

**INDICE
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdo por el que se establece el contenido de los pasaportes electrónicos mexicanos.

SECRETARIA DE MARINA

Manual de Organización General de la Secretaría de Marina.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de inundación fluvial y lluvia severa del 6 al 8 de septiembre de 2021 en 9 municipios del Estado de Hidalgo.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de la amenaza natural de movimiento de ladera para el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial los días 12 y 13 de septiembre de 2021 para 10 municipios del Estado de Oaxaca.

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de huracán categoría 1 Nora (lluvia severa) el 29 de agosto de 2021 e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021 para el Municipio de Lázaro Cárdenas y por inundación fluvial e inundación pluvial el 27 y 28 de agosto de 2021 para el Municipio de Arteaga, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Aviso de Término de la Emergencia por el impacto inminente del huracán Grace y vientos fuertes entre el 20 y 21 de agosto de 2021, en 22 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial y movimiento de ladera, del 20 al 23 de agosto de 2021, en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución modificatoria de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada el 13 de marzo de 2020.

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-019-CANACERO-2020.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-085-CANACERO-2020.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-089-CANACERO-2020.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-198-CANACERO-2020.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-313-CANACERO-2020.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-320-CANACERO-2021.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-532-1-CANACERO-2021.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-533-CANACERO-2021.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, a las empresas productivas del Estado y equivalentes de los gobiernos de las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la empresa Holiday de México, S.A. de C.V.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Aguascalientes.

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Campeche.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Arturo Medel Casquera.

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Alan Güereña Leyva.

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Francisco Gustavo Macías Meza.

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Michele Franco González.

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marcos Vargas Solano.

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito José Artemio Zúñiga Mendoza.

Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marco Antonio Fuerte Tapia.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

COMITE DE EVALUACION

Convocatoria pública 2021 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante que inicia el 1 de marzo de 2022 y que concluye el último día de febrero de 2031 en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante que inicia el 1 de marzo de 2022 y que concluye el último día de febrero de 2031 en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante cuyo periodo concluirá el último día de febrero de 2022 en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADOQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se establece el contenido de los pasaportes electrónicos mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, y 7 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 4, 6, 9, 15, 29, 54, 72 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el pasaporte es el documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección al titular del mismo;

Que el artículo 7 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje dispone que el formato de los pasaportes será establecido mediante Acuerdo que expida el Secretario de Relaciones Exteriores, mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) estableció la Estrategia para el Programa de Identificación de Viajeros que ofrece un marco para obtener mejoras importantes en seguridad de la aviación y facilitación, por medio de una combinación de elementos de gestión de la identificación en asuntos relacionados con los documentos de viaje de lectura mecánica que contengan un chip electrónico, motivo por el cual se denominan pasaportes electrónicos;

Que México como parte del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, mejor conocido como Convenio de Chicago, da cumplimiento a la citada Estrategia trazada por la OACI para la expedición de pasaportes electrónicos, otorgando mayor seguridad a la integridad del documento y al proceso de su emisión;

Que en el anexo 9 del Documento 9303, denominado "Empleo de identificación biométrica y almacenamiento electrónico de datos en los MRTD", emitido por la OACI, se establecen las especificaciones técnicas adicionales que se deben considerar para expedir un documento oficial de viaje de lectura mecánica electrónico, las cuales comprenden datos biométricos obligatorios de interfuncionamiento mundial que puedan utilizarse como entradas para los sistemas de reconocimiento de rostro y, como opción, a los sistemas de reconocimiento de huellas digitales o del iris, mismos que se encuentran contemplados dentro de las características que constituyen la emisión de los pasaportes electrónicos mexicanos, y

Que en ese marco, se dan a conocer algunas de las medidas de seguridad que deben contener los pasaportes electrónicos mexicanos, clasificadas en los niveles 1 y 2, con el objeto de que sean identificadas a simple vista o al tacto para el caso de las primeras y, mediante dispositivos ópticos o electrónicos para las segundas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO DE LOS PASAPORTES ELECTRÓNICOS MEXICANOS

PRIMERO.- Los pasaportes ordinario, oficial y diplomático serán de lectura mecánica con un circuito integrado sin contacto donde se almacena la información de la página de datos, una medición biométrica del titular del pasaporte y un objeto de seguridad para proteger los datos con una tecnología criptográfica, conocido como pasaporte electrónico, mismo que cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el Documento 9303 emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional, de la cual México es parte.

SEGUNDO.- La libreta del pasaporte electrónico contiene leyendas en español e inglés, datos generales de la persona titular e información digitalizada en las tres clases de pasaporte: ordinario, oficial y diplomático.

TERCERO.- Las libretas de los pasaportes electrónicos emitidos en territorio nacional y en las representaciones de México en el exterior serán expedidos de manera progresiva, a partir del último cuatrimestre del año 2021, las cuales deberán contener:

- I. Pastas de distinto color, según corresponda: verde para el ordinario, gris para el oficial y negro para el diplomático.
- II. Un forro estampado en color oro con el Escudo Nacional al centro y las palabras "MÉXICO" y "PASAPORTE" en las partes superior e inferior de la portada, respectivamente para pasaporte ordinario.

Tratándose de pasaportes diplomáticos y oficiales, el forro está estampado en color oro con el Escudo Nacional al centro y la palabra "MÉXICO" y las leyendas "PASAPORTE DIPLOMÁTICO" y "PASAPORTE OFICIAL", según corresponda.

En los tres pasaportes en la parte central inferior contendrán el símbolo de microplaqueta contenida, símbolo internacional del pasaporte electrónico.

III. Una lámina de policarbonato y 32 páginas interiores.

III.1. El anverso de la lámina de policarbonato incluye 5 grupos de color e impresión arcoíris, patrones guilloche, guilloche combinado con impresión arcoíris, Datamatrix y número de serie de la lámina de policarbonato en la parte inferior. En la parte superior la palabra "MÉXICO" en micro-texto y en la lámina se observa una cinta en tinta invisible fluorescente.

Contiene las siguientes leyendas en español e inglés:

"La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso sin retraso u obstáculo alguno y, dado el caso, le otorguen toda la asistencia y protección posibles".

"The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this Passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all lawful aid and protection".

III.2. El reverso de la lámina de policarbonato destinada a la descripción de los datos de la persona titular del pasaporte contiene las siguientes medidas de seguridad:

- a) Calendario azteca en 5 grupos de color y guilloche combinado con impresión arcoíris.
- b) La palabra en español "PASAPORTE" y en una segunda línea en idioma inglés la palabra "PASSPORT" en una zona con patrones guilloche.
- c) En la parte superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" seguido por el símbolo de pasaporte electrónico internacional en imagen ópticamente variable y con tinta de cambio de color OVI con efecto fluorescente UV (amarillo).
- d) En el espacio destinado a la fotografía del titular del pasaporte se visualiza un holograma.
- e) En la parte derecha una ventana con imagen láser múltiple que visualiza la fotografía del titular del pasaporte con el número de pasaporte asignado.
- f) La parte izquierda de la lámina tiene efectos táctiles (mate) con micro-texto y en la parte derecha efectos táctiles (brillante). Efectos táctiles del escudo nacional y la palabra "MÉXICO".

III.3. La personalización del pasaporte electrónico detalla los siguientes datos:

- a) El tipo de documento, clave del país de expedición y el número del pasaporte;
- b) Nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo y en su caso Clave Única del Registro de Población de la persona titular del pasaporte;
- c) La fotografía y firma digitalizada de la persona titular para el caso de personas mayores de edad y para menores de edad la leyenda "NO REQUERIDA" en español y "NOT REQUIRED" en inglés;
- d) En su caso, apellido del cónyuge;
- e) Fecha de expedición y de vencimiento;
- f) Observaciones;
- g) Autoridad expedidora y firma del servidor público competente;
- h) Zona de lectura mecánica;
- i) En la ventana con imagen láser múltiple, la fotografía impresa y el número de pasaporte, y
- j) Cuando se trate de un pasaporte oficial y diplomático, se deberá especificar el cargo que desempeña el servidor público y, además el grado de parentesco, exclusivamente para el caso del pasaporte diplomático.

- III.4.** Las 32 páginas interiores están impresas con tintas de seguridad con un número de serie perforado por láser que comienza por la letra N seguido de 8 dígitos. Su diseño consta de 31 escudos de los estados que conforman la República Mexicana en orden alfabético, así como el de la Ciudad de México, sin incluir el de Zacatecas, empezando con el escudo de Aguascalientes en la página 2 y hasta el de Yucatán en la página 32. La tercera guarda de forros contiene el escudo de Zacatecas.
- III.5.** La primera página interior, que será uso exclusivo para la expedición de pasaportes a personas menores de edad o personas con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad, contiene una leyenda en español e inglés que dice:
- "Para uso exclusivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para la expedición de pasaportes a personas menores de edad o personas con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad".*
- "For the exclusive use of the Ministry of Foreign Affairs for the issuance of passports to minors or people with disabilities who are unable to express their will".*
- Adicionalmente, las medidas de seguridad de esta página incluyen la leyenda "SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES" en la parte superior derecha en guilloche, diseño de caracol y en rojo las siglas "SRE".
- En impresión contendrá el nombre completo, nacionalidad, en su caso Clave Única de Registro de Población, fotografía y firma de la persona o las personas que ejerzan patria potestad o tutela para personas menores de edad, o en su caso la tutela o la asistencia en la toma de decisiones de las personas con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad.
- IV.** En la segunda de forros se incluye la medida de seguridad patrones de guilloche con micro-texto "SREMEXICO" e imagen por tramas de seguridad de una parte de una pirámide con tintas invisibles reactivas a luz ultravioleta.
- Una leyenda en la parte superior que dice "SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES" con patrones de guilloche alrededor.
- Asimismo, se aprecia la siguiente leyenda: *"En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda que acuda a la representación diplomática o consular mexicana más cercana".*
- Cuenta con el apartado "EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A/ IN CASE OF AN EMERGENCY PLEASE NOTIFY" seguido de nombre, dirección, entidad federativa, C.P. y teléfono.
- De igual forma, se contempla "DOMICILIO DEL TITULAR/HOLDER'S ADDRESS" seguido de la dirección, entidad federativa, C.P. y teléfono.
- En la parte inferior de manera centrada, en idioma español e inglés, dice: "ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES", "THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES".
- V.** En la tercera de forros contiene patrones guilloche, con el escudo de Zacatecas con una imagen realizada en relieve con modulación de línea, una imagen latente con la palabra "MÉXICO", en la parte inferior central un código de barras bidimensional con el número de libreta que comienza con la letra N seguida de 8 dígitos y, en la parte superior central el mismo número con perforación láser. Micro-textos con la leyenda Secretaría de Relaciones Exteriores en la parte superior y en el inferior las leyendas "MÉXICO", "SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES" y "SRE".
- VI.** Las hojas de visas están impresas en papel seguridad, con patrones guilloche, registro en 2 grupos, imagen de fondo numismático en relieve, marca de agua en papel seguridad con el Escudo Nacional y cintillo de seguridad y microtextos con el nombre del estado correspondiente en el fondo verde; asimismo, se incluye la palabra "VISAS" y el número correspondiente a la página en color gris, a excepción de la segunda y tercera de forros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los pasaportes mexicanos de lectura mecánica no electrónicos, mantendrán su validez hasta que concluyan su vigencia.

Dado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

MANUAL de Organización General de la Secretaría de Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Secretario.

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 307 /2021

JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, Secretario de Marina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 6, apartado A del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, expido el presente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.- Secretario de Marina, Almirante **José Rafael Ojeda Durán**.- Rúbrica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA

AGOSTO 2021

Índice

- I. Introducción
- II. Antecedentes Históricos
- III. Fundamento Jurídico
- IV. Misión y Visión
- V. Atribuciones
- VI. Estructura Orgánica
- VII. Organigrama
- VIII. Funciones

I. Introducción

La Secretaría de Marina integra el presente Manual de Organización General en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Artículo 6 Fracción XIV, del apartado A del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Este Manual de Organización General tiene por objetivo:

- Proporcionar en forma ordenada y sistemática la información detallada del directorio, antecedentes históricos, fundamento jurídico, atribuciones, misión, visión, estructura orgánica, organigrama y funciones de esta dependencia.
- Mostrar una visión de conjunto de la dependencia, facilitar que los servidores públicos de la misma conozcan su funcionamiento y establecer las funciones de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Marina vigente.
- Delimitar las funciones encomendadas a cada área, para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones, omisiones y la repetición de instrucciones propiciando la uniformidad en el trabajo y el mejor aprovechamiento de los recursos.
- Integrar y orientar al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas áreas, así como instrumento para la orientación e información al público.

En la aplicación de este Manual de Organización General se deberá:

- Observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
- Atender lo dispuesto en el Título Cuarto Constitucional, artículos 108 al 114, , en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el Código Penal Federal en su Título Décimo, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a fin de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves y hechos de corrupción y lo relativo al Sistema Nacional Anticorrupción. Además, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y todo lo relativo a la protección de derechos humanos.
- Mantener permanentemente actualizado este manual conforme lo dispone el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Antecedentes Históricos

La historia de la Secretaría de Marina se constituye oficialmente con el triunfo del movimiento de la Independencia de México el 27 de septiembre de 1821, formalizado con la firma del Acta de Independencia el 28 de septiembre de 1821. Con esta acta, México quedaba organizado como el Primer Imperio Mexicano. Ese mismo día se nombró una Regencia, con Agustín de Iturbide como Primer Jefe del Ejército Trigarante y Emperador. El Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba ratifican la Independencia de México.

El 4 de octubre de 1821, se decreta la organización del Imperio en cuatro ministerios: Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda y el de Guerra y Marina, la cual se confirma el 8 de noviembre de 1821, al expedir el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y el Despacho Universal, que establece cuatro Secretarías de Estado: Relaciones Exteriores e Interiores, Justicia y Asuntos Eclesiásticos, Hacienda y la de Guerra y Marina. Con este reglamento se organiza oficialmente la Administración Pública en México. Al Ministerio de Guerra y Marina se le confirieron todos los asuntos pertenecientes a las armas de mar y guerra, y fue necesario que el Ministerio se organizara en ocho secciones: Infantería, Caballería, Artillería, Fortificación e Ingenieros, Marina, Capitanías y Comandancias Generales, Presidios y Puntos militares (que incluía a militares retirados, hospitales, montepíos, pensiones y premios).

La Constitución Política de 1824, estableció en su sección cuarta denominada "De las Atribuciones del Presidente", Numeral 110, Fracción VI que podrá nombrar a los demás oficiales superiores de la Armada, con aprobación del Senado y en sus recesos del Jefe de Gobierno. En la Fracción VII se regula el nombramiento de los demás empleados de la Armada. La Fracción X dispone de la Fuerza Armada permanente de mar y tierra. El Numeral 112 trata las restricciones de las facultades del Presidente, señala que el Presidente no podrá mandar en persona las fuerzas del mar y tierra, sin previo consentimiento del Congreso General.

A pesar de que México había consumado y formalizado su Independencia en 1821, no había logrado expulsar a todos los españoles y por ello, la Corona, seguía oponiéndose desde el Castillo de San Juan de Ulúa en el Puerto de Veracruz. Situación que cambiaría a mediados de 1825, cuando el Presidente de la República Guadalupe Victoria nombra a Pedro Sainz de Baranda y Borreyro Comandante General del Departamento de Marina de Veracruz, con el fin de llevar a cabo la última etapa de bloqueo contra San Juan de Ulúa con la Primera Escuadrilla Naval, lo cual propicia la rendición y expulsión de los españoles el 23 de noviembre de 1825, y con ello, se logra la consolidación de la Independencia de México.

El 30 de diciembre de 1836, el Presidente de la República expidió un documento denominado Siete Leyes Constitucionales o Constitución del régimen centralista de 1836. En la Cuarta Ley se crea el despacho de asuntos de gobierno a través de 4 ministerios: a) Del Interior; b) De Relaciones Exteriores; c) De Hacienda y d) De Guerra y Marina, y en ese mismo año la Corona Española reconoce la Consumación de la Independencia de México.

El 14 de junio de 1843 se dieron a conocer las "Bases de Organización Política de la República Mexicana", misma que destaca la inclusión de la Marina dentro de la Secretaría de Guerra y Marina.

El 5 de febrero de 1857 se publicó una Constitución Política que establece en el Artículo 85 facultades y obligaciones del Presidente, como la de nombrar, con aprobación del Congreso, a los demás oficiales superiores y oficiales de la Armada Nacional con arreglo a las leyes y disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

La Armada Nacional tuvo un desarrollo significativo con la adquisición de vapores de guerra que llegaron al país en 1877 (Independencia, Libertad, México y Demócrata), cañoneros (Tampico, Morelos, Bravo y Veracruz), transportes de guerra (Oaxaca, Guerrero y Progreso) y buques escuelas (Zaragoza y Yucatán), con lo que incrementó su presencia en los litorales del Golfo de México y en el Océano Pacífico. Dado que la Armada prácticamente no contaba con infraestructura necesaria, se dio a la tarea de adquirir y construir instalaciones como: el Varadero Nacional de Guaymas, el dique seco en Salina Cruz, el dique flotante de Veracruz, el Arsenal Nacional, una estación de torpedos y la Escuela de Maestranza en el Castillo de San Juan de Ulúa, con la intención de mantener en óptimas condiciones los buques adquiridos y para realizar ejercicios de guerra con la tecnología de la época.

Con la fundación de la Escuela Naval Militar en julio de 1897 y la Escuela de Maestranza, se dio un gran paso en la formación de los futuros oficiales de guerra, maquinistas e ingenieros navales; así como del personal necesario para los distintos servicios del ramo, útiles tanto a bordo de los buques como en las dependencias establecidas en tierra.

El 20 de noviembre de 1910 se produjo el triunfo de la Revolución Mexicana, declarándose Presidente de México a Don Francisco I. Madero. La Armada Nacional permaneció leal a su Gobierno.

En el año de 1912, fue publicada la Ordenanza General de la Armada, en el Diario Oficial de la Federación en forma seriada los días 1º al 8 de enero de 1912. La última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación es del 19 de octubre de 2000.

El 5 de febrero de 1917 se expide la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose diversas regulaciones de la Armada Nacional. Una de ellas indica que para pertenecer a la Marina Nacional de Guerra y desempeñar cualquier cargo o comisión en ella se requiere ser mexicano por nacimiento.

El 31 de diciembre de 1917 se publicó en el Diario Oficial, la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, estableciendo que la Secretaría de Guerra y Marina administrara las Escuelas Náuticas, la Marina de Guerra, los Arsenales y Diques, el Servicio Médico Militar y Naval, la Justicia Militar y la expedición de Patentes de Corso.

El 31 de diciembre de 1939 se publicó en el Diario Oficial, modificaciones a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, destacando la creación del Departamento de la Marina Nacional en el Artículo 15, con el propósito general de organizar, administrar y preparar la Armada de México, concentrar en una sola dependencia los asuntos nacionales relacionados con el mar, fusionándose los servicios de la Armada Nacional, de la Marina Mercante, de Obras Marítimas, de Pesca e Industrias Conexas, la administración de los astilleros y diques, la protección y conservación de los recursos del mar, la investigación de la fauna y flora acuática, y la recolección y archivo de la información relativa al mar.

El 31 de diciembre de 1940, se publicó en el Diario Oficial el Decreto que reforma los Artículos 1º y 15 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, transformando al Departamento de Marina en Secretaría de Marina, con el propósito general de organizar, administrar y preparar la Armada de México, lo cual fue un reconocimiento del Poder Ejecutivo Federal a la importancia de las atribuciones asignadas. En el mismo Diario Oficial se publicó el Decreto que establece como obligatorio el uso de remisiones para verificar el transporte de productos de pesca en territorio nacional. El Jefe del Departamento de la Marina Nacional en ese entonces, tenía la responsabilidad en todo tiempo de modificar o introducir cualquier modalidad en las remisiones de productos de pesca, tendiendo a mejorar el control que mediante ellas se obtenga y único facultado para ejercitar las funciones de vigilancia y control de tránsito de tales productos en toda la República.

El 15 de marzo de 1941 se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, en el que se formaliza el establecimiento de la Subsecretaría de Marina, de la Oficialía Mayor de Marina, de la Dirección General de la Armada y el Departamento de Asuntos Jurídicos.

El 11 de abril de 1942 se publicó el Acuerdo Presidencial que decreta que el primero de junio de cada año, se conmemorara el Día de la Marina Nacional, para recordar dos hechos importantes en ese día: 1) El 1º de junio de 1917 sobre la nacionalización del personal de la marina mexicana, al efectuarse la reforma al Artículo 32 constitucional, que señalaba que para pertenecer a la marina nacional de guerra y desempeñar cualquier cargo o comisión en ella, se requiere ser mexicano por nacimiento. Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patronos y primeros maquinistas de los buques mercantes mexicanos, debiendo tenerla además, los que compongan las dos terceras partes de la tripulación, y 2) El 1º de junio de 1942 se publicó el decreto en que se declaraba a México beligerante en contra de los países del eje Berlín-Roma-Tokio, con motivo del hundimiento de las tripulaciones y los buques tanques mexicanos de "Potrero del Llano" y "Faja de Oro" por submarinos alemanes los días 13 y 20 de mayo de 1942, durante el desarrollo de la segunda guerra mundial, acciones donde perdieron la vida muchos marinos mexicanos.

Para fortalecer la organización de la Marina de Guerra del país, el 3 de agosto de 1944 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Orgánica de la Armada de México, instrumento jurídico que especificó la estructura orgánica de la Dirección General de la Armada y las instalaciones navales en las costas mexicanas.

El 22 de junio de 1949 se expidió la reorganización y posteriormente, con el fin de asegurar la unidad de mando y de adaptarse a las crecientes necesidades operativas en materia de vigilancia costera y de defensa de la soberanía en aguas nacionales, el 8 de enero de 1952 se reformó la Ley Orgánica de la Armada de México, en la cual se modificó la denominación de la Dirección General de la Armada por Comandancia General de la Armada.

El 24 de diciembre de 1958, se publicó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, las atribuciones de fomento a la pesca que se encontraban a cargo de la Secretaría de Marina, se trasladan a la entonces Secretaría de Industria y Comercio.

El 1o de enero de 1966, por Acuerdo del Secretario de Marina, el Departamento Jurídico es elevado al rango de Dirección General Jurídica.

El 30 de noviembre de 1970 se crea el Centro de Estudios Superiores Navales, dependiente de la Comandancia General de la Armada, con el objeto de desarrollar en la Armada de México, los conocimientos superiores de orden naval, científico y marítimo generales, que contribuya a la mejor preparación del personal para el ejercicio del mando y el desempeño de otras actividades; impartir cursos de Mando y Estado Mayor, conducir ciclos y eventos culturales para la información y actualización del personal de la Armada, y funcionar como organismo auxiliar del mando, a través del Estado Mayor.

A fin de actualizar el marco normativo de la Armada a los nuevos retos del país, el 12 de enero de 1972 se publicó en el Diario Oficial la Ley Orgánica de la Armada de México, la cual asignó a la Armada funciones de investigación científica, oceanográfica y biológica de los recursos marítimos, así como operar y organizar la policía naval. En ésta se establece su estructura formada por: la Comandancia General; Regiones, Zonas y Sectores Navales; Fuerzas Operativas y Establecimientos Navales.

El 29 diciembre de 1976, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la cual quedaron asentados los principios de la reforma administrativa. La Secretaría de Marina transfirió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes todas las funciones relativas al transporte marítimo que tenía asignadas y las Direcciones Generales de Operaciones Portuarias y Marina Mercante, de Obras Marítimas y de Dragado y la parte correspondiente al señalamiento marítimo, dando paso a la adecuación de la estructura básica de la dependencia y a la publicación del Reglamento Interior correspondiente, el 10 de mayo de 1977.

El 14 de enero de 1985 se expide una nueva Ley Orgánica de la Armada de México, donde se establece su organización y funcionamiento de acuerdo al desarrollo y necesidades que requiere el país. Para tal efecto su estructura, en comparación con la que establecía la Ley Orgánica de la Armada de México de 1972, presentó principalmente las siguientes modificaciones: se consideran a los Órganos de Justicia Naval y la Comandancia General de la Armada cambia de denominación a Jefatura de Operaciones Navales. Asimismo, contempla las Coordinaciones Generales de Recursos Humanos, Materiales y de Servicios Técnicos.

El 12 de marzo de 1985 se expide el Decreto por el que se crea "Servicios Asistenciales de la Secretaría de Marina", organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de establecer un sistema de tiendas para la adquisición y venta de artículos básicos, de consumo necesario, vestuario, artículos escolares y otros necesarios en el hogar; promover granjas avícolas, piscícolas y agropecuarias; ejecutar servicios en materia cívica, cultural, educativa, de capacitación, deportiva y social para niños y adultos; así como administrar las unidades habitacionales.

Entra en vigor el 11 de febrero de 1986 el nuevo Reglamento Interior de la dependencia. El 15 de septiembre de 1988, es publicado en el Diario Oficial de la Federación el Manual General de Organización de la Secretaría de Marina.

El 31 de enero de 1990 se publica en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, con la finalidad de formalizar diversas adecuaciones a la estructura básica de la Secretaría, efectuadas por disposición del Secretario de Marina.

Por Decreto Presidencial del 22 de noviembre de 1991, se ordena que el 23 de noviembre de cada año se conmemore el "Día de la Armada de México".

En 1993 con el objetivo de racionalizar la estructura de la Armada y lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las operaciones a cargo, el 24 de diciembre es expedida la nueva Ley Orgánica de la Armada de México. Con esta ley desaparece la Jefatura de Operaciones Navales y las Coordinaciones Generales que tenía adscritas.

El 27 de abril de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, en el que se incluyeron las adecuaciones efectuadas a la estructura orgánica, apareciendo por primera vez la Dirección General de Recursos Materiales y Suministros. El 20 de octubre del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual General de Organización.

El 1º de febrero de 1996, en base al estudio de su estructura y con el fin de mantener un aparato administrativo racional, se modificaron la estructura orgánica y planilla de puestos de órganos, unidades, establecimientos e instalaciones de la Secretaría de Marina, misma que fue dictaminada y formalizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 1997.

Continuando con las directivas del Gobierno Federal de racionalización de la estructura administrativa, en el año 2000, las funciones de la Dirección General de Transportes se integran a la de Recursos Materiales y Suministros; la Dirección General de Asuntos Jurídicos absorbe las funciones de Justicia Naval; la Unidad de Comunicación Social se integra al Estado Mayor General de la Armada y las Direcciones Generales de Informática y de Comunicaciones Navales conforman la Dirección General de Comunicaciones e Informática, lo que se refleja en la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría publicado en el mismo año.

Como parte de la reorganización operativa de la Secretaría de Marina y Armada de México en febrero de 2001, se establece la Región Naval Central con su Cuartel General en las instalaciones de la Secretaría de Marina, integrándose y entrando en funciones el 1 de abril del 2001, absorbiendo las funciones del Cuartel General y de la Unidad de Conservación y Mantenimiento.

En abril del 2001, acorde con la política definida por el titular de la Secretaría para reorganizar las estructuras operativas y administrativas de la dependencia, se redujo la estructura básica de la misma. Esta estructura se tramitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entrando en vigor a partir del 1º de abril de 2001. Asimismo, el 5 de marzo de ese año, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, acorde a la estructura básica autorizada, en el cual algunas atribuciones de la Unidad Jurídica se transfirieron a la Dirección de Justicia Naval adscrita como dirección de área a la Dirección General Adjunta de Control de Personal.

Con el objetivo de fortalecer y fundamentar la reestructuración operativa y administrativa de la Armada implementada por el Mando, el 30 de diciembre del año 2002 se publica la Ley Orgánica de la Armada de México.

Con fecha 20 de octubre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual General de Organización de la Secretaría de Marina.

El 25 de mayo de 2007 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial mediante el cual se reorganizan y crean Regiones y Zonas Navales, creándose un Cuartel General con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal. Y en el Acuerdo Secretarial del primero de junio de 2007, se dispuso la reorganización y creación de Sectores Navales, dejando sin efecto el Acuerdo Secretarial del 9 de marzo de 2001, en el que se estableció la organización de Sectores, Subsectores y Apostaderos.

El 14 de enero de 2008, el Centro de Estudios Superiores Navales pasó a depender orgánicamente del Secretario, desincorporándose del Estado Mayor General de la Armada.

El 16 de enero de 2008 mediante Acuerdo Secretarial 025 se ordena "con fecha primero de febrero del año dos mil ocho se crea la Unidad de Inteligencia Naval (UIN)" de la Secretaría de Marina, dependiente del Secretario de Marina, a quien auxilia proporcionándole inteligencia en apoyo a la toma de decisiones.

El Acuerdo Secretarial Número 82 del 27 de mayo de 2008, establece que con fecha primero de junio del año 2008, se crea la Unidad de Comunicaciones e Informática.

Con fecha 8 de septiembre del 2008 se expidió el Acuerdo Secretarial Número 140, en el cual se ordena que el Cuartel General creado mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2007, a partir de esa fecha y para efectos institucionales se le denominará "Cuartel General del Alto Mando", el cual dentro del ámbito de su competencia, auxiliará al Alto Mando para el desempeño de las funciones y atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieren, dependiendo del Secretario de Marina y asumiendo las funciones que pertenecieron a la Región Naval Central en receso.

El 31 de julio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, relacionadas con representar al Presidente de la República en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad. Y el 12 de junio de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación adiciones y reformas a la Ley Orgánica de la Armada de México.

El 20 de julio de 2010 se expidió el Acuerdo Secretarial Número 95, en el que se autoriza el acceso de personal femenino a la Heroica Escuela Naval Militar a partir del ciclo lectivo 2010-2011.

Con fecha 25 de marzo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de Federación el Acuerdo Secretarial 024 del 4 de marzo de dos mil once, por virtud del cual se modifica el Manual General de Organización de la Secretaría de Marina.

El 15 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Secretarial 113 por medio del cual con fecha 16 de diciembre de 2011 se crea la Unidad de Atención y Procuración a la Ciudadanía, la cual tendrá como objetivo los acercamientos necesarios con la sociedad en general, para la solución de conflictos que pudieran ocasionar el actuar del personal naval en acciones contra la delincuencia organizada y de su presencia en las calles, así como mediar la solución de las quejas presentadas ante los organismos de los derechos humanos.

El 31 de diciembre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a Ley Orgánica de la Armada de México.

Mediante Acuerdo Secretarial Número 014 de fecha 16 de enero de 2013 la Unidad de Comunicaciones e Informática, deja de depender orgánica, operativa y administrativamente del Secretario de Marina y pasa a la Subsecretaría, Dirección General de Servicios, como Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática.

En febrero de 2013, se reubican en el tramo de control de la Unidad Jurídica los puestos-plazas de la Dirección General Adjunta de Control de Personal, Dirección de Justicia Naval, y en el mismo mes y año cambia la denominación de la Inspección y Contraloría General por el de Inspección y Contraloría General de Marina.

Las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, le asignaron a la Secretaría de Marina autoridad en materia de protección marítima y portuaria, búsqueda y rescate, y vertimientos al mar distintos a los de aguas residuales.

El Acuerdo Secretarial Número 144 crea con fecha primero de octubre del 2014 la Unidad de Operaciones Especiales de la Armada de México, la cual dependerá del Alto Mando.

El 5 de diciembre de 2014 se publicó el Acuerdo en el que reorganiza el despliegue jurisdiccional y el establecimiento de las sedes de Mandos en las Regiones y Zonas Navales. Y el 18 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Secretarial Número 181 en el que se dispuso la reorganización y creación de Sectores Navales, creándose el Sector Naval de Tuxpan, bajo la jurisdicción de la Primera Región Naval y creándose la Zona Naval de Coatzacoalcos.

El 17 de noviembre de 2015 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

El 18 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial 110, que señala que con fecha 16 de mayo del año 2016, la Unidad de Atención y Procuración a la Ciudadanía cambia de denominación a Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Mediante Oficio SSFP/408/403/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, la Unidad de Política de Recursos Humanos y la Dirección General de Organización y Remuneración de la Secretaría de la Función Pública aprobaron y registraron la estructura orgánica de la Secretaría de Marina, con vigencia al 11 de abril de 2016, a través de la propuesta que ingresó esta dependencia en el Sistema para Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO).

El 19 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, destacando que la Autoridad Marítima Nacional la ejerce el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Marina y que cada puerto habilitado tendrá una Capitanía de Puerto, que dependerá de esta dependencia, con una jurisdicción territorial y marítima delimitada.

Mediante Oficio SSFP/408/ de fecha 1º de febrero de 2017, la Unidad de Política de Recursos Humanos y la Dirección General de Organización y Remuneración de la Secretaría de la Función Pública comunica "se aprueba y registra la estructura organizacional de la Secretaría de Marina (SEMAR), que considera la cancelación y creación de 167 movimientos, con vigencia al 30 de diciembre de 2016", remitida a través del Sistema para Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales.

El 3 de marzo de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial Número 14, mediante el cual se dispone que a partir del 1 de marzo del mismo año se crea la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, dependiente orgánica, operativa y administrativamente de la Subsecretaría de Marina y entrará en funciones a partir del 1 de junio del 2017, teniendo como misión ejercer la Autoridad Marítima Nacional, a fin de cumplir con el orden jurídico nacional e internacional en esta materia.

El 16 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina", estableciendo la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos y las Capitanías de Puerto.

En el Diario Oficial de la Federación del 1º de diciembre de 2017 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, en el cual se establece que la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos que dependía de la Subsecretaría de Marina, cambia de denominación por el de Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos y queda adscrita al Secretario de Marina.

A efecto de consolidar a la Secretaría de Marina como Autoridad Marítima y estandarizar el esquema organizacional, en Oficio SSFP/408/1714/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, Dirección General de Organización y Remuneración de la Secretaría de la Función Pública aprobaron y registraron la estructura orgánica de la Secretaría de Marina, con vigencia a partir del 11 de diciembre de 2017, ingresada en el Sistema para Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO).

El día 10 de agosto de 2020 mediante Acuerdo Secretarial Número 303 se crea la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en Antón Lizardo, Veracruz, dependiendo administrativa y orgánicamente del C. Almirante Secretario de Marina.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, destacando como nueva atribución de la Secretaría de Marina la de regular, promover y organizar a la marina mercante y a la educación náutica mercante. Además de Administrar los puertos centralizados. Se especifica en el Transitorio Segundo que: "El Ejecutivo Federal y la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las modificaciones del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, del Reglamento de la Ley de Puertos, del Reglamento del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria y de las disposiciones administrativas correspondientes, que resulten necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto, en un plazo que no excederá de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. En tanto el Ejecutivo Federal o la Secretaría de Marina expidan las modificaciones a las disposiciones reglamentarias y administrativas que sean necesarias para ejecutar el presente Decreto, se seguirán aplicando, en lo que no se opongan, las disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto". Con motivo de la reforma se incorpora la "Nota de vigencia: Las reformas a los artículos 30, fracciones V, incisos c) y d), VI y IX; las adiciones al artículo 30, fracciones V Bis, VI Bis, XII Bis, XII Ter, XIV Bis, XIV Ter y XIV Quáter, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, entrarán en vigor el 5 de junio de 2021".

Con fecha 8 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Marina respecto a las atribuciones de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Unidad de Policía Naval, Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos y de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico, a fin de establecer la jurisdicción territorial y marítima de las Capitanías de Puerto, así como definir la investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación que requiere la Secretaría de Marina.

El 7 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, el cual contempla como parte de esta dependencia la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, y las Direcciones Generales que la integran.

III. Fundamento Jurídico

(Incluye reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación del 5-II-1917

Tratados Internacionales aprobados por el Senado de la República que obliguen a la Secretaría de Marina

Ley de Expropiación

Diario Oficial de la Federación del 25-XI-1936

Ley para Conservar la Neutralidad del País

Diario Oficial de la Federación del 10-XI-1939

Ley de Vías Generales de Comunicación

Diario Oficial de la Federación del 29-II-1940

Ley del Servicio Militar

Diario Oficial de la Federación del 11-IX-1940

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

Diario Oficial de la Federación del 28-XII-1963

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Diario Oficial de la Federación del 11-I-1972

Ley General de Población

Diario Oficial de la Federación del 07-I-1974

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Diario Oficial de la Federación del 31-XII-1975

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Diario Oficial de la Federación del 29-XII-1976

Ley Federal de Deuda Pública

Diario Oficial de la Federación del 31-XII-1976

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Diario Oficial de la Federación del 29-XII-1978

Ley Federal de Derechos

Diario Oficial de la Federación del 31-XII-1981

Ley de Planeación

Diario Oficial de la Federación del 5-I-1983

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación del 30-XII-1983

Ley General de Salud

Diario Oficial de la Federación del 7-II-1984

Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales

Diario Oficial de la Federación del 8-II-1984

Ley de Recompensas de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 14-I-1985

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

Diario Oficial de la Federación del 04-II-1985

Ley Federal del Mar

Diario Oficial de la Federación del 08-I-1986

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

Diario Oficial de la Federación del 24-XII-1986

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Diario Oficial de la Federación del 28-I-1988

Ley Sobre la Celebración de Tratados

Diario Oficial de la Federación del 02-I-1992

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Diario Oficial de la Federación del 29-VI-1992

Ley de Puertos

Diario Oficial de la Federación del 19-VII-1993

Ley del Servicio Exterior Mexicano

Diario Oficial de la Federación del 04-I-1994

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Diario Oficial de la Federación del 04-VIII-1994

Ley de Aviación Civil

Diario Oficial de la Federación del 12-V-1995

Ley Aduanera

Diario Oficial de la Federación del 15-XII-1995

Ley de Aeropuertos

Diario Oficial de la Federación del 22-XII-1995

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

Diario Oficial de la Federación del 07-XI-1996

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Diario Oficial de la Federación del 04-I-2000

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Diario Oficial de la Federación del 04-I-2000

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Diario Oficial de la Federación del 12-I-2001

Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación del 29-XII-2001

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Diario Oficial de la Federación del 05-VI-2002

Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 13-XII-2002

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Diario Oficial de la Federación del 19-XII-2002

Ley Orgánica de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 30-XII-2002

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Diario Oficial de la Federación del 11-VI-2003

Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Diario Oficial de la Federación del 09-VII-2003

Ley General de Desarrollo Social

Diario Oficial de la Federación del 20-I-2004

Ley General de Bienes Nacionales

Diario Oficial de la Federación del 20-V-2004

Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 14-VI-2004

Ley de Ascensos de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 25-VI-2004

Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica

Diario Oficial de la Federación del 02-IX-2004

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Diario Oficial de la Federación del 31-XII-2004

Ley de Seguridad Nacional

Diario Oficial de la Federación del 31-I-2005

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Diario Oficial de la Federación del 30-III-2006

Ley de Navegación y Comercio Marítimos

Diario Oficial de la Federación del 01-VI-2006

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Diario Oficial de la Federación del 02-VIII-2006

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Diario Oficial de la Federación del 01-II-2007

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Diario Oficial de la Federación del 31-III-2007

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

Diario Oficial de la Federación del 24-VII-2007

Ley Federal de Sanidad Animal

Diario Oficial de la Federación del 25-VII-2007

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Diario Oficial de la Federación del 16-IV-2008

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Diario Oficial de la Federación del 24-VII-2008

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Diario Oficial de la Federación del 31-XII-2008

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Diario Oficial de la Federación del 02-I-2009

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas

Diario Oficial de la Federación del 09-VI-2009

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación del 30-XI-2010

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Diario Oficial de la Federación del 25-V-2011

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diario Oficial de la Federación del 06-IV-2011

Ley de Firma Electrónica Avanzada

Diario Oficial de la Federación del 11-I-2012

Ley de Asociaciones Público-Privadas

Diario Oficial de la Federación del 16-I-2012

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Diario Oficial de la Federación del 24-I-2012

Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal

Diario Oficial de la Federación del 08-VI-2012

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Diario Oficial de la Federación del 17-X-2012

Ley General de Víctimas

Diario Oficial de la Federación del 09-I-2013

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Diario Oficial de la Federación del 04-IV-2013

Ley General de Cultura Física y Deporte

Diario Oficial de la Federación del 07-VI-2013

Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas

Diario Oficial de la Federación del 17-I-2014

Ley General de Partidos Políticos

Diario Oficial de la Federación del 23-V-2014

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Diario Oficial de la Federación del 23-V-2014

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Diario Oficial de la Federación del 11-VIII-2014

Ley de Petróleos Mexicanos

Diario Oficial de la Federación del 11-VIII-2014

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Diario Oficial de la Federación del 04-V-2015

Ley de Transición Energética

Diario Oficial de la Federación del 24-XII-2015

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

Diario Oficial de la Federación del 30-XII-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Diario Oficial de la Federación del 09-V-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Diario Oficial de la Federación del 18-VIII-2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Diario Oficial de la Federación del 18-VIII-2016

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Diario Oficial de la Federación del 18-VI-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Diario Oficial de la Federación del 26-I-2017

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Diario Oficial de la Federación del 26-VI-2017

Ley General de Archivos

Diario Oficial de la Federación del 15-VI-2018

Ley de Educación Naval

Diario Oficial de la Federación del 12-III-2019

Ley de Ingresos de la Federación

Diario Oficial de la Federación, el que se publica anualmente

Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana

Diario Oficial de la Federación 20-I-2020

Ley de Infraestructura de la Calidad

Diario Oficial de la Federación del 01-VII-2020

Código Civil Federal

Diario Oficial de la Federación del 26-V, 14-VII, 3 y 31VII-1928

Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias. Resolución 2 de la Conferencia de los Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974. (Adoptada el 12 de diciembre de 2002)

Código Federal de Procedimientos Civiles

Diario Oficial de la Federación del 24-II-1943

Código Fiscal de la Federación

Diario Oficial de la Federación del 31-XII-1981

Código Nacional de Procedimientos Penales

Diario Oficial de la Federación del 5-III-2014

Código Militar de Procedimientos Penales

Diario Oficial de la Federación del 16-V-2016

Decreto por el que se crea la Secretaría de Estado y Despacho de Guerra y Marina

Diario Oficial de la Federación del 8-XII-1821

Decreto por el que se cambia la denominación de Secretaría de Estado y Despacho de Guerra y Marina por el de Secretaría de Guerra y Marina

Diario Oficial de la Federación del 13-V-1891

Decreto por el que se crea el Departamento de Marina Nacional

Diario Oficial de la Federación del 30-XII-1939

Decreto por el que se eleva de categoría al Departamento de Marina Nacional por el de Secretaría de Marina

Diario Oficial de la Federación del 31-XII-1940

Reglamento del Servicio Interior de los Buques de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 1- XI- 1940

Reglamento de Vacaciones y Licencias para el Personal de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 15 -XI-1978

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar

Diario Oficial de la Federación del 21-VIII-1991

Reglamento de Honores, Banderas y Luces de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 19-X-2000

Reglamento de Vacaciones y Licencias para el Personal de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 17-VII-2002

Reglamento General de Deberes Navales

Diario Oficial de la Federación del 10-IX-2003

Reglamento para el Pase de Oficiales de la Milicia Auxiliar a la Milicia Permanente de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 29-X-2004

Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 21-XI-2005

Reglamento de la Ley de Ascensos de la Armada de México

Diario Oficial de la Federación del 9-XI-2006

Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Diario Oficial de la Federación del 10-V-2013

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina

Diario Oficial de la Federación del 7-VI-2021

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Diario Oficial de la Federación 12-VII-2019

Programa Sectorial de la Secretaría de Marina

Diario Oficial de la Federación 3-VII-2020

Presupuesto de Egresos de la Federación

Diario Oficial de la Federación, el que se publica anualmente

Otras leyes, tratados, códigos, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes del Presidente de la República y cualquiera otra disposición jurídica que proporcione competencia a la Secretaría de Marina.

IV. Misión y Visión

Misión:

Ejercer el Poder Marítimo Nacional, proteger los intereses marítimos, mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, ríos, zonas lacustres y recintos portuarios, así como aplicar la Autoridad Marítima Nacional, para garantizar la soberanía e impulsar el desarrollo del país en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.

Visión:

Ser una institución de vanguardia, adaptable, con capacidades y recursos propios para proteger de manera efectiva los intereses marítimos nacionales; difundiendo, con base en sus principios y valores, la conciencia marítima en la sociedad; consolidándose como el eje estratégico del desarrollo marítimo nacional, con un enfoque cooperativo internacional.

V. Atribuciones

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 19.- El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública. En cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores, y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determine la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas.

Artículo 30.- A la Secretaría de Marina corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Organizar, administrar y preparar la Armada;
- II.- Manejar el activo y las reservas de la Armada en todos sus aspectos;
- III.- Conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros de la Armada;
- IV.- Ejercer:

- a.** La soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio;
- b.** Vigilancia, visita, inspección u otras acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

Cuando en ejercicio de estas funciones, se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados al mismo, y
- c.** Las medidas y competencias que le otorguen los ordenamientos legales y los instrumentos internacionales de los que México sea parte, en la Zona Contigua y en la Zona Económica Exclusiva.
- V.** Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales; así como, en su caso, aguas nacionales donde se realicen actividades de su competencia, en las materias siguientes:
 - a)** Cumplimiento del orden jurídico nacional en las materias de su competencia;
 - b)** Seguridad marítima, salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones y búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar y el control de tráfico marítimo;
 - c)** Prevención de la contaminación marina originada por embarcaciones o artefactos navales, así como el vertimiento de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales, y
 - d)** Protección marítima y portuaria, en los términos que fijan los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y la normatividad nacional en la materia, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal;
- V Bis.** Regular las comunicaciones y transportes por agua, así como formular y conducir las políticas y programas para su desarrollo, de acuerdo a las necesidades del país;
- VI.-** Dirigir la educación naval militar y la educación náutica mercante;
- VI Bis.-** Regular, promover y organizar a la marina mercante, así como establecer los requisitos que deba satisfacer el personal técnico de la marina mercante y conceder las licencias y autorizaciones respectivas;
- VII.-** Mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, ejerciendo funciones de guardia costera a través de la Armada;
- VII Bis.-** Establecer y dirigir el Servicio de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana en la mar;
- VII Ter.-** Regular, vigilar la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar y supervisar a la marina mercante;
- VII Quáter.-** Administrar y operar el señalamiento marítimo, así como proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima;
- VIII.-** Inspeccionar los servicios de la Armada;
- IX.-** Construir, reconstruir y conservar las obras portuarias que requiera la Armada y la Secretaría de Marina, así como las obras marítimas, portuarias y de dragado que requiera el país y, en su caso, autorizarlas cuando sobrepasen sus capacidades técnicas y operativas;
- X.-** Establecer y administrar los almacenes y estaciones de combustibles y lubricantes de la Armada;
- XI.-** Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, islas, puertos y vías navegables, así como organizar el archivo de cartas marítimas y las estadísticas relativas;
- XII.-** Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas, extranjeras o internacionales en aguas nacionales;

- XII Bis.-** Adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones y transportes por agua con embarcaciones o artefactos navales;
- XII Ter.-** Coordinar la implementación de las acciones necesarias con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, para el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales en materia marítima, en el ámbito de su competencia;
- XIII.-** Intervenir en la administración de la justicia militar;
- XIV.-** Construir, mantener y operar astilleros, diques, varaderos, dragas, unidades y establecimientos navales y aeronavales, para el cumplimiento de la misión de la Armada de México, así como prestar servicios en el ámbito de su competencia que coadyuven al desarrollo marítimo nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables y en concordancia con las políticas y programas que para dicho desarrollo determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las demás dependencias que tengan relación con el mismo;
- XIV Bis.-** Coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios, los medios de transporte que operen en ellos y los servicios principales, auxiliares y conexos de las vías generales de comunicación para su eficiente operación y funcionamiento;
- XIV Ter.-** Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, y otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios;
- XIV Quáter.-** Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes por agua y las tarifas para el cobro de los mismos; otorgar concesiones y permisos, y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con las comunicaciones y transportes por agua; así como participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes por agua;
- XV.-** Emitir opinión con fines de seguridad nacional en los proyectos de construcción de toda clase de vías generales de comunicación por agua y sus partes, relacionados con la ingeniería portuaria marítima y señalamiento marino;
- XVI.-** Organizar y prestar los servicios de sanidad naval;
- XVII.-** Programar, fomentar, desarrollar y ejecutar, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, los trabajos de investigación científica y tecnológica en las ciencias marítimas, creando los institutos de investigación necesarios;
- XVIII.-** Integrar el archivo de información oceanográfica nacional, y
- XIX.-** Celebrar acuerdos en el ámbito de su competencia con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras, en los términos de los tratados internacionales y conforme a la legislación vigente;
- XX.-** Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXI.-** Participar y llevar a cabo las acciones que le corresponden dentro del marco del sistema nacional de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre;
- XXII.-** Adquirir, diseñar y fabricar armamento, municiones, vestuario, y toda clase de medios navales e ingenios materiales, así como intervenir en la importación y exportación de éstos, cuando, sean de uso exclusivo de la Secretaría de Marina-Armada de México;
- XXIII.-** Prestar los servicios auxiliares que requiera la Armada, así como los servicios de apoyo a otras dependencias federales, de las entidades federativas y de los municipios que lo soliciten o cuando así lo señale el titular del Ejecutivo Federal;

- XXIV.-** Intervenir, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias;
- XXV.-** Inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar, las Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables, y
- XXVI.-** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Ley Orgánica de la Armada de México

Artículo 2.- Son atribuciones de la Armada de México, las siguientes:

I. Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones;

II. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano;

III. Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva;

IV. Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en las zonas marinas mexicanas, aguas interiores navegables y donde el Mando Supremo lo ordene, así como establecer las áreas restringidas a la navegación, incluidos los espacios aéreos correspondientes, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional;

IV Bis. Ejercer funciones de guardia costera para mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, además de la seguridad y protección marítima, a través de acciones de vigilancia, verificación, visita, inspección u otras acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando en ejercicio de estas funciones, se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados al mismo;

V. Salvaguardar la vida humana mediante operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marinas mexicanas, aguas internacionales y en todas aquellas en las que el Mando Supremo lo ordene;

VI. Proteger instalaciones estratégicas del país en su ámbito de competencia y donde el Mando Supremo lo ordene;

VII. Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades;

VIII. Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales, así como participar en toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional;

IX. Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable;

X. Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XI. Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras;

XII. Fomentar y participar con las autoridades civiles en actividades socio-culturales y cívicas en aspectos relacionados con el medio marítimo;

XIII. Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, mares, islas, puertos y vías navegables; publicar la cartografía náutica y la información necesaria para la seguridad de la navegación, y organizar el archivo de cartas náuticas y las estadísticas relativas;

XIV. Administrar y fomentar la educación naval en el país;

XV. Participar en los órganos del Fuero de Guerra, y

XVI. Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.

Artículo 3.- La Armada de México ejerce sus atribuciones por sí o conjuntamente con el Ejército y Fuerza Aérea o en coadyuvancia con las dependencias del Ejecutivo Federal, cuando lo ordene el Mando Supremo, y podrán coordinarse con otros órganos de gobierno que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales.

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina

Artículo 1.- La Secretaría de Marina, como dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene a su cargo las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, la Ley de Puertos, los tratados internacionales en materia de protección y seguridad marítima de los que el Estado mexicano sea parte, así como por los reglamentos, decretos y acuerdos que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 4.- La Secretaría realizará sus actividades de manera programada, conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo señalado en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6.- La persona titular de la Secretaría tiene las facultades siguientes:

A. Indelegables:

- I.** Ejercer el Alto Mando de la Armada y administrar el poder naval de la Federación, determinando y dirigiendo la doctrina, política y estrategia naval militar, para la defensa exterior del país, así como coadyuvar en la seguridad interior y el desarrollo marítimo nacional;
- II.** Acordar con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los asuntos encomendados a la Secretaría, así como desempeñar las comisiones y funciones específicas que este le confiera, manteniéndolo informado sobre el desarrollo de las mismas;
- III.** Representar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los casos en que lo determine este, pudiendo ser suplido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del presente Reglamento;
- IV.** Someter para autorización del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la organización jurisdiccional de las regiones y zonas navales, en términos de la Ley Orgánica de la Armada de México;
- V.** Someter a consideración del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la designación y remoción de los Mandos Superiores en Jefe, así como designar y remover a las personas titulares de la Subsecretaría de Marina, de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de la Oficialía Mayor, de la Inspección y Contraloría General de Marina, de la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada, de las Jefaturas de Unidad, de los Órganos Colegiados, de las Direcciones Generales y demás mandos superiores y mandos subordinados, en términos de la Ley Orgánica de la Armada de México;
- VI.** Someter a la consideración de la persona titular del Mando Supremo, las propuestas de ascenso del personal de la Armada, cuyo nombramiento corresponda a este conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII.** Refrendar, para su validez y observancia constitucional, los reglamentos, decretos y acuerdos que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a los asuntos competencia de la Secretaría;
- VIII.** Proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los proyectos de iniciativas de leyes o decretos legislativos, así como los proyectos de reglamentos, decretos y acuerdos sobre los asuntos competencia de la Secretaría;
- IX.** Presidir y convocar al Consejo del Almirantazgo;

- X.** Dar cuenta al Congreso de la Unión, del estado que guardan los asuntos de la Secretaría e informar del mismo, siempre que se le requiera para ello por cualquiera de las Cámaras que lo integran, cuando se discuta un proyecto de ley o se estudie un asunto del ámbito de competencia de la Secretaría;
- XI.** Aprobar para cada ejercicio fiscal el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría;
- XII.** Aprobar los programas de desarrollo de la Secretaría y los que coadyuven en el ámbito marítimo nacional;
- XIII.** Autorizar la organización y funcionamiento de la Secretaría, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV.** Expedir el manual de organización general y el manual de servicios al público de la Secretaría, así como los manuales de organización y de procedimientos de las Unidades Administrativas y Operativas de la dependencia, disponiendo su permanente actualización;
- XV.** Establecer la jurisdicción territorial y marítima de las Capitanías de Puerto;
- XVI.** Conducir las políticas y programas para desarrollar y regular las comunicaciones y transportes por agua, de acuerdo con las necesidades del país;
- XVII.** Designar a los servidores públicos que deban ejercer las facultades que impliquen la titularidad de las acciones o partes sociales que integran el capital social de las empresas de participación estatal mayoritaria, agrupadas en el sector coordinado por la Secretaría, e instruirlos sobre la forma en que deberán ejercerlas;
- XVIII.** Proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la requisa de las vías generales de comunicación por agua, de los modos de transporte que ellas operan, así como el rescate de las concesiones, en los casos en que la ley lo autorice, y
- XIX.** Las demás que con carácter de indelegables le otorguen otras disposiciones jurídicas y las funciones que le encomiende el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Delegables:

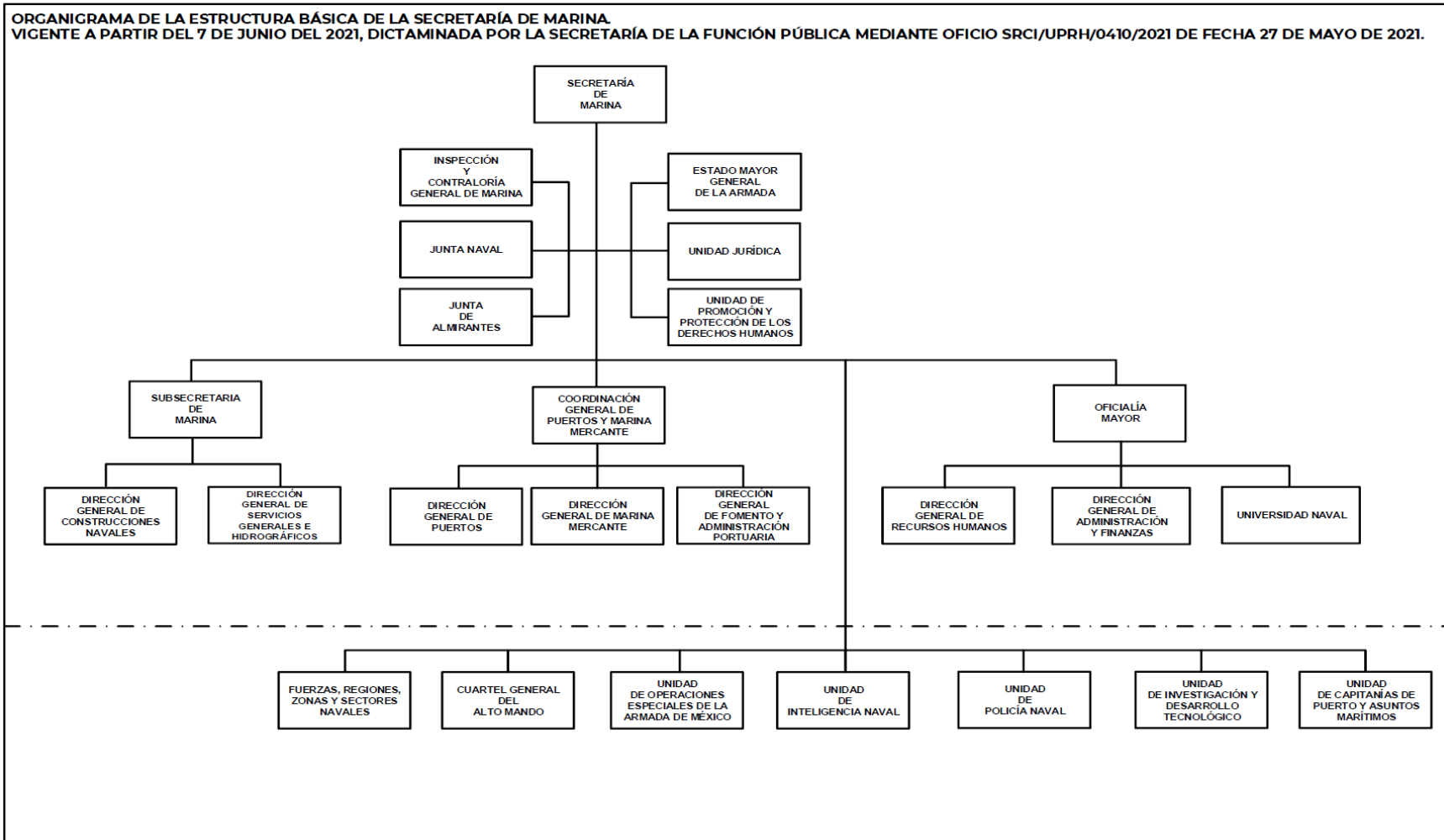
- I.** Establecer la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y municipales; con los sectores privado y social, para la investigación y desarrollo marítimo, así como para la prevención, control, vigilancia y protección del medio marino, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- II.** Coordinar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los planes y programas de interés marítimo nacional;
- III.** Autorizar que se preste asesoría naval militar en los proyectos de construcción de cualquier vía de comunicación marítima, fluvial y lacustre, así como los espacios integrantes de estas;
- IV.** Autorizar la celebración de contratos, convenios y bases de colaboración, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V.** Otorgar las concesiones que por ley le correspondan a la Secretaría y resolver, en su caso, sobre una prórroga y modificaciones, así como declarar administrativamente su caducidad, nulidad, rescisión o revocación;
- VI.** Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las materias siguientes:
 - a)** Administración y control de la marina mercante mexicana;
 - b)** Administración y control de los puertos mexicanos, que incluye:
 - 1.** Pilotaje;
 - 2.** Remolcadores;
 - 3.** Dragado, y
 - 4.** Permisos, autorizaciones y sanciones;
 - c)** Protección marítima y portuaria, en los términos que establezcan los tratados internacionales y las leyes en la materia;

- d) Administración y fomento de la educación náutica nacional, a través de los mecanismos y planteles de la Secretaría;
 - e) Cumplimiento del orden jurídico nacional en las materias de su competencia;
 - f) Búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar;
 - g) Seguridad marítima;
 - h) Salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones;
 - i) Control de tráfico marítimo;
 - j) Vertimientos de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales;
 - k) Operación del señalamiento marítimo, y
 - l) Regulación y vigilancia de la seguridad en la navegación;
- VII.** Definir la investigación científica y el desarrollo tecnológico e innovación que requiera la Secretaría;
- VIII.** Aprobar la designación de inspectores y verificadores en materia de protección marítima y portuaria, propuestos por la Unidad Administrativa correspondiente, y
- IX.** Coordinar la implementación de las acciones necesarias con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, para el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales en materia marítima, en el ámbito de su competencia.

VI. Estructura Orgánica

- 1.0 Secretaría de Marina
 - 1.0.1 Inspección y Contraloría General de Marina
 - 1.0.2 Junta Naval
 - 1.0.3 Junta de Almirantes
 - 1.0.4 Estado Mayor General de la Armada
 - 1.0.5 Unidad Jurídica
 - 1.0.6 Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
- 1.1 Subsecretaría de Marina
 - 1.1.1 Dirección General de Construcciones Navales
 - 1.1.2 Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos
- 1.2 Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
 - 1.2.1 Dirección General de Puertos
 - 1.2.2 Dirección General de Marina Mercante
 - 1.2.3 Dirección General de Fomento y Administración Portuaria
- 1.3 Oficialía Mayor
 - 1.3.1 Dirección General de Recursos Humanos
 - 1.3.2 Dirección General de Administración y Finanzas
 - 1.3.3 Universidad Naval
- 1.4 Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales
- 1.5 Cuartel General del Alto Mando
- 1.6 Unidad de Operaciones Especiales de la Armada de México
- 1.7 Unidad de Inteligencia Naval
- 1.8 Unidad de Policía Naval
- 1.9 Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- 1.10 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

VII. Organigrama



VIII. Funciones**1.0 De la Secretaría de Marina**

- a. Ejercer el Alto Mando de la Armada y administrar el poder naval de la Federación, determinando y dirigiendo la doctrina, política y estrategia naval militar, para la defensa exterior del país, así como coadyuvar en la seguridad interior y el desarrollo marítimo nacional.
- b. Acordar con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los asuntos encomendados a la Secretaría, así como desempeñar las comisiones y funciones específicas que este le confiera, manteniéndolo informado sobre el desarrollo de las mismas.
- c. Representar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los casos en que lo determine este, pudiendo ser suplido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Interior.
- d. Someter para autorización del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la organización jurisdiccional de las regiones y zonas navales, en términos de la Ley Orgánica de la Armada de México.
- e. Someter a consideración del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la designación y remoción de los Mandos Superiores en Jefe, así como designar y remover a las personas titulares de la Subsecretaría de Marina, de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de la Oficialía Mayor, de la Inspección y Contraloría General de Marina, de la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada, de las Jefaturas de Unidad, de los Órganos Colegiados, de las Direcciones Generales y demás mandos superiores y mandos subordinados, en términos de la Ley Orgánica de la Armada de México.
- f. Someter a la consideración de la persona titular del Mando Supremo, las propuestas de ascenso del personal de la Armada, cuyo nombramiento corresponda a este conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- g. Refrendar, para su validez y observancia constitucional, los reglamentos, decretos y acuerdos que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a los asuntos competencia de la Secretaría.
- h. Proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los proyectos de iniciativas de leyes o decretos legislativos, así como los proyectos de reglamentos, decretos y acuerdos sobre los asuntos competencia de la Secretaría.
- i. Presidir y convocar al Consejo del Almirantazgo.
- j. Dar cuenta al Congreso de la Unión, del estado que guardan los asuntos de la Secretaría e informar del mismo, siempre que se le requiera para ello por cualquiera de las Cámaras que lo integran, cuando se discuta un proyecto de ley o se estudie un asunto del ámbito de competencia de la Secretaría.
- k. Aprobar para cada ejercicio fiscal el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría.
- l. Aprobar los programas de desarrollo de la Secretaría y los que coadyuven en el ámbito marítimo nacional.
- m. Autorizar la organización y funcionamiento de la Secretaría, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- n. Expedir el manual de organización general y el manual de servicios al público de la Secretaría, así como los manuales de organización y de procedimientos de las Unidades Administrativas y Operativas de la dependencia, disponiendo su permanente actualización.
- ñ. Establecer la jurisdicción territorial y marítima de las Capitanías de Puerto.
- o. Conducir las políticas y programas para desarrollar y regular las comunicaciones y transportes por agua, de acuerdo con las necesidades del país.
- p. Designar a los servidores públicos que deban ejercer las facultades que impliquen la titularidad de las acciones o partes sociales que integran el capital social de las empresas de participación estatal mayoritaria, agrupadas en el sector coordinado por la Secretaría, e instruirlos sobre la forma en que deberán ejercerlas.
- q. Proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la requisa de las vías generales de comunicación por agua, de los modos de transporte que ellas operan, así como el rescate de las concesiones, en los casos en que la ley lo autorice.

- r. Establecer la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y municipales; con los sectores privado y social, para la investigación y desarrollo marítimo, así como para la prevención, control, vigilancia y protección del medio marino, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- s. Coordinar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los planes y programas de interés marítimo nacional.
- t. Autorizar que se preste asesoría naval militar en los proyectos de construcción de cualquier vía de comunicación marítima, fluvial y lacustre, así como los espacios integrantes de estas.
- u. Autorizar la celebración de contratos, convenios y bases de colaboración, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- v. Otorgar las concesiones que por ley le correspondan a la Secretaría y resolver, en su caso, sobre una prórroga y modificaciones, así como declarar administrativamente su caducidad, nulidad, rescisión o revocación.
- w. Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las materias siguientes:
 - a) Administración y control de la marina mercante mexicana
 - b) Administración y control de los puertos mexicanos, que incluye:
 - 1. Pilotaje
 - 2. Remolcadores
 - 3. Dragado, y
 - 4. Permisos, autorizaciones y sanciones
 - c) Protección marítima y portuaria, en los términos que establezcan los tratados internacionales y las leyes en la materia
 - d) Administración y fomento de la educación náutica nacional, a través de los mecanismos y planteles de la Secretaría
 - e) Cumplimiento del orden jurídico nacional en las materias de su competencia
 - f) Búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar
 - g) Seguridad marítima
 - h) Salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones
 - i) Control de tráfico marítimo
 - j) Vertimientos de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales
 - k) Operación del señalamiento marítimo, y
 - l) Regulación y vigilancia de la seguridad en la navegación
- x. Definir la investigación científica y el desarrollo tecnológico e innovación que requiera la Secretaría.
- y. Aprobar la designación de inspectores y verificadores en materia de protección marítima y portuaria, propuestos por la Unidad Administrativa correspondiente.
- z. Coordinar la implementación de las acciones necesarias con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, para el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales en materia marítima, en el ámbito de su competencia.
- aa. Las demás que con carácter de indelegables le otorguen otras disposiciones jurídicas y las funciones que le encomiende el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

1.0.1 De la Inspección y Contraloría General de Marina

- a. Acordar con la persona titular de la Secretaría, el despacho de los asuntos de su competencia.
- b. Supervisar que las normas, disposiciones, programas, procedimientos y los diversos instrumentos de control de la Secretaría, se apliquen o utilicen de manera eficiente.
- c. Vigilar por sí misma o a través del personal de inspectores regionales y locales de la Secretaría, el cumplimiento de las normas y lineamientos internos que se dicten para regular el funcionamiento del sistema de control de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones que expida la Secretaría de la Función Pública.
- d. Inspeccionar, supervisar, fiscalizar y auditar los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría, estableciendo y ejecutando los programas respectivos e informando a la persona titular de la Secretaría sobre los resultados.
- e. Verificar que todas las Unidades Administrativas y Operativas de la Secretaría desempeñen sus atribuciones de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito operativo, administrativo y disciplinario.
- f. Atender, investigar y resolver las quejas y denuncias presentadas en contra del personal de la Secretaría, con motivo del ejercicio de sus facultades.

- g. Implementar los procedimientos administrativos para investigar una posible comisión de faltas del personal de la Secretaría, así como los procedimientos de auditoría de recursos financieros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- h. Imponer, como resultado de las inspecciones, investigaciones y auditorías, las sanciones que procedan por responsabilidades del personal de la Secretaría y recomendar la comparecencia ante los órganos de disciplina o denunciar ante la autoridad ministerial o administrativa competente.
- i. Certificar la fecha de alta del personal naval que se contrata en la Armada.
- j. Practicar revistas administrativas en la Secretaría, así como de la entrada del material naval, unidades de superficie, terrestres y aeronavales, que hayan causado alta o baja en el servicio activo de la Armada.
- k. Dirigir la revisión y actualización de los sistemas y modelos de funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- l. Participar en los comités internos de la Secretaría, que las disposiciones jurídicas establezcan.
- m. Impulsar programas y acciones para difundir y promover, en el personal de la Secretaría, la ética, la honestidad, la cultura de la legalidad y la concientización de los valores institucionales.
- n. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

1.0.2 De la Junta Naval

- a. Verificar que las inconformidades que presente el personal naval, cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Junta Naval y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Acordar lo que proceda respecto a las inconformidades que presente el personal naval.
- c. Ordenar el registro de las inconformidades y verificar la elaboración de las actuaciones correspondientes.
- d. Acordar las fechas para la celebración de la audiencia.
- e. Resolver los incidentes que se presenten durante la sustanciación de la inconformidad.
- f. Admitir, desechar y desahogar las pruebas que presenten las partes.
- g. Analizar y resolver conforme a derecho las inconformidades que conozca.

1.0.3 De la Junta de Almirantes

- a. Impartir justicia sobre las faltas graves en que incurra con su actuación el personal de Almirantes en cualquier situación, los Capitanes con Mando y los integrantes del Consejo de Honor Superior.
- b. Conceptuar la Hoja de Actuación del personal de Almirantes en cualquier situación, los Capitanes con Mando y los integrantes de los Consejos de Honor Superior.
- c. Realizar estudios específicos ordenados por el Alto Mando.
- d. Analizar periódicamente y en su caso, someter a la consideración del Alto Mando, reformas o adiciones a la legislación naval aplicable a este órgano de justicia.

1.0.4 Del Estado Mayor General de la Armada

- a. Asesorar y auxiliar a quien ejerza el Alto Mando en la planeación y coordinación de las acciones para cumplir con las atribuciones asignadas a la Armada, a través de la emisión de directivas, órdenes e instrucciones y supervisar el cumplimiento de estas.
- b. Intervenir en la administración e impartición del Servicio Militar Nacional en la Armada.
- c. Planear los requerimientos de las reservas de la Armada y emitir lineamientos para su movilización conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- d. Participar en el análisis y propuesta de la estructura organizacional de la Secretaría.
- e. Proponer al personal núcleo de los cuerpos y servicios para ocupar los distintos mandos y cargos de las Unidades Administrativas y Operativas, así como comisiones externas a la Secretaría dentro y fuera del país.
- f. Determinar las necesidades de profesionalización, actualización y especialización del personal naval, núcleo de los cuerpos y servicios, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría.
- g. Emitir directivas y planes para la organización, desarrollo y control de personal naval.
- h. Obtener, procesar y distribuir información de interés estratégico y operativo para el cumplimiento de la misión y atribuciones de la Armada.
- i. Fungir como enlace y realizar la coordinación de la Secretaría con las fuerzas armadas e instituciones nacionales y extranjeras.

- j. Analizar y proponer la organización de las fuerzas, regiones, zonas, sectores navales y del Cuartel General del Alto Mando, así como para el despliegue de las Unidades Operativas, con base en la situación geoestratégica del país.
- k. Establecer las doctrinas operacional, de adiestramiento, planeamiento, de mando y control, así como supervisar su difusión y aplicación al personal naval.
- l. Determinar las directivas para la elaboración de los planes logísticos a fin de proporcionar a las fuerzas, regiones, zonas y sectores navales los recursos de personal, material y de servicios, para el cumplimiento de sus misiones y atribuciones.
- m. Establecer la doctrina y planes que deberán aplicarse en las comunicaciones de la Armada.
- n. Establecer y mantener actualizados los sistemas de información y comunicaciones que permiten generar elementos de juicio para la toma de decisiones de la persona titular de la Secretaría.
- ñ. Formular y mantener actualizados los planes, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para garantizar la defensa exterior y seguridad interior del país en el ámbito de su competencia.
- o. Determinar las necesidades técnicas que se requieren para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y comunicaciones de las Unidades Administrativas y Operativas de la Secretaría.
- p. Evaluar los resultados de las acciones de la Armada, para optimizar el uso de recursos y retroalimentar el proceso de planeación.
- q. Realizar los estudios especiales y estratégicos para participar en el desarrollo marítimo nacional y el mantenimiento de la seguridad nacional.
- r. Analizar y opinar respecto a la construcción de toda clase de instalaciones y vías de comunicación marítimas o de cualquier otra relacionada con la ingeniería portuaria y señalamiento marino.
- s. Proponer a la persona titular de la Secretaría los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos o decretos que incidan en la competencia de la Secretaría.
- t. Organizar y coordinar los programas de comunicación social y de relaciones públicas de la Secretaría.
- u. Realizar estudios para determinar las características y especificaciones técnicas de las Unidades Operativas, conforme a los avances tecnológicos y a las necesidades operacionales de la Armada.
- v. Supervisar el desarrollo y funcionamiento de los procesos logísticos de la Armada a fin de que las Unidades Administrativas cuenten con los medios para el sostenimiento de sus operaciones navales.
- w. Establecer las directrices, sistemas, procesos y procedimientos para la ejecución de las atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas y Operativas que tenga adscritas.
- x. Participar en la elaboración del programa sectorial, definiendo los objetivos, estrategias y líneas de acción que la Secretaría deberá realizar, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo.
- y. Coordinar con los sectores público, privado y social, la elaboración de los programas en donde participe la Secretaría.
- z. Integrar y participar de acuerdo con sus facultades, en comisiones y comités, internos o externos, transitorios o permanentes, nacionales e internacionales.
- aa. Coordinar con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección marítima y portuaria en los términos que establezcan los ordenamientos jurídicos del país y los instrumentos internacionales de los que México sea parte.
- bb. Planear, organizar, dirigir y controlar el Servicio de Búsqueda y Rescate para la Salvaguarda de la vida humana en la mar; determinar las estaciones de búsqueda y rescate que se establecerán en los litorales, y coordinar con la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos la implementación de las disposiciones jurídicas en dichas materias.
- cc. Coordinar, en conjunto con la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, la aplicación de los protocolos y procedimientos del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- dd. Supervisar la organización de la logística para el mantenimiento de las unidades de superficie, de infantería de marina, y aeronavales de la Secretaría y su equipo de apoyo en tierra.

- ee. Promover la permanencia, capacitación y adiestramiento del personal de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales.
- ff. Participar en el desarrollo de la infraestructura, administración, seguridad y mantenimiento de las instalaciones de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales de la Secretaría.
- gg. Supervisar las propuestas de necesidades de modernización de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales.
- hh. Supervisar las ejecuciones del programa de seguridad en el mantenimiento y operación de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales, a fin de reducir el índice de accidentes e incidentes para fortalecer la cultura de la seguridad.
- ii. Integrar las necesidades de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales proponiendo su adquisición, baja y sustitución.
- jj. Proponer a la persona titular de la Secretaría la ubicación de los establecimientos de apoyo logístico de acuerdo con las necesidades de la Armada.
- kk. Coordinar acciones con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se requieran para la aplicación del Plan Nacional de Contingencias para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar.
- ll. Dirigir y supervisar las actividades de la promoción general de ascensos de conformidad con la Ley de Ascensos de la Armada de México, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- mm. Emitir directivas tendientes a incrementar la moral del personal naval, así como para otorgarles estímulos y recompensas conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- nn. Establecer y supervisar los servicios de protección a instalaciones estratégicas del país, en el ámbito de competencia de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- ññ. Planear, conducir y ejecutar actividades de seguridad y ciberdefensa para la protección de la infraestructura crítica de la Secretaría y coadyuvar en el ámbito de su competencia con las demás instituciones del Estado.
- oo. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

1.0.5 De la Unidad Jurídica

- a. Asesorar a la persona titular de la Secretaría respecto de la elaboración de los anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos legislativos, y de proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas de observancia general en las materias de la Secretaría, incluyendo las normas oficiales mexicanas, así como emitir opinión sobre los anteproyectos o proyectos que propongan otras Unidades Administrativas de la Secretaría y, en su caso, emitir la validación jurídica de los mismos.
- b. Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría.
- c. Opinar jurídicamente respecto de los proyectos de contratos, convenios, acuerdos, bases de colaboración, concesiones, permisos, autorizaciones, declaratorias, rescates, requisas y demás actos jurídicos que a la Secretaría compete celebrar, emitir, otorgar o resolver, así como de los proyectos para modificar, ejecutar, revisar o terminar dichos actos jurídicos y las garantías que deban constituirse para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos.
- d. Intervenir en los procedimientos de rescisión y de exigibilidad de garantías y penalización de los contratos, pedidos y demás negocios jurídicos en los que participe la Secretaría, previa solicitud que formulen la persona titular de la Oficialía Mayor o de la Unidad Administrativa u Operativa, responsable del control, seguimiento y ejecución del contrato, pedido o negocio jurídico de que se trate.
- e. Asesorar jurídicamente en la revisión de escrituras constitutivas de contratistas y proveedores, concesionarias, permissionarias o autorizadas y los documentos que acrediten la personalidad de los solicitantes o de cualquier otro promovente en materia de contratos, convenios, concesiones, permisos o autorizaciones a cargo de la Secretaría.
- f. Asesorar en materia jurídica en los procedimientos de licitaciones públicas que lleve a cabo la Secretaría para la adjudicación de contratos y concesiones.
- g. Representar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en los juicios de amparo respecto de aquellos asuntos que correspondan a la Secretaría, en términos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- h. Intervenir en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad, en las que la persona titular de la Secretaría represente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- i. Intervenir en los procedimientos de cualquier índole y juicios en que la Secretaría sea parte o revistan interés para la misma, representando legalmente a las personas titulares de la Secretaría, de la Subsecretaría de Marina, de la Oficialía Mayor, de la Inspección y Contraloría General de Marina y de la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada y demás autoridades de la Secretaría.
- j. Ejercer las acciones legales que competen a la Secretaría; comparecer en los juicios en que esta sea parte o llamada como tercero o se considere necesario intervenir con tal naturaleza y asesorar a las autoridades de la Secretaría en las denuncias presentadas ante la Agencia del Ministerio Público por hechos que afecten los intereses de esta Dependencia.
- k. Intervenir ante las instancias judiciales o de carácter contencioso-administrativo en los que la Secretaría sea parte, incluido el ofrecimiento de pruebas, formulación de alegatos, interposición de toda clase de recursos y seguimientos de los mismos.
- l. Representar a todas las autoridades de las distintas unidades y establecimientos de la Secretaría en los juicios y procedimientos, ambos de naturaleza administrativa, cuando aquellos sean señalados como autoridades responsables, o demandadas, aun cuando el llamamiento sea en carácter de terceros, o comparezcan con cualquier carácter.
- m. Formular demandas y contestaciones en toda clase de procedimientos judiciales, contencioso-administrativos y del trabajo, ejercer acciones y oponer excepciones y defensas, autorizar en juicio a los servidores públicos que intervendrán en los diferentes procesos ante autoridades administrativas y jurisdiccionales y del trabajo, ofrecer pruebas, absolver posiciones, comparecer en todo tipo de audiencias, formular alegatos, interponer toda clase de recursos, conciliar, allanarse y transigir en representación de la Secretaría, dentro de cualquier procedimiento o juicio y, en general, vigilar la tramitación de los mismos, así como atender las sentencias, laudos y resoluciones cuyo cumplimiento corresponda a las Unidades Administrativas de la Secretaría, prestando a estas la asesoría que se requiera.
- n. Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Secretaría cuando deban ser exhibidas en procedimientos judiciales, contenciosos administrativos, del trabajo y, en general, para cualquier proceso o carpeta de investigación.
- ñ. Conocer y asesorar respecto de los asuntos jurídicos internacionales que sean competencia de la Secretaría.
- o. Intervenir en los asuntos jurídicos que se deriven de la aplicación de los tratados internacionales o acuerdos interinstitucionales internacionales y participar a solicitud de las Unidades Administrativas de la Secretaría, cuando lo estime conveniente, en las reuniones que se efectúen sobre dichas disposiciones jurídicas.
- p. Resolver las dudas en materia jurídica que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento Interior y de las demás disposiciones jurídicas que deban ser aplicadas por personal de la Secretaría.
- q. Colaborar con la Inspección y Contraloría General de Marina, de acuerdo con las instrucciones de la persona titular de la Secretaría, para dar cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- r. Analizar y establecer los criterios jurídicos en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia la Secretaría.
- s. Someter a consideración de la persona titular de la Secretaría, las solicitudes de retiro de acción penal que presente el personal naval, que se encuentra sujeto a proceso en la jurisdicción militar.
- t. Asesorar al Consejo del Almirantazgo en los asuntos de su competencia.
- u. Supervisar los asuntos penales del orden militar, federal o común, atribuidos a servidores públicos de la Secretaría, así como de los asuntos disciplinarios del personal naval.
- v. Coordinar el Servicio de Justicia Naval, así como al personal naval o civil que cuenta con estudios en derecho, criminología y criminalística y que se encuentre desempeñando sus servicios en estas materias o en áreas jurídicas de la Secretaría.
- w. Colaborar con la Inspección y Contraloría General de Marina en asuntos de justicia naval.
- x. Sustanciar los procedimientos administrativos que, en su caso, se instrumenten en la Secretaría conforme a sus atribuciones.
- y. Asesorar jurídicamente al personal de la Secretaría que participa en operaciones para el mantenimiento del estado de derecho.

- z. Asesorar jurídicamente al personal de la Secretaría en la aplicación de las normas jurídicas en materias marítima y portuaria, del combate al terrorismo, contrabando, piratería, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes, psicotrópicos y demás actos ilícitos cometidos en las zonas marinas mexicanas.
- aa. Participar en las reuniones de trabajo intersecretariales o con diversos organismos públicos o privados en temas relacionados con las atribuciones de la Secretaría y evaluar las recomendaciones que se generen en ellas.
- bb. Coordinar y asesorar en materia jurídica a las fuerzas, zonas, sectores navales y otras unidades operativas que se establezcan, respecto del control de bienes asegurados que se encuentren bajo guarda y custodia, o en comodato de la Secretaría.
- cc. Emitir opiniones, que en materia jurídica soliciten las Unidades Administrativas respecto a la procedencia de la imposición de sanciones que propongan dichas Unidades en materia marítima.
- dd. Promover el cumplimiento de los criterios y resoluciones administrativas que se establezcan en materia de vías generales de comunicación, modos de transporte marítimo, servicios auxiliares y conexos por la Autoridad Marítima Nacional o por la Organización Marítima Internacional.

1.0.6 De la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

- a. Proponer a la persona titular de la Secretaría, el diseño e instrumentación de la política interna en materia de derechos humanos, con el fin de fortalecer la cultura, promoción, respeto, protección y garantía desde la Secretaría.
- b. Dirigir la planeación, estudios y análisis en las materias de derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- c. Proponer, desarrollar y ejecutar los programas y medidas institucionales en materia de igualdad de género e inclusión.
- d. Fomentar, en coordinación con otras Unidades Administrativas la formación extracurricular y capacitación del personal de la Secretaría en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- e. Proponer a la persona titular de la Secretaría, instrumentos de colaboración con instituciones públicas, privadas, sociales nacionales e internacionales vinculadas a la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- f. Representar a la persona titular de la Secretaría en asuntos de carácter no jurisdiccional en materia de derechos humanos, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- g. Atender los asuntos en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos que sean competencia de la Secretaría.
- h. Proponer a la persona titular de la Secretaría la implementación de acciones tendientes a prevenir conflictos ocasionados por las operaciones navales efectuadas en la defensa y seguridad nacional.
- i. Implementar medidas para la atención de las personas afectadas por violaciones a derechos humanos en los que se haya señalado como responsable a personal de la Secretaría.
- j. Mediar la solución de conflictos que se presenten a consecuencia de las operaciones navales en la defensa y seguridad nacional, u otras.
- k. Participar con el Órgano Interno de Control en la Secretaría y con la Unidad Jurídica, en la atención de las quejas presentadas ante las autoridades competentes por la ciudadanía en contra del personal de la Secretaría.
- l. Mediar en los asuntos relacionados con actos de discriminación, violencia laboral o sexual al interior de esta Secretaría.

1.1 De la Subsecretaría de Marina

- a. Acordar con la persona titular de la Secretaría, el despacho de los asuntos de las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- b. Establecer los programas de construcción, reparación, renovación y actualización de la infraestructura, equipos y obras portuarias de las Unidades Administrativas y Operativas de la Armada.
- c. Autorizar los programas de obras de dragado e ingeniería e intervenir en los de desarrollo portuario.
- d. Establecer los programas de investigación oceanográfica, hidrográfica y meteorológica, así como los relativos a la protección y preservación del medio ambiente marino, en el ámbito de la competencia de la Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal.

- e. Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones y exploraciones de carácter científico en las zonas marinas mexicanas solicitados por instituciones u organismos extranjeros o internacionales.
- f. Impulsar la investigación científica y desarrollo de nuevas tecnologías que requiera la Armada y coadyuvar con el sector marítimo nacional, sometiendo a consideración de la persona titular de la Secretaría los programas correspondientes.
- g. Someter a consideración de la persona titular de la Secretaría los programas de investigación y desarrollo tecnológico propios de la Secretaría.
- h. Establecer las normas, sistemas, procesos y procedimientos para la ejecución de las atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas que tenga adscritas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- i. Supervisar la formulación del anteproyecto de presupuesto anual de egresos de las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- j. Intervenir, en su caso, en los procedimientos constitucionales, en coordinación con la Unidad Jurídica, en suplencia de la persona titular de la Secretaría.
- k. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.
- l. Presidir y coordinar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los comités que estas establezcan, de acuerdo con sus facultades.
- m. Representar a la Secretaría, por acuerdo de la persona titular de esta, en las comisiones, consejos y órganos de gobierno de instituciones y entidades en las que participe esta Dependencia.
- n. Establecer la coordinación operativa del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis.
- ñ. Aplicar la autoridad en materia de vertimientos de desechos y otras materias al mar distintas al de aguas residuales, así como otorgar y cancelar los permisos en las zonas marinas mexicanas, a través de las regiones, zonas y sectores navales, de conformidad con la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- o. Presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría.
- p. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

1.1.1 De la Dirección General de Construcciones Navales

- a. Diseñar, construir, reparar, mantener y rehabilitar las unidades de superficie.
- b. Mantener y rehabilitar los vehículos militares.
- c. Diseñar, construir, reparar, mantener y rehabilitar los buques y estructuras flotantes del sector público y privado, previa solicitud correspondiente.
- d. Actualizar, renovar y recuperar maquinaria, equipos y unidades navales.
- e. Administrar, mantener y desarrollar los establecimientos de construcción, reparación y mantenimiento de unidades de superficie y vehículos militares.

1.1.2 De la Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos

- a. Proporcionar y supervisar el apoyo técnico y logístico para mantener en condiciones operativas el armamento naval y marino de las unidades navales.
- b. Integrar las necesidades de bocas de fuego y armamento menor que requieran las Unidades Operativas, proponiendo su adquisición.
- c. Ordenar la elaboración de los programas de mantenimiento, reparación y recuperación del armamento naval y marino, en sus diversos escalones.
- d. Establecer las normas de seguridad y procedimientos de recepción, almacenamiento, manejo, control, suministro, distribución y consumo de armamento naval, explosivos y municiones.
- e. Definir las normas y lineamientos para los sistemas de seguridad de polvorines, paños y santabárbaras.
- f. Emitir y difundir las normas, procedimientos, instructivos y manuales de mantenimiento del armamento naval.
- g. Supervisar las actividades de las Brigadas de Construcción, Dragas y Residencia de Dragado de la Secretaría.
- h. Ordenar y supervisar la elaboración y ejecución de los planes y programas de las obras de dragado de la Secretaría y de aquellos que se requiera para coadyuvar en el desarrollo marítimo portuario.

- i. Proponer para la autorización de su superior jerárquico, el programa de adquisiciones de maquinaria, refacciones, herramientas y equipos complementarios necesarios para mantener la operatividad y modernización de las unidades de dragado.
- j. Supervisar la opinión que se emita sobre los proyectos y programas de desarrollo portuario o marítimo, en materia de seguridad nacional.
- k. Coordinar las acciones que se requieran con autoridades de los tres niveles de gobierno, en el desarrollo del sector marítimo portuario.
- l. Establecer y mantener enlaces de comunicaciones de voz, datos y video seguras, confiables y oportunas para los servicios de la Secretaría.
- m. Definir sistemas informáticos para la automatización de procesos operativos y administrativos de la Secretaría.
- n. Promover la política institucional y la normatividad de las tecnologías de la información y comunicaciones, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- ñ. Supervisar la operación, mantenimiento y administración de las tecnologías de la información y comunicación que utilice la Secretaría.
- o. Integrar las necesidades de material y equipo de comunicaciones e informática de las Unidades Administrativas y Operativas de la Secretaría, proponiendo su adquisición.
- p. Supervisar la ejecución de estudios relativos a la protección y conservación del medio ambiente marino, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- q. Emitir opinión, en el ámbito de competencia de la Secretaría, sobre solicitudes efectuadas por instituciones u organismos extranjeros o internacionales en materia de permisos para expediciones o exploraciones de carácter científico en las zonas marinas mexicanas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- r. Supervisar los trabajos hidrográficos, oceanográficos, meteorológicos y operación del Centro de Alerta de Tsunamis, así como la integración del archivo de información oceanográfica nacional y el archivo de cartas marítimas.
- s. Emitir lineamientos para hacer cumplir y coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente marino, con base en las disposiciones jurídicas aplicables.
- t. Coadyuvar con otras dependencias de la Administración Pública Federal en las actividades de protección al medio ambiente marino, sin perjuicio de las atribuciones de estas, así como supervisar los programas que implementa la Secretaría en materia de preservación y restauración del medio ambiente marino.
- u. Proporcionar el apoyo técnico y humano que requiera el Estado Mayor, para la aplicación del Plan Nacional de Contingencias para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar, así como celebrar convenios de coordinación necesarios que garanticen la efectiva prevención y control de la contaminación marina.
- v. Emitir opinión científica sobre estudios de afectación al medio ambiente en proyectos de construcción de todo tipo de vías generales de comunicación marítima, fluvial y lacustre, así como los espacios integrantes de estas.
- w. Participar en el desarrollo de la infraestructura, administración y seguridad portuaria, así como en el señalamiento marítimo en los recintos portuarios y zonas de fondeo.
- x. Promover el desarrollo y operación de las redes mareográfica y meteorológica de la Secretaría.
- y. Representar a la Secretaría por acuerdo de la persona titular de la Secretaría, en comités, congresos, conferencias y demás eventos, nacionales o internacionales, en las materias a que se refiere el presente.
- z. Proponer a la persona titular de la Subsecretaría de Marina, el otorgamiento de los permisos de vertimientos en las zonas marinas mexicanas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

1.2 De la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

- a. Conducir la planeación de las Unidades Administrativas que tenga adscritas, de conformidad con las políticas y lineamientos que al efecto establezca la persona titular de la Secretaría, en términos de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes.
- b. Someter a la aprobación de la persona titular de la Secretaría los estudios, proyectos y acuerdos internos respecto de los asuntos de su competencia.

- c. Vigilar que las atribuciones de las Unidades Administrativas que tenga adscritas se realicen de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- d. Programar, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades Administrativas que tenga adscritas, así como dictar las medidas necesarias para su mejoramiento administrativo, la desconcentración administrativa y la delegación de facultades en servidores públicos subalternos.
- e. Apoyar la capacitación técnica del personal de las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- f. Supervisar la formulación del anteproyecto de presupuesto anual de egresos de las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- g. Otorgar los permisos y autorizaciones correspondientes al ámbito de sus atribuciones, así como declarar administrativamente su nulidad o revocación, sin perjuicio de que dichas facultades puedan ser delegadas.
- h. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.
- i. Emitir disposiciones y acuerdos administrativos relativos al ejercicio de sus facultades.
- j. Emitir dictamen en relación con las licitaciones públicas, que se lleven a cabo a solicitud de las Unidades Administrativas que tenga adscritas, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k. Emitir opinión respecto de los contratos, convenios, concesiones, permisos y autorizaciones que celebre u otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia.
- l. Proponer la elaboración de normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia.
- m. Someter a la consideración de la persona titular de la Secretaría las propuestas de organización de las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- n. Resolver los recursos administrativos que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, le corresponda.
- ñ. Expedir copias certificadas de documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- o. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas que le correspondan a las Unidades Administrativas que tenga adscritas, así como las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

1.2.1 De la Dirección General de Puertos

- a. Proponer e instrumentar las políticas y programas para la planeación estratégica del desarrollo del sistema portuario nacional y ejercer la Autoridad Portuaria, por sí o por conducto de las Capitanías de Puerto.
- b. Proponer la habilitación de puertos y de terminales de uso público fuera de los mismos, así como autorizar para navegación de altura terminales de uso particular y marinas que no formen parte de algún puerto.
- c. Proponer la delimitación y determinación de los recintos portuarios de los puertos, terminales y marinas; participar en la delimitación de las zonas de desarrollo portuario, así como llevar a cabo las acciones tendentes a la liberación, aseguramiento y regularización de áreas portuarias y definir lo que proceda respecto de su ocupación.
- d. Tramitar el otorgamiento de concesiones a que se refiere la Ley de Puertos, y celebrar los concursos públicos correspondientes, para la administración portuaria integral, así como para el uso, aprovechamiento, construcción, operación y explotación de bienes de dominio público en los puertos, terminales y marinas, y tramitar su prórroga, modificación, renovación, ampliación, revocación, rescate o renuncia, así como la cesión total de las concesiones.
- e. Construir y supervisar obras en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, que no hayan sido objeto de concesión o permiso, cuando así lo requiera el interés público.
- f. Dar mantenimiento a la infraestructura a su cargo.
- g. Autorizar obras marítimas y de dragado, así como fijar las especificaciones de construcción en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como proponer la expedición de normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia y verificar su cumplimiento.
- h. Verificar que la construcción de obras que integran los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias se lleven a cabo, conforme a las condiciones y normas técnicas aplicables, así como autorizar inicio de obras e inicio de operación.

- i. Autorizar los programas maestros de desarrollo portuario y sus modificaciones sustanciales que presenten los administradores portuarios, así como registrar las modificaciones menores o no sustanciales a dichos programas.
- j. Establecer las bases de regulación tarifaria y de precios conforme a lo previsto en la Ley de Puertos, y, en su caso, autorizar y registrar las tarifas por el uso de infraestructura y prestación de servicios portuarios, así como proponer los derechos, productos, aprovechamientos y las contraprestaciones que se cubrirán al Gobierno Federal por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público y los servicios concesionados o permisionados.
- k. Proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria para el cobro coactivo de créditos fiscales a cargo de los titulares de concesiones o permisos.
- l. Resolver las inconformidades que se formulen con motivo de la celebración de concursos públicos para el otorgamiento de concesiones, de la celebración de los contratos y las demás a que se refiere la Ley de Puertos y su Reglamento.
- m. Autorizar los reglamentos internos de los comités de operación y las reglas de operación de los puertos, terminales y marinas de uso público.
- n. Registrar los contratos de cesión parcial de derechos y para la prestación de servicios que celebren las administraciones portuarias integrales y revocar su registro cuando así proceda.
- ñ. Resolver las quejas que presenten los navieros en relación con las posiciones de atraque y fondeo y las demás que interpongan los usuarios.
- o. Integrar la información estadística del movimiento y operación portuarios y llevar el catastro de las obras e instalaciones portuarias.
- p. Verificar el cumplimiento de las obligaciones que señalen las concesiones, permisos, autorizaciones, programas maestros de desarrollo portuario y demás disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de su competencia.
- q. Apercibir a los infractores, así como imponer, graduar, reducir y cancelar, en su caso, las sanciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de su competencia y, cuando proceda, dar aviso a las autoridades hacendarias que corresponda y efectuar las notificaciones respectivas.
- r. Participar en organismos internacionales e intervenir en las negociaciones de convenios y tratados que celebre México con otros países en materia de puertos, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.
- s. Otorgar los permisos para construir y usar embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua, zonas marinas mexicanas y vías navegables, fuera de puertos, terminales y marinas y para prestar servicios portuarios, así como tramitar, en su caso, su prórroga, renovación, modificación, ampliación, cesión, revocación o terminación por cualquiera de las causas previstas en la Ley de Puertos.
- t. Autorizar a las personas físicas y morales para llevar a cabo la función de certificación de laboratorios de prueba, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- u. Participar por sí o por conducto de las Capitanías de Puerto en los consejos de administración de las administraciones portuarias integrales de carácter estatal o municipal.
- v. Acreditar, designar y comisionar en todo el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, a servidores públicos de la Secretaría que tendrán facultades de verificación en términos de la Ley de Puertos, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables y podrán actuar en los asuntos que les ordene y comisione esta Dirección General.

1.2.2 De la Dirección General de Marina Mercante

- a. Otorgar autorización a personas físicas o morales para actuar como agente naviero general, agente naviero consignatario de buques y agente naviero protector, vigilar su cumplimiento y, en su caso, revocar, cancelar o suspender la autorización concedida, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Organizar, promover y regular la formación y capacitación del personal de la marina mercante mexicana, así como expedir, controlar, renovar, suspender y revocar, en su caso y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación que acredite su aptitud para prestar servicios a bordo de las embarcaciones, que incluye la capacitación, expedición y terminación de los certificados de competencia de los pilotos de puerto.
- c. Autorizar a las instituciones educativas que impartirán la educación marítima mercante, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Secretaría de Educación Pública, así como vigilar su cumplimiento y, en su caso, revocar, cancelar o suspender las autorizaciones que otorgue en esta materia.

- d. Opinar respecto de las solicitudes de concesión para la construcción, operación y explotación de vías navegables.
- e. Otorgar los permisos y autorizaciones de navegación para prestar el servicio de pilotaje en vías generales de comunicación por agua, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, así como vigilar su cumplimiento y, en su caso, revocarlos, cancelarlos o suspenderlos.
- f. Proponer y tramitar el establecimiento, modificación y actualización de las cuotas y tarifas de los derechos y aprovechamientos relacionados con el servicio de pilotaje y los correspondientes al Registro Público Marítimo Nacional.
- g. Vigilar, en coordinación con la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos y a través de las Capitanías de Puerto, que la navegación y los servicios de pilotaje y remolque en los puertos se realicen en condiciones de seguridad.
- h. Establecer las medidas necesarias para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que presta esta Dirección General.

1.2.3 De la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

- a. Dirigir la planeación, programación y evaluación de las acciones para el fomento y desarrollo integral del sistema portuario nacional, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas del Sector.
- b. Ejercer, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y las políticas que dicte la Secretaría, el control corporativo de las empresas de participación estatal mayoritaria sectorizadas a la Secretaría y, en su caso, los derechos corporativos que correspondan al Gobierno Federal en empresas de administración portuaria.
- c. Promover y concertar mecanismos de apoyo y asistencia técnica para las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, por parte de las Unidades Administrativas y de instituciones públicas o privadas.
- d. Intervenir, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, en los consejos de administración de las empresas de administración portuaria en que participe el Gobierno Federal y dar seguimiento a los acuerdos tomados en estos.
- e. Coordinar los procesos de constitución, modificación o desincorporación de las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- f. Proponer los criterios de evaluación de las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría y de sus programas maestros de desarrollo portuario, asegurando su apego a las disposiciones jurídicas aplicables, así como coordinar la elaboración, modificación y evaluación de los mismos y proponer soluciones alternas para el logro de sus objetivos.
- g. Proponer los criterios bajo los cuales se elaborarán y evaluarán los programas operativos anuales de las administraciones portuarias integrales, así como coordinar su elaboración y evaluación, para verificar su congruencia con los programas maestros de desarrollo portuario, asegurando su apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- h. Participar en la elaboración de especificaciones técnicas de equipo relacionado con la infraestructura para la operación portuaria, que proyecten adquirir las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría.
- i. Fomentar la participación de los sectores social y privado, así como la de los gobiernos estatales y municipales, en el uso, aprovechamiento, explotación, construcción y operación de puertos, terminales, marinas, instalaciones y desarrollos portuarios, así como dar seguimiento a las obligaciones que contraigan derivadas de los títulos de concesión o permisos expedidos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- j. Proponer el establecimiento de administraciones portuarias integrales que se requieran para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.
- k. Intervenir, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los concursos públicos correspondientes al otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos para el uso, aprovechamiento, explotación, construcción y operación de áreas, terminales, marinas e instalaciones, así como para la prestación de servicios en los puertos y terminales sujetos al régimen de administración portuaria integral.
- l. Promover la coordinación entre los distintos modos de transporte que concurren en los puertos.
- m. Analizar y evaluar, en su caso, los programas anuales de mantenimiento de la infraestructura portuaria, de dragado, de señalamiento marítimo y de ayuda a la navegación dentro de los recintos portuarios concesionados a las administraciones portuarias integrales.

- n. Administrar, operar y explotar puertos, terminales e instalaciones; prestar los servicios portuarios que no hayan sido objeto de concesión o permiso, cuando así lo requiera el interés público, así como operar los servicios de vigilancia y el control de los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en los puertos, terminales e instalaciones bajo la administración y operación de esta Dirección General.
- ñ. Asesorar a las entidades, sociedades, organizaciones de trabajadores y demás instituciones que brinden o utilicen servicios portuarios, de transporte, auxiliares o conexos con las vías de comunicación por agua que lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- o. Participar en el desarrollo costero ordenado y sustentable y participar en los consejos de administración de las administraciones portuarias integrales de influencia preponderantemente estatal y municipal, de conformidad con el título de concesión.
- p. Promover la realización de estudios prospectivos y desarrollar, en el ámbito de competencia de la Secretaría, estrategias competitivas para la atracción de inversiones y nuevos negocios que constituyan opciones válidas de desarrollo futuro para los puertos, sin perjuicios de las atribuciones de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- q. Fomentar la integración de negocios entre las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría para reducir costos y agregar valor a la promoción conjunta de negocios con los clientes de los puertos.
- r. Participar en organismos internacionales e intervenir en las negociaciones de convenios y tratados que celebre México con otros países en materia de fomento y desarrollo portuario en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.

1.3 De la Oficialía Mayor

- a. Acordar con la persona titular de la Secretaría el despacho de los asuntos de las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- b. Planear, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- c. Comunicar los nombramientos de las personas titulares de los mandos a los que se refiere la Ley Orgánica de la Armada de México, y autorizar los movimientos del personal operativo y de servicios de la Armada.
- d. Suscribir los títulos profesionales, despachos, patentes y nombramientos del personal naval.
- e. Autorizar a la Universidad Naval los programas de educación que se impartan en los diferentes establecimientos educativos navales que conforman el Sistema Educativo Naval.
- f. Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos la ejecución de los programas de sanidad naval y los de seguridad y bienestar social para el personal naval.
- g. Intervenir en el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social para el personal naval.
- h. Determinar la procedencia de retiro y la retención en el activo, así como autorizar las bajas y licencias del personal naval que le corresponda, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Armada de México y el Reglamento de Vacaciones y Licencias para el Personal de la Armada de México.
- i. Someter a la consideración de la persona titular de la Secretaría, el anteproyecto de presupuesto anual de egresos y el programa de actividades de la Secretaría.
- j. Supervisar la realización del:
 - a) Análisis, diseño, registro y control de la estructura organizacional de la Secretaría;
 - b) Manual de organización general y del manual de servicios al público de la Secretaría, así como de la revisión de los manuales de organización y de procedimientos de las Unidades Administrativas y Operativas, y
 - c) Estudio de desarrollo organizacional de las Unidades Administrativas y Operativas;
- k. Dirigir el proceso presupuestario conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- l. Suscribir los convenios y contratos de arrendamiento, adquisiciones, servicios y de obra pública, así como otros en los que la Secretaría sea parte, previa autorización de la persona titular de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- m. Autorizar la documentación necesaria para los pagos con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría.
- n. Programar y ejercer los recursos presupuestarios que transfiere el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con el fin de efectuar las subrogaciones necesarias para la atención médica integral al personal retirado, así como para los derechohabientes de este y del personal naval en el activo de la Secretaría.

- ñ. Manejar los fondos que se autoricen a la Oficialía Mayor, conforme a los lineamientos que en cada caso se establezcan y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- o. Establecer la administración del personal civil de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- p. Conducir las relaciones laborales del personal civil de la Secretaría y vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.
- q. Someter a la persona titular de la Secretaría, para su aprobación, los estudios y proyectos que se elaboren en las Unidades Administrativas que tenga adscritas.
- r. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia, así como expedir copias certificadas de documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- s. Intervenir en los juicios de amparo relativos a los asuntos de su competencia, en coordinación con la Unidad Jurídica.
- t. Presidir y coordinar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los comités que estas establezcan, de acuerdo con sus facultades.
- u. Formalizar las planillas orgánicas de las Unidades Administrativas y Operativas de la Secretaría, mediante su registro presupuestario, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- v. Coordinar y poner a consideración de la persona titular de la Secretaría, los diversos informes de evaluación y de rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- w. Someter a aprobación de la persona titular de la Secretaría los objetivos, estrategias y líneas de acción que regirán a la dependencia, dentro de su ámbito de competencia.
- x. Promover, organizar y realizar eventos que coadyuven a la difusión de la historia y cultura naval, así como administrar los recursos asignados para tal fin.
- y. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

1.3.1 De la Dirección General de Recursos Humanos

- a. Instrumentar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, control, evaluación, distribución y reenganche del personal naval.
- b. Definir y establecer las normas y lineamientos para la implementación de las promociones y ascensos, así como para los cambios de adscripción del personal naval.
- c. Administrar el registro del personal naval en el servicio activo y de la reserva, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- d. Comunicar la procedencia de retiro y la retención en el activo, así como las bajas y licencias del personal naval conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e. Aprobar, dirigir y evaluar el programa de reclutamiento de personal para la Armada.
- f. Administrar la acreditación, identificación y situación administrativa del personal de la Secretaría.
- g. Determinar la aplicación de las planillas orgánicas de las Unidades Operativas y Administrativas, así como la creación, modificación y reestructuración de los cuerpos y servicios de la Armada.
- h. Proponer, de acuerdo con los requerimientos del puesto, al personal de escala de los diferentes cuerpos y servicios para las unidades y establecimientos navales.
- i. Formular, tramitar y certificar la documentación del personal de la Armada.
- j. Vigilar que el área coordinadora de archivos actualice y aplique procesos a los archivos de trámite, concentración e histórico; resguarde la documentación del personal activo y de baja, para coadyuvar en la transparencia, rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información.
- k. Supervisar la implementación de sistemas destinados a la gestión de documentos electrónicos y automatización de los archivos.
- l. Supervisar la atención médica otorgada al personal naval y sus derechohabientes.
- m. Participar en el Sistema Nacional de Salud para establecer y desarrollar programas de salud.
- n. Integrar las necesidades de recursos materiales y financieros de los escalones de sanidad naval y requerirlos a la Dirección General de Administración y Finanzas, así como su posterior control y ministración.

- ñ. Establecer los lineamientos internos para la operación de los establecimientos de sanidad naval.
- o. Supervisar el otorgamiento de las prestaciones y derechos del personal naval y sus derechohabientes conforme a las disposiciones jurídicas en materia de seguridad social.
- p. Implementar los programas de seguridad y bienestar social y de equidad e igualdad de género para el personal naval y sus derechohabientes.
- q. Administrar al personal civil de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- r. Intervenir en las relaciones y condiciones laborales del personal civil de la Secretaría.
- s. Atender las peticiones, sugerencias o quejas de la ciudadanía respecto de los trámites y servicios que desarrolla la Secretaría.

1.3.2 De la Dirección General de Administración y Finanzas

- a. Realizar las actividades de planeación, programación, presupuestación y evaluación del presupuesto de la Secretaría, así como gestionar el registro correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. Conducir la integración del programa de actividades de la Secretaría.
- c. Coordinar la integración del programa sectorial de la Secretaría y efectuar su seguimiento.
- d. Dirigir la integración del anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría y supervisar que el ejercicio del presupuesto autorizado a dicha Dependencia se realice de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- e. Supervisar la evaluación de los programas y proyectos autorizados a la Secretaría, así como la rendición de cuentas.
- f. Determinar la procedencia organizacional de las modificaciones a los organigramas, estructuras orgánicas y ocupacionales; participar con las unidades navales en la formulación de los perfiles de puestos y plazas con las áreas correspondientes, así como efectuar los controles y registros ante las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.
- g. Coordinar el análisis y diseño de los procesos administrativos, el manual de organización general, el manual de servicios al público de la Secretaría y los manuales de organización y de procedimientos administrativos de las Unidades Administrativas y Operativas.
- h. Proponer a la persona titular de la Oficialía Mayor la sistematización de la información en materia presupuestaria, a fin de facilitar la toma de decisiones y coadyuvar al mejoramiento de la programación y presupuestario de la Secretaría.
- i. Dirigir la integración de los informes de evaluación del presupuesto autorizado a la Secretaría y los de rendición de cuentas.
- j. Ejercer el presupuesto autorizado de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- k. Registrar y controlar los movimientos presupuestarios de la Secretaría, así como llevar el seguimiento del ejercicio presupuestario conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- l. Llevar la contabilidad gubernamental de la Secretaría.
- m. Adquirir, controlar y distribuir los recursos materiales de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- n. Supervisar la realización de convocatorias para la adjudicación de contratos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios requeridos por la Secretaría.
- ñ. Autorizar el dictamen de procedencia para la contratación de bienes, arrendamientos o servicios de origen extranjero de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- o. Someter a consideración de la persona titular de la Oficialía Mayor el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría.
- p. Registrar y tramitar los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- q. Registrar y controlar los bienes muebles a cargo de la Secretaría.
- r. Suministrar y controlar el abastecimiento de combustibles y lubricantes a las unidades y establecimientos navales de la Secretaría.
- s. Proporcionar y controlar los servicios de transporte a cargo de la Secretaría.
- t. Determinar, producir y adquirir el vestuario y equipo requerido para satisfacer las necesidades de la Secretaría y del personal de la Armada, así como programar y controlar su distribución.

1.3.3 De la Universidad Naval

- a. Planear, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas de la Universidad Naval, garantizando la pertinencia en la formación de sus discentes, así como implementar mecanismos que aseguren la calidad tecnológica y administrativa de sus servicios.
- b. Dirigir la elaboración y actualización del Plan General de Educación Naval y del Modelo Educativo Naval, así como su evaluación.
- c. Elaborar el Modelo Educativo Naval y los planes y programas de estudios que impartan los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval, con la asesoría técnico-pedagógica que, en su caso, requiera, por parte de la Secretaría de Educación Pública.
- d. Coordinar con el Estado Mayor, los temas de carácter naval militar que deban considerarse en los planes y programas de estudios que impartan los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval.
- e. Impulsar la investigación e innovación científica, académica y tecnológica, de acuerdo con los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval.
- f. Formar al personal docente que impartirá las diversas asignaturas en los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval.
- g. Determinar los perfiles profesionales del personal docente de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval con el propósito de obtener criterios para la designación, promoción o reemplazo.
- h. Desarrollar en el personal de discentes una formación académica de calidad que provea las competencias para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada, con sujeción a los principios doctrinarios navales.
- i. Establecer relaciones de intercambio educativo entre los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval y otras instituciones de educación superior públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- j. Desarrollar, coordinar, orientar y controlar los servicios educativos, su infraestructura, los recursos humanos, materiales y financieros de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval.
- k. Fortalecer la educación náutica dentro del Sistema Educativo Nacional.
- l. Definir y estructurar los esquemas académicos que se requieran para que los discentes y docentes de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval realicen estancias escolares, prácticas profesionales, residencias y cualquier otra actividad académica que esté asociada con los planes y programas de estudios que impartan.
- m. Celebrar convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos con otras instituciones de educación superior públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto mejorar los servicios educativos a cargo de los establecimientos educativos navales que integran la Universidad Naval, así como para promover y desarrollar programas, acciones de cooperación y vinculación con las mismas.

1.4 De las Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales
Fuerzas Navales

- a. Organizar, entrenar y operar a las Fuerzas de Superficie, de Reacción Anfibia y Especiales que la constituyen, manteniéndolas en su más alto grado de alistamiento para combatir en defensa de la soberanía, seguridad e intereses marítimos nacionales.
- b. Ejercer presencia, control, disuasión e interdicción en la mar para proteger el tráfico, las rutas y la vida humana en áreas marítimas de interés nacional.
- c. Planear y controlar las operaciones navales, los recursos humanos y materiales, así como la producción de inteligencia para el cumplimiento de su misión.
- d. Hacer presencia en los espacios geográficos de interés nacional como instrumento de la diplomacia mexicana.
- e. Coadyuvar con las Regiones Navales en el cumplimiento de sus atribuciones a solicitud de las mismas.
- f. Mantener y cultivar las tradiciones, usos y costumbres navales como base de la doctrina, la disciplina y el espíritu de cuerpo.
- g. Las demás que le señale las disposiciones aplicables y le encomiende el Alto Mando.

Regiones Navales

- a. Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones.
- b. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.

- c. Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.
- d. Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en las zonas marinas mexicanas, aguas interiores navegables y donde el Mando Supremo lo ordene, así como establecer las áreas restringidas a la navegación, incluidos los espacios aéreos correspondientes, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional.
- e. Ejercer funciones de guardia costera para mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, además de la seguridad y protección marítima, a través de acciones de vigilancia, verificación, visita, inspección u otras acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.
Cuando en ejercicio de estas funciones, se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados al mismo.
- f. Salvaguardar la vida humana mediante operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marinas mexicanas, aguas internacionales y en todas aquéllas en las que el Mando Supremo lo ordene.
- g. Proteger instalaciones estratégicas del país en su ámbito de competencia y donde el Mando Supremo lo ordene.
- h. Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades.
- i. Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales, así como participar en toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional.
- j. Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.
- k. Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- l. Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras.
- m. Fomentar y participar con las autoridades civiles en actividades socio-culturales y cívicas en aspectos relacionados con el medio marítimo.
- n. Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, mares, islas, puertos y vías navegables; publicar la cartografía náutica y la información necesaria para la seguridad de la navegación, y organizar el archivo de cartas náuticas y las estadísticas relativas.
- ñ. Administrar y fomentar la educación naval en el país.
- o. Participar en los órganos del Fuero de Guerra.
- p. Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.

Zonas Navales

- a. Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones.
- b. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.
- c. Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

- d. Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en las zonas marinas mexicanas, aguas interiores navegables y donde el Mando Supremo lo ordene, así como establecer las áreas restringidas a la navegación, incluidos los espacios aéreos correspondientes, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional.
- e. Ejercer funciones de guardia costera para mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, además de la seguridad y protección marítima, a través de acciones de vigilancia, verificación, visita, inspección u otras acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.
Cuando en ejercicio de estas funciones, se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados al mismo.
- f. Salvaguardar la vida humana mediante operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marinas mexicanas, aguas internacionales y en todas aquellas en las que el Mando Supremo lo ordene.
- g. Proteger instalaciones estratégicas del país en su ámbito de competencia y donde el Mando Supremo lo ordene.
- h. Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades.
- i. Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales, así como participar en toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional.
- j. Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.
- k. Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- l. Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras.
- m. Fomentar y participar con las autoridades civiles en actividades socio-culturales y cívicas en aspectos relacionados con el medio marítimo.
- n. Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, mares, islas, puertos y vías navegables; publicar la cartografía náutica y la información necesaria para la seguridad de la navegación, y organizar el archivo de cartas náuticas y las estadísticas relativas.
- ñ. Administrar y fomentar la educación naval en el país.
- o. Participar en los órganos del Fuero de Guerra.
- p. Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.

Sectores Navales

- a. Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones.
- b. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.
- c. Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.
- d. Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en las zonas marinas mexicanas, aguas interiores navegables y donde el Mando Supremo lo ordene, así como establecer las áreas restringidas a la navegación, incluidos los espacios aéreos correspondientes, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional.

- e. Ejercer funciones de guardia costera para mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, además de la seguridad y protección marítima, a través de acciones de vigilancia, verificación, visita, inspección u otras acciones previstas en las disposiciones jurídicas aplicables.
Cuando en ejercicio de estas funciones, se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados al mismo.
- f. Salvaguardar la vida humana mediante operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marinas mexicanas, aguas internacionales y en todas aquéllas en las que el Mando Supremo lo ordene.
- g. Proteger instalaciones estratégicas del país en su ámbito de competencia y donde el Mando Supremo lo ordene.
- h. Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades.
- i. Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales, así como participar en toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional.
- j. Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.
- k. Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- l. Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras.
- m. Fomentar y participar con las autoridades civiles en actividades socio-culturales y cívicas en aspectos relacionados con el medio marítimo.
- n. Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, mares, islas, puertos y vías navegables; publicar la cartografía náutica y la información necesaria para la seguridad de la navegación, y organizar el archivo de cartas náuticas y las estadísticas relativas.
- ñ. Administrar y fomentar la educación naval en el país.
- o. Participar en los órganos del Fuero de Guerra.
- p. Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.

1.5 Del Cuartel General del Alto Mando

- a. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.
- b. Proteger instalaciones estratégicas en su área de jurisdicción y donde el Mando Supremo lo ordene.
- c. Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades.
- d. Fomentar y participar con las autoridades civiles en actividades socioculturales y cívicas en aspectos relacionados con el medio marítimo.

1.6 De la Unidad de Operaciones Especiales de la Armada de México

- a. Organizar, administrar, preparar y conducir su capacidad de respuesta inmediata y efectiva ante cualquier amenaza, al mantenimiento del estado de derecho o seguridad interior o exterior del país, en coordinación con quienes ejercen los Mandos de la Armada o de manera independiente en apoyo a las autoridades civiles, cuando estas lo soliciten, observando las directivas emitidas por quien ejerce el Alto Mando y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Coadyuvar con el Estado Mayor y la Unidad de Inteligencia Naval, en la elaboración, análisis y desarrollo de planes estratégicos para hacer frente a las posibles amenazas a la seguridad interior o exterior del país.
- c. Planear y ejecutar las operaciones especiales y de alto valor estratégico para coadyuvar en el mantenimiento del estado de derecho y la seguridad interior del país donde lo ordene quien ejerza el Alto Mando.

- d. Establecer los lineamientos de capacitación, adiestramiento y entrenamiento que deberá observar el personal perteneciente a esta Unidad Operativa con el fin de estandarizar la doctrina para el desarrollo de operaciones y fortalecer el espíritu de cuerpo.
- e. Administrar y controlar el ejercicio del presupuesto destinado a los requerimientos logísticos de esta Unidad, así como de las partidas presupuestarias autorizadas que para tal efecto se asignen a la Secretaría.
- f. Las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

1.7 De la Unidad de Inteligencia Naval

- a. Establecer las normas, lineamientos, objetivos y estrategias para dirigir y operar un sistema de inteligencia que apoye al Secretario en la toma de decisiones para preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país.
- b. Identificar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional en el ámbito de competencia de la Secretaría; elaborar la agenda institucional de riesgos y amenazas, así como gestionar las acciones necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos y amenazas.
- c. Establecer la coordinación y cooperación en materia de inteligencia, con dependencias de la Administración Pública Federal y organismos nacionales e internacionales, lo anterior, con base en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban.
- d. Desarrollar y concretar los proyectos que contemplen la incorporación de nuevas tecnologías que optimicen las actividades de inteligencia de la Armada.
- e. Administrar el desarrollo profesional del personal naval que realiza actividades de inteligencia.
- f. Gestionar, controlar y administrar el ingreso, permanencia y baja del personal que integra el Sistema de Inteligencia de la Armada.
- g. Establecer e implementar las estrategias de contrainteligencia de la Secretaría.
- h. Administrar y controlar el ejercicio del presupuesto destinado para gastos en equipos de seguridad nacional y para coadyuvar en seguridad pública, asignado a la Secretaría.
- i. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría.

1.8 De la Unidad de Policía Naval

- a. Administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las Brigadas de Policía Naval y a los Centros de Adiestramiento de la Policía Naval.
- b. Proponer los recursos humanos, materiales y financieros que la Secretaría asignará a la Guardia Nacional.
- c. Establecer, en coordinación con la Universidad Naval, los requerimientos de capacitación, adiestramiento y entrenamiento, para el personal naval que integre las Brigadas de Policía Naval.
- d. Coordinar con la Guardia Nacional, la evaluación del personal naval comisionado en ese órgano, en el desempeño de su comisión, así como en su comportamiento disciplinario.
- e. Coordinar con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Guardia Nacional, las prestaciones que se otorgarán al personal naval derivadas de su comisión en ese órgano.

1.9 De la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico

- a. Planear, coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación de la Secretaría.
- b. Promover la implementación de los proyectos y productos de innovación generados de la investigación y desarrollo tecnológico de la Secretaría.
- c. Proponer los proyectos de ciencia y tecnología con el fin de solucionar problemáticas y necesidades de la Secretaría, que sean viables de desarrollar a través de instituciones, nacionales o internacionales, o centros de investigación de esta Dependencia, con recursos propios o de fondos instituidos para tal fin.
- d. Establecer y mantener vínculos con instituciones nacionales y extranjeras en el ámbito de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación.
- e. Participar en la supervisión y evaluación de las actividades de investigación y desarrollo de tecnologías que realicen otras instituciones y empresas públicas y privadas a la Secretaría.
- f. Emitir opinión, en el ámbito de competencia de la Secretaría, sobre solicitudes efectuadas por instituciones u organismos nacionales e internacionales en materia de tecnologías relacionadas con el desarrollo marítimo nacional, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- g. Representar a la Secretaría por acuerdo de la persona de titular de la Secretaría, en comités, congresos, conferencias y demás eventos, nacionales o internacionales, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación que sean de interés para la Secretaría.

1.10 De la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

- a. Planear, organizar, coordinar, controlar y conducir el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, así como en cada espacio adyacente a las aguas nacionales donde se realicen actividades sujetas a su competencia en materia de:
 - a) Salvaguarda de la vida humana en la mar;
 - b) Seguridad marítima;
 - c) Salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones;
 - d) Control de tráfico marítimo;
 - e) Administración y operación del señalamiento marítimo, y
 - f) Regulación de la seguridad de la navegación en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, así como controlar los servicios de ayudas a la navegación y radiocomunicación marítima;
 - g) Protección marítima y portuaria, en los términos que establezcan los tratados internacionales y las leyes en la materia.
- b. Dirigir, coordinar y supervisar a las Capitanías de Puerto, en el ejercicio que estas realicen de las atribuciones que les confieren las leyes, tratados internacionales, acuerdos interinstitucionales, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- c. Ejercer las atribuciones previstas en el artículo 8, fracciones II, V, VI, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para lo cual, cuando lo estime necesario, podrá auxiliarse de las Capitanías de Puerto.
- d. Proponer a la persona titular de la Secretaría el establecimiento de la jurisdicción territorial y marítima de las Capitanías de Puerto.
- e. Designar a una Capitanía de Puerto como regional, cuando en una entidad federativa con puertos habilitados se encuentren más de una Capitanía de Puerto.

Para efectos del párrafo anterior, la Capitanía de Puerto regional además de ejercer las atribuciones de una Capitanía de Puerto, le corresponderá las funciones de coordinación y representación administrativa de las otras Capitanías que se encuentran en la región a su cargo.
- f. Proponer a la persona titular de la Secretaría la designación y remoción de los titulares de las Capitanías de Puerto.
- g. Autorizar la habilitación de delegados honorarios para controlar el arribo y despacho de las embarcaciones turísticas o de recreo.
- h. Supervisar los casos de arribada forzosa o imprevista de embarcaciones que autoricen las Capitanías de Puerto en su jurisdicción.
- i. Programar, establecer, operar y controlar el señalamiento marítimo y determinar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables los términos y condiciones a que deberán apegarse los concesionarios de una administración portuaria integral, así como las terminales, marinas, instalaciones portuarias y vías navegables en esta materia.
- j. Participar con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en el establecimiento de áreas marítimas para fondeaderos, canales de navegación y áreas de seguridad en las zonas adyacentes a los puertos.
- k. Participar en el ámbito de su competencia, con las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan en el establecimiento de las áreas de seguridad, en las instalaciones y áreas de explotación y exploración de recursos naturales en aguas de jurisdicción federal.
- l. Establecer en coordinación con la Jefatura del Estado Mayor, las normas en materia de búsqueda y rescate para la salvaguarda de la vida humana en la mar y, en su caso, supervisar que se cumplan dichas normas.
- m. Ordenar las investigaciones y actuaciones en materia de accidentes e incidentes marítimos, fluviales y lacustres; designar peritos facultados profesionalmente en la materia, así como emitir los dictámenes correspondientes.

- n. Autorizar:
 - a) La dimisión de bandera y cancelación de la matrícula de las embarcaciones y de los artefactos navales mayores de trescientas unidades de arqueo bruto, y
 - b) A través de la Capitanía de Puerto el abanderamiento, la matriculación, la señal distintiva, la dimisión de bandera y la cancelación de matrícula, a embarcaciones y artefactos navales de hasta trescientas unidades de arqueo bruto.
- ñ. Establecer los lineamientos que regulen la inspección, verificación, auditoría y certificación de las embarcaciones y artefactos navales mexicanos, incluidas las aplicables a las instalaciones de servicios de recepción de desechos, los puertos, instalaciones portuarias y terminales marítimas.
- o. Establecer los lineamientos que regulen las inspecciones a las embarcaciones y artefactos naval y artefactos navales extranjeros, de conformidad con los tratados internacionales y la legislación nacional aplicable.
- p. Efectuar las inspecciones, verificaciones y certificaciones a que se refiere la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, por sí o por conducto de terceros debidamente autorizados.
- q. Coadyuvar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal en las actividades de protección al medio ambiente, sin perjuicio de las atribuciones de estas.
- r. Otorgar, revocar o suspender permisos y autorizaciones de navegación para prestar servicios en vías generales de comunicación por agua, en los términos de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como verificar su cumplimiento.
- s. Supervisar el otorgamiento de permisos, así como las revocaciones y suspensiones de estos, que efectúen las Capitanías de Puerto para la prestación de servicios de transporte marítimo de pasajeros y de turismo náutico, con embarcaciones menores de recreo o deportivas mexicanas o extranjeras.
- t. Supervisar y coordinar con las Capitanías de Puerto los desguaces, remoción y declaratorias de amarre temporal y de abandono de embarcaciones y artefactos navales que emita la persona titular de la Capitanía de Puerto a favor de la Nación.
- u. Administrar a través de las Capitanías de Puerto los registros nacionales de embarcaciones y de la gente de mar.
- v. Imponer las sanciones establecidas en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, su Reglamento y tratados internacionales en las materias de su competencia por sí o a través de las Capitanías de Puerto, conforme a lo previsto en dichos ordenamientos y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- w. Certificar singladuras y expedir las libretas de mar e identidad marítima del personal embarcado de la marina mercante mexicana, a través de las Capitanías de Puerto.
- x. Coordinar a través de las Capitanías de Puerto, el cuerpo de vigilancia, seguridad y auxilio en las zonas marinas mexicanas y para la navegación interior.
- y. Proponer a la persona titular de la Secretaría la expedición de normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia y verificar su cumplimiento, así como promover la difusión de las disposiciones en materia de seguridad y protección marítima y portuaria.
- z. Coordinar acciones con las autoridades federal, estatal y municipal en la aplicación de medidas de seguridad y protección marítima, así como de protección portuaria en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.
- aa. Supervisar que las Capitanías de Puerto cumplan con las disposiciones jurídicas en materia de autorización de arribos y despachos de las embarcaciones y artefactos navales.
- bb. Aplicar y verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección marítima y portuaria.
- cc. Supervisar y coordinar con las Capitanías de Puerto, la prestación de servicios de ayuda a la navegación y radiocomunicación marítimas.
- dd. Proponer y tramitar el establecimiento modificación y actualización de las cuotas y tarifas por concepto de pago de derechos y aprovechamientos relacionados con los trámites del ámbito de su competencia.
- ee. Registrar las bases y tarifarias de servicio regular de transporte de cabotaje de pasajeros.
- ff. Integrar la información estadística del transporte marítimo mercante.

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de inundación fluvial y lluvia severa del 6 al 8 de septiembre de 2021 en 9 municipios del Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción II, incisos c) y e), 4, 5, 6, 7 y 8 del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores” (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SG/277/2021 y “Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil” de fecha 9 de septiembre de 2021, en cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos, el Secretario de Gobierno del Estado de Hidalgo, Simón Vargas Aguilar, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de Chilcuautla, Ixmiquilpan, Mixquiahuala de Juárez, Tasquillo, Tepeji del Río de Ocampo, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende de dicha Entidad Federativa, descrito como lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial ocurridas del 6 al 8 de septiembre de 2021, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Que con oficio B00.8.2.-035, de fecha 14 de septiembre de 2021, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al similar SG/277/2021 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el 6 de septiembre de 2021 e inundación fluvial el 8 de septiembre de 2021, para el municipio de Tlaxcoapan; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2021 e inundación fluvial del 6 al 8 de septiembre de 2021, para el municipio de Tula de Allende; por inundación fluvial del 6 al 8 de septiembre de 2021, para los municipios de Ixmiquilpan y Tezontepec de Aldama; y por inundación fluvial del 7 al 8 de septiembre de 2021, para los municipios de Chilcuautla, Tasquillo, Tlahuelilpan, Tepeji del Río de Ocampo y Mixquiahuala de Juárez, todos del Estado de Hidalgo.

Que con fecha 15 de septiembre de 2021 y con fundamento en el artículo 8 de Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL Y LLUVIA SEVERA DEL 6 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de Tlaxcoapan, por la presencia de lluvia severa el 6 de septiembre de 2021 e inundación fluvial el 8 de septiembre de 2021; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2021 e inundación fluvial del 6 al 8 de septiembre de 2021, al municipio de Tula de Allende; por inundación fluvial del 6 al 8 de septiembre de 2021, a los municipios de Ixmiquilpan y Tezontepec de Aldama; y por inundación fluvial del 7 al 8 de septiembre de 2021, a los municipios de Chilcuautla, Tasquillo, Tlahuelilpan, Tepeji del Río de Ocampo y Mixquiahuala de Juárez, todos del Estado de Hidalgo

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a quince de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de la amenaza natural de movimiento de ladera para el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracción I inciso f), 13, 14, 15, 36 y 37 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales” -LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0958/2021, de fecha 19 de septiembre de 2021, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la corroboración de la amenaza natural de movimiento de ladera, ocurrido del 10 al 19 de septiembre de 2021, para el municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/CENAPRED/DG/00835/2021, de fecha 19 de septiembre de 2021, el CENAPRED emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando la presencia de movimiento de ladera, en el municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.

Que el 19 de septiembre de 2021 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-053-2021, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de la amenaza natural de movimiento de ladera, para el municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México; con lo que se activan los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE LA AMENAZA
NATURAL DE MOVIMIENTO DE LADERA PARA EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Artículo 1o.- Se declara en Emergencia Extraordinaria por la presencia de la amenaza natural de movimiento de ladera para el municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de México pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial los días 12 y 13 de septiembre de 2021 para 10 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracción II incisos d) y j), 11, 12 y 15 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales” -LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/771/2021, de fecha 14 de septiembre de 2021 suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Ing. Francisco Javier García López y “Acta de Sesión Extraordinaria 2021 Virtual del Consejo Estatal de Protección Civil de Oaxaca 2021”, de fecha 13 de septiembre de 2021, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Asunción Ixtaltepec, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, San Dionisio del mar, San Francisco Ixhuatán, San Miguel Tenango, Santa María Petapa, Santiago Lachiguiri, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Tehuantepec, Unión Hidalgo, San Juan Guichicovi, Ciudad Ixtepec y San Pedro Comitancillo de esa Entidad Federativa, por la presencia de tormenta tropical, vientos fuertes, lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2021; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0944/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca señalados en el oficio número CEPCO/771/2021 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número B00.8.02.-036, de fecha 17 de septiembre de 2021, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de Unión Hidalgo, El Espinal y Ciudad Ixtepec; por lluvia severa e inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar y Santo Domingo Ingenio; por inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de San Juan Guichicovi, Matías Romero Avendaño y San Francisco del Mar e inundación pluvial el 13 de septiembre de 2021, para el municipio de El Barrio de la Soledad, todos del Estado de Oaxaca.

Que el 17 de septiembre de 2021 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-052-2021, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por el fenómeno de lluvia severa el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de Unión Hidalgo, El Espinal y Ciudad Ixtepec; por lluvia severa e inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar y Santo Domingo Ingenio; por inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de San Juan Guichicovi, Matías Romero Avendaño y San Francisco del Mar e inundación pluvial el 13 de septiembre de 2021, para el municipio de El Barrio de la Soledad, todos del Estado de Oaxaca; con lo que se activan los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN
PLUVIAL LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
OAXACA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por el fenómeno de lluvia severa el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de Unión Hidalgo, El Espinal y Ciudad Ixtepec; por lluvia severa e inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar y Santo Domingo Ingenio; por inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, para los municipios de San Juan Guichicovi, Matías Romero Avendaño y San Francisco del Mar e inundación pluvial el 13 de septiembre de 2021, para el municipio de El Barrio de la Soledad, todos del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de huracán categoría 1 Nora (lluvia severa) el 29 de agosto de 2021 e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021 para el Municipio de Lázaro Cárdenas y por inundación fluvial e inundación pluvial el 27 y 28 de agosto de 2021 para el Municipio de Arteaga, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 3 de septiembre de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-043-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de Lázaro Cárdenas, por la ocurrencia de Huracán Categoría 1 "Nora" (lluvia severa) ocurrida el 29 de agosto de 2021 e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021 y por inundación fluvial e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021, para el municipio de Arteaga, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/01055/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 17 de septiembre de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-051 -2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Lázaro Cárdenas, por la ocurrencia de Huracán Categoría 1 "Nora" (lluvia severa) ocurrida el 29 de agosto de 2021 e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021 y por inundación fluvial e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021, para el municipio de Arteaga, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN CATEGORÍA 1 "NORA" (LLUVIA SEVERA) EL 29 DE AGOSTO DE 2021 E INUNDACIÓN PLUVIAL LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS Y POR INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL EL 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia al municipio de Lázaro Cárdenas, por la ocurrencia de Huracán Categoría 1 "Nora" (lluvia severa) ocurrida el 29 de agosto de 2021 e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021 y por inundación fluvial e inundación pluvial los días 27 y 28 de agosto de 2021, para el municipio de Arteaga, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por el impacto inminente del huracán Grace y vientos fuertes entre el 20 y 21 de agosto de 2021, en 22 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de agosto de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-039-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Álamo Temapache, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Chumatlán, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Rafael, Tecolutal, Tihuatlán, Tlapacoyan, Tuxpan y Zozocolco de Hidalgo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el impacto inminente del huracán "Grace" y vientos fuertes entre el 20 y 21 de agosto de 2021; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/01053/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 17 de septiembre de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-049 -2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Álamo Temapache, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Chumatlán, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Rafael, Tecolutal, Tihuatlán, Tlapacoyan, Tuxpan y Zozocolco de Hidalgo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el impacto inminente del huracán "Grace" y vientos fuertes entre el 20 y 21 de agosto de 2021.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO INMINENTE DEL HURACÁN "GRACE" Y VIENTOS FUERTES ENTRE EL 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2021, EN 22 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia a los municipios de Álamo Temapache, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Chumatlán, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlán, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, San Rafael, Tecolutal, Tihuatlán, Tlapacoyan, Tuxpan y Zozocolco de Hidalgo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el impacto inminente del huracán "Grace" y vientos fuertes entre el 20 y 21 de agosto de 2021.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial y movimiento de ladera, del 20 al 23 de agosto de 2021, en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de agosto de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-040-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Cerro Azul, Chiconquiaco, Misantla, Naolinco, Nautla, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Tonayán y Zacualpan, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021; para los municipios de Banderilla, Coatepec y Jilotepec, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el 21 de agosto de 2021; para los municipios de Coacoatzintla, Vega de Alatorre y Xalapa, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial el 21 de agosto de 2021; por inundación fluvial ocurrida el 21 y 22 de agosto de 2021 para el municipio de Chalma; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 21 y 22 de agosto de 2021, para el municipio de Chicontepec; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 23 de agosto de 2021, para el municipio de Tempoal; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y por inundación pluvial e inundación fluvial el 20 y 21 de agosto de 2021 para el municipio de Ixmiquilpan; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida el

22 y 23 de agosto de 2021, para el municipio de Platón Sánchez; y para los municipios de Huayacocotla, Miahuatlán y Zontecomatlán de López y Fuentes, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y Movimiento de Ladera del 20 al 23 de agosto de 2021; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/01054/2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 17 de septiembre de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-050 -2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Cerro Azul, Chiconquiaco, Misantla, Naolinco, Nautla, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Tonayán y Zacualpan, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021; para los municipios de Banderilla, Coatepec y Jilotepec, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el 21 de agosto de 2021; para los municipios de Coacoatzintla, Vega de Alatorre y Xalapa, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial el 21 de agosto de 2021; por inundación fluvial ocurrida el 21 y 22 de agosto de 2021 para el municipio de Chalma; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 21 y 22 de agosto de 2021, para el municipio de Chicontepec; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 23 de agosto de 2021, para el municipio de Tempoal; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y por inundación pluvial e inundación fluvial el 20 y 21 de agosto de 2021 para el municipio de Ixmiquilpan; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida el 22 y 23 de agosto de 2021, para el municipio de Platón Sánchez; y para los municipios de Huayacocotla, Miahuatlán y Zontecomatlán de López y Fuentes, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y Movimiento de Ladera del 20 al 23 de agosto de 2021.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL, INUNDACIÓN PLUVIAL Y MOVIMIENTO DE LADERA, DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DE 2021, EN 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia a los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Cerro Azul, Chiconquiaco, Misantla, Naolinco, Nautla, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Tonayán y Zacualpan, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021; para los municipios de Banderilla, Coatepec y Jilotepec, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el 21 de agosto de 2021; para los municipios de Coacoatzintla, Vega de Alatorre y Xalapa, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial el 21 de agosto de 2021; por inundación fluvial ocurrida el 21 y 22 de agosto de 2021 para el municipio de Chalma; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 21 y 22 de agosto de 2021, para el municipio de Chicontepec; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 23 de agosto de 2021, para el municipio de Tempoal; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y por inundación pluvial e inundación fluvial el 20 y 21 de agosto de 2021 para el municipio de Ixmiquilpan; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida el 22 y 23 de agosto de 2021, para el municipio de Platón Sánchez; y para los municipios de Huayacocotla, Miahuatlán y Zontecomatlán de López y Fuentes, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y Movimiento de Ladera del 20 al 23 de agosto de 2021.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN modificatoria de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada el 13 de marzo de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 Bis, primer párrafo y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracciones XXXVI y XXXVIII y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, con las que se actualizaron los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera nacionales e internacionales, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países por lo que hace a la norma internacional de información financiera 9 "Instrumentos Financieros" (IFRS 9 por sus siglas en inglés);

Que la resolución mencionada en el considerando anterior entraría en vigor el 1º de enero de 2021, fecha que fue modificada por publicación en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020, para establecerla al 1º de enero de 2022;

Que dentro de los cambios determinados en la resolución del 13 de marzo de 2020, se encuentra la implementación del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva, a fin de que las entidades calculen el costo amortizado de la cartera de crédito, para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo, en los periodos correspondientes de la vida de la cartera de crédito. La tasa de interés efectiva, a diferencia de una tasa nominal para reconocer los intereses conforme se devengan, considera una serie de elementos, tales como el número de desembolsos, el número de pagos, el interés nominal, las comisiones cobradas, los costos de transacción, así como cualquier otro flujo contractual o cargo que pudiera existir, por lo que afecta contablemente el reconocimiento de los intereses desde un punto de vista financiero y no contractual. La tasa de interés efectiva es la aquella que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito;

Que, bajo los criterios contables vigentes, el reconocimiento de los intereses de la cartera de crédito es a través de la tasa contractual, pero el devengamiento de los intereses en términos contractuales no coincide con el devengamiento de los intereses utilizando la tasa de interés efectiva, ya que en el primer caso los ingresos por comisiones y los costos generados por el otorgamiento del crédito no forman parte del ingreso por interés y son reconocidos a través de cargos o créditos diferidos que se amortizan bajo el método de línea recta durante la vida del crédito;

Que, para la implementación del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva, las instituciones de crédito requieren de una inversión importante para desarrollar soluciones tecnológicas que les permitan mantener el control operativo de las operaciones para dar cumplimiento a sus términos legales y por otra parte puedan reconocer el costo amortizado y el devengamiento contable de los ingresos y gastos por intereses utilizando el método de interés efectivo, y

Que, derivado de los impactos experimentados por las instituciones de crédito ante las afectaciones por la contingencia de salud, y a fin de que dichas instituciones que estén retrasados en la implementación y los ajustes necesarios a sus sistemas de información contable tengan el tiempo suficiente para hacerlo, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE LA "RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE MARZO DE 2020

ÚNICO. Se **ADICIONA** el artículo DÉCIMO PRIMERO transitorio de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020 y modificada mediante la "Resolución modificatoria de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en dicho medio de difusión el 4 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

"DÉCIMO PRIMERO. Las entidades, durante el ejercicio de 2022, en la determinación del costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 "Cartera de Crédito" contenido en el Anexo 33 que se modifica mediante la presente resolución, podrán seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el

reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, deberán notificarlo por escrito a la Vicepresidencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores encargada de su supervisión, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las instituciones de crédito en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

TRANSITORIO

PRIMERO. Las presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Juan Pablo Graf Noriega**.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 Bis 1, 46 Bis 2, 52, octavo párrafo y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones XXXVI y XXXVIII, 12, fracción XV, y 16 fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que en atención al artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria y con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la presente resolución modificatoria añade siete excepciones a las contempladas en el artículo 317 de las Disposiciones, mismas que establecen los casos que no será aplicable el Capítulo XI del Título Quinto de las mismas, por lo cual no se requerirá realizar trámite alguno por parte de las instituciones de crédito ante la propia Comisión, al contratar dichos servicios;

Que las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito establecen que, para el inicio de sesión en el servicio de banca electrónica, las instituciones de crédito deben solicitar y validar el identificador de usuario, así como un factor de autenticación categoría 2 o categoría 4, lo cual brinda certeza razonable sobre la confidencialidad de la información de los usuarios de dicho servicio. No obstante ello, dada la evolución y disponibilidad de nuevas tecnologías que han sido desarrolladas para facilitar el uso de estas tecnologías en los dispositivos móviles, permitiendo establecer especificaciones de seguridad para autenticación utilizando diversas capas de seguridad como aquellas basadas en criptografía asimétrica (llaves pública y privada), resulta necesario ampliar el alcance de la regulación para que se considere, como una opción adicional, el uso del factor de autenticación categoría 3 para el inicio de sesión o una combinación de estos;

Que el Artículo 46 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito permite a las instituciones de crédito pactar con terceros, incluyendo a otras instituciones de crédito o entidades financieras, la prestación de servicios necesarios para su operación, así como comisiones para realizar las operaciones previstas en el Artículo 46 de dicha ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene la misión de fomentar la eficiencia y desarrollo incluyente del sistema financiero mexicano en beneficio de la sociedad. Para ello, es necesario acercar el uso de una gama de productos y servicios financieros que son ofrecidos por las distintas entidades financieras a un mayor número de sectores de la población, bajo una regulación apropiada que cuide los intereses de los usuarios del sistema y fomente sus capacidades financieras;

Que la figura de corresponsalía bancaria es promovida con la finalidad de incentivar el incremento de puntos de distribución de servicios financieros, representando una alternativa flexible, de alta penetración y bajo costo para el oferente de servicios financieros, en beneficio del usuario final. La inclusión financiera, a través de esta figura, busca atraer a la población que no participa del sistema financiero formal, al incrementar las oportunidades para contar con servicios financieros que van desde el ahorro, el crédito, los pagos y las transferencias hasta los seguros;

Que en ese orden de ideas, para continuar con las acciones para fomentar la inclusión financiera es necesario modificar la regulación vigente en materia de contratación con terceros de servicios y comisiones, para facilitar los procesos de autorización que tienen que tramitarse ante la autoridad financiera y estableciéndose los supuestos en los que no se requiere de esta; brindando mayor claridad en los requerimientos que las entidades financieras deberán presentar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para dichos efectos;

Que dada la importancia que está tomando la participación de lo que se ha denominado Administrador de Comisionistas en las corresponsalías bancarias, pues a través de ellos las operaciones realizadas por estos últimos se pueden ofrecer de una manera uniforme dentro de un estándar de calidad alto, es necesario clarificar esta figura y regular su participación en los contratos de comisión mercantil que celebren las instituciones de crédito con terceros, y

Que no obstante las flexibilizaciones que se hacen a la regulación, es importante también fortalecer los aspectos de seguridad de la información en los procesos e infraestructura tecnológica de los corresponsales bancarios, para evitar incidentes de seguridad de la información que conlleven la ejecución de transacciones apócrifas desde las infraestructuras tecnológicas de los corresponsales y la interrupción de los servicios al público, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

ÚNICO. Se **REFORMAN** los artículos 1, fracción VI; 308, fracción II; 317; 317 Bis, primer párrafo y fracción II del segundo párrafo; 318; 319; 320; 321; 322; 323, fracción III y segundo párrafo; 324, fracciones II, III, segundo párrafo, V a XIII y último párrafo; 325; 329, segundo párrafo; 331, segundo párrafo; 332 primer párrafo y fracción II del segundo párrafo; 333; 334, primer párrafo y fracción VII; se **ADICIONAN** los artículos 308, cuarto párrafo; 318 Bis; 318 Bis 1; 321 Bis; 321 Bis 1; 321 Bis 2; 321 Bis 3; y 334, fracción IX; se **DEROGAN** los artículos 330 y 335, y se **SUSTITUYEN** los Anexos 52, 57, 58 y 59 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas por última vez mediante resolución publicada en dicho medio de difusión el 6 de agosto de 2021, para quedar como sigue:

"Anexo 1 a 51 ...

Anexo 52 Lineamientos mínimos de operación y seguridad para la contratación de servicios de apoyo tecnológico

Anexo 53 a 56 ...

Anexo 57 Criterios para evaluar la experiencia y capacidad técnica de los comisionistas que operen al amparo de la sección segunda del Capítulo XI del Título Quinto de las disposiciones

Anexo 58 Requerimientos técnicos para la operación de medios electrónicos para las operaciones contempladas en la Sección Segunda del Capítulo XI del Título Quinto de las disposiciones

Anexo 59. Información que deberá presentarse en la solicitud de autorización del comisionista

Anexo 60 a 73 ..."

"Artículo 1.- ...

I. a V. ...

VI. Administrador de Comisionistas: A la persona moral que conforma una red de comisionistas bancarios, que opera al amparo de lo dispuesto por el Artículo 321 Bis 2 de las presentes disposiciones.

VII. a CXCVII. ..."

"Artículo 308.- ...

I. ...

- II. Un Factor de Autenticación de las Categorías 2, 3 o 4 a que se refiere el Artículo 310 de las presentes disposiciones.

...

...

...

Tratándose del Factor de Autenticación Categoría 3, las Instituciones no podrán considerar el uso de medios o dispositivos electrónicos externos o físicos entregados a sus Usuarios que generan Contraseñas dinámicas de un solo uso, ni las tablas aleatorias de Contraseñas.”

“Artículo 317.- Las Instituciones podrán contratar con terceros, incluyendo a otras Instituciones o entidades financieras, la prestación de servicios necesarios para su operación, así como celebrar comisiones para realizar las operaciones previstas en el Artículo 46 de la Ley, con sujeción a lo señalado en el presente Capítulo XI del Título Quinto de estas disposiciones.

Las disposiciones del presente Capítulo XI, no serán aplicables cuando las Instituciones contraten los servicios que se indican a continuación:

- I. Los servicios profesionales o de asesoría, incluyendo mandatos y comisiones distintos a aquellos celebrados para la realización de las operaciones señaladas en el Artículo 46 de la Ley.
- II. Los servicios auxiliares y complementarios que la Institución reciba de las sociedades a que se refiere el Artículo 88 de la Ley, de las empresas a que se refiere la fracción XII del Artículo 5 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como los que contraten con sus subsidiarias financieras o demás entidades financieras integrantes del grupo financiero al que pertenezca la propia Institución.
- III. Los servicios de recepción de recursos de los acreditados para el pago de créditos a favor de la Institución acreditante, así como la realización de procesos operativos y de administración de bases de datos que tengan por objeto la gestión de su cartera de crédito en cualquiera de sus etapas, cuando el tercero con quien pretendan contratar sea algún organismo de fomento supervisado por la Comisión o fideicomiso público que forme parte del Sistema Bancario Mexicano en términos del Artículo 125 de la Ley, o bien, un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, cuyo objeto sea coadyuvar con la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y demás actividades económicas vinculadas al medio rural, y que adicionalmente estén sujetos a la supervisión de la Comisión, debiendo observarse lo señalado en el Artículo 317 Bis siguiente.
- IV. Servicios de pagos referenciados de créditos con cargo a Tarjetas de crédito o débito, o en efectivo, que se realicen a través de Empresas Especializadas utilizadas en la red de medios de disposición y que, adicionalmente, estén sujetas a la supervisión de la Comisión como Participantes en la Red de Pagos con Tarjeta, según dichos términos se definen en las Disposiciones de carácter general aplicables a las redes de medios de disposición, emitidas conjuntamente por la Comisión y el Banco de México, o las que las sustituyan. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Comisión para formular directamente a las instituciones de crédito los requerimientos de información que deriven de la supervisión que realice con motivo de las operaciones que las Instituciones lleven a cabo a través de dichas Empresas Especializadas.
- V. Servicios de manufactura, envío a domicilio o distribución de:
 - a) Tarjetas de crédito inactivas, considerando aquellas en las que se cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP) temporal, definido o generado por las propias Instituciones, el cual deba ser modificado inmediatamente después de que el Cliente inicie la Sesión correspondiente en Medios Electrónicos y tarjetas de débito inactivas.
 - b) Esqueletos de cheques y libretas para depósito de ahorros.
- VI. Servicios de traslado de valores.
- VII. Servicios de gestión para la cobranza administrativa, incluyendo la delegada, conforme a los términos originalmente pactados con el cliente y la recuperación de la cartera crediticia en procesos administrativos o judiciales. La presente fracción no comprende la recepción de pagos a que se refiere la fracción IV del Artículo 319 de las presentes disposiciones.
- VIII. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de cómputo en red, propios, en arrendamiento, o en co-ubicación, siempre y cuando el tercero contratado no tenga permisos de acceso para conocer Información Sensible, información de configuración de seguridad de los equipos, ni a la administración de control de accesos.

- IX. Servicios de telecomunicaciones para la transmisión de información, siempre y cuando las Instituciones cuenten con:
- a) Esquemas de redundancia o mecanismos alternos en las telecomunicaciones de punto a punto que permitan contar con enlaces de comunicación que minimicen el riesgo de interrupción en el servicio de telecomunicaciones.
 - b) Medidas para asegurar la transmisión de la Información Sensible del Usuario en forma cifrada punto a punto y elementos o controles de seguridad en cada uno de los nodos involucrados en el envío y recepción de datos.
- X. Los servicios relacionados con la gestión de la Institución, tales como limpieza, seguridad, mensajería y correspondencia, almacenamiento y resguardo físico de información y documentación, entre otros.
- XI. El derecho de uso por licenciamiento de software que se instale y resida en la Infraestructura Tecnológica de la propia Institución que lo esté adquiriendo.
- XII. El servicio de procesamiento de operaciones crediticias en su fase de promoción y evaluación.
- XIII. Los servicios de timbrado de estados de cuenta de empresas que conformen el padrón de órganos certificadores autorizados ante el Sistema de Administración Tributaria.
- XIV. Los servicios de liquidación y compensación de operaciones con tarjetas relacionados con entidades establecidas como Cámaras de Compensación, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las redes de medios de disposición, emitidas conjuntamente por la Comisión y el Banco de México, o las que las sustituyan.
- XV. Los certificadores de servicios de firma electrónica acreditados ante el Sistema de Administración Tributaria, así como los servicios de emisión de constancias de conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos por prestadores de servicios de certificación autorizados por la Secretaría de Economía.
- XVI. El servicio de administración de bases de datos de información biométrica o de consulta de esta información que provean las autoridades financieras, electorales o fiscales mexicanas, o dependencias federales.
- XVII. El servicio para desarrollar o administrar interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas que permitan compartir los datos financieros abiertos y datos agregados a que se refieren las fracciones I y II del Artículo 76 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera; en el entendido que tratándose del servicio para el desarrollo o administración de interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas que permitan compartir datos transaccionales a que se refiere la fracción III del referido Artículo 76, las Instituciones deberán observar lo previsto en los Artículos 326 o 328 de las presentes disposiciones, según corresponda.

Tampoco resultarán aplicables los preceptos del Capítulo XI del Título Quinto de estas disposiciones cuando las Instituciones contraten a otras entidades sujetas a la supervisión de la Comisión que dentro de su objeto social se encuentre el poder recibir mandatos o comisiones y que tengan permitido realizar las operaciones objeto del mandato o comisión de que se trate y, adicionalmente, cuenten con regulación en materia de riesgo tecnológico, uso de medios electrónicos y seguridad de la información, además de contar con un régimen regulatorio de contratación con terceros.

Las Instituciones deberán pactar lo necesario para que las personas que les proporcionen los servicios a que se refiere este artículo y los previstos en el presente Capítulo XI, guarden la debida confidencialidad de la información relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios celebradas con sus clientes, así como la información relativa a dichos clientes, en caso de que tales personas tengan acceso a ella.

Para los servicios referidos en la fracción II anterior, las Instituciones deberán contar con políticas y procedimientos relativos a la realización de auditorías internas o externas sobre los servicios proporcionados, al menos una vez cada dos años, con el fin de evaluar los controles operativos implementados, el cumplimiento de las condiciones pactadas, así como las medidas de confidencialidad y seguridad de los servicios contratados.

Asimismo, las citadas Instituciones deberán mantener los datos de las personas que les proporcionen los servicios mencionados en el primero y segundo párrafos de este artículo, en el padrón a que se refiere el Artículo 333 de las presentes disposiciones.

Artículo 317 Bis.- Las Instituciones deberán solicitar a la Comisión la confirmación de las excepciones previstas en las fracciones III y IV del Artículo 317 de estas disposiciones, por lo menos con 20 días hábiles de anticipación a la prestación del servicio de que se trate. En caso de que la Institución no reciba respuesta por escrito por parte de la Comisión en un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, podrá iniciarse la prestación del respectivo servicio.

...

I. ...

- II. Una explicación del servicio a contratar, especificando la forma en que el tercero recibirá los recursos para el pago de créditos respectivos, manifestando si en adición a tal operación, el tercero prestará algún otro servicio que requiera presentar el aviso u obtener la autorización a que se refieren los Artículos 326 o 328 de las presentes disposiciones, respectivamente.

Artículo 318.- Las Instituciones, con las excepciones previstas en las fracciones I a XVII del Artículo 317 de las presentes disposiciones, para contratar cualquiera de los servicios o al celebrar las comisiones mercantiles a que se refiere el presente Capítulo XI, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Tratándose de actividades que impliquen actuar frente al público en general, en todo momento, los terceros que las Instituciones contraten deberán actuar a nombre y por cuenta de la Institución comitente, por lo que la citada relación deberá documentarse mediante contratos de comisión mercantil.

Asimismo, en ningún caso, dichos comisionistas podrán llevar a cabo aprobaciones y aperturas de cuentas de operaciones activas, pasivas y de servicios, salvo que se trate de operaciones de las previstas por el Artículo 319, fracciones IX y X de las presentes disposiciones.

- II. Contar con un informe que especifique los procesos operativos o de administración de bases de datos y sistemas informáticos de la Institución que sean objeto de los servicios a contratar, así como las políticas y criterios para seleccionar al tercero, los cuales estarán orientados a evaluar la experiencia, capacidad técnica y recursos humanos del tercero con quien se contrate para prestar el servicio con niveles adecuados de desempeño, confiabilidad y seguridad, así como los efectos que pudieran producirse en una o más operaciones que realice la Institución.

Las políticas y criterios a que se refiere el párrafo anterior deberán elaborarse por el director general u otro funcionario que este designe y ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Institución, a propuesta del Comité de Riesgos o del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría será responsable de verificar la implementación de dichas políticas y criterios.

- III. Prever en el contrato de prestación de servicios o comisión respectivo, la aceptación incondicional del comisionista o del tercero que proporcione el servicio, para:

a) De manera expresa:

1. Recibir visitas domiciliarias por parte del auditor externo de la Institución, de la Comisión o de los terceros que la propia Comisión designe en términos de lo dispuesto por el Artículo 46 Bis 1 y el Artículo 117 de la Ley, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente, con el propósito de obtener información para constatar que los servicios o comisiones contratados por la Institución, le permiten a esta última cumplir con las disposiciones aplicables. Para que se realicen las visitas referidas, las Instituciones podrán designar un representante.
2. Aceptar la realización de auditorías por parte de la Institución, en relación con los servicios o comisiones objeto de dicho contrato, a fin de verificar la observancia de las disposiciones aplicables a las Instituciones.
3. Entregar, a solicitud de la Institución, al auditor externo de la propia Institución y a la Comisión o al tercero que dicha Comisión designe, libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación del servicio o comisión de que se trate. Asimismo, permitir el acceso al personal responsable y a sus oficinas e instalaciones en general, relacionados con la prestación del servicio en cuestión.
4. Informar a la Institución con por lo menos treinta días naturales de anticipación, respecto de cualquier reforma a su objeto social o en su organización interna que afecte la prestación del servicio o comisión objeto de la contratación.
5. Guardar confidencialidad respecto de la información a la que se tenga acceso por la prestación del servicio o comisión, debiendo, además, establecer las medidas necesarias para mantener la seguridad de las operaciones y proteger la información de los clientes,

manifestando entender y aceptar que, por virtud de lo señalado en el Artículo 46 Bis 1, párrafo tercero de la Ley, lo dispuesto en el Artículo 142 de dicha Ley también les será aplicable, así como a sus representantes, directivos y empleados, aun cuando dejen de laborar o prestar servicios a tales prestadores de servicios o comisionistas.

Lo previsto en los subincisos 1. a 5. anteriores también resultará aplicable a los terceros con los que los prestadores de servicios a que se refiere el presente capítulo subcontraten directamente, total o parcialmente, el servicio prestado a la Institución.

- b) En adición al inciso anterior, el contrato de prestación de servicios o comisión respectivo deberá prever lo siguiente:
1. Las restricciones o condiciones respecto a la posibilidad de que el tercero subcontrate, a su vez, la prestación del servicio.
 2. Las obligaciones que correspondan a la Institución y al tercero prestador del servicio o comisionista, así como los procedimientos para vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones.
 3. Los mecanismos para la solución de disputas relativas al contrato de prestación de servicios o comisión mercantil.
 4. Las obligaciones y responsabilidades de las partes para proteger la información de los clientes de la Institución, debiendo esta última considerar los requisitos que establece la legislación en materia de protección de datos personales para el tratamiento y transferencia de este tipo de datos, además de aquella relativa a la defensa de usuarios de servicios financieros y cualquier otra que tenga por objeto proteger los datos de los clientes de la Institución.
 5. La manifestación expresa de que la Institución responde, en todo momento, por el servicio que terceros contratados por ella, o sus comisionistas, proporcionen a los clientes bancarios, aun cuando la realización de las operaciones correspondientes se lleve a cabo en términos distintos a los pactados; así como por el incumplimiento a las disposiciones en que incurran dichos terceros o comisionistas, conforme a lo previsto en el Artículo 46 Bis 1, primer párrafo de la Ley.
 6. Los términos, condiciones y procesos para que el comisionista o el prestador de servicios garantice a la Institución la transferencia, devolución y eliminación segura de la información sujeta al servicio contratado cuando deje de prestarlo.
 7. Establecer medidas correctivas en caso de incumplimiento por parte de los terceros prestadores de servicios o comisionistas a las presentes disposiciones.

Para los servicios proporcionados por una institución financiera del exterior que controle a las Instituciones filiales operando en México, solo será aplicable el inciso a) de la presente fracción.

- IV. Establecer lineamientos y mecanismos tendientes a la no afectación y adecuada prestación de los servicios de la Institución al público, su estabilidad financiera o continuidad operativa después de haber finalizado el contrato con el prestador de servicios o comisionista, considerando aquellos necesarios para verificar que este no conserve información alguna de la Institución o de sus clientes.
- V. Dar cumplimiento a los lineamientos mínimos de operación y seguridad que se señalan en los Anexos 52 y 58 de las presentes disposiciones, según corresponda, para la operación de medios electrónicos con comisionistas o si los servicios a contratar se refieren a la utilización de infraestructura tecnológica o de telecomunicaciones.
- VI. Verificar que los terceros, los accionistas de estos y, en su caso, subcontratados, así como los comisionistas y sus accionistas, en su caso, el Administrador de Comisionistas y los accionistas de estos últimos, no se encuentren dentro de las listas oficiales que emitan autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas o probablemente vinculadas con operaciones con recursos de procedencia ilícita, el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales. Para acreditar lo anterior, bastará con que la Institución, manifieste por escrito que se aseguró de que las personas señaladas en esta fracción no estaban relacionadas en dichas listas oficiales al momento de su contratación. Adicionalmente, la Institución deberá manifestar que conoce el negocio al que se dedica el comisionista.

VII. Contar con la previa aprobación del Consejo o del Comité de Riesgos de la Institución de la evaluación del impacto que las contrataciones a que se refiere el presente Capítulo XI pudieran tener cualitativa o cuantitativamente en las operaciones que realice la Institución, conforme a su objeto, tomando en cuenta para ello, lo siguiente:

- a) La capacidad de la Institución para, en caso de contingencia, mantener la continuidad operativa y la realización de operaciones y servicios con sus clientes.
- b) La complejidad y tiempo requerido para encontrar un tercero que, en su caso, sustituya al originalmente contratado.
- c) La habilidad de la Institución para mantener controles internos apropiados y oportunidad en el registro contable, así como para cumplir con los requerimientos regulatorios en caso de suspensión del servicio por parte del tercero o comisionista.
- d) El impacto que la suspensión del servicio tendría en las finanzas, reputación y operaciones de la Institución.
- e) La vulnerabilidad de la información relativa a los clientes.

Las Instituciones que tengan el carácter de filiales podrán contratar servicios con la institución financiera del exterior que las controle, o bien, con las subsidiarias o empresas relacionadas a esta última, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la realización de los procesos a que se refiere la Sección Tercera del presente Capítulo XI de este Título Quinto de estas disposiciones. En este supuesto, las Instituciones filiales no se sujetarán a lo dispuesto en las fracciones II, III en su inciso b), IV a VII, anteriores, siempre que la Institución filial de que se trate manifieste que se ajusta a las políticas y lineamientos que al respecto tenga establecida la referida institución financiera del exterior; se cercioró que tales políticas y lineamientos prevén los aspectos a que el presente artículo se refiere, y tiene acceso a las evaluaciones y resultados de las auditorías que realice la citada institución financiera del exterior. Igual supuesto resultará aplicable para el caso de servicios que un tercero provea tanto a la institución financiera del exterior como a la filial.

La Comisión podrá, en todo momento, solicitar los resultados de las auditorías a que se refiere el párrafo anterior, a través de las Instituciones filiales.

La Institución deberá establecer las políticas para el adecuado manejo, control y seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en la ejecución de los servicios o comisiones que se refieran a la utilización de infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones o de procesamiento de información, que se realicen parcial o totalmente fuera del territorio nacional. El establecimiento de dichas políticas será responsabilidad del director general, quien podrá delegar tales funciones a las áreas encargadas de la seguridad de la información de la Institución, mientras que el Comité de Auditoría y el auditor interno de la Institución serán responsables de vigilar su cumplimiento, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Artículo 318 Bis.- Los requerimientos de información y, en su caso, las observaciones o medidas correctivas que deriven de la supervisión que realice la Comisión en términos de las presentes disposiciones, se realizarán directamente a la Institución. Asimismo, la Comisión podrá, en todo momento, ordenar la realización de las visitas y auditorías señaladas en el Artículo 318, fracción III, inciso a) anterior, precisando los aspectos que unas y otras deberán comprender, quedando obligada la propia Institución a rendir a la Comisión un informe al respecto.

Tratándose de las operaciones a que se refieren las fracciones IX, X y XI del Artículo 319 de las presentes disposiciones, la Comisión, de conformidad con lo previsto por las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan, podrá en cualquier momento, efectuar requerimientos de información, así como verificar con la Institución que los comisionistas que contrate cuenten con la información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo previsto en dicho ordenamiento.

Adicionalmente, en caso de operaciones celebradas con instituciones de banca múltiple comitentes, la Comisión, sin perjuicio de las facultades que en materia de supervisión y vigilancia ejerza sobre las casas de bolsa en términos de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, podrá a solicitud del IPAB, realizar visitas de inspección a las casas de bolsa que actúen como comisionistas, a fin de verificar y evaluar que estas últimas clasifiquen en sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos, así como en cualesquiera otros procedimientos técnicos, la información a que se refiere el Anexo 58, sección V, numeral 3, letra B), inciso i) de las presentes disposiciones. En este último caso, la Comisión actuará ajustándose a lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley.

Artículo 318 Bis 1.- La Institución deberá practicar, por lo menos, una vez cada dos años, auditorías que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento del presente Capítulo XI, así como lo establecido en los Anexos 52 y 58 de las presentes disposiciones, según corresponda, cuando se trate de comisiones para la realización de las operaciones a que se refieren el Artículo 319 de estas disposiciones o de la prestación de servicios para la realización de procesos operativos, la administración de bases de datos o de sistemas informáticos, así como de la infraestructura, controles y operación del centro de cómputo del proveedor de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión podrá ordenar la realización de las citadas auditorías con anticipación a dicho periodo, cuando a su juicio existan condiciones de riesgo en materia de operación y seguridad de la información.

Artículo 319.- . . .

I. a III. . . .

IV. Pagos de créditos a favor de la propia Institución o de otra en efectivo, con cargo a tarjetas de crédito o de débito, incluyendo el pago por medio de cheques con cheques librados para tales fines a cargo de la Institución comitente o a cargo de cualquier otra Institución.

V. Órdenes de pago en las oficinas bancarias de las Instituciones comitentes, o bien, a través de los propios comisionistas, así como transferencias entre cuentas, incluso a cuentas de otras Instituciones.

VI a IX. . . .

X. . . .

a) y b) . . .

En todo caso, la Institución deberá contar en tiempo real con la información relativa a los clientes que abran estas cuentas con el comisionista, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito", emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan.

XI. Llevar a cabo por cuenta de las propias Instituciones, la compraventa de dólares en efectivo de los Estados Unidos de América exclusivamente con personas físicas.

En la realización de las operaciones a que se refiere esta fracción, no será aplicable lo dispuesto en los Anexos 58 y 59 de estas disposiciones ni se encontrarán obligadas a emitir un comprobante de operación a sus clientes. No obstante lo anterior, las Instituciones deberán contar con los mecanismos necesarios para registrar y dar seguimiento a la transaccionalidad diaria que operen a través de cada uno de sus comisionistas. En todo caso, el mecanismo de control a que se refiere el presente párrafo deberá contener los elementos necesarios que les permitan a las Instituciones realizar auditorías para verificar el cumplimiento de lo señalado por la fracción III del Artículo 323 de las presentes disposiciones.

En todo caso, las operaciones a que se refiere esta fracción, solo podrán realizarse por comisionistas cuyos establecimientos se encuentren ubicados en municipios o alcaldías en los que económicamente se justifique que sean receptores de dólares en efectivo, en función del alto flujo de personas físicas extranjeras y la derrama de ingresos de dichas personas sea significativa respecto de la actividad económica del municipio o alcaldía de que se trate o en municipios localizados dentro de la franja de veinte kilómetros paralela a la línea divisoria internacional norte del país o en los Estados de Baja California o Baja California Sur. Para efectos de lo anterior, la Secretaría dará a conocer a las Instituciones, la lista a que se refiere la 33ª Bis de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito", emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan.

Asimismo, podrán realizarse por comisionistas que tengan el carácter de establecimientos autorizados para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura, en términos de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 121 de la Ley Aduanera, con independencia de su ubicación.

Las Instituciones estarán obligadas a supervisar que las operaciones a que se refiere esta fracción sean realizadas por los comisionistas conforme a lo establecido en las presentes disposiciones, así como a suspender dichas operaciones en los establecimientos de los comisionistas que incurran en algún incumplimiento a lo establecido en la presente fracción.

XII. Recepción de pagos de contribuciones federales, estatales, municipales y las correspondientes a la Ciudad de México, en efectivo o con cargo a tarjetas de crédito o débito, o bien, con cheques librados para tales fines a cargo de la Institución comitente.

Las operaciones a que se refiere la fracción IX de este artículo, únicamente podrán realizarse por Instituciones cuyo Índice de Capitalización sea al menos del 12 por ciento, así mismo las Instituciones deberán sujetarse a lo establecido en la fracción V del Anexo 58 del presente ordenamiento. Adicionalmente, para estos efectos, dichas Instituciones no estarán obligadas a observar lo dispuesto en el Anexo 57 de estas disposiciones.

Tratándose de las operaciones a que se refiere la fracción VIII del presente artículo que realicen las Instituciones a través de comisionistas que operen centros de atención telefónica, las Instituciones comitentes podrán realizar dichas operaciones debiendo observar lo dispuesto por las Secciones Primera, Tercera y Cuarta del presente Capítulo XI, así como por el Artículo 320 de estas disposiciones.

Las operaciones referidas en las fracciones I, III, IV, X y XII del presente artículo, únicamente podrán efectuarse en moneda nacional.

Artículo 320.- Las Instituciones que celebren comisiones mercantiles que tengan por objeto llevar a cabo las operaciones a que se refiere el Artículo 319 de las presentes disposiciones a través de comisionistas, requerirán presentar para autorización de la Comisión, por única ocasión, un plan estratégico de negocios que contemple la totalidad de las operaciones previstas en el referido artículo que podrían realizar, y deberá incluir el modelo de contrato de comisión mercantil que servirá de base para los contratos que se celebren con cada uno de los comisionistas con los que se pretenda pactar. Tratándose de instituciones de banca de desarrollo, la autorización del plan estratégico podrá solicitarse una vez obtenida la excepción a que se refiere el Artículo 47 de la Ley.

Para efectos del párrafo anterior, el modelo de contrato de comisión mercantil deberá incluir lo establecido en los Artículos 318, fracción III y 324 de las presentes disposiciones.

El plan estratégico a que se refiere el primer párrafo del presente artículo deberá prever el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 318, fracciones I, III, V y VII de las presentes disposiciones, sin que sea necesario establecer las fechas de implementación de cada una de las operaciones en éste señaladas. Asimismo, el referido plan deberá contener los siguientes aspectos:

- I. Descripción de los controles automatizados que utilizará la Institución para evitar que los comisionistas excedan los límites de operación establecidos en el Artículo 323 de las presentes disposiciones.
- II. Información cualitativa y cuantitativa respecto de las operaciones que la Institución contratará con el comisionista.
- III. Las medidas que deberá instrumentar la Institución en materia de:
 - a) Control interno.
 - b) Administración integral de riesgos.
 - c) Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo a que se refiere el Artículo 115 de la Ley y las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan.
- IV. El procedimiento que emplearía la Institución en la validación para el pago de cheques en caso de realizar operaciones de las referidas en el Artículo 319, fracción VII de estas disposiciones.
- V. Los criterios orientados a evaluar la experiencia y capacidad técnica del comisionista de conformidad con lo previsto en el Anexo 57 de las presentes disposiciones.

Una vez autorizado por la Comisión el plan estratégico a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, las Instituciones deberán solicitar autorización a la Comisión respecto de las reformas a dicho plan que impliquen cambios a los términos en los que realizarían las operaciones con los clientes bancarios y con el público en general, o cuando se trate de cambios sustanciales en las condiciones de la contratación y obligaciones de las partes establecidas en el modelo de contrato, en particular con respecto a alguno de los aspectos a que se refieren los Artículos 318 fracción III y 324 de las presentes disposiciones; o bien, se pretenda operar con nuevos comisionistas no previstos en el plan autorizado por la Comisión, con al menos, treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surtan efectos.

Artículo 321.- Cuando las Instituciones pretendan realizar una nueva operación de las señaladas en el plan estratégico que les fue autorizado de conformidad con el Artículo 320 anterior, o bien, cuando pretendan implementar una nueva tecnología para operar con comisionistas o Administradores de Comisionistas previamente autorizados, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. Tratándose de las operaciones a que se refieren las fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Artículo 319 de las presentes disposiciones, deberán solicitar autorización a la Comisión para realizar dicha operación, acompañando a su escrito de solicitud lo siguiente:
 - a) Los requerimientos técnicos que señala el Anexo 59 de las presentes disposiciones, salvo que se trate de las operaciones previstas en la fracción XI del Artículo 319 del presente ordenamiento, asimismo, se deberá incluir en su caso, la descripción de la nueva tecnología y su implementación.
 - b) El proyecto de contrato de comisión mercantil para operar con el comisionista, el cual contemple los aspectos a que se refieren los Artículos 318, fracción III y 324 de las presentes disposiciones, de conformidad con el plan estratégico de negocios autorizado.
- II. Tratándose de las operaciones a que se refieren las fracciones I, IV y XII del Artículo 319 de las presentes disposiciones, deberán presentar un aviso a la Comisión, debiendo manifestar en el mismo que la operación se realizará al amparo del contrato a celebrar entre la Institución y el comisionista, en los términos autorizados por la Comisión, señalando en su caso, si el contrato que pretende celebrar con el comisionista presenta alguna variación respecto del modelo de contrato, en cuyo caso deberá remitir dicho proyecto. El aviso a que se refiere esta fracción deberá enviarse a la Comisión, pudiendo iniciar las operaciones a que se refiere esta fracción al día siguiente de presentado el aviso correspondiente, en el entendido de que la Comisión podrá en cualquier momento requerir que las operaciones no se lleven a cabo a través de algún o algunos comisionistas en particular cuando estos incumplan las presentes disposiciones. Asimismo, las Instituciones podrán incorporar en un mismo aviso todas las operaciones de las señaladas en esta fracción, que se efectuarán con un mismo comisionista.

En la celebración de las operaciones referidas en esta fracción, las Instituciones deberán dar cumplimiento, en todo momento, a lo establecido en los Artículos 318, fracción III, 321 Bis, 322, 324 y a los Anexos 57 y 58 de las presentes disposiciones, debiendo conservar evidencia de dicho cumplimiento y mantenerla a disposición de la Comisión.

Adicionalmente, para las operaciones referidas en la fracción I y II anteriores, las Instituciones deberán presentar junto con la solicitud de autorización o aviso, según corresponda, el Formato de Certificación Interna de Comisionistas (FCIC) con información de pruebas preoperativas, debidamente llenado en función de la nueva operación que pretendan realizar. Para ello deberán descargar el formato actualizado de dicho reporte disponible en el sitio de internet de la Comisión.

Artículo 321 Bis.- Las Instituciones, a través de los comisionistas, proporcionarán la información suficiente para que sus clientes conozcan el procedimiento para presentar aclaraciones o quejas derivadas de las operaciones realizadas por medio de los citados comisionistas, por lo que deberán indicar el número telefónico y correo electrónico de la unidad especializada de atención a usuarios con que la Institución debe contar en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y los números telefónicos correspondientes al "Centro de Atención Telefónica" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Adicionalmente, las Instituciones mantendrán plenamente identificadas en todo momento, las operaciones que realicen a través de comisionistas de manera independiente de las que realicen a través de sus demás canales de distribución.

Las Instituciones consolidarán en una base de datos administrada y controlada en todo momento por la Institución, las aclaraciones o quejas derivadas de operaciones realizadas a través de comisionistas.

Artículo 321 Bis 1.- Las Instituciones deberán proporcionar a sus clientes bancarios y al público en general, a través de su página de Internet, el listado de los módulos y establecimientos que los comisionistas tengan habilitados para realizar las operaciones referidas en el Artículo 319 de las presentes disposiciones, especificando las operaciones que se pueden realizar en cada uno de ellos y los montos máximos autorizados por operación y adicionalmente deberán proporcionar un número telefónico o indicar dentro del propio sitio de internet de manera notoria a través de qué medios podrán conocer los terceros contratados por la Institución como comisionistas.

Las Instituciones verificarán que los comisionistas informen a los clientes bancarios, a través de los recibos de las operaciones, anuncios visibles en los establecimientos, plataformas tecnológicas o por cualquier otro medio, que actúan en nombre y por cuenta de la propia institución.

Artículo 321 Bis 2.- Las Instituciones podrán facultar a personas morales, a través de un mandato o comisión, para que contraten o participen en la contratación de terceras personas que actúen como comisionistas de la Institución para que celebren con los clientes y público en general, a nombre y por cuenta

de la propia Institución, las operaciones a que se refiere el Artículo 319 de las presentes disposiciones; dichas personas recibirán, para efectos de las presentes disposiciones, el nombre de Administrador de Comisionistas.

Lo anterior, en el entendido de que las Instituciones otorgarán tales facultades, con la finalidad de que el Administrador de Comisionistas organice redes de comisionistas bancarios para que las operaciones que se presten se hagan de manera uniforme, a fin de mantener un estándar de calidad alto en la realización de tales operaciones.

La contratación del Administrador de Comisionistas requerirá de la autorización de la Comisión, para lo cual deberá entregar el proyecto de contrato de mandato o comisión mercantil a celebrarse entre la Institución y el Administrador de Comisionistas, así como el proyecto de contrato con el comisionista correspondiente. Asimismo, las demás obligaciones que las disposiciones impongan a los comisionistas y que el Administrador de Comisionistas pudiera suplir y acreditar, sin que por ello pueda el Administrador de Comisionistas realizar las operaciones a que se refieren el Artículo 319 de estas disposiciones.

Adicionalmente, cuando el Administrador de Comisionistas provea el servicio de infraestructura tecnológica deberá entregar lo siguiente:

- I. Descripción de los servicios de infraestructura de soporte y operativa, equipos, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones que el Administrador de Comisionistas prestará a los comisionistas para la correcta realización de las operaciones.
- II. Esquemas de redundancia o mecanismos alternos en las telecomunicaciones de punto a punto que permitan contar con enlaces de comunicación que minimicen el riesgo de interrupción en el servicio de telecomunicaciones que adoptará el Administrador de Comisionistas o la Institución.
- III. Estrategia de continuidad en los servicios informáticos que proporcionen al comisionista respecto de la capacidad de procesar y operar los sistemas en caso de contingencia, fallas o interrupciones en las telecomunicaciones o de los equipos de cómputo centrales y otros que estén involucrados en el servicio de procesamiento de información de operaciones o servicios.
- IV. Mecanismos a adoptarse por el Administrador de Comisionistas o la Institución para establecer y vigilar la calidad en los servicios de información, así como los tiempos de respuesta de los sistemas y aplicaciones.
- V. Descripción de los controles automatizados que utilizará el Administrador de Comisionistas para evitar que los comisionistas excedan los límites de operación establecidos en el Artículo 323 de las presentes disposiciones, cuando tales operaciones se realicen con la infraestructura tecnológica del Administrador de Comisionistas.
- VI. Descripción de mecanismos automatizados para detectar y prevenir eventos e incidentes de seguridad de la información, así como para evitar conexiones y flujos de datos entrantes o salientes no autorizados y fuga de información, considerando entre otros, medios de almacenamiento removibles.
- VII. Informe detallado de resultados de pruebas de escaneo de vulnerabilidades de los componentes de la infraestructura tecnológica del Administrador de Comisionistas que almacenen, procesen o transmitan información de las operaciones bancarias.

Adicionalmente, las pruebas a que se refiere el párrafo anterior deberán realizarse al menos trimestralmente y mantener los informes de resultados y evidencia de las acciones de mitigación implementadas para subsanar las vulnerabilidades de severidad críticas y altas a disposición de la Comisión.

- VIII. Informe de resultados detallado de las pruebas de penetración realizadas por un tercero independiente, cuyo personal cuente con capacidad técnica comprobable mediante certificaciones especializadas en la materia, dichas pruebas deberán contemplar la infraestructura tecnológica del Administrador de Comisionista para la comisión mercantil. Adicionalmente, estas pruebas deberán realizarse al menos una vez al año y mantener los informes de resultados y evidencia de las acciones de mitigación implementadas para subsanar las vulnerabilidades de severidad críticas y altas a disposición de la Comisión.
- IX. Planes de remediación respecto de los hallazgos de las revisiones y pruebas a que se refieren las fracciones VII y VIII anteriores, así como la evidencia de las acciones de mitigación implementadas para subsanar las vulnerabilidades de severidad críticas y altas.

Las Instituciones establecerán en los contratos que celebren con los Administradores de Comisionistas o en los contratos que celebren con los comisionistas y donde participe el Administrador de Comisionistas, según sea procedente de acuerdo con las obligaciones de cada una de las partes en el contrato, lo siguiente:

- i. La obligación del Administrador de Comisionistas de verificar y acreditar ante la Institución que los comisionistas que contrate para la realización de las operaciones previstas en el Artículo 319 anterior, cumplan con los aspectos señalados en el Artículo 318, fracciones II a VII de las presentes disposiciones, así como realizar las auditorías a que se refiere el Artículo 318 Bis 1 del presente instrumento.
- ii. Establecer que el Administrador de Comisionistas tendrá prohibido:
 - a) Llevar a cabo alguna de las operaciones previstas en el Artículo 319 a nombre y por cuenta de la Institución, ni tampoco a nombre propio.
 - b) Publicitarse o promocionarse de cualquier forma a través de la papelería o en el anverso de los comprobantes que proporcionen a los clientes por las operaciones que realicen a nombre de la Institución de que se trate.
 - c) Subcontratar los servicios relacionados con la comisión mercantil.
- iii. El derecho de la Institución para suspender el contrato en caso de que el Administrador de Comisionistas incumpla con las presentes disposiciones.

El Administrador de Comisionistas deberá verificar que los comisionistas que conformen su red cumplan con lo establecido en el Anexo 58 de las presentes Disposiciones.

Artículo 321 Bis 3.- Las Instituciones deberán elaborar un informe anual respecto de la evolución que guarda su plan estratégico de negocios, el cual contendrá información cualitativa y cuantitativa respecto de los resultados obtenidos en dicho periodo. Asimismo, deberá incluirse una comparación con las estimaciones presentadas en el plan estratégico remitido a la Comisión para su autorización, respecto de las operaciones que la Institución realice a través de comisionistas, así como un reporte detallado sobre las contingencias que, en su caso, se hubieren presentado respecto de la prestación de los servicios de los comisionistas a que se refiere la presente Sección Segunda de este Capítulo XI. El referido informe deberá ser entregado a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión en el transcurso del primer trimestre de cada año.

Artículo 322.- Las Instituciones en la realización de cualquiera de las operaciones a que se refiere el Artículo 319 de las presentes disposiciones, deberán celebrar, como depositaria, un contrato de depósito con el comisionista como depositante. Al efecto, la Institución podrá otorgar al propio comisionista, una línea de crédito que permita proveer de fondos a la citada cuenta de depósito, cuando resulte necesario y de acuerdo con las políticas de la propia Institución.

En todo caso, la cuenta de depósito a la vista deberá ser cargada o abonada, en función de la naturaleza de la transacción que el comisionista celebre con el cliente bancario y con el público en general, transfiriendo en línea los recursos hacia o de la cuenta del público en general, o bien a las cuentas propias de la Institución, según sea el caso, para los efectos solicitados, salvo tratándose de las operaciones a que se refiere la fracción XI del Artículo 319 de las presentes disposiciones.

Las Instituciones deberán asegurarse que cada operación tenga correspondencia con los cargos y abonos que se efectúen a las cuentas mencionadas.

En el contrato de comisión mercantil en el que participe el Administrador de Comisionistas, las Instituciones podrán pactar que este último preste el servicio de infraestructura tecnológica necesaria, así como el soporte técnico requerido a los comisionistas con los que opere, con el único propósito de facilitar y fortalecer los procesos de soporte de las operaciones que celebren dichos comisionistas y sin que por ello pueda entenderse que el propio Administrador de Comisionistas realiza directamente operaciones con los clientes de las Instituciones. Tratándose de procesos relacionados con compensación y liquidación de recursos, los comisionistas que formen parte de la red del Administrador podrán prescindir del contrato de cuenta de depósito, caso en el cual, el Administrador de Comisionistas deberá contar con dicha cuenta de depósito y será responsable solidario de las operaciones que realicen los comisionistas que este administre.

Las Instituciones estarán exceptuadas de celebrar el contrato de depósito a que se refiere el presente artículo, siempre que obtengan autorización de la Comisión respecto del procedimiento que emplearían para la liquidación neta que corresponda a la realización de las operaciones con sus comisionistas. Dicho procedimiento deberá permitir la transferencia en línea de los recursos desde o hacia las cuentas de los clientes bancarios, según sea el caso.

Las operaciones de pago de créditos a que se refiere la fracción IV del Artículo 319 de las presentes disposiciones, podrán realizarse sin que para ello deban transferirse en línea los recursos, siempre y cuando la Institución de que se trate, a través de su comisionista, señale en el respectivo comprobante de operación, la fecha o el plazo en que quedará acreditado el pago efectuado.

Asimismo, tratándose de las operaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 319 de estas disposiciones, cuando se realicen en efectivo a cuentas de Instituciones distintas de la comitente, esta última deberá transferir los recursos correspondientes de la misma forma en que dichas operaciones se efectúan en sus sucursales, siempre y cuando la Institución de que se trate así lo convenga con sus clientes a través de sus comisionistas y se señale en el respectivo comprobante de operación, la fecha o el plazo en que quedarán acreditadas las respectivas operaciones.

Artículo 323.- . . .

I. . . .

II. . . .

III. Tratándose de las operaciones de compraventa en efectivo de dólares de los Estados Unidos de América a que se refiere la fracción XI del Artículo 319 de las presentes disposiciones, siempre que dichas transacciones sean realizadas para la adquisición de productos o servicios comercializados u ofrecidos por el comisionista, el monto de la operación bancaria no podrá exceder del equivalente a 250 dólares de los Estados Unidos de América.

No obstante lo anterior, en caso de que el comisionista de que se trate sea un establecimiento autorizado para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura en términos de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 121 de la Ley Aduanera, o bien sea un comisionista que tenga el carácter de establecimiento que preste el servicio de hospedaje, el límite de las operaciones será hasta de:

- a) Un monto acumulado en el transcurso de un mes calendario de 1,500 dólares de los Estados Unidos de América, tratándose de personas físicas de nacionalidad extranjera.
- b) Un monto en conjunto diario, de 300 dólares de los Estados Unidos de América, restringido a un acumulado en el transcurso de un mes calendario de 1,500 dólares de los Estados Unidos de América tratándose de personas físicas de nacionalidad mexicana.

Lo previsto en esta fracción es en el entendido de que en caso de que el comisionista cambiario deba regresar pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América con motivo de la operación comercial a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, dicha devolución no podrá ser igual o superior al equivalente a 100 dólares de los Estados Unidos de América.

Los límites establecidos en la presente fracción serán aplicables sin perjuicio de que las Instituciones realicen operaciones con usuarios o clientes.

Las Instituciones deberán cerciorarse a través de sistemas informáticos y controles automatizados, que los comisionistas con los que contraten no excedan los límites a que se refiere este artículo. Las Instituciones deberán establecer los mecanismos necesarios para que, una vez que los límites a que se refiere el presente artículo se alcancen, los referidos comisionistas remitan a los clientes de las Instituciones y al público en general, a las oficinas bancarias de éstas para la realización de estas operaciones.

. . .

. . .

Artículo 324.- . . .

I. . . .

II. Los límites individuales y agregados de las operaciones señalados en el Artículo 323 del presente ordenamiento.

III. . . .

Las Instituciones deberán prever en los contratos de mandato o comisión mercantil que celebre con el Administrador de Comisionistas o en los contratos con comisionistas en los este participe, la obligación solidaria del Administrador de Comisionistas respecto del cumplimiento por parte de los comisionistas bancarios sujetos a su administración de lo dispuesto en el Artículo 322, cuarto párrafo de las presentes disposiciones.

IV. ...

V. Las penas convencionales por los incumplimientos al contrato, incluyendo lo dispuesto por el Artículo 331 de las presentes disposiciones.

VI. Las demás obligaciones y derechos que las partes tendrán para la ejecución de la comisión.

VII. Establecer que el comisionista tendrá prohibido:

a) Condicionar la realización de la operación bancaria a la adquisición de un producto o servicio, tratándose de las operaciones a que se refieren las fracciones I a X y XII del Artículo 319 de estas disposiciones.

No será aplicable la restricción a que se refiere este inciso, por lo que corresponde a las operaciones de compra en efectivo de dólares de los Estados Unidos de América, a que alude la fracción III, en su primer y segundo párrafos, inciso a), del Artículo 323 de estas disposiciones.

b) Publicitarse o promocionarse de cualquier forma a través de la papelería o en el anverso de los comprobantes que proporcionen a los clientes por las operaciones que realicen a nombre de la Institución de que se trate.

c) Realizar la operación objeto de la comisión en términos distintos a los pactados con la Institución comitente.

d) Subcontratar los servicios relacionados con la comisión mercantil.

e) Cobrar comisiones, por cuenta propia, a los clientes bancarios por la prestación de los servicios objeto de la comisión mercantil, o bien recibir diferenciales de precios o tasas respecto de las operaciones en que intervengan. Ello, sin perjuicio del pago de comisiones que pueda pactarse entre el cliente y la Institución o entre esta última y el comisionista.

f) Llevar a cabo las operaciones con los clientes bancarios a nombre propio.

g) Pactar en exclusiva con la Institución comitente, la realización de las operaciones y actividades consistentes en la recepción de pago de servicios no bancarios, así como el pago de tarjetas de crédito.

VIII. La obligación del comisionista de sujetarse a procedimientos periódicos de vigilancia por parte de la Institución, relativos a la seguridad de la información y de los sistemas, tales que permitan evaluar la solidez de la infraestructura informática del comisionista para la celebración de las operaciones, así como su vulnerabilidad y capacidad de respuesta ante posibles ataques informáticos. Asimismo, la previsión relativa a que, el incumplimiento de lo establecido en el apartado IV del Anexo 58 de las presentes disposiciones, y en su caso, la renuencia, dilación y obstaculización de parte del comisionista, respecto del cumplimiento de dicho apartado, constituirá una causal de rescisión del contrato de comisión mercantil.

IX. El derecho de la Institución para realizar al comisionista las revisiones de seguridad que se señalan en el Artículo 168 Bis 12, fracciones II, III y IV de las presentes disposiciones a los servicios contratados o bien, proporcionar evidencia a la Institución de la realización de estas revisiones.

X. Tratándose de las operaciones a que se refiere la fracción XI del Artículo 319 de las presentes disposiciones, a fin de dar cumplimiento a las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan, la obligación del comisionista para recabar y conservar del cliente lo siguiente:

a) Para aquellas operaciones de hasta el equivalente a 250 dólares de los Estados Unidos de América, que se realicen para la adquisición de productos o servicios comercializados u ofrecidos por el comisionista, deberán presentar la información y documentación siguiente:

1. Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas.
2. Nacionalidad.
3. Fecha de nacimiento.

Para efectos de lo anterior, los datos relativos al nombre y fecha de nacimiento del cliente deberán ser obtenidos de una identificación oficial de las señaladas en la 4ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan.

- b) Tratándose de establecimientos autorizados para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura en términos de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 121 de la Ley Aduanera:
 - 1. La información y documentación siguiente:
 - i) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas.
 - ii) Nacionalidad.
 - iii) Fecha de nacimiento.
 - iv) Número de pasaporte o tarjeta pasaporte.
 - 2. Tipo de operación, monto y fecha de celebración.
- c) Establecimientos que presten el servicio de hospedaje:
 - 1. La información y documentación siguiente:
 - i) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas.
 - ii) Nacionalidad.
 - iii) Fecha de nacimiento.
 - iv) Copia de identificación oficial, pasaporte, tarjeta pasaporte o certificado de matrícula consular.

Tratándose de personas físicas de nacionalidad extranjera, podrán identificarse con:

- i) Copia del pasaporte o tarjeta pasaporte que acredite su nacionalidad, y
 - ii) Copia del documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración, cuando cuente con este último que acredite su internación o legal estancia en el país.
- d) Tipo de operación, monto y fecha de celebración.

Los comisionistas deberán enviar a la Institución la información relativa a las mencionadas operaciones, a fin de que la propia Institución dé cumplimiento al citado Artículo 115 de la Ley y a las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan, con base en la información recibida de los comisionistas.

- XI. El derecho de la Institución para suspender operaciones en caso de que los comisionistas presenten cambios en su operación en contravención a lo previsto en el contrato, o de alguna manera pongan en riesgo a la Institución, la seguridad de la información o los recursos de sus clientes.
- XII. Tratándose de las operaciones a que se refieren las fracciones IX y X del Artículo 319 de las presentes disposiciones, la obligación del comisionista para recabar del cliente la información necesaria y transmitirla en tiempo y forma a la Institución, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 115 de la Ley y las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito", emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan.
- XIII. La obligación del comisionista de elaborar planes de remediación respecto de los hallazgos de las revisiones y pruebas de seguridad efectuadas a las que se refiere la fracción XII del presente artículo y entregarlos a la Institución.

Las Instituciones, en la realización de las operaciones a que se refiere la presente Sección Segunda del Capítulo XI, podrán contratar comisionistas que les presten de manera exclusiva sus servicios, salvo por lo señalado en el inciso g) de la fracción VII del presente artículo.

Artículo 325.- Las Instituciones no podrán celebrar los contratos de comisión mercantil a que se refiere la presente sección con las personas siguientes:

- I. Casas de bolsa, salvo que se trate de las operaciones a que se refiere la fracción IX del Artículo 319 de las presentes disposiciones.
- II. Personas cuyo objeto principal sea la realización de las actividades a que se refiere el Artículo 81-A de Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito."

“Artículo 329.- . . .

El director general de la Institución de que se trate o la persona que este designe, será responsable de presentar el aviso señalado en el Artículo 326, de estas disposiciones.

. . .

. . .

Artículo 330.- Derogado.**Artículo 331.- . . .**

Tratándose de los servicios o comisiones referidos en la Sección Segunda de este Capítulo XI, las Instituciones deberán informar a la Comisión respecto de cualquier reforma al objeto social o a la organización interna del tercero o comisionista que pudiera afectar la prestación del servicio objeto de la contratación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a que se refiere el Artículo 318, fracción III, inciso a), numeral 4. de las presentes disposiciones.

Artículo 332.- La Comisión, previo derecho de audiencia que se otorgue a la Institución, podrá ordenar la suspensión parcial o total, temporal o definitiva, de la prestación de los servicios o comisiones a través del tercero de que se trate, cuando a juicio de la propia Comisión, pueda verse afectada la estabilidad financiera, la seguridad de la información y de los clientes o de la institución, la continuidad operativa de esta última, o en protección de los intereses del público, o bien, cuando las Instituciones incumplan con las disposiciones contenidas en el presente Capítulo XI y las demás que resulten aplicables. Lo anterior, salvo que, al ejercer el citado derecho de audiencia, la Institución presente un programa de regularización para ser autorizado por la Comisión, la cual tendrá un plazo de treinta días naturales, contado a partir de que la Institución respectiva presente la solicitud correspondiente, a efecto de resolver lo conducente.

. . .

I. . . .

II. Especificar las etapas y plazos de cada una las acciones a implementar. La ejecución y cumplimiento del programa no deberá exceder de seis meses, contado a partir de su autorización. Con independencia de lo anterior, de manera excepcional, la Comisión podrá autorizar por única vez una prórroga hasta por el mismo periodo establecido en la presente fracción, cuando a su juicio, la referida prórroga se encuentre debidamente justificada y siempre que el incumplimiento a corregir no ponga en riesgo los recursos financieros o la seguridad de la información de los clientes; la estabilidad financiera u operativa de la institución, o constituya un riesgo potencial a la estabilidad del sistema financiero.

III. . . .

Artículo 333.- Las Instituciones deberán contar con un padrón de comisionistas para la realización de las operaciones a las que se refiere el Artículo 319 de estas disposiciones, así como con un padrón de prestadores de servicios. Estos padrones deberán incluir al menos la siguiente información:

I. Para el padrón de comisionistas:

- a) Nombre, denominación o razón social del comisionista.
- b) Nombres de los administradores del comisionista o, en su caso, del representante legal, designado por el comisionista para la atención de cualquier asunto relacionado con la comisión de que se trate.
- c) Descripción del comisionista, que especifique si se trata de una cadena comercial, franquicia o Administrador de Comisionistas, giro y nombre comercial.
- d) Número de establecimientos del comisionista o página de Internet en la que ofrezcan sus servicios.
- e) Tipo de operaciones que realiza el comisionista a nombre y por cuenta de la Institución.
- f) Los límites individuales y agregados de las operaciones, pactados con el comisionista.
- g) Medios de liquidación contratados, tales como cheques, efectivo o tarjetas de débito o crédito.
- h) Dispositivos de Acceso utilizados para ofrecer los servicios a los Clientes, tales como Teléfono Móvil, tabletas electrónicas, Terminales Punto de Venta o algún otro.

- i) Número de oficio y fecha en la que se otorgó la autorización para la contratación del comisionista o Administrador de Comisionistas.
 - j) Número de oficio, en su caso, y fecha del inicio de operaciones con el comisionista o Administrador de Comisionistas.
- II. Para el padrón de prestadores de servicios:
- a) Nombre, denominación o razón social del prestador de servicios y, en su caso, de los subcontratados.
 - b) Nombres de las personas designadas por el prestador de servicios o subcontratado para la atención de cualquier asunto relacionado con el contrato de que se trate.
 - c) Descripción del servicio, proceso operativo o sistemas contratados con el prestador de servicios y, en su caso con los subcontratados, incluyendo los datos o información que, en su caso, son almacenados o procesados por estos.
 - d) Nombre del sistema que soporta el proceso operativo o la administración de bases de datos o sistemas informáticos, contratados con el prestador de servicios y, en su caso, con los subcontratados.
 - e) Fecha del aviso o solicitud de autorización, presentado a la Comisión por la Institución y número de oficio emitido por la Comisión.

La Institución deberá actualizar los padrones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo y mantenerlos a disposición de la Comisión.

La Institución deberá presentar a la Comisión dentro de los noventa días naturales después del cierre del ejercicio, un informe anual que detalle los resultados de las revisiones efectuadas por la Institución, conforme a los procedimientos que ésta haya desarrollado y que forman parte del Sistema de Control Interno de la Institución, para cerciorarse de que los prestadores de servicios o comisionistas, garantizaron la continuidad del servicio con niveles adecuados de desempeño, confiabilidad, capacidad, seguridad, mantenimiento, integridad y con estándares de calidad acordes a los requerimientos de sus necesidades.

Artículo 334.- Las Instituciones, en sus políticas relativas a la contratación de servicios o comisiones, deberán considerar cuando menos, los lineamientos y criterios para la selección de estos, así como las medidas de evaluación de los servicios y comisiones contratados. Dentro de las medidas de evaluación de los servicios o comisiones a que se refiere este capítulo, deberá considerarse lo siguiente:

I. a VI. ...

VII. La capacidad de las Instituciones, en la Administración Integral de Riesgos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos que puedan derivarse de la prestación de los servicios o comisiones a que se refiere este Capítulo XI.

VIII. ...

IX. Los resultados de las pruebas de escaneo de vulnerabilidades y pruebas de penetración a las que se refiere el Artículo 168 bis 12, fracciones III y IV de las presentes disposiciones.

...

...

...

Artículo 335.- Derogado.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las Instituciones contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente instrumento legal para apegarse a lo establecido en el Anexo 58, fracción IV de las presentes disposiciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Juan Pablo Graf Noriega.**- Rúbrica.

ANEXO 52**LINEAMIENTOS MINIMOS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO**

Las Instituciones deberán considerar los aspectos siguientes:

I. Aspectos en materia de operación

- a. Esquemas de redundancia o mecanismos alternos en las telecomunicaciones de punto a punto que permitan contar con enlaces de comunicación que minimicen el riesgo de interrupción en el servicio de telecomunicaciones.
- b. Estrategia de continuidad en los servicios informáticos que proporcionen a la Institución la capacidad de procesar y operar los sistemas en caso de contingencia, fallas o interrupciones en las telecomunicaciones o de los equipos de cómputo centrales y otros que estén involucrados en el servicio de procesamiento de información de operaciones o servicios.
- c. Mecanismos para establecer y vigilar la calidad en los servicios de información, así como los tiempos de respuesta de los sistemas y aplicaciones.
- d. Esquema de soporte técnico, a fin de solucionar problemas e incidencias, con independencia, en su caso, de las diferencias en husos horarios y días hábiles.
- e. Mecanismos que permitirán a la Institución mantener bajo su resguardo, ya sea en Infraestructura Tecnológica propia o de terceros, en ambos casos en territorio nacional, los registros detallados de todas las Operaciones que se realicen, así como de sus registros contables de forma que se asegure la continuidad operativa en todo momento. Dichos registros deberán mantenerse en un formato que permita su consulta, operación y uso por parte de la Comisión en todo momento.

II. Aspectos en materia de seguridad

- a. Medidas para asegurar la transmisión de la Información Sensible del Usuario en forma cifrada punto a punto y elementos o controles de seguridad en cada uno de los nodos involucrados en el envío y recepción de datos.
- b. Establecimiento de funciones del oficial en jefe de seguridad de la información de conformidad con lo establecido en los Artículos 168 Bis 13 y 168 Bis 14 de las disposiciones. Para efectos del presente anexo, el oficial de seguridad deberá contar en todo momento con los registros de todo el personal que tenga acceso a la información relacionada con las operaciones de la Institución, incluso de aquél ubicado fuera del territorio nacional, en cuyo caso el personal autorizado para acceder a dicha información deberá ser autorizado por el responsable de las funciones de contraloría interna de la Institución, de conformidad con lo señalado en el Artículo 167 de las presentes disposiciones.
- c. Esquema mediante el cual se mantendrá, en una oficina de la institución de crédito contratante, la bitácora de acceso a la información por el personal debidamente autorizado.

III. Auditoría y Supervisión

- a. Políticas y procedimientos relativos a la realización de auditorías internas o externas sobre la infraestructura, controles y operación del centro de cómputo del tercero, relacionado con el ambiente de producción para la institución de crédito, al menos una vez cada dos años con el fin de evaluar el cumplimiento de lo mencionado en el presente anexo.
- b. Mecanismos de acceso al ambiente tecnológico, incluyendo información, bases de datos y configuraciones de seguridad, desde las instalaciones de la Institución en territorio nacional.

ANEXO 57**CRITERIOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS COMISIONISTAS QUE OPEREN AL AMPARO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO QUINTO DE LAS DISPOSICIONES**

Se presumirá que los comisionistas cuentan con capacidad técnica suficiente cuando manifiesten bajo protesta de decir verdad que cumplen lo siguiente:

1. Su personal se encuentre capacitado para operar adecuadamente los Medios Electrónicos que la Institución ponga a su disposición para autenticar a los clientes bancarios.
2. Contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el procesamiento de las operaciones objeto del servicio bancario.

3. Sean personas morales o personas físicas con actividad empresarial y cuenten con establecimiento permanente, entendido éste como cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes, tales como oficinas, sucursales, agencias, u otras instalaciones
4. Tener un giro de negocio propio.
5. Contar con honorabilidad e historial crediticio y de negocios satisfactorio; al efecto, se considerará que cumplen con este requisito los comisionistas que:
 - a) Gocen de buen historial crediticio de acuerdo con los Reportes de Información Crediticia y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.
 - b) Por sí o a través de interpósitas personas, no hayan causado quebranto, menoscabo o detrimento patrimonial alguno, en perjuicio de instituciones de crédito o de sociedades emisoras en el mercado de valores.
 - c) No hayan sido declarados en concurso civil o mercantil.
 - d) En su caso, no hayan sido condenados por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga pena por más de un año de prisión.
 - e) En su caso, no hayan sido condenados por sentencia irrevocable por delitos patrimoniales cometidos dolosamente cualquiera que haya sido la pena.
 - f) En su caso, no hayan estado sujetos a procedimientos de averiguación o investigación de carácter administrativo ante la Comisión por infracciones graves a las leyes financieras nacionales o extranjeras, o ante otras instituciones supervisoras y reguladoras mexicanas del sistema financiero o de otros países, las cuales hayan tenido como conclusión cualquier tipo de resolución firme y definitiva o convenio en el que no se hubiere determinado expresamente la exoneración del interesado.

Tratándose de Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, bastará con que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de este Anexo y se encuentren facultadas expresamente por su ley o reglamento, para prestar los servicios o comisiones de que se trate.

Las Instituciones podrán eximir del cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 3, y 5, inciso a) del presente anexo, tratándose de comisionistas administrados por un Administrador de Comisionistas, bastando para ello que el citado Administrador de Comisionistas dé cumplimiento a todos los requisitos previstos por el presente anexo.

ANEXO 58

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO QUINTO DE LAS DISPOSICIONES

Los Medios Electrónicos que utilicen las Instituciones para garantizar la correcta ejecución de las operaciones bancarias que se realicen a través de comisionistas y de seguridad de la información de los clientes bancarios y del público en general, deberán cumplir con los requerimientos a que se refiere el presente anexo.

La Institución deberá contar con la evidencia de la verificación de cumplimiento realizada previo al inicio de operaciones y al menos una vez al año, de los siguientes aspectos y tenerla a disposición de la Comisión cuando esta así la requiera.

Tratándose de Administradores de Comisionistas, estos deberán verificar que los comisionistas que conformen su red cumplan con lo establecido en el presente Anexo.

Para efectos del presente Anexo se entenderá como "Operador" al empleado del comisionista que tenga acceso a los Medios Electrónicos.

I. Requerimientos de los Medios Electrónicos

1. Mecanismos necesarios para realizar las transacciones en línea.

Los Medios Electrónicos deberán contar con los mecanismos necesarios para realizar las transacciones en línea, es decir, al instante mismo en que se lleve a cabo la operación, actualizando los saldos del cliente en línea salvo tratándose de las operaciones referidas en las fracciones I, IV y XII el Artículo 319 de las presentes disposiciones, donde podrán realizar la actualización de saldos en apego a lo establecido por las reglas de operación de las propias Instituciones.

Para tales efectos, las operaciones de pago de servicios en efectivo o con tarjeta de débito, o con cargo a Cuentas Bancarias, depósito de efectivo, pago de créditos en efectivo y situación de fondos; deberán registrarse como un cargo a la cuenta de depósito que el comisionista tenga con la Institución. Por su parte, las operaciones de retiro de efectivo y pago de cheques deberán registrarse como un abono a la misma cuenta.

En los casos en que la información del saldo del cliente se almacene en dispositivos tales como tarjetas con circuito integrado o equipos ubicados en las instalaciones de los comisionistas, no se considerará como afectación en línea la realizada en tales dispositivos, siempre y cuando existan mecanismos para su consolidación periódica en los sistemas centrales de las Instituciones.

Tratándose de las operaciones referidas en las fracciones I y IV del Artículo 319 de las presentes disposiciones y en caso de que el procesamiento se realice a través del esquema batch, deberán mantener controles implementados para el envío seguro de los archivos, así como para la conciliación y liquidación de las operaciones que se realicen a través de este medio.

2. Validación de Medios Electrónicos del comisionista.

Únicamente los Medios Electrónicos de los comisionistas autorizados por la Institución tendrán acceso a la infraestructura dispuesta por aquélla (uso de líneas dedicadas, identificación de direcciones físicas o lógicas, VPNs, firmas digitales, entre otros).

Los sistemas informáticos de la Institución deberán autenticar a los Medios Electrónicos que los comisionistas utilicen para realizar operaciones bancarias.

3. Certificación de Medios Electrónicos del comisionista.

La Institución será responsable de certificar la instalación y el uso de los Medios Electrónicos que el comisionista mantenga para la realización de las operaciones bancarias, así como de establecer evaluaciones anuales de dichos Medios Electrónicos. Dicha certificación podrá realizarla la Institución, en su caso, a través de sus áreas técnicas especializadas en seguridad de la información o auditoría interna de sistemas, o bien, a través de terceros independientes, contratados por la propia Institución, quienes deberán acreditar ante la misma, que cuentan con credenciales técnicas adecuadas en materia de auditoría informática o de sistemas.

La certificación antes mencionada, deberá considerar al menos que la Institución deberá cerciorarse en todo momento que los medios electrónicos utilizados por los comisionistas mantienen mecanismos de control que eviten la lectura y extracción de la información de los clientes por terceros no autorizados.

4. Políticas y procedimientos para la administración de accesos y configuración de Medios Electrónicos.

Es responsabilidad de la Institución verificar que el comisionista cuente con políticas y procedimientos para:

- a) La configuración de la Infraestructura Tecnológica que se conecte a los sistemas informáticos de la Institución.
- b) La administración de llaves criptográficas utilizadas entre los comisionistas y los sistemas de la Institución.

5. Generación de registros electrónicos de operaciones.

Todas las operaciones realizadas a través de los comisionistas deberán generar registros electrónicos que no puedan ser modificados o borrados y en los que se deberá incluir al menos la fecha, hora y minuto, el tipo y monto de la instrucción, el número de cuenta del cliente bancario, ubicación física de la ventanilla o medio a través del cual se ejecutó la instrucción, así como la información suficiente que permita la identificación del personal que realizó la instrucción. La custodia de dichos registros deberá estar a cargo de la Institución.

II. Requerimientos de Identificación de Operadores y Autenticación clientes bancarios.

1. Mecanismos necesarios para la plena identificación de los Operadores que se conectarán a través de los comisionistas.

2. Generación y entrega de Contraseñas o Claves de Acceso de los Operadores.

Las Instituciones deberán establecer mecanismos para el proceso de generación y entrega de los Factores de Autenticación que aseguren que sólo el comisionista, y en su caso, los Operadores podrán conocer.

3. Composición de Contraseñas o Claves de Acceso de los Operadores.

Deberán establecerse criterios para las características de la longitud de las Contraseñas o Claves de Acceso de los Operadores.

4. Protección de Contraseñas o Claves de Acceso y Números de Identificación Personal (NIP).

Las Instituciones deberán proveer lo necesario para evitar la lectura de los caracteres que componen las Contraseñas o Claves de Acceso, así como los Números de Identificación Personal (NIP) digitados por los clientes bancarios, respectivamente, en los Medios Electrónicos de acceso, tanto en su captura como en su despliegue a través de la pantalla.

Las Contraseñas o Claves de Acceso y los Números de Identificación Personal (NIP) deberán validarse y almacenarse a través de mecanismos de cifrado, cuyas llaves criptográficas deberán estar bajo administración y control de la Institución de que se trate. En ningún momento, los comisionistas podrán tener acceso a los datos o algoritmos relacionados con dichas Contraseñas o Claves de Acceso y Números de Identificación Personal (NIP).

Los comisionistas deberán de contar con certificaciones de normas de seguridad de la industria de tarjetas de los requisitos de seguridad y transacciones con NIP (PTS) o sus equivalentes o aquellos que, a criterio de la Comisión, permitan la debida protección de la información almacenada, transmitida o procesada relacionada con el ingreso de los Números de Identificación Personal (NIP) de los clientes bancarios y los datos de las tarjetas bancarias.

5. Autenticación para clientes bancarios.

Para la realización a través de los comisionistas de consultas y operaciones que representen un cargo a la cuenta de los clientes bancarios, éstos últimos deberán autenticarse a través de los Medios Electrónicos con los que se realicen las mencionadas operaciones utilizando dos Factores de Autenticación diferentes.

Para efectos de lo anterior, las Instituciones podrán optar por la combinación de al menos dos de los siguientes Factores de Autenticación y ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo X del Título Quinto de las presentes Disposiciones:

- a) Tarjetas de débito o crédito con mecanismos de seguridad tales como tarjetas con banda magnética y/o circuito integrado o "chip".
- b) Número de Identificación Personal (NIP).

En el caso de que se utilicen tarjetas de débito o crédito, se deberá hacer uso de lectoras de tarjetas, tales como PIN PADS, para la Autenticación de clientes bancarios, que cuenten con una pantalla y un teclado exclusivamente diseñado para que el cliente bancario pueda ingresar la información de su respectiva tarjeta y su Número de Identificación Personal (NIP), así como con mecanismos que eviten su lectura por parte de terceros.

Los comisionistas deberán de contar con certificaciones de normas de seguridad de la industria de tarjetas de los requisitos de seguridad y transacciones con NIP (PTS) o sus equivalentes o aquellos que, a criterio de la Comisión, permitan la debida protección de la información almacenada, transmitida o procesada relacionada con el ingreso de los Números de Identificación Personal (NIP) de los clientes bancarios y los datos de las tarjetas bancarias.

En el caso de utilizar teléfono celular, el Número de Identificación Personal (NIP) deberá ser ingresado directamente en el teclado de dicho teléfono. En ningún caso la información del NIP podrá ser almacenada en el teléfono celular sin mecanismos de cifrado.

- c) Factor Biométrico.

En caso de utilizar lectores biométricos para la Autenticación de los clientes bancarios, dichos lectores deberán tener mecanismos que aseguren que es el cliente autorizado el que realiza la operación, así como implementar mecanismos o procedimientos para que el comisionista no almacene la información procesada relacionada con los factores biométricos de los clientes.

Toda la administración y control de la información biométrica deberá ser responsabilidad única de la Institución a través de los canales de atención al cliente que tienen establecidos.

- d) Teléfono celular.

En caso de utilizar teléfonos celulares para la Autenticación de los clientes bancarios, las Instituciones deberán verificar que la tecnología de dichos teléfonos celulares les permita funcionar como Factor de Autenticación y que cuenta con mecanismos de seguridad que eviten su duplicación o suplantación.

Las Instituciones no podrán utilizar la combinación de los Factores de Autenticación a que se refieren los incisos a) y d) para autenticar a sus clientes.

6. Autenticación para Operadores.

Para la recepción y operación de transacciones solicitadas por los clientes bancarios a través de los Medios Electrónicos de los comisionistas, los Operadores deberán iniciar una sesión y autenticarse a través de dichos Medios.

Los procesos de autenticación deberán ser validados por la Institución, a través de los mecanismos y controles que esta estime convenientes. Será responsabilidad de la Institución asegurarse de que los comisionistas cuenten con dichos mecanismos de autenticación de operadores, para la realización de las operaciones.

7. Bloqueo de los Factores de Autenticación de los Operadores.

Se deberán establecer esquemas de bloqueo de los Factores de Autenticación de los Operadores cuando se intente ingresar a los Medios Electrónicos de forma incorrecta. En ningún caso los intentos de acceso fallidos podrán exceder de cinco ocasiones consecutivas sin que se genere el bloqueo automático.

8. Acceso a datos del cliente bancario.

En ningún caso los Medios Electrónicos utilizados por los comisionistas podrán permitir la realización de operaciones o consulta de saldos sin la previa Autenticación en términos del numeral 5 del apartado II "Requerimientos de Identificación de Operadores y Autenticación clientes bancarios" del presente anexo, del cliente correspondiente. Quedarán exceptuadas para este caso las operaciones de depósito y pagos.

Asimismo, tratándose de operaciones bancarias que requieran que el comisionista acceda a los saldos de las cuentas de los clientes bancarios, dicho comisionista deberá, en todo momento, guardar confidencialidad respecto de dicha operación y realizar previamente al acceso respectivo, la Autenticación referida en el numeral 1 del apartado III "Operaciones de Medios Electrónicos" del presente anexo.

III. Operación de Medios Electrónicos

1. Validación de estructura de cuenta destino.

Los Medios Electrónicos de los comisionistas deberán validar, con base en la información disponible para la Institución, la estructura del número de la cuenta destino o del contrato, sea que se trate de cuentas para depósito, pago de servicios, Clave Bancaria Estandarizada, tarjetas de crédito u otros medios de pago.

2. Generación de comprobantes de operación.

Los Medios Electrónicos deberán generar automáticamente los comprobantes de operación que emitan las Instituciones para cada operación, sin mediar intervención alguna por parte del personal del comisionista. Dichos comprobantes de operación serán diferentes a aquéllos que utilicen los comisionistas para registrar las operaciones propias de su giro comercial y deberán incluir lo dispuesto por las Disposiciones de carácter general de la CONDUSEF en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las instituciones de crédito. En adición a las referidas disposiciones, las Instituciones deberán considerar en los comprobantes de operación lo siguiente:

- a) Los datos que permitan al cliente bancario identificar la cuenta respecto de la cual se efectuó la operación. En ningún momento se deberá mostrar en los comprobantes el número completo de la cuenta.
- b) La información de las consultas de saldos, cuando el cliente así lo haya solicitado y autorizado, en cuyo caso deberá ser proporcionada únicamente al cliente a través del comprobante correspondiente. El comisionista no podrá emitir un duplicado de dicho comprobante o mantener copia de este.
- c) La identificación de la Institución y del comisionista con el que se efectuó la operación, precisando en este último caso, el domicilio del establecimiento a través del cual se ejecutó la instrucción.
- d) La información que permita la identificación del personal del comisionista que realizó la instrucción.

Cuando se rebasen los límites a que se refiere el Artículo 323 de las presentes disposiciones, según corresponda, no se podrán llevar a cabo las operaciones solicitadas, por lo que los Medios Electrónicos deberán generar comprobantes que indiquen al cliente bancario, dicha situación. Para tales efectos, se deberá proporcionar un comprobante que incluya las leyendas siguientes:

- a) En el caso del límite a que se refiere el Artículo 323, fracción II, inciso b) de las presentes Disposiciones: "Transacción no realizada por haber excedido su límite permitido. Acuda a una sucursal bancaria."
- b) En el caso de los límites a que se refiere el Artículo 323, fracciones I y II, inciso a) de las presentes Disposiciones, según corresponda: "Transacción no realizada". Por ningún motivo deberá mostrarse en el comprobante de operación el domicilio del cliente.

Las Instituciones pondrán a disposición de sus clientes en los comprobantes de operación la información relativa al número telefónico y correo electrónico de la unidad especializada de atención a usuarios con que la Institución debe contar en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como del centro de atención de la Institución.

Todos los comprobantes de operaciones que se celebren a través de comisionistas tendrán valor probatorio para fines de cualquier aclaración y deberán ser reconocidos en esos términos por parte de las Instituciones que los emitan.

3. Monitoreo de operaciones.

La Institución deberá establecer mecanismos continuos mediante herramientas informáticas que le permitan monitorear las actividades realizadas por los Operadores a través de los Medios Electrónicos de los comisionistas con el fin de detectar transacciones que se alejen de los parámetros habituales de operación.

4. Almacenamiento de Información Sensible del Usuario bancario en Medios Electrónicos de los comisionistas.

En los casos que por razones operativas y técnicas se requiera almacenar parcial o totalmente Información Sensible del Usuario de la Institución en los Medios Electrónicos del comisionista, la institución deberá verificar que existan mecanismos de cifrado. Asimismo, los comisionistas no podrán emitir un duplicado de los comprobantes de consultas de saldos o mantener copias de estos.

IV. Seguridad de la Información

1. Segregación lógica, o lógica y física de las diferentes redes en distintos dominios y subredes, dependiendo de la función que desarrollen o el tipo de datos que se transmitan, incluyendo segregación de los ambientes productivos de los de desarrollo y pruebas, así como componentes de seguridad perimetral y de redes que aseguren que solamente el tráfico autorizado es permitido. En particular, en aquellos segmentos con enlaces al exterior, tales como Internet, proveedores, autoridades, otras redes de la Institución o matriz, Administradores, comisionistas y otros terceros, considerar zonas seguras, incluyendo las denominadas zonas desmilitarizadas (DMZ por sus siglas en inglés).
2. Configuración segura de componentes, considerando al menos, puertos y servicios, permisos otorgados bajo el principio de mínimo privilegio, uso de medios extraíbles de almacenamiento, listas de acceso, actualizaciones del fabricante y reconfiguración de parámetros de fábrica.
3. Medidas de seguridad para su protección, así como para el acceso y uso de la información que sea recibida, generada, transmitida, almacenada y procesada en la infraestructura tecnológica, contando al menos con lo siguiente:
 - a) Mecanismos de identificación y autenticación de todos y cada uno de los usuarios de la infraestructura tecnológica, que permitan reconocerlos de forma inequívoca y aseguren el acceso únicamente a las personas autorizadas expresamente para ello, bajo el principio de mínimo privilegio. Para lo anterior, se deberán incluir controles pertinentes para aquellos usuarios de la infraestructura tecnológica con mayores privilegios, derivados de sus funciones, tales como, la de administración de bases de datos y de sistemas operativos.
 - b) Cifrado de la información conforme al grado de sensibilidad o clasificación que la Institución determine y establezca en sus políticas, cuando dicha información sea transmitida, intercambiada y comunicada entre componentes, o almacenada en la infraestructura tecnológica o se acceda de forma remota.
 - c) Claves de acceso con características de composición que eviten accesos no autorizados, considerando procesos que aseguren que solo el usuario de la Infraestructura Tecnológica sea quien las conozca, así como medidas de seguridad, cifrado en su almacenamiento y mecanismos para cambiar las claves de acceso cada 90 días o menos.
 - d) Controles para terminar automáticamente sesiones no atendidas, así como para evitar sesiones simultáneas no permitidas con un mismo identificador de usuario de la infraestructura tecnológica.

- e) Mecanismos de seguridad, tanto de acceso físico, como de controles ambientales y de energía eléctrica, que protejan la infraestructura tecnológica y permitan la operación conforme a las especificaciones del proveedor, fabricante o desarrollador.
 - f) Medidas de validación para garantizar la autenticidad de las transacciones ejecutadas por los diferentes componentes de la infraestructura tecnológica, considerando, al menos lo siguiente:
 - i. La veracidad e integridad de la información.
 - ii. La autenticación entre componentes de la infraestructura tecnológica, que aseguren que se ejecutan solo las solicitudes de servicio legítimas desde su origen y hasta su ejecución y registro.
 - iii. Los protocolos de mensajería, comunicaciones y cifrado, los cuales deben procurar la integridad y confidencialidad de la información.
 - iv. La identificación de transacciones atípicas, previendo que las aplicaciones cuenten con medidas de alerta automática para su atención de las áreas operativas correspondientes.
 - g) La actualización y mantenimiento de certificados digitales y componentes proporcionados por proveedores de servicios que estén integrados al proceso de ejecución de transacciones.
4. Mecanismos automatizados para detectar y prevenir eventos e incidentes de seguridad de la información, así como para evitar conexiones y flujos de datos entrantes o salientes no autorizados y fuga de información, considerando entre otros, medios de almacenamiento removibles.
 5. Políticas y procedimientos de administración de llaves de cifrado utilizadas por la Institución y el comisionista, en su caso.
 6. Políticas y procedimientos de borrado seguro para la destrucción de los datos cuando dejan de ser necesarios, o en la conclusión de la comisión mercantil.
 7. Políticas y procedimientos para la gestión de incidentes de seguridad de la información de los comisionistas que aseguren la detección, clasificación, atención y contención, investigación y, en su caso, análisis forense digital, diagnóstico, reporte a niveles jerárquicos competentes, solución, seguimiento y comunicación inmediata a la Institución y contrapartes de dichos incidentes.
 8. Registro en bases de datos, de los incidentes, fallas o vulnerabilidades detectadas en la Infraestructura Tecnológica del comisionista, que incluya al menos la información relacionada con la detección de fallas, errores operativos, intentos de ataques informáticos y de aquellos efectivamente llevados a cabo así como de pérdida, extracción, alteración, extravío o uso indebido de información de los Usuarios de la Infraestructura Tecnológica del comisionista, en donde se contemple la fecha del suceso y una breve descripción de este, su duración, servicio o canal afectado, montos, así como las medidas correctivas implementadas.

Asimismo, mantener registros de auditoría íntegros que incluyan la información detallada de los accesos o intentos de acceso y la operación o actividad efectuadas por los Usuarios de la Infraestructura Tecnológica. Dichos registros deberán estar a disposición del personal autorizado de la Institución.
 9. Realización de pruebas de escaneo de vulnerabilidades de los componentes de la infraestructura tecnológica de los comisionistas que almacenen, procesen o transmitan información de las operaciones bancarias. Dichas pruebas deberán realizarse al menos trimestralmente.
 10. Realización de pruebas de penetración por un tercero independiente, cuyo personal cuente con capacidad técnica comprobable mediante certificaciones especializadas en la materia, dichas pruebas deberán contemplar la infraestructura tecnológica del comisionista para la comisión mercantil. Las pruebas deberán considerar, al menos lo siguiente:
 - a) Su alcance y metodología.
 - b) Ser realizadas al menos una vez al año.
 - c) Se deberán efectuar pruebas adicionales, cuando existan cambios significativos en los sistemas y aplicativos, o realizarlas sobre sistemas y aplicativos previamente revisados cuando existan vulnerabilidades críticas.
 11. Seguimiento continuo a los planes de remediación respecto de los hallazgos de las revisiones y pruebas a que se refieren los numerales 9 y 10 anteriores. Dichos planes deberán ser revisados por la institución y dar seguimiento de las acciones implementadas para su mitigación.
 12. Contar con controles de acceso a la información de acuerdo con los niveles de acceso y perfiles determinados por la Institución.

V. Requerimientos para la operación a que se refiere la fracción IX del Artículo 319 de las presentes disposiciones

1. Que los sistemas de la Institución, así como, en su caso, los de las casas de bolsa con las que pretendan celebrar comisiones mercantiles, cuenten con los requerimientos técnicos necesarios que les permitan dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley, así como para recibir y transmitir la información a que se refieren las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el Artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito", y a las emitidas por el IPAB, o las que las sustituyan, incluyendo lo señalado en el numeral 3 siguiente.
2. Los procedimientos a través de los cuales la Institución autorizará a las casas de bolsa para realizar tales operaciones.
3. La obligación de la casa de bolsa comisionista para:

- a) Recabar del cliente la información necesaria a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 115 de la Ley y las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan.

Para ello, las casas de bolsa deberán transmitir en tiempo y forma a la Institución la información relativa a las mencionadas operaciones, a fin de que la propia Institución dé cumplimiento al citado Artículo 115 de la Ley y las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por la Secretaría, o las que las sustituyan.

- b) Tratándose de operaciones celebradas con instituciones de banca múltiple comitentes:
 - i. Recabar y clasificar en sistemas automatizados de procesamiento y conservación de datos, así como en cualesquier otro procedimiento técnico, toda la información que le permita a la institución de banca múltiple dar cumplimiento a la Tercera de las "Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el Artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito" emitidas por el IPAB o las que las sustituyan;
 - ii. Transmitir a la institución de banca múltiple comitente, simultáneamente al momento de la celebración de cada operación, a través de sus sistemas, la información que de conformidad con las Reglas referidas en el numeral anterior, esta última deba mantener. Lo anterior, sin perjuicio de que los contratos a que se refiere el presente artículo deberán contener la obligación a cargo de las casas de bolsa que actúen como comisionistas, de transmitir a las instituciones de banca múltiple comitentes, toda la información referida en la Tercera de las Reglas mencionadas en el numeral i. anterior, cuando así les sea requerido por la Comisión, directamente o a petición del IPAB, siempre que se actualicen los supuestos correspondientes a la resolución de la institución de banca múltiple comitente en términos del Artículo 122 Bis de la Ley;
 - iii. Obtener del cliente al momento de celebrar las operaciones, una manifestación por escrito o por cualquier medio que se pacte con el cliente bancario, en los términos del formato contenido como Anexo 60 de las presentes disposiciones, y
 - iv. Entregar al cliente, en el reverso del documento a que se refiere el numeral iii. anterior, o por cualquier medio que se pacte con el cliente bancario, un texto informativo en los términos establecidos en el Anexo 61 de las presentes disposiciones.
- c) Los términos bajo los cuales deberá efectuarse la liquidación de las operaciones.

En caso de que la liquidación de las operaciones respectivas se lleve a cabo en las oficinas de las casas de bolsa, entregar al cliente el importe respectivo en la forma en que se pacte al momento de la contratación. En todo caso, si el cliente no solicita a la oficina la referida liquidación en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento de la operación, la casa de bolsa quedará liberada de la obligación de realizar el pago correspondiente a favor del cliente, por lo que la liquidación deberá efectuarse directamente con la Institución.

4. La obligación por parte de la Institución de proveer los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a las disposiciones a que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores y, en general, a lo establecido por las disposiciones relativas al sistema de protección al ahorro bancario, así como de asegurarse de que el comisionista efectivamente cumple lo anterior.

Anexo 59**Información que deberá presentarse en la solicitud de autorización del comisionista**

La información para presentarse en la solicitud de autorización del comisionista deberá contener al menos lo siguiente:

1. Descripción detallada y diagrama de flujo de los procesos de cada una de las operaciones a realizar a través de los comisionistas considerando el proceso de conciliación y liquidación de cada una de ellas, los terceros involucrados y la Infraestructura Tecnológica a utilizar en la operación de que se trate.
2. Diagrama de arquitectura y telecomunicaciones en el que se muestren los componentes de seguridad y de redes de la infraestructura tecnológica utilizada para la operación con comisionistas, que aseguren que solamente el tráfico autorizado es el permitido. Dicho diagrama deberá incluir a cada uno de los participantes, así como todos los sitios de procesamiento de información incluyendo los esquemas de redundancia, tipos de enlace y rutas de respaldo, servidores y dispositivos de comunicación.
3. Las ubicaciones completas y detalladas de los centros de datos principal y de respaldo, tanto de la Institución, del comisionista o del proveedor de la infraestructura tecnológica del comisionista en donde será almacenada y/o procesada la información de las transacciones realizadas a través del comisionista (calle, número exterior e interior, colonia, alcaldía o municipio, estado y país).
4. Diagrama de interrelación de aplicaciones o sistemas del comisionista, incluyendo los sistemas propios de la Institución. (Deberá Incluir a todos los participantes involucrados en la operación (p.e.: comisionista, *switches*, procesadores de medios de pago, terceros y la propia Institución).
5. Detalle de la Información Sensible que será almacenada por el comisionista en sus equipos o instalaciones, o del proveedor de la infraestructura tecnológica del comisionista, o a la que podrán tener acceso. Tratándose de Información Sensible, el comisionista o deberá implementar mecanismos de almacenamiento cifrado.
6. Incluir las características de los comprobantes de operación, adjuntar el diseño de comprobante de cada una de las operaciones a contratar.
7. Descripción de las medidas de validación para garantizar la autenticidad de las transacciones ejecutadas por los diferentes componentes de la infraestructura tecnológica, considerando, al menos lo siguiente:
 - a) La veracidad e integridad de la información.
 - b) La autenticación entre componentes de la infraestructura tecnológica, que aseguren que se ejecutan solo las solicitudes de servicio legítimas desde su origen y hasta su ejecución y registro.
 - c) Los protocolos de mensajería, comunicaciones y cifrado, los cuales deben procurar la integridad y confidencialidad de la información.
 - d) La identificación de transacciones atípicas, previendo que las aplicaciones cuenten con medidas de alerta automática para su atención de las áreas operativas correspondientes.
8. Descripción de mecanismos automatizados para detectar y prevenir eventos e incidentes de seguridad de la información, así como para evitar conexiones y flujos de datos entrantes o salientes no autorizados y fuga de información, considerando entre otros, medios de almacenamiento removibles.
9. Informe detallado de resultados de pruebas de escaneo de vulnerabilidades de los componentes de la infraestructura tecnológica de los comisionistas que almacenen, procesen o transmitan información de las operaciones bancarias.
10. Informe de resultados detallado de las pruebas de penetración realizadas por un tercero independiente, cuyo personal cuente con capacidad técnica comprobable mediante certificaciones especializadas en la materia, dichas pruebas deberán contemplar la infraestructura tecnológica del comisionista para la comisión mercantil.
11. Planes de remediación respecto de los hallazgos de las revisiones y pruebas a que se refieren los numerales 9 y 10 anteriores, así como la evidencia de las acciones de mitigación implementadas para subsanar las vulnerabilidades de severidad críticas y altas.
12. Documentación de los Formatos de Certificación Interna de Comisionistas (FCIC) relativa a las pruebas preoperativas de las operaciones a los comisionistas.

SECRETARIA DE ECONOMIA**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-019-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-019-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-DEFINICIONES Y EXPRESIONES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA SIDERÚRGICA. (ESTE PROYECTO DE NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-B-019-CANACERO-2009)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20200716121431391.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-019-CANACERO-2020	Industria Siderúrgica-Definiciones y Expresiones Empleadas en la Industria Siderúrgica. (Este Proyecto de Norma Mexicana cancelará a la NMX-B-019-CANACERO-2009).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana comprende las definiciones de las materias primas, materiales, procesos y productos usados en la industria siderúrgica, para la fabricación de productos de acero y hierro.	
Este Proyecto de Norma Mexicana no comprende especificaciones de los materiales y productos, para ello se deben consultar las normas mexicanas correspondientes.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-085-CANACERO-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-085-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-GAVIONES Y COLCHONES PARA REVESTIMIENTO HECHOS CON MALLA HEXAGONAL TRIPLE TORSIÓN-ESPECIFICACIONES. (ESTE PROYECTO DE NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-B-085-CANACERO-2005)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20200821005856186.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-085-CANACERO-2020	Industria Siderúrgica-Gaviones y Colchones para revestimiento hechos con malla hexagonal triple torsión-Especificaciones. (Este Proyecto de Norma Mexicana cancelará a la NMX-B-085-CANACERO-2005).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los gaviones y colchones fabricados a partir de malla hexagonal, de alambre, triple torsión con recubrimiento metálico y recubrimiento metálico revestido de cloruro de polivinilo (PVC) u otro polímero, así como los elementos empleados para la fabricación, ensamble e instalación del producto como son alambres para bordes, amarres, tensores, y espiral para unión de diafragmas. La malla de alambre hexagonal triple torsión también conocida como doble torsión, usada para fabricar los gaviones y colchones, se produce en rollos y/o hojas para conformar gaviones de diferentes estilos, basados en el tipo de recubrimiento. Los gaviones y colchones se aplican en obras geotécnicas, vías terrestres, minería, medio ambiente, arquitectónicas e hidráulicas.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-089-CANACERO-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-089-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-DEFINICIONES Y EXPRESIONES EMPLEADAS EN LOS TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL HIERRO Y DEL ACERO. (ESTE PROYECTO DE NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-B-089-CANACERO-2008)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20201216212721162.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-089-CANACERO-2020	Industria Siderúrgica-Definiciones y expresiones empleadas en los tratamientos térmicos del hierro y del acero. (Este Proyecto de Norma Mexicana cancelará a la NMX-B-089-CANACERO-2008).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana contiene las definiciones y expresiones empleadas en los tratamientos térmicos.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-198-CANACERO-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-198-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-TUBOS DE ACERO CON O SIN COSTURA PARA PILOTES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. (ESTE PROYECTO DE NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-B-198-1991)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20201016130418754.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-198-CANACERO-2020	Industria Siderúrgica-Tubos de Acero con o sin costura para pilotes-Especificaciones y Métodos de Prueba. (Este Proyecto de Norma Mexicana cancelará a la NMX-B-198-1991).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los tubos de acero con o sin costura para pilotes en forma cilíndrica, con espesores de pared nominal, en los cuales el cilindro de acero actúa como un miembro estructural que soporta una carga permanente o como molde para pilotes de concreto colado en el lugar.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-313-CANACERO-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-313-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR POR PENETRACIÓN LA DUREZA DE MATERIALES METÁLICOS, USANDO APARATOS PORTÁTILES. (ESTE PROYECTO DE NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-B-313-1970)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20201106214337272.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-313-CANACERO-2020	Industria Siderúrgica-Método de prueba para determinar por penetración la dureza de materiales metálicos, usando aparatos portátiles. (Este Proyecto de Norma Mexicana cancelará a la NMX-B-313-1970).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba y los requisitos que deben cumplir los aparatos portátiles que se encuentran destinados a ser utilizados para medir la dureza Rockwell o Brinell de materiales metálicos realizando pruebas de indentación en la superficie del material en campo o fuera del laboratorio de pruebas, o en los casos en el que el tamaño o el peso de la pieza de prueba evite que se pruebe con las normas mexicanas NMX-B-116-1996-SCFI y NMX-B-119-CANACERO-2017.	
Este método de prueba no se aplica para la prueba de dureza portátil que miden la dureza por un procedimiento diferente a los definidos en las normas mexicanas NMX-B-116-1996-SCFI y NMX-B-119-CANACERO-2017.	
Este Proyecto de Norma no establece los requisitos de seguridad. Es responsabilidad del usuario de este Proyecto de Norma determinar y seguir las prácticas apropiadas de seguridad e higiene.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-320-CANACERO-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-320-CANACERO-2021, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA TEMPLABILIDAD DEL ACERO (PRUEBA JOMINY). (ESTE PROYECTO DE NORMA MEXICANA CANCELARÁ A LA NMX-B-320-CANACERO-2012)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20210219225558137.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-320-CANACERO-2021	Industria Siderúrgica-Método de prueba para determinar la templabilidad del acero (Prueba Jominy). (Este Proyecto de Norma Mexicana cancelará a la NMX-B-320-CANACERO-2012).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la templabilidad del acero (Prueba de Jominy).	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-532-1-CANACERO-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-532-1-CANACERO-2021, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE SOLDADURA-ENSAYO DE RADIOGRAFÍA-PARTE 1: TÉCNICAS DE RAYOS X Y GAMMA, CON PELÍCULA."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20210316195120123.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-532-1-CANACERO-2021	Industria Siderúrgica-Ensayos no destructivos de soldadura-Ensayo de Radiografía-Parte 1: Técnicas de Rayos X y Gamma, con película.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las técnicas de inspección radiográfica de uniones soldadas por fusión de materiales metálicos utilizando técnicas con película radiográfica industrial.	
Este Proyecto de Norma no establece los niveles (criterios) de aceptación de las indicaciones que se encuentran en las radiografías.	
Si las partes interesadas acuerdan aplicar criterios de ensayo menos exigentes, es posible que la calidad alcanzada sea significativamente menor que cuando se aplique estrictamente este Proyecto de Norma.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-533-CANACERO-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-533-CANACERO-2021, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MALLA GRADUADA DE ALAMBRE DE ACERO AL CARBONO RECUBIERTO DE ZINC O DE ALEACIÓN ZINC-ALUMINIO- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO), a través de su "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica" (COTENNIS), con número de SINEC-20210430214813916.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Comité que lo propuso, ubicado en Calle Amores, No. 38, Col. del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 5448-8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico: dgn.industriapesada@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-533-CANACERO-2021	Industria Siderúrgica-Malla graduada de alambre de acero al carbono recubierto de zinc o de aleación zinc-aluminio-Especificaciones y Métodos de Prueba.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir las mallas graduadas, de alambre de acero al carbono, recubiertas de zinc o de aleación zinc-aluminio.	
Éstas se utilizan para delimitar todo tipo de terrenos, controlar el acceso a vías del ferrocarril, autopistas, aeropuertos y otros usos industriales.	

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, a las empresas productivas del Estado y equivalentes de los gobiernos de las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la empresa Holiday de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Oficina del C. Titular.- Expediente SP.-001/2021.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA EMPRESA **HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
empresas productivas del Estado,
Fiscalía General de la República y
equivalentes en los gobiernos de las
Entidades Federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 22 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 12, 14, 16 y 37, fracciones XII, XXI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción II, 2, 59, 60, fracción VI, 61 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 49, 114, fracción II y 115 de su Reglamento; 1, 2, 14, 18, 56, 70, 72, 73, 74, 76, 79 y 80 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 6, fracción III, apartado B, 37, fracción V y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, penúltimo párrafo, 49 y 51, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos *SEGUNDO Y QUINTO* de la resolución de 14 de septiembre de 2021, que se dictó en el expediente número **SP.-001/2021**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **42 (cuarenta y dos) meses**.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la citada empresa no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la referida persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de 14 de septiembre de 2021, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo dispuesto en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021.- El Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, Maestro **Ángel Rodríguez Alba**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Aguascalientes.

INSABI-FAM-CECTR-AGS-01/2021

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL INSABI", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA, Y POR EL MTRO. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO, COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" REPRESENTADO POR EL C.P CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y EL DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, se auxiliará de "EL INSABI".
- III. "EL PROGRAMA" se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
 - Salud para toda la población.
- IV. "EL PROGRAMA" interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del SNS, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del SNS.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afromexicanas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

- V. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en su Anexo 25 establece que "EL PROGRAMA" estará sujeto a Reglas de Operación.
- VI. Con "EL PROGRAMA" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- VII. EL PROGRAMA" tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "EL INSABI":

- I.1. Es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto en términos del segundo párrafo del precepto legal citado en último término es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2. Su Director General tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud, así como 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cargo que se acredita con copia del nombramiento respectivo.
- I.3. Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de Órgano Rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.4. El objetivo general de "EL PROGRAMA", es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y unidades médicas móviles de diferente capacidad resolutive, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con unidades médicas móviles equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante las "REGLAS", publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2020, así como el acuerdo por el que se modifican las "REGLAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de febrero del 2021.

- I.5. Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.6. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- II.2. Que el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, quien acredita su cargo con el nombramiento expedido por el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, de fecha 01 de marzo de 2020, mediante oficio número SGG/N/070/2020; y se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 3 y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3º, 4º primer párrafo, 14, 18 fracción III, 19, 27 fracciones I, II, X, XII, XIII y XXIV, 29 y 34 fracciones V, XXI, XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1, 2, 5 y 6 fracciones I, XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, preceptos legales de donde se desprenden las atribuciones que acotan las obligaciones que asumen en el presente instrumento, es decir en su carácter de "RECEPTOR DE RECURSOS".
- II.3. El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad en materia de salud, cuyo objetivo es la prestación de servicios de salud a la población abierta del Estado de Aguascalientes, según lo establecen en los artículos 1º y 4º de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 13 de junio de 2011, y para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración tiene el carácter de Unidad Ejecutora.

Que el Dr. Miguel Ángel Piza Jiménez, es el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, quien tiene facultades para suscribir el presente contrato según lo establecen los artículos 21 fracciones X y XVIII de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes y artículo 20 fracciones XIX, XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y acredita su cargo con el nombramiento expedido por el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, de fecha 16 de septiembre de 2019, mediante oficio número SGG/N/170/2019, el cual está debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales bajo el número 32, fojas de la 329 a la 330 del volumen 3 F, de fecha 25 de septiembre de 2019.
- II.4. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de "EL PROGRAMA", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.5. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la calle Margil de Jesús número 1501, fraccionamiento Las Arboledas, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2021, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre Secretaría de Salud y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo de "EL PROGRAMA"; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en "LAS REGLAS" y en el presente Convenio.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, un importe de hasta \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del "Programa Fortalecimiento a la Atención Médica", para recibir de la Secretaría de Finanzas los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de la Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que "EL INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que "EL INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA", así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III-. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca el INSABI para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de "EL PROGRAMA", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2021; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a "EL PROGRAMA" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al Anexo 9.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "REGLAS", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "EL INSABI" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "EL INSABI", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA". Para el caso de unidades médicas móviles otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.

XI. Brindar las facilidades para que "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

XII. Informar de manera trimestral a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2021". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. La Unidad Ejecutora realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación de "EL PROGRAMA" y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2021, conforme a los requisitos establecidos en las "REGLAS" y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. La Unidad Ejecutora deberá informar a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes que es la Unidad Ejecutora

XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de Internet, por conducto de la del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes que es la Unidad Ejecutora.

XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS" de "EL PROGRAMA" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI".- "EL INSABI" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Financiamiento, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "EL INSABI", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "REGLAS".

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de "EL INSABI", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "EL INSABI" a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. - El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por acuerdo de "LAS PARTES".

II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. CAUSA DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar.-** Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto.-** Rúbrica.- El Coordinador de Financiamiento, Mtro. **Joaquín Valente Paredes Naranjo.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Carlos de Jesús Magallanes García.-** Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. **Miguel Ángel Piza Jiménez.-** Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2021
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$5,113,410.49	\$ -	\$5,113,410.49
TOTAL	\$5,113,410.49	\$ -	\$5,113,410.49

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE-31 MZO	TOTAL 2021
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"		
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."	\$5,113,410.49	\$5,113,410.49
TOTAL	\$5,113,410.49	\$5,113,410.49

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 5 UMM	TOTAL 2021
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$4,485,238.92
12101 HONORARIOS	\$4,036,715.04
13202 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$448,523.88
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$626,071.57
33604 "IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"	\$2,100.00
TOTAL	\$5,113,410.49

*Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de "EL PROGRAMA" en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2021 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 19 Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).
- 20 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)
- 21 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

RUTAS 2021

No. de unidades Beneficiadas: 1 UMM-1, 2 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave				Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030046	Mesa del Roble	55	Médico, Enfermera, Promotor Polivalente.	8 h			ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030087	El Sauz de la Labor	114					ASSSA000042	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030096	El Terrero del Refugio	151					ASSSA000042	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030074	La Rinconada	511					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	005	Jesús María	010050076	Los Ramírez	683					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	005	Jesús María	010050007	Los Arquitos	1,120					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030080	Salitrillo	63					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030059	Palo Alto	222					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030018	Cerro Blanco	105					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030091	El Tepalcate	140					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030009	Barranca de Portales	97					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030004	Las Ánimas	351					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030079	El Salitre	854					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007	003	Calvillo	010030185	El Tepetate de Abajo	70					ASSSA000404	Hosp. Gral. Calvillo
ASSSA001092	Caravana Tipo I Económico 239	UMM-1, 2007		2		14	4,536	3	8	0	0	2	2
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070023	Mar Negro	658	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente.	8 h			ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070020	Fresnillo	525					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070027	Morelos	662					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	007	Rincón de Romos	010070034	Puerta del Muerto (El 15)	645					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	008	San José de Gracia	010080026	El Tecongo	105					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	008	San José de Gracia	010080022	Rancho Viejo	253					ASSSA000655 Y ASSSA000614	Hosp. Gral. Rincón de Romos y Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090051	Caldera	421					ASSSA000655 Y ASSSA000614	Hosp. Gral. Rincón de Romos y Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090005	Arroyo Hondo	379					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090028	El Tepozán	539					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	009	Tepezalá	010090022	Puerto de la Concepción	442					ASSSA000655 Y ASSSA000614	Hosp. Gral. Rincón de Romos y Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020028	Jilotepec	856					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020046	San Antonio de los Martínez	187					ASSSA000042	Hospital de la Mujer

ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020036	Ojo de Agua de Rosales	324					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020055	El Tepetatlillo (RANCHO)	132					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020020	El Epazote	314					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020037	Ojo de Agua de los Sauces	342					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020034	Las Negritas	713					ASSSA0000655	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020006	El Bajo de los Campos	147					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020051	San Rafael de Ocampo	884					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007	002	Asientos	010020005	Amarillas de Esparza	808					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001075	Caravana Tipo II Económico 241	UMM-2, 2007		4		20	9,336	4	8	0	0	3	3
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100080	Sandoval (San Miguel de los Sandoval)	186	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente.	8 h			ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010461	Tanque el Trigo	278					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100057	El Novillo	865					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100118	El Tildio	388					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100021	El Copetillo (El Moquete)	212					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100058	Ojo de Agua de Crucitas	1,078					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	010	El Llano	010100022	Crucero Ojo de Agua de Crucitas	32					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	005	Jesús María	010050207	Los Arenales	661					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010701	San Antonio Primero de los Pedroza (CONGREGACIÓN)	91					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010291	Los Negritos	134					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	005	Jesús María	010050015	Cañada el Rodeo	363					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010405	San Martín (La Cantera)	109					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010437	Soledad de Abajo	207					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010012043	El Cono	98					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010112	Bajo los Vázquez	55					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010863	Cotorina (Coyotes)	1,298					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010648	Norias de Cedazo (Cedazo Norias de Montoro)	206					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010569	Los Pargos (RANCHO)	86					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010012041	El Relicario	21					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007	001	Aguascalientes	010010125	Cañada Grande de Cotorina	395					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001080	Caravana Tipo II Económico 240	UMM-2, 2007		3		20	6,763	4	8	0	0	1	1
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020004	Plutarco Elías Calles	985	Médico, Enfermera, Odontólogo y Promotor Polivalente.	8 h			ASSSA0000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	004	Cosío	010040038	Zacatequillas	452					ASSSA0000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	004	Cosío	010040030	El Salero	1,229					ASSSA0000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos

ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	007	Rincón de Romos	010070044	El Valle de las Delicias	769					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	007	Rincón de Romos	010070043	El Saucillo	673					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020030	Lázaro Cárdenas	1,583					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020053	Tanque de Guadalupe	354					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020002	Las Adjuntas	432					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020040	Pino Suárez (Rancho Viejo)	642					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020033	Molinos	1,219					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001174	Caravana Tipo III Económico 260	UMM-3, 2009		3		10	8,338	4	8	0	0	2	2
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060024	Colonia Ojo Zarco	607					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060010	El Garabato	464					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060040	San Luis de Letras	1,018					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	006	Pabellón de Arteaga	010060045	Santiago	1,020					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	007	Rincón de Romos	010070041	San Juan de la Natura	729					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	002	Asientos	010020035	Noria del Borrego (Norias)	1,186					ASSSA000042	Hospital de la Mujer
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	008	San José de Gracia	010080007	Santa Elena de la Cruz (Capadero)	121					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	009	Tepezalá	010090016	Ojo de Agua de los Montes	934					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	009	Tepezalá	010090004	Los Alamitos	911					ASSSA000655	Hosp. Gral. Rincón de Romos
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009	009	Tepezalá	010090019	El Porvenir	588					ASSSA000614	Hosp. Gral. Pabellón de Arteaga
ASSSA001162	Caravana Tipo III Económico 259	UMM-3, 2009		5		10	7,578	4	8	0	0	3	3
5	5	5		10		74	36,551	19		0	0	4	4

*Notas: En el ejercicio 2021, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

Entidad Federativa		Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en	Consultas subsecuentes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo
Trimestre:								
TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO)	Coertura							

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)			
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres
	70 y más		
	65 a 69		
	60 a 64		
	55 a 59		
	50 a 54		
	45 a 49		
	40 a 44		
	35 a 39		
	30 a 34		
	25 a 29		
	20 a 24		
	15 a 19		
	10 a 14		
	5 a 9		
	2 a 4 años		
	1 año		
	< de 1 año		
	Total		

Población de Anexo 5

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

Entidad Federativa:
Trimestre:

Fecha de revisión INSABI:

I. Control Nutricional	ALCANZADO AL	REALIZADO

[illegible]

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años		ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años													
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A													
2.3	Porcentaie madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas													

[illegible]

IV. Diabetes Mellitus		ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento													
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados													
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus													
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus													

[illegible]

VI. Obesidad

		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento												
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados												
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad												
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad												

VII. Dislipidemias

		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento												
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados												
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias												
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias												

VIII. Síndrome Metabólico

		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
8.1	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento												
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados												
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico												

IX. Cáncer Cervicouterino

		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino												
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano												
9.3	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH												
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)												
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino												

X. Cáncer de Mama

		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama												
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama												

XI. Control Prenatal y Puerperio

ALCANZADO AL PERIODO		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación												
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas												
11.3	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez												
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel												
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas												
XII. Prevención de defectos al nacimiento		ALCANZADO AL PERIODO											
		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico												
XIII. Planificación Familiar		ALCANZADO AL PERIODO											
		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar												
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar												
XIV. Atención Odontológica		ALCANZADO AL PERIODO											
		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
14.1	Proporción del uso de consultorios dentales												
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas												
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas												
XV. Vacunación		ALCANZADO AL PERIODO											
		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas												
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS		ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS	
I	1.1		

	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
II	2.1		
	2.2		
	2.3		
III	3.1		
	3.2		
	3.3		
IV	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
V	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
VI	6.1		
	6.2		
	6.3		
	6.4		
VII	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		
VIII	8.1		

	8.2		
	8.3		
IX	9.1		
	9.2		
	9.3		
	9.4		
	9.5		
X	10.1		
	10.2		
XI	11.1		
	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
XII	12.1		
XIII	13.1		
	13.2		
XIV	14.1		
	14.2		
	14.3		
XV	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Honorarios asimilados a salarios derivado de la prestación de servicios del personal gerencial y operativo del programa FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y

	FUNCIONES OFICIALES	nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (UCNM)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:

21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2021.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
PERSONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$447,086.04
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	12	\$233,333.28
						\$1,320,068.52

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	0	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54		\$ 0.00
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	0	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46		\$ 0.00
						\$ 0.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$206,346.48
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$172,241.52
						\$378,588.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$636,115.20
						\$1,393,291.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2021 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$412,692.96
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$344,483.04
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$636,115.20
						\$1,393,291.20

TOTAL

\$4,485,238.92

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2021

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL	\$ -	\$ -	\$ -
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ABRIL A DICIEMBRE 2021

De conformidad con el Modelo de Supervisión Federal se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$5,113,410.49 (Cinco millones ciento trece mil cuatrocientos diez pesos 49/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicio de Salud del Estado de Aguascalientes.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- El Coordinador de Financiamiento, Mtro. **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, C.P. **Carlos de Jesús Magallanes García**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. **Miguel Ángel Piza Jiménez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Campeche.

INSABI-FAM-CECTR-CAMP-01/2021

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL INSABI", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA, Y POR EL MTRO. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO, COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PINZÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. GUADALUPE ESTHER CÁRDENAS GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE LA MTRA. LIDIA CARRILLO DÍAZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, se auxiliará de "EL INSABI".
- III. "EL PROGRAMA" se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:
 - Salud para toda la población.
- IV. "EL PROGRAMA" interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del SNS, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del SNS.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afrocampesinas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

- V. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en su Anexo 25 establece que "EL PROGRAMA" estará sujeto a Reglas de Operación.
- VI. Con "EL PROGRAMA" se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- VII. "EL PROGRAMA" tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales destinados a la prestación de servicios de Atención Primaria a la Salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

DECLARACIONES

I. DE "EL INSABI":

- I.1. Es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto en términos del segundo párrafo del precepto legal citado en último término es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2. Su Director General tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud, así como 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cargo que se acredita con copia del nombramiento respectivo.
- I.3. Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de Órgano Rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.4. El objetivo general de "EL PROGRAMA", es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y unidades médicas móviles de diferente capacidad resolutive, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con unidades médicas móviles equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante las "REGLAS", publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre del 2020, así como el acuerdo por el que se modifican las "REGLAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de febrero del 2021.
- I.5. Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.6. Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

II. DE "LA ENTIDAD":

- II.1.** Es una Entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I y 26 del Código Civil Federal; 29 fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche.
- II.2.** El Dr. José Luis González Pinzón, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 71 fracción XV, inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4o. párrafo tercero, 16 fracción VIII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y el artículo 9, fracción I del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por el que se otorgan facultades para suscribir Acuerdos, Convenios, Contratos y otros actos jurídicos con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales y con organismos de los sectores privado y social, en materia de la competencia del organismo; cargos que debidamente acredita con la copia de sus nombramientos.
- II.3.** La C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero, Secretaria de Finanzas acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 71 fracción XV, inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 4o. párrafo tercero, 16 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4.** La Mtra. Lidia Carrillo Díaz, Secretaria de la Contraloría, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 71 fracción XV, inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 4° párrafo tercero, 16 fracción II y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.5.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de "EL PROGRAMA", que se especifica en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- II.6.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en la calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, Código Postal 24000, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2021, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para

realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de "EL PROGRAMA" en "LA ENTIDAD", otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre Secretaría de Salud y "LA ENTIDAD", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo de "EL PROGRAMA"; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este programa.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en "LAS REGLAS" y en el presente Convenio.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, un importe de hasta \$8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del "Programa Fortalecimiento a la Atención Médica", para recibir de la Secretaría de Finanzas los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de la Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que "EL INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que "EL INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA", así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

III. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca el INSABI para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación de "EL PROGRAMA", el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de "LA ENTIDAD", deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a "LA ENTIDAD" la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, "LA ENTIDAD" deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO. - Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal 2021; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a "EL PROGRAMA" objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

"LA ENTIDAD" presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al Anexo 9.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las "REGLAS", por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante "EL INSABI" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas al "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "EL INSABI" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "EL INSABI", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.

VIII. Realizar con recursos propios de "LA ENTIDAD", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por "LA ENTIDAD" para el desarrollo de "EL PROGRAMA". Para el caso de unidades médicas móviles otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "LA ENTIDAD" deberá enviar a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "LA ENTIDAD" deberá remitir trimestralmente, a "EL INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la "LA ENTIDAD", el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.

XI. Brindar las facilidades para que "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

XII. Informar de manera trimestral a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.

XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2021". En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. La Unidad Ejecutora realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación de "EL PROGRAMA" y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2021, conforme a los requisitos establecidos en las "REGLAS" y de conformidad con el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. La Unidad Ejecutora deberá informar a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación de "EL PROGRAMA", mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a "EL INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD", por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de "EL PROGRAMA" con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las "REGLAS" de "EL PROGRAMA" y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y "LA ENTIDAD";
- c. Capacitación a integrantes de Comités "LA ENTIDAD"; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias. - "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSABI". - "EL INSABI" se obliga a:

I. Transferir a "LA ENTIDAD", a través de la Coordinación de Financiamiento, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

III. Practicar periódicamente, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a "LA ENTIDAD", a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2021 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que "LA ENTIDAD" debe presentar a "EL INSABI", en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

VIII. Dar seguimiento trimestral, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

X. Verificar a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las "REGLAS".

XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XII. Difundir en la página de Internet de "EL INSABI", el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación "EL PROGRAMA", en los términos de las disposiciones aplicables.

XIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO. - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por "EL INSABI" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "EL INSABI" a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. - El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. CAUSA DE RESCISIÓN. - El presente Convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- El Coordinador de Financiamiento, Mtro. **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Dr. **José Luis González Pinzón**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, C.P. **Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, Mtra. **Lidia Carrillo Díaz**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2021
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$8,389,543.83	\$ -	\$8,389,543.83
TOTAL	\$8,389,543.83	\$ -	\$8,389,543.83

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE – 31 MAR	TOTAL 2021
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”		
43801 “Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.”	\$8,389,543.83	\$8,389,543.83
TOTAL	\$8,389,543.83	\$8,389,543.83

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 14 UMM	TOTAL 2021
1000 “SERVICIOS PERSONALES”	\$ 8,228,288.72
12101 HONORARIOS	\$ 7,405,459.86
13202 GRATIFICACION FIN DE AÑO	\$ 822,828.86
3700 “SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS” (*)	\$ 157,300.00
33604 “IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES”	\$ 3,955.11
TOTAL	\$8,389,543.83

*Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de “EL PROGRAMA” en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2021 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1					Monto por concepto de gasto 2				
Concepto de Gasto de Aplicación 3					Nombre del Concepto de Gasto 4				
Fecha de elaboración 5									
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Partida Específica	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Número de CLUES	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							16	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

17

18

Autorizó

19

Director Administrativo de los
Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo.

20

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (o su equivalente)

MES:

21

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2021 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
Titular de la Dirección Administrativa de los
- 19 Servicios de Salud (o equivalente).
Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la entidad (o su
- 20 equivalente)
- 21 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

RUTAS 2021

ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

No. de unidades Beneficiadas: 8 UMM-0, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							C.S. ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060008	Chencoh	477	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.	CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	002	Campeche	040020711	Carlos Cano Cruz (Los Tlaxcaltecas)	164			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060020	Francisco J. Mújica (Los Ucán)	94			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060300	El Pedregal	49			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060773	Las Flores Uno	72			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060771	Las Flores Dos	38			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060772	Las Flores Tres	21			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060770	Las Flores Cuatro	38			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060769	Las Flores Cinco	69			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060815	Las Flores Seis	23			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060782	La Nueva Trinidad Uno	142			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060780	La Nueva Trinidad Dos	135			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060781	La Nueva Trinidad Tres	154			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060844	Nueva Trinidad Cuatro	19			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060854	Nueva Trinidad Cinco	36			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060784	Nuevo Durango Uno (Noh-Ayín)	167			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060783	Nuevo Durango Dos (Noh-Ayín)	130			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060819	Nuevo Durango Tres	141			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060820	Nuevo Durango Cuatro	178			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060845	Nuevo Durango Cinco	135			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060846	Nuevo Durango Seis	156			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	006	Hopelchén	040060847	Nuevo Durango Siete	61			CCSSA000812	C.S. Dzibalchen	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017431 (*)	Unidad Médica Móvil P-38	UMM-0, 2007	2			22	2,499	3	8 h	1	1	1	1

CCSSA017443	Unidad Medico Móvil P-39	UMM-0, 2007	009	Escárcega	040090968	José López Portillo	304	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.	CCSSA001080	C.S.Altamira de Zinaparo(Nuevo Zinaparo)	CCSSA017682	Hospital General de Escárcega
CCSSA017443	Unidad Medico Móvil P-39	UMM-0, 2007	009	Escárcega	040090963	Laguna Grande	783			CCSSA001080	C.S.Altamira de Zinaparo(Nuevo Zinaparo)	CCSSA017682	Hospital General de Escárcega
CCSSA017443	Unidad Medico Móvil P-39	UMM-0, 2007	009	Escárcega	040090945	Chan Laguna	532			CCSSA001080	C.S.Altamira de Zinaparo(Nuevo Zinaparo)	CCSSA017682	Hospital General de Escárcega
CCSSA017443	Unidad Medico Móvil P-39	UMM-0, 2007	009	Escárcega	040090947	Flor de Chiapas	304			CCSSA001080	C.S.Altamira de Zinaparo(Nuevo Zinaparo)	CCSSA017682	Hospital General de Escárcega
CCSSA017443	Unidad Medico Móvil P-39	UMM-0, 2007	009	Escárcega	040090961	El Joba	181			CCSSA001080	C.S.Altamira de Zinaparo(Nuevo Zinaparo)	CCSSA017682	Hospital General de Escárcega
CCSSA017443	Unidad Medico Móvil P-39	UMM-0, 2007	009	Escárcega	040090970	Las Maravillas	117			CCSSA001080	C.S.Altamira de Zinaparo(Nuevo Zinaparo)	CCSSA017682	Hospital General de Escárcega
CCSSA017443	Unidad Medico Móvil P-39	UMM-0, 2007		1		6	2,221	3	8 h	1	1	1	1
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040110372	Nuevo Comalcalco	272	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.	CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040110473	El Relámpago	9			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040110635	El Tablón	114			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040111143	Licenciado José Antonio González Curi	127			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040111261	El Diamante	73			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040111273	El Pulguero	129			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040110239	Ignacio Zaragoza (Pulguero)	9			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040111497	Nuevo Comalcalco II	5			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007	011	Candelaria	040111231	Rio Caribe (Caribe)	186			CCSSA001302	C.S. San Juan Arroyo	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017455	Unidad Médica Móvil P-40	UMM-0, 2007		1		9	924	3	8 h	1	1	1	1
CCSSA017460	Unidad Médica Móvil Xmejia P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	040060058	Xmejia	455	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.			CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017460	Unidad Médica Móvil Xmejia P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	040060007	Chan-Chen	304					CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017460	Unidad Médica Móvil Xmejia P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	040060014	Chun-Ek	158					CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017460	Unidad Médica Móvil Xmejia P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	040060032	Pachuitz	266					CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017460	Unidad Médica Móvil Xmejia P-41	UMM-2, 2007	006	Hopelchén	040060766	Nuevo Chan Yaxché	12					CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017460	Unidad Médica Móvil Xmejia P-41	UMM-2, 2007		1		5	1,195	4	8 h	0	0	1	1
CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	040110225	Héctor Pérez Morales	225	1 Médico General 1 Odontólogo	8:00 a 16:00 h.			CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	040110015	Aguas Malas (Tres Cruces)	66					CCSSA001220	Hospital General Candelaria

CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	040110906	Hermanos Cruz	41	1 Enfermera 1 Chofer Polivalente				CCSSA001220	Hospital General Candelaria		
CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	040110169	Esperanza	169							CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	040110238	Ignacio Zaragoza (El Salvaje)	260							CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	040110317	Luinal	196							CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007	011	Candelaria	040110694	La Zanja (La Palma)	91							CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017472	Unidad Médica Móvil Héctor Pérez Morales P-42	UMM-2, 2007		1		7	1,048	4	8 h	0	0	1	1		
CCSSA017484	Unidad Médica Móvil Santo Domingo P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	040100033	Santo Domingo	547	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.			CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017484	Unidad Médica Móvil Santo Domingo P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	040100166	Nuevo San José	293					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017484	Unidad Médica Móvil Santo Domingo P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	040100046	Caña Brava	187					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017484	Unidad Médica Móvil Santo Domingo P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	040100076	Dos Lagunas	283					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017484	Unidad Médica Móvil Santo Domingo P-43	UMM-2, 2007	010	Calakmul	040100077	Dos Naciones	280					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil		
CCSSA017484	Unidad Médica Móvil Santo Domingo P-43	UMM-2, 2007		1		5	1,590	4	8 h	0	0	1	1		
CCSSA017496	Unidad Médica Móvil Independencia P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	040030364	Independencia	381	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.			CCSSA017682	Hospital General de Escárcega		
CCSSA017496	Unidad Médica Móvil Independencia P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	040030065	José María Pino Suárez	312					CCSSA017682	Hospital General de Escárcega		
CCSSA017496	Unidad Médica Móvil Independencia P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	040030829	Adolfo López Mateos	74					CCSSA017682	Hospital General de Escárcega		
CCSSA017496	Unidad Médica Móvil Independencia P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	040031138	Los Manantiales	138					CCSSA017682	Hospital General de Escárcega		
CCSSA017496	Unidad Médica Móvil Independencia P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	040033453	Pital Viejo	248					CCSSA017682	Hospital General de Escárcega		
CCSSA017496	Unidad Médica Móvil Independencia P-44	UMM-2, 2007	003	Carmen	040033304	Enrique Rodríguez Cano	432					CCSSA017682	Hospital General de Escárcega		
CCSSA017496	Unidad Médica Móvil Independencia P-44	UMM-2, 2007		1		6	1,585	4	8 h	0	0	1	1		
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060027	Katab	405	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060054	Xcupil	881					CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060050	El Poste	240					CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060062	Yaxché Akal	140					CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060330	Campo Menonita Número Uno	173					CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen

CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060331	Campo Menonita Número Dos	174			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060332	Campo Menonita Número Tres	152			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060570	Campo Menonita Número Cuatro	203			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060568	Campo Menonita Número Cinco	142			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060333	Campo Menonita Número Seis	130			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060569	Campo Menonita Número Siete	211			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060672	Campo Menonita Número Ocho	180			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060673	Campo Menonita Número Nueve	163			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060674	Campo Menonita Número Diez	120			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060761	Campo Menonita Número Once	200			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060675	Campo Menonita Número Doce	121			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060836	Campo Menonita Número Catorce	59			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060837	Campo Menonita Número Dieciséis	16			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009	006	Hopelchén	040060838	Campo Menonita Número Quince	89			CCSSA001746	C.S. Bolonchén de Rejón	CCSSA001594	H.C. de Hopelchen
CCSSA017513	Unidad Médica Móvil P-45	UMM-0, 2009		1		19	3,799	3	8 h	1	1	1	1
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110294	Laguna La Perdida	242	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.	CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110003	Tres de Mayo	6			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110344	La Misteriosa	208			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110638	El Tazital	35			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110811	La Peregrina	272			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110137	El destino	82			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040111402	Balancancito	68			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04011n/d	El paraguas	322			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017525	Unidad Médica Móvil P-46	UMM-0, 2009		1		8	1,235	3	8 h	1	1	1	1
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110629	Solidaridad	151	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.	CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110037	Arroyo del Julubal	70			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110128	delicias I	47			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria

CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110343	El Mirador Primero	314			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110427	Balankax	187			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110517	San Dimas (Alianza II)	144			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040110814	Adolfo López Mateos	124			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040111401	Arroyo Veinticuatro de Mayo	96			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	040111504	La Tigra	125			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009	011	Candelaria	04011n/d	Chilam Balam	243			CCSSA001326	El Desengaño	CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017530	Unidad Médica Móvil P-47	UMM-0, 2009		1		10	1,501	3	8 h	1	1	1	1
CCSSA017542	Unidad Médica Móvil P-48	UMM-0, 2009	010	Calakmul	040100238	El Tesoro	419	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.	CCSSA001191	C.S. Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiche)	CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Unidad Médica Móvil P-48	UMM-0, 2009	010	Calakmul	040100082	Felipe Ángeles	332			CCSSA001191		CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Unidad Médica Móvil P-48	UMM-0, 2009	010	Calakmul	040100026	Blaisillo	198			CCSSA001191		CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Unidad Médica Móvil P-48	UMM-0, 2009	010	Calakmul	040100094	Guillermo Prieto	271			CCSSA001191		CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Unidad Médica Móvil P-48	UMM-0, 2009	010	Calakmul	040100097	Hermenegildo Galeana	126			CCSSA001191		CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017542	Unidad Médica Móvil P-48	UMM-0, 2009		1		5	1,346	3	8 h	1	1	1	1
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009	003	Carmen	040030118	Nuevo Campechito	457	1 Médico General 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.	CCSSA000486	C.S Emiliano Zapata	CCSSA000363	H.G. Ma. Socorro Quiroga Aguilar, Cd. del Carmen
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009	003	Carmen	040031351	Ribera de San Francisco	98			CCSSA000486	C.S Emiliano Zapata	CCSSA000363	
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009	003	Carmen	040032221	Ribera Media San Francisco	43			CCSSA000486	C.S Emiliano Zapata	CCSSA000363	
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009	003	Carmen	040032222	Ribera Alta San Francisco	33			CCSSA000486	C.S Emiliano Zapata	CCSSA000363	
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009	003	Carmen	040032629	Carlos Salinas de Gortari	131			CCSSA000486	C.S Emiliano Zapata	CCSSA000363	
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009	003	Carmen	04003n/d	Abelardo Carrillo Zavala	607			CCSSA000486	C.S Emiliano Zapata	CCSSA000363	
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009	003	Carmen	040030082	Calax	161			CCSSA000486	C.S Emiliano Zapata	CCSSA000363	
CCSSA017554	Unidad Médica Móvil P-49	UMM-0, 2009		1		7	1,530	3	8 h	1	1	1	1
CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	040100264	Veintiuno de Mayo (Lechugal)	216	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.			CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	040100013	Los Ángeles	468					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	040100165	Nuevo Progreso	69					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	040100140	La Lucha	118					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	040100095	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	502					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	040100241	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	169					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil

CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009	010	Calakmul	04010n/d	Las delicias	118					CCSSA001116	Hospital Integral de Xpujil
CCSSA017653	Unidad Médica Móvil Veintiuno de Mayo P-50	UMM-3, 2009		1		7	1,660	4	8 h	0	0	1	1
CCSSA017665	Unidad Médica Móvil Santa Rosa P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	040110612	Santa Rosa	128	1 Médico General 1 Odontólogo 1 Enfermera 1 Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 h.			CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Unidad Médica Móvil Santa Rosa P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	040110341	Miguel de La Madrid (El Pañuelo)	667					CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Unidad Médica Móvil Santa Rosa P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	040110153	Emiliano Zapata	237					CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Unidad Médica Móvil Santa Rosa P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	040110360	Nueva delicias II	224					CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Unidad Médica Móvil Santa Rosa P-51	UMM-3, 2009	011	Candelaria	040110666	Tres Reyes	89					CCSSA001220	Hospital General Candelaria
CCSSA017665	Unidad Médica Móvil Santa Rosa P-51	UMM-3, 2009		1		5	1,345	4	8 h	0	0	1	1
14	14	14		6		121	23,478	48		7	7	5	5

*Notas: En el ejercicio 2021, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El asterisco (*) en las CLUES identifica las Unidades Médicas Móviles financiadas con recursos estatales para cubrir los honorarios del personal itinerante (enfermera y promotor) durante el ejercicio 2021.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

Entidad Federativa:						Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IG* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IG* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en IG* en el periodo	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS*	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo									
		Trimestre:																			
TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)				Cobertura Operativa por trimestre																	
Hombres	Rango de Edad	Mujeres	Hombres+Mujeres																		
	70 y más												1er								
	65 a 69												2do								
	60 a 64												3er								
	55 a 59												4to								
	50 a 54												Total								
	45 a 49												Causa de diferencia entre cifras de IG* (Informe Gerencial) y plataforma de la DGIS* (Dirección General de Información en Salud)								
	40 a 44																				
	35 a 39																				
		Consultas de 1ra																			

Población de Anexo 5	

Responsable de Integración

Responsable de Validación

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS. PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de revisión: INSABI

I. Control Nutricional		ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
			1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
			(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso													
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal													
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve													
1.4	Porcentaje de niños con desnutrición moderada													
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave													
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición													
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años		ALCANZADO AL	REALIZADO											

	PERIODO	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años												
2.2	Porcentaje de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A												
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas												

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años												
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico												
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas												

IV. Diabetes Mellitus

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento												
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados												
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus												
4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus												

V. Hipertensión Arterial Sistémica

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento												
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados												
5.3	Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica												
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica												

VI. Obesidad

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento												
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados												
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad												
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad												

VII. Dislipidemias

ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

XIII. Planificación Familiar		ALCANZADO AL PERIODO											
		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar												
13.2	Porcentaje de púerperas aceptantes de planificación familiar												

XIV. Atención Odontológica		ALCANZADO AL PERIODO											
		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
14.1	Proporción del uso de consultorios dentales												
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas												
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas												

XV. Vacunación		ALCANZADO AL PERIODO											
		REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
15.1	Porcentaje de vacunación en embarazadas												
5.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años												

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021

		CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS
I	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.4		
	1.5		
	1.6		
II	2.1		
	2.2		
	2.3		

III	3.1		
	3.2		
	3.3		
IV	4.1		
	4.2		
	4.3		
	4.4		
V	5.1		
	5.2		
	5.3		
	5.4		
VI	6.1		
	6.2		
	6.3		
	6.4		
VII	7.1		
	7.2		
	7.3		
	7.4		
VIII	8.1		
	8.2		
	8.3		
IX	9.1		
	9.2		
	9.3		
	9.4		
	9.5		
X	10.1		
	10.2		
XI	11.1		

	11.2		
	11.3		
	11.4		
	11.5		
XII	12.1		
XIII	13.1		
	13.2		
	14.1		
XIV	14.2		
	14.3		
XV	15.1		
	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Honorarios asimilados a salarios derivado de la prestación de servicios del personal gerencial y operativo del programa FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.

		Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (UCNM)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 7 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200 APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores

	LABORATORIO	(autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2021.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERSONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$447,086.04
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	12	\$233,333.28
						\$1,320,068.52

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	8	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$1,581,989.68
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	8	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$1,320,518.32
						\$2,902,508.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	0	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$ 0.00
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	0	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$ 0.00
						\$ 0.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$790,994.84
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$660,259.16
CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	11.5	\$1,219,220.80
						\$2,670,474.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2021 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	11.5	\$395,497.42
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	11.5	\$330,129.58
CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	11.5	\$609,610.40
						\$1,335,237.20

TOTAL

\$8,228,288.72

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2021

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TRIMESTRAL	\$ -	\$ -	\$ -
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

***ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.**

RESPONSABLE DE LA
ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: ABRIL A DICIEMBRE 2021

De conformidad con el Modelo de Supervisión Federal se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de 8,389,543.83 (Ocho millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7A, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.- Por el INSABI: el Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- El Coordinador de Financiamiento, Mtro. **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Dr. **José Luis González Pinzón**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, C.P. **Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, Mtra. **Lidia Carrillo Díaz**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Arturo Medel Casquera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO ARTURO MEDEL CASQUERA

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Arturo Medel Casquera**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez.- Rúbrica.**

(R.- 511247)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Alan Güereña Leyva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO

PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO ALAN GÜEREÑA LEYVA

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Alan Güereña Leyva**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez.- Rúbrica.**

(R.- 511249)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Francisco Gustavo Macías Meza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL MAGISTRADO DE CIRCUITO FRANCISCO GUSTAVO MACÍAS MEZA**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del magistrado de Circuito Francisco Gustavo Macías Meza.** Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez.- Rúbrica.**

(R.- 511250)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Michele Franco González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LA MAGISTRADA DE CIRCUITO MICHELE FRANCO GONZÁLEZ**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Michele Franco González.** Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez.- Rúbrica.**

(R.- 511252)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marcos Vargas Solano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO MARCOS VARGAS SOLANO**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marcos Vargas Solano**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez.- Rúbrica.**

(R.- 511253)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito José Artemio Zúñiga Mendoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO JOSÉ ARTEMIO ZÚÑIGA MENDOZA**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito José Artemio Zúñiga Mendoza**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez.- Rúbrica.**

(R.- 511256)

AVISO de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marco Antonio Fuerte Tapia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

AVISO**PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO MARCO ANTONIO FUERTE TAPIA**

Con fundamento en los artículos 47, fracción II, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales* y 24 del *Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19*, se informa al público en general que, por acuerdo del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Marco Antonio Fuerte Tapia**. Lo anterior, para que **dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles**, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, **de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento**; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial al correo electrónico secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.- Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Licenciada **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 511484)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.0328 M.N. (veinte pesos con trescientos veintiocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7475, 4.7975 y 5.0625 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.66 por ciento.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Director de Operaciones Nacionales, Lic. **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COMITE DE EVALUACION

CONVOCATORIA pública 2021 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante que inicia el 1 de marzo de 2022 y que concluye el último día de febrero de 2031 en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria pública 2021 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante que inicia el 1 de marzo de 2022 y que concluye el último día de febrero de 2031 en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

El Comité de Evaluación establecido en virtud del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "Constitución"), con fundamento en lo dispuesto por ese precepto y la Sección III del Capítulo II del Título Primero de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en las Bases de Funcionamiento aprobadas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017, artículos 4, primer párrafo, y 41, segundo párrafo de la Constitución, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como en las Recomendaciones Generales 5, 23 y 25 emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de la ONU y los criterios de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).

CONVOCA

A las mujeres que reúnan los requisitos constitucionales, en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar el cargo vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyo periodo concluirá el último día de febrero de 2031.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2013, se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo que, entre otros aspectos, debe ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y dictará sus resoluciones con plena independencia; tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones y es la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de radiodifusión.

A este respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución, las personas integrantes del órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones deben acreditar experiencia y conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo, entre otros requisitos.

Adicionalmente, la designación de dichas personas como integrantes del órgano de gobierno referido debe realizarse mediante un procedimiento explícitamente establecido en la misma norma constitucional, en el cual concurren diversas instancias del Estado Mexicano en las distintas fases que comprende dicho procedimiento.

Por lo que respecta a la intervención del Comité de Evaluación en dicho procedimiento, a éste le corresponde verificar el cumplimiento, por parte de quienes aspiren a ocupar el cargo referido, de los requisitos contenidos en la misma norma constitucional y, a quienes los hayan satisfecho, debe aplicarles un examen de conocimientos en la materia. Una vez realizado lo anterior, este Comité tiene por mandato constitucional la obligación de integrar una lista por cada vacante, que enviará al Ejecutivo Federal, con un mínimo de tres y un máximo de cinco de aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones aprobatorias más altas en sus exámenes. En este procedimiento, la norma constitucional particular impone la obligación de observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

SEGUNDO. Que en 2013 se designaron a siete personas para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, atendiendo al procedimiento previsto en la Constitución y al artículo Sexto transitorio del Decreto antes señalado, conforme al cual, las primeras personas nombradas como Comisionados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones han concluido y concluirán su encargo, según corresponda, el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

TERCERO. Que en virtud de que el último día de febrero de 2022 concluirá su encargo un Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones es necesaria la integración, por parte del Comité de Evaluación, de la lista de aspirantes que será propuesta al Ejecutivo Federal para ocupar la vacante que se generará en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos del propio artículo 28 de la Constitución y artículo 11, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CUARTO. Que, en términos del citado artículo 28 de la Constitución y la Cuarta de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación, este órgano colegiado instalará sus sesiones cada que tengan lugar vacantes de Comisionados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones y deberá emitir una Convocatoria pública para cubrir la vacante correspondiente.

QUINTO. Que el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución establece que: *“La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.”*

Que, conforme al artículo 1º, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano es parte, y las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, a través del reconocimiento de la dignidad humana sin distinción alguna y propiciando la igualdad de oportunidades entre las personas.

Que en el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por México el 23 de marzo de 1981 señala que los Estados parte de esta Convención deberán adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres. Como parte de ello, la propia Convención establece que la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminatoria en la forma definida en dicha Convención.

Que el artículo 5º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prevé que: *“No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.”*

Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, conforme a su artículo 1º, tiene por objeto: *“... regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo...”* y la misma prevé la posibilidad de que, en el ejercicio de sus atribuciones, tanto la Federación, como las entidades federativas y los Municipios establezcan acciones afirmativas en la materia.

SEXTO. Que actualmente el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integra por cinco hombres, por lo que este Comité, continuando con su deber de que dichos órganos colegidos se integren de forma paritaria, ha decidido emitir la presente convocatoria únicamente para mujeres.

SÉPTIMO. Que el 18 de marzo de 2020, la Cámara de Senadores presentó un proyecto de decreto que integraba diversas propuestas de reforma en materia de paridad de género a diversos ordenamientos, entre ellas, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica. Dicha propuesta fue revisada por la Cámara de Diputados y, conforme al procedimiento legislativo, el 29 de julio de 2020, fue aprobada con modificaciones por esa cámara revisora y devuelta al Senado, para efectos de la fracción E, del artículo 72 de la Constitución. Las citadas reformas tienen por objeto regular el principio de paridad de género, previsto en el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución, a fin de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres para acceder a puestos de representación política y toma de decisiones en organismos públicos, como el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al respecto, dichos proyectos de reformas son relevantes para el Comité de Evaluación, toda vez que disponen que en los procesos de selección a cargo de este órgano colegiado se deberá observar el principio de paridad de género para la emisión de las convocatorias públicas, así como en la integración de las listas de aspirantes que envíe al Ejecutivo Federal, por lo que el Comité de Evaluación atenderá en todo momento las disposiciones legales que al efecto se emitan.

OCTAVO. Que en virtud de que subsisten las circunstancias que motivaron la emisión de una convocatoria exclusiva para mujeres, toda vez que en el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones no existe representación de ese género, este Comité determinó emitir de nueva cuenta una convocatoria dirigida solo a mujeres.

NOVENO. Que, en sesión del 14 de septiembre de 2021, el Comité de Evaluación acordó la publicación de la presente Convocatoria para la integración de la lista de aspirantes que será enviada al Ejecutivo Federal para ocupar el cargo vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Evaluación ha acordado emitir la presente Convocatoria en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. Tipo de Convocatoria.

Convocatoria pública dirigida a mujeres para cubrir la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para el periodo de nueve años que inicia el 1 de marzo de 2022, mediante la integración de una lista, con un mínimo de tres y un máximo de cinco personas aspirantes seleccionadas.

SEGUNDO. Procedimiento.

Quienes aspiren a ocupar el cargo de Comisionada deberán cumplir con todo lo previsto en la presente Convocatoria, con independencia de que hayan participado en otros procedimientos de selección a cargo del Comité de Evaluación.

El procedimiento de selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación deberá enviar al Ejecutivo Federal se desarrollará en las siguientes cuatro etapas:

Etapa I. Registro de aspirantes.

1. Cada aspirante deberá completar su registro ante el Comité de Evaluación a través del mecanismo que, a partir de las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 y hasta las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 18 de octubre de 2021, estará a disposición del público en el Portal de Internet identificado como <http://www.comitedeevaluacion.org.mx> (en adelante, el "Portal de Internet").

Aquellas mujeres que se registraron en la "Convocatoria pública 2020 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2020 (en adelante "*Convocatoria IFT de septiembre 2020*"), en la "Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2020 (en adelante "*Convocatoria COFECE de septiembre 2020*"), o en la "Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar una vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2021 (en adelante "*Convocatoria COFECE de febrero 2021*") y que en su momento recibieron la confirmación de su registro por parte del Comité de Evaluación, podrán optar por utilizar la información curricular registrada en dichas Convocatorias. Para aquellas mujeres que participaron en dos o más convocatorias, la ficha curricular que le presentará el sistema será la del proceso más reciente. Para tal efecto, los datos del nombre, CURP y correo electrónico deberán ser idénticos a los utilizados en el procedimiento correspondiente a dichas Convocatorias. Las personas aspirantes deberán seleccionar la opción que permite cargar la citada ficha curricular para el procedimiento de selección de la presente Convocatoria.

En este nuevo registro, cada aspirante deberá actualizar la información de su ficha curricular, así como elaborar o decidir actualizar, según sea el caso su nota de postulación.

2. Para llevar a cabo dicho registro, cada aspirante deberá ingresar al Portal de Internet y realizar todo el procedimiento indicado en los incisos (a), (b) y (c) siguientes, por lo que únicamente quedará efectuado el registro de las personas aspirantes que sigan y cumplan lo establecido en estos incisos:

(a) En primer lugar, cada aspirante deberá proporcionar los siguientes datos:

- (i) Su nombre y apellidos completos, como figuren en el acta de nacimiento;
- (ii) Su Clave Única de Registro de Población (CURP), y
- (iii) Una dirección de correo electrónico personal para recibir notificaciones y avisos por esa vía respecto de los asuntos contemplados en la presente Convocatoria.

Sólo podrán registrarse quienes tengan 35 años cumplidos antes del primero de marzo de 2022.

Quienes cumplan con lo señalado en el párrafo previo deberán ingresar nuevamente a la sección del Portal de Internet a través de la liga que se les notifique al correo electrónico que hayan proporcionado, con el fin de crear una contraseña alfanumérica personal y obtener el número de folio que les será asignado para identificarse, en lo individual, a lo largo del procedimiento de selección descrito en la presente Convocatoria.

- (b) Quienes obtengan el número de folio señalado anteriormente, deberán completar, a través del Portal de Internet, una ficha curricular conforme al formato incluido en el **Anexo 1**, en la que deberán escribir una reseña de las experiencias y logros que cada persona aspirante considere han contribuido o pueden contribuir al desarrollo de la radiodifusión y las telecomunicaciones en un entorno de sana competencia, eliminación de barreras a la libre competencia y mayor bienestar de los consumidores, no mayor a 300 palabras, así como una nota de postulación de autoría propia, con no más de 700 palabras, en la que aborde lo siguiente:
 - (i) Describa los principales retos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para los próximos diez años. Justifíquelos brevemente. (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras. Al menos tres retos que no sean de carácter administrativo.)
 - (ii) Argumente las razones por las que sus conocimientos y experiencia, ayudarían al IFT a enfrentar los retos identificados en (i). (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras.)
- (c) Después de proporcionar la información solicitada en el inciso anterior, se deberá concluir el registro mediante las siguientes acciones: presionando el botón “concluir registro”, aceptando la declaratoria señalada en el Portal de Internet y, finalmente, presionando el botón “enviar”.

Una vez realizado el procedimiento indicado en los incisos (a), (b) y (c) anteriores, cada aspirante recibirá la confirmación de su registro mediante correo electrónico en la dirección proporcionada para recibir notificaciones. A partir de que reciban dicha confirmación, las personas aspirantes quedarán registradas ante el Comité de Evaluación para que puedan continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección objeto de la presente Convocatoria.

2. El Comité de Evaluación no aceptará el registro de aspirantes que no concluyan el procedimiento descrito en el numeral anterior antes de las 17:01 horas (horario de la Ciudad de México) del 18 de octubre de 2021.

Etapas II. Entrega y verificación de documentos de aspirantes, así como verificación de requisitos constitucionales.

1. Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que, para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, establece el artículo 28 de la Constitución, cada persona deberá enviar, a través del sistema de recepción de documentos electrónicos en la sección para aspirantes con registro en el Portal de Internet, a partir de las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 y hasta las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 19 de octubre de 2021, la documentación en formato electrónico que se señala a continuación:
 - (a) Copia en formato PDF de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral por ambos lados, o bien, copia en formato PDF de la hoja de datos personales y la fotografía del pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que deberá estar vigente.
 - (b) Fotografía nítida sin lentes, de frente, a color con fondo blanco, cabeza descubierta y tomada con anterioridad no mayor a un año de la fecha de entrega de la documentación, en archivo de imagen JPG o PNG con un tamaño entre 2 y 25 MB.
 - (c) Acta de nacimiento en copia certificada expedida por el Registro Civil de la entidad federativa de que se trate en el Formato Único que se obtenga a través del portal de Internet www.gob.mx/actas.
 - (d) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, en el formato que se obtenga a través del portal de Internet <https://www.gob.mx/curp/> o de los demás medios que establezca dicha Secretaría.
 - (e) Para el caso de personas mexicanas por nacimiento a las que otro Estado considere como sus nacionales, copia en formato PDF del certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad.
 - (f) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que no deberá tener una antigüedad mayor a un mes.

Quienes obtengan una opinión con una situación fiscal distinta a positiva, deberán presentar las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad en el sistema de recepción de documentos electrónicos y, en su caso, anexar la documentación aclaratoria que sustente su declaración.

En caso de que las personas aspirantes no cuenten con una clave del Registro Federal de Contribuyentes, por ejemplo, porque residen en el extranjero, deberán hacer las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad.

- (g) Constancias de no inhabilitación que amparen todos los cargos en el sector público que se listen en la ficha curricular prevista en la **Etapla I, numeral 2, inciso (b)**. Dichas constancias deberán ser expedidas por las instituciones públicas donde la persona ha desempeñado cargos; por la Secretaría de la Función Pública, si la persona ha desempeñado cargos en la Administración Pública Federal; por las instancias estatales correspondientes, si la persona ha desempeñado cargos en gobiernos de las entidades federativas; y, por las autoridades correspondientes del Poder Legislativo y Poder Judicial, a nivel federal y local, así como por los Organismos Constitucionales Autónomos u otras instituciones públicas donde la persona ha desempeñado cargos. En caso de que las autoridades correspondientes no hayan expedido las constancias a que se refiere este inciso dentro del plazo establecido para su presentación, la persona deberá presentar la solicitud que realizó para la expedición de las mismas.

Las constancias a que se refiere el párrafo anterior no deberán tener una antigüedad de expedición mayor a un mes.

Las constancias que corresponde emitir a la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones serán tramitadas de manera directa por el Comité, por lo que las personas aspirantes no deben presentarlas.

- (h) Reporte de crédito especial expedido, con una antelación no mayor a 3 meses a la fecha de entrega de la documentación, por alguna sociedad de información crediticia autorizada en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Si el reporte de crédito especial que se presente hace referencia a algún adeudo vencido y no pagado, la persona deberá presentar las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad en el sistema de recepción de documentos electrónicos y, en su caso, anexar la documentación aclaratoria que sustente su declaración.

El documento deberá ser acompañado por copia en formato PDF de un escrito firmado en el que la persona de que se trate autorice al Comité de Evaluación a requerir información sobre la autenticidad del reporte presentado, el cual deberá estar dirigido a la sociedad de información crediticia correspondiente.

Si existe imposibilidad para obtener el reporte de crédito especial de las sociedades de información crediticia antes señaladas, la persona deberá hacer las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad que sustenten las causas de la omisión en la entrega de dicho reporte.

- (i) Copia en formato PDF de un escrito firmado en el que cada aspirante otorgue autorización al Comité de Evaluación para requerir información al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a efecto de acreditar el cumplimiento del requisito constitucional de no haber recibido condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año conforme al formato incluido como **Anexo 4**.
- (j) Copia en formato PDF del título profesional o de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, copia en formato PDF de los títulos expedidos por las instituciones educativas respectivas que acrediten la conclusión de los demás estudios indicados en la ficha curricular prevista en la **Etapla I, numeral 2, inciso (b)**.

Tratándose de títulos expedidos por instituciones extranjeras, la persona deberá anexar copia en formato PDF de un escrito firmado, en el idioma del país de la institución respectiva, en el que autorice al Comité de Evaluación a requerir toda clase de información relacionada con el título respectivo a esa institución, a las autoridades del país o a las demás instancias facultadas para verificarla.

- (k) En su caso, copia en formato PDF de constancias o reconocimientos de especialidades o diplomados expedidos por instituciones académicas.

- (l) En su caso, copia en formato PDF de constancias de premios, reconocimientos o distinciones expedidos por instituciones públicas o privadas.
- (m) En su caso, copia en formato PDF de documentos que acrediten las patentes y registros cuya titularidad le corresponda, conforme a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.
- (n) Aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, conforme al formato incluido como **Anexo 2**.
- (o) Aceptación de todas las declaraciones, bajo protesta de decir verdad, conforme al formato incluido como **Anexo 3**, en referencia a que:
 - Tiene ciudadanía mexicana por nacimiento y no cuenta con nacionalidad extranjera alguna o en su caso, que cuenta con otra nacionalidad, a la cual renunciará presentando el certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021;
 - Se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - Está libre y siempre ha estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir en el cargo de Comisionada en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no se ha desempeñado como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, como Senadora, Diputada federal o local, ni Gobernadora de algún Estado o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México;
 - No es, ni se ha desempeñado como Comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
 - Durante los últimos tres años no ha ocupado, directamente o bajo un régimen de subcontratación, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas sujetas a la regulación del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
 - No tiene litigio pendiente en contra de la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones o del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
 - No está inhabilitada ni ha sido inhabilitada para ejercer empleo, cargo o comisión públicos, y
 - Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

Respecto de aquellas personas que se registraron en la Convocatoria IFT de septiembre 2020, en la Convocatoria COFECE de febrero 2021 o en la Convocatoria COFECE de septiembre 2020 y que recibieron la confirmación de su registro por parte del Comité de Evaluación, podrán optar por utilizar los documentos que se encuentren vigentes que hayan enviado al participar en las mismas. Para aquellas personas que participaron en dos o más convocatorias, la documentación disponible será la del proceso más reciente. Para tal efecto, los datos de nombre, CURP y correo electrónico deberán ser idénticos a los utilizados en los procedimientos referidos y además deberán seleccionar la opción que permite cargar en el procedimiento de selección de la presente Convocatoria los documentos enviados.

Los documentos que deberán ser actualizados para esta Convocatoria son los descritos en los incisos (f), (g) y (h). Asimismo, deberán enviar los **Anexos** referidos en los incisos (i), (n) y (o).

2. Al presionar el botón "Terminar Envío" recibirá del Comité de Evaluación, en el correo electrónico que proporcionó en la **Etapa I** de la presente Convocatoria, un acuse electrónico en formato PDF con la relación de archivos, explicaciones y declaraciones que haya enviado, siempre y cuando el sistema haya detectado que se completó el envío de los archivos, explicaciones y declaraciones requeridos. Dicho acuse electrónico también se podrá obtener a través del Portal del Comité de Evaluación. En ningún caso la recepción de este acuse electrónico se podrá considerar como constancia del

cumplimiento de los requisitos que deben acreditar las personas aspirantes. Es responsabilidad de cada aspirante entregar los documentos solicitados. La evaluación del cumplimiento de los requisitos la realizará el Comité de Evaluación con base en toda la información que cada aspirante envió.

Si no presiona el botón "Terminar Envío", recibirá en el correo electrónico que proporcionó en la **Etapas I** de la presente Convocatoria, un acuse electrónico con la relación de archivos, explicaciones y declaraciones que haya enviado, al día siguiente de la conclusión del plazo establecido en esta **Etapas II**. El acuse electrónico también podrá ser descargado a través del Portal del Comité de Evaluación.

El acuse electrónico en formato PDF contendrá la cadena de validación de la información entregada y estará firmado por un certificado digital del Comité de Evaluación, que garantizará la integridad de toda la información proporcionada por cada aspirante y que le servirá de comprobante de la entrega de su información. Este comprobante en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes.

3. Cualquier aspirante que, teniendo la ciudadanía mexicana, haya adquirido otra nacionalidad, deberá presentar copia en formato PDF del certificado de nacionalidad a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021 a efecto de dar cumplimiento a la entrega de la documentación señalada en el **inciso (e) del numeral 1** de esta **Etapas II**. Para ello, deberá hacer las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, correspondientes, conforme al formato incluido como **Anexo 3**.

Las personas en la situación descrita deberán entregar el documento referido en el párrafo anterior desde el correo electrónico personal que hayan proporcionado en la **Etapas I** de esta Convocatoria, a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@comitedeevaluacion.org.mx. La confirmación de su recepción se realizará a través del mismo medio.

4. Con la información presentada por las personas aspirantes al cargo de Comisionado, el Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 28 de la Constitución. Una vez realizado lo anterior, el Comité de Evaluación integrará una relación de aquellas personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales.

Las personas que no cumplan con los requisitos referidos en la presente Convocatoria, o no envíen toda la documentación a que se refiere el **numeral 1** anterior de esta **Etapas II**, serán descalificadas, por lo que no podrán continuar con las siguientes Etapas descritas en esta Convocatoria.

5. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de recabar la información que considere necesaria para revisar el cumplimiento de los requisitos de cada aspirante.

A su vez, el Comité de Evaluación podrá requerir a cualquier aspirante para que otorgue, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente conforme a esta Convocatoria.

6. A más tardar el 4 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet y enviará a publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación que contenga únicamente los números de los folios de aquellas personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos, sin que dé a conocer sus nombres. En estas publicaciones, el Comité de Evaluación señalará el lugar en la Ciudad de México, así como la fecha y hora en que se les aplicará el examen a que se refiere la presente Convocatoria.
7. Conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Constitución, no podrán participar en la presente Convocatoria aquellas personas que ocupen o hayan ocupado el cargo de Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Etapas III. Examen de conocimientos.

1. A las personas aspirantes que hayan satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución, el Comité de Evaluación les aplicará, en el lugar, día y horario que señale en términos del **numeral 6** de la **Etapas II**, un examen de conocimientos.

Los temas generales para dicho examen serán los siguientes:

Áreas	Materias
Derecho	Derecho administrativo
	Derecho de la competencia, telecomunicaciones y radiodifusión
	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
	Derecho de telecomunicaciones y radiodifusión
Economía	Concentraciones, licitaciones, concesiones y privatizaciones
	Definición de mercado y poder de mercado
	Economía de redes
	Política de competencia y regulación
	Prácticas monopólicas
Ingeniería	Fundamentos de telecomunicaciones
	Sistemas de Telecomunicación
	Redes
	Recursos escasos
	Servicios y terminales
	Acceso e interconexión

2. Los exámenes serán aplicados a las personas con derecho a ello, quienes al momento de presentar dicho examen, deberán exhibir el comprobante de derecho a examen que les será enviado al correo electrónico que hayan proporcionado durante la etapa de registro y permitirán que se les tome una fotografía de su rostro. De igual forma, deberán presentar ante el personal autorizado el original de la credencial para votar o el pasaporte vigentes.

Asimismo, al momento en que el personal las reciba, cada aspirante deberá firmar los siguientes documentos:

- Cada hoja de la ficha curricular (**Anexo 1**) que envió al Comité de Evaluación, de acuerdo con lo señalado en la **Etapa I** Registro de aspirantes.
- La carta de aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, conforme al formato denominado **Anexo 2**.
- La carta de declaraciones bajo protesta de decir verdad, conforme al formato denominado **Anexo 3** de la presente Convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentarse a la hora indicada conforme al **numeral 6** de la **Etapa II** anterior, a efecto de poder presentar el examen. Posterior a esta hora, no se permitirá el acceso de aspirantes. El examen no se les podrá reprogramar.

No se permitirá que las personas aspirantes ingresen al lugar donde se aplique el examen, con teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento de datos, equipo de video o fotográfico, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo electrónico que almacene, contenga o transmita información, libros o documentos en cualquier formato. La persona aspirante que sea sorprendida utilizando durante la presentación de su examen cualquier elemento referido en este párrafo, quedará descalificada.

Atendiendo a las medidas para prevenir, evitar el contagio y propagación de COVID-19 recomendadas por las autoridades competentes, las personas aspirantes que el día, lugar y hora señalados para el examen de conocimientos, se presenten con sintomatología relacionada con enfermedad respiratoria, así determinada por personal médico que al efecto se disponga, no podrán ingresar a las instalaciones donde se desarrollará este y, en consecuencia, no podrán presentar dicho examen.

Etapas IV. Selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal.

- Una vez que el Comité de Evaluación seleccione, en los términos del artículo 28 de la Constitución, a las personas que integren la lista, la entregará al Ejecutivo Federal. Hecho esto, se dará por terminado el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria encomendada al Comité de Evaluación, por lo que todas aquellas personas aspirantes que no se hayan incluido en la lista prevista en este párrafo quedarán, por ese solo hecho, excluidas de la selección objeto de esta Convocatoria.

2. El mismo día en que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal la lista referida en la presente Convocatoria, la publicará en el Portal de Internet y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En dichas publicaciones únicamente se señalarán los nombres de las personas incluidas en la lista, en estricto orden alfabético, y adicionalmente, se publicarán, en el Portal de Internet los estudios que hayan cursado y empleos, servicios y actividades profesionales que hayan prestado, conforme a su información curricular presentada bajo el procedimiento de registro previsto en la presente Convocatoria.

3. Una vez que la persona haya sido propuesta por el Ejecutivo Federal para el cargo de Comisionada y cuente con la ratificación del Senado, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet su nota de postulación.

TERCERO. Prohibición para realizar gestiones.

Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del procedimiento de selección descrito en la misma, las personas aspirantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones ante cualquiera de los integrantes del Comité de Evaluación, en forma personal o a través de terceras personas, sin perjuicio de que puedan formular cualquier interrogante, duda o comentario a través del Portal de Internet. La contravención de esta disposición ameritará su descalificación.

CUARTO. Calendario.

Las acciones previstas en la presente Convocatoria se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Registro de aspirantes	De las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas del 18 de octubre de 2021 (horario de la Ciudad de México)
Recepción de documentación	De las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas del 19 de octubre de 2021 (horario de la Ciudad de México), salvo por lo que se refiere el numeral 3 de la Etapa II de esta Convocatoria.
Publicación en el Portal de Internet de los folios de aspirantes con derecho a presentar examen, así como la fecha, lugar y horario del examen	A más tardar el 4 de noviembre de 2021
Examen	13 de noviembre de 2021
Envío de lista al Ejecutivo Federal y publicación en el Portal de Internet	A más tardar el 30 de noviembre de 2021

Este calendario podrá ser modificado por el Comité de Evaluación por causas que así lo justifiquen, en cuyo caso se realizarán las publicaciones necesarias en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Contenido de la información enviada al Ejecutivo Federal.

El Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal, además de la lista de las personas seleccionadas, la documentación que presentaron para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 Constitucional, así como las calificaciones que obtuvieron en su evaluación.

SEXTO. Resolución de circunstancias no previstas.

Todo lo relativo a la aplicación, interpretación y lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación.

SÉPTIMO. Causas de descalificación.

Son causas de descalificación las siguientes:

- (a) La omisión de datos e información requeridos o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o la falsedad de cualquier otro documento que se presente con motivo del procedimiento de selección.

- (b) No presentarse el día, lugar y hora señalados para realizar el examen de conocimientos o incumplir lo señalado en el primer párrafo del **numeral 2** de la descripción de la **Etapa III** incluida en el **término SEGUNDO** de la presente Convocatoria.
- (c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- (d) Incurrir en alteración del orden y buen funcionamiento del proceso de selección, o en actos de violencia física o verbal en contra de cualquier aspirante, organizador o persona que desempeñe cualquier función relacionada con el propio proceso.
- (e) Copiar, intentar copiar o buscar tener acceso a las respuestas de otras personas aspirantes durante la presentación del examen.
- (f) Obtener o intentar obtener, de manera ilegítima o ilegal, información para resolver las preguntas del examen.
- (g) Incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el **numeral 4** de la **Etapa II**, tercer párrafo del **numeral 2** de la **Etapa III**, así como el **TERCERO** de los términos de la presente Convocatoria.

OCTAVO. Consentimiento de las personas aspirantes.

El registro que lleve a cabo cada aspirante conforme a lo descrito en la presente Convocatoria implica, necesariamente, que la persona conoce los requisitos exigidos para participar en el procedimiento de selección previsto en la presente Convocatoria y, asimismo, hará las veces de constancia del consentimiento que otorga a los términos y condiciones establecidos para la integración de la lista que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal como parte del procedimiento de designación de Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

NOVENO. Datos personales.

Los datos personales de quienes se registren como aspirantes son confidenciales, aun después de concluido el procedimiento de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará que otorga autorización al Comité de Evaluación para publicar únicamente la información a que se refieren los **numerales 2 y 3** de la **Etapa IV** del término **SEGUNDO** de la presente Convocatoria, así como la calificación que obtuvo en el examen de conocimientos, identificado únicamente por folio de registro.

DÉCIMO. Traslados y gastos.

Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos que se originen como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

UNDÉCIMO. Inatacabilidad.

En términos de los artículos 28, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 11, último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados son inatacables. En tal virtud, las personas que participen en el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria admiten y consienten que, con el solo registro que lleven a cabo conforme a lo descrito anteriormente, los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que les auxilien, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante de Comisionada en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no podrán ser objeto de impugnación o reclamo por las personas aspirantes a través de medio de defensa alguno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Convocatoria fue aprobada por los integrantes del Comité de Evaluación, JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, Presidente, y ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN CARRILLO, Integrante, en sesión de ese órgano colegiado celebrada el 14 de septiembre de 2021, y es firmada por su Secretario, ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA, en cumplimiento de las instrucciones de dicho Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como Octava, inciso e), y Duodécima de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación.

En México, Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021.- Comité de Evaluación: Secretario, **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Folio de registro: _____

FICHA CURRICULAR

La información curricular deberá proporcionarse a través del Portal de Internet.

El hecho de completar y presentar la información contenida en este formato, a través del Portal de Internet, no implica en modo alguno que la persona solicitante haya sido seleccionada como aspirante a ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

I. DATOS GENERALES

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre(s)	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento (ciudad y país)	
Nacionalidad	
CURP	
RFC (con homoclave)	

DOMICILIO PARTICULAR ACTUAL

Domicilio (calle, número exterior e interior)	
Colonia	
Código Postal	
Municipio/Demarcación territorial	
Ciudad/Población	
Estado	
País	

CONTACTO

Correo electrónico		
Teléfono [Indicar cuando menos uno]	Móvil	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]
	Trabajo	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]
	Domicilio	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]

II. EDUCACIÓN SUPERIOR**LICENCIATURA**

Con Título/Sin Título	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de licenciatura	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Con Título/Sin Título]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

MAESTRÍA – DOCTORADO

Con Título/Sin Título	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de maestría y/o doctorado	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Con Título/Sin Título]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

ESPECIALIDADES – DIPLOMADOS

Nombre de la Especialidad/Diplomado	Fecha de expedición del certificado	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS**EXPERIENCIA LABORAL**

Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión comenzando por el más reciente.

Datos de la empresa o institución	Puesto y nivel jerárquico	Nombre y puesto de la persona con nivel superior jerárquico inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono (opcional): [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: (Indicar principales actividades, funciones o atribuciones)				

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Indicar actividades de docencia o investigación, comenzando con la más reciente.

Datos de la institución educativa	Puesto	Nombre y puesto de la persona con nivel superior jerárquico inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: (Indicar breve descripción de principales actividades, funciones o atribuciones)				

ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

Indique los servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa o institución para la cual se realizó la asesoría o consultoría.	Nombre y descripción del proyecto	Destinatario final del proyecto	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de principales características del proyecto]		mm/aaaa - mm/aaaa

Indicar las empresas, consultoras o despachos de los que es o haya sido socio o asociado, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa, consultora o despacho.	Descripción del giro	Descripción de su condición como socio o asociado	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de los servicios y tipo de consultoría o asesoría que realiza]		mm/aaaa - mm/aaaa

IV. PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Mencionar los tres documentos de investigación, tesis, publicaciones u otros, de análisis original y autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en donde se encuentre disponible.

Título	Autor/ Autores	Fecha de publicación	Medio de publicación	Institución que patrocina (en su caso)	Monto de patrocinio (en su caso)	Referencia bibliográfica
		dd/mm/aaaa	[Impreso o electrónico]			[Añadir editorial, nombre de revista y en su caso vínculo de internet]

V. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES

Indicar máximo cinco que a su juicio considere los más relevantes.

Nombre	Motivo	Fecha	Otorgado por	País
		mm/aaaa		

VI. PATENTES

Indicar las patentes que tenga registradas o en las que ha participado en su desarrollo.

Titular de la patente	Descripción	Inventor o inventores	No. de Patente	País de registro

VII. IDIOMAS (además del español)

Idioma(s)	Nivel de dominio de lectura	Nivel de dominio de escritura	Nivel de dominio de conversación
	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]

VIII. EXPERIENCIAS Y LOGROS: (Utilizar no más de 300 palabras)

“Haga una reseña de las experiencias y logros que usted considere han contribuido o pueden contribuir al desarrollo de la radiodifusión y las telecomunicaciones en un entorno de sana competencia, eliminación de barreras a la libre competencia y mayor bienestar de los consumidores.”

IX. NOTA DE POSTULACIÓN: (No utilice más de 700 palabras):

- (i) Describa los principales retos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para los próximos diez años. Justifíquelos brevemente. (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras, al menos tres retos que no sean de carácter administrativo.)
- (ii) Argumente las razones por las que sus conocimientos y experiencia, ayudarían al IFT a enfrentar los retos identificados en (i). (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras)

DECLARATORIA

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información manifestada en el presente documento es veraz y comprobable. En tal virtud, comprendo que cualquier declaración incompleta, errónea o falsa será motivo de descalificación en este procedimiento.

De igual forma, autorizo al Comité de Evaluación previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al personal que colabore con este, a verificar la información que en virtud del presente formato entrego, por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercer en contra de ellos por la verificación de dicha información.

Fecha

Firma

ANEXO 2

Formato de carta de aceptación para aspirantes al cargo de Comisionado que deberán presentar ante el Comité de Evaluación

[día] de [mes] de 2021

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento que lleva el Comité de Evaluación para cubrir la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 al 14 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, según las Bases de Funcionamiento y la Convocatoria, aprobadas estas dos últimas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017 y el 14 de septiembre de 2021, respectivamente.

Sobre el particular, por este medio, declaro que es mi voluntad participar, conforme a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria citada, en el procedimiento de selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal para ocupar la vacante referida, ante lo cual manifiesto lo siguiente:

1. Confirmando el registro de mi persona que he llevado a cabo ante el Comité de Evaluación, por medio de su Portal de Internet indicado en la Convocatoria referida, con el fin de participar en el aludido procedimiento de selección.
2. Confirmando conocer los términos y condiciones establecidos en las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la aludida Convocatoria y, asimismo, confirmando que es mi voluntad sujetarme incondicionalmente a todos y cada uno de dichos términos y condiciones.
3. Expreso mi más amplio consentimiento para cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Convocatoria y en las Bases referidas y reconozco que el incumplimiento a cualquiera de ellos será causa de descalificación como aspirante a ocupar el cargo de Comisionada en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De igual forma, desde este momento, reconozco y acepto mi condición inobjetable de no haber sido seleccionada por el Comité de Evaluación en el procedimiento que, para dicha selección, refiere la Convocatoria aludida, por el solo hecho de que mi nombre no haya quedado incluido en la lista que ese Comité envíe al Ejecutivo Federal en términos de dicho procedimiento. Manifiesto lo anterior en el entendido que el supuesto descrito en este párrafo no vulnerará mi derecho a participar en algún otro procedimiento de selección que siga el Comité de Evaluación de conformidad con alguna convocatoria distinta a la aludida en el presente escrito.

4. Reconozco que mi sola participación en el procedimiento descrito no significa o implica en modo alguno que, por ese solo hecho, seré la persona designada a ocupar el cargo de Comisionada en el Instituto Federal de Telecomunicaciones o que exista a mi favor algún derecho en ese sentido. Asimismo, manifiesto que mi participación en dicho procedimiento tampoco genera una relación de carácter laboral o de cualquier otra índole entre quien suscribe y el Comité de Evaluación o con las instituciones a las que pertenecen sus integrantes.
5. Me obligo a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de mi participación en el procedimiento para cubrir la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, incluida, de manera enunciativa y no limitativa, los formatos que me sean proporcionados, el contenido de los exámenes que, en su caso, me sean aplicados, así como las comunicaciones que me sean enviadas por el Comité de Evaluación.

Por otra parte, autorizo al Comité de Evaluación para que divulgue la información concerniente a mi persona, especificada en la Convocatoria como susceptible a ser publicada, a efecto que se cumplan en el procedimiento referido los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

6. Conozco y acepto el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales que sirven de fundamento para la actuación de las personas que integran el Comité de Evaluación.
7. Tengo pleno conocimiento de la norma constitucional y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que establece que todos los actos del proceso de selección y designación para los cargos de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones son inatacables, ante lo cual reconozco que los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que auxilien a éstos, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no pueden ser impugnados o reclamados por quien suscribe a través de medio de defensa alguno. En tal virtud, por la presente dejo constancia expresa de mi más amplio consentimiento para acatar y aceptar toda decisión que el Comité de Evaluación tome respecto de mi participación en el procedimiento de selección aludido, que dé a conocer con la información y por los medios que prevé la Convocatoria citada.
8. Así mismo, con respecto a todo lo no previsto en las Bases y Convocatoria que se refieren en el presente documento, así como en este mismo escrito, me someto en definitiva a lo que resuelva el Comité de Evaluación.
9. Otorgo al Comité de Evaluación la autorización más amplia que en derecho proceda para que recabe toda la información y documentación que éste determine con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria citada, así como para que verifique cualquiera de dicha información y documentación.
10. Reconozco como único medio válido e indubitable para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos de parte del Comité de Evaluación la dirección de correo electrónico que he proporcionado al momento de mi registro.
11. Reconozco que todas las declaraciones que he realizado y la documentación enviada a través del Portal de Internet del Comité de Evaluación durante la Etapa II "Entrega y verificación de documentos de aspirantes, así como verificación de requisitos constitucionales", de la presente Convocatoria son fidedignas.

Asimismo, me obligo a entregar esta carta signada con mi firma autógrafa al Comité de Evaluación, en caso de que mi folio de registro de aspirante conforme la relación de folios de aquellas personas aspirantes con derecho a examen, la cual haré entrega el día en que se aplique el examen citado.

Estoy de acuerdo en que cualquier incumplimiento de mi parte a las obligaciones que asumo en virtud del presente documento, así como las que deriven de las mencionadas Bases de Funcionamiento y la Convocatoria emitidas por el Comité de Evaluación tendrá como consecuencia que quien suscribe deje de participar en el procedimiento de selección respectivo y quede descalificada como aspirante, sin necesidad de renuncia expresa o documentos adicionales. En consecuencia, no me reservo derecho o acción algunos en contra del Comité de Evaluación y de sus integrantes, en el evento de que suspenda o descalifique mi participación en el procedimiento.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS

ANEXO 3

Formato de carta de declaraciones para aspirantes al cargo de Comisionado que deberán presentar ante el Comité de Evaluación

[día] de [mes] de 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento que lleva el Comité de Evaluación para cubrir la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 al 14 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, según las Bases de Funcionamiento y la Convocatoria, aprobadas estas dos últimas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017 y el 14 de septiembre de 2021, respectivamente.

Sobre el particular, bajo mi pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal y tras haber sido requerida por el Comité de Evaluación en ejercicio de sus funciones, el cual funge como autoridad pública distinta de la judicial, por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y no cuento con nacionalidad extranjera alguna / Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y cuento con el certificado de nacionalidad mexicana que se expide a los mexicanos por nacimiento que han renunciado a la nacionalidad atribuida por cualquier Estado extranjero en términos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad / Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y cuento con otra nacionalidad, a la cual renunciaré presentando el certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021.
- II. Me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles y políticos.
- III. Estoy libre y siempre he estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
- IV. Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir para ocupar el cargo de Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no me he desempeñado como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, o como Senadora, Diputada federal o local, ni Gobernadora de algún Estado o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
- V. No soy, ni me he desempeñado como Comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- VI. Durante los últimos tres años no he ocupado, directamente o bajo un régimen de subcontratación, empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas sujetas a la regulación del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- VII. No tengo litigio pendiente en contra de la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones o del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- VIII. No estoy, ni he sido persona inhabilitada para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
- IX. Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria aludida, he proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que he entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

Atentamente,

[Nombre y Firma]

ANEXO 4**Carta Autorización**

Ciudad de _____, _____ de 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

P r e s e n t e

Quien suscribe _____, (**NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE**), manifiesto mi conformidad y otorgo mi autorización para que el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicite información sobre mi persona al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, respecto al no registro de sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en mi contra o, en su defecto, del registro de sentencias condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en mi contra en el ámbito federal por delito doloso, indicando la pena de prisión que fue impuesta.

Lo anterior, en atención a la atribución del Comité de Evaluación establecida en los artículos 16 de la Ley Federal de Competencia Económica y 13 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y a fin de verificar el cumplimiento de lo señalado en la fracción III de los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado, en la Comisión Federal de Competencia Económica y en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, el Comité de Evaluación está facultado para entregar a dicho Órgano copia simple de mi acta de nacimiento, para los fines antes citados.

A t e n t a m e n t e,

Nombre y firma

CONVOCATORIA pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante que inicia el 1 de marzo de 2022 y que concluye el último día de febrero de 2031 en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante que inicia el 1 de marzo de 2022 y que concluye el último día de febrero de 2031 en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica

El Comité de Evaluación establecido en virtud del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "Constitución"), con fundamento en lo dispuesto por ese precepto y la Sección I del Capítulo II del Título Segundo del Libro Primero de la Ley Federal de Competencia Económica, así como en las Bases de Funcionamiento aprobadas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017.

CONVOCA

A las personas que reúnan los requisitos constitucionales, en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar el cargo vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, cuyo periodo concluirá el último día de febrero de 2031.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2013, se creó la Comisión Federal de Competencia Económica, como órgano constitucional autónomo que, entre otros aspectos, debe ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y dictará sus resoluciones con plena independencia, para garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

A este respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución, las personas integrantes del órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica deben acreditar experiencia y conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo, entre otros requisitos.

Adicionalmente, la designación de dichas personas como integrantes del órgano de gobierno referido debe realizarse mediante un procedimiento explícitamente establecido en la misma norma constitucional, en el cual concurren diversas instancias del Estado Mexicano en las distintas fases que comprende dicho procedimiento.

Por lo que respecta a la intervención del Comité de Evaluación en dicho procedimiento, a éste le corresponde verificar el cumplimiento, por parte de quienes aspiren a ocupar el cargo referido, de los requisitos contenidos en la misma norma constitucional y, a quienes los hayan satisfecho, debe aplicarles un examen de conocimientos en la materia. Una vez realizado lo anterior, este Comité tiene por mandato constitucional la obligación de integrar una lista por cada vacante, que enviará al Ejecutivo Federal, con un mínimo de tres y un máximo de cinco de aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones aprobatorias más altas en sus exámenes. En este procedimiento, la norma constitucional particular impone la obligación de observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

SEGUNDO. Que en 2013 se designaron a siete personas para ocupar el cargo de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica, atendiendo al procedimiento previsto en la Constitución y al artículo Sexto transitorio del Decreto antes señalado, conforme al cual, las primeras personas nombradas como Comisionados en la Comisión Federal de Competencia Económica han concluido y concluirán su encargo, según corresponda, el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

TERCERO. Que en virtud de que el último día de febrero de 2022 concluirá el periodo previsto para uno de los cargos de Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica es necesaria la integración, por parte del Comité de Evaluación, de la lista de aspirantes que será propuesta al Ejecutivo Federal para ocupar la vacante respectiva, que se generará en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, en términos del propio artículo 28 de la Constitución y artículo 14, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica.

CUARTO. Que en términos del citado artículo 28 de la Constitución y la Cuarta de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación, este órgano colegiado instalará sus sesiones cada que tengan lugar vacantes de Comisionados en la Comisión Federal de Competencia Económica y deberá emitir una Convocatoria pública para cubrir la vacante correspondiente.

QUINTO. Que el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución establece que: *“La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.”*

SEXTO. Que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica está integrado de forma paritaria, por lo que este Comité ha determinado que la presente Convocatoria se dirija a mujeres y hombres.

SÉPTIMO. Que, en sesión del 14 de septiembre de 2021, el Comité de Evaluación acordó la publicación de la presente Convocatoria para la integración de la lista de aspirantes que será enviada al Ejecutivo Federal para ocupar el cargo vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Evaluación ha acordado emitir la presente Convocatoria en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. Tipo de Convocatoria.

Convocatoria pública para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, para el período de nueve años que inicia el 1 de marzo de 2022, mediante la integración de una lista, con un mínimo de tres y un máximo de cinco personas aspirantes seleccionadas.

SEGUNDO. Procedimiento.

Quienes aspiren a ocupar el cargo de Comisionado deberán cumplir con todo lo previsto en la presente Convocatoria, con independencia de que hayan participado en otros procedimientos de selección a cargo del Comité de Evaluación.

El procedimiento de selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación deberá enviar al Ejecutivo Federal se desarrollará en las siguientes cuatro etapas:

Etapas I. Registro de aspirantes.

1. Cada aspirante deberá completar su registro ante el Comité de Evaluación a través del mecanismo que, a partir de las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 y hasta las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 18 de octubre de 2021, estará a disposición del público en el Portal de Internet identificado como <http://www.comitedeevaluacion.org.mx> (en adelante, el “Portal de Internet”).

Aquellas personas que se registraron en la “Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar una vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2021 (en adelante “Convocatoria COFECE de febrero 2021”), en la “Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2020 (en adelante “Convocatoria COFECE de septiembre 2020” o en la “Convocatoria pública 2020 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2020 (en adelante “Convocatoria IFT de septiembre 2020”) y que en su momento recibieron la confirmación de su registro por parte del Comité de Evaluación a dichos procedimientos, podrán optar por utilizar la información curricular registrada en dichas Convocatorias. Para aquellas personas que participaron en dos o más convocatorias, la ficha curricular que le presentará el sistema será la del proceso más reciente. Para tal efecto, los datos del nombre, CURP y correo electrónico deberán ser idénticos a los utilizados en el procedimiento correspondiente a dichas Convocatorias. Las personas aspirantes deberán seleccionar la opción que permite cargar la citada ficha curricular para el procedimiento de selección de la presente Convocatoria.

En este nuevo registro, cada aspirante deberá actualizar la información de su ficha curricular, así como elaborar o decidir actualizar, según sea el caso su nota de postulación.

2. Para llevar a cabo dicho registro, cada aspirante deberá ingresar al Portal de Internet y realizar todo el procedimiento indicado en los incisos (a), (b) y (c) siguientes, por lo que únicamente quedará efectuado el registro de las personas aspirantes que sigan y cumplan lo establecido en estos incisos:

- (a) En primer lugar, cada aspirante deberá proporcionar los siguientes datos:
 - (i) Su nombre y apellidos completos, como figuren en el acta de nacimiento;
 - (ii) Su Clave Única de Registro de Población (CURP), y
 - (iii) Una dirección de correo electrónico personal para recibir notificaciones y avisos por esa vía respecto de los asuntos contemplados en la presente Convocatoria.

Sólo podrán registrarse quienes tengan 35 años cumplidos antes del primero de marzo de 2022.

Quienes cumplan con lo señalado en el párrafo previo deberán ingresar nuevamente a la sección del Portal de Internet a través de la liga que se les notifique al correo electrónico que hayan proporcionado, con el fin de crear una contraseña alfanumérica personal y obtener el número de folio que les será asignado para identificarse, en lo individual, a lo largo del procedimiento de selección descrito en la presente Convocatoria.

- (b) Quienes obtengan el número de folio señalado anteriormente, deberán completar, a través del Portal de Internet, una ficha curricular conforme al formato incluido en el **Anexo 1**, en la que deberán escribir una reseña de las experiencias y logros que cada persona aspirante considere han contribuido o pueden contribuir en favor de la competencia, la eliminación de barreras a la libre concurrencia y el bienestar de los consumidores, no mayor a 300 palabras, así como una nota de postulación de autoría propia, con no más de 700 palabras, en la que aborde lo siguiente:
 - (i) Describa los principales retos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para los próximos diez años. Justifíquelos brevemente. (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras. Al menos tres retos que no sean de carácter administrativo.)
 - (ii) Argumente las razones por las que sus conocimientos y experiencia, ayudarían a la COFECE a enfrentar los retos identificados en (i). (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras.)
- (c) Después de proporcionar la información solicitada en el inciso anterior, se deberá concluir el registro mediante las siguientes acciones: presionando el botón “concluir registro”, aceptando la declaratoria señalada en el Portal de Internet y, finalmente, presionando el botón “enviar”.

Una vez realizado el procedimiento indicado en los incisos (a), (b) y (c) anteriores, cada aspirante recibirá la confirmación de su registro mediante correo electrónico en la dirección proporcionada para recibir notificaciones. A partir de que reciban dicha confirmación, las personas aspirantes quedarán registradas ante el Comité de Evaluación para que puedan continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección objeto de la presente Convocatoria.

- 3. El Comité de Evaluación no aceptará el registro de aspirantes que no concluyan el procedimiento descrito en el numeral anterior antes de las 17:01 horas (horario de la Ciudad de México) del 18 de octubre de 2021.

Etapas II. Entrega y verificación de documentos de aspirantes, así como verificación de requisitos constitucionales.

- 1. Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que, para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, establece el artículo 28 de la Constitución, cada persona deberá enviar, a través del sistema de recepción de documentos electrónicos en la sección para aspirantes con registro en el Portal de Internet, a partir de las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 y hasta las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 19 de octubre de 2021, la documentación en formato electrónico que se señala a continuación:
 - (a) Copia en formato PDF de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral por ambos lados, o bien, copia en formato PDF de la hoja de datos personales y la fotografía del pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que deberá estar vigente.
 - (b) Fotografía nítida sin lentes, de frente, a color con fondo blanco, cabeza descubierta y tomada con anterioridad no mayor a un año de la fecha de entrega de la documentación, en archivo de imagen JPG o PNG con un tamaño entre 2 y 25 MB.
 - (c) Acta de nacimiento en copia certificada expedida por el Registro Civil de la entidad federativa de que se trate en el Formato Único que se obtenga a través del portal de Internet www.gob.mx/actas.

- (d) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, en el formato que se obtenga a través del portal de Internet <https://www.gob.mx/curp/> o de los demás medios que establezca dicha Secretaría.
- (e) Para el caso de personas mexicanas por nacimiento a las que otro Estado considere como sus nacionales, copia en formato PDF del certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad.
- (f) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que no deberá tener una antigüedad mayor a un mes.

Quienes obtengan una opinión con una situación fiscal distinta a positiva, deberán presentar las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad en el sistema de recepción de documentos electrónicos y, en su caso, anexar la documentación aclaratoria que sustente su declaración.

En caso de que las personas aspirantes no cuenten con una clave del Registro Federal de Contribuyentes, por ejemplo, porque residen en el extranjero, deberán hacer las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad.

- (g) Constancias de no inhabilitación que amparen todos los cargos en el sector público que se listen en la ficha curricular prevista en la **Etapas I, numeral 2, inciso (b)**. Dichas constancias deberán ser expedidas por las instituciones públicas donde la persona ha desempeñado cargos; por la Secretaría de la Función Pública, si la persona ha desempeñado cargos en la Administración Pública Federal; por las instancias estatales correspondientes, si la persona ha desempeñado cargos en gobiernos de las entidades federativas; y, por las autoridades correspondientes del Poder Legislativo y Poder Judicial, a nivel federal y local, así como por los Organismos Constitucionales Autónomos u otras instituciones públicas donde la persona ha desempeñado cargos. En caso de que las autoridades correspondientes no hayan expedido las constancias a que se refiere este inciso dentro del plazo establecido para su presentación, la persona deberá presentar la solicitud que realizó para la expedición de las mismas.

Las constancias a que se refiere el párrafo anterior no deberán tener una antigüedad de expedición mayor a un mes.

Las constancias que corresponde emitir a la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones serán tramitadas de manera directa por el Comité, por lo que las personas aspirantes no deben presentarlas.

- (h) Reporte de crédito especial expedido con una antelación no mayor a 3 meses a la fecha de entrega de la documentación, por alguna sociedad de información crediticia autorizada en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Si el reporte de crédito especial que se presente hace referencia a algún adeudo vencido y no pagado, la persona deberá presentar las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad en el sistema de recepción de documentos electrónicos y, en su caso, anexar la documentación aclaratoria que sustente su declaración.

El documento deberá ser acompañado por copia en formato PDF de un escrito firmado en el que la persona de que se trate autorice al Comité de Evaluación a requerir información sobre la autenticidad del reporte presentado, el cual deberá estar dirigido a la sociedad de información crediticia correspondiente.

Si existe imposibilidad para obtener el reporte de crédito especial de las sociedades de información crediticia antes señaladas, la persona deberá hacer las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad que sustenten las causas de la omisión en la entrega de dicho reporte.

- (i) Copia en formato PDF de un escrito firmado en el que cada aspirante otorgue autorización al Comité de Evaluación para requerir información al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a efecto de acreditar el cumplimiento del requisito constitucional de no haber recibido condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año conforme al formato incluido como **Anexo 4**.

- (j) Copia en formato PDF del título profesional o de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, copia en formato PDF de los títulos expedidos por las instituciones educativas respectivas que acrediten la conclusión de los demás estudios indicados en la ficha curricular prevista en la **Etapla I, numeral 2, inciso (b)**.

Tratándose de títulos expedidos por instituciones extranjeras, la persona deberá anexar copia en formato PDF de un escrito firmado, en el idioma del país de la institución respectiva, en el que autorice al Comité de Evaluación a requerir toda clase de información relacionada con el título respectivo a esa institución, a las autoridades del país o a las demás instancias facultadas para verificarla.

- (k) En su caso, copia en formato PDF de constancias o reconocimientos de especialidades o diplomados expedidos por instituciones académicas.
- (l) En su caso, copia en formato PDF de constancias de premios, reconocimientos o distinciones expedidos por instituciones públicas o privadas.
- (m) Aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, conforme al formato incluido como **Anexo 2**.
- (n) Aceptación de todas las declaraciones, bajo protesta de decir verdad, conforme al formato incluido como **Anexo 3**, en referencia a que:

- Tiene ciudadanía mexicana por nacimiento y no cuenta con nacionalidad extranjera alguna o en su caso, que cuenta con otra nacionalidad, a la cual renunciará presentando el certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021;
- Se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- Está libre y siempre ha estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir en el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no se ha desempeñado como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, como Senador(a), Diputado(a) federal o local, ni Gobernador(a) de algún Estado o Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México;
- No es, ni se ha desempeñado como Comisionado(a) de la Comisión Federal de Competencia Económica;
- Durante los últimos tres años no ha ocupado, directamente o bajo un régimen de subcontratación, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios sustanciados por la Comisión Federal de Competencia Económica;
- No tiene litigio pendiente en contra de la entonces Comisión Federal de Competencia o de la Comisión Federal de Competencia Económica;
- No está inhabilitado(a) ni ha sido inhabilitado(a) para ejercer empleo, cargo o comisión públicos, y
- Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

Respecto de aquellas personas que se registraron en la Convocatoria COFECE de febrero 2021, en la Convocatoria COFECE de septiembre 2020 o en la Convocatoria IFT de septiembre 2020 y que recibieron la confirmación de su registro por parte del Comité de Evaluación, podrán optar por utilizar los documentos que se encuentren vigentes que hayan enviado al participar en las mismas. Para aquellas personas que participaron en dos o más convocatorias, la documentación disponible será la del proceso más reciente. Para tal efecto, los datos de nombre, CURP y correo electrónico deberán ser idénticos a los utilizados en los procedimientos referidos y además deberán seleccionar la opción que permite cargar en el procedimiento de selección de la presente Convocatoria los documentos enviados.

Los documentos que deberán ser actualizados para esta Convocatoria son los descritos en los incisos (f), (g) y (h). Asimismo, deberán enviar los **Anexos** referidos en los incisos (i), (m) y (n).

2. Al presionar el botón “Terminar Envío” recibirá del Comité de Evaluación, en el correo electrónico que proporcionó en la **Etapas I** de la presente Convocatoria, un acuse electrónico en formato PDF con la relación de archivos, explicaciones y declaraciones que haya enviado, siempre y cuando el sistema haya detectado que se completó el envío de los archivos, explicaciones y declaraciones requeridos. Dicho acuse electrónico también se podrá obtener a través del Portal del Comité de Evaluación. En ningún caso la recepción de este acuse electrónico se podrá considerar como constancia del cumplimiento de los requisitos que deben acreditar las personas aspirantes. Es responsabilidad de cada aspirante entregar los documentos solicitados. La evaluación del cumplimiento de los requisitos la realizará el Comité de Evaluación con base en toda la información que cada aspirante envió.

Si no presiona el botón “Terminar Envío”, recibirá en el correo electrónico que proporcionó en la **Etapas I** de la presente Convocatoria, un acuse electrónico con la relación de archivos, explicaciones y declaraciones que haya enviado, al día siguiente de la conclusión del plazo establecido en esta **Etapas II**. El acuse electrónico también podrá ser descargado a través del Portal del Comité de Evaluación.

El acuse electrónico en formato PDF contendrá la cadena de validación de la información entregada y estará firmado por un certificado digital del Comité de Evaluación, que garantizará la integridad de toda la información proporcionada por cada aspirante y que le servirá de comprobante de la entrega de su información. Este comprobante en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes.

3. Cualquier aspirante que, teniendo la ciudadanía mexicana, haya adquirido otra nacionalidad, deberá presentar copia en formato PDF del certificado de nacionalidad a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021 a efecto de dar cumplimiento a la entrega de la documentación señalada en el **inciso (e) del numeral 1** de esta **Etapas II**. Para ello, deberá hacer las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, correspondientes, conforme al formato incluido como **Anexo 3**.

Las personas en la situación descrita deberán entregar el documento referido en el párrafo anterior desde el correo electrónico personal que hayan proporcionado en la **Etapas I** de esta Convocatoria, a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@comitedeevaluacion.org.mx. La confirmación de su recepción se realizará a través del mismo medio.

4. Con la información presentada por las personas aspirantes al cargo de Comisionado, el Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 28 de la Constitución. Una vez realizado lo anterior, el Comité de Evaluación integrará una relación de aquellas personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales.

Las personas que no cumplan con los requisitos referidos en la presente Convocatoria, o no envíen toda la documentación a que se refiere el **numeral 1** anterior de esta **Etapas II**, serán descalificadas, por lo que no podrán continuar con las siguientes Etapas descritas en esta Convocatoria.

5. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de recabar la información que considere necesaria para revisar el cumplimiento de los requisitos de cada aspirante.

A su vez, el Comité de Evaluación podrá requerir a cualquier aspirante para que otorgue, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente conforme a esta Convocatoria.

6. A más tardar el 4 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet y enviará a publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación que contenga únicamente los números de los folios de aquellas personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos, sin que dé a conocer sus nombres. En estas publicaciones, el Comité de Evaluación señalará el lugar en la Ciudad de México, así como la fecha y hora en que se les aplicará el examen a que se refiere la presente Convocatoria.

7. Conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Constitución, no podrán participar en la presente Convocatoria aquellas personas que ocupen o hayan ocupado el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Etapla III. Examen de conocimientos.

1. A las personas aspirantes que hayan satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución, el Comité de Evaluación les aplicará, en el lugar, día y horario que señale en términos del **numeral 6 de la Etapa II**, un examen de conocimientos.

Los temas generales para dicho examen serán los siguientes:

Áreas	Materias
Derecho	Derecho administrativo
	Derecho de la competencia
	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
Economía	Concentraciones, licitaciones, concesiones y privatizaciones
	Definición de mercado y poder de mercado
	Economía de redes
	Política de competencia y regulación
	Prácticas monopólicas

2. Los exámenes serán aplicados a las personas con derecho a ello, quienes al momento de presentar dicho examen, deberán exhibir el comprobante de derecho a examen que les será enviado al correo electrónico que hayan proporcionado durante la etapa de registro y permitirán que se les tome una fotografía de su rostro. De igual forma, deberán presentar ante el personal autorizado el original de la credencial para votar o el pasaporte vigentes.

Asimismo, al momento en que el personal los reciba, cada aspirante deberá firmar los siguientes documentos:

- a) Cada hoja de la ficha curricular (**Anexo 1**) que envió al Comité de Evaluación, de acuerdo con lo señalado en la **Etapa I** Registro de aspirantes.
- b) La carta de aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, conforme al formato denominado **Anexo 2**.
- c) La carta de declaraciones bajo protesta de decir verdad, conforme al formato denominado **Anexo 3** de la presente Convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentarse a la hora indicada conforme al **numeral 6 de la Etapa II** anterior, a efecto de poder presentar el examen. Posterior a esta hora, no se permitirá el acceso de aspirantes. El examen no se les podrá reprogramar.

No se permitirá que las personas aspirantes ingresen al lugar donde se aplique el examen, con teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento de datos, equipo de video o fotográfico, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo electrónico que almacene, contenga o transmita información, libros o documentos en cualquier formato. La persona aspirante que sea sorprendida utilizando durante la presentación de su examen cualquier elemento referido en este párrafo, quedará descalificada.

Atendiendo a las medidas para prevenir, evitar el contagio y propagación de COVID-19 recomendadas por las autoridades competentes, las personas aspirantes que el día, lugar y hora señalados para el examen de conocimientos, se presenten con sintomatología relacionada con enfermedad respiratoria, así determinada por personal médico que al efecto se disponga, no podrán ingresar a las instalaciones donde se desarrollará este y, en consecuencia, no podrán presentar dicho examen.

Etapla IV. Selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal.

1. Una vez que el Comité de Evaluación seleccione, en los términos del artículo 28 de la Constitución, a las personas que integren la lista, la entregará al Ejecutivo Federal. Hecho esto, se dará por terminado el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria encomendada al Comité de Evaluación, por lo que todas aquellas personas aspirantes que no se hayan incluido en la lista prevista en este párrafo quedarán, por ese solo hecho, excluidas de la selección objeto de esta Convocatoria.

2. El mismo día en que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal la lista referida en la presente Convocatoria, la publicará en el Portal de Internet y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En dichas publicaciones únicamente se señalarán los nombres de las personas incluidas en la lista, en estricto orden alfabético, y adicionalmente se publicarán, en el Portal de Internet los estudios que hayan cursado y empleos, servicios y actividades profesionales que hayan prestado, conforme a su información curricular presentada bajo el procedimiento de registro previsto en la presente Convocatoria.

3. Una vez que la persona haya sido propuesta por el Ejecutivo Federal para el cargo de Comisionado y cuente con la ratificación del Senado, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet su nota de postulación.

TERCERO. Prohibición para realizar gestiones.

Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del procedimiento de selección descrito en la misma, las personas aspirantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones ante cualquiera de los integrantes del Comité de Evaluación, en forma personal o a través de terceras personas, sin perjuicio de que puedan formular cualquier interrogante, duda o comentario a través del Portal de Internet. La contravención de esta disposición ameritará su descalificación.

CUARTO. Calendario.

Las acciones previstas en la presente Convocatoria se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Registro de aspirantes	De las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas del 18 de octubre de 2021 (horario de la Ciudad de México)
Recepción de documentación	De las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas del 19 de octubre de 2021 (horario de la Ciudad de México), salvo por lo que se refiere el numeral 3 de la Etapa II de esta Convocatoria.
Publicación en el Portal de Internet de los folios de aspirantes con derecho a presentar examen, así como la fecha, lugar y horario del examen	A más tardar el 4 de noviembre de 2021
Examen	13 de noviembre de 2021
Envío de lista al Ejecutivo Federal y publicación en el Portal de Internet	A más tardar el 30 de noviembre de 2021

Este calendario podrá ser modificado por el Comité de Evaluación por causas que así lo justifiquen, en cuyo caso se realizarán las publicaciones necesarias en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Contenido de la información enviada al Ejecutivo Federal.

El Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal, además de la lista de las personas seleccionadas, la documentación que presentaron para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 Constitucional, así como las calificaciones que obtuvieron en su evaluación.

SEXTO. Resolución de circunstancias no previstas.

Todo lo relativo a la aplicación, interpretación y lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación.

SÉPTIMO. Causas de descalificación.

Son causas de descalificación las siguientes:

- (a) La omisión de datos e información requeridos o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o la falsedad de cualquier otro documento que se presente con motivo del procedimiento de selección.

- (b) No presentarse el día, lugar y hora señalados para realizar el examen de conocimientos o incumplir lo señalado en el primer párrafo del **numeral 2** de la descripción de la **Etapa III** incluida en el **término SEGUNDO** de la presente Convocatoria.
- (c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- (d) Incurrir en alteración del orden y buen funcionamiento del proceso de selección, o en actos de violencia física o verbal en contra de cualquier aspirante, organizador o persona que desempeñe cualquier función relacionada con el propio proceso.
- (e) Copiar, intentar copiar o buscar tener acceso a las respuestas de otras personas aspirantes durante la presentación del examen.
- (f) Obtener o intentar obtener, de manera ilegítima o ilegal, información para resolver las preguntas del examen.
- (g) Incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el **numeral 4** de la **Etapa II**, tercer párrafo del **numeral 2** de la **Etapa III**, así como el **TERCERO** de los términos de la presente Convocatoria.

OCTAVO. Consentimiento de las personas aspirantes.

El registro que lleve a cabo cada aspirante conforme a lo descrito en la presente Convocatoria implica, necesariamente, que la persona conoce los requisitos exigidos para participar en el procedimiento de selección previsto en la presente Convocatoria y, asimismo, hará las veces de constancia del consentimiento que otorga a los términos y condiciones establecidos para la integración de la lista que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal como parte del procedimiento de designación de Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica.

NOVENO. Datos personales.

Los datos personales de quienes se registren como aspirantes son confidenciales, aun después de concluido el procedimiento de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará que otorga autorización al Comité de Evaluación para publicar únicamente la información a que se refieren los **numerales 2 y 3** de la **Etapa IV** del término **SEGUNDO** de la presente Convocatoria, así como la calificación que obtuvo en el examen de conocimientos, identificado únicamente por folio de registro.

DÉCIMO. Traslados y gastos.

Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos que se originen como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

UNDÉCIMO. Inatacabilidad.

En términos de los artículos 28, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14, último párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados son inatacables. En tal virtud, las personas que participen en el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria admiten y consienten que, con el solo registro que lleven a cabo conforme a lo descrito anteriormente, los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que les auxilien, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no podrán ser objeto de impugnación o reclamo por las personas aspirantes a través de medio de defensa alguno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Convocatoria fue aprobada por los integrantes del Comité de Evaluación, JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, Presidente, y ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN CARRILLO, Integrante, en sesión de ese órgano colegiado celebrada el 14 de septiembre de 2021, y es firmada por su Secretario, ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA, en cumplimiento de las instrucciones de dicho Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como Octava, inciso e), y Duodécima de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación.

En México, Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021.- Comité de Evaluación: Secretario, **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Folio de registro: _____

FICHA CURRICULAR

La información curricular deberá proporcionarse a través del Portal de Internet.

El hecho de completar y presentar la información contenida en este formato, a través del Portal de Internet, no implica en modo alguno que la persona solicitante haya sido seleccionada como aspirante a ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

I. DATOS GENERALES

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre(s)	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento (ciudad y país)	
Nacionalidad	
CURP	
RFC (con homoclave)	

DOMICILIO PARTICULAR ACTUAL

Domicilio (calle, número exterior e interior)	
Colonia	
Código Postal	
Municipio/Demarcación territorial	
Ciudad/Población	
Estado	
País	

CONTACTO

Correo electrónico		
Teléfono [Indicar cuando menos uno]	Móvil	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]
	Trabajo	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]
	Domicilio	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]

II. EDUCACIÓN SUPERIOR**LICENCIATURA**

Con Título/Sin Título	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de licenciatura	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Con Título/Sin Título]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

MAESTRÍA – DOCTORADO

Con Título/Sin Título	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de maestría y/o doctorado	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Con Título/Sin Título]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

ESPECIALIDADES – DIPLOMADOS

Nombre de la Especialidad/Diplomado	Fecha de expedición del certificado	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS**EXPERIENCIA LABORAL**

Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión comenzando por el más reciente.

Datos de la empresa o institución	Puesto y nivel jerárquico	Nombre y puesto de la persona con nivel superior jerárquico inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono (opcional): [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: (Indicar principales actividades, funciones o atribuciones)				

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Indicar actividades de docencia o investigación, comenzando con la más reciente.

Datos de la institución educativa	Puesto	Nombre y puesto de la persona con nivel superior jerárquico inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: (Indicar breve descripción de principales actividades, funciones o atribuciones)				

ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

Indique los servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa o institución para la cual se realizó la asesoría o consultoría.	Nombre y descripción del proyecto	Destinatario final del proyecto	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de principales características del proyecto]		mm/aaaa - mm/aaaa

Indicar las empresas, consultoras o despachos de los que es o haya sido socio o asociado, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa, consultora o despacho.	Descripción del giro	Descripción de su condición como socio o asociado	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de los servicios y tipo de consultoría o asesoría que realiza]		mm/aaaa - mm/aaaa

IV. PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Mencionar los tres documentos de investigación, tesis, publicaciones u otros, de análisis original y autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en donde se encuentre disponible.

Título	Autor/ Autores	Fecha de publicación	Medio de publicación	Institución que patrocinó (en su caso)	Monto de patrocinio (en su caso)	Referencia bibliográfica
		dd/mm/aaaa	[Impreso o electrónico]			[Añadir editorial, nombre de revista y en su caso vínculo de internet]

V. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES

Indicar máximo cinco que a su juicio considere los más relevantes.

Nombre	Motivo	Fecha	Otorgado por	País
		mm/aaaa		

VI. IDIOMAS (además del español)

Idioma(s)	Nivel de dominio de lectura	Nivel de dominio de escritura	Nivel de dominio de conversación
	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]

VII. EXPERIENCIAS Y LOGROS: (Utilizar no más de 300 palabras)

“Haga una reseña de las experiencias y logros que usted considere han contribuido o pueden contribuir en favor de la competencia, la eliminación de barreras a la libre competencia y el bienestar de los consumidores.”

VIII. NOTA DE POSTULACIÓN: (No utilice más de 700 palabras):

- (i) Describa los principales retos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFEE) para los próximos diez años. Justifíquelos brevemente. (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras. Al menos tres retos que no sean de carácter administrativo.)
- (ii) Argumente las razones por las que sus conocimientos y experiencia, ayudarían a la COFEE a enfrentar los retos identificados en (i). (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras)

DECLARATORIA

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información manifestada en el presente documento es veraz y comprobable. En tal virtud, comprendo que cualquier declaración incompleta, errónea o falsa será motivo de descalificación en este procedimiento.

De igual forma, autorizo al Comité de Evaluación previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al personal que colabore con este, a verificar la información que en virtud del presente formato entrego, por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercer en contra de ellos por la verificación de dicha información.

Fecha

Firma

ANEXO 2

Formato de carta de aceptación para aspirantes al cargo de Comisionado que deberán presentar ante el Comité de Evaluación

[día] de [mes] de 2021

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento que lleva el Comité de Evaluación para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, conforme a lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 al 17 de la Ley Federal de Competencia Económica, según las Bases de Funcionamiento y la Convocatoria, aprobadas estas dos últimas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017 y el 14 de septiembre de 2021, respectivamente.

Sobre el particular, por este medio, declaro que es mi voluntad participar, conforme a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria citada, en el procedimiento de selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal para ocupar la vacante referida, ante lo cual manifiesto lo siguiente:

1. Confirmando el registro de mi persona que he llevado a cabo ante el Comité de Evaluación, por medio de su Portal de Internet indicado en la Convocatoria referida, con el fin de participar en el aludido procedimiento de selección.
2. Confirmando conocer los términos y condiciones establecidos en las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la aludida Convocatoria y, asimismo, confirmando que es mi voluntad sujetarme incondicionalmente a todos y cada uno de dichos términos y condiciones.
3. Expreso mi más amplio consentimiento para cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Convocatoria y en las Bases referidas y reconozco que el incumplimiento a cualquiera de ellos será causa de descalificación como aspirante a ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica.

De igual forma, desde este momento, reconozco y acepto mi condición inobjetable de no haber sido seleccionada(o) por el Comité de Evaluación en el procedimiento que, para dicha selección, refiere la Convocatoria aludida, por el solo hecho de que mi nombre no haya quedado incluido en la lista que ese Comité envíe al Ejecutivo Federal en términos de dicho procedimiento. Manifiesto lo anterior en el entendido que el supuesto descrito en este párrafo no vulnerará mi derecho a participar en algún otro procedimiento de selección que siga el Comité de Evaluación de conformidad con alguna convocatoria distinta a la aludida en el presente escrito.

4. Reconozco que mi sola participación en el procedimiento descrito no significa o implica en modo alguno que, por ese solo hecho, seré la persona designada a ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica o que exista a mi favor algún derecho en ese sentido. Asimismo, manifiesto que mi participación en dicho procedimiento tampoco genera una relación de carácter laboral o de cualquier otra índole entre quien suscribe y el Comité de Evaluación o con las instituciones a las que pertenecen sus integrantes.
5. Me obligo a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de mi participación en el procedimiento para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, incluida, de manera enunciativa y no limitativa, los formatos que me sean proporcionados, el contenido de los exámenes que, en su caso, me sean aplicados, así como las comunicaciones que me sean enviadas por el Comité de Evaluación.

Por otra parte, autorizo al Comité de Evaluación para que divulgue la información concerniente a mi persona, especificada en la Convocatoria como susceptible a ser publicada, a efecto que se cumplan en el procedimiento referido los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

6. Conozco y acepto el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales que sirven de fundamento para la actuación de las personas que integran el Comité de Evaluación.
7. Tengo pleno conocimiento de la norma constitucional y de la Ley Federal de Competencia Económica que establece que todos los actos del proceso de selección y designación para los cargos de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica son inatacables, ante lo cual reconozco que los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que auxilien a éstos, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, no pueden ser impugnados o reclamados por quien suscribe a través de medio de defensa alguno. En tal virtud, por la presente dejo constancia expresa de mi más amplio consentimiento para acatar y aceptar toda decisión que el Comité de Evaluación tome respecto de mi participación en el procedimiento de selección aludido, que dé a conocer con la información y por los medios que prevé la Convocatoria citada.
8. Así mismo, con respecto a todo lo no previsto en las Bases y Convocatoria que se refieren en el presente documento, así como en este mismo escrito, me someto en definitiva a lo que resuelva el Comité de Evaluación.
9. Otorgo al Comité de Evaluación la autorización más amplia que en derecho proceda para que recabe toda la información y documentación que éste determine con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria citada, así como para que verifique cualquiera de dicha información y documentación.
10. Reconozco como único medio válido e indubitable para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos de parte del Comité de Evaluación la dirección de correo electrónico que he proporcionado al momento de mi registro.
11. Reconozco que todas las declaraciones que he realizado y la documentación enviada a través del Portal de Internet del Comité de Evaluación durante la **Etapas II** "Entrega y verificación de documentos de aspirantes, así como verificación de requisitos constitucionales", de la presente Convocatoria son fidedignas.

Asimismo, me obligo a entregar esta carta signada con mi firma autógrafa al Comité de Evaluación, en caso de que mi folio de registro de aspirante conforme la relación de folios de aquellas personas aspirantes con derecho a examen, la cual haré entrega el día en que se aplique el examen citado.

Estoy de acuerdo en que cualquier incumplimiento de mi parte a las obligaciones que asumo en virtud del presente documento, así como las que deriven de las mencionadas Bases de Funcionamiento y la Convocatoria emitidas por el Comité de Evaluación tendrá como consecuencia que quien suscribe deje de participar en el procedimiento de selección respectivo y quede descalificada(o) como aspirante, sin necesidad de renuncia expresa o documentos adicionales. En consecuencia, no me reservo derecho o acción algunos en contra del Comité de Evaluación y de sus integrantes, en el evento de que suspenda o descalifique mi participación en el procedimiento.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS

ANEXO 3

Formato de carta de declaraciones para aspirantes al cargo de Comisionado que deberán presentar ante el Comité de Evaluación

[día] de [mes] de 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento que lleva el Comité de Evaluación para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, conforme a lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 al 17 de la Ley Federal de Competencia Económica, según las Bases de Funcionamiento y la Convocatoria, aprobadas estas dos últimas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017 y el 14 de septiembre de 2021, respectivamente.

Sobre el particular, bajo mi pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal y tras haber sido requerido(a) por el Comité de Evaluación en ejercicio de sus funciones, el cual funge como autoridad pública distinta de la judicial, por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y no cuento con nacionalidad extranjera alguna / Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y cuento con el certificado de nacionalidad mexicana que se expide a los mexicanos por nacimiento que han renunciado a la nacionalidad atribuida por cualquier Estado extranjero en términos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad /Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y cuento con otra nacionalidad, a la cual renunciaré presentando el certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021.
- II. Me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles y políticos.
- III. Estoy libre y siempre he estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
- IV. Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir para ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no me he desempeñado como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, o como Senador(a), Diputado(a) federal o local, ni Gobernador(a) de algún Estado o Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México.
- V. No soy, ni me he desempeñado como Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- VI. Durante los últimos tres años no he ocupado, directamente o bajo un régimen de subcontratación, empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios sustanciados por la Comisión Federal de Competencia Económica.
- VII. No tengo litigio pendiente en contra de la entonces Comisión Federal de Competencia o de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- VIII. No estoy, ni he sido persona inhabilitada para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
- IX. Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria aludida, he proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que he entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

Atentamente,

[Nombre y Firma]

ANEXO 4

Carta Autorización

Ciudad de _____, _____ de 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

P r e s e n t e

Quien suscribe _____, (**NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE**), manifiesto mi conformidad y otorgo mi autorización para que el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicite información sobre mi persona al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, respecto al no registro de sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en mi contra o, en su defecto, del registro de sentencias condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en mi contra en el ámbito federal por delito doloso, indicando la pena de prisión que fue impuesta.

Lo anterior, en atención a la atribución del Comité de Evaluación establecida en los artículos 16 de la Ley Federal de Competencia Económica y 13 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y a fin de verificar el cumplimiento de lo señalado en la fracción III de los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado, en la Comisión Federal de Competencia Económica y en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, el Comité de Evaluación está facultado para entregar a dicho Órgano copia simple de mi acta de nacimiento, para los fines antes citados.

A t e n t a m e n t e,

Nombre y firma

CONVOCATORIA pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante cuyo periodo concluirá el último día de febrero de 2022 en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante cuyo periodo concluirá el último día de febrero de 2022 en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica

El Comité de Evaluación establecido en virtud del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "Constitución"), con fundamento en lo dispuesto por ese precepto y la Sección I del Capítulo II del Título Segundo del Libro Primero de la Ley Federal de Competencia Económica, así como en las Bases de Funcionamiento aprobadas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017.

CONVOCA

A las personas que reúnan los requisitos constitucionales, en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar el cargo vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, cuyo periodo concluirá el último día de febrero de 2022.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2013, se creó la Comisión Federal de Competencia Económica, como órgano constitucional autónomo que, entre otros aspectos, debe ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y dictará sus resoluciones con plena independencia, para garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

A este respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución, las personas integrantes del órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica deben acreditar experiencia y conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo, entre otros requisitos.

Adicionalmente, la designación de dichas personas como integrantes del órgano de gobierno referido debe realizarse mediante un procedimiento explícitamente establecido en la misma norma constitucional, en el cual concurren diversas instancias del Estado Mexicano en las distintas fases que comprende dicho procedimiento.

Por lo que respecta a la intervención del Comité de Evaluación en dicho procedimiento, a éste le corresponde verificar el cumplimiento, por parte de quienes aspiren a ocupar el cargo referido, de los requisitos contenidos en la misma norma constitucional y, a quienes los hayan satisfecho, debe aplicarles un examen de conocimientos en la materia. Una vez realizado lo anterior, este Comité tiene por mandato constitucional la obligación de integrar una lista por cada vacante, que enviará al Ejecutivo Federal, con un mínimo de tres y un máximo de cinco de aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones aprobatorias más altas en sus exámenes. En este procedimiento, la norma constitucional particular impone la obligación de observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

SEGUNDO. Que en 2013 se designaron a siete personas para ocupar el cargo de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica, atendiendo al procedimiento previsto en la Constitución y al artículo Sexto transitorio del Decreto antes señalado, conforme al cual, las primeras personas nombradas como Comisionados en la Comisión Federal de Competencia Económica han concluido y concluirán su encargo, según corresponda, el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

TERCERO. Que, atendiendo al procedimiento previsto en la Constitución, el Senado ratificó, el 10 de septiembre de 2013, el nombramiento de Alejandra Palacios Prieto como Comisionada en la Comisión Federal de Competencia Económica para desempeñar ese cargo hasta el último día de febrero de 2022.

CUARTO. Que, el 10 de septiembre de 2021, la Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica notificó al Comité de Evaluación la falta absoluta de una Comisionada del Pleno de la referida Comisión, con motivo de la renuncia a partir del 10 de septiembre de la Comisionada Alejandra Palacios Prieto cuyo periodo concluiría el último día de febrero de 2022.

En virtud de ello, es necesaria la integración, por parte del Comité de Evaluación, de la lista de aspirantes que será propuesta al Ejecutivo Federal para ocupar la vacante que se generó en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, en términos del propio artículo 28 de la Constitución y del artículo 14, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica, a fin de que la persona que, en su caso resulte designada, concluya el periodo respectivo, el cual culmina el último día de febrero de 2022.

QUINTO. Que en términos del artículo 28 de la Constitución y la Cuarta de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación, este órgano colegiado está obligado a instalar sus sesiones cada que tengan lugar vacantes de Comisionados en la Comisión Federal de Competencia Económica y deberá emitir una Convocatoria pública para cubrir la vacante correspondiente.

SEXTO. Que en términos del citado artículo 28 de la Constitución, las personas Comisionadas de la Comisión Federal de Competencia Económica por ningún motivo podrán desempeñar nuevamente ese cargo, por lo que la persona que ocupe la vacante que concluye el último día de febrero de 2022 no podrá volver a ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica.

SÉPTIMO. Que el segundo párrafo del artículo 41 de la Constitución establece que: *“La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.”*

OCTAVO. Que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica está integrado de forma paritaria, por lo que este Comité ha determinado que la presente Convocatoria se dirija a mujeres y hombres.

NOVENO. Que, en sesión del 14 de septiembre de 2021, el Comité de Evaluación acordó la publicación de la presente Convocatoria para la integración de la lista de aspirantes que será enviada al Ejecutivo Federal para ocupar el cargo vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Evaluación ha acordado emitir la presente Convocatoria en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. Tipo de Convocatoria.

Convocatoria pública para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, para concluir el período de la vacante de Comisionado a que se refiere el Considerando Cuarto, el cual termina el último día de febrero de 2022, mediante la integración de una lista, con un mínimo de tres y un máximo de cinco personas aspirantes seleccionadas.

SEGUNDO. Procedimiento.

Quienes aspiren a ocupar el cargo de Comisionado deberán cumplir con todo lo previsto en la presente Convocatoria, con independencia de que hayan participado en otros procedimientos de selección a cargo del Comité de Evaluación.

El procedimiento de selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación deberá enviar al Ejecutivo Federal se desarrollará en las siguientes cuatro etapas:

Etapas I. Registro de aspirantes.

1. Cada aspirante deberá completar su registro ante el Comité de Evaluación a través del mecanismo que, a partir de las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 y hasta las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 18 de octubre de 2021, estará a disposición del público en el Portal de Internet identificado como <http://www.comitedeevaluacion.org.mx> (en adelante, el “Portal de Internet”).

Aquellas personas que se registraron en la “Convocatoria pública 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar una vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2021 (en adelante “*Convocatoria COFECE de febrero 2021*”), en la “Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2020 (en adelante “*Convocatoria COFECE de septiembre 2020*” o en la “Convocatoria pública 2020 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2020 (en adelante “*Convocatoria IFT de septiembre 2020*”) y que en su momento recibieron la confirmación de su registro por parte del Comité de Evaluación a dichos procedimientos,

podrán optar por utilizar la información curricular registrada en dichas Convocatorias. Para aquellas personas que participaron en dos o más convocatorias, la ficha curricular que le presentará el sistema será la del proceso más reciente. Para tal efecto, los datos del nombre, CURP y correo electrónico deberán ser idénticos a los utilizados en el procedimiento correspondiente a dichas Convocatorias. Las personas aspirantes deberán seleccionar la opción que permite cargar la citada ficha curricular para el procedimiento de selección de la presente Convocatoria.

En este nuevo registro, cada aspirante deberá actualizar la información de su ficha curricular, así como elaborar o decidir actualizar, según sea el caso su nota de postulación.

2. Para llevar a cabo dicho registro, cada aspirante deberá ingresar al Portal de Internet y realizar todo el procedimiento indicado en los incisos (a), (b) y (c) siguientes, por lo que únicamente quedará efectuado el registro de las personas aspirantes que sigan y cumplan lo establecido en estos incisos:

(a) En primer lugar, cada aspirante deberá proporcionar los siguientes datos:

- (i) Su nombre y apellidos completos, como figuren en el acta de nacimiento;
- (ii) Su Clave Única de Registro de Población (CURP), y
- (iii) Una dirección de correo electrónico personal para recibir notificaciones y avisos por esa vía respecto de los asuntos contemplados en la presente Convocatoria.

Sólo podrán registrarse quienes tengan 35 años cumplidos antes del veintitrés de noviembre de 2021.

Quienes cumplan con lo señalado en el párrafo previo deberán ingresar nuevamente a la sección del Portal de Internet a través de la liga que se les notifique al correo electrónico que hayan proporcionado, con el fin de crear una contraseña alfanumérica personal y obtener el número de folio que les será asignado para identificarse, en lo individual, a lo largo del procedimiento de selección descrito en la presente Convocatoria.

- (b) Quienes obtengan el número de folio señalado anteriormente, deberán completar, a través del Portal de Internet, una ficha curricular conforme al formato incluido en el **Anexo 1**, en la que deberán escribir una reseña de las experiencias y logros que cada persona aspirante considere han contribuido o pueden contribuir en favor de la competencia, la eliminación de barreras a la libre concurrencia y el bienestar de los consumidores, no mayor a 300 palabras, así como una nota de postulación de autoría propia, con no más de 700 palabras, en la que aborde lo siguiente:

- (i) Describa los principales retos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para los próximos diez años. Justifíquelos brevemente. (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras. Al menos tres retos que no sean de carácter administrativo.)
- (ii) Argumente las razones por las que sus conocimientos y experiencia, ayudarían a la COFECE a enfrentar los retos identificados en (i). (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras.)

- (c) Después de proporcionar la información solicitada en el inciso anterior, se deberá concluir el registro mediante las siguientes acciones: presionando el botón “concluir registro”, aceptando la declaratoria señalada en el Portal de Internet y, finalmente, presionando el botón “enviar”.

Una vez realizado el procedimiento indicado en los incisos (a), (b) y (c) anteriores, cada aspirante recibirá la confirmación de su registro mediante correo electrónico en la dirección proporcionada para recibir notificaciones. A partir de que reciban dicha confirmación, las personas aspirantes quedarán registradas ante el Comité de Evaluación para que puedan continuar con las siguientes etapas del procedimiento de selección objeto de la presente Convocatoria.

3. El Comité de Evaluación no aceptará el registro de aspirantes que no concluyan el procedimiento descrito en el numeral anterior antes de las 17:01 horas (horario de la Ciudad de México) del 18 de octubre de 2021.

Etapas II. Entrega y verificación de documentos de aspirantes, así como verificación de requisitos constitucionales.

1. Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que, para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, establece el artículo 28 de la Constitución, cada persona deberá enviar, a través del sistema de recepción de documentos electrónicos en la sección para aspirantes con registro en el Portal de Internet, a partir de las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 y hasta las 17:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 19 de octubre de 2021, la documentación en formato electrónico que se señala a continuación:

- (a) Copia en formato PDF de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral por ambos lados, o bien, copia en formato PDF de la hoja de datos personales y la fotografía del pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que deberá estar vigente.
- (b) Fotografía nítida sin lentes, de frente, a color con fondo blanco, cabeza descubierta y tomada con anterioridad no mayor a un año de la fecha de entrega de la documentación, en archivo de imagen JPG o PNG con un tamaño entre 2 y 25 MB.
- (c) Acta de nacimiento en copia certificada expedida por el Registro Civil de la entidad federativa de que se trate en el Formato Único que se obtenga a través del portal de Internet www.gob.mx/actas.
- (d) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, en el formato que se obtenga a través del portal de Internet <https://www.gob.mx/curp/> o de los demás medios que establezca dicha Secretaría.
- (e) Para el caso de personas mexicanas por nacimiento a las que otro Estado considere como sus nacionales, copia en formato PDF del certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad.
- (f) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que no deberá tener una antigüedad mayor a un mes.

Quienes obtengan una opinión con una situación fiscal distinta a positiva, deberán presentar las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad en el sistema de recepción de documentos electrónicos y, en su caso, anexar la documentación aclaratoria que sustente su declaración.

En caso de que las personas aspirantes no cuenten con una clave del Registro Federal de Contribuyentes, por ejemplo, porque residen en el extranjero, deberán hacer las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad.

- (g) Constancias de no inhabilitación que amparen todos los cargos en el sector público que se listen en la ficha curricular prevista en la **Etapla I, numeral 2, inciso (b)**. Dichas constancias deberán ser expedidas por las instituciones públicas donde la persona ha desempeñado cargos; por la Secretaría de la Función Pública, si la persona ha desempeñado cargos en la Administración Pública Federal; por las instancias estatales correspondientes, si la persona ha desempeñado cargos en gobiernos de las entidades federativas; y, por las autoridades correspondientes del Poder Legislativo y Poder Judicial, a nivel federal y local, así como por los Organismos Constitucionales Autónomos u otras instituciones públicas donde la persona ha desempeñado cargos. En caso de que las autoridades correspondientes no hayan expedido las constancias a que se refiere este inciso dentro del plazo establecido para su presentación, la persona deberá presentar la solicitud que realizó para la expedición de las mismas.

Las constancias a que se refiere el párrafo anterior no deberán tener una antigüedad de expedición mayor a un mes.

Las constancias que corresponde emitir a la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones serán tramitadas de manera directa por el Comité, por lo que las personas aspirantes no deben presentarlas.

- (h) Reporte de crédito especial expedido con una antelación no mayor a 3 meses a la fecha de entrega de la documentación, por alguna sociedad de información crediticia autorizada en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Si el reporte de crédito especial que se presente hace referencia a algún adeudo vencido y no pagado, la persona deberá presentar las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad en el sistema de recepción de documentos electrónicos y, en su caso, anexar la documentación aclaratoria que sustente su declaración.

El documento deberá ser acompañado por copia en formato PDF de un escrito firmado en el que la persona de que se trate autorice al Comité de Evaluación a requerir información sobre la autenticidad del reporte presentado, el cual deberá estar dirigido a la sociedad de información crediticia correspondiente.

Si existe imposibilidad para obtener el reporte de crédito especial de las sociedades de información crediticia antes señaladas, la persona deberá hacer las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad que sustenten las causas de la omisión en la entrega de dicho reporte.

- (i) Copia en formato PDF de un escrito firmado en el que cada aspirante otorgue autorización al Comité de Evaluación para requerir información al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a efecto de acreditar el cumplimiento del requisito constitucional de no haber recibido condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año conforme al formato incluido como **Anexo 4**.
- (j) Copia en formato PDF del título profesional o de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, copia en formato PDF de los títulos expedidos por las instituciones educativas respectivas que acrediten la conclusión de los demás estudios indicados en la ficha curricular prevista en la **Etap a I, numeral 2, inciso (b)**.

Tratándose de títulos expedidos por instituciones extranjeras, la persona deberá anexar copia en formato PDF de un escrito firmado, en el idioma del país de la institución respectiva, en el que autorice al Comité de Evaluación a requerir toda clase de información relacionada con el título respectivo a esa institución, a las autoridades del país o a las demás instancias facultadas para verificarla.

- (k) En su caso, copia en formato PDF de constancias o reconocimientos de especialidades o diplomados expedidos por instituciones académicas.
- (l) En su caso, copia en formato PDF de constancias de premios, reconocimientos o distinciones expedidos por instituciones públicas o privadas.
- (m) Aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, conforme al formato incluido como **Anexo 2**.
- (n) Aceptación de todas las declaraciones, bajo protesta de decir verdad, conforme al formato incluido como **Anexo 3**, en referencia a que:
 - Tiene ciudadanía mexicana por nacimiento y no cuenta con nacionalidad extranjera alguna o en su caso, que cuenta con otra nacionalidad, a la cual renunciará presentando el certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021;
 - Se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - Está libre y siempre ha estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir en el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no se ha desempeñado como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, como Senador(a), Diputado(a) federal o local, ni Gobernador(a) de algún Estado o Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México;
 - No es, ni se ha desempeñado como Comisionado(a) de la Comisión Federal de Competencia Económica;
 - Durante los últimos tres años no ha ocupado, directamente o bajo un régimen de subcontratación, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios sustanciados por la Comisión Federal de Competencia Económica;
 - No tiene litigio pendiente en contra de la entonces Comisión Federal de Competencia o de la Comisión Federal de Competencia Económica;
 - No está inhabilitado(a) ni ha sido inhabilitado(a) para ejercer empleo, cargo o comisión públicos, y
 - Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

Respecto de aquellas personas que se registraron en la Convocatoria COFECE de febrero 2021, en la Convocatoria COFECE de septiembre 2020 o en la Convocatoria IFT de septiembre 2020 y que recibieron la confirmación de su registro por parte del Comité de Evaluación, podrán optar por utilizar los documentos que se encuentren vigentes que hayan enviado al participar en las mismas. Para aquellas personas que participaron en dos o más convocatorias, la documentación disponible será la

del proceso más reciente. Para tal efecto, los datos de nombre, CURP y correo electrónico deberán ser idénticos a los utilizados en los procedimientos referidos y además deberán seleccionar la opción que permite cargar en el procedimiento de selección de la presente Convocatoria los documentos enviados.

Los documentos que deberán ser actualizados para esta Convocatoria son los descritos en los incisos (f), (g) y (h). Asimismo, deberán enviar los **Anexos** referidos en los incisos (i), (m) y (n).

2. Al presionar el botón “Terminar Envío” recibirá del Comité de Evaluación, en el correo electrónico que proporcionó en la **Etapas I** de la presente Convocatoria, un acuse electrónico en formato PDF con la relación de archivos, explicaciones y declaraciones que haya enviado, siempre y cuando el sistema haya detectado que se completó el envío de los archivos, explicaciones y declaraciones requeridos. Dicho acuse electrónico también se podrá obtener a través del Portal del Comité de Evaluación. En ningún caso la recepción de este acuse electrónico se podrá considerar como constancia del cumplimiento de los requisitos que deben acreditar las personas aspirantes. Es responsabilidad de cada aspirante entregar los documentos solicitados. La evaluación del cumplimiento de los requisitos la realizará el Comité de Evaluación con base en toda la información que cada aspirante envió.

Si no presiona el botón “Terminar Envío”, recibirá en el correo electrónico que proporcionó en la **Etapas I** de la presente Convocatoria, un acuse electrónico con la relación de archivos, explicaciones y declaraciones que haya enviado, al día siguiente de la conclusión del plazo establecido en esta **Etapas II**. El acuse electrónico también podrá ser descargado a través del Portal del Comité de Evaluación.

El acuse electrónico en formato PDF contendrá la cadena de validación de la información entregada y estará firmado por un certificado digital del Comité de Evaluación, que garantizará la integridad de toda la información proporcionada por cada aspirante y que le servirá de comprobante de la entrega de su información. Este comprobante en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes.

3. Cualquier aspirante que, teniendo la ciudadanía mexicana, haya adquirido otra nacionalidad, deberá presentar copia en formato PDF del certificado de nacionalidad a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021 a efecto de dar cumplimiento a la entrega de la documentación señalada en el **inciso (e) del numeral 1** de esta **Etapas II**. Para ello, deberá hacer las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, correspondientes, conforme al formato incluido como **Anexo 3**.

Las personas en la situación descrita deberán entregar el documento referido en el párrafo anterior desde el correo electrónico personal que hayan proporcionado en la **Etapas I** de esta Convocatoria, a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@comitedeevaluacion.org.mx. La confirmación de su recepción se realizará a través del mismo medio.

4. Con la información presentada por las personas aspirantes al cargo de Comisionado, el Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 28 de la Constitución. Una vez realizado lo anterior, el Comité de Evaluación integrará una relación de aquellas personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales.

Las personas que no cumplan con los requisitos referidos en la presente Convocatoria, o no envíen toda la documentación a que se refiere el **numeral 1** anterior de esta **Etapas II**, serán descalificadas, por lo que no podrán continuar con las siguientes Etapas descritas en esta Convocatoria.

5. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de recabar la información que considere necesaria para revisar el cumplimiento de los requisitos de cada aspirante.

A su vez, el Comité de Evaluación podrá requerir a cualquier aspirante para que otorgue, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente conforme a esta Convocatoria.

6. A más tardar el 4 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet y enviará a publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación que contenga únicamente los números de los folios de aquellas personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos, sin que dé a conocer sus nombres. En estas publicaciones, el Comité de Evaluación señalará el lugar en la Ciudad de México, así como la fecha y hora en que se les aplicará el examen a que se refiere la presente Convocatoria.

7. Conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Constitución, no podrán participar en la presente Convocatoria aquellas personas que ocupen o hayan ocupado el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Etapla III. Examen de conocimientos.

1. A las personas aspirantes que hayan satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución, el Comité de Evaluación les aplicará, en el lugar, día y horario que señale en términos del **numeral 6 de la Etapa II**, un examen de conocimientos.

Los temas generales para dicho examen serán los siguientes:

Áreas	Materias
Derecho	Derecho administrativo
	Derecho de la competencia
	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
Economía	Concentraciones, licitaciones, concesiones y privatizaciones
	Definición de mercado y poder de mercado
	Economía de redes
	Política de competencia y regulación
	Prácticas monopólicas

2. Los exámenes serán aplicados a las personas con derecho a ello, quienes al momento de presentar dicho examen, deberán exhibir el comprobante de derecho a examen que les será enviado al correo electrónico que hayan proporcionado durante la etapa de registro y permitirán que se les tome una fotografía de su rostro. De igual forma, deberán presentar ante el personal autorizado el original de la credencial para votar o el pasaporte vigentes.

Asimismo, al momento en que el personal los reciba, cada aspirante deberá firmar los siguientes documentos:

- a) Cada hoja de la ficha curricular (**Anexo 1**) que envió al Comité de Evaluación, de acuerdo con lo señalado en la **Etapa I Registro de aspirantes**.
- b) La carta de aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, conforme al formato denominado **Anexo 2**.
- c) La carta de declaraciones bajo protesta de decir verdad, conforme al formato denominado **Anexo 3** de la presente Convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentarse a la hora indicada conforme al **numeral 6 de la Etapa II** anterior, a efecto de poder presentar el examen. Posterior a esta hora, no se permitirá el acceso de aspirantes. El examen no se les podrá reprogramar.

No se permitirá que las personas aspirantes ingresen al lugar donde se aplique el examen, con teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento de datos, equipo de video o fotográfico, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo electrónico que almacene, contenga o transmita información, libros o documentos en cualquier formato. La persona aspirante que sea sorprendida utilizando durante la presentación de su examen cualquier elemento referido en este párrafo, quedará descalificada.

Atendiendo a las medidas para prevenir, evitar el contagio y propagación de COVID-19 recomendadas por las autoridades competentes, las personas aspirantes que el día, lugar y hora señalados para el examen de conocimientos, se presenten con sintomatología relacionada con enfermedad respiratoria, así determinada por personal médico que al efecto se disponga, no podrán ingresar a las instalaciones donde se desarrollará este y, en consecuencia, no podrán presentar dicho examen.

Etapla IV. Selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal.

1. Una vez que el Comité de Evaluación seleccione, en los términos del artículo 28 de la Constitución, a las personas que integren la lista, la entregará al Ejecutivo Federal. Hecho esto, se dará por terminado el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria encomendada al Comité de Evaluación, por lo que todas aquellas personas aspirantes que no se hayan incluido en la lista prevista en este párrafo quedarán, por ese solo hecho, excluidas de la selección objeto de esta Convocatoria.

2. El mismo día en que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal la lista referida en la presente Convocatoria, la publicará en el Portal de Internet y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En dichas publicaciones únicamente se señalarán los nombres de las personas incluidas en la lista, en estricto orden alfabético, y adicionalmente se publicarán, en el Portal de Internet los estudios que hayan cursado y empleos, servicios y actividades profesionales que hayan prestado, conforme a su información curricular presentada bajo el procedimiento de registro previsto en la presente Convocatoria.

3. Una vez que la persona haya sido propuesta por el Ejecutivo Federal para el cargo de Comisionado y cuente con la ratificación del Senado, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet su nota de postulación.

TERCERO. Prohibición para realizar gestiones.

Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del procedimiento de selección descrito en la misma, las personas aspirantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones ante cualquiera de los integrantes del Comité de Evaluación, en forma personal o a través de terceras personas, sin perjuicio de que puedan formular cualquier interrogante, duda o comentario a través del Portal de Internet. La contravención de esta disposición ameritará su descalificación.

CUARTO. Calendario.

Las acciones previstas en la presente Convocatoria se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA/PERIODO
Registro de aspirantes	De las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas del 18 de octubre de 2021 (horario de la Ciudad de México)
Recepción de documentación	De las 08:00 horas del 23 de septiembre de 2021 a las 17:00 horas del 19 de octubre de 2021 (horario de la Ciudad de México), salvo por lo que se refiere el numeral 3 de la Etapa II de esta Convocatoria.
Publicación en el Portal de Internet de los folios de aspirantes con derecho a presentar examen, así como la fecha, lugar y horario del examen	A más tardar el 4 de noviembre de 2021
Examen	13 de noviembre de 2021
Envío de lista al Ejecutivo Federal y publicación en el Portal de Internet	A más tardar el 30 de noviembre de 2021

Este calendario podrá ser modificado por el Comité de Evaluación por causas que así lo justifiquen, en cuyo caso se realizarán las publicaciones necesarias en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Contenido de la información enviada al Ejecutivo Federal.

El Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal, además de la lista de las personas seleccionadas, la documentación que presentaron para acreditar los requisitos que establece el artículo 28 Constitucional, así como las calificaciones que obtuvieron en su evaluación.

SEXTO. Resolución de circunstancias no previstas.

Todo lo relativo a la aplicación, interpretación y lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación.

SÉPTIMO. Causas de descalificación.

Son causas de descalificación las siguientes:

- (a) La omisión de datos e información requeridos o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o la falsedad de cualquier otro documento que se presente con motivo del procedimiento de selección.

- (b) No presentarse el día, lugar y hora señalados para realizar el examen de conocimientos o incumplir lo señalado en el primer párrafo del **numeral 2** de la descripción de la **Etapla III** incluida en el **término SEGUNDO** de la presente Convocatoria.
- (c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- (d) Incurrir en alteración del orden y buen funcionamiento del proceso de selección, o en actos de violencia física o verbal en contra de cualquier aspirante, organizador o persona que desempeñe cualquier función relacionada con el propio proceso.
- (e) Copiar, intentar copiar o buscar tener acceso a las respuestas de otras personas aspirantes durante la presentación del examen.
- (f) Obtener o intentar obtener, de manera ilegítima o ilegal, información para resolver las preguntas del examen.
- (g) Incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el **numeral 4** de la **Etapla II**, tercer párrafo del **numeral 2** de la **Etapla III**, así como el **TERCERO** de los términos de la presente Convocatoria.

OCTAVO. Consentimiento de las personas aspirantes.

El registro que lleve a cabo cada aspirante conforme a lo descrito en la presente Convocatoria implica, necesariamente, que la persona conoce los requisitos exigidos para participar en el procedimiento de selección previsto en la presente Convocatoria y, asimismo, hará las veces de constancia del consentimiento que otorga a los términos y condiciones establecidos para la integración de la lista que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal como parte del procedimiento de designación de Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica.

NOVENO. Datos personales.

Los datos personales de quienes se registren como aspirantes son confidenciales, aun después de concluido el procedimiento de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará que otorga autorización al Comité de Evaluación para publicar únicamente la información a que se refieren los **numerales 2 y 3** de la **Etapla IV** del término **SEGUNDO** de la presente Convocatoria, así como la calificación que obtuvo en el examen de conocimientos, identificado únicamente por folio de registro.

DÉCIMO. Traslados y gastos.

Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos que se originen como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

UNDÉCIMO. Inatacabilidad.

En términos de los artículos 28, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14, último párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados son inatacables. En tal virtud, las personas que participen en el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria admiten y consienten que, con el solo registro que lleven a cabo conforme a lo descrito anteriormente, los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que les auxilien, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no podrán ser objeto de impugnación o reclamo por las personas aspirantes a través de medio de defensa alguno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Convocatoria fue aprobada por los integrantes del Comité de Evaluación, JULIO ALFONSO SANTAELLA CASTELL, Presidente, y ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN CARRILLO, Integrante, en sesión de ese órgano colegiado celebrada el 14 de septiembre de 2021, y es firmada por su Secretario, ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA, en cumplimiento de las instrucciones de dicho Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como Octava, inciso e), y Duodécima de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación.

En México, Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021.- Comité de Evaluación: Secretario, **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Folio de registro: _____

FICHA CURRICULAR

La información curricular deberá proporcionarse a través del Portal de Internet.

El hecho de completar y presentar la información contenida en este formato, a través del Portal de Internet, no implica en modo alguno que la persona solicitante haya sido seleccionada como aspirante a ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

I. DATOS GENERALES

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre(s)	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento (ciudad y país)	
Nacionalidad	
CURP	
RFC (con homoclave)	

DOMICILIO PARTICULAR ACTUAL

Domicilio (calle, número exterior e interior)	
Colonia	
Código Postal	
Municipio/Demarcación territorial	
Ciudad/Población	
Estado	
País	

CONTACTO

Correo electrónico		
Teléfono [Indicar cuando menos uno]	Móvil	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]
	Trabajo	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]
	Domicilio	[Para teléfono nacional, incluir 10 dígitos]

II. EDUCACIÓN SUPERIOR**LICENCIATURA**

Con Título/Sin Título	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de licenciatura	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Con Título/Sin Título]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

MAESTRÍA – DOCTORADO

Con Título/Sin Título	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de maestría y/o doctorado	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Con Título/Sin Título]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

ESPECIALIDADES – DIPLOMADOS

Nombre de la Especialidad/Diplomado	Fecha de expedición del certificado	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS**EXPERIENCIA LABORAL**

Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión comenzando por el más reciente.

Datos de la empresa o institución	Puesto y nivel jerárquico	Nombre y puesto de la persona con nivel superior jerárquico inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono (opcional): [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: (Indicar principales actividades, funciones o atribuciones)				

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Indicar actividades de docencia o investigación, comenzando con la más reciente.

Datos de la institución educativa	Puesto	Nombre y puesto de la persona con nivel superior jerárquico inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: (Indicar breve descripción de principales actividades, funciones o atribuciones)				

ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

Indique los servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa o institución para la cual se realizó la asesoría o consultoría.	Nombre y descripción del proyecto	Destinatario final del proyecto	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de principales características del proyecto]		mm/aaaa - mm/aaaa

Indicar las empresas, consultoras o despachos de los que es o haya sido socio o asociado, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa, consultora o despacho.	Descripción del giro	Descripción de su condición como socio o asociado	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de los servicios y tipo de consultoría o asesoría que realiza]		mm/aaaa - mm/aaaa

IV. PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Mencionar los tres documentos de investigación, tesis, publicaciones u otros, de análisis original y autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en donde se encuentre disponible.

Título	Autor/ Autores	Fecha de publicación	Medio de publicación	Institución que patrocinó (en su caso)	Monto de patrocinio (en su caso)	Referencia bibliográfica
		dd/mm/aaaa	[Impreso o electrónico]			[Añadir editorial, nombre de revista y en su caso vínculo de internet]

V. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES

Indicar máximo cinco que a su juicio considere los más relevantes.

Nombre	Motivo	Fecha	Otorgado por	País
		mm/aaaa		

VI. IDIOMAS (además del español)

Idioma(s)	Nivel de dominio de lectura	Nivel de dominio de escritura	Nivel de dominio de conversación
	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]

VII. EXPERIENCIAS Y LOGROS: (Utilizar no más de 300 palabras)

“Haga una reseña de las experiencias y logros que usted considere han contribuido o pueden contribuir en favor de la competencia, la eliminación de barreras a la libre concurrencia y el bienestar de los consumidores.”

VIII. NOTA DE POSTULACIÓN: (No utilice más de 700 palabras):

- (i) Describa los principales retos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para los próximos diez años. Justifíquelos brevemente. (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras. Al menos tres retos que no sean de carácter administrativo.)
- (ii) Argumente las razones por las que sus conocimientos y experiencia, ayudarían a la COFECE a enfrentar los retos identificados en (i). (Mínimo 100 palabras, Máximo 350 palabras)

DECLARATORIA

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información manifestada en el presente documento es veraz y comprobable. En tal virtud, comprendo que cualquier declaración incompleta, errónea o falsa será motivo de descalificación en este procedimiento.

De igual forma, autorizo al Comité de Evaluación previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al personal que colabore con este, a verificar la información que en virtud del presente formato entrego, por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercer en contra de ellos por la verificación de dicha información.

Fecha

Firma

ANEXO 2**Formato de carta de aceptación para aspirantes al cargo de Comisionado que deberán presentar ante el Comité de Evaluación**

[día] de [mes] de 2021

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento que lleva el Comité de Evaluación para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, conforme a lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 al 17 de la Ley Federal de Competencia Económica, según las Bases de Funcionamiento y la Convocatoria, aprobadas estas dos últimas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017 y el 14 de septiembre de 2021, respectivamente.

Sobre el particular, por este medio, declaro que es mi voluntad participar, conforme a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria citada, en el procedimiento de selección de aspirantes para integrar la lista que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal para ocupar la vacante referida, ante lo cual manifiesto lo siguiente:

1. Confirmando el registro de mi persona que he llevado a cabo ante el Comité de Evaluación, por medio de su Portal de Internet indicado en la Convocatoria referida, con el fin de participar en el aludido procedimiento de selección.
2. Confirmando conocer los términos y condiciones establecidos en las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la aludida Convocatoria y, asimismo, confirmando que es mi voluntad sujetarme incondicionalmente a todos y cada uno de dichos términos y condiciones.
3. Expreso mi más amplio consentimiento para cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Convocatoria y en las Bases referidas y reconozco que el incumplimiento a cualquiera de ellos será causa de descalificación como aspirante a ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica.

De igual forma, desde este momento, reconozco y acepto mi condición inobjetable de no haber sido seleccionada(o) por el Comité de Evaluación en el procedimiento que, para dicha selección, refiere la Convocatoria aludida, por el solo hecho de que mi nombre no haya quedado incluido en la lista que ese Comité envíe al Ejecutivo Federal en términos de dicho procedimiento. Manifiesto lo anterior en el entendido que el supuesto descrito en este párrafo no vulnerará mi derecho a participar en algún otro procedimiento de selección que siga el Comité de Evaluación de conformidad con alguna convocatoria distinta a la aludida en el presente escrito.

4. Reconozco que mi sola participación en el procedimiento descrito no significa o implica en modo alguno que, por ese solo hecho, seré la persona designada a ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica o que exista a mi favor algún derecho en ese sentido. Asimismo, manifiesto que mi participación en dicho procedimiento tampoco genera una relación de carácter laboral o de cualquier otra índole entre quien suscribe y el Comité de Evaluación o con las instituciones a las que pertenecen sus integrantes.
5. Me obligo a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de mi participación en el procedimiento para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, incluida, de manera enunciativa y no limitativa, los formatos que me sean proporcionados, el contenido de los exámenes que, en su caso, me sean aplicados, así como las comunicaciones que me sean enviadas por el Comité de Evaluación.

Por otra parte, autorizo al Comité de Evaluación para que divulgue la información concerniente a mi persona, especificada en la Convocatoria como susceptible a ser publicada, a efecto que se cumplan en el procedimiento referido los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

6. Conozco y acepto el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales que sirven de fundamento para la actuación de las personas que integran el Comité de Evaluación.
7. Tengo pleno conocimiento de la norma constitucional y de la Ley Federal de Competencia Económica que establece que todos los actos del proceso de selección y designación para los cargos de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica son inatacables, ante lo cual reconozco que los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que auxilien a éstos, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, no pueden ser impugnados o reclamados por quien suscribe a través de medio de defensa alguno. En tal virtud, por la presente dejo constancia expresa de mi más amplio consentimiento para acatar y aceptar toda decisión que el Comité de Evaluación tome respecto de mi participación en el procedimiento de selección aludido, que dé a conocer con la información y por los medios que prevé la Convocatoria citada.
8. Así mismo, con respecto a todo lo no previsto en las Bases y Convocatoria que se refieren en el presente documento, así como en este mismo escrito, me someto en definitiva a lo que resuelva el Comité de Evaluación.
9. Otorgo al Comité de Evaluación la autorización más amplia que en derecho proceda para que recabe toda la información y documentación que éste determine con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria citada, así como para que verifique cualquiera de dicha información y documentación.
10. Reconozco como único medio válido e indubitable para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos de parte del Comité de Evaluación la dirección de correo electrónico que he proporcionado al momento de mi registro.
11. Reconozco que todas las declaraciones que he realizado y la documentación enviada a través del Portal de Internet del Comité de Evaluación durante la **Etapla II** "Entrega y verificación de documentos de aspirantes, así como verificación de requisitos constitucionales", de la presente Convocatoria son fidedignas.

Asimismo, me obligo a entregar esta carta signada con mi firma autógrafa al Comité de Evaluación, en caso de que mi folio de registro de aspirante conforme la relación de folios de aquellas personas aspirantes con derecho a examen, la cual haré entrega el día en que se aplique el examen citado.

Estoy de acuerdo en que cualquier incumplimiento de mi parte a las obligaciones que asumo en virtud del presente documento, así como las que deriven de las mencionadas Bases de Funcionamiento y la Convocatoria emitidas por el Comité de Evaluación tendrá como consecuencia que quien suscribe deje de participar en el procedimiento de selección respectivo y quede descalificada(o) como aspirante, sin necesidad de renuncia expresa o documentos adicionales. En consecuencia, no me reservo derecho o acción algunos en contra del Comité de Evaluación y de sus integrantes, en el evento de que suspenda o descalifique mi participación en el procedimiento.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS

ANEXO 3

Formato de carta de declaraciones para aspirantes al cargo de Comisionado que deberán presentar ante el Comité de Evaluación

[día] de [mes] de 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento que lleva el Comité de Evaluación para cubrir la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, conforme a lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 al 17 de la Ley Federal de Competencia Económica, según las Bases de Funcionamiento y la Convocatoria, aprobadas estas dos últimas por el Comité de Evaluación el 1 de septiembre de 2017 y el 14 de septiembre de 2021, respectivamente.

Sobre el particular, bajo mi pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal y tras haber sido requerido(a) por el Comité de Evaluación en ejercicio de sus funciones, el cual funge como autoridad pública distinta de la judicial, por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y no cuento con nacionalidad extranjera alguna / Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y cuento con el certificado de nacionalidad mexicana que se expide a los mexicanos por nacimiento que han renunciado a la nacionalidad atribuida por cualquier Estado extranjero en términos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad /Tengo ciudadanía mexicana por nacimiento y cuento con otra nacionalidad, a la cual renunciaré presentando el certificado de nacionalidad mexicana a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Nacionalidad a más tardar el 25 de octubre de 2021.
- II. Me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles y políticos.
- III. Estoy libre y siempre he estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
- IV. Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir para ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no me he desempeñado como titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, o como Senador(a), Diputado(a) federal o local, ni Gobernador(a) de algún Estado o Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México.
- V. No soy, ni me he desempeñado como Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- VI. Durante los últimos tres años no he ocupado, directamente o bajo un régimen de subcontratación, empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios sustanciados por la Comisión Federal de Competencia Económica.
- VII. No tengo litigio pendiente en contra de la entonces Comisión Federal de Competencia o de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- VIII. No estoy, ni he sido persona inhabilitada para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
- IX. Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria aludida, he proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que he entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

Atentamente,

[Nombre y Firma]

ANEXO 4**Carta Autorización**

Ciudad de _____, _____ de 2021.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****P r e s e n t e**

Quien suscribe _____, (**NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE**), manifiesto mi conformidad y otorgo mi autorización para que el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicite información sobre mi persona al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, respecto al no registro de sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en mi contra o, en su defecto, del registro de sentencias condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en mi contra en el ámbito federal por delito doloso, indicando la pena de prisión que fue impuesta.

Lo anterior, en atención a la atribución del Comité de Evaluación establecida en los artículos 16 de la Ley Federal de Competencia Económica y 13 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y a fin de verificar el cumplimiento de lo señalado en la fracción III de los requisitos para ocupar el cargo de Comisionado, en la Comisión Federal de Competencia Económica y en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, el Comité de Evaluación está facultado para entregar a dicho Órgano copia simple de mi acta de nacimiento, para los fines antes citados.

A t e n t a m e n t e,_____
Nombre y firma

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de agosto de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2021 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	113.899
a) Alimentos, bebidas y tabaco	120.791
b) Ropa, calzado y accesorios	108.372
c) Vivienda	108.495
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	111.091
e) Salud y cuidado personal	114.101
f) Transporte	111.592
g) Educación y esparcimiento	108.754
h) Otros servicios	117.639

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Agosto de 2021
Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	35.00	01 001002	31.90	01 001003	30.00	01 001004	20.28	01 001005	30.11	01 001006	20.44
01 001007	18.00	01 001008	29.90	01 001009	35.00	01 001010	48.00	01 001011	35.00	01 001012	32.00
01 001013	13.70	01 001014	25.00	01 002001	124.07	01 002002	175.00	01 002003	200.00	01 002004	144.44
01 002005	158.68	01 002006	312.95	01 002007	117.65	01 002008	210.94	01 002009	163.28	01 002010	176.92
01 002011	184.22	01 002012	177.42	01 002013	141.18	01 002014	144.44	01 002015	235.29	01 003001	117.94
01 003002	92.86	01 003003	82.31	01 003004	183.85	01 003005	138.46	01 003006	138.25	01 003007	72.00
01 003008	77.50	01 003009	131.04	01 003010	64.00	01 003011	241.16	01 004001	76.67	01 004002	56.55
01 004003	80.64	01 004004	65.45	01 004005	70.73	01 004006	88.89	01 004007	94.09	01 004008	74.75
01 004009	123.75	01 004010	66.72	01 004011	80.82	01 004012	136.70	01 004013	87.25	01 004014	80.84
01 004015	67.46	01 004016	75.27	01 004017	80.84	01 004018	102.19	01 004019	80.64	01 004020	60.00
01 004021	59.81	01 004022	148.98	01 004023	93.05	01 004024	170.00	01 004025	87.64	01 004026	112.08
01 004027	63.58	01 004028	100.79	01 004029	193.53	01 004030	178.13	01 004031	70.59	01 004032	152.67
01 004033	116.74	01 004034	70.59	01 004035	91.75	01 004036	160.00	01 004037	68.75	01 004038	93.06
01 004039	71.51	01 004040	80.00	01 004041	88.89	01 004042	128.71	01 004043	166.67	01 004044	132.74
01 004045	133.33	01 004046	153.85	01 004047	70.59	01 004048	115.79	01 004049	80.65	01 004050	135.52
01 004051	76.29	01 004052	84.78	01 004053	92.39	01 004054	216.87	01 004055	86.52	01 004056	91.11
01 004057	88.71	01 004058	187.11	01 004059	196.60	01 004060	116.46	01 004061	80.41	01 004062	108.64
01 004063	71.49	01 004064	156.67	01 004065	133.77	01 004066	94.09	01 004067	320.00	01 005001	38.82
01 005002	85.90	01 005003	30.25	01 006001	32.00	01 006002	32.00	01 006003	28.00	01 006004	23.27
01 005008	18.00	01 006001	32.00	01 006002	32.00	01 006003	28.00	01 006004	30.00	01 006005	26.00
01 006006	25.00	01 006007	20.00	01 006008	37.00	01 006009	8.00	01 006010	20.00	01 006011	24.63
01 006012	18.59	01 006013	30.50	01 006014	28.00	01 006015	28.00	01 006016	32.00	01 006017	25.00
01 006018	20.70	01 006019	14.00	01 006020	14.00	01 006021	32.00	01 006022	18.00	01 006023	30.00
01 006024	30.00	01 007001	17.55	01 007002	10.70	01 007003	14.00	01 007004	14.75	01 007005	14.00
01 007006	15.00	01 007007	13.00	01 007008	14.00	01 008001	2.00	01 008002	2.00	01 008003	1.80
01 008004	1.80	01 008005	1.80	01 008006	1.80	01 008007	1.80	01 008008	1.80	01 008009	1.80
01 008010	19.00	01 008011	12.39	01 008012	12.00	01 008013	3.50	01 008014	3.00	01 008015	1.80
01 008016	2.00	01 008017	1.80	01 009001	90.95	01 009002	54.69	01 009003	51.47	01 009004	79.37
01 009005	57.78	01 009006	55.44	01 009007	56.25	01 009008	56.62	01 009009	59.38	01 009010	139.05
01 009011	57.00	01 009012	56.25	01 009013	56.25	01 009014	57.00	01 009015	57.00	01 009016	57.00
01 009017	56.25	01 009018	60.29	01 010001	8.50	01 010002	8.50	01 010003	7.00	01 010004	7.50
01 010005	8.50	01 010006	8.00	01 010007	8.50	01 010008	8.75	01 010009	8.00	01 010010	7.38
01 010011	9.00	01 010012	9.00	01 010013	9.00	01 010014	9.00	01 010015	9.00	01 010016	9.00
01 010017	21.50	01 010018	38.64	01 010019	51.50	01 010020	35.00	01 010021	30.00	01 010022	28.13
01 010023	41.00	01 010024	35.00	01 010025	49.50	01 010026	32.50	01 010027	40.00	01 010028	35.00
01 010029	50.00	01 010030	158.00	01 010031	33.00	01 010032	119.80	01 010033	23.75	01 010034	82.50
01 010035	120.00	01 010036	100.00	01 010037	187.50	01 010038	125.00	01 010039	120.00	01 010040	186.83
01 010041	107.62	01 010042	200.00	01 010043	230.77	01 010044	100.00	01 010045	200.00	01 010046	258.33
01 010047	101.27	01 010048	240.00	01 010049	220.00	01 010050	164.00	01 010051	310.00	01 010052	250.00
01 010053	95.00	01 010054	25.00	01 010055	25.00	01 010056	285.00	01 010057	18.00	01 010058	18.00
01 010059	18.00	01 010060	18.00	01 010061	18.00	01 010062	12.50	01 010063	15.00	01 010064	16.00
01 010065	18.00	01 010066	18.00	01 010067	18.00	01 010068	17.00	01 010069	15.00	01 010070	17.00
01 010071	17.00	01 010072	17.00	01 010073	17.75	01 010074	16.00	01 010075	20.00	01 010076	16.00
01 010077	18.00	01 010078	18.00	01 010079	18.00	01 010080	18.00	01 010081	18.00	01 010082	18.00
01 010083	18.00	01 010084	18.00	01 010085	18.00	01 010086	18.00	01 010087	18.00	01 010088	18.00
01 010089	18.00	01 010090	18.00	01 010091	18.00	01 010092	18.00	01 010093	18.00	01 010094	18.00
01 010095	18.00	01 010096	18.00	01 010097	18.00	01 010098	18.00	01 010099	18.00	01 010100	18.00
01 010101	18.00	01 010102	18.00	01 010103	18.00	01 010104	18.00	01 010105	18.00	01 010106	18.00
01 010107	18.00	01 010108	18.00	01 010109	18.00	01 010110	18.00	01 010111	18.00	01 010112	18.00
01 010113	18.00	01 010114	18.00	01 010115	18.00	01 010116	18.00	01 010117	18.00	01 010118	18.00
01 010119	18.00	01 010120	18.00	01 010121	18.00	01 010122	18.00	01 010123	18.00	01 010124	18.00
01 010125	18.00	01 010126	18.00	01 010127	18.00	01 010128	18.00	01 010129	18.00	01 010130	18.00
01 010131	18.00	01 010132	18.00	01 010133	18.00	01 010134	18.00	01 010135	18.00	01 010136	18.00
01 010137	18.00	01 010138	18.00	01 010139	18.00	01 010140	18.00	01 010141	18.00	01 010142	18.00
01 010143	18.00	01 010144	18.00	01 010145	18.00	01 010146	18.00	01 010147	18.00	01 010148	18.00
01 010149	18.00	01 010150	18.00	01 010151	18.00	01 010152	18.00	01 010153	18.00	01 010154	18.00
01 010155	18.00	01 010156	18.00	01 010157	18.00	01 010158	18.00	01 010159	18.00	01 010160	18.00
01 010161	18.00	01 010162	18.00	01 010163	18.00	01 010164	18.00	01 010165	18.00	01 010166	18.00
01 010167	18.00	01 010168	18.00	01 010169	18.00	01 010170	18.00	01 010171	18.00	01 010172	18.00
01 010173	18.00	01 010174	18.00	01 010175	18.00	01 010176	18.00	01 010177	18.00	01 010178	18.00
01 010179	18.00	01 010180	18.00	01 010181	18.00	01 010182	18.00	01 010183	18.00	01 010184	18.00
01 010185	18.00	01 010186	18.00	01 010187	18.00	01 010188	18.00	01 010189	18.00	01 010190	18.00
01 010191	18.00	01 010192	18.00	01 010193	18.00	01 010194	18.00	01 010195	18.00	01 010196	18.00
01 010197	18.00	01 010198	18.00	01 010199	18.00	01 010200	18.00	01 010201	18.00	01 010202	18.00
01 010203	18.00	01 010204	18.00	01 010205	18.00	01 010206	18.00	01 010207	18.00	01 010208	18.00
01 010209	18.00	01 010210	18.00	01 010211	18.00	01 010212	18.00	01 010213	18.00	01 010214	18.00
01 010215	18.00	01 010216	18.00	01 010217	18.00	01 010218	18.00	01 010219	18.00	01 010220	18.00
01 010221	18.00	01 010222	18.00	01 010223	18.00	01 010224	18.00	01 010225	18.00	01 010226	18.00
01 010227	18.00	01 010228	18.00	01 010229	18.00	01 010230	18.00	01 010231	18.00	01 010232	18.00
01 010233	18.00	01 010234	18.00	01 010235	18.00	01 010236	18.00	01 010237	18.00	01 010238	18.00
01 010239	18.00	01 010240	18.00	01 010241	18.00	01 010242	18.00	01 010243	18.00	01 010244	18.00
01 010245	18.00	01 010246	18.00	01 010247	18.00	01 010248	18.00	01 010249	18.00	01 010250	18.00
01 010251	18.00	01 010252	18.00	01 010253	18.00	01 010254	18.00	01 010255	18.00	01 010256	18.00
01 010257	18.00	01 010258	18.00	01 010259	18.00	01 010260	18.00	01 010261	18.00	01 010262	18.00
01 010263	18.00	01 010264	18.00	01 010265	18.00	01 010266	18.00	01 010267	18.00	01 010268	18.00
01 010269	18.00	01 010270	18.00	01 010271	18.00	01 010272	18.00	01 010273	18.00	01 010274	18.00
01 010275	18.00	01 010276	18.00	01 010277	18.00	01 010278	18.00	01 010279	18.00	01 010280	18.00
01 010281	18.00	01 010282	18.00	01 010283	18.00	01 010284	18.00	01 010285	18.00	01 010286	18.00
01 010287	18.00	01 010288	18.00	01 010289	18.00	01 010290	18.00	01 010291	18.00	01 010292	18.00
01 010293	18.00	01 010294	18.00	01 010295	18.00	01 010296	18.00	01 010297	18.00	01 010298	18.00
01 010299	18.00	01 010300	18.00	01 010301	18.00	01 010302					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 026012	128.57	01 026013	138.46	01 026014	99.29	01 026015	213.75	01 026016	197.50	01 026017	82.35
01 026018	129.59	01 026019	159.17	01 026020	168.50	01 026021	897.80	01 026022	152.59	01 026023	152.59
01 026024	55.76	01 027001	360.00	01 027002	200.00	01 027003	365.00	01 027004	418.00	01 027005	300.00
01 027006	340.00	01 027007	175.00	01 027008	287.50	01 027009	327.50	01 027010	300.00	01 027011	300.00
01 027012	261.00	01 027013	280.00	01 028001	60.00	01 028002	330.00	01 028003	60.00	01 028004	60.00
01 028005	264.00	01 028006	278.50	01 028007	278.50	01 028008	60.00	01 028009	60.00	01 028010	45.50
01 028011	45.00	01 028012	180.00	01 028013	125.00	01 028014	270.00	01 028015	100.00	01 028016	103.25
01 028017	80.00	01 028018	127.50	01 028019	57.50	01 028020	210.00	01 028021	190.00	01 028022	56.00
01 029001	667.27	01 029002	723.81	01 029003	384.78	01 029004	585.71	01 029005	192.86	01 029006	250.67
01 029007	1436.36	01 029008	905.00	01 029009	1446.42	01 029010	375.00	01 029011	500.00	01 029012	350.00
01 029013	232.50	01 029014	378.38	01 029015	100.00	01 030001	137.50	01 030002	72.50	01 030003	88.75
01 030004	160.00	01 030005	160.00	01 030006	150.00	01 030007	97.50	01 030008	98.00	01 030009	149.80
01 030010	180.00	01 030011	92.50	01 030012	225.00	01 030013	101.50	01 030014	118.00	01 030015	49.90
01 030016	100.00	01 030017	80.00	01 030018	140.00	01 030019	105.00	01 030020	395.00	01 030021	76.25
01 030022	80.00	01 030023	80.00	01 030024	72.00	01 030025	110.00	01 030026	90.00	01 030027	72.50
01 030028	81.00	01 030029	77.00	01 030030	90.00	01 030031	70.00	01 030032	81.00	01 030033	80.00
01 030034	74.90	01 030035	77.90	01 030036	88.00	01 030037	100.00	01 030038	90.00	01 030039	61.00
01 030040	67.40	01 030041	359.66	01 030042	299.00	01 030043	75.00	01 030044	81.00	01 030045	520.00
01 030046	405.00	01 030047	120.00	01 030048	18.00	01 030049	350.50	01 030050	400.00	01 030051	185.00
01 030052	184.00	01 030053	386.50	01 030054	363.00	01 030055	334.00	01 030056	180.00	01 030057	380.00
01 030058	360.50	01 030059	126.00	01 030060	110.00	01 030061	307.50	01 030062	357.50	01 030063	180.00
01 030064	98.50	01 030065	320.00	01 030066	199.00	01 030067	239.00	01 030068	205.00	01 030069	118.00
01 030070	90.00	01 030071	180.00	01 030072	210.00	01 030073	196.50	01 030074	205.00	01 030075	198.53
01 030076	183.25	01 030077	200.00	01 030078	164.75	01 030079	205.00	01 030080	175.00	01 030081	76.00
01 030082	71.50	01 030083	100.00	01 030084	282.50	01 030085	285.00	01 030086	380.00	01 030087	582.50
01 030088	415.00	01 030089	77.50	01 030090	85.00	01 030091	180.00	01 030092	69.00	01 030093	150.00
01 030094	70.50	01 030095	148.50	01 030096	140.00	01 030097	103.00	01 030098	100.00	01 030099	17.50
01 030100	83.75	01 030101	130.00	01 030102	74.00	01 030103	137.00	01 030104	76.00	01 030105	142.50
01 030106	152.50	01 030107	144.00	01 030108	322.75	01 030109	88.98	01 030110	75.90	01 030111	239.00
01 030112	205.00	01 030113	65.00	01 030114	70.50	01 030115	70.50	01 030116	205.00	01 030117	104.17
01 030104	64.50	01 030105	78.38	01 030106	75.33	01 030107	80.00	01 030108	72.78	01 030109	75.00
01 030110	60.78	01 030111	72.69	01 030112	29.62	01 030113	51.44	01 030114	75.00	01 030115	75.00
01 030116	66.87	01 030117	75.00	01 030118	80.00	01 030119	75.00	01 030120	62.22	01 030121	75.00
01 030122	75.00	01 030123	66.67	01 030124	40.00	01 030125	205.88	01 030126	68.89	01 030127	52.22
01 030128	70.00	01 030129	66.67	01 030130	40.00	01 030131	58.00	01 030132	40.00	01 030133	39.70
01 030205	27.25	01 030206	35.00	01 030207	33.75	01 030208	41.10	01 030209	30.50	01 030210	26.50
01 030211	27.50	01 030212	37.50	01 030213	53.25	01 030214	32.25	01 030215	30.25	01 030216	28.25
01 030303	190.00	01 030304	43.87	01 030305	44.40	01 030306	203.70	01 030307	31.18	01 030308	18.92
01 030309	43.18	01 030310	30.18	01 030311	56.00	01 030312	21.62	01 030313	110.05	01 030314	70.24
01 030403	128.64	01 030404	125.01	01 030405	108.70	01 030406	151.88	01 030407	116.67	01 030408	110.05
01 030409	158.54	01 030410	168.06	01 030411	61.07	01 030412	306.25	01 030413	306.25	01 030414	47.98
01 030505	61.07	01 030506	64.60	01 030507	47.22	01 030508	56.85	01 030509	50.00	01 030510	64.60
01 030511	50.00	01 030512	48.61	01 030513	56.52	01 030514	62.02	01 030515	25.00	01 030516	23.00
01 030603	16.00	01 030604	23.00	01 030605	20.86	01 030606	21.67	01 030607	20.00	01 030608	20.00
01 030609	22.73	01 030610	22.00	01 030611	18.11	01 030612	16.50	01 030613	21.50	01 030614	25.64
01 030615	21.00	01 030616	21.50	01 030617	21.50	01 030618	22.00	01 030619	22.00	01 030620	23.50
01 030621	22.67	01 030622	24.50	01 030701	149.98	01 030702	100.00	01 030703	229.75	01 030704	236.66
01 030705	169.98	01 030706	169.98	01 030707	113.07	01 030708	113.07	01 030709	137.00	01 030710	137.00
01 030711	167.89	01 030712	118.47	01 030713	158.27	01 030714	515.42	01 030715	200.00	01 030716	162.50
01 030717	112.00	01 030718	120.00	01 030719	173.90	01 030720	92.35	01 030721	105.47	01 030722	136.00
01 030723	141.20	01 030724	120.00	01 030725	199.55	01 030726	39.00	01 030727	78.57	01 030728	64.17
01 030806	144.26	01 030807	132.14	01 030808	61.50	01 030809	2.00	01 030810	557.69	01 030811	104.17
01 030901	100.00	01 030902	127.50	01 030903	178.00	01 030904	159.00	01 030905	112.00	01 030906	128.00
01 030907	139.71	01 030908	83.20	01 030909	103.86	01 030910	112.00	01 030911	132.00	01 030912	116.00
01 030913	108.00	01 030914	108.00	01 030915	100.00	01 030916	181.57	01 030917	139.00	01 030918	117.27
01 030919	125.00	01 030920	90.31	01 030921	112.00	01 030922	120.00	01 030923	100.00	01 030924	120.00
01 030925	120.00	01 040001	246.25	01 040002	120.00	01 040003	155.00	01 040004	215.00	01 040005	259.55
01 040006	200.50	01 040007	172.50	01 040008	140.00	01 040009	116.50	01 040010	167.90	01 040011	150.00
01 040012	150.00	01 040013	172.50	01 040014	140.00	01 040015	138.00	01 040016	140.00	01 040017	155.56
01 040018	176.00	01 040019	140.00	01 040020	100.00	01 041002	104.00	01 041003	91.45	01 041004	100.00
01 041005	210.00	01 041006	112.00	01 041007	128.00	01 041008	80.00	01 041009	91.45	01 041010	100.00
01 041011	115.00	01 041012	115.00	01 041013	79.50	01 041014	101.00	01 041015	101.00	01 041016	120.00
01 041017	91.03	01 041018	100.00	01 041019	96.00	01 041020	115.00	01 041021	105.00	01 041022	120.00
01 041023	120.00	01 042001	36.60	01 042002	39.20	01 042003	53.33	01 042004	41.82	01 042005	56.00
01 042006	44.55	01 042007	48.00	01 042008	66.67	01 042009	66.67	01 042010	75.00	01 042011	66.67
01 042012	48.33	01 042013	48.33	01 042014	58.64	01 042015	58.64	01 042016	44.44	01 042017	44.44
01 042018	17.00	01 042019	87.50	01 042020	89.56	01 042021	87.50	01 042022	75.00	01 042023	87.50
01 042024	93.75	01 042025	60.00	01 042026	75.00	01 042027	36.50	01 042028	95.83	01 042029	99.31
01 042030	44.70	01 042031	44.70	01 042032	54.57	01 042033	134.33	01 042034	44.70	01 042035	44.70
01 043006	39.17	01 043007	57.06	01 043008	40.43	01 043009	240.00	01 043010	36.00	01 043011	29.50
01 043012	40.00	01 043013	36.39	01 043014	35.09	01 043015	37.10	01 043016	448.00	01 043017	40.00
01 044002	40.00	01 044003	36.25	01 044004	30.00	01 044005	30.00	01 044006	40.00	01 044007	34.00
01 044008	64.00	01 044009	64.00	01 044010	208.69	01 044011	208.69	01 044012	208.69	01 044013	17.10
01 045005	196.89	01 045006	177.78	01 045007	222.22	01 045008	213.33	01 045009	167.78	01 045010	188.89
01 045011	216.67	01 046001	68.00	01 046002	51.55	01 046003	75.00	01 046004	107.50	01 046005	87.40
01 046006	70.00	01 046007	70.00	01 046008	97.50	01 046009	97.50	01 046010	107.50	01 046011	113.30
01 046012	79.00	01 046013	81.25	01 046014	67.00	01 046015	75.00	01 046016	82.50	01 046017	80.00
01 046018	77.50	01 046019	61.25	01 046020	60.00	01 046021	71.25	01 047001	32.30	01 047002	55.00
01 047003	55.00	01 047004	60.00	01 047005	41.25	01 047006	60.00	01 047007	80.05	01 047008	80.00
01 047009	47.50	01 047010	47.50	01 047011	75.00	01 047012	75.00	01 047013	50.00	01 047014	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 061001	24.90	01 061002	21.05	01 061003	16.75	01 061004	23.00	01 061005	20.00	01 061006	21.50
01 061007	17.10	01 061008	23.25	01 061009	25.00	01 061010	15.00	01 061011	21.25	01 061012	21.50
01 061013	23.75	01 061014	23.25	01 061015	25.25	01 061016	15.00	01 061017	22.20	01 061018	16.25
01 061019	23.50	01 061020	21.00	01 061021	21.25	01 061022	19.50	01 061023	23.25	01 061024	24.00
01 061025	23.25	01 061026	16.00	01 061027	24.25	01 061028	24.50	01 061029	19.00	01 061030	16.00
01 062001	16.50	01 062002	16.50	01 062003	16.50	01 062004	16.50	01 062005	20.00	01 062006	17.00
01 062007	26.80	01 062008	18.50	01 062009	21.90	01 062010	15.00	01 062011	13.00	01 062012	20.25
01 062013	12.50	01 062014	11.50	01 062015	11.25	01 062016	15.75	01 062017	19.00	01 062018	14.25
01 062019	19.50	01 062020	22.00	01 062021	16.75	01 062022	12.50	01 062023	21.25	01 062024	38.00
01 062025	12.75	01 062026	22.40	01 063001	17.50	01 063002	32.90	01 063003	13.25	01 063004	12.50
01 063005	15.25	01 063006	20.00	01 063007	15.50	01 063008	18.50	01 063009	15.00	01 063010	22.50
01 063011	26.00	01 063012	23.25	01 063013	15.00	01 063014	12.55	01 063015	11.75	01 063016	20.50
01 063017	18.50	01 063018	22.00	01 063019	15.50	01 063020	20.00	01 063021	19.50	01 063022	19.00
01 063023	21.00	01 063024	22.00	01 063025	16.00	01 063026	20.00	01 063027	30.00	01 063028	23.00
01 064001	34.90	01 064002	25.80	01 064003	19.50	01 064004	22.50	01 064005	35.00	01 064006	32.50
01 064007	26.00	01 064008	20.00	01 064009	27.10	01 064010	22.00	01 064011	32.50	01 064012	27.00
01 064013	30.00	01 064014	27.50	01 064015	32.50	01 064016	35.00	01 064017	38.75	01 064018	33.00
01 064019	26.25	01 064020	36.25	01 064021	35.00	01 064022	22.50	01 065001	200.00	01 065002	275.00
01 065003	200.00	01 065004	180.00	01 065005	250.00	01 065006	180.00	01 065007	180.00	01 065008	170.00
01 065009	120.00	01 065010	210.00	01 065011	120.00	01 065012	180.00	01 065013	100.00	01 065014	200.00
01 065015	160.00	01 065016	140.00	01 065017	108.00	01 065018	160.00	01 065019	112.50	01 065020	140.00
01 065021	180.00	01 065022	150.00	01 066001	60.00	01 066002	34.90	01 066003	56.25	01 066004	42.50
01 066005	70.00	01 066006	40.00	01 066007	59.50	01 066008	57.50	01 066009	84.25	01 066010	35.00
01 066011	55.00	01 066012	75.00	01 066013	60.55	01 066014	34.25	01 066015	54.00	01 066016	52.50
01 066017	45.50	01 066018	48.00	01 066019	55.00	01 066020	43.00	01 066021	60.00	01 066022	66.25
01 066023	61.25	01 066024	43.75	01 066025	70.00	01 066026	36.50	01 066027	59.00	01 066028	39.00
01 066029	15.00	01 066030	106.50	01 067001	106.50	01 067002	106.50	01 067003	105.91	01 067004	105.91
01 067005	50.00	01 067006	59.09	01 067007	109.52	01 067008	86.36	01 067009	103.09	01 068001	48.00
01 068002	49.90	01 068003	17.00	01 068004	24.25	01 068005	37.00	01 068006	29.00	01 068007	45.00
01 068008	23.00	01 068009	25.50	01 068010	31.00	01 068011	42.00	01 068012	45.00	01 068013	19.25
01 068014	29.85	01 068015	23.25	01 068016	33.75	01 068017	33.00	01 068018	40.00	01 068019	32.50
01 068020	40.00	01 068021	36.75	01 068022	37.50	01 068023	30.00	01 068024	38.25	01 068025	41.75
01 069001	38.00	01 069002	25.67	01 069003	42.00	01 069004	39.50	01 069005	40.00	01 069006	23.47
01 069007	49.56	01 069008	17.00	01 069009	42.00	01 069010	15.50	01 069011	40.00	01 069012	38.00
01 069013	45.00	01 069014	26.00	01 069015	42.22	01 069016	34.00	01 069017	38.00	01 069018	36.25
01 069019	33.00	01 069020	36.50	01 069021	22.00	01 069022	42.00	01 069023	34.44	01 069024	73.13
01 069025	47.25	01 070001	31.03	01 070002	32.56	01 070003	25.00	01 070004	27.59	01 070005	34.88
01 070007	37.21	01 070008	25.86	01 070009	22.32	01 070010	28.57	01 070011	31.57	01 070012	35.71
01 070013	25.86	01 070014	35.00	01 070015	25.86	01 070016	29.31	01 070017	29.50	01 070018	19.00
01 070019	25.86	01 070020	29.00	01 070021	19.00	01 070022	40.00	01 070023	40.00	01 070024	19.00
01 070025	25.25	01 070026	24.50	01 070027	22.00	01 070028	24.50	01 070029	34.50	01 070030	18.75
01 070031	38.20	01 070032	19.50	01 070033	26.25	01 070034	24.00	01 070035	26.00	01 070036	25.00
01 070037	24.25	01 070038	27.75	01 070039	23.25	01 070040	21.50	01 070041	17.50	01 070042	29.50
01 070043	19.00	01 070044	27.08	01 070045	17.00	01 070046	14.63	01 070047	12.25	01 070048	29.50
01 070049	15.00	01 070050	14.20	01 070051	37.40	01 070052	16.75	01 070053	14.25	01 070054	43.50
01 070055	20.00	01 070056	27.50	01 070057	14.00	01 070058	22.50	01 070059	15.00	01 070060	16.00
01 070061	24.50	01 070062	39.00	01 070063	27.00	01 070064	19.00	01 070065	19.00	01 070066	16.00
01 070067	14.75	01 070068	17.50	01 070069	23.25	01 070070	2.00	01 070071	26.90	01 070072	1.60
01 070073	19.38	01 070074	1.20	01 070075	1.90	01 070076	2.00	01 070077	2.00	01 070078	1.50
01 070079	1.38	01 070080	1.38	01 070081	2.00	01 070082	1.60	01 070083	1.60	01 070084	1.50
01 070085	1.75	01 070086	1.50	01 070087	1.50	01 070088	1.60	01 070089	1.63	01 070090	1.75
01 070091	2.00	01 070092	1.88	01 070093	2.00	01 070094	2.00	01 070095	1.50	01 070096	1.60
01 070097	1.50	01 070098	1.56	01 070099	1.63	01 070100	2.00	01 070101	13.50	01 070102	9.00
01 070103	54.00	01 070104	54.00	01 070105	28.00	01 070106	54.00	01 070107	54.00	01 070108	98.00
01 070109	40.00	01 070110	36.00	01 070111	40.00	01 070112	80.00	01 070113	41.00	01 070114	98.00
01 070115	70.00	01 070116	29.90	01 070117	64.00	01 070118	108.00	01 070119	32.00	01 070120	100.00
01 070121	77.25	01 070122	80.00	01 070123	75.00	01 070124	70.00	01 070125	70.00	01 070126	49.00
01 070127	37.50	01 070128	1.50	01 070129	1.50	01 070130	5.00	01 070131	100.00	01 070132	75.00
01 070133	110.00	01 070134	8.00	01 070135	18.00	01 070136	18.00	01 070137	44.90	01 070138	30.00
01 070139	33.75	01 070140	18.00	01 070141	100.00	01 070142	7.23	01 070143	35.00	01 070144	23.50
01 070145	15.00	01 070146	24.90	01 070147	21.05	01 070148	35.00	01 070149	75.00	01 070150	18.00
01 070151	19.00	01 070152	29.90	01 070153	34.00	01 070154	44.00	01 070155	38.25	01 070156	32.00
01 070157	44.00	01 070158	49.50	01 070159	47.50	01 070160	35.00	01 070161	112.50	01 070162	45.88
01 070163	13.75	01 070164	17.00	01 070165	17.00	01 070166	11.00	01 070167	11.00	01 070168	10.00
01 070169	85.00	01 070170	24.00	01 070171	18.00	01 070172	22.55	01 070173	12.75	01 070174	19.00
01 070175	18.00	01 070176	22.50	01 070177	20.00	01 070178	29.90	01 070179	20.00	01 070180	18.00
01 070181	21.00	01 070182	21.00	01 070183	21.00	01 070184	21.00	01 070185	21.00	01 070186	18.00
01 070187	21.00	01 070188	12.90	01 070189	29.28	01 070190	10.50	01 070191	14.50	01 070192	29.15
01 070193	30.00	01 070194	193.33	01 070195	284.76	01 070196	300.00	01 070197	311.11	01 070198	311.11
01 070199	288.89	01 070200	120.00	01 070201	217.06	01 070202	192.58	01 070203	201.78	01 070204	201.78
01 070205	190.15	01 070206	215.83	01 070207	217.06	01 070208	311.11	01 070209	201.78	01 070210	311.11
01 070211	311.11	01 070212	288.89	01 070213	16.90	01 070214	17.83	01 070215	12.75	01 070216	15.83
01 070217	15.50	01 070218	24.50	01 070219	16.00	01 070220	16.00	01 070221	15.00	01 070222	21.48
01 070223	15.50	01 070224	20.00	01 070225	20.00	01 070226	20.00	01 070227	20.00	01 070228	22.50
01 070229	21.00	01 070230	21.50	01 070231	21.50	01 070232	20.00	01 070233	23.00	01 070234	10.75
01 070235	16.75	01 070236	14.75	01 070237	21.00	01 070238	29.90	01 070239	13.00	01 070240	10.00
01 070241	13.00	01 070242	16.50	01 070243	15.00	01 070244	12.00	01 070245	15.50	01 070246	17.00
01 070247	14.00	01 070248	14.00	01 070249	18.00	01 070250	18.00	01 070251	18.00	01 070252	18.00
01 070253	19.50	01 070254	17.00	01 070255	17.50	01 070256	14.50	01 070257	19.50	01 070258	18.50
01 070259	18.00	01 070260	12.50	01 070261	20.00	01 070262	12.50	01 070263	12.50	01 070264	36.74
01 070265	35.80	01 070266	25.72	01 070267	35.80	01 070268	32.56	01 070269	32.56	01 070270	82.00
01 070271	48.00	01 070272	77.96	01 07027							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 105003	401.00	01 105004	446.66	01 105005	165.00	01 105006	370.00	01 105007	1285.74	01 105008	796.03
01 105009	366.25	01 106000	242.25	01 106001	127.84	01 106002	342.25	01 106003	516.24	01 106004	287.78
01 105015	785.73	01 106001	158.66	01 106002	317.33	01 106003	165.33	01 106004	331.99	01 106005	126.01
01 106006	338.66	01 106007	576.00	01 106008	520.17	01 106009	333.29	01 106010	115.16	01 106011	265.33
01 106012	161.34	01 106013	202.76	01 106014	160.00	01 107001	50.70	01 107002	56.34	01 107003	36.03
01 107004	30.51	01 107005	40.17	01 107006	42.23	01 107007	52.86	01 107008	29.17	01 107009	47.62
01 107010	42.25	01 107011	47.89	01 107012	32.50	01 107013	42.78	01 107014	35.73	01 107015	45.07
01 108001	58.00	01 108002	66.00	01 108003	66.00	01 108004	66.00	01 108005	59.00	01 108006	66.00
01 108007	56.00	01 108008	66.00	01 108009	66.00	01 108010	66.00	01 108011	66.00	01 108012	59.00
01 108013	59.00	01 108014	66.00	01 109001	299.00	01 109002	299.00	01 109003	455.82	01 109004	399.00
01 109005	481.58	01 109006	279.00	01 109007	799.00	01 109008	449.00	01 109009	329.00	01 109010	299.00
01 109011	200.40	01 109012	461.58	01 109013	279.00	01 109014	399.00	01 109015	699.00	01 109016	1080.58
01 109017	229.00	01 109018	547.92	01 110001	79.00	01 110002	88.02	01 110003	59.00	01 110004	179.00
01 110005	269.00	01 110006	49.00	01 110007	35.00	01 110008	199.20	01 110009	56.00	01 110010	179.00
01 110011	74.51	01 110012	125.00	01 110013	132.05	01 110014	259.00	01 110015	117.30	01 110016	199.00
01 110017	15.00	01 110018	15.00	01 110019	90.17	01 110020	64.53	01 110021	201.02	01 110022	82.07
01 110023	33.55	01 110024	79.00	01 110025	39.00	01 110026	79.00	01 110027	69.00	01 110028	59.90
01 110029	36.00	01 110030	75.65	01 110031	43.50	01 110032	239.00	01 110033	56.05	01 110034	69.37
01 111005	69.00	01 111006	129.00	01 111007	49.00	01 111008	149.00	01 111009	55.30	01 111010	132.00
01 111011	69.00	01 111012	129.00	01 111013	99.00	01 111014	149.00	01 111015	239.00	01 111016	10.00
01 112001	39.50	01 112002	59.00	01 112003	129.00	01 112004	39.50	01 112005	129.00	01 112006	179.00
01 112007	59.00	01 112008	60.95	01 112009	99.00	01 112010	159.00	01 112011	59.90	01 112012	59.90
01 112013	98.02	01 112014	149.00	01 112015	18.00	01 112016	15.00	01 112017	28.90	01 112018	91.50
01 112019	77.00	01 112020	35.00	01 113001	178.00	01 113002	399.00	01 113003	217.00	01 113004	692.83
01 113005	549.00	01 113006	399.00	01 113007	399.00	01 113008	299.00	01 113009	999.00	01 113010	509.00
01 113011	149.00	01 113012	399.99	01 113013	400.00	01 113014	330.00	01 113015	340.00	01 113016	799.00
01 113017	159.00	01 113018	399.00	01 113019	399.00	01 114001	483.60	01 114002	381.60	01 114003	179.22
01 113023	1409.10	01 113024	1915.97	01 114001	40.28	01 114002	529.00	01 114003	229.00	01 114004	139.00
01 114005	199.00	01 114006	119.00	01 114007	279.00	01 114008	279.00	01 114009	129.00	01 114010	179.00
01 114011	149.00	01 114012	145.00	01 114013	199.00	01 114014	199.00	01 114015	199.00	01 114016	199.00
01 114017	149.00	01 115001	107.10	01 115002	119.00	01 115003	59.00	01 115004	95.00	01 115005	39.90
01 115006	40.95	01 115007	70.25	01 115008	139.00	01 115009	74.00	01 115010	69.00	01 115011	159.00
01 115012	139.00	01 115013	69.00	01 115014	149.00	01 115015	39.90	01 115016	115.00	01 116001	489.00
01 116002	499.00	01 116003	129.22	01 116004	170.00	01 116005	799.00	01 116006	799.00	01 116007	679.00
01 116008	280.00	01 116009	115.00	01 116010	170.00	01 116011	359.00	01 116012	329.00	01 116013	646.58
01 116014	99.00	01 116015	199.00	01 117001	329.00	01 117002	127.00	01 117003	249.00	01 117004	739.00
01 117005	449.00	01 117006	349.00	01 117007	429.00	01 117008	349.00	01 117009	119.00	01 117010	289.00
01 117011	179.00	01 117012	349.00	01 117013	429.00	01 117014	199.00	01 117015	269.00	01 117016	80.00
01 117017	150.00	01 117018	179.99	01 117019	299.00	01 117020	179.99	01 118001	398.38	01 118002	229.00
01 118003	1699.00	01 118004	499.00	01 118005	749.00	01 118006	379.00	01 118007	1090.00	01 118008	837.58
01 118009	499.00	01 118010	831.58	01 118011	129.00	01 118012	249.00	01 118013	249.00	01 118014	830.30
01 118015	1979.22	01 118016	749.00	01 118017	599.00	01 118018	329.00	01 118019	269.00	01 118020	249.00
01 119001	1019.15	01 119002	349.00	01 119003	329.00	01 119004	299.00	01 119005	934.15	01 119006	1199.00
01 119007	839.00	01 119008	399.00	01 119009	665.10	01 119010	665.10	01 119011	199.00	01 119012	399.00
01 119013	219.00	01 119014	299.00	01 119015	799.00	01 120001	454.30	01 120002	219.00	01 120003	189.00
01 120004	299.00	01 120005	583.57	01 120006	299.00	01 120007	599.00	01 120008	599.00	01 120009	347.00
01 120010	208.07	01 120011	474.25	01 120012	549.00	01 120013	228.00	01 120014	399.13	01 120015	199.00
01 120016	449.00	01 120017	279.56	01 120018	129.00	01 120019	199.00	01 120020	199.00	01 120021	199.00
01 121005	399.00	01 121006	299.00	01 121007	299.00	01 121008	857.03	01 121009	598.40	01 121010	3000.00
01 121011	653.91	01 121012	202.51	01 121013	649.00	01 121014	297.00	01 121015	730.00	01 121016	349.00
01 121017	1530.00	01 121018	199.00	01 121019	199.00	01 121020	199.00	01 121021	199.00	01 121022	599.00
01 121023	92.23	01 121024	298.00	01 121025	259.00	01 121026	3290.00	01 121027	199.00	01 121028	399.00
01 121029	299.00	01 121030	248.00	01 121031	139.00	01 121032	499.00	01 121033	148.00	01 121034	199.00
01 121035	498.00	01 121036	398.00	01 121037	549.90	01 121038	1699.00	01 121039	599.00	01 121040	278.00
01 121041	1299.00	01 121042	349.00	01 121043	259.00	01 121044	419.75	01 121045	419.75	01 121046	129.25
01 121047	217.00	01 121048	670.00	01 121049	497.75	01 121050	699.00	01 121051	2590.00	01 121052	2599.00
01 121053	399.90	01 121054	1799.10	01 121055	1243.86	01 121056	699.00	01 121057	351.25	01 121058	1006.73
01 121059	358.00	01 121060	349.00	01 121061	499.00	01 121062	2249.13	01 121063	1091.36	01 121064	518.76
01 121065	799.00	01 121066	699.00	01 121067	149.00	01 121068	149.00	01 121069	109.65	01 121070	279.00
01 121071	129.00	01 121072	126.17	01 121073	198.00	01 121074	399.00	01 121075	399.00	01 121076	279.00
01 121077	1999.00	01 121078	509.00	01 121079	194.41	01 121080	225.59	01 121081	726.68	01 121082	149.00
01 121083	99.00	01 121084	599.50	01 121085	199.00	01 121086	429.00	01 121087	429.00	01 121088	159.83
01 121089	298.00	01 121090	966.73	01 121091	227.77	01 121092	295.00	01 121093	450.00	01 121094	229.00
01 121095	2061.00	01 121096	363.56	01 121097	217.00	01 121098	499.00	01 121099	221.74	01 121100	198.00
01 121101	218.00	01 121102	1999.00	01 121103	2499.00	01 121104	319.00	01 121105	1199.00	01 121106	699.00
01 121107	498.00	01 121108	399.00	01 121109	399.00	01 121110	399.00	01 121111	399.00	01 121112	449.00
01 121113	180.00	01 121114	99.90	01 121115	399.90	01 121116	1299.00	01 121117	349.00	01 121118	649.00
01 121119	774.38	01 121120	1399.15	01 121121	329.00	01 121122	1295.75	01 121123	399.90	01 121124	198.50
01 121125	399.90	01 121126	399.90	01 121127	369.98	01 121128	429.00	01 121129	429.00	01 121130	198.50
01 121131	217.00	01 121132	699.00	01 121133	919.00	01 121134	429.00	01 121135	599.00	01 121136	1199.00
01 121137	499.00	01 121138	749.00	01 121139	524.65	01 121140	599.00	01 121141	258.86	01 121142	999.00
01 121143	1299.00	01 121144	799.00	01 121145	799.00	01 121146	649.00	01 121147	799.00	01 121148	2999.00
01 121149	601.44	01 121150	799.00	01 122001	449.00	01 122002	179.00	01 122003	179.00	01 122004	229.00
01 122005	125.00	01 122006	259.00	01 122007	449.00	01 122008	219.00	01 122009	167.20	01 122010	153.00
01 122011	159.00	01 122012	166.20	01 122013	99.00	01 122014	279.30	01 122015	399.00	01 122016	199.00
01 122017	259.00	01 122018	259.00	01 122019	199.00	01 122020	199.00	01 122021	199.00	01 122022	199.00
01 122023	180.00	01 123001	143.20	01 123002	47.89	01 123003	26.50	01 123004	89.00	01 123005	116.50
01 123006	92.65	01 123007	129.00	01 123008	109.00	01 123009	429.00	01 123010	199.00	01 123011	24.00
01 123012	89.00	01 123013	89.00	01 123014	58.00	01 123015	69.00	01 123016	429.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01142013	450.00	01142014	1200.00	01142015	450.00	01142016	50.00	01142017	220.00	01142018	139.00
01142019	142.00	01142020	250.00	01142021	250.00	01142022	50.00	01142023	350.00	01142024	70.00
01142025	15.00	01142026	12.00	01142027	250.00	01142028	60.00	01142029	60.00	01142030	250.00
01142031	15.00	01142032	12.00	01142033	50.00	01142034	16.00	01142035	150.00	01142036	120.00
01143001	25.20	01143002	36.50	01143003	75.60	01143004	108.20	01143005	136.79	01143006	150.00
01143007	280.28	01143008	369.68	01143009	451.44	01143010	543.00	01143011	2084.24	01143012	2689.24
01143013	3330.24	01143014	4925.24	01143015	6520.24	01143016	7796.24	01143017	8115.24	01143018	9710.24
01143019	11305.24	01143020	12900.24	01143021	14495.24	01143022	16090.24	01143023	17685.24	01143024	19280.24
01143025	20875.24	01143026	22470.24	01143027	155.15	01143028	3011.24	01143029	3968.24	01143030	556.24
01143031	24862.24	01143032	24065.24	01143033	25660.24	01143034	32040.24	01143035	38420.24	01143036	44800.24
01143037	51180.24	01143038	63940.24	01144001	21.72	01144002	11.73	01144003	11.73	01144004	21.72
01144005	11.56	01144006	21.72	01144007	21.72	01144008	11.73	01144009	21.72	01144010	11.73
01144011	21.72	01144012	11.73	01144013	11.73	01144014	21.72	01144015	21.72	01144016	11.73
01144017	11.73	01144018	21.72	01144019	11.73	01144020	21.72	01144021	11.73	01144022	11.73
01144023	11.73	01144024	11.73	01144025	11.64	01144026	11.73	01144027	11.73	01144028	11.73
01144029	11.70	01144030	11.73	01144031	21.71	01144032	21.72	01144033	21.72	01144034	11.73
01144035	21.72	01144036	21.72	01144037	21.72	01144038	21.73	01144039	21.66	01144040	21.72
01144041	21.72	01144042	11.73	01144043	11.73	01144044	21.72	01144045	11.73	01144046	11.73
01144047	21.72	01144048	11.73	01144049	11.73	01144050	21.72	01144051	11.73	01144052	11.73
01144053	21.72	01144054	11.73	01144055	11.73	01144056	21.72	01144057	11.73	01144058	11.73
01145001	318.22	01145002	318.22	01145003	318.22	01145004	318.22	01145005	318.22	01145006	318.22
01145007	318.22	01145008	318.22	01145009	318.22	01145010	318.22	01145011	9899.00	01145012	8299.00
01146003	14600.00	01146004	15899.00	01146005	3870.31	01146006	21483.11	01146007	2599.00	01146008	2999.00
01146009	2395.00	01146010	3999.00	01146011	2965.00	01146012	15621.00	01146013	8095.00	01146014	1399.00
01146015	41601.50	01146016	34505.50	01146017	20544.20	01146018	4049.10	01146019	29535.10	01146020	13799.00
01147003	12309.31	01147004	31844.40	01147005	11994.00	01147006	8990.00	01147007	14216.54	01147008	8065.22
01147009	43438.33	01147010	32470.10	01148001	182.00	01148002	182.00	01148003	182.00	01148004	182.00
01148005	565.00	01148006	9123.40	01148007	363.00	01148008	3666.50	01148009	449.00	01148010	1448.00
01149002	5499.00	01149003	8799.00	01149004	499.00	01149005	1249.00	01149006	6207.99	01149007	4840.00
01149008	15646.09	01149009	15646.09	01149010	15646.09	01149011	15646.09	01149012	15646.09	01149013	15646.09
01149014	5519.20	01150001	9499.00	01150002	12018.30	01150003	2568.00	01150004	6999.00	01150005	5298.80
01150006	2599.00	01150007	15999.00	01150008	1406.00	01150009	36800.00	01150010	12240.00	01150011	2350.00
01150012	17581.00	01150013	251.00	01150014	10399.20	01150015	16480.29	01150016	8115.79	01150017	7097.00
01151005	24586.06	01151006	24586.06	01151007	1751.00	01151008	999.00	01151009	28137.22	01151010	8004.00
01151011	6049.00	01151012	5422.00	01151013	6490.40	01152001	9798.00	01152002	6057.36	01152003	24980.53
01152004	16999.00	01152005	19999.00	01152006	17547.75	01152007	9299.00	01152008	14998.00	01152009	25745.00
01152010	7702.40	01153001	1032.40	01153002	1253.40	01153003	253.40	01153004	284.99	01153005	70.00
01153006	355.00	01153007	999.00	01153008	189.86	01153009	122.77	01153010	284.99	01153011	330.00
01153012	236.66	01153013	100.36	01153014	210.00	01153015	635.61	01153016	517.65	01153017	120.00
01154002	400.43	01154003	569.00	01154004	411.68	01154005	1215.00	01154006	399.00	01154007	350.00
01154008	15.00	01154009	15.00	01154010	15.00	01154011	15.00	01154012	15.00	01154013	15.00
01155004	998.00	01155005	978.00	01155006	359.10	01155007	1275.00	01155008	319.00	01155009	678.00
01155010	724.00	01155011	1390.00	01155012	487.00	01155013	1390.00	01155014	599.00	01155015	160.00
01155016	345.00	01155017	345.00	01155018	345.00	01155019	345.00	01155020	345.00	01155021	345.00
01155022	1949.15	01155023	1991.65	01155024	99.90	01155025	489.00	01155026	699.14	01155027	749.00
01155028	699.00	01155029	561.00	01155030	519.00	01155031	96.60	01155032	119.00	01155033	569.00
01155034	1199.00	01155035	422.00	01155036	1026.39	01155037	295.00	01155038	299.00	01155039	387.98
01155040	299.00	01155041	309.00	01155042	314.00	01155043	314.00	01155044	314.00	01155045	314.00
01156005	69.90	01156006	247.90	01156007	49.90	01156008	209.00	01156009	32.00	01156010	549.00
01156011	328.75	01157001	349.00	01157002	589.00	01157003	1999.00	01157004	1048.00	01157005	229.00
01157006	669.00	01157007	279.00	01157008	799.00	01157009	799.00	01157010	1570.11	01157011	32.57
01157012	198.00	01157013	349.00	01157014	349.00	01157015	198.00	01158001	264.00	01158002	69.00
01158004	148.43	01158005	201.51	01158006	115.00	01158007	10.00	01158008	85.00	01158009	145.00
01159001	16664.81	01159002	10509.00	01159003	1285.00	01159004	9079.00	01159005	1998.00	01159006	2999.00
01160001	1163.20	01160002	1591.20	01160003	1591.20	01160004	1591.20	01160005	1591.20	01160006	1591.20
01160007	779.00	01160008	599.00	01160009	5715.56	01160010	1999.00	01160011	5499.00	01160012	1143.20
01160013	1493.88	01160014	1739.10	01160015	1081.46	01160016	6399.00	01160017	5248.00	01160018	5799.00
01161004	1193.00	01161005	1699.00	01161006	959.00	01161007	9265.50	01161008	8596.48	01161009	799.00
01161010	6899.00	01161011	2499.00	01161012	10925.00	01161013	589.00	01161014	589.00	01162001	3149.00
01162002	2627.97	01162003	2799.00	01162004	2996.73	01162005	3349.00	01162006	3099.00	01162007	2485.58
01162008	4854.43	01162009	2799.00	01162010	2927.77	01162011	1899.00	01162012	3799.00	01162013	2395.00
01162014	16204.15	01163001	4294.27	01163002	4099.00	01163003	4099.00	01163004	1599.00	01163005	10613.10
01163006	14999.00	01163007	13164.19	01163008	873.78	01163009	163008.00	01163010	8799.20	01163011	9424.32
01163011	11146.41	01163012	4249.00	01163013	11698.99	01163014	7999.00	01163015	14899.00	01163016	28297.96
01163017	13799.00	01163018	2699.00	01163019	4673.30	01163020	18399.00	01164001	7749.00	01164002	7390.00
01164003	1617.98	01164004	8999.00	01164005	10999.00	01164006	10999.00	01164007	2084.95	01164008	1299.00
01164009	13699.00	01164010	13355.37	01164011	8199.00	01164012	11999.00	01164013	1999.00	01164014	9110.02
01164015	16499.00	01164016	11899.00	01165001	379.00	01165002	1229.00	01165003	1999.00	01165004	2564.00
01165005	256.06	01165006	526.06	01165007	526.06	01165008	1514.00	01165009	1514.00	01165010	3150.00
01165011	208.00	01165012	328.00	01165013	495.00	01165014	1129.83	01165015	3199.20	01165016	499.00
01165017	1119.00	01165018	1432.00	01165019	1199.00	01165020	1299.00	01165021	854.00	01165022	1599.00
01165023	899.00	01165024	826.38	01166001	509.00	01166002	899.00	01166003	840.00	01166004	1239.00
01166005	1369.00	01166006	169.00	01166007	169.00	01166008	909.00	01166009	1409.00	01166010	399.00
01166011	1435.44	01166012	472.66	01166013	2050.30	01166014	775.00	01166015	818.00	01167001	500.00
01167002	1299.00	01167003	925.00	01167004	229.00	01167005	1189.15	01167006	745.00	01167007	429.00
01167008	305.65	01167009	689.00	01167010	980.10	01167011	980.10	01167012	719.00	01167013	799.00
01167014	699.00	01167015	766.00	01167016	445.00	01167017	309.00	01168001	55.00	01168002	152.00
01168003	599.00	01168004	20.00	01168005	39.00	01168006	141.50	01168007	121.00	01168008	103.00
01168009	17.90	01169001	4815.52	01169002	1132.00	01169003	814.83	01169004	1199.00	01169005	2239.00
01169006	23.00	01170001	369.00	01170002	626.00	01170003	1700.00	01170004	2392.00	01170005	102.00
01170004	149.00</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01196006	243.00	01196007	69.00	01196008	467.00	01196009	186.00	01196010	120.00	01196011	669.00
01196012	215.00	01196013	415.00	01196014	131.00	01196015	398.00	01196016	387.00	01196017	112.00
01197005	306.00	01197006	505.00	01197007	306.00	01197008	263.00	01197009	92.00	01197010	112.00
01197011	207.00	01198001	348.00	01198002	506.00	01198003	1726.00	01198004	708.84	01198005	269.00
01198006	298.00	01198007	79.00	01198008	1095.00	01198009	707.00	01198010	85.00	01198011	177.00
01199003	106.00	01199004	222.98	01199005	60.00	01199006	60.00	01199007	48.00	01199008	117.50
01199009	242.50	01199010	85.00	01199011	110.00	01200001	243.00	01200002	66.00	01200003	228.00
01200004	124.48	01200005	199.00	01200006	28.00	01200007	42.00	01200008	126.50	01200009	79.00
01200010	111.00	01200011	47.00	01200012	541.00	01200013	253.30	01200014	367.77	01200015	240.00
01200105	101.95	01201006	238.50	01201007	322.00	01201008	450.40	01201009	192.00	01201010	540.00
01201011	552.80	01201012	260.50	01201013	1700.00	01201014	266.00	01201015	441.00	01201016	241.00
01201017	1610.00	01201018	289.50	01201019	364.50	01201020	419.00	01201021	182.50	01201022	294.00
01201023	101.00	01201024	844.00	01201025	254.00	01201026	319.00	01201027	380.00	01201028	90.00
01201029	769.88	01201030	423.00	01201031	133.50	01201032	364.00	01201033	111.00	01201034	703.00
01201035	240.00	01201036	161.25	01201037	311.50	01201038	43.50	01201039	307.40	01201040	91.50
01201041	304.00	01201042	175.00	01201043	834.00	01201044	434.57	01201045	324.00	01201046	78.00
01201047	203.27	01201048	526.22	01201049	218.63	01201050	514.04	01201051	672.00	01201052	515.00
01201053	454.40	01201054	236.50	01201055	554.50	01201056	273.60	01201057	483.00	01201058	499.50
01201059	369.50	01201060	134.20	01201061	297.50	01201062	362.00	01201063	330.00	01201064	380.50
01201065	920.00	01201066	1506.00	01201067	1506.00	01201068	128.46	01201069	1068.86	01201070	317.00
01201071	364.50	01201072	59.00	01201073	37.00	01201074	415.00	01201075	400.00	01201076	728.00
01201077	410.00	01201078	382.00	01201079	1083.00	01201080	60.00	01201081	184.16	01201082	1085.87
01201083	758.41	01201084	1070.00	01201085	799.00	01201086	399.00	01201087	581.00	01201088	382.50
01202001	59.00	01202002	20.10	01202003	55.50	01202004	4.00	01202005	9.10	01202006	27.00
01202007	19.00	01202008	14.00	01202009	39.00	01202010	27.50	01202011	127.50	01202012	23.00
01203001	789.00	01203002	3280.00	01203003	300.00	01203004	2540.00	01203005	539.00	01203006	1849.00
01203007	343.00	01203008	830.00	01203009	230.00	01203010	175.00	01203011	150.00	01203012	290.00
01203013	3524.00	01203014	219.33	01204001	800.00	01204002	350.00	01204003	1400.00	01204004	1000.00
01204005	850.00	01204006	600.00	01204007	45.00	01204008	694.40	01204009	700.00	01204010	410.00
01204011	400.00	01204012	1500.00	01204013	3500.00	01204014	700.00	01204015	200.00	01204016	280.00
01204017	500.00	01204018	350.00	01204019	300.00	01204020	540.00	01204021	575.00	01204022	700.00
01204023	625.52	01204024	800.00	01204025	600.00	01204026	700.00	01204027	800.00	01204028	649.00
01204029	500.00	01204030	700.00	01204031	950.00	01204032	800.00	01204033	800.00	01204034	500.00
01204035	390.00	01204036	800.00	01204037	900.00	01204038	500.00	01204039	350.00	01204040	800.00
01204041	300.00	01204042	300.00	01204043	950.00	01204044	900.00	01204045	350.00	01204046	800.00
01204047	500.00	01204048	800.00	01204049	500.00	01204050	400.00	01204051	1200.00	01204052	450.00
01204053	453.00	01205001	3700.00	01205002	4500.00	01205003	500.00	01205004	3110.00	01205005	800.00
01205007	700.00	01205008	1500.00	01205009	754.00	01205010	1239.00	01205011	7000.00	01205012	500.00
01205013	1500.00	01205014	4250.00	01206001	476.25	01206002	899.00	01206003	645.00	01206004	769.00
01206005	856.98	01206006	199.00	01206007	782.00	01206008	649.00	01206009	3267.00	01206010	1700.00
01206011	639.00	01206012	892.00	01206013	529.00	01206014	699.00	01206015	855.00	01206016	103.51
01206017	1487.00	01207001	5000.00	01207002	1500.00	01207003	14000.00	01207004	1500.00	01207005	2500.00
01207006	4203.50	01207007	124.76	01207008	1500.00	01207009	1500.00	01207010	1700.00	01207011	220.00
01208006	6053.00	01208007	5390.00	01208008	4282.00	01209001	22717.00	01209002	19011.00	01209003	16478.34
01209004	25990.00	01209005	49393.00	01210001	32000.00	01210002	18500.00	01210003	40000.00	01210004	74990.00
01210005	28580.00	01210006	25000.00	01211001	35390.00	01211002	44290.00	01211003	109990.00	01211004	366200.00
01211005	58090.00	01211006	100790.00	01211007	100790.00	01211008	274500.00	01211009	274500.00	01211010	41100.00
01211011	36620.00	01211012	799990.00	01211013	41490.00	01211014	42290.00	01211015	231990.00	01211016	92990.00
01211017	42490.00	01211018	190200.00	01211019	27190.00	01211020	27190.00	01211021	76800.00	01211022	42290.00
01211023	42490.00	01211024	19102.53	01211025	90290.00	01211026	90390.00	01211027	25590.00	01211028	19102.53
01211029	8201.00	01211030	24790.00	01211031	24790.00	01211032	27390.00	01211033	27390.00	01211034	2590.00
01211035	80390.00	01211036	191024.63	01211037	284300.00	01211038	37690.00	01211039	82500.00	01211040	508490.00
01211041	508490.00	01211042	52990.00	01211043	27240.00	01211044	92990.00	01211045	48990.00	01211046	109990.00
01211047	32690.00	01211048	35600.00	01211049	35600.00	01211050	339267.00	01211051	3267.00	01211052	3560.00
01211053	25490.00	01211054	69240.00	01211055	13350.00	01211056	58490.00	01211057	27240.00	01211058	35390.00
01211059	37690.00	01211060	78790.00	01211061	32890.00	01211062	65890.00	01212001	41999.00	01212002	48999.00
01212003	4099.00	01212004	2699.00	01212005	2699.00	01212006	2699.00	01212007	2699.00	01212008	1029.00
01212009	81490.00	01212010	8249.00	01212011	11620.00	01212012	4399.00	01212013	4899.00	01212014	21090.00
01212015	3499.00	01212016	12999.00	01212017	22820.33	01212018	3499.00	01212019	3499.00	01212020	4899.00
01212021	2999.00	01212022	247225.02	01213001	8400.00	01213002	3199.00	01213003	3290.00	01213004	2799.00
01213005	399.00	01213006	199.00	01213007	739.00	01213008	399.00	01213009	159.00	01213010	329.78
01213011	500.00	01213012	3160.00	01213013	459.00	01213014	2537.00	01213015	1450.00	01213016	2799.00
01213017	5975.00	01213018	1190.00	01213019	2799.00	01213020	1810.00	01213021	1552.50	01213022	10594.00
01213023	6699.00	01213024	7499.00	01214001	1990.00	01214002	1913.74	01214003	2099.00	01214004	1350.00
01214005	1352.00	01214006	249.00	01214007	337.00	01214008	139.00	01214009	2090.00	01214010	150.00
01215002	799.00	01215003	1049.00	01215004	1598.00	01215005	1949.35	01215006	1492.00	01215007	999.00
01215008	3359.00	01215009	1629.00	01215010	4192.00	01215011	1992.00	01215012	1379.82	01215013	3527.00
01215014	4150.14	01215015	1110.78	01215016	4290.78	01215017	1748.00	01215018	1348.00	01215019	189.00
01215020	1289.00	01216001	359.14	01216002	72.00	01216003	4048.00	01216004	1412.40	01216005	25.00
01216006	62.00	01216007	89.00	01216008	25.00	01216009	184.73	01216010	8.00	01216011	310.00
01216012	149.00	01216013	99.00	01216014	99.00	01216015	99.00	01216016	149.00	01216017	1510.00
01216018	4650.18	01216019	378.00	01216020	21.00	01216021	25.00	01216022	119.00	01216023	72.50
01216024	225.00	01216025	79.00	01216026	6700.00	01216027	25.00	01216028	119.00	01216029	72.50
01216030	2273.00	01216031	280.00	01217001	55.71	01217002	104.65	01217003	89.47	01217004	143.99
01217005	91.00	01217006	103.50	01217007	127.00	01217008	299.00	01217009	110.67	01217010	380.00
01217011	118.76	01217012	170.00	01217013	269.77	01218001	110.74	01218002	108.96	01220001	143.99
01220002	85.00	01220003	65.00	01220004	65.00	01220005	75.00	01220006	95.00	01220007	160.00
01220008	90.00	01220009	1700.00	01220010	499.00	01220011	799.00	01220012	1102.00	01220013	50.00
01220014	70.00	01220015	90.00	01220016	80.00	01220017	80.00	01220018	80.00	01220019	80.00
01220020	150.00	01220021	100.00	01220022	70.00	01220023	1300.00	01220024	290.00	01220025	80.00
01220026											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01245021	8500.00	01245022	3500.00	01245023	900.00	01245024	2300.00	01245025	950.00	01245026	2100.00
01245027	350.00	01245028	100.00	01245029	100.00	01245030	2499.00	01245031	699.00	01245032	1249.00
01246005	37.61	01246006	1563.00	01246007	1006.83	01246008	895.00	01246009	6099.00	01246010	17.00
01246011	1662.40	01246012	799.00	01247001	149.00	01247002	22.43	01247003	239.00	01247004	109.00
01247005	259.00	01247006	549.00	01247007	409.00	01247008	237.00	01247009	204.00	01247010	169.00
01247011	249.00	01248001	845.00	01248002	449.01	01248003	449.01	01248004	949.01	01248005	179.00
01247017	675.00	01248001	549.00	01248002	299.00	01248003	269.00	01248004	420.00	01248005	259.73
01248006	250.00	01248007	159.00	01248008	85.00	01248009	549.00	01248010	30.00	01248011	181.50
01248012	245.00	01249013	349.00	01249014	599.00	01249015	649.00	01249016	129.00	01249017	399.00
01248018	319.00	01248019	499.00	01248020	142.00	01248021	299.00	01248022	210.00	01248023	82.50
01248024	219.00	01249001	15.00	01249002	98.60	01249003	80.00	01249004	40.00	01249005	150.00
01249006	60.00	01249007	120.00	01249008	98.00	01249009	219.00	01249010	80.00	01249011	50.00
01249012	969.30	01249013	32.50	01249014	3260.31	01249015	80.00	01249016	30.00	01249017	30.00
01249018	35.00	01249019	65.00	01249020	500.00	01249021	120.00	01249022	300.00	01249023	160.00
01249024	120.00	01249025	120.00	01249026	300.00	01250001	59.00	01250002	72.25	01250003	56.00
01250004	60.00	01250005	38.00	01250006	61.86	01250007	49.75	01250008	38.78	01250009	29.17
01250010	46.00	01250011	44.00	01250012	98.67	01250013	210.00	01250014	350.00	01250015	160.00
01251004	188.00	01251005	269.00	01251006	600.00	01252001	3070.00	01252002	2777.00	01252003	490.00
01252004	3983.88	01252005	18240.35	01252006	1799.00	01252007	804.05	01252008	2488.50	01252009	499.00
01252010	5180.01	01253001	183.00	01253002	78.00	01253003	78.00	01253004	73.00	01253005	60.00
01253005	65.00	01253006	68.00	01253007	78.00	01253008	70.00	01253009	92.00	01253010	93.00
01253011	56.00	01253012	49.00	01253013	146.00	01253014	89.00	01253015	179.00	01254001	500.00
01254002	45.28	01254003	189.28	01254004	140.61	01254005	71.00	01254006	71.00	01254007	25.00
01254008	349.00	01254009	150.00	01254010	150.00	01254011	35.15	01254012	38.00	01254013	40.17
01254014	100.00	01254015	250.00	01254016	180.00	01254017	270.00	01254018	120.00	01254019	520.00
01254020	301.31	01254021	250.00	01254022	77.11	01254023	200.00	01254024	150.00	01254025	80.00
01254026	350.00	01254027	139.00	01254028	45.00	01254029	173.00	01254030	59.00	01254031	309.00
01254032	110.00	01254033	40.00	01254034	81.62	01254035	80.00	01254036	150.00	01254037	90.14
01254038	79.00	01254039	60.00	01254040	150.00	01254041	462.01	01254042	115.00	01254043	55.24
01254044	175.00	01254045	230.00	01254046	80.00	01254047	230.00	01254048	230.00	01254049	39.00
01254050	60.00	01254051	825.00	01254052	550.00	01254053	250.00	01254054	80.00	01254055	80.00
01254056	350.00	01254057	299.00	01254058	220.00	01254059	6800.00	01254060	86.00	01254061	10000.00
01254062	250.00	01254063	412.00	01254064	412.00	01254065	12900.00	01254066	135.00	01254067	800.00
01254068	295.00	01254069	50.00	01254070	329.64	01254071	240.00	01254072	529.00	01254073	309.00
01255004	449.00	01255005	555.00	01255006	529.00	01255007	509.00	01255008	529.00	01255009	309.00
01255010	649.00	01255011	290.00	01255012	239.00	01255013	399.00	01255014	924.00	01255015	449.00
01255016	305.00	01255017	649.00	01255018	389.00	01255019	224.00	01255020	5867.62	01255021	389.00
01256001	395.00	01256002	400.00	01256003	440.00	01256004	235.00	01256005	425.00	01256006	420.00
01256007	240.00	01256008	323.00	01256009	151.00	01256010	327.00	01256011	438.00	01256012	429.00
01256013	235.00	01256014	270.00	01256015	479.00	01256016	260.00	01256017	450.00	01256018	320.00
01256019	245.00	01256020	503.00	01256021	430.00	01256022	349.00	01256023	449.00	01256024	450.00
01256025	469.00	01256026	510.00	01256027	420.00	01256028	357.00	01256029	725.00	01256030	680.00
01256031	861.00	01256032	419.00	01256033	349.00	01256034	349.00	01256035	235.00	01256036	90.00
01256037	2560.00	01256038	329.00	01256039	329.00	01256040	5867.62	01256041	149.00	01256042	149.00
01256043	438.00	01256044	517.00	01256045	244.00	01256046	460.00	01256047	505.00	01256048	721.00
01256049	259.00	01256050	259.00	01256051	259.00	01256052	179.00	01256053	249.00	01256054	360.00
01256055	482.00	01256056	265.00	01256057	220.00	01256058	435.00	01256059	510.00	01256060	345.00
01256061	160.00	01256062	173.00	01256063	220.00	01256064	259.00	01256065	220.00	01256066	47.00
01256067	259.00	01256068	349.00	01256069	320.00	01256070	410.00	01256071	209.00	01256072	398.00
01256073	3080.00	01257001	200.00	01257002	117.00	01257003	265.00	01257004	345.00	01257005	368.00
01257006	360.00	01257007	238.00	01257008	450.00	01257009	290.00	01257010	85.00	01258001	10.00
01258002	15.00	01258003	6.00	01258004	6.00	01258005	8.00	01258006	10.00	01258007	10.00
01258008	10.00	01258009	15.00	01258010	8.00	01258011	15.00	01258012	10.00	01258013	20.00
01259001	50.00	01259002	55.00	01259003	79.00	01259004	53.00	01259005	35.00	01259006	7.00
01259007	49.00	01259008	49.00	01259009	69.00	01259010	69.00	01259011	49.00	01259012	20.00
01260002	31.50	01260003	25.50	01260004	73.90	01260005	24.00	01260006	58.00	01260007	64.50
01260008	28.50	01260009	70.90	01260010	54.90	01260011	111.00	01260012	58.00	01260013	54.00
01260014	55.00	01260015	4.50	01260016	50.00	01260017	68.00	01260018	21.10	01260019	50.00
01260020	50.00	01260021	44.00	01260022	178.00	01260023	26.00	01260024	189.00	01260025	64.90
01260026	2.50	01260027	63.50	01260028	53.50	01260029	47.51	01260030	45.50	01260031	24.90
01260032	41.96	01260033	19.60	01260034	27.50	01260035	35.74	01260036	25.90	01260037	39.90
01260038	18.50	01260039	61.50	01260040	28.50	01260041	249.00	01260042	148.00	01260043	148.00
01260044	18.50	01260045	78.00	01260046	73.00	01260047	69.75	01260048	19.50	01260049	62.50
01260050	21.50	01260051	13.90	01260052	33.00	01260053	37.00	01260054	26.90	01260055	82.90
01260056	57.90	01260057	69.90	01260058	3370.75	01260059	261.00	01260060	391.28	01260061	2966.76
01261005	812.38	01261006	261.38	01261007	261.38	01261008	671.35	01261009	712.95	01261010	809.88
01261011	2282.00	01261012	8817.13	01261013	7283.63	01261014	3163.00	01261015	3358.50	01261016	5652.50
01261017	4100.00	01261018	7343.75	01261019	2780.00	01261020	6916.78	01261021	2323.00	01261022	2077.25
01261023	7669.88	01261024	4369.88	01261025	2180.55	01261026	3388.12	01261027	1838.12	01261028	450.00
01261029	3212.00	01261030	3103.13	01262001	5560.83	01262002	2437.50	01262003	2575.00	01262004	4070.80
01262005	16215.83	01262006	2154.17	01262007	3483.33	01262008	3256.25	01262009	3147.50	01262010	212.50
01262011	3958.83	01262012	4216.67	01262013	3982.08	01262014	3229.17	01262015	4289.17	01262016	311.83
01262017	3778.25	01262018	2778.92	01262019	4078.08	01262020	4750.58	01262021	5580.00	01262022	9389.78
01263003	4669.17	01263004	2750.00	01263005	3798.33	01263006	2670.75	01263007	3170.83	01263008	9095.83
01263009	5801.33	01263010	3627.50	01263011	1730.17	01263012	9342.67	01263013	2525.00	01263014	2712.00
01263015	5330.15	01263016	5391.07	01263017	5197.50	01263018	6076.23	01263019	5350.00	01263020	5350.00
01264001	3841.25	01264002	3642.50	01264003	6197.50	01264004	2913.33	01264005	6195.83	01264006	5006.50
01264007	1306.83	01264008	4723.33	01264009	6978.83	01264010	3614.50	01264011	3783.33	01264012	5078.38
01264013	4423.33	01264014	4114.58	01264015	4675.00	01264016	4914.17	01264017	5542.83	01264018	6893.08
01264018	4687.83	01264019	4687.83	01264020	1629.83	01264021	1629.83	01264022	1629.83	01264023	1629.83
01265005	11055.83	01265006	8650.00	01265007	2033.33	01265008	5527.92	01265009	5684.96	01265010	6560.67
01265011	4608.33	01265012	1311.67	01265013	4366.67	01265014	8528.58	01265015			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 281012	58.00	01 282001	219.00	01 282002	140.00	01 282003	183.00	01 282004	29.00	01 282005	170.00
01 282006	46.00	01 282007	219.00	01 282008	140.00	01 282009	183.00	01 282010	29.00	01 282011	170.00
01 282012	95.00	01 282013	328.00	01 283001	59.29	01 283002	163.60	01 283003	707.97	01 283004	144.00
01 283005	196.60	01 283006	203.33	01 283007	730.09	01 283008	160.00	01 283009	64.90	01 283010	31.90
01 283011	20.00	01 283012	52.99	01 283013	1547.00	01 283014	41.63	01 283015	71.50	01 283016	75.00
01 283017	266.37	01 283018	38.00	01 284001	15.00	01 284002	500.00	01 284003	232.00	01 284004	165.50
01 284003	118.40	01 284004	115.50	01 284005	165.00	01 284006	97.74	01 284007	188.25	01 284008	750.00
01 284009	1050.00	01 284010	200.00	01 285001	46.40	01 285002	21.00	01 285003	37.00	01 285004	38.50
01 285005	49.90	01 285006	37.34	01 285007	47.90	01 285008	47.00	01 285009	55.00	01 285010	25.50
01 285011	45.10	01 285012	48.00	01 285013	135.29	01 285014	252.50	01 285015	40.00	01 285016	99.33
01 285017	120.44	01 285018	88.89	01 285019	60.00	01 285020	68.75	01 285021	120.00	01 285022	96.67
01 285023	131.11	01 285024	87.00	01 285025	140.00	01 285026	143.33	01 285027	63.33	01 285028	98.00
01 285029	82.00	01 285030	159.00	01 285031	2470.00	01 285032	1450.00	01 285033	95.00	01 285034	1175.00
01 285035	205.00	01 285036	50.00	01 285037	52.84	01 285038	23.38	01 285039	47.50	01 285040	39.90
01 285041	27.50	01 285042	64.00	01 285043	62.00	01 285044	79.00	01 285045	69.00	01 285046	59.70
01 285047	39.00	01 285048	91.00	01 285049	169.00	01 285050	36.30	01 285051	12.00	01 285052	267.00
01 285053	303.00	01 285054	155.00	01 285055	160.00	01 285056	125.00	01 285057	165.00	01 285058	103.50
01 285059	7.00	01 285060	160.00	01 285061	164.50	01 285062	161.00	01 285063	144.00	01 285064	30.50
01 285065	27.00	01 285066	31.50	01 285067	5.00	01 285068	143.50	01 285069	48.50	01 285070	12.75
01 285071	100.00	01 285072	32.50	01 285073	100.00	01 285074	26.60	01 285075	80.00	01 285076	20.00
01 285077	134.50	01 285078	354.50	01 285079	133.00	01 285080	48.50	01 285081	49.00	01 285082	97.00
01 285079	69.00	01 285080	48.00	01 285081	26.80	01 285082	22.25	01 285083	53.50	01 285084	51.00
01 285085	29.90	01 285086	40.20	01 285087	46.50	01 285088	72.50	01 285089	48.50	01 285090	51.50
01 285087	48.50	01 285088	38.20	01 285089	51.00	01 285090	26.00	01 285091	26.00	01 285092	49.40
01 285089	47.00	01 285090	22.50	01 285091	48.00	01 285092	6.00	01 285093	24.00	01 285094	19.90
01 285095	30.00	01 285096	30.00	01 285097	31.66	01 285098	41.47	01 285099	69.39	01 285100	149.80
01 285097	47.52	01 285098	39.48	01 285099	29.08	01 285100	58.00	01 285101	40.00	01 285102	34.50
01 285103	12.00	01 285104	150.00	01 285105	244.34	01 285106	49.23	01 285107	136.50	01 285108	66.67
01 285107	206.02	01 285108	115.56	01 285109	27.00	01 285110	26.20	01 285111	25.00	01 285112	43.90
01 285109	25.00	01 285110	62.00	01 285111	28.70	01 285112	28.70	01 285113	28.70	01 285114	28.70
01 285115	68.71	01 285116	41.80	01 285117	64.50	01 285118	45.00	01 285119	48.98	01 285120	945.00
01 285121	750.00	01 285122	1724.25	01 285123	1699.00	01 285124	2820.00	01 285125	2372.63	01 285126	3489.00
01 285127	155.00	01 285128	155.00	01 285129	695.08	01 285130	629.10	01 285131	1979.50	01 285132	3770.00
01 285133	19190.00	01 285134	14415.00	01 285135	6010.00	01 285136	2562.25	01 285137	4015.00	01 285138	3435.00
01 285139	1310.00	01 285140	26.33	01 285141	39.00	01 285142	210.05	01 285143	49.90	01 285144	49.90
01 285145	3695.00	01 285146	19200.00	01 285147	3675.00	01 285148	2560.00	01 285149	4335.00	01 285150	169.00
01 285151	165.00	01 285152	165.00	01 285153	3010.42	01 285154	5940.43	01 285155	2485.00	01 285156	945.00
01 285157	79.90	01 285158	1274.10	01 285159	900.00	01 285160	399.00	01 285161	1999.00	01 285162	489.00
01 285163	22.30	01 285164	599.00	01 285165	193.50	01 285166	149.00	01 285167	900.00	01 285168	58.00
01 285169	649.00	01 285170	2169.30	01 285171	1359.15	01 285172	390.00	01 285173	4048.25	01 285174	1199.00
01 285175	549.83	01 285176	749.00	01 285177	919.19	01 285178	148.48	01 285179	140.00	01 285180	31.00
01 285181	199.00	01 285182	149.90	01 285183	1799.00	01 285184	380.57	01 285185	129.90	01 285186	8.00
01 285187	2378.00	01 285188	699.00	01 285189	3120.00	01 285190	400.00	01 285191	399.00	01 285192	399.90
01 285193	1940.35	01 285194	79.90	01 285195	3120.00	01 285196	5940.43	01 285197	6280.42	01 285198	645.00
01 285199	1552.08	01 285200	6000.00	01 285201	5472.92	01 285202	3083.33	01 285203	213.67	01 285204	1763.33
01 285205	2040.33	01 285206	4227.92	01 285207	3984.17	01 285208	4075.75	01 285209	2933.33	01 285210	5651.33
01 285211	1583.33	01 285212	2086.67	01 285213	4070.83	01 285214	1693.33	01 285215	114.51	01 285216	2840.00
01 285217	79.00	01 285218	79.00	01 285219	5178.00	01 285220	2664.00	01 285221	1345.00	01 285222	10.00
01 285223	77.00	01 285224	8000.00	01 285225	3800.00	01 285226	358.48	01 285227	500.00	01 285228	1000.00
01 285229	4050.00	01 285230	1557.00	01 285231	3000.00	01 285232	6800.00	01 285233	4500.90	01 285234	12000.00
01 285235	2400.00	01 285236	18.52	01 285237	18.52	01 285238	18.52	01 285239	18.52	01 285240	18.52
01 285241	42.39	01 285242	25.00	01 285243	293.86	01 285244	151.79	01 285245	163.71	01 285246	195.45
01 285247	175.00	01 285248	137.50	01 285249	204.55	01 285250	200.00	01 285251	65.66	01 285252	42.84
01 285253	103.00	01 285254	69.19	01 285255	94.11	01 285256	140.08	01 285257	90.41	01 285258	31.00
01 285259	98.13	01 285260	332.89	01 285261	94.20	01 285262	95.97	01 285263	185.83	01 285264	130.27
01 285265	80.90	01 285266	120.88	01 285267	162.83	01 285268	77.78	01 285269	103.70	01 285270	94.00
01 285271	02 005001	02 005002	68.90	02 005003	36.56	02 005004	11.35	02 005005	59.93	02 005006	22.00
01 285272	41.29	02 005007	17.00	02 005008	22.00	02 005009	35.58	02 005010	29.60	02 005011	22.00
01 285273	20.00	02 005012	19.00	02 005013	21.75	02 005014	21.75	02 005015	25.44	02 005016	20.50
01 285274	185.11	02 005016	20.00	02 005017	22.00	02 005018	17.75	02 005019	17.00	02 005020	16.50
01 285275	02 006001	02 006002	4.00	02 006003	5.00	02 006004	5.00	02 006005	5.00	02 006006	5.00
01 285276	4.50	02 006007	4.50	02 006008	49.12	02 006009	77.78	02 006010	83.09	02 006011	114.29
01 285277	89.87	02 006012	56.91	02 006013	97.79	02 006014	5.00	02 006015	8.00	02 006016	6.00
01 285278	5.00	02 006016	7.00	02 006017	9.40	02 006018	38.20	02 006019	21.00	02 006020	22.17
01 285279	32.00	02 006018	43.00	02 006019	30.00	02 006020	30.00	02 006021	16.00	02 006022	10.00
01 285280	142.86	02 006022	119.38	02 006023	194.38	02 006024	200.00	02 006025	200.00	02 006026	225.00
01 285281	105.00	02 006024	100.00	02 006025	9.00	02 006026	120.00	02 006027	12.00	02 006028	20.00
01 285282	02 014001	02 014002	21.00	02 014003	21.00	02 014004	21.00	02 014005	21.00	02 014006	21.00
01 285283	02 014007	02 014008	22.00	02 014009	20.00	02 014010	22.00	02 014011	22.00	02 014012	23.00
01 285284	02 014013	02 014014	22.00	02 014015	21.00	02 014016	56.06	02 014017	50.48	02 014018	70.00
01 285285	02 015001	02 015002	51.96	02 015003	36.79	02 015004	22.44	02 015005	55.28	02 015006	133.33
01 285286	02 016001	02 016002	15.47	02 016003	21.00	02 016004	72.90	02 016005	72.90	02 016006	10.00
01 285287	83.53	02 017001	95.00	02 017002	102.00	02 017003	92.00	02 017004	72.90	02 017005	92.00
01 285288	02 017006	02 017007	95.00	02 017008	95.00	02 017009	70.65	02 017010	85.50	02 017011	85.50
01 285289	02 017012	02 017013	95.00	02 017014	95.00	02 017015	95.00	02 017016	95.00	02 017017	85.50
01 285290	02 017019	02 017020	95.00	02 017021	95.00	02 017022	95.00	02 017023	95.00	02 017024	85.50
01 285291	02 017026	02 017027	95.00	02 017028	95.00	02 017029	159.00	02 017030	168.50	02 017031	151.00
01 285292	02 018001	02 018002	187.00	02 018003	135.00	02 018004	130.00	02 018005	89.75	02 018006	157.75
01 285293	02 018008	02 018009	100.00	02 018010	100.00	02 018011	100.00	02 018012	100.00	02 018013	100.00
01 285294	02 018016	02 018017	104.00	02 018							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 065003	380.00	02 065004	258.00	02 065005	209.00	02 065006	200.00	02 065007	170.00	02 065008	140.00
02 065009	180.75	02 066001	32.25	02 066002	40.00	02 066003	39.15	02 066004	39.75	02 066005	37.45
02 066006	45.00	02 066007	28.33	02 066008	70.00	02 066009	46.25	02 066010	70.00	02 067001	73.01
02 067002	44.87	02 067003	50.00	02 067004	89.09	02 067005	45.45	02 068001	49.90	02 068002	44.90
02 068003	42.50	02 068004	49.90	02 068005	35.00	02 068006	26.79	02 068007	65.04	02 068008	33.82
02 069004	35.36	02 069005	34.44	02 069006	28.99	02 069007	38.00	02 069008	36.00	02 069009	32.00
02 069010	40.00	02 069011	44.30	02 069012	27.28	02 069013	32.22	02 069014	35.29	02 070001	40.31
02 070002	44.86	02 070003	27.68	02 070004	40.00	02 070005	32.55	02 070006	34.53	02 070007	29.55
02 070008	20.54	02 071001	12.33	02 071002	30.00	02 071003	30.00	02 071004	35.00	02 071005	32.00
02 071006	25.50	02 071007	20.50	02 071008	22.25	02 071009	22.65	02 071010	21.50	02 071011	25.75
02 072001	10.65	02 072002	15.00	02 072003	13.93	02 072004	12.90	02 072005	15.90	02 072006	7.00
02 072007	16.50	02 072008	18.50	02 072009	16.90	02 072010	19.00	02 072011	8.00	02 072012	7.00
02 073001	28.80	02 073002	28.80	02 073003	28.90	02 073004	33.90	02 073005	28.90	02 073006	28.05
02 073007	29.95	02 074001	33.80	02 074002	75.80	02 074003	32.00	02 074004	25.00	02 074005	28.50
02 074006	27.05	02 074007	36.08	02 074008	28.89	02 074009	26.30	02 075001	7.90	02 075002	15.00
02 075003	20.40	02 075004	31.25	02 075005	8.00	02 075006	10.00	02 075007	4.00	02 075008	2.00
02 076001	94.68	02 076002	49.96	02 076003	86.50	02 076004	92.50	02 076005	40.35	02 076006	72.56
02 076007	40.00	02 076008	42.50	02 076009	42.50	02 076010	56.75	02 076011	70.00	02 076012	53.75
02 077001	14.96	02 077002	28.65	02 077003	40.00	02 077004	30.00	02 077005	59.90	02 077006	18.00
02 077007	24.00	02 077008	13.50	02 077009	293.87	02 078001	235.29	02 078002	250.28	02 078003	32.43
02 078004	240.00	02 078005	1126.62	02 078006	190.27	02 078007	333.33	02 079001	11.86	02 079002	21.90
02 079003	21.15	02 079004	25.00	02 079005	12.00	02 079006	12.38	02 079007	17.50	02 079008	18.00
02 079009	35.75	02 080001	25.00	02 080002	62.00	02 080003	22.38	02 080004	23.08	02 080005	16.65
02 080006	25.00	02 080007	25.00	02 080008	25.00	02 080009	18.40	02 081001	94.50	02 081002	120.00
02 081003	60.00	02 081004	22.93	02 081005	35.91	02 081006	37.78	02 081007	29.42	02 081008	32.33
02 082001	12.45	02 082002	40.00	02 082003	14.90	02 082004	17.50	02 082005	17.89	02 082006	13.75
02 082007	13.40	02 083001	19.40	02 083002	15.00	02 083003	15.00	02 083004	26.06	02 083005	21.75
02 083006	20.48	02 083007	29.00	02 083008	22.00	02 083009	26.50	02 083010	41.60	02 084001	151.39
02 084002	52.08	02 084003	265.40	02 084004	10.00	02 084005	1125.00	02 084006	240.00	02 084007	175.89
02 084008	379.21	02 084009	154.00	02 084010	154.00	02 084011	282.90	02 084012	87.78	02 084013	62.64
02 084014	555.36	02 084015	226.80	02 084016	55.76	02 084017	20.00	02 084018	1.00	02 084019	62.64
02 084020	7.20	02 084021	5.10	02 085001	100.00	02 085002	46.25	02 085003	97.87	02 085004	105.26
02 085005	188.92	02 085006	109.09	02 085007	231.54	02 085008	111.43	02 085009	156.33	02 085010	218.24
02 085011	44.00	02 086001	293.23	02 086002	293.87	02 086003	14.00	02 086004	50.00	02 086005	139.13
02 086006	420.00	02 086007	41.27	02 086008	101.10	02 087001	103.98	02 087002	152.78	02 087003	106.86
02 087004	119.49	02 087005	100.00	02 088001	13.20	02 088002	12.00	02 088003	147.37	02 088004	136.36
02 088005	12.00	02 088006	12.00	02 089001	16.00	02 089002	46.00	02 089003	128.45	02 089004	9.00
02 089004	144.35	02 089005	9.10	02 090001	507.40	02 090002	66.67	02 090003	128.45	02 090004	76.25
02 090004	80.00	02 090005	65.24	02 091001	29.41	02 091002	94.59	02 091003	60.00	02 091004	34.29
02 092001	1013.43	02 092002	269.13	02 092003	244.83	02 092004	435.06	02 092005	21.40	02 092006	315.55
02 092007	22.00	02 092008	112.90	02 092009	225.00	02 093001	24.50	02 093002	24.50	02 093003	129.00
02 093004	59.95	02 093005	18.58	02 094001	416.66	02 094002	438.75	02 094003	443.75	02 094004	460.00
02 094005	496.25	02 095001	133.13	02 095002	188.32	02 095003	140.83	02 095004	238.88	02 096001	140.00
02 096002	193.37	02 096003	193.37	02 096004	50.00	02 096005	50.00	02 096006	30.44	02 097001	900.00
02 097003	28.25	02 097004	563.16	02 097005	1.00	02 098001	8.67	02 098002	0.74	02 098003	5.17
02 098004	10.00	02 098005	16.67	02 098006	16.67	02 098007	18.33	02 098008	8.33	02 099001	58.87
02 099002	4.20	02 099003	5.20	02 099004	49.57	02 099005	8.00	02 099006	6.00	02 099007	37.29
02 100001	13.11	02 100002	13.11	02 100003	20.00	02 100004	18.00	02 100005	23.33	02 100006	24.44
02 101001	26.67	02 101002	11.50	02 101003	40.00	02 101004	21.67	02 101005	23.33	02 101006	24.44
02 101007	8.35	02 102001	135.55	02 102002	310.00	02 102003	270.00	02 102004	188.19	02 103001	127.00
02 103002	20.72	02 103003	101.95	02 103004	105.52	02 103005	507.54	02 103006	517.00	02 103007	349.00
02 103008	282.67	02 103009	283.93	02 104001	10.00	02 104002	359.86	02 104003	537.00	02 104004	250.67
02 105001	347.36	02 105002	479.29	02 105003	1031.22	02 105004	457.55	02 106001	345.32	02 106002	77.25
02 106003	156.71	02 106004	242.67	02 107001	42.25	02 107002	40.85	02 107003	43.66	02 107004	40.12
02 107005	26.25	02 107006	10.25	02 107007	41.78	02 107008	41.78	02 107009	34.00	02 108001	40.00
02 108002	66.00	02 108003	59.00	02 108004	59.00	02 108005	66.50	02 108006	66.00	02 109001	109.00
02 109002	295.00	02 109003	199.42	02 109004	589.00	02 109005	197.00	02 109006	37.00	02 109007	429.00
02 110001	44.00	02 110002	129.00	02 110003	59.00	02 110004	299.00	02 110005	37.00	02 110006	86.50
02 110007	39.99	02 110008	179.50	02 110009	20.00	02 110010	89.50	02 110011	17.00	02 110012	1.00
02 111005	65.00	02 111006	74.50	02 111007	68.90	02 111008	68.90	02 111009	130.77	02 111010	99.90
02 112001	99.00	02 112002	34.00	02 112003	35.00	02 112004	49.00	02 112005	59.90	02 112006	59.90
02 112007	249.08	02 113001	249.08	02 113002	249.08	02 113003	249.08	02 113004	169.00	02 113005	70.00
02 113006	529.90	02 113007	129.00	02 113008	179.99	02 113009	529.90	02 114001	36.37	02 114002	339.00
02 114003	159.00	02 114004	57.00	02 114005	182.00	02 114006	179.00	02 114007	44.99	02 114008	159.00
02 115001	167.00	02 114010	69.90	02 115001	159.00	02 115002	32.19	02 115003	85.99	02 115004	132.96
02 115005	35.00	02 115006	19.90	02 115007	19.90	02 115008	49.90	02 115009	25.00	02 116001	4.00
02 116001	168.53	02 116002	99.00	02 116003	399.00	02 116004	199.00	02 116005	610.20	02 117001	304.00
02 117002	149.00	02 117003	222.00	02 117004	204.50	02 117005	199.99	02 117006	269.00	02 118001	249.90
02 118002	279.00	02 118003	399.00	02 118004	399.00	02 118005	629.00	02 118006	629.00	02 118007	629.00
02 118008	331.30	02 118009	674.00	02 119001	249.00	02 119002	349.99	02 119003	799.00	02 119004	350.00
02 119005	1245.00	02 119006	419.00	02 119007	459.00	02 119008	389.00	02 119009	499.00	02 120001	169.00
02 120002	219.00	02 120003	289.00	02 120004	479.00	02 120005	519.00	02 120006	479.00	02 120007	274.00
02 120008	189.99	02 121001	249.00	02 121002	699.00	02 121003	589.00	02 121004	249.00	02 121005	409.00
02 121006	100.00	02 121007	220.55	02 121008	849.00	02 121009	149.50	02 121010	729.00	02 121011	365.90
02 121012	349.90	02 121013	899.99	02 121014	619.99	02 121015	475.45	02 121016	1599.00	02 121017	799.00
02 121018	499.99	02 121019	199.99	02 121020	199.99	02 121021	319.90	02 121022	149.90	02 121023	359.00
02 121024	999.00	02 121025	229.00	02 121026	729.00	02 121027	729.00	02 121028	599.00	02 121029	36.00
02 121030	999.00	02 121031	169.90	02 122001	39.99	02 122002	130.90	02 122003	123.00	02 122004	199.00
02 122005	156.95	02 122006	178.00	02 122007	59.90	02 123001	119.90	02 123002	79.99	02 123003	199.00
02 123004	19.88	02 123005	69.00	02 123006	89.00	02 123007	249.00	02 123008	34.00	02 123009	12.92
02 123010	135.00	02 123011	159.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 181004	36.00	02 181005	36.02	02 181006	30.16	02 181007	35.50	02 182001	21.90	02 182002	92.50
02 182003	105.00	02 183004	55.00	02 183005	46.50	02 183006	44.13	02 183007	35.00	02 183008	231.25
02 183007	45.39	02 184001	12.20	02 184002	76.75	02 184003	78.50	02 184004	19.90	02 184005	255.00
02 184006	51.39	02 185001	28.80	02 185002	13.40	02 185003	23.60	02 185004	167.90	02 185005	49.95
02 185006	38.15	02 186001	27.50	02 186002	28.80	02 186003	80.00	02 186004	80.00	02 186005	18.50
02 186006	25.29	02 187001	19.20	02 187002	9.20	02 187003	24.00	02 187004	102.50	02 187005	300.00
02 187006	19.14	02 188001	300.00	02 188002	300.00	02 188003	300.00	02 188004	1500.00	02 188005	350.00
02 188006	1600.00	02 188009	179.00	02 189001	12.00	02 189002	15.40	02 189003	619.37	02 189004	31.46
02 189004	74.00	02 189005	308.81	02 190001	47.54	02 190002	254.50	02 190003	24.49	02 190004	272.61
02 190001	299.90	02 190002	177.76	02 190003	244.90	02 190004	84.90	02 190005	241.50	02 190006	124.00
02 191001	55.07	02 191002	402.50	02 191003	399.00	02 191004	45.00	02 191005	493.78	02 191006	101.50
02 192001	591.00	02 192002	212.00	02 192003	396.00	02 192004	1461.13	02 192005	82.15	02 192006	289.14
02 193002	565.60	02 193003	121.27	02 193004	109.00	02 193005	169.90	02 193006	193.62	02 193007	315.00
02 194002	503.50	02 194003	215.00	02 194004	376.00	02 194005	177.00	02 194006	199.50	02 194007	42.00
02 195002	268.70	02 195003	184.50	02 195004	376.00	02 195005	1643.50	02 195006	188.37	02 195007	362.50
02 196003	245.00	02 196004	149.06	02 196005	47.00	02 196006	79.00	02 196007	110.00	02 196008	9.00
02 197004	36.90	02 197005	219.00	02 197006	261.39	02 197007	293.76	02 197008	339.00	02 197009	399.00
02 198004	51.00	02 198005	445.33	02 198006	306.71	02 198007	319.50	02 198008	1161.74	02 198009	300.50
02 199004	97.00	02 199005	1514.00	02 199006	65.00	02 199007	141.83	02 199008	293.93	02 199009	392.56
02 200005	342.90	02 200006	265.50	02 200007	1572.00	02 200008	7.00	02 200009	41.00	02 200010	176.50
02 201011	378.40	02 201012	830.00	02 201013	799.00	02 201014	100.00	02 201015	4912.50	02 201016	519.00
02 201017	2047.63	02 201018	400.00	02 201019	2900.00	02 201020	800.00	02 201021	600.00	02 201022	700.00
02 202004	171.56	02 202005	700.00	02 202006	1000.00	02 202007	850.00	02 202008	600.00	02 202009	750.00
02 203001	600.00	02 203002	800.00	02 203003	700.00	02 203004	500.00	02 203005	650.00	02 203006	750.00
02 204007	600.00	02 204008	700.00	02 204009	1000.00	02 204010	850.00	02 204011	600.00	02 204012	750.00
02 204013	700.00	02 204014	800.00	02 204015	700.00	02 204016	500.00	02 204017	650.00	02 204018	750.00
02 205003	807.00	02 205004	165.00	02 205005	6000.00	02 205006	271900.00	02 205007	1255.05	02 205008	360.00
02 206004	872.00	02 206005	1500.00	02 206006	2900.00	02 206007	1961.20	02 206008	100.00	02 206009	165.00
02 207001	7000.00	02 207002	1200.00	02 207003	5600.00	02 207004	1007900.00	02 207005	2899.90	02 207006	3787.00
02 208003	3526.00	02 208004	267249.00	02 208005	505490.00	02 208006	19499.00	02 208007	2124.00	02 208008	57500.00
02 210002	1518.00	02 210003	21357.87	02 210004	21357.87	02 210005	20177.00	02 210006	36890.00	02 210007	71500.00
02 211004	860800.00	02 211005	1755.00	02 211006	3499.00	02 211007	1810.00	02 211008	929900.00	02 211009	352990.00
02 211010	282900.00	02 211011	3299.00	02 211012	2090.00	02 211013	1972.00	02 211014	31999.00	02 211015	25010.00
02 211012	2135.00	02 211013	2578.00	02 211014	799.00	02 211015	799.00	02 211016	31999.00	02 211017	18907.00
02 212010	21999.00	02 212011	2831.23	02 212012	60.00	02 212013	239.00	02 212014	847.50	02 212015	2072.00
02 213005	2666.00	02 213006	2831.23	02 213007	177.90	02 213008	115.79	02 213009	2299.25	02 213010	13999.00
02 213011	13155.00	02 213012	60.00	02 213013	113.93	02 213014	119.00	02 213015	2643.15	02 213016	2123.00
02 214004	2599.78	02 214005	780.00	02 214006	100.00	02 214007	1600.00	02 214008	795.61	02 214009	2787.68
02 215005	2787.00	02 215006	399.00	02 215007	350.00	02 215008	1120.00	02 215009	999.00	02 215010	30.25
02 216002	400.20	02 216003	1742.20	02 216004	92.00	02 216005	80.00	02 216006	904.00	02 216007	243.40
02 216008	569.90	02 216009	18.00	02 216010	33.00	02 216011	15.00	02 216012	149.00	02 216013	189.00
02 217006	90.00	02 217007	794.88	02 217008	55.00	02 217009	15.00	02 217010	115.79	02 217011	350.00
02 220004	115.00	02 220005	8.00	02 220006	1616.12	02 220007	200.00	02 220008	350.00	02 220009	115.00
02 221004	504.60	02 221005	251.50	02 221006	25.00	02 221007	98.72	02 221008	1525.49	02 221009	2000.00
02 221011	1650.00	02 221012	25.00	02 221013	729.00	02 221014	2200.00	02 221015	350.00	02 221016	500.00
02 222005	2200.00	02 222006	2198.00	02 222007	2198.00	02 222008	745.00	02 222009	6999.00	02 222010	1700.00
02 223003	20.00	02 223004	3048.90	02 223005	11042.00	02 223006	3359.00	02 223007	4599.00	02 223008	895.00
02 224002	372.00	02 224003	7.00	02 224004	6.00	02 224005	55.00	02 224006	1989.00	02 224007	6799.00
02 225001	90.00	02 225002	4799.99	02 225003	305.00	02 225004	1769.00	02 225005	6064.56	02 225006	12274.00
02 229003	8.00	02 229004	305.00	02 229005	12160.00	02 229006	115.00	02 229007	57.00	02 229008	3720.00
02 231001	1717.13	02 231002	305.00	02 231003	648.00	02 231004	4885.00	02 231005	1780.01	02 231006	2649.00
02 232004	98.29	02 232005	8949.00	02 232006	24.90	02 232007	514.00	02 232008	14.90	02 232009	306.00
02 233003	5599.00	02 233004	189.05	02 233005	205.00	02 233006	189.05	02 233007	259.07	02 233008	112.00
02 234001	939.00	02 234002	77.67	02 234003	19.80	02 234004	88.95	02 234005	79.15	02 234006	450.00
02 240007	2135.00	02 240008	2500.00	02 240009	150.00	02 240010	55.00	02 240011	100.00	02 240012	32.00
02 241003	11499.00	02 241004	150.00	02 241005	150.00	02 241006	280.00	02 241007	69.00	02 241008	180.00
02 241009	6245.00	02 241010	144.50	02 241011	63.04	02 241012	59.00	02 241013	149.00	02 241014	590.00
02 242006	60.00	02 242007	255.00	02 242008	255.00	02 242009	255.00	02 242010	69.00	02 242011	209.00
02 242012	100.09	02 242013	380.00	02 242014	550.50	02 242015	420.00	02 242016	525.00	02 242017	525.00
02 243001	249.00	02 243002	229.00	02 243003	229.00	02 243004	229.00	02 243005	229.00	02 243006	229.00
02 243006	6483.00	02 243007	6483.00	02 243008	6483.00	02 243009	6483.00	02 243010	6483.00	02 243011	6483.00
02 244003	1149.00	02 244004	389.00	02 244005	189.05	02 244006	205.00	02 244007	77.67	02 244008	19.80
02 244009	389.00	02 244010	189.05	02 244011	205.00	02 244012	77.67	02 244013	19.80	02 244014	150.00
02 245001	115.00	02 245002	99.00	02 245003	125.00	02 245004	380.00	02 245005	550.50	02 245006	420.00
02 245006	229.00	02 245007	229.00	02 245008	229.00	02 245009	229.00	02 245010	229.00	02 245011	229.00
02 245012	60.00	02 245013	60.00	02 245014	60.00	02 245015	60.00	02 245016	60.00	02 245017	60.00
02 245018	60.00	02 245019	60.00	02 245020	60.00	02 245021	60.00	02 245022	60.00	02 245023	60.00
02 245024	60.00	02 245025	60.00	02 245026	60.00	02 245027	60.00	02 245028	60.00	02 245029	60.00
02 245030	60.00	02 245031	60.00	02 245032	60.00	02 245033	60.00	02 245034	60.00	02 245035	60.00
02 245036	60.00	02 245037	60.00	02 245038	60.00	02 245039	60.00	02 245040	60.00	02 245041	60.00
02 245042	60.00	02 245043	60.00	02 245044	60.00	02 245045	60.00	02 245046	60.00	02 245047	60.00
02 245048	60.00	02 245049	60.00	02 245050	60.00	02 245051	60.00	02 245052	60.00	02 245053	60.00
02 245054	60.00	02 245055	60.00	02 245056	60.00	02 245057	60.00	02 245058	60.00	02 245059	60.00
02 245060	60.00	02 245061	60.00	02 245062	60.00	02 245063	60.00	02 245064	60.00	02 245065	60.00
02 245066	60.00	02 245067	60.00	02 245068	60.00	02 245069	60.00	02 245070	60.00	02 245071	60.00
02 245072	60.00	02 245073	60.00	02 245074	60.00	02 245075	60.00	02 245076	60.00	02 245077	60.00
02 245078	60.00	02 245079	60.00	02 245080	60.00	02 245081	60.00	02 245082	60.00	02 245083	60.00
02 245084	60.00	02 245085	60.00	02 245086	60.00	02 245087	60.00	02 245088	60.00	02 245089	60.00
02 245090	60.00	02 245091	60.00	02 245092	60.00	02 245093	60.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 018013	184.90	03 018014	157.50	03 018015	98.00	03 018016	95.00	03 018017	162.90	03 018018	144.00
03 018019	260.50	03 018020	179.51	03 018021	240.00	03 018022	174.00	03 018023	319.00	03 018024	171.00
03 018025	169.00	03 018026	125.00	03 018027	140.00	03 018028	98.00	03 018029	86.00	03 018030	160.00
03 018031	150.00	03 018032	75.00	03 018033	100.00	03 018034	162.00	03 018035	111.75	03 018036	73.00
03 019003	182.00	03 019004	135.00	03 019005	191.50	03 019006	214.00	03 019007	79.90	03 019008	93.00
03 019009	125.00	03 019010	100.00	03 019011	60.00	03 019012	100.00	03 019013	63.00	03 019014	63.00
03 019015	165.00	03 020001	146.00	03 020002	60.00	03 020003	104.00	03 020004	110.00	03 020005	49.00
03 020006	80.00	03 020007	145.00	03 020008	95.00	03 021001	275.00	03 021002	70.13	03 021003	84.00
03 021004	188.24	03 021005	289.00	03 021006	118.51	03 021007	142.00	03 021008	98.37	03 021009	22.00
03 022001	97.25	03 022002	110.00	03 022003	80.00	03 022004	57.00	03 022005	55.00	03 022006	40.90
03 022007	163.90	03 022008	65.00	03 022009	90.00	03 022010	52.00	03 022011	47.00	03 022012	77.00
03 022013	70.00	03 022014	116.25	03 022015	130.00	03 023001	43.00	03 023002	91.40	03 023003	58.73
03 023004	72.50	03 023005	75.19	03 023006	70.50	03 023007	82.71	03 023008	40.00	03 023009	339.80
03 024002	327.80	03 024003	176.04	03 024004	85.00	03 024005	135.00	03 024006	98.00	03 024007	136.00
03 025001	59.80	03 025002	50.00	03 025003	52.75	03 025004	58.00	03 025005	84.50	03 026001	175.29
03 026002	77.06	03 026003	106.50	03 026004	125.00	03 026005	89.41	03 026006	87.06	03 026007	117.86
03 027001	245.50	03 027002	307.00	03 027003	162.50	03 027004	389.00	03 027005	155.00	03 027006	264.00
03 027007	220.00	03 027008	210.00	03 028001	45.00	03 028002	325.00	03 028003	120.00	03 028004	48.00
03 028005	100.00	03 028006	101.50	03 028007	134.00	03 028008	100.00	03 029001	378.26	03 029002	550.00
03 029003	604.76	03 029004	67.59	03 029005	197.73	03 029006	500.00	03 030001	80.00	03 030002	14.00
03 030003	120.00	03 030004	122.00	03 030005	70.00	03 030006	60.50	03 030007	79.75	03 030008	69.50
03 030009	99.00	03 030010	179.00	03 030011	95.00	03 030012	68.00	03 030013	190.00	03 030014	185.00
03 030015	118.00	03 030016	149.25	03 030017	70.00	03 030018	399.00	03 031001	49.00	03 031002	52.44
03 031003	48.00	03 031004	16.00	03 031005	77.50	03 031006	85.00	03 031007	34.98	03 031008	42.00
03 032001	31.00	03 032002	39.85	03 032003	34.50	03 032004	30.00	03 032005	29.15	03 032006	31.00
03 033001	29.00	03 033002	47.04	03 033003	198.00	03 033004	42.76	03 033005	90.00	03 033006	24.63
03 033007	80.02	03 033008	139.78	03 033009	108.14	03 033010	108.21	03 033011	173.00	03 033012	168.71
03 035001	48.46	03 035002	43.75	03 035003	66.03	03 035004	59.43	03 035005	42.70	03 035006	20.00
03 036002	17.00	03 036003	22.15	03 036004	22.00	03 036005	20.70	03 036006	32.00	03 036007	14.78
03 036008	12.00	03 036009	40.00	03 036010	19.00	03 036011	199.07	03 036012	200.00	03 036013	16.00
03 037005	188.89	03 037006	92.00	03 037007	100.56	03 038001	184.51	03 038002	19.00	03 038003	114.29
03 038004	104.17	03 038005	72.80	03 038006	140.00	03 039002	159.09	03 039003	76.65	03 039004	95.00
03 039005	60.00	03 039006	75.00	03 039007	96.00	03 040001	176.67	03 040002	251.00	03 040003	175.00
03 040004	158.56	03 040005	158.81	03 040006	152.46	03 041001	123.00	03 041002	96.00	03 041003	179.00
03 041004	100.00	03 041005	88.00	03 041006	90.15	03 041007	90.15	03 041008	96.00	03 041009	92.00
03 042001	40.91	03 042002	46.94	03 042003	35.40	03 042004	38.40	03 042005	35.10	03 042006	40.00
03 042007	60.55	03 042008	44.55	03 042009	37.10	03 042010	81.25	03 043001	35.34	03 043002	39.91
03 043001	42.33	03 043002	40.59	03 043003	55.75	03 043004	71.90	03 043005	35.34	03 043006	39.91
03 043007	35.00	03 043008	68.00	03 044001	35.00	03 044002	78.30	03 044003	40.00	03 044004	50.00
03 044005	29.00	03 044006	40.00	03 045001	200.00	03 045002	188.89	03 045003	196.67	03 045004	159.00
03 046001	60.00	03 046002	69.20	03 046003	56.55	03 046004	75.00	03 046005	75.00	03 046006	66.75
03 046007	76.25	03 046008	53.00	03 047001	80.00	03 047002	69.90	03 047003	62.50	03 047004	67.50
03 047005	38.85	03 047006	80.00	03 047007	44.90	03 048001	25.00	03 048002	36.90	03 048003	25.00
03 048004	29.00	03 048005	25.00	03 048006	23.46	03 048007	23.46	03 048008	23.46	03 048009	23.46
03 049004	29.40	03 049005	25.25	03 049006	20.00	03 049007	24.00	03 049008	15.75	03 050001	56.25
03 050002	65.90	03 050003	73.75	03 050004	38.15	03 050005	34.90	03 050006	80.00	03 051001	19.50
03 051002	18.65	03 051003	20.35	03 051004	21.50	03 051005	15.75	03 051006	15.20	03 051007	32.90
03 052001	15.40	03 052002	15.40	03 052003	20.00	03 052004	15.50	03 052005	15.50	03 052006	15.50
03 052007	16.00	03 053001	114.54	03 053002	68.24	03 053003	45.60	03 053004	45.30	03 053005	60.00
03 053006	200.00	03 053007	67.86	03 053008	60.00	03 054001	25.00	03 054002	21.65	03 054003	26.00
03 054004	15.45	03 054005	23.50	03 054006	64.63	03 054007	17.86	03 054008	17.86	03 054009	17.86
03 054010	2.14	03 054011	23.00	03 054012	28.58	03 054013	31.68	03 054014	92.00	03 054015	80.00
03 054016	18.00	03 054017	61.24	03 054018	21.15	03 054019	19.00	03 055001	22.50	03 055002	28.65
03 055003	25.90	03 055004	26.50	03 055005	20.40	03 055006	28.90	03 055007	21.00	03 056001	70.00
03 056002	49.15	03 056003	49.63	03 056004	49.63	03 056005	39.00	03 056006	39.00	03 056007	39.00
03 056008	57.50	03 057001	23.40	03 057002	46.90	03 057003	29.00	03 057004	18.25	03 057005	28.65
03 058001	17.50	03 058002	21.65	03 058003	13.25	03 058004	32.40	03 058005	30.00	03 058006	29.90
03 058007	18.75	03 058008	23.00	03 059001	10.00	03 059002	17.30	03 059003	17.30	03 059004	17.30
03 059005	18.75	03 059006	18.00	03 060001	10.00	03 060002	35.75	03 060003	74.68	03 060004	74.00
03 060004	91.25	03 060005	69.39	03 061001	26.40	03 061002	20.25	03 061003	13.75	03 061004	22.00
03 061005	21.50	03 061006	20.00	03 061007	23.00	03 062001	15.00	03 062002	21.13	03 062003	12.00
03 062004	36.90	03 062005	18.90	03 063001	20.50	03 063002	30.00	03 063003	30.00	03 063004	30.00
03 063001	16.50	03 063002	32.40	03 063003	20.50	03 063004	20.50	03 064001	20.75	03 064002	35.90
03 064003	33.60	03 064004	21.75	03 064005	28.00	03 064006	26.00	03 065001	180.00	03 065002	126.50
03 065003	100.00	03 065004	140.00	03 065005	190.00	03 065006	165.00	03 065007	240.00	03 065008	160.00
03 065009	128.25	03 066001	46.25	03 066002	41.15	03 066003	41.15	03 066004	47.00	03 066005	47.00
03 066006	51.00	03 067001	39.40	03 067002	61.90	03 067003	105.00	03 067004	89.09	03 068001	28.50
03 068002	25.25	03 068003	41.50	03 068004	40.00	03 069001	38.33	03 069002	49.56	03 069003	28.00
03 069004	34.51	03 069005	34.51	03 069006	36.00	03 069007	36.00	03 069008	36.00	03 069009	36.00
03 070001	29.48	03 070002	51.86	03 070003	25.00	03 070004	34.65	03 070005	37.50	03 070006	13.90
03 071001	32.38	03 071002	31.15	03 071003	26.20	03 071004	28.90	03 071005	15.00	03 071006	23.50
03 071007	24.00	03 072001	15.50	03 072002	14.40	03 072003	16.75	03 072004	24.90	03 072005	17.40
03 072006	12.83	03 072007	27.75	03 072008	27.00	03 073001	27.00	03 073002	36.30	03 073003	50.00
03 073004	25.15	03 073005	26.00	03 073006	28.40	03 073007	34.13	03 074001	29.41	03 074002	62.00
03 074003	34.25	03 074004	70.00	03 074005	31.00	03 075001	6.35	03 075002	13.15	03 075003	44.00
03 075004	5.04	03 075005	6.45	03 076001	36.00	03 076002	514.50	03 076003	106.00	03 076004	166.00
03 076003	20.83	03 076004	109.00	03 076005	69.00	03 077001	110.00	03 077002	20.00	03 077003	31.40
03 077003	23.70	03 077004	24.25	03 077005	21.08	03 077006	24.00	03 077007	21.00	03 078001	250.00
03 078002	263.16	03 078003	62.50	03 079001	19.00	03 079002	20.90	03 079003	18.95	03 079004	18.00
03 079005	11.50	03 079006	21.50	03 080001	21.90	03 080002	21.90	03 080003	19.50	03 080004	18.00
03 080006	20.00	03 080007	16.50	03 080008	18.00	03 081001	26.85	03 081002</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 128007	197.00	03 128008	699.00	03 128009	99.99	03 128010	228.00	03 128011	269.00	03 128012	499.00
03 128013	189.00	03 128014	399.00	03 128015	199.00	03 128016	609.54	03 128017	459.53	03 128018	749.00
03 128019	299.00	03 128020	201.17	03 128021	378.00	03 128022	179.00	03 128023	999.00	03 128024	179.99
03 129006	199.00	03 129007	149.90	03 129008	219.00	03 129009	124.90	03 130001	55.00	03 130002	15.00
03 130003	85.00	03 130004	20.00	03 131001	86.00	03 131002	45.00	03 131003	46.00	03 131004	68.00
03 131005	90.00	03 132001	132.00	03 132002	138.85	03 132003	132.00	03 132004	9.00	03 132005	334.90
03 132006	299.00	03 133001	424.50	03 133002	649.00	03 133003	862.99	03 133004	474.00	03 133005	679.95
03 133006	649.00	03 134001	399.00	03 134002	608.30	03 134003	298.00	03 134004	199.95	03 134005	449.00
03 134006	640.00	03 135001	699.00	03 135002	304.90	03 135003	566.43	03 135004	339.00	03 135005	559.20
03 135006	699.00	03 135007	545.00	03 135008	484.00	03 135009	239.95	03 135010	299.00	03 136001	157.00
03 136002	395.26	03 136003	999.00	03 136004	299.00	03 136005	1319.20	03 136006	1099.00	03 136007	1799.00
03 136008	1798.50	03 136009	1399.00	03 137001	11.20	03 137002	108.00	03 137003	24.00	03 137004	85.00
03 137005	69.00	03 138001	101.17	03 139001	101.17	03 140001	108.00	03 140002	178.00	03 140003	1890.00
03 140004	546.08	03 140005	125.00	03 141001	380.80	03 141002	898.35	03 141003	1228.92	03 141004	794.70
03 141005	896.00	03 141006	1756.44	03 142001	12000.00	03 142002	600.00	03 142003	450.00	03 142004	250.00
03 142005	750.00	03 142006	18.00	03 143001	25.20	03 143002	50.40	03 143003	75.60	03 143004	106.20
03 143005	136.79	03 143006	190.90	03 143007	280.28	03 143008	369.66	03 143009	459.04	03 143010	548.41
03 143011	1914.70	03 143012	2506.18	03 143013	3097.66	03 143014	4576.37	03 143015	6055.08	03 143016	7238.05
03 143017	7533.79	03 143018	9012.50	03 143019	10491.21	03 143020	11969.92	03 143021	13448.63	03 143022	14927.34
03 143023	16406.05	03 143024	17864.76	03 143025	18363.47	03 143026	20842.18	03 143027	155.15	03 143028	152.92
03 143029	3689.15	03 143030	5167.86	03 143031	5463.60	03 143032	22320.89	03 143033	23799.60	03 143034	29714.44
03 143035	35629.28	03 143036	41544.12	03 143037	47458.96	03 143038	59288.64	03 144001	22.11	03 144002	22.11
03 144003	11.94	03 144004	11.94	03 144005	22.00	03 144006	11.88	03 144007	22.11	03 144008	11.94
03 144009	22.11	03 144010	11.94	03 146001	3960.00	03 146002	3890.00	03 146003	3030.00	03 146004	4624.00
03 146005	2879.00	03 146006	5500.00	03 146007	8370.50	03 146008	6499.00	03 147001	3680.00	03 147002	12517.50
03 147003	8999.00	03 147004	9299.00	03 147005	5999.00	03 148001	1399.00	03 148002	1799.00	03 148003	998.66
03 148004	1744.56	03 148005	1430.00	03 148006	1430.00	03 149001	1430.00	03 149002	359.00	03 149003	99.99
03 149004	519.00	03 149005	400.00	03 149006	3700.00	03 150001	1315.50	03 150002	6150.00	03 150003	2599.00
03 150004	19500.00	03 150005	15890.00	03 150006	5999.00	03 151001	5499.00	03 151002	7120.00	03 151003	15491.25
03 152001	12500.00	03 152002	10575.00	03 152003	16990.00	03 153001	1299.00	03 153002	3590.00	03 153003	99.00
03 153003	2199.00	03 153004	2659.00	03 153005	310.00	03 153006	314.00	03 153007	315.00	03 154001	40.00
03 154002	134.00	03 154003	9.99	03 154004	9.00	03 154005	0.80	03 155001	619.00	03 155002	610.05
03 155003	359.90	03 155004	809.00	03 155005	125.00	03 155006	1162.87	03 155007	399.00	03 155008	2449.30
03 155009	475.00	03 156001	289.00	03 156002	76.00	03 156003	99.99	03 156004	99.99	03 156005	99.99
03 157001	189.90	03 157002	349.00	03 157003	389.00	03 157004	139.99	03 157005	169.99	03 158001	229.00
03 158002	129.00	03 158003	89.90	03 158004	160.00	03 158005	12.99	03 158006	799.00	03 159001	8579.00
03 159002	459.00	03 159003	949.00	03 160001	9999.00	03 160002	5763.20	03 160003	2063.20	03 160004	1699.00
03 160005	800.00	03 160006	1324.26	03 160007	924.00	03 161001	4790.00	03 161002	11849.00	03 161003	5799.00
03 161004	5600.00	03 162001	2890.00	03 162002	2490.00	03 162003	2299.00	03 162004	3349.00	03 162005	2240.00
03 162006	1990.90	03 162007	5919.20	03 162008	3036.30	03 163001	11699.00	03 163002	9290.00	03 163003	14599.00
03 163004	3123.00	03 163005	11349.06	03 163006	11349.06	03 163007	1491.36	03 164001	9340.00	03 164002	10599.00
03 164003	12808.92	03 164004	5200.00	03 164005	11999.00	03 165001	229.90	03 165002	359.90	03 165003	839.00
03 165004	4899.00	03 165005	1094.00	03 165006	799.00	03 165007	499.00	03 165008	1199.00	03 165009	849.00
03 165010	2939.00	03 166001	1299.00	03 166002	741.50	03 166003	741.50	03 166004	1299.00	03 166005	369.00
03 166006	899.00	03 167001	899.00	03 167002	319.00	03 167003	300.00	03 167004	399.00	03 167005	919.69
03 168001	259.90	03 168002	36.00	03 168003	103.80	03 168004	30.00	03 168005	398.00	03 168006	209.00
03 169002	649.00	03 169003	580.00	03 169004	4083.50	03 169005	819.00	03 170001	749.00	03 170002	13.45
03 170003	499.00	03 170004	1919.70	03 170005	1700.00	03 170006	219.00	03 170007	1700.00	03 170008	1700.00
03 170009	6.00	03 170010	36.00	03 171001	404.33	03 171002	79.00	03 171003	109.00	03 171004	259.00
03 171005	506.00	03 171006	5061.83	03 171007	30.00	03 171008	1374.00	03 171009	800.00	03 172001	50.00
03 172002	145.90	03 172003	10.00	03 172004	1427.94	03 172005	1427.94	03 172006	179.00	03 172007	179.00
03 173002	487.25	03 173003	3069.00	03 173004	2099.00	03 173005	1797.89	03 173006	1797.82	03 173007	747.27
03 173008	1871.00	03 173009	2405.00	03 174001	12.71	03 174002	32.00	03 174003	11.01	03 174004	84.00
03 175001	155.00	03 175002	139.00	03 175003	114.00	03 175004	350.51	03 175005	169.00	03 175006	230.00
03 176001	26.50	03 176002	16.47	03 176003	17.00	03 176004	37.50	03 176005	27.50	03 176006	16.00
03 177004	9.90	03 177005	31.50	03 177006	12.36	03 178001	7.95	03 178002	12.00	03 178003	14.84
03 178004	21.82	03 178005	6.40	03 179001	2.00	03 179002	25.00	03 179003	51.00	03 179004	2.00
03 180001	49.00	03 180002	55.50	03 180003	40.00	03 181001	27.67	03 181002	35.00	03 181003	36.00
03 180003	31.40	03 181004	64.00	03 182001	44.00	03 182002	41.00	03 182003	35.00	03 182004	36.00
03 182001	25.00	03 182002	41.00	03 182003	116.00	03 182004	9.25	03 182005	25.68	03 183001	52.25
03 183002	55.00	03 183003	11.00	03 183004	21.29	03 183005	38.33	03 183006	43.33	03 183007	59.50
03 184001	16.90	03 184002	16.90	03 184003	5.95	03 184004	14.00	03 184005	14.00	03 184006	14.00
03 185001	16.90	03 185002	9.50	03 185003	10.20	03 185004	25.00	03 185005	15.20	03 186001	14.11
03 186002	29.00	03 186003	17.40	03 186004	28.86	03 187001	21.12	03 187002	31.50	03 187003	16.00
03 187004	16.50	03 187005	18.00	03 188001	250.00	03 188002	240.00	03 188003	80.00	03 188004	90.00
03 188005	156.00	03 188006	200.00	03 188007	30.00	03 188008	30.00	03 188009	70.00	03 188010	259.00
03 188011	50.00	03 189001	96.94	03 189002	58.91	03 189003	96.94	03 190001	199.50	03 190002	295.96
03 190003	90.00	03 190004	516.00	03 190005	493.00	03 190006	524.00	03 191001	23.20	03 191002	63.44
03 191003	519.50	03 191004	199.00	03 191005	199.00	03 191006	222.00	03 191007	152.00	03 191008	86.00
03 193002	566.82	03 193003	614.50	03 194001	31.75	03 194002	97.50	03 194003	158.54	03 194004	171.03
03 195001	127.00	03 195002	124.00	03 195003	109.86	03 196001	19.50	03 196002	95.00	03 196003	365.49
03 197001	49.00	03 197002	154.00	03 197003	394.00	03 197004	243.36	03 198001	317.00	03 198002	47.00
03 198003	469.84	03 198004	15.00	03 198005	59.00	03 198006	59.00	03 199001	209.92	03 199002	418.50
03 200003	42.00	03 200004	153.50	03 200005	394.56	03 200006	119.00	03 200007	208.92	03 201001	525.00
03 201002	242.00	03 201003	104.50	03 201004	789.00	03 201005	309.11	03 201006	318.00	03 201007	380.00
03 201008	661.25	03 201009	129.00	03 201010	599.00	03 201011	184.00	03 201012	13.00	03 201013	24.00
03 201014	2126.00	03 201015	432.80	03 201016	749.00	03 201017	1558.00	03 201018	425.50	03 202001	24.00
03 202002	23.00	03 202003	21.00	03 202004	20.02	03 202005	15.30	03 203001	2349.00	03 203002	2390.00
03 203003	1869.00	03 203004	3710.00	0							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 283002	206.66	03 283003	446.28	03 283004	229.60	03 283005	226.67	03 283006	214.83	03 283007	28.19
03 283008	285.00	03 284000	499.00	03 285001	25.00	03 285002	11.00	03 285003	29.75	03 285004	6.00
03 284005	101.25	03 284006	50.00	03 285001	24.50	03 285002	39.00	03 285003	29.75	03 285004	59.50
03 285005	46.25	03 285006	50.00	03 286001	150.87	03 286002	113.74	03 286003	100.00	03 286004	74.90
03 286005	54.75	03 286006	100.00	03 286007	80.00	03 287001	93.00	03 287002	715.00	03 287003	158.00
03 287004	28.00	03 288001	12.00	03 288002	48.00	03 289001	14.00	03 289002	114.00	03 289003	19.50
03 288006	55.67	03 289001	305.00	03 289002	136.00	03 289003	105.00	03 289004	37.50	03 289005	76.60
03 290001	16.61	03 290002	32.50	03 290003	48.50	03 290004	96.50	03 290005	22.00	03 290006	20.70
03 290007	25.78	03 290008	33.50	03 290009	38.20	03 290010	20.00	03 290011	31.00	03 291001	46.82
03 291002	150.00	03 291003	134.50	03 291004	45.40	03 291005	251.60	03 291006	186.00	03 291007	66.22
03 292001	28.50	03 292002	36.50	03 292003	20.00	03 292004	14.69	03 292005	18.00	03 293001	369.00
03 293002	835.81	03 293003	4299.00	03 293004	1279.00	03 293005	199.00	03 293006	498.00	03 294002	189.00
03 294003	524.50	03 294004	33.50	03 294005	349.90	03 294006	179.00	03 294007	165.00	03 294008	249.00
03 294009	619.00	03 294010	339.92	03 294011	1200.00	03 294012	55.00	03 294013	1004.31	03 294014	3053.09
03 294015	1146.82	03 294016	3251.08	03 294017	1143.00	03 294018	3105.00	03 294019	574.00	03 294020	786.46
03 294021	600.00	03 295001	3349.17	03 295002	1645.00	03 295003	2735.83	03 295004	1737.50	03 296001	114.51
03 297001	288.00	03 297002	136.00	03 297003	107.00	03 297004	136.00	03 297005	1405.00	03 297006	1345.00
03 298001	7900.00	03 298002	10658.00	03 298003	14500.00	03 298004	40500.00	03 299001	350.00	03 299002	350.00
03 299003	3000.00	03 299004	8519.55	04 001001	33.50	04 001002	32.00	04 001003	28.00	04 001004	23.00
04 001005	18.78	04 001006	32.00	04 001007	6.96	04 001008	6.96	04 001009	322.22	04 002002	19.00
04 002003	250.00	04 002004	333.33	04 002005	195.35	04 002006	192.31	04 002007	150.00	04 002008	152.94
04 003001	92.73	04 003002	342.50	04 003003	60.00	04 003004	102.60	04 003005	283.33	04 004001	63.06
04 004002	123.86	04 004003	81.35	04 004004	80.65	04 004005	121.35	04 004006	98.14	04 004007	112.16
04 004008	89.65	04 004009	188.57	04 004010	64.71	04 004011	108.96	04 004012	250.00	04 004013	106.67
04 004014	141.51	04 004015	133.33	04 004016	160.00	04 004017	141.18	04 004018	197.37	04 004019	181.32
04 004020	100.00	04 004021	111.11	04 004022	107.59	04 004023	97.06	04 004024	142.86	04 004025	79.14
04 005001	17.95	04 005002	19.00	04 005003	38.24	04 005004	13.93	04 005005	28.00	04 005006	4.00
04 005007	41.18	04 006001	24.00	04 006002	40.00	04 006003	23.00	04 006004	30.00	04 006005	22.00
04 006006	25.00	04 006007	23.00	04 006008	21.00	04 006009	18.00	04 006010	19.50	04 006011	28.00
04 006012	219.00	04 006013	16.80	04 006014	16.00	04 006015	14.00	04 007001	121.00	04 007002	14.00
04 007006	109.38	04 008001	1.60	04 008002	1.60	04 008003	4.90	04 008004	3.00	04 008005	1.80
04 008006	6.00	04 009001	5.02	04 009002	77.16	04 009003	84.12	04 009004	74.16	04 009005	95.24
04 009005	54.69	04 009006	54.69	04 009007	78.38	04 009008	57.78	04 009009	56.25	04 009010	53.53
04 010001	6.00	04 010002	6.00	04 010003	7.00	04 010004	49.50	04 010005	31.26	04 010006	23.61
04 010007	7.00	04 010008	6.00	04 010009	7.00	04 011001	49.50	04 011002	31.26	04 011003	23.61
04 011004	23.89	04 011005	35.00	04 011006	40.00	04 011007	37.50	04 012001	177.42	04 012002	184.21
04 012003	17.51	04 012004	163.26	04 012005	127.81	04 012006	248.00	04 012007	232.01	04 012008	15.00
04 012009	123.81	04 013001	105.00	04 013002	105.00	04 013003	16.90	04 013004	280.00	04 013005	320.00
04 013006	385.00	04 014001	12.50	04 014002	16.00	04 014003	12.50	04 014004	11.50	04 014005	18.00
04 014006	18.00	04 014007	19.00	04 014008	17.00	04 014009	18.00	04 014010	18.00	04 014011	18.00
04 014012	115.77	04 014013	19.00	04 014014	19.00	04 015001	19.00	04 015002	15.08	04 015003	13.62
04 015004	15.50	04 015005	34.00	04 015006	13.00	04 015007	20.00	04 015008	10.00	04 015009	58.16
04 015010	54.90	04 015011	14.00	04 015012	25.00	04 016001	111.25	04 016002	88.89	04 016003	94.55
04 016004	120.00	04 016005	120.00	04 016006	127.50	04 017001	107.50	04 017002	111.25	04 017003	88.00
04 017004	119.56	04 017005	125.00	04 017006	125.90	04 017007	110.00	04 017008	111.25	04 017009	88.00
04 017010	124.56	04 017011	138.00	04 017012	116.97	04 017013	125.00	04 017014	120.00	04 017015	86.00
04 017016	117.06	04 017017	138.00	04 017018	116.97	04 017019	115.00	04 017020	105.00	04 017021	110.00
04 017022	115.77	04 017023	105.00	04 017024	115.77	04 017025	115.00	04 017026	105.00	04 017027	105.00
04 017028	87.90	04 017029	105.00	04 017030	120.00	04 018001	179.00	04 018002	206.50	04 018003	160.13
04 018004	159.00	04 018005	160.00	04 018006	168.00	04 018007	127.90	04 018008	168.00	04 018009	182.75
04 018010	187.00	04 018011	141.25	04 018012	194.58	04 018013	194.58	04 018014	195.45	04 018015	188.25
04 018016	108.55	04 018017	148.75	04 018018	160.13	04 018019	136.50	04 018020	165.00	04 018021	165.00
04 018022	109.00	04 018023	140.00	04 018024	136.50	04 018025	130.11	04 018026	136.50	04 018027	131.40
04 018028	319.00	04 018029	175.00	04 018030	196.00	04 018031	220.18	04 018032	225.00	04 018033	258.27
04 018034	319.00	04 018035	243.36	04 018036	158.27	04 018037	158.27	04 018038	247.00	04 018039	228.18
04 018040	166.50	04 018041	140.00	04 018042	158.27	04 018043	54.00	04 018044	158.00	04 018045	158.27
04 018046	94.00	04 018047	110.00	04 018048	133.33	04 018049	94.00	04 018050	130.00	04 018051	158.27
04 018052	120.00	04 018053	174.00	04 018054	133.33	04 018055	133.33	04 018056	144.90	04 018057	124.00
04 018058	109.69	04 018059	765.00	04 018060	103.00	04 018061	725.00	04 018062	80.00	04 018063	54.50
04 019010	104.00	04 019011	116.00	04 020001	80.00	04 020002	94.00	04 020003	110.00	04 020004	154.90
04 020005	45.00	04 020006	126.82	04 020007	85.00	04 020008	112.00	04 020009	72.00	04 020010	85.00
04 020011	120.00	04 020012	120.00	04 020013	130.00	04 020014	273.00	04 020015	130.00	04 020016	150.00
04 021004	165.60	04 021005	139.50	04 021006	176.00	04 021007	110.00	04 021008	81.74	04 021009	297.30
04 021010	168.97	04 021011	119.50	04 021012	170.00	04 021013	157.00	04 021014	84.50	04 021015	110.00
04 022001	98.50	04 022002	47.00	04 022003	52.00	04 022004	50.00	04 022005	78.15	04 022006	147.58
04 022007	9.00	04 022008	42.00	04 022009	54.00	04 022010	54.00	04 022011	44.00	04 022012	44.00
04 022013	130.25	04 022014	65.00	04 022015	103.52	04 022016	70.00	04 022017	95.00	04 022018	73.00
04 022019	112.50	04 022020	72.50	04 022021	68.75	04 022022	80.00	04 022023	65.00	04 022024	100.00
04 022025	70.00	04 022026	70.00	04 022027	62.00	04 022028	62.00	04 022029	44.00	04 022030	11.82
04 022031	112.75	04 022032	41.24	04 022033	65.00	04 023001	89.00	04 023002	86.09	04 023003	113.80
04 023004	97.80	04 023005	60.00	04 023006	64.00	04 023007	82.71	04 023008	56.00	04 023009	93.60
04 023010	216.00	04 023011	57.00	04 024001	120.00	04 024002	48.90	04 024003	22.60	04 024004	305.20
04 024005	150.00	04 024006	150.00	04 024007	120.00	04 024008	156.00	04 024009	150.00	04 024010	14.00
04 024011	130.00	04 025001	123.00	04 025002	197.90	04 025003	87.25	04 025004	76.00	04 025005	50.00
04 026001	75.29	04 026002	135.71	04 026003	131.43	04 026004	128.57	04 026005	106.43	04 027001	306.16
04 027002	365.02	04 027003	280.90	04 027004	242.00	04 027005	242.00	04 027006	250.00	04 027007	250.00
04 027008	190.00	04 027009	180.00	04 027010	242.00	04 028001	264.00	04 028002	250.00	04 028003	265.00
04 028004	264.00	04 028005	100.00	04 028006	120.00	04 028007	320.00	04 028008	99.00	04 028009	365.00
04 028010	90.00	04 028011	100.00	04 028012	210.00	04 028013	102.00	04 029001	297.30	04 029002	186.10
04 029003	1911.76	04 029004	1811.76	04 029005	233.74	04 029006	233.74	04			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 064001	32.00	04 064002	19.50	04 064003	25.93	04 064004	35.00	04 064005	38.15	04 064006	52.01
04 064007	24.75	04 065001	24.50	04 065002	21.00	04 065003	36.00	04 065004	38.00	04 065005	39.33
04 065006	170.00	04 065007	181.90	04 065008	148.50	04 065009	160.00	04 065010	259.00	04 065011	180.00
04 065009	180.00	04 066001	144.00	04 066002	47.95	04 066003	42.90	04 066004	39.00	04 066005	43.45
04 066006	68.01	04 066007	68.01	04 066008	53.75	04 066009	47.50	04 066010	39.40	04 066011	43.45
04 066012	36.75	04 067001	12.90	04 067002	31.88	04 067003	31.88	04 067004	31.88	04 067005	31.88
04 067002	84.47	04 067003	70.47	04 067004	85.91	04 067005	89.55	04 067006	58.33	04 067007	100.00
04 068001	36.25	04 068002	25.50	04 068003	31.50	04 068004	31.65	04 068005	60.00	04 068006	25.75
04 068007	30.00	04 068008	43.00	04 068009	45.48	04 068010	40.50	04 068011	30.27	04 068012	40.00
04 068013	42.00	04 069001	25.77	04 069002	38.33	04 069003	49.50	04 069004	46.50	04 069005	37.90
04 069006	44.50	04 069007	52.00	04 069008	33.00	04 069009	35.00	04 069010	43.50	04 069011	52.00
04 069012	44.00	04 069013	39.66	04 069014	49.50	04 069015	54.50	04 069016	54.00	04 069017	35.00
04 069018	34.50	04 070001	34.88	04 070002	34.50	04 070003	29.55	04 070004	19.53	04 070005	50.00
04 070006	16.00	04 071001	29.90	04 071002	32.85	04 071003	28.92	04 071004	25.75	04 071005	32.40
04 071006	30.65	04 071007	39.03	04 071008	22.88	04 071009	29.18	04 071010	22.00	04 071011	25.50
04 071012	25.00	04 071013	24.25	04 072001	14.75	04 072002	18.40	04 072003	12.90	04 072004	13.72
04 072005	17.90	04 072006	10.90	04 072007	10.50	04 072008	17.50	04 072009	14.00	04 072010	15.50
04 072011	14.00	04 072012	16.48	04 073001	21.50	04 073002	33.65	04 073003	27.85	04 073004	26.15
04 073005	25.23	04 073006	27.83	04 073007	28.00	04 073008	25.00	04 073009	24.75	04 073010	25.00
04 073011	26.90	04 073012	20.50	04 073013	27.50	04 073014	24.00	04 073015	24.00	04 073016	25.00
04 074001	29.50	04 074002	42.00	04 074003	30.00	04 074004	32.00	04 074005	28.00	04 074006	111.00
04 074007	35.00	04 074008	76.00	04 074009	33.00	04 075001	7.00	04 075002	1.12	04 075003	42.80
04 075004	9.90	04 075005	18.40	04 075006	6.00	04 075007	6.50	04 075008	30.00	04 075009	6.00
04 075010	21.50	04 075011	30.00	04 075012	5.50	04 076001	30.90	04 076002	38.25	04 076003	51.68
04 076004	38.15	04 076005	33.75	04 076006	47.50	04 076007	50.00	04 076008	139.25	04 076009	168.83
04 076010	53.45	04 076011	29.90	04 076012	39.75	04 076013	26.00	04 077001	29.90	04 077002	27.40
04 077003	34.77	04 077004	43.55	04 077005	27.43	04 077006	27.00	04 077007	18.88	04 077008	40.00
04 077009	20.60	04 077010	21.00	04 078001	305.88	04 078002	339.29	04 078003	296.88	04 078004	333.33
04 078005	257.81	04 078006	158.89	04 078007	256.25	04 078008	216.67	04 078009	146.97	04 078010	16.05
04 079002	54.65	04 079003	20.05	04 079004	21.00	04 079005	17.90	04 079006	15.40	04 079007	14.63
04 079008	13.00	04 079009	13.00	04 079010	14.00	04 079011	13.00	04 079012	21.80	04 080001	29.65
04 080002	18.02	04 080003	23.40	04 080004	24.90	04 080005	19.00	04 080006	26.40	04 080007	16.75
04 080008	24.00	04 080009	16.50	04 081001	31.82	04 081002	35.35	04 081003	27.00	04 081004	35.35
04 081005	45.00	04 081006	73.40	04 081007	54.55	04 081008	41.40	04 081009	15.40	04 082001	14.63
04 082003	11.72	04 082004	13.40	04 082005	15.15	04 082006	13.90	04 082007	12.90	04 082008	9.00
04 082009	12.00	04 082010	12.00	04 083001	22.71	04 083002	28.10	04 083003	22.00	04 083004	22.90
04 083005	22.00	04 083006	22.25	04 083007	22.00	04 083008	14.44	04 083009	14.44	04 083010	37.61
04 084003	21.00	04 084004	94.40	04 084005	400.00	04 084006	21.00	04 084007	184.52	04 084008	62.50
04 084009	18.20	04 084010	127.78	04 084011	400.00	04 084012	129.63	04 084013	5.00	04 084014	395.54
04 084015	16.25	04 084016	151.85	04 084017	166.67	04 084018	13.00	04 084019	400.00	04 084020	3.00
04 084021	400.00	04 084022	7.63	04 084023	48.00	04 084024	481.00	04 084025	714.29	04 084026	100.00
04 085001	180.83	04 085002	96.00	04 085003	74.07	04 085004	32.67	04 085005	81.48	04 085006	60.00
04 085007	74.07	04 085008	77.04	04 085009	79.41	04 086001	45.00	04 086002	41.50	04 086003	70.90
04 086004	115.00	04 086005	60.41	04 086006	32.00	04 086007	17.00	04 086008	14.00	04 086009	25.00
04 086010	250.00	04 086011	60.41	04 087001	100.00	04 087002	99.17	04 087003	115.04	04 087004	110.91
04 088001	16.30	04 088002	14.50	04 088003	11.50	04 088004	5.00	04 088005	8.00	04 088006	151.52
04 088007	12.00	04 088008	10.00	04 088009	150.00	04 088010	89.66	04 088011	115.00	04 088012	18.55
04 088013	77.13	04 088014	17.00	04 088015	12.12	04 088016	43.00	04 088017	11.00	04 088018	40.00
04 089004	293.73	04 089005	81.04	04 089006	130.95	04 089007	12.50	04 089008	440.00	04 089009	75.00
04 089010	10.50	04 090001	26.88	04 090002	61.15	04 090003	92.98	04 090004	101.28	04 090005	142.86
04 091001	160.84	04 091002	66.30	04 091003	91.00	04 091004	143.94	04 091005	52.38	04 091006	4.00
04 092002	410.00	04 092003	25.57	04 092004	209.90	04 092005	94.34	04 092006	1245.88	04 092007	8.00
04 092008	72.84	04 093001	23.70	04 093002	83.81	04 093003	33.33	04 093004	181.25	04 093005	321.90
04 093006	74.36	04 093007	203.13	04 093008	54.00	04 093009	122.38	04 093010	10.50	04 094001	430.00
04 094002	545.61	04 094003	589.47	04 094004	589.47	04 094005	714.29	04 094006	714.29	04 094007	374.61
04 094008	537.50	04 094009	714.29	04 094010	1320.26	04 094011	282.92	04 095001	250.00	04 095002	247.57
04 095003	90.21	04 095004	666.67	04 095005	275.00	04 096001	115.50	04 096002	94.00	04 096003	102.25
04 096004	90.21	04 096005	115.28	04 097001	115.28	04 097002	1.00	04 097003	12.00	04 097004	89.00
04 097005	1.50	04 097006	1.50	04 097007	386.00	04 097008	2.00	04 097009	17.00	04 097010	11.00
04 097011	259.90	04 097012	20.45	04 097013	18.09	04 098001	20.00	04 098002	10.50	04 098003	42.00
04 098004	5.05	04 098005	12.17	04 098006	0.00	04 098007	8.29	04 098008	10.00	04 098009	9.18
04 098010	5.05	04 098011	47.13	04 098012	9.00	04 098013	9.00	04 098014	9.00	04 098015	9.00
04 099006	5.50	04 099007	4.90	04 099008	466.67	04 099009	45.57	04 099010	49.90	04 100001	20.08
04 100002	21.00	04 100003	35.22	04 100004	17.52	04 100005	15.86	04 100006	45.00	04 100007	6.00
04 100008	42.50	04 100009	37.94	04 100010	6.00	04 100011	31.48	04 100012	32.76	04 100013	16.00
04 101002	18.33	04 101003	27.67	04 101004	21.67	04 101005	21.67	04 101006	21.67	04 101007	1.20
04 101008	8.89	04 101009	14.40	04 101010	30.00	04 101011	10.45	04 101012	22.81	04 102001	254.67
04 102002	133.94	04 102003	199.00	04 102004	173.55	04 102005	829.00	04 102006	254.29	04 102007	245.00
04 103001	341.25	04 103002	131.31	04 103003	131.31	04 103004	231.43	04 103005	54.29	04 103006	54.29
04 103007	27.00	04 103008	388.00	04 103009	200.00	04 103010	165.00	04 103011	1170.00	04 103012	189.00
04 103013	302.93	04 103014	245.70	04 103015	658.67	04 103016	333.93	04 103017	780.00	04 104001	233.48
04 104002	230.61	04 104003	202.67	04 104004	140.00	04 104005	257.33	04 105001	320.00	04 105002	471.44
04 105003	407.19	04 105004	501.16	04 105005	35.27	04 105006	380.00	04 105007	380.00	04 105008	389.14
04 105009	581.43	04 105010	251.79	04 106001	153.66	04 106002	253.66	04 106003	258.85	04 106004	325.98
04 106005	68.00	04 107001	38.05	04 107002	37.18	04 107003	39.96	04 107004	50.24	04 107005	33.45
04 107006	42.25	04 107007	10.00	04 107008	10.00	04 107009	3.10	04 108001	40.85	04 108002	30.00
04 108002	56.00	04 108003	66.00	04 108004	66.00	04 108005	66.00	04 108006	66.00	04 108007	66.00
04 108008	66.00	04 109001	699.00	04 109002	126.75	04 109003	98.00	04 109004	599.00	04 109005	59.50
04 109006	296.12	04 109007	553.22	04 109008	49.99	04 110001	109.00	04 110002	39.00	04 110003	179.00
04 110004	99.04	04 110005	115.00	04 110006	115.00	04 110007	115.00	04 110008	115.00	04 110009	304.84
04 111001	64.50	04 111002	15.50	04 111003	109.50	04 111004	35.00	04 111005	129.50	04 1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 152006	7999.00	04 153001	206.52	04 153002	527.80	04 153003	69.00	04 153004	1399.00	04 154001	139.43
04 154002	15.00	04 155003	1333.65	04 155005	569.00	04 155006	445.50	04 155007	806.00	04 155008	299.00
04 155009	3999.00	04 155010	71.00	04 155011	3499.00	04 155012	459.00	04 155013	199.00	04 155014	1599.00
04 155015	162.50	04 155016	229.00	04 155017	919.00	04 156001	39.99	04 156002	34.99	04 156003	59.99
04 156004	162.50	04 157001	199.00	04 157002	899.00	04 157003	1499.00	04 157004	399.00	04 158001	219.00
04 158002	189.00	04 158003	199.00	04 158004	799.00	04 158005	299.00	04 159001	6599.00	04 159002	13199.00
04 159003	4039.52	04 159004	6654.65	04 160001	6799.00	04 160002	1115.00	04 160003	649.00	04 160004	1452.00
04 160005	2363.59	04 161001	13199.00	04 162002	2899.00	04 162003	6842.55	04 161004	1659.00	04 161005	6399.00
04 161006	8499.00	04 162001	2399.00	04 162002	2899.00	04 162003	2999.00	04 162004	229.58	04 162005	4929.15
04 162006	2645.00	04 162007	2738.57	04 163001	6045.00	04 163002	6899.00	04 163003	9499.00	04 163004	10228.96
04 163005	6633.14	04 163006	8789.00	04 163007	17444.61	04 163008	12880.14	04 163009	9963.79	04 164001	10599.00
04 164002	12199.00	04 164003	1436.18	04 164004	10403.19	04 164005	8845.00	04 165001	634.50	04 165002	181.56
04 165003	1995.00	04 165004	799.00	04 165005	689.00	04 165006	399.00	04 165007	3968.10	04 165008	919.67
04 166001	5399.00	04 166002	839.00	04 166003	999.00	04 166004	1699.00	04 166005	539.00	04 166006	1299.00
04 166007	599.00	04 166008	1299.00	04 167001	199.00	04 167002	597.00	04 167003	389.00	04 167004	585.00
04 167005	295.00	04 167006	1061.65	04 168001	78.50	04 168002	87.55	04 168003	729.00	04 168004	339.00
04 168005	13999.00	04 169001	3299.00	04 169002	3999.00	04 169003	1022.00	04 169004	4090.97	04 170001	219.00
04 170002	1999.00	04 170003	319.90	04 170004	358.90	04 170005	223.90	04 170006	276.90	04 170007	257.90
04 170008	1749.50	04 170009	549.00	04 170010	817.37	04 171001	36.80	04 171002	698.00	04 171003	47.00
04 171003	248.00	04 171004	1499.00	04 171005	799.00	04 171006	3510.00	04 171007	699.00	04 171008	734.95
04 171009	89.00	04 172001	599.00	04 172002	88.00	04 172003	152.00	04 172004	139.00	04 172005	34.00
04 172006	349.00	04 172007	399.00	04 173001	754.50	04 173002	799.00	04 173003	799.20	04 173004	1649.00
04 173005	5289.99	04 173006	2179.00	04 173007	1899.00	04 173008	1850.00	04 173009	4800.00	04 173010	2450.00
04 173011	3272.56	04 173012	1226.57	04 174001	34.00	04 174002	17.00	04 174003	33.50	04 174004	139.00
04 174005	45.00	04 174006	51.00	04 175001	16.00	04 175002	25.00	04 175003	1243.00	04 175004	27.00
04 175005	4175.18	04 175006	2175.18	04 176001	117.00	04 176002	117.00	04 176003	139.00	04 176004	67.00
04 176006	138.00	04 177001	11.50	04 177002	27.50	04 177003	36.00	04 177004	34.00	04 177005	13.50
04 177006	25.50	04 177007	8.00	04 177008	30.00	04 177009	20.00	04 177010	32.00	04 177011	26.00
04 177012	3.50	04 177013	8.00	04 177014	8.00	04 177015	24.00	04 177016	24.00	04 177017	18.00
04 177018	25.00	04 177019	10.00	04 177020	31.00	04 177021	67.90	04 178001	15.58	04 178002	93.97
04 178003	15.58	04 178004	17.00	04 178005	25.60	04 178006	15.79	04 179001	17.95	04 179002	21.90
04 179003	2.00	04 179004	2.00	04 179005	6.00	04 180001	58.50	04 180002	12.90	04 180003	17.00
04 180004	23.50	04 180005	85.50	04 181001	39.98	04 181002	36.80	04 181003	35.81	04 181004	550.00
04 181005	33.33	04 181006	36.00	04 182001	114.00	04 182002	134.00	04 182003	100.70	04 182004	9.90
04 182005	35.00	04 182006	33.00	04 182007	34.00	04 182008	39.00	04 182009	27.00	04 182010	10.42
04 183001	47.11.25	04 183002	47.11.25	04 183003	47.11.25	04 183004	47.11.25	04 183005	47.11.25	04 183006	47.11.25
04 183007	21.13	04 183008	46.25	04 184001	33.55	04 184002	67.00	04 184003	65.00	04 184004	65.00
04 184005	75.00	04 184006	65.00	04 184007	65.00	04 184008	78.00	04 184009	52.65	04 185001	39.50
04 185002	33.00	04 185003	11.00	04 185004	21.00	04 185005	42.90	04 186001	17.90	04 186002	14.36
04 186003	13.89	04 186004	18.24	04 186005	22.50	04 186006	15.30	04 187001	22.13	04 187002	39.00
04 187003	30.50	04 187004	31.50	04 187005	14.00	04 187006	40.00	04 187007	15.00	04 187008	27.50
04 187009	15.00	04 187010	15.00	04 187011	13.00	04 187012	24.78	04 188001	280.00	04 188002	280.00
04 188003	1800.00	04 188004	100.00	04 188005	390.00	04 188006	390.00	04 188007	390.00	04 188008	23.00
04 188009	2400.00	04 188010	385.00	04 188011	1750.00	04 188012	2000.00	04 188013	300.00	04 188014	76.00
04 188015	390.00	04 189001	114.23	04 189002	77.02	04 189003	47.00	04 189004	28.09	04 189005	60.26
04 189006	73.00	04 190001	594.16	04 190002	709.44	04 190003	900.25	04 190004	102.50	04 190005	261.50
04 190006	55.00	04 190007	55.00	04 190008	119.89	04 190009	22.12	04 191001	191.13	04 191002	319.00
04 191006	53.44	04 192001	64.50	04 192002	140.00	04 192003	17.00	04 193001	508.00	04 193002	1426.14
04 193003	1197.57	04 193004	84.95	04 193005	29.97	04 194001	89.00	04 194002	299.00	04 194003	95.91
04 194004	111.38	04 194005	111.38	04 194006	61.11	04 194007	419.84	04 194008	43.00	04 194009	195.99
04 195003	138.00	04 195004	194.00	04 195005	138.00	04 196001	42.71	04 196002	128.00	04 196003	105.50
04 196004	239.27	04 197001	250.00	04 197002	152.00	04 197003	161.00	04 197004	135.49	04 197005	111.28
04 197006	111.14	04 197007	178.89	04 197008	75.11	04 198001	88.00	04 198002	358.00	04 198003	1029.60
04 198004	1037.75	04 198005	1037.75	04 198006	408.01	04 198007	10.22	04 199001	39.00	04 199002	39.00
04 199004	384.00	04 200001	143.98	04 200002	406.91	04 200003	120.50	04 200004	266.47	04 200005	88.00
04 201001	1502.00	04 201002	399.00	04 201003	367.77	04 201004	665.00	04 201005	290.49	04 201006	972.21
04 201007	165.00	04 201008	399.00	04 201009	399.00	04 201010	189.00	04 201011	266.47	04 201012	359.00
04 201013	90.00	04 201014	336.00	04 201015	36.00	04 201016	881.38	04 201017	1388.00	04 201018	73.21
04 201019	48.50	04 201020	1024.76	04 201021	342.00	04 201022	595.00	04 201023	165.00	04 201024	25.00
04 201025	270.00	04 201026	975.00	04 202001	35.50	04 202002	45.19	04 202003	35.66	04 202004	48.40
04 202005	16.64	04 202006	16.64	04 202007	297.00	04 203001	297.00	04 203002	700.00	04 203003	240.00
04 203004	452.37	04 203005	839.00	04 203006	3999.00	04 203007	140.00	04 204001	500.00	04 204002	800.00
04 204003	360.00	04 204004	600.00	04 204005	600.00	04 204006	554.00	04 204007	800.00	04 204008	700.00
04 204009	360.00	04 204010	700.00	04 204011	800.00	04 204012	800.00	04 204013	490.00	04 204014	80.00
04 204015	660.00	04 205001	720.00	04 205002	49.00	04 205003	600.00	04 205004	600.00	04 205005	100.00
04 205006	360.00	04 205007	1500.00	04 206001	506.26	04 206002	750.00	04 206003	490.00	04 206004	90.00
04 206005	50.00	04 206006	110.00	04 206007	1989.00	04 206008	1213.00	04 207001	3500.00	04 207002	17499.00
04 207003	1899.00	04 207004	2500.00	04 207005	2400.00	04 207006	14007.00	04 208001	3500.00	04 208002	1734.20
04 208003	2900.00	04 208004	4735.00	04 209001	4000.00	04 209002	9400.00	04 209003	372.00	04 210001	97500.00
04 210002	80150.00	04 210003	19000.00	04 210004	20000.00	04 211001	64990.00	04 211002	352990.00	04 211003	352990.00
04 211004	345484.50	04 211005	49990.00	04 211006	254490.00	04 211007	76990.00	04 211008	508490.00	04 211009	28990.00
04 211010	28990.00	04 211011	36690.00	04 211012	272400.00	04 211013	10790.00	04 211014	99490.00	04 211015	3199.00
04 211016	70990.00	04 211017	21999.00	04 211018	53299.00	04 212001	19999.00	04 212002	36999.00	04 212003	41999.00
04 212004	26999.00	04 212005	21999.00	04 212006	53299.00	04 212007	45999.00	04 212008	33408.36	04 212009	3999.00
04 212010	46999.00	04 213001	2899.00	04 213002	4250.00	04 213003	2799.00	04 213004	4250.00	04 213005	12604.00
04 213006	2899.00	04 213007	18370.00	04 213008	2300.00	04 213009	16460.00	04 213010	16460.00	04 213011	1882.00
04 214001	1436.00	04 214002	2150.00	04 214003	1550.00	04 214004	6849.00	04 214005	2530.00	04 214006	899.00
04 215001	1159.00	04 215002	2179.00	04 215003	2595.66	04 215004	1499.00	04 215005	2215.00	04 215006	899.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 271001	70.00	04 271002	1115.00	04 271003	70.00	04 271004	85.00	04 271005	59.00	04 271006	80.00
04 271007	65.07	04 271008	107.00	04 271009	107.00	04 271010	64.00	04 271011	59.00	04 271012	60.00
04 272006	101.50	04 272007	75.00	04 272008	82.00	04 272009	64.00	04 272010	205.00	04 272011	69.00
04 272012	200.00	04 272013	71.50	04 272014	116.00	04 272015	49.00	04 273002	108.00	04 273003	52.00
04 273004	150.00	04 273005	90.00	04 274001	43.00	04 274002	138.00	04 274003	224.00	04 274004	170.00
04 274005	56.00	04 274006	208.00	04 275001	236.00	04 275002	83.00	04 275003	134.00	04 275004	146.00
04 275004	75.00	04 275005	132.75	04 275006	185.00	04 276001	338.00	04 276002	180.00	04 276003	197.00
04 276004	135.00	04 276005	145.00	04 276006	214.00	04 276007	30.00	04 276008	172.00	04 276009	99.00
04 276010	180.00	04 276011	265.00	04 276012	140.00	04 276013	176.00	04 276014	118.00	04 276015	279.00
04 276016	106.00	04 276017	79.00	04 276018	90.00	04 276019	60.00	04 276020	20.00	04 276021	255.00
04 276022	89.00	04 276023	62.00	04 276024	105.00	04 276025	77.00	04 276026	98.00	04 276027	77.00
04 276028	80.00	04 276029	87.00	04 276030	330.00	04 276031	38.00	04 277001	952.61	04 277002	800.00
04 277003	1161.00	04 277004	857.50	04 277005	890.00	04 277006	980.00	04 277007	900.00	04 277008	952.00
04 277009	1190.00	04 277010	1100.00	04 277011	1225.00	04 277012	1309.00	04 277013	1505.50	04 277014	741.00
04 277015	1192.50	04 277016	740.00	04 277017	750.00	04 277018	1075.76	04 277019	1309.00	04 277020	800.00
04 278001	330.00	04 278002	125.46	04 278003	140.00	04 278004	96.51	04 278005	60.00	04 278006	225.00
04 279002	416.00	04 279003	300.00	04 279004	100.00	04 279005	70.00	04 279006	330.00	04 279007	400.00
04 280001	399.00	04 280002	489.00	04 280003	2199.00	04 280004	1399.00	04 280005	337.29	04 280006	442.00
04 280007	539.00	04 280008	1699.00	04 280009	417.79	04 280010	504.73	04 281001	128.00	04 281002	89.00
04 281003	16.00	04 281004	13.50	04 281005	18.25	04 281006	27.00	04 281007	70.00	04 281008	160.00
04 281009	16.00	04 281010	98.00	04 281011	15.09	04 282001	43.00	04 282002	28.00	04 282003	29.00
04 282004	41.00	04 282005	29.00	04 282006	339.00	04 283001	546.92	04 283002	333.33	04 283003	590.08
04 283004	690.27	04 283005	28.50	04 283006	14.00	04 283007	16.00	04 283008	295.96	04 283009	22.00
04 283010	240.00	04 283011	363.33	04 283012	232.04	04 284001	230.00	04 284002	92.11	04 284003	124.75
04 284004	93.75	04 284005	163.56	04 284006	39.00	04 285001	46.50	04 285002	36.95	04 285003	48.50
04 285004	22.51	04 285005	26.00	04 285006	42.00	04 286001	93.53	04 286002	117.50	04 286003	84.42
04 286004	180.00	04 286005	102.29	04 286006	25.00	04 287001	27.00	04 287002	218.00	04 287003	21.00
04 287004	28.00	04 288001	70.00	04 288002	41.30	04 288003	39.90	04 288004	8.00	04 288005	59.50
04 288006	20.50	04 288007	31.45	04 288008	35.50	04 288009	39.90	04 288010	59.75	04 288011	144.00
04 289002	35.07	04 289003	69.00	04 289004	169.00	04 289005	289.00	04 289006	52.00	04 289007	150.00
04 289008	173.50	04 289009	69.00	04 289010	4.50	04 290001	5.00	04 290002	95.50	04 290003	135.00
04 290004	122.74	04 290005	16.50	04 290006	93.50	04 290007	34.00	04 290008	34.00	04 290009	28.00
04 290010	49.25	04 290011	65.20	04 290012	158.00	04 290013	27.50	04 290014	28.50	04 290015	150.00
04 291001	359.50	04 291002	149.90	04 291003	29.00	04 291004	38.53	04 291005	180.00	04 291006	153.87
04 291007	39.87	04 291008	61.17	04 292001	22.90	04 292002	32.00	04 292003	22.90	04 292004	48.61
04 292005	38.29	04 292006	55.50	04 292007	43.00	04 292008	20.00	04 292009	22.00	04 292010	27.00
04 292011	163.32	04 293001	1089.00	04 293002	229.00	04 293003	3500.00	04 293004	5550.00	04 293005	5550.00
04 293006	1750.00	04 293007	1900.00	04 293008	4450.00	04 293009	99.00	04 293010	50.00	04 293011	95.00
04 293012	40.00	04 293013	18.00	04 294001	2799.00	04 294002	1699.00	04 294003	32.90	04 294004	1749.00
04 294005	858.00	04 294006	169.00	04 294007	269.00	04 294008	599.00	04 294009	849.00	04 294010	10.00
04 294011	349.00	04 294012	89.00	04 294013	145.00	04 294014	60.03	04 294015	60.00	04 294016	17.00
04 294017	99.90	04 294018	115.00	04 294019	895.00	04 294020	2500.00	04 294021	399.00	04 295001	4702.58
04 295002	4143.75	04 295003	1846.67	04 295004	2895.00	04 295005	4582.50	04 295006	2233.25	04 296001	114.51
04 297001	1845.00	04 297002	82.00	04 297003	64.00	04 297004	14.85	04 297005	83.00	04 297006	15.00
04 297007	335.00	04 297008	82.00	04 297009	85.00	04 298001	1900.00	04 298002	4190.00	04 298003	2552.00
04 299001	100.00	04 299002	3500.00	04 299003	9000.00	04 299004	1400.00	05 001001	35.00	05 001002	19.42
05 001003	22.60	05 001004	19.73	05 001005	36.98	05 001006	40.43	05 001007	53.33	05 002001	100.00
05 002002	111.00	05 002003	156.25	05 002004	107.27	05 002005	222.00	05 002006	187.50	05 002007	19.25
05 002008	185.71	05 002009	143.75	05 003001	136.25	05 003002	70.00	05 003003	78.32	05 003004	102.15
05 003004	69.25	05 003005	181.03	05 003006	130.00	05 003007	198.89	05 003008	200.00	05 004001	79.07
05 004002	79.63	05 004003	100.19	05 004004	155.72	05 004005	83.86	05 004006	311.11	05 004007	63.61
05 004008	141.33	05 004009	84.00	05 004010	97.44	05 004011	88.99	05 004012	86.19	05 004013	15.00
05 004014	116.28	05 004015	97.78	05 004016	83.17	05 004017	137.04	05 004018	105.84	05 004019	159.34
05 004020	197.37	05 004021	390.63	05 004022	141.51	05 005001	18.13	05 005002	50.00	05 005003	14.00
05 005004	39.44	05 005005	36.35	05 005006	107.27	05 005007	17.50	05 005008	52.61	05 005009	19.00
05 006002	50.00	05 006003	48.00	05 006004	28.00	05 006005	30.00	05 006006	60.00	05 006007	77.50
05 006008	25.00	05 006009	23.80	05 006010	10.00	05 007001	13.50	05 007002	14.95	05 007003	13.00
05 007004	15.00	05 007005	17.00	05 007006	17.03	05 007007	17.00	05 007008	18.00	05 007009	1.80
05 008002	5.10	05 008003	5.00	05 008004	4.00	05 008005	4.00	05 008006	4.00	05 008007	4.00
05 009001	51.32	05 009002	57.63	05 009003	95.66	05 009004	55.00	05 009005	79.37	05 009006	60.94
05 010001	8.00	05 010002	7.00	05 010003	7.00	05 010004	7.00	05 010005	8.00	05 010006	8.00
05 010007	9.50	05 010008	9.50	05 010009	21.68	05 010010	21.68	05 010011	21.68	05 010012	3.50
05 011005	32.50	05 011006	40.00	05 012001	204.97	05 012002	212.50	05 012003	225.00	05 012004	184.58
05 012005	94.44	05 012006	240.00	05 012007	154.17	05 013001	243.00	05 013002	280.00	05 013003	55.00
05 013004	179.99	05 013005	265.00	05 013006	255.00	05 014001	19.00	05 014002	22.00	05 014003	20.00
05 014004	19.00	05 014005	19.00	05 014006	16.00	05 014007	16.00	05 014008	22.00	05 014009	20.00
05 014010	19.90	05 014011	20.50	05 015001	58.89	05 015002	50.67	05 015003	23.90	05 015004	10.00
05 015005	30.00	05 015006	49.28	05 015007	44.44	05 015008	22.00	05 015009	21.00	05 015010	17.00
05 015011	129.54	05 016001	129.54	05 016002	41.66	05 016003	110.02	05 016004	100.00	05 016005	100.00
05 017001	79.00	05 017002	106.00	05 017003	112.00	05 017004	101.70	05 017005	99.80	05 017006	85.00
05 017007	109.99	05 017008	76.50	05 017009	106.00	05 017010	110.00	05 017011	78.50	05 017012	79.90
05 017013	86.25	05 017014	66.05	05 017015	77.54	05 017016	129.99	05 017017	78.50	05 017018	164.86
05 017019	128.00	05 017020	109.00	05 017021	109.00	05 017022	117.25	05 017023	109.99	05 017024	11.00
05 017025	111.50	05 017026	73.50	05 017027	107.00	05 017028	69.90	05 017029	71.40	05 017030	66.15
05 017031	86.00	05 017032	98.90	05 017033	59.90	05 017034	84.80	05 017035	71.50	05 018001	136.00
05 018002	133.25	05 018003	128.00	05 018004	135.00	05 018005	135.00	05 018006	135.00	05 018007	159.00
05 018008	171.50	05 018009	195.25	05 018010	149.49	05 018011	115.00	05 018012	234.00	05 018013	140.00
05 018014	184.68	05 018015	69.90	05 018016	84.40	05 018017	130.00	05 018018	102.50	05 018019	59.90
05 018020	84.47	05 018021	87.40	05 018022	189.00	05 018023	299.99	05 018024	99.18	05 018025	117.90
05 018026	91.25	05 018027	265.00	05 018028	189.00	05 018029	108.90	05 018030	135.00	05 018031	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 054015	71.25	05 054016	23.90	05 054017	146.15	05 054018	68.75	05 054019	16.90	05 054020	53.75
05 054021	25.30	05 054022	29.90	05 054023	22.90	05 054024	27.50	05 054025	21.40	05 054026	21.00
05 054027	22.07	05 054028	29.90	05 054029	40.00	05 054030	20.15	05 054031	27.43	05 054032	65.49
05 054033	20.40	05 054034	34.00	05 054035	72.50	05 054036	32.90	05 054037	46.49	05 054038	39.90
05 054039	37.08	05 054040	25.00	05 055001	22.90	05 055002	27.50	05 055003	23.37	05 055004	23.90
05 055005	29.50	05 056001	28.90	05 056002	32.00	05 056003	26.40	05 056004	32.24	05 056005	26.50
05 056007	33.40	05 056008	64.90	05 056009	64.90	05 056010	60.40	05 056011	65.50	05 056012	70.86
05 056007	34.90	05 056008	59.65	05 056009	59.25	05 056010	48.24	05 056011	50.00	05 056012	70.00
05 057001	25.08	05 057002	28.55	05 057003	17.49	05 057004	17.49	05 057005	22.50	05 057006	54.00
05 057007	34.38	05 057008	27.40	05 057009	16.90	05 057010	19.50	05 058001	29.90	05 058002	15.74
05 058003	21.00	05 058004	16.99	05 058005	14.15	05 058006	39.99	05 058007	17.65	05 058008	23.78
05 058009	21.50	05 058010	20.50	05 059001	10.70	05 059002	13.50	05 059003	7.90	05 059004	9.75
05 059005	9.45	05 059006	6.75	05 059007	11.58	05 059008	8.00	05 059009	7.55	05 059010	9.75
05 059011	4.99	05 060001	49.90	05 060002	78.43	05 060003	75.00	05 060004	65.00	05 060005	90.99
05 060006	59.46	05 060007	69.90	05 060008	39.90	05 060009	63.08	05 060010	78.13	05 060011	24.99
05 060012	60.00	05 060013	50.00	05 060014	107.90	05 060015	62.90	05 061001	26.40	05 061002	18.37
05 061003	22.24	05 061004	18.25	05 061005	25.13	05 061006	26.90	05 061007	17.90	05 061008	21.00
05 061009	29.49	05 061010	22.50	05 061011	21.25	05 062001	16.80	05 062002	39.99	05 062003	14.50
05 062004	26.90	05 062005	19.86	05 062006	16.30	05 062007	19.40	05 062008	14.58	05 062009	15.75
05 062010	23.99	05 062011	37.75	05 063001	37.15	05 063002	32.15	05 063003	30.00	05 063004	27.00
05 063005	22.50	05 063006	22.85	05 063007	32.40	05 064001	39.75	05 064002	35.90	05 064003	33.50
05 064004	29.80	05 064005	29.90	05 064006	31.50	05 064007	37.25	05 064008	30.74	05 064009	35.00
05 065001	319.90	05 065002	161.25	05 065003	398.00	05 065004	340.00	05 065005	95.50	05 065006	119.00
05 065007	250.00	05 065008	2100.00	05 065009	400.00	05 065010	170.00	05 066001	47.40	05 066002	37.25
05 066003	31.25	05 066004	35.50	05 066005	35.15	05 066006	37.68	05 066007	36.50	05 066008	33.00
05 066009	48.25	05 066010	48.49	05 066011	47.23	05 067001	38.16	05 067002	36.58	05 067003	59.47
05 070004	109.44	05 070005	61.44	05 070006	61.44	05 070007	61.44	05 070008	40.50	05 070009	35.00
05 068003	51.00	05 068004	45.63	05 068005	60.25	05 068006	45.00	05 069001	59.72	05 069002	62.53
05 069003	56.29	05 069004	20.07	05 069005	26.48	05 069006	43.75	05 069007	34.07	05 069008	28.56
05 069009	46.00	05 069010	40.00	05 069011	32.00	05 070001	37.90	05 070002	21.90	05 070003	28.56
05 069015	45.00	05 069016	46.00	05 070001	41.86	05 070002	25.45	05 070003	33.32	05 070004	50.00
05 070005	48.71	05 071001	27.08	05 071002	41.93	05 071003	33.18	05 071004	21.00	05 071005	30.40
05 071006	17.40	05 071007	13.74	05 071008	27.75	05 071009	28.25	05 071010	20.00	05 071011	26.24
05 071012	29.75	05 072001	17.75	05 072002	15.74	05 072003	13.20	05 072004	12.25	05 072005	14.65
05 072006	14.90	05 072007	14.90	05 072008	12.00	05 072009	19.00	05 072010	15.00	05 073001	27.15
05 073002	37.50	05 073003	28.95	05 073004	30.00	05 073005	26.90	05 073006	28.50	05 073007	25.00
05 073008	31.90	05 073009	27.50	05 073010	53.40	05 074001	148.00	05 074002	30.00	05 074003	80.00
05 074004	32.50	05 074005	71.98	05 074006	55.00	05 074007	32.00	05 074008	30.00	05 074009	60.00
05 074010	29.80	05 074011	29.80	05 075001	13.90	05 075002	7.74	05 075003	60.00	05 075004	20.50
05 075005	8.15	05 075006	34.90	05 075007	45.00	05 075008	36.75	05 076001	30.40	05 076002	59.40
05 076003	16.00	05 076004	16.00	05 076005	19.15	05 076006	17.40	05 076007	21.40	05 076008	22.15
05 076009	77.75	05 076010	17.63	05 076011	48.75	05 076012	22.24	05 076013	142.50	05 077001	31.00
05 077002	23.30	05 077003	32.99	05 077004	23.40	05 077005	26.24	05 077006	26.25	05 077007	27.00
05 077008	26.15	05 077009	20.00	05 078001	203.00	05 078002	203.00	05 078003	223.00	05 078004	172.59
05 078004	265.31	05 078005	197.06	05 078006	285.71	05 078007	226.47	05 079001	20.90	05 079002	21.40
05 079003	25.74	05 079004	24.88	05 079005	21.74	05 079006	23.65	05 079007	21.15	05 079008	25.75
05 079009	22.90	05 079010	19.15	05 079011	20.40	05 079012	22.74	05 080001	22.55	05 080002	16.74
05 080003	16.90	05 080004	16.90	05 080005	28.05	05 080006	28.05	05 080007	17.90	05 080008	17.90
05 080009	25.00	05 081001	72.00	05 081002	106.50	05 081003	35.37	05 081004	25.81	05 081005	35.06
05 081006	75.00	05 081007	40.45	05 081008	44.50	05 081009	46.05	05 081010	244.00	05 081011	88.71
05 081012	19.00	05 082001	14.90	05 082002	15.99	05 082003	13.33	05 082004	13.33	05 082005	26.80
05 082006	19.00	05 082007	13.99	05 082008	3.99	05 083001	31.89	05 083002	43.80	05 083003	26.00
05 083004	31.00	05 083005	20.80	05 083006	26.20	05 083007	22.24	05 083008	29.00	05 084001	143.52
05 084002	166.87	05 084003	144.44	05 084004	134.76	05 084005	437.50	05 084006	215.69	05 084007	116.38
05 084008	395.43	05 084009	40.95	05 084010	87.40	05 084011	87.40	05 084012	7.00	05 084013	26.80
05 084014	10.88	05 084015	62.44	05 084016	166.67	05 084017	7.00	05 084018	585.56	05 084019	279.12
05 084020	367.65	05 084021	98.60	05 084022	120.00	05 084023	16.00	05 084024	88.15	05 084025	92.59
05 085003	72.18	05 085004	15.00	05 085005	149.81	05 085006	63.40	05 085007	19.90	05 085008	26.15
05 085009	48.00	05 085010	67.22	05 085011	100.00	05 086001	42.79	05 086002	143.91	05 086003	49.50
05 086004	49.02	05 086005	67.00	05 086006	105.00	05 086007	88.18	05 086008	115.00	05 086009	119.47
05 086010	52.74	05 087001	110.62	05 087002	123.89	05 087003	88.18	05 087004	115.00	05 087005	119.47
05 088001	14.59	05 088002	95.00	05 088003	105.88	05 088004	136.93	05 088005	107.74	05 088006	127.98
05 088007	194.57	05 089001	67.66	05 089002	154.41	05 089003	43.92	05 089004	54.30	05 089005	72.00
05 089006	449.60	05 090001	140.38	05 090002	161.90	05 090003	108.83	05 091001	161.70	05 091002	99.06
05 090003	62.50	05 091001	132.82	05 091002	161.90	05 091003	301.92	05 092001	40.96	05 092002	129.67
05 092007	15.00	05 092008	126.36	05 092009	106.67	05 092010	104.00	05 092011	32.50	05 092012	750.00
05 092013	36.15	05 092014	6.75	05 093001	30.95	05 093002	33.33	05 093003	167.97	05 093004	134.22
05 093005	93.00	05 093006	712.50	05 093007	565.82	05 093008	565.82	05 094001	36.00	05 094002	33.00
05 094006	420.00	05 094007	809.52	05 095001	167.40	05 095002	211.96	05 095003	145.00	05 095004	260.00
05 095005	259.80	05 096001	114.00	05 096002	64.57	05 096003	93.75	05 096004	124.94	05 096005	81.68
05 096006	22.50	05 097001	15.99	05 097002	14.15	05 097003	20.00	05 097004	10.00	05 098001	9.19
05 098002	8.00	05 098003	8.00	05 098004	0.00	05 098005	0.67	05 098006	7.00	05 098007	16.50
05 098008	8.46	05 098009	10.00	05 098010	15.00	05 098011	14.77	05 099001	4.05	05 099002	3.30
05 099003	4.50	05 099004	4.03	05 099005	5.00	05 099006	112.38	05 099007	4.23	05 099008	5.00
05 100001	11.50	05 100002	19.50	05 100003	31.51	05 100004	21.90	05 100005	36.94	05 100006	26.50
05 100007	35.60	05 100008	35.82	05 100009	35.00	05 100010	27.00	05 100011	32.51	05 100012	29.90
05 101002	25.35	05 101003	20.67	05 101004	26.50	05 101005	42.25	05 101006	26.04	05 101007	23.33
05 101008	11.50	05 101009	31.83	05 101010	20.00	05 101011	26.67	05 101012	26.67	05 102001	284.29
05 102002	135.20	05 102003	337.14	05 102004	81.44	05 102005	467.13	05 102006	280.04	05 102007	18.00
05 103001	111.00	05 103002	1085.33	05 103003	1266.65	05 103004	212.00	05 103005	464.29	05 103006	254.00
05 103007	100.00	05 103008	200.00	05 103009	1266.65	05 103010	592.87	05 103011	1145.30	05 103012	331.82
05 103013	81.90	05 104001	193.87	05 104002	99.14	05 104003	1				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 136002	465.00	05 136003	629.10	05 136004	1049.00	05 136005	1099.00	05 136006	835.00	05 136007	1299.90
05 136008	699.00	05 137001	500.00	05 137002	200.00	05 137003	13.00	05 137004	95.00	05 137005	34.00
05 137006	150.00	05 137007	180.00	05 137008	220.00	05 138001	105.31	05 139001	105.56	05 140001	147.00
05 140002	249.00	05 140003	699.00	05 140004	3350.00	05 140005	81.78	05 141001	364.84	05 141002	841.60
05 141003	143.73	05 142001	240.00	05 142002	200.00	05 142003	700.00	05 142004	380.00	05 142005	65.00
05 142006	1600.00	05 142007	340.00	05 142008	350.00	05 142009	2000.00	05 142010	50.00	05 142011	150.00
05 142012	80.00	05 142013	200.00	05 143001	22.42	05 143002	44.83	05 143003	67.25	05 143004	89.67
05 143005	112.08	05 143006	134.50	05 143007	160.54	05 143008	186.59	05 143009	212.63	05 143010	253.67
05 143011	290.75	05 143012	425.08	05 143013	671.00	05 143014	1564.78	05 143015	5965.76	05 143016	7130.87
05 143017	7422.14	05 143018	8878.52	05 143019	10334.90	05 143020	11791.28	05 143021	13247.66	05 143022	14704.04
05 143023	16160.42	05 143024	17616.80	05 143025	19073.18	05 143026	20529.56	05 143027	22185.94	05 143028	23842.32
05 143029	1028.51	05 143030	1922.29	05 143031	5383.21	05 143032	21985.34	05 143033	23442.32	05 143034	25267.84
05 143035	35093.36	05 143036	40918.88	05 143037	46744.40	05 143038	58395.44	05 144001	21.20	05 144002	11.25
05 144003	11.25	05 144004	11.25	05 144005	20.84	05 144006	20.84	05 144007	11.25	05 144008	11.45
05 144009	11.52	05 144010	21.21	05 144011	20.84	05 144012	11.25	05 144013	11.25	05 144014	11.25
05 144015	11.45	05 144016	11.25	05 144017	21.21	05 144018	11.45	05 145001	290.15	05 146001	10619.00
05 146002	9900.00	05 146003	4499.00	05 146004	3895.00	05 146005	4799.00	05 146006	2520.00	05 146007	4480.00
05 146008	7589.00	05 146009	2479.00	05 147001	37608.00	05 147002	12990.00	05 147003	26131.00	05 147004	15679.00
05 147005	7480.00	05 147006	6134.00	05 147007	23590.00	05 147008	9500.00	05 147009	15799.00	05 148001	2400.00
05 148002	700.00	05 148003	1119.30	05 148004	709.00	05 148005	3300.00	05 148006	4177.50	05 148007	799.00
05 148008	2000.00	05 148009	292.00	05 149001	3492.00	05 149002	5190.00	05 149003	7462.00	05 149004	3815.00
05 149005	5249.00	05 149006	3684.00	05 150001	8490.00	05 150002	1590.00	05 150003	517.00	05 150004	4090.00
05 150005	2599.00	05 150006	7919.00	05 150007	4683.00	05 151001	4730.00	05 151002	19175.00	05 151003	19990.00
05 151004	8999.00	05 151005	21412.00	05 151006	9690.00	05 151007	32193.00	05 152001	31897.00	05 152002	12090.00
05 152003	23885.00	05 152004	9476.00	05 152005	3780.00	05 152006	776.04	05 152007	8448.00	05 152008	20540.00
05 152009	12486.63	05 153001	2693.00	05 153002	180.00	05 153003	16405.49	05 153004	1530.00	05 153005	175.00
05 154001	11.15	05 154002	300.30	05 154003	19.99	05 154004	30.00	05 154005	6.29	05 154006	179.00
05 155001	119.00	05 155002	719.00	05 155003	319.20	05 155004	1199.00	05 155005	195.93	05 155006	1625.00
05 155007	16991.40	05 155008	1699.40	05 155009	329.40	05 155010	1250.00	05 155011	150.00	05 155012	25.00
05 155013	999.00	05 155014	415.00	05 155015	599.00	05 155016	499.00	05 155017	174.98	05 156001	675.00
05 156002	99.99	05 156003	199.99	05 156004	6350.00	05 156005	34.99	05 156006	37.79	05 156007	39.99
05 156008	49.90	05 157001	122.67	05 157002	429.90	05 157003	449.00	05 157004	1439.40	05 157005	469.00
05 157006	169.00	05 157007	348.00	05 157008	279.65	05 157009	849.00	05 157010	764.15	05 157011	206.99
05 158001	199.90	05 158002	94.00	05 158003	183.00	05 158004	50.15	05 158005	99.00	05 158006	309.00
05 158007	369.00	05 158008	139.90	05 159001	9390.00	05 159002	11690.00	05 159003	21649.00	05 159004	11990.00
05 159005	7590.00	05 160001	19927.00	05 160002	2390.00	05 160003	1544.00	05 160004	1544.00	05 160005	1544.00
05 160006	13399.00	05 160007	1979.00	05 160008	1100.00	05 160009	1549.00	05 160010	17905.00	05 161001	12389.00
05 161002	9390.00	05 161003	7999.00	05 161004	12799.00	05 161005	17227.37	05 161006	8599.00	05 161007	4090.00
05 161008	3582.00	05 161009	7890.00	05 162001	1272.00	05 162002	2499.00	05 162003	5899.00	05 162004	2199.00
05 162005	1990.00	05 162006	1990.00	05 162007	2199.00	05 162008	2199.00	05 162009	319.00	05 163001	8490.00
05 163002	8199.00	05 163003	14574.00	05 163004	14899.00	05 163005	10599.00	05 163006	7990.00	05 163007	8999.00
05 163008	9999.00	05 163009	7580.00	05 163010	3167.00	05 163011	8299.00	05 163012	9999.00	05 163013	24799.00
05 164001	10990.00	05 164002	9990.00	05 164003	9990.00	05 164004	13649.00	05 164005	13649.00	05 164006	175.00
05 164007	13799.00	05 164008	2290.00	05 164009	7124.00	05 164010	13499.00	05 164011	12899.00	05 164012	8490.00
05 165001	314.00	05 165002	3799.00	05 165003	219.00	05 165004	899.00	05 165005	1079.20	05 165006	619.00
05 165007	999.00	05 165008	639.00	05 165009	1879.00	05 165010	2329.00	05 165011	1039.00	05 165012	2199.00
05 165013	3101.67	05 165014	1079.14	05 165015	2299.00	05 165016	1027.00	05 165017	1099.00	05 165018	449.00
05 165019	203.00	05 166001	1544.00	05 166002	838.00	05 166003	1799.00	05 166004	579.00	05 166005	551.00
05 166006	369.00	05 166007	982.13	05 166008	1399.00	05 166009	539.00	05 166010	363.00	05 166011	643.99
05 166012	379.00	05 167001	269.00	05 167002	534.02	05 167003	534.02	05 167004	534.02	05 167005	175.82
05 167006	91.00	05 167007	469.00	05 167008	299.00	05 167009	429.00	05 167010	260.00	05 167011	429.00
05 168001	56.00	05 168002	99.00	05 168003	349.00	05 168004	249.00	05 168005	69.99	05 168006	1619.10
05 169002	1391.05	05 169003	1244.00	05 169004	1954.00	05 170001	999.00	05 170002	82.99	05 170003	29.90
05 170004	76.19	05 170005	104.00	05 170006	149.00	05 170007	149.00	05 170008	332.10	05 170009	29.00
05 170010	38.00	05 170011	578.58	05 170012	759.00	05 170013	99.00	05 170014	3000.00	05 170015	69.00
05 170016	9269.10	05 170017	202.30	05 170018	3329.00	05 170019	2517.00	05 170020	104.17	05 170021	73.90
05 170022	84.00	05 170023	9182.00	05 170024	1522.30	05 170025	1410.25	05 170026	1049.25	05 170027	599.00
05 170029	1999.00	05 170030	647.00	05 170031	3999.00	05 170032	39.99	05 170033	49.50	05 170034	41.00
05 170036	10.90	05 170037	27.90	05 170038	185.00	05 170039	103.00	05 170040	15.33	05 170041	170.00
05 170043	76.19	05 170044	3518.40	05 170045	1769.00	05 170046	160.00	05 170047	160.00	05 170048	160.00
05 170050	66.60	05 170051	18.00	05 170052	15.00	05 170053	51.90	05 170054	56.00	05 170055	12.50
05 170057	55.00	05 170058	69.00	05 170059	81.50	05 170060	81.50	05 170061	123.50	05 170062	39.00
05 170064	29.50	05 170065	100.00	05 170066	37.00	05 170067	177015	05 170068	8.40	05 170069	7.97
05 170071	11.58	05 170072	11.58	05 170073	47.80	05 170074	47.80	05 170075	47.80	05 170076	47.80
05 170078	55.00	05 170079	69.00	05 170080	81.50	05 170081	81.50	05 170082	123.50	05 170083	39.00
05 170086	29.50	05 170087	100.00	05 170088	37.00	05 170089	177015	05 170090	8.40	05 170091	7.97
05 170094	11.58	05 170095	11.58	05 170096	47.80	05 170097	47.80	05 170098	47.80	05 170099	47.80
05 180005	6.95	05 180006	12.50	05 180007	34.50	05 180008	26.00	05 180009	38.55	05 180010	36.13
05 180012	39.00	05 180013	39.00	05 180014	39.00	05 180015	40.00	05 180016	40.00	05 180017	40.00
05 180019	99.89	05 180020	99.00	05 180021	62.50	05 180022	14.00	05 180023	58.50	05 180024	31.50
05 180026	42.50	05 180027	57.13	05 180028	63.80	05 180029	50.00	05 180030	50.60	05 180031	45.78
05 180032	34.60	05 180033	70.00	05 180034	59.59	05 180035	34.00	05 180036	19.50	05 180037	45.00
05 180039	68.65	05 180040	42.00	05 180041	39.75	05 180042	13.50	05 180043	28.82	05 180044	25.24
05 180046	23.39	05 180047	11.25	05 180048	263.33	05 180049	72.42	05 180050	29.00	05 180051	20.90
05 180053	15.70	05 180054	219.00	05 180055	37.00	05 180056	37.00	05 180057	164.00	05 180058	429.66
05 180060	33.50	05 180061	400.00	05 180062	400.00	05 180063	400.00	05 180064	375.00	05 180065	450.00
05 180067	250.00	05 180068	250.00	05 180069	250.00	05 180070	250.00	05 180071	250.00	05 180072	2240.00
05 180074	300.00	05 180075	300.00	05 180076	170.00	05 180077	300.00	05 180078	300.00	0	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 241003	5799.00	05 241004	4651.10	05 241005	4218.00	05 241006	6525.00	05 241007	5999.00	05 241008	5990.00
05 241009	3999.00	05 241010	6499.00	05 241011	9202.00	05 241012	3699.00	05 241013	5599.00	05 241014	2599.00
05 242001	2499.00	05 242002	6.00	05 242003	6.00	05 242004	3190.00	05 242005	11499.00	05 242006	12154.00
05 242007	1800.00	05 242008	890.00	05 242009	890.00	05 242010	85.00	05 242011	7.50	05 242012	25.00
05 242013	200.00	05 242014	13.50	05 242015	18879.20	05 242016	139.00	05 242017	12.50	05 242018	15499.00
05 243001	104.99	05 244001	169.00	05 244002	213.00	05 244003	130.00	05 244004	349.00	05 244005	2440.00
05 244006	146.00	05 244007	125.00	05 244008	213.00	05 244009	20.00	05 244010	10500.00	05 244011	11690.00
05 245003	2248.00	05 245004	2247.00	05 245005	3154.00	05 245006	9412.00	05 245007	4701.00	05 245008	13300.00
05 245009	4390.00	05 246010	15660.00	05 246011	690.00	05 246012	9999.00	05 246013	9500.00	05 246014	599.00
05 246004	5999.00	05 246005	8679.00	05 246006	1484.10	05 246007	1500.00	05 246008	9899.00	05 246009	1499.00
05 247001	316.00	05 247002	499.00	05 247003	24.50	05 247004	300.00	05 247005	458.10	05 247006	539.00
05 247007	149.00	05 248001	839.00	05 248002	139.51	05 248003	79.00	05 248004	2098.00	05 248005	399.00
05 248006	169.00	05 248007	264.25	05 248008	269.50	05 248009	269.00	05 249001	69.00	05 249002	700.00
05 249003	99.00	05 249004	135.00	05 249005	194.00	05 249006	3800.00	05 249007	2380.00	05 249008	1390.00
05 249009	3100.00	05 249010	4200.00	05 249011	800.00	05 249012	1500.00	05 249013	600.00	05 249014	750.00
05 249015	65.00	05 249016	45.00	05 250001	50.00	05 250002	59.00	05 250003	92.66	05 250004	82.67
05 250005	30.76	05 250006	32.00	05 250007	130.00	05 251001	220.00	05 251002	250.00	05 251003	200.00
05 251004	300.00	05 252001	1211.00	05 252002	500.00	05 252003	800.00	05 252004	199.00	05 252005	3248.00
05 252006	650.00	05 253001	59.00	05 253002	35.00	05 253003	83.50	05 253004	63.00	05 254001	90.00
05 254002	350.00	05 254003	34.00	05 254004	25.00	05 254005	150.00	05 254006	900.00	05 254007	12.00
05 254008	100.00	05 254009	152.46	05 254010	170.00	05 254011	98.00	05 254012	60.00	05 254013	110.00
05 254014	7650.00	05 254015	4000.00	05 254016	220.00	05 254017	150.00	05 254018	40.00	05 254019	90.00
05 254020	260.00	05 254021	3000.00	05 254022	6500.00	05 254023	7400.00	05 254024	320.00	05 254025	2590.00
05 255001	549.00	05 255002	240.00	05 255003	239.00	05 255004	309.00	05 255005	309.00	05 255006	924.00
05 255007	280.00	05 255008	399.00	05 255009	50.00	05 255010	309.00	05 255011	669.00	05 255012	127.80
05 256002	530.00	05 256003	250.00	05 256004	382.00	05 256005	500.00	05 256006	510.00	05 256007	293.00
05 256008	1138.15	05 256009	244.00	05 256010	590.00	05 256011	274.00	05 256012	484.00	05 256013	489.00
05 256014	735.00	05 256015	1050.00	05 256016	420.00	05 256017	255.00	05 256018	269.00	05 256019	325.00
05 256020	341.00	05 256021	272.00	05 256022	219.00	05 256023	90.00	05 256024	435.00	05 256025	250.00
05 256026	79.00	05 256027	244.00	05 256028	137.25	05 256029	44.00	05 256030	378.00	05 256031	190.00
05 257003	254.00	05 257004	110.70	05 257005	269.00	05 257006	250.00	05 257007	208.00	05 257008	299.00
05 257009	1585.00	05 258001	1600.00	05 258002	20.00	05 258003	20.00	05 258004	10.00	05 258005	8.00
05 258006	8.00	05 258007	20.00	05 259001	55.00	05 259002	53.00	05 259003	53.00	05 259004	60.00
05 259005	55.00	05 260006	63.00	05 260007	25.00	05 260008	69.00	05 260009	39.50	05 260010	65.91
05 260004	112.00	05 260005	63.00	05 260006	25.00	05 260007	33.00	05 260008	39.50	05 260009	249.00
05 260010	154.00	05 260011	48.64	05 260012	54.50	05 260013	37.40	05 260014	23.90	05 260015	169.00
05 260016	1056.17	05 260017	6.00	05 261001	9876.13	05 261002	5052.23	05 261003	52480.25	05 261004	3182.30
05 260022	323.00	05 261001	9876.13	05 261002	5052.23	05 261003	52480.25	05 261004	3182.30	05 261005	7825.88
05 261006	2943.75	05 261007	3917.75	05 261008	6238.00	05 261009	7575.75	05 261010	11680.99	05 261011	4665.49
05 261012	4711.75	05 262001	5854.17	05 262002	2795.83	05 262003	3537.50	05 262004	4751.25	05 262005	3250.00
05 262006	4369.75	05 262007	3677.08	05 262008	3677.08	05 262009	5396.87	05 262010	3517.50	05 262011	4641.67
05 263004	4889.50	05 263005	4253.33	05 263006	3249.13	05 263007	2426.25	05 263008	3879.17	05 263009	2690.83
05 264002	4500.00	05 264003	4230.00	05 264004	3909.17	05 264005	4287.50	05 264006	5300.00	05 264007	2949.33
05 264008	3710.75	05 264009	3710.75	05 264010	3710.75	05 264011	6777.33	05 264012	6777.33	05 264013	6777.33
05 265006	2405.25	05 265007	711.33	05 265008	1556.04	05 265009	5453.75	05 265010	10409.17	05 265011	1190.83
05 266004	11722.67	05 266005	726.67	05 266006	4314.13	05 266007	1654.17	05 266008	1207.67	05 266009	1022.00
05 267002	902.83	05 267003	708.33	05 267004	2400.00	05 267005	2950.00	05 267006	1850.00	05 267007	550.00
05 267008	125370.00	05 267009	5370.00	05 267010	2680.00	05 267011	2680.00	05 267012	7680.00	05 267013	7680.00
05 268006	10800.00	05 268007	4600.00	05 268008	2625.00	05 268009	270.00	05 268010	295.00	05 268011	275.00
05 269004	354.24	05 269005	216.73	05 269006	340.00	05 269007	180.00	05 269008	282.50	05 269009	226.00
05 270002	275.00	05 270003	105.00	05 270004	140.00	05 270005	222.50	05 270006	100.00	05 270007	79.00
05 270008	40.00	05 271001	105.00	05 271002	150.00	05 271003	150.00	05 271004	20.00	05 271005	20.00
05 271006	40.00	05 271007	200.00	05 271008	40.00	05 272001	89.00	05 272002	111.00	05 272003	87.00
05 272004	90.00	05 272005	69.00	05 272006	90.00	05 272007	94.00	05 272008	105.00	05 272009	45.00
05 272010	107.50	05 272011	107.50	05 272012	120.00	05 272013	40.00	05 272014	107.50	05 272015	45.00
05 272016	123.00	05 272017	80.00	05 273001	150.00	05 273002	35.00	05 273003	147.00	05 273004	50.00
05 273005	52.99	05 273006	35.00	05 274001	139.00	05 274002	139.00	05 274003	259.00	05 274004	225.25
05 274005	79.00	05 274006	79.00	05 274007	16.08	05 274008	79.00	05 274009	40.00	05 274010	40.00
05 275002	198.00	05 275003	13.00	05 275004	10.00	05 275005	100.01	05 275006	1.00	05 275007	185.00
05 276001	159.00	05 276002	281.00	05 276003	54.00	05 276004	427.00	05 276005	265.00	05 276006	155.00
05 276007	179.00	05 276008	255.00	05 276009	430.00	05 276010	102.00	05 276011	362.00	05 276012	263.00
05 276013	129.00	05 276014	219.00	05 276015	108.14	05 276016	108.14	05 276017	108.14	05 276018	108.14
05 276019	45.00	05 276020	30.00	05 276021	25.05	05 276022	102.00	05 276023	38.08	05 276024	65.00
05 276025	35.90	05 276026	48.23	05 276027	107.00	05 276028	55.00	05 276029	88.00	05 276030	42.00
05 276031	189.00	05 276032	742.00	05 276033	187.00	05 276034	270.00	05 276035	176.00	05 276036	123.00
05 276037	269.00	05 276038	270.00	05 276039	270.00	05 276040	136.00	05 276041	1260.00	05 276042	1420.00
05 277003	950.00	05 277004	1025.00	05 277005	1182.50	05 277006	1825.00	05 277007	1415.00	05 277008	980.00
05 277009	1119.00	05 277010	1487.50	05 277011	850.00	05 277012	1191.00	05 277013	1230.00	05 277014	800.00
05 277015	91150.00	05 277016	91150.00	05 277017	1570.00	05 277018	1570.00	05 277019	1370.00	05 277020	79.50
05 277021	1221.89	05 277022	1250.00	05 277023	1208.50	05 277024	600.00	05 277025	100.00	05 277026	80.00
05 278003	150.00	05 278004	150.00	05 278005	800.00	05 278006	240.00	05 278007	200.00	05 278008	250.00
05 280001	482.00	05 280002	399.00	05 280003	3250.00	05 280004	699.00	05 280005	2239.20	05 280006	899.00
05 280007	1189.00	05 280008	1899.00	05 280009	1800.00	05 280010	1800.00	05 280011	1800.00	05 280012	1800.00
05 281003	88.00	05 281004	26.99	05 281005	43.90	05 281006	25.75	05 281007	11.50	05 282001	172.00
05 282002	599.00	05 282003	599.00	05 282004	29.00	05 282005	27.50	05 282006	29.00	05 282007	36.90
05 282008	59.00	05 282009	59.00	05 282010	59.00	05 282011	137.50	05 282012	137.50	05 282013	26.50
05 283006	42.50	05 283007	840.71	05 283008	814.14	05 283009	282.00	05 283010	30.00	05 284001	64.50
05 284002	205.00	05 284003	251.20	05 284004	102.48	05 284005	230.50	05 284006	42.50	05 285002	60.00
05 285003											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 037002	484.52	06 037003	165.00	06 037004	130.00	06 037005	131.00	06 037006	428.68	06 037007	145.39
06 037008	117.36	06 037009	117.36	06 037010	117.36	06 037011	117.36	06 037012	117.36	06 037013	117.36
06 038006	78.89	06 038007	88.50	06 038008	159.50	06 038009	110.50	06 038010	101.95	06 038011	120.00
06 040001	181.00	06 040002	197.92	06 040003	210.00	06 040004	226.79	06 040005	179.75	06 040006	159.50
06 041003	150.00	06 041004	130.00	06 041005	116.00	06 041006	116.44	06 041007	183.75	06 041008	117.60
06 042001	38.33	06 042002	47.73	06 042003	42.18	06 042004	44.77	06 042005	32.56	06 042006	65.42
06 042007	43.18	06 042008	38.00	06 042009	79.50	06 042010	30.68	06 043001	172.20	06 043002	67.75
06 043003	43.41	06 043004	40.85	06 043005	45.00	06 043006	49.70	06 044001	49.65	06 044002	171.60
06 044003	51.90	06 044004	74.00	06 044005	55.90	06 044006	74.70	06 045001	206.67	06 045002	118.44
06 045003	73.79	06 045004	213.33	06 045005	188.06	06 045006	207.97	06 046001	69.00	06 046002	89.90
06 046003	75.63	06 046004	97.25	06 046005	116.25	06 046006	66.73	06 046007	95.38	06 046008	67.98
06 046009	118.13	06 047001	47.43	06 047002	69.58	06 047003	39.50	06 047004	44.00	06 047005	65.40
06 047006	69.90	06 047007	45.00	06 047008	42.18	06 047009	33.65	06 048001	38.25	06 048002	40.90
06 048003	37.35	06 048004	41.50	06 049001	32.65	06 049002	25.08	06 049003	29.25	06 049004	33.05
06 049005	28.50	06 049006	25.65	06 049007	29.15	06 049008	34.50	06 049009	40.50	06 049010	35.03
06 049011	32.75	06 049012	37.85	06 050001	37.95	06 050002	39.15	06 050003	46.90	06 050004	38.25
06 050005	38.00	06 050006	53.70	06 050007	78.75	06 051001	20.05	06 051002	13.80	06 051003	22.23
06 051004	20.13	06 051005	17.90	06 051006	15.40	06 051007	21.15	06 051008	23.25	06 051009	26.60
06 052001	34.90	06 052002	21.80	06 052003	24.50	06 052004	24.00	06 052005	20.88	06 052006	26.95
06 052007	30.75	06 052008	29.38	06 052009	28.50	06 053001	80.50	06 053002	101.85	06 053003	18.00
06 053003	223.53	06 053004	107.93	06 053005	190.00	06 054001	20.45	06 054002	17.00	06 054003	20.08
06 054004	16.80	06 054005	19.25	06 054006	70.23	06 054007	69.00	06 054008	17.35	06 054009	53.80
06 054010	39.90	06 054011	24.00	06 054012	24.25	06 054013	32.15	06 054014	32.90	06 054015	128.04
06 054016	133.15	06 054017	29.78	06 054018	19.75	06 054019	49.90	06 054020	18.25	06 054021	28.59
06 054022	22.50	06 054023	135.00	06 054024	24.63	06 054025	24.37	06 054026	19.75	06 055001	26.98
06 055002	33.38	06 055003	31.50	06 055004	27.40	06 055005	32.00	06 055006	26.60	06 055007	50.15
06 056002	49.90	06 056003	33.98	06 056004	42.48	06 056005	24.55	06 056006	54.61	06 056007	14.48
06 056008	67.50	06 057001	39.70	06 057002	21.05	06 057003	29.15	06 057004	31.00	06 057005	34.13
06 058001	21.65	06 058002	29.60	06 058003	28.90	06 058004	25.88	06 058005	26.38	06 058006	24.58
06 059001	13.90	06 059002	7.90	06 059003	27.10	06 059004	16.58	06 059005	12.18	06 059006	22.90
06 059007	13.90	06 059008	11.50	06 060001	46.63	06 060002	57.30	06 060003	61.40	06 060004	62.13
06 060005	79.90	06 060006	47.25	06 060007	45.93	06 060008	52.45	06 061001	32.40	06 061002	21.30
06 061003	25.15	06 061004	17.95	06 061005	27.25	06 061006	29.05	06 061007	17.75	06 061008	22.63
06 061009	21.57	06 061010	57.13	06 061011	30.45	06 062001	24.55	06 062002	12.18	06 062003	14.48
06 062004	13.00	06 062005	20.00	06 062006	5.38	06 062007	16.50	06 062008	14.90	06 063001	32.90
06 063002	42.90	06 063003	23.38	06 063004	41.63	06 063005	33.96	06 063006	24.50	06 064001	31.50
06 064002	36.05	06 064003	25.00	06 064004	23.15	06 065001	53.15	06 065002	145.00	06 065003	119.90
06 065001	380.00	06 065002	250.00	06 065003	100.00	06 065004	300.00	06 065005	145.00	06 065006	119.90
06 065007	97.50	06 065008	187.50	06 065009	149.45	06 065010	100.00	06 066001	22.25	06 066002	29.90
06 066003	29.80	06 066004	25.50	06 066005	33.15	06 066006	39.25	06 066007	35.35	06 066008	24.40
06 067001	65.18	06 067002	47.88	06 067003	76.72	06 067004	165.45	06 067005	124.77	06 068001	117.50
06 068002	52.98	06 068003	54.27	06 068004	59.00	06 068005	31.93	06 068006	63.93	06 068007	61.48
06 069001	36.75	06 069002	49.90	06 069003	35.60	06 069004	34.44	06 069005	39.70	06 069006	35.50
06 069007	33.00	06 070001	43.30	06 070002	37.00	06 070003	33.65	06 070004	41.85	06 070005	69.00
06 070006	42.99	06 071001	30.48	06 071002	30.50	06 071003	27.83	06 071004	39.75	06 071005	29.50
06 071006	28.90	06 071007	21.15	06 071008	25.88	06 071009	29.80	06 072001	20.85	06 072002	14.80
06 072003	14.90	06 072004	17.25	06 072005	17.50	06 072006	12.50	06 072007	20.00	06 072008	20.63
06 072009	18.70	06 073001	22.90	06 073002	22.90	06 073003	36.01	06 073004	36.01	06 073005	11.50
06 073006	31.90	06 073007	27.50	06 073008	35.00	06 073009	27.00	06 074001	77.80	06 074002	65.00
06 074003	47.40	06 074004	105.91	06 074005	77.50	06 074006	30.35	06 075001	11.60	06 075002	16.00
06 075003	43.18	06 075004	11.90	06 075005	15.00	06 075006	138.00	06 075007	32.65	06 075008	22.75
06 076003	62.48	06 076004	44.90	06 076005	23.50	06 076006	48.30	06 076007	28.90	06 076008	30.75
06 076009	39.25	06 076010	53.63	06 076011	41.70	06 077001	16.65	06 077002	15.98	06 077003	22.00
06 077004	25.90	06 077005	39.38	06 077006	19.93	06 077007	20.55	06 077008	16.15	06 078001	200.75
06 078002	206.67	06 078003	279.57	06 078004	308.52	06 078005	416.67	06 078006	245.67	06 078007	227.78
06 079001	18.20	06 079002	15.98	06 079003	20.55	06 079004	15.50	06 079005	19.77	06 079006	25.05
06 079007	10.25	06 080001	28.65	06 080002	25.85	06 080003	25.85	06 080004	20.40	06 080005	22.00
06 081001	7.27	06 081002	115.59	06 081003	31.46	06 081004	80.18	06 081005	40.00	06 081006	34.70
06 081007	35.08	06 081008	27.06	06 082001	77.07	06 082002	21.61	06 082003	21.64	06 083001	19.60
06 082005	19.82	06 082006	31.39	06 082007	28.33	06 082008	15.75	06 083001	27.00	06 083002	27.00
06 083003	27.00	06 083004	24.03	06 083005	70.83	06 083006	26.50	06 083007	23.40	06 084001	145.83
06 084002	172.93	06 084003	250.00	06 084004	96.33	06 084005	161.11	06 084006	43.88	06 084007	149.90
06 084008	60.50	06 084009	85.56	06 084010	96.33	06 084011	33.50	06 084012	43.88	06 084013	502.10
06 085001	53.57	06 085002	105.88	06 085003	258.00	06 085004	229.44	06 085005	184.25	06 085006	110.74
06 085007	183.05	06 086001	40.59	06 086002	240.91	06 086003	30.00	06 086004	25.00	06 086005	72.00
06 087001	98.45	06 087002	153.70	06 087003	153.70	06 087004	53.77	06 088001	12.00	06 088002	208.40
06 088004	184.52	06 088005	62.00	06 089001	436.00	06 089002	81.67	06 089003	214.29	06 089004	109.52
06 089005	551.25	06 089006	480.00	06 089007	540.00	06 090001	81.73	06 090002	94.08	06 090003	64.32
06 090004	51.13	06 091001	65.58	06 091002	181.00	06 091003	181.00	06 091004	52.71	06 091005	14.91
06 091006	66.56	06 091007	174.89	06 092001	95.78	06 092002	177.42	06 092003	163.85	06 092004	266.89
06 092005	90.33	06 092006	400.00	06 092007	1370.00	06 092008	392.86	06 092009	138.82	06 093001	30.00
06 093002	300.77	06 093003	201.56	06 093004	27.98	06 093005	37.98	06 093006	200.75	06 094001	270.00
06 094002	364.71	06 094003	620.00	06 094004	807.14	06 094005	464.66	06 095001	69.00	06 095002	270.00
06 095003	140.83	06 095004	200.00	06 095005	444.86	06 096001	90.82	06 096002	107.81	06 096003	90.46
06 096004	268.18	06 097001	19.50	06 097002	716.67	06 097003	35.50	06 097004	164.00	06 098001	7.48
06 098002	12.75	06 098003	6.00	06 098004	15.00	06 098005	15.03	06 099001	15.00	06 099002	7.48
06 099002	3.70	06 099003	4.50	06 099004	5.50	06 099005	6.50	06 100001	28.50	06 100002	32.50
06 100003	13.00	06 100004	39.11	06 100005	30.87	06 100006	33.89	06 100007	25.74	06 100008	25.50
06 100009	21.83	06 101001	22.50	06 101002	11.52	06 101003	25.63	06 101004	17.75	06 101005	24.83
06 101006	8.98	06 101007	12.28	06 101008	188.66	06 101009	212.00	06 102001	22.43	06 102002	22.43
06 103001	190.64	06 103002	173.50	06 103003	385.51	06 103004	496.80	06 103005	1		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 165008	1299.00	06 166001	819.00	06 166002	1163.00	06 166003	510.50	06 166004	739.00	06 166005	839.50
06 167001	219.00	06 168002	139.00	06 169001	379.00	06 169002	339.00	06 169003	2047.35	06 170001	319.00
06 168002	62.00	06 170003	749.00	06 170004	1303.00	06 170005	89.00	06 171001	1899.00	06 171002	459.00
06 170002	929.00	06 171004	499.00	06 171005	429.00	06 172001	69.00	06 172002	297.00	06 172003	56.00
06 171003	45.62	06 172005	469.58	06 173001	2157.83	06 173002	1539.00	06 173003	500.00	06 173004	239.00
06 172004	198.00	06 173005	1069.20	06 174001	35.00	06 174002	2103.34	06 174003	1095.88	06 174004	3296.67
06 173004	4186.12	06 173011	1049.00	06 175001	118.90	06 175002	59.00	06 175003	40.00	06 175004	41.50
06 173010	839.00	06 175007	99.00	06 176001	86.21	06 176002	328.73	06 176003	114.07	06 176004	319.00
06 174005	15.90	06 176003	369.00	06 177001	200.00	06 177002	684.40	06 177003	122.00	06 177004	135.00
06 175006	119.00	06 177003	27.50	06 178001	10.96	06 178002	39.05	06 178003	26.90	06 178004	45.00
06 176003	37.00	06 178003	17.20	06 179001	2.50	06 179002	16.84	06 179003	20.00	06 179004	18.90
06 177002	59.90	06 179003	3.00	06 180001	35.52	06 180002	15.02	06 180003	50.00	06 180004	15.95
06 178002	7.79	06 180005	67.04	06 181001	74.73	06 181002	47.00	06 181003	45.00	06 181004	38.90
06 180004	72.90	06 182001	19.15	06 182002	185.27	06 182003	29.90	06 182004	23.00	06 182005	107.00
06 181005	37.75	06 183001	34.29	06 183002	48.38	06 183003	29.29	06 183004	52.50	06 183005	39.75
06 182006	57.50	06 183007	41.75	06 184001	51.45	06 184002	24.00	06 184003	24.15	06 184004	21.40
06 183006	50.41	06 185001	19.50	06 185002	28.50	06 185003	39.00	06 185004	15.50	06 185005	44.50
06 184005	35.11	06 186001	15.91	06 186002	39.98	06 186003	17.53	06 186004	27.06	06 186005	319.00
06 185001	15.91	06 187001	33.50	06 187002	28.85	06 187003	27.50	06 188001	400.00	06 188002	700.00
06 187002	29.00	06 188001	400.00	06 188002	300.00	06 188003	1500.00	06 188004	400.00	06 188005	700.00
06 188003	400.00	06 189001	700.00	06 190001	259.08	06 190002	375.00	06 190003	148.00	06 190004	97.20
06 189005	42.50	06 191001	21.00	06 191002	177.00	06 191003	67.40	06 191004	51.80	06 192001	256.90
06 190006	434.70	06 192003	152.00	06 192004	110.00	06 193001	1332.53	06 193002	1019.90	06 193003	906.50
06 192002	299.00	06 193005	153.00	06 194001	130.55	06 194002	138.20	06 194003	162.90	06 194004	204.00
06 193004	153.00	06 195001	156.19	06 195002	167.00	06 195003	147.00	06 195004	25.00	06 196001	116.37
06 194005	78.00	06 196003	389.70	06 196004	1182.90	06 196005	432.50	06 196006	552.45	06 197001	247.10
06 196002	447.00	06 197003	458.53	06 198001	47.00	06 198002	35.04	06 198003	298.00	06 198004	142.00
06 197003	458.53	06 199001	222.00	06 199002	151.00	06 199003	145.00	06 200001	236.00	06 200002	74.89
06 199001	344.00	06 200004	268.60	06 200005	320.00	06 200006	165.00	06 201001	241.00	06 201002	665.00
06 200003	355.32	06 201004	530.00	06 201005	1228.00	06 201006	271.61	06 201007	313.60	06 201008	391.00
06 201003	295.00	06 201010	237.00	06 201011	331.00	06 201012	279.00	06 201013	245.43	06 201014	70.00
06 201009	237.00	06 201016	406.00	06 201017	197.00	06 201018	513.00	06 202001	120.00	06 202002	70.00
06 201015	248.00	06 202004	10.25	06 202005	34.59	06 202006	20.00	06 202007	5.20	06 203001	999.00
06 202003	27.00	06 203003	500.00	06 204001	3559.00	06 204002	569.00	06 204003	350.00	06 204004	700.00
06 204004	1200.00	06 204005	900.00	06 204006	900.00	06 204007	700.00	06 204008	600.00	06 204009	600.00
06 204010	600.00	06 205001	3069.38	06 205002	2895.00	06 205003	8000.00	06 205004	1200.00	06 205005	650.00
06 205006	3500.00	06 206001	1000.00	06 206002	750.00	06 206003	130.00	06 206004	900.00	06 206005	160.00
06 207001	2409.00	06 207002	140.43	06 207003	3500.00	06 207004	15000.00	06 207005	150.00	06 207006	190.00
06 208003	1998.16	06 209001	14500.00	06 209002	18500.00	06 209003	2923.40	06 209004	1352.00	06 210001	12960.00
06 210002	6500.00	06 210003	29000.00	06 210004	18000.00	06 210005	31040.00	06 211001	259800.00	06 211002	580900.00
06 211003	442900.00	06 211004	54900.00	06 211005	235310.05	06 211006	235310.05	06 211007	235310.05	06 211008	223200.00
06 211009	1007900.00	06 211010	399900.00	06 211011	282900.00	06 211012	362900.00	06 211013	787900.00	06 212001	34900.00
06 212002	34977.46	06 212003	17499.00	06 212004	34608.95	06 212005	30999.00	06 212006	34990.00	06 213001	4599.00
06 213002	3592.56	06 213003	3169.20	06 213004	10930.00	06 213005	2318.00	06 213006	9370.00	06 213007	7450.00
06 213008	459.00	06 214001	5903.20	06 214002	34012.12	06 214003	24901.10	06 214004	1999.00	06 214005	1900.00
06 214004	2299.00	06 214005	2185.00	06 215001	1394.57	06 215002	1100.66	06 215003	744.00	06 215004	1110.00
06 215005	1570.16	06 215006	1012.10	06 216001	40.55	06 216002	52.00	06 216003	39.00	06 216004	99.00
06 216005	123.75	06 216006	72.00	06 216007	81.83	06 216008	63.00	06 217001	84.57	06 217002	700.00
06 217003	123.75	06 217004	102.10	06 217005	81.83	06 217006	105.00	06 217007	102.73	06 220001	100.00
06 220002	250.00	06 220003	135.00	06 220004	120.00	06 221001	26460.00	06 221002	150.00	06 221003	550.00
06 221004	3500.00	06 221005	464.00	06 221006	650.00	06 222001	400.00	06 222002	2552.00	06 222003	464.00
06 221011	86.00	06 221012	30.00	06 221013	30.00	06 221014	35.04	06 221015	18.00	06 225001	82.33
06 225002	310.00	06 225003	1021.30	06 225004	220.00	06 225005	395.00	06 225006	1015.00	06 225007	2221.00
06 227005	15.50	06 228001	15.50	06 228002	15.50	06 228003	15.50	06 228004	15.50	06 229001	300.00
06 229002	15.50	06 230003	15.00	06 230004	15.00	06 230005	15.00	06 230006	15.00	06 230007	15.00
06 230008	12.00	06 231001	2500.00	06 231002	464.00	06 232001	112.00	06 232002	160.25	06 232003	364.00
06 233001	330.50	06 233002	333.12	06 233003	1373.00	06 234001	106.80	06 234002	97.96	06 236001	450.00
06 237001	98.71	06 238001	109.56	06 239001	260.00	06 239002	3147.43	06 239003	4679.00	06 239004	4188.57
06 239005	919.13	06 240001	919.13	06 240002	919.13	06 240003	919.13	06 240004	919.13	06 240005	21649.00
06 241001	4990.00	06 241002	10054.00	06 241003	5952.24	06 241004	7990.00	06 241005	17476.00	06 241006	21649.00
06 242001	2499.00	06 242002	15.00	06 242003	12880.69	06 242004	930.00	06 242005	1824.00	06 242006	69.01
06 242007	45.00	06 242008	4.60	06 242009	5999.00	06 242010	5297.50	06 243001	5099.50	06 243002	100.99
06 244001	12.00	06 244002	19.00	06 244003	15.00	06 244004	15.00	06 244005	15.00	06 244006	15.00
06 244007	100.00	06 244008	175.00	06 245001	895.00	06 245002	98.00	06 245003	1100.00	06 245004	869.00
06 245005	5000.00	06 245006	3800.00	06 245007	800.00	06 245008	5000.00	06 245009	9500.00	06 245010	1489.00
06 246002	6495.14	06 246003	1149.03	06 246004	1149.03	06 246005	989.08	06 246006	989.08	06 247002	339.00
06 247003	769.00	06 247004	55.62	06 248001	97.20	06 248002	665.00	06 248003	557.68	06 248004	520.00
06 248005	479.26	06 248006	613.02	06 249001	189.90	06 249002	85.00	06 249003	55.00	06 249004	249.00
06 249005	25.00	06 249006	48.00	06 249007	135.00	06 249008	70.00	06 249009	17.50	06 249010	170.00
06 250001	62.40	06 251001	200.00	06 251002	200.00	06 251003	300.00	06 251004	150.00	06 251005	1250.00
06 251001	340.00	06 252001	1005.00	06 252002	900.00	06 252003	400.00	06 252004	749.00	06 252005	850.00
06 252003	462.34	06 252004	3615.00	06 252005	3615.00	06 252006	3615.00	06 252007	3615.00	06 252008	3615.00
06 252009	3615.00	06 253001	21000.00	06 253002	14.49	06 253003	994.00	06 253004	250.00	06 253005	6600.00
06 254002	20.00	06 254003	112500.00	06 254004	35.00	06 254005	35.00	06 254006	35.00	06 254007	139.00
06 254008	90.00	06 255001	35.00	06 255002	35.00	06 255003	35.00	06 255004	35.00	06 255005	35.00
06 255004	380.00	06 255005	106.28	06 256001	120.00	06 256002	187.00	06 256003	187.00	06 256004	187.00
06 256005	236.19	06 256006	398.00	06 256007	120.00	06 256008	187.00	06 256009	187.00	06 256010	187.00
06 257002	398.00	06 257003	7.13	06 257004	62.00	06 257005	24.90	06 257006	24.90	06 257007	24.90
06 258004	53.00	06 258005									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 025006	29.50	07 026001	82.33	07 026002	146.43	07 026003	128.57	07 026004	122.88	07 027001	189.00
07 027002	285.90	07 026003	539.52	07 026004	378.26	07 026005	102.00	07 026006	34.99	07 029001	85.29
07 029002	195.19	07 030005	67.00	07 030006	82.49	07 030007	64.90	07 030008	65.25	07 030009	50.00
07 030004	79.99	07 030011	35.00	07 030012	97.00	07 030013	110.00	07 030014	196.50	07 030015	187.50
07 030016	200.90	07 030001	49.90	07 030002	56.66	07 030003	37.50	07 030004	28.33	07 030005	146.75
07 030017	59.23	07 032004	110.00	07 034003	120.65	07 034004	115.22	07 035001	248.54	07 033003	47.26
07 034001	183.75	07 034002	63.54	07 036005	59.17	07 036006	22.26	07 036007	18.95	07 035002	484.71
07 035003	53.92	07 036005	22.00	07 037001	507.22	07 037002	192.11	07 037003	187.95	07 036003	32.72
07 036004	14.59	07 038002	111.54	07 038003	255.50	07 038004	114.29	07 039001	35.00	07 037004	32.50
07 038001	82.75	07 039004	139.95	07 040001	135.00	07 040002	131.99	07 040003	98.00	07 039002	160.00
07 039003	112.50	07 041001	154.99	07 041002	87.90	07 041003	145.95	07 041004	180.00	07 040004	192.50
07 040005	101.90	07 042003	36.50	07 042004	29.44	07 043001	49.00	07 043002	350.18	07 042001	75.64
07 042002	54.17	07 044001	25.00	07 044002	40.96	07 044003	47.00	07 044004	55.95	07 043003	129.74
07 043004	36.92	07 045002	247.11	07 046001	63.99	07 046002	66.48	07 046003	45.45	07 044001	232.22
07 045002	216.44	07 047002	44.90	07 047003	20.00	07 047004	25.67	07 047005	74.90	07 046004	40.00
07 047001	39.24	07 048003	42.74	07 048004	33.83	07 049001	33.99	07 049002	26.65	07 048001	28.65
07 048002	34.90	07 049005	28.15	07 050001	33.90	07 050002	37.74	07 050003	40.40	07 049003	32.15
07 049004	17.50	07 051001	19.88	07 052002	33.65	07 052003	33.40	07 052004	21.23	07 050004	43.20
07 050005	15.00	07 052001	30.49	07 053002	455.00	07 053003	312.00	07 053005	52.01	07 051005	12.40
07 051006	16.99	07 053002	80.27	07 053003	55.08	07 053004	213.27	07 054001	19.90	07 052005	29.99
07 053001	63.63	07 054004	26.90	07 054005	69.00	07 054006	39.50	07 054007	22.97	07 053006	66.88
07 054003	32.02	07 054005	140.95	07 054006	24.90	07 054007	33.40	07 054008	30.65	07 054009	25.00
07 054009	18.40	07 054016	113.24	07 054017	16.40	07 054018	20.00	07 054019	14.15	07 054020	38.03
07 054015	16.65	07 056002	23.90	07 056003	22.40	07 056004	23.40	07 056005	24.90	07 056006	57.99
07 055001	23.90	07 056002	34.90	07 056003	34.83	07 056004	59.90	07 056005	48.75	07 056007	17.24
07 056001	62.40	07 057002	27.40	07 057003	14.90	07 057004	23.90	07 058001	29.90	07 058002	39.99
07 057001	17.90	07 058004	15.25	07 060001	63.43	07 060002	87.49	07 061001	19.99	07 058003	12.40
07 060001	14.90	07 060002	25.49	07 060003	79.00	07 062002	25.74	07 062003	20.83	07 061002	19.90
07 061003	26.40	07 061004	15.49	07 062001	20.15	07 062002	25.74	07 062003	20.83	07 062004	10.00
07 063001	29.90	07 063002	37.90	07 063003	27.24	07 063004	23.80	07 064001	31.99	07 063002	31.99
07 064003	36.90	07 064004	33.99	07 065001	179.99	07 065002	269.00	07 065003	150.00	07 064002	200.00
07 065005	100.00	07 065006	380.00	07 065007	155.00	07 066001	39.99	07 066002	36.65	07 065004	43.15
07 066004	25.15	07 067001	27.55	07 067002	30.00	07 067003	52.27	07 068001	34.90	07 066003	67.90
07 068003	35.24	07 068004	32.95	07 068005	25.42	07 069001	25.99	07 069002	38.99	07 068002	200.00
07 069005	42.90	07 070001	28.57	07 070002	27.25	07 070003	45.00	07 070004	38.99	07 070005	35.00
07 071001	21.74	07 071002	20.40	07 071003	30.90	07 071004	36.74	07 071005	22.40	07 072001	17.74
07 072002	14.30	07 072003	11.15	07 072004	12.90	07 072005	10.00	07 073001	32.99	07 072002	30.90
07 073003	26.90	07 073004	42.10	07 074001	27.40	07 074002	7.98	07 074003	16.49	07 073002	89.99
07 074005	53.00	07 074006	39.60	07 074007	36.90	07 074008	30.00	07 075001	16.25	07 074004	7.99
07 075003	170.00	07 075004	100.00	07 075005	6.99	07 076001	47.49	07 076002	24.88	07 075002	79.00
07 076004	18.25	07 076005	14.25	07 076006	17.44	07 076007	12.63	07 077001	20.83	07 076003	12.40
07 078001	210.48	07 078002	233.27	07 078003	176.15	07 078004	215.38	07 079001	18.95	07 077002	18.35
07 079003	22.49	07 079004	9.00	07 079005	14.90	07 080001	27.49	07 080002	27.65	07 079002	23.65
07 080004	24.90	07 081001	110.98	07 081002	36.71	07 081003	99.40	07 081004	33.23	07 080003	36.36
07 081006	42.10	07 082001	12.90	07 082002	99.49	07 082003	15.45	07 082004	16.49	07 081004	17.00
07 082004	14.00	07 082005	29.00	07 082006	19.99	07 083001	28.09	07 083002	22.74	07 082005	24.90
07 083004	204.90	07 084001	1200.00	07 084002	496.32	07 084003	471.55	07 084004	233.33	07 083003	291.67
07 084006	108.75	07 084007	11.95	07 085001	124.90	07 085002	61.22	07 085003	9.75	07 084005	9.75
07 085003	89.71	07 085004	156.13	07 085005	124.00	07 086001	38.00	07 086002	33.00	07 085004	36.00
07 086004	56.73	07 087001	110.62	07 087002	54.95	07 087003	88.24	07 087004	107.97	07 086003	14.49
07 088002	101.52	07 088003	264.29	07 089001	135.29	07 089002	94.17	07 089003	105.95	07 088001	135.71
07 090001	95.55	07 090002	94.07	07 090003	77.02	07 091001	18.95	07 091002	18.95	07 089001	67.99
07 091003	27.99	07 091004	66.23	07 092001	728.57	07 092002	1416.67	07 092003	15.73	07 091002	115.00
07 093001	32.81	07 093002	179.69	07 093003	214.29	07 094001	360.00	07 094002	475.00	07 092004	518.00
07 094004	370.00	07 094005	626.96	07 094006	406.33	07 095001	326.13	07 095002	776.00	07 093002	233.64
07 095004	130.00	07 095005	134.75	07 096001	107.48	07 096002	87.61	07 097001	12.09	07 095003	149.00
07 097003	37.90	07 097004	43.20	07 097005	808.57	07 097006	576.67	07 098001	11.00	07 097002	15.03
07 098003	8.50	07 098004	16.00	07 098005	10.33	07 099001	5.30	07 099002	2.85	07 098001	5.50
07 099004	8.50	07 099005	18.51	07 100001	19.00	07 100002	21.00	07 100003	32.00	07 099003	3.00
07 101001	33.80	07 101002	12.50	07 101003	20.50	07 101004	13.31	07 101005	25.35	07 100004	310.00
07 102002	151.06	07 102003	507.15	07 102004	191.43	07 103001	214.00	07 103002	428.23	07 101001	168.00
07 103004	315.72	07 103005	260.00	07 103006	151.00	07 104001	225.33	07 104002	246.67	07 103003	357.72
07 104006	218.64	07 104007	118.42	07 104008	108.46	07 105001	108.46	07 105002	298.68	07 104003	249.79
07 106001	321.33	07 106002	229.33	07 106003	253.32	07 106004	236.66	07 107001	38.73	07 106002	53.49
07 107003	45.03	07 107004	28.17	07 108001	67.00	07 108002	53.00	07 108003	39.00	07 107004	53.00
07 108005	24.07	07 109006	199.00	07 109007	148.00	07 110001	54.50	07 110002	39.90	07 108004	249.00
07 109004	599.00	07 110005	169.00	07 110006	82.00	07 110007	77.00	07 110008	27.99	07 110003	34.77
07 110004	18.60	07 111003	49.00	07 111004	69.50	07 111005	77.00	07 111006	29.99	07 110004	49.00
07 111002	149.00	07 112001	76.48	07 112002	24.90	07 112003	54.50	07 112004	34.99	07 111007	39.00
07 112001	159.00	07 112008	24.99	07 112009	169.00	07 112010	29.99	07 112011	99.00	07 112005	499.00
07 113002	749.00	07 113003	248.00	07 113004	459.00	07 113005	399.00	07 113006	159.99	07 113001	206.50
07 114002	109.00	07 114003	199.00	07 114004	269.00	07 114005	269.00	07 114006	149.00	07 114007	249.00
07 114008	88.00	07 114009	139.99	07 114010	60.00	07 114011	199.00	07 115001	68.69	07 114008	109.99
07 115003	26.82	07 115004	79.00	07 115005	39.00	07 115006	125.00	07 115007	29.90	07 115002	48.00
07 115009	29.99	07 115010	69.00	07 115011	39.90	07 115012	58.00	07 116001	317.00	07 115003	79.90
07 116003	69.99	07 116004	11.00	07 116005	15.00	07 116006	15.00	07 117003	158.00	07 116002	159.00
07 117004	349.88	07 117005	339.99	07 118001	239.00	07 118002	599.00	07 118003	899.00	07 117004	219.00
07 118005	159.99	07 118006	399.00	07 118007	279.90	07 119001	709.00	07 119002	169.99	07 118004	399.00
07 119004	389.00	07 119005	219.00	07 120001	239.00	07 120002	239.00	07 120003	399.00	07 119003	499.00
07 120004	169.00	07 120005	309.90	07 120006	239.00	07 120007	268.00	07 120008	380.06	07 120004	179.00
07 121001	973.41	07 121002	950.00	07 121003							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 185002	53.37	07 185003	13.00	07 185004	38.86	07 185005	11.34	07 186001	26.41	07 186002	22.25
07 186003	17.64	07 186004	17.64	07 186005	21.00	07 187001	187.70	07 187002	31.70	07 187003	17.00
07 187005	28.00	07 188001	750.00	07 188002	500.00	07 188003	1800.00	07 188004	2000.00	07 188005	2000.00
07 188006	200.00	07 188007	400.00	07 188008	500.00	07 188009	400.00	07 188010	350.00	07 188011	300.54
07 189002	549.99	07 189003	592.00	07 189004	372.00	07 189005	95.60	07 190001	282.52	07 190002	714.00
07 190003	429.99	07 190004	532.00	07 190005	99.00	07 191001	37.48	07 191002	119.99	07 191003	61.54
07 191004	32.00	07 191005	27.90	07 192001	171.00	07 192002	369.99	07 192003	245.99	07 192004	610.00
07 193001	161.49	07 193002	232.00	07 193003	489.00	07 193004	123.00	07 193005	502.50	07 194001	32.70
07 194002	337.00	07 194003	14.96	07 194004	60.00	07 195001	122.23	07 195002	844.50	07 195003	142.00
07 195004	45.99	07 195005	122.31	07 196001	87.00	07 196002	100.50	07 196003	113.75	07 196004	120.00
07 196005	617.00	07 197001	367.00	07 197002	228.42	07 197003	165.00	07 197004	428.78	07 198001	419.00
07 198002	179.49	07 198003	27.00	07 198004	375.00	07 198005	365.50	07 199001	99.50	07 199002	124.60
07 199003	479.00	07 199004	240.00	07 199005	99.99	07 200001	502.83	07 200002	79.50	07 200003	401.03
07 200004	329.99	07 200005	179.00	07 201001	313.53	07 201002	343.51	07 201003	321.01	07 201004	644.00
07 201005	851.80	07 201006	358.00	07 201007	829.99	07 201008	792.00	07 201009	300.00	07 201010	1723.44
07 201011	906.95	07 201012	430.16	07 201013	529.00	07 201014	75.00	07 201015	630.79	07 201016	822.40
07 202001	71.49	07 202002	14.90	07 202003	61.00	07 202004	30.50	07 203001	912.00	07 203002	773.57
07 203003	3599.00	07 204001	1400.00	07 204002	700.00	07 204003	356.00	07 204004	500.00	07 204005	800.00
07 204006	750.00	07 204007	600.00	07 204008	612.51	07 204009	400.00	07 204010	600.00	07 204011	600.00
07 204012	800.00	07 205001	300.00	07 205002	805.00	07 205003	1000.00	07 205004	800.00	07 206001	17.00
07 206002	300.00	07 206003	119.00	07 206004	232.00	07 207001	10000.00	07 207002	9300.00	07 207003	4500.00
07 208001	3690.51	07 208002	1953.00	07 208003	3090.82	07 209001	22700.00	07 209002	28600.00	07 209003	9000.00
07 209004	1817.74	07 209005	14000.76	07 210001	7080.00	07 210002	42200.00	07 210003	2560.00	07 210004	1200.00
07 211001	840631.00	07 211002	231990.00	07 211003	264693.10	07 211004	552010.34	07 211005	253613.79	07 211006	255559.65
07 211007	165744.83	07 211008	393900.00	07 211009	365900.00	07 211010	417900.00	07 211011	319900.00	07 211012	387700.00
07 212001	17399.76	07 212002	31990.00	07 212003	23299.00	07 212004	46999.00	07 212005	38999.00	07 213001	4499.00
07 213002	4130.00	07 214001	469.00	07 214002	26430.04	07 214003	268.00	07 214004	2763.00	07 214005	22.00
07 214003	1699.00	07 214004	2095.00	07 215001	800.00	07 215002	3029.00	07 215003	1181.00	07 215004	4212.00
07 215005	1608.00	07 215006	979.00	07 216001	69.00	07 216002	2058.00	07 216003	129.00	07 216004	389.00
07 216005	519.10	07 216006	119.99	07 217001	111.15	07 217002	92.22	07 217003	79.00	07 217004	91.84
07 217006	92.57	07 218001	106.02	07 219001	106.11	07 220001	90.00	07 220002	160.00	07 220003	200.00
07 220004	130.00	07 221001	900.00	07 221002	1200.00	07 221003	100.00	07 221004	1450.00	07 221005	800.00
07 222001	500.00	07 222002	2300.00	07 222003	518.40	07 223217	188.00	07 224001	29.00	07 224002	35.00
07 224003	15.00	07 224004	1700.00	07 225001	1700.00	07 225002	15.00	07 225003	1416.00	07 225004	2392.00
07 227002	733.00	07 227003	1193.00	07 227004	1728.00	07 228001	8.00	07 228002	8.00	07 228003	8.00
07 228004	8.00	07 229001	8.00	07 229002	8.00	07 229003	8.00	07 229004	8.00	07 230001	250.00
07 230002	100.00	07 230003	250.00	07 231001	100.00	07 231002	203.08	07 231003	1300.00	07 231004	1700.00
07 231004	1700.70	07 232001	3283.75	07 232002	2448.25	07 232003	1912.51	07 232004	1587.00	07 233001	150.00
07 233002	215.00	07 233003	224.46	07 233004	150.22	07 233005	116.00	07 233006	290.00	07 233007	320.51
07 233008	1314.48	07 234001	107.05	07 235001	97.35	07 236001	370.00	07 236002	30.00	07 237001	98.81
07 238001	100.13	07 240001	8030.32	07 240002	3994.00	07 240003	876.33	07 240004	3299.00	07 240005	2200.00
07 239006	7118.44	07 240001	449.90	07 240002	746.50	07 240003	399.00	07 240004	736.00	07 240005	1783.14
07 240006	6048.50	07 240007	661.67	07 241001	7199.00	07 241002	11245.74	07 241003	21699.00	07 241004	4349.00
07 241005	3530.00	07 242001	5640.06	07 242002	17499.07	07 242003	5395.07	07 242004	3995.07	07 242005	372.26
07 242004	3.50	07 242005	8999.00	07 242006	1500.00	07 242007	150.00	07 242008	50.00	07 242009	90.00
07 242010	2039.00	07 243001	100.09	07 244001	219.00	07 244002	132.51	07 244003	99.00	07 244004	100.00
07 244005	129.00	07 244006	222.14	07 244007	115.00	07 244008	45.00	07 244009	369.00	07 245001	925.00
07 245002	849.00	07 245003	1350.00	07 246001	340.00	07 246002	1348.00	07 246003	1348.00	07 246004	500.00
07 246005	8499.00	07 246006	7811.00	07 247001	22.25	07 247002	278.38	07 247003	99.40	07 247004	124.00
07 247005	29.90	07 248001	850.00	07 248002	210.00	07 248003	139.00	07 248004	55.00	07 248005	539.00
07 248006	174.90	07 249001	4259.00	07 250001	40.00	07 250002	35.01	07 250003	79.01	07 249004	79.01
07 250001	141.18	07 250002	71.00	07 250003	70.56	07 250004	38.00	07 250005	81.33	07 250006	25.00
07 250007	24.00	07 251001	100.00	07 251002	210.00	07 251003	150.00	07 252001	207.60	07 252002	599.00
07 252003	375.00	07 252004	600.00	07 252005	150.00	07 252006	499.00	07 252007	700.00	07 253001	79.00
07 253002	45.00	07 254001	46.00	07 254002	350.00	07 254003	79.00	07 254004	60.00	07 254005	71.11
07 254005	145.00	07 254006	50.00	07 254007	25.00	07 254008	70.00	07 254009	60.00	07 254010	50.00
07 254011	20000.00	07 254012	50.00	07 255001	238.88	07 255002	704.00	07 255003	380.00	07 255004	239.00
07 255005	170.00	07 256001	259.00	07 256002	175.00	07 256003	259.00	07 256004	300.00	07 256005	300.00
07 256007	16.00	07 256008	258.00	07 256009	308.00	07 256010	325.00	07 256011	520.00	07 256012	258.00
07 256013	245.00	07 256014	580.00	07 256015	450.00	07 257001	80.00	07 257002	109.00	07 257003	219.00
07 257004	125.00	07 257005	285.00	07 257006	479.00	07 258001	10.00	07 258002	10.00	07 258003	65.00
07 258004	19.00	07 258005	19.00	07 258006	19.00	07 258007	7.50	07 258008	60.00	07 258009	17.00
07 260001	29.00	07 260002	149.00	07 260003	15.95	07 260004	19.75	07 260005	23.00	07 260006	146.00
07 260007	27.50	07 260008	17.80	07 260009	35.20	07 260010	30.00	07 260011	50.00	07 260012	57.38
07 260013	52.70	07 260014	21.60	07 261001	1259.50	07 261002	6526.38	07 261003	8292.51	07 261004	8175.50
07 261005	23669.04	07 261006	419.75	07 261007	2093.00	07 261008	2166.57	07 261009	2166.57	07 261010	2166.57
07 263001	2520.83	07 263002	3629.17	07 263003	454.67	07 263004	3195.00	07 264001	5390.83	07 264002	4782.50
07 264003	4724.17	07 264004	5566.67	07 265001	523.33	07 265002	445.83	07 265003	6483.33	07 265004	5737.25
07 266001	3637.50	07 266002	9637.50	07 266003	8630.33	07 266004	508.33	07 267001	2670.00	07 267002	116.00
07 267003	1850.00	07 267004	533.33	07 268001	10560.00	07 268002	3900.00	07 268003	32370.00	07 268004	2000.00
07 269001	540.00	07 269002	300.00	07 269003	282.50	07 269004	329.99	07 270001	280.00	07 270002	360.00
07 270003	188.99	07 270004	275.00	07 271001	60.00	07 271002	40.00	07 271003	32.63	07 271004	40.00
07 271005	29.00	07 272001	27.00	07 272002	27.00	07 273001	27.00	07 273002	150.00	07 273003	150.00
07 272006	61.00	07 272007	164.00	07 272008	117.00	07 273001	139.00	07 273002	150.00	07 273003	150.00
07 273004	48.05	07 274001	100.00	07 274002	99.99	07 274003	179.00	07 274004	89.00	07 275001	92.00
07 275002	140.00	07 275003	140.00	07 276001	170.00	07 276002	170.00	07 276003	320.00	07 276004	116.00
07 276004	301.00	07 276005	119.00	07 276006	240.00	07 276007	133.00	07 276008	211.00	07 276009	185.00
07 276010	143.00	07 276011	45.00	07 276012	181.00	07 276013	88.00	07 276014	35.00	07 276015	30.00
07 276016	105.00	07									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 040002	165.00	08 040003	216.50	08 040004	205.50	08 040005	165.00	08 041001	96.00	08 041002	88.00
08 041003	157.00	08 042004	87.00	08 042005	91.70	08 042006	45.45	08 042007	37.70	08 042008	34.40
08 042009	100.00	08 042010	48.97	08 043001	37.00	08 043002	49.09	08 043003	34.88	08 043004	37.50
08 044001	30.00	08 044002	30.00	08 044003	35.00	08 044004	30.00	08 044005	168.88	08 044006	144.44
08 045003	206.86	08 045004	133.33	08 046001	17.50	08 046002	97.50	08 046003	25.00	08 046004	25.00
08 046005	63.75	08 047001	59.25	08 047002	50.00	08 047003	97.50	08 047004	70.00	08 047005	25.00
08 047006	43.75	08 048001	35.00	08 048002	31.50	08 048003	32.00	08 048004	26.25	08 048005	20.50
08 048006	35.00	08 049001	18.50	08 049002	33.43	08 049003	28.50	08 049004	18.00	08 049005	16.50
08 049006	20.00	08 049007	25.00	08 049008	24.35	08 050001	39.90	08 050002	71.25	08 050003	53.75
08 050004	58.00	08 050005	50.00	08 051001	23.98	08 051002	24.00	08 051003	25.00	08 051004	18.25
08 052001	33.68	08 052002	26.00	08 052003	33.25	08 052004	17.25	08 052005	18.00	08 052006	33.63
08 053001	50.46	08 053002	188.33	08 053003	88.00	08 053004	260.00	08 053005	188.00	08 053006	100.00
08 054001	29.90	08 054002	31.40	08 054003	35.15	08 054004	32.90	08 054005	18.65	08 054006	55.90
08 054007	27.40	08 054008	74.75	08 054009	49.90	08 054010	17.90	08 054011	39.90	08 054012	30.40
08 054013	28.15	08 054014	31.68	08 054015	19.90	08 054016	69.80	08 054017	25.00	08 054018	10.00
08 054019	22.93	08 054020	16.75	08 054021	32.00	08 054022	15.50	08 054023	122.50	08 054024	17.25
08 055001	28.65	08 055002	17.75	08 055003	22.00	08 055004	16.50	08 055005	56.95	08 055006	54.00
08 056003	49.90	08 056004	75.00	08 056005	34.90	08 056006	55.50	08 057001	28.15	08 057002	28.85
08 057003	60.00	08 057004	41.25	08 057005	18.75	08 058001	22.40	08 058002	15.25	08 058003	23.50
08 058004	18.00	08 058005	34.90	08 058006	21.50	08 059001	13.40	08 059002	10.50	08 059003	7.50
08 059004	10.00	08 059005	10.00	08 060001	86.75	08 060002	87.50	08 060003	76.00	08 060004	90.00
08 060005	110.00	08 061001	18.50	08 061002	27.00	08 061003	27.50	08 061004	22.25	08 061005	22.75
08 061006	22.50	08 061007	24.75	08 061008	19.50	08 061009	23.50	08 062001	25.18	08 062002	19.50
08 062003	24.50	08 062004	17.75	08 062005	12.00	08 063001	19.00	08 063002	25.75	08 063003	19.00
08 063004	19.50	08 063005	20.50	08 063006	20.50	08 064001	24.00	08 064002	39.50	08 064003	38.50
08 064004	32.50	08 064005	28.00	08 064006	23.00	08 065001	12.00	08 065002	12.00	08 065003	14.00
08 065003	87.00	08 065004	157.50	08 065005	110.00	08 066001	51.50	08 066002	52.00	08 066003	46.00
08 066004	33.00	08 066005	37.75	08 066006	29.00	08 067001	80.91	08 067002	41.86	08 067003	38.16
08 067004	25.41	08 067005	16.51	08 067006	37.71	08 068001	39.00	08 068002	42.00	08 068003	25.00
08 068004	25.50	08 068005	29.00	08 068006	28.00	08 069001	31.61	08 069002	36.00	08 069003	46.00
08 069004	35.50	08 069005	40.00	08 070001	38.37	08 070002	41.00	08 070003	31.03	08 070004	29.55
08 070005	27.59	08 070006	23.97	08 070007	27.59	08 071001	27.50	08 071002	21.50	08 071003	26.50
08 071004	108.75	08 072001	17.50	08 072002	22.75	08 072003	16.68	08 072004	15.25	08 072005	35.00
08 072006	25.00	08 072007	16.00	08 072008	18.00	08 073001	24.00	08 073002	29.00	08 073003	35.00
08 073004	18.00	08 073005	20.00	08 073006	18.50	08 073007	24.50	08 073008	17.50	08 073009	25.00
08 074001	64.00	08 074002	21.00	08 074003	24.00	08 074004	4.40	08 075001	6.00	08 075002	15.00
08 075003	2.00	08 075004	9.00	08 075005	5.00	08 075006	6.90	08 075007	16.90	08 075008	15.00
08 076001	84.00	08 076002	40.00	08 076003	27.00	08 076004	20.00	08 077001	29.90	08 077002	20.00
08 077003	24.75	08 077004	16.75	08 078001	311.11	08 078002	333.33	08 078003	250.00	08 078004	232.35
08 078005	277.15	08 078006	18.25	08 079001	18.25	08 079002	18.25	08 079003	20.00	08 079004	17.25
08 079006	15.00	08 080001	28.00	08 080002	20.00	08 080003	24.00	08 080004	22.00	08 080005	17.25
08 080006	15.00	08 081001	108.70	08 081002	34.29	08 081003	93.42	08 081004	46.51	08 081005	45.45
08 082001	13.40	08 082002	14.90	08 083001	19.00	08 083002	19.00	08 084001	296.88	08 084002	135.41
08 083003	24.25	08 083004	19.00	08 084001	79.20	08 084002	4.00	08 084003	296.88	08 084004	135.41
08 084005	45.00	08 084006	62.50	08 084007	117.02	08 084008	125.93	08 084009	144.44	08 084010	35.00
08 084011	1.00	08 084012	109.50	08 084013	128.00	08 084014	110.32	08 085001	75.00	08 085002	56.53
08 085003	167.32	08 085004	49.50	08 085005	16.00	08 085006	150.93	08 085007	97.79	08 085008	88.30
08 086003	37.00	08 086004	30.00	08 086005	16.00	08 086006	150.93	08 086007	97.79	08 086008	56.53
08 087004	109.33	08 087005	99.25	08 088001	13.00	08 088002	151.52	08 088003	4.00	08 088004	13.00
08 088005	22.77	08 088006	14.00	08 089001	10.00	08 089002	129.67	08 089003	78.51	08 089004	103.45
08 089004	328.00	08 089005	61.59	08 090001	12.11	08 090002	102.63	08 090003	1.00	08 090004	13.00
08 091001	76.87	08 091002	136.17	08 091003	24.50	08 091004	32.84	08 092001	132.40	08 092002	145.45
08 092003	108.75	08 092004	30.00	08 092005	205.00	08 092006	20.56	08 092007	63.00	08 093001	31.07
08 093002	108.75	08 093003	108.75	08 093004	187.50	08 094001	417.23	08 094002	119.00	08 094003	211.44
08 094003	714.29	08 094004	666.67	08 094005	714.29	08 094006	417.23	08 095001	196.00	08 095002	211.44
08 095003	193.83	08 095004	133.33	08 095005	204.00	08 096001	86.13	08 096002	184.09	08 096003	118.75
08 096004	107.25	08 096005	207.27	08 097001	184.00	08 097002	5.00	08 097003	6.00	08 097004	13.33
08 097005	1.00	08 097006	4955.00	08 098001	9.00	08 098002	10.00	08 098003	10.00	08 098004	4.20
08 098002	13.33	08 098003	225.00	08 098004	4.00	08 098005	357.14	08 099001	15.00	08 099002	16.67
08 099002	5.00	08 099003	26.00	08 100001	26.00	08 100002	26.00	08 100003	26.00	08 100004	26.00
08 100005	37.31	08 101001	21.67	08 101002	21.67	08 101003	33.80	08 101004	8.00	08 101005	23.33
08 101006	22.00	08 101007	10.50	08 101008	13.33	08 102001	437.86	08 102002	202.15	08 102003	158.51
08 102004	82.38	08 103001	50.71	08 103002	129.00	08 103003	172.12	08 103004	498.53	08 103005	1301.29
08 103006	610.00	08 104001	194.53	08 104002	194.53	08 104003	281.34	08 104004	281.34	08 104005	281.34
08 104005	299.99	08 104006	510.00	08 105001	257.79	08 105002	764.29	08 105003	272.86	08 105004	190.90
08 106001	235.56	08 106002	123.50	08 106003	195.65	08 106004	129.67	08 107001	34.16	08 107002	42.28
08 107003	25.40	08 107004	17.00	08 107005	40.00	08 107006	56.00	08 108001	56.00	08 108002	56.00
08 108004	66.00	08 108005	66.00	08 109001	98.00	08 109002	164.00	08 109003	259.90	08 109004	449.00
08 109005	499.00	08 109006	179.00	08 109007	995.00	08 109008	299.00	08 110001	39.00	08 110002	236.00
08 110003	99.00	08 110004	69.90	08 110005	280.00	08 110006	15.00	08 110007	19.90	08 111001	139.00
08 111002	79.00	08 111003	17.00	08 111004	39.00	08 111005	15.00	08 111006	152.00	08 111007	139.00
08 111008	34.90	08 111009	58.00	08 111010	20.00	08 112001	149.00	08 112002	59.00	08 112003	599.00
08 112004	58.00	08 112005	75.00	08 112006	54.90	08 112007	84.00	08 112008	39.50	08 112009	20.00
08 112010	11.00	08 112011	12.12	08 112012	12.12	08 113001	299.00	08 113002	199.00	08 113003	270.00
08 113003	799.00	08 113004	334.00	08 113005	149.00	08 113006	57.00	08 114001	79.90	08 114002	328.30
08 114001	65.90	08 114002	239.00	08 114003	98.00	08 114004	149.00	08 114005	189.00	08 115001	88.95
08 114007	25.50	08 114008	159.00	08 114009	30.00	08 114010	149.00	08 114011	189.00	08 115002	10.00
08 115002	62.00	08 115003	62.00	08 115004	159.00	08 115005	30.00	08 116001	79.90	08 116002	249.00
08 115008	26.90	08 115009	25.00	08 115010	129.50	08 115011	179.00	08 117002	2800.00	08 117003	799.00
08 116003	499.00	08 116004	1590.00	08 116005	98.00	08 117001	479.00	08 117002	2800.00	08 117003	799.00
08 117004	219.00	08 117005	609.00	08 117006	258.00	08 118001	1199.00	08 1			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 171003	419.00	08 171004	35.00	08 171005	410.00	08 171006	590.00	08 171007	1999.00	08 171008	399.00
08 171009	125.00	08 171010	125.00	08 171011	125.00	08 171012	125.00	08 171013	125.00	08 171014	125.00
08 173001	1999.00	08 173002	2204.00	08 173003	2360.00	08 173004	4562.00	08 173005	3549.50	08 173006	1789.24
08 173007	1735.00	08 173008	1539.00	08 173009	28.00	08 173010	74.00	08 173011	37.00	08 173012	70.00
08 174001	30.00	08 175001	16.00	08 175002	116.00	08 175003	279.00	08 175004	85.00	08 175005	1068.06
08 175006	38.00	08 176001	19.00	08 176002	118.00	08 176003	21.00	08 176004	85.00	08 176005	128.00
08 176006	42.00	08 176007	20.00	08 177001	43.00	08 177002	51.00	08 177003	60.50	08 177004	12.50
08 177005	8.00	08 177006	37.00	08 177007	40.50	08 177008	32.00	08 177009	23.50	08 177010	18.00
08 177011	27.50	08 177012	29.90	08 178001	18.25	08 178002	17.00	08 178003	12.00	08 178004	17.59
08 178005	15.79	08 179001	2.50	08 179002	5.00	08 179003	2.00	08 179004	2.00	08 180001	28.00
08 180002	17.90	08 180003	52.25	08 180004	30.50	08 180005	12.00	08 181001	42.50	08 181002	36.00
08 181003	35.00	08 181004	44.00	08 182001	35.00	08 182002	20.00	08 182003	35.00	08 182004	51.25
08 182005	35.00	08 182006	18.00	08 183001	46.25	08 183002	41.25	08 183003	80.00	08 183004	15.50
08 183005	42.25	08 183006	45.00	08 184001	34.00	08 184002	60.00	08 184003	58.00	08 184004	59.48
08 184005	94.80	08 184006	60.00	08 184007	17.00	08 185001	12.00	08 185002	43.50	08 185003	28.90
08 185004	32.00	08 185005	28.00	08 186001	21.77	08 186002	33.33	08 186003	25.88	08 186004	25.29
08 187001	25.00	08 187002	21.75	08 187003	19.00	08 187004	24.00	08 187005	38.00	08 187006	15.00
08 187007	41.00	08 187008	14.00	08 187009	14.00	08 188001	200.00	08 188002	6000.00	08 188003	450.00
08 188004	250.00	08 188005	1800.00	08 188006	300.00	08 188007	800.00	08 188008	200.00	08 188009	200.00
08 188010	200.00	08 189001	30.00	08 189002	46.25	08 189003	53.50	08 189004	114.00	08 189005	17.00
08 189004	43.00	08 189005	69.00	08 189006	186.00	08 189007	116.00	08 190001	479.00	08 190002	330.00
08 190003	75.00	08 190004	66.00	08 191001	24.00	08 191002	53.00	08 191003	107.00	08 191004	32.50
08 192001	223.75	08 192002	75.00	08 192003	169.50	08 192004	359.50	08 192005	92.25	08 193001	454.40
08 193002	999.00	08 193003	328.50	08 193004	980.00	08 193005	127.00	08 193006	55.00	08 194001	23.75
08 194002	331.00	08 194003	127.00	08 194004	478.00	08 195001	299.00	08 195002	102.00	08 195003	120.00
08 195004	384.50	08 196001	58.00	08 196002	240.00	08 196003	16.00	08 196004	480.00	08 197001	236.50
08 197002	388.00	08 197003	131.00	08 197004	31.00	08 197005	53.50	08 198001	914.00	08 198002	17.00
08 198004	25.00	08 198005	266.50	08 198006	370.00	08 199001	115.00	08 199002	880.00	08 199003	70.00
08 199004	184.00	08 200001	260.00	08 200002	357.00	08 200003	47.00	08 200004	207.00	08 200005	262.00
08 200006	229.00	08 201001	1230.50	08 201002	389.00	08 201003	1284.50	08 201004	1959.00	08 201005	328.00
08 201006	230.00	08 201007	392.00	08 201008	397.00	08 201009	220.00	08 201010	391.75	08 201011	118.50
08 201012	472.00	08 201013	73.00	08 201014	799.50	08 201015	966.00	08 201016	1633.00	08 201017	155.00
08 201018	66.00	08 201019	433.00	08 201020	815.00	08 201021	324.00	08 201022	314.00	08 202001	93.00
08 202002	18.30	08 202003	42.00	08 202004	20.00	08 203001	399.00	08 203002	1959.00	08 203003	928.00
08 204001	700.00	08 204002	800.00	08 204003	800.00	08 204004	700.00	08 204005	700.00	08 204006	800.00
08 204007	600.00	08 204008	600.00	08 204009	800.00	08 204010	700.00	08 204011	700.00	08 205001	13500.00
08 205002	500.00	08 206001	100.00	08 206002	500.00	08 206003	500.00	08 206004	500.00	08 206005	500.00
08 206003	684.00	08 206004	450.00	08 206005	1150.00	08 206006	220.00	08 207001	5000.00	08 207002	10000.00
08 207003	3800.00	08 207004	3000.00	08 208001	1250.00	08 208002	1726.50	08 208003	1712.00	08 208004	968.00
08 209001	9500.00	08 209002	2000.00	08 209003	450.52	08 209004	4800.00	08 210001	1740.00	08 210002	18000.00
08 210003	1932.00	08 210004	3999.00	08 210005	3999.00	08 210006	22400.00	08 210007	71500.00	08 210008	49430.00
08 211005	273900.00	08 211006	190200.00	08 211007	472900.00	08 211008	26734.00	08 211009	210900.00	08 211010	191622.56
08 211011	271900.00	08 211012	974900.00	08 212001	27990.00	08 212002	26990.00	08 212003	36666.00	08 212004	43949.50
08 212005	439999.00	08 212006	299999.00	08 212007	2974.00	08 212008	3699.00	08 212009	131300.00	08 213001	2549.00
08 213004	2800.00	08 214001	3300.00	08 214002	2974.00	08 214003	2199.00	08 214004	1850.00	08 214005	2549.00
08 214004	1600.00	08 214005	1349.00	08 215001	1439.00	08 215002	1172.00	08 215003	750.00	08 215004	839.00
08 215005	2080.00	08 215006	4020.00	08 216001	194.00	08 216002	32.00	08 216003	305.01	08 216004	56.00
08 216005	149.53.91	08 217001	17.00	08 217002	107.00	08 217003	107.00	08 217004	96.19	08 218001	11.51
08 219001	113.68	08 220001	70.00	08 220002	60.00	08 220003	50.00	08 220004	50.00	08 221001	8120.00
08 221002	600.00	08 221003	800.00	08 221004	140.00	08 221005	395.00	08 221006	980.00	08 222001	406.00
08 222002	9820.00	08 222003	4400.00	08 222004	320.00	08 222005	350.00	08 222006	150.00	08 222007	4.00
08 222008	98.00	08 222009	13.00	08 222010	10.00	08 222011	158.00	08 222012	253.191	08 222013	10.00
08 224002	15.00	08 224003	20.00	08 224004	290.00	08 225001	863.00	08 225002	428.00	08 225003	523.38
08 227001	105.00	08 227002	510.00	08 227003	930.00	08 227004	645.00	08 228001	9.00	08 228002	1.00
08 228003	9.00	08 228004	10.00	08 229001	17.00	08 229002	17.00	08 229003	17.00	08 229004	17.00
08 230001	45.00	08 230002	50.00	08 230003	60.00	08 230004	80.00	08 231001	35.00	08 231002	1200.00
08 231003	1200.00	08 232001	1809.75	08 232002	26447.35	08 232003	1072.00	08 232004	1411.75	08 233001	273.00
08 233002	220.00	08 233003	270.47	08 233004	96.44	08 233005	96.44	08 233006	96.44	08 233007	20.00
08 233008	63.76	08 233009	10.00	08 233010	940.50	08 233011	544.75	08 233012	3980.00	08 233013	1060.00
08 233005	2427.00	08 233006	644.00	08 233007	2629.00	08 240001	479.00	08 240002	1499.00	08 240003	2699.00
08 240004	470.00	08 240005	9.00	08 241001	13999.00	08 241002	5990.00	08 241003	13999.00	08 241004	19799.00
08 241005	5499.06	08 242001	16299.06	08 242002	111.00	08 242003	2510.00	08 242004	941.00	08 242005	941.00
08 242004	19999.00	08 242005	30.50	08 242006	120.00	08 242007	150.00	08 242008	3959.00	08 242009	2549.00
08 242010	15999.00	08 243001	100.09	08 244001	108.00	08 244002	189.00	08 244003	169.00	08 244004	229.00
08 244005	409.00	08 244006	57.00	08 245001	5747.00	08 245002	650.00	08 245003	9159.00	08 245004	7899.00
08 246001	689.00	08 246002	1799.00	08 246003	849.00	08 246004	849.00	08 246005	849.00	08 246006	849.00
08 247003	154.00	08 247004	479.00	08 248001	749.00	08 248002	549.00	08 248003	1399.00	08 248004	459.00
08 248005	1539.00	08 248006	689.00	08 248007	1399.00	08 248008	99.90	08 248009	329.00	08 248010	500.00
08 249001	65.00	08 250001	65.00	08 250002	349.00	08 250003	349.00	08 250004	349.00	08 250005	349.00
08 250002	132.69	08 250003	39.00	08 250004	44.00	08 251001	250.00	08 251002	130.00	08 251003	300.00
08 252001	400.00	08 252002	55.00	08 252003	25.00	08 252004	360.00	08 253001	75.00	08 253002	150.00
08 253003	45.00	08 254001	250.00	08 254002	1200.00	08 254003	0.00	08 254004	250.00	08 254005	150.00
08 254006	30.00	08 254007	30.00	08 254008	5.00	08 254009	5.00	08 254010	8.00	08 254011	680.00
08 254012	525.00	08 254013	360.00	08 254014	24.00	08 254015	61.27	08 254016	8000.00	08 255001	240.00
08 255002	399.00	08 255003	555.00	08 255004	529.00	08 255005	259.00	08 256002	278.00	08 256003	275.00
08 256004	289.00	08 256005	289.00	08 256006	289.00	08 256007	289.00	08 256008	289.00	08 256009	289.00
08 256010	289.00	08 256011	305.00	08 256012	452.00	08 256013	255.00	08 256014	249.00	08 256015	235.00
08 257001	339.00	08 257002	70.00	08 257003	339.00	08 257004	349.00	08 258001	8.00	08 258002	8.00
08 258003	8.00	08 258004	8.00	08 258005	8.00	08 258006	8.00	08			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 019004	1360.00	09 019005	420.00	09 019006	200.00	09 019007	113.89	09 019008	110.00	09 019009	82.65
09 020001	117.00	09 020002	145.40	09 020003	124.80	09 020004	162.07	09 020005	189.66	09 020006	96.00
09 021007	66.50	09 021008	136.00	09 021009	90.00	09 021010	48.00	09 021011	137.60	09 021012	106.00
09 022001	68.50	09 022002	140.00	09 022003	95.00	09 022004	85.00	09 022005	80.00	09 022006	46.15
09 023001	44.25	09 023002	35.00	09 023003	40.00	09 023004	75.00	09 023005	80.00	09 023006	130.00
09 023013	117.50	09 023014	38.90	09 023015	84.85	09 023016	61.50	09 023017	47.22	09 023018	100.00
09 023006	42.60	09 023007	13.80	09 023008	74.00	09 023009	311.60	09 023010	367.65	09 023011	407.50
09 024004	234.00	09 024005	159.00	09 024006	225.68	09 024007	89.00	09 024008	70.00	09 024009	60.00
09 025004	59.00	09 025005	84.40	09 025006	89.00	09 025007	54.98	09 025008	87.53	09 025009	120.00
09 026003	125.00	09 026004	125.00	09 026005	193.75	09 026006	200.00	09 026007	245.50	09 026008	290.00
09 027005	212.56	09 027006	200.00	09 027007	163.75	09 027008	189.25	09 027009	217.50	09 027010	537.50
09 028002	215.00	09 028003	450.00	09 028004	107.71	09 028005	610.00	09 028006	289.90	09 028007	96.45
09 029001	175.00	09 029002	560.87	09 029003	383.72	09 029004	537.74	09 029005	294.67	09 029006	199.76
09 029007	510.24	09 030001	40.90	09 030002	190.00	09 030003	97.00	09 030004	339.00	09 030005	70.00
09 030006	120.00	09 030007	67.83	09 030008	83.50	09 030009	120.00	09 030010	110.00	09 030011	118.00
09 030012	144.48	09 030013	120.00	09 030014	170.00	09 030015	98.90	09 030016	74.25	09 030017	127.50
09 030018	140.00	09 030019	190.00	09 030020	365.75	09 030021	83.75	09 030022	87.89	09 030023	69.00
09 031003	72.00	09 031004	76.01	09 031005	43.00	09 031006	64.00	09 031007	80.00	09 031008	80.00
09 031008	68.89	09 031010	275.50	09 031011	62.22	09 031012	133.25	09 031013	81.00	09 031014	11.10
09 032003	36.00	09 032004	60.75	09 032005	49.75	09 032006	64.00	09 032007	41.15	09 032008	63.75
09 033001	550.66	09 033002	38.98	09 033003	47.46	09 033004	268.00	09 033005	21.98	09 033006	247.50
09 033007	45.14	09 033008	37.63	09 034001	134.88	09 034002	86.74	09 034003	181.25	09 034004	134.78
09 034005	111.30	09 035001	642.50	09 035002	464.71	09 035003	330.00	09 035004	53.95	09 035005	41.85
09 035006	85.53	09 035007	51.39	09 036001	17.22	09 036002	19.20	09 036003	22.00	09 036004	25.80
09 036005	18.00	09 036006	55.90	09 036007	1.00	09 036008	19.44	09 036009	44.49	09 037001	563.53
09 037002	160.00	09 037003	90.00	09 037004	30.76	09 037005	127.00	09 037006	1.00	09 037007	13.00
09 037008	169.50	09 038001	171.01	09 038002	96.53	09 038003	122.14	09 038004	135.71	09 038005	142.86
09 039001	66.00	09 039002	141.25	09 039003	72.00	09 039004	62.00	09 039005	89.40	09 039006	65.00
09 040001	215.00	09 040002	116.50	09 040003	129.25	09 040004	130.00	09 040005	120.00	09 040006	120.00
09 040007	203.72	09 040008	162.10	09 040009	91.00	09 041001	101.40	09 041002	115.00	09 041003	189.53
09 041004	160.81	09 041005	88.89	09 041006	195.60	09 042001	37.50	09 042002	44.55	09 042003	45.40
09 042004	57.78	09 042005	35.46	09 042006	54.55	09 042007	37.25	09 042008	72.25	09 042009	51.04
09 042010	32.22	09 043001	79.50	09 043002	45.23	09 043003	54.17	09 043004	89.66	09 043005	133.33
09 043003	37.25	09 043004	61.70	09 043005	45.43	09 043006	36.94	09 044001	35.00	09 044002	33.00
09 044003	32.00	09 044004	38.00	09 044005	27.39	09 044006	44.08	09 044007	210.44	09 044008	212.78
09 045003	251.71	09 045004	177.78	09 046001	86.16	09 046002	156.66	09 046003	196.77	09 046004	61.00
09 046002	73.75	09 046003	62.50	09 046004	18.25	09 046005	57.68	09 046006	86.50	09 046007	65.48
09 046008	68.88	09 046009	69.00	09 047001	62.15	09 047002	32.58	09 047003	87.31	09 047004	88.75
09 047005	40.15	09 047006	47.18	09 047007	46.11	09 047008	44.90	09 047009	63.43	09 048001	54.90
09 048002	49.00	09 048003	23.90	09 048004	20.00	09 048005	29.76	09 048006	25.00	09 048007	38.40
09 048008	54.00	09 049001	26.75	09 049002	30.30	09 049003	27.50	09 049004	33.65	09 049005	32.50
09 049006	20.61	09 049007	30.50	09 049008	29.00	09 049009	21.35	09 049010	25.40	09 049011	26.40
09 049012	32.50	09 050001	32.50	09 050002	39.95	09 050003	53.70	09 050004	33.15	09 050005	26.00
09 050006	45.50	09 050007	55.00	09 050008	39.90	09 050009	38.26	09 050010	47.40	09 050011	20.15
09 051002	13.05	09 051003	23.50	09 051004	25.00	09 051005	25.25	09 051006	23.15	09 051007	19.63
09 051008	16.90	09 051009	17.35	09 052001	25.11	09 052002	22.75	09 052003	24.00	09 052004	29.90
09 052005	21.90	09 052006	21.90	09 053001	15.33	09 053002	15.33	09 053003	32.07	09 053004	38.40
09 053001	64.02	09 053002	68.24	09 053003	49.85	09 053004	175.00	09 053005	399.00	09 053006	350.00
09 053007	130.18	09 053008	120.00	09 053009	46.04	09 053010	30.00	09 054001	20.00	09 054002	51.02
09 054003	230.00	09 054004	18.00	09 054005	207.93	09 054006	110.18	09 054007	69.00	09 054008	25.00
09 054009	19.23	09 054010	19.23	09 054011	35.96	09 054012	30.43	09 054013	16.43	09 054014	25.00
09 054015	20.00	09 054016	151.98	09 054017	20.40	09 054018	20.90	09 054019	15.00	09 054020	29.80
09 054021	23.08	09 054022	13.85	09 054023	118.98	09 054024	152.75	09 054025	142.56	09 054026	158.48
09 055001	29.40	09 055002	29.40	09 055003	22.45	09 055004	25.50	09 055005	25.50	09 055006	60.00
09 055007	29.15	09 055008	22.50	09 055009	22.45	09 055010	24.50	09 055011	48.90	09 055012	60.00
09 056003	68.65	09 056004	51.50	09 056005	49.90	09 056006	60.00	09 056007	62.51	09 056008	39.48
09 056009	68.50	09 057001	27.48	09 057002	27.48	09 057003	27.48	09 057004	28.40	09 057005	28.40
09 057006	23.98	09 057007	25.43	09 058001	22.00	09 058002	35.00	09 058003	16.00	09 058004	20.90
09 058004	20.00	09 058005	22.15	09 058006	16.18	09 058007	20.10	09 058008	15.25	09 058009	20.00
09 059001	8.15	09 059002	7.30	09 059003	10.73	09 059004	52.50	09 059005	12.00	09 059006	12.00
09 059007	8.15	09 060001	7.90	09 060002	97.95	09 060003	72.90	09 060004	97.95	09 060005	30.52
09 060004	87.75	09 060005	95.00	09 060006	80.00	09 060007	57.34	09 060008	48.70	09 060009	59.88
09 061001	46.25	09 061002	51.25	09 061003	47.25	09 061004	34.15	09 061005	70.00	09 061006	18.03
09 061007	29.90	09 061008	72.50	09 061009	24.63	09 062001	19.40	09 062002	24.00	09 062003	25.00
09 062004	24.00	09 062005	24.00	09 062006	24.00	09 062007	24.00	09 062008	10.40	09 062009	10.40
09 062010	16.83	09 063001	36.40	09 063002	30.58	09 063003	27.69	09 063004	38.90	09 063005	43.40
09 063006	34.88	09 063007	38.68	09 064001	29.36	09 064002	33.40	09 064003	37.38	09 064004	36.00
09 064005	36.00	09 064006	36.00	09 064007	20.00	09 064008	249.07	09 065001	249.07	09 065002	13.00
09 065003	120.00	09 065004	230.00	09 065005	285.00	09 065006	153.01	09 065007	120.00	09 065008	160.00
09 066001	46.15	09 066002	36.25	09 066003	51.25	09 066004	48.45	09 066005	53.75	09 066006	34.80
09 066007	48.50	09 066008	43.00	09 066009	46.13	09 066010	45.00	09 067001	35.29	09 067002	48.81
09 067003	48.00	09 067004	129.57	09 067005	50.08	09 067006	60.00	09 068001	54.88	09 068002	48.00
09 068004	42.50	09 068005	39.01	09 068006	54.00	09 068007	40.00	09 068008	48.00	09 068009	48.00
09 069002	25.72	09 069003	49.89	09 069004	38.00	09 069005	38.75	09 069006	43.00	09 069007	39.17
09 069008	38.00	09 069009	38.00	09 070001	38.25	09 070002	40.00	09 070003	40.00	09 070004	40.00
09 069014	38.00	09 070001	32.33	09 070002	29.40	09 070003	60.42	09 070004	30.50	09 070005	44.44
09 070006	32.00	09 070007	60.00	09 071001	39.90	09 071002	24.75	09 071003	22.55	09 071004	27.68
09 071005	23.75	09 071006	34.90	09 071007	24.75	09 071008	33.65	09 071009	34.90	09 071010	21.08
09 072001	30.00	09 072002	30.00	09 072003	30.00	09 072004	30.00	09 072005	30.00	09 072006	30.00
09 072007	15.69	09 072008	14.40	09 072009	38.40	09 072010	8.96	09 072011	16.21	09 072012	16.40
09 072013	16.40	09 072014	19.90	09 072015	18.20	09 072016	15.86	09 073001</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 121003	799.00	09 121004	2699.00	09 121005	320.00	09 121006	140.00	09 121007	435.00	09 121008	1380.00
09 121009	499.99	09 121010	299.00	09 121011	529.00	09 121012	229.00	09 121013	119.00	09 121014	499.50
09 121015	549.90	09 121016	299.00	09 121017	399.00	09 121018	699.99	09 121019	548.00	09 121020	799.00
09 121021	215.00	09 121022	199.00	09 121023	399.00	09 121024	299.90	09 121025	699.00	09 121026	429.00
09 121027	218.00	09 121028	899.00	09 121029	499.90	09 121030	469.00	09 121031	130.00	09 121032	279.00
09 121033	496.00	09 121034	369.54	09 121035	129.45	09 121036	208.00	09 121037	90.90	09 121038	69.50
09 122005	69.00	09 122006	49.90	09 122007	239.00	09 122008	189.00	09 122009	159.00	09 122010	229.00
09 123003	89.90	09 123004	99.00	09 123005	109.90	09 123006	219.00	09 123007	49.90	09 123008	39.90
09 123009	110.42	09 123010	74.00	09 123011	87.20	09 123012	99.00	09 123013	99.00	09 123014	89.50
09 123015	54.00	09 123016	25.42	09 123017	24.82	09 123018	29.90	09 123019	84.92	09 123020	119.00
09 123021	89.00	09 123022	71.20	09 123023	111.20	09 123024	99.11	09 123025	50.75	09 123026	259.00
09 124002	129.00	09 124003	329.00	09 124004	67.52	09 124005	109.00	09 124006	269.00	09 124007	199.00
09 124008	398.00	09 124009	499.00	09 124010	299.00	09 124011	134.59	09 124012	299.00	09 124013	159.00
09 124014	159.00	09 124015	128.00	09 124016	75.00	09 124017	299.00	09 124018	269.00	09 125001	359.10
09 125002	55.00	09 125003	99.90	09 125004	169.00	09 125005	199.90	09 125006	199.00	09 125007	169.21
09 125008	249.00	09 125009	650.00	09 126001	890.00	09 126002	2490.00	09 126003	4499.10	09 126004	1428.50
09 126005	980.00	09 127001	640.00	09 127002	567.00	09 127003	700.00	09 127004	154.98	09 127005	69.99
09 128001	284.99	09 128002	999.00	09 128003	398.31	09 128004	199.00	09 128005	199.00	09 128006	459.00
09 128007	380.00	09 128008	529.00	09 128009	1299.00	09 128010	199.00	09 128011	399.00	09 128012	829.00
09 128013	737.49	09 128014	299.00	09 129001	499.00	09 129002	189.96	09 129003	229.00	09 129004	549.00
09 129003	169.90	09 129004	569.00	09 129005	199.90	09 129006	561.12	09 129007	184.70	09 129008	449.00
09 129009	229.00	09 129010	229.99	09 130001	60.00	09 130002	80.00	09 130003	39.00	09 131001	42.00
09 131002	129.38	09 131003	80.00	09 132001	399.00	09 132002	69.00	09 132003	99.00	09 132004	999.00
09 132005	49.00	09 132006	399.00	09 132007	246.19	09 132008	298.00	09 132009	343.20	09 133001	342.00
09 133002	595.00	09 133003	649.00	09 133004	999.00	09 133005	959.00	09 133006	729.00	09 134001	199.00
09 134002	799.00	09 134003	299.00	09 134004	149.80	09 134005	749.00	09 135001	429.00	09 135002	579.00
09 135003	199.00	09 136001	399.00	09 136002	479.00	09 136003	1589.00	09 136004	1589.00	09 136005	119.00
09 136003	999.00	09 136004	799.20	09 136005	269.50	09 136006	640.70	09 137001	100.00	09 137002	70.00
09 137003	159.00	09 137004	60.00	09 138001	111.53	09 139001	111.14	09 140001	5191.54	09 140002	398.16
09 140003	169.58	09 140004	2264.15	09 140005	529.21	09 140006	219.76	09 141001	219.76	09 141002	549.00
09 141004	149.37	09 141005	350.63	09 141006	899.25	09 142001	750.00	09 142002	1600.00	09 142003	928.00
09 142004	60.00	09 142005	800.00	09 142006	350.00	09 143001	18.59	09 143002	37.18	09 143003	55.77
09 143004	74.36	09 143005	92.95	09 143006	111.53	09 143007	130.12	09 143008	148.71	09 143009	167.30
09 143010	185.89	09 143011	149.12	09 143012	346.10	09 143013	49.13	09 143014	641.71	09 143015	874.29
09 143016	1060.36	09 143017	1173.57	09 143018	1739.65	09 143019	2305.73	09 143020	2871.81	09 143021	3437.89
09 143022	4003.97	09 143023	16578.31	09 143024	18072.68	09 143025	19567.05	09 143026	21061.42	09 143027	104.10
09 143028	352.22	09 143029	352.16	09 143030	174.74	09 143031	2251.36	09 143032	2251.36	09 143033	2405.16
09 143034	30027.64	09 143035	36005.12	09 143036	41982.60	09 143037	47960.08	09 143038	59915.04	09 144001	23.79
09 144002	24.60	09 144003	12.85	09 144004	13.29	09 144005	22.91	09 144006	12.37	09 144007	23.79
09 144008	12.96	09 146001	6177.00	09 146002	5499.00	09 146003	4899.00	09 146004	6999.00	09 146005	7817.00
09 146006	2890.07	09 146007	1799.00	09 146008	699.55	09 146009	946.00	09 147001	2090.43	09 147002	6249.00
09 147002	14999.00	09 147003	9999.00	09 147004	24246.00	09 147005	9999.92	09 148001	1470.00	09 148002	699.00
09 148003	879.00	09 148004	479.20	09 148005	395.19	09 148006	1100.00	09 148007	1799.00	09 149001	3399.00
09 149002	14909.00	09 149003	16999.00	09 150001	1199.00	09 150002	1199.00	09 150003	2747.19	09 150004	3399.00
09 150001	4949.00	09 150002	1972.10	09 150003	267.65	09 150004	4277.54	09 150005	2305.24	09 150006	3649.00
09 151001	11749.00	09 151002	7249.00	09 151003	9595.00	09 151004	28790.00	09 151005	3100.00	09 151006	13000.00
09 151007	10596.39	09 152001	14829.00	09 152002	5149.00	09 152003	12697.00	09 152004	3902.00	09 152005	39383.87
09 152006	109676.27	09 152007	29799.00	09 153001	31.00	09 153002	270.00	09 153003	270.00	09 153004	419.00
09 153005	185.04	09 153006	370.02	09 153007	191.77	09 153008	1119.50	09 154001	40.00	09 154002	13.00
09 154003	15.00	09 154004	40.00	09 154005	1.50	09 155001	200.00	09 155002	427.00	09 155003	239.47
09 155004	155.00	09 155005	399.00	09 155006	161.40	09 155007	1014.15	09 155008	545.00	09 155009	599.00
09 155010	212.98	09 155011	449.98	09 155012	249.99	09 156001	429.99	09 156002	429.99	09 156003	69.99
09 156004	199.99	09 156005	19.99	09 156006	389.00	09 157001	64.90	09 157002	83.78	09 157003	169.92
09 157004	489.00	09 157005	119.99	09 157006	199.00	09 157007	869.00	09 158001	411.75	09 158002	429.00
09 158003	219.00	09 159001	7349.00	09 159002	5299.00	09 159003	6500.00	09 159004	6013.99	09 159005	49.00
09 159006	8233.00	09 159007	9199.00	09 160001	1971.15	09 160002	1084.00	09 160003	2399.00	09 160004	689.84
09 161001	11309.45	09 161002	7604.00	09 161003	11149.00	09 161004	13475.65	09 161005	8999.00	09 161006	9671.38
09 161007	4369.00	09 162001	2699.00	09 162002	1659.00	09 162003	1944.00	09 162004	2794.00	09 162005	2686.12
09 162006	3029.45	09 162007	1459.00	09 162008	1699.00	09 162009	1849.00	09 162010	1529.00	09 162011	1149.59
09 163002	13513.42	09 163003	3646.44	09 163004	14899.00	09 163005	4099.00	09 163006	9499.00	09 163007	11999.00
09 163008	8649.00	09 163009	5922.21	09 164001	13349.00	09 164002	15140.00	09 164003	10349.00	09 164004	16099.01
09 164005	10699.06	09 165001	10699.06	09 165002	364.00	09 165003	1069.00	09 165004	1489.40	09 165005	99.99
09 165001	524.00	09 165002	364.00	09 165003	599.00	09 165004	1419.00	09 165005	999.00	09 165006	319.00
09 165007	976.55	09 165008	849.00	09 165009	329.00	09 165010	398.50	09 166001	1069.00	09 166002	899.00
09 166003	654.00	09 166004	1449.00	09 166005	1499.00	09 166006	513.57	09 166007	599.00	09 166008	289.00
09 166009	389.90	09 167001	699.41	09 167002	699.00	09 167003	189.06	09 167004	189.06	09 167005	499.00
09 167006	363.85	09 167007	365.00	09 167008	419.00	09 168001	119.00	09 168002	112.40	09 168003	79.65
09 168004	45.00	09 168005	85.00	09 169001	2173.11	09 169002	284.93	09 169003	699.90	09 169004	1399.00
09 169005	2245.56	09 170001	1245.56	09 170002	149.00	09 170003	1700.00	09 170004	1700.00	09 170005	49.00
09 170006	679.00	09 170007	41.90	09 171001	69.00	09 171002	927.35	09 171003	780.00	09 171004	306.50
09 171005	39.90	09 171006	180.00	09 171007	149.00	09 171008	1374.00	09 171009	162.23	09 171010	179.90
09 172002	132.00	09 172003	132.00	09 172004	115.00	09 172005	94.00	09 172006	94.00	09 173001	6206.21
09 173002	1599.00	09 173003	5249.92	09 173004	1730.00	09 173005	1750.00	09 173006	8286.00	09 173007	269.11
09 173008	1758.76	09 173009	2924.83	09 173010	1668.60	09 173011	2283.74	09 173012	4686.50	09 174001	61.90
09 174002	69.00	09 174003	36.00	09 174004	35.10	09 175001	177.28	09 175002	185.34	09 175003	194.00
09 175004	78.04	09 176001	1760.00	09 176002	1130.00	09 176003	1130.00	09 176004	134.00	09 176005	105.00
09 177001	44.90	09 177002	43.00	09 177003	37.00	09 177004	69.00	09 177005	85.00	09 177006	160.00
09 177007	33.00	09 178001	8.94	09 178002	8.00	09 178003	15.26	09 178004	13.98		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 248006	599.00	09 248007	249.00	09 248008	300.00	09 248009	1700.00	09 248010	1036.74	09 248011	499.00
09 248012	1099.00	09 248013	189.00	09 248014	479.00	09 248015	629.00	09 248016	114.00	09 248017	11.00
09 249003	22.90	09 249004	150.00	09 249005	75.00	09 249006	80.00	09 249007	17.50	09 249008	80.00
09 249009	68.48	09 249010	178.00	09 250001	51.45	09 250002	164.71	09 250003	57.50	09 250004	123.50
09 250005	35.00	09 250006	35.00	09 250007	513.33	09 251001	120.00	09 251002	100.00	09 251003	200.00
09 251004	240.00	09 252001	601.00	09 252002	2400.00	09 253001	6200.00	09 253002	232.00	09 253003	500.00
09 253001	70.50	09 253002	72.00	09 253003	68.81	09 253004	69.00	09 254001	20.00	09 254002	10.00
09 254003	40.00	09 254004	324.00	09 254005	290.00	09 254006	3600.00	09 254007	90.00	09 254008	200.00
09 254009	350.00	09 254010	85.00	09 254011	130.00	09 254012	210.00	09 254013	200.00	09 254014	350.00
09 255001	239.00	09 255002	469.00	09 255003	159.00	09 255004	924.00	09 255005	349.00	09 255006	200.00
09 255003	514.00	09 255004	340.00	09 255005	645.00	09 255006	259.00	09 255007	305.00	09 255008	289.00
09 256009	514.00	09 256010	445.00	09 256011	514.00	09 256012	246.00	09 256013	230.00	09 256014	484.00
09 257001	399.00	09 257002	149.00	09 257003	248.17	09 257004	408.00	09 257005	214.97	09 257006	249.00
09 257007	80.00	09 257008	323.00	09 258001	15.00	09 258002	15.00	09 258003	15.00	09 258004	10.00
09 258005	15.00	09 258006	7.00	09 258007	7.00	09 259001	35.00	09 259002	60.00	09 259003	60.00
09 259004	35.00	09 259005	53.00	09 259006	52.52	09 260001	38.35	09 260002	19.90	09 260003	39.00
09 260003	65.09	09 260004	175.00	09 260005	23.70	09 260006	12.24	09 260007	4.50	09 260008	34.60
09 260009	73.00	09 260010	46.22	09 260011	196.00	09 260012	4.20	09 260013	35.40	09 260014	48.00
09 261001	8309.90	09 261002	4988.86	09 261003	4597.04	09 261004	2616.63	09 261005	6417.88	09 261006	4110.09
09 262001	6024.17	09 262002	2213.33	09 262003	5138.33	09 262004	5055.83	09 262005	4089.75	09 262006	2530.00
09 263003	2858.33	09 263004	3749.58	09 264001	2950.00	09 264002	8716.67	09 264003	4524.67	09 264004	6578.50
09 265001	6211.67	09 265002	4608.33	09 265003	6073.33	09 265004	6115.58	09 266001	1328.17	09 266002	9835.58
09 266003	287.50	09 266004	1075.08	09 267001	1341.67	09 267002	1383.33	09 267003	728.19	09 267004	620.83
09 268001	6280.00	09 268002	7600.00	09 268003	19000.00	09 268004	16670.00	09 269001	130.00	09 269002	65.00
09 269003	138.75	09 269004	70.00	09 270001	350.00	09 270002	320.00	09 270003	320.00	09 270004	200.00
09 271001	30.00	09 271002	50.00	09 271003	40.00	09 271004	81.69	09 272001	98.00	09 272002	97.00
09 272003	80.00	09 272004	85.00	09 273001	87.00	09 273002	87.00	09 273003	1380.00	09 273004	140.00
09 272009	80.00	09 272010	130.00	09 273001	86.90	09 273002	51.72	09 273003	16.00	09 273004	49.64
09 273005	140.00	09 274001	149.00	09 274002	110.00	09 274003	189.23	09 274004	134.00	09 274005	157.19
09 274006	178.61	09 275001	222.00	09 275002	222.00	09 275003	140.00	09 276001	262.00	09 276002	449.83
09 276002	430.00	09 276003	127.82	09 276004	147.00	09 276005	272.00	09 276006	262.00	09 276007	120.00
09 276008	220.00	09 276009	210.27	09 276010	80.00	09 276011	31.00	09 276012	115.00	09 276013	30.00
09 276014	26.00	09 276015	95.00	09 276016	89.00	09 276017	102.00	09 276018	98.00	09 276019	185.00
09 276021	161.00	09 276022	88.00	09 276023	130.00	09 277001	1570.80	09 277002	1380.00	09 277003	1400.00
09 277004	1285.00	09 277005	690.00	09 277006	1772.09	09 277007	650.00	09 277008	390.00	09 277009	2207.50
09 277010	1175.00	09 277011	700.00	09 277012	590.00	09 278001	1570.00	09 278002	100.00	09 278003	95.00
09 278004	290.00	09 279001	200.00	09 279002	272.61	09 279003	350.00	09 279004	404.41	09 279005	40.00
09 280001	2199.00	09 280002	689.00	09 280003	399.00	09 280004	888.22	09 280005	509.00	09 280006	652.20
09 280007	503.11	09 281001	139.90	09 281002	65.00	09 281003	71.00	09 281004	13.00	09 281005	51.00
09 282001	108.43	09 282002	154.00	09 282003	38.00	09 282004	34.00	09 282005	55.50	09 283001	226.33
09 283002	732.03	09 283003	29.00	09 283004	39.00	09 283005	85.90	09 283006	147.73	09 283007	37.10
09 283008	293.33	09 283009	37.00	09 283010	371.90	09 283011	198.00	09 283012	54.99	09 283013	31.00
09 283014	20.50	09 284001	575.00	09 284002	266.25	09 284003	160.63	09 284004	230.00	09 285001	58.90
09 285002	42.00	09 285003	42.00	09 286001	49.00	09 286002	105.00	09 286003	105.00	09 286004	31.74
09 286003	136.67	09 286004	93.67	09 286005	109.67	09 287001	136.90	09 287002	850.00	09 287003	599.85
09 287004	2089.00	09 287005	1109.00	09 288001	19.00	09 288002	120.77	09 288003	100.77	09 288004	62.00
09 288005	43.50	09 288006	63.00	09 288007	8.00	09 288008	25.90	09 288009	35.98	09 288010	52.00
09 289001	114.00	09 289002	100.00	09 289003	160.00	09 289004	131.00	09 289005	269.00	09 289006	19.99
09 289007	229.00	09 290001	34.00	09 290002	8.50	09 290003	32.15	09 290004	29.00	09 290005	47.00
09 290006	22.50	09 290007	20.51	09 290008	47.00	09 290009	8.00	09 290010	80.00	09 290011	25.87
09 291001	89.00	09 291002	218.66	09 291003	46.00	09 291004	59.77	09 291005	162.00	09 291006	2150.00
09 291007	86.52	09 291008	61.64	09 291009	6.54	09 292001	39.40	09 292002	180.00	09 292003	140.00
09 292004	16.50	09 292005	39.00	09 292006	28.00	09 292007	18.50	09 292008	22.52	09 292009	48.50
09 292010	54.20	09 292011	11.50	09 293001	3000.00	09 293002	1999.00	09 293003	226.63	09 293004	550.00
09 293005	390.00	09 293006	2450.00	09 293007	389.78	09 293008	314.13	09 293009	584.00	09 293010	390.00
09 294002	399.00	09 294003	269.00	09 294004	399.00	09 294005	479.00	09 294006	512.00	09 294007	2690.00
09 294008	545.04	09 294009	3512.51	09 294010	4423.44	09 294011	5779.00	09 294012	3219.00	09 294013	3154.64
09 294014	4521.04	09 294015	4459.00	09 294016	4549.00	09 294017	4054.97	09 294018	549.17	09 294019	49.00
09 294020	330.50	09 294021	399.00	09 294022	599.00	09 294023	322.22	09 294024	699.00	09 294025	426.55
09 294026	650.00	09 294027	399.00	09 295001	18.50	09 295002	2400.00	09 295003	3958.33	09 295004	2833.33
09 295004	3308.33	09 296001	114.51	09 297001	99.00	09 297002	1845.00	09 297003	99.00	09 297004	59.00
09 297005	99.00	09 298001	1959.43	09 298002	149.00	09 298003	2297.00	09 298004	2159.00	09 298005	99.00
09 299002	2000.00	09 299003	700.00	09 299004	4500.00	09 300001	22.60	09 300002	21.00	09 300003	33.78
09 300004	18.61	09 300005	28.08	09 300006	31.00	09 300007	31.53	09 300008	241.94	09 300009	34.48
09 300010	141.18	09 300011	200.00	09 300012	13.25	09 300013	171.88	09 300014	120.26	09 300015	10.00
09 300016	127.59	09 300017	107.96	09 300018	77.08	09 300019	89.39	09 300020	89.39	09 300021	10.00
09 300022	109.49	09 300023	95.00	09 300024	91.67	09 300025	80.02	09 300026	112.61	09 300027	128.71
09 300028	54.22	09 300029	75.27	09 300030	155.56	09 300031	19.40	09 300032	17.00	09 300033	39.00
09 300034	10.00	09 300035	11.00	09 300036	20.00	09 300037	23.00	09 300038	23.00	09 300039	10.00
09 300040	23.00	09 300041	29.00	09 300042	20.00	09 300043	54.87	09 300044	16.28	09 300045	15.00
09 300046	10.00	09 300047	15.12	09 300048	19.00	09 300049	170.21	09 300050	86.00	09 300051	83.00
09 300052	2.50	09 300053	3.00	09 300054	5.00	09 300055	2.50	09 300056	61.03	09 300057	74.08
09 300058	61.33	09 300059	95.24	09 300060	77.78	09 300061	54.00	09 300062	54.00	09 300063	5.00
09 300064	92.86	09 300065	8.00	09 300066	8.00	09 300067	10.00	09 300068	7.00	09 300069	5.00
09 300070	8.00	09 300071	8.05	09 300072	51.50	09 300073	25.00	09 300074	36.50	09 300075	40.00
09 300076	40.00	09 300077	11.00	09 300078	31.06	09 300079	112.00	09 300080	162.00	09 300081	19.00
09 300082	152.00	09 300083	16.00	09 300084	200.00	09 300085	206.25	09 300086	121.43	09 300087	94.90
09 300088	110.00	09 300089	16.00	09 300090	160.00	09 300091	20.00	09 300092	15.00	09 300093	18.00
09 300094	17.00	09 300095	12.40	09 300096	17.00	09 300097	18.00	09 300098	18.00	09 300099	20.00
09 300100	140.00	09 300101	30.00	09 300102</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 055009	19.00	10 055010	24.25	10 055011	20.00	10 056001	50.00	10 056002	40.50	10 056003	45.50
10 056004	35.13	10 057005	22.25	10 058001	40.75	10 058002	67.40	10 058003	27.46	10 058004	23.75
10 057009	16.00	10 057010	21.56	10 058007	16.00	10 058008	17.75	10 058009	19.00	10 058010	23.50
10 058005	25.38	10 058006	23.50	10 058007	19.65	10 058008	16.00	10 058009	16.00	10 058010	29.90
10 059011	29.00	10 059007	12.00	10 059008	33.25	10 059009	14.00	10 059010	11.50	10 059011	11.50
10 059006	11.00	10 059007	10.00	10 059008	6.00	10 059009	6.38	10 059010	10.00	10 059011	7.30
10 060001	65.50	10 060002	91.33	10 060003	51.95	10 060004	54.25	10 060005	68.90	10 060006	67.00
10 060007	89.20	10 060008	46.93	10 060009	93.75	10 060010	62.25	10 060011	28.25	10 060012	23.75
10 061003	24.50	10 061004	26.50	10 061005	17.50	10 061006	13.50	10 061007	17.75	10 061008	18.50
10 061009	28.00	10 061010	25.25	10 061011	27.75	10 062001	21.00	10 062002	11.75	10 062003	18.50
10 062004	26.90	10 062005	13.00	10 062006	9.50	10 062007	25.00	10 062008	15.00	10 062009	14.00
10 063001	26.00	10 063002	14.50	10 063003	14.00	10 063004	16.25	10 063005	18.25	10 063006	31.75
10 063007	28.00	10 063008	21.50	10 063009	32.90	10 064001	24.75	10 064002	25.00	10 064003	19.00
10 064004	24.00	10 064005	22.50	10 064006	9.75	10 064007	25.00	10 064008	21.00	10 064009	29.00
10 064010	31.00	10 064011	24.75	10 065001	38.00	10 065002	180.00	10 065003	110.00	10 065004	108.75
10 065005	85.00	10 065006	100.00	10 065007	117.00	10 065008	90.00	10 065009	180.00	10 065010	380.00
10 066001	34.25	10 066002	27.00	10 066003	31.25	10 066004	40.50	10 066005	32.50	10 066006	43.25
10 066007	42.50	10 066008	34.75	10 066009	25.50	10 066010	24.00	10 066011	42.75	10 066012	23.75
10 067001	54.09	10 067002	67.47	10 067003	50.00	10 067004	102.27	10 067005	50.75	10 067006	108.00
10 068003	44.50	10 068004	27.00	10 068005	36.25	10 068006	25.00	10 068007	48.00	10 068008	62.22
10 069002	63.47	10 069003	25.56	10 069004	30.00	10 069005	32.00	10 069006	38.00	10 069007	50.00
10 069008	16.00	10 069009	35.00	10 069010	16.80	10 069011	47.00	10 069012	11.00	10 069013	44.00
10 070001	27.59	10 070002	34.09	10 070003	29.31	10 070004	36.05	10 070005	17.00	10 070006	17.65
10 071003	19.25	10 071004	13.88	10 071005	17.50	10 071006	12.50	10 071007	16.50	10 071008	17.75
10 071009	23.00	10 071010	16.75	10 071011	19.00	10 071012	23.00	10 071013	34.90	10 071014	15.40
10 072002	8.22	10 072003	12.50	10 072004	17.50	10 072005	17.25	10 072006	12.25	10 072007	17.00
10 072008	4.50	10 072009	9.50	10 072010	10.00	10 072011	18.50	10 072012	12.00	10 072013	17.00
10 072014	32.65	10 073001	29.90	10 073002	18.25	10 073003	21.75	10 073004	15.50	10 073005	31.75
10 073006	16.50	10 073007	16.50	10 073008	21.00	10 073009	21.00	10 073010	11.00	10 073011	17.00
10 073012	17.00	10 074001	32.00	10 074002	62.30	10 074003	144.49	10 074004	25.00	10 074005	27.03
10 074006	40.09	10 074007	80.00	10 074008	24.00	10 074009	22.00	10 074010	62.00	10 074011	28.00
10 074012	32.60	10 074013	88.00	10 074014	68.15	10 074015	27.00	10 074016	35.00	10 075001	31.90
10 075002	1.40	10 075003	9.75	10 075004	11.50	10 075005	40.50	10 075006	11.00	10 075007	24.75
10 075008	10.00	10 075009	12.00	10 076001	189.00	10 076002	26.15	10 076003	69.90	10 076004	24.75
10 076005	81.46	10 076006	26.00	10 076007	24.13	10 076008	45.50	10 077001	26.90	10 077002	16.50
10 077003	53.33	10 077004	10.00	10 077005	17.00	10 077006	17.00	10 077007	15.75	10 077008	15.00
10 078001	209.38	10 078002	365.85	10 078003	333.33	10 078004	327.78	10 078005	288.89	10 078006	326.09
10 078007	311.11	10 079001	20.65	10 079002	16.00	10 079003	12.50	10 079004	15.50	10 079005	15.00
10 079006	19.75	10 079007	20.25	10 079008	13.25	10 080001	11.75	10 080002	16.00	10 080003	14.75
10 080004	12.50	10 080005	12.50	10 080006	9.75	10 080007	9.75	10 080008	9.75	10 080009	39.53
10 080010	19.50	10 081001	36.36	10 081002	28.75	10 081003	27.19	10 081004	41.46	10 081005	36.36
10 081006	49.00	10 081007	38.29	10 081008	52.65	10 081009	92.11	10 081010	33.33	10 082001	14.36
10 082002	10.00	10 082003	19.25	10 082004	15.00	10 082005	15.25	10 082006	15.75	10 082007	15.00
10 083001	29.00	10 083002	18.50	10 083003	22.00	10 083004	24.00	10 083005	20.00	10 083006	19.63
10 084001	166.87	10 084002	14.00	10 084003	20.00	10 084004	92.00	10 084005	132.29	10 084006	6.00
10 084007	6.00	10 084008	59.50	10 084009	121.88	10 084010	92.36	10 084011	120.37	10 084012	1.00
10 084013	17.22	10 084014	10.00	10 084015	12.22	10 084016	10.00	10 084017	10.00	10 084018	1.00
10 084019	7.50	10 084020	80.25	10 084021	29.65	10 085001	53.19	10 085002	140.39	10 085003	184.70
10 085004	50.00	10 085005	97.10	10 085006	32.40	10 085007	95.31	10 085008	43.00	10 085009	5.00
10 085010	89.50	10 085011	89.05	10 085012	70.63	10 085013	85.12	10 085014	63.00	10 086001	4.00
10 086002	100.00	10 086003	61.00	10 086004	61.00	10 086005	50.00	10 086006	46.00	10 086007	53.06
10 086008	14.98	10 086009	314.29	10 086010	271.74	10 087001	115.04	10 087002	108.85	10 087003	103.98
10 087004	108.85	10 087005	95.03	10 088001	136.36	10 088002	9.67	10 088003	151.52	10 088004	181.82
10 088005	148.00	10 088006	148.00	10 088007	148.00	10 088008	148.00	10 088009	148.00	10 088010	148.81
10 089003	80.08	10 089004	133.33	10 089005	408.00	10 089006	78.57	10 089007	85.71	10 089008	110.53
10 090002	66.41	10 090003	87.01	10 090004	94.82	10 091001	61.43	10 091002	59.38	10 091003	108.57
10 091004	80.00	10 091005	148.34	10 092001	157.14	10 092002	993.37	10 092003	268.77	10 092004	11.00
10 092005	10.00	10 092006	11.96	10 092007	18.18	10 092008	77.44	10 092009	41.23	10 092010	460.00
10 093001	126.32	10 093002	34.29	10 093003	21.58	10 093004	185.55	10 093005	35.71	10 093006	22.61
10 093007	27.03	10 094001	518.75	10 094002	441.18	10 094003	245.00	10 094004	670.83	10 094005	600.00
10 094006	709.57	10 095001	209.51	10 095002	218.51	10 095003	233.33	10 095004	195.01	10 095005	399.53
10 095006	246.00	10 096001	133.13	10 096002	115.25	10 096003	128.13	10 096004	128.13	10 096005	79.02
10 097001	26.25	10 097002	31.31	10 097003	19.90	10 097004	26.45	10 097005	33.37	10 097006	21.85
10 097007	14.27	10 097008	20.00	10 097009	29.50	10 098001	6.74	10 098002	8.50	10 098003	11.00
10 098004	8.33	10 098005	12.00	10 098006	12.00	10 098007	1.00	10 098008	1.00	10 098009	1.00
10 098010	8.87	10 098011	12.00	10 099001	3.40	10 099002	47.00	10 099003	62.71	10 099004	285.71
10 099005	7.00	10 099006	265.83	10 099007	333.33	10 099008	314.29	10 100001	27.50	10 100002	35.00
10 100003	21.14	10 100004	10.00	10 100005	10.00	10 100006	11.11	10 100007	11.11	10 100008	24.00
10 100009	32.06	10 101001	42.25	10 101002	12.50	10 101003	12.11	10 101004	20.00	10 101005	20.42
10 101006	25.00	10 101007	24.58	10 101008	25.00	10 101009	10.18	10 102001	126.59	10 102002	518.72
10 102003	471.44	10 102004	188.43	10 102005	419.60	10 102006	284.29	10 102007	286.81	10 103001	96.00
10 103002	191.43	10 103003	138.00	10 103004	48.57	10 103005	504.00	10 103006	130.00	10 103007	12.50
10 103008	530.00	10 104001	223.16	10 104002	332.66	10 104003	139.00	10 104004	332.00	10 105001	250.00
10 105002	165.99	10 105003	196.87	10 105004	411.79	10 105005	251.58	10 105006	898.87	10 105007	729.64
10 105008	313.57	10 105009	313.57	10 106001	630.00	10 106002	419.37	10 106003	106.03	10 106004	159.67
10 106004	199.33	10 106005	186.87	10 107001	44.37	10 107002	29.17	10 107003	30.10	10 107004	30.10
10 107004	42.49	10 107005	50.70	10 107006	38.05	10 108001	66.00	10 108002	55.00	10 108003	39.00
10 108004	59.00	10 108005	66.00	10 108006	59.00	10 108007	59.00	10 109001	199.69	10 109002	185.00
10 109003	216.00	10 109004	250.00	10 109005	209.00	10 109006	389.00	10 110001	101.00	10 110002	199.00
10 110002	58.00	10 110003	125.00	10 110004	149.00	10 110005	299.00	10 110006	239.00	10 111001	11.90
10 110002	74.50	10 110003	37.00	10 110004	26.00	10 110005	299.00	10 110006	179.00	10 110007	28.0

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10166003	1069.00	10166004	1322.00	10166005	539.00	10166006	1029.00	10167001	199.00	10167002	919.67
10167003	799.00	10167004	541.00	10167005	13.00	10167006	4.12	10168001	820.00	10168002	9.50
10168004	859.00	10168005	951.00	10168006	1419.00	10168007	551.00	10169003	820.00	10169004	1401.16
10170001	225.34	10170002	299.50	10170003	882.00	10170004	529.00	10170005	138.00	10170006	252.61
10170007	8.00	10170008	484.10	10171001	550.00	10171002	5185.00	10171003	55.00	10171004	369.00
10171005	1299.00	10171006	399.00	10171007	174.00	10171008	38.50	10172003	73.00	10172004	12.00
10172005	162.50	10172006	1235.00	10172007	79.90	10173001	2199.00	10173002	2849.00	10173003	4099.00
10173004	1620.00	10173005	775.00	10173006	934.87	10173007	875.00	10174001	60.00	10174002	42.00
10174003	42.50	10174004	50.00	10174005	48.00	10174006	25.20	10175001	235.00	10175002	17.00
10175003	324.00	10175004	38.00	10175005	1204.00	10175006	21.00	10175007	18.50	10175008	136.00
10176002	145.00	10176003	125.00	10176004	24.00	10177001	58.00	10177002	35.00	10177003	29.30
10177004	58.00	10177005	9.81	10177006	23.12	10177007	26.19	10177008	41.21	10177009	35.31
10177010	19.00	10177011	44.00	10177012	8.90	10177013	58.90	10178001	11.80	10178002	7.97
10178003	7.39	10178004	14.74	10178005	10.87	10178006	13.00	10178007	56.24	10179001	25.00
10179002	2.50	10179003	1.50	10180001	31.00	10180002	56.86	10180003	21.50	10180004	57.00
10181001	35.50	10181002	54.00	10181003	32.00	10181004	36.00	10181005	42.00	10181006	27.32
10182001	51.50	10182002	95.50	10182003	13.08	10182004	27.50	10182005	16.50	10182006	18.88
10182007	22.00	10182008	15.66	10182009	34.00	10183001	33.63	10183002	86.67	10183003	40.00
10183004	45.00	10183005	36.14	10184001	99.13	10184002	28.75	10184003	54.61	10184004	66.00
10184005	75.00	10185001	42.00	10185002	10.00	10185003	18.00	10186001	25.22	10186002	11.68
10186002	21.06	10186003	18.11	10186004	27.06	10186005	25.09	10186006	12.34	10186007	28.10
10186008	18.64	10186009	15.95	10187001	34.90	10187002	39.95	10187003	17.25	10187004	16.35
10187005	160.00	10187006	95.59	10187007	38.00	10187008	102.50	10188001	750.00	10188002	150.00
10188003	1300.00	10188004	1100.00	10188005	300.00	10188006	600.00	10188007	1700.00	10188008	600.00
10188009	600.00	10188010	600.00	10188011	100.00	10188012	1600.00	10189001	53.41	10189002	72.00
10189003	41.33	10189004	117.00	10189005	120.46	10189006	33.75	10189007	82.00	10190001	379.80
10190002	330.00	10190003	193.93	10190004	40.13	10190005	112.90	10190006	319.00	10190007	650.00
10191004	113.16	10192001	429.00	10192002	820.00	10192003	261.00	10192004	630.00	10192005	104.03
10193001	84.87	10193002	788.00	10193003	395.97	10193004	1143.45	10193005	340.00	10194001	282.32
10194002	19.23	10194003	32.50	10194004	34.04	10194005	194.00	10195003	19.00	10195004	19.00
10195004	147.00	10195005	114.38	10196001	170.00	10196002	234.00	10196003	210.00	10196004	388.00
10197001	299.00	10197002	121.00	10197003	16.49	10197004	113.51	10197005	189.99	10198001	279.00
10198002	599.50	10198003	435.17	10198004	118.52	10198005	385.07	10199001	54.00	10199002	85.00
10199003	99.00	10199004	109.00	10200001	222.00	10200002	219.00	10200003	319.00	10200004	44.00
10200005	261.14	10201001	367.77	10201002	450.00	10201003	423.60	10201004	72.00	10201005	178.00
10201006	859.49	10201007	282.00	10201008	210.00	10201009	95.00	10201010	1490.00	10201011	1529.00
10201012	48.40	10201013	267.00	10201014	660.00	10201015	265.00	10202001	200.00	10202002	200.00
10202002	48.40	10202003	30.00	10202004	162.90	10203001	1500.00	10203002	450.00	10203003	2800.00
10203004	95.00	10203005	3649.00	10204001	700.00	10204002	600.00	10204003	900.00	10204004	700.00
10204005	600.00	10204006	600.00	10204007	1021.20	10204008	769.37	10204009	700.00	10204010	600.00
10204011	600.00	10205001	50.00	10205002	113.02	10205003	750.00	10205004	600.00	10205005	650.00
10206001	286.00	10206002	1370.00	10206003	899.00	10206004	158.00	10206005	130.00	10206006	160.00
10206007	180.67	10206008	99.00	10206009	638.10	10207001	9000.00	10207002	950.00	10207003	21000.00
10207004	2507.00	10207005	170.00	10207006	210.00	10207007	41891.00	10208001	1681.00	10208002	200.00
10209002	3889.00	10209003	7926.00	10210001	24000.00	10210002	1430.00	10210003	47588.17	10210004	24000.00
10211001	328900.00	10211002	489900.00	10211003	825000.00	10211004	569900.00	10211005	856200.00	10211006	254490.00
10211007	272400.00	10211008	271900.00	10211009	355490.00	10211010	1007900.00	10211011	262900.00	10211012	396900.00
10212001	204900.00	10212002	25900.00	10212003	10800.00	10212004	16500.00	10212005	16200.00	10212006	569.33
10212007	4102.141	10212008	38990.00	10213001	2990.00	10213002	2990.00	10213003	9138.00	10213004	4800.00
10213004	21300.00	10213005	1700.00	10213006	5905.51	10213007	4419.72	10213008	4292.50	10214001	1799.00
10214002	1689.00	10214003	1480.00	10214004	212.00	10214005	1523.00	10214006	1250.00	10215001	1768.00
10215003	1981.00	10215004	172.56	10215005	82.00	10215006	125.00	10215007	1614.08	10215008	38.50
10216001	64.00	10216002	27.00	10216003	30.00	10216004	67.05	10216005	79.37	10216006	252.00
10216007	67.05	10216008	119.00	10216009	400.50	10217001	67.65	10217002	80.34	10217003	85.26
10217004	67.05	10217005	117.00	10217006	117.00	10217007	117.15	10217008	10.00	10217009	10.00
10220002	350.00	10220003	105.00	10220004	115.00	10220005	85.00	10220006	95.00	10220007	95.00
10220008	100.00	10220009	150.00	10221001	2501.06	10221002	900.00	10221003	600.00	10221004	1500.00
10221005	2895.00	10221006	350.00	10221007	150.00	10221008	150.00	10221009	1650.00	10221010	1650.00
10222001	480.00	10222002	860.00	10222003	350.00	10222004	1250.00	10222005	1250.00	10222006	2800.00
10223003	155.00	10224001	10.00	10224002	16.00	10224003	13.00	10224004	18.00	10225001	92.00
10225002	92.00	10225003	592.00	10227001	563.00	10227002	634.50	10227003	1102.00	10227004	1111.50
10228001	11.00	10228002	12.00	10228003	10.00	10228004	7.00	10228005	7.00	10228006	60.00
10229001	12.00	10229002	12.00	10230001	60.00	10230002	70.00	10230003	70.00	10230004	60.00
10231001	225.00	10231002	600.00	10232001	1254.00	10232002	1726.53	10232003	2805.75	10232004	2583.00
10233001	280.00	10233002	250.22	10233003	750.00	10233004	2130.00	10233005	412.96	10233006	245.00
10233007	168.00	10234001	95.50	10235001	15.00	10236001	10.00	10237001	18.00	10238001	18.00
10239001	5749.00	10239002	3681.78	10239003	4000.00	10239004	4369.00	10239005	6382.01	10240001	799.00
10240002	2434.00	10240003	2977.53	10240004	849.00	10240005	976.86	10240006	1149.00	10240007	2999.00
10241001	3410.01	10241002	43829.00	10241003	4410.03	10241004	9031.03	10241005	4750.00	10241006	4750.00
10241007	8999.00	10241008	6794.52	10242001	1915.55	10242002	2585.00	10242003	5.00	10242004	3199.01
10242005	2500.00	10242006	600.00	10242007	11896.46	10242008	129.00	10242009	500.00	10242010	3.00
10242011	3.20	10242012	3.00	10242013	2.00	10243001	100.09	10243002	300.00	10244002	169.58
10244003	214.00	10244004	306.00	10244005	17.00	10244006	17.00	10244007	130.00	10244008	33.00
10244009	300.00	10244010	106.50	10244011	96.12	10244012	122.00	10245001	700.00	10245002	5499.00
10245003	600.00	10245004	600.00	10246001	999.00	10246002	5706.58	10246003	1699.99	10246004	800.00
10246005	799.96	10246006	799.96	10246007	1349.07	10246008	1349.07	10247001	1349.07	10247002	369.00
10247002	600.00	10247003	329.00	10247004	379.82	10247005	559.20	10247006	599.00	10248001	169.00
10248002	141.00	10248003	299.00	10248004	499.00	10248005	430.00	10248006	169.00	10248007	1449.00
10248008	399.00	10248009	1439.64	10248010	499.00	10248011	419.00	10248012	399.00	10249001	179.00
10249002	1805.00	10249003	180.00	10249004	180.00	10249005	180.00	10249006	180.00	10249007	180.00
10249008	95.00	10249009	60.00	10249010	50.00	10249011	45.00	10249012	60.00	10249013	185.00
10250001	22.00	10250002	59.60	10250003	31.90	10250004	120.00	10250005</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11008008	2.00	11008009	20.00	11009001	54.23	11009002	83.09	11009003	56.25	11009004	77.60
11009005	828.57	11010006	4.00	11010007	5.00	11010008	7.00	11010009	9.00	11010010	11.00
11010004	6.00	11010005	4.00	11010006	5.00	11010007	7.00	11010008	9.00	11010009	11.00
11011003	35.00	11011004	40.00	11011005	37.95	11011006	30.56	11011007	27.50	11011008	24.50
11012002	177.45	11012003	177.42	11012004	113.76	11012005	104.76	11012006	295.00	11012007	215.00
11013003	105.00	11013004	150.00	11013005	395.00	11013006	15.75	11013007	13.00	11013008	18.00
11014003	14.00	11014004	12.00	11014005	13.23	11014006	13.00	11014007	12.00	11014008	15.00
11014009	13.00	11014010	14.00	11014011	22.00	11014012	14.00	11014013	20.00	11014014	57.84
11015003	30.00	11015004	59.54	11015005	22.00	11015006	58.52	11015007	50.65	11015008	62.75
11015009	45.46	11016001	83.23	11016002	75.62	11016003	87.69	11016004	74.07	11016005	120.37
11017001	89.00	11017002	100.00	11017003	96.00	11017004	120.00	11017005	110.00	11017006	142.45
11017007	110.00	11017008	98.00	11017009	110.00	11017010	97.00	11017011	91.23	11017012	110.00
11017013	135.00	11017014	100.93	11017015	110.00	11017016	91.00	11017017	75.50	11017018	124.00
11017019	110.00	11017020	117.40	11017021	120.00	11017022	94.00	11017023	85.50	11017024	101.90
11017025	95.00	11017026	121.00	11017027	119.54	11017028	100.00	11017029	98.00	11017030	85.00
11017031	122.00	11018001	179.00	11018002	139.00	11018003	170.00	11018004	180.00	11018005	186.20
11018006	166.70	11018007	150.00	11018008	158.25	11018009	189.00	11018010	97.75	11018011	96.00
11018012	158.43	11018013	109.90	11018014	140.00	11018015	140.00	11018016	94.00	11018017	264.00
11018018	275.25	11018019	160.00	11018020	109.00	11018021	194.75	11018022	109.00	11018023	89.00
11018024	103.38	11018025	117.40	11018026	110.00	11018027	102.00	11018028	488.00	11018029	247.00
11018030	250.00	11018031	245.00	11018032	180.00	11018033	299.00	11018034	163.00	11018035	202.75
11018036	209.00	11018037	319.00	11018038	398.00	11018039	174.30	11018040	150.00	11018041	153.00
11018042	179.00	11018043	150.00	11018044	229.00	11018045	125.00	11018046	139.00	11018047	106.50
11018048	179.90	11018049	80.00	11018050	114.00	11018051	98.00	11019001	11.00	11019002	111.05
11019003	98.00	11019004	191.50	11019005	121.00	11019006	215.50	11019007	82.00	11019008	115.00
11019009	84.85	11019010	31.90	11020001	156.00	11020002	100.00	11020003	58.90	11020004	48.00
11020005	187.00	11020006	127.00	11020007	84.47	11020008	500.00	11020009	160.69	11020010	60.00
11021004	493.00	11021005	128.00	11021006	118.95	11021007	131.00	11021008	98.00	11021009	74.00
11022002	100.00	11022003	57.00	11022004	58.00	11022005	87.15	11022006	66.00	11022007	45.00
11022008	59.25	11022009	52.00	11022010	52.00	11022011	52.00	11022012	52.00	11022013	52.00
11022014	75.00	11022015	65.75	11022016	50.50	11022017	47.00	11022018	53.75	11022019	86.50
11022020	20.00	11022021	60.00	11022022	45.00	11022023	60.00	11022024	58.00	11022025	83.95
11023002	78.60	11023003	35.00	11023004	38.00	11023005	36.05	11023006	62.00	11023007	50.40
11023008	49.00	11023009	79.75	11023010	48.00	11023011	292.00	11023012	177.90	11023013	174.00
11024004	104.00	11024005	294.50	11025001	50.00	11025002	50.00	11025003	84.45	11025004	54.25
11025005	86.25	11025006	86.25	11025007	84.20	11025008	84.45	11025009	80.00	11025010	118.00
11025013	150.38	11025014	150.38	11026001	71.22	11026002	127.35	11026003	127.35	11026004	159.75
11027002	249.75	11027003	135.00	11027004	182.50	11027005	150.00	11027006	202.50	11027007	180.00
11028001	26.25	11028002	125.00	11028003	281.00	11028004	140.00	11028005	50.00	11028006	134.38
11028007	25.00	11028008	65.00	11028009	32.00	11029001	786.96	11029002	603.57	11029003	294.67
11029004	280.00	11029005	84.47	11029006	84.47	11029007	500.00	11029008	84.71	11029009	76.25
11030002	90.00	11030003	95.00	11030004	98.00	11030005	67.16	11030006	87.00	11030007	86.50
11030008	80.00	11030009	77.50	11030010	75.90	11030011	94.00	11030012	51.75	11030013	359.00
11030014	326.50	11030015	290.75	11030016	130.00	11030017	200.00	11030018	200.00	11030019	20.50
11030020	210.00	11030021	269.00	11030022	210.00	11030023	240.00	11030024	97.50	11030025	48.75
11030026	80.00	11030027	36.25	11030028	50.00	11030029	120.00	11030030	40.00	11030031	35.00
11030032	70.00	11030033	78.00	11031001	51.60	11031002	80.63	11031003	76.21	11031004	72.00
11031005	61.00	11031006	71.00	11031007	71.00	11031008	53.50	11031009	33.00	11031010	72.00
11032003	31.50	11032004	34.25	11032005	35.00	11032006	35.00	11032007	28.88	11032008	129.00
11033002	57.34	11033003	26.58	11033004	22.91	11033005	27.48	11034001	137.83	11034002	134.00
11034003	94.66	11034004	14.50	11034005	168.67	11034006	173.85	11034007	628.75	11034008	43.31
11035003	43.39	11035005	57.75	11035006	44.44	11035007	31.75	11036001	13.69	11036002	18.90
11036003	22.00	11036004	23.80	11036005	23.15	11036006	15.73	11036007	18.30	11036008	213.50
11036009	14.00	11037001	120.00	11037002	165.00	11037003	120.00	11037004	85.00	11037005	236.00
11037006	139.00	11037007	94.00	11037008	99.00	11037009	167.53	11038001	159.73	11038002	11.39
11038004	55.56	11038005	149.03	11038006	25.00	11038007	52.00	11038008	120.00	11038009	35.00
11039005	80.00	11039006	78.50	11039007	18.00	11039008	82.50	11039009	110.00	11039010	15.00
11040001	164.00	11040002	156.00	11040003	218.00	11040004	38.00	11040005	100.00	11040006	166.39
11040007	140.00	11041001	110.00	11041002	97.75	11041003	88.00	11041004	100.00	11041005	8.00
11041006	95.50	11041007	135.00	11041008	95.50	11041009	100.00	11041010	94.00	11041011	43.20
11042002	35.50	11042003	45.83	11042004	37.67	11042005	63.80	11042006	100.00	11042007	63.21
11042008	40.00	11042009	40.00	11042010	47.77	11042011	79.75	11042012	100.00	11042013	100.00
11042014	50.57	11042015	39.50	11042016	43.18	11042017	58.59	11043001	111.11	11043002	43.59
11043003	35.25	11043004	65.75	11043005	36.50	11044001	37.00	11044002	40.00	11044003	47.98
11044005	30.00	11044006	44.00	11045001	224.44	11045002	175.10	11045003	141.00	11045004	152.00
11045005	168.96	11045006	223.00	11046001	64.00	11046002	66.68	11046003	66.65	11046004	66.65
11046005	80.00	11046006	71.25	11046007	55.75	11046008	77.50	11046009	55.00	11046010	55.00
11046011	66.25	11047001	59.48	11047002	44.30	11047003	47.50	11047004	85.00	11047005	40.00
11047006	45.00	11047007	57.00	11047008	57.00	11047009	40.75	11047010	38.00	11047011	40.00
11047012	30.00	11048001	29.50	11048002	22.50	11048003	21.25	11048004	17.00	11048005	22.50
11048006	25.00	11048007	25.00	11048008	28.75	11048009	24.00	11048010	20.50	11048011	25.00
11048012	21.00	11048013	15.00	11048014	35.00	11048015	24.75	11048016	13.00	11048017	25.50
11049002	32.38	11049003	18.00	11049004	18.00	11049005	18.00	11049006	23.25	11049007	11.00
11049008	21.50	11049009	24.25	11049010	11.00	11049011	23.75	11049012	14.00	11049013	22.50
11049014	11.50	11049015	13.50	11049016	17.50	11049017	17.50	11049018	14.50	11050001	46.25
11050002	59.50	11050003	59.50	11050004	50.50	11050005	43.75	11050006	43.75	11050007	30.50
11050008	53.75	11050009	76.00	11050010	41.25	11050011	70.00	11050012	53.75	11050013	18.90
11051002	13.55	11051003	18.15	11051004	31.25	11051005	27.00	11051006	43.75	11051007	25.00
11051008	16.00	11051009	37.50	11051010	17.50	11051011	27.00	11051012	38.75	11052001	20.00
11052002	35.00	11052003	35.00	11052004	17.50	11052005	17.50	11052006	19.50	11052007	77.00
11052008	15.25	11052009	15.25	11052010	18.75	11052011	14.00	11052012	15.25	11052013	14.50
11052014	15.50	11052015	13.00	11053001	61.69	11053002	63.35	11053003	56.25	11053004	165.00
11053005	44.00	11053006	46.00	11053007	63.00	11053008	63.00	11053009	44.00	11053010	44.00
11053011	51.83	11053012	120.00	11054001	30.00	11054002	27.25	11054003	22.90	1105	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11088006	13.00	11088007	11.50	11089001	154.76	11089002	83.33	11089003	83.33	11089004	90.00
11090011	55.43	11090012	104.74	11090013	73.00	11090014	1090.33	11090015	52.08	11090016	120.00
11091003	41.89	11091004	39.71	11091005	66.50	11092001	13.33	11092002	336.75	11092003	119.00
11092004	150.00	11092005	5.00	11092006	135.20	11092007	233.33	11092008	397.69	11092009	71.59
11093001	18.65	11093002	72.77	11093003	94.53	11093004	126.31	11093005	187.50	11093006	298.47
11094002	201.25	11094003	832.37	11094004	556.04	11095001	224.81	11095002	245.32	11095003	273.56
11095004	233.06	11095005	152.50	11095006	148.75	11096001	94.75	11096002	78.50	11096003	112.50
11096004	83.87	11096005	69.61	11096006	101.43	11097001	4.00	11097002	15.50	11097003	600.00
11097004	3.00	11097005	2.00	11098001	1.92	11098002	1.92	11098003	6.00	11098004	2.00
11098005	24.67	11098006	17.87	11098007	10.00	11098008	26.87	11098009	8.00	11098010	10.00
11099001	4.65	11099002	3.96	11099003	2.20	11099004	55.82	11099005	4.00	11099006	4.00
11099007	4.50	11099008	24.52	11099009	21.56	11099010	15.50	11099011	24.21	11099012	28.00
11099013	17.00	11099014	24.44	11099015	25.56	11099016	25.56	11099017	25.56	11099018	25.56
11099019	20.00	11099020	19.79	11099021	10.87	11099022	20.25	11099023	36.67	11099024	12.50
11099025	291.79	11099026	292.86	11099027	270.00	11099028	171.43	11099029	199.65	11099030	347.14
11099031	475.36	11099032	116.26	11099033	109.00	11099034	536.43	11099035	760.96	11099036	289.15
11099037	419.75	11099038	488.58	11099039	1025.33	11099040	709.33	11099041	374.65	11099042	91.39
11099043	157.14	11099044	314.67	11099045	478.65	11099046	260.20	11099047	330.00	11099048	266.32
11099049	342.10	11099050	203.03	11099051	228.28	11099052	310.52	11099053	319.99	11099054	440.01
11099055	230.00	11099056	342.86	11099057	109.10	11099058	357.77	11099059	20.53	11099060	340.00
11099061	438.35	11099062	92.00	11099063	173.33	11099064	25.69	11099065	37.44	11099066	31.72
11099067	36.00	11099068	59.15	11099069	41.23	11099070	35.94	11099071	30.46	11099072	66.00
11099073	63.00	11099074	109.00	11099075	69.00	11099076	39.00	11099077	398.00	11099078	157.00
11099079	619.00	11099080	99.90	11099081	129.00	11099082	599.00	11099083	299.00	11099084	249.00
11099085	179.00	11099086	198.90	11099087	149.78	11099088	88.00	11099089	102.00	11099090	103.55
11099091	102.00	11099092	119.00	11099093	112.00	11099094	74.00	11099095	59.90	11099096	315.73
11099097	65.00	11099098	293.00	11099099	281.00	11099100	119.00	11099101	18.00	11099102	49.00
11099103	44.90	11099104	125.00	11099105	24.90	11099106	149.00	11099107	199.00	11099108	29.90
11099109	30.00	11099110	29.90	11099111	379.00	11099112	55.00	11099113	39.00	11099114	49.00
11099115	11206.00	11099116	823.59	11099117	139.00	11099118	1094.06	11099119	130.00	11099120	49.00
11099121	113004.00	11099122	349.00	11099123	399.00	11099124	7380.44	11099125	7725.00	11099126	799.00
11099127	399.00	11099128	349.00	11099129	359.00	11099130	57.00	11099131	40.00	11099132	309.00
11099133	199.00	11099134	129.00	11099135	119.90	11099136	399.00	11099137	29.90	11099138	115.00
11099139	15005.00	11099140	62.00	11099141	161.10	11099142	149.00	11099143	119.00	11099144	49.00
11099145	682.10	11099146	529.00	11099147	101.00	11099148	529.00	11099149	189.00	11099150	116.00
11099151	69.99	11099152	359.00	11099153	499.00	11099154	170.01	11099155	47.99	11099156	299.00
11099157	85.90	11099158	139.96	11099159	497.15	11099160	169.00	11099161	99.00	11099162	299.00
11099163	839.30	11099164	476.10	11099165	259.90	11099166	269.10	11099167	379.00	11099168	399.00
11099169	249.00	11099170	685.58	11099171	249.00	11099172	699.00	11099173	649.00	11099174	1195.00
11099175	724.00	11099176	839.30	11099177	299.00	11099178	209.90	11099179	219.00	11099180	269.00
11099181	574.07	11099182	401.38	11099183	689.00	11099184	498.00	11099185	190.11	11099186	499.00
11099187	299.00	11099188	521.10	11099189	189.00	11099190	228.00	11099191	189.00	11099192	299.00
11099193	228.00	11099194	259.00	11099195	399.00	11099196	479.00	11099197	339.00	11099198	249.00
11099199	2299.00	11099200	149.00	11099201	149.00	11099202	599.00	11099203	210.06	11099204	509.00
11099205	179.00	11099206	129.90	11099207	149.00	11099208	599.00	11099209	919.00	11099210	189.00
11099211	899.00	11099212	127.00	11099213	299.00	11099214	1289.00	11099215	189.00	11099216	1399.00
11099217	2390.00	11099218	499.00	11099219	1699.90	11099220	939.00	11099221	599.00	11099222	779.00
11099223	1699.06	11099224	549.00	11099225	349.07	11099226	449.07	11099227	210.30	11099228	509.00
11099229	398.90	11099230	250.00	11099231	149.00	11099232	409.00	11099233	228.00	11099234	349.00
11099235	239.00	11099236	329.00	11099237	121039.00	11099238	399.00	11099239	299.00	11099240	299.00
11099241	11043.44	11099242	299.00	11099243	149.00	11099244	349.00	11099245	11048.00	11099246	129.99
11099247	459.00	11099248	489.00	11099249	145.00	11099250	899.00	11099251	210.53	11099252	149.90
11099253	199.00	11099254	198.00	11099255	440.10	11099256	245.00	11099257	139.00	11099258	138.33
11099259	259.00	11099260	44.90	11099261	1520.00	11099262	1090.00	11099263	124.00	11099264	159.00
11099265	99.90	11099266	99.00	11099267	139.00	11099268	89.00	11099269	89.00	11099270	109.00
11099271	89.00	11099272	116.10	11099273	139.00	11099274	249.00	11099275	159.00	11099276	91.00
11099277	89.00	11099278	109.00	11099279	49.90	11099280	199.00	11099281	69.00	11099282	59.00
11099283	249.00	11099284	59.00	11099285	29.90	11099286	59.01	11099287	19.90	11099288	332.10
11099289	549.00	11099290	79.90	11099291	198.00	11099292	49.90	11099293	269.00	11099294	99.90
11099295	479.00	11099296	19.90	11099297	149.10	11099298	49.90	11099299	240.13	11099300	11.82
11099301	549.00	11099302	214.00	11099303	299.00	11099304	119.00	11099305	59.90	11099306	229.00
11099307	379.00	11099308	249.00	11099309	229.00	11099310	129.00	11099311	6499.00	11099312	6499.00
11099313	3518.19	11099314	1999.00	11099315	1299.00	11099316	1973.36	11099317	575.00	11099318	909.96
11099319	1690.00	11099320	479.00	11099321	299.00	11099322	1099.00	11099323	1099.00	11099324	1099.00
11099325	399.00	11099326	449.90	11099327	299.00	11099328	389.00	11099329	199.00	11099330	949.00
11099331	280.10	11099332	1103.77	11099333	498.00	11099334	1280.13	11099335	1299.00	11099336	534.65
11099337	280.10	11099338	429.00	11099339	429.00	11099340	972.88	11099341	1299.00	11099342	189.00
11099343	299.00	11099344	269.10	11099345	179.00	11099346	179.00	11099347	179.00	11099348	179.00
11099349	300.02	11099350	70.00	11099351	50.00	11099352	15.00	11099353	38.00	11099354	47.57
11099355	50.00	11099356	44.00	11099357	86.00	11099358	474.90	11099359	38.00	11099360	38.00
11099361	98.00	11099362	129.90	11099363	42.00	11099364	329.00	11099365	884.00	11099366	51.35
11099367	498.00	11099368	1046.69	11099369	629.00	11099370	655.00	11099371	476.00	11099372	299.00
11099373	1199.00	11099374	869.00	11099375	749.00	11099376	499.00	11099377	739.00	11099378	489.00
11099379	3350.02	11099380	349.16	11099381	569.00	11099382	569.00	11099383	1439.10	11099384	599.00
11099385	789.00	11099386	297.00	11099387	439.90	11099388	545.00	11099389	1499.00	11099390	369.00
11099391	3609.00	11099392	396.90	11099393	379.00	11099394	45.00	11099395	18.50	11099396	16.00
11099397	50.00	11099398	108.54	11099399	108.73	11099400	275.50	11099401	199.00	11099402	350.00
11099403	330.00	11099404	68.23	11099405	95.17	11099406	121.00	11099407	140.00	11099408	249.00
11099409	141006.00	11099410	243.43	11099411	701.62	11099412	2082.11	11099413	240.00	11099414	804.48
11099415	420.03	11099416	350.00	11099417	580.00	11099418	200.00	11099419	300.00	11099420	250.00
11099421	659.00	11099422	149.00	11099423	549.01	11099424	549.01	11099425	1430.00	11099426	109.00
11099427	136.79	11099428	190.90	11099429	280.28	11099430	369.66	11099431	458.04	11099432	548.41
11099433	1914.70	110									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11199002	52.50	11199003	222.00	11199004	879.90	11200001	337.00	11200002	142.00	11200003	153.50
11200004	235.02	11201005	81.99	11201006	81.99	11201007	228.00	11201008	1143.06	11201009	58.00
11201003	1338.03	11201004	90.00	11201005	782.00	11201006	228.00	11201007	89.00	11201008	402.58
11201009	604.30	11201010	374.94	11201011	246.00	11201012	442.50	11201013	534.75	11201014	446.00
11201015	448.50	11201016	291.20	11201017	397.25	11201018	386.91	11201019	1159.07	11201020	413.65
11201021	483.78	11201022	456.16	11201023	394.02	11201024	394.00	11201025	158.00	11201026	831.65
11201027	374.00	11202001	32.00	11202002	73.00	11202003	35.00	11202004	3.90	11202005	30.35
11203001	271.00	11203002	1699.00	11203003	71.29	11203004	2049.00	11203005	579.00	11203006	3110.00
11203007	3399.00	11203008	170.00	11204001	600.00	11204002	1200.00	11204003	400.00	11204004	35.00
11204005	800.00	11204006	400.00	11204007	370.00	11204008	200.00	11204009	800.00	11204010	900.00
11204011	800.00	11204012	350.00	11204013	500.00	11204014	1000.00	11204015	500.00	11204016	900.00
11204017	350.00	11205001	900.00	11205002	700.00	11205003	5000.00	11205004	950.00	11205005	25000.00
11205006	700.00	11206001	199.00	11206002	528.00	11206003	485.13	11206004	99.00	11206005	2080.00
11206006	500.00	11206007	885.00	11207001	2950.00	11207002	10000.00	11207003	25000.00	11207004	5086.22
11208001	2306.00	11208002	3255.93	11208003	2726.00	11208004	1900.00	11208005	3365.33	11209001	16500.00
11209002	11478.19	11209003	8378.00	11210001	2900.00	11210002	3580.53	11210003	17500.00	11210004	4568.00
11211001	271900.00	11211002	319900.00	11211003	820000.00	11211004	831900.00	11211005	223200.00	11211006	619990.00
11211007	399490.00	11211008	224900.00	11211009	273900.00	11211010	1007900.00	11211011	362900.00	11211012	191024.63
11211013	347900.00	11211014	655000.00	11211015	692400.00	11211016	624900.00	11211017	376900.00	11211018	366200.00
11212001	29450.00	11212002	2440.00	11212003	1748.00	11212004	76438.02	11212005	28790.00	11212006	2080.00
11212007	26990.00	11212008	261800.00	11213001	13980.00	11213002	2799.00	11213003	3299.00	11213004	9299.00
11213005	3999.00	11213006	3075.00	11213007	2426.00	11213008	2300.00	11213009	2399.00	11214001	2795.00
11214002	1712.00	11214003	1780.00	11214004	1165.55	11214005	2389.68	11214006	2849.00	11215001	1049.00
11215002	1183.20	11215003	979.00	11215004	1363.00	11215005	2085.00	11215006	1262.00	11215007	3787.00
11215008	1350.00	11216001	780.00	11216002	239.00	11216003	110.00	11216004	380.00	11216005	551.58
11216006	390.00	11216007	280.00	11216008	114.51	11216009	971.04	11216010	192.58	11217001	60.50
11217002	123.15	11217003	123.97	11217004	174.75	11217005	174.75	11217006	174.75	11218001	101.26
11220001	45.00	11220002	60.00	11220003	70.00	11220004	75.00	11221001	1526.00	11221002	1650.00
11221003	605.00	11221004	990.00	11221005	350.00	11221006	510.40	11221007	388.00	11221008	560.00
11221009	1036.00	11221010	1036.00	11221011	129.00	11221012	129.00	11222001	1550.00	11222002	93.00
11222004	3132.00	11222005	138.00	11222006	950.00	11222007	5500.00	11223001	130.00	11223002	33.00
11223147	39.00	11223192	46.00	11224001	15.00	11224002	775.00	11224003	130.00	11224004	20.00
11225001	2025.00	11225002	125.00	11225003	790.00	11227001	1112.00	11227002	514.00	11227003	1260.00
11227004	206.00	11227005	618.00	11227006	29.00	11227007	12.50	11228001	40.00	11228002	8.50
11228002	8.50	11228003	7.50	11228004	8.50	11228005	7.50	11228006	8.50	11229001	8.50
11229002	8.50	11229003	8.50	11229004	8.50	11229005	8.50	11229006	8.50	11230001	58.00
11230002	530.00	11230003	40.00	11230004	1030.00	11230005	1030.00	11230006	2849.00	11230007	2483.00
11231002	139.77	11231003	1341.81	11231004	149.76	11231005	798.70	11231006	3315.00	11232002	1974.25
11232003	23726.14	11232004	1098.00	11232005	4794.50	11232006	3972.00	11233001	7.00	11233002	1329.50
11233003	275.00	11233004	261.50	11233005	413.28	11234001	104.50	11235001	97.10	11236001	25.00
11236002	389.00	11236003	289.00	11237001	98.46	11238001	989.00	11239001	8993.00	11239002	7589.18
11239003	899.00	11239004	799.90	11239005	1999.00	11239006	2558.00	11239007	1299.00	11239008	2499.00
11240001	710.00	11240002	1254.10	11240003	469.90	11240004	839.00	11240005	1030.56	11240006	399.00
11240007	849.15	11240008	5949.15	11240009	5949.15	11240010	10499.00	11241004	3410.00	11241005	1049.00
11241005	5999.25	11241006	13199.20	11241007	5190.00	11241008	4298.99	11241009	3599.00	11241010	7749.00
11241011	11499.00	11242001	4.90	11242002	14.80	11242003	4.34	11242004	2699.00	11242005	5939.08
11242006	7099.00	11242007	11939.24	11242008	4.80	11242009	16.00	11242010	6.00	11242011	100.00
11242012	6449.00	11242013	249.81	11242014	1599.81	11242015	1279.81	11242016	1279.81	11242017	10129.00
11242018	6128.14	11243001	100.00	11244001	169.00	11244002	99.00	11244003	115.00	11244004	22.50
11244005	191.00	11244006	253.00	11244007	69.00	11244008	275.99	11244009	5390.00	11244010	1350.00
11245001	900.00	11245002	100.00	11245003	12370.00	11245004	2665.00	11245005	699.00	11245006	1500.00
11245009	3740.00	11245010	5490.55	11246001	8999.99	11246002	291.36	11246003	115.00	11246004	139.64
11246005	799.99	11246006	10138.58	11246007	8999.99	11247001	599.90	11247002	459.00	11247003	319.00
11247004	96.50	11247005	359.00	11247006	291.36	11247007	9.00	11247008	349.99	11247009	429.00
11247011	262.00	11248001	169.00	11248002	799.00	11248003	199.00	11248004	117.65	11248005	70.50
11248006	299.00	11248007	699.00	11248008	799.00	11248009	199.00	11249001	90.27	11249002	54.11
11249003	9.35	11249004	46.73	11249005	65.00	11249006	65.00	11249007	200.00	11249008	80.00
11249009	55.00	11250001	27.68	11250002	27.68	11250003	117.65	11250004	2160.00	11250005	650.00
11250006	117.76	11250007	150.00	11250008	130.00	11250009	22.00	11250010	69.00	11253003	47.00
11252003	1309.00	11252004	2536.00	11252005	2087.95	11253001	76.50	11253002	69.00	11253003	47.00
11253004	187.00	11253005	60.00	11254001	295.00	11254002	80.00	11254003	40.00	11254004	30.00
11254005	150.00	11254006	80.00	11254007	2540.00	11254008	55.00	11254009	55.00	11254010	80.00
11254011	435.00	11254012	80.00	11254013	3200.00	11254014	298.00	11254015	40.00	11254016	119.00
11254017	107.08	11254018	255.00	11254019	399.00	11254020	300.00	11254021	518.00	11255001	419.00
11255002	224.00	11255003	196.00	11255004	699.00	11255005	435.00	11255006	239.00	11256001	285.00
11256002	259.00	11256003	249.00	11256004	299.00	11256005	389.00	11256006	298.00	11256007	298.00
11256008	165.00	11256009	399.00	11256010	260.00	11256011	259.00	11256012	309.00	11256013	385.00
11256014	641.00	11256015	240.49	11256016	405.00	11256017	596.00	11256018	106.00	11256019	420.00
11256020	420.00	11257001	190.00	11257002	150.00	11257003	150.00	11257004	150.00	11257005	230.00
11257005	95.00	11257006	190.00	11257007	135.28	11258001	10.00	11258002	15.00	11258003	20.00
11258004	15.00	11258005	8.00	11259001	70.00	11259002	53.00	11259003	50.00	11259004	30.00
11259005	53.00	11259006	35.00	11259007	36.00	11259008	50.00	11260001	18.70	11260002	25.00
11260003	42.00	11260004	100.00	11260005	26.00	11260006	23.00	11260007	33.00	11260008	30.00
11260009	54.00	11260010	8.00	11260011	11.00	11260012	30.00	11260013	15.50	11260014	65.00
11260015	45.00	11260016	5.00	11260017	59.00	11261001	14489.60	11261002	2072.25	11261003	2367.00
11261004	2610.34	11261005	1968.35	11261006	41.07	11261007	3903.11	11261008	9803.11	11261009	810.00
11262001	2908.33	11262002	1988.33	11262003	1965.00	11262004	2103.33	11262005	2386.67	11262006	2527.33
11263001	2265.42	11263002	2810.25	11263003	4140.00	11263004	7447.17	11263005	2206.25	11263006	5385.83
11264001	2637.57	11264002	6087.67	11264003	3876.25	11264004	2712.00	11264005	3108.33	11264006	10118.88
11265001	11082.25	11265002	8400.25	11265003	1272.75	11265004	2038.75	11265005	4038.75	11265006	1318.88
11266001	1028.67	11266002	9025.00	11266003	10778.50	11266004	9791.67	11266005	5404.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 017002	104.00	12 017003	114.00	12 017004	82.00	12 017005	73.90	12 017006	95.00	12 017007	97.00
12 017008	139.90	12 017009	30.00	12 017010	144.00	12 017011	100.00	12 017012	100.00	12 017013	100.00
12 017014	106.50	12 017015	70.50	12 017016	85.73	12 017017	100.00	12 017018	75.00	12 017019	75.00
12 017020	110.00	12 017021	110.00	12 017022	100.00	12 017023	74.99	12 017024	64.99	12 017025	74.99
12 017026	109.99	12 017027	110.00	12 017028	190.00	12 017029	89.50	12 017030	110.00	12 018001	149.98
12 018002	180.00	12 018003	189.00	12 018004	190.00	12 018005	171.99	12 018006	160.00	12 018007	160.00
12 018008	189.23	12 018009	170.00	12 018010	94.00	12 018011	130.25	12 018012	107.25	12 018013	178.90
12 018014	195.00	12 018015	19.40	12 018016	95.48	12 018017	130.00	12 018018	105.00	12 018019	289.00
12 018020	190.00	12 018021	214.50	12 018022	194.00	12 018023	320.00	12 018024	235.75	12 018025	313.50
12 018026	190.00	12 018027	166.75	12 018028	160.00	12 018029	120.00	12 018030	90.00	12 018031	120.00
12 018032	150.00	12 018033	160.00	12 018034	160.00	12 018035	146.00	12 018036	76.00	12 018037	162.50
12 018038	100.00	12 018039	169.99	12 018040	145.99	12 018041	180.00	12 018042	180.00	12 018043	115.00
12 018044	120.00	12 019001	245.00	12 019002	111.75	12 019003	116.00	12 019004	770.00	12 019005	218.00
12 019006	82.00	12 019007	188.18	12 019008	70.00	12 019009	90.00	12 019010	129.00	12 020001	60.00
12 020002	120.00	12 020003	132.22	12 020004	92.00	12 020005	73.50	12 020006	56.25	12 020007	107.50
12 020008	65.00	12 020009	163.99	12 020010	150.00	12 020011	162.00	12 020012	130.40	12 020013	341.40
12 021004	148.00	12 021005	101.00	12 021006	140.00	12 021007	48.00	12 021008	86.00	12 021009	162.07
12 021010	148.00	12 021011	65.00	12 021012	80.00	12 022002	92.75	12 022003	102.00	12 022004	71.50
12 022005	52.50	12 022006	61.00	12 022007	48.73	12 022008	47.25	12 022009	72.50	12 022010	61.00
12 022011	62.00	12 022012	57.00	12 022013	191.00	12 022014	69.00	12 022015	184.00	12 022016	70.00
12 022017	42.00	12 022018	55.00	12 022019	70.00	12 023001	33.22	12 023002	97.38	12 023003	75.97
12 023004	68.00	12 023005	29.31	12 023006	35.50	12 023007	70.00	12 023008	48.00	12 023009	40.82
12 023010	44.00	12 024001	259.50	12 024002	333.70	12 024003	298.00	12 024004	281.50	12 024005	99.97
12 024006	141.00	12 024007	131.75	12 024008	132.00	12 025001	96.00	12 025002	35.00	12 025003	35.00
12 025004	44.00	12 025005	34.99	12 025006	40.00	12 025007	50.00	12 025008	59.80	12 026001	84.62
12 026002	233.33	12 026003	107.14	12 026004	99.49	12 026005	78.84	12 026006	131.65	12 026007	255.45
12 026008	89.21	12 026009	11.34	12 026010	11.32	12 026011	400.00	12 027001	140.00	12 027002	20.73
12 027004	280.00	12 027005	160.00	12 027006	280.00	12 027007	140.00	12 027008	200.00	12 028001	340.00
12 028002	266.25	12 028003	89.00	12 028004	258.00	12 028005	43.75	12 028006	90.00	12 028007	30.00
12 028008	45.00	12 028009	389.00	12 028010	389.00	12 029001	579.04	12 029002	140.00	12 029003	50.00
12 029005	341.50	12 029006	537.69	12 029007	450.00	12 030001	89.90	12 030002	140.00	12 030003	597.50
12 030004	62.00	12 030005	115.55	12 030006	100.00	12 030007	174.00	12 030008	70.80	12 030009	519.00
12 030010	230.00	12 030011	339.00	12 030012	98.90	12 030013	337.61	12 030014	199.00	12 030015	455.00
12 030016	200.00	12 030017	100.00	12 030018	200.00	12 030019	120.00	12 030020	140.00	12 031001	31.11
12 031002	39.80	12 031003	67.71	12 031004	180.00	12 031005	68.07	12 031006	80.58	12 031007	22.00
12 031008	60.00	12 031009	80.00	12 032001	55.50	12 032002	32.50	12 032003	60.08	12 032004	33.88
12 032005	25.40	12 032006	32.40	12 032007	32.40	12 032008	44.21	12 032009	44.21	12 032010	44.21
12 033003	29.83	12 033004	39.69	12 033005	42.28	12 033006	47.57	12 033007	71.25	12 033008	167.00
12 033009	36.80	12 034001	114.13	12 034002	158.54	12 034003	118.21	12 034004	132.61	12 034005	154.72
12 034006	141.67	12 034007	134.00	12 034008	97.83	12 035001	521.11	12 035002	437.36	12 035003	61.76
12 035004	47.22	12 035005	45.07	12 035006	584.44	12 035007	67.18	12 035008	49.40	12 035009	20.73
12 036002	48.00	12 036003	24.60	12 036004	18.15	12 036005	17.00	12 036006	21.00	12 036007	24.00
12 036008	18.26	12 036009	12.00	12 036010	12.99	12 036011	17.50	12 036012	19.50	12 037001	168.91
12 037002	330.18	12 037003	110.53	12 037004	219.34	12 037005	15.00	12 037006	140.00	12 037007	140.00
12 037008	171.05	12 037009	204.17	12 037010	202.78	12 037011	971.63	12 037012	177.78	12 038001	199.29
12 038002	178.64	12 038003	214.41	12 038004	208.33	12 038005	67.50	12 038006	64.00	12 038007	120.00
12 039001	119.69	12 039002	168.25	12 039003	145.45	12 039004	200.35	12 039005	62.00	12 039006	60.00
12 039007	65.44	12 039008	190.00	12 039009	191.00	12 039010	100.00	12 039011	100.00	12 039012	20.73
12 040001	163.46	12 040002	227.25	12 040003	263.13	12 040004	185.49	12 040005	90.00	12 040006	155.00
12 040007	194.44	12 041001	160.00	12 041002	169.50	12 041003	157.50	12 041004	140.00	12 041005	100.00
12 041006	94.00	12 041007	170.00	12 041008	72.00	12 041009	70.00	12 041010	198.00	12 041011	206.25
12 041012	144.00	12 041013	98.00	12 041014	36.00	12 042001	36.00	12 042002	36.00	12 042003	48.00
12 042005	44.00	12 042006	87.50	12 042007	46.81	12 042008	65.27	12 042009	57.29	12 042010	81.25
12 042011	28.89	12 042012	52.04	12 042013	41.43	12 042014	34.93	12 042015	35.50	12 042016	50.00
12 042017	34.89	12 043001	38.39	12 043002	39.01	12 043003	39.01	12 043004	44.29	12 043005	44.29
12 043006	63.96	12 043007	38.89	12 043008	36.12	12 043009	40.72	12 043010	60.25	12 044001	82.00
12 044002	40.00	12 044003	30.00	12 044004	29.99	12 044005	30.00	12 044006	39.67	12 044007	42.00
12 045001	175.00	12 045002	172.78	12 045003	189.88	12 045004	212.00	12 045005	141.63	12 045006	150.00
12 045007	22.00	12 046001	64.21	12 046002	91.60	12 046003	52.00	12 046004	60.00	12 046005	89.95
12 046006	71.25	12 046007	59.75	12 046008	77.50	12 046009	76.00	12 046010	75.18	12 047001	89.75
12 047002	48.55	12 047003	39.90	12 047004	64.90	12 047005	35.00	12 047006	82.00	12 047007	85.00
12 047008	29.00	12 047009	29.00	12 047010	29.00	12 047011	29.00	12 047012	29.00	12 047013	29.00
12 048005	29.00	12 048006	29.00	12 048007	29.00	12 048008	32.50	12 048009	28.50	12 048010	15.90
12 048011	34.50	12 048012	23.00	12 048013	30.18	12 048014	33.71	12 048015	31.35	12 048016	30.65
12 048018	28.53	12 048019	19.50	12 048020	25.50	12 048021	37.00	12 048022	17.00	12 048023	25.00
12 048010	17.75	12 049001	60.12	12 049002	39.59	12 049003	60.12	12 049004	50.00	12 049005	9.00
12 050004	51.20	12 050005	49.85	12 050006	63.75	12 050007	59.00	12 050008	73.00	12 050009	61.25
12 050010	61.25	12 050011	74.90	12 050012	17.84	12 050013	13.05	12 050014	17.20	12 050015	19.50
12 050016	17.00	12 050017	17.00	12 050018	15.00	12 050019	15.40	12 050020	15.40	12 050021	15.40
12 052001	19.20	12 052002	24.08	12 052003	15.50	12 052004	20.65	12 052005	14.75	12 052006	15.00
12 052007	14.50	12 052008	16.00	12 052009	15.50	12 052010	14.25	12 052011	11.65	12 052012	49.39
12 053002	61.59	12 053003	56.26	12 053004	49.58	12 053005	100.00	12 053006	187.00	12 053007	168.31
12 053008	250.00	12 053009	210.00	12 053010	210.00	12 053011	63.00	12 053012	130.00	12 053013	120.00
12 053014	270.00	12 053015	210.00	12 053016	39.00	12 053017	90.10	12 053018	48.78	12 054001	21.90
12 054002	38.19	12 054003	46.95	12 054004	17.75	12 054005	19.90	12 054006	60.00	12 054007	119.00
12 054008	66.13	12 054009	15.13	12 054010	50.00	12 054011	35.46	12 054012	22.00	12 054013	22.00
12 054014	29.90	12 054015	15.13	12 054016	50.00	12 054017	28.75	12 054018	21.25	12 054019	42.60
12 054020	19.90	12 054021	21.00	12 054022	15.54	12 054023	72.44	12 054024	41.40	12 054025	25.75
12 054026	117.50	12 054027	11.51	12 054028	46.50	12 054029	23.02	12 054030	15.50	12 055001	24.50
12 055002	25.38	12 055003	46.90	12 055004	46.90	12 055005	46.90	12 055006	46.90	12 055007	46.90
12 055008	15.00	12 055009</									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 097004	496.67	12 097005	11.90	12 097006	28.72	12 097007	18.00	12 097008	6.00	12 098001	8.75
12 098002	22.00	12 098003	12.63	12 098004	10.00	12 098005	10.03	12 098010	10.00	12 098007	1.67
12 098008	9.00	12 098009	12.63	12 098010	10.00	12 098011	10.83	12 098012	9.08	12 098013	14.17
12 098014	18.72	12 099001	321.43	12 099002	3.30	12 099003	49.00	12 099004	5.00	12 099005	4.00
12 099006	3.42	12 099007	17.50	12 099008	5.50	12 099009	243.33	12 100001	24.00	12 100002	29.50
12 100003	23.00	12 100004	17.50	12 100005	32.00	12 100006	36.00	12 100007	29.40	12 100008	20.06
12 100009	24.00	12 100010	26.04	12 100011	29.85	12 100012	36.00	12 100013	30.00	12 101001	9.83
12 101002	23.33	12 101003	6.95	12 101004	4.97	12 101005	23.51	12 101006	36.00	12 101007	12.00
12 101008	19.16	12 101009	23.33	12 101010	8.90	12 101011	18.33	12 101012	17.24	12 102001	34.44
12 102002	263.82	12 102003	412.87	12 102004	142.55	12 102005	238.57	12 102006	280.71	12 103001	329.33
12 103002	451.00	12 103003	184.50	12 103004	961.37	12 103005	270.67	12 103006	300.67	12 103007	206.67
12 103008	600.00	12 103009	269.00	12 103010	280.00	12 103011	488.57	12 103012	103.00	12 103013	260.18
12 103014	1065.33	12 103015	666.00	12 104001	263.99	12 104002	355.99	12 104003	3285.33	12 104004	105.00
12 105001	130.86	12 105002	310.53	12 105003	321.57	12 105004	214.14	12 105005	93.33	12 105006	245.68
12 105007	913.57	12 105008	670.00	12 106001	181.99	12 106002	166.66	12 106003	288.00	12 106004	186.00
12 106005	199.33	12 106006	191.33	12 107001	40.62	12 107002	49.12	12 107003	44.40	12 107004	36.62
12 107005	26.76	12 107006	36.73	12 107007	38.05	12 107008	43.66	12 108001	58.00	12 108002	66.00
12 108003	53.00	12 108004	59.00	12 108005	66.00	12 109001	616.55	12 109002	49.99	12 109003	199.00
12 109004	99.99	12 109005	199.00	12 109006	99.99	12 110001	179.00	12 110002	13.00	12 110003	49.90
12 110004	36.94	12 110005	250.00	12 110006	44.00	12 110007	238.00	12 110008	20.00	12 110009	10.00
12 111001	99.00	12 111002	61.00	12 111003	59.00	12 111004	27.50	12 111005	399.00	12 111006	75.00
12 111007	29.99	12 111008	59.00	12 111009	239.00	12 111010	149.00	12 111011	19.38	12 111012	39.99
12 12001	129.00	12 12002	39.90	12 12003	69.50	12 12004	59.00	12 12005	59.50	12 12006	50.00
12 12007	40.00	12 12008	12.99	12 13001	999.00	12 13002	699.00	12 13003	129.99	12 13004	349.00
12 131005	499.00	12 131006	159.00	12 131007	122.56	12 131008	229.00	12 131009	359.00	12 131010	119.99
12 14003	129.00	12 14004	109.90	12 14005	149.00	12 14006	64.50	12 14007	64.99	12 14008	129.00
12 14009	119.00	12 14010	89.00	12 15001	105.00	12 15002	105.00	12 15003	23.00	12 15004	23.00
12 151005	53.00	12 151006	29.99	12 151007	59.00	12 151008	89.00	12 151009	47.00	12 16001	599.00
12 16002	899.00	12 16003	49.90	12 16004	249.00	12 16005	129.00	12 16006	359.00	12 16007	49.00
12 16008	128.00	12 16009	299.10	12 17001	299.10	12 17002	299.10	12 17003	319.00	12 17004	199.00
12 17005	259.00	12 17006	189.00	12 17007	128.00	12 17008	209.00	12 17009	319.00	12 18001	1199.00
12 18002	219.00	12 18003	699.00	12 18004	249.00	12 18005	699.00	12 18006	399.00	12 18007	247.00
12 18008	599.00	12 18009	250.00	12 18010	199.00	12 19001	1199.00	12 19002	1290.00	12 19003	69.99
12 19004	299.00	12 19005	250.00	12 19006	149.00	12 19007	299.00	12 19008	180.00	12 19009	499.00
12 20001	499.00	12 20002	499.00	12 20003	199.50	12 20004	189.00	12 20005	279.00	12 20006	169.00
12 20007	228.00	12 20008	256.00	12 20009	200.00	12 21001	999.00	12 21002	1199.00	12 21003	549.90
12 21004	241.00	12 21005	241.00	12 21006	291.00	12 21007	999.00	12 21008	999.00	12 21009	709.00
12 21010	1681.51	12 21011	3599.00	12 21012	550.64	12 21013	1999.00	12 21014	398.00	12 21015	349.00
12 21016	1039.00	12 21017	1499.00	12 21018	499.00	12 21019	449.90	12 21020	349.00	12 21021	238.54
12 21022	448.00	12 21023	394.89	12 21024	500.57	12 21025	700.84	12 21026	499.90	12 21027	359.00
12 21028	500.57	12 21029	270.30	12 21030	270.30	12 21031	270.30	12 21032	270.30	12 21033	28.24
12 21034	217.00	12 21035	699.94	12 21036	322.50	12 21037	250.00	12 22001	399.00	12 22002	123.00
12 22003	39.00	12 22004	399.00	12 22005	89.00	12 22006	158.00	12 22007	159.00	12 22008	50.00
12 23001	109.00	12 23002	109.00	12 23003	759.00	12 23004	759.00	12 23005	129.00	12 23006	129.00
12 23007	59.90	12 23008	159.00	12 23009	89.90	12 23010	169.00	12 23011	109.00	12 23012	50.75
12 23013	59.00	12 23014	220.00	12 23015	59.90	12 23016	79.50	12 23017	78.00	12 23018	69.90
12 23019	89.90	12 23020	39.99	12 23021	69.00	12 23022	26.50	12 23023	89.00	12 23024	26.50
12 23025	119.99	12 23026	9.99	12 23027	59.99	12 23028	34.91	12 23029	49.91	12 23030	169.00
12 24005	239.00	12 24006	469.00	12 24007	299.00	12 25001	79.90	12 25002	129.00	12 25003	99.00
12 25004	49.00	12 25005	199.00	12 25006	258.00	12 25007	24.90	12 25008	159.00	12 25009	185.00
12 26001	2600.00	12 26002	6999.00	12 26003	2499.00	12 26004	849.99	12 26005	1599.00	12 26006	1999.93
12 26007	1089.11	12 27001	73.76	12 27002	100.00	12 28001	844.33	12 27003	127.00	12 27004	34.44
12 28001	2126.58	12 28002	1299.00	12 28003	792.12	12 28004	499.00	12 28005	579.00	12 28006	169.99
12 28007	119.99	12 28008	228.00	12 28009	399.00	12 28010	799.00	12 28011	1299.00	12 29001	299.00
12 29002	499.00	12 29003	149.00	12 29004	219.00	12 29005	349.00	12 29006	369.00	12 29007	299.00
12 29008	100.00	12 29009	299.00	12 30001	110.00	12 30002	110.00	12 30003	15.00	12 31001	36.00
12 31002	53.10	12 31003	81.00	12 31004	53.10	12 31005	379.00	12 32001	199.90	12 32002	599.00
12 32003	268.00	12 32004	349.00	12 32005	268.00	12 32006	268.00	12 32007	169.00	12 32008	699.00
12 33003	559.00	12 33004	649.00	12 34001	189.00	12 34002	649.00	12 34003	169.00	12 34004	749.00
12 34005	1799.00	12 34006	119.00	12 34007	224.90	12 35001	429.00	12 35002	379.00	12 35003	529.00
12 35004	479.00	12 35005	599.00	12 35006	519.00	12 35007	569.00	12 35008	599.00	12 35009	399.00
12 35010	119.10	12 36001	699.00	12 36002	729.00	12 36003	449.00	12 36004	699.00	12 36005	299.00
12 36006	399.00	12 36007	699.00	12 36008	1040.00	12 36009	499.00	12 36010	274.00	12 37001	15.00
12 37002	220.00	12 37003	100.00	12 37004	80.00	12 37005	11.50	12 38001	109.27	12 39001	108.59
12 40001	490.75	12 40002	151.93	12 40003	69.00	12 41001	299.00	12 41002	771.62	12 41003	1570.44
12 41004	282.34	12 41005	171.52	12 41006	154.44	12 42001	15.00	12 42002	200.00	12 42003	40.00
12 42004	200.00	12 42005	300.00	12 42006	20.00	12 42007	18.00	12 43001	25.20	12 43002	50.40
12 43003	75.60	12 43004	106.20	12 43005	136.79	12 43006	190.90	12 43007	280.28	12 43008	369.66
12 43009	459.00	12 43010	548.41	12 43011	140.00	12 43012	2597.61	12 43013	3087.18	12 43014	40.00
12 43015	6055.08	12 43016	7238.05	12 43017	7533.79	12 43018	9012.50	12 43019	10491.21	12 43020	11969.92
12 43021	13448.63	12 43022	14927.34	12 43023	16406.05	12 43024	17884.76	12 43025	19363.47	12 43026	20842.18
12 43027	155.15	12 43028	2801.92	12 43029	3689.15	12 43030	5167.86	12 43031	9463.60	12 43032	22320.89
12 43033	23799.44	12 43034	29399.44	12 44001	3569.58	12 44002	4754.96	12 44003	4754.96	12 44004	50928.99
12 44005	23.90	12 44006	23.90	12 44007	12.90	12 44008	12.90	12 44009	12.90	12 44010	23.90
12 44011	23.90	12 44012	23.90	12 44013	23.90	12 44014	23.90	12 44015	23.90	12 44016	23.90
12 44017	23.90	12 44018	23.90	12 44019	23.90	12 44020	23.90	12 44021	23.90	12 44022	23.90
12 44023	23.90	12 44024	23.90	12 44025	23.90	12 44026	23.90	12 44027	23.90	12 44028	23.90
12 44029	23.90	12 44030	23.90	12 44031	23.90	12 44032	23.90	12 44033	23.90	12 44034	23.90
12 44035	23.90	12 44036	23.90	12 44037	23.90	12 44038	23.90	12 44039	23.90	12 44040	23.90
12 44041	23.90	12 44042	23.90	12 44043	23.90	12 44044	23.90	12 44045	23.90	12 44046	23.90
12 44047	23.90	12 44048	23.90	12 44049	23.90	12 44050	23.90	12 44051	23.90	12 44052	23.90
12 44053	23.90	12 44054	23.90	12 44055	23.90	12 44056	2				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 204015	500.00	12 204016	500.00	12 205001	600.00	12 205002	2500.00	12 205003	4850.00	12 205004	550.00
12 206001	405.71	12 207002	1440.00	12 208001	4372.00	12 208002	1595.00	12 208003	650.00	12 208004	2436.00
12 207003	4800.00	12 209002	15000.00	12 209003	350.00	12 210001	7345.00	12 210002	14000.00	12 210003	15917.00
12 209001	3355.00	12 211002	404900.00	12 211003	366900.00	12 211004	766900.00	12 211011	254490.00	12 211008	536400.00
12 211001	278900.00	12 211008	301900.00	12 212001	281500.00	12 212002	1115900.00	12 212003	366900.00	12 212004	37990.00
12 211007	508450.00	12 212002	30499.00	12 213001	35685.46	12 213002	21210.04	12 213003	21690.00	12 213004	37799.10
12 212001	18499.00	12 213001	4298.00	12 213002	2090.00	12 213003	4999.00	12 213004	3782.00	12 213005	11800.00
12 212007	31661.21	12 213007	980.00	12 214001	239.00	12 214002	2269.00	12 214003	7499.00	12 214004	7799.00
12 213006	4113.57	12 214002	2040.00	12 214003	2349.00	12 214004	2050.00	12 214005	2801.75	12 214006	2490.00
12 214001	1519.00	12 215001	1619.78	12 215002	1399.00	12 215003	1509.01	12 215004	750.00	12 215005	2248.50
12 214007	1413.35	12 215007	1400.00	12 215008	1706.28	12 215009	879.00	12 215010	2279.00	12 215011	2600.00
12 215006	900.00	12 216001	69.00	12 216003	50.00	12 216004	84.73	12 216005	2429.01	12 216006	54.82
12 216001	576.00	12 216002	215.17	12 216009	21.41	12 216010	56.52	12 216011	69.20	12 216012	59.00
12 216007	434.29	12 217002	100.42	12 217003	74.00	12 217004	124.21	12 218001	111.21	12 219001	108.39
12 217001	52.75	12 220001	350.00	12 220003	90.00	12 220004	95.00	12 220005	105.00	12 221001	600.00
12 221002	580.00	12 221003	1800.00	12 221004	500.00	12 221005	350.00	12 222001	7834.00	12 222002	3200.00
12 222003	350.00	12 222004	600.00	12 223030	110.00	12 223058	101.00	12 223114	28.00	12 223177	69.00
12 224001	172.00	12 224002	17.00	12 224003	10.00	12 224004	10.00	12 225001	1961.00	12 225002	1961.00
12 225003	238.00	12 225004	71.00	12 227001	658.00	12 227002	722.00	12 227004	176.00	12 227005	30.00
12 227005	1950.00	12 227006	1600.00	12 228001	10.10	12 228002	10.10	12 228003	10.10	12 228004	10.10
12 229001	10.10	12 229002	10.10	12 229003	10.10	12 229004	10.10	12 230001	12.80	12 230002	62.00
12 230003	16.60	12 230004	280.00	12 231001	1089.75	12 231002	102.96	12 231003	1234.33	12 232001	1001.00
12 232002	2729.00	12 232003	2729.00	12 233001	1687.00	12 233002	5.80	12 233003	250.00	12 233004	173.00
12 234001	89.16	12 235001	96.18	12 236001	25.00	12 236002	8.00	12 237001	98.99	12 238001	100.00
12 239001	3684.15	12 239002	2499.90	12 239003	824.00	12 239004	855.00	12 239005	6299.00	12 239006	699.00
12 240001	907.28	12 240002	2499.90	12 240003	1468.00	12 240004	289.00	12 240005	278.00	12 240006	239.80
12 240005	399.00	12 240006	2999.00	12 240007	1004.00	12 240008	470.00	12 240009	759.00	12 240010	3085.28
12 240011	479.00	12 241001	5098.50	12 241002	5899.00	12 241003	8999.00	12 241004	8099.00	12 241005	9799.00
12 241006	845.00	12 241007	10635.25	12 241008	4499.00	12 241009	12386.72	12 241011	14499.21	12 241012	1327.41
12 242001	60.08	12 242002	2499.00	12 242003	4.90	12 242004	4.50	12 242005	5199.00	12 242006	75.00
12 242007	6.00	12 242008	417.00	12 242009	15.00	12 242010	599.00	12 242011	5300.00	12 242012	5.75
12 242013	1300.00	12 242014	5499.00	12 242015	2699.00	12 242016	120.00	12 242017	19379.10	12 242018	2799.00
12 242019	367.00	12 243001	7099.00	12 243002	100.09	12 244001	289.00	12 244002	478.00	12 244003	115.00
12 244004	175.00	12 244005	130.00	12 244006	409.00	12 244007	199.00	12 244008	270.00	12 244009	361.08
12 244010	119.00	12 245001	3889.20	12 245002	150.00	12 245003	2995.00	12 245004	100.00	12 245005	1500.00
12 245006	845.00	12 245007	845.00	12 245008	315.00	12 245009	2815.00	12 245010	2815.00	12 245011	368.00
12 245012	4935.00	12 245013	115.00	12 245014	2380.00	12 245015	820.00	12 246001	899.00	12 246002	874.00
12 246003	10999.00	12 246004	667.50	12 246005	699.00	12 246006	799.00	12 247001	489.00	12 247002	99.90
12 247003	229.00	12 247004	29.90	12 247005	659.00	12 247006	649.00	12 247007	99.00	12 247008	99.90
12 247009	389.00	12 248001	389.00	12 248002	749.00	12 248003	749.00	12 248004	499.00	12 248005	499.00
12 248006	1599.00	12 248007	1507.59	12 248008	769.00	12 248009	164.00	12 248010	227.00	12 248011	359.00
12 248012	703.00	12 248013	492.00	12 248014	599.00	12 248015	99.00	12 248016	1499.00	12 248017	1909.88
12 248018	451.57	12 249001	845.00	12 249002	35.00	12 249003	65.00	12 249004	35.00	12 249005	13.00
12 249003	80.00	12 249004	40.00	12 249005	400.00	12 249006	500.00	12 249007	400.00	12 249008	30.00
12 249009	80.00	12 249010	40.00	12 249011	30.00	12 249012	28.00	12 249013	55.00	12 249014	200.00
12 249015	300.00	12 249016	450.00	12 249017	70.00	12 249018	200.00	12 249019	17.50	12 249020	178.86
12 250001	111.14	12 250002	495.00	12 250003	159.17	12 250004	4.01	12 250005	40.93	12 250006	15.00
12 251001	300.00	12 251002	150.00	12 251003	300.00	12 252001	280.00	12 252002	600.00	12 252003	4630.00
12 252004	600.00	12 253001	53.00	12 253002	73.00	12 253003	71.00	12 253004	56.00	12 254001	2500.00
12 254002	2400.00	12 254003	378.00	12 254004	202.19	12 254005	202.19	12 254006	100.00	12 254007	100.00
12 254008	58.45	12 254009	254.75	12 254010	120.00	12 254011	150.00	12 254012	15.00	12 254013	41.00
12 254014	4000.00	12 254015	10000.00	12 255001	239.00	12 255002	399.00	12 255003	240.00	12 255004	649.00
12 256001	320.00	12 256002	217.50	12 256003	210.00	12 256004	259.00	12 256005	130.00	12 256006	420.00
12 256007	269.00	12 256008	269.00	12 256009	239.00	12 256010	151.29	12 256011	617.29	12 256012	48.50
12 256013	267.50	12 256014	237.50	12 257001	195.00	12 257002	98.50	12 257003	128.00	12 257004	140.00
12 257005	140.00	12 257006	198.20	12 258001	10.00	12 258002	8.00	12 258003	8.00	12 258004	10.00
12 258005	10.00	12 258006	53.00	12 258007	32.00	12 258008	32.00	12 258009	35.00	12 258010	40.00
12 258011	47.00	12 258012	53.00	12 258013	202.00	12 258014	46.00	12 258015	36.90	12 258016	26.83
12 260007	30.90	12 260008	23.13	12 260009	29.51	12 260010	36.33	12 260011	24.80	12 261001	2904.00
12 261002	4002.90	12 261003	6833.25	12 261004	3415.74	12 261005	3444.00	12 261006	4054.37	12 262001	2762.92
12 262002	495.67	12 262003	495.67	12 262004	295.88	12 262005	465.00	12 262006	465.00	12 262007	15.17
12 263004	2987.50	12 264001	4142.92	12 264002	5517.83	12 264003	3878.33	12 264004	4583.75	12 265001	2855.83
12 265002	3429.17	12 265003	3062.50	12 265004	6097.50	12 266001	855.00	12 266002	1835.83	12 266003	1637.50
12 266004	9927.08	12 267001	261.50	12 267002	3050.00	12 267003	433.33	12 267004	800.00	12 268001	9890.00
12 268002	3568.00	12 268003	3735.00	12 268004	3680.00	12 269001	3990.02	12 269002	3990.02	12 269003	2601.00
12 269004	260.00	12 270001	290.00	12 270002	340.00	12 270003	340.00	12 270004	330.00	12 271001	63.00
12 271002	100.00	12 271003	110.00	12 271004	100.00	12 272001	105.00	12 272002	53.00	12 272003	52.00
12 272004	109.00	12 272005	109.00	12 272006	87.00	12 272007	87.00	12 273001	87.00	12 273002	87.00
12 273002	80.00	12 273003	49.00	12 273004	135.00	12 273005	149.00	12 274001	199.00	12 274002	82.00
12 274003	164.00	12 274004	29.45	12 274005	199.00	12 274006	84.90	12 274007	60.00	12 274008	42.00
12 275001	191.00	12 275002	99.90	12 275003	130.00	12 276001	130.00	12 276002	115.00	12 276003	139.00
12 276004	191.00	12 276005	17.00	12 276006	17.00	12 276007	17.00	12 276008	17.00	12 276009	140.00
12 276010	158.00	12 276011	68.00	12 276012	127.00	12 276013	59.00	12 276014	64.00	12 276015	30.00
12 276016	35.00	12 276017	98.00	12 276018	104.00	12 276019	86.00	12 276020	78.64	12 276021	215.00
12 276022	195.00	12 276023	69.00	12 276024	69.00	12 276025	86.00	12 276026	100.00	12 276027	100.00
12 276028	35.00	12 276029	258.00	12 277001	850.00	12 277002	1552.00	12 277003	900.00	12 277004	1442.00
12 277005	679.00	12 277006	952.00	12 277007	1150.00	12 277008	815.00	12 277009	980.00	12 277010	946.76
12 277011	650.00	12 277012	74.00	12 278001	10.00	12 278002	120.00	12 278003	150.00	12 278004	150.00
12 2780											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 039001	90.00	13 039002	100.00	13 039003	100.00	13 039004	65.00	13 040001	164.00	13 040002	172.00
13 040003	261.00	13 040004	231.00	13 040005	81.00	13 040006	98.00	13 040007	158.00	13 040008	157.00
13 041005	95.00	13 042001	41.60	13 042002	47.14	13 042003	45.46	13 042004	60.00	13 042005	79.50
13 042006	54.17	13 042007	79.50	13 042008	45.42	13 043001	28.61	13 043002	29.89	13 043003	37.07
13 043004	30.00	13 043005	41.26	13 043006	30.00	13 044001	60.00	13 044002	60.00	13 044003	40.00
13 045001	200.00	13 045002	177.78	13 045003	163.44	13 045004	203.75	13 045005	140.00	13 045006	158.88
13 046002	68.75	13 046003	60.00	13 046004	68.75	13 046005	50.00	13 046006	59.68	13 046007	74.05
13 046008	18.50	13 047001	51.08	13 047002	49.90	13 047003	55.00	13 047004	55.00	13 047005	34.90
13 047006	65.00	13 047007	60.00	13 047008	55.00	13 048001	41.25	13 048002	29.00	13 048003	37.65
13 048004	23.00	13 048005	35.00	13 048006	35.00	13 048007	28.00	13 049001	15.90	13 049002	26.00
13 049003	20.00	13 049004	21.15	13 049005	10.00	13 049006	10.00	13 049007	14.00	13 049008	19.50
13 050001	60.00	13 050002	55.00	13 050003	60.00	13 050004	50.00	13 050005	55.00	13 050006	55.00
13 050007	55.00	13 051001	55.88	13 051002	21.39	13 051003	15.90	13 051004	26.00	13 051005	26.75
13 051006	30.00	13 051007	29.00	13 052001	34.90	13 052002	31.90	13 052003	29.80	13 052004	15.00
13 052005	57.50	13 052006	40.00	13 052007	65.00	13 053001	43.90	13 053002	61.25	13 053003	1142.86
13 053004	65.00	13 053005	292.67	13 053006	200.00	13 054001	15.00	13 054002	15.00	13 054003	21.40
13 054004	24.90	13 054005	12.00	13 054006	47.15	13 054007	129.95	13 054008	87.50	13 054009	23.00
13 054010	20.00	13 054011	29.55	13 054012	20.00	13 054013	28.15	13 054014	28.00	13 054015	15.00
13 054016	142.95	13 054017	15.00	13 054018	36.40	13 054019	10.00	13 054020	20.80	13 054021	15.00
13 054022	15.00	13 055001	29.90	13 055002	25.90	13 055003	25.90	13 055004	35.71	13 055005	35.50
13 055006	28.50	13 056001	54.48	13 056002	60.00	13 056003	60.00	13 056004	49.85	13 056005	44.65
13 056006	60.00	13 056007	58.75	13 057001	27.60	13 057002	30.50	13 057003	28.65	13 057004	30.00
13 057005	22.65	13 057006	30.00	13 057007	30.00	13 058001	8.00	13 058002	14.65	13 058003	22.60
13 058004	9.00	13 058005	18.65	13 058006	7.00	13 058007	8.00	13 058008	26.00	13 059001	12.78
13 059002	33.00	13 059003	9.00	13 059004	8.50	13 059005	39.50	13 059006	32.50	13 059007	8.25
13 059008	35.00	13 060001	50.00	13 060002	58.75	13 060003	60.00	13 060004	40.00	13 060005	45.00
13 060006	64.32	13 060007	60.75	13 060008	28.00	13 061001	20.00	13 061002	29.00	13 061003	30.00
13 061005	23.25	13 061006	25.00	13 062001	11.50	13 062002	20.50	13 062003	12.00	13 062004	12.75
13 062005	28.50	13 062006	11.50	13 062007	24.90	13 062008	11.75	13 062009	13.25	13 063001	15.00
13 063002	15.50	13 063003	15.50	13 063004	15.00	13 063005	15.00	13 063006	15.00	13 063007	12.00
13 064001	40.00	13 064002	35.00	13 064003	39.50	13 064004	39.65	13 064005	35.00	13 065001	110.00
13 065002	90.00	13 065003	95.00	13 065004	105.00	13 066001	40.00	13 066002	49.20	13 066003	50.00
13 066004	45.00	13 066005	42.50	13 066006	50.00	13 067001	95.45	13 067002	64.50	13 067003	46.19
13 067004	64.76	13 067005	110.29	13 068001	28.00	13 068002	35.00	13 068003	30.00	13 068004	32.00
13 068005	26.50	13 068006	26.50	13 069001	60.11	13 069002	28.89	13 069003	26.56	13 069004	29.60
13 069005	47.10	13 069006	27.00	13 069007	31.11	13 069008	26.43	13 069009	23.89	13 069010	30.33
13 070001	43.34	13 070002	47.07	13 070003	47.88	13 070004	27.21	13 070005	37.00	13 070006	17.00
13 071003	24.50	13 071004	23.50	13 071005	20.50	13 071006	23.50	13 071007	22.00	13 071008	22.75
13 072001	28.50	13 072002	16.15	13 072003	15.00	13 072004	24.90	13 072005	12.00	13 072006	15.00
13 073001	20.00	13 073002	5.00	13 073003	28.90	13 073004	5.00	13 074001	35.00	13 074002	35.00
13 074003	144.49	13 074004	33.00	13 075001	17.00	13 075002	12.25	13 075003	12.25	13 075004	12.25
13 075005	15.00	13 076001	25.00	13 076002	31.80	13 076003	25.00	13 076004	23.75	13 076005	107.50
13 076006	23.50	13 076007	22.75	13 077001	29.50	13 077002	21.50	13 077003	22.40	13 077004	18.00
13 077005	21.25	13 078001	18.25	13 078002	18.25	13 078003	27.75	13 078004	37.00	13 078005	17.00
13 078003	326.09	13 078004	318.55	13 078005	24.94	13 079001	20.10	13 079002	20.00	13 079003	20.25
13 079004	20.00	13 079005	15.00	13 080001	24.00	13 080002	25.00	13 080003	24.00	13 080004	25.75
13 080005	23.50	13 080006	24.50	13 081001	63.00	13 081002	40.91	13 081003	101.05	13 081004	35.90
13 081005	64.32	13 081006	14.52	13 082001	15.00	13 082002	15.00	13 082003	15.00	13 082004	15.00
13 082006	14.25	13 082007	16.00	13 083001	20.00	13 083002	20.00	13 083003	800.00	13 083004	26.26
13 083005	32.00	13 083006	29.50	13 083007	28.45	13 083008	24.23	13 084001	143.52	13 084002	185.19
13 084003	380.00	13 084004	5.00	13 084005	109.50	13 084006	114.51	13 084007	10.00	13 084008	406.00
13 084009	864.34	13 085001	7.53	13 085002	95.19	13 085003	66.67	13 085004	120.99	13 085005	12.00
13 086001	48.00	13 086002	85.00	13 086003	15.00	13 086004	37.50	13 086005	27.00	13 086006	23.00
13 087001	113.27	13 087002	133.33	13 087003	173.24	13 087004	149.63	13 087005	119.47	13 088001	21.40
13 088002	10.00	13 088003	40.00	13 089001	10.00	13 089002	10.00	13 089003	119.05	13 089004	27.57
13 089003	71.43	13 089004	10.90	13 089005	84.17	13 090001	47.47	13 090002	105.26	13 090003	63.02
13 090004	104.35	13 090005	81.58	13 091001	157.45	13 091002	40.91	13 091003	39.71	13 091004	75.00
13 091005	28.33	13 092001	48.28	13 092002	29.54	13 092003	102.74	13 092004	24.00	13 092005	600.00
13 092006	28.33	13 093001	33.33	13 093002	33.33	13 093003	50.00	13 093004	75.00	13 093005	600.00
13 094002	399.09	13 094003	343.90	13 094004	9.00	13 094005	14.00	13 095001	200.00	13 095002	5.00
13 095003	267.50	13 095004	126.73	13 095005	220.00	13 095006	198.00	13 095007	95.00	13 096001	91.68
13 096002	110.00	13 096003	200.00	13 096004	11.75	13 096005	13.65	13 096006	8.00	13 096007	15.00
13 097004	10.00	13 097005	6801.74	13 097006	2.50	13 098001	0.76	13 098002	13.00	13 098003	0.42
13 098004	25.00	13 099001	32.52	13 099002	51.85	13 099003	3.40	13 099004	36.00	13 099005	54.00
13 100001	42.25	13 100002	33.11	13 100003	30.80	13 100004	17.50	13 100005	49.68	13 100006	25.00
13 101002	42.25	13 101003	25.00	13 101004	25.00	13 101005	25.00	13 101006	49.68	13 101007	22.52
13 102003	1255.74	13 103001	187.50	13 103002	1113.31	13 103003	1307.14	13 103004	317.51	13 103005	571.99
13 103006	467.37	13 104001	302.66	13 104002	149.00	13 104003	293.33	13 104004	502.67	13 104005	295.92
13 105001	261.00	13 105002	261.00	13 105003	288.00	13 105004	203.61	13 106001	203.61	13 106002	347.33
13 106003	233.47	13 106004	143.00	13 107001	39.48	13 107002	32.39	13 107003	44.62	13 107004	47.62
13 107005	41.90	13 107006	40.43	13 107007	29.17	13 108001	66.00	13 108002	66.00	13 108003	67.00
13 108004	48.00	13 108005	41.00	13 109001	289.01	13 109002	249.00	13 109003	249.99	13 109004	149.99
13 109005	119.03	13 109006	108.23	13 110001	39.81	13 110002	39.81	13 110003	39.81	13 110004	12.00
13 110004	29.00	13 110005	41.36	13 110006	27.00	13 110007	139.00	13 111001	19.99	13 111002	49.90
13 111003	79.90	13 111004	79.00	13 111005	199.90	13 111006	255.90	13 112001	79.90	13 112002	39.99
13 112003	85.13	13 112004	85.13	13 112005	129.90	13 112006	129.90	13 112007	129.90	13 112008	129.90
13 113001	299.00	13 113002	529.00	13 113003	129.99	13 113004	179.00	13 113005	429.00	13 113006	189.90
13 113007	599.00	13 114001	189.00	13 114002	119.00	13 114003	199.00	13 114004	45.43	13 114005	119.99
13 114006	119.99	13 114007	63.13	13 114008	120.00	13 114009	399.00	13 114010	249.90	13 115001	65.00
13 115002	25.49	13 115003	159.99	13 115004	159.99	13 115005	108.00	13 115006	108.00	13 115007	31.59
13 115008	229.00	13 116001	229.00	13 116002	180.00	13 116003	39.99	13 116004	829.00	13	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13180001	68.50	13180002	46.00	13180003	81.25	13181001	22.22	13181002	34.16	13181003	26.97
13181004	42.11	13182005	36.00	13182006	36.00	13183001	141.50	13183002	27.00	13183003	117.00
13182004	22.00	13182005	36.00	13182006	14.90	13183001	43.25	13183002	37.50	13183003	163.24
13183004	36.86	13183005	34.75	13183006	45.00	13183007	42.86	13183008	45.12	13184001	13.00
13184002	25.00	13184003	41.00	13184004	20.25	13184005	49.90	13184006	54.90	13185001	21.00
13185002	18.47	13185003	18.90	13185004	17.00	13186001	128.56	13186002	21.06	13186003	25.00
13186003	29.41	13186004	30.00	13186005	18.00	13187001	19.90	13187002	25.50	13187003	20.00
13187004	4.00	13187005	21.00	13187006	27.75	13188001	40.00	13188002	600.00	13188003	2000.00
13188004	1500.00	13189005	2500.00	13189006	205.00	13190001	2000.00	13190002	1000.00	13190003	700.00
13189010	2500.00	13189001	231.50	13189002	70.00	13189003	163.00	13189004	335.00	13189005	104.00
13190001	157.00	13190002	359.00	13190003	198.13	13190004	308.00	13191001	87.04	13191002	29.00
13191003	168.00	13191004	36.36	13191005	44.00	13192001	69.00	13192002	247.50	13192003	269.00
13192004	554.36	13192005	690.00	13192006	35.00	13193001	1347.00	13193002	1289.00	13193003	1193.58
13193004	790.00	13194001	271.00	13194002	306.00	13194003	25.00	13194004	125.00	13195001	145.00
13195002	129.00	13195003	104.00	13195004	68.00	13196001	20.00	13196002	140.00	13196003	399.00
13197001	35.00	13197002	90.01	13197003	275.00	13197004	152.75	13197005	310.70	13197006	58.00
13198001	50.00	13198002	670.00	13198003	45.36	13198004	688.00	13199001	49.00	13199002	309.00
13199003	244.00	13199004	49.00	13200001	306.88	13200002	225.00	13200003	113.00	13200004	244.00
13200005	437.00	13200006	303.00	13200007	289.00	13201001	910.00	13201002	88.50	13201003	73.50
13201004	44.00	13201005	225.00	13201006	267.00	13201007	335.00	13201008	604.96	13201009	90.00
13201010	86.00	13201011	555.00	13201012	245.00	13201013	413.00	13201014	1559.00	13201015	510.00
13202001	63.19	13202002	22.00	13202003	12.00	13202004	26.00	13202005	38.00	13203001	2848.00
13203002	860.00	13203003	289.00	13203004	2000.00	13204001	800.00	13204002	450.00	13204003	53.00
13204004	621.30	13204005	1000.00	13204006	59.39	13204007	800.00	13204008	700.00	13204009	600.00
13204010	600.00	13204011	600.00	13205001	6200.00	13205002	2500.00	13205003	5000.00	13205004	25000.00
13205005	500.00	13205006	600.00	13205007	22000.00	13206001	600.00	13206002	350.00	13206003	500.00
13206004	2000.00	13206005	600.00	13206006	650.00	13206007	650.00	13206008	200.00	13206009	140.00
13206010	290.00	13206011	70.00	13206012	220.00	13206013	110.00	13206014	140.00	13207001	3000.00
13207002	8000.00	13207003	3000.00	13207004	8000.00	13208001	1392.00	13208002	1100.00	13208003	1307.00
13209001	130.00	13209002	289.00	13209003	400.00	13210001	12500.00	13210002	299.00	13210003	65.00
13210004	16889.04	13210005	1500.00	13211001	384900.00	13211002	362900.00	13211003	860800.00	13211004	423146.00
13211005	756750.00	13211006	289900.00	13211007	494300.00	13211008	175400.00	13211009	345400.00	13211010	473421.00
13211011	3533318.00	13211012	902900.00	13212001	26499.00	13212002	40999.00	13212003	33008.13	13212004	26812.16
13212005	31599.00	13212006	34599.00	13213001	11470.81	13213002	11470.81	13213003	200.00	13213004	4501.20
13213005	6999.00	13213006	3000.00	13213007	2955.75	13214001	1999.00	13214002	1999.00	13214003	1399.00
13214004	1590.00	13215001	1303.63	13215002	799.00	13215003	1150.00	13215004	1129.84	13215005	1590.00
13215006	137.00	13216001	52.00	13216002	595.00	13217001	103.56	13217002	103.56	13217003	10.42
13217003	94.08	13217004	59.28	13217005	105.71	13218001	106.98	13218002	107.56	13220001	50.00
13220002	60.00	13220003	50.00	13220004	40.00	13221001	7061.44	13221002	949.00	13221003	4999.00
13221004	2170.00	13221005	150.00	13222001	400.00	13222002	3000.00	13222003	1800.00	13222004	500.00
13223014	48.00	13223015	18.00	13224001	10.00	13224002	10.00	13224003	299.00	13224004	12.00
13225002	212.00	13225003	1060.00	13227001	1508.00	13227002	496.00	13227003	484.00	13227004	165.00
13227005	23.00	13228001	8.00	13229001	36.00	13229002	25.00	13229003	8.00	13229004	8.00
13229005	8.00	13230001	8.00	13230002	45.00	13230003	45.00	13230004	259.07	13230005	23.00
13230004	45.00	13231001	1207.97	13231002	75.98	13232001	1012.50	13232002	2913.00	13232003	1904.00
13232004	3158.00	13233001	384.00	13233002	254.79	13234001	99.01	13235001	95.89	13236001	399.00
13237001	98.77	13238001	100.00	13239001	13799.00	13239002	5092.45	13239003	7499.00	13239004	1999.98
13239005	762.32	13240006	762.32	13240007	762.32	13241001	919.00	13241002	919.00	13241003	1219.98
13240005	1327.00	13241001	5669.02	13241002	9999.00	13241003	8002.90	13241004	17071.26	13241005	6297.00
13241006	9926.16	13241007	3995.00	13242001	2.00	13242002	3099.00	13242003	6.00	13242004	7034.79
13242005	203.00	13242006	1938.10	13242007	169.00	13242008	400.98	13243001	1400.98	13243002	9.00
13242002	104.00	13243001	39.00	13243002	62.00	13243003	650.00	13243004	4499.00	13243005	70.65
13245004	2860.70	13245005	58.58	13246001	504.63	13246002	599.00	13246003	1523.90	13246004	11199.00
13246005	9003.40	13246006	7000.00	13247001	28.35	13247002	269.00	13247003	419.90	13247004	334.00
13247005	655.00	13248001	390.00	13248002	159.00	13248003	159.00	13248004	299.00	13248005	11.00
13249001	70.00	13249002	119.00	13249003	100.00	13249004	104.00	13250001	96.67	13250002	49.25
13250003	117.65	13250004	24.85	13250005	22.57	13250006	150.00	13251001	150.00	13251002	150.00
13251003	165.00	13251004	200.00	13252001	250.00	13252002	350.00	13252003	500.00	13252004	2500.00
13252002	53.17	13253003	60.51	13253004	60.00	13254001	60.00	13254002	60.00	13254003	60.00
13254004	560.00	13254005	200.00	13254006	100.00	13254007	120.00	13254008	40.00	13254009	10.00
13254010	100.00	13254011	100.00	13254012	15.26	13254013	15.00	13254014	9000.00	13255001	239.00
13255002	529.00	13256003	259.00	13256004	259.00	13256005	108.00	13256006	108.00	13256007	479.00
13256003	18.00	13256004	45.00	13256005	55.00	13256006	359.00	13256007	340.00	13256008	479.00
13256009	280.00	13256010	379.00	13256011	132.05	13256012	399.00	13256013	120.00	13256014	379.00
13257001	20.00	13257002	90.00	13257003	249.00	13258001	7.00	13258002	7.00	13258003	810.00
13258004	2150.00	13259005	35.00	13260001	35.00	13260002	35.00	13260003	53.00	13260004	53.00
13259004	55.00	13260001	42.80	13260002	60.00	13260003	24.21	13260004	45.00	13260005	46.60
13260006	25.00	13260007	53.01	13260008	3.90	13260009	16.06	13260010	36.00	13260011	47.50
13261001	9807.00	13261002	7600.00	13261003	2777.00	13261004	3971.73	13261005	897.73	13261006	2065.00
13262001	2763.75	13262002	2685.83	13262003	2179.17	13262004	1611.25	13263001	1654.67	13263002	1338.58
13263003	4044.58	13263004	1414.17	13264001	2072.50	13264002	5127.92	13264003	1961.08	13264004	1603.50
13265001	2681.33	13265002	212.50	13265003	2655.00	13265004	2633.33	13266001	1141.25	13266002	409.17
13266003	913.75	13266004	96.92	13267001	9100.00	13267002	9100.00	13267003	6270.00	13267004	246.67
13268001	12500.00	13268002	11420.00	13268003	3900.00	13268004	38423.00	13269001	450.00	13269002	460.00
13269003	320.00	13269004	400.00	13270001	320.00	13270002	320.00	13270003	265.00	13270004	250.00
13270005	320.00	13270006	120.00	13271001	67.00	13271002	67.00	13271003	67.00	13271004	67.00
13272002	51.50	13272003	125.00	13272004	125.00	13272005	48.00	13272006	60.00	13272007	83.00
13272008	37.00	13273001	161.00	13273002	149.00	13273003	60.00	13273004	45.00	13273005	139.00
13274001	180.00	13274002	185.00	13274003	120.00	13274004	45.00	13274005	143.11	13274006	32.85
13275001	164.00	13275002	127.00	13275003	127.00	13275004	127.00	13275005	127.00	13275006	127.00
13276002	225.00	13276003	129.00	13276004	170.00	13276005	348.00	13276006	404.00	13276007	320.00
13276008	187.00	13276009	230.00	13276010	35.00	13276011					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 037004	128.00	14 037005	163.89	14 037006	87.50	14 037007	128.00	14 038001	161.11	14 038002	128.14
14 039003	128.00	14 040001	170.00	14 040002	164.00	14 040003	169.00	14 040004	135.00	14 040005	160.00
14 041001	150.00	14 041002	169.56	14 041003	128.00	14 041004	175.63	14 041005	72.00	14 041006	104.00
14 042001	43.33	14 042002	40.83	14 042003	29.69	14 042004	81.25	14 043001	45.74	14 043002	46.24
14 043003	40.00	14 043004	49.75	14 043005	134.72	14 043006	187.06	14 043007	37.50	14 043008	44.50
14 043009	87.78	14 043010	156.32	14 043011	200.00	14 043012	205.00	14 044001	40.00	14 044002	33.00
14 044004	64.00	14 044005	64.00	14 045001	200.00	14 045002	205.00	14 045003	200.00	14 045004	304.00
14 046001	76.25	14 046002	67.80	14 046003	69.00	14 046004	95.75	14 046005	45.45	14 046006	87.75
14 046007	75.00	14 046008	57.50	14 046009	63.75	14 047001	47.40	14 047002	27.05	14 047003	110.00
14 047004	50.73	14 047005	50.00	14 047006	52.35	14 047007	52.50	14 048001	34.50	14 048002	23.50
14 048003	21.00	14 048004	21.00	14 048005	34.40	14 048006	27.30	14 048007	18.50	14 049004	29.90
14 049005	21.00	14 049006	16.00	14 049007	23.35	14 049008	24.75	14 050001	44.43	14 050002	36.25
14 050003	39.90	14 050004	69.90	14 050005	80.00	14 050006	49.90	14 050007	60.00	14 051001	16.08
14 051002	42.50	14 051003	19.63	14 051004	33.25	14 051005	16.90	14 051006	19.00	14 051007	32.50
14 052001	27.58	14 052002	33.55	14 052003	22.95	14 052004	16.00	14 052005	34.90	14 052006	24.90
14 052007	12.00	14 052008	12.75	14 052009	17.25	14 053001	50.00	14 053002	147.06	14 053003	155.56
14 053004	183.33	14 053005	280.00	14 053006	120.00	14 053007	120.15	14 054001	37.00	14 054002	23.00
14 054003	36.90	14 054004	33.19	14 054005	84.40	14 054006	22.00	14 054007	110.00	14 054008	68.90
14 054009	24.00	14 054010	22.93	14 054011	30.40	14 054012	30.40	14 054013	22.05	14 054014	27.50
14 054015	22.90	14 054016	16.58	14 054017	89.00	14 054018	35.31	14 054019	25.22	14 054020	25.00
14 054021	34.40	14 054022	15.00	14 055001	27.90	14 055002	24.58	14 055003	28.00	14 055004	19.90
14 055005	19.50	14 055006	21.00	14 055007	19.50	14 056001	35.30	14 056002	8.75	14 056003	51.05
14 056004	50.00	14 056005	54.90	14 056006	49.50	14 057001	22.40	14 057002	23.35	14 057003	42.50
14 057004	24.15	14 057005	30.00	14 057006	37.50	14 058001	18.90	14 058002	18.85	14 058003	22.00
14 058004	26.90	14 058005	17.50	14 058006	16.75	14 059001	10.88	14 059002	16.50	14 059003	9.85
14 059004	8.13	14 059005	67.13	14 060001	77.30	14 060002	46.00	14 060003	46.00	14 060004	27.50
14 060004	69.45	14 060005	64.25	14 060006	40.00	14 060007	41.13	14 060008	67.50	14 061001	15.50
14 061002	15.00	14 061003	15.25	14 061004	15.50	14 061005	19.25	14 062001	16.33	14 062002	18.05
14 062003	11.50	14 062004	13.50	14 063001	13.50	14 063002	13.50	14 063003	14.00	14 063004	14.00
14 063002	20.00	14 063003	15.75	14 063004	16.00	14 064001	18.50	14 064002	24.50	14 064003	20.50
14 065001	100.00	14 065002	120.00	14 065003	130.50	14 065004	160.00	14 066001	39.25	14 066002	28.00
14 066003	66.36	14 067001	123.81	14 067002	49.27	14 067003	61.36	14 067004	98.57	14 067005	95.24
14 067006	66.12	14 068001	29.00	14 068002	29.00	14 068003	25.25	14 068004	16.81	14 068005	40.00
14 069002	25.33	14 069003	35.78	14 069004	43.13	14 069005	30.00	14 069006	44.33	14 069007	40.00
14 069008	34.22	14 069009	67.00	14 070001	33.14	14 070002	34.75	14 070003	26.72	14 070004	32.86
14 070005	15.35	14 070006	48.95	14 070007	25.00	14 071001	17.25	14 071002	22.05	14 071003	9.80
14 071005	35.50	14 071006	35.50	14 071007	25.00	14 071008	17.25	14 071009	23.00	14 072001	9.80
14 072002	13.75	14 072003	13.90	14 072004	20.00	14 072005	13.50	14 072006	15.25	14 072007	14.25
14 073001	10.00	14 073002	1.00	14 073003	1.25	14 073004	1.50	14 073005	5.00	14 073006	12.00
14 073007	10.00	14 074001	50.80	14 074002	74.25	14 074003	69.80	14 074004	54.00	14 074005	30.00
14 074006	44.00	14 074007	29.25	14 074008	30.00	14 074009	22.00	14 075001	5.70	14 075002	6.50
14 075003	8.88	14 075004	30.00	14 075005	10.00	14 075006	20.00	14 076001	28.00	14 076002	28.70
14 076003	53.25	14 076004	53.75	14 076005	27.75	14 076006	27.75	14 076007	78.00	14 076008	93.00
14 076009	14.25	14 077001	23.83	14 077002	22.65	14 077003	25.93	14 077004	20.50	14 077005	23.55
14 077006	21.00	14 077007	21.75	14 077008	23.75	14 077009	17.50	14 078001	326.61	14 078002	32.00
14 078003	136.00	14 078004	180.00	14 078005	116.67	14 078006	259.00	14 079001	20.65	14 079002	17.33
14 079003	19.93	14 079004	19.93	14 080001	35.91	14 080002	46.56	14 080003	12.00	14 080004	30.00
14 080005	15.25	14 080006	11.00	14 081001	11.00	14 081002	46.56	14 081003	40.50	14 081004	43.75
14 081005	46.51	14 082001	12.80	14 082002	12.90	14 082003	16.00	14 082004	14.40	14 082005	10.50
14 082006	11.25	14 083001	22.57	14 083002	29.25	14 083003	29.25	14 083004	29.25	14 083005	20.85
14 083006	26.00	14 083007	18.80	14 084001	20.00	14 084002	140.00	14 084003	140.00	14 084004	21.11
14 084004	76.00	14 084005	230.00	14 085001	93.23	14 085002	88.89	14 085003	172.75	14 085004	122.84
14 085005	70.00	14 086001	49.90	14 086002	46.00	14 086003	24.00	14 086004	14.00	14 086005	10.00
14 087001	107.00	14 087002	107.00	14 087003	127.52	14 087004	117.95	14 087005	14.00	14 087006	30.00
14 087007	162.96	14 088001	86.00	14 088002	11.69	14 088003	276.18	14 088004	277.27	14 088005	13.60
14 088006	75.57	14 088007	15.00	14 088008	227.27	14 089001	463.00	14 089002	405.00	14 089003	147.92
14 089004	78.57	14 089005	125.00	14 090001	100.00	14 090002	110.00	14 090003	110.84	14 090004	67.84
14 090004	70.00	14 090005	125.00	14 090006	119.79	14 091001	42.15	14 091002	45.15	14 091003	110.00
14 091004	100.00	14 092001	600.00	14 092002	467.53	14 092003	80.00	14 092004	218.97	14 092005	21.38
14 092006	314.19	14 092007	108.82	14 092008	48.50	14 092009	600.00	14 093001	19.50	14 093002	171.88
14 093003	239.76	14 093004	239.76	14 094001	363.89	14 094002	455.56	14 094003	700.00	14 094004	137.84
14 094001	714.29	14 094002	329.41	14 094003	363.89	14 094004	455.56	14 094005	700.00	14 095001	194.71
14 095002	165.00	14 095003	176.88	14 095004	214.76	14 095005	197.00	14 095006	358.00	14 096001	112.50
14 096002	122.52	14 096003	67.71	14 097001	5.00	14 097002	11.22	14 097003	19.25	14 097004	10.30
14 097005	1.90	14 098001	10.87	14 098002	1.00	14 098003	15.00	14 098004	6.67	14 098005	14.00
14 098006	14.00	14 098007	20.00	14 098008	12.00	14 098009	18.18	14 099001	49.90	14 099002	245.00
14 099003	333.33	14 099004	300.00	14 099005	47.57	14 099006	333.33	14 099007	400.00	14 100001	33.90
14 100002	13.00	14 100003	13.00	14 100004	31.00	14 100005	20.00	14 101001	20.00	14 101002	33.90
14 101004	16.25	14 101005	10.75	14 101006	11.00	14 101007	21.44	14 102001	310.01	14 102002	1425.71
14 102003	286.48	14 102004	182.00	14 102005	204.00	14 103001	112.00	14 103002	1116.17	14 103003	96.10
14 103004	231.43	14 103005	592.87	14 104001	299.99	14 104002	280.00	14 104003	223.15	14 104004	138.50
14 104005	186.86	14 104006	282.57	14 104007	348.95	14 104008	467.00	14 104009	107.92	14 104010	289.57
14 105005	755.73	14 105006	284.07	14 106001	135.04	14 106002	196.47	14 106003	207.99	14 106004	331.99
14 106005	522.65	14 107001	42.25	14 107002	33.33	14 107003	33.33	14 107004	31.93	14 107005	33.33
14 107006	40.16	14 107007	40.16	14 107008	10.75	14 108001	69.00	14 108002	69.00	14 108003	198.00
14 108004	68.00	14 108005	66.00	14 109001	189.00	14 109002	399.00	14 109003	329.00	14 109004	239.00
14 109005	699.00	14 109006	349.00	14 109007	69.99	14 109008	54.90	14 110001	139.00	14 110002	169.00
14 110003	125.00	14 110004	39.00	14 110005	169.00	14 110006	119.00	14 110007	262.38	14 111001	59.00
14 110002	17.00	14 110003	4.00	14 110004	41.00	14 110005	41.00	14 110006	114.00	14 110007	479.00
14 112003	129.00	14 112004	49.00	14 112005	25.00	14 112006	99.00	14 112007	9.99	14 112008	112.00
14 112009	17.90	14 112010	11.00	14 113001	149.99	14 113002	69.99	14			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 163004	9499.00	14 164001	8990.00	14 164002	9599.00	14 164003	10790.30	14 164004	17799.00	14 165001	1299.00
14 165002	9699.00	14 165003	1379.00	14 165004	499.00	14 165005	379.00	14 165006	279.00	14 165007	279.00
14 165008	4231.21	14 165009	449.00	14 165010	459.00	14 165011	479.20	14 165012	549.00	14 165013	695.00
14 166003	628.71	14 166004	2253.63	14 166005	459.00	14 166006	384.30	14 166007	235.00	14 166008	446.23
14 167004	196.87	14 167005	199.00	14 167006	1045.00	14 168001	35.00	14 168002	35.00	14 168003	121.00
14 168004	57.25	14 170001	119.00	14 170002	55.00	14 170003	12.45	14 170004	699.00	14 170005	229.00
14 170007	599.00	14 170008	365.00	14 170009	350.00	14 170010	1870.02	14 170011	279.00	14 170012	39.00
14 172001	134.50	14 172002	39.50	14 172003	19.00	14 172004	64.00	14 172005	2930.00	14 172006	339.00
14 173003	9039.00	14 173004	1477.77	14 173005	1495.00	14 174001	69.00	14 174002	29.00	14 174003	35.00
14 174004	35.00	14 174005	15.00	14 175001	15.50	14 175002	198.64	14 175003	146.00	14 175004	115.11
14 175005	155.00	14 176001	109.00	14 176002	135.00	14 176003	138.19	14 176004	148.00	14 176005	18.00
14 177001	19.90	14 177002	39.50	14 177003	19.00	14 177004	64.00	14 177005	179.00	14 177006	39.00
14 177007	35.00	14 178001	11.05	14 178002	16.58	14 178003	15.83	14 178004	7.97	14 178005	13.66
14 178006	14.00	14 179001	23.00	14 179002	2.75	14 179003	18.50	14 179004	3.00	14 179005	4.00
14 179006	2.00	14 180001	62.00	14 180002	13.50	14 180003	83.50	14 180004	58.00	14 180005	40.00
14 181001	35.00	14 181002	36.40	14 181003	35.52	14 181004	39.00	14 181005	25.55	14 181006	27.64
14 181007	21.90	14 181008	31.15	14 182001	98.00	14 182002	37.70	14 182003	43.79	14 182004	109.00
14 182005	127.00	14 182006	23.50	14 182007	28.10	14 183001	43.75	14 183002	32.50	14 183003	44.38
14 183004	16.50	14 183005	32.54	14 183006	43.53	14 183007	38.33	14 183008	47.25	14 183009	34.00
14 184002	23.30	14 184003	75.00	14 184004	36.50	14 184005	79.00	14 185001	19.00	14 185002	96.75
14 185003	39.50	14 185004	29.85	14 185005	32.00	14 185006	25.00	14 186001	35.00	14 186002	25.12
14 186003	9.88	14 186004	20.50	14 186005	80.83	14 186006	31.25	14 186007	53.00	14 187001	15.00
14 187002	12.55	14 187003	4.00	14 187004	12.15	14 187005	20.00	14 187006	56.00	14 188001	270.00
14 188002	1200.00	14 188003	200.00	14 188004	350.00	14 188005	200.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00
14 188008	200.00	14 188009	250.00	14 188010	200.00	14 189001	55.50	14 189002	37.00	14 189003	105.00
14 189004	122.90	14 189005	122.90	14 190001	65.57	14 190002	130.00	14 190003	820.02	14 190004	53.50
14 190006	437.00	14 191001	28.00	14 191002	42.72	14 191003	53.00	14 191004	130.00	14 192001	885.00
14 192002	261.00	14 192003	326.00	14 192004	268.00	14 193001	207.00	14 193002	123.00	14 193003	980.00
14 193004	79.61	14 193005	65.00	14 193006	169.00	14 194001	520.00	14 194002	629.00	14 194003	96.00
14 194005	440.50	14 195001	1009.00	14 195002	135.00	14 195003	140.00	14 195004	156.70	14 195005	94.50
14 196001	584.00	14 196002	355.74	14 196003	111.00	14 196004	141.50	14 196005	39.90	14 197001	217.00
14 197002	155.00	14 197003	328.00	14 197004	152.00	14 197005	187.00	14 198001	285.00	14 198002	838.00
14 198003	1187.00	14 198004	908.00	14 199001	100.00	14 199002	40.00	14 199003	820.02	14 199004	340.00
14 200001	479.02	14 200002	353.47	14 200003	408.00	14 200004	45.00	14 200005	155.00	14 200006	354.76
14 200007	197.00	14 201001	595.00	14 201002	319.00	14 201003	195.06	14 201004	356.48	14 201005	359.15
14 201006	203.95	14 201007	203.95	14 201008	607.06	14 201009	607.06	14 201010	90.00	14 201011	90.00
14 201012	449.00	14 201013	192.00	14 201014	814.70	14 201015	264.60	14 201016	225.00	14 201017	97.00
14 201018	186.00	14 201019	98.50	14 201020	1431.00	14 201021	377.00	14 202001	38.00	14 202002	11.00
14 202003	20.00	14 202004	89.90	14 202005	25.60	14 202006	5.00	14 202007	80.00	14 203001	430.00
14 203002	630.00	14 203003	204.00	14 204001	804.00	14 204002	804.00	14 204003	700.00	14 204004	700.00
14 204005	800.00	14 204006	1200.00	14 204007	600.00	14 204008	600.00	14 204009	500.00	14 204010	500.00
14 204011	350.00	14 204012	600.00	14 204013	100.00	14 204014	400.00	14 205001	450.00	14 205002	700.00
14 205003	2303.00	14 205004	2303.00	14 205005	500.00	14 206001	4050.00	14 206002	4050.00	14 206003	570.00
14 206004	255.00	14 206005	215.00	14 206006	145.00	14 206007	190.00	14 206008	859.00	14 206009	350.00
14 206010	219.00	14 206011	60.00	14 207001	15000.00	14 207002	24000.00	14 207003	5500.00	14 207004	11000.00
14 208001	1780.00	14 208002	1640.00	14 208003	750.00	14 208004	900.00	14 209001	950.00	14 209002	9900.00
14 209003	8500.00	14 209004	2000.00	14 210001	8584.00	14 210002	16500.00	14 210003	10700.00	14 210004	2640.00
14 211002	23200.00	14 211003	32600.00	14 211004	188000.00	14 211005	224900.00	14 211006	271900.00	14 211007	195500.00
14 211008	324900.00	14 211009	43300.00	14 211010	622900.00	14 211011	355490.00	14 211012	529900.00	14 212001	16999.00
14 212002	1200.00	14 212003	17499.00	14 213001	3816.00	14 213002	7299.00	14 214001	520.00	14 214002	520.00
14 214002	169.00	14 214003	149.00	14 214004	229.00	14 215001	2750.00	14 215002	549.00	14 215003	1348.00
14 215004	3790.00	14 216001	226.00	14 216002	790.00	14 216003	2490.00	14 217001	46.32	14 217002	50.74
14 217003	117.34	14 217004	143.99	14 217005	225.00	14 217006	94.44	14 218001	110.61	14 219001	107.29
14 22001	65.00	14 22002	65.00	14 22003	400.00	14 22004	600.00	14 22005	3750.00	14 22006	599.00
14 225003	300.00	14 225004	215.00	14 225005	2300.00	14 225006	8000.00	14 225007	450.00	14 225008	320.00
14 222001	25.00	14 222002	4500.00	14 222003	280.00	14 222004	130.00	14 223001	34.00	14 223002	34.00
14 223003	30.00	14 223004	44.00	14 223005	35.40	14 223006	75.00	14 223007	20.00	14 223008	374.00
14 224003	174.00	14 225001	844.00	14 225002	510.00	14 225003	63.00	14 226001	78.00	14 227001	300.00
14 227003	910.00	14 227004	75.00	14 227005	80.00	14 228001	12.00	14 228002	12.00	14 228003	12.00
14 228004	12.00	14 229001	12.00	14 229002	12.00	14 229003	12.00	14 229004	12.00	14 230001	170.88
14 230002	55.00	14 230003	55.00	14 230004	60.00	14 231001	1802.53	14 231002	1231.00	14 231003	23.00
14 231004	1595.50	14 232001	836.51	14 232002	1095.46	14 232003	1359.00	14 232004	1203.82	14 233001	23.00
14 233002	217.11	14 233003	276.66	14 233004	291.10	14 234001	97.35	14 235001	97.01	14 236001	43.00
14 236002	5.00	14 237001	98.70	14 238001	100.09	14 239001	2249.00	14 239002	14363.33	14 239003	109.00
14 239004	1399.00	14 240001	989.00	14 240002	1870.09	14 240003	813.09	14 240004	5614.00	14 240005	157.21
14 239010	1999.00	14 240001	4299.00	14 240002	549.90	14 240003	708.48	14 240004	699.00	14 240005	2699.00
14 240006	895.52	14 241001	3999.00	14 241002	5399.00	14 241003	4290.00	14 241004	6427.50	14 241005	7999.00
14 241006	4495.00	14 241007	1400.00	14 241008	6500.00	14 242001	4598.00	14 242002	14598.00	14 242003	3020.48
14 242004	695.00	14 242005	25.00	14 242006	10.00	14 242007	350.00	14 242008	115.00	14 242009	10.00
14 242010	20.00	14 243001	100.09	14 243002	171.00	14 244001	269.00	14 244002	106.00	14 244003	3149.00
14 245002	69.00	14 245003	4089.00	14 245004	1325.00	14 245005	5620.00	14 246001	9299.00	14 246002	9199.00
14 246003	10289.00	14 246004	869.00	14 246005	599.00	14 247001	289.00	14 247002	289.00	14 247003	37.00
14 247004	269.00	14 248001	250.00	14 248002	159.00	14 248003	279.30	14 248004	399.00	14 248005	92.72
14 248006	200.00	14 249001	62.50	14 249002	115.77	14 249003	30.00	14 249004	100.00	14 249005	20.00
14 249006	35.00	14 249007	250.00	14 249008	60.00	14 250001	37.06	14 249011	120.00	14 250002	84.67
14 249012	350.00	14 249013	250.00	14 249014	48.75	14 250001	48.75	14 250002	120.00	14 250003	84.67
14 250004	127.00	14 250005	46.00	14 251001	100.00	14 251002	350.00	14 251003	250.00	14 251004	140.00
14 252001	69.00	14 252002	187.00	14 252003	380.00	14 252004	400.00	14 252005	4952.00	14 252006	500.00
14 252007	280.00	14 253001	560.00	14 253002	60.00	14 253003	60.00	14 25300			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15108030	92.65	15108031	119.40	15108032	125.00	15108033	84.90	15108034	90.00	15108035	138.00
15108036	115.00	15108037	101.00	15108038	91.07	15108039	106.08	15108040	106.00	15108041	118.00
15108042	130.00	15108043	64.90	15108044	59.90	15108045	82.40	15108046	142.40	15108047	124.90
15108048	217.65	15108049	212.40	15108050	104.90	15108051	108.65	15108052	202.40	15108053	25.00
15108052	89.90	15108053	970.00	15108054	890.00	15108055	1279.00	15108056	93.00	15108057	25.00
15108058	146.25	15108059	109.90	15108060	93.57	15108061	119.00	15108062	119.00	15108063	109.40
15108064	60.00	15108065	154.00	15108066	79.40	15108067	82.60	15108068	34.65	15108069	35.90
15108070	49.15	15108071	61.00	15108072	42.40	15108073	45.00	15108074	78.00	15108075	29.13
15108076	31.00	15108077	70.00	15108078	42.40	15108079	80.00	15108080	45.00	15108081	29.13
15108082	45.00	15108083	33.00	15108084	30.00	15108085	85.00	15108086	81.25	15108087	70.00
15108088	42.40	15108089	77.30	15108090	34.80	15108091	72.00	15108092	46.00	15108093	73.03
15108094	81.90	15108095	38.52	15108096	121.73	15108097	130.00	15108098	241.67	15108099	324.41
15108100	148.00	15108101	62.00	15108102	67.00	15108103	40.00	15108104	32.90	15108105	40.00
15108106	105.85	15108107	150.00	15108108	76.07	15108109	98.93	15108110	142.31	15108111	88.57
15108112	117.68	15108113	93.08	15108114	318.00	15108115	234.40	15108116	233.65	15108117	198.50
15108118	129.00	15108119	263.50	15108120	109.90	15108121	168.80	15108122	600.00	15108123	380.44
15108124	482.35	15108125	166.41	15108126	226.85	15108127	90.40	15108128	98.65	15108129	99.00
15108130	69.85	15108131	66.50	15108132	72.00	15108133	67.15	15108134	309.00	15108135	160.00
15108136	389.00	15108137	75.25	15108138	321.00	15108139	196.50	15108140	390.00	15108141	289.90
15108142	119.00	15108143	106.50	15108144	17.90	15108145	129.90	15108146	58.40	15108147	64.89
15108148	83.33	15108149	55.60	15108150	184.87	15108151	82.50	15108152	34.65	15108153	52.50
15108154	31.75	15108155	33.25	15108156	25.65	15108157	33.72	15108158	39.01	15108159	70.06
15108160	45.16	15108161	117.90	15108162	231.67	15108163	396.11	15108164	145.57	15108165	178.33
15108166	147.43	15108167	722.47	15108168	99.89	15108169	51.11	15108170	76.12	15108171	24.00
15108172	16.24	15108173	22.00	15108174	20.00	15108175	163.00	15108176	606.20	15108177	130.50
15108178	96.60	15108179	106.94	15108180	24.00	15108181	115.71	15108182	166.00	15108183	169.00
15108184	140.34	15108185	127.40	15108186	137.14	15108187	83.10	15108188	58.40	15108189	150.00
15108190	149.00	15108191	227.13	15108192	135.10	15108193	112.00	15108194	219.00	15108195	150.00
15108196	116.00	15108197	221.50	15108198	69.05	15108199	18.75	15108200	42.34	15108201	50.00
15108202	142.04	15108203	91.36	15108204	149.06	15108205	149.06	15108206	42.34	15108207	42.34
15108208	46.40	15108209	35.90	15108210	66.99	15108211	39.90	15108212	75.00	15108213	37.63
15108214	39.90	15108215	37.00	15108216	33.00	15108217	37.00	15108218	33.50	15108219	188.89
15108220	225.56	15108221	221.11	15108222	231.67	15108223	194.17	15108224	120.00	15108225	69.13
15108226	71.40	15108227	101.45	15108228	68.25	15108229	53.38	15108230	86.45	15108231	28.90
15108232	55.00	15108233	56.70	15108234	39.68	15108235	56.48	15108236	27.95	15108237	32.90
15108238	149.00	15108239	30.55	15108240	26.90	15108241	23.18	15108242	34.15	15108243	34.95
15108244	114.20	15108245	12.49	15108246	17.74	15108247	34.90	15108248	24.40	15108249	42.45
15108250	39.90	15108251	42.90	15108252	36.00	15108253	40.50	15108254	6.00	15108255	36.95
15108256	19.90	15108257	6.00	15108258	10.30	15108259	19.90	15108260	18.23	15108261	34.90
15108262	13.49	15108263	23.65	15108264	60.43	15108265	48.66	15108266	116.88	15108267	156.00
15108268	63.00	15108269	63.00	15108270	70.00	15108271	35.00	15108272	6.75	15108273	45.49
15108274	39.15	15108275	44.90	15108276	23.00	15108277	54.25	15108278	15.00	15108279	116.24
15108280	67.40	15108281	76.98	15108282	30.25	15108283	26.45	15108284	30.15	15108285	30.95
15108286	55.40	15108287	29.90	15108288	23.47	15108289	23.47	15108290	52.40	15108291	24.45
15108292	25.10	15108293	21.75	15108294	32.15	15108295	28.45	15108296	22.99	15108297	59.90
15108298	54.70	15108299	43.13	15108300	51.18	15108301	26.90	15108302	14.90	15108303	20.90
15108304	20.49	15108305	27.50	15108306	15.95	15108307	18.50	15108308	19.00	15108309	18.00
15108310	15.43	15108311	16.43	15108312	4.92	15108313	4.92	15108314	6.75	15108315	18.00
15108316	10.48	15108317	62.70	15108318	30.15	15108319	31.15	15108320	29.00	15108321	20.21
15108322	16.01	15108323	18.95	15108324	21.74	15108325	20.32	15108326	19.18	15108327	16.40
15108328	19.40	15108329	15.98	15108330	15.98	15108331	17.33	15108332	28.40	15108333	2.15
15108334	17.40	15108335	18.28	15108336	25.00	15108337	18.90	15108338	18.90	15108339	36.45
15108340	18.00	15108341	19.15	15108342	17.25	15108343	290.00	15108344	119.00	15108345	190.00
15108346	94.99	15108347	299.00	15108348	40.40	15108349	46.95	15108350	37.24	15108351	39.50
15108352	66.00	15108353	51.31	15108354	40.63	15108355	40.63	15108356	52.17	15108357	52.17
15108358	56.82	15108359	42.25	15108360	49.95	15108361	41.40	15108362	45.10	15108363	41.15
15108364	33.83	15108365	37.93	15108366	28.00	15108367	30.00	15108368	29.99	15108369	31.61
15108370	33.75	15108371	39.53	15108372	30.21	15108373	39.20	15108374	29.15	15108375	33.20
15108376	24.69	15108377	17.20	15108378	10.75	15108379	17.06	15108380	26.98	15108381	33.70
15108382	13.15	15108383	15.90	15108384	9.00	15108385	26.88	15108386	17.00	15108387	25.90
15108388	29.15	15108389	27.80	15108390	18.99	15108391	44.90	15108392	44.80	15108393	124.00
15108394	17.40	15108395	15.00	15108396	15.00	15108397	15.00	15108398	15.00	15108399	15.00
15108400	17.65	15108401	16.65	15108402	50.95	15108403	15.65	15108404	19.50	15108405	13.00
15108406	18.35	15108407	19.74	15108408	13.15	15108409	20.68	15108410	16.75	15108411	268.00
15108412	157.14	15108413	271.68	15108414	288.89	15108415	38.00	15108416	18.15	15108417	18.95
15108418	17.74	15108419	19.00	15108420	24.00	15108421	24.00	15108422	17.02	15108423	15.00
15108424	72.00	15108425	54.09	15108426	74.80	15108427	43.72	15108428	14.99	15108429	14.65
15108430	15.00	15108431	12.95	15108432	14.90	15108433	10.08	15108434	33.50	15108435	23.15
15108436	25.00	15108437	25.00	15108438	22.00	15108439	22.00	15108440	11.00	15108441	52.78
15108442	103.30	15108443	1050.00	15108444	24.73	15108445	27.00	15108446	10.04	15108447	19.00
15108448	119.15	15108449	83.05	15108450	114.50	15108451	161.39	15108452	12.00	15108453	109.61
15108454	136.86	15108455	103.33	15108456	123.79	15108457	49.00	15108458	12.00	15108459	480.00
15108460	30.00	15108461	93.00	15108462	93.00	15108463	51.15	15108464	8.00	15108465	15.15
15108466	100.00	15108467	143.00	15108468	106.86	15108469	101.77	15108470	19.80	15108471	203.50
15108472	67.80	15108473	19.90	15108474	396.00	15108475	100.00	15108476	100.00	15108477	89.79
15108478	159.00	15108479	106.29	15108480	106.29	15108481	9.50	15108482	58.01	15108483	107.38
15108484	168.00	15108485	45.31	15108486	40.45	15108487	29.22	15108488	137.87	15108489	118.72
15108490	24.11	15108491	72.00	15108492	95.00	15108493	70.00	15108494	140.00	15108495	90.44
15108496	98.75	15108497	42.38	15108498	173.04	15108499	253.31	15108500	344.83	15108501	179.69
15108502	174.19	15108503	386.99	15108504	386.99	15108505	386.99	15108506	244.83	15108507	244.83
15108508	211.45	15108509	676.00	15108510	345.83	15108511	714.29	15108512	118.75	15108513	136.65
15108514	95.28	15108515	105.43	15108516	12.90	15108517	10.00	15108518	97.00	15108519	15.90
15108520	15.00	15108521	26.73	15108522	15.00	15108523	17.00	15108524	3.00	15108525	15.00
15108526	11.00	15108527	10.00	15108528	7.70	15108529	55.57	15108530	9.99	15108531	428.57</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15155008	699.00	15155009	1399.00	15155010	311.32	15155011	259.90	15155012	341.30	15155013	379.90
15155014	260.94	15155015	419.00	15155016	399.02	15155017	399.02	15155018	249.90	15155019	249.90
15157002	1021.50	15157003	419.00	15157004	202.38	15157005	124.99	15157006	199.90	15157007	299.00
15158002	489.00	15158003	121.88	15158004	120.80	15158005	239.90	15158006	62.49	15158007	199.90
15159001	7104.98	15159002	10390.00	15159003	7499.00	15159004	2930.00	15159005	949.00	15159006	1499.00
15160003	2185.81	15160004	749.00	15160005	599.00	15160006	859.72	15160007	1099.00	15160008	3199.00
15161004	5099.00	15161005	9690.00	15161006	2849.00	15161007	2799.00	15161008	4299.00	15161009	2299.00
15162005	9999.00	15162006	18692.69	15162007	13699.00	15162008	10049.00	15162009	4956.41	15162010	9499.00
15163006	11690.00	15163007	14499.00	15163008	9695.49	15163009	7699.00	15163010	10399.00	15163011	3599.87
15164006	6049.00	15164007	1199.00	15164008	799.00	15164009	510.87	15164010	2319.00	15164011	599.00
15165006	1224.56	15165007	499.00	15165008	613.00	15165009	1177.87	15165010	1349.00	15165011	1899.00
15166004	251.97	15166005	1299.00	15166006	769.00	15166007	1141.41	15166008	549.00	15166009	999.00
15167005	304.00	15167006	44.00	15167007	19.90	15167008	16.90	15167009	41.30	15167010	55.10
15169001	449.90	15169002	1049.00	15169003	322.00	15169004	698.62	15169005	3336.00	15169006	489.30
15170002	429.00	15170003	279.54	15170004	170.21	15170005	8.90	15170006	299.00	15170007	139.00
15171003	69.90	15171004	859.00	15171005	300.00	15171006	705.60	15171007	80.20	15171008	52.00
15172003	147.90	15172004	68.00	15172005	85.00	15172006	40.22	15172007	16.50	15172008	2099.25
15173002	759.00	15173003	3359.20	15173004	892.78	15173005	828.00	15173006	1104.60	15173007	1290.00
15173008	2104.00	15173009	1463.00	15173010	2312.00	15173011	2322.00	15173012	3319.00	15173013	2408.00
15174001	164.00	15174002	74.90	15174003	31.90	15174004	44.90	15174005	251.00	15174006	16.00
15175003	254.55	15175004	206.88	15175005	161.90	15175006	470.59	15175007	36.00	15175008	40.00
15175009	101.09	15175010	80.01	15175011	284.57	15175012	515.00	15175013	279.00	15175014	148.00
15176002	135.00	15176003	122.00	15176004	109.00	15176005	277.00	15176006	148.00	15176007	55.57
15177001	40.00	15177002	49.77	15177003	12.75	15177004	19.47	15177005	30.00	15177006	16.00
15177007	10.00	15177008	17.00	15177009	18.00	15177010	50.00	15177011	10.00	15177012	29.03
15178001	11.05	15178002	15.79	15178003	26.02	15178004	1.98	15178005	1.50	15178006	18.90
15180003	3.00	15180004	1499.00	15180005	59.00	15180006	180.00	15180007	54.00	15180008	16.00
15180005	11.90	15181001	40.00	15181002	38.00	15181003	44.00	15181004	27.78	15181005	38.70
15182001	114.00	15182002	14.90	15182003	12.99	15182004	43.00	15182005	42.00	15182006	47.00
15183001	23.43	15183002	529.75	15183003	129.00	15183004	100.00	15183005	250.00	15183006	360.00
15184001	41.00	15184002	57.45	15184003	338.35	15184004	54.14	15185001	36.00	15185002	62.50
15185003	31.00	15185004	37.90	15185005	38.00	15186001	28.18	15186002	36.00	15186003	24.94
15186004	25.47	15186005	24.94	15186006	25.06	15187001	31.00	15187002	34.90	15187003	55.00
15187004	26.13	15187005	13.50	15187006	287.00	15188001	287.00	15188002	250.00	15188003	509.00
15188004	250.00	15188005	550.00	15188006	220.00	15188007	450.00	15188008	250.00	15188009	150.00
15188010	250.00	15188011	200.00	15189001	39.25	15189002	44.90	15189003	44.00	15189004	294.70
15190001	62.00	15190002	19.90	15190003	129.00	15190004	879.24	15190005	23.00	15190006	16.00
15191002	52.00	15191003	54.00	15191004	39.90	15192001	459.00	15192002	187.90	15192003	1057.27
15192004	171.50	15193001	409.40	15193002	227.18	15193003	49.00	15193004	481.50	15193005	389.15
15194001	125.50	15194002	319.20	15194003	327.00	15194004	240.00	15194005	207.00	15194006	159.90
15195001	83.00	15195002	337.40	15195003	129.90	15195004	151.00	15195005	514.00	15195006	360.00
15196004	91.00	15196005	19.90	15196006	29.90	15197001	914.00	15197002	283.90	15197003	86.00
15197004	112.11	15198001	1147.00	15198002	53.18	15198003	691.00	15198004	357.31	15199001	114.00
15199002	349.00	15200003	309.00	15200004	3492.64	15200005	3492.64	15200006	3492.64	15200007	360.00
15200004	62.00	15200005	389.90	15201001	313.90	15201002	436.79	15201003	879.00	15201004	363.45
15201005	235.00	15201006	367.00	15201007	80.70	15201008	1699.00	15201009	252.00	15201010	608.00
15201011	570.00	15201012	564.48	15201013	321.01	15201014	390.40	15201015	314.00	15201016	478.95
15201017	569.18	15201018	379.85	15201019	599.00	15201020	131.93	15202001	39.90	15202002	360.00
15202003	57.00	15202004	19.90	15202005	80.00	15202006	6.38	15203001	664.90	15203002	2080.00
15203003	3899.00	15203004	2874.63	15204001	800.00	15204002	250.00	15204003	362.52	15204004	700.00
15204005	650.00	15204006	600.00	15204007	704.00	15204008	704.00	15204009	500.00	15204010	400.00
15204011	700.00	15204012	800.00	15205001	800.00	15205002	4000.00	15205003	400.00	15205004	400.00
15205005	300.00	15205006	611.60	15205007	350.00	15206001	720.00	15206002	10240.00	15206003	80.00
15206004	150.00	15206005	1250.00	15206006	30.00	15206007	289.00	15207001	9000.00	15207002	27.00
15207003	70104.51	15208001	1104.51	15208002	6900.00	15208003	143.00	15209001	2500.00	15209002	55.11
15209002	2087.02	15209003	5000.00	15209004	31000.00	15210001	10000.00	15210002	3285.57	15210003	10000.00
15210004	3800.00	15211001	617900.00	15211002	529900.00	15211003	276900.00	15211004	655400.00	15211005	386400.00
15211006	355490.00	15211007	274900.00	15211008	489900.00	15211009	245900.00	15211010	690000.00	15211011	3600.00
15211012	454900.00	15212001	36990.00	15212002	6849.00	15212003	1945.00	15212004	34638.07	15212005	26599.00
15213001	1851.97	15213002	2990.00	15213003	6849.00	15213004	1945.00	15213005	2750.00	15213006	2189.00
15213007	4700.00	15214001	2749.95	15214002	2199.00	15214003	3245.00	15214004	2415.47	15214005	2985.00
15214006	3430.07	15215001	2303.78	15215002	2399.28	15215003	2399.28	15215004	150.00	15215005	289.00
15215005	2161.00	15215006	1647.00	15215007	4779.20	15215008	2999.00	15216001	160.00	15216002	29.40
15216003	33.99	15216004	83.55	15216005	61.61	15216006	549.00	15216007	1369.26	15216008	13934.93
15216009	1700.13	15216010	51.00	15216011	599.00	15216012	519.00	15216013	239.00	15216014	159.00
15216015	61.00	15216016	269.90	15216017	279.90	15216018	279.90	15216019	110.74	15216020	107.73
15217002	81.05	15217003	80.00	15217004	104.73	15217005	120.28	15218001	110.74	15218002	107.73
15220001	120.00	15220002	85.00	15220003	110.00	15220004	85.00	15221001	120.00	15221002	900.00
15220003	619.00	15221004	120.00	15221005	150.00	15221006	150.00	15221007	120.00	15221008	509.00
15221009	300.00	15221010	400.00	15221011	522.00	15221012	53.00	15221013	1500.00	15222001	2413.00
15222002	15000.00	15222003	1300.00	15222004	800.00	15222005	800.00	15223006	131.00	15223007	81.00
15223002	167.00	15223003	143.00	15223004	5.00	15223005	250.00	15223006	20.00	15223007	20.00
15223008	663.01	15223009	75.00	15223010	174.00	15223011	13.00	15223012	585.00	15223013	106.00
15227005	94.00	15227006	40.00	15227007	435.00	15228001	13.00	15228002	13.00	15228003	13.00
15228004	13.00	15229001	13.00	15229002	13.00	15229003	13.00	15229004	13.00	15230001	10.00
15230002	10.00	15231005	400.00	15231006	4000.00	15231007	860.00	15231008	1100.00	15231009	129.00
15231004	1200.00	15231005	244.39	15231006	140.36	15231007	2670.00	15232002	1008.07	15232003	1719.14
15232004	6854.98	15233001	98.76	15233002	100.00	15233003	335.00	15233004	94.17	15233005	97.41
15236001	80.00	15237001	328.98	15238005	820.25	15239001	2799.00	15239002	6099.00	15239003	1399.00
15239004	1049.04	15240005	859.00	15240006	2624.70	15241001	12275.16	15241002	11999.00	15241003	36499.00
15241004	5649.00	15241005	4249.68	15241006	14172.40	15241007	3849.00	15241008	9999.00	15242001	9699.00
15242002	4.50	15242003									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 008004	1.50	16 008005	3.00	16 008006	3.00	16 008007	1.60	16 009001	84.44	16 009002	79.37
16 009003	75.13	16 010004	8.50	16 010005	117.35	16 010006	8.50	16 010007	35.00	16 010008	37.50
16 010004	8.50	16 010005	8.50	16 011001	34.50	16 011002	45.00	16 011003	35.00	16 011004	37.50
16 012001	139.41	16 012002	241.18	16 012003	193.55	16 012004	212.50	16 013001	160.00	16 013002	215.00
16 013003	270.00	16 013004	105.00	16 014001	23.00	16 014002	7.00	16 014003	18.00	16 014004	25.00
16 014005	22.00	16 014006	45.49	16 015001	15.49	16 015002	45.49	16 015003	45.49	16 015004	38.00
16 016001	104.74	16 016002	124.65	16 016003	138.89	16 016004	80.25	16 016005	74.83	16 017001	83.75
16 017002	65.00	16 017003	76.50	16 017004	120.00	16 017005	67.00	16 017006	120.00	16 017007	120.00
16 017008	120.00	16 017009	70.00	16 017010	140.00	16 017011	100.00	16 017012	120.00	16 017013	150.00
16 017014	61.50	16 017015	50.00	16 017016	120.00	16 017017	110.00	16 017018	97.96	16 017019	102.40
16 017020	86.15	16 018001	198.00	16 018002	110.00	16 018003	162.00	16 018004	180.00	16 018005	115.00
16 018006	156.00	16 018007	184.75	16 018008	50.00	16 018009	196.50	16 018010	175.00	16 018011	108.00
16 018012	104.00	16 018013	104.45	16 018014	109.00	16 018015	116.73	16 018016	110.00	16 018017	103.00
16 018018	114.00	16 018019	171.25	16 018020	200.00	16 018021	302.75	16 018022	299.00	16 018023	217.75
16 018024	194.00	16 018025	220.00	16 018026	345.00	16 018027	112.50	16 018028	175.00	16 018029	150.00
16 018030	80.00	16 018031	101.25	16 018032	115.00	16 018033	88.50	16 018034	110.00	16 018035	259.90
16 018036	187.98	16 018037	104.95	16 019001	93.00	16 019002	223.75	16 019003	78.50	16 019004	152.00
16 019005	670.00	16 019006	180.00	16 020001	150.00	16 020002	86.00	16 020003	125.00	16 020004	77.00
16 021001	314.50	16 021002	140.10	16 021003	266.00	16 021004	210.00	16 021005	386.50	16 022001	117.90
16 022002	72.50	16 022003	34.70	16 022004	58.00	16 022005	45.25	16 022006	58.00	16 022007	62.00
16 022008	43.50	16 022009	65.00	16 022010	58.00	16 022011	45.00	16 022012	42.00	16 022013	12.63
16 022014	6.00	16 023001	36.63	16 023002	44.00	16 023003	82.22	16 023004	60.50	16 023005	79.89
16 024001	90.00	16 024002	277.00	16 024003	136.00	16 024004	213.00	16 025001	60.00	16 025002	83.75
16 025003	8.00	16 025004	72.40	16 025005	42.75	16 025006	84.00	16 026001	61.12	16 026002	132.14
16 026003	176.92	16 026004	58.82	16 026005	72.94	16 026006	77.86	16 026007	60.00	16 027001	176.25
16 027002	317.00	16 027003	298.00	16 027004	175.50	16 027005	180.00	16 028001	50.00	16 028002	265.50
16 028003	160.52	16 028004	74.50	16 029001	72.96	16 029002	72.96	16 029003	71.25	16 029004	226.67
16 029002	492.93	16 029003	410.00	16 029004	82.00	16 030001	164.90	16 030002	112.00	16 030003	86.00
16 030004	120.25	16 030005	73.25	16 030006	105.25	16 030007	68.13	16 030008	65.10	16 030009	199.00
16 030011	240.00	16 030012	339.00	16 030013	339.00	16 030014	139.00	16 030015	280.00	16 030016	150.00
16 030016	334.00	16 030017	125.00	16 030018	8.75	16 031001	39.50	16 031002	93.33	16 031003	74.53
16 031004	48.25	16 032001	40.00	16 032002	26.50	16 032003	45.00	16 032004	61.00	16 032005	36.50
16 032006	28.00	16 033001	36.25	16 033002	45.35	16 033003	31.98	16 034001	114.13	16 034002	144.04
16 034003	125.00	16 034004	117.93	16 035001	118.00	16 035002	566.25	16 035003	281.25	16 035004	41.03
16 035005	50.50	16 036001	15.65	16 036002	17.50	16 036003	22.50	16 036004	25.00	16 036005	47.37
16 037001	188.00	16 037002	165.00	16 037003	271.50	16 037004	425.11	16 037005	100.00	16 037006	168.42
16 038001	959.00	16 038002	229.17	16 039001	55.22	16 039002	164.29	16 040001	164.29	16 040002	164.29
16 039002	177.50	16 039003	68.00	16 039004	88.50	16 039005	88.50	16 040001	217.25	16 040002	205.00
16 040003	180.00	16 040004	239.50	16 040005	71.43	16 041001	190.70	16 041002	90.00	16 041003	214.00
16 041004	96.00	16 041005	100.00	16 042001	54.55	16 042002	55.56	16 042003	53.44	16 042004	40.00
16 042005	45.00	16 042006	96.00	16 042007	31.00	16 043001	69.66	16 043002	62.44	16 043003	33.33
16 043004	40.33	16 043005	41.90	16 043006	34.72	16 043007	68.61	16 044001	40.00	16 044002	30.00
16 044003	41.25	16 044004	26.00	16 045001	180.54	16 045002	166.67	16 045003	111.94	16 045004	167.00
16 046001	64.58	16 046002	64.58	16 047001	74.88	16 047002	74.88	16 047003	14.88	16 047004	14.88
16 047001	66.38	16 047002	63.50	16 047003	60.00	16 047004	39.38	16 047005	85.00	16 047006	60.00
16 047007	70.00	16 047008	44.68	16 047009	72.18	16 047010	67.75	16 048001	21.38	16 048002	18.15
16 048003	30.00	16 048004	34.70	16 048005	30.00	16 048006	28.00	16 048007	28.00	16 048008	39.90
16 049001	7.93	16 049002	7.93	16 050001	43.50	16 050002	14.13	16 050003	62.50	16 050004	38.18
16 049007	27.65	16 050001	57.90	16 050002	43.50	16 050003	30.05	16 050004	62.50	16 050005	38.90
16 050006	50.00	16 050007	53.25	16 050008	50.00	16 051001	19.90	16 051002	18.63	16 051003	20.43
16 051004	25.00	16 051005	25.00	16 051006	25.00	16 051007	25.75	16 051008	19.35	16 051009	25.75
16 051011	10.52	16 052001	44.50	16 052002	3.00	16 052003	25.45	16 052004	8.00	16 052005	24.73
16 053001	70.61	16 053002	64.85	16 053003	155.00	16 053004	100.00	16 053005	456.67	16 053006	33.25
16 053007	66.77	16 053008	170.00	16 054001	34.50	16 054002	28.90	16 054003	22.00	16 054004	18.00
16 054005	26.38	16 054006	66.33	16 054007	17.50	16 054008	46.40	16 054009	21.38	16 054010	21.38
16 054011	31.43	16 054012	28.60	16 054013	28.70	16 054014	32.43	16 054015	37.00	16 054016	86.50
16 054017	20.00	16 054018	13.00	16 054019	30.00	16 054020	22.00	16 054021	9.50	16 054022	17.00
16 054023	124.75	16 055001	14.38	16 055002	25.50	16 055003	24.50	16 055004	14.25	16 055005	14.25
16 055006	22.00	16 055007	14.50	16 055008	15.00	16 055009	16.00	16 055010	18.25	16 055011	14.00
16 056001	39.00	16 056002	56.25	16 056003	64.00	16 056004	45.65	16 056005	50.00	16 056006	39.18
16 056007	69.15	16 056008	49.15	16 057001	16.88	16 057002	28.25	16 057003	23.00	16 057004	27.00
16 057005	20.00	16 057006	16.00	16 057007	14.00	16 057008	14.00	16 057009	14.00	16 057010	14.00
16 058005	20.00	16 058006	11.50	16 058007	14.00	16 058008	15.00	16 059001	9.00	16 059002	9.45
16 059003	8.50	16 059004	7.55	16 059005	12.90	16 059006	9.00	16 060001	42.80	16 060002	85.25
16 060003	55.00	16 060004	39.25	16 060005	72.40	16 060006	28.00	16 060007	60.00	16 060008	68.65
16 060009	7.48	16 061001	19.93	16 061002	22.00	16 061003	21.68	16 061004	21.68	16 061005	15.50
16 061006	22.38	16 061007	15.10	16 061008	22.00	16 061009	10.88	16 062001	12.00	16 062002	22.85
16 062004	12.13	16 062005	17.63	16 062006	10.88	16 062007	12.00	16 062008	13.00	16 062009	22.85
16 063001	12.38	16 063002	13.58	16 063003	31.38	16 063004	31.38	16 063005	31.38	16 063006	15.50
16 063007	11.75	16 064001	20.00	16 064002	36.13	16 064003	37.00	16 064004	36.48	16 064005	25.00
16 064006	19.63	16 064007	33.50	16 065001	180.00	16 065002	200.00	16 065003	180.00	16 065004	110.00
16 065005	170.00	16 065006	128.75	16 065007	120.00	16 066001	68.25	16 066002	61.07	16 066003	59.85
16 066004	52.25	16 066005	65.00	16 066006	75.00	16 066007	68.00	16 066008	80.00	16 066009	65.50
16 066010	63.00	16 066011	65.00	16 066012	75.00	16 066013	75.00	16 067001	97.09	16 067002	55.81
16 067003	38.16	16 067004	94.76	16 067005	104.76	16 068001	21.63	16 068002	31.00	16 068003	44.93
16 068004	49.15	16 068005	34.44	16 068006	32.00	16 068007	32.00	16 068008	25.00	16 068009	33.72
16 069003	38.00	16 069004	29.31	16 070005	26.79	16 071001	24.65	16 071002	16.00	16 071003	20.00
16 070003	35.71	16 071004	34.65	16 071005	18.50	16 071006	51.50	16 071007	17.73	16 071008	22.50
16 072001	17.00	16 072002	22.00	16 072003	22.00	16 072004	19.13	16 072005	13.73	16 072006	13.80
16 073001	11.38	16 073002	17.00	16 073003	12.55	16 073004	16.50	16 073005	14.63	16 073006	13.48
16 073007	17.75	16 073008	15.00	16 073009	16.00	16 073010	25.00	16 074001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 132003	68.00	16 132004	59.00	16 132005	129.00	16 132006	109.00	16 133001	1304.10	16 133002	899.00
16 133003	699.00	16 134004	259.00	16 134005	424.00	16 134006	1099.00	16 134007	289.00	16 134008	499.00
16 134009	499.00	16 134010	289.00	16 135001	529.00	16 135002	489.00	16 135003	399.00	16 135004	299.00
16 135005	127.00	16 135006	287.00	16 136001	199.00	16 136002	849.00	16 136003	399.00	16 136004	199.00
16 136005	139.00	16 137001	259.00	16 137002	159.00	16 137003	309.00	16 137004	40.00	16 137005	108.48
16 139001	105.39	16 140001	109.00	16 140002	139.00	16 140003	223.00	16 140004	109.00	16 140005	3600.00
16 141001	190.07	16 141002	157.45	16 141003	333.05	16 141004	180.43	16 141005	287.72	16 141006	381.59
16 142001	430.00	16 142002	26.00	16 142003	200.00	16 142004	500.00	16 142005	16.00	16 142006	25.00
16 143001	22.42	16 143002	44.83	16 143003	67.25	16 143004	89.67	16 143005	112.09	16 143006	134.50
16 143007	160.54	16 143008	186.59	16 143009	212.63	16 143010	238.67	16 143011	290.75	16 143012	425.08
16 143013	671.00	16 143014	1564.78	16 143015	6055.08	16 143016	7238.05	16 143017	7533.73	16 143018	9012.50
16 143019	10491.21	16 143020	11959.92	16 143021	13448.63	16 143022	14927.34	16 143023	16406.05	16 143024	17894.76
16 143025	19363.47	16 143026	20842.18	16 143027	125.54	16 143028	492.25	16 143029	1028.51	16 143030	1922.29
16 143031	5463.60	16 143032	22320.89	16 143033	23799.60	16 143034	29714.44	16 143035	35629.28	16 143036	41544.12
16 143037	47458.96	16 143038	59288.64	16 144001	23.04	16 144002	23.01	16 144003	12.43	16 144004	11.92
16 144005	12.49	16 144006	22.01	16 144007	11.89	16 144008	12.43	16 144009	22.92	16 144010	21.88
16 146001	2499.00	16 146002	2199.00	16 146003	7155.50	16 146004	13033.01	16 146005	7299.00	16 146006	6940.00
16 147001	8199.00	16 147002	36499.00	16 147003	5899.00	16 147004	7099.00	16 147005	9073.16	16 147006	7999.00
16 148001	523.42	16 148002	697.00	16 148003	1999.00	16 148004	175.00	16 148005	169.00	16 148006	229.00
16 149003	693.91	16 149004	2199.00	16 150001	3175.00	16 150002	1119.00	16 150003	2099.00	16 150004	199.00
16 150005	49149.00	16 150006	4380.00	16 151001	8899.00	16 151002	30995.00	16 151003	7399.00	16 151004	11395.00
16 151005	238.00	16 151006	2640.00	16 151007	3299.00	16 152001	13499.00	16 152002	48484.50	16 152003	4124.50
16 152004	12697.00	16 152005	10249.00	16 153001	105.00	16 153002	314.00	16 153003	210.00	16 153004	249.00
16 153005	2879.20	16 154001	28.90	16 154002	29.99	16 154003	9.00	16 154004	49.99	16 155001	1299.00
16 155002	417.00	16 155003	501.63	16 155004	699.90	16 155005	1494.00	16 155006	554.73	16 155007	299.00
16 155008	72.50	16 156001	349.92	16 156002	349.92	16 156003	349.92	16 156004	349.92	16 156005	257.01
16 157002	399.00	16 157003	259.00	16 157004	539.00	16 157005	429.00	16 158001	159.00	16 158002	549.00
16 158003	29.00	16 158004	130.00	16 158005	249.00	16 159001	9199.00	16 159002	8832.24	16 159003	10097.10
16 159004	959.00	16 160001	159.00	16 160002	269.00	16 160003	2159.00	16 160004	199.00	16 160005	199.00
16 160006	939.00	16 161001	4759.00	16 161002	6499.00	16 161003	6499.00	16 161004	5999.00	16 162001	3499.00
16 162002	2290.00	16 162003	1695.00	16 162004	3499.00	16 162005	3599.00	16 163001	5599.00	16 163002	17099.00
16 163003	8999.00	16 163004	8395.00	16 163005	10228.96	16 164001	10249.00	16 164002	9699.00	16 164003	10995.00
16 164004	10990.00	16 164005	8699.00	16 165001	322.05	16 165002	1454.00	16 165003	995.00	16 165004	159.00
16 165005	959.00	16 166001	562.00	16 166002	1149.00	16 166003	649.00	16 166004	329.00	16 166005	429.00
16 167001	145.00	16 167002	199.00	16 167003	1199.00	16 167004	999.00	16 167005	199.00	16 167006	439.00
16 168001	54.00	16 168002	199.00	16 168003	199.00	16 168004	19.45	16 168005	19.45	16 168006	229.00
16 169002	399.00	16 169003	529.00	16 169004	899.00	16 169005	805.00	16 169006	229.50	16 170001	950.00
16 170002	799.00	16 170003	669.00	16 170004	240.00	16 171001	418.00	16 171002	94.00	16 171003	279.00
16 171004	406.00	16 171005	595.00	16 171006	1700.00	16 172001	99.00	16 172002	49.00	16 172003	49.00
16 172004	12.50	16 172005	22.00	16 173001	22.00	16 173002	490.00	16 173003	490.00	16 173004	1067.00
16 173005	397.40	16 174001	105.00	16 174002	91.00	16 174003	48.30	16 174004	43.00	16 174005	102.99
16 175001	55.00	16 175002	147.50	16 175003	56.00	16 175004	10.00	16 175005	61.25	16 176001	135.00
16 176002	52.50	16 176003	22.00	16 176004	10.00	16 176005	105.06	16 177001	32.00	16 177002	2.00
16 177003	6.00	16 177004	44.25	16 177005	36.20	16 177006	50.00	16 177007	32.00	16 177008	10.70
16 177009	35.50	16 177010	15.50	16 177011	11.00	16 177012	11.00	16 177013	17.25	16 178001	11.53
16 178002	15.00	16 178003	12.00	16 178004	24.20	16 178005	7.50	16 179001	21.00	16 179002	3.00
16 179003	300.00	16 180004	29.00	16 180005	180.05	16 180006	51.75	16 180007	347.00	16 180008	199.00
16 181001	39.38	16 181002	34.17	16 181003	41.50	16 181004	27.78	16 181005	39.87	16 181006	49.80
16 181007	41.00	16 182001	109.00	16 182002	15.25	16 182003	11.55	16 182004	60.00	16 182005	134.00
16 183001	43.25	16 183002	43.25	16 183003	33.51	16 183004	35.00	16 183005	30.00	16 183006	30.00
16 184001	182.50	16 184002	68.00	16 184003	63.00	16 184004	59.00	16 184005	59.00	16 184006	53.50
16 185001	42.75	16 185002	32.65	16 185003	43.50	16 186001	31.00	16 186002	32.50	16 186003	8.83
16 186004	31.00	16 186005	29.29	16 186006	77.27	16 187001	20.90	16 187002	10.00	16 187003	49.50
16 187004	150.00	16 187005	12.00	16 187006	16.00	16 188001	330.00	16 188002	320.00	16 188003	39.00
16 188004	350.00	16 188005	320.00	16 188006	300.00	16 188007	300.00	16 188008	300.00	16 188009	1200.00
16 188010	250.00	16 189001	186.00	16 189002	182.50	16 189003	41.50	16 189004	69.76	16 190001	88.25
16 190002	330.51	16 190003	265.00	16 190004	50.00	16 191001	101.94	16 191002	153.94	16 191003	31.75
16 191004	39.50	16 192001	436.00	16 192002	137.00	16 192003	137.00	16 192004	137.00	16 192005	60.84
16 193001	507.50	16 193002	888.00	16 193003	95.00	16 193004	295.82	16 194001	260.00	16 194002	260.00
16 194003	60.00	16 194004	133.00	16 195001	418.50	16 195002	341.61	16 195003	777.00	16 195004	124.00
16 195005	19.00	16 196001	137.05	16 196002	19.00	16 196003	19.00	16 196004	19.00	16 196005	19.00
16 197002	305.26	16 197003	187.21	16 198001	381.50	16 198002	368.00	16 198003	396.00	16 198004	387.42
16 199001	112.00	16 199002	143.00	16 199003	212.50	16 199004	75.50	16 200001	260.00	16 200002	270.00
16 200003	208.08	16 200004	145.00	16 200005	205.00	16 201001	494.00	16 201002	468.00	16 201003	927.00
16 201004	612.44	16 201005	22.00	16 201006	22.00	16 201007	22.00	16 201008	22.00	16 201009	431.00
16 201010	217.50	16 201011	554.53	16 201012	879.70	16 201013	773.50	16 201014	845.00	16 201015	762.76
16 201016	557.60	16 201017	1614.30	16 201018	444.75	16 201019	377.00	16 201020	260.00	16 201021	95.00
16 202001	14.40	16 203002	1614.30	16 203003	840.00	16 204001	840.00	16 204002	240.00	16 204003	80.00
16 203003	85.00	16 203004	350.00	16 204001	400.00	16 204002	900.00	16 204003	800.00	16 204004	400.00
16 204005	1000.00	16 204006	800.00	16 204007	1000.00	16 204008	700.00	16 204009	600.00	16 204010	600.00
16 205001	8600.00	16 205002	1300.00	16 205003	2000.00	16 205004	2800.00	16 205005	1200.00	16 205006	6500.00
16 206001	1000.00	16 206002	17.00	16 206003	2800.00	16 206004	300.00	16 206005	2400.00	16 206006	1600.00
16 207003	20000.00	16 207004	3500.00	16 208001	4204.02	16 208002	1444.72	16 208003	2243.02	16 208004	1812.67
16 209001	30000.00	16 209002	7180.00	16 209003	8990.00	16 209004	10440.00	16 210001	35000.00	16 210002	3410.59
16 210003	20000.00	16 210004	2000.00	16 211001	86290.00	16 211002	22390.00	16 211003	34700.00	16 211004	31690.00
16 211005	39750.00	16 211006	1007900.00	16 211007	74900.00	16 211008	442900.00	16 211009	212908.22	16 211010	61990.00
16 211011	71500.00	16 211012	264990.00	16 212001	52249.00	16 212002	21999.00	16 212003	20599.00	16 212004	17999.00
16 212005	25490.00	16 212006	29999.00	16 212007	29999.00	16 212008	34990.00	16 212009	26499.00	16 213001	2770.0

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 294007	2299.00	16 294008	359.20	16 294009	129.00	16 294010	59.00	16 294011	101.57	16 294012	74.00
16 295001	225.07	16 295002	275.50	16 295003	225.00	16 295004	334.57	16 295005	22.01	16 295006	17.00
16 297002	124.00	16 297003	1645.00	16 297004	124.00	16 297005	124.00	16 297006	800.00	16 298001	18000.00
16 298002	8800.00	16 298003	9980.00	16 298004	11991.00	16 298005	500.00	16 298006	3800.00	16 299003	250.00
16 299004	12000.00	17 001001	28.67	17 001002	33.28	17 001003	32.56	17 001004	134.40	17 001005	23.00
17 001006	25.00	17 002001	23.38	17 002002	14.50	17 002003	192.96	17 002004	144.44	17 002005	12.72
17 002005	154.84	17 002006	228.07	17 003001	116.00	17 003002	180.99	17 003003	101.48	17 003004	28.35
17 003005	38.16	17 004001	53.47	17 004002	176.47	17 004003	80.33	17 004004	94.09	17 004005	78.77
17 004006	81.00	17 004007	75.45	17 004008	50.46	17 004009	52.94	17 004010	186.35	17 004011	204.75
17 004012	100.00	17 005001	18.50	17 005002	100.69	17 005003	15.50	17 005004	42.00	17 005005	14.00
17 006001	9.00	17 006002	26.16	17 006003	21.40	17 006004	25.00	17 006005	41.80	17 006006	10.06
17 006007	35.21	17 007001	156.67	17 007002	113.16	17 007003	14.00	17 007004	15.00	17 007005	15.00
17 007006	12.00	17 007007	14.49	17 007008	11.75	17 007009	16.50	17 008001	2.00	17 008002	1.60
17 008003	2.00	17 008004	1.80	17 008005	15.00	17 008006	10.00	17 009001	78.93	17 009002	57.35
17 009003	56.25	17 009004	102.79	17 009005	55.08	17 009006	82.34	17 009007	88.10	17 010001	7.00
17 010002	6.50	17 010003	12.00	17 010004	6.00	17 010005	6.50	17 010006	6.00	17 011001	27.69
17 011002	30.00	17 011003	28.75	17 011004	40.00	17 011005	19.04	17 011006	35.09	17 012001	152.38
17 012002	142.86	17 012003	88.89	17 012004	147.62	17 013001	1520.00	17 013002	105.00	17 013003	1600.00
17 013004	105.00	17 013005	74.00	17 014001	20.00	17 014002	20.00	17 014003	19.00	17 014004	19.00
17 014005	18.00	17 014006	12.50	17 014007	12.50	17 015003	50.98	17 015004	56.86	17 015005	58.82
17 014011	17.00	17 015001	13.91	17 015002	58.00	17 016001	101.07	17 016002	124.58	17 016003	80.36
17 015006	64.76	17 015007	39.07	17 015008	39.39	17 016002	102.50	17 017001	100.00	17 017002	110.89
17 016004	178.57	17 016005	65.42	17 016006	82.14	17 016007	107.50	17 017001	100.00	17 017002	110.89
17 017003	85.25	17 017004	155.00	17 017005	90.00	17 017006	85.25	17 017007	130.00	17 017008	95.00
17 017009	120.00	17 017010	130.00	17 017011	140.00	17 017012	130.00	17 017013	82.00	17 017014	95.00
17 017015	130.00	17 017016	100.00	17 017017	98.25	17 017018	90.00	17 017019	90.00	17 017020	95.00
17 017021	113.80	17 018002	145.50	17 018003	91.00	17 018004	90.00	17 018005	90.00	17 018006	120.00
17 018001	199.00	17 018002	160.00	17 018003	138.00	17 018004	209.00	17 018005	140.00	17 018006	181.50
17 018007	185.45	17 018008	110.00	17 018009	105.00	17 018010	160.00	17 018011	105.00	17 018012	156.25
17 018013	150.14	17 018014	150.00	17 018015	150.00	17 018016	110.00	17 018017	110.00	17 018018	11.50
17 018019	312.51	17 018020	240.00	17 018021	314.00	17 018022	236.50	17 018023	269.41	17 018024	209.00
17 018025	191.50	17 018026	177.75	17 018027	110.00	17 018028	185.00	17 018029	85.00	17 018030	140.00
17 018031	92.75	17 018032	85.00	17 018033	65.00	17 018034	153.75	17 018035	155.00	17 018036	85.00
17 018037	225.00	17 018038	104.63	17 018039	117.50	17 018040	124.00	17 018041	99.00	17 019003	12.52
17 019004	112.52	17 019005	200.00	17 019006	266.25	17 019007	230.75	17 019008	104.90	17 020001	140.00
17 020002	189.00	17 020003	100.00	17 020004	140.00	17 020005	120.00	17 020006	69.10	17 020007	214.29
17 021001	102.00	17 021002	170.00	17 021003	280.00	17 021004	161.76	17 021005	151.76	17 021006	17.00
17 022001	57.75	17 022002	100.00	17 022003	65.50	17 022004	35.25	17 022005	47.00	17 022006	60.00
17 022007	57.00	17 022008	42.50	17 022009	85.00	17 022010	120.00	17 022011	41.15	17 022012	60.00
17 022013	145.00	17 022014	70.00	17 022015	55.00	17 022016	160.00	17 022017	105.00	17 022018	85.00
17 022019	62.45	17 022020	104.00	17 023001	71.10	17 023002	37.50	17 023003	68.50	17 023004	90.23
17 023005	108.00	17 023006	102.00	17 024001	331.00	17 024002	215.00	17 024003	72.10	17 024004	407.35
17 024005	117.00	17 024006	312.20	17 025001	50.00	17 025002	60.00	17 025003	59.80	17 025004	69.00
17 025005	50.00	17 025006	76.00	17 026001	87.50	17 026002	81.76	17 026003	161.76	17 026004	176.59
17 026004	77.14	17 026005	75.29	17 026006	118.27	17 026007	86.61	17 027001	270.00	17 027002	292.25
17 027003	220.50	17 027004	190.00	17 027005	192.50	17 027006	195.00	17 027007	190.00	17 027008	244.00
17 028001	107.00	17 028002	175.00	17 028003	276.50	17 028004	109.00	17 028005	53.75	17 028006	172.50
17 028007	80.01	17 028008	100.00	17 028009	189.00	17 028010	1238.70	17 029001	68.71	17 029002	57.47
17 029003	537.74	17 029004	275.00	17 029005	450.00	17 029006	330.00	17 030001	87.50	17 030002	80.00
17 030003	98.00	17 030004	475.00	17 030005	65.00	17 030006	61.25	17 030007	74.75	17 030008	63.75
17 030009	180.00	17 030010	170.50	17 030011	130.00	17 030012	157.50	17 030013	200.00	17 030014	310.00
17 030015	468.00	17 030016	324.00	17 030017	330.00	17 030018	155.00	17 030019	70.00	17 030020	150.00
17 030021	150.00	17 030022	118.00	17 030023	60.00	17 030024	60.00	17 030025	51.25	17 030026	178.00
17 030027	96.25	17 031001	66.25	17 031002	57.14	17 031003	48.21	17 031004	61.00	17 031005	182.50
17 032001	45.00	17 032002	50.98	17 032003	53.00	17 032004	58.48	17 032005	58.00	17 032006	58.00
17 033001	45.98	17 033002	23.78	17 033003	30.13	17 033004	44.40	17 033005	44.40	17 033006	43.87
17 034001	128.26	17 034002	111.41	17 034003	110.42	17 034004	156.25	17 034005	124.35	17 035001	336.37
17 035002	274.61	17 035003	48.38	17 035004	65.00	17 035005	65.00	17 035006	38.00	17 035007	38.00
17 036001	24.88	17 036002	0.25	17 036003	12.59	17 036004	36.00	17 036005	29.43	17 036006	38.00
17 036007	20.00	17 037001	406.00	17 037002	876.00	17 037003	135.00	17 037004	260.00	17 037005	110.00
17 038001	117.71	17 038002	162.33	17 038003	46.11	17 038004	142.36	17 038005	152.78	17 039001	124.38
17 039002	139.79	17 039003	194.00	17 040001	155.56	17 040002	650.45	17 040003	194.00	17 040004	130.00
17 040002	240.63	17 040003	210.00	17 040004	155.56	17 040005	650.45	17 040006	266.88	17 041001	185.50
17 041002	199.80	17 041003	157.00	17 041004	120.00	17 041005	120.00	17 041006	197.00	17 041007	100.00
17 042001	44.55	17 042002	28.80	17 042003	87.99	17 042004	50.67	17 042005	65.46	17 042006	50.00
17 042007	40.19	17 042008	10.50	17 043001	82.70	17 043002	82.70	17 043003	51.89	17 043004	21.89
17 043001	44.05	17 043002	37.75	17 043003	45.00	17 043004	36.00	17 043005	34.00	17 043006	48.33
17 043007	60.80	17 044001	40.00	17 044002	30.00	17 044003	35.00	17 044004	37.50	17 044005	46.90
17 044006	245.00	17 044007	245.00	17 045001	245.00	17 045002	245.00	17 045003	245.00	17 045004	169.00
17 045006	155.56	17 046001	69.00	17 046002	50.18	17 046003	46.38	17 046004	76.25	17 046005	77.50
17 046006	67.50	17 046007	82.50	17 046008	80.00	17 046009	93.50	17 046010	76.50	17 047001	39.90
17 047002	37.40	17 047003	80.00	17 047004	80.00	17 047005	75.84	17 047006	73.75	17 047007	61.15
17 047008	44.15	17 047009	43.00	17 048001	70.98	17 048002	70.98	17 048003	38.00	17 048004	58.00
17 048003	26.64	17 048004	26.64	17 048005	35.00	17 048006	27.24	17 048007	35.00	17 048008	27.34
17 048009	30.00	17 048010	25.00	17 048011	20.00	17 048012	16.00	17 048013	31.00	17 048014	40.65
17 049001	33.43	17 049002	33.43	17 049003	15.00	17 049004	15.00	17 049005	8.50	17 049006	13.00
17 049007	6.75	17 049008	34.13	17 049009	15.00	17 049010	9.00	17 049011	8.50	17 049012	13.06
17 049013	19.65	17 049014	16.25	17 050001	56.50	17 050002	54.00	17 050003	41.65	17 050004	68.50
17 050005	47.00	17 050006	60.00	17 050007	55.50	17 050008	53.15	17 050009	67.50	17 051001	23.18
17 051002	15.00	17 051003	28.25	17 051004	28.25	17 051005	35.00	17 051006	35.00	17 051007	31.40
17 051008	15.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 092005	109.51	17 092006	110.80	17 092007	90.95	17 092008	922.41	17 092009	215.00	17 093001	28.41
17 093002	65.56	17 093003	121.32	17 093004	245.00	17 093005	519.28	17 094003	170.00	17 094003	45.00
17 094004	420.00	17 094005	583.41	17 094006	87.53	17 094007	575.00	17 095001	170.00	17 095002	240.00
17 095003	208.15	17 095004	149.25	17 096001	87.53	17 096002	64.93	17 096003	113.75	17 096004	100.93
17 096005	74.14	17 097001	14.90	17 097002	18.50	17 097003	933.33	17 097004	11.10	17 097005	624.16
17 097006	600.00	17 097007	585.33	17 097008	566.36	17 098001	12.25	17 098002	12.00	17 098003	42.00
17 098004	11.00	17 098005	10.00	17 098006	21.67	17 098007	13.33	17 098008	12.50	17 098009	521.43
17 099002	4.10	17 099003	236.61	17 099004	41.29	17 099005	6.00	17 099006	3.50	17 099007	5.00
17 100001	10.00	17 100002	20.76	17 100003	27.46	17 100004	21.78	17 100005	21.67	17 100006	29.58
17 100007	19.72	17 100008	21.00	17 100009	32.45	17 100010	20.25	17 100011	32.84	17 100012	11.56
17 101002	14.33	17 101003	25.63	17 101004	17.33	17 101005	24.58	17 101006	21.67	17 101007	25.00
17 101008	42.30	17 101009	102.68	17 102001	491.44	17 102002	464.29	17 102003	240.71	17 103001	42.00
17 103002	734.30	17 103003	151.00	17 103004	555.73	17 103005	585.32	17 103006	176.66	17 103007	1229.76
17 103008	230.00	17 103009	368.67	17 104001	189.71	17 104002	336.32	17 104003	169.00	17 104004	368.00
17 105001	256.66	17 105002	385.25	17 105003	798.65	17 105004	884.64	17 106001	204.00	17 106002	281.92
17 106003	138.66	17 106004	585.33	17 106005	330.66	17 106006	283.99	17 106007	332.00	17 107001	29.58
17 107002	34.74	17 107003	38.62	17 107004	81.69	17 107005	50.70	17 107006	42.28	17 107007	50.59
17 107008	48.94	17 108001	66.00	17 108002	66.00	17 108003	63.00	17 108004	35.00	17 108005	63.00
17 109001	170.00	17 109002	299.00	17 109003	179.00	17 109004	169.00	17 109005	199.00	17 109006	281.36
17 109007	119.99	17 109008	399.00	17 109009	179.00	17 109010	40.00	17 109011	38.50	17 109012	62.90
17 110004	39.00	17 110005	99.00	17 110006	89.00	17 110007	383.20	17 110008	56.00	17 110009	64.50
17 110010	25.00	17 110011	59.50	17 110012	330.22	17 110013	69.90	17 110014	69.90	17 110015	58.50
17 11004	62.34	17 11005	199.00	17 11006	98.43	17 11007	59.07	17 11008	146.25	17 11009	25.00
17 111010	118.00	17 111011	349.00	17 112001	39.99	17 112002	30.00	17 112003	195.00	17 112004	59.90
17 112005	249.00	17 113001	228.96	17 113002	549.00	17 113003	679.00	17 113004	217.00	17 113005	159.99
17 113006	499.47	17 113007	249.00	17 113008	999.00	17 114001	239.00	17 114002	148.00	17 114003	299.00
17 114004	54.00	17 114005	60.00	17 114006	74.00	17 114007	94.00	17 114008	148.00	17 114009	62.90
17 115001	29.00	17 115002	59.90	17 115003	39.00	17 115004	349.00	17 115005	78.00	17 115006	37.00
17 115007	39.00	17 115008	199.00	17 115009	29.00	17 116001	399.00	17 116002	703.10	17 116003	87.83
17 116004	199.00	17 116005	599.00	17 116006	109.00	17 116007	127.00	17 116008	170.00	17 116009	57.00
17 117004	289.00	17 117005	159.00	17 117006	89.90	17 117007	99.99	17 117008	139.00	17 118001	220.92
17 118002	349.00	17 118003	249.00	17 118004	229.00	17 118005	393.85	17 118006	399.00	17 118007	649.00
17 118008	279.99	17 118009	219.00	17 118010	219.00	17 118011	399.00	17 118012	301.07	17 118013	65.00
17 119001	229.00	17 119002	109.00	17 119003	219.00	17 119004	599.00	17 119005	199.00	17 119006	229.00
17 119007	399.00	17 119008	129.99	17 119009	299.00	17 119010	200.00	17 119011	199.00	17 119012	749.00
17 120001	125.00	17 120002	199.00	17 120003	187.00	17 120004	629.00	17 120005	289.00	17 120006	649.00
17 120007	199.00	17 120008	199.00	17 120009	219.00	17 120010	219.00	17 120011	140.00	17 120012	229.00
17 121002	498.00	17 121003	379.00	17 121004	395.00	17 121005	180.00	17 121006	378.70	17 121007	350.00
17 121008	309.00	17 121009	399.00	17 121010	379.00	17 121011	3290.00	17 121012	229.04	17 121013	599.00
17 121014	369.00	17 121015	299.99	17 121016	589.44	17 121017	249.00	17 121018	220.00	17 121019	249.00
17 121021	459.00	17 121022	299.00	17 121023	798.00	17 121024	380.00	17 121025	280.00	17 121026	21.83
17 121026	299.00	17 121027	399.00	17 121028	249.00	17 121029	300.00	17 121030	269.00	17 121031	249.00
17 122001	119.90	17 122002	249.00	17 122003	64.50	17 122004	199.00	17 122005	179.00	17 122006	79.00
17 122007	249.00	17 122008	179.00	17 122009	299.00	17 122010	104.00	17 122011	230.33	17 122012	12.00
17 123004	29.90	17 123005	58.00	17 123006	199.00	17 123007	41.90	17 123008	74.90	17 123009	159.00
17 123010	125.00	17 123011	179.00	17 123012	49.00	17 123013	89.00	17 123014	159.00	17 123015	74.00
17 123016	109.00	17 123017	59.00	17 123018	85.00	17 123019	99.00	17 123020	14.90	17 123021	34.99
17 123022	66.27	17 123023	66.40	17 123024	199.00	17 123025	199.00	17 123026	299.00	17 123027	629.00
17 124004	99.00	17 124005	66.40	17 124006	29.99	17 124007	229.90	17 124008	49.90	17 124009	195.97
17 124010	169.00	17 124011	89.50	17 124012	95.20	17 124013	169.00	17 124014	75.00	17 124015	181.67
17 125003	289.00	17 125004	79.00	17 125005	299.00	17 125006	89.50	17 125007	125.00	17 125008	369.00
17 125009	359.00	17 125010	299.00	17 125011	649.00	17 125012	699.00	17 125013	1275.93	17 125014	96.58
17 126005	649.99	17 126006	999.00	17 127001	380.00	17 127002	816.71	17 127003	145.30	17 127004	340.00
17 127005	59.99	17 127006	120.00	17 128001	874.55	17 128002	314.00	17 128003	199.00	17 128004	259.00
17 128005	489.06	17 128006	140.00	17 128007	1280.00	17 128008	1280.00	17 128009	377.24	17 128010	871.22
17 128011	249.00	17 128012	1432.71	17 128013	2499.00	17 128014	1499.00	17 128015	799.00	17 128016	250.59
17 128017	746.98	17 129001	199.00	17 129002	607.15	17 129003	150.00	17 129004	399.00	17 129005	299.00
17 129006	259.00	17 129007	181.44	17 130001	232.12	17 130002	249.00	17 129011	279.00	17 129012	279.00
17 130001	200.00	17 130002	78.00	17 130003	8.00	17 130004	5.00	17 130005	180.00	17 131001	50.00
17 131002	80.00	17 131003	159.00	17 131004	56.00	17 132001	107.00	17 132002	499.00	17 132003	379.00
17 132004	299.00	17 132005	386.10	17 132006	229.00	17 133001	699.00	17 133002	1099.00	17 133003	899.00
17 133004	899.00	17 134001	179.00	17 134002	629.00	17 134003	149.00	17 134004	699.00	17 134005	699.00
17 135001	279.90	17 135002	569.00	17 135003	450.00	17 135004	529.00	17 135005	245.00	17 135006	599.00
17 135007	579.00	17 135008	422.10	17 135009	429.00	17 135010	179.45	17 136001	227.00	17 136002	1449.00
17 136003	269.00	17 136004	399.00	17 136005	1529.00	17 136006	299.00	17 136007	299.00	17 137001	18.50
17 137002	24.50	17 137003	131.66	17 137004	130.00	17 137005	50.00	17 137006	299.00	17 138001	10.78
17 139001	102.10	17 140001	138.00	17 140002	155.00	17 140003	139.00	17 140004	966.00	17 141001	35.32
17 141002	130.70	17 141003	522.24	17 141004	52.48	17 141005	35.30	17 141006	52.48	17 142001	1200.00
17 142002	270.00	17 142003	609.00	17 142004	200.00	17 142005	1025.00	17 142006	142.00	17 142007	21.83
17 142008	70.00	17 142009	25.00	17 142010	20.00	17 142011	18.00	17 143001	18.59	17 143002	37.18
17 143003	55.77	17 143004	74.36	17 143005	92.95	17 143006	111.53	17 143007	130.12	17 143008	148.71
17 143009	167.30	17 143010	185.89	17 143011	223.07	17 143012	316.10	17 143013	409.13	17 143014	641.71
17 143015	874.16	17 143016	108.98	17 143017	137.57	17 143018	1739.33	17 143019	2349.99	17 143020	3499.00
17 143021	3437.89	17 143022	4003.97	17 143023	16406.05	17 143024	17884.76	17 143025	19363.47	17 143026	20842.18
17 143027	104.10	17 143028	362.62	17 143029	502.16	17 143030	734.74	17 143031	781.26	17 143032	22320.89
17 143033	2379.44	17 143034	2997.44	17 143035	3548.28	17 143036	4145.96	17 143037	4745.96	17 143038	5928.44
17 144001	21.91	17 144002	11.83	17 144003	11.83	17 144004	21.91	17 144005	11.83	17 144006	11.83
17 144007	21.91	17 144008	11.83	17 144009	21.90	17 146001	3499.50	17 146002	4800.00	17 146003	1699.00
17 146004	4599.00	17 146005	5999.00	17 146006	5999.00	17 146007	15543.00	17 146008	3949.00	17 146009	3087.07
17 146010	4449.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 212008	82470.02	17 212009	28999.00	17 213001	2312.89	17 213002	2499.00	17 213003	7949.00	17 213004	2062.00
17 213005	309.00	17 214003	1550.00	17 214004	2420.00	17 214005	1648.00	17 214006	2098.00	17 215001	2076.00
17 214002	1980.00	17 215003	819.00	17 215004	1141.77	17 215005	1142.00	17 215006	2057.00	17 215007	3253.89
17 215002	3438.37	17 215009	1999.00	17 216001	199.60	17 216002	2500.00	17 216003	56.50	17 216004	320.00
17 215008	789.00	17 216006	469.00	17 216007	639.00	17 216008	58.00	17 217001	112.00	17 217002	144.44
17 216005	285.00	17 217004	156.45	17 217005	290.00	17 217006	118.40	17 218001	109.99	17 219001	109.02
17 217003	53.91	17 220002	68.00	17 220003	50.00	17 220004	10.00	17 221001	2150.00	17 221002	2980.00
17 220001	50.00	17 221004	745.48	17 222003	1600.00	17 222004	500.00	17 222005	2000.00	17 222006	100.00
17 221003	696.00	17 222003	1600.00	17 222004	500.00	17 222005	1800.00	17 223059	93.00	17 223072	24.00
17 222002	15000.00	17 223111	85.00	17 223129	45.00	17 223130	85.00	17 223179	85.00	17 224001	500.00
17 223110	39.00	17 224003	50.00	17 224004	7.00	17 224005	800.00	17 225101	1344.00	17 225002	434.40
17 224002	650.00	17 227001	1284.00	17 227002	40.00	17 227003	1080.00	17 227004	47.00	17 227005	56.00
17 225003	608.00	17 228002	9.50	17 228003	9.50	17 228004	9.50	17 228005	9.50	17 229001	9.50
17 228001	9.50	17 229003	9.50	17 230001	40.00	17 230002	250.00	17 230003	55.00	17 230004	50.00
17 229002	9.50	17 231002	1631.27	17 231003	815.64	17 232001	1084.00	17 232002	1904.00	17 232003	11095.50
17 231001	1529.32	17 233001	304.00	17 233002	360.37	17 233003	174.32	17 234001	94.64	17 235001	95.88
17 232004	1918.00	17 236002	434.00	17 236003	24.00	17 237001	98.67	17 238001	102.78	17 239001	4599.00
17 236001	499.00	17 239003	4999.00	17 239004	2175.23	17 239005	4778.93	17 239006	1399.00	17 240001	918.06
17 239002	2277.00	17 240003	58.00	17 240004	763.86	17 240005	763.86	17 240006	1860.00	17 240007	11.11
17 240002	1328.96	17 241001	4426.00	17 241002	17599.00	17 241003	20458.97	17 241004	5749.00	17 241005	4199.00
17 240008	3895.95	17 241007	10426.08	17 241008	30999.00	17 241009	6955.76	17 242001	5299.00	17 242002	11.99
17 241006	13927.50	17 242004	10905.09	17 242005	449.00	17 242006	99.90	17 242007	300.00	17 242008	13499.00
17 242003	3.00	17 242011	40.00	17 242012	60.00	17 242013	14.00	17 242014	75.00	17 242015	3499.00
17 242009	599.00	17 242016	15502.10	17 242017	17048.91	17 243001	100.09	17 244001	194.00	17 244002	189.00
17 242015	3769.00	17 244004	173.00	17 244005	169.00	17 244006	179.00	17 244007	150.00	17 244008	243.00
17 244003	421.00	17 245001	1074.00	17 245002	1074.00	17 245003	4500.00	17 245004	100.00	17 245005	343.00
17 244005	75.00	17 245006	5399.00	17 245007	2999.00	17 245008	75.00	17 246001	999.00	17 246002	1439.10
17 245005	2799.00	17 246004	1427.48	17 246005	6099.00	17 246006	8499.00	17 246007	1287.00	17 246008	7490.00
17 246003	1259.00	17 247001	8669.00	17 247002	599.00	17 247003	599.00	17 247004	318.00	17 247005	250.00
17 246009	351.00	17 247006	819.00	17 247007	9.90	17 248001	299.00	17 248002	75.00	17 248003	159.00
17 247005	16.00	17 248005	1265.76	17 248006	704.12	17 248007	299.00	17 248008	199.50	17 248009	729.00
17 248004	649.00	17 248011	3076.16	17 248012	1899.00	17 248013	199.50	17 249001	283.15	17 249002	99.00
17 248010	211.55	17 249004	650.00	17 249005	100.00	17 249006	140.00	17 250001	138.00	17 250002	52.22
17 249003	249.01	17 250003	60.34	17 250004	229.41	17 250005	42.00	17 250006	42.00	17 251001	100.00
17 250002	17.50	17 251003	315.00	17 251004	200.00	17 252001	565.00	17 252002	650.00	17 252003	450.00
17 251002	200.00	17 252001	603.00	17 252002	45.00	17 253001	45.00	17 254001	65.00	17 254002	40.00
17 252004	603.00	17 254003	11.14	17 254004	68.00	17 254005	100.00	17 254006	65.00	17 254007	300.00
17 254002	62.28	17 254009	75.00	17 254010	3113.82	17 254011	49.00	17 254012	75.00	17 254013	127.26
17 254008	140.12	17 254015	99.00	17 254016	70.00	17 255001	449.00	17 255002	240.00	17 255003	224.00
17 254014	40.00	17 255002	529.00	17 255003	240.00	17 256001	438.00	17 256002	375.00	17 256003	316.00
17 255004	529.00	17 256007	490.00	17 256008	213.57	17 256009	490.00	17 256010	308.49	17 256011	490.00
17 256006	617.00	17 256013	590.00	17 256014	482.00	17 256015	305.00	17 257001	260.00	17 257002	292.67
17 256012	508.00	17 257004	99.75	17 258001	279.00	17 258002	375.00	17 258003	138.00	17 258004	250.00
17 257003	220.00	17 258003	8.00	17 258004	10.00	17 258005	10.00	17 259001	35.00	17 259002	50.00
17 258002	8.00	17 259004	53.00	17 259005	70.00	17 259006	64.00	17 259007	35.00	17 259008	47.00
17 259003	50.79	17 260002	30.00	17 260003	19.50	17 260004	63.00	17 260005	90.75	17 260006	53.88
17 260001	54.00	17 260006	650.00	17 260007	280.00	17 260008	280.00	17 260009	280.00	17 260010	316.00
17 260007	6.01	17 261002	4124.25	17 261003	3952.13	17 261004	16303.58	17 261005	2097.25	17 261006	3462.00
17 261001	2153.13	17 262002	2497.50	17 262003	3325.00	17 262004	5221.25	17 262005	3464.75	17 262006	3750.00
17 262001	3187.50	17 263002	616.67	17 263003	3985.00	17 263004	4421.17	17 263005	4421.17	17 263006	4421.17
17 263001	4161.67	17 264002	1104.50	17 264003	768.33	17 264004	768.33	17 264005	3866.67	17 264006	5868.67
17 264001	416.42	17 265003	1416.67	17 265004	2490.83	17 265005	5125.00	17 265006	4001.67	17 265007	3614.25
17 265002	3008.00	17 266003	3525.00	17 266004	3358.33	17 266005	2658.33	17 266006	4483.33	17 266007	1424.17
17 266002	2016.67	17 267003	354.17	17 267004	267.00	17 267005	420.00	17 268001	21567.00	17 268002	1950.00
17 267002	951.67	17 268004	1560.00	17 268005	420.00	17 268006	480.00	17 269001	450.00	17 269002	500.00
17 268003	2930.00	17 269004	440.00	17 270001	280.00	17 270002	280.00	17 270003	290.00	17 270004	200.00
17 269003	400.00	17 271001	34.38	17 271002	34.38	17 271003	46.00	17 271004	98.00	17 271005	24.55
17 270005	200.00	17 272002	92.00	17 272003	93.00	17 272004	93.00	17 272005	48.00	17 272006	65.00
17 271001	140.00	17 272008	92.00	17 272009	93.00	17 273001	50.00	17 273002	129.00	17 273003	119.00
17 272007	112.00	17 274002	239.00	17 274003	145.00	17 274004	237.44	17 275001	100.00	17 275002	205.00
17 274001	275.00	17 275004	1180.00	17 276001	339.00	17 276002	339.00	17 276003	339.00	17 276004	339.00
17 275003	117.00	17 276006	115.00	17 276007	562.00	17 276008	242.00	17 276009	116.00	17 276010	184.00
17 276005	131.00	17 276012	41.00	17 276013	79.00	17 276014	58.00	17 276015	113.00	17 276016	125.00
17 276011	129.00	17 276018	156.00	17 276019	32.18	17 276020	410.00	17 276021	230.00	17 276022	38.00
17 276017	78.75	17 277002	140.00	17 277003	140.00	17 277004	570.00	17 277005	171.00	17 277006	141.00
17 276023	206.00	17 277006	1280.00	17 277007	740.80	17 277008	590.00	17 277009	590.00	17 277010	500.00
17 277005	720.00	17 277012	700.00	17 277013	999.00	17 277014	690.00	17 277015	550.00	17 277016	780.00
17 277011	720.00	17 278002	250.00	17 278003	877.00	17 278004	2780.00	17 278005	500.00	17 278006	150.00
17 278002	250.00	17 279003	110.00	17 279004	100.00	17 279005	80.00	17 280001	1245.00	17 280002	229.00
17 279002	400.00	17 280004	549.00	17 280005	344.90	17 280006	1903.11	17 280007	1199.00	17 280008	16.50
17 280003	1499.00	17 281003	97.00	17 281004	24.00	17 281005	1.00	17 282001	38.50	17 282002	29.00
17 281002	23.00	17 282004	97.00	17 282005	97.00	17 282006	89.00	17 283001	58.00	17 283002	140.00
17 282003	254.00	17 283003	56.00	17 283004	187.08	17 283005	166.67	17 283006	69.00	17 283007	32.30
17 283002	276.00	17 283009	1027.70	17 283010	97.22	17 284001	170.83	17 284002	768.71	17 284003	121.07
17 283008	380.00	17 284001	44.55	17 284002	60.00	17 284003	144.79	17 284004	144.79	17 284005	56.00
17 284004	370.44	17 286001	103.33	17 286002	60.00	17 286003	121.00	17 286004	110.67	17 286005	83.33
17 285006	48.00	17 287002	136.90	17 287003	850.00	17 287004	92.00	17 288001	41.50	17 288002	35.00
17 287001	95.00	17 288004	21.90	17 288005	10.00	17 288006	68.00	17 288007	35.00	17 288008	10.00
17 288003	39.00	17 289002	33.00	17 289003	33.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 042003	37.50	18 042004	53.33	18 042005	54.55	18 042006	54.67	18 042007	45.45	18 042008	43.18
18 042009	87.51	18 042010	29.41	18 042011	41.72	18 042012	36.18	18 042013	31.18	18 042014	31.56
18 044001	42.00	18 044002		18 044003	40.00	18 044004	39.90	18 045001	300.00	18 045002	206.67
18 045003	198.06	18 045004	127.78	18 045005	122.22	18 045006	65.00	18 046002	67.25	18 046003	68.70
18 046004	59.70	18 046005	77.50	18 047001	50.75	18 047002	42.40	18 047003	75.99	18 047004	54.95
18 047005	69.90	18 047006	43.75	18 048001	35.00	18 048002	29.40	18 048003	34.15	18 048004	28.50
18 048005	35.00	18 048006	28.43	18 048007	34.90	18 049001	25.00	18 049002	36.98	18 049003	32.15
18 049004	12.00	18 049005	16.00	18 049006	19.98	18 049007	26.90	18 050001	45.50	18 050002	58.50
18 050003	59.90	18 050004	52.90	18 050005	50.00	18 051001	15.50	18 051002	18.40	18 051003	19.23
18 051004	22.35	18 051005	18.00	18 052001	24.00	18 052002	34.90	18 052003	18.45	18 052004	12.50
18 053001	41.06	18 053002	99.41	18 053003	260.00	18 053004	100.00	18 053005	93.50	18 053006	36.00
18 053007	55.00	18 053008	57.93	18 054001	30.00	18 054002	38.50	18 054003	28.00	18 054004	34.14
18 054005	107.48	18 054006	66.95	18 054007	49.00	18 054008	20.00	18 054009	158.01	18 054010	49.90
18 054011	30.00	18 054012	30.65	18 054013	24.00	18 054014	24.80	18 054015	17.50	18 054016	70.23
18 054017	21.90	18 054018	25.00	18 054019	34.50	18 054020	28.00	18 054021	26.90	18 054022	23.40
18 054023	118.53	18 054024	79.19	18 054025	29.90	18 055001	24.25	18 055002	15.00	18 055003	29.90
18 055004	28.65	18 055005	26.88	18 055006	19.50	18 056001	56.47	18 056002	46.15	18 056003	65.50
18 056004	56.25	18 056005	56.90	18 057001	23.90	18 057002	20.00	18 057003	25.93	18 057004	20.00
18 058001	18.40	18 058002	17.50	18 058003	18.11	18 058004	20.93	18 058005	14.00	18 059001	12.50
18 059002	32.20	18 059003	13.40	18 059004	15.40	18 060001	6.50	18 060002	61.25	18 060003	60.00
18 060003	89.95	18 060004	78.43	18 060005	70.00	18 060006	66.15	18 061001	18.25	18 061002	27.25
18 061003	21.99	18 061004	14.75	18 061005	20.00	18 061006	24.90	18 062001	16.50	18 062002	31.90
18 062003	17.40	18 062004	30.38	18 062005	12.00	18 062006	16.44	18 063001	15.00	18 063002	29.45
18 063003	18.00	18 063004	37.00	18 063005	28.90	18 064001	35.00	18 064002	33.40	18 064003	36.00
18 064004	25.25	18 064005	35.90	18 065001	170.00	18 065002	130.00	18 065003	468.00	18 065004	130.00
18 065005	112.00	18 066001	36.50	18 066002	44.15	18 066003	25.00	18 066004	29.00	18 066005	51.99
18 066006	40.43	18 067001	60.96	18 067002	60.00	18 067003	36.18	18 067004	44.11	18 067005	49.00
18 067006	75.00	18 067007	47.73	18 068001	40.00	18 068002	60.25	18 068003	51.00	18 068004	30.00
18 068005	56.75	18 069001	23.33	18 069002	34.44	18 069003	32.96	18 069004	30.00	18 069005	35.00
18 069006	39.53	18 070001	24.33	18 070002	40.00	18 070003	40.00	18 070004	31.00	18 070005	43.86
18 070006	32.33	18 070005	20.76	18 070006	32.57	18 071001	26.25	18 071002	29.40	18 071003	33.18
18 071004	22.00	18 071005	30.51	18 072001	32.90	18 072002	14.00	18 072003	13.00	18 072004	23.36
18 072005	7.00	18 072006	15.25	18 072007	13.65	18 072008	9.90	18 072009	14.35	18 072010	16.15
18 072011	24.00	18 072012	7.90	18 072013	13.90	18 072014	20.00	18 073001	28.00	18 073002	24.71
18 073003	20.00	18 073004	29.40	18 073005	30.00	18 073006	20.00	18 073007	30.00	18 073008	20.00
18 074001	75.00	18 074002	37.60	18 074003	53.65	18 074004	37.80	18 074005	53.80	18 074006	28.00
18 074007	36.53	18 075001	6.90	18 075002	17.53	18 075003	67.25	18 075004	18.00	18 075005	8.65
18 076001	44.25	18 076002	19.00	18 076003	20.70	18 076004	32.90	18 076005	299.00	18 076006	130.00
18 076007	45.66	18 077001	22.25	18 077002	31.00	18 077003	31.40	18 077004	15.00	18 077005	26.41
18 078001	234.71	18 078002	193.53	18 078003	217.65	18 078004	262.73	18 078005	300.00	18 079001	21.70
18 079002	19.43	18 079003	15.00	18 079004	15.00	18 079005	21.40	18 079006	22.40	18 079007	15.00
18 080001	23.00	18 080002	25.90	18 080003	27.00	18 080004	20.75	18 080005	27.40	18 081001	105.15
18 081002	20.70	18 081003	33.90	18 081004	35.29	18 081005	36.36	18 081006	43.18	18 081007	40.91
18 081008	35.53	18 081009	33.49	18 082001	37.72	18 082002	32.77	18 082003	32.77	18 081013	49.00
18 082001	32.00	18 082002	14.90	18 082003	9.13	18 082004	12.95	18 082005	10.00	18 083001	20.00
18 083002	10.00	18 083003	26.25	18 083004	27.75	18 083005	23.20	18 083006	19.90	18 083007	22.00
18 083008	22.00	18 084001	105.00	18 084002	550.00	18 084003	383.46	18 084004	42.00	18 084005	65.71
18 084006	14.00	18 084007	10.00	18 084008	18.00	18 084009	22.00	18 084010	18.00	18 084011	81.13
18 084012	428.57	18 085001	68.18	18 085002	148.51	18 085003	125.80	18 085004	129.46	18 085005	160.00
18 085006	146.85	18 085007	180.00	18 085008	118.00	18 085009	76.50	18 085010	154.00	18 086001	69.16
18 086002	89.00	18 086003	48.00	18 086004	30.00	18 086005	2.00	18 086006	55.00	18 086007	51.50
18 087001	66.50	18 087002	16.68	18 087003	95.53	18 087004	103.98	18 088001	18.00	18 088002	9.00
18 088003	174.11	18 088004	252.84	18 088005	25.00	18 088006	113.84	18 088007	8.00	18 089001	696.43
18 089002	328.00	18 089003	102.38	18 089004	113.10	18 089005	104.76	18 089006	113.10	18 090001	73.91
18 090002	99.56	18 090003	18.57	18 090004	69.67	18 090005	190.76	18 090006	58.38	18 091001	12.06
18 091003	35.39	18 091004	158.72	18 091005	32.49	18 092001	224.14	18 092002	187.43	18 092003	140.00
18 092004	10.95	18 092005	4.80	18 092006	90.91	18 092007	57.80	18 093001	18.40	18 093002	195.31
18 093004	162.50	18 093005	167.50	18 094001	305.00	18 094002	459.00	18 094003	66.67	18 094004	666.67
18 094005	64.58	18 094006	434.78	18 095001	15.00	18 095002	152.00	18 095003	253.03	18 095004	22.22
18 095005	758.00	18 095006	595.24	18 096001	94.75	18 096002	86.84	18 096003	110.00	18 096004	86.13
18 096005	103.43	18 097001	19.48	18 097002	27.00	18 097003	10.00	18 097004	119.00	18 097005	47.50
18 097006	3.00	18 098001	14.33	18 098002	1.00	18 098003	7.33	18 098004	3.00	18 098005	2.00
18 099001	4.00	18 099002	2.20	18 099003	208.69	18 099004	300.00	18 099005	36.00	18 100001	25.37
18 100002	23.78	18 100003	14.00	18 100004	23.33	18 100005	36.32	18 100006	28.00	18 100007	20.00
18 101001	21.87	18 101002	32.00	18 101003	28.33	18 101004	27.00	18 101005	23.00	18 102001	148.93
18 102002	150.53	18 102003	355.71	18 102004	86.11	18 103001	173.50	18 103002	126.00	18 103003	569.58
18 103003	201.50	18 103004	449.29	18 103005	985.31	18 103006	773.31	18 103007	395.72	18 103008	1049.33
18 104001	224.49	18 104002	194.89	18 104003	300.33	18 104004	273.33	18 104005	309.33	18 105001	177.89
18 105002	201.03	18 105003	265.04	18 105004	341.96	18 105005	256.66	18 106001	211.99	18 106002	189.33
18 106004	211.99	18 107001	43.65	18 107002	29.58	18 107003	42.25	18 107004	28.33	18 107005	24.33
18 108001	66.00	18 108002	68.97	18 108003	64.00	18 108004	58.00	18 109001	69.90	18 109002	299.00
18 109003	224.50	18 109004	399.20	18 109005	310.00	18 109006	379.00	18 110001	268.00	18 110002	99.00
18 109008	459.17	18 110001	50.11	18 110002	49.00	18 110003	68.00	18 110004	129.00	18 110005	44.90
18 110004	183.20	18 110005	48.00	18 110006	59.90	18 110007	68.00	18 110008	28.00	18 110009	28.00
18 111003	209.00	18 111004	119.00	18 111005	59.90	18 111006	59.00	18 111007	28.00	18 111008	28.00
18 111009	199.00	18 112001	10.00	18 112002	71.00	18 112003	89.00	18 112004	629.10	18 112005	99.00
18 112005	99.00	18 112006	221.43	18 113005	169.00	18 113006	479.00	18 113007	399.01	18 113008	290.00
18 113003	129.99	18 113004	79.99	18 114002	195.00	18 114003	161.50	18 114004	128.24	18 114005	301.65
18 113009	379.00	18 114001	948.08	18 114007	150.00	18 114008	240.00	18 115003	18.00	18 115004	49.90
18 115004	79.20	18 115005	80.00	18 115006	39.90	18 115007	287.50	18 116002	228.00	18 116003	49.90
18 115010	39.90	18 115011	93.00	18 115012	69.90	18 116001	499.00	18 116002	228.00	18 11	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 171004	4049.33	18 171005	324.00	18 171006	1021.16	18 171007	63.00	18 171008	628.88	18 172001	59.00
18 172002	205.00	18 173003	979.00	18 173004	2930.00	18 173005	765.00	18 173006	2999.00	18 173007	849.00
18 173007	2806.30	18 173008	1669.00	18 174001	48.07	18 174002	59.00	18 174003	83.00	18 174004	50.00
18 174005	11.00	18 175001	60.00	18 175002	21.25	18 175003	13587.70	18 175004	155.24	18 175005	175.00
18 175006	285.00	18 176001	1765.50	18 176002	17.00	18 176003	46.30	18 176004	109.00	18 176005	18.00
18 177001	42.90	18 177002	15.00	18 177003	82.35	18 177004	169.00	18 177005	25.00	18 177006	11.50
18 177007	12.00	18 177008	42.00	18 177009	42.22	18 177010	32.00	18 177011	18.00	18 177012	77.00
18 177013	15.90	18 177014	699.00	18 177015	37.00	18 178001	57.57	18 178002	15.26	18 178003	17.00
18 178004	16.02	18 178005	22.00	18 179001	2.00	18 179002	21.00	18 179003	24.00	18 179004	19.60
18 179005	13.00	18 180001	74.15	18 180002	45.00	18 180003	35.90	18 180004	45.90	18 181001	34.90
18 181002	18.63	18 181003	85.85	18 181004	30.86	18 181005	32.00	18 181006	48.00	18 182001	17.00
18 182002	13.50	18 182003	125.00	18 182004	14.50	18 182005	81.54	18 182006	41.50	18 182007	8.00
18 182008	21.50	18 182009	17.00	18 183001	44.75	18 183002	46.25	18 183003	47.50	18 183004	43.75
18 183005	45.13	18 183006	52.50	18 183007	45.00	18 184001	40.99	18 184002	75.00	18 184003	90.50
18 184004	58.00	18 185001	46.43	18 185002	72.50	18 185003	24.90	18 185004	17.50	18 185005	17.38
18 185006	19.50	18 186001	22.86	18 186002	22.50	18 186003	15.00	18 186004	30.00	18 186005	23.95
18 186006	28.82	18 186007	27.47	18 186008	25.29	18 186009	31.75	18 186010	17.82	18 187001	31.50
18 187002	185.00	18 187003	58.00	18 187004	86.55	18 187005	24.00	18 187006	22.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	130.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	300.00	18 189001	64.90	18 189002	36.00	18 189003	91.40
18 189004	33.98	18 189005	26.00	18 189006	105.00	18 190001	354.00	18 190002	732.00	18 190003	173.00
18 190004	345.00	18 190005	160.77	18 191001	150.00	18 191002	50.00	18 191003	191.00	18 191004	21.00
18 191005	15.50	18 191006	124.00	18 192001	177.00	18 192002	128.00	18 192003	89.00	18 192004	153.00
18 192005	105.00	18 193001	96.00	18 193002	524.50	18 193003	47.50	18 193004	247.00	18 194001	94.05
18 194002	159.00	18 194003	109.49	18 194004	160.00	18 195001	114.38	18 195002	126.41	18 195003	87.00
18 195004	67.00	18 196001	37.00	18 196002	37.00	18 196003	23.00	18 196004	15.20	18 196005	38.00
18 197002	305.00	18 197003	84.00	18 197004	265.27	18 198001	269.00	18 198002	395.00	18 198003	280.00
18 198004	1252.21	18 198005	622.00	18 198006	326.00	18 199001	226.00	18 199002	229.00	18 199003	168.00
18 199004	115.00	18 200005	149.00	18 200006	179.00	18 201001	267.00	18 201002	579.00	18 201003	37.00
18 200005	47.00	18 201001	252.00	18 201002	439.00	18 201003	304.00	18 201004	251.00	18 201005	273.00
18 201006	199.00	18 201007	82.00	18 201008	116.00	18 201009	365.00	18 201010	355.00	18 201011	657.00
18 201012	38.00	18 201013	459.00	18 201014	47.00	18 201015	907.00	18 202001	82.50	18 202002	21.00
18 202003	56.00	18 202004	175.50	18 202005	18.00	18 203001	3300.00	18 203002	100.00	18 203003	1046.50
18 204001	200.00	18 204002	300.00	18 204003	627.58	18 204004	800.00	18 204005	800.00	18 204006	700.00
18 204007	503.06	18 204008	900.00	18 204009	300.00	18 204010	700.00	18 205001	550.00	18 205002	500.00
18 205003	250.00	18 205004	250.00	18 206001	500.00	18 206002	350.00	18 206003	12.27	18 206004	17.00
18 206002	244.00	18 206003	577.00	18 206004	114.00	18 207001	950.00	18 207002	1800.00	18 207003	13990.00
18 208001	4019.17	18 208002	1450.00	18 208003	1800.00	18 208004	928.00	18 209001	20650.00	18 209002	12700.00
18 209003	9800.00	18 209004	10200.00	18 210001	4813.51	18 210002	2800.00	18 210003	28000.00	18 210004	2900.00
18 211001	254980.00	18 211002	254980.00	18 211003	328904.00	18 211004	975400.00	18 211005	4543400.00	18 211006	352390.00
18 211007	355490.00	18 211008	271900.00	18 211009	366200.00	18 211010	507500.00	18 211011	569900.00	18 211012	218800.00
18 212001	19999.00	18 212002	36798.00	18 212003	17999.00	18 212004	49999.00	18 212005	29943.23	18 212006	23261.00
18 212007	3749.56	18 212008	3749.56	18 212009	2349.56	18 213001	2349.56	18 213002	2349.56	18 213003	624.00
18 213005	5581.89	18 213006	4799.00	18 213007	5199.00	18 213008	1885.00	18 213009	3999.00	18 213010	49.99
18 213011	6149.00	18 213012	2799.00	18 214001	1460.00	18 214002	1911.60	18 214003	2649.00	18 214004	1680.00
18 214005	2025.00	18 214006	2699.00	18 214007	2030.00	18 214008	1790.00	18 215001	1171.70	18 215002	829.00
18 215003	4090.64	18 215004	4090.64	18 215005	2490.64	18 215006	1324.00	18 216001	1324.00	18 216002	67.00
18 216002	555.00	18 216003	245.00	18 216004	1590.00	18 216005	47.90	18 216006	18.00	18 216007	38.00
18 216008	368.00	18 216009	110.00	18 216010	945.00	18 216011	80.00	18 216012	580.00	18 216013	78.00
18 216014	549.00	18 216015	229.00	18 216016	69.50	18 216017	42.90	18 217001	12.60	18 217002	108.00
18 217003	34.98	18 217004	6.00	18 218001	11.59	18 218002	110.37	18 218003	10.00	18 220001	106.00
18 220003	80.00	18 221001	350.00	18 221002	1009.00	18 221003	1149.00	18 221004	1763.84	18 221005	602.00
18 221006	450.00	18 221007	3289.00	18 221008	580.00	18 221009	500.00	18 221010	480.00	18 222001	1000.00
18 222002	2029.00	18 222003	2829.00	18 222004	429.00	18 222005	1500.00	18 222006	15.00	18 222007	15.00
18 223188	31.00	18 225204	48.00	18 225211	44.00	18 225001	18.00	18 225002	18.00	18 225003	25.00
18 224004	110.00	18 225001	1613.00	18 225002	358.50	18 225003	358.50	18 227001	461.00	18 227002	968.00
18 224004	1316.00	18 227004	979.00	18 227005	616.50	18 227006	549.00	18 227007	952.00	18 227008	56.00
18 225001	9.00	18 225002	9.00	18 225003	9.00	18 225004	9.00	18 225005	9.00	18 225006	9.00
18 229003	9.00	18 229004	9.00	18 230001	45.00	18 230002	140.00	18 230003	60.00	18 230004	60.00
18 231001	950.00	18 231002	3780.00	18 231003	950.00	18 231004	5130.00	18 231005	1890.00	18 232001	2354.00
18 232002	1505.00	18 232003	229.00	18 232004	229.00	18 233001	229.00	18 233002	229.00	18 233003	229.00
18 233004	273.53	18 233005	273.53	18 233006	100.38	18 233007	97.29	18 233008	24.00	18 233009	98.77
18 233001	100.34	18 233002	3907.37	18 233003	3059.00	18 233004	3642.11	18 233005	1099.00	18 233006	4609.00
18 233006	2028.75	18 233007	3104.25	18 233008	1945.53	18 240002	1609.00	18 240003	1679.00	18 240004	1216.96
18 240005	1580.00	18 240006	6499.00	18 240007	6499.00	18 240008	4389.00	18 241003	4389.00	18 241004	1199.00
18 241005	5880.00	18 241006	11999.00	18 242001	9.00	18 242002	4641.00	18 242003	13441.00	18 242004	14.90
18 242005	2219.00	18 242006	2199.00	18 242007	2999.00	18 242008	7.00	18 242009	45.00	18 242010	59.00
18 242011	1759.50	18 242012	1249.50	18 242013	1249.50	18 242014	2839.50	18 242015	3499.50	18 242016	59.00
18 242017	2499.00	18 242018	567.00	18 242019	5.50	18 243001	100.09	18 244001	179.00	18 244002	1490.00
18 244003	100.00	18 244004	228.00	18 244005	165.00	18 244006	165.00	18 244007	189.00	18 244008	135.00
18 244009	169.00	18 244010	150.00	18 244011	654.06	18 245001	2799.00	18 245002	51.00	18 245003	4500.00
18 245004	3690.00	18 245005	3690.00	18 245006	3690.00	18 245007	7800.00	18 245008	11300.00	18 245009	1500.00
18 245010	5300.00	18 245011	2890.00	18 245012	4500.00	18 245013	7945.00	18 245014	2375.00	18 245015	1599.00
18 245016	3199.00	18 246001	995.00	18 246002	7920.01	18 246003	896.90	18 246004	219.00	18 246005	1519.05
18 246006	7095.98	18 246007	7095.98	18 246008	7499.00	18 246009	7499.00	18 247001	149.00	18 247002	149.00
18 247002	408.18	18 247003	229.00	18 247004	189.00	18 247005	9.00	18 247006	172.00	18 247007	607.14
18 248002	219.00	18 248003	169.00	18 248004	189.00	18 248005	149.00	18 248006	399.00	18 248007	1899.00
18 248008	1259.50	18 248009	556.84	18 248010	160.98	18 248011	160.00	18 249002	244.99	18 249003	139.00
18 249004	200.16	18 249005	24.16	18 2							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 016004	89.29	19 016005	69.45	19 017001	104.90	19 017002	100.29	19 017003	114.00	19 017004	99.75
19 017005	89.00	19 017006	54.90	19 017007	90.00	19 017008	68.65	19 017009	114.00	19 017010	114.00
19 017011	129.00	19 017012	54.90	19 017013	119.00	19 017014	68.65	19 017015	114.00	19 017016	82.00
19 017017	62.99	19 017018	70.00	19 017019	90.00	19 017020	91.25	19 017021	60.00	19 017022	73.40
19 017023	37.40	19 017024	69.90	19 017025	69.90	19 017026	63.15	19 017027	99.00	19 017028	99.00
19 017029	109.90	19 017030	95.00	19 018001	229.90	19 018002	190.00	19 018003	190.95	19 018004	187.00
19 018005	194.00	19 018006	123.00	19 018007	215.65	19 018008	90.74	19 018009	171.00	19 018010	179.00
19 018011	89.90	19 018012	179.00	19 018013	247.00	19 018014	161.00	19 018015	105.90	19 018016	108.00
19 018017	84.16	19 018018	115.00	19 018019	229.90	19 018020	217.50	19 018021	249.00	19 018022	229.00
19 018023	319.90	19 018024	314.00	19 018025	272.49	19 018026	190.00	19 018027	209.00	19 018028	169.00
19 018029	120.00	19 018030	106.95	19 018031	189.00	19 018032	219.00	19 018033	128.00	19 018034	120.00
19 018035	90.00	19 018036	84.00	19 018037	119.90	19 018038	136.90	19 018039	104.90	19 018040	116.05
19 019001	123.15	19 019002	163.64	19 019003	822.81	19 019004	79.00	19 019005	1750.00	19 020001	96.00
19 020002	88.00	19 020003	119.60	19 020004	154.01	19 021001	192.90	19 021002	192.00	19 021003	149.80
19 021004	140.58	19 021005	133.89	19 021006	104.09	19 022001	82.90	19 022002	139.90	19 022003	27.50
19 022004	45.75	19 022005	55.15	19 022006	65.00	19 022007	39.00	19 022008	49.49	19 022009	35.00
19 022010	59.00	19 022011	65.00	19 022012	75.00	19 022013	50.00	19 022014	85.00	19 022015	68.00
19 022016	34.90	19 022017	36.40	19 022018	127.40	19 023001	115.90	19 023002	81.45	19 023003	70.00
19 023004	200.00	19 023005	120.00	19 024001	274.60	19 024002	257.50	19 024003	407.36	19 024004	135.50
19 025001	50.65	19 025002	52.40	19 025003	83.90	19 025004	96.00	19 025005	96.00	19 025006	43.75
19 026001	153.57	19 026002	89.59	19 026003	171.43	19 026004	91.53	19 026005	183.85	19 026006	113.57
19 027001	369.90	19 027002	305.00	19 027003	379.00	19 027004	368.00	19 027005	260.00	19 028001	128.40
19 028002	34.99	19 028003	30.00	19 028004	108.00	19 029001	563.53	19 029002	190.43	19 029003	547.83
19 030001	59.90	19 030002	69.75	19 030003	97.00	19 030004	69.99	19 030005	99.90	19 030006	69.00
19 030007	74.00	19 030008	70.00	19 030009	115.90	19 030010	299.99	19 030011	66.00	19 030012	120.00
19 030013	315.90	19 030014	192.50	19 030015	199.00	19 030016	261.90	19 030017	111.84	19 030018	129.89
19 031003	66.25	19 031004	63.06	19 031005	66.87	19 031006	82.50	19 031007	68.00	19 031008	78.89
19 032001	63.90	19 032002	40.00	19 032003	41.75	19 032004	34.40	19 032005	42.00	19 033001	30.44
19 033002	63.90	19 033003	11.61	19 033004	199.99	19 033005	167.57	19 033006	147.63	19 034001	116.90
19 034005	185.83	19 034006	194.88	19 035001	330.00	19 035002	61.76	19 035003	61.76	19 035004	49.62
19 035005	59.17	19 036001	22.00	19 036002	20.70	19 036003	22.00	19 036004	20.40	19 036005	22.00
19 037001	145.15	19 037002	495.60	19 037003	224.72	19 038001	78.57	19 038002	193.75	19 038003	60.00
19 038004	117.14	19 038005	111.29	19 039001	140.38	19 039002	148.73	19 039003	111.84	19 039004	124.00
19 040001	144.00	19 040002	148.00	19 040003	135.00	19 040004	127.17	19 040005	146.25	19 041001	125.00
19 041002	145.00	19 041003	149.55	19 041004	110.00	19 041005	150.00	19 042001	45.00	19 042002	31.05
19 042003	54.57	19 042004	54.57	19 043001	35.90	19 043002	44.05	19 043003	37.72	19 043004	70.00
19 042009	144.00	19 044001	54.40	19 044002	35.00	19 044003	35.00	19 044004	32.50	19 044005	44.40
19 044006	32.00	19 044007	70.48	19 045001	166.00	19 045002	192.29	19 045003	195.56	19 045004	260.84
19 045005	155.56	19 045006	126.70	19 046001	42.20	19 046002	41.72	19 046003	34.25	19 046004	39.26
19 046005	42.50	19 046006	63.50	19 046007	40.00	19 047001	44.65	19 047002	38.83	19 047003	38.90
19 047004	35.00	19 047005	40.28	19 047006	35.00	19 047007	47.50	19 048001	33.88	19 048002	29.90
19 048003	43.40	19 048004	33.40	19 049001	38.50	19 049002	38.50	19 049003	28.50	19 049004	25.59
19 049005	25.00	19 049006	24.90	19 049007	18.25	19 049008	26.00	19 050001	39.90	19 050002	30.05
19 050003	49.90	19 050004	35.45	19 050005	33.50	19 050006	21.25	19 050007	20.50	19 050008	20.50
19 051001	16.65	19 051002	11.05	19 051003	14.90	19 051004	9.93	19 051005	15.00	19 051006	8.00
19 051007	14.08	19 051008	18.00	19 052001	28.00	19 052002	34.40	19 052003	34.40	19 052004	1.16
19 052004	15.00	19 052005	18.00	19 052006	15.06	19 052007	28.00	19 053001	60.98	19 053002	5.03
19 053003	160.00	19 053004	169.00	19 053005	450.00	19 053006	250.00	19 053007	155.00	19 053008	300.00
19 053009	323.83	19 053010	360.00	19 054001	40.00	19 054002	33.77	19 054003	19.47	19 054004	39.26
19 054005	65.90	19 054006	62.15	19 054007	84.30	19 054008	96.55	19 054009	24.44	19 054010	36.81
19 054011	32.65	19 054012	30.55	19 054013	25.03	19 054014	21.15	19 054015	36.50	19 054016	52.77
19 054017	34.41	19 054018	22.50	19 054019	37.32	19 054020	24.50	19 054021	33.00	19 054022	26.24
19 055001	25.40	19 055002	20.90	19 055003	20.23	19 055004	19.61	19 055005	19.61	19 055006	19.61
19 055007	16.50	19 055008	26.50	19 055009	20.00	19 056001	62.40	19 056002	68.99	19 056003	57.89
19 056004	39.90	19 056005	50.00	19 056006	56.49	19 056007	60.00	19 056008	45.00	19 057001	33.15
19 057002	21.53	19 057003	17.41	19 057004	18.65	19 057005	17.50	19 058001	19.00	19 058002	15.00
19 058003	16.74	19 058004	18.34	19 058005	20.60	19 058006	17.90	19 059001	30.00	19 059002	8.00
19 059001	4.90	19 059002	5.20	19 059003	11.23	19 059004	5.50	19 059005	30.00	19 059006	33.50
19 059007	47.00	19 060001	33.65	19 060002	62.33	19 060003	26.90	19 060004	33.42	19 060005	33.50
19 060006	47.99	19 060007	29.28	19 060008	32.50	19 060009	27.15	19 061001	21.00	19 061002	16.90
19 061004	27.40	19 061005	20.74	19 061006	15.00	19 061007	15.00	19 061008	21.00	19 062001	16.90
19 062002	13.00	19 062003	9.37	19 062004	14.75	19 062005	14.00	19 062006	10.50	19 062007	14.25
19 062008	18.90	19 062009	15.00	19 063001	30.15	19 063002	34.90	19 063003	38.99	19 064001	35.00
19 064002	12.70	19 064003	6.90	19 064004	6.90	19 065001	28.25	19 065002	249.00	19 065003	365.00
19 065003	120.00	19 065004	125.00	19 065005	198.00	19 065006	148.00	19 066001	34.69	19 066002	41.65
19 066003	43.49	19 066004	36.90	19 067001	44.47	19 067002	63.63	19 067003	79.07	19 067004	71.56
19 068001	39.58	19 068002	49.90	19 068003	49.90	19 068004	49.90	19 068005	34.44	19 068006	34.44
19 069003	32.00	19 069004	28.00	19 069005	28.00	19 069006	35.00	19 069007	34.90	19 069008	31.20
19 069009	31.40	19 070001	69.52	19 070002	33.71	19 070003	34.86	19 070004	70.51	19 070005	53.97
19 070006	19.30	19 071001	30.65	19 071002	30.99	19 071003	27.50	19 071004	29.90	19 071005	19.30
19 071007	19.33	19 071008	19.00	19 072001	12.90	19 072002	12.90	19 072003	14.40	19 072004	15.00
19 072001	16.40	19 072002	19.00	19 072003	12.90	19 072004	15.00	19 072005	14.40	19 072006	15.00
19 072007	12.80	19 072008	15.90	19 072009	12.00	19 073001	26.00	19 073002	21.90	19 073003	29.99
19 073004	50.36	19 074001	28.00	19 074002	69.00	19 074003	7.00	19 074004	30.00	19 074005	30.00
19 074006	25.20	19 074007	28.00	19 074008	28.00	19 075001	6.90	19 075002	39.90	19 075003	139.90
19 075004	16.90	19 075005	76.00	19 075006	14.75	19 076001	47.93	19 076002	24.00	19 076003	21.99
19 076004	15.00	19 076005	17.40	19 076006	43.90	19 076007	29.40	19 076008	17.00	19 076009	15.00
19 077001	140.40	19 077002	140.40	19 077003	134.00	19 077004	177.50	19 077005	26.45	19 077006	26.45
19 078001	215.76	19 078002	380.95	19 078003	333.33	19 078004	172.22	19 078005	223.33	19 078006	264.71
19 079001	19.15	19 079002	18.74	19 079003	21.90	19 079004	15.50	19 080001	29.90	19 080002	23.05
19 080003	27.50	19 080004	20.00	19 080005	25.00	19 080006	28.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 140001	113.00	19 140002	677.15	19 140003	19.00	19 140004	106.40	19 141001	279.00	19 141002	371.99
19 141003	186.99	19 142004	1168.99	19 143001	22.42	19 143002	44.83	19 143003	550.00	19 143004	28.00
19 142003	928.00	19 143007	156.92	19 143008	182.96	19 143009	209.00	19 143010	235.05	19 143011	60.00
19 142009	250.00	19 143012	381.90	19 143013	525.53	19 143014	119.22	19 143015	7130.87	19 143016	112.09
19 143018	8878.52	19 143019	10334.90	19 143020	11791.28	19 143021	13247.66	19 143022	14704.04	19 143023	287.13
19 143024	17616.80	19 143025	19073.18	19 143026	20529.56	19 143027	125.54	19 143028	458.46	19 143029	16160.42
19 143031	1553.73	19 143032	1732.49	19 143033	21985.42	19 143034	23442.32	19 143035	29247.84	19 143036	659.95
19 143036	40918.88	19 143037	46744.40	19 143038	58395.44	19 144001	21.98	19 144002	22.02	19 144003	3509.36
19 144004	11.88	19 144005	11.88	19 144006	11.88	19 144007	22.01	19 144008	11.88	19 144009	11.88
19 144010	81.50	19 144011	22.01	19 144012	22.01	19 145001	751.13	19 145002	11643.85	19 145003	22.01
19 145003	5950.00	19 145004	10190.00	19 145005	6792.00	19 145006	4878.60	19 145007	4490.00	19 145008	19589.00
19 147002	4899.00	19 147003	24494.00	19 147004	11190.00	19 147005	6299.00	19 147006	17590.00	19 147007	1199.00
19 148002	12600.00	19 148003	1365.00	19 148004	1989.00	19 149001	3490.00	19 149002	3385.26	19 149003	3699.00
19 149004	9500.00	19 150001	4495.00	19 150002	24489.00	19 150003	4107.03	19 150004	3458.38	19 151001	2199.39
19 151002	8195.00	19 151003	11749.00	19 151004	8749.00	19 151005	13645.00	19 151006	19900.00	19 152001	9599.00
19 152002	18395.00	19 152003	6499.00	19 152004	24690.00	19 153001	31205.00	19 153002	285.00	19 153003	520.00
19 153004	4850.00	19 153005	4299.00	19 154001	88.29	19 154002	1090.00	19 154003	419.00	19 154004	319.00
19 154005	144.00	19 154006	499.00	19 154007	499.00	19 155001	399.90	19 155002	568.00	19 155003	889.00
19 155004	1399.00	19 155005	1469.00	19 155006	99.00	19 155007	399.90	19 155008	80.07	19 155009	286.12
19 155010	260.12	19 155011	704.00	19 156001	394.00	19 156002	389.00	19 156003	59.99	19 156004	1399.00
19 157001	629.00	19 157002	144.00	19 157003	145.76	19 157004	92.02	19 157005	499.00	19 158001	174.99
19 158002	99.00	19 158003	299.00	19 158004	69.99	19 158005	299.00	19 159001	899.00	19 159002	7090.00
19 159003	2399.00	19 159004	5699.00	19 159005	6990.00	19 160001	3999.00	19 160002	1199.00	19 160003	1299.00
19 160004	5500.00	19 160005	1495.00	19 160006	1199.00	19 161001	8349.00	19 161002	10799.00	19 161003	6590.00
19 161004	6183.40	19 161005	6183.40	19 161006	2280.00	19 161007	3078.00	19 161008	3078.00	19 161009	329.00
19 163001	10399.00	19 163002	923.99	19 163003	13899.00	19 163004	10556.95	19 164001	12499.00	19 164002	11199.00
19 164003	9999.00	19 164004	13950.00	19 165001	6149.00	19 165002	799.90	19 165003	755.00	19 165004	1349.00
19 165005	1349.00	19 165006	2899.00	19 166001	599.00	19 166002	599.00	19 166003	1579.00	19 166004	169.00
19 167001	1349.00	19 167002	889.00	19 167003	79.00	19 167004	399.00	19 168001	46.90	19 168002	185.00
19 168003	36.90	19 168004	169.90	19 169001	189.90	19 169002	699.00	19 169003	265.00	19 169004	753.20
19 169005	1010.00	19 170001	599.90	19 170002	849.00	19 170003	399.00	19 170004	299.00	19 170005	925.00
19 171001	63.00	19 171002	71.90	19 171003	71.90	19 171004	389.21	19 171005	1378.00	19 171006	1490.00
19 171007	299.00	19 172001	79.90	19 172002	219.00	19 172003	208.29	19 172004	599.00	19 172005	124.90
19 172006	509.55	19 173001	1160.72	19 173002	595.00	19 173003	92.50	19 173004	6299.00	19 173005	569.00
19 174001	125.00	19 175001	15.00	19 175002	125.00	19 175003	219.00	19 175004	225.00	19 175005	24.00
19 174007	59.50	19 175007	42.00	19 175008	13.00	19 175009	200.00	19 176001	123.90	19 176002	60.00
19 175006	55.00	19 176004	43.00	19 176005	145.00	19 176006	86.50	19 177001	43.95	19 177002	37.49
19 176003	111.00	19 177004	47.81	19 177005	17.00	19 177006	38.21	19 177007	1378.00	19 177008	37.49
19 178001	51.89	19 178002	20.95	19 178003	86.42	19 178004	15.53	19 179001	27.95	19 179002	15.13
19 179003	3.00	19 179004	7.50	19 180001	46.40	19 180002	12.70	19 180003	125.00	19 180004	57.00
19 180005	22.94	19 181001	114.00	19 181002	40.00	19 181003	62.00	19 181004	32.30	19 181005	249.00
19 181006	22.90	19 182001	114.00	19 182002	40.00	19 182003	27.80	19 182004	11.90	19 183001	39.75
19 183002	44.85	19 183003	49.75	19 183004	36.63	19 183005	1008.75	19 183006	46.25	19 183007	49.50
19 184001	58.25	19 184002	24.90	19 184003	48.90	19 184004	68.00	19 184005	60.00	19 185001	8.90
19 185002	44.70	19 185003	15.70	19 185004	18.95	19 186001	27.39	19 186002	32.93	19 186003	34.21
19 186004	27.90	19 186005	23.47	19 186006	24.06	19 186007	31.65	19 186008	23.93	19 186009	33.63
19 186010	31.28	19 186011	31.65	19 187001	28.90	19 187002	16.75	19 187003	18.15	19 187004	300.00
19 187005	31.28	19 188001	6900.00	19 188002	279.00	19 188003	6450.00	19 188004	6450.00	19 188005	60.00
19 188006	300.00	19 188007	340.00	19 188008	320.00	19 188009	350.00	19 189001	6400.00	19 189002	300.00
19 189002	143.29	19 189003	90.00	19 189004	41.00	19 190001	188.00	19 190002	393.00	19 190003	514.00
19 190004	62.60	19 191001	112.00	19 191002	17.60	19 191003	45.00	19 192001	101.00	19 192002	825.00
19 192003	86.50	19 192004	205.80	19 192005	1023.00	19 192006	409.15	19 193001	1658.00	19 193002	19.35
19 194001	99.00	19 194002	205.80	19 194003	417.00	19 194004	19.90	19 195001	149.00	19 195002	1098.51
19 195003	124.00	19 195004	232.99	19 196001	222.00	19 196002	252.28	19 196003	24.00	19 197001	208.43
19 197002	458.80	19 197003	873.00	19 197004	639.82	19 198001	129.50	19 198002	360.00	19 198003	1280.75
19 198004	989.00	19 198005	79.00	19 199001	60.00	19 200001	127.00	19 200002	46.16	19 200003	14.00
19 200004	110.69	19 200005	319.00	19 200006	25.89	19 201001	279.00	19 201002	1762.00	19 201003	705.00
19 201004	295.00	19 201005	821.00	19 201006	432.80	19 201007	325.00	19 201008	227.16	19 201009	101.00
19 201010	167.77	19 201011	112.40	19 201012	443.00	19 201013	1545.22	19 201014	1475.00	19 201015	91.00
19 201016	2057.98	19 201017	112.40	19 201018	443.00	19 201019	520.00	19 201020	1871.65	19 201021	211.99
19 202001	198.81	19 202002	34.00	19 202003	58.10	19 202004	55.63	19 203001	8500.00	19 203002	950.00
19 203003	2100.00	19 203004	500.00	19 204001	500.00	19 204002	900.00	19 204003	600.00	19 204004	800.00
19 204005	800.00	19 204006	800.00	19 204007	800.00	19 204008	800.00	19 204009	800.00	19 204010	900.00
19 204011	500.00	19 205001	400.00	19 205002	600.00	19 205003	600.00	19 205004	350.00	19 205005	500.00
19 205006	4500.00	19 206001	850.00	19 206002	2990.00	19 206003	80.00	19 206004	960.00	19 206005	148.00
19 207001	15000.00	19 207002	117.00	19 207003	1430.00	19 208001	44152.18	19 208002	4515.18	19 208003	2400.00
19 208004	6340.00	19 208005	2500.00	19 209001	1660.00	19 209002	13500.00	19 209003	15000.00	19 209004	13499.00
19 210001	35000.00	19 210002	36000.00	19 210003	11500.00	19 210004	82680.00	19 210005	23000.00	19 211001	213500.00
19 211002	62290.00	19 211003	36590.00	19 211004	299990.00	19 211005	36590.00	19 211006	44290.00	19 211007	355490.00
19 211008	68990.00	19 211009	68000.00	19 212001	92990.00	19 212002	192990.00	19 212003	22390.00	19 212004	3499.00
19 212002	30499.00	19 212003	49999.00	19 212004	48999.00	19 212005	145900.00	19 212006	34999.00	19 213001	14200.00
19 213002	3590.00	19 213003	10699.00	19 213004	14990.00	19 213005	8000.00	19 213006	2800.00	19 214001	2750.00
19 214002	1760.02	19 214003	1760.02	19 214004	2740.00	19 214005	2740.00	19 214006	1430.00	19 15002	1430.00
19 215003	1999.00	19 216001	769.00	19 216002	26.00	19 216003	42.00	19 216004	58.00	19 216005	48.00
19 216006	192.00	19 217001	93.22	19 217002	119.00	19 217003	94.80	19 217004	84.57	19 217005	99.99
19 218001	110.99	19 219001	106.97	19 220001	116.25	19 220002	140.00	19 220003	126.82	19 220004	5.19
19 221001	1350531.75	19 221002	181.75	19 221003	81.00	19 221004	81.00	19 221005	126.82	19 221006	190.00
19 221007	440.00	19 221008	1200.00	19 221009	1665.00	19 222001	1200.00	1			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 297002	1345.00	19 297003	1371.72	19 297004	100.00	19 297005	100.00	19 297006	100.00	19 298001	14900.00
19 298002	2784.00	19 298003	1544.00	19 298004	111.00	19 298005	123.38	19 298006	239.00	19 298007	42.00
20 001001	23.97	20 001002	21.83	20 001003	28.90	20 001004	22.42	20 001005	30.00	20 002001	231.25
20 002002	221.38	20 002003	158.33	20 002004	167.65	20 002005	166.25	20 002006	158.78	20 003001	162.08
20 003002	66.25	20 003003	161.95	20 003004	106.52	20 003005	80.41	20 003006	51.73	20 004001	311.11
20 004003	79.54	20 004004	106.15	20 004005	13.90	20 004006	76.72	20 004007	182.82	20 004008	268.87
20 005001	53.80	20 005002	17.00	20 005003	13.90	20 005004	11.08	20 006001	38.78	20 006002	24.00
20 006003	21.00	20 006004	27.00	20 007001	16.90	20 007002	13.60	20 007003	15.00	20 007004	22.00
20 007005	180.85	20 007006	91.76	20 007007	12.00	20 007008	12.00	20 008001	6.00	20 008002	1.60
20 008003	1.80	20 008004	5.99	20 008005	5.00	20 008006	5.00	20 008007	3.50	20 009001	128.57
20 009002	58.59	20 009003	78.40	20 009004	57.21	20 009005	79.37	20 010001	9.00	20 010002	7.00
20 010003	10.00	20 010004	5.23	20 010005	5.00	20 010006	9.00	20 010007	39.90	20 011001	30.00
20 011002	142.98	20 011003	30.45	20 011004	40.00	20 011005	34.50	20 012001	78.98	20 012002	101.27
20 012003	138.53	20 012004	330.77	20 012005	225.00	20 013001	97.43	20 013002	91.00	20 013003	210.00
20 013004	895.00	20 013005	35.00	20 014001	12.50	20 014002	12.50	20 014003	27.00	20 014004	11.00
20 014005	27.00	20 014006	27.00	20 014007	25.00	20 014008	25.00	20 014009	19.90	20 015001	16.00
20 015002	41.95	20 015003	58.82	20 015004	40.00	20 015005	42.00	20 016001	124.00	20 016002	59.72
20 016003	69.24	20 016004	116.00	20 017001	100.25	20 017002	104.00	20 017003	109.00	20 017004	127.00
20 017005	109.90	20 017006	89.90	20 017007	102.90	20 017008	108.68	20 017009	109.00	20 017010	128.00
20 017011	72.90	20 017012	127.90	20 017013	103.90	20 017014	84.16	20 017015	15.13	20 017016	12.00
20 017017	119.00	20 017018	79.50	20 018001	176.40	20 018002	182.00	20 018003	330.00	20 018004	170.00
20 018005	220.00	20 018006	229.00	20 018007	196.90	20 018008	90.25	20 018009	230.00	20 018010	200.00
20 018011	119.00	20 018012	197.75	20 018013	199.90	20 018014	179.00	20 018015	115.90	20 018016	119.00
20 018017	221.90	20 018018	85.00	20 018019	320.00	20 018020	399.00	20 018021	308.65	20 018022	465.00
20 018023	499.90	20 018024	235.20	20 018025	149.90	20 018026	506.03	20 018027	175.90	20 018028	142.90
20 018029	175.90	20 018030	85.90	20 018031	159.00	20 018032	84.90	20 018033	11.90	20 018034	17.70
20 018035	130.90	20 018036	246.90	20 018037	16.00	20 018038	118.90	20 018039	89.00	20 018040	57.40
20 020001	90.00	20 020002	115.00	20 020003	99.60	20 020004	120.00	20 021001	65.00	20 021002	211.04
20 021003	168.97	20 021004	106.50	20 021005	110.60	20 022001	109.90	20 022002	31.90	20 022003	48.00
20 022004	67.90	20 022005	42.00	20 022006	44.00	20 022007	44.00	20 022008	44.00	20 022009	5.90
20 022010	31.20	20 022011	42.50	20 022012	46.90	20 022013	59.00	20 022014	128.00	20 023001	79.90
20 023002	34.90	20 023003	80.00	20 023004	41.74	20 023005	120.00	20 024001	298.25	20 024002	295.00
20 024003	300.00	20 024004	288.00	20 024005	168.00	20 025001	39.90	20 025002	29.02	20 025003	64.80
20 025004	88.15	20 025005	87.50	20 025006	86.50	20 026001	256.25	20 026002	122.31	20 026003	84.48
20 026004	316.36	20 027001	194.75	20 027002	260.00	20 027003	233.61	20 027004	212.25	20 028001	245.00
20 028002	116.00	20 028003	39.00	20 028004	120.00	20 028005	450.00	20 029001	550.48	20 029002	315.32
20 029003	210.72	20 029004	210.73	20 030001	65.00	20 030002	184.74	20 030003	518.14	20 030004	9.00
20 030002	110.00	20 030003	42.10	20 030004	65.00	20 030005	47.50	20 030006	84.00	20 030007	73.50
20 030008	110.00	20 030009	220.00	20 030010	119.00	20 030011	109.95	20 030012	69.00	20 030013	125.00
20 030014	99.00	20 030015	119.90	20 030016	135.00	20 031001	58.67	20 031002	68.00	20 031003	75.75
20 031004	82.00	20 031005	169.00	20 031006	66.10	20 032001	69.90	20 032002	62.45	20 032003	17.00
20 032005	60.00	20 033001	319.80	20 033002	29.86	20 033003	33.00	20 033004	47.46	20 033005	58.94
20 034001	152.50	20 034002	147.63	20 034003	186.18	20 034004	50.57	20 035001	48.61	20 035002	445.00
20 035003	34.90	20 035004	285.00	20 035005	65.01	20 036001	71.06	20 036002	18.30	20 036003	24.00
20 036003	18.00	20 036004	28.54	20 036005	23.25	20 036006	16.50	20 036007	18.30	20 037001	551.76
20 037002	34.70	20 037003	426.21	20 037004	133.50	20 038001	107.14	20 038002	190.97	20 038003	130.86
20 038004	71.43	20 038005	107.14	20 038006	65.00	20 038007	75.00	20 039001	106.00	20 039002	72.00
20 040001	21.19	20 040002	161.99	20 040003	244.00	20 040004	84.00	20 040005	62.45	20 040006	19.33
20 041003	98.00	20 041004	195.00	20 042001	43.80	20 042002	35.22	20 042003	31.24	20 042004	89.75
20 042005	53.33	20 042006	50.00	20 042007	57.67	20 042008	44.55	20 043001	43.78	20 043002	166.67
20 043003	44.50	20 043004	58.05	20 043005	68.50	20 043006	63.43	20 043007	40.89	20 043008	87.88
20 043009	44.50	20 044001	68.00	20 044002	44.15	20 044003	44.00	20 044004	48.05	20 044005	87.88
20 045001	276.67	20 045002	221.78	20 045003	177.78	20 045004	177.78	20 046001	62.90	20 046002	86.25
20 046003	54.68	20 046004	53.00	20 046005	52.40	20 046006	74.90	20 047001	39.90	20 047002	42.50
20 047003	47.00	20 047004	49.96	20 047005	43.40	20 047006	47.00	20 048001	54.90	20 048002	36.00
20 048003	39.90	20 048004	45.49	20 048005	33.00	20 049001	30.65	20 049002	30.90	20 049003	36.00
20 049004	29.15	20 049005	28.90	20 049006	31.15	20 049007	28.48	20 050001	57.20	20 050002	32.40
20 050003	49.00	20 050004	65.93	20 050005	50.75	20 050006	43.68	20 050007	45.00	20 050008	39.00
20 051001	19.90	20 051002	15.73	20 051003	16.10	20 051004	15.00	20 051005	13.05	20 051006	19.40
20 052001	25.36	20 052002	20.90	20 052003	18.40	20 052004	33.65	20 052005	24.05	20 052006	17.43
20 053001	121.00	20 053002	69.39	20 053003	56.25	20 053004	204.00	20 053005	95.60	20 053006	229.00
20 053007	189.00	20 054001	9.90	20 054002	15.00	20 054003	26.80	20 054004	26.80	20 054005	32.90
20 054006	99.90	20 054007	44.80	20 054008	18.13	20 054009	26.80	20 054010	27.36	20 054011	32.90
20 054012	29.40	20 054013	26.23	20 054014	144.23	20 054015	18.55	20 054016	14.65	20 054017	10.00
20 054018	31.90	20 054019	14.50	20 055001	28.90	20 055002	29.00	20 055003	26.15	20 055004	27.00
20 055005	34.90	20 056001	9.90	20 056002	15.00	20 056003	26.80	20 056004	26.80	20 056005	32.90
20 056006	63.90	20 056007	34.90	20 057001	27.36	20 057002	19.90	20 057003	26.75	20 057004	25.43
20 057005	21.95	20 058001	22.25	20 058002	26.45	20 058003	21.90	20 058004	18.40	20 058005	18.98
20 058006	17.00	20 059001	16.50	20 059002	5.20	20 059003	5.20	20 059004	18.40	20 059005	18.98
20 060001	42.65	20 060002	29.90	20 060003	33.75	20 060004	34.15	20 060005	91.90	20 060006	108.17
20 061001	29.90	20 061002	28.90	20 061003	29.40	20 061004	26.15	20 061005	26.68	20 061006	27.48
20 061007	17.90	20 062001	16.50	20 062002	12.65	20 062003	26.40	20 062004	21.65	20 062005	34.40
20 062006	19.10	20 062007	16.50	20 062008	20.00	20 063001	34.90	20 063002	32.90	20 063003	40.00
20 063004	37.65	20 063005	41.40	20 063006	20.00	20 064001	34.90	20 064002	32.90	20 064003	33.45
20 064004	34.90	20 064005	34.90	20 065001	426.67	20 065002	289.00	20 065003	241.43	20 065004	2495.00
20 065005	60.00	20 066001	34.90	20 066002	33.65	20 066003	43.55	20 066004	35.00	20 066005	34.40
20 066006	45.00	20 066007	29.90	20 067001	90.24	20 067002	90.24	20 067003	41.40	20 067004	100.00
20 067004	54.55	20 068001	47.40	20 068002	59.90	20 068003	43.39	20 068004	34.85	20 068005	49.90
20 069001	47.50	20 069002	31.90	20 069003	29.90	20 069004	35.00	20 069005	43.56	20 069006	34.40
20 070001	18.99	20 070002	28.90	20 070003	47.82	20 070004	17.50	20 070005	18.40	20 070006	34.40
20 071002	25.35	20 071003	25.65	20 071004	31.40	20 071005					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 125004	79.99	20 125005	299.00	20 125006	360.00	20 125007	179.90	20 125008	299.00	20 126001	849.99
20 126002	2139.99	20 127001	119.80	20 127002	359.00	20 127003	323.00	20 127004	685.00	20 128001	1299.00
20 128002	399.18	20 128003	1299.00	20 128004	2299.00	20 128005	249.00	20 128006	399.00	20 128007	899.00
20 128008	129.00	20 128009	228.00	20 128010	1584.96	20 128011	158.90	20 128012	1989.90	20 128013	119.99
20 128014	418.00	20 129001	389.00	20 129002	299.00	20 129003	219.00	20 129004	169.00	20 129005	149.00
20 129006	119.99	20 129007	198.00	20 129008	798.90	20 129009	179.90	20 130001	45.00	20 130002	113.00
20 130003	89.57	20 130004	90.00	20 131001	171.00	20 131002	49.50	20 131003	100.00	20 132001	329.00
20 132002	759.90	20 132003	177.27	20 132004	77.90	20 132005	129.00	20 132006	399.00	20 132007	229.00
20 133001	1457.01	20 133002	779.00	20 133003	550.00	20 133004	799.00	20 133005	709.00	20 133006	339.99
20 133007	1719.00	20 134001	300.00	20 134002	172.33	20 134003	534.00	20 134004	959.00	20 134005	160.00
20 134006	179.00	20 134007	300.00	20 135001	70.50	20 135002	439.00	20 135003	245.00	20 135004	240.00
20 136001	1099.00	20 136002	148.00	20 136003	999.00	20 136004	342.25	20 136005	449.00	20 136006	499.00
20 136007	180.00	20 136008	579.00	20 136009	1705.00	20 137001	50.00	20 137002	36.00	20 137003	500.00
20 137004	50.00	20 138001	107.17	20 139001	107.21	20 140001	63.16	20 140002	120.00	20 140003	289.00
20 140004	2600.00	20 141001	158.03	20 141002	235.68	20 141003	537.10	20 141004	204.62	20 141005	336.15
20 141006	436.63	20 142001	450.00	20 142002	1800.00	20 142003	225.00	20 142004	980.00	20 142005	25.00
20 142006	300.00	20 142007	25.00	20 143001	18.59	20 143002	37.18	20 143003	55.77	20 143004	74.36
20 143005	92.95	20 143006	111.53	20 143007	130.12	20 143008	148.71	20 143009	167.30	20 143010	165.89
20 143011	1243.07	20 143012	316.10	20 143013	4301.33	20 143014	841.71	20 143015	874.29	20 143016	108.36
20 143017	1173.57	20 143018	1739.65	20 143019	2305.73	20 143020	2871.81	20 143021	3437.89	20 143022	4003.97
20 143023	16578.31	20 143024	18072.68	20 143025	19567.05	20 143026	21061.42	20 143027	104.10	20 143028	362.62
20 143029	502.99	20 143030	734.74	20 143031	781.26	20 143032	22555.79	20 143033	24050.16	20 143034	30027.64
20 143035	36005.12	20 143036	41982.60	20 143037	47960.08	20 143038	558915.04	20 144001	23.73	20 144002	23.73
20 144003	12.81	20 144004	12.81	20 144005	23.73	20 144006	12.92	20 144007	23.72	20 144008	12.81
20 145001	564.77	20 146001	4566.00	20 146002	3668.22	20 146003	509.25	20 146004	24499.00	20 146005	3710.00
20 146007	23403.00	20 146008	15849.40	20 146009	23403.00	20 146010	1804.92	20 147001	1899.90	20 147002	2240.00
20 147005	25646.63	20 148001	532.00	20 148002	269.63	20 148003	909.30	20 148004	2015.00	20 148005	4999.00
20 148006	779.00	20 148007	2600.00	20 148008	2890.00	20 148009	466.60	20 148010	8774.33	20 148011	2940.46
20 149003	2899.04	20 149004	2899.04	20 150001	429.00	20 150002	429.00	20 150003	279.90	20 150004	139.50
20 150005	495.00	20 151001	6749.00	20 151002	28000.00	20 151003	21771.63	20 151004	24270.06	20 151005	1899.00
20 152001	26387.90	20 152002	7999.00	20 152003	11647.20	20 152004	5961.79	20 152005	22697.24	20 152006	9499.00
20 153001	497.37	20 153002	413.56	20 153003	2799.00	20 153004	464.00	20 154001	32.00	20 154002	12.90
20 154003	59.90	20 154004	159.00	20 155001	1042.30	20 155002	399.00	20 155003	279.90	20 155004	499.00
20 155005	109.45	20 155006	259.00	20 155007	219.00	20 155008	49.90	20 155009	164.00	20 155010	1799.00
20 156001	29.99	20 156002	109.00	20 156003	250.00	20 156004	44.95	20 157001	349.00	20 157002	449.00
20 157003	576.94	20 157004	165.94	20 157005	213.00	20 157006	213.00	20 157007	37.25	20 157008	37.25
20 158004	149.00	20 159001	8824.12	20 159002	7139.00	20 159003	8211.01	20 159004	8621.61	20 159005	16498.21
20 159006	8099.00	20 160001	1936.00	20 160002	535.00	20 160003	2294.00	20 160004	1099.00	20 160005	785.26
20 160006	3999.00	20 161001	7133.84	20 161002	9190.00	20 161003	6499.00	20 161004	6249.00	20 161005	13999.00
20 161006	12271.18	20 161007	250.00	20 161008	315.00	20 161009	168.24	20 161010	168.24	20 162001	2690.00
20 162005	2299.00	20 162006	2699.00	20 162007	2899.00	20 163001	13499.00	20 163002	6771.65	20 163003	7999.00
20 163004	8983.64	20 163005	10288.28	20 163006	13055.01	20 163007	7599.00	20 164001	7324.83	20 164002	9299.00
20 164003	854003	20 164004	12666.33	20 164005	1364.66	20 164006	8168.44	20 164007	21648.44	20 164008	1174.63
20 165001	3995.00	20 165002	919.87	20 165003	3299.00	20 165004	369.00	20 165005	373.23	20 165006	319.00
20 165007	2200.00	20 165008	429.00	20 165009	289.00	20 165010	1149.00	20 165011	483.00	20 165012	700.00
20 166002	889.00	20 166003	496.15	20 166004	1093.58	20 166005	224.53	20 166006	1609.86	20 167001	548.80
20 167002	689.00	20 167003	689.00	20 167004	299.00	20 167005	389.00	20 167006	389.00	20 167007	80.10
20 168001	86.90	20 168002	399.00	20 168003	59.00	20 168004	489.30	20 169001	699.00	20 169002	4999.00
20 169003	2249.00	20 169004	1279.00	20 170001	408.00	20 170002	949.00	20 170003	51.83	20 170004	515.50
20 170005	9.00	20 171001	109.00	20 171002	61.90	20 171003	947.90	20 171004	317.00	20 171005	309.00
20 171006	49.00	20 171007	749.00	20 171008	1099.00	20 171009	639.00	20 171010	318.20	20 171011	309.00
20 172001	49.90	20 172002	639.00	20 172003	136.00	20 172004	510.47	20 172005	115.00	20 173001	1129.00
20 173002	3160.30	20 173003	924.99	20 173004	1887.52	20 174001	78.90	20 174002	18.00	20 174003	58.00
20 174004	29.00	20 175001	359.10	20 175002	315.00	20 175003	211.00	20 175004	356.00	20 175005	169.90
20 176002	114.00	20 176003	35.00	20 176004	69.90	20 176005	68.90	20 177001	29.00	20 177002	12.50
20 177003	19.90	20 177004	59.68	20 177005	55.00	20 177006	220.00	20 177007	29.51	20 177008	20.65
20 177009	17.00	20 177010	8.90	20 178001	7.57	20 178002	1.75	20 178003	12.75	20 178004	13.00
20 178005	13.00	20 178006	14.99	20 179001	7.56	20 179002	7.56	20 180001	15.00	20 180002	13.00
20 180002	26.00	20 180003	142.00	20 180004	90.90	20 181001	30.53	20 181002	37.50	20 181003	23.40
20 181004	37.87	20 181005	40.00	20 181006	40.00	20 181007	32.90	20 182001	91.35	20 182002	39.00
20 182003	9.50	20 183001	36.50	20 183002	5.50	20 183003	5.50	20 183004	5.50	20 183005	13.90
20 183001	34.75	20 183002	34.29	20 183003	47.25	20 183004	38.34	20 183005	50.00	20 184001	52.90
20 184002	60.00	20 184003	54.00	20 184004	138.71	20 184005	159.50	20 185001	19.50	20 185002	184.14
20 185003	9.50	20 185004	28.00	20 186001	35.25	20 186002	34.44	20 186003	24.64	20 186004	10.50
20 186005	19.29	20 187001	181.90	20 187002	41.00	20 187003	41.00	20 187004	240.00	20 187005	10.50
20 188001	300.00	20 188002	6000.00	20 188003	300.00	20 188004	1200.00	20 188005	1600.00	20 188006	2000.00
20 188007	600.00	20 188008	1800.00	20 188009	900.00	20 188010	1800.00	20 188011	2000.00	20 188012	559.40
20 189002	90.00	20 189003	90.00	20 190001	41.25	20 190002	149.00	20 190003	344.00	20 190004	1159.00
20 190003	507.00	20 190004	539.01	20 190005	307.43	20 190006	111.37	20 191001	32.00	20 191002	105.00
20 191003	155.99	20 191004	39.76	20 191005	113.05	20 192001	245.10	20 192002	175.00	20 192003	185.57
20 192004	106.00	20 193001	611.98	20 193002	429.00	20 193003	450.03	20 193004	618.04	20 193005	319.56
20 194001	33.58	20 194002	249.98	20 194003	35.52	20 194004	50.00	20 195001	123.00	20 195002	139.00
20 195003	188.98	20 195004	107.67	20 196001	59.90	20 196002	405.00	20 196003	40.00	20 196004	188.72
20 197001	152.00	20 197002	166.40	20 197003	108.82	20 197004	123.00	20 197005	415.67	20 198001	300.02
20 198002	36.03	20 198003	124.03	20 198004	74.58	20 198005	55.12	20 199001	137.00	20 199002	349.90
20 199003	282.00	20 200001	139.50	20 200002	91.00	20 200003	74.00	20 200004	404.28	20 200005	153.21
20 200006	229.21	20 200007	348.01	20 201001	130.00	20 201002	167.00	20 201003	276.18	20 201004	209.30
20 201005	195.19	20 201006	214.54	20 201007	1076.82	20 201008	650.00	20 201009	479.50	20 201010	350.00
20 201011	135.46	20 20101									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 284001	979.94	20 284002	234.50	20 284003	630.00	20 284004	51.80	20 284005	1529.16	20 285001	19.90
20 285002	34.00	20 286003	140.63	20 287001	80.00	20 288001	63.33	20 289001	99.23	20 290001	10.00
20 286004	146.67	20 286005	140.63	20 287002	80.00	20 288002	96.00	20 289002	119.00	20 290002	95.00
20 287005	81.50	20 288001	34.00	20 288002	85.00	20 288003	45.95	20 289003	15.90	20 290003	59.92
20 288006	20.24	20 289001	261.95	20 289002	196.00	20 289003	199.88	20 289004	372.91	20 290004	33.50
20 290002	29.00	20 290003	22.90	20 290004	261.75	20 290005	18.50	20 290006	23.50	20 290007	11.88
20 290008	42.00	20 291001	41.93	20 291002	21.50	20 291003	91.35	20 291004	164.28	20 291005	41.00
20 291006	46.50	20 292001	54.20	20 292002	22.05	20 292003	35.00	20 292004	41.25	20 292005	26.99
20 293001	269.00	20 293002	169.92	20 293003	1214.00	20 293004	379.00	20 293005	6930.00	20 293006	775.00
20 293007	7785.71	20 293008	525.54	20 293009	7200.00	20 293010	817.50	20 293011	1559.09	20 293012	4525.44
20 293013	3787.50	20 293014	4275.00	20 293015	49.90	20 294001	799.00	20 294002	239.00	20 294003	14.50
20 294004	170.00	20 294005	599.00	20 294006	450.00	20 294007	69.80	20 294008	348.90	20 294009	3972.67
20 294010	329.00	20 294011	299.56	20 294012	799.00	20 294013	119.92	20 294014	289.14	20 294015	198.00
20 294016	750.00	20 295001	3093.33	20 295002	2262.50	20 295003	3354.17	20 295004	4095.83	20 296001	114.51
20 297001	1345.00	20 297002	145.00	20 297003	97.00	20 297004	1845.00	20 297005	97.00	20 297006	97.00
20 297007	263.00	20 298001	18200.00	20 298002	14900.00	20 298003	15800.00	20 298004	19033.00	20 299001	1702.78
20 299002	89.62	20 299003	10500.00	20 299004	95.00	20 100101	24.67	20 100102	23.92	20 100103	21.59
20 100104	37.50	20 100105	21.00	20 100201	166.67	20 100202	237.93	20 100203	137.38	20 100301	76.73
20 100302	66.73	20 100303	91.41	20 100304	218.40	20 100305	153.96	20 100401	50.86	20 100402	76.87
20 100403	78.39	20 100404	386.79	20 100405	84.44	20 100406	154.44	20 100407	97.53	20 100408	61.88
20 100409	85.56	20 100501	11.58	20 100502	81.80	20 100503	85.26	20 100504	16.22	20 100505	11.88
20 100601	40.00	20 100602	12.50	20 100603	30.50	20 100604	35.89	20 100605	31.50	20 100701	16.48
20 100702	20.00	20 100703	15.00	20 100704	180.85	20 100705	144.24	20 100801	7.80	20 100802	41.99
20 100803	2.00	20 100804	3.00	20 100805	2.50	20 100806	5.00	20 100901	119.05	20 100902	56.25
20 100903	26.36	20 100904	83.48	20 101001	7.00	20 101002	7.00	20 101003	7.00	20 101004	7.00
20 101005	10.00	20 101101	30.50	20 101102	29.95	20 101103	30.00	20 101104	24.50	20 101105	34.50
20 101201	17.00	20 101202	112.50	20 101203	121.33	20 101204	242.00	20 101301	420.00	20 101302	25.00
20 101303	225.00	20 101304	159.90	20 101305	55.00	20 101401	25.00	20 101402	12.50	20 101403	12.90
20 101404	25.00	20 101501	27.00	20 101502	26.90	20 101503	60.00	20 101504	32.00	20 101505	19.00
20 101601	89.84	20 101602	79.17	20 101603	133.12	20 101604	70.31	20 101701	117.00	20 101702	11.50
20 101702	102.75	20 101703	115.00	20 101704	89.90	20 101705	156.50	20 101706	114.00	20 101707	104.00
20 101708	90.00	20 101709	111.50	20 101710	103.75	20 101711	70.15	20 101712	154.00	20 101713	113.75
20 101714	69.90	20 101715	61.15	20 101716	78.10	20 101801	122.00	20 101802	172.90	20 101803	140.00
20 101804	125.00	20 101805	128.00	20 101806	144.00	20 101807	146.00	20 101808	94.90	20 101809	154.00
20 101810	139.90	20 101811	169.50	20 101812	71.98	20 101813	98.68	20 101814	144.99	20 101815	100.00
20 101816	89.90	20 101817	96.50	20 101818	89.90	20 101819	169.50	20 101820	439.00	20 101821	152.40
20 101822	159.90	20 101823	159.90	20 101824	159.90	20 101825	212.50	20 101826	159.90	20 101827	11.50
20 101828	135.00	20 101829	179.00	20 101830	130.00	20 101831	149.50	20 101832	34.50	20 101833	69.75
20 101834	89.90	20 101901	700.00	20 101902	67.20	20 101903	82.90	20 101904	826.00	20 101905	115.00
20 101906	650.00	20 101907	52.47	20 102001	146.31	20 102002	170.00	20 102003	109.73	20 102004	154.17
20 102005	129.90	20 102006	112.50	20 102007	184.86	20 102008	821.01	20 102009	821.01	20 102010	286.33
20 102105	108.33	20 102106	98.60	20 102201	87.00	20 102202	139.90	20 102203	24.60	20 102204	41.56
20 102205	72.75	20 102206	80.00	20 102207	42.75	20 102208	23.65	20 102209	34.25	20 102210	142.48
20 102311	61.00	20 102312	61.00	20 102313	763.00	20 102314	763.00	20 102315	63.50	20 102316	11.00
20 102305	62.50	20 102401	300.00	20 102402	233.75	20 102403	163.00	20 102404	170.90	20 102405	264.12
20 102501	75.90	20 102502	29.90	20 102503	29.74	20 102504	94.00	20 102505	89.90	20 102601	72.94
20 102602	93.88	20 102603	110.71	20 102604	106.43	20 102605	118.57	20 102606	64.47	20 102701	195.25
20 102702	192.75	20 102703	382.75	20 102704	188.90	20 102705	261.75	20 102706	162.86	20 102707	10.00
20 102804	271.50	20 102901	252.18	20 102902	622.35	20 102903	521.74	20 102904	982.61	20 103001	84.00
20 103002	64.25	20 103003	350.00	20 103004	82.50	20 103005	75.25	20 103006	79.90	20 103007	113.00
20 103008	98.90	20 103009	130.25	20 103010	130.25	20 103011	113.90	20 103012	339.00	20 103013	15.75
20 103114	17.00	20 103115	196.50	20 103116	315.00	20 103117	59.96	20 103118	80.00	20 103119	106.50
20 103104	79.60	20 103201	58.70	20 103202	47.50	20 103203	37.40	20 103204	58.15	20 103205	26.00
20 103206	47.15	20 103207	44.90	20 103301	31.61	20 103302	37.60	20 103303	52.71	20 103304	146.46
20 103305	47.15	20 103401	134.09	20 103402	104.09	20 103403	144.09	20 103404	119.36	20 103405	14.51
20 103501	46.20	20 103502	298.75	20 103503	377.50	20 103504	47.78	20 103505	49.74	20 103506	44.71
20 103507	59.17	20 103601	27.00	20 103602	16.40	20 103603	21.95	20 103604	24.10	20 103605	34.83
20 103606	19.40	20 103607	54.61	20 103608	26.00	20 103701	63.44	20 103702	220.00	20 103703	166.00
20 103704	166.67	20 103705	65.67	20 103706	17.08	20 103707	182.78	20 103708	92.50	20 103709	10.96
20 103902	130.20	20 103903	88.40	20 103904	414.50	20 104001	257.90	20 104002	185.00	20 104003	237.50
20 104004	183.33	20 104101	229.50	20 104102	159.90	20 104103	144.00	20 104104	185.00	20 104105	35.70
20 104202	69.44	20 104301	34.08	20 104302	34.08	20 104303	34.08	20 104304	34.08	20 104305	27.00
20 104306	48.47	20 104307	34.08	20 104308	34.08	20 104309	34.08	20 104310	34.08	20 104311	56.88
20 104402	58.13	20 104403	36.15	20 104404	72.22	20 104405	42.75	20 104406	220.83	20 104407	173.33
20 104503	172.22	20 104504	220.00	20 104601	73.30	20 104602	105.88	20 104603	88.74	20 104604	69.65
20 104605	94.00	20 104606	64.00	20 104701	51.95	20 104702	64.00	20 104703	72.50	20 104704	72.50
20 104705	68.40	20 104706	70.93	20 104707	94.50	20 104708	36.40	20 104709	36.38	20 104710	30.05
20 104804	35.95	20 104805	35.50	20 104806	39.24	20 104807	25.88	20 104808	29.40	20 104809	25.15
20 104904	32.14	20 104905	32.14	20 104906	33.43	20 104907	17.90	20 104908	17.90	20 104909	17.90
20 105003	52.90	20 105004	90.45	20 105005	63.95	20 105006	38.74	20 105007	14.88	20 105008	13.55
20 105103	11.49	20 105104	23.90	20 105105	11.49	20 105106	16.88	20 105107	29.38	20 105108	16.40
20 105203	11.49	20 105204	16.65	20 105205	33.40	20 105206	22.60	20 105207	17.90	20 105208	85.42
20 105302	65.13	20 105303	153.88	20 105304	69.63	20 105305	14.70	20 105306	28.00	20 105307	1.24
20 105404	25.65	20 105405	128.30	20 105406	116.24	20 105407	86.73	20 105408	16.74	20 105409	40.90
20 105410	28.45	20 105411	29.83	20 105412	27.60	20 105413	32.95	20 105414	24.90	20 105415	31.00
20 105416	16.46	20 105417	26.19	20 105418	26.19	20 105419	26.19	20 105420	26.19	20 105421	26.19
20 105503	28.73	20 105504	24.40	20 105505	22.99	20 105506	28.15	20 105507	67.75	20 105508	60.40
20 105603	54.30	20 105604	66.20	20 105605	36.65	20 105606	49.15	20 105607	62.90	20 105608	65.24
20 105701	30.97	20 105702	24.15	20 105703	28.00	20 105704	42.45	20 105705	17.90	20 105706	17.90
20 105803	19.24	20 105804	15.08	20 105805	15.08	20 105806	15.08	20 105807	15.08	20 105808	15.08
20 105903	5.87										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21124004	249.90	21124005	229.00	21124006	324.00	21124007	249.90	21125001	149.00	21125002	129.00
21125003	359.14	21126001	3769.90	21126002	929.00	21126003	659.99	21126004	2100.00	21126005	1999.00
21126006	799.00	21127001	849.00	21127002	645.00	21127003	248.90	21127004	360.00	21127005	515.00
21128001	249.00	21128002	194.32	21128003	599.00	21128004	198.00	21128005	1259.90	21128006	349.00
21128007	99.90	21128008	199.99	21128009	269.00	21128010	2629.00	21128011	189.00	21128012	199.00
21129003	228.00	21129004	159.00	21129005	219.90	21129006	229.00	21129007	399.00	21129008	119.50
21129009	129.99	21130001	55.00	21130002	45.00	21130003	47.00	21130004	80.00	21130005	100.00
21130006	262.00	21131001	285.00	21131002	110.00	21131003	144.00	21131004	140.00	21131005	239.06
21132002	579.90	21132003	299.00	21132004	399.90	21132005	229.90	21132006	749.90	21132007	99.90
21132008	359.00	21133001	714.00	21133002	799.00	21133003	649.00	21133004	649.00	21133005	799.00
21133006	1285.40	21133007	649.00	21133008	479.25	21133009	849.00	21133010	629.50	21133011	449.00
21134001	899.90	21134002	774.00	21134003	299.50	21134004	539.69	21134005	699.20	21134006	529.00
21135001	299.00	21135002	261.83	21135003	279.00	21135004	457.91	21135005	219.50	21135006	289.00
21136001	329.50	21136002	529.90	21136003	278.00	21136004	539.00	21136005	374.00	21136006	1099.00
21137001	34.00	21137002	12.99	21137003	28.99	21137004	23.90	21137005	15.09	21137006	106.66
21139001	106.74	21140001	64.90	21140002	122.00	21140003	92.14	21141001	79.23	21141002	358.93
21141003	245.30	21141004	449.32	21141005	395.23	21141006	287.16	21142001	170.00	21142002	1458.00
21142003	60.00	21142004	40.00	21142005	180.00	21142006	616.00	21142007	790.00	21142008	65.00
21143001	22.42	21143002	40.83	21143003	67.25	21143004	89.67	21143005	112.09	21143006	15.50
21143007	156.92	21143008	182.96	21143009	209.00	21143010	235.05	21143011	287.13	21143012	391.30
21143013	525.63	21143014	1196.22	21143015	2090.00	21143016	7130.87	21143017	7422.14	21143018	8878.52
21143019	10334.90	21143020	11791.28	21143021	13247.66	21143022	14704.04	21143023	16160.42	21143024	17616.80
21143025	19073.18	21143026	20529.56	21143027	125.54	21143028	458.46	21143029	595.95	21143030	1553.73
21143031	1732.49	21143032	21985.94	21143033	23442.32	21143034	29267.84	21143035	35093.36	21143036	40918.86
21143037	4674.40	21143038	58395.44	21144001	13.17	21144002	13.14	21144003	719.14	21144004	13.14
21144005	13.14	21144006	13.14	21144007	13.17	21144008	13.17	21144009	13.17	21144010	502.00
21146003	7899.00	21146004	3658.00	21146005	6758.00	21147001	9239.00	21147002	6404.00	21147003	8999.00
21147004	7199.00	21147005	7669.00	21148001	364.00	21148002	644.73	21148003	229.00	21148004	779.00
21149001	14900.00	21150002	2499.00	21150003	5999.00	21150004	4397.00	21150005	3199.00	21150006	539.00
21150004	2818.18	21151001	2499.00	21151002	5999.00	21151003	7907.00	21151004	7199.00	21151005	8058.00
21152001	12999.00	21152002	11999.00	21152003	10999.00	21152004	7999.00	21152005	9999.00	21152006	599.00
21153002	1041.00	21153003	525.00	21153004	445.00	21154001	2.59	21154002	7.50	21154003	569.00
21154004	90.95	21155001	399.00	21155002	249.00	21155003	249.00	21155004	578.00	21155005	359.00
21155006	549.90	21155007	608.90	21155008	498.00	21155009	649.00	21155010	899.00	21155011	199.00
21156002	96.50	21156003	59.99	21157001	35.00	21157002	169.00	21157003	383.50	21157004	179.90
21157005	269.00	21158001	369.00	21158002	153.07	21159001	153.07	21159002	153.07	21159003	153.07
21158004	139.50	21158005	229.00	21159002	6264.00	21159003	8699.00	21159004	7639.00	21159005	14499.00
21159005	9692.58	21160001	602.41	21160002	884.00	21160003	479.00	21160004	899.00	21161001	7099.00
21161002	10449.00	21161003	5305.00	21161004	6999.00	21161005	5199.00	21162001	3099.00	21162002	2399.00
21162003	16209.00	21162004	2499.00	21162005	3699.00	21162006	9699.00	21163003	7969.00	21163004	8799.00
21163005	6499.00	21164001	5399.00	21164002	7999.00	21164003	9725.91	21164004	9049.00	21164005	10299.00
21164006	12099.00	21165001	269.00	21165002	317.50	21165003	259.90	21165004	323.50	21165005	1399.00
21165006	1159.00	21166001	1699.00	21166002	1699.00	21167001	6197.00	21167002	1699.00	21167003	539.00
21166005	999.00	21167001	309.00	21167002	199.90	21167003	299.00	21167004	499.00	21168001	59.90
21168002	69.00	21168003	133.42	21169001	389.00	21169002	232.50	21169003	399.00	21169004	249.00
21169005	469.00	21170001	299.90	21170002	15.45	21170003	127.90	21171001	89.00	21171002	179.00
21171003	1436.56	21171004	17100.92	21171005	149.00	21171006	127.00	21172004	172.00	21172005	47.00
21172005	109.00	21173001	2199.00	21173002	1500.00	21173003	235.85	21173004	1914.66	21173005	1885.00
21174001	35.00	21174002	79.00	21174003	29.00	21174004	31.90	21175001	124.50	21175002	119.00
21175003	135.00	21175004	108.00	21175005	59.00	21176001	109.00	21176002	119.00	21176003	179.00
21176004	31.50	21176005	79.00	21177001	17.50	21177002	95.00	21177003	42.00	21177004	16.80
21178001	12.49	21178002	16.84	21178003	12.47	21178004	15.37	21179001	5.50	21179002	3.00
21179003	8.50	21180001	29.50	21180002	40.90	21180003	23.90	21180004	57.50	21180005	30.00
21181001	39.00	21181002	19.00	21181003	27.98	21181004	21.06	21182001	18.00	21182002	14.00
21182002	95.50	21182003	83.00	21182004	21.90	21182005	67.30	21183001	47.38	21183002	44.75
21183003	46.86	21183004	31.43	21183005	35.00	21183006	39.75	21184001	48.90	21184002	61.00
21184003	59.00	21184004	15.48	21185001	8.96	21185002	21.90	21185003	15.90	21185004	19.90
21185005	11.70	21186001	27.50	21186002	28.75	21186003	20.59	21186004	37.38	21186005	38.50
21187001	12.54	21187002	27.90	21187003	25.90	21187004	31.50	21187005	23.50	21187006	5000.00
21188002	400.00	21188003	1100.00	21188004	1200.00	21188005	250.00	21188006	600.00	21188007	1500.00
21189008	500.00	21190001	73.00	21190002	239.95	21190003	111.00	21191001	26.00	21191002	25.00
21191003	133.57	21191004	49.00	21192001	186.90	21192002	214.50	21192003	410.70	21192004	455.24
21193001	552.51	21193002	281.00	21193003	122.57	21194001	141.35	21194002	265.95	21194003	105.00
21195001	139.35	21196001	61.90	21196002	107.11	21196003	189.90	21196004	107.11	21196005	106.00
21196003	160.50	21196004	132.00	21197001	16.50	21197002	327.00	21197003	163.00	21197004	349.90
21197005	130.33	21198001	303.96	21198002	528.00	21198003	533.00	21198004	465.00	21198005	112.90
21199002	199.00	21199003	199.00	21200001	279.00	21200002	428.00	21200003	200.00	21200004	200.00
21200004	99.00	21200005	314.50	21200006	275.90	21201001	298.00	21201002	312.00	21201003	315.00
21201004	413.00	21201005	446.65	21201006	341.00	21201007	651.00	21201008	365.00	21201009	231.98
21201010	14.00	21201011	395.90	21201012	460.89	21201013	279.68	21201014	163.90	21201015	1609.98
21201016	982.01	21201017	79.00	21202001	75.00	21202002	75.00	21202003	33.96	21202004	33.96
21202005	54.00	21203001	79.00	21203002	1390.00	21203003	2100.00	21203004	635.00	21203005	1299.00
21204001	400.00	21204002	400.00	21204003	550.00	21204004	529.00	21204005	500.00	21204006	243.00
21204007	802.00	21205001	200.00	21205002	400.00	21205003	4500.00	21205004	200.00	21205005	200.00
21205003	500.00	21205004	3500.00	21205005	600.00	21205006	2900.00	21206001	5000.00	21206002	348.00
21206003	350.00	21206004	800.00	21206005	250.00	21206006	800.00	21206007	110.00	21206008	438.05
21206009	407.53	21206010	400.00	21206011	100.00	21206012	353.80	21206013	290.00	21206014	18000.00
21207002	3803.00	21207003	180.00	21207004	700.00	21207005	2207.00	21207006	2800.00	21207007	2800.00
21208004	524.00	21209001	1160.00	21209002	2000.00	21209003	400.00	21209004	928.00	21210001	15000.00
21210002	28000.00	21210003	10208.00	21210004	3500.00	21211001	22290.00	21211002	27449.00	21211003	235900.00
21211004	24300.00	21211005	35890.00	21211006	63820.00	21211007	50320.00	21211008	38128.00	21211009	55690.00
21211010	65900.00	2121101									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 001001	20.56	22 001002	35.22	22 001003	17.67	22 001004	20.00	22 001005	23.00	22 002001	143.75
22 002002	143.75	22 002003	88.49	22 002004	88.49	22 002005	117.97	22 003008	117.97	22 003009	117.97
22 003004	92.86	22 004001	129.17	22 004002	89.75	22 004003	63.06	22 004004	72.85	22 004005	55.30
22 004006	85.97	22 004007	129.17	22 004008	122.44	22 004009	107.14	22 005001	16.50	22 005002	46.50
22 005003	35.15	22 005004	13.00	22 006001	35.00	22 006002	28.00	22 006003	16.00	22 007001	13.00
22 007002	8.00	22 007003	13.00	22 007004	129.17	22 007005	173.72	22 007006	16.00	22 007007	13.00
22 007008	10.00	22 007009	10.00	22 007010	8.00	22 008001	2.00	22 008002	2.23	22 008003	2.50
22 008004	1.20	22 008005	2.20	22 009001	56.69	22 009002	133.33	22 009003	86.72	22 009004	57.78
22 010001	2.90	22 010002	6.50	22 010003	4.50	22 010004	6.50	22 011001	29.50	22 011002	37.00
22 011003	21.50	22 011004	30.00	22 011005	28.10	22 012001	120.00	22 012002	200.00	22 012003	133.33
22 012004	119.52	22 012005	177.42	22 012006	236.00	22 013001	305.00	22 013002	17.50	22 013003	340.00
22 014001	15.00	22 014002	12.00	22 014003	15.00	22 014004	33.50	22 014005	15.00	22 014006	14.00
22 015001	52.29	22 015002	48.98	22 015003	42.00	22 015004	62.75	22 015005	50.90	22 015006	62.75
22 016001	104.29	22 016002	49.00	22 016003	60.00	22 016004	71.99	22 016005	66.67	22 017001	100.00
22 017002	90.00	22 017003	120.00	22 017004	100.00	22 017005	66.00	22 017006	90.00	22 017007	120.00
22 017008	74.50	22 017009	100.00	22 017010	100.00	22 017011	120.00	22 017012	100.00	22 017013	34.90
22 017014	90.00	22 017015	64.00	22 017016	90.00	22 017017	50.50	22 017018	84.00	22 017019	100.00
22 017020	76.00	22 017021	55.00	22 017022	100.00	22 017023	100.00	22 017024	110.00	22 017025	52.90
22 017026	64.00	22 017027	36.50	22 017028	85.00	22 018001	170.00	22 018002	194.00	22 018003	150.00
22 018004	160.00	22 018005	139.00	22 018006	111.50	22 018007	81.73	22 018008	175.25	22 018009	97.75
22 018010	89.90	22 018011	150.00	22 018012	95.00	22 018013	100.00	22 018014	84.90	22 018015	100.00
22 018016	145.25	22 018017	100.00	22 018018	88.00	22 018019	149.00	22 018020	180.00	22 018021	212.75
22 018022	199.00	22 018023	180.00	22 018024	258.00	22 018025	180.00	22 018026	489.00	22 018027	135.00
22 018028	132.90	22 018029	100.00	22 018030	100.00	22 018031	115.00	22 018032	144.90	22 018033	78.00
22 018034	154.00	22 019001	123.75	22 019002	69.90	22 019003	172.00	22 019004	113.00	22 019005	229.73
22 019006	119.00	22 020001	149.00	22 020002	19.40	22 020003	85.50	22 021001	220.00	22 021002	142.50
22 021003	136.00	22 021004	139.00	22 021005	111.50	22 021006	63.50	22 022001	92.50	22 022002	37.00
22 022005	45.90	22 022006	45.73	22 022007	44.25	22 022008	42.00	22 022009	45.25	22 022010	64.00
22 022011	74.88	22 022012	39.00	22 022013	46.75	22 023001	111.84	22 023002	35.00	22 023003	194.00
22 023004	44.00	22 023005	92.71	22 023006	319.00	22 023007	319.00	22 024001	59.90	22 024002	15.00
22 025001	65.00	22 025002	70.00	22 025003	30.00	22 025004	84.00	22 025005	60.00	22 025006	70.00
22 025007	30.90	22 025008	73.40	22 025009	87.00	22 026001	135.36	22 026002	80.00	22 026003	116.88
22 026004	91.17	22 026005	111.07	22 026006	96.43	22 026007	77.41	22 026008	80.00	22 027001	227.40
22 027002	180.00	22 027003	168.00	22 027004	312.50	22 027005	379.00	22 027006	200.00	22 027007	231.90
22 028001	82.50	22 028002	220.00	22 028003	220.00	22 028004	295.00	22 028005	95.88	22 028006	70.00
22 028007	246.70	22 029001	398.55	22 029002	537.74	22 029003	405.41	22 029004	180.00	22 030001	119.90
22 030002	630.02	22 030003	112.50	22 030004	91.50	22 030005	75.00	22 030006	22.00	22 030007	17.50
22 030008	65.00	22 030009	69.90	22 030010	299.00	22 030011	235.00	22 030012	259.00	22 030013	91.15
22 030014	239.00	22 030015	195.00	22 030016	199.00	22 031001	50.20	22 031002	47.00	22 031003	66.67
22 031004	75.00	22 031005	100.00	22 031006	69.75	22 032001	29.91	22 032002	40.00	22 032003	35.00
22 032004	36.00	22 032005	36.00	22 032006	31.50	22 033001	28.15	22 033002	184.00	22 033003	117.00
22 033003	342.00	22 033004	19.17	22 034001	82.35	22 034002	164.38	22 034003	158.33	22 034004	154.17
22 034005	106.52	22 034006	144.02	22 035001	345.00	22 035002	44.30	22 035003	100.00	22 035004	41.71
22 035005	41.38	22 035006	34.00	22 036001	91.88	22 036002	21.75	22 036003	21.75	22 036004	21.75
22 036005	14.00	22 037001	182.22	22 037002	127.78	22 037003	110.00	22 037004	92.00	22 038001	114.29
22 038002	146.43	22 038003	156.43	22 038004	60.00	22 038005	125.00	22 039001	153.00	22 039002	69.00
22 039003	115.00	22 039004	69.00	22 039005	104.00	22 039006	137.19	22 040001	121.10	22 040002	174.38
22 040003	167.07	22 040004	167.07	22 041001	941.57	22 041002	141.59	22 041003	184.00	22 041004	117.00
22 041005	96.24	22 042001	36.78	22 042002	43.60	22 042003	55.00	22 042004	44.00	22 042005	55.67
22 042006	66.67	22 042007	33.19	22 042008	63.21	22 042009	44.55	22 042010	79.50	22 042011	47.73
22 042012	36.00	22 043001	63.41	22 043002	40.84	22 043003	31.00	22 043004	250.00	22 043005	36.50
22 043006	36.50	22 043007	51.80	22 043008	48.24	22 043009	48.24	22 044001	54.05	22 044002	50.00
22 044003	48.63	22 044004	30.00	22 044005	54.25	22 044006	25.00	22 044007	211.67	22 044008	195.55
22 044009	210.00	22 045004	183.33	22 045005	161.11	22 045006	211.11	22 046001	54.00	22 046002	54.00
22 046003	76.75	22 046004	76.75	22 046005	89.00	22 047001	89.00	22 047002	9.33	22 047003	27.00
22 047004	90.00	22 048001	27.50	22 048002	40.00	22 048003	21.00	22 048004	22.75	22 049001	55.43
22 049002	17.03	22 049003	8.00	22 049004	33.90	22 049005	7.50	22 049006	11.00	22 050001	25.25
22 050002	69.00	22 050003	59.00	22 050004	63.00	22 050005	23.25	22 051001	14.00	22 051002	22.00
22 051003	18.50	22 051004	20.19	22 051005	23.25	22 052001	28.29	22 052002	14.00	22 052003	15.25
22 052003	12.35	22 052004	14.45	22 052005	16.70	22 052006	14.00	22 053001	51.22	22 053002	110.13
22 053003	180.00	22 053004	64.18	22 054001	15.00	22 054002	25.00	22 054003	10.00	22 054004	22.00
22 054005	8.75	22 054006	26.13	22 054007	27.50	22 054008	12.00	22 054009	71.99	22 054010	22.00
22 054011	18.40	22 054012	26.13	22 054013	27.50	22 054014	24.00	22 054015	19.90	22 054016	22.00
22 054017	16.80	22 054018	29.90	22 054019	16.00	22 055001	17.50	22 055002	59.40	22 055003	13.75
22 055004	23.85	22 055005	13.50	22 055006	14.25	22 056001	63.70	22 056002	19.00	22 056003	35.40
22 056004	69.00	22 056005	60.00	22 056006	60.00	22 057001	37.50	22 057002	24.03	22 057003	24.03
22 057005	30.00	22 057006	21.25	22 057007	38.75	22 057008	31.50	22 057009	31.25	22 058001	18.00
22 058002	17.50	22 058003	30.85	22 058004	22.90	22 058005	13.50	22 059001	9.90	22 059002	10.00
22 059003	9.12	22 059004	10.00	22 059005	8.00	22 060001	8.00	22 060002	9.90	22 060003	10.00
22 059009	13.75	22 060001	41.25	22 060002	74.90	22 060003	57.50	22 060004	49.00	22 060005	31.25
22 060006	70.00	22 060007	68.73	22 060008	34.35	22 060009	60.00	22 061001	20.50	22 061002	20.25
22 061003	25.70	22 061004	29.50	22 061005	17.25	22 061006	31.13	22 061007	18.48	22 062001	19.50
22 062002	22.90	22 062003	22.50	22 062004	16.45	22 062005	15.45	22 062006	6.00	22 062007	13.25
22 062008	16.13	22 062009	13.00	22 063001	8.50	22 063002	8.73	22 063003	16.50	22 064001	24.00
22 064002	19.75	22 064003	27.50	22 064004	23.20	22 065001	90.00	22 065002	140.00	22 065003	125.00
22 065004	119.58	22 065005	101.75	22 066001	67.50	22 066002	67.50	22 066003	67.50	22 066004	67.50
22 066005	56.30	22 067001	50.00	22 067002	54.55	22 067003	44.83	22 067004	114.58	22 067005	106.98
22 068001	29.25	22 068002	17.50	22 068003	35.50	22 068004	19.25	22 068005	17.00	22 068006	18.25
22 069001	35.00	22 069002	34.10	22 069003	31.00	22 069004	28.00	22 069005	35.00	22 069006	25.00
22 069007	16.00	22 070001	16.43	22 070002	17.00	22 070003	17.00	22 070004	31.81	22 070005	11.00
22 070006	24.00	22 071001	21.00	22 071002	17.24	22 071003	21.30	22 0			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 132010	159.00	22 132011	90.00	22 132012	154.00	22 132013	120.00	22 133001	799.00	22 133002	1234.00
22 133003	589.00	22 133004	999.90	22 133005	330.00	22 133006	429.00	22 133007	290.00	22 133008	71.45
22 134003	849.00	22 134004	499.00	22 134005	317.15	22 134006	150.00	22 135001	259.00	22 135002	499.90
22 135003	230.00	22 135004	120.00	22 136001	258.00	22 136002	210.00	22 136003	499.00	22 136004	529.00
22 136005	1199.90	22 137001	40.00	22 137002	65.00	22 137003	10.00	22 137004	8.00	22 137005	50.00
22 138001	105.55	22 139001	105.57	22 140001	13.00	22 140002	88.00	22 140003	84.36	22 140004	100.00
22 140005	3.38	22 140006	138.13	22 141001	102.10	22 141002	70.01	22 141003	211.20	22 141004	68.09
22 141005	106.55	22 142001	98.15	22 142002	22.00	22 142003	16.00	22 142004	19.00	22 142005	184.00
22 142006	284.00	22 142007	165.00	22 143001	25.20	22 143002	50.40	22 143003	75.60	22 143004	106.20
22 143005	136.79	22 143006	190.90	22 143007	280.28	22 143008	369.66	22 143009	459.04	22 143010	548.41
22 143011	1914.70	22 143012	2506.18	22 143013	3097.66	22 143014	4576.37	22 143015	6055.08	22 143016	7238.05
22 143017	1533.79	22 143018	9012.50	22 143019	10491.21	22 143020	11989.32	22 143021	13448.63	22 143022	14827.34
22 143023	16406.05	22 143024	17884.76	22 143025	19363.47	22 143026	20842.18	22 143027	155.15	22 143028	2801.92
22 143029	3689.15	22 143030	5167.86	22 143031	5463.60	22 143032	22320.89	22 143033	23799.60	22 143034	29714.44
22 143035	35629.28	22 143036	41544.12	22 143037	47458.96	22 143038	59288.64	22 144001	21.90	22 144002	22.00
22 144003	11.83	22 144004	11.89	22 144005	22.01	22 144006	11.89	22 144007	11.83	22 144008	21.90
22 146001	6499.00	22 146002	4699.00	22 146003	3549.00	22 146004	2995.00	22 146005	3000.00	22 147001	8999.00
22 147002	5995.00	22 147003	7170.00	22 147004	7299.00	22 147005	5495.00	22 148001	1779.00	22 148002	402.00
22 148003	363.00	22 148004	873.00	22 148005	1400.00	22 148006	1400.00	22 148007	1288.00	22 149001	53.00
22 149002	1169.00	22 149003	9490.00	22 149004	5499.00	22 149005	1850.00	22 149006	2240.00	22 150001	4299.00
22 150002	4980.15	22 150003	11290.00	22 150004	1299.00	22 150005	11499.00	22 150006	1499.00	22 151001	8425.00
22 151002	8830.27	22 151003	21499.00	22 151004	21349.30	22 151005	2251.00	22 151006	7599.00	22 152001	15249.00
22 152002	10990.00	22 152003	1495.00	22 152004	8599.00	22 153001	269.00	22 153002	599.00	22 153003	899.00
22 153004	391.00	22 154001	35.00	22 154002	31.50	22 154003	425.00	22 154004	3.00	22 154005	44.00
22 155001	157.00	22 155002	1614.15	22 155003	849.00	22 155004	399.00	22 155005	130.00	22 155006	139.00
22 155007	49.90	22 156001	409.00	22 156002	148.00	22 156003	148.00	22 156004	34.50	22 156005	44.89
22 156002	449.00	22 156003	99.99	22 156004	59.99	22 156005	269.00	22 156006	499.00	22 157001	1699.00
22 157002	169.99	22 157003	159.99	22 157004	819.00	22 157005	169.99	22 157006	150.00	22 157007	999.00
22 158001	161.49	22 158002	184.00	22 158003	299.00	22 158004	499.00	22 159001	149.00	22 159002	159.00
22 159002	9999.00	22 159003	8490.00	22 159004	5599.00	22 159005	6799.00	22 160001	4299.00	22 160002	649.00
22 160003	2349.00	22 160004	947.15	22 160005	1699.00	22 161001	7999.00	22 161002	7999.00	22 161003	6236.01
22 161004	7599.00	22 162001	3199.00	22 162002	1749.00	22 162003	2845.00	22 162004	2999.00	22 163001	12399.00
22 163002	1899.00	22 163003	1899.00	22 163004	737.43	22 163005	4999.00	22 164001	1249.00	22 164002	8490.00
22 164003	9499.00	22 164004	10999.00	22 164005	9599.00	22 164006	11499.00	22 164007	7599.00	22 164008	10299.00
22 165001	990.00	22 165002	995.00	22 165003	1090.00	22 165004	485.00	22 165005	2649.00	22 165006	950.00
22 165007	745.01	22 166001	149.00	22 166002	1449.00	22 166003	6749.00	22 166004	1449.00	22 166005	53.00
22 166006	1199.00	22 166007	779.00	22 166008	1149.00	22 167001	899.00	22 167002	1399.00	22 167003	489.00
22 167004	1199.00	22 167005	309.00	22 167006	600.00	22 167007	509.00	22 168001	32.50	22 168002	90.84
22 168003	19.70	22 168004	30.00	22 168005	263.05	22 169001	384.50	22 169002	151.00	22 169003	259.00
22 169004	177.30	22 170001	229.00	22 170002	170.00	22 170003	170.00	22 170004	34.50	22 170005	170.00
22 171001	79.99	22 171002	91.00	22 171003	299.00	22 171004	321.92	22 171005	229.99	22 171006	689.00
22 171007	250.85	22 171008	200.00	22 171009	180.00	22 172001	99.90	22 172002	35.28	22 172003	30.90
22 172004	137.00	22 172005	37.00	22 173001	899.00	22 173002	899.00	22 173003	169.00	22 173004	84.00
22 174001	77.00	22 174002	68.90	22 174003	57.00	22 174004	104.00	22 174005	35.60	22 175001	14.40
22 175002	45.00	22 175003	27.00	22 175004	129.00	22 175005	85.50	22 175006	155.00	22 175007	300.00
22 176001	30.00	22 176002	139.10	22 176003	10.00	22 176004	122.50	22 176005	28.50	22 176006	28.00
22 177001	45.00	22 177002	31.00	22 177003	17.00	22 177004	17.00	22 177005	13.00	22 177006	9.00
22 177007	70.00	22 178001	7.31	22 178002	10.00	22 178003	11.05	22 178004	9.98	22 178005	14.68
22 179001	18.30	22 179002	6.00	22 179003	13.00	22 179004	2.00	22 179005	28.70	22 180001	12.00
22 180002	38.50	22 180003	18.00	22 180004	80.00	22 180005	39.90	22 181001	181.00	22 181002	22.75
22 181003	38.00	22 181004	42.00	22 181005	25.88	22 182001	50.50	22 182002	50.50	22 182003	50.50
22 182003	109.00	22 182004	12.50	22 182005	33.00	22 183001	44.86	22 183002	47.48	22 183003	37.25
22 183004	39.75	22 183005	40.00	22 183006	38.75	22 183007	25.69	22 183008	27.14	22 184001	193.75
22 184002	40.00	22 184003	36.50	22 184004	64.00	22 184005	64.00	22 184006	58.00	22 184007	4.00
22 185001	21.40	22 185002	8.75	22 185003	44.00	22 185004	14.30	22 185005	31.55	22 186001	26.90
22 186002	27.35	22 186003	34.88	22 186004	14.50	22 187001	43.00	22 187002	33.13	22 187003	49.50
22 187004	32.00	22 187005	30.00	22 187006	250.00	22 188001	250.00	22 188002	990.00	22 188003	250.00
22 188004	150.00	22 188005	30.00	22 188006	250.00	22 188007	250.00	22 188008	150.00	22 188009	200.00
22 188010	150.00	22 189001	295.00	22 189002	487.00	22 189003	76.00	22 189004	492.43	22 190001	221.49
22 190002	483.50	22 190003	507.20	22 190004	419.70	22 190005	162.00	22 190006	698.50	22 190007	253.00
22 191001	61.00	22 191002	11.00	22 191003	10.00	22 191004	10.00	22 191005	42.00	22 191006	16.00
22 192003	276.38	22 192004	137.22	22 192005	77.00	22 193001	131.23	22 193002	1189.00	22 193003	365.00
22 193004	795.00	22 194001	493.50	22 194002	257.00	22 194003	1035.28	22 194004	294.00	22 194005	279.00
22 194006	10.00	22 195001	120.00	22 195002	143.50	22 195003	66.02	22 195004	121.00	22 195005	188.90
22 196001	175.01	22 196002	198.00	22 196003	198.00	22 196004	230.57	22 197001	187.00	22 197002	6.00
22 197003	264.00	22 197004	424.00	22 198001	300.00	22 198002	235.80	22 198003	424.00	22 199001	359.00
22 199002	335.00	22 199003	137.00	22 199004	230.00	22 200001	152.00	22 200002	363.00	22 200003	347.00
22 200004	324.33	22 200005	324.33	22 200006	240.00	22 201001	140.00	22 201002	221.00	22 201003	37.00
22 201004	377.00	22 201005	246.45	22 201006	929.00	22 201007	391.00	22 201008	214.50	22 201009	331.07
22 201010	469.59	22 201011	495.00	22 201012	710.00	22 201013	515.00	22 201014	220.00	22 201015	742.50
22 201016	48.00	22 202001	232.00	22 202002	153.60	22 202003	20.00	22 202004	27.00	22 202005	20.40
22 202006	12.00	22 202007	180.00	22 202008	70.00	22 203001	200.00	22 203002	900.00	22 203003	184.00
22 203004	2400.00	22 203005	65.00	22 203006	700.00	22 204001	800.00	22 204002	600.00	22 204003	200.00
22 204004	300.00	22 204005	350.00	22 204006	250.00	22 204007	800.00	22 204008	700.00	22 204009	500.00
22 204010	400.00	22 205001	400.00	22 205002	250.00	22 205003	1500.00	22 205004	3500.00	22 205005	250.00
22 205006	300.00	22 205007	400.00	22 206001	121.00	22 206002	400.00	22 206003	303.00	22 207001	3000.00
22 207002	750.00	22 207003	1100.00	22 207004	4500.00	22 208001	1200.00	22 208002	580.00	22 208003	700.00
22 208004	550.00	22 208005	800.00	22 209001	1400.00	22 209002	1200.00	22 209003	1700.00	22 209004	800.00
22 210001	2000.00	22 210002	1600.00	22 210003	20						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 292004	22.90	22 292005	28.50	22 293001	300.00	22 293002	2200.00	22 293003	1599.00	22 293004	30.55
22 294001	139.50	22 294002	28.50	22 294003	89.99	22 294004	149.93	22 294005	181.82	22 294006	129.00
22 294007	89.99	22 294008	699.00	22 294009	249.99	22 294010	363.46	22 294011	89.99	22 294012	69.99
22 294013	1999.00	22 294014	39.99	22 294015	98.50	22 294016	179.99	22 294017	249.00	22 294018	299.00
22 295001	2104.17	22 295002	2727.50	22 295003	1754.17	22 295004	1495.83	22 295005	114.51	22 295006	22.97001
22 296002	98.00	22 296003	1995.00	22 296004	99.00	22 296005	99.00	22 296006	2199.00	22 296007	7900.00
22 298002	11500.00	22 298003	6500.00	22 298004	5000.00	22 298005	1200.00	22 298006	5200.00	22 298007	10000.00
23 001001	19.97	23 001002	23.00	23 001003	24.00	23 001004	19.44	23 001005	28.00	23 002001	142.86
23 002002	141.18	23 002003	21.11	23 002004	209.68	23 002005	192.98	23 002006	181.82	23 002007	141.18
23 002008	209.68	23 003001	102.27	23 003002	76.73	23 003003	71.18	23 003004	95.38	23 003005	250.00
23 003006	183.33	23 003007	64.00	23 004001	73.00	23 004002	103.70	23 004003	55.55	23 004004	84.57
23 004005	155.56	23 004006	78.33	23 004007	122.08	23 004008	137.50	23 004009	142.86	23 004010	79.10
23 004011	102.36	23 004012	80.56	23 004013	119.27	23 004014	166.67	23 004015	122.45	23 004016	320.00
23 005001	12.05	23 005002	27.00	23 005003	32.00	23 005004	52.50	23 005005	100.69	23 005006	104.74
23 005007	11.53	23 006001	20.00	23 006002	37.50	23 006003	30.00	23 006004	27.00	23 006005	32.00
23 006006	24.75	23 006007	28.00	23 006008	24.50	23 006009	18.00	23 006010	24.00	23 007001	12.70
23 007002	91.53	23 007003	14.00	23 007004	13.00	23 007005	18.00	23 007006	18.00	23 008001	6.00
23 008002	5.00	23 008003	6.00	23 008004	5.00	23 008005	4.50	23 008006	6.00	23 008007	5.00
23 009001	56.10	23 009002	105.41	23 009003	97.78	23 009004	85.00	23 009005	94.12	23 009006	56.25
23 009007	60.94	23 009008	65.57	23 010001	6.00	23 010002	7.50	23 010003	6.00	23 010004	6.00
23 010005	5.50	23 010006	5.00	23 010007	8.00	23 010008	5.00	23 011001	37.50	23 011002	45.00
23 011003	21.50	23 011004	40.00	23 011005	35.00	23 011006	35.00	23 011007	35.00	23 011008	35.00
23 011009	40.00	23 01010	45.00	23 01011	36.36	23 01012	35.00	23 01013	40.00	23 012001	117.16
23 012002	112.30	23 012003	240.00	23 012004	250.00	23 012005	107.14	23 012006	112.30	23 012007	94.45
23 013001	215.00	23 013002	95.00	23 013003	105.00	23 013004	225.00	23 013005	210.00	23 013006	400.00
23 013007	168.00	23 014001	20.00	23 014002	16.00	23 014003	11.50	23 014004	17.00	23 014005	12.00
23 014006	18.16	23 014007	19.00	23 014008	20.53	23 014009	19.00	23 014010	12.00	23 014011	12.00
23 014012	18.00	23 014013	18.25	23 014014	18.00	23 014015	22.50	23 014016	14.00	23 014017	20.00
23 014018	17.00	23 015001	53.68	23 015002	32.00	23 015003	66.67	23 015004	51.00	23 015005	33.00
23 015006	35.56	23 015007	42.51	23 015008	55.46	23 015009	38.00	23 015010	42.51	23 015011	42.51
23 016001	26.56	23 016002	120.42	23 016003	116.57	23 016004	22.00	23 016005	82.14	23 016006	66.67
23 016007	83.33	23 017001	122.00	23 017002	106.50	23 017003	103.75	23 017004	120.62	23 017005	104.90
23 017006	122.63	23 017007	106.50	23 017008	105.00	23 017009	129.40	23 017010	115.00	23 017011	84.00
23 017012	113.57	23 017013	103.00	23 017014	84.00	23 017015	105.50	23 017016	84.00	23 017017	84.00
23 017018	110.50	23 017019	70.50	23 017020	101.50	23 017021	105.50	23 017022	113.75	23 017023	75.75
23 017024	113.75	23 017025	110.00	23 017026	127.25	23 017027	109.00	23 018001	154.00	23 018002	162.50
23 018003	174.07	23 018004	180.00	23 018005	180.00	23 018006	138.00	23 018007	138.00	23 018008	180.00
23 018009	114.90	23 018010	98.00	23 018011	103.00	23 018012	99.00	23 018013	168.28	23 018014	130.00
23 018015	114.90	23 018016	115.00	23 018017	103.00	23 018018	151.50	23 018019	220.00	23 018020	439.00
23 018021	180.00	23 018022	130.00	23 018023	215.00	23 018024	154.00	23 018025	199.00	23 018026	220.38
23 018027	170.08	23 018028	161.27	23 018029	120.00	23 018030	108.00	23 018031	154.00	23 018032	117.00
23 018033	104.00	23 018034	170.00	23 018035	150.00	23 018036	120.00	23 018037	144.00	23 018038	100.00
23 018039	150.00	23 018040	87.90	23 018041	122.50	23 018042	164.00	23 018043	140.00	23 018044	140.00
23 019001	145.00	23 019002	221.75	23 019003	11.00	23 019004	86.63	23 019005	23.00	23 019006	71.25
23 019007	165.30	23 019008	86.50	23 019009	63.50	23 019010	118.75	23 019011	100.00	23 020001	80.00
23 020002	130.00	23 020003	153.00	23 020004	207.20	23 020005	125.00	23 020006	102.00	23 020007	240.00
23 020008	78.00	23 020009	120.00	23 021001	274.00	23 021002	138.00	23 021003	147.90	23 021004	69.00
23 021005	115.00	23 021006	93.00	23 021007	93.00	23 021008	93.00	23 021009	60.00	23 022001	46.00
23 021011	168.00	23 022001	57.65	23 022002	55.75	23 022003	82.00	23 022004	53.54	23 022005	65.00
23 022006	62.50	23 022007	93.00	23 022008	69.00	23 022009	69.00	23 022010	13.00	23 022011	44.50
23 022012	103.00	23 022013	93.00	23 022014	64.25	23 022015	44.25	23 022016	34.00	23 022017	34.50
23 022018	50.25	23 022019	77.50	23 022020	73.75	23 022021	10.00	23 022022	36.70	23 022023	103.20
23 022024	50.00	23 023001	35.00	23 023002	42.00	23 023003	50.00	23 023004	36.37	23 023005	52.00
23 023007	303.70	23 024001	303.70	23 024002	311.50	23 024003	144.00	23 024004	167.00	23 024005	150.00
23 025001	51.00	23 025002	44.00	23 025003	50.00	23 025004	40.00	23 025005	66.00	23 025006	77.90
23 025007	63.68	23 025008	45.00	23 026001	80.00	23 026002	89.41	23 026003	146.15	23 026004	124.04
23 026005	166.57	23 026006	136.79	23 026007	135.34	23 026008	135.34	23 026009	135.34	23 026010	135.34
23 026011	81.06	23 027001	123.33	23 027002	123.33	23 027003	7.43	23 027004	248.63	23 027005	360.00
23 027007	130.00	23 027008	215.00	23 027009	220.00	23 027010	115.00	23 027011	130.00	23 027012	143.75
23 028001	39.90	23 028002	268.50	23 028003	200.00	23 028004	390.00	23 028005	72.62	23 028006	43.00
23 028007	117.00	23 029001	345.00	23 029002	200.00	23 029003	382.89	23 029004	382.89	23 029005	41.90
23 029006	56.00	23 029007	340.00	23 030001	100.00	23 030002	265.00	23 030003	76.00	23 030004	79.90
23 030005	81.75	23 030006	69.60	23 030007	87.50	23 030008	69.90	23 030009	58.90	23 030010	97.00
23 030011	150.00	23 030012	108.00	23 030013	119.50	23 030014	195.00	23 030015	150.00	23 030016	192.50
23 030017	79.00	23 030018	150.00	23 030019	150.00	23 030020	150.00	23 030021	240.00	23 030022	240.00
23 030023	156.00	23 030024	166.00	23 030025	65.40	23 030026	87.75	23 030027	76.25	23 030028	86.00
23 031001	34.00	23 031002	62.00	23 031003	67.00	23 031004	60.00	23 031005	62.50	23 031006	48.00
23 031007	80.00	23 031008	60.00	23 031009	170.00	23 031010	65.00	23 031011	72.00	23 031012	56.00
23 031013	48.00	23 031014	62.50	23 031015	22.00	23 031016	235.29	23 031017	80.00	23 031018	66.67
23 031019	35.75	23 031020	75.00	23 031021	56.00	23 032001	57.60	23 032002	32.50	23 032003	36.78
23 032004	35.75	23 032005	35.00	23 032006	36.00	23 032007	33.00	23 032008	35.00	23 033001	23.00
23 033002	29.07	23 033003	43.00	23 033004	27.00	23 033005	27.00	23 033006	40.00	23 033007	66.75
23 033008	31.55	23 033009	27.88	23 033010	280.00	23 033011	160.32	23 033012	1220.00	23 034001	166.18
23 034002	146.74	23 034003	126.09	23 034004	194.44	23 035001	36.70	23 035002	39.30	23 035003	41.94
23 035004	54.68	23 035005	54.68	23 036001	44.03	23 036002	121.06	23 036003	17.00	23 036004	60.07
23 035010	51.39	23 036001	19.00	23 036002	15.61	23 036003	19.00	23 036004	28.18	23 036005	16.61
23 036006	14.61	23 036007	13.33	23 036008	19.00	23 036009	19.00	23 036010	13.00	23 036011	17.50
23 037001	222.62	23 037002	552.35	23 037003	117.58	23 037004	195.83	23 037005	184.21	23 037006	88.00
23 037007	119.05	23 037008	107.00	23 037009	107.00	23 037010	113.00	23 037011	171.00	23 037012	17.00
23 038001	75.17	23 038002	98.00	23 038003	107.68	23 038004	122.22	23 038005	133.33	23 038006	142.86
23 0											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 077009	16.25	23 077010	29.40	23 078001	378.38	23 078002	111.11	23 078003	121.74	23 078004	162.50
23 078005	160.00	23 078006	130.00	23 078007	17.00	23 078008	200.00	23 078009	14.00	23 078010	2.15
23 079003	22.00	23 079004	20.00	23 079005	16.00	23 079006	13.25	23 079007	15.00	23 079008	15.00
23 079009	16.75	23 080001	11.13	23 080002	27.15	23 080003	16.75	23 080004	12.50	23 080005	14.00
23 080006	12.00	23 080007	15.25	23 080008	13.50	23 080009	16.75	23 080010	17.50	23 080011	16.00
23 080012	14.00	23 080013	5.25	23 081001	39.00	23 081002	14.75	23 081003	54.00	23 081004	46.00
23 081005	11.40	23 081006	27.62	23 081007	76.00	23 081008	104.00	23 081009	72.00	23 081010	66.00
23 081011	138.00	23 081012	62.00	23 081013	45.46	23 082001	12.90	23 082002	16.00	23 082003	15.40
23 082004	10.00	23 082005	9.75	23 083001	15.75	23 083002	14.75	23 083003	12.00	23 083004	12.00
23 082010	14.00	23 083001	22.00	23 083002	33.45	23 083003	26.04	23 083004	24.00	23 083005	28.00
23 083006	49.00	23 084001	166.67	23 084002	166.67	23 084003	218.18	23 084004	203.39	23 084005	360.00
23 084006	49.00	23 084007	250.00	23 084008	359.38	23 084009	164.14	23 084010	127.66	23 084011	7.50
23 084012	126.67	23 084013	97.32	23 084014	85.33	23 084015	144.44	23 084016	1.00	23 084017	1.50
23 084018	166.67	23 084019	444.44	23 084020	77.92	23 084021	426.67	23 084022	100.25	23 084023	9.50
23 084024	68.00	23 084025	2.00	23 085001	89.63	23 085002	130.88	23 085003	82.00	23 085004	98.49
23 085005	100.00	23 085006	120.00	23 085007	55.00	23 085008	36.84	23 085009	71.43	23 085010	63.88
23 085011	124.00	23 085012	48.00	23 086001	10.50	23 086002	80.00	23 086003	49.90	23 086004	11.00
23 086005	20.00	23 086006	17.00	23 086007	25.00	23 086008	23.00	23 086009	85.00	23 086010	46.00
23 087001	115.04	23 087002	140.00	23 087003	140.85	23 087004	151.48	23 087005	123.89	23 087006	140.00
23 087007	145.73	23 088001	188.73	23 088002	14.00	23 088003	476.19	23 088004	98.48	23 088005	1.00
23 088006	272.73	23 088007	227.27	23 088008	13.08	23 089001	424.80	23 089002	162.50	23 089003	82.14
23 089004	88.23	23 089005	346.00	23 090001	79.62	23 090002	54.75	23 090003	56.33	23 090004	104.35
23 090005	143.33	23 091001	30.00	23 091002	22.00	23 091003	39.06	23 091004	110.00	23 091005	32.64
23 091006	51.00	23 092001	29.91	23 092002	383.00	23 092003	60.00	23 092004	48.20	23 092005	80.00
23 092006	360.00	23 092007	25.00	23 092008	6.00	23 092009	2.00	23 092010	453.25	23 092011	87.50
23 093001	86.67	23 093002	179.69	23 093003	21.75	23 093004	187.50	23 093005	60.40	23 093006	52.33
23 093007	11.79	23 094001	158.73	23 094002	1000.00	23 094003	235.00	23 094004	680.00	23 094005	47.00
23 094006	406.25	23 094007	821.43	23 094008	800.00	23 095001	240.00	23 095002	222.22	23 095003	216.41
23 095004	224.44	23 096001	112.25	23 096002	75.96	23 096003	176.47	23 096004	15.50	23 096005	91.68
23 096006	61.58	23 097001	61.58	23 097002	1.00	23 097003	1725.00	23 097004	8.00	23 097005	39.64
23 097006	80.00	23 097007	624.14	23 097008	1.00	23 097009	1.50	23 097010	1.50	23 098001	11.67
23 098002	10.00	23 098003	8.00	23 098004	1.85	23 098005	3.80	23 098006	11.50	23 098007	12.00
23 098008	0.75	23 099001	342.50	23 099002	3.35	23 099003	278.57	23 099004	49.90	23 099005	266.67
23 099006	333.33	23 099007	104.00	23 099008	5.00	23 099009	40.00	23 099010	16.45	23 100001	18.92
23 100004	10.00	23 100005	35.29	23 100006	29.85	23 100007	31.48	23 100008	29.85	23 100009	32.70
23 101001	25.00	23 101002	10.50	23 101003	12.63	23 101004	14.00	23 101005	11.20	23 101006	10.00
23 101007	12.10	23 102001	180.50	23 102002	135.95	23 102003	235.71	23 102004	197.33	23 102005	158.51
23 102003	221.65	23 102004	180.50	23 102005	135.95	23 102006	235.71	23 102007	197.33	23 102008	112.00
23 103003	429.33	23 103004	140.25	23 103005	342.86	23 103006	400.01	23 103007	149.00	23 103008	149.00
23 103009	125.69	23 103010	564.29	23 103011	87.00	23 103012	47.50	23 103013	138.89	23 104001	194.90
23 104002	170.46	23 104003	170.18	23 104004	194.34	23 104005	200.00	23 104006	163.33	23 104007	89.57
23 105002	527.15	23 105003	414.74	23 105004	295.00	23 105005	129.00	23 105006	1278.67	23 105007	400.00
23 105008	315.00	23 105009	310.53	23 106001	73.50	23 106002	211.99	23 106003	257.78	23 106004	112.96
23 106005	454.67	23 106006	320.00	23 107001	34.88	23 107002	53.16	23 107003	40.81	23 107004	394.00
23 107005	76.92	23 107006	61.10	23 107007	54.83	23 107008	42.72	23 107009	50.70	23 107010	53.52
23 107011	45.07	23 107012	59.15	23 108001	59.00	23 108002	66.00	23 108003	66.00	23 108004	66.00
23 108005	59.00	23 108006	58.00	23 109001	179.00	23 109002	97.00	23 109003	249.90	23 109004	199.00
23 109005	109.00	23 109006	109.00	23 109007	289.00	23 109008	389.00	23 109009	289.00	23 109010	69.00
23 109011	60.00	23 110001	151.20	23 110002	169.00	23 110003	119.00	23 110004	34.90	23 110005	42.00
23 110006	89.00	23 110007	199.00	23 110008	199.43	23 110009	10.00	23 110010	89.10	23 110011	59.00
23 110012	149.00	23 110013	111.00	23 110014	111.00	23 110015	149.00	23 110016	79.99	23 110017	119.00
23 11005	64.54	23 11006	64.50	23 11007	48.00	23 11008	129.00	23 11009	20.00	23 112001	118.20
23 112002	55.00	23 112003	29.90	23 112004	24.90	23 112005	24.50	23 112006	119.00	23 112007	25.00
23 112008	8.00	23 113001	179.00	23 113002	399.20	23 113003	329.00	23 113004	349.00	23 113005	329.00
23 113006	269.00	23 113007	479.00	23 113008	17.00	23 113009	230.08	23 113010	17.00	23 113011	14.00
23 113012	130.00	23 113013	47.00	23 113014	1099.00	23 113015	499.00	23 113016	499.00	23 114001	47.00
23 114002	55.00	23 114003	499.00	23 114004	169.00	23 115001	34.00	23 115002	29.90	23 115003	140.00
23 115004	50.00	23 115005	49.00	23 115006	40.00	23 116001	269.00	23 116002	49.00	23 116003	239.99
23 116004	149.00	23 116005	22.99	23 116006	249.99	23 116007	163.52	23 116008	167.00	23 117001	329.90
23 117003	165.00	23 117004	189.00	23 117005	199.90	23 117006	109.00	23 117007	109.00	23 117008	79.00
23 117009	179.90	23 118001	817.50	23 118002	219.00	23 118003	349.00	23 118004	379.00	23 118005	209.00
23 118006	269.00	23 118007	799.00	23 118008	699.00	23 118009	279.00	23 118010	399.00	23 118011	329.00
23 118012	220.00	23 118013	799.00	23 119001	199.00	23 119002	369.00	23 119003	199.00	23 119004	179.00
23 119005	179.00	23 119006	299.90	23 119007	269.00	23 119008	579.00	23 119009	199.00	23 119010	159.00
23 119011	430.00	23 120001	188.00	23 120002	269.00	23 120003	129.00	23 120004	279.00	23 120005	159.00
23 120006	349.00	23 120007	369.10	23 120008	179.00	23 120009	179.00	23 120010	179.00	23 120011	199.00
23 120011	140.00	23 120012	94.82	23 120013	599.00	23 121001	349.00	23 121002	399.00	23 121003	799.00
23 121004	479.00	23 121005	79.99	23 121006	246.68	23 121007	259.00	23 121008	219.00	23 121009	239.00
23 121010	359.00	23 121011	198.00	23 121012	499.00	23 121013	399.00	23 121014	397.00	23 121015	599.00
23 121016	92.00	23 121017	899.00	23 121018	294.00	23 121019	769.00	23 121020	999.00	23 121021	899.00
23 121022	399.00	23 121023	745.00	23 121024	249.00	23 121025	169.00	23 121026	699.00	23 121027	399.00
23 121028	149.00	23 121029	395.00	23 121030	40.00	23 121031	1490.00	23 121032	169.00	23 121033	1443.30
23 121034	749.00	23 122001	179.00	23 122002	27.10	23 122003	54.00	23 122004	529.00	23 122005	279.00
23 122006	239.00	23 122007	169.00	23 122008	35.00	23 122009	129.00	23 122010	35.00	23 123001	149.00
23 123002	99.00	23 123003	15.99	23 123004	129.00	23 123005	79.00	23 123006	109.00	23 123007	39.90
23 123008	89.99	23 123009	89.99	23 123010	269.00	23 123011	26.00	23 123012	99.00	23 123013	79.00
23 123014	39.90	23 123015	66.75	23 123016	27.50	23 123017	26.90	23 123018	79.00	23 123019	79.00
23 123020	74.25	23 123021	59.00	23 123022	25.50	23 123023	58.00	23 123024	79.00	23 123025	66.75
23 123026	229.31	23 124001	34.99	23 124002	76.15	23 124003	109.00	23 124004	179.00	23 124005	89.90
23 124006	249.00	23 124007	129.00	23 124008	199.00	23 124009	124.00	23 124010	134.00	23 124011	329.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 177006	25.50	23 177007	29.00	23 177008	31.00	23 177009	8.50	23 177010	22.00	23 177011	30.00
23 177012	27.90	23 177013	72.90	23 177014	21.00	23 177015	5.00	23 177016	14.74	23 177017	17.74
23 178003	188.89	23 178004	7.97	23 178005	20.02	23 178006	16.32	23 179001	40.00	23 179002	2.00
23 179003	2.00	23 180001	3.00	23 180002	26.00	23 180003	49.15	23 180004	22.40	23 180005	29.00
23 180005	28.00	23 181001	21.90	23 181002	44.00	23 181003	36.40	23 181004	22.24	23 181005	36.50
23 181006	38.00	23 182001	18.00	23 182002	44.00	23 182003	8.50	23 182004	16.00	23 182005	32.90
23 182006	88.00	23 182007	14.00	23 182008	38.00	23 182009	9.00	23 183001	44.63	23 183002	37.14
23 183003	43.75	23 183004	49.88	23 183005	44.57	23 183006	175.00	23 183007	33.75	23 184001	62.45
23 184002	63.32	23 184003	55.00	23 184004	25.00	23 184005	125.00	23 184006	80.00	23 184007	32.90
23 184008	54.00	23 184009	68.00	23 184010	64.50	23 185001	39.00	23 185002	14.50	23 185003	45.25
23 185004	39.50	23 185005	24.05	23 185006	26.00	23 186001	20.56	23 186002	19.26	23 186003	24.67
23 186004	30.94	23 186005	19.92	23 186006	32.00	23 186007	23.41	23 186008	14.94	23 186009	29.30
23 186010	23.53	23 187001	33.00	23 187002	36.00	23 187003	15.50	23 187004	5.00	23 187005	75.00
23 187006	250.00	23 187007	4.00	23 187008	18.00	23 187009	26.00	23 187010	15.00	23 188001	250.00
23 188002	250.00	23 188003	250.00	23 188004	120.00	23 188005	250.00	23 188006	250.00	23 188007	250.00
23 188008	600.00	23 188009	250.00	23 188010	280.00	23 189001	198.00	23 189002	359.00	23 189003	124.00
23 189004	137.50	23 189005	22.79	23 189006	150.00	23 189007	143.00	23 190001	735.00	23 190002	243.00
23 190003	369.00	23 190004	241.00	23 190005	609.01	23 190006	40.50	23 191001	128.00	23 191002	112.75
23 191003	100.00	23 191004	113.16	23 191005	24.50	23 191006	21.70	23 192001	198.00	23 192002	302.46
23 192003	269.00	23 192004	172.00	23 192005	77.12	23 192006	495.00	23 193001	1298.86	23 193002	408.00
23 193004	1645.98	23 193005	32.52	23 194001	375.00	23 194002	550.00	23 194003	289.00	23 194004	500.02
23 194005	539.27	23 194006	190.00	23 195001	98.63	23 195002	650.00	23 195003	133.00	23 195004	29.00
23 196001	200.44	23 196002	389.00	23 196003	235.25	23 196004	7.29	23 196005	47.51	23 197001	415.00
23 197002	142.08	23 197003	169.00	23 197004	155.54	23 197005	17.50	23 198001	258.00	23 198002	399.00
23 198003	734.00	23 198004	225.01	23 198005	18.91	23 199001	93.00	23 199002	120.00	23 199003	20.00
23 199004	774.00	23 199005	150.00	23 200001	249.00	23 200002	156.00	23 200003	45.00	23 200004	101.00
23 200005	1028.15	23 200006	230.00	23 200007	589.00	23 200008	193.61	23 201001	450.00	23 201002	15.00
23 201005	521.00	23 201006	74.50	23 201007	1731.00	23 201008	636.00	23 201009	455.00	23 201010	97.00
23 201011	218.00	23 201012	1021.00	23 201013	359.00	23 201014	469.00	23 201015	718.00	23 201016	1709.25
23 201017	297.00	23 201018	359.00	23 201019	287.00	23 202001	117.21	23 202002	450.00	23 202003	76.00
23 202005	23.94	23 202006	28.50	23 202007	158.89	23 203001	795.00	23 203002	390.00	23 203003	1232.00
23 203004	583.00	23 204001	700.00	23 204002	300.00	23 204003	700.00	23 204004	500.00	23 204005	600.00
23 204006	1000.00	23 204007	600.00	23 204008	500.00	23 204009	500.00	23 204010	500.00	23 204011	600.00
23 204012	600.00	23 204013	300.00	23 205001	500.00	23 205002	500.00	23 205003	500.00	23 205004	500.00
23 205004	900.00	23 205005	1200.00	23 205006	500.00	23 205007	500.00	23 205008	1500.00	23 206001	85.00
23 206002	115.00	23 206003	3591.24	23 206004	250.00	23 206005	210.00	23 207001	7250.00	23 207002	9500.00
23 207003	18000.04	23 207004	18750.00	23 207005	110.00	23 208001	4000.00	23 208002	2000.00	23 208003	430.00
23 209001	1000.00	23 209002	211.00	23 209003	13500.00	23 209004	8065.00	23 210001	22100.00	23 210002	2148.00
23 210003	21000.00	23 210004	3548.00	23 210005	15000.00	23 211001	499900.00	23 211002	361900.00	23 211003	285900.00
23 211004	276900.00	23 211005	355490.00	23 211006	529186.17	23 211007	254490.00	23 211008	929900.00	23 211009	489900.00
23 211010	862900.00	23 211011	692400.00	23 211012	323000.00	23 211013	254490.00	23 211014	169900.00	23 211015	3000.00
23 212003	27999.00	23 212004	21999.00	23 212005	24990.00	23 212006	17118.29	23 212007	26490.00	23 213001	6199.00
23 213002	4397.85	23 213003	2770.00	23 213004	2799.00	23 213005	2200.00	23 213006	6279.00	23 213007	2690.00
23 213008	16850.00	23 213009	18750.00	23 214001	1871.91	23 214002	60850.10	23 214003	40525.00	23 214004	137.47
23 213014	6499.00	23 214001	1821.91	23 214002	1676.69	23 214003	1589.00	23 214004	1119.20	23 214005	1831.00
23 214006	1672.00	23 214007	1242.15	23 214008	2519.30	23 215001	1045.00	23 215002	1069.00	23 215003	1606.00
23 215004	750.00	23 215005	950.00	23 215006	1550.50	23 215007	1799.00	23 215008	1390.00	23 216001	69.51
23 216002	55.88	23 216003	46.00	23 216004	84.00	23 216005	248.21	23 216006	348.00	23 216007	67.25
23 216008	459.00	23 216009	47.00	23 216010	541.00	23 216011	95.00	23 216012	475.00	23 216013	46.00
23 216014	59.18	23 216015	118.97	23 217001	167.02	23 217002	130.02	23 217003	644.00	23 217004	38.00
23 218001	118001	23 218002	106.77	23 219001	200.00	23 219002	160.00	23 219003	1000.00	23 219004	1200.75
23 219005	278.00	23 220006	100.00	23 220007	90.00	23 220008	80.00	23 220009	80.00	23 220010	2500.00
23 220011	90.00	23 220012	100.00	23 220013	1200.00	23 221001	464.00	23 221002	580.00	23 221003	1600.00
23 221004	340.00	23 221005	850.00	23 221006	450.00	23 221007	350.00	23 221008	900.00	23 221009	250.00
23 221010	700.00	23 221011	1600.00	23 221012	300.00	23 221013	749.00	23 221014	535.00	23 221015	300.00
23 221016	725.00	23 221017	870.00	23 221018	550.00	23 221019	290.00	23 221020	145.00	23 221021	1600.00
23 221022	406.00	23 222001	12500.00	23 222002	980.00	23 222003	300.00	23 222004	9000.00	23 222005	5000.00
23 222006	480.00	23 222007	41.00	23 223001	5.00	23 223002	9.00	23 223003	9.00	23 223004	20.00
23 223005	480.00	23 223006	460.00	23 223007	147.00	23 223008	22.00	23 223009	750.00	23 223010	435.00
23 227004	657.00	23 227005	80.00	23 228001	9.50	23 228002	9.50	23 228003	9.50	23 228004	9.50
23 229001	9.50	23 229002	9.50	23 229003	9.50	23 229004	9.50	23 230001	13.50	23 230002	26.29
23 230003	23.00	23 230004	29.57	23 230005	1100.00	23 230006	1300.00	23 230007	1400.00	23 230008	1500.00
23 230009	2407.50	23 230010	3285.75	23 230011	2982.00	23 230012	1255.50	23 230013	291.00	23 230014	276.31
23 233003	265.00	23 233004	129.00	23 234001	107.44	23 235001	96.41	23 236001	15.00	23 236002	239.00
23 237001	98.58	23 238001	100.00	23 239001	2499.00	23 239002	1030.64	23 239003	1534.00	23 239004	3999.00
23 239005	4289.00	23 240001	3069.00	23 240002	2099.00	23 240003	2999.00	23 240004	2999.00	23 240005	339.00
23 240007	1957.00	23 240008	470.00	23 240009	2099.00	23 240010	1150.00	23 240011	695.00	23 240012	717.12
23 240013	4349.06	23 240014	399.00	23 241001	7499.00	23 241002	9338.57	23 241003	8299.00	23 241004	6399.00
23 241005	3349.06	23 241006	1949.06	23 241007	4999.00	23 241008	7799.00	23 241009	4549.00	23 241010	1739.98
23 242001	4.00	23 242002	14934.76	23 242003	3.00	23 242004	1.90	23 242005	378.00	23 242006	999.00
23 242007	40.00	23 242008	130.00	23 242009	3.00	23 242010	1.00	23 242011	1.00	23 242012	50.00
23 242013	4800.00	23 242014	50.00	23 242015	14661.65	23 242016	5193.98	23 242017	1.00	23 242018	120.00
23 242019	144.00	23 243001	22.20	23 243002	25.00	23 243003	235.00	23 243004	299.00	23 243005	180.00
23 244008	249.00	23 244009	115.00	23 244010	219.20	23 244011	188.00	23 244012	339.00	23 244013	55.00
23 245002	100.00	23 245003	1489.00	23 245004	690.00	23 245005	3250.00	23 245006	72.50	23 245007	2145.00
23 245008	1065.00	23 245009	159.00	23 246001	349.00	23 246002	999.00	23 246003	999.00	23 246004	849.00
23 246004	9299.00	23 246005	999.00	23 247001	305.00	23 247002	19.00	23 247003	309.00	23 247004	24.90
23 247005	719.00	23 247006	10.00	23 247007	89.00	23 247008	35.00	23 248001	299.00	23 248002	116.00
23 248003	129.00	23 248004	195.00	23 248005	1159.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio																																																										
24 008004	5.00	24 008005	3.50	24 009001	54.41	24 009002	60.78	24 009003	57.78	24 009004	72.17																																																										
24 009005	6.00	24 010001	72.01	24 010002	31.50	24 010003	33.50	24 010004	240.00	24 010005	140.91																																																										
24 011001	35.00	24 011002	47.56	24 011003	36.50	24 011004	33.50	24 012001	240.00	24 012002	140.91																																																										
24 012003	178.79	24 012004	125.93	24 012005	187.50	24 013001	225.00	24 013002	105.00	24 013003	230.00																																																										
24 013004	190.00	24 013005	399.00	24 014001	22.00	24 014002	22.00	24 014003	20.00	24 014004	24.00																																																										
24 014005	20.00	24 015001	29.00	24 015002	44.44	24 015003	29.00	24 015004	14.00	24 015005	24.00																																																										
24 015006	28.87	24 015007	32.50	24 016001	76.67	24 016002	68.40	24 016003	134.50	24 016004	80.56																																																										
24 016005	70.95	24 017001	97.50	24 017002	94.00	24 017003	104.00	24 017004	126.00	24 017005	99.00																																																										
24 017006	93.00	24 017007	111.25	24 017008	110.00	24 017009	98.00	24 017010	109.00	24 017011	110.00																																																										
24 017012	109.00	24 017013	78.00	24 017014	91.15	24 017015	104.00	24 017016	90.15	24 017017	105.00																																																										
24 017018	105.00	24 017019	70.00	24 017020	139.90	24 018001	171.50	24 018002	205.00	24 018003	189.90																																																										
24 018004	205.00	24 018005	109.00	24 018006	184.00	24 018007	184.00	24 018008	94.90	24 018009	125.00																																																										
24 018010	159.90	24 018011	175.00	24 018012	83.50	24 018013	92.90	24 018014	118.92	24 018015	106.95																																																										
24 018016	58.50	24 018017	109.00	24 018018	158.75	24 018019	325.00	24 018020	238.50	24 018021	258.00																																																										
24 018022	175.00	24 018023	284.00	24 018024	174.00	24 018025	199.00	24 018026	254.90	24 018027	175.00																																																										
24 018028	195.00	24 018029	155.00	24 018030	89.90	24 018031	220.00	24 018032	199.00	24 018033	104.00																																																										
24 018034	72.90	24 018035	260.00	24 018036	159.00	24 018037	179.90	24 018038	155.00	24 018039	329.00																																																										
24 019001	119.00	24 019002	218.00	24 019003	54.40	24 019004	189.00	24 019005	119.00	24 019006	320.00																																																										
24 019007	66.90	24 020001	102.80	24 020002	74.00	24 020003	122.00	24 020004	95.00	24 020005	97.60																																																										
24 021001	140.00	24 021002	140.00	24 021003	110.00	24 021004	217.50	24 021005	151.50	24 021006	146.65																																																										
24 021007	130.50	24 022001	27.90	24 022002	122.55	24 022003	71.65	24 022004	26.40	24 022005	22.90																																																										
24 022006	44.90	24 022007	105.00	24 022008	55.00	24 022009	47.40	24 022010	68.09	24 022011	33.90																																																										
24 022012	39.90	24 022013	53.96	24 022014	55.00	24 022015	29.35	24 022016	34.00	24 023001	106.00																																																										
24 023002	34.34	24 023003	73.50	24 023004	97.00	24 023005	54.90	24 023006	91.00	24 023007	82.00																																																										
24 023008	94.95	24 024001	316.00	24 024002	264.00	24 024003	290.50	24 024004	299.50	24 024005	331.60																																																										
24 024006	93.73	24 024007	294.00	24 025001	49.00	24 025002	35.15	24 025003	79.90	24 025004	38.90																																																										
24 026001	117.00	24 026002	108.52	24 026003	100.98	24 026004	118.00	24 026005	73.00	24 026006	97.91																																																										
24 027002	255.00	24 027003	349.94	24 027004	225.00	24 028001	120.00	24 028002	88.50	24 028003	299.90																																																										
24 028004	82.50	24 028005	150.00	24 028006	79.00	24 029001	215.95	24 029002	405.19	24 029003	399.00																																																										
24 029004	195.22	24 030001	195.22	24 030002	41.75	24 030003	129.00	24 030004	169.75	24 030005	146.95																																																										
24 030005	73.50	24 030006	85.00	24 030007	85.00	24 030008	80.00	24 030009	92.00	24 030010	590.00																																																										
24 030011	120.00	24 030012	93.90	24 030013	284.48	24 030014	220.00	24 030015	198.00	24 030016	69.90																																																										
24 030017	105.00	24 030018	115.00	24 031001	75.25	24 031002	72.42	24 031003	77.50	24 031004	63.41																																																										
24 032001	40.75	24 032002	44.25	24 032003	31.75	24 032004	68.00	24 032005	73.00	24 032006	77.91																																																										
24 033002	43.65	24 033003	47.46	24 033004	40.10	24 033005	45.93	24 033006	147.91	24 033007	138.91																																																										
24 034003	170.83	24 034004	111.96	24 034005	206.25	24 035001	345.00	24 035002	532.22	24 035003	74.94																																																										
24 035004	55.06	24 035005	51.18	24 035006	51.18	24 036001	25.80	24 036002	25.80	24 036003	25.80																																																										
24 036004	24.00	24 036005	15.83	24 036006	15.83	24 037001	23.00	24 037002	202.50	24 037003	585.46																																																										
24 037003	250.00	24 037004	116.50	24 037005	203.95	24 038001	132.12	24 038002	185.50	24 038003	116.43																																																										
24 038004	161.28	24 038005	131.61	24 039001	80.00	24 039002	112.00	24 039003	95.00	24 039004	160.75																																																										
24 039005	80.13	24 039006	80.13	24 040001	140.70	24 040002	140.70	24 040003	140.70	24 040004	106.67																																																										
24 041001	124.98	24 041002	195.60	24 041003	179.75	24 041004	117.25	24 041005	147.50	24 041006	39.00																																																										
24 042002	37.95	24 042003	44.32	24 042004	87.50	24 042005	63.81	24 042006	79.50	24 042007	63.09																																																										
24 043001	35.50	24 043002	35.50	24 043003	41.75	24 043004	43.80	24 043005	38.07	24 043006	10.11																																																										
24 043007	68.71	24 044001	30.00	24 044002	32.90	24 044003	52.90	24 044004	74.00	24 044005	80.56																																																										
24 045001	224.44	24 045002	183.33	24 045003	305.28	24 045004	177.78	24 045005	202.50	24 045006	66.85																																																										
24 046002	61.90	24 046003	102.50	24 046004	100.00	24 046005	95.00	24 046006	68.75	24 046007	47.30																																																										
24 047002	47.10	24 047003	47.10	24 047004	47.10	24 047005	47.10	24 047006	47.10	24 047007	47.10																																																										
24 048003	54.25	24 048004	42.85	24 048005	46.15	24 049001	28.08	24 049002	28.08	24 049003	28.90																																																										
24 049004	37.00	24 049005	31.00	24 050001	49.80	24 050002	42.50	24 050003	34.08	24 050004	60.25																																																										
24 050005	44.90	24 051001	25.93	24 051002	18.40	24 051003	18.40	24 051004	20.75	24 051005	20.75																																																										
24 051006	14.39	24 052001	23.00	24 052002	23.00	24 052003	23.00	24 052004	26.18	24 052005	26.18																																																										
24 052006	19.50	24 052007	23.00	24 052008	23.00	24 052009	24.75	24 053001	84.24	24 053002	62.17																																																										
24 053003	319.00	24 053004	509.00	24 053005	200.00	24 054001	40.00	24 054002	36.90	24 054003	12.00																																																										
24 054004	15.75	24 054005	15.75	24 054006	14.73	24 054007	14.73	24 054008	14.73	24 054009	14.73																																																										
24 054010	59.00	24 054011	31.40	24 054012	31.40	24 054013	30.00	24 054014	29.90	24 054015	143.75																																																										
24 054016	16.00	24 054017	19.13	24 054018	15.80	24 054019	26.50	24 054020	32.00	24 054021	24.17																																																										
24 055001	26.85	24 055002	26.85	24 055003	26.85	24 055004	26.85	24 055005	26.85	24 055006	26.85																																																										
24 056001	59.00	24 056002	59.00	24 056003	59.00	24 056004	59.00	24 056005	59.00	24 056006	59.00																																																										
24 057004	33.50	24 058001	17.80	24 058002	20.70	24 058003	29.90	24 058004	32.00	24 058005	23.00																																																										
24 058006	22.75	24 058007	20.40	24 059001	10.58	24 059002	9.30	24 059003	6.80	24 059004	15.00																																																										
24 059005	10.00	24 060001	46.01	24 060002	30.85	24 061001	29.15	24 061002	32.50	24 061003	34.00																																																										
24 060005	57.65	24 062001	19.33	24 062002	13.40	24 062003	19.50	24 062004	21.30	24 062005	41.30																																																										
24 062006	13.30	24 063001	37.08	24 063002	47.90	24 063003	25.25	24 063004	28.00	24 064001	14.00																																																										
24 064002	61.05	24 064003	46.50	24 064004	194.00	24 065001	36.15	24 065002	36.15	24 065003	36.15																																																										
24 065004	120.00	24 065005	180.00	24 066001	35.40	24 066002	41.71	24 066003	95.00	24 066004	42.00																																																										
24 066005	29.43	24 066006	34.50	24 067001	54.55	24 067002	46.00	24 067003	61.50	24 067004	52.87																																																										
24 068001	27.19	24 068002	27.19	24 068003	27.19	24 068004	27.19	24 068005	27.19	24 068006	27.19																																																										
24 069002	43.22	24 069003	48.88	24 069004	48.00	24 069005	45.00	24 069006	42.75	24 069007	43.60																																																										
24 070002	31.40	24 070003	26.63	24 070004	46.28	24 070005	46.51	24 070006	14.06	24 070007	32.60																																																										
24 071002	39.90	24 071003	26.30	24 071004	27.00	24 071005	26.50	24 071006	14.06	24 071007	15.33																																																										
24 072003	15.43	24 072004	15.43	24 072005	15.43	24 072006	15.43	24 072007	15.43	24 072008	15.43																																																										
24 073004	28.00	24 074001	49.80	24 074002	77.40	24 074003	30.00	24 074004	34.00	24 075001	16.30																																																										
24 075002	11.80	24 075003	75.00	24 075004	36.00	24 075005	14.55	24 076001	56.90	24 076002	53.86																																																										
24 076003	24 076004	24 076005	24 076006	24 076007	24 076008	24 076009	24 076010	24 076011	24 076012	24 076013	24 076014	24 076015	24 076016	24 076017	24 076018	24 076019	24 076020	24 076021	24 076022	24 076023	24 076024	24 076025	24 076026	24 076027	24 076028	24 076029	24 076030	24 076031	24 076032	24 076033	24 076034	24 076035	24 076036	24 076037	24 076038	24 076039	24 076040	24 076041	24 076042	24 076043	24 076044	24 076045	24 076046	24 076047	24 076048	24 076049	24 076050	24 076051	24 076052	24 076053	24 076054	24 076055	24 076056	24 076057	24 076058	24 076059	24 076060	24 076061	24 076062	24 076063	24 076064	24 076065	24 076066	24 076067	24 076068	24 076069	24 076070	24 076071	24 076072</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 144005	19.69	24 144006	10.65	24 144007	19.79	24 144008	10.69	24 144009	19.72	24 144010	10.65
24 146001	4779.39	24 146002	12809.39	24 146003	4690.00	24 146004	4990.00	24 146005	11690.00	24 146006	4690.00
24 146007	8750.00	24 146008	5299.00	24 146009	5299.00	24 147001	4299.00	24 147002	10999.00	24 147003	33699.00
24 147004	26399.00	24 147005	14999.00	24 147006	6900.00	24 147007	11600.00	24 147008	13000.00	24 147009	594.15
24 148002	285.42	24 148003	988.49	24 148004	926.99	24 148001	3989.05	24 148002	3699.00	24 148003	2532.35
24 149004	4500.00	24 149005	1800.00	24 150001	5992.90	24 150002	399.00	24 150003	3849.00	24 150004	15999.00
24 150005	1390.00	24 150006	6950.00	24 150007	2490.00	24 151001	10999.00	24 151002	12249.00	24 151003	16999.00
24 151004	4635.05	24 151005	5000.00	24 151006	25200.00	24 151007	2300.00	24 151008	10500.00	24 152001	26799.00
24 152002	2199.00	24 152003	26400.00	24 152004	11597.00	24 152005	9999.00	24 152006	13000.00	24 152007	20900.00
24 152008	16000.00	24 153001	53.27	24 153002	310.04	24 153003	1206.04	24 153004	234.00	24 154001	39.99
24 154002	1283.00	24 154003	319.00	24 154004	10.00	24 154005	29.99	24 154006	26.00	24 155001	469.00
24 155002	1863.23	24 155003	1304.10	24 155004	585.00	24 155005	699.00	24 155006	452.84	24 155007	669.99
24 155008	448.12	24 155009	120.00	24 156001	49.99	24 156002	39.99	24 156003	38.16	24 156004	167.77
24 157001	748.49	24 157002	575.00	24 157003	508.00	24 157004	469.00	24 157005	599.00	24 158001	275.00
24 158002	219.00	24 158003	425.29	24 158004	229.00	24 158005	89.99	24 159001	11223.20	24 159002	14199.00
24 159003	6999.00	24 159004	13367.00	24 160001	2455.00	24 160002	1799.00	24 160003	1618.20	24 160004	1699.00
24 161001	8490.00	24 161002	12299.00	24 161003	13199.00	24 161004	5299.00	24 162001	2548.10	24 162002	5999.00
24 162003	4166.73	24 162004	3899.00	24 162005	1299.00	24 163001	14831.65	24 163002	10692.54	24 163003	14358.90
24 163004	8499.00	24 163005	5379.00	24 163006	9205.96	24 164001	11789.08	24 164002	13349.00	24 164003	10499.00
24 164004	9759.00	24 164005	10373.50	24 164006	9016.51	24 165001	2999.00	24 165002	1410.63	24 165003	149.00
24 165004	1507.51	24 165005	1799.00	24 165006	849.00	24 166001	574.00	24 166002	1145.40	24 166003	1299.00
24 166004	1449.00	24 166005	1699.00	24 166006	1702.27	24 167001	701.53	24 167002	281.89	24 167003	1493.62
24 167004	1113.01	24 167005	538.94	24 167006	227.82	24 168001	99.00	24 168002	479.00	24 168003	299.00
24 168004	89.00	24 168005	15.00	24 169001	279.00	24 169002	1499.00	24 169003	2859.00	24 169004	1639.00
24 169005	1899.00	24 170001	149.00	24 170002	139.00	24 170003	349.00	24 170004	649.00	24 170005	116.00
24 171001	479.00	24 171002	169.00	24 171003	297.64	24 171004	169.00	24 171005	1449.00	24 171006	2254.61
24 172001	194.00	24 172002	17.00	24 172003	12.00	24 173001	12.00	24 173002	22.90	24 173003	274.60
24 173002	1752.69	24 173003	3635.37	24 173004	7223.00	24 174001	86.90	24 174002	53.00	24 174003	8.89
24 174004	32.27	24 175001	9.22	24 175002	998.43	24 175003	45.00	24 176001	135.00	24 176002	126.90
24 176003	24.90	24 177001	24.90	24 177002	39.00	24 177003	5.00	24 177004	21.00	24 177005	2.00
24 177006	12.00	24 177007	67.00	24 178001	12.05	24 178002	8.21	24 178003	45.21	24 178004	15.26
24 179001	7.00	24 179002	7.00	24 179003	20.28	24 179004	19.00	24 179005	3.00	24 180001	15.20
24 180002	24.90	24 180003	50.50	24 180004	83.90	24 181001	31.93	24 181002	30.75	24 181003	50.00
24 181004	41.90	24 181005	71.77	24 182001	18.50	24 182002	115.00	24 182003	22.90	24 182004	42.57
24 182005	16.50	24 183001	45.63	24 183002	47.50	24 183003	21.29	24 183004	45.43	24 183005	22.57
24 183006	49.75	24 184001	78.50	24 184002	47.50	24 184003	19.50	24 184004	65.90	24 184005	53.00
24 185001	16.40	24 185002	10.00	24 186001	33.44	24 186002	19.69	24 186003	24.47	24 186004	24.25
24 186003	93.40	24 186004	70.90	24 187001	23.90	24 187002	25.00	24 188001	400.00	24 188002	398.00
24 188003	100.00	24 188004	500.00	24 188005	400.00	24 188006	400.00	24 188007	300.00	24 188008	700.00
24 188009	700.00	24 189001	700.00	24 189002	1837.00	24 189003	1837.00	24 189004	539.77	24 189005	51.00
24 189005	105.60	24 190001	246.78	24 190002	324.90	24 190003	77.09	24 190004	200.73	24 191001	27.80
24 191002	169.00	24 191003	54.00	24 191004	45.51	24 191005	89.07	24 191006	74.89	24 192001	166.00
24 192002	616.50	24 192003	136.50	24 193001	183.44	24 193002	165.98	24 193003	999.50	24 193004	69.90
24 193004	1223.25	24 194001	407.31	24 194002	350.00	24 194003	481.18	24 194004	99.32	24 195001	89.30
24 195002	986.17	24 195003	163.00	24 196001	141.88	24 196002	251.79	24 196003	539.24	24 196004	171.80
24 197001	206.49	24 197002	70.72	24 197003	503.10	24 197004	340.00	24 198001	457.84	24 198002	299.51
24 198003	556.54	24 198004	633.44	24 199001	195.00	24 199002	436.00	24 199003	936.00	24 199004	87.19
24 199004	125.00	24 200001	355.99	24 200002	153.50	24 200003	160.44	24 200004	792.00	24 201001	239.00
24 201002	376.99	24 201003	977.13	24 201004	723.82	24 201005	215.84	24 201006	369.02	24 201007	268.00
24 201008	293.80	24 201009	91.23	24 201010	91.23	24 201011	73.48	24 201012	91.23	24 201013	665.15
24 201014	487.19	24 201015	374.00	24 201016	611.00	24 201017	457.00	24 201018	132.00	24 202001	20.50
24 202002	41.90	24 202003	65.66	24 202004	376.92	24 203001	1799.00	24 203002	950.00	24 203003	2779.00
24 203004	1551.42	24 204001	520.00	24 204002	300.00	24 204003	700.00	24 204004	300.00	24 204005	500.00
24 204006	600.00	24 204007	600.00	24 204008	500.00	24 204009	1300.00	24 204010	800.00	24 204011	800.00
24 204012	1500.00	24 205001	1489.95	24 205002	2452.50	24 205003	250.00	24 205004	200.00	24 206001	670.00
24 206002	450.00	24 206003	935.00	24 206004	440.00	24 206005	485.00	24 207001	2902.50	24 207002	2902.50
24 207003	4000.00	24 207004	1800.00	24 207005	4387.00	24 208001	2500.00	24 208002	539.11	24 208003	2808.00
24 208004	450.00	24 209001	1450.00	24 209002	2000.00	24 209003	2000.00	24 209004	2350.00	24 210001	24.47
24 210002	3000.00	24 210003	1759.96	24 210004	3160.00	24 211001	422900.00	24 211002	192374.10	24 211003	238500.00
24 211004	76990.00	24 211005	27690.00	24 211006	355490.00	24 211007	529900.00	24 211008	699900.00	24 211009	975000.00
24 211011	300590.00	24 211012	625990.00	24 211013	926990.00	24 211014	926990.00	24 212001	1000.00	24 212002	1000.00
24 212003	31105.54	24 212004	18249.00	24 212005	48999.00	24 213001	4099.00	24 213002	10000.00	24 213003	5500.00
24 213004	18000.00	24 214001	2825.00	24 214002	2149.00	24 214003	2350.00	24 214004	2390.22	24 215001	1737.67
24 215002	2399.00	24 215003	3150.00	24 215004	2791.80	24 215005	892.65	24 216001	39.00	24 216002	130.89
24 216003	86.40	24 216004	69.00	24 216005	185.00	24 217001	26.13	24 217002	163.85	24 217003	130.00
24 216009	480.00	24 217001	260.36	24 217002	101.06	24 218001	109.08	24 219001	104.87	24 220001	69.00
24 217004	205.00	24 217005	100.50	24 217006	100.50	24 217007	1230.00	24 217008	100.00	24 220002	61.75
24 220003	1200.00	24 221001	2650.00	24 221002	750.00	24 221003	809.98	24 221004	1600.00	24 222001	3300.00
24 222002	400.00	24 222003	525.00	24 222004	1600.00	24 222005	1300.00	24 223001	87.00	24 223002	25.00
24 223145	40.00	24 223158	40.00	24 223201	127.00	24 224001	20.00	24 224002	20.00	24 224003	6.00
24 224004	350.00	24 224005	1464.11	24 224006	300.99	24 225001	786.20	24 225002	26.00	24 225003	186.00
24 227003	350.00	24 227004	420.00	24 227005	210.00	24 228001	14.00	24 228002	16.00	24 228003	14.00
24 228004	14.00	24 229001	15.00	24 229002	15.00	24 229003	14.00	24 229004	15.00	24 230001	300.00
24 230002	180.00	24 230003	160.00	24 230004	1340.25	24 231001	1441.21	24 231002	1338.27	24 231003	154.15
24 232001	3556.50	24 232002	2355.50	24 232003	1340.25	24 232004	2273.50	24 233001	395.00	24 233002	425.78
24 233003	429.30	24 233004	165.00	24 234001	93.08	24 235001	97.98	24 236001	24.00	24 237001	98.65
24 238001	100.00	24 239001	4336.87	24 239002	2761.07	24 239003	16999.00	24 239004	5399.00	24 239005	5261.59
24 240001	2789.61	24 240002	2400.00	24 240003	4000.00	24 240004	1300.00	24 241			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 012002	136.36	25 012003	170.45	25 012004	18.00	25 012005	16.50	25 013001	105.00	25 013002	125.00
25 013003	660.00	25 013004	350.00	25 014001	21.23	25 014002	20.00	25 014003	20.00	25 014004	20.00
25 014005	21.00	25 014006	19.50	25 014007	22.00	25 014008	18.00	25 015001	32.00	25 015002	23.00
25 015003	16.00	25 015004	41.00	25 015005	27.45	25 015006	44.13	25 016001	82.81	25 016002	15.00
25 016003	67.50	25 016004	66.63	25 016005	71.57	25 017001	112.75	25 017002	46.45	25 017003	119.00
25 017004	72.90	25 017005	74.90	25 017006	106.00	25 017007	124.00	25 017008	96.00	25 017009	90.90
25 017010	111.25	25 017011	109.99	25 017012	39.90	25 017013	149.00	25 017014	83.65	25 017015	66.50
25 017016	89.00	25 017017	179.75	25 017018	95.00	25 018001	130.00	25 018002	182.00	25 018003	186.50
25 018004	276.00	25 018005	179.75	25 018006	114.50	25 018007	84.90	25 018008	109.90	25 018009	155.00
25 018010	202.49	25 018011	150.00	25 018012	139.90	25 018013	197.75	25 018014	94.75	25 018015	113.00
25 018016	106.50	25 018017	114.25	25 018018	94.90	25 018019	132.15	25 018020	251.75	25 018021	249.00
25 018022	446.50	25 018023	217.75	25 018024	319.00	25 018025	159.90	25 018026	281.25	25 018027	179.00
25 018028	119.90	25 018029	189.00	25 018030	139.50	25 018031	279.00	25 018032	85.90	25 018033	120.00
25 018034	89.90	25 018035	367.76	25 018036	99.00	25 018037	139.99	25 018038	114.00	25 018039	122.48
25 018040	150.00	25 019001	123.50	25 019002	74.00	25 019003	187.00	25 019004	501.99	25 019005	69.80
25 020001	154.50	25 020002	211.76	25 020003	155.00	25 020004	155.00	25 021001	143.95	25 021002	64.47
25 021003	129.00	25 021004	156.00	25 021005	88.00	25 021006	58.83	25 021007	108.06	25 022001	34.00
25 022002	30.50	25 022003	74.00	25 022004	35.00	25 022005	45.90	25 022006	115.80	25 022007	46.50
25 022008	49.49	25 022009	32.00	25 022010	31.50	25 022011	47.00	25 022012	45.00	25 023001	85.40
25 023002	67.00	25 023003	123.55	25 023004	81.84	25 023005	37.57	25 024001	286.47	25 024002	21.00
25 024003	280.50	25 024004	241.67	25 024005	95.90	25 024006	357.70	25 025001	68.00	25 025002	44.90
25 025003	108.90	25 025004	59.80	25 025005	83.40	25 026001	75.69	25 026002	44.10	25 026003	126.92
25 026004	135.59	25 027001	240.00	25 027002	22.25	25 027003	216.00	25 027004	263.65	25 028001	96.75
25 028002	268.50	25 028003	89.99	25 028004	121.50	25 029001	540.00	25 029002	225.18	25 029003	250.00
25 029004	319.99	25 030001	76.99	25 030002	94.25	25 030003	110.00	25 030004	197.75	25 030005	79.99
25 030006	262.00	25 030007	70.75	25 030008	79.50	25 030009	100.00	25 030010	188.50	25 030011	377.29
25 030012	145.00	25 030013	270.00	25 030014	334.79	25 030015	330.00	25 030016	349.00	25 030017	349.00
25 030018	92.50	25 030019	92.99	25 030020	377.49	25 031001	61.11	25 031002	95.46	25 031003	62.03
25 031004	81.54	25 031005	76.00	25 032001	57.98	25 032002	38.88	25 032003	72.00	25 032004	52.50
25 033001	25.00	25 033002	47.46	25 033003	592.53	25 033004	149.55	25 033005	41.75	25 033006	177.80
25 034001	161.81	25 034002	133.15	25 034003	129.17	25 034004	195.71	25 034005	132.61	25 034006	176.25
25 035001	350.00	25 035002	512.49	25 035003	57.50	25 035004	47.24	25 035005	49.74	25 035006	42.11
25 035007	60.56	25 036001	23.95	25 036002	19.97	25 036003	22.00	25 036004	20.00	25 036005	21.25
25 036006	26.25	25 036007	70.69	25 036008	17.60	25 037001	89.50	25 037002	331.82	25 037003	168.00
25 037004	172.64	25 037005	65.18	25 037006	197.37	25 038001	192.01	25 038002	80.00	25 038003	78.57
25 038004	107.14	25 038005	111.04	25 039001	190.55	25 039002	60.00	25 039003	81.25	25 039004	142.16
25 039005	176.50	25 040001	172.58	25 040002	131.99	25 040003	222.00	25 040004	222.00	25 040005	151.91
25 041002	157.81	25 041003	118.50	25 041004	141.00	25 041005	155.99	25 042001	35.00	25 042002	44.09
25 042003	38.35	25 042004	79.50	25 042005	43.88	25 042006	39.58	25 043001	44.85	25 043002	44.00
25 043003	34.71	25 043004	39.50	25 043005	32.22	25 043006	36.21	25 044001	44.38	25 044002	68.63
25 044003	64.04	25 044004	64.00	25 044005	64.00	25 044006	224.66	25 045001	224.66	25 045002	70.80
25 045004	307.93	25 046001	57.80	25 046002	100.46	25 046003	84.75	25 046004	58.10	25 046005	83.00
25 046006	56.00	25 046007	58.99	25 047001	48.85	25 047002	49.90	25 047003	46.80	25 047004	76.48
25 047005	42.45	25 048001	55.00	25 048002	34.24	25 048003	37.15	25 048004	38.90	25 048005	44.90
25 048004	32.90	25 048005	34.90	25 049001	29.58	25 049002	29.71	25 049003	33.65	25 049004	30.15
25 049005	27.00	25 049006	33.24	25 049007	29.55	25 049008	29.90	25 050001	52.88	25 050002	76.48
25 050003	40.55	25 050004	34.90	25 051001	13.05	25 051002	12.88	25 051003	23.18	25 051004	18.09
25 051005	13.73	25 051006	21.00	25 051007	22.00	25 051008	18.91	25 052001	34.90	25 052002	34.90
25 052005	20.65	25 052006	31.15	25 052007	22.83	25 053001	56.88	25 053002	64.63	25 053003	43.90
25 053004	48.51	25 053005	18.50	25 053006	55.91	25 053007	205.88	25 053008	49.38	25 053009	160.00
25 054001	4.70	25 054002	4.70	25 054003	19.40	25 054004	19.40	25 054005	19.40	25 054006	24.15
25 054007	65.23	25 054008	87.45	25 054009	21.99	25 054010	154.07	25 054011	26.00	25 054012	112.20
25 054013	32.43	25 054014	20.00	25 054015	49.90	25 054016	79.99	25 054017	32.15	25 054018	39.40
25 054019	44.99	25 054020	16.45	25 054021	157.83	25 055001	27.13	25 055002	28.45	25 055003	32.15
25 055004	25.65	25 055005	25.65	25 055006	65.90	25 056001	65.90	25 056002	25.65	25 056003	25.65
25 056004	34.90	25 056005	56.49	25 057001	25.13	25 057002	25.29	25 057003	29.15	25 057004	19.63
25 057005	24.75	25 057006	49.95	25 058001	17.53	25 058002	23.40	25 058003	17.18	25 058004	14.40
25 058005	18.75	25 059001	18.24	25 059002	18.24	25 059003	4.75	25 059004	4.75	25 059005	4.75
25 059006	5.79	25 059007	8.25	25 060001	50.13	25 060002	90.85	25 060003	66.50	25 060004	58.18
25 060005	35.40	25 060006	19.99	25 061001	21.10	25 061002	19.20	25 061003	32.40	25 061004	27.13
25 061005	21.15	25 061006	25.40	25 061007	32.99	25 062001	9.90	25 062002	12.00	25 062003	19.23
25 062004	15.49	25 062005	15.49	25 063001	28.00	25 063002	27.74	25 063003	28.00	25 063004	28.00
25 063005	39.65	25 063006	27.99	25 063007	29.65	25 064001	36.13	25 064002	35.20	25 064003	37.40
25 064004	34.68	25 064005	24.25	25 065001	189.90	25 065002	120.00	25 065003	466.00	25 065004	172.50
25 065005	249.00	25 066001	36.60	25 066002	40.46	25 066003	42.68	25 066004	36.40	25 066005	37.50
25 066006	38.50	25 066007	38.50	25 067001	109.54	25 067002	109.54	25 067003	109.54	25 067004	109.54
25 068001	49.90	25 068002	49.95	25 068003	48.43	25 069001	32.90	25 069002	31.67	25 069003	63.89
25 069004	32.96	25 069005	35.00	25 069006	28.00	25 070001	30.23	25 070002	36.82	25 070003	47.06
25 070004	25.00	25 070005	25.00	25 070006	25.00	25 070007	27.00	25 070008	27.00	25 070009	27.00
25 071004	24.85	25 071005	18.24	25 071006	25.00	25 072001	20.00	25 072002	14.95	25 072003	12.58
25 072004	14.65	25 072005	12.00	25 073001	27.33	25 073002	27.45	25 073003	25.00	25 073004	12.00
25 073005	29.99	25 073006	12.00	25 073007	15.00	25 074001	41.90	25 074002	68.00	25 074003	32.00
25 074004	35.80	25 075001	31.38	25 075002	31.38	25 075003	80.00	25 075004	31.40	25 075005	31.40
25 076001	43.83	25 076002	170.25	25 076003	25.00	25 076004	27.65	25 076005	24.15	25 076006	52.99
25 076007	28.65	25 076008	171.75	25 077001	27.50	25 077002	29.95	25 077003	25.48	25 077004	20.50
25 077005	25.33	25 078001	239.77	25 078002	239.77	25 078003	239.77	25 078004	326.00	25 078005	21.70
25 078006	195.00	25 078007	17.50	25 079001	19.08	25 079002	21.45	25 079003	17.03	25 079004	22.99
25 079005	21.15	25 079006	19.95	25 080001	22.55	25 080002	24.45	25 080003	27.43	25 080004	24.99
25 080005	24.90	25 080006	21.43	25 080007	28.40	25 081001	77.40	25 081002	76.54	25 081003	29.72
25 081004	25.15	25 082001	13.35	25 082002	13.35	25 082003	13.35	25 082004	12.00	25 082005	12.00
25 082006	12.99	25 083001	28.50	25 083002	32.95	25 083003	3				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 143036	38096.89	25 143037	43520.65	25 143038	54368.17	25 144001	20.71	25 144002	20.71	25 144003	11.19
25 144004	11.19	25 146001	2821.00	25 146002	6062.60	25 146003	2600.00	25 146004	8999.00	25 146005	31.95
25 146007	4530.79	25 147001	8599.00	25 147002	4999.00	25 147003	7799.00	25 147004	8999.00	25 147005	2825.00
25 147006	17690.00	25 148001	21419.00	25 148002	679.00	25 148003	490.68	25 148004	1049.00	25 148005	16701.62
25 148005	1598.00	25 149001	2692.00	25 149002	4699.00	25 149003	4699.00	25 149004	1049.00	25 149005	5798.03
25 150001	18590.00	25 150002	2199.00	25 150003	134.00	25 150004	9499.00	25 150005	5590.00	25 150006	129.00
25 151001	6799.00	25 151002	16790.00	25 151003	10090.00	25 151004	11499.00	25 151005	9749.00	25 152001	10049.00
25 152002	20490.00	25 152003	15197.00	25 152004	5499.00	25 152005	12749.00	25 152006	16900.74	25 152007	1349.00
25 153001	389.00	25 153002	549.99	25 153003	485.75	25 153004	371.00	25 153005	64.99	25 153006	104.00
25 154001	9.90	25 154002	204.00	25 154003	39.99	25 154004	28.00	25 154005	19.00	25 155001	1389.17
25 155002	1247.03	25 155003	197.00	25 155004	679.00	25 155005	679.00	25 155006	748.00	25 155007	269.00
25 155008	549.00	25 155009	479.00	25 156001	429.00	25 156002	99.99	25 156003	99.99	25 156004	260.00
25 157001	169.00	25 157002	699.00	25 157003	349.00	25 157004	139.93	25 157005	666.25	25 158001	233.66
25 158002	172.60	25 158003	159.00	25 158004	221.46	25 158005	265.66	25 159001	15375.94	25 159002	7414.50
25 159003	13490.00	25 159004	9888.06	25 159005	6599.00	25 159006	10489.00	25 160001	2249.00	25 160002	899.00
25 160003	1273.73	25 160004	1230.96	25 160005	2035.00	25 160006	939.00	25 161001	14726.64	25 161002	11177.20
25 161003	6349.50	25 161004	10249.00	25 161005	10356.72	25 161006	6172.74	25 161007	10872.50	25 162001	3499.00
25 162002	2343.75	25 162003	2429.00	25 162004	1332.00	25 162005	2699.00	25 162006	2699.00	25 163001	9599.50
25 163002	11660.04	25 163003	14806.37	25 163004	1240.00	25 163005	15241.88	25 163006	7247.51	25 164001	1049.00
25 164002	15999.00	25 164003	12990.00	25 164004	11349.00	25 164005	9809.32	25 164006	12238.14	25 165001	399.00
25 165002	3007.81	25 165003	619.00	25 165004	857.39	25 165005	1599.00	25 165006	1359.00	25 165007	744.00
25 165008	369.00	25 165009	169.90	25 166001	839.00	25 166002	1149.90	25 166003	1029.00	25 166004	349.00
25 166005	1655.00	25 167001	455.39	25 167002	371.00	25 167003	499.00	25 167004	1345.00	25 167005	389.90
25 168001	84.90	25 168002	459.00	25 168003	72.99	25 168004	60.00	25 168005	1199.00	25 169001	1199.00
25 169002	1209.00	25 169003	204.00	25 169004	1399.00	25 170001	699.00	25 170002	448.90	25 170003	139.00
25 171001	341.00	25 171002	171.00	25 171003	479.00	25 171004	300.00	25 171005	300.00	25 171006	139.00
25 172001	140.00	25 172002	149.00	25 172003	153.00	25 172004	30.98	25 173001	1675.24	25 173002	4363.07
25 173003	1751.77	25 173004	3975.81	25 173005	1490.31	25 173006	1051.51	25 173007	1800.00	25 173008	1963.44
25 173009	388.10	25 173010	5553.91	25 174001	479.00	25 174002	479.00	25 174003	50.00	25 174004	10.00
25 174005	19.01	25 175001	253.00	25 175002	114.23	25 175003	171.87	25 175004	0.81	25 175005	145.12
25 175006	77.90	25 175007	258.66	25 175008	339.60	25 175009	404.17	25 175010	1294.21	25 175011	107.00
25 176002	69.50	25 176003	62.10	25 176004	189.00	25 176005	264.86	25 177001	44.70	25 177002	44.50
25 177003	40.00	25 177004	17.00	25 177005	57.00	25 177006	4.00	25 177007	2.00	25 178001	25.99
25 178003	13.98	25 178004	7.93	25 179001	4.00	25 179002	2.00	25 179003	3.00	25 179004	25.99
25 180001	56.00	25 180002	12.99	25 180003	78.75	25 181001	25.00	25 181002	17.50	25 181003	49.80
25 182001	18.00	25 182002	57.00	25 183001	57.00	25 183002	32.78	25 183003	32.78	25 183004	29.90
25 183003	43.75	25 183004	18.50	25 183005	31.38	25 184001	56.00	25 184002	17.69	25 184003	66.99
25 184004	18.90	25 184005	18.00	25 185001	15.50	25 185002	38.49	25 185003	25.00	25 185004	101.85
25 186001	32.94	25 186002	16.78	25 186003	17.64	25 186004	38.44	25 187001	21.50	25 187002	181.10
25 187003	238.59	25 187004	238.59	25 187005	162.00	25 188001	1197.00	25 188002	150.00	25 188003	600.00
25 188004	1500.00	25 188005	4000.00	25 188006	300.00	25 188007	750.00	25 188008	1200.00	25 188009	1000.00
25 188010	1000.00	25 189001	1047.00	25 189002	103.00	25 189003	37.50	25 189004	21.49	25 190001	78.79
25 190002	283.00	25 190003	25.63	25 191001	17.00	25 191002	112.00	25 191003	112.00	25 191004	21.00
25 191004	37.00	25 192001	132.00	25 192002	67.72	25 192003	108.00	25 193001	841.00	25 193002	360.00
25 193003	283.00	25 193004	340.60	25 194001	281.00	25 194002	199.50	25 194003	25.00	25 195001	119.99
25 195002	213.00	25 195003	78.00	25 195004	107.50	25 196001	254.00	25 196002	87.00	25 196003	91.00
25 196004	239.00	25 196005	239.00	25 196006	478.00	25 196007	150.90	25 196008	80.00	25 196009	41.00
25 198002	543.97	25 198003	321.51	25 198004	359.00	25 199001	157.52	25 199002	59.00	25 199003	549.90
25 200001	102.00	25 200002	47.50	25 200003	112.00	25 200004	110.80	25 200005	124.00	25 200006	33.00
25 201001	100.00	25 201002	276.00	25 201003	264.04	25 201004	231.93	25 201005	201.00	25 201006	29.90
25 201007	365.40	25 201008	201.75	25 201009	850.00	25 201010	1250.00	25 201011	1118.00	25 201012	739.94
25 201013	443.22	25 201014	351.21	25 201015	410.56	25 201016	183.99	25 202001	83.72	25 202002	22.00
25 202003	32.50	25 202004	14.00	25 202005	89.00	25 203001	1800.00	25 203002	800.00	25 203003	999.00
25 203004	500.00	25 204001	600.00	25 204002	2040.00	25 204003	604.00	25 204004	600.00	25 204005	600.00
25 204006	900.00	25 205001	700.00	25 205002	600.00	25 205003	1000.00	25 205004	500.00	25 205005	500.00
25 205007	3200.00	25 205008	7000.00	25 205009	1200.00	25 205010	850.00	25 205011	2695.23	25 205012	700.00
25 205013	100.00	25 206001	100.00	25 206002	499.00	25 206003	499.00	25 206004	499.00	25 206005	3500.00
25 207001	13500.00	25 207002	250.00	25 207003	3500.00	25 207004	4000.00	25 208001	2830.00	25 208002	3500.00
25 208003	1600.00	25 208004	1519.60	25 209001	2500.00	25 209002	14000.00	25 209003	25000.00	25 209004	12000.00
25 210001	40000.00	25 210002	40000.00	25 210003	12000.00	25 210004	15000.00	25 211001	803900.00	25 211002	569900.00
25 211003	49990.00	25 211004	61900.00	25 211005	61900.00	25 211006	20960.00	25 211007	21900.00	25 211008	4999.00
25 211009	39990.00	25 211010	247900.00	25 211011	393900.00	25 211012	390900.00	25 212001	22145.52	25 212002	19999.00
25 212003	34442.96	25 212004	46999.00	25 212005	41533.64	25 212006	24334.97	25 213001	4526.22	25 213002	3999.00
25 213003	2364.50	25 213004	4023.20	25 213005	2002.96	25 214001	2200.00	25 214002	1687.61	25 214003	2399.00
25 214004	2210.00	25 215001	2210.00	25 215002	1788.48	25 216001	1737.00	25 216002	115.00	25 216003	159.00
25 215003	2299.00	25 215004	1788.48	25 216001	737.00	25 216002	115.00	25 216003	176.00	25 217001	102.00
25 217002	128.85	25 217003	106.67	25 217004	98.00	25 218001	107.48	25 219001	114.61	25 220001	50.00
25 220002	25.00	25 220003	65.00	25 220004	150.00	25 221001	150.00	25 221002	700.90	25 221003	20.00
25 221005	1400.00	25 221006	599.00	25 221007	794.87	25 221008	3032.68	25 221009	313.85	25 221010	610.00
25 222001	850.00	25 222002	1000.00	25 222003	250.00	25 223001	293.00	25 223002	85.00	25 223003	39.00
25 223126	39.00	25 224001	10.00	25 224002	10.00	25 224003	10.00	25 224004	10.00	25 225001	358.50
25 225001	1359.20	25 225002	840.00	25 226001	513.00	25 226002	603.00	25 226003	9.00	25 226004	9.00
25 228003	9.00	25 228004	5.00	25 229001	5.00	25 229002	10.00	25 229003	9.00	25 229004	9.00
25 230001	100.00	25 230002	100.00	25 230003	300.00	25 230004	90.00	25 231001	1042.76	25 231002	251.27
25 232001	39315.25	25 233001	3315.25	25 234001	89.95	25 235001	95.67	25 236001	22.50	25 237001	88.95
25 233003	318.66	25 233004	473.00	25 234001	89.95	25 235001	95.67	25 236001	22.50	25 237001	88.95
25 238001	100.43	25 239001	3399.00	25 239002	4990.00	25 239003	1519.00	25 239004	8603.44	25 239005	2309.28
25 239006	1591.00	25 240001	679.00	25 240002	7090.82	25 240003	2499.00	25 2			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 008001	9.50	26 008002	6.00	26 008003	4.00	26 008004	5.50	26 008005	11.00	26 008006	1.90
26 009001	56.25	26 009002	56.25	26 009003	73.02	26 009004	57.08	26 009005	83.09	26 009006	59.25
26 009006	128.57	26 009007	60.29	26 009008	60.94	26 009009	74.07	26 009010	103.31	26 009011	54.26
26 009012	62.50	26 009013	52.94	26 010001	7.00	26 010002	9.75	26 010003	7.00	26 010004	8.00
26 010005	6.00	26 010006	8.00	26 010007	8.00	26 010008	7.80	26 010009	6.50	26 010010	25.03
26 011002	3.00	26 011003	4.00	26 011004	5.00	26 011005	37.00	26 011006	37.00	26 011007	37.00
26 011008	37.50	26 011009	40.45	26 011010	40.45	26 011011	25.00	26 011012	50.00	26 011013	155.56
26 012002	177.42	26 012003	15.00	26 012004	156.25	26 012005	161.29	26 012006	125.49	26 012007	29.86
26 013001	105.00	26 013002	95.00	26 013003	310.00	26 013004	6.00	26 013005	385.00	26 013006	9.00
26 014001	18.50	26 014002	20.00	26 014003	18.00	26 014004	12.50	26 014005	19.32	26 014006	20.00
26 014007	22.00	26 014008	19.50	26 014009	22.00	26 014010	19.00	26 014011	20.00	26 014012	12.90
26 015001	17.00	26 015002	42.52	26 015003	15.50	26 015004	13.00	26 015005	17.00	26 015006	14.44
26 015007	17.00	26 015008	18.00	26 015009	14.50	26 015010	10.00	26 015011	38.46	26 015012	82.14
26 016002	94.45	26 016003	19.00	26 016004	25.00	26 016005	20.00	26 016006	27.90	26 016007	27.50
26 017001	82.00	26 017002	42.00	26 017003	101.50	26 017004	78.00	26 017005	95.00	26 017006	110.00
26 017007	120.00	26 017008	120.00	26 017009	106.00	26 017010	99.50	26 017011	86.00	26 017012	106.00
26 017013	105.75	26 017014	95.25	26 017015	84.00	26 017016	98.00	26 017017	67.40	26 017018	79.90
26 017019	70.80	26 017020	71.90	26 017021	122.00	26 017022	120.00	26 017023	70.00	26 017024	120.00
26 017025	120.00	26 017026	107.75	26 017027	107.75	26 017028	107.75	26 017029	60.00	26 017030	107.75
26 017031	79.80	26 017032	69.56	26 017033	79.80	26 017034	97.40	26 017035	73.40	26 017036	90.15
26 017037	70.00	26 017038	120.00	26 018001	169.00	26 018002	90.00	26 018003	124.90	26 018004	148.00
26 018005	170.00	26 018006	168.00	26 018007	169.00	26 018008	154.00	26 018009	148.00	26 018010	170.00
26 018011	105.00	26 018012	106.50	26 018013	146.00	26 018014	160.00	26 018015	148.50	26 018016	106.00
26 018017	120.00	26 018018	110.00	26 018019	230.00	26 018020	170.00	26 018021	170.00	26 018022	170.00
26 018023	169.00	26 018024	304.00	26 018025	247.00	26 018026	230.00	26 018027	154.00	26 018028	189.00
26 018029	142.90	26 018030	168.00	26 018031	110.00	26 018032	98.00	26 018033	65.00	26 018034	173.00
26 018035	142.90	26 018036	139.90	26 018037	145.15	26 018038	174.00	26 018039	148.00	26 018040	173.00
26 018041	170.00	26 018042	105.75	26 018043	170.00	26 018044	170.00	26 018045	170.00	26 018046	144.90
26 018047	89.90	26 018048	139.90	26 018049	86.70	26 018050	69.15	26 018051	169.90	26 018052	107.90
26 018053	189.04	26 018054	189.04	26 019001	277.04	26 019002	277.04	26 019003	148.00	26 019004	148.00
26 019005	90.00	26 019006	110.00	26 019007	700.00	26 019008	82.30	26 020001	140.00	26 020002	110.00
26 020003	100.00	26 020004	108.00	26 020005	89.30	26 020006	57.20	26 020007	65.00	26 020008	145.00
26 021001	100.00	26 021002	312.00	26 021003	105.00	26 021004	112.00	26 021005	82.00	26 021006	120.00
26 021007	75.40	26 021008	165.52	26 021009	60.00	26 021010	89.00	26 021011	74.90	26 021012	120.00
26 022003	100.00	26 022004	83.00	26 022005	60.00	26 022006	78.00	26 022007	78.00	26 022008	90.00
26 022009	90.00	26 022010	105.00	26 022011	79.00	26 022012	70.00	26 022013	73.00	26 022014	84.00
26 022015	77.30	26 022016	205.17	26 022017	93.00	26 022018	93.00	26 022019	148.00	26 022020	148.00
26 022021	95.00	26 022022	85.00	26 022023	90.00	26 022024	74.00	26 022025	130.00	26 022026	74.00
26 022027	74.00	26 022028	44.70	26 023001	93.63	26 023002	60.00	26 023003	69.00	26 023004	77.31
26 023005	100.00	26 023006	84.00	26 023007	34.50	26 023008	46.20	26 023009	35.10	26 023010	109.80
26 023011	109.00	26 023012	60.50	26 024001	210.00	26 024002	126.00	26 024003	145.00	26 024004	37.00
26 024005	200.25	26 024006	155.00	26 024007	140.00	26 024008	135.00	26 024009	135.90	26 024010	110.00
26 025001	39.95	26 025002	74.00	26 025003	85.00	26 025004	55.00	26 025005	70.00	26 025006	84.15
26 025007	105.33	26 025008	205.73	26 025009	18.14	26 025010	130.10	26 025011	102.80	26 025012	140.00
26 026005	107.69	26 026006	125.00	26 026007	89.41	26 026008	100.00	26 026009	103.57	26 026010	90.00
26 027001	270.00	26 027002	250.00	26 027003	236.75	26 027004	255.00	26 027005	210.00	26 027006	252.50
26 028001	320.00	26 028002	65.00	26 028003	264.00	26 028004	119.50	26 028005	50.00	26 028006	400.00
26 028007	220.00	26 028008	139.00	26 028009	139.00	26 028010	138.95	26 028011	139.00	26 028012	21.32
26 029002	604.76	26 029003	823.53	26 029004	766.31	26 029005	132.14	26 029006	397.50	26 029007	277.00
26 030001	130.00	26 030002	75.00	26 030003	77.32	26 030004	329.00	26 030005	60.00	26 030006	66.35
26 030007	93.75	26 030008	69.25	26 030009	169.00	26 030010	65.00	26 030011	340.75	26 030012	170.25
26 030013	180.00	26 030014	37.00	26 030015	155.00	26 030016	189.00	26 030017	29.00	26 030018	150.00
26 030019	132.50	26 030020	150.00	26 030021	107.00	26 030022	197.25	26 030023	188.75	26 030024	183.75
26 030025	63.75	26 030026	60.00	26 030027	83.75	26 030028	109.00	26 030029	41.00	26 030030	398.00
26 030031	198.00	26 030032	44.00	26 031001	92.00	26 031002	92.00	26 031003	77.12	26 031004	115.75
26 031005	73.00	26 031006	32.00	26 031007	35.00	26 031008	25.00	26 031009	43.00	26 031010	30.26
26 031011	43.75	26 031012	15.31	26 031013	45.00	26 031014	33.90	26 031015	13.60	26 031016	27.50
26 031017	71.43	26 031018	68.00	26 031019	25.00	26 031020	25.00	26 031021	25.00	26 031022	48.50
26 032005	71.50	26 032006	44.10	26 032007	61.00	26 032008	26.00	26 033001	29.50	26 033002	48.50
26 033003	44.40	26 033004	47.46	26 033005	34.00	26 033006	162.49	26 033007	38.40	26 033008	43.87
26 034001	117.39	26 034002	147.91	26 034003	154.35	26 034004	140.37	26 034005	204.86	26 034006	166.39
26 034007	92.00	26 034008	92.43	26 034009	52.78	26 034010	27.64	26 034011	49.97	26 034012	15.75
26 035004	67.18	26 035005	270.33	26 035006	52.78	26 035007	491.43	26 035008	143.34	26 035009	54.01
26 035010	165.28	26 036001	13.50	26 036002	12.20	26 036003	22.28	26 036004	17.63	26 036005	19.00
26 036006	17.78	26 036007	25.70	26 036008	19.30	26 036009	17.50	26 036010	15.00	26 036011	21.00
26 036012	19.75	26 037001	187.21	26 037002	180.00	26 037003	221.00	26 037004	418.00	26 037005	235.00
26 037006	255.00	26 037007	197.25	26 037008	162.50	26 037009	145.40	26 037010	135.00	26 037011	150.00
26 037012	125.00	26 037013	147.37	26 037014	138.58	26 037015	488.88	26 037016	212.25	26 037017	187.00
26 037018	125.00	26 038001	65.33	26 038002	126.00	26 038003	145.00	26 038004	130.00	26 038005	130.00
26 038006	110.42	26 038007	110.71	26 038008	107.00	26 038009	75.00	26 038010	72.00	26 038011	88.24
26 039005	146.25	26 039006	121.88	26 039007	180.50	26 039008	51.00	26 039009	154.24	26 040001	162.56
26 040002	156.00	26 040003	160.00	26 040004	113.63	26 040005	110.00	26 040006	110.00	26 040007	248.75
26 040008	237.00	26 040009	132.88	26 041001	181.00	26 041002	181.00	26 041003	181.00	26 041004	110.00
26 041006	131.65	26 041007	204.75	26 041008	100.00	26 041009	120.00	26 041010	103.00	26 041011	100.00
26 041012	115.00	26 042001	33.41	26 042002	37.66	26 042003	38.22	26 042004	25.00	26 042005	61.80
26 042006	39.46	26 042007	42.50	26 042008	42.50	26 042009	42.50	26 042010	42.50	26 042011	42.50
26 042012	40.00	26 042013	44.32	26 042014	52.67	26 042015	30.90	26 042016	79.50	26 042017	66.67
26 042018	79.50	26 042019	87.50	26 043001	61.60	26 043002	192.00	26 043003	54.12	26 043004	218.00
26 043005	107.35	26 043006	47.57	26 043007	37.00	26 043008	37.22	26 043009	40.00	26 043010	48.82
26 044001	30.00	26 044002	44.50	26 044003	40.00	26 044004	37.00	26 044005	40.00	26 044006	48.82
26 044007	42.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 075002	6.88	26 075003	5.98	26 075004	15.00	26 075005	65.00	26 075006	36.25	26 075007	35.00
26 075008	27.00	26 075009	37.50	26 075010	149.00	26 075011	50.00	26 075012	91.00	26 075013	12.00
26 076004	165.00	26 076005	28.25	26 076006	32.00	26 076007	45.00	26 076008	105.00	26 076009	12.00
26 076010	140.00	26 076011	35.00	26 076012	32.00	26 076013	155.00	26 076014	58.00	26 076015	35.00
26 076016	140.00	26 076017	135.00	26 076018	32.25	26 076019	45.75	26 076020	36.00	26 076021	62.25
26 076022	49.00	26 076023	146.25	26 076024	75.75	26 076025	70.00	26 076026	40.00	26 076027	28.65
26 077002	31.50	26 077003	22.00	26 077004	20.00	26 077005	17.00	26 077006	25.50	26 077007	24.00
26 077008	50.75	26 077009	21.00	26 077010	19.25	26 077011	43.75	26 077012	22.00	26 077013	30.45
26 077014	15.35	26 078001	333.33	26 078002	188.24	26 078003	384.52	26 078004	312.50	26 078005	360.00
26 078006	235.30	26 078007	15.00	26 079002	16.65	26 079003	17.80	26 079004	19.00	26 079005	20.00
26 079005	14.75	26 079006	12.00	26 079007	17.00	26 079008	12.00	26 079009	12.00	26 079010	18.50
26 079011	13.75	26 079012	11.85	26 079013	16.25	26 080001	21.75	26 080002	17.00	26 080003	25.00
26 080004	15.50	26 080005	24.25	26 080006	19.00	26 080007	30.00	26 080008	18.00	26 080009	25.00
26 080010	18.00	26 080011	18.00	26 080012	15.00	26 080013	15.00	26 080014	23.00	26 080015	27.25
26 080016	18.50	26 080017	25.05	26 080018	18.40	26 081001	100.05	26 081002	64.00	26 081003	108.75
26 081004	40.31	26 081005	39.33	26 081006	40.91	26 081007	45.45	26 081008	35.00	26 081009	33.75
26 081010	64.30	26 081011	39.53	26 081012	45.33	26 081013	32.25	26 082001	14.40	26 082002	12.80
26 082003	19.00	26 082004	12.00	26 082005	14.50	26 082006	16.00	26 082007	17.00	26 082008	13.00
26 082009	18.00	26 082010	12.00	26 082011	15.50	26 082012	18.00	26 082013	12.50	26 082014	16.00
26 082015	9.88	26 083001	129.06	26 083002	28.00	26 083003	28.25	26 083004	21.00	26 083005	31.75
26 083006	22.00	26 083007	21.00	26 083008	31.00	26 083009	21.00	26 084001	226.43	26 084002	236.36
26 084003	44.30	26 084004	218.99	26 084005	115.00	26 084006	192.71	26 084007	50.00	26 084008	1351.85
26 084009	227.27	26 084010	17.00	26 084011	65.59	26 084012	155.56	26 084013	49.00	26 084014	237.73
26 084015	125.59	26 084016	177.22	26 084017	69.40	26 084018	15.00	26 084019	55.75	26 084020	48.00
26 084021	29.00	26 084022	141.00	26 085001	83.11	26 085002	74.07	26 085003	108.50	26 085004	93.11
26 085005	169.80	26 085006	101.52	26 085007	119.05	26 085008	49.89	26 085009	142.86	26 085010	86.77
26 085011	168.00	26 085012	129.03	26 085013	41.76	26 085014	118.62	26 085015	91.00	26 085016	106.00
26 086006	54.00	26 086007	46.00	26 086008	12.50	26 086009	48.46	26 086010	48.00	26 086011	60.60
26 086012	35.00	26 086013	28.00	26 087001	103.89	26 087002	66.06	26 087003	106.86	26 087004	106.19
26 087005	5.00	26 087006	120.53	26 087007	172.23	26 087008	107.45	26 087009	280.20	26 087010	28.00
26 088006	226.52	26 088007	198.89	26 088008	6.00	26 089001	436.00	26 089002	326.00	26 089003	119.05
26 089004	123.21	26 089005	113.10	26 089006	136.90	26 089007	163.10	26 089008	83.75	26 089009	97.79
26 090002	104.49	26 090003	51.39	26 090004	100.00	26 090005	113.04	26 090006	95.65	26 090007	135.42
26 091002	57.14	26 091003	44.44	26 091004	23.00	26 091005	23.40	26 091006	30.14	26 091007	34.38
26 092001	897.18	26 092002	575.00	26 092003	34.00	26 092004	1466.67	26 092005	82.76	26 092006	18.80
26 092007	105.49	26 092008	300.00	26 092009	13.88	26 092010	131.00	26 092011	20.00	26 092012	22.40
26 092013	35.00	26 092014	35.00	26 093001	750.00	26 093002	120.00	26 093003	600.00	26 093004	37.46
26 093002	26.81	26 093003	187.50	26 093004	31.88	26 093005	87.10	26 093006	157.50	26 094001	460.00
26 094002	472.50	26 094003	445.60	26 094004	714.29	26 094005	714.29	26 094006	899.56	26 094007	714.29
26 094008	399.00	26 094009	400.56	26 094010	375.88	26 094011	714.29	26 095001	131.46	26 095002	220.00
26 095003	260.00	26 095004	106.00	26 095005	215.00	26 095006	128.75	26 095007	40.00	26 095008	120.00
26 096004	103.63	26 096005	111.25	26 096006	76.45	26 097001	1.00	26 097002	15.50	26 097003	14.65
26 097004	17.80	26 097005	15.09	26 097006	1000.00	26 097007	1.00	26 097008	1.49	26 097009	0.50
26 097010	11.00	26 098001	22.00	26 098002	3.00	26 098003	3.00	26 098004	10.00	26 098005	1.00
26 098005	9.33	26 098006	5.84	26 098007	23.00	26 098008	8.00	26 098009	15.00	26 098010	30.00
26 098011	10.80	26 098012	33.80	26 098013	25.00	26 099001	280.00	26 099002	475.00	26 099003	71.00
26 099004	320.00	26 099005	3.55	26 099006	4.35	26 099007	54.00	26 099008	5.00	26 100001	20.00
26 100002	20.19	26 100003	10.20	26 100004	41.76	26 100005	30.00	26 100006	30.00	26 100007	30.00
26 100008	35.52	26 100009	26.00	26 100010	29.06	26 101001	22.22	26 101002	18.33	26 101003	20.42
26 101004	21.67	26 101005	21.67	26 101006	16.67	26 101007	25.00	26 101008	17.25	26 101009	22.50
26 102001	46.15	26 102002	175.00	26 102003	25.00	26 102004	189.00	26 102005	11.00	26 102006	32.14
26 102007	1128.57	26 103001	103.00	26 103002	268.00	26 103003	1309.99	26 103004	212.44	26 103005	360.00
26 103006	810.67	26 103007	819.20	26 103008	140.00	26 103009	594.30	26 103010	95.00	26 103011	627.16
26 103012	245.00	26 103013	425.33	26 103014	88.53	26 103015	289.33	26 104001	253.33	26 104002	367.24
26 104003	229.33	26 104004	229.33	26 104005	318.22	26 104006	313.83	26 105001	299.00	26 105002	369.32
26 105005	365.00	26 105006	812.00	26 105007	314.29	26 105008	807.14	26 105009	767.87	26 105010	314.29
26 106001	225.33	26 106002	299.36	26 106003	338.86	26 106004	185.33	26 106005	90.66	26 106006	206.67
26 106007	269.33	26 106008	170.67	26 106009	196.00	26 107001	105.00	26 107002	45.45	26 107003	42.86
26 107004	31.04	26 107005	47.17	26 107006	102.45	26 107007	40.85	26 107008	42.86	26 107009	42.86
26 107009	31.04	26 107010	38.43	26 108001	59.00	26 108002	66.00	26 108003	66.00	26 108004	42.00
26 108005	49.00	26 108006	66.00	26 108007	66.00	26 109001	65.00	26 109002	199.00	26 109003	129.99
26 109004	26.00	26 109005	26.00	26 109006	26.00	26 109007	26.00	26 109008	26.00	26 109009	26.00
26 109010	416.98	26 109011	1450.00	26 109012	259.49	26 109013	26.00	26 109014	179.00	26 109015	249.00
26 109016	299.00	26 110001	31.00	26 110002	41.00	26 110003	299.00	26 110004	49.00	26 110005	160.50
26 110006	270.00	26 110007	26.00	26 110008	216.00	26 110009	26.00	26 110010	270.00	26 110011	139.01
26 110012	128.32	26 110013	112.90	26 110014	109.00	26 110015	109.00	26 110016	40.00	26 110017	40.00
26 110018	36.90	26 110019	61.90	26 110020	89.00	26 111001	59.00	26 111002	59.00	26 111003	34.99
26 111004	24.99	26 111005	99.00	26 111006	79.00	26 111007	199.00	26 111008	129.00	26 111009	89.00
26 111010	59.00	26 111011	21.00	26 111012	21.00	26 111013	21.00	26 111014	21.00	26 111015	21.00
26 112003	13.99	26 112004	84.00	26 112005	69.90	26 113001	98.00	26 113002	359.00	26 113003	129.99
26 113004	699.00	26 113005	739.00	26 113006	199.00	26 113007	584.10	26 113008	229.00	26 113009	279.00
26 113010	219.00	26 113011	199.00	26 113012	680.00	26 113013	59.00	26 113014	550.00	26 113015	650.00
26 113016	699.00	26 113017	199.00	26 113018	199.00	26 113019	199.00	26 113020	199.00	26 113021	389.00
26 113022	579.00	26 114001	168.00	26 114002	179.00	26 114003	119.00	26 114004	119.99	26 114005	179.99
26 114006	299.00	26 150001	69.00	26 150002	24.99	26 150003	24.99	26 150004	65.00	26 150005	98.10
26 115006	89.10	26 160001	139.00	26 160002	139.00	26 160003	169.00	26 160004	34.00	26 160005	26.50
26 115012	69.90	26 160001	199.00	26 160002	329.00	26 160003	449.00	26 160004	79.00	26 160005	189.00
26 116006	224.10	26 160007	999.00	26 160008	5.00	26 160009	329.00	26 160010	799.00	26 160011	229.00
26 117002	258.00	26 170001	449.00	26 170002	729.00	26 170003	293.76	26 170004	232.94	26 170005	299.00
26 170006	489.00	26 170007	489.00	26 170008	179.00	26 170009	899.00	26 170010	179.00	26 170011	389.00
26 118001	598.00	26 180001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 158002	199.00	26 158003	659.00	26 158004	41.73	26 158005	89.99	26 158006	219.00	26 158007	79.99
26 159001	7570.00	26 160002	995.00	26 160003	1209.00	26 160004	2599.00	26 161001	12599.00	26 159002	799.00
26 161003	7240.00	26 161004	3524.00	26 161005	6097.00	26 161006	6649.00	26 161007	3399.00	26 161008	13199.00
26 161009	9789.00	26 161010	13999.00	26 162001	249.00	26 162002	271.00	26 162003	4199.00	26 162004	2299.00
26 162005	6986.00	26 162006	1549.00	26 162007	2763.75	26 162008	2499.00	26 162009	2999.00	26 162010	2199.00
26 162011	7899.00	26 163001	7540.00	26 163002	12749.00	26 163003	8599.00	26 163004	4999.00	26 163005	2924.00
26 163006	9999.00	26 163007	2999.00	26 163008	9692.88	26 163009	11499.00	26 163010	18399.00	26 163011	10738.90
26 163012	16399.00	26 164001	1149.00	26 164002	6990.00	26 164003	10249.00	26 164004	10599.00	26 164005	1149.50
26 164006	5999.00	26 164007	12513.29	26 164008	12499.00	26 164009	13899.00	26 164010	20899.00	26 165001	879.50
26 165002	1099.00	26 165003	929.00	26 165004	949.00	26 165005	2178.27	26 165006	1614.25	26 165007	699.00
26 165008	399.00	26 165009	1199.00	26 165010	1079.00	26 165011	588.00	26 165012	398.00	26 165013	2299.00
26 165014	319.00	26 165015	339.00	26 165016	599.00	26 166001	1199.00	26 166002	1399.00	26 166003	849.00
26 166004	1199.00	26 166005	884.00	26 166006	569.00	26 166007	1045.00	26 166008	779.00	26 166009	2999.00
26 166010	1399.00	26 166011	609.00	26 167001	899.00	26 167002	399.00	26 167003	349.00	26 167004	119.00
26 167005	477.00	26 167006	199.00	26 167007	453.78	26 167008	219.00	26 167009	449.00	26 167010	549.00
26 167011	3899.00	26 168001	219.00	26 168002	159.00	26 168003	4.00	26 168004	35.00	26 169001	1079.00
26 169002	85.00	26 169003	420.00	26 169004	1199.00	26 169005	4799.00	26 170001	769.00	26 170002	249.00
26 170003	35.00	26 170004	49.00	26 170005	45.00	26 170006	33.00	26 170007	32.00	26 170008	32.90
26 170009	249.00	26 170010	700.00	26 170011	199.00	26 170012	569.00	26 170013	42.21	26 170014	56.00
26 171001	69.00	26 171002	599.00	26 171003	339.00	26 171004	85.00	26 171005	329.00	26 171006	899.00
26 171007	65.00	26 171008	168.00	26 171009	36.80	26 172001	189.00	26 172002	329.00	26 172003	3099.00
26 172004	52.00	26 172005	70.00	26 172006	599.00	26 173001	712.00	26 173002	2299.00	26 173003	3099.00
26 173004	3306.55	26 173005	1598.16	26 173006	1901.52	26 173007	4973.18	26 173008	1281.72	26 173009	1859.87
26 173010	2095.02	26 173011	1495.01	26 173012	5250.13	26 173013	2386.00	26 173014	3998.00	26 173015	635.00
26 174001	43.84	26 174002	59.00	26 174003	139.00	26 174004	63.00	26 174005	34.00	26 175001	239.01
26 175002	970.37	26 175003	101.37	26 175004	1859.99	26 175005	1350.11	26 175006	46.00	26 175007	75.00
26 175008	13.00	26 175009	20.90	26 175010	14.00	26 175011	88.00	26 175012	35.00	26 175013	71.90
26 175014	71.90	26 176001	26.05	26 176002	41.00	26 176003	5.50	26 176004	145.68	26 176005	111.79
26 176006	14.00	26 176007	12.00	26 176008	6.00	26 176009	6.00	26 176010	1.19	26 176011	36.00
26 177006	14.00	26 177007	38.00	26 177008	21.50	26 177009	21.00	26 177010	38.00	26 177011	28.00
26 177012	31.00	26 177013	26.00	26 177014	32.00	26 177015	100.00	26 177016	30.00	26 177017	44.50
26 177018	79.90	26 177019	21.00	26 177020	15.90	26 177021	49.90	26 178001	13.98	26 178002	12.65
26 178003	47.01	26 178004	13.00	26 178005	17.00	26 178006	15.26	26 178007	8.19	26 178008	36.00
26 178009	12.20	26 179001	2.90	26 179002	1.50	26 179003	2.00	26 179004	2.00	26 180001	25.50
26 180002	22.80	26 180003	52.40	26 180004	32.00	26 180005	72.90	26 180006	61.50	26 181001	35.52
26 181002	18.00	26 182003	14.00	26 182004	21.00	26 182005	38.00	26 182006	36.00	26 182007	36.00
26 182001	130.00	26 182002	20.59	26 182003	9.00	26 182004	39.00	26 182005	66.00	26 182006	50.00
26 182007	32.00	26 183001	48.75	26 183002	35.68	26 183003	35.84	26 183004	41.75	26 184001	26.76
26 184002	67.50	26 184003	42.00	26 184004	69.50	26 184005	67.20	26 184006	57.50	26 184007	67.00
26 184008	49.90	26 184009	15.00	26 184010	19.00	26 184011	36.00	26 184012	11.80	26 184013	36.00
26 185005	11.00	26 185006	12.00	26 186001	23.09	26 186002	73.00	26 186003	20.50	26 186004	26.57
26 186005	30.00	26 186006	26.67	26 186007	34.67	26 186008	29.13	26 186009	22.31	26 186010	43.90
26 186011	83.94	26 186012	21.12	26 186013	21.12	26 186014	21.12	26 186015	27.00	26 187001	28.00
26 187005	27.00	26 187006	30.00	26 187007	26.70	26 187008	82.90	26 187009	13.50	26 187010	28.00
26 188001	1317.94	26 188002	1317.94	26 188003	1317.94	26 188004	1000.00	26 188005	250.00	26 188006	250.00
26 188007	300.00	26 188008	250.00	26 188009	250.00	26 188010	250.00	26 189001	146.33	26 189002	84.07
26 189003	48.04	26 189004	48.04	26 189005	59.00	26 189006	59.00	26 189007	59.00	26 189008	59.00
26 190001	310.00	26 190002	80.39	26 190003	258.40	26 190004	153.50	26 190005	580.00	26 190006	304.00
26 190007	257.00	26 191001	45.00	26 191002	30.00	26 191003	28.00	26 191004	86.49	26 191005	112.00
26 191006	19.00	26 191007	26.00	26 192001	92.00	26 192002	397.00	26 192003	583.00	26 192004	157.75
26 192005	50.00	26 192006	121.98	26 192007	1205.00	26 192008	83.52	26 193001	58.00	26 193002	114.32
26 193005	311.00	26 193006	1125.00	26 194001	551.00	26 194002	57.28	26 194003	63.76	26 194004	158.50
26 194005	107.50	26 194006	989.00	26 194007	87.40	26 195001	54.50	26 195002	34.50	26 195003	41.14
26 195004	11.00	26 195005	152.02	26 195006	69.00	26 195007	69.00	26 195008	41.00	26 195009	41.00
26 196005	114.00	26 196006	110.00	26 196007	110.70	26 196008	93.37	26 197001	128.00	26 197002	219.85
26 197003	311.85	26 197004	99.00	26 197005	50.00	26 197006	103.00	26 197007	177.00	26 197008	70.00
26 198001	459.00	26 198002	496.25	26 198003	139.00	26 198004	141.50	26 198005	536.00	26 198006	295.00
26 199001	93.00	26 199002	125.00	26 199003	100.00	26 199004	80.00	26 199005	80.00	26 200001	295.00
26 200002	44.00	26 200003	46.50	26 200004	356.00	26 200005	240.00	26 200006	399.00	26 201001	1538.50
26 201002	390.40	26 201003	237.75	26 201004	383.20	26 201005	650.00	26 201006	229.00	26 201007	1100.00
26 201008	390.40	26 201009	237.75	26 201010	383.20	26 201011	650.00	26 201012	229.00	26 202001	259.91
26 201014	922.00	26 201015	791.00	26 201016	232.00	26 201017	284.00	26 202002	40.49	26 202003	839.00
26 202004	15.00	26 202005	20.33	26 202006	25.70	26 203001	299.00	26 203002	2600.00	26 203003	700.00
26 203004	2100.00	26 203005	415.00	26 203006	1999.00	26 204001	450.00	26 204002	700.00	26 204003	700.00
26 204004	700.00	26 204005	600.00	26 204006	800.00	26 204007	800.00	26 204008	700.00	26 204009	700.00
26 204010	500.00	26 204011	520.44	26 204012	317.65	26 204013	600.00	26 204014	635.30	26 204015	500.00
26 204016	800.00	26 205001	400.00	26 205002	500.00	26 205003	1200.00	26 205004	80.00	26 205005	2800.00
26 206001	1009.00	26 206002	2600.00	26 206003	2600.00	26 206004	4450.00	26 206005	2600.00	26 206006	2600.00
26 206007	115.00	26 206008	505.00	26 206009	800.00	26 206010	500.00	26 206011	50.00	26 206012	300.00
26 207001	6000.00	26 207002	2300.00	26 207003	2190.00	26 207004	22142.00	26 208001	1815.00	26 208002	2500.00
26 208003	1500.00	26 208004	2200.00	26 208005	300.00	26 208006	1200.00	26 208007	23067.93	26 209001	7030.00
26 210001	26165.00	26 210002	30990.00	26 210003	35000.00	26 210004	4600.00	26 210005	4600.00	26 210006	27080.00
26 211002	503900.00	26 211003	422900.00	26 211004	276900.00	26 211005	556900.00	26 211006	438100.00	26 211007	513228.86
26 211008	975000.00	26 211009	503000.00	26 211010	223200.00	26 211011	359200.00	26 211012	687990.00	26 212001	39999.00
26 212002	30990.00	26 212003	34990.00	26 212004	34990.00	26 212005	46490.00	26 212006	65499.00	26 212007	360.00
26 212008	45999.00	26 212009	34935.33	26 212010	2550.00	26 213001	2916.87	26 213002	2900.00	26 213003	22000.00
26 213002	2499.00	26 213003	3999.00	26 213010	7500.00	26 213011	7149.00	26 214001	1949.00	26 214002	1679.00
26 213008	2499.00	26 213009	3999.00	26 213010	7500.00	26 213011	7149.00	26 214001	1949.00	26 214002	1679.00
26 214003	1289.00	26 215003	70								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 277008	600.00	26 277009	690.00	26 277010	1508.88	26 277011	949.00	26 277012	510.00	26 278001	70.00
26 278002	600.00	26 278003	307.00	26 278004	307.00	26 278005	600.00	26 278006	200.00	26 278007	200.00
26 279004	260.00	26 279005	500.00	26 279006	400.00	26 280001	2999.00	26 280002	1093.00	26 280003	1049.00
26 280004	478.00	26 280005	399.00	26 280006	219.00	26 280007	561.00	26 280008	1419.00	26 281001	21.00
26 281002	52.00	26 281003	52.00	26 281004	16.00	26 281005	54.00	26 281006	68.90	26 282001	38.95
26 282002	201.00	26 282003	174.90	26 282004	707.96	26 283001	77.00	26 283002	38.00	26 283003	25.00
26 283007	167.50	26 283008	147.20	26 283009	402.31	26 283010	220.91	26 283011	47.15	26 283012	219.70
26 283013	67.00	26 283014	16.00	26 283015	107.82	26 284001	161.25	26 284002	115.00	26 284003	240.00
26 284005	390.00	26 284006	177.50	26 284007	38.95	26 285001	18.50	26 285002	21.00	26 285003	55.00
26 285005	135.00	26 285006	92.19	26 285007	222.22	26 285008	86.67	26 285009	109.09	26 285010	120.25
26 287001	72.50	26 287002	101.00	26 287003	69.00	26 287004	84.50	26 287005	68.50	26 287006	39.75
26 288002	39.00	26 288003	25.00	26 288004	66.00	26 288005	19.80	26 288006	23.95	26 288007	32.50
26 288008	83.00	26 288009	37.50	26 288010	25.00	26 288011	59.00	26 288012	27.90	26 288013	50.00
26 288014	65.01	26 288015	30.50	26 288016	399.00	26 288017	14.90	26 288018	224.50	26 288019	85.00
26 289003	134.33	26 289004	154.00	26 289005	114.00	26 289006	17.90	26 289007	135.00	26 289008	189.00
26 289009	133.00	26 290001	20.00	26 290002	23.50	26 290003	22.24	26 290004	46.00	26 290005	34.00
26 290006	51.25	26 290007	22.00	26 290008	29.00	26 290009	23.50	26 290010	116.50	26 290011	27.90
26 291001	30.95	26 291002	30.95	26 291003	72.00	26 291004	69.00	26 291005	180.00	26 291006	55.00
26 291007	50.00	26 291008	212.14	26 291009	300.00	26 291010	12.00	26 291011	83.33	26 291012	24.00
26 291013	133.93	26 291014	75.86	26 291015	60.00	26 292001	32.90	26 292002	16.50	26 292003	13.02
26 292004	25.00	26 292005	39.00	26 292006	25.00	26 292007	17.00	26 292008	89.90	26 292009	73.90
26 292010	22.50	26 293001	200.52	26 293002	2034.68	26 293003	90.00	26 293004	24.55	26 293005	22.00
26 293006	22.00	26 293007	49.90	26 293008	61.00	26 293009	175.00	26 293010	110.00	26 293011	210.00
26 293012	379.00	26 293013	1729.24	26 293014	928.00	26 293015	2777.00	26 293016	379.00	26 293017	110.00
26 293018	170.00	26 293019	215.00	26 293020	190.00	26 293021	259.00	26 293022	39.00	26 293023	59.90
26 293024	198.00	26 293025	407.00	26 293026	810.00	26 293027	810.00	26 293028	119.00	26 293029	1680.00
26 294002	23.00	26 294003	179.00	26 294004	149.00	26 294005	138.00	26 294006	89.99	26 294007	1999.00
26 294008	349.00	26 294009	149.00	26 294010	6.50	26 294011	2499.00	26 294012	3150.00	26 294013	60.00
26 294014	449.00	26 294015	89.00	26 294016	400.00	26 294017	349.00	26 294018	360.00	26 294019	26.00
26 294020	79.90	26 294021	89.00	26 294022	349.00	26 294023	349.00	26 294024	159.00	26 294025	539.00
26 294026	399.00	26 294027	99.90	26 294028	122.45	26 294029	206.21	26 294030	79.00	26 294031	2145.83
26 295002	2864.58	26 295003	2388.33	26 295004	3513.67	26 295005	114.51	26 295006	448.00	26 295007	1685.00
26 297003	11.04	26 297004	134.43	26 297005	81.00	26 297006	89.62	26 297007	148.10	26 297008	1513.95
26 298002	7500.00	26 298003	20500.00	26 298004	21900.00	26 298005	580.00	26 298006	1000.00	26 298007	1160.00
26 299004	1000.00	26 299005	34.00	26 299006	23.90	26 299007	38.78	26 299008	17.58	26 299009	30.94
26 300006	93.62	26 300007	119.40	26 300008	204.76	26 300009	119.58	26 300010	123.21	26 300011	26.08
26 300012	96.96	26 300013	119.40	26 300014	306.67	26 300015	64.29	26 300016	81.32	26 300017	54.18
26 300018	46.16	26 300019	154.00	26 300020	57.73	26 300021	266.67	26 300022	171.64	26 300023	70.59
26 300024	85.92	26 300025	126.32	26 300026	100.58	26 300027	13.90	26 300028	12.35	26 300029	12.13
26 300032	100.69	26 300033	15.00	26 300034	14.00	26 300035	25.35	26 300036	40.00	26 300037	66.67
26 300038	29.90	26 300039	30.00	26 300040	40.00	26 300041	32.80	26 300042	15.40	26 300043	12.90
26 300045	27.95	26 300046	18.95	26 300047	18.95	26 300048	21.00	26 300049	2.10	26 300050	2.10
26 300052	16.00	26 300053	15.00	26 300054	1.60	26 300055	5.00	26 300056	2.00	26 300057	1.80
26 300059	1.60	26 300060	5.00	26 300061	4.63	26 300062	4.63	26 300063	7.00	26 300064	54.56
26 300066	72.96	26 300067	75.00	26 300068	128.57	26 300069	84.17	26 300070	70.37	26 300071	30.00
26 300073	6.50	26 300074	7.00	26 300075	7.00	26 300076	7.00	26 300077	6.00	26 300078	30.00
26 300080	8.50	26 300081	7.00	26 300082	7.50	26 300083	7.00	26 300084	7.00	26 300085	30.00
26 300087	28.00	26 300088	28.06	26 300089	39.32	26 300090	30.00	26 300091	43.10	26 300092	36.14
26 300094	35.00	26 300095	35.14	26 300096	101.10	26 300097	30.00	26 300098	30.00	26 300099	30.00
26 300101	31.50	26 300102	155.29	26 300103	121.09	26 300104	133.53	26 300105	256.02	26 300106	205.00
26 300108	280.00	26 300109	108.29	26 300110	97.15	26 300111	440.00	26 300112	95.00	26 300113	105.00
26 300115	60.00	26 300116	220.00	26 300117	23.00	26 300118	22.00	26 300119	22.00	26 300120	23.00
26 300122	21.00	26 300123	22.00	26 300124	24.00	26 300125	24.00	26 300126	24.00	26 300127	24.00
26 300129	38.00	26 300130	22.00	26 300131	54.39	26 300132	45.00	26 300133	51.69	26 300134	44.00
26 300137	47.00	26 300138	45.00	26 300139	48.00	26 300140	18.00	26 300141	21.50	26 300142	46.00
26 300145	23.00	26 300146	71.45	26 300147	55.56	26 300148	21.00	26 300149	79.50	26 300150	126.50
26 300153	77.57	26 300154	121.42	26 300155	121.42	26 300156	102.50	26 300157	131.00	26 300158	12.50
26 300161	105.00	26 300162	91.25	26 300163	79.99	26 300164	111.25	26 300165	112.75	26 300166	145.00
26 300169	114.70	26 300170	132.80	26 300171	135.00	26 300172	120.00	26 300173	110.25	26 300174	67.99
26 300177	85.00	26 300178	105.00	26 300179	105.00	26 300180	105.00	26 300181	105.00	26 300182	105.00
26 300185	100.00	26 300186	110.00	26 300187	120.00	26 300188	85.00	26 300189	85.00	26 300190	137.90
26 300193	109.90	26 300194	40.40	26 300195	120.00	26 300196	95.00	26 300197	110.00	26 300198	155.00
26 300200	172.00	26 300201	165.40	26 300202	209.00	26 300203	170.15	26 300204	174.00	26 300205	89.90
26 300208	170.00	26 300209	87.75	26 300210	180.00	26 300211	118.02	26 300212	170.00	26 300213	141.00
26 300216	26 300217	266.20	26 300218	113.00	26 300219	173.13	26 300220	185.45	26 300221	110.00	
26 300224	309.00	26 300225	598.05	26 300226	178.40	26 300227	138.00	26 300228	314.90	26 300229	496.95
26 300232	200.74	26 300233	200.74	26 300234	178.40	26 300235	130.00	26 300236	130.00	26 300237	178.00
26 300240	110.00	26 300241	182.50	26 300242	110.00	26 300243	140.00	26 300244	75.00	26 300245	165.00
26 300248	185.00	26 300249	110.00	26 300250	185.00	26 300251	185.00	26 300252	185.00	26 300253	155.00
26 300256	115.00	26 300257	110.00	26 300258	185.00	26 300259	140.00	26 300260	445.00	26 300261	126.75
26 300264	184.99	26 300265	72.81	26 300266	91.08	26 300267	210.00	26 300268	210.00	26 300269	92.00
26 300272	59.00	26 300273	111.25	26 300274	200.00	26 300275	415.00	26 300276	857.14	26 300277	92.00
26 300280	164.50	26 300281	97.60	26 300282	95.20	26 300283	82.15	26 300284	90.00	26 300285	120.00
26 300288	112.00	26 300289	102.00	26 300290	143.00	26 300291	143.00	26 300292	143.00	26 300293	250.00
26 300296	139.69	26 300297	97.25	26 300298	155.17	26 300299	274.00	26 300300	136.90	26 300301	163.54
26 300304	188.62	26 300305	126.00	26 300306	65.90	26 300307	78.00	26 300308	66.90	26 300309	78.00
26 300312	47.00	26 300313	45.73	26 300314	93.99	26 300315	37.00	26 300316	33.75	26 300317	78.00
26 300319	78.00	26 300320	100.00	26 300321	73.00	26 300322	73.00	26 300323	73.00	26 300324	78.00
26 300327	42.15	26 300328	98.00	26 300329	78.00	26 300330	78.00	26 300331	32.00	26 300332	93.00
26 300335	79.65	26 300336	92.00	26 300337	93.00	26 300338	90.00	26 300339	90.00	26 300340	94.28
2											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 063009	33.90	27 063010	42.90	27 064001	37.20	27 064002	36.13	27 064003	37.24	27 064004	38.53																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 064005	36.00	27 065001	134.00	27 065002	189.99	27 065003	150.00	27 065004	135.00	27 065005	191.13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065006	190.00	27 065007	200.00	27 065008	190.00	27 065009	52.40	27 065010	41.24	27 065011	210.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065012	219.00	27 065013	134.00	27 065014	49.45	27 065015	45.00	27 065016	52.50	27 065017	39.90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065018	45.00	27 065019	33.00	27 065020	16.16	27 065021	56.75	27 065022	133.33	27 065023	67.19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065024	46.88	27 065025	54.55	27 065026	50.85	27 065027	56.55	27 065028	49.90	27 065029	50.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065030	129.55	27 065031	69.90	27 065032	59.75	27 065033	32.92	27 065034	39.70	27 065035	45.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065036	50.00	27 065037	31.96	27 065038	31.00	27 065039	54.75	27 065040	50.00	27 065041	50.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065042	44.70	27 065043	48.50	27 065044	44.00	27 065045	23.62	27 065046	34.15	27 065047	39.54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065048	51.00	27 065049	33.17	27 065050	26.37	27 065051	22.50	27 065052	29.65	27 065053	30.85																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065054	28.90	27 065055	25.00	27 065056	33.90	27 065057	31.50	27 065058	34.06	27 065059	30.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065060	28.75	27 065061	12.58	27 065062	17.87	27 065063	25.50	27 065064	18.40	27 065065	12.38																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065066	17.40	27 065067	19.95	27 065068	28.90	27 065069	16.85	27 065070	21.25	27 065071	20.18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065072	11.95	27 065073	39.15	27 065074	15.00	27 065075	50.00	27 065076	22.50	27 065077	28.20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065078	23.25	27 065079	102.60	27 065080	33.00	27 065081	126.00	27 065082	69.60	27 065083	45.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065084	27.10	27 065085	33.89	27 065086	33.00	27 065087	17.08	27 065088	50.00	27 065089	27.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065090	30.00	27 065091	14.00	27 065092	11.15	27 065093	51.48	27 065094	29.90	27 065095	65.45																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065096	46.90	27 065097	40.00	27 065098	40.00	27 065099	40.00	27 065100	32.49	27 065101	22.87																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065102	34.70	27 065103	100.00	27 065104	7.81	27 065105	43.75	27 065106	12.50	27 065107	36.65																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065108	59.11	27 065109	34.65	27 065110	26.55	27 065111	21.33	27 065112	34.33	27 065113	23.30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065114	29.60	27 065115	29.00	27 065116	24.43	27 065117	29.90	27 065118	25.00	27 065119	26.49																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065120	40.00	27 065121	35.00	27 065122	29.40	27 065123	25.75	27 065124	11.60	27 065125	301.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065126	265.59	27 065127	239.00	27 065128	161.55	27 065129	281.59	27 065130	358.87	27 065131	338.79																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065132	235.30	27 065133	388.89	27 065134	283.33	27 065135	20.00	27 065136	18.33	27 065137	20.35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065138	21.25	27 065139	26.25	27 065140	20.00	27 065141	21.15	27 065142	18.90	27 065143	25.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065144	15.39	27 065145	15.39	27 065146	2.15	27 065147	10.40	27 065148	11.60	27 065149	30.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065150	22.55	27 065151	27.74	27 065152	28.65	27 065153	35.15	27 065154	30.00	27 065155	30.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065156	21.49	27 065157	32.80	27 065158	85.80	27 065159	84.03	27 065160	93.20	27 065161	41.88																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065162	34.20	27 065163	49.00	27 065164	45.68	27 065165	35.00	27 065166	44.19	27 065167	96.77																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065168	27 065169	27 065170	15.50	27 065171	25.00	27 065172	13.24	27 065173	11.64	27 065174	13.33																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065175	14.05	27 065176	15.90	27 065177	12.93	27 065178	15.40	27 065179	29.50	27 065180	117.50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065181	27 065182	27 065183	603.75	27 065184	40.00	27 065185	160.83	27 065186	180.83	27 065187	58.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065188	144.00	27 065189	329.17	27 065190	509.30	27 065191	312.50	27 065192	63.75	27 065193	55.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065194	91.43	27 065195	33.50	27 065196	70.00	27 065197	240.00	27 065198	1.00	27 065199	150.46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065200	165.84	27 065201	307.69	27 065202	962.02	27 065203	141.35	27 065204	168.50	27 065205	97.22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
27 065206	8.02	27 065207	8.02	27 065208	17.17	27 065209	84.43	27 065210	27 065211	27 065212	27 065213	27 065214	27 065215	27 065216	27 065217	27 065218	27 065219	27 065220	27 065221	27 065222	27 065223	27 065224	27 065225	27 065226	27 065227	27 065228	27 065229	27 065230	27 065231	27 065232	27 065233	27 065234	27 065235	27 065236	27 065237	27 065238	27 065239	27 065240	27 065241	27 065242	27 065243	27 065244	27 065245	27 065246	27 065247	27 065248	27 065249	27 065250	27 065251	27 065252	27 065253	27 065254	27 065255	27 065256	27 065257	27 065258	27 065259	27 065260	27 065261	27 065262	27 065263	27 065264	27 065265	27 065266	27 065267	27 065268	27 065269	27 065270	27 065271	27 065272	27 065273	27 065274	27 065275	27 065276	27 065277	27 065278	27 065279	27 065280	27 065281	27 065282	27 065283	27 065284	27 065285	27 065286	27 065287	27 065288	27 065289	27 065290	27 065291	27 065292	27 065293	27 065294	27 065295	27 065296	27 065297	27 065298	27 065299	27 065300	27 065301	27 065302	27 065303	27 065304	27 065305	27 065306	27 065307	27 065308	27 065309	27 065310	27 065311	27 065312	27 065313	27 065314	27 065315	27 065316	27 065317	27 065318	27 065319	27 065320	27 065321	27 065322	27 065323	27 065324	27 065325	27 065326	27 065327	27 065328	27 065329	27 065330	27 065331	27 065332	27 065333	27 065334	27 065335	27 065336	27 065337	27 065338	27 065339	27 065340	27 065341	27 065342	27 065343	27 065344	27 065345	27 065346	27 065347	27 065348	27 065349	27 065350	27 065351	27 065352	27 065353	27 065354	27 065355	27 065356	27 065357	27 065358	27 065359	27 065360	27 065361	27 065362	27 065363	27 065364	27 065365	27 065366	27 065367	27 065368	27 065369	27 065370	27 065371	27 065372	27 065373	27 065374	27 065375	27 065376	27 065377	27 065378	27 065379	27 065380	27 065381	27 065382	27 065383	27 065384	27 065385	27 065386	27 065387	27 065388	27 065389	27 065390	27 065391	27 065392	27 065393	27 065394	27 065395	27 065396	27 065397	27 065398	27 065399	27 065400	27 065401	27 065402	27 065403	27 065404	27 065405	27 065406	27 065407	27 065408	27 065409	27 065410	27 065411	27 065412	27 065413	27 065414	27 065415	27 065416	27 065417	27 065418	27 065419	27 065420	27 065421	27 065422	27 065423	27 065424	27 065425	27 065426	27 065427	27 065428	27 065429	27 065430	27 065431	27 065432	27 065433	27 065434	27 065435	27 065436	27 065437	27 065438	27 065439	27 065440	27 065441	27 065442	27 065443	27 065444	27 065445	27 065446	27 065447	27 065448	27 065449	27 065450	27 065451	27 065452	27 065453	27 065454	27 065455	27 065456	27 065457	27 065458	27 065459	27 065460	27 065461	27 065462	27 065463	27 065464	27 065465	27 065466	27 065467	27 065468	27 065469	27 065470	27 065471	27 065472	27 065473	27 065474	27 065475	27 065476	27 065477	27 065478	27 065479	27 065480	27 065481	27 065482	27 065483	27 065484	27 065485	27 065486	27 065487	27 065488	27 065489	27 065490	27 065491	27 065492	27 065493	27 065494	27 065495	27 065496	27 065497	27 065498	27 065499	27 065500	27 065501	27 065502	27 065503	27 065504	27 065505	27 065506	27 065507	27 065508	27 065509	27 065510	27 065511	27 065512	27 065513	27 065514	27 065515	27 065516	27 065517	27 065518	27 065519	27 065520	27 065521	27 065522	27 065523	27 065524	27 065525	27 065526	27 065527	27 065528	27 065529	27 065530	27 065531	27 065532	27 065533	27 065534	27 065535	27 065536	27 065537	27 065538	27 065539	27 065540	27 065541	27 065542	27 065543	27 065544	27 065545	27 065546	27 065547	27 065548	27 065549	27 065550	27 065551	27 065552	27 065553	27 065554	27 065555	27 065556	27 065557	27 065558	27 065559	27 065560	27 065561	27 065562	27 065563	27 065564	27 065565	27 065566	27 065567	27 065568	27 065569	27 065570	27 065571	27 065572	27 065573	27 065574	27 065575	27 065576	27 065577	27 065578	27 065579	27 065580	27 065581	27 065582	27 065583	27 065584	27 065585	27 065586	27 065587	27 065588	27 065589	27 065590	27 065591	27 065592	27 065593	27 065594	27 065595	27 065596	27 065597	27 065598	27 065599	27 065600	27 065601	27 065602	27 065603	27 065604	27 065605	27 065606	27 065607	27 065608	27 065609	27 065610	27 065611	27 065612	27 065613	27 065614	27 065615	27 065616	27 065617	27 065618	27 065619	27 065620	27 065621	27 065622	27 065623	27 065624	27 065625	27 065626	27 065627	27 065628	27 065629	27 065630	27 065631	27 065632	27 065633	27 065634	27 065635	27 065636	27 065637	27 065638	27 065639	27 065640	27 065641	27 065642	27 065643	27 065644	27 065645	27 065646	27 065647	27 065648	27 065649	27 065650	27 065651	27 065652	27 065653	27 065654	27 065655	27 065656	27 065657	27 065658	27 065659	27 065660	27 065661	27 065662	27 065663	27 065664	27 065665	27 065666	27 065667	27 065668	27 065669	27 065670	27 065671	27 065672	27 065673	27 065674	27 065675	27 065676	27 065677	27 065678	27 065679	27 065680	27 065681	27 065682	27 065683	27 065684	27 065685	27 065686	27 065687	27 065688	27 065689	27 065690	27 065691	27 065692	27 065693	27 065694

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 1680003	113.00	27 1680004	249.00	27 1680005	28.00	27 1690001	3999.00	27 1690002	2249.56	27 1690003	809.00
27 1690004	869.00	27 1700001	74.99	27 1700002	81.17	27 1700003	24.00	27 1700004	18.00	27 1700005	11.89
27 1700006	39.21	27 1700007	40.02	27 1700008	88.84	27 1700009	24.00	27 1700010	18.00	27 1700011	32.00
27 1700112	32.90	27 1710001	449.00	27 1710002	199.00	27 1710003	560.00	27 1710004	890.10	27 1710005	349.00
27 1710006	589.00	27 1710007	220.00	27 1710008	559.00	27 1710009	2199.00	27 1710010	171.50	27 1720001	150.00
27 1720002	136.25	27 1720003	104.00	27 1720004	24.00	27 1730001	1487.40	27 1730002	2849.00	27 1730003	559.00
27 1730004	3985.00	27 1730005	2395.00	27 1730006	8950.00	27 1730007	2773.65	27 1730008	2081.00	27 1730009	3265.97
27 1730110	3637.76	27 1730111	945.00	27 1740001	65.00	27 1740002	12.50	27 1740003	99.00	27 1740004	16.00
27 1750001	175.00	27 1750002	495.00	27 1750003	69.49	27 1750004	195.00	27 1750005	295.00	27 1750006	12.50
27 1750007	347.00	27 1750008	207.49	27 1750009	1418.00	27 1750010	214.21	27 1750011	62.11	27 1750012	990.76
27 1750113	18.00	27 1750114	115.00	27 1750115	189.00	27 1760001	148.00	27 1760002	135.00	27 1760003	39.80
27 1760004	118.00	27 1760005	90.31	27 1760006	60.10	27 1770001	9.45	27 1770002	37.50	27 1770003	43.00
27 1770004	13.00	27 1770005	55.50	27 1770006	4.70	27 1770007	39.00	27 1770008	51.00	27 1770009	50.00
27 1780001	23.00	27 1780002	8.82	27 1780003	3.00	27 1780004	11.15	27 1780005	15.05	27 1790001	18.75
27 1790002	1.39	27 1790003	3.00	27 1790004	8.80	27 1800001	71.92	27 1800002	57.25	27 1800003	9.76
27 1800004	79.90	27 1800005	45.00	27 1810001	30.22	27 1810002	17.22	27 1810003	39.50	27 1810004	38.85
27 1810005	46.00	27 1810006	36.13	27 1810007	46.00	27 1820001	129.50	27 1820002	113.19	27 1820003	116.00
27 1820004	64.56	27 1820005	109.00	27 1820006	16.00	27 1820007	10.00	27 1820008	58.00	27 1830001	211.76
27 1830002	38.75	27 1830003	44.75	27 1830004	50.95	27 1830005	44.75	27 1830006	37.14	27 1840001	18.40
27 1840002	63.00	27 1840003	19.58	27 1840004	9.58	27 1840005	32.74	27 1840006	51.16	27 1840007	180.00
27 1840008	63.00	27 1840009	89.00	27 1840010	86.00	27 1850001	39.90	27 1850002	41.33	27 1850003	13.50
27 1850004	31.70	27 1850005	40.22	27 1860001	39.84	27 1860002	19.65	27 1860003	32.10	27 1860004	26.41
27 1860005	24.92	27 1860006	17.78	27 1860007	27.78	27 1860008	22.86	27 1870001	39.70	27 1870002	21.90
27 1870003	15.50	27 1870004	36.75	27 1870005	36.00	27 1870006	23.50	27 1870007	19.00	27 1870008	17.50
27 1880001	2000.00	27 1880002	900.00	27 1880003	1550.00	27 1880004	280.00	27 1880005	550.00	27 1880006	300.00
27 1880007	400.00	27 1880008	400.00	27 1880009	300.00	27 1880010	550.00	27 1890001	78.81	27 1890002	86.00
27 1890003	221.00	27 1890004	189.00	27 1900001	199.99	27 1900002	100.00	27 1900003	261.99	27 1900004	35.00
27 1900002	450.00	27 1900003	461.30	27 1900004	438.28	27 1900005	188.00	27 1910001	68.67	27 1910002	178.79
27 1910003	104.00	27 1910004	64.00	27 1910005	21.00	27 1910006	31.50	27 1910007	127.00	27 1920001	202.00
27 1920002	165.00	27 1920003	150.00	27 1930001	1500.00	27 1930002	699.00	27 1930003	474.90	27 1930004	383.91
27 1930004	196.50	27 1930005	25.00	27 1930006	1135.00	27 1940001	379.02	27 1940002	265.00	27 1940003	86.00
27 1940004	36.75	27 1940005	116.00	27 1940006	52.00	27 1940007	114.00	27 1950001	84.50	27 1950002	184.98
27 1950003	134.00	27 1950004	114.90	27 1950005	150.00	27 1960001	149.00	27 1960002	125.00	27 1960003	124.00
27 1960004	46.00	27 1960005	86.50	27 1970001	328.00	27 1970002	299.00	27 1970003	261.99	27 1970004	136.00
27 1970005	302.98	27 1970006	299.00	27 1970007	336.00	27 1980001	331.83	27 1980002	324.51	27 1980003	265.46
27 1980004	579.96	27 1980005	287.51	27 1980006	612.00	27 1980007	362.00	27 1990001	42.00	27 1990002	166.00
27 1990003	893.00	27 1990004	83.00	27 2000001	109.00	27 2000002	250.00	27 2000003	689.00	27 2000004	22.00
27 2000001	159.00	27 2000002	228.24	27 2000003	305.00	27 2000004	72.99	27 2000005	139.00	27 2000006	45.00
27 2000007	102.00	27 2010001	289.80	27 2010002	367.88	27 2010003	395.00	27 2010004	235.43	27 2010005	210.40
27 2010006	400.51	27 2010007	290.52	27 2010008	590.85	27 2010009	655.00	27 2010010	365.56	27 2010011	1919.85
27 2010112	745.49	27 2010113	130.00	27 2010114	270.00	27 2010115	299.00	27 2010116	1370.00	27 2010117	1445.50
27 2010118	1535.00	27 2010119	110.00	27 2010120	270.00	27 2010121	405.75	27 2020001	6.50	27 2020002	39.02
27 2020003	19.55	27 2020004	88.50	27 2020005	329.50	27 2020006	23.00	27 2030001	3280.00	27 2030002	725.00
27 2030003	2030.00	27 2040001	2330.00	27 2040002	2500.00	27 2040003	3504.43	27 2040004	2700.00	27 2040005	5.00
27 2040006	800.00	27 2040007	800.00	27 2040008	800.00	27 2040009	1000.00	27 2040010	800.00	27 2040011	1000.00
27 2040111	1300.00	27 2050001	55.00	27 2050002	4500.00	27 2050003	3000.00	27 2050004	800.00	27 2050005	500.00
27 2050006	600.00	27 2060001	400.00	27 2060002	300.00	27 2060003	185.00	27 2060004	45.00	27 2060005	395.00
27 2060006	600.00	27 2060007	1569.64	27 2060008	3800.00	27 2060009	12149.64	27 2060010	14459.64	27 2060011	47.11
27 2080003	2900.00	27 2080004	1300.00	27 2090001	7890.00	27 2090002	3227.80	27 2090003	3500.00	27 2090004	12100.00
27 2100001	1200.00	27 2100002	4500.00	27 2100003	28000.00	27 2100004	12100.00	27 2100005	4000.00	27 2110001	273900.00
27 2110002	27190.00	27 2110003	65890.00	27 2110004	32590.00	27 2110005	30599.04	27 2110006	27899.04	27 2110007	338.82
27 2110008	66390.00	27 2110009	36590.00	27 2110010	38700.00	27 2120001	38700.00	27 2120002	26850.00	27 2110011	51000.00
27 2120001	2499.00	27 2120002	23054.81	27 2120003	31490.00	27 2120004	30999.00	27 2120005	29999.00	27 2120006	69382.65
27 2130001	1889.00	27 2130002	3968.78	27 2130003	3299.00	27 2130004	4506.67	27 2130005	19933.74	27 2130006	1525.00
27 2130007	2349.08	27 2130008	2349.08	27 2130009	3071.00	27 2130010	4490.00	27 2130011	2691.10	27 2130012	5657.00
27 2140003	2314.00	27 2140004	2333.83	27 2140005	1325.66	27 2150001	1242.25	27 2150002	1688.47	27 2150003	1453.00
27 2150004	1665.00	27 2150005	5120.00	27 2150006	2549.00	27 2150007	1230.50	27 2150008	1542.80	27 2150009	2023.38
27 2160001	1136.88	27 2160002	119.59	27 2160003	251.21	27 2160004	42.35	27 2160005	142.35	27 2160006	500.00
27 2160008	150.00	27 2160009	550.00	27 2160010	65.50	27 2160011	878.00	27 2160012	48.99	27 2160013	90.25
27 2160112	1828.00	27 2160113	848.15	27 2160114	645.46	27 2160115	58.22	27 2160116	86.11	27 2160117	118.08
27 2160118	118.32	27 2160119	3048.63	27 2160120	451.92	27 2160121	1441.60	27 2170001	86.11	27 2170002	170.00
27 2170003	105.00	27 2170004	172.52	27 2170005	61.21	27 2170006	91.76	27 2170007	91.76	27 2170008	11.25
27 2200001	140.00	27 2200002	100.00	27 2200003	100.00	27 2200004	100.00	27 2200005	140.00	27 2200006	140.00
27 2200007	100.00	27 2200008	1600.00	27 2200009	400.00	27 2200010	160.00	27 2200011	1200.00	27 2200012	500.00
27 2210001	9000.00	27 2210002	893.20	27 2210003	2000.00	27 2210004	570.00	27 2210005	1387.36	27 2210006	510.00
27 2210007	1521.00	27 2210008	187.00	27 2210009	2536.46	27 2210010	2536.46	27 2220001	1000.00	27 2220002	480.00
27 2220003	522.00	27 2220004	2370.00	27 2220005	9000.00	27 2230001	44.00	27 2230002	10.00	27 2240001	24.00
27 2240003	10.00	27 2240004	30.00	27 2250001	309.00	27 2250002	265.00	27 2250003	1105.00	27 2270001	650.00
27 2270002	263.00	27 2270003	1440.00	27 2270004	260.00	27 2270005	1530.00	27 2280001	27.00	27 2280002	17.00
27 2280003	12.00	27 2280004	10.00	27 2290001	10.00	27 2290002	10.00	27 2290003	10.00	27 2290004	10.00
27 2300001	200.00	27 2300002	80.00	27 2300003	155.10	27 2300004	150.00	27 2300005	2994.00	27 2300006	1312.00
27 2320003	3930.00	27 2320004	798.50	27 2330001	373.87	27 2330002	348.36	27 2330003	158.63	27 2330004	18.00
27 2340001	95.71	27 2340002	98.84	27 2340003	98.84	27 2340004	98.84	27 2340005	98.84	27 2340006	3332.25
27 2390002	2499.00	27 2390003	2662.00	27 2390004	1219.00	27 2390005	1399.00	27 2390006	989.00	27 2390007	4749.00
27 2390008	449.00	27 2390009	1499.00	27 2400001	1499.00	27 2400002	1499.00	27 2400003	719.00	27 2400004	1618.54
27 2400005	1618.54	27 2400006	1618.54	27 2400007	1618.54	27 24000					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 004004	79.60	28 004005	85.29	28 004006	100.00	28 004007	142.86	28 004008	166.67	28 005001	13.90
28 005002	12.00	28 006003	30.00	28 006005	36.00	28 006006	18.72	28 007001	15.00	28 007002	112.19
28 007003	13.00	28 007004	126.32	28 007005	15.30	28 008001	1.30	28 008002	1.80	28 008003	4.50
28 008004	13.00	28 008005	3.00	28 008006	3.00	28 009001	73.38	28 009002	57.35	28 009003	85.71
28 009004	133.33	28 009005	85.35	28 010001	51.55	28 010002	4.61	28 010003	6.00	28 010004	6.00
28 010004	6.00	28 011001	49.50	28 011002	34.82	28 011003	46.85	28 011004	50.00	28 011005	27.63
28 012001	156.25	28 012002	101.82	28 012003	125.00	28 012004	115.83	28 012005	220.00	28 013001	1040.00
28 013002	75.00	28 013003	330.00	28 013004	292.00	28 013005	45.00	28 014001	20.00	28 014002	20.00
28 014003	22.00	28 014004	20.00	28 015001	59.03	28 015002	14.00	28 015003	62.75	28 015004	49.43
28 015005	45.59	28 015006	40.06	28 016001	82.59	28 016002	33.03	28 016003	82.14	28 016004	73.33
28 016005	66.67	28 017001	100.00	28 017002	150.00	28 017003	88.70	28 017004	91.50	28 017005	140.00
28 017006	107.75	28 017007	100.00	28 017008	96.00	28 017009	110.00	28 017010	110.00	28 017011	74.90
28 017012	80.65	28 017013	72.90	28 017014	114.13	28 017015	92.50	28 017016	85.50	28 018001	181.50
28 018002	130.00	28 018003	150.00	28 018004	120.00	28 018005	93.00	28 018006	120.00	28 018007	194.75
28 018008	98.00	28 018009	100.00	28 018010	180.00	28 018011	556.50	28 018012	299.00	28 018013	150.00
28 018014	185.50	28 018015	142.00	28 018016	109.00	28 018017	84.95	28 018018	130.23	28 018019	149.90
28 018020	91.00	28 019001	78.07	28 019002	754.75	28 019003	109.00	28 019004	160.00	28 019005	113.75
28 020001	80.00	28 020002	125.00	28 020003	145.00	28 020004	100.98	28 020005	91.23	28 021001	128.50
28 021002	128.25	28 021003	60.00	28 021004	60.00	28 021005	152.50	28 021006	102.37	28 021007	111.41
28 022001	74.00	28 022002	65.00	28 022003	51.36	28 022004	41.00	28 022005	33.95	28 022006	50.00
28 022007	50.00	28 022008	50.00	28 022009	57.00	28 022010	57.00	28 022011	68.42	28 022012	66.28
28 022013	64.14	28 023001	93.33	28 023002	96.00	28 023003	44.00	28 023004	44.25	28 023005	51.78
28 024001	316.00	28 024002	261.77	28 024003	107.14	28 024004	426.11	28 024005	302.00	28 025001	37.95
28 025002	80.00	28 025003	78.45	28 025004	95.75	28 025005	54.85	28 026001	87.31	28 026002	96.15
28 026003	87.06	28 026004	100.00	28 026005	115.00	28 027001	250.00	28 027002	319.00	28 027003	250.00
28 027004	149.04	28 027005	220.00	28 027006	191.51	28 028001	345.00	28 028002	190.00	28 028003	150.00
28 028004	213.71	28 028005	89.00	28 029001	130.00	28 029002	156.90	28 029003	557.50	28 029004	550.00
28 029005	378.25	28 029006	2034.88	28 030001	160.00	28 030002	85.00	28 030003	75.00	28 030004	65.00
28 030005	150.00	28 030006	160.00	28 030007	359.00	28 030008	140.00	28 030009	74.90	28 030010	75.00
28 030011	183.06	28 030012	81.00	28 031001	0.56	28 031002	62.67	28 031003	51.99	28 031004	101.33
28 032001	21.50	28 032002	29.60	28 032003	30.00	28 032004	34.50	28 033001	53.15	28 033002	47.66
28 033003	44.48	28 033004	31.18	28 033005	43.87	28 033006	205.55	28 033007	56.10	28 034001	178.75
28 034002	110.31	28 034003	174.42	28 034004	176.39	28 035001	345.00	28 035002	83.31	28 035003	45.83
28 035004	55.56	28 035005	37.92	28 036001	24.11	28 036002	19.80	28 036003	30.00	28 036004	23.33
28 036005	22.20	28 037001	64.00	28 037002	154.19	28 037003	182.21	28 037004	95.90	28 037005	111.00
28 037006	177.78	28 038001	177.78	28 038002	177.78	28 038003	177.78	28 038004	177.78	28 038005	100.88
28 038006	81.88	28 039001	124.38	28 039002	95.00	28 039003	125.00	28 039004	190.00	28 040001	210.00
28 040002	194.25	28 040003	183.33	28 040004	120.00	28 040005	152.10	28 040006	150.00	28 041001	162.50
28 041002	136.56	28 041003	115.00	28 041004	125.00	28 041005	95.00	28 041006	109.90	28 041007	190.00
28 042001	37.06	28 042002	47.00	28 042003	47.00	28 042004	51.81	28 042005	31.81	28 042006	51.50
28 042007	31.20	28 043001	30.50	28 043002	41.23	28 043003	40.00	28 043004	63.43	28 043005	111.11
28 044001	40.00	28 044002	35.51	28 044003	40.00	28 044004	44.90	28 044005	50.00	28 045001	139.50
28 045002	213.30	28 045003	213.30	28 045004	104.00	28 045005	104.00	28 046001	92.25	28 046002	92.25
28 046004	91.09	28 046005	100.00	28 046006	65.33	28 046007	51.05	28 046008	84.23	28 047001	122.50
28 047002	53.55	28 047003	87.45	28 047004	49.90	28 047005	34.90	28 047006	64.80	28 048001	31.25
28 048002	38.73	28 048003	40.00	28 048004	36.50	28 048005	40.88	28 049001	21.20	28 049002	7.00
28 049003	11.98	28 049004	9.88	28 049005	19.50	28 049006	28.75	28 049007	15.00	28 049008	15.00
28 050001	79.75	28 050002	42.10	28 050003	63.34	28 050004	60.00	28 050005	64.50	28 050006	35.90
28 051001	23.25	28 051002	23.20	28 051003	16.73	28 051004	23.75	28 051005	35.00	28 051006	30.00
28 052001	21.00	28 052002	37.40	28 052003	0.50	28 052004	40.00	28 052005	7.24	28 052006	1.00
28 052007	18.01	28 052008	15.98	28 052009	20.00	28 053001	6.94	28 053002	448.00	28 053003	54.63
28 053004	68.60	28 053005	340.00	28 053006	259.50	28 053007	186.25	28 053008	424.36	28 053009	131.58
28 053010	610.00	28 053011	59.88	28 054001	20.63	28 054002	35.00	28 054003	59.90	28 054004	79.60
28 054005	71.25	28 054006	15.00	28 054007	29.90	28 054008	77.13	28 054009	26.27	28 054010	26.27
28 054011	25.00	28 054012	55.00	28 054013	17.90	28 054014	116.64	28 055001	16.00	28 055002	23.73
28 055003	47.00	28 055004	15.75	28 055005	22.90	28 055006	44.90	28 056001	55.00	28 056002	59.95
28 056004	41.33	28 056005	49.90	28 057001	18.75	28 057002	15.43	28 057003	15.43	28 057004	15.43
28 057005	24.33	28 057006	28.50	28 057007	24.33	28 058001	10.10	28 058002	15.66	28 058003	21.50
28 058005	18.50	28 059001	12.90	28 059002	9.08	28 059003	8.00	28 059004	12.00	28 059005	9.40
28 059006	8.40	28 060001	77.50	28 060002	74.18	28 060003	29.80	28 060004	51.33	28 060005	55.00
28 061001	35.00	28 061002	18.45	28 061003	23.20	28 061004	16.75	28 061005	16.75	28 061006	16.75
28 061007	30.00	28 061008	30.00	28 062001	23.20	28 062002	16.75	28 062003	16.75	28 062004	17.75
28 062005	18.75	28 062006	21.00	28 062007	25.00	28 062008	20.90	28 063001	19.90	28 063002	25.80
28 063003	30.00	28 063004	18.50	28 063005	30.00	28 063006	25.00	28 063007	14.75	28 064001	30.50
28 064002	11.89	28 064003	8.83	28 064004	15.15	28 064005	25.00	28 065001	27.07	28 065002	16.00
28 065003	170.00	28 065004	190.00	28 065005	190.00	28 065006	180.00	28 065007	687.92	28 065008	150.00
28 066001	50.00	28 066002	57.45	28 066003	37.15	28 066004	33.39	28 066005	54.50	28 066006	47.50
28 066007	28.00	28 066008	47.50	28 067001	46.00	28 067002	47.00	28 067003	56.74	28 067004	56.74
28 067005	44.21	28 068001	37.50	28 068002	46.90	28 068003	19.69	28 068004	47.40	28 069001	30.00
28 069002	33.00	28 069003	57.13	28 069004	28.00	28 069005	32.38	28 070001	27.81	28 070002	34.36
28 070003	32.14	28 070004	39.54	28 070005	32.81	28 071001	21.40	28 071002	45.00	28 071003	28.50
28 071004	14.04	28 071005	27.07	28 071006	30.00	28 071007	30.00	28 071008	28.50	28 071009	8.50
28 072001	15.96	28 072002	13.15	28 072003	11.90	28 072004	14.43	28 072005	10.64	28 072006	8.70
28 072007	21.75	28 072008	8.00	28 073001	28.80	28 073002	29.32	28 073003	28.88	28 073004	27.23
28 074001	33.22	28 074002	33.22	28 074003	70.00	28 074004	30.04	28 075001	5.00	28 075002	5.00
28 075003	65.00	28 075004	90.00	28 075005	22.15	28 075006	5.00	28 075007	5.00	28 075008	5.00
28 075009	130.00	28 076001	75.00	28 076002	42.13	28 076003	45.15	28 076004	85.00	28 076005	120.00
28 076006	50.00	28 076007	150.00	28 076008	75.00	28 076009	86.50	28 076010	65.00	28 076011	66.40
28 077001	151.48	28 077002	71.15	28 077003	107.15	28 077004	317.21	28 077005	187.86	28 077006	246.29
28 078002	217.65	28 078003	311.74	28 078004	335.87	28 078005	305.56	28 079001	21.32	28 079002	9.75
28 079003	28.25	28 079004	25.00	28 079005	21.90	28 079006	19.73	28 079007			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 147005	6150.00	28 148001	376.42	28 148002	339.12	28 148003	880.00	28 148004	217.89	28 148005	317.00
28 148006	1490.00	28 149001	6907.73	28 149002	3400.00	28 149003	2490.00	28 150001	12490.00	28 150002	4600.00
28 150002	1995.00	28 150003	2299.00	28 150004	4299.00	28 151001	3164.00	28 151002	6724.00	28 151003	1099.00
28 151004	5999.00	28 151005	5049.00	28 152001	14500.00	28 152002	11997.00	28 152003	1039.50	28 152004	109.00
28 153001	121.00	28 153002	444.00	28 153003	129.00	28 153004	93.98	28 153005	101.00	28 153006	279.00
28 154002	18.00	28 154003	14.00	28 154004	49.99	28 155001	371.00	28 155002	949.00	28 155003	39.99
28 155004	511.00	28 155005	315.00	28 155006	140.00	28 155007	199.00	28 156001	150.00	28 156002	129.00
28 156003	34.99	28 156004	59.99	28 156005	180.00	28 157001	448.00	28 157002	189.00	28 157003	735.78
28 157004	599.00	28 158001	83.00	28 158002	163.00	28 158003	229.00	28 158004	189.00	28 158005	2699.00
28 159002	8843.89	28 159003	17399.00	28 160001	1978.28	28 160002	1052.79	28 160003	1163.00	28 160004	4764.00
28 161001	7699.00	28 161002	10349.00	28 161003	9999.00	28 161004	6395.00	28 161005	7346.00	28 161006	9999.00
28 162001	4188.56	28 162002	1795.00	28 162003	8852.27	28 162004	1799.00	28 162005	9544.17	28 162006	244.00
28 163002	9461.94	28 163003	9999.00	28 163004	10995.00	28 163005	11038.13	28 163006	12042.06	28 163007	1374.00
28 164001	15599.00	28 164002	8895.00	28 164003	9102.00	28 164004	8999.00	28 164005	407.00	28 164006	1149.00
28 165002	304.59	28 165003	799.00	28 165004	839.00	28 165005	2564.00	28 165006	930.00	28 165007	38.50
28 166002	1442.11	28 166003	449.00	28 166004	375.52	28 166005	487.50	28 166006	855.00	28 166007	157.50
28 167002	883.55	28 167003	159.20	28 167004	297.54	28 167005	679.00	28 167006	220.00	28 167007	439.00
28 168001	34.00	28 168002	95.00	28 168003	1199.00	28 168004	699.54	28 168005	63.00	28 168006	15.00
28 169002	683.49	28 169003	1029.00	28 169004	190.00	28 169005	699.54	28 169006	15.00	28 169007	56.00
28 170003	249.00	28 170004	499.00	28 170005	1200.00	28 170006	83.00	28 170007	899.00	28 170008	653.62
28 171004	237.00	28 171005	109.00	28 171006	222.29	28 172001	340.00	28 172002	15.00	28 172003	135.00
28 172004	23.50	28 173001	2337.42	28 173002	2999.00	28 173003	882.00	28 173004	16.00	28 173005	20.45
28 174001	59.95	28 174002	52.00	28 174003	31.80	28 174004	35.00	28 174005	37.40	28 174006	26.50
28 175002	10.50	28 175003	41.00	28 175004	859.00	28 176001	46.95	28 176002	46.00	28 176003	39.04
28 176004	148.00	28 176005	57.00	28 177001	18.50	28 177002	21.58	28 177003	18.09	28 177004	43.50
28 178001	14.74	28 178002	6.86	28 178003	18.55	28 178004	11.59	28 178005	10.72	28 178006	29.00
28 179002	3.00	28 179003	6.00	28 179004	18.00	28 180001	37.50	28 180002	9.00	28 180003	39.04
28 180004	9.30	28 180005	135.66	28 181001	34.20	28 181002	37.50	28 181003	41.75	28 181004	43.50
28 182001	62.43	28 182002	43.00	28 182003	15.50	28 182004	14.14	28 182005	12.00	28 182006	27.50
28 183003	22.98	28 183004	43.57	28 183005	40.50	28 183006	44.00	28 183007	21.43	28 183008	10.25
28 184005	77.01	28 184006	39.11	28 185001	43.95	28 185002	42.40	28 185003	26.00	28 185004	17.00
28 185005	41.80	28 186001	31.25	28 186002	31.25	28 186003	26.00	28 186004	22.15	28 186005	11.00
28 187002	15.98	28 187003	20.00	28 187004	16.00	28 187005	20.71	28 187006	24.00	28 187007	17.00
28 188001	25.00	28 188002	25.00	28 188003	20.00	28 188004	1013.00	28 188005	20.96	28 188006	36.00
28 189002	85.00	28 189003	81.50	28 189004	11.70	28 190001	156.25	28 190002	22.00	28 190003	120.00
28 190004	70.00	28 191001	54.00	28 191002	47.00	28 191003	142.00	28 191004	83.46	28 191005	28.00
28 192002	57.00	28 192003	72.00	28 193001	115.51	28 193002	113.00	28 193003	117.00	28 193004	237.49
28 193004	862.00	28 193005	279.28	28 193006	158.00	28 193007	193.97	28 193008	349.45	28 193009	248.00
28 195001	21.00	28 195002	193.97	28 195003	349.45	28 195004	105.81	28 195005	772.00	28 195006	595.00
28 196003	61.00	28 196004	158.00	28 196005	193.97	28 196006	349.45	28 196007	105.81	28 196008	772.00
28 198001	19.00	28 198002	19.00	28 198003	19.00	28 198004	19.00	28 198005	19.00	28 198006	19.00
28 199002	90.00	28 199003	90.00	28 199004	90.00	28 199005	90.00	28 199006	90.00	28 199007	90.00
28 200005	40.50	28 200006	40.50	28 200007	40.50	28 200008	40.50	28 200009	40.50	28 200010	40.50
28 201005	46.50	28 201006	46.50	28 201007	46.50	28 201008	46.50	28 201009	46.50	28 201010	46.50
28 202001	16.50	28 202002	34.00	28 202003	40.00	28 202004	40.00	28 202005	40.00	28 202006	40.00
28 203003	467.99	28 203004	85.00	28 203005	450.00	28 203006	3200.00	28 203007	1500.00	28 203008	500.00
28 204005	600.00	28 204006	450.00	28 204007	1500.00	28 204008	1500.00	28 204009	1500.00	28 204010	1500.00
28 205005	1500.00	28 205006	1500.00	28 205007	1500.00	28 205008	1500.00	28 205009	1500.00	28 205010	1500.00
28 207002	16000.00	28 207003	7500.00	28 207004	1000.00	28 207005	1000.00	28 207006	1000.00	28 207007	1000.00
28 209001	1400.00	28 209002	940.00	28 209003	2750.00	28 209004	2100.00	28 209005	2100.00	28 209006	2100.00
28 210004	3500.00	28 210005	3500.00	28 210006	3500.00	28 210007	3500.00	28 210008	3500.00	28 210009	3500.00
28 211006	38390.00	28 211007	38390.00	28 211008	38390.00	28 211009	38390.00	28 211010	38390.00	28 211011	38390.00
28 213001	4199.00	28 213002	2550.00	28 213003	2850.00	28 213004	2450.00	28 213005	2450.00	28 213006	2450.00
28 213007	3600.00	28 213008	9960.77	28 213009	2426.00	28 213010	1844.00	28 213011	1844.00	28 213012	1844.00
28 215002	690.03	28 215003	750.00	28 215004	192.00	28 215005	192.00	28 215006	192.00	28 215007	192.00
28 216002	53.00	28 216003	239.00	28 216004	109.39	28 216005	110.95	28 216006	110.95	28 216007	110.95
28 217004	62.84	28 217005	113.01	28 217006	216.00	28 217007	216.00	28 217008	216.00	28 217009	216.00
28 220003	820.03	28 220004	350.00	28 220005	216.00	28 220006	216.00	28 220007	216.00	28 220008	216.00
28 222002	24.00	28 222003	10.00	28 222004	10.00	28 222005	10.00	28 222006	10.00	28 222007	10.00
28 225003	464.00	28 225004	1566.00	28 225005	354.00	28 225006	86.00	28 225007	86.00	28 225008	86.00
28 225009	37.00	28 225010	7.00	28 225011	26.00	28 225012	25.00	28 225013	25.00	28 225014	25.00
28 230001	3.00	28 230002	86.88	28 230003	99.00	28 230004	139.76	28 230005	139.76	28 230006	139.76
28 230007	3750.00	28 230008	1995.00	28 230009	1929.00	28 230010	2976.16	28 230011	2976.16	28 230012	2976.16
28 240002	1522.96	28 240003	563.52	28 240004	1499.00	28 240005	2284.00	28 240006	2284.00	28 240007	2284.00
28 240008	800.44	28 240009	14999.00	28 240010	9299.00	28 240011	3663.40	28 240012	11886.50	28 240013	11886.50
28 242001	1305.44	28 242002	50.00	28 242003	69.00	28 242004	115.00	28 242005	49.00	28 242006	49.00
28 243001	100.09	28 243002	952.00	28 243003	85.00	28 243004	1200.00	28 243005	5585.00	28 243006	5585.00
28 245001	4622.00	28 245002	87.49	28 245003	1200.00	28 245004	349.00	28 245005	349.00	28 245006	349.00
28 246001	8489.00	28 246002	1699.00	28 246003	598.00	28 246004	29.80	28 246005	29.80	28 246006	29.80
28 247002	404.00	28 247003	380.46	28 247004	120.00	28 247005	120.00	28 247006	120.00	28 247007	120.00
28 248005	52.89	28 248006	113.53	28 248007	34.59	28 248008	34.59	28 248009	34.59	28 248010	34.59
28 250001	92.89	28 250002	300.00	28 250003	300.00	28 250004	300.00	28 250005	300.00	28 250006	300.00
28 251002	300.00	28 251003	53.85	28 251004	60.00	28 251005	60.00	28 251006	60.00	28 251007	60.00
28 253001	69.00	28 253002	60.00	28 253003	60.00	28 253004	60.00	28 253005	60.00	28 253006	60.00
28 254004	20.00	28 254005	60.00	28 254006	60.00	28 254007	60.00	28 254008	60.00	28 254009	60.00
28 255002	259.00	28 255003	63.06	28 255004	10.00	28 255005	55.57	28 255006	55.57	28 255007	55.57
28 257001	57.50	28 257002	65.00	28 257003	65.00	28 257004	65.00	28 257005	65.00	28 257006	65.00
28 258004	10.00	28 258005	10.00	28 258006	10.00	28 258007	10.00	28 258008	10.00	28 258009	10.00
28 259005	64.00	28 259006	65.00	28 259007	65.00	28 259008	65.00	28 259009	65.00</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 0340004	154.44	29 0340005	94.71	29 0350001	58.14	29 0350002	48.97	29 0350003	40.59	29 0350004	17.25
29 0350005	52.11	29 0360001	22.06	29 0360002	51.13	29 0360003	12.50	29 0360004	28.17	29 0360005	14.00
29 0360006	16.00	29 0370001	585.29	29 0370002	52.00	29 0370003	92.63	29 0370004	95.00	29 0370005	140.00
29 0370006	28.00	29 0380001	124.29	29 0380002	167.11	29 0380003	83.75	29 0380004	178.12	29 0380005	118.89
29 0380006	104.00	29 0390001	50.00	29 0390002	45.50	29 0390003	93.00	29 0390004	114.47	29 0390005	189.00
29 0400003	75.00	29 0400004	149.83	29 0410001	192.38	29 0410002	137.19	29 0410003	107.50	29 0410004	94.25
29 0410005	85.00	29 0410006	96.00	29 0420001	41.60	29 0420002	54.67	29 0420003	33.81	29 0420004	63.59
29 0420005	73.89	29 0420006	13.89	29 0430001	51.71	29 0430002	78.13	29 0430003	74.69	29 0430004	41.06
29 0430002	56.28	29 0430003	40.91	29 0430004	199.78	29 0430005	62.23	29 0430006	40.00	29 0430007	36.80
29 0430008	34.09	29 0440001	35.00	29 0440002	40.00	29 0440003	37.25	29 0440004	38.75	29 0440005	168.89
29 0450002	183.33	29 0450003	72.22	29 0450004	122.22	29 0460001	60.90	29 0460002	57.29	29 0460003	61.00
29 0460004	58.13	29 0460005	60.00	29 0460006	35.74	29 0470001	69.90	29 0470002	80.65	29 0470003	60.00
29 0470004	32.00	29 0470005	53.75	29 0470006	51.25	29 0480001	36.40	29 0480002	31.50	29 0480003	36.25
29 0480004	60.50	29 0480005	11.50	29 0480006	16.75	29 0490001	27.35	29 0490002	24.00	29 0490003	21.00
29 0490004	21.00	29 0490005	15.00	29 0490006	13.75	29 0500001	15.00	29 0500002	27.00	29 0500003	30.30
29 0500002	33.00	29 0500003	33.25	29 0500004	41.25	29 0500005	61.75	29 0510001	15.88	29 0510002	15.00
29 0510003	15.00	29 0510004	15.50	29 0510005	15.00	29 0510006	13.75	29 0520001	32.38	29 0520002	17.50
29 0520003	15.00	29 0520004	17.00	29 0520005	14.25	29 0520006	11.50	29 0520007	11.75	29 0530001	68.24
29 0530002	125.00	29 0530003	20.00	29 0530004	10.00	29 0530005	55.00	29 0540001	20.90	29 0540002	17.40
29 0540003	40.00	29 0540004	81.95	29 0540005	35.00	29 0540006	29.45	29 0540007	29.65	29 0540008	16.00
29 0540009	24.00	29 0540010	21.00	29 0540011	25.20	29 0540012	12.00	29 0550001	27.35	29 0550002	23.50
29 0550003	24.25	29 0550004	25.75	29 0550005	16.00	29 0550006	30.00	29 0560001	38.65	29 0560002	30.00
29 0560004	62.50	29 0570001	23.65	29 0570002	15.50	29 0570003	17.50	29 0570004	17.00	29 0570005	18.25
29 0580001	17.90	29 0580002	15.00	29 0580003	12.25	29 0580004	12.00	29 0580005	20.00	29 0590001	12.00
29 0590002	10.83	29 0590003	12.00	29 0590004	12.25	29 0590005	9.25	29 0600001	61.15	29 0600002	53.00
29 0600003	70.00	29 0600004	65.53	29 0610001	25.00	29 0610002	18.00	29 0610003	19.40	29 0610004	22.25
29 0610005	20.50	29 0610006	27.50	29 0610007	25.00	29 0620001	16.58	29 0620002	11.00	29 0620003	9.25
29 0620004	24.00	29 0620005	13.75	29 0630001	38.15	29 0630002	33.50	29 0630003	34.50	29 0630004	20.00
29 0630005	18.00	29 0630006	23.75	29 0630007	28.75	29 0640001	35.90	29 0640002	33.00	29 0640003	20.00
29 0640004	36.00	29 0640005	20.00	29 0650001	120.00	29 0650002	95.00	29 0650003	141.52	29 0650004	122.50
29 0660001	42.40	29 0660002	40.00	29 0660003	38.75	29 0660004	36.50	29 0660005	31.75	29 0660006	25.00
29 0670001	90.00	29 0670002	60.29	29 0670003	95.83	29 0670004	16.00	29 0670005	78.57	29 0670006	52.63
29 0680001	16.90	29 0680002	19.90	29 0680003	40.00	29 0680004	33.75	29 0680005	32.00	29 0680006	32.00
29 0690001	30.00	29 0690002	32.43	29 0690003	30.00	29 0690004	30.75	29 0690005	30.75	29 0690006	32.00
29 0700001	34.66	29 0700002	28.75	29 0700003	27.27	29 0700004	47.73	29 0710001	23.40	29 0710002	27.00
29 0710003	18.40	29 0720001	16.40	29 0720002	15.40	29 0720003	27.40	29 0720004	19.50	29 0720005	15.75
29 0710009	15.25	29 0720001	16.40	29 0720002	15.40	29 0720003	15.75	29 0720004	12.00	29 0720005	15.75
29 0720006	6.50	29 0720007	14.00	29 0720008	16.00	29 0720009	17.00	29 0730001	26.90	29 0730002	26.90
29 0730003	26.90	29 0730004	28.57	29 0730005	54.00	29 0740001	56.40	29 0740002	38.00	29 0740003	126.00
29 0740004	25.00	29 0740005	28.00	29 0750001	28.00	29 0750002	12.75	29 0750003	14.00	29 0750004	37.00
29 0750005	33.75	29 0750006	18.00	29 0750007	26.00	29 0760001	40.00	29 0760002	40.00	29 0760003	25.00
29 0760004	35.00	29 0760005	132.50	29 0760006	23.38	29 0760007	153.75	29 0760008	76.70	29 0760009	19.25
29 0770001	23.15	29 0770002	30.55	29 0770003	27.50	29 0770004	14.75	29 0770005	14.75	29 0770006	19.25
29 0770007	18.00	29 0770008	62.00	29 0780001	275.00	29 0780002	232.29	29 0780003	288.89	29 0780004	309.52
29 0780005	218.13	29 0780006	582.09	29 0790001	20.90	29 0790002	15.00	29 0790003	16.00	29 0790004	15.00
29 0790005	15.00	29 0800001	33.00	29 0800002	32.00	29 0800003	30.50	29 0800004	18.25	29 0800005	13.75
29 0810001	98.64	29 0810002	38.54	29 0810003	33.41	29 0810004	33.41	29 0810005	33.41	29 0810006	37.00
29 0810007	35.10	29 0810008	8.00	29 0810009	85.80	29 0820001	14.65	29 0820002	12.00	29 0820003	13.00
29 0820004	10.00	29 0820005	10.00	29 0830001	22.13	29 0830002	750.80	29 0830003	24.00	29 0830004	22.00
29 0840001	133.26	29 0840002	59.33	29 0840003	53.15	29 0840004	5.00	29 0840005	5.00	29 0840006	400.00
29 0840007	9.00	29 0840008	13.00	29 0840009	81.25	29 0840010	8.00	29 0840011	5.00	29 0840012	400.00
29 0840013	122.69	29 0840014	20.63	29 0840015	99.13	29 0850001	120.00	29 0850002	130.30	29 0850003	77.78
29 0850004	18.00	29 0850005	45.00	29 0850006	52.00	29 0850007	18.33	29 0860001	105.00	29 0860002	49.50
29 0860003	140.00	29 0860004	19.90	29 0870001	108.54	29 0870002	108.54	29 0870003	108.54	29 0870004	95.91
29 0870005	170.37	29 0880001	14.20	29 0880002	161.71	29 0880003	14.00	29 0880004	156.94	29 0880005	35.29
29 0880006	5.00	29 0880007	359.60	29 0880008	89.17	29 0880009	83.33	29 0880010	78.57	29 0880011	83.33
29 0890001	125.00	29 0890002	66.57	29 0890003	15.19	29 0890004	61.27	29 0890005	80.95	29 0890006	69.00
29 0890007	60.71	29 0900001	82.00	29 0900002	15.19	29 0900003	14.49	29 0910001	29.93	29 0910002	30.50
29 0910007	65.00	29 0920001	76.11	29 0920002	78.62	29 0920003	158.33	29 0920004	147.50	29 0920005	565.00
29 0920006	33.64	29 0930001	156.25	29 0930002	21.13	29 0930003	84.63	29 0930004	33.33	29 0930005	35.89
29 0940001	59.66	29 0940002	64.00	29 0940003	59.67	29 0940004	63.95	29 0940005	714.29	29 0940006	196.00
29 0950002	210.00	29 0950003	714.29	29 0950004	358.33	29 0960001	121.25	29 0960002	61.25	29 0960003	18.00
29 0960004	227.27	29 0970001	17.10	29 0970002	160.00	29 0970003	930.00	29 0970004	482.29	29 0970005	910.80
29 0970006	666.40	29 0970007	15.75	29 0970008	15.75	29 0970009	25.00	29 0970010	18.00	29 0970011	29.63
29 0970012	61.50	29 0970013	61.50	29 0970014	30.01	29 0980001	14.88	29 0980002	14.88	29 0980003	14.88
29 0980002	1.85	29 0980003	16.67	29 0980004	8.00	29 0980005	11.33	29 0980006	18.33	29 0980007	30.00
29 0990001	314.29	29 0990002	3.77	29 0990003	333.33	29 0990004	66.67	29 0990005	5.00	29 0990006	11.00
29 1000002	20.00	29 1000003	12.75	29 1000004	10.00	29 1000005	3.00	29 1000006	11.00	29 1000007	27.00
29 1010002	23.33	29 1010003	28.17	29 1010004	13.21	29 1010005	23.33	29 1010006	11.55	29 1010007	21.67
29 1010008	33.33	29 1020001	141.09	29 1020002	342.86	29 1020003	302.86	29 1020004	312.14	29 1020005	125.29
29 1030001	176.90	29 1030002	95.35	29 1030003	465.86	29 1030004	709.90	29 1030005	345.33	29 1030006	127.78
29 1030007	253.33	29 1040001	10.00	29 1040002	10.00	29 1040003	10.00	29 1040004	210.00	29 1040005	250.42
29 1050002	254.26	29 1050003	400.00	29 1050004	404.21	29 1050005	672.40	29 1060001	210.67	29 1060002	150.00
29 1060003	339.62	29 1070001	34.70	29 1070002	108.00	29 1070003	37.23	29 1070004	49.30	29 1070005	38.69
29 1080001	65.07	29 1080002	329.00	29 1080003	68.00	29 1080004	56.00	29 1080005	186.00	29 1080006	167.00
29 1090001	899.00	29 1090002	323.00	29 1090003	198.00	29 1090004	138.00	29 1090005	189.00	29 1090006	525.00
29 1090007	899.00	29 1090008	323.00	29 1090009	59.99	29 1100001	138.00	29 1100002	109.00	29 1100003	39.00
29 1100004	29.00	29 1100005	49.00	29 1100006	30.00	29 1100007	55.00	29 1100008	99.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 177004	34.90	29 177005	12.50	29 177006	60.50	29 177007	12.50	29 177008	25.00	29 177009	30.00
29 177010	35.00	29 177011	35.00	29 177012	77.00	29 177013	24.12	29 177014	24.12	29 177015	3.00
29 178003	7.54	29 178004	8.50	29 178005	11.25	29 178006	22.95	29 178007	5.00	29 178008	1.50
29 180001	12.90	29 180002	35.80	29 180003	3809.52	29 180004	55.00	29 180005	151.39	29 180006	35.50
29 181002	38.33	29 181003	37.50	29 181004	34.08	29 181005	43.69	29 182001	38.50	29 182002	16.63
29 182003	33.00	29 182004	35.00	29 182005	37.00	29 182006	113.00	29 183001	52.25	29 183002	47.25
29 183003	42.50	29 183004	40.53	29 183005	40.00	29 184001	31.50	29 184002	40.78	29 184003	55.00
29 184004	55.00	29 185001	25.47	29 185002	31.75	29 185003	30.00	29 185004	9.00	29 185005	12.00
29 186001	19.88	29 186002	19.00	29 186003	26.46	29 186004	28.13	29 186005	186.36	29 186006	28.13
29 186007	21.06	29 186008	22.00	29 186009	31.25	29 187001	18.93	29 187002	20.00	29 187003	24.00
29 187004	20.00	29 187005	13.00	29 187006	20.70	29 188001	150.00	29 188002	2640.00	29 188003	2000.00
29 188004	2800.00	29 188005	2400.00	29 188006	1600.00	29 189001	38.00	29 189002	99.33	29 189003	106.86
29 189004	35.00	29 189005	35.00	29 190001	169.74	29 190002	238.45	29 190003	274.33	29 190004	228.59
29 190005	15.90	29 191001	46.80	29 191002	46.61	29 191003	112.35	29 191004	33.00	29 192001	337.30
29 192002	132.00	29 192003	111.00	29 193001	269.70	29 193002	349.00	29 193003	1002.53	29 193004	514.30
29 193005	491.00	29 194001	62.11	29 194002	417.60	29 194003	305.87	29 194004	401.00	29 195001	651.00
29 195002	269.00	29 195003	25.00	29 195004	134.00	29 196001	119.00	29 196002	95.50	29 196003	419.00
29 196004	61.00	29 196005	117.00	29 197001	67.00	29 197002	171.79	29 197003	86.00	29 198001	197.51
29 198002	689.00	29 198003	63.31	29 198004	22.00	29 198005	285.00	29 199001	38.00	29 199002	105.00
29 199003	85.00	29 199004	105.00	29 200001	3150.00	29 200002	110.80	29 200003	448.90	29 200004	4.00
29 201001	617.00	29 201002	359.76	29 201003	277.24	29 201004	1102.49	29 201005	388.00	29 201006	739.58
29 201007	795.00	29 201008	453.52	29 202001	173.00	29 202002	86.40	29 202003	19.76	29 202004	14.70
29 202005	29.00	29 202006	24.60	29 203001	380.00	29 203002	450.00	29 203003	2650.00	29 203004	610.00
29 204001	309.51	29 204002	308.00	29 204003	700.00	29 204004	750.00	29 204005	250.00	29 204006	650.00
29 204007	400.00	29 205001	319.93	29 205002	27000.00	29 205003	550.00	29 205004	3800.00	29 205005	600.00
29 206001	471.02	29 206002	15.88	29 206003	85.00	29 206004	265.00	29 206005	2862.64	29 206006	59.00
29 207001	1650.01	29 207002	220.00	29 207003	96.11	29 208001	1880.01	29 208002	172.00	29 208003	100.00
29 209001	11000.00	29 209002	3392.00	29 209003	712.90	29 210001	1820.00	29 210002	12000.00	29 210003	2095.34
29 211001	210900.00	29 211002	243800.00	29 211003	503900.00	29 211004	454490.00	29 211005	224900.00	29 211006	569900.00
29 211007	25980.00	29 212001	28499.00	29 212002	31500.00	29 212003	32381.00	29 212004	17380.00	29 212005	310.00
29 213001	1950.00	29 213002	3900.00	29 213003	2899.00	29 213004	995.00	29 213005	2116.00	29 213006	4397.85
29 214001	1990.00	29 214002	1999.00	29 214003	1566.00	29 215001	1158.84	29 215002	1578.44	29 215003	890.00
29 215004	1800.00	29 215005	590.00	29 215006	5948.48	29 216001	34.00	29 216002	349.00	29 216003	27.00
29 217001	125.79	29 217002	68.67	29 217003	114.29	29 218001	108.95	29 218002	109.31	29 219001	70.00
29 220002	70.00	29 220003	645.00	29 220004	158.00	29 220005	184.00	29 220006	207.00	29 220007	133.00
29 221001	1624.00	29 221002	370.00	29 221003	730.00	29 222001	1228.00	29 222002	21.00	29 222003	92.00
29 223005	114.00	29 223006	43.69	29 224001	1670.00	29 225002	1670.00	29 225003	468.00	29 225004	983.00
29 224003	12.00	29 224004	700.00	29 227002	380.00	29 228001	9.00	29 228002	9.00	29 229001	9.00
29 227001	311.00	29 227002	300.00	29 230001	45.00	29 230002	50.00	29 232001	1028.25	29 232002	3269.75
29 229002	9.00	29 230001	272.11	29 230002	23.00	29 230003	96.11	29 230004	12.00	29 230005	267.00
29 233002	27.00	29 233003	2950.00	29 233004	1499.00	29 233005	2899.00	29 233006	1524.00	29 233007	1649.00
29 238001	99.90	29 239001	4609.00	29 240001	639.00	29 240002	899.00	29 240003	1799.00	29 240004	1599.00
29 239006	3085.78	29 241001	84299.00	29 241002	94299.00	29 242001	8094.00	29 242002	4349.00	29 242003	340.00
29 242002	1149.25	29 242003	1499.00	29 242004	285.00	29 242005	3.00	29 242006	7.00	29 243001	100.00
29 244001	210.00	29 244002	50.00	29 244003	28.00	29 244004	110.00	29 245001	69.00	29 245002	48.86
29 245003	2500.00	29 245004	1300.00	29 245005	550.00	29 245006	2960.00	29 245007	715.00	29 245008	5995.00
29 245009	3888.00	29 246001	13.00	29 246002	429.00	29 246003	629.00	29 246004	1299.00	29 246005	130.00
29 246004	1529.10	29 246005	1399.00	29 246006	1349.00	29 246007	1399.00	29 246008	9999.00	29 246009	17999.00
29 247001	113.00	29 247002	309.00	29 247003	95.00	29 247004	30.00	29 247005	1049.00	29 248001	399.00
29 248002	999.00	29 248003	349.00	29 248004	309.00	29 248005	129.04	29 248006	729.00	29 248007	399.00
29 248008	289.00	29 248009	179.00	29 249001	50.00	29 249002	50.00	29 249003	50.00	29 249004	14.00
29 249005	29 249006	100.00	29 249007	90.00	29 249008	40.00	29 249009	20.00	29 249010	90.00	
29 250001	61.34	29 250002	53.38	29 250003	60.16	29 250004	59.25	29 250005	45.00	29 250006	20.00
29 251001	22.00	29 251002	22.00	29 251003	25.00	29 251004	15.00	29 251005	35.00	29 251006	53.00
29 252003	5300.00	29 252004	600.00	29 252005	499.00	29 252006	1700.00	29 252007	600.00	29 252008	58.50
29 253002	62.00	29 253003	52.00	29 253004	71.00	29 253005	52.00	29 254001	500.00	29 254002	110.00
29 254003	50.00	29 254004	3500.00	29 254005	399.00	29 254006	399.00	29 254007	399.00	29 254008	259.00
29 256002	35.00	29 256003	46.00	29 256004	265.00	29 256005	398.00	29 256006	420.00	29 256007	169.00
29 257001	195.00	29 257002	80.00	29 257003	265.00	29 258001	6.00	29 258002	12.00	29 258003	13.00
29 258004	12.00	29 259001	50.00	29 259002	35.00	29 259003	53.00	29 259004	35.00	29 259005	35.00
29 260001	29 260002	29 260003	29 260004	29 260005	29 260006	29 260007	29 260008	29 260009	29 260010	29 260011	
29 260001	33.90	29 261001	3462.50	29 261002	5666.38	29 261003	2513.79	29 262001	628.33	29 262002	1333.33
29 263001	2366.67	29 263002	2062.50	29 264001	3139.17	29 264002	2705.83	29 265001	2166.67	29 265002	2838.33
29 266001	176.33	29 266002	68.33	29 267001	104.22	29 267002	900.00	29 268001	6020.00	29 268002	1300.00
29 269001	285.00	29 270001	2700.00	29 270002	57.00	29 270003	28.00	29 271001	28.00	29 271002	21.00
29 271003	29 271004	29 271005	29 271006	29 271007	29 271008	29 271009	29 271010	29 271011	29 271012	29 271013	
29 271003	162.00	29 272001	80.00	29 272002	57.00	29 272003	80.00	29 272004	44.00	29 272005	124.00
29 273001	35.00	29 273002	25.00	29 273003	174.00	29 273004	49.00	29 274001	260.00	29 274002	279.00
29 274003	176.16	29 274004	216.08	29 274005	150.00	29 274006	150.00	29 274007	130.00	29 274008	130.00
29 276002	96.00	29 276003	126.00	29 276004	119.00	29 276005	129.00	29 276006	270.00	29 276007	30.00
29 276008	159.00	29 276009	88.00	29 276010	77.00	29 276011	129.00	29 276012	25.00	29 276013	23.00
29 277001	1275.30	29 277002	895.00	29 277003	586.00	29 277004	1105.00	29 277005	500.00	29 277006	80.00
29 278002	140.00	29 278003	140.00	29 278004	329.00	29 278005	329.00	29 278006	500.00	29 278007	29.00
29 279004	415.00	29 279005	150.00	29 279006	80.00	29 280001	263.00	29 280002	435.00	29 280003	749.00
29 280004	389.00	29 280005	699.00	29 281001	15.00	29 281002	192.00	29 281003	37.75	29 281004	65.50
29 281005	41.60	29 281006	29 281007	29 281008	29 281009	29 281010	29 281011	29 281012	29 281013	29 281014	
29 281005	41.60	29 281006	29 281007	29 281008	29 281009	29 281010	29 281011	29 281012	29 281013	29 281014	
29 282004	69.00	29 282005	157.00	29 283001	256.67	29 283002	292.00	29 283003	191.96	29 283004	44.50
29 283005	160.00	29 283006	65.50	29 284001	268.00	29 284002	96.25	29 284003	451.35	29 284004	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 063001	30.00	30 063002	26.00	30 063003	20.00	30 063004	24.75	30 064001	18.50	30 064002	20.00
30 064003	29.50	30 065004	170.00	30 065005	112.00	30 066001	35.75	30 066002	32.83	30 066003	36.25
30 066004	41.25	30 066005	34.50	30 066006	32.50	30 067001	54.09	30 067002	36.55	30 067003	45.45
30 067004	46.35	30 068001	27.50	30 068002	30.00	30 068003	27.50	30 069001	25.00	30 069002	25.00
30 069003	25.33	30 069004	28.00	30 069005	33.22	30 070001	44.65	30 070002	31.73	30 070003	26.72
30 070004	29.31	30 071001	17.00	30 071002	15.50	30 071003	15.00	30 071004	15.75	30 071005	16.25
30 071006	17.50	30 071007	19.50	30 071008	19.25	30 071009	17.75	30 072001	15.00	30 072002	24.90
30 072003	13.50	30 072004	13.50	30 072005	17.25	30 072006	7.50	30 072007	16.00	30 072008	17.00
30 072009	12.00	30 073001	21.25	30 073002	60.00	30 073003	12.00	30 073004	26.00	30 074001	71.00
30 074002	32.00	30 074003	26.00	30 074004	28.00	30 074005	36.00	30 074006	80.00	30 075001	33.75
30 075002	60.00	30 075003	5.80	30 075004	13.00	30 076001	16.25	30 076002	89.00	30 076003	60.00
30 076004	144.07	30 076005	21.00	30 076006	24.63	30 076007	13.00	30 077001	16.50	30 077002	29.90
30 077003	22.40	30 077004	18.50	30 077005	17.00	30 077006	18.25	30 077007	21.00	30 077008	16.00
30 078001	285.93	30 078002	299.60	30 078003	288.89	30 078004	222.39	30 078005	267.86	30 079001	19.75
30 079002	22.50	30 079003	20.50	30 079004	22.50	30 080001	11.00	30 080002	15.86	30 080003	14.00
30 080004	15.00	30 080005	12.25	30 081001	30.00	30 081002	50.00	30 081003	33.50	30 081004	31.36
30 082001	12.50	30 082002	16.90	30 082003	15.75	30 082004	15.00	30 082005	16.25	30 082006	12.00
30 083001	26.25	30 083002	31.75	30 083003	21.00	30 083004	23.15	30 083005	26.00	30 083006	22.50
30 084001	155.36	30 084002	43.50	30 084003	39.00	30 084004	2.00	30 084005	10.00	30 084006	11.50
30 084007	150.00	30 084008	284.62	30 085001	177.20	30 085002	119.60	30 085003	124.32	30 085004	26.92
30 085005	54.00	30 085006	106.00	30 085007	83.33	30 086001	53.50	30 086002	59.00	30 086003	15.00
30 086004	35.00	30 086005	30.75	30 086006	11.50	30 087001	79.41	30 087002	18.74	30 087003	92.92
30 087004	114.16	30 087005	123.89	30 088001	88.54	30 088002	156.49	30 088003	272.73	30 088004	14.50
30 088005	159.09	30 088006	13.00	30 088007	14.50	30 089001	388.00	30 089002	113.10	30 089003	104.17
30 089004	117.86	30 090001	109.07	30 090002	71.54	30 090003	80.52	30 090004	99.47	30 091001	154.47
30 091002	43.52	30 091003	33.32	30 091004	33.32	30 091005	70.11	30 092001	30.00	30 092002	27.94
30 092004	258.49	30 092005	16.90	30 093001	29.05	30 093002	234.38	30 093003	77.69	30 093004	54.00
30 093005	190.21	30 094001	370.00	30 094002	350.00	30 094003	400.74	30 094004	671.70	30 094005	572.50
30 095001	260.00	30 095002	211.45	30 095003	250.00	30 095004	612.84	30 096001	10.00	30 096002	22.22
30 096004	204.55	30 097001	10.90	30 097002	0.00	30 097003	17.00	30 097004	10.00	30 097005	558.35
30 097006	30.50	30 097007	17.50	30 097008	10.00	30 098001	7.00	30 098002	10.50	30 098003	8.67
30 098004	26.67	30 098005	26.67	30 098006	9.00	30 099001	270.00	30 099002	260.00	30 099003	333.33
30 099004	6.11	30 100001	11.11	30 100002	25.06	30 100003	33.00	30 100004	25.00	30 100005	27.94
30 101001	11.20	30 101002	26.67	30 101003	33.30	30 101004	25.00	30 102001	150.71	30 102002	185.00
30 102003	465.71	30 102004	268.57	30 102005	190.00	30 103001	215.33	30 103002	215.87	30 103003	91.67
30 103004	564.31	30 103005	564.31	30 103006	564.31	30 103007	447.86	30 103008	117.76	30 103009	21.99
30 104002	758.67	30 104003	299.99	30 104004	188.78	30 104005	192.87	30 105001	354.74	30 105002	245.00
30 105003	252.25	30 105004	318.57	30 105005	104.33	30 106001	166.66	30 106002	102.14	30 106003	195.33
30 106004	153.33	30 107001	39.91	30 107002	30.00	30 107003	31.92	30 107004	40.17	30 107005	42.39
30 107006	23.00	30 107007	106.00	30 107008	10.00	30 108001	180.00	30 108002	10.00	30 108003	224.00
30 109002	147.00	30 109003	229.00	30 109004	269.50	30 109005	179.99	30 109006	199.00	30 109007	690.00
30 110001	22.00	30 110002	54.50	30 110003	96.90	30 110004	39.50	30 110005	24.99	30 110006	99.00
30 111001	35.00	30 111002	20.00	30 111003	21.00	30 111004	21.51	30 111005	11.00	30 111006	44.13
30 112001	49.90	30 112002	18.90	30 112003	35.00	30 112004	42.00	30 112005	39.99	30 112006	89.00
30 112007	89.00	30 113001	167.00	30 113002	285.00	30 113003	249.00	30 113004	279.00	30 113005	229.00
30 113006	129.99	30 114001	94.00	30 114002	201.68	30 114003	320.00	30 114004	167.00	30 114005	130.74
30 114006	71.99	30 115001	71.99	30 115002	154.57	30 115003	24.02	30 115004	24.02	30 115005	150.00
30 115006	34.00	30 115007	70.00	30 115008	159.00	30 116001	279.00	30 116002	348.00	30 116003	79.99
30 116004	119.00	30 117001	169.00	30 117002	52.90	30 117003	259.00	30 117004	129.00	30 118001	235.00
30 118002	198.09	30 118003	149.90	30 118004	104.90	30 118005	104.90	30 118006	69.90	30 118007	399.19
30 119001	54.00	30 119002	119.00	30 119003	199.00	30 119004	199.00	30 119005	180.06	30 119006	17.99
30 120001	159.90	30 120002	180.00	30 120003	199.00	30 120004	249.00	30 120005	159.99	30 120006	99.99
30 121001	815.00	30 121002	479.90	30 121003	1995.00	30 121004	290.00	30 121005	280.86	30 121006	220.00
30 121007	349.00	30 121008	349.00	30 121009	540.00	30 121010	20.00	30 121011	369.00	30 121012	28.90
30 121013	249.00	30 121014	369.99	30 122001	44.90	30 122002	52.00	30 122003	102.00	30 122004	92.90
30 122005	147.00	30 122006	239.00	30 123001	44.90	30 123002	79.00	30 123003	69.90	30 123004	209.00
30 123005	123.00	30 123006	59.00	30 123007	59.00	30 123008	55.00	30 123009	89.00	30 123010	82.75
30 123011	69.00	30 123012	69.00	30 123013	16.99	30 123014	70.00	30 124001	89.00	30 124002	82.00
30 124003	129.00	30 124004	69.99	30 124005	89.00	30 124006	189.00	30 124007	99.00	30 124008	199.00
30 124009	219.00	30 125001	119.00	30 125002	110.00	30 125003	199.00	30 125004	166.90	30 125005	199.00
30 125006	349.00	30 126001	349.00	30 126002	249.00	30 126003	199.00	30 126004	699.00	30 126005	169.00
30 126006	569.00	30 127001	490.00	30 127002	108.00	30 127003	193.00	30 127004	152.00	30 128001	653.90
30 128002	599.00	30 128003	249.99	30 128004	224.00	30 128005	219.00	30 128006	227.90	30 128007	279.00
30 129001	349.00	30 129002	199.00	30 129003	280.50	30 129004	149.00	30 129005	285.00	30 129006	279.99
30 130001	69.00	30 130002	31.00	30 130003	31.00	30 130004	90.00	30 131002	30.00	30 131003	1.00
30 131004	70.00	30 132001	360.00	30 132002	369.00	30 132003	359.00	30 132004	299.00	30 132005	379.00
30 132006	315.00	30 132007	399.00	30 133001	499.00	30 133002	799.00	30 133003	649.00	30 133004	659.00
30 133005	829.05	30 133006	799.05	30 134001	479.06	30 134002	299.00	30 134003	799.00	30 134004	449.00
30 134005	179.00	30 135001	201.43	30 135002	479.00	30 135003	429.00	30 135004	159.00	30 135005	465.00
30 135006	590.00	30 136001	449.00	30 136002	455.00	30 136003	499.00	30 136004	279.00	30 136005	85.00
30 137001	90.00	30 137002	40.00	30 137003	50.00	30 138001	106.25	30 139001	106.04	30 140001	87.00
30 140002	13.00	30 140003	43.00	30 140004	43.00	30 140005	12.00	30 140006	194.03	30 140007	23.00
30 142001	1400.00	30 142002	100.00	30 142003	500.00	30 142004	15.00	30 142005	15.00	30 142006	15.00
30 142007	50.00	30 142008	30.00	30 143001	25.20	30 143002	50.40	30 143003	75.60	30 143004	106.20
30 143005	136.90	30 143006	136.90	30 143007	459.06	30 143008	459.06	30 143009	54.41	30 143010	54.41
30 143011	1914.70	30 143012	2506.18	30 143013	3097.66	30 143014	4576.37	30 143015	6055.08	30 143016	7238.05
30 143017	7533.79	30 143018	9012.50	30 143019	10491.21	30 143020	11969.92	30 143021	13448.63	30 143022	14927.34
30 143023	16406.05	30 143024	17884.76	30 143025	19363.47	30 143026	20842.18	30 143027	22321.89	30 143028	23801.92
30 143029	25167.96	30 143030	26817.96	30 143031	28303.96	30 143032	29783.96	30 143033	31263.96	30 143034	32743.96
30 143035	35629.28	30 143036	41544.12	30 143037	47458.96	30 143038	53288.64	30 14400			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 254002	700.00	30 254003	2000.00	30 254004	7.66	30 254005	153.24	30 254006	1200.00	30 255001	300.00
30 255002	365.00	30 255001	285.00	30 255002	230.00	30 255003	210.00	30 255004	230.00	30 256001	230.00
30 256002	180.00	30 256007	285.00	30 257001	420.00	30 257002	234.00	30 257003	69.00	30 258001	12.00
30 258002	8.00	30 258003	10.00	30 258004	10.00	30 258005	12.00	30 258006	29.00	30 259002	5.00
30 259003	45.00	30 259004	36.34	30 259005	53.00	30 260001	25.00	30 260002	23.00	30 260003	6.00
30 260004	5.00	30 260005	16.00	30 261001	1118.50	30 261002	722.00	30 261003	3468.25	30 262001	1050.00
30 262002	1130.00	30 263001	1283.33	30 263002	1358.33	30 264001	2255.83	30 264002	1737.50	30 265001	1356.25
30 265002	1000.00	30 266001	754.17	30 266002	1071.67	30 267001	770.83	30 267002	1433.33	30 268001	750.00
30 268002	450.00	30 269001	500.00	30 269002	400.00	30 270001	220.00	30 270002	280.00	30 271001	50.00
30 271002	80.00	30 272001	102.00	30 272002	66.00	30 272003	73.00	30 272004	50.00	30 272005	65.00
30 272006	60.00	30 273001	56.00	30 273002	150.00	30 273003	149.00	30 274001	179.00	30 274002	187.50
30 274003	79.00	30 274004	42.50	30 274005	150.00	30 275001	150.00	30 275002	96.00	30 275003	155.00
30 276001	375.00	30 276002	120.00	30 276003	190.00	30 276004	114.00	30 276005	45.00	30 276006	50.00
30 276007	71.83	30 276008	90.00	30 276009	112.00	30 277001	1300.00	30 277002	998.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	955.00	30 277006	850.00	30 277007	400.00	30 278001	50.00	30 278002	100.00
30 278003	70.00	30 278004	150.00	30 278005	80.00	30 279001	300.00	30 279002	100.00	30 279003	700.00
30 280001	499.00	30 280002	639.00	30 280003	250.00	30 280004	997.10	30 280005	1399.68	30 281001	132.00
30 281002	22.25	30 281003	53.50	30 281004	32.00	30 281005	18.00	30 281006	17.00	30 281007	26.33
30 281008	78.00	30 282001	29.00	30 282002	116.00	30 282003	39.00	30 282004	84.50	30 283001	296.77
30 283002	111.00	30 283003	32.90	30 283004	244.48	30 283005	62.50	30 283006	365.00	30 283007	80.00
30 283008	47.24	30 283009	37.05	30 283010	690.00	30 284001	775.00	30 284002	242.50	30 284003	281.51
30 284004	200.00	30 284005	291.00	30 285001	20.00	30 285002	29.40	30 285003	33.00	30 285004	28.50
30 285005	54.50	30 286001	84.38	30 286002	87.50	30 286003	79.17	30 286004	61.25	30 286005	83.33
30 287001	300.00	30 287002	207.00	30 287003	20.00	30 287004	79.31	30 287005	116.95	30 288001	29.00
30 288002	20.45	30 288003	24.00	30 288004	27.90	30 288005	56.95	30 288006	28.00	30 288007	49.00
30 289001	295.00	30 289002	109.00	30 289003	83.00	30 289004	150.00	30 289005	153.00	30 290001	24.00
30 290002	20.17	30 290003	30.06	30 290004	42.05	30 291001	65.77	30 291002	300.00	30 291003	50.07
30 291001	54.67	30 291002	62.50	30 291003	85.33	30 291004	65.77	30 291005	300.00	30 291006	178.67
30 291007	129.33	30 291008	170.00	30 291009	43.21	30 292001	36.90	30 292002	65.00	30 292003	26.00
30 292004	41.50	30 292005	37.75	30 292006	22.40	30 293001	390.00	30 293002	109.00	30 293003	278.00
30 293004	999.00	30 294001	18.50	30 294002	189.00	30 294003	399.00	30 294004	253.90	30 294005	29.00
30 294006	67.00	30 294007	500.00	30 294008	78.35	30 294009	89.90	30 295001	2175.00	30 295002	1625.00
30 296001	114.51	30 297001	121.00	30 297002	1345.00	30 297003	1450.00	30 297004	121.00	30 298001	17500.00
30 298002	1250.00	30 298003	1850.00	30 298004	5000.00	30 298005	2980.01	30 298006	1108.00	30 298007	24.17
30 001002	23.00	30 001003	33.10	30 001004	19.50	30 001005	22.00	30 002001	100.74	30 002002	147.22
30 002003	230.00	30 002004	161.76	30 002005	171.88	30 002006	125.00	30 003001	65.66	30 003002	93.95
30 003003	119.54	30 003004	10.91	30 003005	174.88	30 003006	140.24	30 003007	100.17	30 003008	10.17
30 004004	95.80	30 004005	98.12	30 004006	61.59	30 004007	76.06	30 004008	149.25	30 004009	98.04
30 004010	51.50	30 005001	43.75	30 005002	30.38	30 005003	41.25	30 005004	14.50	30 005005	13.85
30 005006	18.00	30 006001	22.25	30 006002	19.25	30 006003	56.00	30 006004	22.00	30 006005	21.88
30 007001	16.00	30 007002	14.25	30 007003	10.00	30 007004	12.00	30 008001	4.00	30 008002	12.00
30 008003	4.00	30 008004	3.00	30 008005	4.50	30 009001	77.50	30 009002	81.13	30 009003	100.60
30 009004	57.43	30 009005	128.57	30 010001	4.50	30 010002	4.00	30 010003	3.00	30 010004	4.00
30 010005	5.00	30 010006	3.00	30 010007	30.25	30 010008	31.75	30 011004	38.75	30 011005	5.00
30 012001	35.00	30 012002	212.50	30 012003	145.24	30 012004	15.00	30 013001	61.75	30 013002	82.00
30 013003	5.00	30 013004	180.00	30 013005	200.00	30 014001	25.00	30 014002	25.00	30 014003	11.70
30 014004	25.00	30 015001	40.06	30 015002	50.00	30 015003	15.50	30 015004	54.04	30 016001	51.00
30 016002	25.00	30 016003	25.42	30 016004	12.41	30 016005	126.00	30 017003	176.00	30 017004	126.25
30 017004	120.00	30 017005	133.75	30 017006	135.00	30 017007	131.25	30 017008	136.25	30 017009	126.25
30 017010	130.00	30 017011	120.00	30 017012	130.00	30 017013	130.00	30 017014	130.00	30 017015	130.00
30 018001	211.75	30 018002	125.50	30 018003	175.50	30 018004	103.33	30 018005	189.00	30 018006	129.75
30 018007	122.50	30 018008	108.75	30 018009	67.50	30 018010	170.75	30 018011	137.00	30 018012	239.87
30 018013	211.75	30 018014	135.00	30 018015	143.75	30 018016	128.75	30 018017	111.25	30 018018	142.50
30 018019	163.75	30 018020	132.50	30 018021	140.00	30 018022	91.25	30 019001	112.00	30 019002	146.60
30 019003	198.00	30 019004	108.00	30 019005	109.00	30 019006	214.00	30 019007	109.00	30 019008	27.00
30 020001	120.00	30 020002	110.00	30 020003	90.00	30 021001	322.00	30 021002	136.00	30 021003	87.67
30 021004	85.00	30 021005	86.25	30 021006	132.20	30 021007	97.00	30 022001	83.75	30 022002	39.40
30 022003	157.50	30 022004	45.75	30 022005	157.50	30 022006	157.50	30 022007	40.00	30 022008	120.67
30 022009	87.50	30 022010	66.50	30 022011	36.50	30 022012	206.50	30 023003	40.00	30 023004	100.00
30 023005	87.50	30 024001	264.00	30 024002	141.25	30 024003	206.50	30 024004	415.96	30 024005	100.00
30 024006	344.00	30 025001	63.75	30 025002	62.50	30 025003	81.00	30 025004	107.83	30 025005	92.25
30 026001	78.25	30 026002	29.43	30 026003	260.76	30 026004	84.25	30 026005	126.06	30 026006	119.92
30 027001	193.50	30 027002	191.25	30 027003	192.00	30 027004	37.50	30 027005	183.75	30 028001	195.95
30 028002	173.75	30 028003	115.00	30 028004	120.00	30 028005	230.00	30 028006	35.00	30 028007	227.50
30 028008	232.50	30 029001	141.25	30 029002	26.25	30 029003	82.50	30 029004	28.50	30 029005	85.00
30 030001	136.25	30 030002	30.00	30 030003	68.00	30 030004	68.00	30 030005	180.00	30 030006	17.75
30 030007	185.00	30 030008	181.25	30 030009	80.00	30 030010	180.00	30 030011	166.25	30 031001	13.00
30 031002	60.00	30 031003	60.00	30 031004	30.00	30 031005	71.67	30 031006	68.89	30 032001	21.00
30 032002	36.71	30 032003	36.71	30 032004	30.75	30 032005	58.75	30 032006	33.00	30 032007	21.00
30 033004	42.28	30 034001	132.99	30 034002	135.16	30 034003	124.10	30 034004	176.25	30 034005	90.00
30 035001	684.81	30 035002	313.03	30 035003	50.00	30 035004	217.50	30 035005	55.56	30 036001	419.72
30 036002	22.53	30 036003	19.78	30 036004	22.85	30 036005	6.00	30 036006	174.40	30 037001	119.14
30 037002	122.50	30 037003	128.75	30 037004	83.00	30 037005	83.00	30 037006	123.40	30 038001	126.25
30 038002	179.47	30 038003	134.72	30 038004	135.42	30 039001	180.83	30 039002	43.75	30 039003	126.25
30 039004	92.50	30 039005	137.50	30 039006	140.00	30 039007	32.00	30 040001	260.63	30 040002	171.20
30 040003	127.33	30 040004	127.33	30 040005	180.00	30 040006	180.00	30 041001	141.25	30 041002	82.50
30 041003	80.00	30 041004	75.00	30 041005	81.25	30 041006	78.75	30 042001	43.20	30 042002	45.00
30 042003	46.36	30 042004	79.50	30 042005	44.79	30 042006	28.35	30 042007	50.00	30 042008	35.50
30 043001	41.25	30 043002	43.24	30 043003	28.10	30 043004	45.70	30 043005	284.75	30 043006	184.90
30 044001	43.00	30 044002	44.75	30 044003	44.00	30 044004	44.00	30 044005	50.00	30 04	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31115001	99.00	31115002	47.00	31115003	69.10	31115004	46.50	31115005	20.49	31115006	119.00
31115007	250.46	31115008	239.00	31115009	30.00	31115010	99.99	31115011	99.99	31115012	21.00
31117002	99.99	31117003	239.00	31117004	239.00	31117005	189.00	31117006	99.99	31117007	253.00
31118002	279.00	31118003	214.00	31118004	159.99	31118005	271.80	31118006	119.00	31118007	348.00
31118008	99.99	31118009	214.00	31118010	179.45	31118011	100.00	31118012	234.00	31118013	189.00
31119006	129.99	31119007	189.00	31119008	219.00	31119009	129.00	31119010	179.50	31119011	169.99
31120006	239.00	31121001	859.00	31121002	962.73	31121003	129.00	31121004	125.00	31121005	323.26
31121006	211.51	31121007	219.00	31121008	414.46	31121009	606.99	31121010	229.00	31121011	259.00
31121012	328.95	31121013	229.99	31121014	219.00	31121015	299.99	31122001	97.00	31122002	14.00
31122003	39.99	31122004	108.00	31122005	29.99	31122006	49.99	31123001	30.37	31123002	14.50
31123003	30.50	31123004	188.00	31123005	12.40	31123006	174.00	31123007	68.00	31123008	10.00
31123009	12.40	31123010	15.21	31123011	22.59	31123012	79.00	31123013	9.99	31124001	40.45
31124002	139.90	31124003	24.99	31124004	79.00	31125001	119.00	31125002	265.45	31125003	139.99
31125004	680.00	31125005	79.00	31126001	319.00	31126002	899.00	31126003	639.00	31126004	2159.00
31127001	349.00	31127002	74.99	31127003	195.00	31128001	219.00	31128002	139.45	31128003	129.99
31128004	214.00	31128005	64.99	31128006	399.00	31128007	114.50	31128008	99.99	31129001	159.00
31129002	167.00	31129003	159.45	31129004	224.48	31129005	379.00	31129006	204.90	31130001	15.00
31130002	145.00	31130003	60.00	31131001	24.50	31131002	110.00	31131003	50.00	31132001	259.90
31132002	539.00	31132003	229.00	31132004	699.00	31132005	474.95	31132006	270.00	31133001	694.00
31133002	1199.00	31133003	779.00	31133004	74.00	31133005	949.00	31134001	759.00	31134002	67.00
31134003	460.00	31135001	417.00	31135002	519.00	31135003	410.00	31135004	379.00	31135005	449.00
31135006	280.50	31136001	694.00	31136002	274.00	31136003	799.00	31136004	1250.00	31137001	11.25
31137002	50.00	31137003	30.05	31137004	55.00	31138001	107.37	31139001	107.12	31140001	399.00
31140002	367.50	31140003	550.00	31140004	438.40	31141001	144.30	31141002	156.30	31141003	168.30
31142001	600.00	31142002	250.00	31142003	15.00	31142004	138.00	31142005	15.00	31143001	22.42
31143002	44.83	31143003	67.25	31143004	89.67	31143005	112.09	31143006	134.50	31143007	160.54
31143008	186.99	31143009	524.54	31143010	290.10	31143011	280.10	31143012	47.08	31143013	149.00
31143014	1564.78	31143015	6055.08	31143016	7238.95	31143017	7533.79	31143018	9012.50	31143019	10491.21
31143020	11969.92	31143021	13448.63	31143022	14927.34	31143023	16406.05	31143024	17884.76	31143025	19363.47
31143026	20425.78	31143027	225.54	31143028	11922.25	31143029	1322.25	31143030	1430.31	31143031	67.00
31143032	22320.89	31143033	23799.60	31143034	29714.44	31143035	35629.28	31143036	41544.12	31143037	47458.96
31143038	59288.64	31144001	23.34	31144002	12.60	31144003	23.34	31144004	12.60	31144005	23.32
31144008	12.70	31146001	6424.00	31146002	507.05	31146003	6654.00	31146004	6499.00	31147001	10194.00
31147002	11899.00	31147003	1174.00	31147004	6399.00	31147005	8999.00	31148001	202.00	31148002	159.00
31148003	469.43	31148004	404.00	31149001	2248.50	31149002	3569.15	31149003	9849.00	31149004	3526.00
31150001	14816.50	31150002	17899.00	31150003	319.00	31151001	7396.00	31151002	16329.00	31151003	17764.00
31152001	16599.00	31152002	9899.00	31153001	115485.60	31153002	115485.60	31153003	1359.00	31153004	18485.60
31153002	224.03	31153003	1216.00	31153004	3621.50	31154001	9.50	31154002	13.00	31154003	26.00
31154004	6.00	31155001	1273.50	31155002	649.90	31155003	249.99	31155004	179.00	31155005	397.93
31155006	68.49	31155007	149.99	31156001	27.99	31156002	22.49	31156003	26.99	31157001	231.99
31157002	119.99	31157003	299.99	31157004	169.99	31157005	169.99	31157006	169.99	31158001	1580.04
31158005	19.99	31159001	6899.00	31159002	7549.00	31159003	6498.00	31159004	10102.00	31160001	2499.00
31160002	999.00	31160003	1428.00	31161001	7899.00	31161002	10149.00	31161003	5299.00	31161004	11999.00
31162001	2249.00	31163001	9999.00	31163002	9999.00	31163003	9359.42	31163004	9359.42	31163005	9359.42
31163003	10999.00	31163004	1999.00	31163005	8499.00	31164001	10838.14	31164002	13499.00	31164003	9799.00
31164004	1081.71	31165001	249.00	31165002	1299.00	31165003	950.00	31165004	313.00	31165005	999.00
31165006	899.00	31166001	1728.60	31166002	2849.00	31166003	748.12	31166004	999.00	31166005	490.00
31167001	366.40	31167002	524.00	31168001	449.00	31168002	599.00	31168003	499.00	31168004	499.00
31168002	164.00	31168003	28.00	31168004	79.00	31169001	1399.00	31169002	249.00	31169003	220.00
31169004	949.00	31169005	591.00	31170001	169.00	31170002	699.00	31170003	160.00	31170004	418.20
31170005	6.90	31170006	4.50	31170007	91.00	31170008	107.69	31171001	107.69	31171002	107.69
31171001	5.90	31172001	5.90	31172002	644.00	31172003	59.50	31172004	104.00	31173001	2250.00
31173002	927.00	31173003	1914.00	31174001	219.00	31174002	24.60	31174003	18.00	31174004	30.05
31174005	23.00	31175001	34.90	31175002	7.90	31175003	12.60	31175004	189.00	31175005	99.00
31175006	84.00	31176001	122.00	31176002	59.00	31176003	12.60	31176004	49.00	31177001	67.00
31177002	65.50	31177003	6.00	31177004	25.00	31177005	29.00	31178001	1.95	31178002	11.50
31178003	12.60	31178004	16.84	31178005	23.12	31179001	19.00	31179002	18.00	31179003	20.00
31179004	179.00	31180001	25.65	31180002	1.50	31180003	62.00	31180004	28.00	31180005	18.95
31181001	50.00	31181002	35.31	31181003	35.31	31181004	35.31	31181005	35.00	31182001	11.50
31182002	64.00	31182003	45.00	31182004	14.00	31182005	52.50	31182006	36.00	31182007	48.63
31183002	37.50	31183003	47.50	31183004	37.50	31183005	47.13	31184001	192.56	31184002	69.59
31184003	69.00	31185001	189.00	31185002	74.00	31185003	113.95	31185004	113.95	31185005	113.95
31185004	15.50	31186001	25.00	31186002	23.53	31186003	44.17	31186004	21.06	31187001	25.50
31187002	47.50	31187003	35.45	31187004	113.50	31187005	16.50	31187006	73.00	31187007	14.50
31188001	700.00	31188002	90.00	31188003	55.00	31188004	200.00	31188005	200.00	31189001	67.01
31189002	91.75	31189003	90.95	31190001	10.00	31190002	59.96	31190003	190.00	31190004	39.24
31190004	758.45	31190005	365.50	31191001	28.90	31191002	53.50	31191003	30.50	31192001	87.58
31192002	596.00	31192003	231.50	31193001	672.21	31193002	62.20	31193003	1264.70	31194001	107.90
31194002	284.50	31194003	300.54	31194004	229.50	31194005	229.50	31195001	175.40	31195002	149.00
31196001	140.20	31196002	163.50	31196003	103.50	31197001	215.21	31197002	82.55	31197003	206.00
31198001	85.75	31198002	1128.00	31198003	141.00	31199001	107.44	31199002	111.45	31199003	149.94
31199004	115.00	31200001	153.50	31200002	222.89	31200003	371.59	31200004	256.00	31201001	322.00
31201002	247.75	31201003	201.00	31201004	401.00	31201005	451.00	31201006	451.00	31201007	501.48
31201008	338.80	31201009	693.90	31202001	49.75	31202002	29.15	31202003	69.00	31202004	20.00
31203001	2390.00	31203002	2500.00	31203003	24.99	31204001	300.00	31204002	200.00	31204003	400.00
31204004	530.00	31205001	1000.00	31205002	300.00	31206001	500.00	31206002	700.00	31206003	600.00
31205004	500.00	31205005	1000.00	31206001	120.00	31207001	500.00	31207002	600.00	31207003	1200.00
31206005	135.00	31206006	80.00	31206007	1500.00	31206008	850.00	31206009	1000.00	31206010	2500.00
31208001	1100.00	31208002	1600.00	31208003	2500.00	31208004	2500.00	31208005	3689.00	31208006	2900.00
31210001	3100.00	31210002	2500.00	31210003	2500.00	31210004	2500.00	31210005	2500.00	31210006	2500.00
31211003	399900.00	31211004	223200.00	31211005	730900.00	31211006	255900.00	31211007	2719.00	31211008	2864.00
31212003	29555.00	31212004	28888.00	31212005	24990.00	31213001					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 018006	98.38	32 018007	109.90	32 018008	49.90	32 018009	104.00	32 018010	142.90	32 018011	289.00
32 018012	142.90	32 018013	45.00	32 018014	22.00	32 018015	120.00	32 018016	108.00	32 018017	108.00
32 019001	70.90	32 019002	73.00	32 019003	27.90	32 019004	526.00	32 019005	500.00	32 019006	272.90
32 020001	92.00	32 020002	159.50	32 020003	96.00	32 020004	78.00	32 020005	111.75	32 020006	108.00
32 021002	41.08	32 021003	145.00	32 021004	209.50	32 022001	149.90	32 022002	78.00	32 022003	47.55
32 022004	49.40	32 022005	92.00	32 022006	42.90	32 022007	90.00	32 022008	129.00	32 022009	129.00
32 023001	96.90	32 023002	104.00	32 023003	105.00	32 023004	90.10	32 023005	339.30	32 023006	138.70
32 024003	205.00	32 024004	161.20	32 025001	37.00	32 025002	36.15	32 025003	59.90	32 025004	184.90
32 026001	79.76	32 026002	108.21	32 026003	76.43	32 026004	107.14	32 026005	88.57	32 026006	110.00
32 027002	189.57	32 027003	187.50	32 027004	209.00	32 028001	299.90	32 028002	180.00	32 028003	110.00
32 028004	180.00	32 029001	481.13	32 029002	423.83	32 029003	182.81	32 029004	480.83	32 030001	119.90
32 030002	90.00	32 030003	122.40	32 030004	98.43	32 030005	65.00	32 030006	100.00	32 030007	90.00
32 030008	87.40	32 031001	60.84	32 031002	62.50	32 031003	94.50	32 031004	71.94	32 032001	34.00
32 032002	61.95	32 032003	64.00	32 032004	64.00	32 033001	43.75	32 033002	42.28	32 033003	47.04
32 033004	300.00	32 034001	82.39	32 034002	191.67	32 034003	138.46	32 034004	152.50	32 034005	194.17
32 035001	800.00	32 035002	342.50	32 035003	49.17	32 035004	57.79	32 035005	48.94	32 036001	19.05
32 036002	25.63	32 036003	13.15	32 036004	21.00	32 036005	23.00	32 037001	568.24	32 037002	163.89
32 037003	110.01	32 037004	537.00	32 038001	66.90	32 038002	107.13	32 038003	121.29	32 038004	90.58
32 038005	127.77	32 039001	115.50	32 039002	84.15	32 039003	85.00	32 039004	85.00	32 040001	130.00
32 040002	200.63	32 040003	112.50	32 040004	210.71	32 041001	88.90	32 041002	153.56	32 041003	104.56
32 041004	96.25	32 041005	86.11	32 042001	57.78	32 042002	35.72	32 042003	33.02	32 042004	31.80
32 042005	79.50	32 043001	47.56	32 043002	39.01	32 043003	61.70	32 043004	166.67	32 044001	106.00
32 044002	44.90	32 044003	59.20	32 044004	41.90	32 044005	28.00	32 045001	210.66	32 045002	163.67
32 045003	227.78	32 045004	207.78	32 045005	228.06	32 046001	45.72	32 046002	57.35	32 046003	62.50
32 046004	62.90	32 047001	49.79	32 047002	33.05	32 047003	59.90	32 047004	70.00	32 048001	49.90
32 048002	54.01	32 048003	39.90	32 048004	48.85	32 048005	65.53	32 049001	30.80	32 049002	28.00
32 049003	27.00	32 049004	43.00	32 050001	15.59	32 050002	43.00	32 050003	39.00	32 050004	38.00
32 050004	51.90	32 050005	48.90	32 051001	19.90	32 051002	13.90	32 051003	14.15	32 052001	13.82
32 052002	27.33	32 052003	21.15	32 052004	19.00	32 053001	65.77	32 053002	50.00	32 053003	242.50
32 053004	136.75	32 053005	46.00	32 054001	62.53	32 054002	25.43	32 054003	23.00	32 054004	18.50
32 054004	16.25	32 054005	48.00	32 054006	27.36	32 054007	27.40	32 054008	33.54	32 054009	26.41
32 054010	17.23	32 055001	28.90	32 055002	28.90	32 055003	30.65	32 055004	28.05	32 055005	49.90
32 056002	49.90	32 056003	47.12	32 056004	46.40	32 057001	28.86	32 057002	19.15	32 057003	23.90
32 057004	27.75	32 057005	22.00	32 058001	15.59	32 058002	20.73	32 058003	19.15	32 058004	15.50
32 058005	18.98	32 059001	5.67	32 059002	7.80	32 059003	10.43	32 059004	10.43	32 059005	21.02
32 060001	59.90	32 060002	30.05	32 060003	89.90	32 061001	26.00	32 061002	24.90	32 061003	29.90
32 061004	12.13	32 061005	15.24	32 062001	12.54	32 062002	15.54	32 063001	20.60	32 063002	10.00
32 063001	39.90	32 063002	25.00	32 063003	34.90	32 063004	23.90	32 064001	34.90	32 064002	28.50
32 064003	27.23	32 064004	36.50	32 065001	165.90	32 065002	130.00	32 065003	258.00	32 065004	169.90
32 066001	29.90	32 066002	28.50	32 066003	30.75	32 067001	91.84	32 067002	68.16	32 067003	52.27
32 067004	142.46	32 068001	142.40	32 068002	62.48	32 068003	62.00	32 068004	29.00	32 069001	28.00
32 069003	31.33	32 069004	42.00	32 069005	20.00	32 070001	33.56	32 070002	43.98	32 070003	32.66
32 070004	34.88	32 070005	32.56	32 071001	28.54	32 071002	25.85	32 071003	29.90	32 071004	27.75
32 071005	16.90	32 072001	16.90	32 072002	16.90	32 072003	16.90	32 072004	16.90	32 072005	16.90
32 073001	10.00	32 073002	10.00	32 073003	29.90	32 074001	25.00	32 074002	114.00	32 074003	47.80
32 074004	28.00	32 075001	9.40	32 075002	79.92	32 075003	21.70	32 075004	6.65	32 075005	6.80
32 076001	37.40	32 076002	36.20	32 076003	31.51	32 076004	62.40	32 077001	19.00	32 077002	16.00
32 077003	26.22	32 077004	26.22	32 077005	26.22	32 078001	267.01	32 078002	227.01	32 078003	21.81
32 078004	500.00	32 078005	311.11	32 079001	18.90	32 079002	10.70	32 079003	18.98	32 079004	16.65
32 079005	18.90	32 080001	29.01	32 080002	39.90	32 080003	28.63	32 080004	29.25	32 081001	95.80
32 081002	60.80	32 081003	36.74	32 081004	45.55	32 081005	31.84	32 082001	13.88	32 082002	29.28
32 082003	16.00	32 082004	16.00	32 082005	13.08	32 083001	24.00	32 083002	24.00	32 083003	29.28
32 083004	28.75	32 083005	22.00	32 084001	156.02	32 084002	42.40	32 084003	303.42	32 084004	122.02
32 084005	88.89	32 084006	150.00	32 085001	80.55	32 085002	102.50	32 085003	132.43	32 085004	36.25
32 086001	114.50	32 086002	114.50	32 086003	100.00	32 086004	100.00	32 087001	100.00	32 087002	100.00
32 087003	136.82	32 087004	24.25	32 087005	73.65	32 087006	135.20	32 088001	4.50	32 088002	235.50
32 088003	81.82	32 088004	18.32	32 088005	129.76	32 088006	384.00	32 089001	420.00	32 089002	55.58
32 089003	100.00	32 089004	96.54	32 089005	96.54	32 089006	96.54	32 090001	96.54	32 090002	96.54
32 091003	141.07	32 091004	61.55	32 091005	41.11	32 092001	440.00	32 092002	360.00	32 092003	39.91
32 092004	102.00	32 092005	530.00	32 092006	52.11	32 093001	28.10	32 093002	87.74	32 093003	138.95
32 093004	171.88	32 093005	33.33	32 093006	26.19	32 094001	575.00	32 094002	411.77	32 094003	337.50
32 094004	398.67	32 094005	133.00	32 094006	23.00	32 095001	131.20	32 095002	131.20	32 095003	120.00
32 096003	91.29	32 096004	117.50	32 097001	17.00	32 097002	19.90	32 097003	25.00	32 097004	16.50
32 097005	19.50	32 098001	13.83	32 098002	9.34	32 098003	0.88	32 098004	15.00	32 098005	20.50
32 099001	4.35	32 099002	5.00	32 099003	9.00	32 099004	63.57	32 099005	4.90	32 100001	10.53
32 100002	17.37	32 100003	47.06	32 100004	21.06	32 100005	7.04	32 101001	16.00	32 101002	16.00
32 101003	23.17	32 101004	24.40	32 101005	25.01	32 102001	239.54	32 102002	245.42	32 102003	326.43
32 102004	158.51	32 102005	187.27	32 103001	99.90	32 103002	237.00	32 103003	292.98	32 103004	991.98
32 104001	847.69	32 104002	102.05	32 104003	102.05	32 104004	250.03	32 104005	214.22	32 104006	30.15
32 105003	470.01	32 106001	282.66	32 106002	450.67	32 106003	228.00	32 107001	32.39	32 107002	31.91
32 107003	26.29	32 107004	29.17	32 107005	42.72	32 108001	67.00	32 108002	53.00	32 108003	66.00
32 108004	61.00	32 108005	66.00	32 109001	233.40	32 109002	74.99	32 109003	179.00	32 109004	199.00
32 109005	99.99	32 110001	199.00	32 110002	199.00	32 110003	199.00	32 110004	199.00	32 110005	199.00
32 110006	74.00	32 110007	55.00	32 111001	76.00	32 111002	54.90	32 111003	119.00	32 111004	68.90
32 111005	22.00	32 111006	89.00	32 111007	64.50	32 111008	12.99	32 112001	38.90	32 112002	119.00
32 112003	85.25	32 112004	29.99	32 113001	173.00	32 113002	173.00	32 113003	173.00	32 113004	219.00
32 113005	24.00	32 113006	450.00	32 114001	149.00	32 114002	99.00	32 114003	137.45	32 114004	59.90
32 114005	119.99	32 114006	149.90	32 115001	42.90	32 115002	39.90	32 115003	24.99	32 115004	61.92
32 115005	47.36	32 115006	17.43	32 116001	79.99	32 116002	79.99	32 116003	89.99	32 116004	23.90
32 116005	45.00	32 117001	119.00	32 117002	119.00	32 117003	119.00	32 117004	119.00	32 117005	119.00
32 118001	219.50	32 118002	199.99	32 118003	494.95	32					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 203001	244.50	32 203002	680.00	32 203003	1452.00	32 204001	400.00	32 204002	400.00	32 204003	200.00
32 204004	600.00	32 205005	200.00	32 206001	600.00	32 206002	1200.00	32 206003	600.00	32 206004	100.00
32 205004	500.00	32 207002	3000.00	32 207003	50.00	32 208001	600.00	32 208002	2748.55	32 208003	1000.00
32 207001	5000.00	32 208002	10700.00	32 208003	7800.00	32 209004	15000.00	32 210002	4500.00	32 210003	900.00
32 209001	3000.00	32 210003	6800.00	32 211004	494300.00	32 211007	235900.00	32 212001	17249.00	32 212002	19144.03
32 211004	243800.00	32 211005	359200.00	32 211006	2272.50	32 213003	2895.32	32 214001	2550.00	32 214002	2140.00
32 212003	19863.69	32 213001	1907.22	32 213002	1598.00	32 215002	1362.50	32 216001	155.90	32 216002	359.00
32 214003	264.00	32 215001	1598.00	32 215002	1362.50	32 217002	71.33	32 217003	93.02	32 217004	108.88
32 216003	129.00	32 216004	325.00	32 217001	123.07	32 220002	100.00	32 220003	135.00	32 221001	120.00
32 218001	111.77	32 219001	109.70	32 220001	80.00	32 222002	1699.00	32 223002	93.00	32 223003	83.00
32 221002	3754.97	32 221003	350.00	32 222001	10.00	32 225001	1404.00	32 225002	242.00	32 225003	904.00
32 224001	20.00	32 224002	10.00	32 224003	10.00	32 228001	9.00	32 228002	8.00	32 229001	9.00
32 227001	1717.00	32 227002	55.00	32 227003	30.00	32 231001	300.00	32 231002	450.00	32 232001	4134.00
32 229002	9.00	32 230001	50.00	32 230002	50.00	32 234001	101.71	32 235001	99.28	32 236001	10.00
32 232002	3354.00	32 233001	75.00	32 233002	944.00	32 239002	9600.00	32 239003	1499.00	32 239004	1125.00
32 237001	98.89	32 238001	100.00	32 239001	779.00	32 240004	540.44	32 241001	3999.90	32 241002	13999.00
32 240001	1799.00	32 240002	457.00	32 240003	3099.00	32 242003	150.00	32 242004	130.00	32 242005	30.00
32 241003	11631.18	32 242001	1999.00	32 242002	115.00	32 245004	745.72	32 246001	11199.00	32 246002	8636.10
32 243001	100.09	32 243002	148.00	32 244002	29.90	32 247003	80.00	32 247004	22.00	32 248001	120.00
32 245001	100.00	32 245002	724.00	32 245003	25.00	32 250004	73.33	32 251001	30.00	32 251002	220.00
32 246003	714.01	32 247001	10.56	32 247002	158.90	32 252002	290.00	32 252003	1250.00	32 252004	450.00
32 248002	159.00	32 248003	1230.00	32 249001	49.00	32 254001	600.00	32 254002	2000.00	32 254003	160.00
32 250001	105.00	32 250002	57.16	32 250003	93.38	32 255004	122.50	32 256001	250.00	32 256002	160.00
32 251003	190.00	32 251004	150.00	32 252001	49.00	32 258001	345.00	32 258002	250.00	32 257001	62.00
32 253001	59.00	32 253002	55.00	32 253003	79.00	32 258001	5.00	32 258002	7.00	32 258003	10.00
32 254004	45.00	32 254005	159.00	32 255001	158.90	32 260003	91.50	32 260004	32.00	32 261001	17.00
32 256003	223.57	32 256004	194.72	32 256005	280.00	32 261002	3407.85	32 261003	7753.50	32 262001	1495.83
32 257002	68.00	32 257003	148.00	32 257004	79.00	32 264001	3526.67	32 264002	3587.50	32 265001	5713.92
32 259001	42.00	32 260003	65.00	32 261001	3328.50	32 267001	1029.17	32 267002	1045.83	32 268001	12800.00
32 260004	39.50	32 260005	49.00	32 261002	2175.00	32 267002	65.00	32 267003	77.00	32 267004	85.00
32 262002	2899.17	32 263001	3278.33	32 263002	841.67	32 270001	118.00	32 270002	30.77	32 271001	79.00
32 265002	4000.00	32 266001	1201.67	32 266002	115.00	32 272001	107.90	32 272002	80.00	32 272003	50.00
32 268002	6000.00	32 269001	85.00	32 270001	100.00	32 272002	65.00	32 272003	30.77	32 273001	79.00
32 271002	50.00	32 272001	98.00	32 272002	100.00	32 273003	30.00	32 273004	80.00	32 274001	50.00
32 272006	45.00	32 273001	159.90	32 273002	213.07	32 273003	107.90	32 273004	83.17	32 276001	650.00
32 274002	42.50	32 274003	290.00	32 276002	193.00	32 276003	114.58	32 276004	950.00	32 277001	70.00
32 276001	245.00	32 276002	93.00	32 276003	165.00	32 276004	107.90	32 277001	350.00	32 278002	130.00
32 276007	85.00	32 277004	525.00	32 277005	1020.00	32 277006	279.00	32 278001	56.00	32 281002	5.00
32 277003	790.00	32 278001	170.00	32 278002	351.00	32 280001	299.00	32 281001	12.99	32 282001	100.00
32 280001	359.00	32 280002	599.00	32 280003	721.00	32 280004	31.90	32 282003	23.66	32 284001	212.00
32 281003	94.50	32 281004	15.90	32 282001	18.00	32 282002	236.66	32 285001	48.90	32 285002	72.00
32 283001	553.00	32 283002	801.35	32 284001	240.00	32 285001	9.50	32 286001	93.33	32 286002	58.90
32 284002	649.00	32 284003	69.75	32 284004	102.67	32 286003	23.83	32 288001	68.00	32 288002	12.41
32 285004	33.00	32 286001	53.33	32 286002	310.00	32 288001	25.80	32 290002	13.76	32 290003	21.76
32 287001	83.50	32 287002	139.00	32 287003	55.00	32 290002	85.58	32 292001	20.00	32 292002	40.00
32 288004	5.46	32 289005	145.00	32 291003	170.00	32 291004	629.00	32 294001	1366.00	32 295001	195.50
32 289004	267.00	32 290005	75.69	32 291003	85.54	32 292002	168.59	32 294002	20.00	32 295002	20.00
32 291001	42.60	32 291002	58.54	32 292001	85.54	32 292002	103.00	32 297002	103.00	32 297003	1345.00
32 292003	36.33	32 292004	19.00	32 293001	114.51	32 299001	1700.00	32 299002	400.00	32 299003	100.00
32 294004	35.00	32 295001	1079.17	32 296001	7500.00	32 299001	32.00	32 300001	12.29	32 300002	16.29
32 295001	1841.67	32 296002	2280.00	32 298003	30.48	32 300001	136.00	32 300002	80.23	32 300003	92.00
32 301001	32.00	32 301002	136.78	32 302005	118.52	32 303001	88.89	32 304004	82.73	32 304005	60.47
32 302003	197.22	32 302004	58.08	32 304002	35.00	32 305001	12.51	32 305002	13.90	32 307001	16.10
32 303004	65.00	32 304001	86.81	32 305001	16.50	32 307005	11.15	32 307007	13.54	32 308001	2.00
32 304006	138.51	32 305002	26.00	32 306001	2.00	32 308005	2.00	32 309001	72.31	32 309002	84.72
32 306001	35.00	32 307004	15.50	32 307005	2.00	32 310001	5.00	32 310002	6.00	32 310003	45.50
32 307003	92.70	32 308003	2.50	32 308004	120.57	32 310001	32.50	32 310002	17.50	32 312003	129.41
32 308002	8.00	32 310001	27.25	32 310002	32.50	32 312001	120.60	32 312002	112.50	32 313001	140.00
32 309003	20.00	32 310002	68.00	32 313002	245.00	32 313003	150.00	32 313004	17.50	32 314006	16.50
32 311001	10.00	32 313001	17.00	32 314003	16.00	32 314004	51.61	32 315001	8.00	32 317001	117.50
32 312004	17.00	32 314002	81.02	32 316003	20.74	32 316004	19.23	32 317001	117.50	32 317002	120.00
32 314007	1.50	32 316002	100.00	32 317005	100.00	32 317006	132.50	32 317007	107.50	32 317008	110.00
32 316001	23.00	32 317004	189.00	32 318003	140.00	32 318004	148.90	32 318005	168.68	32 318006	168.68
32 317003	100.00	32 318008	100.00	32 318009	100.00	32 318010	150.00	32 318011	140.00	32 318012	249.00
32 318001	140.00	32 318014	140.00	32 318015	100.95	32 318016	95.04	32 318017	100.00	32 319001	72.00
32 318013	140.00	32 319003	102.00	32 319004	41.25	32 320001	63.75	32 320002	40.00	32 320003	68.00
32 319002	215.00	32 320001	44.30	32 322004	55.00	32 322011	85.00	32 322012	40.00	32 322013	50.00
32 320003	88.00	32 322002	60.00	32 322003	32.50	32 322004	40.00	32 324001	282.00	32 324002	100.00
32 322002	75.00	32 322003	120.00	32 325001	60.00	32 325002	48.90	32 325003	100.00	32 325004	180.00
32 322008	65.00	32 326001	72.47	32 326002	93.41	32 326003	128.22	32 326004	128.57	32 326005	135.71
32 323001	44.03	32 327002	175.00	32 327003	240.00	32 327004	170.00	32 328001	210.00	32 328002	162.50
32 324003	200.77	32 328001	175.00	32 328002	348.62	32 330001	71.25	32 330002	76.00	32 330003	345.00
32 325005	80.00	32 330001	98.00	32 330002	180.00	32 330003	65.88	32 331002	54.60	32 331003	53.25
32 327001	170.00	32 330007	210.00	32 330008	106.50	32 331001	20.75	32 331002	30.00	32 333001	180.00
32 328003	230.00	32 330001	30.75	32 330002	29.00	32 330003	29.60	32 335002	50.15	32 335003	61.07
32 329005	320.00	32 330007	21.00	32 330008	155.56	32 330009	538.88	32 335002	16.90	32 336001	9.00
32 330006	227.50	32 330001	169.00	32 330002	51.39	32 336002	22.00	32 336003	16.90	32 337004	16.90
32 333002	75.07	32 330003	152.78	32 338001	79.20	32 340001	151.20	32 340002	157.81	32 340003	116.47
32 334002	152.78	32 334003	85.67	32 340001	51.10	32 341002	34.93	32 342001	79.50	32 342002	37.50
32 335004	61.07	32 335005	51.39								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 115008	42.90	33 116001	49.00	33 116002	139.00	33 116003	498.00	33 116004	409.00	33 116005	228.00
33 117001	529.00	33 117002	274.00	33 117003	200.00	33 117004	199.00	33 117005	199.00	33 118001	48.00
33 118003	1199.00	33 118004	348.00	33 118005	499.00	33 118006	249.00	33 118007	348.00	33 119001	199.00
33 119002	199.99	33 119003	584.00	33 119004	560.00	33 119005	214.00	33 120001	358.00	33 120002	199.00
33 120003	483.00	33 120004	188.00	33 120005	299.00	33 121001	1009.00	33 121002	120.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1380.00	33 121006	818.00	33 121007	99.00	33 121008	3016.00	33 121009	162.00
33 121010	298.00	33 121011	669.00	33 121012	365.00	33 121013	289.00	33 121014	229.00	33 122001	63.00
33 122002	389.00	33 122003	188.00	33 122004	178.21	33 122005	158.00	33 123001	68.00	33 123002	63.00
33 123003	134.00	33 123004	94.90	33 123005	30.33	33 123006	40.88	33 123007	36.90	33 123008	11.00
33 123009	78.00	33 123010	20.19	33 123011	16.90	33 123012	22.90	33 123013	23.00	33 123014	13.00
33 123015	49.81	33 124001	89.90	33 124002	24.90	33 124003	198.50	33 124004	529.00	33 124005	80.15
33 125001	99.00	33 125002	119.00	33 125003	159.00	33 125004	85.90	33 125005	59.90	33 125006	42.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	210.00	33 126004	1699.00	33 126005	1500.00	33 126006	1100.00
33 127001	48.99	33 127002	38.99	33 127003	71.75	33 127004	79.99	33 127005	79.99	33 128001	59.99
33 128002	210.00	33 128003	662.00	33 128004	1250.00	33 129001	189.00	33 129002	322.00	33 129003	199.00
33 129004	189.00	33 129005	178.00	33 130001	70.00	33 130002	12.00	33 130003	13.90	33 131001	57.00
33 131002	35.00	33 131003	30.00	33 132001	109.00	33 132002	59.00	33 132003	97.00	33 132004	97.00
33 132005	299.00	33 132006	189.00	33 133001	699.00	33 133002	499.00	33 133003	349.00	33 133004	619.00
33 133005	189.00	33 133006	357.00	33 133007	759.00	33 134001	699.00	33 134002	599.00	33 134003	699.00
33 134004	179.00	33 134005	749.00	33 135001	499.00	33 136001	229.00	33 136002	169.00	33 136003	199.00
33 135005	529.00	33 135006	499.00	33 136001	319.00	33 136002	449.00	33 136003	229.00	33 136004	169.00
33 137001	85.00	33 137002	40.00	33 137003	45.00	33 138001	104.33	33 139001	104.56	33 140001	124.00
33 140002	226.66	33 140003	126.19	33 140004	22.37	33 141001	137.62	33 141002	337.64	33 141003	507.71
33 142001	20.00	33 142002	120.00	33 143001	25.20	33 143002	50.40	33 143003	57.60	33 143004	106.20
33 143005	136.79	33 143006	190.90	33 143007	280.28	33 143008	369.66	33 143009	459.04	33 143010	548.41
33 143011	1914.70	33 143012	2506.18	33 143013	3097.66	33 143014	4576.37	33 143015	9055.08	33 143016	738.95
33 143017	930.12	33 143018	901.92	33 150001	1099.00	33 150002	1199.00	33 150003	1270.00	33 150004	1482.00
33 143023	16406.05	33 143024	17884.76	33 143025	19363.47	33 143026	20842.18	33 143027	155.15	33 143028	2801.92
33 143029	3689.15	33 143030	5167.86	33 143031	5463.60	33 143032	22320.89	33 143033	23799.60	33 143034	29714.44
33 143035	3562.06	33 143036	41544.12	33 143037	47156.66	33 143038	59293.47	33 144001	59.90	33 144002	19.00
33 144003	23.01	33 144004	12.44	33 146001	4238.25	33 146002	5399.00	33 146003	2020.00	33 147001	12981.83
33 147002	33.00	33 147003	5999.00	33 147004	7359.00	33 148001	439.00	33 148002	195.00	33 148003	685.00
33 148004	168.00	33 149001	5690.00	33 149002	1249.00	33 149003	6890.00	33 149004	5550.00	33 150001	3999.00
33 150002	1904.89	33 150003	9070.00	33 151001	1199.00	33 151002	7895.00	33 151003	1270.00	33 151004	1215.00
33 152001	1269.07	33 152002	11999.00	33 152003	9999.00	33 152004	15200.00	33 152005	5999.01	33 153001	353.00
33 153002	790.00	33 153003	599.99	33 154001	15.00	33 154002	8.99	33 154003	129.99	33 155001	569.00
33 155002	54.00	33 155003	64.65	33 156001	90.51	33 156002	451.00	33 156003	517.00	33 157001	459.00
33 156002	39.99	33 156003	219.08	33 157001	648.00	33 157002	157.00	33 157003	49.99	33 157004	459.00
33 157005	575.00	33 158001	29.99	33 158002	29.99	33 158003	39.99	33 158004	189.00	33 159001	2335.57
33 159002	2199.00	33 159003	5676.60	33 160001	1099.00	33 160002	574.00	33 160003	1439.00	33 160004	1432.00
33 161001	9299.00	33 161002	8299.00	33 161003	8524.11	33 161004	16100.00	33 161005	11090.03	33 162001	1190.00
33 162002	2148.00	33 162003	2398.00	33 162004	3199.00	33 162005	1999.00	33 163001	10249.00	33 163002	12699.00
33 163003	9999.00	33 163004	18349.45	33 164001	12875.13	33 164002	13199.00	33 164003	7890.00	33 164004	9699.00
33 164005	14960.00	33 165001	10950.00	33 165002	56.00	33 166001	569.00	33 166002	749.00	33 166003	1299.00
33 165005	884.92	33 165006	590.00	33 166001	566.00	33 166002	509.00	33 166003	998.00	33 166004	1299.00
33 166005	544.20	33 166006	900.00	33 167001	429.00	33 167002	279.00	33 167003	949.00	33 167004	1299.00
33 168001	56.00	33 168002	29.02	33 168003	66.00	33 168004	45.00	33 169001	459.00	33 169002	1079.00
33 169003	143.00	33 170001	1423.00	33 170002	1700.00	33 170003	1700.00	33 171001	13.00	33 171002	10.00
33 171002	3080.00	33 171003	1179.01	33 171004	729.00	33 172001	179.00	33 172002	43.00	33 172003	152.00
33 172004	23.00	33 173001	1999.00	33 173002	1999.00	33 173003	2203.00	33 173004	835.00	33 173005	824.03
33 174001	47.00	33 174002	50.00	33 174003	10.00	33 175001	10.00	33 175002	165.00	33 175003	795.00
33 175004	85.00	33 175005	75.00	33 176001	175.00	33 176002	135.00	33 176003	175.00	33 176004	79.00
33 177001	9.00	33 177002	48.00	33 177003	8.50	33 177004	24.95	33 177005	18.57	33 177006	15.44
33 177007	13.00	33 177008	9.20	33 177009	22.00	33 177010	28.00	33 177011	12.50	33 177012	12.50
33 178001	14.21	33 178002	24.90	33 178003	17.00	33 178004	17.00	33 178005	13.00	33 178006	37.66
33 179003	2.50	33 180001	32.00	33 180002	50.65	33 180003	109.01	33 180004	50.90	33 180005	72.00
33 181001	45.07	33 181002	32.69	33 181003	21.12	33 181004	33.65	33 181005	34.00	33 181006	34.00
33 182001	18.15	33 182002	11.00	33 182003	54.96	33 182004	21.00	33 182005	41.99	33 183001	32.00
33 183002	48.38	33 183003	31.90	33 183004	62.00	33 184001	176.75	33 184002	54.00	33 184003	52.15
33 184004	18.50	33 185001	26.60	33 185002	39.00	33 185003	29.00	33 185004	10.00	33 185005	20.51
33 186002	19.26	33 186003	25.88	33 186004	30.00	33 186005	37.50	33 187001	38.00	33 187002	11.00
33 187003	18.13	33 187004	18.13	33 187005	17.00	33 187006	25.50	33 188001	1190.00	33 188002	25.00
33 188003	250.00	33 188004	200.00	33 188005	200.00	33 188006	210.00	33 189001	35.00	33 189002	14.00
33 189003	29.00	33 189004	73.00	33 190001	350.00	33 190002	80.30	33 190003	735.00	33 190004	343.00
33 190005	170.00	33 191001	47.00	33 191002	19.00	33 191003	42.00	33 191004	94.00	33 192001	62.00
33 192002	325.00	33 192003	77.00	33 193001	17.00	33 193002	96.00	33 193003	1020.00	33 193004	43.00
33 193004	108.00	33 193005	799.00	33 194001	125.90	33 194002	94.00	33 194003	198.00	33 194004	239.00
33 195001	128.00	33 195002	117.00	33 195003	115.00	33 195004	117.00	33 196001	690.00	33 196002	185.00
33 196003	81.50	33 196004	195.00	33 197001	27.00	33 197002	27.00	33 197003	197.00	33 197004	19.00
33 197005	179.00	33 197006	63.00	33 198001	352.00	33 198002	640.00	33 198003	138.00	33 198004	369.00
33 198005	595.00	33 199001	224.00	33 199002	79.00	33 199003	35.00	33 200001	126.00	33 200002	584.00
33 200003	1114.34	33 200004	319.00	33 200005	101.00	33 200006	120.50	33 201001	380.00	33 201002	839.24
33 201003	697.00	33 201004	44.00	33 201005	320.00	33 201006	27.00	33 201007	60.00	33 201008	31.50
33 202001	43.80	33 202002	32.00	33 202003	54.00	33 202004	27.90	33 202005	9.00	33 203001	1550.00
33 203002	370.00	33 203003	3800.00	33 204001	800.00	33 204002	350.00	33 204003	400.00	33 204004	500.00
33 204005	250.00	33 205001	250.00	33 205002	250.00	33 206001	250.00	33 206002	800.00	33 206003	800.00
33 206001	366.82	33 206002	93.00	33 206003	200.00	33 206004	110.00	33 206005	279.50	33 207001	17000.00
33 207002	15000.00	33 207003	3000.00	33 208001	2365.00	33 208002	750.00	33 208003	650.00	33 208004	1000.00
33 209001	700.00	33 209002	1000.00	33 209003	1500.00	33 210001	28665.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 016003	22.00	34 016004	27.50	34 017001	140.00	34 017002	112.25	34 017003	140.00	34 017004	130.00
34 017005	140.00	34 018006	171.15	34 018007	140.00	34 018008	100.50	34 018009	114.93	34 018010	171.00
34 018002	180.00	34 018003	103.25	34 018004	166.00	34 018005	229.50	34 018011	179.75	34 018012	314.75
34 018008	130.00	34 018009	94.00	34 018010	160.00	34 018011	120.00	34 018012	97.57	34 018013	52.50
34 018014	160.00	34 018015	124.00	34 018016	120.00	34 018017	110.00	34 018018	160.00	34 018019	120.00
34 019003	56.00	34 020004	64.00	34 020005	75.00	34 020006	47.95	34 020007	63.50	34 020008	157.82
34 020005	84.00	34 020006	53.25	34 020007	82.40	34 020008	245.02	34 020009	52.00	34 020010	56.25
34 021004	199.60	34 022001	304.75	34 022002	65.00	34 022003	856.83	34 022004	276.47	34 022005	140.00
34 022006	40.75	34 023001	50.18	34 023002	127.69	34 023003	82.88	34 023004	70.00	34 023005	80.00
34 023005	103.57	34 024001	266.50	34 024002	330.00	34 024003	88.57	34 024004	92.86	34 024005	116.79
34 025001	60.00	34 025002	266.50	34 025003	263.50	34 025004	740.00	34 025005	580.95	34 025006	1032.00
34 026001	240.00	34 026002	300.00	34 026003	47.50	34 026004	87.00	34 026005	104.00	34 026006	91.25
34 026007	79.18	34 027001	330.00	34 027002	185.00	34 027003	183.50	34 027004	100.00	34 027005	200.00
34 028001	92.00	34 028002	266.50	34 028003	57.00	34 028004	60.00	34 028005	77.50	34 028006	33.00
34 029004	50.00	34 029005	300.00	34 029006	47.50	34 029007	87.00	34 029008	104.00	34 029009	120.00
34 030005	160.00	34 030006	330.00	34 030007	185.00	34 030008	183.50	34 030009	100.00	34 030010	33.00
34 031001	67.10	34 031002	85.00	34 031003	57.00	34 031004	60.00	34 031005	77.50	34 031006	120.00
34 032002	38.70	34 032003	35.00	34 032004	34.00	34 032005	25.37	34 032006	25.77	34 032007	131.00
34 033004	44.79	34 033005	193.44	34 033006	579.38	34 033007	113.89	34 033008	166.67	34 033009	68.00
34 033001	44.79	34 033002	47.56	34 033003	47.56	34 033004	58.14	34 033005	69.77	34 033006	117.16
34 035007	50.00	34 036001	20.20	34 036002	21.00	34 036003	12.50	34 036004	21.30	34 036005	21.00
34 036006	19.00	34 036007	19.00	34 036008	19.00	34 037001	204.75	34 037002	84.00	34 037003	517.62
34 037004	108.00	34 037005	120.00	34 038001	132.14	34 038002	131.43	34 038003	120.00	34 038004	100.00
34 038005	100.00	34 039001	110.00	34 039002	115.56	34 039003	176.63	34 039004	192.13	34 040002	207.44
34 040003	100.00	34 040004	181.25	34 041001	193.63	34 041002	90.00	34 041003	120.00	34 041004	159.00
34 041005	104.00	34 041006	90.00	34 041007	88.00	34 041008	99.00	34 042001	31.14	34 042002	56.00
34 042003	54.95	34 042004	34.00	34 042005	4.15	34 042006	13.53	34 042007	32.00	34 042008	32.00
34 043004	131.67	34 043005	39.53	34 044001	30.00	34 044002	28.00	34 044003	34.00	34 045001	187.78
34 045002	222.22	34 045003	221.92	34 045004	170.56	34 046001	48.98	34 046002	70.25	34 046003	68.48
34 046004	68.48	34 046005	77.25	34 046006	77.25	34 046007	77.25	34 047001	25.00	34 047002	25.00
34 047002	41.75	34 047003	67.50	34 048001	35.00	34 048002	26.00	34 048003	25.00	34 049001	27.63
34 049002	25.50	34 049003	29.63	34 049004	25.93	34 049005	27.50	34 049006	17.50	34 049007	20.25
34 049008	17.50	34 049009	31.25	34 049010	18.25	34 049011	15.00	34 049012	29.50	34 050001	39.88
34 050002	66.25	34 050003	25.13	34 050004	13.25	34 050005	15.00	34 050006	78.00	34 050007	57.50
34 050008	50.00	34 051001	19.40	34 051002	17.25	34 051003	19.40	34 051004	15.68	34 051005	15.00
34 051006	12.50	34 051007	14.00	34 051008	14.00	34 051009	16.00	34 052001	34.15	34 052002	26.48
34 052003	16.17	34 052004	15.75	34 052005	15.75	34 052006	15.88	34 053001	116.67	34 053002	116.67
34 053005	250.00	34 054001	23.20	34 054002	31.75	34 054003	35.45	34 054004	79.71	34 054005	72.00
34 054006	89.23	34 054007	29.90	34 054008	26.50	34 054009	24.00	34 054010	20.98	34 054011	22.25
34 054012	38.75	34 054013	40.25	34 054014	24.00	34 054015	70.00	34 054016	52.50	34 054017	52.50
34 054018	52.50	34 054019	30.00	34 054020	19.50	34 054021	19.50	34 054022	19.50	34 054023	19.50
34 054024	12.00	34 054025	30.00	34 054026	16.00	34 054027	16.00	34 054028	18.00	34 054029	13.25
34 054030	22.00	34 055001	22.73	34 055002	25.50	34 055003	24.64	34 055004	24.64	34 055005	24.00
34 055006	22.00	34 055007	65.15	34 055008	65.15	34 055009	64.30	34 055010	23.68	34 055011	23.68
34 057001	17.00	34 057002	20.00	34 057003	19.00	34 057004	18.00	34 058001	29.90	34 058002	20.50
34 058003	15.90	34 058004	15.90	34 058005	19.00	34 058006	13.50	34 058007	28.00	34 058008	25.00
34 058009	18.00	34 059001	14.00	34 059002	9.25	34 059003	14.90	34 059004	17.50	34 059005	10.75
34 059006	11.75	34 059007	16.50	34 059008	16.50	34 059009	15.00	34 059010	55.00	34 059011	55.00
34 060003	105.00	34 060004	45.00	34 060005	67.50	34 061001	26.73	34 061002	28.00	34 061003	22.00
34 062001	17.90	34 062002	17.55	34 062003	17.55	34 062004	20.00	34 062005	13.75	34 062006	10.75
34 062007	25.50	34 062008	15.50	34 062009	15.50	34 063001	35.50	34 063002	24.50	34 063003	24.50
34 064001	35.50	34 064002	43.30	34 064003	27.25	34 064004	27.25	34 065001	139.00	34 065002	159.00
34 065003	150.00	34 066001	46.23	34 066002	29.00	34 066003	32.25	34 067001	38.18	34 067002	59.09
34 067003	99.00	34 067004	52.38	34 067005	120.00	34 068001	49.90	34 068002	30.00	34 068003	36.15
34 068004	40.00	34 069005	40.00	34 069006	39.25	34 069007	39.00	34 069008	26.25	34 069009	26.25
34 069005	65.75	34 069006	46.00	34 069007	28.00	34 069008	42.00	34 069009	39.50	34 069010	28.00
34 070001	46.51	34 070002	30.68	34 070003	29.55	34 071001	23.50	34 071002	23.50	34 071003	20.00
34 070004	13.25	34 072002	16.25	34 072003	14.00	34 072004	14.50	34 073001	27.00	34 073002	27.00
34 073003	2.00	34 074001	84.00	34 074002	38.00	34 074003	38.00	34 074004	28.00	34 075001	60.00
34 075002	156.25	34 075003	15.00	34 075004	21.50	34 075005	26.00	34 075006	59.75	34 076001	51.25
34 076002	28.50	34 076003	29.48	34 076004	84.00	34 076005	26.00	34 077001	31.65	34 077002	31.40
34 077003	12.00	34 077004	400.00	34 078001	333.33	34 078002	277.05	34 078003	277.05	34 078004	365.85
34 078006	272.73	34 079001	20.40	34 079002	24.00	34 079003	20.42	34 079004	20.25	34 079005	23.00
34 079006	23.00	34 080001	28.40	34 080002	27.90	34 080003	21.20	34 080004	17.50	34 080005	18.00
34 081001	14.29	34 081002	14.29	34 081003	14.29	34 081004	14.29	34 081005	17.50	34 081006	19.00
34 082002	16.25	34 082003	14.90	34 082004	14.90	34 082005	15.75	34 082006	14.00	34 082007	13.50
34 082008	14.00	34 083001	28.50	34 083002	23.25	34 083003	22.00	34 083004	20.00	34 084001	161.67
34 084002	14.00	34 084003	211.11	34 084004	211.11	34 084005	407.10	34 084006	407.10	34 084007	407.10
34 084008	11.00	34 084009	555.56	34 084010	171.43	34 084011	9.50	34 084012	500.00	34 084013	444.44
34 084014	36.25	34 084015	21.00	34 085001	77.78	34 085002	148.28	34 085003	163.24	34 085004	225.00
34 085005	36.25	34 085006	60.00	34 086001	100.00	34 086002	110.00	34 086003	136.00	34 086004	136.00
34 086005	70.00	34 086006	10.00	34 086007	10.00	34 086008	10.00	34 086009	10.00	34 086010	63.92
34 087003	106.19	34 087004	119.47	34 088001	18.60	34 088002	227.27	34 088003	205.87	34 088004	227.27
34 088005	11.00	34 088006	120.00	34 088007	215.63	34 089001	127.98	34 089002	82.14	34 089003	70.59
34 089004	65.53	34 089005	119.00	34 089006	65.53	34 089007	119.00	34 089008	114.00	34 089009	41.00
34 091002	131.00	34 091003	120.00	34 091004	40.88	34 092001	22.86	34 092002	92.25	34 092003	160.00
34 092004	3.00	34 093001	57.14	34 093002	187.50	34 093003	80.99	34 093004	265.63	34 094001	281.50
34 094002	566.67	34 094003	633.33	34 094004	714.29	34 095001	133.33	34 095002	131.25	34 095003	193.45
34 095004	188.33	34 095005	188.33	34 095006	920.00	34 096001	920.00	34 096002	131.25	34 096003	6.86
34 096005	116.25	34 097001	11.90	34 097002	23.00	34 097003	139.00	34 097004	49.00	34 097005	16.00
34 098001	12.00	34 098002	7.87	34 098003	9.00	34 099					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 173001	829.00	34 173002	699.00	34 173003	10213.00	34 173004	869.50	34 173005	2299.00	34 173006	899.00
34 174001	59.00	34 174002	219.00	34 174003	698.02	34 174004	103.50	34 174005	40.00	34 174006	169.00
34 175002	9.00	34 175003	29.00	34 176001	22.00	34 176002	33.75	34 176003	69.69	34 176004	135.00
34 176005	130.00	34 177001	32.00	34 177002	22.00	34 177003	13.16	34 177004	18.50	34 178001	15.58
34 178002	8.13	34 178003	13.44	34 178004	15.00	34 178005	3.16	34 178006	14.74	34 178007	14.74
34 179002	2.00	34 179003	2.00	34 180001	2.00	34 180002	60.00	34 180003	60.00	34 180004	55.50
34 181001	34.12	34 181002	40.00	34 181003	29.33	34 181004	29.90	34 181005	40.00	34 182001	54.75
34 182002	12.00	34 182003	135.00	34 182004	5.00	34 182005	60.00	34 182006	35.00	34 182007	18.00
34 183001	45.25	34 183002	40.15	34 184001	41.43	34 184002	52.50	34 184003	37.86	34 183006	48.61
34 184001	54.00	34 184002	65.00	34 184003	62.50	34 184004	78.00	34 185001	215.00	34 185002	64.50
34 185003	32.95	34 185004	18.00	34 185005	22.00	34 186001	12.00	34 186002	30.59	34 186003	32.94
34 186004	30.00	34 187001	10.05	34 187002	31.50	34 187003	18.00	34 187004	18.00	34 187005	32.94
34 188001	330.00	34 188002	220.00	34 188003	840.00	34 188004	600.00	34 188005	700.00	34 188006	723.00
34 189002	214.00	34 189003	67.64	34 189004	88.00	34 189005	144.00	34 189006	65.00	34 189007	74.90
34 190001	745.00	34 190002	156.00	34 190003	108.00	34 190004	293.00	34 191001	49.00	34 191002	38.50
34 191003	118.97	34 192001	481.00	34 192002	138.00	34 192003	42.45	34 193001	845.00	34 193002	121.00
34 193003	897.57	34 193004	273.00	34 193005	912.75	34 194001	78.50	34 194002	83.00	34 194003	242.00
34 195001	114.00	34 195002	698.00	34 195003	215.00	34 195004	112.50	34 196001	109.00	34 196002	198.00
34 196003	116.33	34 196004	87.95	34 196005	16.76	34 197001	145.00	34 197002	257.00	34 197003	229.84
34 197004	111.00	34 197005	369.50	34 198001	268.00	34 198002	238.00	34 198003	681.00	34 198004	190.00
34 199002	68.00	34 199003	35.00	34 199004	81.50	34 200001	156.00	34 200002	357.00	34 200003	190.00
34 200004	116.00	34 200005	46.00	34 201001	398.00	34 201002	337.00	34 201003	217.00	34 201004	34.00
34 201005	347.00	34 201006	303.00	34 201007	105.00	34 201008	189.00	34 201009	358.00	34 201010	65.00
34 201011	548.00	34 201012	171.46	34 202001	26.00	34 202002	19.00	34 202003	8.25	34 202004	16.42
34 203001	1500.00	34 203002	643.00	34 203003	299.00	34 203004	259.00	34 203005	850.00	34 204001	700.00
34 204002	500.00	34 204003	500.00	34 204004	700.00	34 205001	555.00	34 205002	555.00	34 205003	550.00
34 206001	900.00	34 206002	200.00	34 206003	67.00	34 206004	67.00	34 206005	10.00	34 206006	10.00
34 206007	50.00	34 206008	115.00	34 207001	6800.00	34 207002	8500.00	34 207003	33500.00	34 208001	980.00
34 208002	1650.00	34 208003	1635.00	34 209001	8000.00	34 209002	7000.00	34 209003	1160.00	34 210001	1891.00
34 210002	1800.00	34 210003	2500.00	34 210004	4640.00	34 210005	17540.00	34 211001	38490.00	34 211002	2479.00
34 211005	47290.00	34 210006	56990.00	34 212001	27990.00	34 212002	38499.00	34 212003	40999.00	34 212004	18499.00
34 212005	32999.00	34 212006	26499.00	34 212007	16999.00	34 212008	16999.00	34 213001	2999.00	34 213002	4649.00
34 213003	5500.00	34 213004	2090.00	34 213005	4299.00	34 213006	2299.00	34 213007	2490.00	34 213008	4250.00
34 213009	4199.00	34 214001	1949.00	34 214002	2149.00	34 214003	2109.00	34 214004	2399.00	34 214005	1409.00
34 215002	1579.00	34 215003	1799.00	34 215004	1079.00	34 216001	116.00	34 216002	93.00	34 216003	336.50
34 216004	75.00	34 216005	829.00	34 216006	70.00	34 216007	122.50	34 217001	94.08	34 217002	146.97
34 217003	143.97	34 217004	143.97	34 217005	13.24	34 217006	103.66	34 217007	132.00	34 217008	140.00
34 220002	60.00	34 220003	100.00	34 220004	350.00	34 221001	524.00	34 221002	680.00	34 222001	1685.00
34 222002	452.40	34 223031	81.00	34 223032	13.00	34 223033	50.00	34 223162	30.00	34 223163	86.00
34 223164	86.00	34 223213	106.00	34 223214	54.00	34 223215	54.00	34 224001	20.00	34 224002	14.00
34 224003	17.00	34 224004	102.10	34 224005	504.02	34 224006	504.02	34 227002	504.02	34 227003	504.02
34 228001	8.00	34 228002	10.00	34 229001	8.00	34 229002	8.00	34 230001	45.00	34 230002	60.00
34 231001	1500.00	34 232001	251.40	34 232002	3098.75	34 233001	221.36	34 233002	205.20	34 233003	440.06
34 234001	79.06	34 235001	193.00	34 236001	193.00	34 237001	193.00	34 238001	193.00	34 239001	109.00
34 239001	4799.00	34 239002	1589.00	34 239003	2300.00	34 239004	2800.00	34 239005	12259.00	34 239006	549.00
34 240001	2699.00	34 240002	1799.00	34 240003	3490.00	34 240004	1609.00	34 241001	10499.00	34 241002	10579.00
34 241003	7186.00	34 241004	13499.00	34 242001	3.00	34 242002	3.50	34 242003	990.00	34 242004	299.00
34 242005	180.00	34 242006	100.00	34 243001	279.00	34 243002	340.00	34 243003	340.00	34 243004	340.00
34 245002	9179.00	34 245003	73.00	34 245004	5044.00	34 246001	8499.00	34 246002	379.00	34 246003	299.00
34 246004	809.00	34 247001	565.00	34 247002	449.00	34 247003	429.00	34 247004	579.00	34 248001	399.00
34 248002	199.00	34 248003	399.00	34 248004	399.00	34 248005	78.04	34 248006	59.00	34 248007	59.00
34 249004	4.00	34 249005	13.00	34 250001	207.00	34 250002	68.10	34 250003	63.34	34 251001	34.00
34 251002	170.00	34 251003	240.00	34 251004	250.00	34 252001	1000.00	34 252002	1200.00	34 252003	450.00
34 252004	1070.00	34 253001	74.00	34 253002	53.00	34 253003	86.00	34 254001	650.00	34 254002	28.00
34 254003	15.00	34 254004	15.00	34 254005	14.00	34 254006	14.00	34 255001	24.00	34 255002	34.00
34 255002	239.00	34 256001	320.00	34 256002	259.00	34 256003	425.00	34 256004	259.00	34 256005	420.00
34 256006	310.00	34 256007	255.00	34 256008	269.00	34 257001	285.00	34 257002	289.00	34 257003	269.00
34 257004	36.00	34 258001	20.00	34 258002	5.00	34 258003	9.00	34 258004	35.00	34 258005	35.00
34 258006	18.00	34 259001	20.00	34 259002	5.00	34 259003	167.00	34 259004	36.50	34 259005	35.00
34 260001	38.90	34 260002	14.90	34 260003	35.90	34 260004	24.00	34 260005	14.90	34 261001	7087.75
34 261002	2470.00	34 261003	7447.50	34 262001	1867.33	34 262002	2537.50	34 263001	4012.50	34 263002	2978.33
34 264001	2917.17	34 264002	2917.17	34 265001	3666.67	34 265002	3666.67	34 266001	399.00	34 266002	399.00
34 267001	636.07	34 267002	1950.00	34 268001	2700.00	34 268002	2400.00	34 269001	220.00	34 269002	240.00
34 270001	160.00	34 270002	210.00	34 271001	100.00	34 271002	100.00	34 272001	70.00	34 272002	75.50
34 272003	77.00	34 273001	149.00	34 273002	56.00	34 273003	69.00	34 274001	215.00	34 274002	192.00
34 274003	149.00	34 274004	174.58	34 274005	674.86	34 275001	574.86	34 275002	190.00	34 275003	119.60
34 275003	110.00	34 275004	145.00	34 275005	135.00	34 276001	124.00	34 276002	285.00	34 276003	265.00
34 276004	129.00	34 276005	195.00	34 276006	95.00	34 276007	84.00	34 276008	26.00	34 276009	151.00
34 276010	11.00	34 276011	11.00	34 276012	808.12	34 277001	808.12	34 277002	71.00	34 277003	88.00
34 277005	430.00	34 277006	1020.00	34 277007	1080.00	34 278001	100.00	34 278002	100.00	34 278003	80.00
34 279001	170.00	34 279002	100.00	34 279003	300.00	34 279004	120.00	34 280001	570.00	34 280002	329.00
34 280003	750.00	34 280004	377.00	34 281001	98.00	34 281002	79.00	34 281003	35.50	34 281004	22.00
34 281005	18.00	34 282001	44.50	34 282002	44.50	34 283001	304.00	34 283002	304.00	34 283003	41.11
34 283002	466.67	34 283003	300.00	34 283004	32.90	34 283005	620.00	34 283006	236.00	34 283007	34.75
34 283008	28.00	34 284001	137.50	34 284002	96.25	34 284003	608.00	34 284004	390.00	34 285001	81.00
34 285002	34.25	34 285003	30.25	34 286001	35.00	34 286002	35.00	34 286003	34.00	34 286004	22.00
34 286003	192.59	34 286004	149.43	34 286005	24.50	34 286006	235.00	34 287001	92.00	34 287002	98.00
34 287003	74.00	34 288001	112.90	34 288002	33.00	34 288003	76.00	34 288004	15.00	34 288005	44.00
34 288006	43.50	34 289001	699.00	34 289002	174.75	34 289003	153.50	34 289004	125.00	34 289005	59.00
34											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 079002	19.13	35 079003	21.00	35 079004	18.75	35 080001	19.75	35 080002	19.02	35 080003	17.00
35 080004	16.35	35 080005	16.35	35 080006	17.00	35 080007	39.75	35 080008	39.75	35 080009	39.75
35 081005	35.12	35 081006	33.21	35 082001	11.00	35 082002	13.40	35 082003	12.25	35 082004	16.00
35 082005	14.40	35 083001	26.90	35 083002	22.00	35 083003	24.00	35 083004	31.90	35 084001	122.20
35 084002	226.36	35 084003	66.87	35 084004	501.00	35 085001	88.89	35 085002	200.00	35 085003	44.00
35 085004	40.00	35 085005	95.95	35 086001	10.00	35 086002	11.75	35 086003	19.00	35 086004	19.00
35 087001	107.52	35 087002	90.00	35 087003	106.19	35 088001	228.79	35 088002	13.90	35 088003	181.76
35 088004	204.55	35 088005	212.10	35 089001	396.00	35 089002	82.13	35 089003	62.20	35 089004	139.88
35 089005	128.04	35 090001	100.88	35 090002	104.35	35 090003	101.09	35 090004	69.23	35 091001	139.06
35 091002	74.17	35 091003	29.73	35 091004	40.63	35 091005	138.19	35 092001	12.98	35 092002	314.50
35 092003	11.50	35 092004	104.55	35 092005	455.00	35 093001	170.31	35 093002	33.33	35 093003	75.54
35 093004	30.00	35 093005	126.32	35 094001	581.25	35 094002	417.50	35 094003	550.95	35 094004	467.50
35 094005	477.77	35 094006	608.33	35 095001	217.50	35 095002	143.20	35 095003	220.00	35 095004	208.88
35 096001	130.00	35 096002	103.64	35 096003	100.43	35 096004	119.21	35 097001	15.00	35 097002	29.00
35 097003	9.00	35 097004	797.33	35 097005	19.25	35 098001	8.90	35 098002	27.49	35 098003	14.17
35 098004	3.00	35 098005	14.00	35 099001	4.54	35 099002	3.20	35 099003	5.00	35 099004	4.50
35 099005	50.00	35 100001	20.13	35 100002	21.04	35 100003	33.76	35 100004	36.00	35 101001	27.50
35 101002	11.54	35 101003	26.25	35 101004	17.50	35 101005	21.67	35 102001	280.00	35 102002	249.86
35 102003	204.00	35 102004	196.98	35 103001	108.00	35 103002	270.66	35 103003	933.18	35 103004	170.66
35 104001	208.95	35 104002	372.00	35 104003	372.00	35 104004	120.00	35 105001	373.67	35 105002	140.00
35 105003	415.62	35 106001	244.33	35 106002	179.86	35 106003	305.33	35 107001	31.90	35 107002	36.62
35 107003	37.23	35 107004	29.17	35 107005	25.51	35 107006	31.93	35 108001	40.00	35 108002	40.00
35 108003	68.00	35 108004	166.50	35 108005	51.75	35 109001	270.00	35 109002	489.99	35 109003	300.00
35 109004	219.00	35 110001	69.00	35 110002	109.00	35 110003	143.00	35 110004	83.00	35 110005	85.00
35 110006	10.00	35 111001	42.90	35 111002	59.00	35 111003	34.99	35 111004	29.99	35 112001	81.50
35 112002	89.00	35 112003	15.00	35 112004	54.00	35 112005	17.50	35 112006	129.00	35 113001	399.00
35 113002	154.99	35 113003	123.99	35 114001	644.00	35 114002	209.00	35 114003	268.00	35 114004	140.00
35 114002	189.00	35 114003	109.00	35 114004	219.00	35 114005	139.00	35 114006	159.99	35 115001	109.00
35 115002	144.00	35 115003	34.99	35 115004	49.00	35 115005	164.00	35 115006	39.99	35 116001	125.90
35 116002	419.99	35 116003	159.99	35 116004	179.00	35 116005	189.00	35 117001	140.00	35 117002	141.71
35 117003	199.00	35 117004	288.00	35 117005	515.54	35 117006	182.75	35 118001	138.00	35 118002	228.00
35 118003	549.00	35 118004	159.99	35 118005	251.00	35 118006	179.00	35 119001	499.99	35 119002	430.00
35 119003	209.00	35 119004	269.00	35 119005	570.00	35 119006	499.98	35 119007	219.00	35 119008	600.00
35 119009	199.99	35 120001	45.00	35 120002	249.99	35 120003	129.00	35 120004	169.99	35 120005	79.00
35 120004	59.00	35 121001	450.00	35 121002	399.99	35 121003	1499.00	35 121004	269.00	35 121005	459.00
35 121006	459.00	35 121007	448.00	35 121008	999.99	35 121009	999.99	35 121010	117.00	35 121011	739.00
35 121012	249.00	35 122001	249.00	35 122002	349.00	35 122003	189.00	35 122004	163.00	35 122005	120.00
35 122004	69.90	35 122005	49.67	35 122006	199.00	35 122007	169.00	35 123001	159.00	35 123002	119.00
35 123003	159.00	35 123004	29.00	35 123005	14.50	35 123006	17.99	35 123007	149.00	35 123008	11.00
35 123009	24.99	35 123010	19.00	35 123011	99.00	35 123012	12.99	35 124001	349.00	35 124002	149.00
35 124003	109.99	35 124004	109.99	35 124005	279.00	35 124006	134.90	35 125001	134.90	35 125002	69.00
35 125004	99.00	35 125005	119.00	35 125006	49.00	35 126001	3100.00	35 126002	735.00	35 126003	639.99
35 126004	599.99	35 126005	699.00	35 126006	849.99	35 127001	152.00	35 127002	128.00	35 127003	325.00
35 127004	1049.99	35 127005	669.99	35 127006	669.99	35 128001	1219.25	35 128002	179.00	35 128003	17.00
35 129002	289.99	35 129003	139.99	35 129004	279.00	35 129005	149.00	35 129006	179.00	35 130001	75.00
35 130002	105.00	35 130003	14.00	35 130004	130.00	35 131001	130.00	35 131002	65.00	35 131003	140.00
35 131004	40.00	35 132001	399.00	35 132002	179.00	35 132003	349.00	35 132004	349.00	35 132005	499.00
35 132006	149.00	35 133001	339.00	35 133002	869.00	35 133003	449.00	35 133004	1199.00	35 133005	499.00
35 133005	569.00	35 133006	979.00	35 134001	398.90	35 134002	749.00	35 134003	699.00	35 134004	199.00
35 134005	749.00	35 134006	749.00	35 134007	180.62	35 135001	429.00	35 135002	499.00	35 135003	399.00
35 135004	24.00	35 135005	457.01	35 135006	679.00	35 136001	399.00	35 136002	698.90	35 136003	1099.00
35 137001	24.00	35 137002	479.90	35 137003	139.00	35 137004	11.77	35 138001	19.00	35 138002	79.00
35 140001	104.00	35 140002	385.00	35 140003	609.00	35 140004	5.12	35 141001	412.28	35 141002	185.09
35 141003	280.71	35 142001	200.00	35 142002	700.00	35 142003	1200.00	35 143001	22.42	35 143002	44.83
35 143003	67.99	35 143004	67.99	35 143005	114.09	35 143006	134.50	35 143007	134.50	35 143008	109.00
35 143009	209.00	35 143010	235.05	35 143011	287.13	35 143012	391.30	35 143013	525.63	35 143014	1196.22
35 143015	2090.00	35 143016	7130.87	35 143017	7422.14	35 143018	8878.52	35 143019	10334.90	35 143020	11791.28
35 143021	1324.66	35 143022	14704.04	35 143023	16160.42	35 143024	17618.50	35 143025	19073.18	35 143026	20529.56
35 143027	125.24	35 143028	458.46	35 143029	699.95	35 143030	159.73	35 143031	2169.49	35 143032	2169.49
35 143033	23442.32	35 143034	29267.84	35 143035	35093.36	35 143036	40918.88	35 143037	46744.40	35 143038	58395.94
35 144001	24.78	35 144002	13.38	35 144003	24.37	35 144004	3.16	35 146001	6090.00	35 146002	3899.00
35 146003	4199.04	35 146004	3971.72	35 146005	829.00	35 146006	2174.00	35 146007	8999.00	35 146008	79.00
35 148002	175.00	35 148003	3040.00	35 148004	520.00	35 149001	1599.00	35 149002	8790.00	35 149003	8800.00
35 150001	19290.00	35 150002	2899.00	35 150003	15990.00	35 151001	9090.00	35 151002	12249.00	35 151003	20990.00
35 151004	25090.00	35 152001	14840.00	35 152002	13690.00	35 152003	12749.00	35 153001	295.80	35 153002	285.00
35 153003	207.84	35 154001	389.00	35 154002	294.00	35 154003	294.00	35 154004	540.00	35 154005	34.99
35 155001	258.00	35 155002	289.85	35 155003	218.00	35 155004	139.00	35 156001	550.00	35 156002	39.99
35 156003	416.00	35 156004	399.00	35 157001	263.50	35 157002	200.77	35 157003	298.00	35 157004	399.00
35 158001	199.00	35 158002	211.65	35 158003	219.00	35 158004	219.00	35 159001	259.00	35 159002	69.00
35 159002	7599.00	35 159003	4890.00	35 159004	7182.65	35 159005	5900.00	35 160001	694.00	35 160002	1399.00
35 160003	1549.00	35 160004	2749.00	35 161001	6590.00	35 161002	8799.00	35 161003	3680.00	35 162001	2999.00
35 162002	2139.00	35 162003	9590.00	35 163001	4999.00	35 163002	3590.00	35 163003	4900.00	35 164001	12890.00
35 164002	6160.98	35 164003	9890.00	35 165001	39.70	35 165002	1128.96	35 165003	1128.96	35 166001	35.00
35 166001	600.50	35 166002	699.00	35 166003	563.84	35 166004	849.00	35 167001	339.15	35 167002	499.00
35 167003	279.90	35 167004	365.00	35 168001	132.15	35 168002	31.40	35 168003	100.10	35 168004	41.90
35 169001	518.00	35 169002	2519.00	35 170001	2580.00	35 170002	2580.00	35 170003	1700.00	35 170004	21.00
35 170005	369.00	35 170006	30.48	35 171001	639.00	35 171002	1299.00	35 171003	730.80	35 171004	71.78
35 171005	450.00	35 172001	45.00	35 172002	15.40	35 172003	186.00	35 172004	239.00	35 173001	959.00
35 173002	3417.75	35 173003	6180.95	35 174001	50.00	35 174002	29.90	35 174003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 292002	12.40	35 292003	25.00	35 292004	33.50	35 292005	59.00	35 293001	1975.00	35 293002	170.00
35 293003	175.00	35 293004	25.00	35 293005	19.00	35 293006	140.00	35 294001	394.00	35 294002	4.00
35 294006	180.00	35 295001	1625.00	35 295002	1704.17	35 296001	114.51	35 297001	17.00	35 297002	100.00
35 297003	150.00	35 298001	14700.00	35 298002	12500.00	35 298003	5000.00	35 299001	1850.00	35 299002	1500.00
35 299003	150.00	36 001001	23.22	36 001002	39.16	36 001003	19.44	36 001004	25.22	36 001005	41.00
36 001006	35.42	36 001007	40.00	36 002001	229.17	36 002002	162.50	36 002003	232.34	36 002004	196.45
36 002005	191.18	36 002006	162.50	36 003001	79.81	36 003002	65.80	36 003003	108.93	36 003004	233.33
36 003005	151.08	36 003006	88.42	36 003007	110.60	36 004001	64.29	36 004002	85.60	36 004003	206.85
36 004004	93.35	36 004005	110.42	36 004006	208.79	36 004007	83.39	36 004008	75.37	36 004009	12.20
36 004010	121.40	36 004011	155.56	36 004012	87.80	36 005001	39.88	36 005002	15.02	36 005003	18.00
36 005004	11.95	36 005005	13.03	36 005006	45.58	36 005007	14.35	36 005008	9.91	36 006001	30.00
36 006002	28.50	36 006003	15.00	36 006004	28.00	36 006005	11.50	36 006006	8.00	36 006007	12.00
36 006008	40.00	36 006009	13.50	36 007001	14.70	36 007002	15.15	36 007003	13.00	36 007004	3.50
36 007005	14.00	36 007006	13.00	36 007007	15.00	36 007008	11.00	36 008001	3.50	36 008002	2.00
36 008003	3.50	36 008004	3.50	36 008005	2.10	36 008006	2.10	36 008007	3.50	36 008008	2.50
36 009001	102.94	36 009002	56.25	36 009003	65.57	36 009004	77.60	36 009005	110.31	36 009006	57.32
36 009007	95.24	36 009008	100.00	36 010001	9.00	36 010002	6.00	36 010003	9.00	36 010004	9.00
36 010005	9.00	36 011001	30.00	36 011002	33.50	36 011003	49.50	36 011004	35.00	36 011005	28.63
36 011006	25.00	36 012001	206.09	36 012002	134.18	36 012003	160.00	36 012004	142.80	36 012005	129.03
36 012006	143.14	36 012007	94.50	36 012008	200.00	36 013001	285.00	36 013002	94.30	36 013003	16.00
36 013004	450.00	36 013005	209.00	36 014001	16.00	36 014002	16.00	36 014003	17.00	36 014004	16.00
36 014005	16.00	36 014006	20.00	36 014007	18.00	36 014008	16.00	36 014009	16.00	36 014010	11.00
36 014011	17.00	36 015001	15.50	36 015002	34.00	36 015003	57.98	36 015004	130.00	36 015005	30.00
36 015006	68.00	36 015007	62.09	36 015008	19.50	36 016001	120.42	36 016002	97.68	36 016003	78.16
36 016004	100.00	36 016005	63.89	36 016006	91.43	36 017001	115.00	36 017002	112.00	36 017003	101.65
36 017004	85.00	36 017005	98.73	36 017006	73.50	36 017007	91.18	36 017008	95.00	36 017009	109.00
36 017010	123.00	36 017011	299.00	36 017012	121.00	36 017013	150.00	36 017014	107.41	36 017015	6.90
36 017016	71.98	36 017017	120.00	36 017018	77.50	36 017019	100.00	36 017020	79.90	36 017021	73.40
36 017022	30.90	36 017023	69.65	36 017024	62.15	36 017025	89.00	36 017026	123.98	36 017027	112.75
36 017028	106.48	36 018001	142.48	36 018002	163.40	36 018003	129.50	36 018004	38.00	36 018005	130.00
36 018006	142.90	36 018007	127.40	36 018008	168.00	36 018009	85.00	36 018010	140.00	36 018011	196.25
36 018012	99.00	36 018013	129.45	36 018014	102.40	36 018015	110.25	36 018016	113.40	36 018017	105.25
36 018018	36.00	36 018019	192.50	36 018020	210.00	36 018021	201.25	36 018022	348.00	36 018023	250.00
36 018024	194.45	36 018025	299.00	36 018026	172.00	36 018027	139.90	36 018028	107.41	36 018029	130.00
36 018030	86.90	36 018031	179.00	36 018032	137.01	36 018033	120.00	36 018034	117.50	36 018035	190.00
36 018036	142.90	36 018037	134.90	36 018038	69.90	36 018039	142.15	36 019001	87.49	36 019002	740.00
36 019003	75.30	36 019004	61.70	36 020001	127.77	36 020002	102.83	36 020003	120.00	36 020004	59.75
36 020001	95.80	36 020002	125.90	36 020003	81.45	36 020004	38.00	36 020005	57.50	36 020006	74.00
36 020007	63.00	36 021001	82.15	36 021002	146.55	36 021003	115.00	36 021004	74.50	36 021005	134.90
36 021006	74.63	36 021007	73.50	36 021008	58.25	36 021009	136.00	36 022001	141.32	36 022002	64.00
36 022003	222.90	36 022004	32.00	36 022005	68.48	36 022006	72.00	36 022007	84.00	36 022008	75.58
36 022009	78.00	36 022010	32.00	36 022011	68.48	36 022012	44.20	36 023001	65.80	36 023002	56.50
36 023003	80.90	36 023004	73.50	36 023005	62.50	36 023006	33.00	36 024001	316.10	36 024002	334.00
36 024003	166.35	36 024004	85.00	36 024005	144.00	36 024006	83.00	36 024007	116.07	36 024008	14.00
36 024009	299.50	36 025001	65.00	36 025002	36.15	36 025003	89.93	36 025004	94.00	36 025005	299.00
36 025006	75.95	36 025007	50.00	36 025008	75.15	36 025009	90.73	36 026001	123.08	36 026002	126.43
36 026003	125.00	36 026004	78.82	36 026005	77.65	36 026006	123.76	36 026007	84.12	36 026008	95.89
36 027001	215.00	36 027002	239.90	36 027003	134.40	36 027004	220.00	36 027005	220.00	36 027006	239.90
36 028001	299.90	36 028002	185.00	36 028003	160.00	36 028004	115.00	36 028005	261.25	36 028006	258.00
36 028007	107.00	36 029001	274.77	36 029002	546.50	36 029003	360.36	36 029004	622.38	36 029005	85.00
36 030001	96.00	36 030002	100.00	36 030003	100.00	36 030004	100.00	36 030005	75.00	36 030006	6.60
36 030007	78.00	36 030008	83.90	36 030009	349.00	36 030010	93.40	36 030011	75.00	36 030012	65.00
36 030013	198.32	36 030014	209.00	36 030015	135.00	36 030016	160.00	36 030017	89.00	36 030018	55.23
36 030019	64.23	36 030020	102.90	36 030021	99.00	36 030022	79.72	36 030023	79.13	36 030024	85.00
36 031004	93.15	36 031005	51.25	36 032001	39.90	36 032002	29.74	36 032003	38.00	36 032004	25.25
36 032005	25.53	36 032006	28.85	36 032007	31.40	36 032008	24.63	36 032009	31.00	36 032010	47.46
36 033002	35.00	36 033003	28.44	36 033004	41.10	36 033005	36.79	36 033006	70.00	36 033007	92.62
36 033008	185.00	36 034001	141.30	36 034002	99.81	36 034003	115.43	36 034004	149.15	36 034005	109.33
36 034006	136.21	36 034007	186.88	36 034008	145.10	36 035001	397.14	36 035002	350.00	36 035003	4.08
36 035004	46.04	36 035005	41.03	36 035006	65.49	36 035007	46.11	36 035008	42.99	36 035009	16.65
36 036002	22.00	36 036003	13.64	36 036004	42.11	36 036005	45.00	36 036006	20.25	36 036007	23.00
36 036008	108.00	36 037001	137.00	36 037002	190.00	36 037003	473.19	36 037004	473.19	36 037005	220.00
36 037004	113.00	36 037005	133.21	36 037006	190.00	36 037007	159.00	36 038001	109.29	36 038002	65.40
36 038003	204.86	36 038004	125.00	36 038005	115.00	36 038006	115.00	36 039001	151.00	36 039002	98.50
36 039003	205.00	36 039004	127.00	36 039005	50.36	36 039006	107.71	36 040001	215.00	36 040002	117.00
36 040003	129.00	36 040004	108.25	36 040005	100.75	36 040006	100.00	36 040007	130.00	36 040008	120.00
36 040009	117.00	36 040010	161.00	36 040011	232.25	36 040012	177.50	36 041002	184.66	36 041003	197.50
36 041004	247.50	36 041005	162.50	36 041006	143.00	36 041007	127.99	36 042001	43.20	36 042002	31.65
36 042003	37.11	36 042004	37.11	36 042005	52.29	36 042006	52.29	36 042007	52.29	36 042008	52.29
36 042009	52.27	36 042010	37.00	36 042011	61.55	36 042012	79.50	36 042013	50.60	36 042014	35.00
36 043002	41.88	36 043003	65.54	36 043004	65.75	36 043005	111.25	36 043006	42.76	36 043007	39.99
36 043008	65.00	36 043009	48.81	36 043010	165.92	36 043011	38.75	36 043012	35.00	36 043013	35.00
36 044001	49.48	36 044002	49.48	36 044003	5.00	36 044004	5.00	36 044005	41.33	36 044006	14.00
36 044007	35.00	36 044008	34.50	36 044009	32.75	36 044010	213.33	36 045002	205.56	36 045003	141.00
36 045004	201.39	36 046001	54.55	36 046002	59.88	36 046003	66.75	36 046004	47.25	36 046005	67.99
36 046006	68.62	36 047001	63.74	36 047002	56.40	36 047003	43.58	36 047004	52.45	36 047005	24.35
36 047004	60.80	36 047005	63.74	36 047006	56.40	36 047007	47.40	36 047008	52.45	36 047009	21.30
36 048002	37.58	36 048003	30.35	36 048004	35.00	36 048005	26.25	36 048006	26.99	36 048007	17.80
36 049001	29.80	36 049002	22.84	36 049003	19.15	36 049004	19.00	36 049005	22.50	36 049006	67.99
36 049007	25.72	36 049008	22.84	36 049009	19.15	36 049010	19.00	36 050001	22.50	36 050002	17.80
36 050003	74.80	36 050004	48								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 100005	29.48	36 100006	29.06	36 100007	28.89	36 100008	32.39	36 101001	10.00	36 101002	21.00
36 101003	113.15	36 102001	278.58	36 103001	289.00	36 104001	101.35	36 105001	10.00	36 106001	10.00
36 101009	22.06	36 103002	378.64	36 102002	199.00	36 102003	243.22	36 102004	177.75	36 102005	301.43
36 103001	196.00	36 103003	215.00	36 103004	220.00	36 103005	148.54	36 103006	387.04	36 103007	925.31
36 103007	87.00	36 103008	265.33	36 103009	376.32	36 103010	449.00	36 103011	936.00	36 104001	225.23
36 104002	269.00	36 105001	291.51	36 105002	380.00	36 106001	295.00	36 106002	286.67	36 106003	165.33
36 105002	328.57	36 106005	289.00	36 106006	180.00	36 106007	202.67	36 106008	369.33	36 107001	46.48
36 106004	213.33	36 107003	40.68	36 108004	47.59	36 107005	25.13	36 107006	37.75	36 107007	27.00
36 107002	50.70	36 107009	42.25	36 108001	66.00	36 108002	59.00	36 108003	40.00	36 108004	40.00
36 107008	53.00	36 108006	66.00	36 109001	449.00	36 109002	499.00	36 109003	289.00	36 109004	699.00
36 108005	429.00	36 109006	60.00	36 109007	299.00	36 109008	222.00	36 109009	199.00	36 109010	259.90
36 109011	64.99	36 110012	118.00	36 110013	39.90	36 110014	45.00	36 110015	44.00	36 110016	109.42
36 110005	169.00	36 110016	38.47	36 110017	49.90	36 110018	29.90	36 110019	99.00	36 110020	54.90
36 110011	89.90	36 110018	77.99	36 110019	29.90	36 110020	179.00	36 110021	39.90	36 110022	175.60
36 111003	99.00	36 111010	59.00	36 111011	74.90	36 111012	44.00	36 111013	79.90	36 111014	17.99
36 111009	27.20	36 112003	64.90	36 112004	79.90	36 112005	59.90	36 112006	24.99	36 112007	15.00
36 112002	69.90	36 130002	399.00	36 130003	299.02	36 130004	129.99	36 130005	579.00	36 130006	129.90
36 113001	649.00	36 130008	48.00	36 130009	19.00	36 130010	119.99	36 130011	289.00	36 130012	41.90
36 113007	199.00	36 150001	36.00	36 150002	34.99	36 150003	47.60	36 150004	25.00	36 130013	629.00
36 114004	339.00	36 160003	69.99	36 160004	179.00	36 160005	149.90	36 160006	199.00	36 160007	279.90
36 116002	459.00	36 170001	199.00	36 170002	249.00	36 170003	359.66	36 170004	199.81	36 170005	159.85
36 116008	199.60	36 170007	149.76	36 170008	249.90	36 170009	248.76	36 170010	59.90	36 170011	229.90
36 117006	278.00	36 180001	399.00	36 180002	999.00	36 180003	649.00	36 180004	799.00	36 180005	699.00
36 117012	738.29	36 180007	1199.00	36 180008	545.03	36 180009	399.00	36 180010	399.00	36 180011	459.00
36 118006	379.00	36 190011	40.90	36 190012	299.00	36 190013	299.00	36 190014	239.00	36 190015	949.00
36 118012	989.00	36 190014	249.00	36 190015	279.00	36 190016	349.00	36 190017	499.00	36 190018	219.00
36 119001	248.74	36 190018	1199.00	36 190019	199.90	36 190020	399.00	36 190021	199.99	36 190022	299.00
36 119007	249.00	36 200005	399.00	36 200006	168.00	36 200007	719.00	36 200008	529.00	36 190023	499.00
36 120004	299.00	36 210011	2289.00	36 210012	1250.00	36 210013	449.00	36 210014	399.00	36 210015	199.00
36 120010	139.00	36 210016	499.00	36 210017	1299.00	36 210018	499.00	36 210019	239.00	36 210020	449.00
36 121003	1999.00	36 210022	199.00	36 210023	259.90	36 210024	229.00	36 210025	1039.00	36 210026	299.00
36 121009	529.00	36 220003	49.90	36 220004	159.00	36 220005	359.00	36 220006	244.00	36 210027	41.90
36 121015	529.00	36 220009	209.00	36 220010	199.00	36 220011	44.99	36 220012	339.00	36 210028	119.90
36 121021	1999.00	36 230004	139.00	36 230005	42.41	36 230006	209.00	36 230007	49.00	36 210029	419.00
36 121027	399.00	36 230010	69.99	36 230011	17.40	36 230012	89.00	36 230013	49.00	36 210030	139.00
36 122002	399.00	36 230016	119.00	36 230017	189.00	36 230018	81.85	36 230019	79.00	36 210031	29.90
36 122008	194.00	36 230022	14.90	36 230023	162.61	36 230024	84.92	36 230025	51.03	36 210032	79.90
36 123003	157.00	36 240001	245.99	36 240002	249.00	36 240003	269.00	36 240004	249.00	36 210033	39.00
36 123009	69.99	36 240007	49.90	36 240008	119.90	36 240009	114.00	36 240010	249.00	36 210034	30.00
36 123015	89.90	36 240013	50.00	36 240014	50.00	36 250001	374.77	36 250002	299.00	36 210035	89.90
36 123021	78.00	36 250005	89.00	36 250006	269.00	36 250007	349.00	36 250008	189.00	36 210036	99.90
36 123027	139.00	36 260001	2799.00	36 260002	1799.00	36 260003	1099.02	36 260004	289.00	36 210037	649.00
36 124006	259.00	36 270005	283.80	36 270006	500.00	36 270007	609.00	36 270008	699.00	36 210038	770.00
36 124012	50.00	36 280001	199.00	36 280002	399.00	36 280003	499.00	36 280004	599.00	36 210039	1199.00
36 125004	399.00	36 280011	1399.00	36 280012	2299.00	36 280013	599.00	36 280014	429.00	36 210040	249.90
36 126004	1999.00	36 290005	259.00	36 290006	99.99	36 290007	1210.00	36 290008	199.00	36 210041	399.00
36 127004	727.10	36 300011	199.90	36 300012	599.00	36 300013	95.00	36 300014	298.00	36 210042	449.00
36 128004	279.00	36 310001	68.00	36 310002	70.11	36 310003	459.00	36 310004	154.00	36 210043	182.00
36 128010	279.00	36 320004	199.00	36 320005	1099.00	36 320006	69.00	36 320007	749.00	36 210044	699.00
36 128016	269.00	36 330002	268.00	36 330003	629.00	36 330004	1199.00	36 330005	139.00	36 210045	479.00
36 129004	343.20	36 350002	579.00	36 350003	689.00	36 350004	399.00	36 350005	499.00	36 210046	649.00
36 129010	179.00	36 360006	849.00	36 360007	699.00	36 360008	699.00	36 360009	499.00	36 210047	426.00
36 130004	80.00	36 370003	80.00	36 370004	25.00	36 370005	50.00	36 370006	50.00	36 210048	107.91
36 130023	129.00	36 400001	6.63	36 400002	23.80	36 400003	609.00	36 400004	3.60	36 210049	158.83
36 130027	175.00	36 410002	13.02	36 410003	8.10	36 410004	158.74	36 410005	141.00	36 210050	285.69
36 130031	572.00	36 420002	100.00	36 420003	95.00	36 420004	109.00	36 420005	609.00	36 210051	69.00
36 130037	499.00	36 420008	100.00	36 420009	30.00	36 420010	25.00	36 420011	40.00	36 210052	70.00
36 130042	849.00	36 430002	50.40	36 430003	75.60	36 430004	106.20	36 430005	136.79	36 210053	190.90
36 130046	11.00	36 430008	260.56	36 430009	596.76	36 430010	1587.91	36 430011	7422.14	36 210054	249.90
36 130051	107.53	36 430014	4509.38	36 430015	13247.66	36 430016	14704.04	36 430017	16160.42	36 210055	878.52
36 130057	141.00	36 430020	20529.56	36 430021	155.15	36 430022	2761.73	36 430023	3635.56	36 210056	1716.80
36 130061	28.00	36 430026	2195.34	36 430027	237.80	36 430028	2967.80	36 430029	3509.30	36 210057	5091.94
36 130067	46744.40	36 430038	58395.44	36 430039	24.33	36 430040	24.33	36 430041	13.25	36 210058	4081.98
36 130071	24.51	36 440006	33.14	36 440007	24.33	36 440008	3.12	36 440009	24.33	36 210059	13.14
36 130077	399.00	36 450002	5199.00	36 450003	399.00	36 450004	459.00	36 450005	459.00	36 210060	449.00
36 130081	1809.00	36 460008	4402.00	36 460009	5839.30	36 460010	2719.20	36 460011	5299.00	36 210061	799.00
36 130087	357.55	36 470004	799.00	36 470005	15499.00	36 470006	6559.00	36 470007	459.00	36 210062	329.00
36 130091	499.00	36 480004	879.00	36 480005	2599.00	36 480006	455.00	36 480007	552.90	36 210063	199.00
36 130097	499.00	36 490008	2800.48	36 490009	2599.00	36 490010	379.00	36 490011	379.00	36 210064	42.00
36 130101	4399.00	36 500002	11299.00	36 500003	9999.00	36 500004	3299.00	36 500005	3599.00	36 210065	2629.00
36 130107	3699.00	36 510002	1199.00	36 510003	8099.00	36 510004	15599.00	36 510005	10999.00	36 210066	1499.00
36 130111	10999.00	36 520006	26549.57	36 520007	2899.00	36 520008	1749.00	36 520009	129.00	36 210067	499.00
36 130115	1699.00	36 530005	379.00	36 530006	460.00	36 530007	360.00	36 530008	229.34	36 210068	449.00
36 130119	149.00	36 540004	39.00	36 540005	9.00	36 540006	27.00	36 540007	11.95	36 210069	40.00
36 130123	389.00	36 550004	279.90	36 550005	189.00	36 550006	269.00	36 550007	1399.00	36 210070	537.00
36 130127	699.00	36 550010	549.00	36 550011	1059.00	36 550012	1199.00	36 550013	669.00	36 210071	249.90
36 130131	199.90	36 560003	599.00	36 560004	27.99	36 560005	59.99	36 560006	899.00	36 210072	389.00
36 130135	179.00	36 560005	599.00	36 560006	599.00	36 560007	159.00	36 560008	99.00	36 210073	240.00
36 130139	199.90	36 560007	249.10	36 560008	299.00	36 560009	229.00	36 560010			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 212004	30490.00	36 212005	35051.00	36 212006	46999.00	36 213001	3219.63	36 213002	4298.47	36 213003	4299.00
36 213004	15150.00	36 214005	12500.00	36 214006	12500.00	36 214007	2199.00	36 214008	2199.00	36 214009	2199.00
36 214002	2240.00	36 214003	1539.00	36 214004	1625.00	36 214005	3049.00	36 215001	1098.00	36 215002	1086.39
36 215003	1101.00	36 215004	1158.50	36 215005	2850.00	36 215006	1149.00	36 216001	52.70	36 216002	30.00
36 216003	113.50	36 216004	2854.70	36 217001	104.47	36 217002	111.10	36 217003	56.87	36 217004	86.80
36 217005	113.84	36 218001	113.71	36 218002	111.27	36 219001	100.00	36 220002	80.00	36 220003	60.00
36 220004	75.00	36 220005	77.00	36 220006	65.00	36 221001	5206.86	36 221002	105.00	36 221003	430.00
36 221004	638.00	36 221005	1790.00	36 221006	380.00	36 221007	300.00	36 221008	400.00	36 221009	250.00
36 221011	1540.00	36 221011	400.00	36 222001	140.00	36 222002	690.00	36 222003	7524.00	36 222004	960.00
36 223046	141.00	36 223051	121.00	36 223221	138.00	36 224001	20.00	36 224002	15.00	36 224003	18.00
36 224004	18.00	36 225001	878.00	36 225002	753.00	36 227001	1815.00	36 227002	383.00	36 227003	1356.00
36 227004	2499.00	36 227005	1500.00	36 228001	10.50	36 228002	10.50	36 228003	10.50	36 228004	10.50
36 229001	10.50	36 229002	10.00	36 229003	10.50	36 229004	10.50	36 230001	280.00	36 230002	6.50
36 230003	300.00	36 230004	7.00	36 231001	2152.39	36 232001	2723.00	36 232002	2648.00	36 232003	1640.25
36 232004	1402.25	36 233001	385.50	36 233002	240.00	36 233003	157.64	36 234001	114.26	36 235001	96.70
36 236001	12.00	36 237001	98.81	36 238001	100.58	36 239001	4545.00	36 239002	2202.77	36 239003	2587.00
36 239004	2899.00	36 239005	2189.00	36 239006	999.00	36 239007	2399.00	36 239008	2799.00	36 239009	2999.00
36 240001	859.00	36 240002	1859.00	36 240003	2499.00	36 240004	695.00	36 240005	949.00	36 241001	3999.00
36 241002	4049.00	36 241003	5949.00	36 241004	10249.00	36 241005	24999.00	36 241006	13799.00	36 241007	9245.00
36 241008	5213.00	36 241009	4495.00	36 242001	278.00	36 242002	1844.00	36 242003	16989.00	36 242004	48.00
36 242005	9.00	36 242006	50.00	36 242007	70.00	36 242008	6.00	36 242009	100.00	36 242010	7500.00
36 242011	37.00	36 242012	990.00	36 242013	55.00	36 242014	525.00	36 242015	1965.00	36 242016	9800.00
36 243001	100.09	36 244001	278.73	36 244002	250.00	36 244003	1299.00	36 244004	145.00	36 244005	244.45
36 244006	30.00	36 245001	749.00	36 245002	3919.00	36 245003	10599.00	36 245004	56.42	36 245005	2685.00
36 245006	730.00	36 245007	5481.00	36 245008	2283.00	36 245009	50.00	36 246001	12208.98	36 246002	544.98
36 246003	7454.04	36 246004	7936.48	36 247001	349.00	36 247002	479.00	36 247003	309.00	36 247004	449.90
36 247005	873.00	36 247006	340.00	36 248001	422.00	36 248002	50.00	36 248003	56.00	36 248004	11.01
36 248002	289.00	36 248003	159.00	36 248004	310.87	36 248005	290.00	36 248006	178.67	36 248007	168.69
36 248008	349.00	36 248009	229.00	36 248010	559.00	36 248011	699.00	36 248012	269.00	36 249001	62.00
36 249002	194.00	36 249003	145.00	36 249004	36.00	36 249005	40.00	36 249006	36.00	36 249007	50.00
36 249008	150.00	36 249009	300.00	36 249010	56.10	36 249011	69.90	36 250001	35.00	36 250002	49.21
36 250003	61.00	36 250004	130.59	36 250005	22.35	36 251001	200.00	36 251002	150.00	36 251003	180.00
36 252001	550.00	36 252002	550.00	36 252003	450.00	36 252004	550.00	36 253001	37.00	36 253002	57.00
36 253003	47.00	36 254001	22.00	36 254002	11500.00	36 254003	50.00	36 254004	50.00	36 254005	40.00
36 254005	350.00	36 254006	22.00	36 254007	11500.00	36 254008	50.00	36 254009	40.31	36 254010	50.00
36 254011	15.00	36 254012	15000.00	36 254013	16200.00	36 255001	389.00	36 255002	209.00	36 255003	224.00
36 255004	64.50	36 256001	24.00	36 256002	24.00	36 256003	24.00	36 256004	24.00	36 256005	48.00
36 256006	520.00	36 256007	378.00	36 256008	270.00	36 256009	235.45	36 256010	325.00	36 256011	2530.00
36 256012	380.00	36 256013	4000.00	36 256014	290.00	36 257001	368.00	36 257002	403.36	36 257003	382.65
36 257004	129.00	36 257005	3600.00	36 257006	60.00	36 257007	45.00	36 258001	10.00	36 258002	7.00
36 258003	9.00	36 258004	300.00	36 258005	5.00	36 258006	50.00	36 258007	50.00	36 258008	48.00
36 259004	35.00	36 259005	53.00	36 260001	22.38	36 260002	40.41	36 260003	19.00	36 260004	100.21
36 260005	44.00	36 260006	18.50	36 260007	4.27	36 260008	47.00	36 260009	26.00	36 260010	107.22
36 260011	5.22	36 261001	5.22	36 261002	425.25	36 261003	16292.13	36 261004	2426.13	36 261005	3626.75
36 261005	3308.56	36 261006	6565.75	36 262001	2959.58	36 262002	250.83	36 262003	2600.00	36 262004	2600.00
36 263001	2260.83	36 263002	3291.25	36 263003	2859.17	36 263004	2641.67	36 264001	8390.83	36 264002	1229.17
36 264003	2308.33	36 264004	2805.83	36 265001	966.67	36 265002	2093.33	36 265003	641.67	36 265004	8921.25
36 266001	1729.17	36 266002	17045.83	36 267001	1065.00	36 267002	3476.67	36 267003	3476.67	36 267004	37.50
36 267003	1798.75	36 267004	1795.83	36 268001	600.00	36 268002	9756.00	36 268003	5300.00	36 268004	6160.00
36 269001	282.50	36 269002	600.00	36 269003	90.00	36 269004	182.90	36 270001	200.00	36 270002	140.00
36 270003	275.00	36 270004	219.00	36 271001	65.00	36 271002	60.00	36 271003	70.00	36 271004	75.00
36 271005	85.00	36 271006	78.00	36 272001	78.00	36 272002	78.00	36 272003	51.00	36 272004	60.00
36 272005	49.00	36 272006	76.00	36 272007	85.00	36 273001	56.00	36 273002	80.00	36 273003	190.00
36 273004	94.90	36 273005	129.69	36 274001	270.00	36 274002	79.00	36 274003	159.00	36 274004	145.00
36 274005	129.00	36 274006	42.63	36 274007	177.28	36 275001	159.00	36 275002	189.00	36 275003	189.00
36 275004	125.00	36 276001	129.00	36 276002	110.00	36 276003	136.50	36 276004	82.00	36 276005	376.00
36 276006	174.50	36 276007	135.00	36 276008	303.00	36 276009	95.00	36 276010	333.00	36 276011	28.00
36 276012	199.00	36 276013	91.00	36 276014	17.00	36 276015	85.00	36 276016	124.00	36 276017	28.00
36 276018	199.00	36 276019	11.00	36 276020	180.00	36 276021	25.00	36 276022	77.00	36 276023	315.00
36 277001	1932.00	36 277002	1470.83	36 277003	975.00	36 277004	650.00	36 277005	890.00	36 277006	830.00
36 277007	750.00	36 277008	922.50	36 277009	800.00	36 277010	1060.00	36 277011	1627.56	36 277012	950.00
36 278001	68.00	36 278002	300.00	36 278003	220.00	36 278004	200.00	36 278005	200.00	36 278006	380.00
36 279002	382.00	36 279003	300.00	36 279004	30.00	36 279005	120.00	36 279006	500.00	36 279007	578.38
36 280002	899.00	36 280003	365.42	36 280004	530.10	36 280005	559.00	36 280006	1299.00	36 280007	399.00
36 281001	253.75	36 281002	19.90	36 281003	82.00	36 281004	35.00	36 281005	18.00	36 281006	198.32
36 282001	272.00	36 282002	21.00	36 282003	190.70	36 282004	190.70	36 282005	190.70	36 282006	198.32
36 282007	25.00	36 282008	950.00	36 283001	195.43	36 283002	353.33	36 283003	553.72	36 283004	430.00
36 283005	273.33	36 283006	43.31	36 283007	214.50	36 283008	664.00	36 283009	19.50	36 283010	220.00
36 283011	198.00	36 283012	277.40	36 283013	19.00	36 283014	610.13	36 284001	31.00	36 284002	217.00
36 284002	101.00	36 284003	38.05	36 284004	202.75	36 285001	39.90	36 285002	44.90	36 285003	39.90
36 285004	44.50	36 285005	63.00	36 286001	79.33	36 286002	113.33	36 286003	92.67	36 286004	71.33
36 286005	68.00	36 286006	111.33	36 286007	126.67	36 287001	257.00	36 287002	1448.00	36 287003	298.00
36 287004	1240.90	36 287005	79.50	36 288001	46.00	36 288002	47.00	36 288003	46.00	36 288004	38.00
36 288005	31.08	36 288006	85.00	36 288007	63.00	36 288008	47.75	36 288009	93.90	36 288010	142.04
36 289003	115.00	36 289004	46.44	36 289005	176.00	36 289006	101.22	36 289007	176.85	36 289008	198.91
36 290002	13.00	36 290003	13.00	36 290004	21.45	36 290005	21.45	36 290006	21.45	36 290007	21.45
36 290008	39.90	36 290009	92.25	36 290010	23.40	36 290011	25.00	36 291001	165.00	36 291002	17.45
36 291003	63.69	36 291004	58.00	36 291005	39.87	36 291006	34.90	36 291007	52.67	36 291008	46.00
36 291009	48.52	36 292001	15.40	36 292002	39.90	36 292003	27.04	36 29200			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 030019	170.00	37 030020	60.00	37 030021	100.00	37 030022	140.00	37 030023	160.00	37 030024	180.00
37 030025	85.25	37 030026	142.00	37 030027	70.00	37 030028	4.08	37 030029	70.00	37 030030	70.00
37 031004	60.78	37 031005	25.50	37 031006	66.67	37 031007	75.00	37 031008	120.00	37 031009	65.81
37 031010	56.00	37 032001	25.50	37 032002	25.50	37 032003	28.00	37 032004	39.00	37 032005	29.00
37 032006	30.00	37 032007	26.50	37 032008	26.50	37 032009	29.00	37 032010	26.50	37 033001	167.00
37 033002	196.03	37 033003	196.03	37 033004	249.50	37 033005	48.50	37 033006	50.32	37 033007	50.32
37 033008	29.60	37 034001	152.50	37 034002	104.35	37 034003	133.15	37 034004	141.30	37 034005	158.33
37 034006	111.88	37 034007	330.56	37 035001	50.91	37 035002	60.13	37 035003	43.79	37 035004	41.03
37 035005	572.81	37 035006	50.59	37 035007	11.38	37 036002	15.87	37 036003	16.93	37 036004	13.34
37 036005	20.00	37 036006	20.00	37 036007	17.00	37 036008	16.38	37 036009	17.22	37 037001	146.00
37 037002	90.00	37 037003	230.00	37 037004	652.94	37 037005	168.25	37 037006	138.00	37 037007	104.25
37 037008	192.00	37 037009	505.88	37 037010	94.00	37 037011	130.50	37 037012	120.00	37 037013	136.00
37 037014	96.00	37 037015	205.36	37 038001	106.84	37 038002	198.66	37 038003	102.29	37 038004	52.00
37 038005	134.29	37 038006	142.86	37 039001	116.00	37 039002	171.13	37 039003	90.91	37 039004	65.00
37 039005	20.89	37 039006	92.00	37 039007	108.00	37 040001	194.75	37 040002	204.00	37 040003	223.03
37 040004	205.00	37 040005	88.70	37 040006	39.00	37 040007	180.95	37 040008	168.44	37 040009	236.40
37 041001	101.40	37 041002	180.00	37 041003	180.00	37 041004	61.00	37 041005	100.00	37 041006	160.00
37 041007	135.00	37 042001	55.11	37 042002	56.36	37 042003	34.58	37 042004	35.25	37 042005	50.00
37 042006	93.75	37 042007	49.28	37 042008	54.83	37 042009	55.21	37 042010	73.52	37 042011	58.55
37 042012	42.21	37 042013	5.21	37 042014	40.50	37 042015	27.68	37 042016	83.75	37 043001	10.06
37 043002	49.00	37 043003	45.80	37 043004	150.00	37 043005	45.11	37 043006	42.50	37 043007	42.35
37 043008	46.47	37 043009	63.95	37 043010	43.34	37 043011	127.78	37 043012	37.00	37 043013	35.00
37 044001	40.00	37 044002	40.00	37 044003	40.00	37 044004	45.75	37 044005	32.50	37 044006	44.90
37 044007	40.00	37 044008	36.00	37 044009	30.86	37 044010	42.00	37 044011	35.00	37 044012	243.33
37 045002	177.78	37 045003	226.94	37 045004	222.22	37 045005	220.56	37 045006	222.22	37 046001	58.65
37 046002	65.50	37 046003	83.75	37 046004	80.00	37 046005	68.75	37 046006	81.50	37 046007	67.50
37 046008	65.15	37 046009	65.15	37 047001	60.00	37 047002	60.00	37 047003	60.00	37 047004	60.00
37 047004	75.00	37 047005	62.40	37 047006	60.00	37 047007	67.50	37 047008	60.28	37 047009	51.95
37 047010	41.65	37 047011	56.55	37 047012	65.25	37 048001	20.00	37 048002	21.50	37 048003	24.00
37 048004	17.58	37 048005	17.58	37 048006	20.00	37 048007	20.00	37 048008	20.00	37 048009	20.00
37 048010	32.00	37 048011	23.50	37 048012	29.00	37 048013	27.75	37 049001	16.40	37 049002	34.15
37 049003	20.00	37 049004	15.00	37 049005	19.00	37 049006	10.00	37 049007	9.75	37 049008	8.70
37 049009	12.25	37 049010	13.00	37 049011	13.00	37 049012	10.50	37 049013	10.50	37 049014	9.75
37 049015	10.00	37 049016	10.50	37 049017	10.50	37 050001	69.40	37 050002	39.65	37 050003	54.00
37 050004	48.00	37 050005	50.00	37 050006	58.75	37 050007	74.75	37 050008	60.00	37 050009	51.00
37 051001	39.90	37 051002	15.33	37 051003	16.50	37 051004	20.50	37 051005	18.00	37 051006	18.50
37 051007	18.16	37 051008	18.16	37 051009	18.16	37 051010	18.16	37 051011	18.16	37 051012	18.16
37 052003	14.00	37 052004	13.00	37 052005	14.27	37 052006	14.69	37 052007	15.50	37 052008	11.00
37 052009	12.00	37 052010	12.00	37 052011	14.25	37 052012	14.25	37 052013	11.71	37 052014	14.50
37 053001	64.63	37 053002	62.83	37 053003	63.41	37 053004	112.78	37 053005	290.00	37 053006	399.00
37 053007	266.86	37 053008	225.00	37 053009	70.00	37 053010	159.09	37 053011	159.09	37 053012	159.09
37 054001	47.88	37 054002	25.40	37 054003	10.00	37 054004	18.40	37 054005	24.00	37 054006	17.43
37 054007	69.41	37 054008	64.26	37 054009	50.93	37 054010	16.75	37 054011	24.15	37 054012	24.25
37 054013	29.50	37 054014	29.50	37 054015	29.50	37 054016	115.00	37 054017	6.00	37 054018	6.00
37 054019	19.25	37 054020	10.00	37 054021	15.17	37 054022	6.25	37 054023	77.94	37 054024	10.45
37 054025	12.54	37 054026	22.21	37 055001	28.00	37 055002	26.00	37 055003	22.50	37 055004	18.50
37 055005	19.50	37 055006	23.00	37 055007	19.00	37 055008	27.25	37 055009	21.25	37 055010	22.40
37 055011	16.90	37 055012	16.90	37 055013	16.90	37 055014	16.90	37 055015	16.90	37 055016	16.90
37 056006	57.00	37 056007	65.00	37 056008	56.78	37 056009	50.00	37 056010	47.00	37 056011	49.00
37 056012	66.25	37 056013	54.00	37 057001	27.40	37 057002	20.58	37 057003	20.00	37 057004	19.00
37 057005	18.00	37 057006	22.50	37 057007	17.00	37 058001	11.00	37 058002	20.14	37 058003	37.98
37 058004	16.00	37 058005	17.50	37 058006	20.95	37 058007	18.00	37 058008	12.55	37 058009	16.00
37 058010	18.75	37 058011	16.00	37 059001	9.75	37 059002	7.53	37 059003	8.00	37 059004	16.00
37 059005	8.75	37 059006	14.00	37 059007	6.00	37 059008	9.00	37 059009	8.75	37 059010	9.86
37 060001	67.00	37 060002	77.46	37 060003	50.00	37 060004	45.00	37 060005	57.50	37 060006	57.50
37 060007	58.75	37 060008	53.73	37 060009	53.73	37 061001	38.63	37 061002	25.50	37 061003	30.00
37 061004	48.75	37 061005	40.13	37 061006	40.25	37 061007	37.50	37 061008	31.50	37 061009	38.50
37 061010	18.83	37 061011	34.21	37 061012	30.12	37 061013	17.00	37 061014	17.00	37 061015	17.00
37 062001	18.88	37 062002	32.50	37 062003	29.80	37 062004	17.00	37 062005	17.00	37 062006	16.00
37 062007	20.00	37 062008	23.45	37 062009	14.25	37 062010	20.00	37 062011	42.00	37 062012	16.00
37 062013	18.00	37 062014	19.00	37 062015	10.00	37 063001	22.00	37 063002	26.25	37 063003	22.00
37 063004	30.50	37 063005	29.10	37 063006	27.50	37 063007	26.00	37 063008	26.00	37 063009	26.00
37 063010	30.50	37 063011	22.50	37 063012	27.00	37 063013	17.25	37 063014	27.00	37 063015	18.50
37 064001	31.25	37 064002	28.00	37 064003	27.25	37 064004	32.50	37 064005	30.00	37 064006	30.40
37 064007	37.00	37 064008	25.00	37 064009	30.58	37 064010	36.25	37 064011	30.00	37 065001	150.00
37 065002	140.00	37 065003	260.00	37 065004	90.00	37 065005	130.00	37 065006	130.00	37 065007	140.00
37 065008	156.00	37 065009	137.00	37 065010	110.00	37 065011	120.00	37 065012	160.00	37 065013	120.00
37 065014	12.00	37 065015	160.00	37 066001	52.50	37 066002	42.88	37 066003	53.50	37 066004	45.75
37 066005	40.00	37 066006	40.00	37 066007	40.00	37 066008	40.00	37 066009	40.00	37 066010	40.00
37 066011	64.00	37 066012	30.75	37 066013	50.00	37 066014	48.75	37 066015	53.75	37 067001	104.76
37 067002	45.46	37 067003	50.83	37 067004	92.86	37 067005	50.00	37 067006	30.00	37 067007	40.00
37 068003	32.50	37 068004	40.00	37 068005	30.00	37 068006	30.00	37 068007	30.00	37 068008	30.75
37 068009	40.00	37 068010	40.00	37 068011	40.00	37 068012	40.00	37 068013	40.00	37 068014	40.00
37 069003	44.00	37 069004	48.50	37 069005	48.72	37 069006	61.00	37 069007	36.00	37 069008	33.00
37 069009	33.50	37 069010	37.00	37 069011	33.00	37 069012	42.00	37 069013	34.00	37 069014	36.50
37 069015	37.00	37 070001	32.00	37 070002	37.50	37 070003	34.13	37 070004	34.13	37 070005	34.13
37 070006	32.50	37 070007	32.00	37 070008	37.50	37 070009	27.27	37 071001	23.75	37 071002	21.00
37 071003	49.50	37 071004	25.00	37 071005	18.50	37 071006	18.50	37 071007	24.00	37 071008	23.00
37 071009	19.50	37 071010	17.25	37 071011	16.75	37 071012	17.95	37 071013	18.25	37 071014	22.25
37 071015	19.50	37 072001	19.50	37 072002	19.50	37 072003	19.50	37 072004	19.50	37 072005	19.50
37 072006	15.00	37 072007	9.25	37 072008	13.50	37 072009	9.50	37 072010	19.00	37 072011	8.00
37 072012											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 115005	139.00	37 116001	629.10	37 116002	79.00	37 116003	299.00	37 116004	69.99	37 116005	319.99
37 116006	459.20	37 117001	639.20	37 117002	117.00	37 117003	127.00	37 117004	147.00	37 117005	147.00
37 117006	145.00	37 117007	99.99	37 117008	79.99	37 117009	179.00	37 117010	600.00	37 117011	69.99
37 118001	1349.10	37 118002	1199.00	37 118003	899.25	37 118004	619.00	37 118005	299.99	37 118006	288.50
37 118007	199.00	37 118008	299.00	37 118009	299.00	37 118010	300.00	37 118011	199.99	37 118012	189.99
37 119013	219.01	37 119014	809.10	37 119015	299.00	37 119016	599.00	37 119017	199.99	37 119018	899.00
37 119006	259.90	37 119007	789.00	37 119008	229.00	37 119009	219.00	37 119010	199.00	37 119011	229.00
37 119012	299.00	37 119013	99.99	37 119014	179.99	37 119015	99.99	37 120001	699.00	37 120002	535.14
37 120003	199.00	37 120004	199.24	37 120005	199.00	37 120006	199.00	37 120007	199.00	37 120008	299.00
37 120009	285.45	37 120010	199.24	37 120011	79.99	37 120012	250.00	37 120013	109.99	37 120014	69.99
37 120015	339.00	37 121001	2490.00	37 121002	2199.00	37 121003	365.00	37 121004	1100.00	37 121005	365.00
37 121006	1100.00	37 121007	1199.00	37 121008	1099.00	37 121009	799.00	37 121010	2499.00	37 121011	419.00
37 121012	699.90	37 121013	649.01	37 121014	629.99	37 121015	438.00	37 121016	489.00	37 121017	549.00
37 121018	389.00	37 121019	239.00	37 121020	289.90	37 121021	279.00	37 121022	329.00	37 121023	599.00
37 121024	398.00	37 121025	499.00	37 121026	429.00	37 121027	398.00	37 121028	229.99	37 121029	1012.98
37 121030	499.01	37 122001	199.20	37 122002	119.00	37 122003	459.00	37 122004	175.20	37 122005	129.90
37 122006	44.90	37 122007	59.50	37 122008	79.00	37 122009	29.99	37 122010	79.90	37 122011	14.99
37 122012	25.10	37 122013	27.00	37 122014	19.99	37 122015	419.00	37 122016	39.53	37 122017	119.20
37 123002	158.84	37 123003	99.00	37 123004	179.00	37 123005	179.00	37 123006	80.67	37 123007	143.20
37 123008	20.29	37 123009	196.00	37 123010	196.00	37 123011	30.45	37 123012	50.00	37 123013	69.81
37 123014	69.00	37 123015	38.19	37 123016	50.75	37 123017	19.90	37 123018	28.90	37 123019	87.20
37 123020	92.26	37 123021	339.00	37 123022	78.92	37 123023	79.50	37 123024	129.00	37 123025	124.00
37 123026	69.50	37 123027	39.99	37 123028	9.99	37 123029	59.99	37 123030	29.99	37 123031	17.99
37 123032	32.99	37 123033	12.99	37 123034	9.99	37 123035	29.99	37 124001	809.00	37 124002	135.20
37 124003	99.00	37 124004	129.00	37 124005	84.50	37 124006	139.90	37 124007	329.00	37 124008	79.28
37 124009	25.99	37 124010	46.41	37 124011	121.00	37 124012	117.00	37 124013	44.00	37 124014	348.00
37 124015	299.00	37 124016	133.00	37 124017	99.00	37 124018	133.00	37 124019	219.99	37 124020	79.00
37 125002	389.41	37 125003	114.90	37 125004	149.00	37 125005	399.00	37 125006	109.00	37 125007	249.00
37 125008	149.00	37 125009	99.99	37 125010	129.00	37 125011	200.00	37 126001	3599.10	37 126002	3022.53
37 126003	1399.00	37 126004	1399.00	37 126005	310.00	37 126006	639.99	37 126007	799.99	37 126008	699.52
37 127001	247.00	37 127002	17.97	37 127003	37.00	37 127004	179.70	37 127005	560.00	37 127006	530.00
37 127007	68.90	37 127008	49.99	37 127009	79.99	37 128001	229.00	37 128002	999.00	37 128003	199.00
37 128004	298.00	37 128005	479.00	37 128006	159.99	37 128007	1299.00	37 128008	2299.00	37 128009	999.00
37 128010	159.90	37 128011	299.99	37 128012	399.00	37 128013	899.98	37 128014	219.99	37 128015	419.00
37 128016	400.00	37 128017	199.00	37 128018	138.99	37 128019	124.99	37 129001	499.00	37 129002	428.11
37 129003	389.00	37 129004	229.90	37 129005	549.00	37 129006	129.00	37 129007	248.00	37 129008	179.00
37 129009	429.00	37 129010	59.99	37 130001	14.00	37 130002	100.00	37 130003	55.00	37 130004	100.00
37 130002	13.00	37 130003	165.00	37 130004	14.00	37 131001	100.00	37 131002	55.00	37 131003	100.00
37 131004	150.00	37 132001	1699.00	37 132002	699.00	37 132003	129.00	37 132004	199.00	37 132005	71.90
37 132006	199.00	37 132007	229.00	37 132008	99.00	37 133001	699.00	37 133002	1099.00	37 133003	779.00
37 133004	1999.00	37 133005	960.68	37 133006	329.00	37 134001	169.00	37 134002	278.82	37 134003	299.00
37 134004	1099.00	37 134005	1013.70	37 135001	599.20	37 135002	519.20	37 135003	399.00	37 135004	429.00
37 135005	389.00	37 135006	129.00	37 135007	439.00	37 135008	629.00	37 135009	479.20	37 135010	549.00
37 135011	469.00	37 135012	1659.20	37 136001	199.00	37 136002	1099.00	37 136003	1099.00	37 136004	699.00
37 136006	999.00	37 136007	799.00	37 136008	1499.00	37 136009	1599.00	37 137001	242.50	37 137002	13.50
37 137003	75.00	37 137004	75.00	37 137005	95.00	37 137006	215.00	37 138001	106.39	37 138002	106.32
37 140001	2800.00	37 140002	5.00	37 140003	39.00	37 140004	109.00	37 140005	110.41	37 141001	135.00
37 141002	272.50	37 141003	278.00	37 141004	247.00	37 141005	247.00	37 142001	131.34	37 142002	580.00
37 142002	550.00	37 142003	2160.00	37 142004	500.00	37 142005	2461.70	37 142006	200.00	37 142007	400.00
37 142008	500.00	37 142009	700.00	37 142010	600.00	37 142011	2000.00	37 142012	250.00	37 142013	250.00
37 142014	200.00	37 142015	220.00	37 142016	399.00	37 142017	42.25	37 143001	67.25	37 143002	99.97
37 143005	115.71	37 143006	14.75	37 143007	251.13	37 143008	320.51	37 143009	49.89	37 143010	46.29
37 143011	67.79	37 143012	2506.18	37 143013	3097.66	37 143014	4576.37	37 143015	6055.08	37 143016	7238.05
37 143017	7533.92	37 143018	9012.50	37 143019	10491.21	37 143020	11969.92	37 143021	13448.63	37 143022	14927.34
37 143023	16406.06	37 143024	17864.76	37 143025	19363.47	37 143026	20942.18	37 143027	22521.34	37 143028	24127.02
37 143029	3689.15	37 143030	5167.86	37 143031	5463.60	37 143032	55320.89	37 143033	23799.60	37 143034	29714.44
37 143035	35629.28	37 143036	41544.12	37 143037	47458.86	37 143038	59288.84	37 144001	22.83	37 144002	12.33
37 144003	25.93	37 144004	12.82	37 144005	4899.00	37 144006	6799.00	37 144007	72.83	37 144008	44.00
37 144009	253.37	37 144010	12.82	37 146001	4899.00	37 146002	6799.00	37 146003	6105.00	37 146004	13500.00
37 146005	8290.00	37 146006	2461.51	37 146007	17384.43	37 146008	10049.00	37 146009	4500.00	37 146010	3111.95
37 147001	14499.00	37 147002	11449.00	37 147003	3999.00	37 147004	5500.00	37 147005	17190.00	37 148001	3730.92
37 149002	909.00	37 149003	2554.09	37 149004	5099.00	37 149005	5500.00	37 149006	15679.73	37 149007	8900.00
37 149008	9961.11	37 150001	4499.00	37 150002	5099.00	37 150003	7818.85	37 150004	1814.00	37 150005	244.00
37 150006	7423.83	37 150007	6250.00	37 150008	490.00	37 150009	5350.00	37 151001	5549.00	37 151002	1209.00
37 151003	11849.05	37 151004	989.00	37 151005	790.00	37 151006	460.00	37 151007	8900.00	37 151008	479.00
37 151009	6749.00	37 151010	1300.00	37 152001	15620.94	37 152002	16649.00	37 152003	5199.00	37 152004	10830.00
37 152005	46900.00	37 152006	5004.78	37 152007	8200.00	37 152008	6400.00	37 152009	17886.68	37 152010	9786.83
37 152011	1250.00	37 152012	350.00	37 153001	150.00	37 153002	150.00	37 153003	375.00	37 153004	299.00
37 154001	19.00	37 154002	6.00	37 154003	14.00	37 154004	69.00	37 154005	512.66	37 155001	2159.33
37 155002	749.00	37 155003	999.00	37 155004	569.00	37 155005	1324.50	37 155006	299.00	37 155007	799.00
37 155008	698.42	37 155009	998.00	37 155010	1349.00	37 155011	1399.00	37 156001	404.33	37 156002	389.00
37 156003	140.90	37 156004	54.00	37 156005	99.00	37 156006	109.00	37 156007	1019.68	37 156008	39.00
37 157003	819.00	37 157004	629.00	37 157005	89.90	37 157006	519.08	37 158002	229.00	37 158003	41.50
37 158004	9.99	37 159001	11474.15	37 159002	6649.00	37 159003	9629.00	37 159004	6899.00	37 159005	19399.00
37 159006	11289.07	37 160001	17999.00	37 160002	1780.00	37 160003	1780.00	37 160004	1780.00	37 160005	1780.00
37 160006	185.00	37 160007	1429.00	37 161001	13599.00	37 161002	12621.80	37 161003	9849.00	37 161004	11499.00
37 161005	10299.00	37 161006	15449.00	37 161007	4790.00	37 162001	2504.50	37 162002	2767.20	37 162003	1470.00
37 162004	1477.20	37 162005	2299.00	37 162006	2249.10	37 162007	3437.58	37 162008	2769.00	37 163001	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 220003	55.00	37 220004	70.00	37 220005	85.00	37 220006	75.00	37 220007	60.00	37 220008	75.00
37 220008	70.00	37 220009	110.00	37 220010	350.00	37 220011	250.00	37 220012	1589.00	37 220013	100.00
37 221006	650.00	37 221007	500.00	37 221008	200.00	37 221009	250.00	37 221010	350.00	37 221011	250.00
37 221012	100.00	37 221013	200.00	37 221014	100.00	37 221015	8000.00	37 222002	348.00	37 222003	300.00
37 222004	650.00	37 223001	285.00	37 223189	140.00	37 223182	60.00	37 223205	95.00	37 224001	18.00
37 224002	18.00	37 224003	15.00	37 224004	14.00	37 224005	56.00	37 225002	741.76	37 225003	38.00
37 227002	315.00	37 227003	1317.00	37 227004	60.00	37 227005	70.00	37 227006	180.00	37 228001	8.00
37 228002	8.00	37 228003	8.00	37 228004	8.00	37 229001	8.00	37 229002	8.00	37 229003	8.00
37 229004	8.00	37 230001	140.00	37 230002	140.00	37 230003	40.00	37 230004	40.00	37 231001	700.00
37 231002	1150.00	37 232001	1208.86	37 232002	1963.00	37 232003	3310.25	37 232004	13896.25	37 233001	261.50
37 233002	414.93	37 233003	147.00	37 234001	104.97	37 235001	96.47	37 236001	12.00	37 237001	86.54
37 238001	100.00	37 239001	4489.00	37 239002	5009.00	37 239003	1900.41	37 239004	2508.52	37 239005	3104.25
37 239006	1749.00	37 239007	9149.00	37 239008	2961.38	37 239009	760.55	37 240001	2089.00	37 240002	3070.00
37 240003	1690.00	37 240004	2599.00	37 240005	2490.00	37 240006	2399.20	37 240007	2799.00	37 240008	5064.70
37 241001	9999.01	37 241002	14499.00	37 241003	7899.00	37 241004	3999.00	37 241005	10927.60	37 241006	12920.00
37 241007	5690.00	37 241008	8990.00	37 241009	16411.50	37 241010	23499.00	37 241011	12920.00	37 242001	70.00
37 242002	21899.00	37 242003	5.00	37 242004	5.00	37 242005	350.00	37 242006	80.00	37 242007	3519.20
37 242008	4.50	37 242009	6.00	37 242010	11629.00	37 242011	3999.00	37 242012	32999.00	37 242013	139.00
37 242014	17999.00	37 243001	100.09	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	145.00	37 244004	139.00
37 244006	65.00	37 244007	305.00	37 245001	345.06	37 245002	158.00	37 245003	248.00	37 245004	88.00
37 245002	894.50	37 245003	7466.78	37 245004	105.00	37 245005	1554.16	37 245006	6995.00	37 245007	3995.00
37 245008	895.00	37 245009	129.00	37 245010	139.00	37 245011	690.00	37 245012	1890.00	37 245013	9267.30
37 246001	849.00	37 246002	8749.00	37 246003	451.98	37 246004	1349.00	37 246005	9299.00	37 246006	11999.00
37 247001	459.00	37 247002	38.00	37 247003	199.00	37 247004	199.00	37 247005	482.55	37 247006	99.00
37 247007	6.50	37 247008	430.39	37 247009	329.00	37 248001	515.00	37 248002	359.00	37 248003	449.00
37 248004	899.00	37 248005	1999.00	37 248006	244.08	37 248007	115.00	37 248008	399.00	37 248009	1999.00
37 248010	389.00	37 248011	189.00	37 249001	24.15	37 249002	38.90	37 249003	50.00	37 249004	70.00
37 249005	500.00	37 249006	60.00	37 249007	75.00	37 249008	250.00	37 249009	75.00	37 249010	100.00
37 249011	50.00	37 249012	20.00	37 249013	25.00	37 249014	300.00	37 249015	600.00	37 249016	50.00
37 249017	64.50	37 250001	64.50	37 250002	64.50	37 250003	51.45	37 250004	9.00	37 250005	77.00
37 250004	38.00	37 250005	22.00	37 250006	42.00	37 250007	43.00	37 250008	20.64	37 251001	150.00
37 251002	125.00	37 251003	150.00	37 251004	180.00	37 252001	830.00	37 252002	850.00	37 252003	3450.00
37 252004	590.00	37 253001	61.00	37 253002	61.00	37 253003	132.00	37 254001	450.00	37 254002	3500.00
37 254003	65.00	37 254004	250.00	37 254005	451.98	37 254006	35.15	37 254007	50.00	37 254008	70.66
37 254009	69.50	37 254010	26.11	37 254011	400.00	37 254012	54000.00	37 254013	276.00	37 254014	112500.00
37 255001	469.00	37 255002	419.00	37 255003	239.00	37 255004	399.00	37 255005	175.00	37 256001	310.00
37 256002	186.00	37 256003	186.00	37 256004	289.00	37 256005	289.00	37 256006	289.00	37 256007	289.00
37 256008	259.00	37 256009	220.00	37 256010	410.00	37 256011	239.00	37 256012	220.00	37 256013	225.00
37 256014	419.00	37 257001	339.00	37 257002	288.00	37 257003	148.00	37 257004	789.10	37 257005	120.23
37 257006	50.00	37 257007	165.00	37 257008	379.00	37 257009	155.00	37 257010	319.00	37 258001	10.00
37 258002	77.00	37 258003	10.00	37 258004	15.00	37 258005	15.00	37 258006	53.00	37 258007	69.00
37 259003	53.00	37 259004	53.84	37 259005	53.00	37 259006	35.00	37 259007	53.00	37 260001	39.00
37 260002	19.90	37 260003	48.50	37 260004	28.33	37 260005	69.50	37 260006	8.00	37 260007	4.50
37 260008	6.50	37 260009	7.00	37 261001	6062.25	37 261002	36639.00	37 261003	3065.00	37 261004	3213.13
37 261001	5812.51	37 261002	9017.32	37 261003	2633.67	37 262001	1727.08	37 262002	2425.83	37 262003	3378.33
37 261007	4334.50	37 262001	2793.33	37 262002	2633.67	37 262003	1441.67	37 262004	3378.33	37 262005	3798.75
37 263002	2940.33	37 263003	2809.58	37 263004	3633.75	37 264001	308.00	37 264002	741.67	37 264003	2433.33
37 264004	3032.45	37 264005	3032.45	37 264006	754.17	37 267001	2229.58	37 267002	2229.58	37 267003	280.00
37 266002	1300.00	37 266003	8480.00	37 266004	320.00	37 266005	270.00	37 266006	270.00	37 266007	270.00
37 267004	1350.00	37 268001	300.00	37 268002	300.00	37 268003	300.00	37 268004	300.00	37 268005	300.00
37 269002	320.00	37 269003	320.00	37 269004	320.00	37 269005	320.00	37 269006	320.00	37 269007	320.00
37 270004	77.00	37 270005	61.90	37 270006	70.00	37 270007	70.00	37 270008	70.00	37 270009	70.00
37 272001	62.00	37 272002	61.90	37 272003	67.00	37 272004	69.00	37 272005	30.00	37 272006	95.00
37 272007	50.00	37 272008	70.00	37 272009	57.00	37 272010	85.00	37 273001	68.90	37 273002	162.00
37 273003	77.00	37 273004	77.00	37 273005	77.00	37 273006	77.00	37 273007	77.00	37 273008	126.67
37 274005	129.67	37 275001	167.50	37 275002	135.00	37 275003	130.00	37 276001	160.00	37 276002	95.00
37 276003	195.00	37 276004	205.00	37 276005	74.00	37 276006	114.00	37 276007	183.00	37 276008	88.00
37 276009	238.00	37 276010	129.00	37 276011	31.00	37 276012	118.00	37 276013	90.00	37 276014	285.00
37 276015	112.00	37 276016	112.00	37 276017	112.00	37 276018	112.00	37 276019	112.00	37 276020	1340.00
37 276021	60.00	37 276022	50.00	37 276023	117.00	37 277001	770.00	37 277002	1316.00	37 277003	809.00
37 277004	1250.00	37 277005	750.00	37 277006	952.00	37 277007	1065.00	37 277008	750.00	37 277009	690.00
37 277010	801.09.44	37 277011	801.09.44	37 277012	801.09.44	37 277013	801.09.44	37 277014	801.09.44	37 277015	200.00
37 278004	150.00	37 279001	2000.00	37 279002	450.00	37 279003	900.00	37 279004	900.00	37 279005	540.00
37 279006	70.00	37 279007	400.00	37 279008	200.00	37 280001	1475.00	37 280002	112.00	37 280003	69.00
37 280004	575.00	37 280005	1699.00	37 280006	674.00	37 280007	474.00	37 281001	11.00	37 281002	7.00
37 281003	65.00	37 281004	44.00	37 282001	26.50	37 282002	158.00	37 282003	175.00	37 282004	49.50
37 281009	18.78	37 283001	217.20	37 283002	213.33	37 283003	44.60	37 283004	195.83	37 283005	301.07
37 283007	15.00	37 283008	53.93	37 283009	19.00	37 283010	19.00	37 283011	20.33	37 283012	26.33
37 283013	306.67	37 283014	832.63	37 283015	157.60	37 283016	148.34	37 283017	80.00	37 284001	3252.80
37 284002	620.84	37 284003	59.50	37 284004	112.00	37 285001	45.90	37 285002	41.40	37 285003	61.00
37 285004	32.00	37 285005	37.00	37 285006	37.00	37 285007	90.00	37 285008	112.67	37 285009	133.44
37 286004	136.11	37 286005	136.11	37 286006	136.11	37 286007	136.11	37 286008	136.11	37 286009	136.11
37 287001	149.90	37 287002	70.50	37 287003	28.00	37 287004	214.90	37 288001	41.00	37 288002	237.50
37 288003	53.00	37 288004	42.29	37 288005	4.00	37 288006	7.30	37 288007	7.21	37 288008	38.50
37 288009	38.50	37 288010	129.00	37 288011	64.50	37 288012	29.83	37 288013	5.00	37 288014	289.00
37 289002	306.00	37 289003	60.90	37 289004	5.00	37 289005	143.71	37 289006	5.00	37 289007	122.00
37 289008	488.00	37 289009	246.00	37 290001	24.50	37 290002	207.00	37 290003	27.00	37 290004	18.00
37 290005	40.04	37 290006	34.00	37 290007	22.00	37 290008	50.25	37 290009	7.00	37 290010	28.00
37 290011	285.05	37 290012	277.00	37 290013	277.00	37 290014	491.00	37 290015	92.11	37 290	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 039007	126.01	38 040001	158.00	38 040002	174.00	38 040003	175.00	38 040004	256.25	38 041001	140.00
38 041002	95.10	38 041003	100.00	38 041004	100.00	38 041005	100.00	38 041006	100.00	38 041007	100.00
38 041008	158.60	38 041009	110.00	38 042001	43.20	38 042002	38.69	38 042003	34.09	38 042004	47.04
38 042005	51.14	38 042006	48.25	38 042007	53.33	38 042008	84.00	38 042009	51.14	38 042010	54.09
38 042011	66.04	38 043001	35.84	38 043002	38.00	38 043003	42.60	38 043004	38.00	38 043005	38.59
38 043006	46.06	38 043007	53.00	38 044001	44.00	38 044002	44.00	38 044003	39.00	38 044004	40.00
38 044005	41.00	38 044006	54.00	38 044007	37.92	38 045001	213.92	38 045002	167.22	38 045003	204.72
38 045004	210.00	38 045005	206.22	38 045006	120.00	38 046001	55.85	38 046002	77.50	38 046003	56.55
38 046004	80.00	38 046005	60.93	38 046006	60.00	38 046007	65.00	38 046008	70.00	38 046009	70.00
38 047001	42.40	38 047002	32.30	38 047003	47.50	38 047004	52.50	38 047005	40.15	38 047006	70.00
38 047007	62.50	38 047008	72.50	38 047009	80.00	38 048001	22.50	38 048002	32.50	38 048003	33.00
38 048004	22.80	38 048005	33.75	38 048006	22.50	38 048007	30.00	38 048008	24.00	38 048009	25.60
38 049001	17.88	38 049002	30.30	38 049003	24.75	38 049004	22.75	38 049005	22.50	38 049006	14.25
38 049007	15.82	38 049008	20.00	38 049009	18.75	38 049010	19.89	38 049011	16.00	38 050001	38.75
38 050002	50.00	38 050003	51.39	38 050004	60.00	38 050005	47.96	38 050006	52.50	38 050007	51.25
38 051001	20.05	38 051002	12.80	38 051003	27.80	38 051004	20.00	38 051005	30.00	38 051006	32.50
38 051007	32.50	38 052001	13.44	38 052002	19.19	38 052003	16.25	38 052004	74.25	38 052005	14.00
38 052006	15.50	38 052007	11.00	38 052008	257.50	38 052009	12.50	38 052010	13.00	38 053001	58.75
38 053002	150.00	38 053003	449.00	38 053004	194.67	38 053005	120.00	38 053006	50.00	38 053007	73.26
38 053008	80.00	38 053009	147.41	38 053010	31.25	38 053011	40.00	38 053012	82.35	38 053013	117.87
38 054001	36.30	38 054002	24.80	38 054003	20.00	38 054004	43.75	38 054005	52.30	38 054006	153.96
38 054007	49.90	38 054008	69.80	38 054009	127.75	38 054010	20.00	38 054011	29.65	38 054012	24.80
38 054013	25.00	38 054014	35.00	38 054015	15.75	38 054016	20.33	38 054017	18.75	38 054018	20.00
38 054019	14.90	38 054020	35.00	38 055001	15.75	38 055002	20.33	38 055003	25.05	38 055004	20.45
38 055005	19.00	38 055006	18.00	38 055007	17.25	38 055008	47.27	38 055009	53.48	38 055010	51.08
38 056004	34.80	38 056005	55.00	38 056006	60.00	38 056007	55.50	38 056008	23.75	38 056009	27.73
38 057003	80.00	38 057004	60.00	38 057005	22.00	38 057006	20.00	38 057007	18.00	38 057008	19.13
38 058003	18.12	38 058004	20.00	38 058005	14.25	38 058006	20.00	38 058007	17.71	38 058008	22.90
38 058009	18.00	38 059001	8.30	38 059002	12.00	38 059003	10.00	38 059004	12.00	38 059005	9.10
38 059006	12.00	38 059007	8.20	38 059008	12.00	38 059009	75.36	38 059010	18.00	38 060001	50.00
38 060003	55.00	38 060004	90.00	38 060005	60.00	38 060006	52.50	38 061001	16.25	38 061002	23.00
38 061003	50.00	38 061004	26.43	38 061005	20.00	38 061006	20.00	38 061007	30.00	38 061008	15.00
38 061009	20.00	38 062001	15.00	38 062002	18.38	38 062003	19.00	38 062004	20.43	38 062005	17.00
38 062006	15.75	38 062007	15.00	38 062008	16.50	38 062009	15.75	38 062010	18.00	38 063001	17.75
38 063004	20.00	38 063005	16.50	38 063006	15.50	38 063007	14.25	38 063008	20.75	38 064001	30.00
38 064002	25.63	38 064003	24.13	38 064004	29.00	38 064005	23.75	38 064006	24.25	38 065001	120.00
38 065002	106.00	38 065003	106.52	38 065004	120.00	38 065005	120.00	38 065006	120.00	38 065007	150.00
38 065008	112.66	38 065009	120.00	38 065010	120.00	38 065011	150.00	38 065012	128.00	38 066001	35.00
38 066002	43.91	38 066003	31.25	38 066004	47.50	38 066005	36.00	38 066006	40.00	38 066007	33.50
38 066008	32.50	38 066009	35.00	38 066010	42.50	38 066011	44.00	38 067001	51.11	38 067002	47.50
38 067003	109.71	38 067004	109.71	38 067005	109.71	38 067006	109.71	38 067007	109.71	38 067008	109.71
38 068005	30.00	38 068006	27.00	38 068007	20.00	38 068008	24.13	38 069001	32.97	38 069002	26.37
38 069003	40.00	38 069004	37.77	38 069005	31.67	38 069006	30.00	38 069007	32.76	38 069008	35.00
38 069009	43.44	38 069010	43.44	38 070001	38.00	38 070002	41.02	38 070003	30.00	38 070004	30.00
38 070002	24.14	38 070003	22.56	38 070004	38.00	38 070005	29.55	38 070006	33.72	38 070007	27.27
38 071001	21.50	38 071002	24.00	38 071003	22.25	38 071004	20.00	38 071005	25.05	38 071006	21.30
38 071007	20.00	38 071008	22.50	38 071009	22.50	38 071010	22.00	38 072001	27.50	38 072002	17.25
38 072003	18.10	38 072004	18.10	38 072005	17.16	38 072006	17.00	38 072007	36.10	38 072008	27.25
38 073003	35.00	38 073004	21.25	38 073005	27.75	38 073006	28.75	38 073007	33.87	38 073008	27.50
38 073009	30.00	38 074001	35.00	38 074002	27.82	38 074003	68.00	38 074004	80.24	38 074005	126.00
38 074006	53.95	38 074007	30.65	38 074008	70.00	38 074009	5.00	38 075001	5.00	38 075002	5.00
38 075003	15.58	38 075004	7.50	38 075005	7.50	38 075006	8.00	38 075007	5.00	38 075008	72.50
38 076001	54.48	38 076002	73.03	38 076003	22.75	38 076004	58.75	38 076005	80.00	38 076006	20.00
38 076007	65.00	38 076008	67.50	38 076009	126.00	38 076010	24.00	38 077001	21.00	38 077002	24.00
38 077003	13.00	38 077004	13.00	38 077005	17.75	38 077006	17.75	38 077007	27.00	38 077008	21.59
38 078001	250.00	38 078002	270.33	38 078003	207.06	38 078004	248.83	38 078005	209.38	38 079001	18.23
38 079002	17.50	38 079003	17.80	38 079004	16.91	38 079005	13.50	38 079006	19.00	38 079007	19.00
38 079008	17.75	38 079009	15.50	38 080001	18.75	38 080002	2.00	38 080003	18.50	38 080004	14.00
38 080005	22.00	38 080006	24.00	38 080007	20.00	38 080008	16.00	38 081001	11.00	38 081002	80.00
38 081003	31.25	38 081004	34.07	38 081005	46.23	38 081006	67.00	38 082001	12.25	38 082002	12.65
38 082003	13.75	38 082004	14.00	38 082005	14.25	38 082006	13.00	38 082007	12.75	38 083001	28.19
38 083002	12.61	38 083003	12.61	38 083004	12.61	38 083005	12.61	38 083006	12.61	38 083007	12.61
38 084001	105.63	38 084002	69.70	38 084003	116.41	38 084004	9.00	38 084005	145.96	38 084006	160.00
38 084007	282.05	38 084008	7.00	38 084009	204.07	38 084010	99.80	38 084011	595.00	38 084012	120.00
38 084013	166.87	38 084014	70.00	38 084015	2.00	38 084016	14.00	38 084017	1.00	38 084018	245.00
38 084019	131.48	38 084020	208.86	38 085001	61.55	38 085002	148.57	38 085003	96.07	38 085004	80.00
38 085005	27.60	38 085006	27.60	38 085007	71.00	38 085008	221.43	38 085009	150.00	38 085010	90.70
38 085011	48.00	38 086001	28.84	38 086002	20.00	38 086003	69.00	38 086004	315.02	38 086005	102.00
38 086006	66.60	38 086007	66.60	38 086008	71.00	38 086009	90.77	38 086010	140.87	38 086011	114.00
38 088001	15.71	38 088002	113.64	38 088003	10.30	38 088004	106.82	38 088005	181.25	38 088006	184.52
38 088007	227.27	38 088008	8.00	38 088009	320.00	38 088010	83.33	38 088011	96.42	38 088012	100.48
38 089005	83.33	38 089006	85.72	38 089007	55.34	38 089008	68.21	38 089009	83.84	38 089010	100.99
38 091001	41.15	38 091002	120.00	38 091003	61.25	38 091004	31.66	38 091005	41.99	38 091006	21.24
38 092002	10.90	38 092003	81.72	38 092004	300.00	38 092005	25.00	38 092006	10.00	38 092007	15.00
38 092008	24.00	38 092009	29.20	38 092010	280.00	38 092011	97.74	38 093001	21.83	38 093002	47.00
38 093003	90.64	38 093004	90.64	38 093005	90.64	38 093006	244.40	38 093007	244.40	38 093008	21.91
38 094005	235.00	38 094006	277.68	38 094007	609.37	38 094008	217.50	38 095002	233.33	38 095003	140.00
38 095004	181.60	38 095005	73.00	38 095006	89.43	38 095007	89.43	38 095008	69.05	38 095009	5.00
38 097002	10.00	38 097003	1725.00	38 097004	29.45	38 097005	525.88	38 097006	1065.83	38 097007	30.10
38 097008	10.00	38 097009	1590.00	38 097010	1590.00	38 098001	1590.00	38 098002	1590.00	38 098003	1590.00
38 098005	13.33	38 098006	2.97	38 098007	3.67	38 098008	4.15	38 098009	62.72	38 098010	3.1

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 146003	1899.00	38 146004	10199.00	38 146005	3800.00	38 146006	10320.00	38 146007	4000.00	38 146008	5379.00
38 146009	6199.00	38 146010	2499.00	38 146011	299.00	38 146012	14499.00	38 146013	14499.00	38 146014	639.00
38 147004	15679.30	38 147005	6471.00	38 147006	9750.00	38 148001	118.00	38 148002	2127.51	38 148003	864.88
38 148004	2039.15	38 148005	1655.00	38 148006	447.20	38 148007	237.00	38 149001	4278.38	38 149002	1495.00
38 149003	764.15	38 149004	3115.00	38 149005	6199.00	38 149006	2299.00	38 149007	2430.00	38 149008	569.00
38 150001	9169.30	38 150002	4489.00	38 150003	12999.00	38 150004	1345.00	38 150005	7390.00	38 150006	10299.00
38 150007	4399.00	38 151001	18827.20	38 151002	5799.00	38 151003	9999.00	38 151004	9199.00	38 151005	3909.15
38 151006	2680.00	38 151007	3500.00	38 151008	3896.00	38 152001	12999.00	38 152002	12499.00	38 152003	6099.00
38 152004	6719.30	38 152005	12993.00	38 152006	15999.00	38 153001	225.00	38 153002	917.50	38 153003	2969.00
38 153004	95.00	38 153005	310.00	38 153006	420.00	38 153007	350.00	38 154001	1.99	38 154002	4.50
38 154003	299.00	38 154004	24.00	38 154005	19.00	38 154006	22.00	38 154007	39.99	38 155001	1763.15
38 155002	1305.74	38 155003	1650.00	38 155004	1650.00	38 155005	499.00	38 155006	699.00	38 155007	1623.29
38 155008	89.00	38 155009	1229.00	38 155010	249.99	38 156001	99.99	38 156002	82.99	38 156003	38.99
38 156004	349.00	38 156005	69.99	38 157001	169.00	38 157002	287.93	38 157003	1199.00	38 157004	229.00
38 157005	1099.00	38 157006	119.00	38 158001	112.00	38 158002	375.21	38 158003	299.00	38 158004	299.00
38 158005	90.63	38 159001	7249.00	38 159002	7999.00	38 159003	7799.50	38 159004	6999.00	38 159005	999.00
38 160001	1034.00	38 160002	889.00	38 160003	1849.00	38 160004	1209.00	38 160005	1190.00	38 161001	10099.00
38 161002	8349.00	38 161003	3513.91	38 161004	10595.00	38 161005	4571.69	38 161006	4761.56	38 161007	508.00
38 161008	9934.14	38 162001	2590.00	38 162002	2390.00	38 162003	3995.00	38 162004	1929.00	38 162005	2199.00
38 162006	1652.06	38 162007	373.63	38 162008	1449.00	38 163001	3449.00	38 163002	1469.15	38 163003	504.00
38 163003	13999.00	38 163004	4899.00	38 163005	7640.00	38 163006	10999.00	38 163007	10195.00	38 163008	8899.00
38 164001	12099.00	38 164002	13999.00	38 164003	11199.00	38 164004	13199.00	38 164005	11395.00	38 164006	17499.00
38 165001	1199.00	38 165002	8599.00	38 165003	1095.00	38 165004	899.54	38 165005	3999.00	38 165006	849.00
38 165007	429.00	38 165008	403.40	38 165009	1349.00	38 166001	1379.00	38 166002	101.04	38 166003	549.00
38 166004	849.00	38 166005	1699.15	38 166006	1069.00	38 167001	309.00	38 167002	870.00	38 167003	208.48
38 167004	431.08	38 167005	899.00	38 167006	805.70	38 167007	634.00	38 167008	634.00	38 168001	85.00
38 168002	39.90	38 168003	119.00	38 169001	29.00	38 169002	29.00	38 169003	174.00	38 169004	21.00
38 169002	1399.00	38 169003	4999.00	38 169004	1429.00	38 169005	1297.61	38 169006	137.57	38 169007	1399.00
38 170001	529.00	38 170002	19.00	38 170003	65.00	38 170004	36.00	38 170005	465.00	38 171001	119.00
38 171002	837.24	38 171003	327.00	38 171004	101.00	38 171005	101.00	38 171006	109.00	38 171007	69.00
38 172001	89.00	38 172002	149.00	38 172003	85.00	38 172004	26.50	38 172005	119.00	38 173001	1715.00
38 173002	1595.00	38 173003	2295.00	38 173004	2759.00	38 173005	999.00	38 174001	52.00	38 174002	89.90
38 174003	41.43	38 174004	99.00	38 174005	33.25	38 174006	28.00	38 175001	181.00	38 175002	135.00
38 175003	15.36	38 175004	19.00	38 175005	17.00	38 175006	479.69	38 175007	763.50	38 175008	145.00
38 176004	20.79	38 176005	10.00	38 177001	57.99	38 177002	21.00	38 177003	17.50	38 177004	67.90
38 177005	33.83	38 177006	42.00	38 177007	15.34	38 177008	76.00	38 177009	27.14	38 178001	16.29
38 178002	12.04	38 178003	119.00	38 178004	17.79	38 178005	17.79	38 178006	16.00	38 178007	16.00
38 179003	20.85	38 179004	15.00	38 179005	35.44	38 180001	35.50	38 180002	38.25	38 180003	12.16
38 180004	12.63	38 181001	22.24	38 181002	40.66	38 181003	23.41	38 181004	26.11	38 181005	31.83
38 181006	36.41	38 181007	40.25	38 182001	139.00	38 182002	21.90	38 182003	126.00	38 182004	15.15
38 182005	12.33	38 182006	173.00	38 182007	14.23	38 182008	43.07	38 183001	43.07	38 183002	44.00
38 183002	48.53	38 183003	50.00	38 183004	28.33	38 183005	44.40	38 183006	34.29	38 183007	40.00
38 184001	74.20	38 184002	27.72	38 184003	41.54	38 184004	44.40	38 185001	27.65	38 185002	10.29
38 185003	27.48	38 185004	17.50	38 185005	31.53	38 185006	15.43	38 185007	16.00	38 185008	16.00
38 186004	29.38	38 186005	17.40	38 186006	23.50	38 187001	13.40	38 187002	28.36	38 187003	20.01
38 187004	19.78	38 187005	19.01	38 187006	12.84	38 187007	35.00	38 188001	270.00	38 188002	250.00
38 188003	1400.00	38 188004	275.00	38 188005	200.00	38 188006	1500.00	38 188007	300.00	38 188008	300.00
38 188009	1300.00	38 189001	10.00	38 190001	650.01	38 190002	363.25	38 190003	415.00	38 190004	335.50
38 189005	67.75	38 189006	41.00	38 190001	109.00	38 190002	47.00	38 191004	27.00	38 192001	390.25
38 190005	47.00	38 191001	108.00	38 191002	109.00	38 191003	47.00	38 191004	27.00	38 192001	390.25
38 192002	19.84	38 192003	789.99	38 192004	409.05	38 192005	409.05	38 192006	409.05	38 192007	409.05
38 193003	701.30	38 193004	85.50	38 193005	395.03	38 193006	538.55	38 194002	148.00	38 194003	103.00
38 194004	239.36	38 194005	112.00	38 195001	162.89	38 195002	264.00	38 195003	155.97	38 195004	123.00
38 195005	163.00	38 196001	378.00	38 196002	126.00	38 196003	179.00	38 196004	143.00	38 196005	197.00
38 197001	39.40	38 197002	340.47	38 197003	173.00	38 197004	173.00	38 197005	52.25	38 197006	52.25
38 198003	500.00	38 198004	395.00	38 199001	51.00	38 199002	67.00	38 199003	100.00	38 199004	75.00
38 200001	298.04	38 200002	44.47	38 200003	47.51	38 200004	153.50	38 200005	239.00	38 200006	142.02
38 201001	78.00	38 201002	165.00	38 201003	26.00	38 201004	461.00	38 201005	277.25	38 201006	677.25
38 201007	80.00	38 201008	165.00	38 201009	62.00	38 201010	291.88	38 201011	1450.00	38 201012	23.58
38 201013	338.00	38 201014	287.00	38 201015	764.00	38 201016	159.00	38 201017	615.00	38 201018	1614.13
38 202001	16.00	38 202002	25.00	38 202003	24.00	38 202004	33.50	38 202005	29.00	38 202006	16.98
38 203001	228.00	38 203002	799.00	38 203003	499.00	38 203004	336.74	38 203005	2149.00	38 203006	243.99
38 204001	350.00	38 204002	500.00	38 204003	350.00	38 204004	350.00	38 204005	28.00	38 204006	800.00
38 204007	700.00	38 204008	600.00	38 204009	600.00	38 204010	700.00	38 204011	500.00	38 204012	100.00
38 204013	300.00	38 205001	7000.00	38 205002	4800.00	38 205003	372.50	38 205004	600.00	38 205005	1000.00
38 205006	300.00	38 206001	290.00	38 206002	180.00	38 206003	180.00	38 206004	2500.00	38 206005	8000.00
38 206006	100.00	38 206007	290.00	38 206008	200.00	38 207001	14000.00	38 207002	25000.00	38 207003	8000.00
38 207004	12500.00	38 208001	1508.00	38 208002	1350.00	38 208003	800.00	38 208004	615.00	38 209001	1350.00
38 209002	10090.00	38 209003	10090.00	38 210001	13390.00	38 210002	30000.00	38 210003	21000.00	38 210004	69.00
38 210004	12500.00	38 211001	282900.00	38 211002	454490.00	38 211003	353900.00	38 211004	355490.00	38 211005	221378.12
38 211006	191024.63	38 211007	271900.00	38 211008	386400.00	38 211009	508490.00	38 211010	203500.00	38 211011	284300.00
38 211012	1007900.00	38 212001	20999.00	38 212002	30499.00	38 212003	23649.00	38 212004	4999.00	38 212005	4599.00
38 212006	4839.00	38 213001	4839.00	38 213002	1369.00	38 213003	2369.00	38 213004	2369.00	38 213005	2369.00
38 213002	2799.00	38 213003	4799.00	38 213004	5099.00	38 213005	7380.00	38 213006	25000.00	38 213007	3000.00
38 213008	2500.00	38 213009	2555.00	38 214001	2599.00	38 214002	2105.49	38 214003	1086.00	38 214004	1881.00
38 214005	3133.64	38 214006	2500.00	38 215001	2500.00	38 215002	1705.00	38 215003	1705.00	38 215004	33.95
38 215005	1944.97	38 215006	2927.00	38 215007	2449.00	38 215008	750.00	38 215009	1619.00	38 216001	381.00
38 216002	650.00	38 216003	622.00	38 216004	326.69	38 216005	743.57	38 216006			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 290007	34.00	38 290008	73.01	38 290009	20.00	38 291001	48.50	38 291002	49.15	38 291003	85.71
38 291004	149.67	38 291005	139.87	38 291006	55.29	38 291007	51.55	38 291008	20.40	38 291009	20.40
38 292003	57.50	38 292004	21.81	38 292005	19.90	38 292006	30.25	38 293001	254.00	38 293002	2299.00
38 293003	4796.48	38 293004	848.63	38 293005	146.00	38 293006	630.00	38 293007	119.00	38 293008	49.00
38 293009	215.00	38 293010	1600.00	38 293011	12389.42	38 294001	5332.84	38 294002	898.67	38 294003	67.00
38 294003	1217.49	38 294004	432.00	38 294005	239.00	38 294006	329.25	38 294007	389.00	38 294008	35.00
38 294009	4730.00	38 294010	450.00	38 294011	3355.00	38 294012	299.00	38 294013	379.00	38 294014	3692.00
38 294015	443.00	38 294016	2999.00	38 295001	4335.83	38 295002	2825.00	38 295003	2630.50	38 295004	2640.08
38 295005	2904.17	38 295006	2483.75	38 296001	114.51	38 297001	1345.00	38 297002	185.00	38 297003	103.00
38 297004	103.00	38 297005	103.00	38 297006	103.00	38 298001	4292.00	38 298002	18700.00	38 298003	3336.00
38 298004	5200.00	38 299001	3500.00	38 299002	3000.00	38 299003	100.00	39 001001	29.43	39 001002	27.50
39 001003	44.00	39 001004	26.25	39 001005	36.00	39 001006	33.33	39 002001	141.18	39 002002	225.81
39 002003	129.41	39 002004	229.17	39 002005	144.12	39 003001	77.50	39 003002	100.44	39 003003	36.21
39 003004	216.15	39 003005	95.00	39 003006	82.89	39 003007	133.04	39 003008	79.38	39 004001	80.44
39 004002	148.15	39 004003	60.00	39 004004	96.77	39 004005	106.87	39 004006	86.19	39 004007	58.82
39 004008	155.56	39 004009	99.24	39 004010	82.35	39 004011	106.87	39 005001	36.06	39 005002	17.50
39 005003	85.94	39 005004	14.00	39 005005	15.00	39 005006	65.00	39 006001	21.09	39 006002	25.50
39 006003	24.00	39 006004	23.00	39 006005	13.00	39 006006	10.00	39 007001	16.50	39 007002	14.00
39 007003	20.00	39 007004	100.00	39 007005	20.75	39 007006	19.00	39 007007	15.00	39 008001	3.00
39 008002	2.50	39 008003	2.00	39 008004	95.18	39 008005	2.53	39 008006	2.63	39 008007	9.14
39 009002	73.90	39 009003	59.74	39 009004	54.41	39 009005	54.41	39 009006	56.25	39 010001	6.00
39 010002	10.00	39 010003	7.00	39 010004	7.00	39 010005	5.25	39 011001	43.75	39 011002	32.50
39 011003	32.50	39 011004	15.56	39 011005	35.00	39 012001	240.00	39 012002	168.32	39 012003	115.88
39 012004	90.41	39 012005	240.00	39 012006	240.00	39 013001	305.00	39 013002	323.00	39 013003	86.50
39 013004	399.00	39 013005	150.00	39 014001	20.00	39 014002	12.28	39 014003	18.00	39 014004	20.75
39 014005	19.50	39 014006	19.00	39 014007	16.00	39 014008	19.00	39 014009	17.00	39 014010	25.00
39 015001	47.24	39 015002	95.67	39 015003	95.67	39 016001	15.00	39 016002	185.00	39 016003	67.75
39 016001	185.71	39 016002	48.00	39 016003	75.00	39 016004	138.46	39 017001	122.10	39 017002	150.00
39 017003	118.00	39 017004	120.00	39 017005	112.30	39 017006	130.00	39 017007	100.00	39 017008	130.00
39 017009	136.50	39 017010	11.00	39 017011	11.00	39 017012	127.00	39 017013	127.00	39 017014	130.00
39 017015	118.00	39 017016	130.00	39 017017	134.00	39 017018	127.00	39 017019	94.00	39 017020	125.00
39 017021	86.00	39 017022	100.00	39 018001	162.00	39 018002	172.00	39 018003	160.00	39 018004	180.00
39 018005	169.75	39 018006	168.00	39 018007	160.00	39 018008	166.00	39 018009	109.90	39 018010	172.00
39 018011	115.36	39 018012	180.00	39 018013	95.18	39 018014	180.00	39 018015	119.50	39 018016	130.00
39 018017	102.00	39 018018	180.00	39 018019	214.10	39 018020	216.00	39 018021	180.00	39 018022	180.00
39 018023	246.37	39 018024	250.00	39 018025	188.68	39 018026	175.00	39 018027	155.00	39 018028	175.00
39 018029	124.00	39 018030	145.00	39 018031	180.00	39 018032	174.00	39 018033	160.00	39 018034	160.00
39 018035	122.00	39 018036	162.00	39 018037	185.00	39 018038	145.50	39 018039	234.00	39 018040	92.00
39 019002	220.00	39 019003	109.60	39 019004	817.50	39 019005	125.50	39 020001	117.18	39 020002	195.25
39 020003	132.50	39 020004	134.00	39 020005	137.00	39 020006	110.00	39 020007	137.00	39 020008	102.50
39 021001	224.75	39 021002	121.00	39 021003	167.40	39 021004	136.00	39 021005	102.50	39 021006	38.00
39 021007	70.00	39 021008	102.50	39 021009	90.00	39 022001	45.20	39 022002	50.68	39 022003	125.00
39 022004	110.00	39 022005	47.00	39 022006	70.00	39 022007	64.25	39 022008	64.50	39 022009	75.00
39 022010	80.00	39 022011	60.00	39 022012	55.08	39 022013	67.75	39 022014	52.00	39 022015	25.00
39 022016	55.00	39 022017	60.00	39 022018	40.00	39 022019	85.00	39 022020	45.50	39 022021	60.00
39 022022	32.50	39 022023	60.00	39 022024	100.00	39 022025	60.00	39 022026	30.00	39 022027	28.00
39 022028	64.50	39 022029	97.25	39 022030	110.00	39 022031	75.00	39 023001	94.55	39 023002	67.35
39 023003	25.19	39 023004	97.25	39 023005	87.21	39 023006	102.27	39 024001	102.50	39 024002	39.00
39 024002	168.50	39 024003	124.00	39 024004	172.00	39 024005	179.00	39 024006	298.00	39 024007	174.00
39 024008	244.25	39 024009	325.40	39 025001	56.40	39 025002	60.00	39 025003	80.00	39 025004	80.00
39 025005	85.50	39 025006	129.50	39 025007	94.54	39 025008	94.54	39 025009	124.74	39 025010	130.00
39 025015	121.43	39 025016	190.50	39 025017	374.00	39 025018	350.00	39 025019	190.00	39 025020	270.00
39 027006	310.00	39 027007	270.00	39 027008	287.50	39 028001	110.00	39 028002	114.50	39 028003	600.00
39 028004	385.00	39 028005	520.00	39 028006	100.00	39 028007	450.00	39 028008	40.00	39 028009	105.00
39 028010	117.50	39 029001	16.00	39 029002	66.54	39 029003	66.54	39 029004	29.00	39 029005	39.00
39 029005	350.00	39 029006	345.00	39 029007	300.00	39 030001	137.75	39 030002	92.75	39 030003	346.00
39 030004	39.00	39 030005	97.50	39 030006	110.25	39 030007	66.18	39 030008	95.00	39 030009	186.00
39 030010	93.25	39 030011	97.00	39 030012	100.00	39 030013	165.00	39 030014	201.75	39 030015	156.15
39 030016	300.00	39 030017	305.00	39 030018	180.00	39 030019	170.00	39 030020	130.00	39 030021	100.00
39 030022	185.00	39 030023	160.00	39 030024	180.00	39 030025	182.50	39 030026	186.00	39 030027	110.50
39 031001	80.93	39 031002	58.00	39 031003	63.33	39 031004	60.50	39 031005	80.00	39 031006	10.61
39 031007	66.07	39 031008	95.00	39 031009	95.00	39 031010	29.50	39 031011	39.00	39 031012	39.00
39 033001	178.00	39 033002	272.50	39 033003	173.75	39 033004	145.00	39 033005	220.37	39 033006	270.00
39 034001	115.82	39 034002	162.50	39 034003	139.38	39 034004	175.00	39 035001	36.80	39 035002	320.00
39 035003	361.25	39 035004	47.14	39 035005	43.65	39 035006	40.38	39 035007	47.22	39 035008	47.22
39 036001	23.00	39 036002	22.00	39 036003	150.00	39 036004	153.14	39 036005	19.00	39 036006	204.00
39 037002	424.56	39 037003	190.72	39 037004	150.00	39 038001	153.14	39 038002	78.50	39 038003	167.86
39 038004	134.29	39 038005	127.14	39 038006	98.50	39 039002	199.50	39 039003	18.00	39 039004	110.00
39 039005	95.50	39 039006	95.50	39 039007	100.00	39 040002	164.51	39 040003	18.00	39 040004	21.50
39 040005	150.00	39 040006	150.00	39 041001	215.00	39 041002	106.25	39 041003	92.00	39 041004	106.00
39 041005	130.00	39 041006	120.00	39 042001	40.00	39 042002	33.70	39 042003	42.00	39 042004	37.50
39 042005	44.89	39 042006	35.38	39 042007	84.50	39 042008	42.24	39 042009	87.50	39 042010	87.50
39 042011	30.00	39 042012	30.00	39 043001	84.19	39 043002	65.00	39 043003	26.00	39 043004	48.22
39 043005	580.00	39 044001	30.00	39 044002	35.00	39 044003	39.50	39 044004	43.50	39 044005	28.50
39 045001	140.91	39 045002	210.00	39 045003	210.00	39 045004	195.56	39 045005	188.89	39 045006	173.33
39 046001	54.11	39 046002	84.25	39 046003	81.50	39 046004	74.00	39 047001	67.25	39 047002	70.00
39 046007	77.00	39 046008	84.25	39 046009	81.50	39 046010	74.00	39 047007	68.75	39 047008	70.00
39 047003	52.00	39 047004	71.00	39 047005	55.00	39 047006	71.25	39 048001	25.50	39 048002	21.25
39 047009	88.59	39 047010	71.50	39 047011	57.50	39 048001	25.50	39 048002	25.50	39 048003	21.25
39 048004	18.25	39 048005	21.50	39 048006	21.50	39 048007	21.50	39 048008	18.0		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 085004	415.00	39 085005	20.00	39 085006	144.00	39 086001	38.00	39 086002	45.00	39 086003	47.85
39 086004	229.05	39 086005	105.31	39 086006	21.00	39 087001	169.19	39 087002	119.47	39 087003	117.16
39 087004	85.29	39 087005	105.31	39 088001	140.15	39 088002	14.00	39 088003	225.38	39 088004	291.67
39 088005	13.00	39 088006	18.00	39 088007	17.00	39 088008	170.45	39 088009	14.13	39 088010	360.00
39 089002	400.00	39 089003	81.25	39 089004	71.43	39 089005	85.71	39 089006	315.25	39 089007	88.00
39 090001	74.16	39 090002	106.19	39 090003	118.00	39 090004	9.03	39 091001	40.31	39 091002	157.45
39 091003	140.00	39 091004	42.12	39 091005	63.33	39 092001	15.71	39 092002	141.30	39 092003	10.73
39 092004	90.41	39 092005	1316.67	39 092006	290.00	39 092007	60.00	39 092008	13.00	39 092009	128.00
39 093001	21.50	39 093002	362.07	39 093003	103.23	39 093004	57.14	39 094001	718.75	39 094002	77.29
39 094003	363.06	39 094004	785.71	39 094005	714.29	39 095001	211.75	39 095002	230.94	39 095003	228.00
39 095004	187.93	39 095005	233.33	39 096001	82.21	39 096002	112.90	39 096003	108.23	39 096004	88.21
39 096005	83.14	39 097001	50.13	39 097002	18.28	39 097003	20.25	39 097004	840.00	39 097005	19.00
39 098001	13.00	39 098002	7.27	39 098003	7.08	39 098004	8.33	39 098005	13.00	39 098006	10.00
39 099001	296.67	39 099002	384.62	39 099003	4.70	39 099004	200.00	39 099005	2.40	39 100001	24.39
39 100002	21.28	39 100003	29.06	39 100004	20.00	39 100005	22.00	39 100006	24.00	39 101001	25.00
39 101002	21.67	39 101003	25.00	39 101004	18.33	39 101005	25.00	39 101006	20.00	39 101007	23.75
39 101008	21.67	39 102001	203.00	39 102002	250.00	39 102003	158.51	39 102004	95.74	39 102005	280.00
39 102006	153.45	39 102007	328.94	39 102008	428.54	39 103001	82.10	39 103002	330.33	39 103003	1064.29
39 103004	108.89	39 103005	445.66	39 103006	83.00	39 104001	204.08	39 104002	265.33	39 104003	200.00
39 104004	313.43	39 104005	284.00	39 105001	288.57	39 105002	369.00	39 105003	389.88	39 105004	689.70
39 105005	360.39	39 105006	817.34	39 106001	186.67	39 106002	170.67	39 106003	206.66	39 106004	180.00
39 106005	155.64	39 106006	391.53	39 107001	45.07	39 107002	34.74	39 107003	41.54	39 107004	50.70
39 107005	30.00	39 108001	52.00	39 108002	49.00	39 108003	66.00	39 108004	88.00	39 109001	869.00
39 109002	376.00	39 109003	387.25	39 109004	259.50	39 109005	499.00	39 109006	589.00	39 109007	139.00
39 109008	179.00	39 109009	149.99	39 109010	239.00	39 110001	249.00	39 110002	153.00	39 110003	22.00
39 110004	34.00	39 110005	219.00	39 110006	269.00	39 110007	179.00	39 110008	78.00	39 110009	78.00
39 110010	51.00	39 110011	1.00	39 110012	72.00	39 110013	259.00	39 110014	259.00	39 110015	259.00
39 110016	299.00	39 110017	299.00	39 110018	239.00	39 111001	98.00	39 111002	127.00	39 111003	240.00
39 111004	94.14	39 111005	141.52	39 111006	81.84	39 111007	79.00	39 111008	142.00	39 111009	199.00
39 111010	91.19	39 111011	65.00	39 111012	286.00	39 111013	99.00	39 111014	91.50	39 112001	19.00
39 112006	7.00	39 112007	169.00	39 112008	86.00	39 112009	149.00	39 113001	999.00	39 113002	382.50
39 113003	448.76	39 113004	229.00	39 113005	397.90	39 113006	396.91	39 113007	629.00	39 113008	169.99
39 113009	199.00	39 113010	179.00	39 113011	180.00	39 113012	180.00	39 113013	180.00	39 113014	195.00
39 113015	65.00	39 113016	599.00	39 114001	284.16	39 114002	235.00	39 114003	145.00	39 114004	199.00
39 114005	69.00	39 114006	129.00	39 114007	329.00	39 114008	92.00	39 114009	312.00	39 114010	179.42
39 115001	99.00	39 115002	90.00	39 115003	179.00	39 115004	91.00	39 115005	59.00	39 115006	81.00
39 115007	163.00	39 115008	164.00	39 116001	310.00	39 116002	110.00	39 116003	31.00	39 116004	89.00
39 116005	303.45	39 116006	179.00	39 116007	129.00	39 116008	549.00	39 116009	299.00	39 116010	713.41
39 116011	130.12	39 116012	89.00	39 116013	120.00	39 116014	299.00	39 117001	162.00	39 117002	129.00
39 117003	624.50	39 117004	110.00	39 117005	70.00	39 118001	907.00	39 118002	1249.00	39 118003	649.07
39 118004	389.04	39 118005	189.00	39 118006	519.00	39 118007	269.00	39 118008	494.87	39 118009	199.99
39 118010	320.00	39 118011	1299.00	39 118012	699.00	39 119001	699.00	39 119002	489.00	39 119003	619.00
39 119004	398.00	39 119005	599.00	39 119006	1237.40	39 119007	1144.50	39 119008	399.00	39 119009	410.00
39 119010	709.00	39 120001	529.00	39 120002	499.00	39 120003	920.07	39 120004	290.00	39 120005	89.00
39 120006	439.50	39 120007	529.00	39 120008	499.00	39 120009	95.00	39 120010	180.00	39 120011	120.00
39 120012	599.00	39 121001	499.15	39 121002	1998.61	39 121003	590.65	39 121004	475.00	39 121005	570.00
39 121006	597.00	39 121007	295.00	39 121008	879.00	39 121009	999.00	39 121010	1398.00	39 121011	1157.00
39 121012	600.12	39 121013	610.13	39 121014	439.00	39 121015	1930.01	39 121016	150.00	39 121017	199.00
39 121018	819.00	39 121019	200.00	39 121020	15.00	39 121021	438.13	39 121022	870.00	39 121023	542.00
39 121024	480.00	39 121025	397.00	39 121026	150.00	39 121027	299.00	39 121028	699.00	39 121029	469.00
39 121031	429.00	39 121032	469.00	39 121033	699.00	39 121034	449.99	39 121035	449.99	39 121036	499.00
39 121038	495.00	39 122001	739.00	39 122002	138.00	39 122003	780.00	39 122004	90.50	39 122005	130.00
39 122006	154.00	39 122007	189.00	39 122008	139.00	39 122009	22.00	39 122010	54.00	39 122011	39.99
39 122012	79.00	39 122013	299.00	39 123001	191.98	39 123002	81.00	39 123003	68.99	39 123004	41.00
39 123005	99.00	39 123006	97.99	39 123007	49.99	39 123008	89.00	39 123009	129.00	39 123010	29.37
39 123011	69.99	39 123012	99.00	39 123013	175.00	39 123014	65.00	39 123015	85.00	39 123016	27.58
39 123017	73.50	39 123018	59.90	39 123019	70.00	39 123020	59.90	39 123021	53.00	39 123022	51.00
39 123024	93.00	39 123025	59.90	39 123026	99.99	39 123027	99.99	39 123028	78.00	39 123029	69.00
39 124003	143.42	39 124004	699.00	39 124005	119.00	39 124006	89.80	39 124007	148.00	39 124008	158.00
39 124009	224.00	39 124010	612.00	39 124011	199.00	39 124012	299.00	39 124013	89.00	39 124014	99.00
39 124015	299.00	39 124016	599.00	39 124017	549.00	39 124018	199.00	39 124019	229.00	39 124020	199.00
39 125001	38.00	39 125002	38.00	39 125003	439.00	39 125004	439.00	39 125005	439.00	39 125006	349.00
39 125007	239.00	39 125008	724.25	39 126001	869.00	39 126002	2648.89	39 126003	1450.00	39 126004	3499.00
39 126005	1429.01	39 126006	2827.92	39 127001	750.00	39 127002	380.00	39 127003	655.00	39 127004	99.99
39 127005	49.99	39 127006	48.99	39 127007	66.99	39 127008	37.99	39 128001	1299.00	39 128002	1737.66
39 128003	1211.90	39 128004	58.53	39 128005	29.00	39 128006	309.00	39 128007	88.23	39 128008	349.00
39 128009	494.78	39 128010	1299.00	39 128011	799.00	39 128012	1599.00	39 128013	999.00	39 128014	499.00
39 128015	549.00	39 128016	2115.00	39 129001	384.00	39 129002	638.00	39 129003	1329.00	39 129004	579.00
39 129005	370.00	39 129006	440.00	39 129007	549.00	39 129008	1169.07	39 129009	499.00	39 129010	499.00
39 130002	175.00	39 130003	100.00	39 130004	100.00	39 130005	138.00	39 131001	54.00	39 131002	54.00
39 131003	54.00	39 131004	110.00	39 132001	250.00	39 132002	89.00	39 132003	182.64	39 132004	90.00
39 132005	699.00	39 132006	91.76	39 132007	927.00	39 132008	59.00	39 132009	589.00	39 132010	119.52
39 132011	79.00	39 132012	281.00	39 132013	32.00	39 132014	599.00	39 133001	159.00	39 133002	89.00
39 133005	410.00	39 133006	195.00	39 134001	1679.03	39 134002	599.00	39 134003	599.00	39 134004	648.00
39 134005	190.00	39 135001	634.00	39 135002	547.00	39 135003	703.00	39 135004	204.00	39 135005	360.00
39 135006	447.53	39 136001	467.53	39 136002	59.00	39 136003	601.31	39 136004	601.31	39 136005	52.00
39 136004	396.00	39 136005	629.00	39 136006	937.00	39 136007	441.21	39 136008	947.00	39 136009	600.40
39 136010	720.00	39 136011	111.00	39 136012	280.00	39 136013	458.00	39 137001	75.00	39 137002	30.00
39 137003	87.00	39 137004	45.00	39 137005	89.51	39 138001	105.58	39 139001	105.90	39 140001	419.00
39 140002	177.20	39 140003	300.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 198001	280.63	39 198002	277.00	39 198003	84.81	39 198004	857.00	39 198005	357.63	39 198006	96.50
39 199001	140.00	39 200001	140.00	39 200002	140.00	39 200003	155.00	39 200004	155.00	39 200005	22.80
39 200003	283.60	39 200004	264.00	39 200005	142.50	39 200006	115.00	39 201001	542.93	39 201002	182.50
39 201003	239.00	39 201004	765.97	39 201005	359.00	39 201006	440.95	39 201007	2201.00	39 201008	552.00
39 201009	779.50	39 201010	1459.67	39 201011	499.00	39 201012	1991.33	39 201013	584.00	39 201014	813.96
39 201015	171.00	39 202001	44.22	39 202002	37.40	39 202003	608.00	39 202004	132.02	39 202005	21.70
39 202002	61.00	39 202003	12.53	39 202004	30.48	39 202005	28.50	39 203001	289.00	39 203002	1400.00
39 203003	1753.49	39 203004	970.00	39 203005	5166.56	39 203006	3490.00	39 204001	250.00	39 204002	850.00
39 204003	800.00	39 204004	70.00	39 204005	70.00	39 204006	1000.00	39 204007	700.00	39 204008	70.00
39 204009	600.00	39 204010	900.00	39 204011	350.00	39 204012	440.00	39 204013	750.00	39 205001	500.00
39 205002	750.00	39 205003	450.00	39 205004	100.00	39 206001	180.00	39 206002	285.00	39 206003	600.00
39 206004	95.00	39 206005	2415.00	39 207001	1850.00	39 207002	2100.00	39 207003	700.00	39 207004	980.00
39 208001	1250.00	39 208002	580.00	39 208003	1340.00	39 208004	4500.00	39 209001	1850.00	39 209002	1000.00
39 209003	1600.00	39 209004	5900.00	39 210001	2425.00	39 210002	9860.00	39 210003	42267.23	39 210004	24000.00
39 210005	6800.00	39 211001	475200.00	39 211002	929900.00	39 211003	523900.00	39 211004	223200.00	39 211005	569900.00
39 211006	699900.00	39 211007	271900.00	39 211008	396900.00	39 211009	800000.00	39 211010	424900.00	39 211011	89900.00
39 211012	288900.00	39 212001	34650.47	39 212002	20554.00	39 212003	33720.09	39 212004	71890.59	39 212005	34490.00
39 212006	109900.00	39 212007	45390.00	39 212008	38249.00	39 212009	35499.00	39 212010	10599.00	39 213001	2528.00
39 213002	2798.00	39 213003	2875.00	39 213004	3340.00	39 213005	6245.00	39 213006	1848.00	39 213007	2998.00
39 213008	2389.00	39 213009	3200.00	39 213010	20.00	39 213011	9468.50	39 214001	1903.50	39 214002	190.00
39 214003	1200.00	39 214004	2190.00	39 215001	1872.00	39 215002	1055.00	39 215003	1833.00	39 215004	1230.00
39 215004	1110.84	39 215005	750.00	39 215006	1090.00	39 215007	1227.00	39 215008	1749.00	39 215009	2679.00
39 216001	336.15	39 216002	167.00	39 216003	57.90	39 216004	1100.00	39 216005	384.00	39 216006	574.00
39 216007	143.40	39 216008	89.80	39 216009	1471.00	39 216010	399.00	39 217001	88.80	39 217002	53.16
39 217003	95.79	39 217004	97.67	39 217005	120.00	39 218001	110.63	39 219001	106.22	39 220001	60.00
39 220002	90.00	39 220003	90.00	39 220004	120.00	39 220005	70.00	39 220006	80.00	39 220007	75.00
39 220008	90.00	39 220009	120.00	39 221001	980.00	39 221002	11.00	39 221003	980.00	39 221004	440.00
39 221004	880.00	39 221005	2400.00	39 221006	1990.00	39 221007	1800.00	39 221008	550.00	39 221009	2800.00
39 221010	4500.00	39 221011	770.00	39 221012	1200.00	39 221013	5300.00	39 221014	480.00	39 221015	540.00
39 221016	1400.00	39 221017	1650.00	39 221018	40.00	39 222001	450.00	39 222002	50.00	39 222003	700.00
39 222006	4300.00	39 222007	53.00	39 222008	131.00	39 222009	61.00	39 223001	92.00	39 223002	92.00
39 223150	86.00	39 224001	22.00	39 224002	20.00	39 224003	20.00	39 224004	20.00	39 224005	217.00
39 225002	941.00	39 225003	179.00	39 227001	1253.00	39 227002	302.00	39 227003	323.00	39 227004	760.00
39 227005	1062.00	39 227006	65.50	39 227007	11.00	39 228001	11.00	39 228002	11.00	39 228003	35.00
39 228004	11.00	39 228005	11.00	39 228006	11.00	39 229001	11.00	39 229002	11.00	39 229003	35.00
39 230002	50.00	39 230003	60.00	39 230004	96.00	39 231001	2523.21	39 231002	1513.93	39 231003	1110.21
39 232001	1261.99	39 232002	1425.25	39 232003	6980.25	39 232004	324.50	39 233001	224.19	39 233002	98.39
39 233003	20.00	39 234001	88.24	39 235001	66.88	39 236001	10.00	39 236002	20.00	39 237001	98.39
39 238001	100.00	39 239001	7975.77	39 239002	4282.90	39 239003	3789.00	39 239004	775.00	39 239005	1203.50
39 239006	4239.00	39 239007	4629.00	39 239008	3398.00	39 239009	12259.00	39 239010	2099.00	39 240001	2149.00
39 240002	368.64	39 240003	2400.00	39 240004	1984.00	39 240005	1984.00	39 240006	1984.00	39 240007	2199.00
39 240008	1999.00	39 240009	2044.96	39 240010	2700.00	39 241001	8539.00	39 241002	13486.54	39 241003	4690.00
39 241004	14500.00	39 241005	13500.00	39 241006	11897.00	39 241007	9717.48	39 242001	25.00	39 242002	5998.00
39 242003	27430.00	39 242004	64.00	39 242005	64.00	39 242006	64.00	39 242007	64.00	39 242008	1189.46
39 242009	2998.99	39 242010	14499.99	39 242011	90.00	39 242012	85.00	39 242013	6.00	39 242014	60.00
39 243001	100.09	39 244001	182.70	39 244002	259.00	39 244003	309.00	39 244004	224.50	39 244005	84.00
39 244006	271.00	39 244007	220.00	39 244008	300.00	39 244009	1187.41	39 245001	85.00	39 245002	2070.00
39 245003	4280.00	39 245004	15.00	39 245005	15.00	39 245006	1700.00	39 245007	1700.00	39 245008	2199.00
39 245009	2800.00	39 245010	1990.00	39 245011	1856.00	39 245012	5400.00	39 245013	4000.00	39 245014	1500.00
39 245015	3500.00	39 245016	900.00	39 245017	3200.00	39 245018	4200.00	39 245019	10000.00	39 246001	1399.00
39 246002	3779.00	39 246003	3779.00	39 246004	6337.00	39 246005	1493.00	39 246006	7313.11	39 246007	424.00
39 247002	308.18	39 247003	38.00	39 247004	38.00	39 247005	229.00	39 247006	229.00	39 247007	25.59
39 248001	286.66	39 248002	1549.00	39 248003	449.00	39 248004	249.00	39 248005	2789.00	39 248006	2804.83
39 248007	1699.00	39 248008	1822.28	39 248009	3299.00	39 248010	649.00	39 248011	249.00	39 248012	687.10
39 249001	628.00	39 249002	95.00	39 249003	69.00	39 249004	69.00	39 249005	30.00	39 249006	35.00
39 249007	555.00	39 249008	475.00	39 249009	46.50	39 249010	17.00	39 249011	52.50	39 249012	41.50
39 249013	54.00	39 249014	35.00	39 249015	15.00	39 249016	29.97	39 249017	29.00	39 249018	35.00
39 249019	65.00	39 250001	156.10	39 250002	65.00	39 250003	5.00	39 250004	5.00	39 250005	25.00
39 251002	30.00	39 251003	180.00	39 251004	60.00	39 251005	220.00	39 251006	300.00	39 252001	1430.00
39 252002	5200.00	39 252003	2300.00	39 252004	600.00	39 253001	45.51	39 253002	147.00	39 253003	39.00
39 253004	44.50	39 254001	115.00	39 254002	1150.00	39 254003	250.00	39 254004	180.00	39 254005	246.43
39 254006	50000.00	39 254007	15.00	39 254008	254.08	39 255001	239.00	39 255002	690.00	39 255003	399.00
39 254012	50000.00	39 254013	620.00	39 254014	50.00	39 255001	239.00	39 255002	690.00	39 255003	399.00
39 255004	619.00	39 255005	100.00	39 255006	719.00	39 255007	202.00	39 256001	376.21	39 256002	104.00
39 256003	209.00	39 256004	160.00	39 256005	170.00	39 256006	85.00	39 256007	280.00	39 256008	210.00
39 256010	468.00	39 256011	261.79	39 256012	22.00	39 256013	22.00	39 256014	44.00	39 256015	230.00
39 256016	163.00	39 256017	209.00	39 257001	325.00	39 257002	359.00	39 257003	91.00	39 257004	100.00
39 257005	410.00	39 257006	349.00	39 258001	10.00	39 258002	10.00	39 258003	9.00	39 258004	9.00
39 258005	10.00	39 258006	10.00	39 258007	53.00	39 258008	53.00	39 258009	53.00	39 258010	53.00
39 259004	35.00	39 259005	115.00	39 259006	35.00	39 259007	53.00	39 260001	27.50	39 260002	77.90
39 260003	26.00	39 260004	74.07	39 260005	33.90	39 260006	48.94	39 260007	35.50	39 260008	25.00
39 260009	3.00	39 260010	16.50	39 260011	15.75	39 260012	18.50	39 260013	18.50	39 261001	10624.00
39 261002	2717.37	39 261003	561.75	39 261004	330.00	39 261005	304.25	39 261006	573.45	39 261007	325.90
39 262002	6114.42	39 262003	2454.45	39 262004	9585.50	39 263001	3924.08	39 263002	4033.33	39 263003	3350.54
39 263004	3693.75	39 264001	5145.00	39 264002	3511.67	39 264003	5766.67	39 264004	3800.00	39 265001	1858.33
39 265002	606.57	39 265003	1360.25	39 265004	1130.83	39 266001	1130.83	39 266002	1130.83	39 266003	1130.83
39 266004	4885.75	39 267001	3042.33	39 267002	3083.33	39 267003	2741.67	39 267004	80.33	39 268001	22300.00
39 268002	2229.00	39 268003	2629.00	39 268004	8900.00	39 269001	400.00	39 269002	420.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 021006	100.00	40 021007	57.00	40 021008	51.00	40 022001	57.50	40 022002	55.00	40 022003	70.18
40 022004	85.08	40 022005	55.00	40 022006	45.00	40 022007	53.50	40 022008	58.50	40 022009	60.50
40 022010	81.25	40 022011	55.00	40 022012	60.00	40 022013	85.00	40 022014	73.75	40 022015	85.00
40 022016	86.25	40 022017	56.25	40 022018	83.75	40 022019	62.00	40 022020	56.00	40 022021	77.50
40 023001	125.30	40 023002	89.42	40 023003	89.77	40 023004	72.00	40 023005	66.75	40 023006	62.00
40 023007	38.00	40 023008	55.00	40 024001	287.20	40 024002	321.00	40 024003	283.50	40 024004	302.00
40 024005	155.00	40 024006	288.00	40 024007	101.66	40 024008	374.85	40 025001	57.30	40 025002	60.00
40 025003	60.00	40 025004	250.00	40 025005	89.75	40 025006	72.30	40 026001	196.56	40 026002	84.00
40 026003	125.00	40 026004	125.19	40 026005	81.18	40 026006	13.50	40 026007	139.10	40 026008	16.00
40 027001	405.50	40 027002	320.00	40 027003	340.50	40 027004	400.00	40 027005	180.00	40 027006	282.50
40 028001	35.00	40 028002	140.00	40 028003	264.00	40 028004	270.00	40 028005	97.50	40 028006	49.00
40 028007	152.50	40 028008	43.75	40 029001	620.00	40 029002	90.00	40 029003	681.82	40 029004	416.67
40 029005	235.00	40 029006	280.00	40 030001	280.00	40 030002	360.00	40 030003	459.00	40 030004	250.00
40 030005	81.00	40 030006	90.00	40 030007	184.00	40 030008	95.00	40 030009	480.00	40 030010	320.00
40 030011	168.00	40 030012	270.00	40 030013	210.00	40 030014	220.00	40 030015	269.00	40 030016	320.00
40 030017	65.00	40 030018	75.00	40 030019	190.00	40 030020	86.50	40 031001	83.19	40 031002	71.89
40 031003	34.44	40 031004	65.39	40 031005	56.00	40 031006	48.00	40 031007	58.00	40 032001	40.70
40 032002	33.75	40 032003	32.25	40 032004	28.50	40 032005	32.25	40 032006	35.00	40 033001	23.26
40 033002	46.51	40 033003	44.40	40 033004	120.00	40 033005	41.63	40 033006	38.28	40 034001	145.63
40 034002	124.00	40 034003	18.27	40 034004	147.53	40 034005	492.50	40 035001	40.52	40 035002	31.25
40 035004	433.33	40 035005	42.63	40 035006	43.96	40 035007	50.00	40 035008	55.77	40 036001	15.45
40 036002	23.50	40 036003	25.55	40 036004	20.45	40 036005	19.63	40 036006	14.25	40 036007	24.00
40 036008	71.38	40 037001	230.00	40 037002	606.20	40 037003	170.00	40 037004	110.00	40 037005	350.00
40 037006	96.00	40 037007	110.00	40 037008	92.00	40 037009	84.00	40 037010	157.47	40 038001	186.81
40 038002	63.39	40 038003	126.07	40 038004	128.57	40 038005	47.85	40 039001	166.50	40 039002	123.75
40 039003	115.00	40 039004	43.00	40 039005	108.00	40 039006	168.00	40 039007	31.89	40 039008	115.79
40 040001	225.00	40 040002	18.27	40 040003	240.00	40 040004	108.00	40 040005	57.50	40 040006	169.50
40 040007	215.63	40 040008	163.25	40 041001	132.00	40 041002	124.00	40 041003	88.00	40 041004	135.00
40 041005	97.00	40 041006	120.00	40 041007	56.81	40 041008	117.76	40 041009	122.50	40 041010	88.00
40 042001	127.00	40 042002	53.11	40 042003	31.84	40 042004	47.22	40 042005	49.10	40 042006	160.00
40 042007	48.28	40 042008	75.00	40 042009	47.77	40 042010	38.95	40 042011	40.91	40 042012	54.55
40 042013	55.56	40 042014	49.67	40 042015	61.14	40 042016	47.92	40 042017	66.67	40 043001	38.98
40 043002	46.36	40 043003	36.75	40 043004	36.94	40 043005	114.29	40 043006	33.10	40 043007	122.22
40 043008	153.33	40 044001	40.00	40 044002	40.00	40 044003	40.00	40 044004	40.00	40 044005	136.00
40 045001	199.80	40 045002	175.10	40 045003	206.67	40 045004	211.11	40 045005	145.00	40 045006	116.67
40 045007	195.00	40 046001	68.00	40 046002	52.85	40 046003	62.50	40 046004	72.00	40 046005	61.25
40 046006	17.75	40 046007	67.50	40 047001	47.50	40 047002	75.00	40 047003	65.00	40 047004	31.25
40 047004	19.00	40 047005	47.50	40 047006	42.36	40 047007	80.00	40 047008	42.50	40 047009	37.38
40 048001	37.15	40 048002	23.75	40 048003	17.50	40 048004	23.00	40 048005	20.50	40 048006	22.50
40 049001	37.15	40 049002	25.05	40 049003	13.75	40 049004	17.25	40 049005	15.00	40 049006	23.00
40 049007	12.25	40 049008	14.00	40 049009	18.75	40 050001	49.50	40 050002	18.33	40 050003	36.60
40 050004	62.50	40 050005	48.68	40 050006	64.25	40 050007	51.25	40 050008	51.25	40 051001	19.40
40 051002	15.98	40 051003	19.90	40 051004	33.25	40 051005	21.25	40 051006	28.75	40 051007	32.50
40 051008	32.50	40 052001	32.50	40 052002	31.40	40 052003	14.25	40 052004	14.25	40 052005	14.25
40 052006	29.83	40 052007	14.25	40 052008	14.25	40 052009	14.25	40 052010	14.75	40 053001	62.47
40 053002	53.23	40 053003	227.50	40 053004	377.33	40 053005	80.00	40 053006	40.00	40 053007	63.75
40 053008	47.08	40 053009	35.00	40 053010	38.00	40 053011	75.00	40 053012	68.75	40 053013	59.38
40 054001	23.65	40 054002	35.00	40 054003	35.00	40 054004	47.45	40 054005	33.40	40 054006	25.00
40 054007	22.90	40 054008	35.00	40 054009	30.00	40 054010	50.67	40 054011	33.40	40 054012	25.00
40 054013	37.80	40 054014	29.40	40 054015	69.25	40 054016	92.50	40 054017	19.00	40 054018	40.00
40 054019	37.80	40 054020	30.50	40 055001	17.25	40 055002	17.25	40 055003	20.00	40 055004	19.00
40 055001	27.38	40 055002	20.45	40 055003	25.18	40 055004	19.25	40 055005	20.00	40 055006	11.50
40 055007	20.25	40 055008	18.00	40 056001	62.40	40 056002	61.20	40 056003	39.15	40 056004	48.50
40 056005	48.00	40 056006	57.50	40 056007	60.00	40 056008	58.75	40 056009	25.15	40 056010	33.75
40 057003	16.25	40 057004	16.25	40 057005	35.00	40 057006	31.25	40 057007	18.33	40 057008	18.33
40 058003	17.00	40 058004	19.50	40 058005	20.15	40 058006	14.75	40 058007	12.75	40 059001	12.88
40 059002	9.38	40 059003	13.90	40 059004	10.50	40 059005	11.25	40 059006	9.38	40 059007	9.75
40 059008	10.00	40 060001	10.00	40 060002	59.00	40 060003	59.00	40 060004	25.00	40 060005	39.80
40 060006	7.50	40 060007	5.00	40 060008	45.00	40 060009	69.50	40 061001	25.00	40 061002	50.00
40 061003	16.50	40 061004	17.00	40 061005	22.00	40 061006	19.75	40 061007	16.75	40 061008	18.50
40 061009	21.50	40 061010	16.50	40 062001	24.65	40 062002	19.10	40 062003	20.42	40 062004	13.75
40 062005	17.00	40 062006	17.00	40 062007	17.00	40 062008	22.00	40 062009	18.33	40 062010	15.00
40 063002	17.50	40 063003	18.00	40 063004	17.25	40 063005	16.25	40 063006	16.00	40 063007	15.50
40 063008	15.75	40 064001	35.00	40 064002	27.50	40 064003	28.50	40 064004	29.00	40 064005	23.50
40 064006	21.50	40 064007	18.50	40 065001	120.00	40 065002	130.00	40 065003	160.00	40 065004	150.00
40 065005	140.00	40 066001	120.00	40 066002	120.00	40 066003	119.00	40 066004	100.00	40 066005	100.00
40 066006	37.25	40 066007	37.25	40 066008	47.00	40 066009	39.00	40 066010	38.00	40 067001	41.75
40 066008	48.00	40 066009	33.75	40 066010	52.50	40 067001	77.50	40 067002	82.79	40 067003	77.50
40 067004	50.34	40 067005	37.25	40 067006	36.00	40 067007	36.25	40 067008	36.00	40 067009	36.00
40 068004	26.00	40 068005	25.50	40 068006	29.00	40 068007	31.50	40 068008	22.50	40 068009	36.25
40 069001	33.75	40 069002	30.00	40 069003	38.33	40 069004	31.67	40 069005	38.00	40 069006	40.00
40 069007	33.75	40 069008	39.75	40 069009	31.63	40 069010	36.25	40 069011	34.00	40 069012	34.00
40 069013	44.00	40 069014	45.00	40 069015	50.00	40 069016	48.00	40 070001	25.86	40 070002	25.86
40 070003	23.53	40 070004	23.57	40 070005	15.52	40 070006	23.12	40 070007	25.00	40 071001	24.00
40 071002	29.45	40 071003	22.75	40 071004	20.50	40 071005	26.58	40 071006	21.50	40 071007	22.25
40 071008	21.00	40 072001	17.00	40 072002	17.55	40 072003	17.58	40 072004	11.00	40 072005	11.00
40 072005	17.00	40 072006	14.75	40 072007	20.00	40 072008	25.00	40 072009	17.50	40 072010	30.00
40 073001	2.00	40 073002	15.00	40 073003	16.25	40 073004	1.50	40 073005	21.25	40 074001	76.25
40 074002	118.80	40 074003	68.00	40 074004	42.50	40 074005	84.25	40 074006	27.75	40 074007	81.25
40 074008	76.25	40 075001	3.00	40 075002	3.00	40 075003	1.50	40 075004	1.50	40 075005	1.50
40 075006	19.50	40 075007	5.00	40 076001	28.50	40 076002	34.40	40 076003	42.50	40 076004	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 122006	24.92	40 122007	119.00	40 122008	699.00	40 122009	253.31	40 122010	95.00	40 122011	89.00
40 122012	190.00	40 123007	109.00	40 123008	169.00	40 123009	89.00	40 123010	38.00	40 123011	169.00
40 123012	98.10	40 123013	69.00	40 123014	99.00	40 123015	65.00	40 123016	89.90	40 123017	79.00
40 123018	84.10	40 123019	164.38	40 123020	80.10	40 123021	164.38	40 123022	88.00	40 123023	89.00
40 123024	98.00	40 124005	34.12	40 124006	35.00	40 124007	29.00	40 124008	119.00	40 124009	198.05
40 124004	274.00	40 124005	679.00	40 124006	219.00	40 124007	269.00	40 124008	89.75	40 124009	40.00
40 124010	15.00	40 124011	70.00	40 124012	348.00	40 124013	230.00	40 124014	199.00	40 125001	263.05
40 125002	298.00	40 125003	424.15	40 125004	399.00	40 125005	184.45	40 125006	255.00	40 125007	119.00
40 125008	499.00	40 125009	149.00	40 125010	110.00	40 126001	999.00	40 126002	659.00	40 126003	1399.00
40 126004	5862.45	40 126005	785.07	40 126006	569.00	40 127001	1050.00	40 127002	59.99	40 127003	70.00
40 128001	299.00	40 128002	499.00	40 128003	798.00	40 128004	959.00	40 128005	89.00	40 128006	1199.00
40 128007	649.00	40 128008	229.00	40 128009	359.00	40 128010	959.00	40 128011	199.99	40 128012	189.00
40 128013	279.00	40 128014	179.00	40 129001	259.00	40 129002	194.90	40 129003	289.00	40 129004	299.00
40 129005	499.00	40 129006	674.00	40 129007	199.00	40 129008	179.90	40 130001	45.00	40 130002	19.00
40 130003	14.00	40 130004	200.00	40 130005	100.00	40 131001	115.00	40 131002	132.00	40 131003	100.00
40 131004	84.00	40 132001	629.00	40 132002	129.00	40 132003	139.00	40 132004	89.00	40 132005	149.00
40 133001	714.00	40 133002	1579.00	40 133003	1199.00	40 133004	499.00	40 133005	749.45	40 133006	508.96
40 133007	949.00	40 134001	264.00	40 134002	799.00	40 134003	899.00	40 134004	207.07	40 134005	749.00
40 134006	949.00	40 135001	499.00	40 135002	529.00	40 135003	359.00	40 135004	689.00	40 135005	469.00
40 135006	579.00	40 135007	599.00	40 135008	189.00	40 135009	449.00	40 136001	459.00	40 136002	1099.00
40 136003	712.00	40 136004	359.00	40 136005	362.40	40 136006	352.00	40 136007	699.00	40 136008	1099.00
40 137001	50.00	40 137002	40.00	40 137003	180.00	40 138001	792.30	40 139001	102.00	40 140001	109.00
40 140002	64.00	40 140003	114.00	40 140004	1715.00	40 141001	222.83	40 141002	961.05	40 141003	729.61
40 141004	876.68	40 141005	359.23	40 141006	412.31	40 142001	500.00	40 142002	100.00	40 142003	10000.00
40 142004	300.00	40 142005	800.00	40 142006	300.00	40 143001	55.20	40 143002	50.40	40 143003	73.50
40 143004	106.40	40 143005	149.79	40 143006	149.00	40 143007	254.00	40 143008	345.40	40 143009	45.80
40 143010	524.90	40 143011	703.66	40 143012	2692.24	40 143013	3330.24	40 143014	4925.24	40 143015	6520.24
40 143016	1796.24	40 143017	8115.24	40 143018	9710.24	40 143019	11305.24	40 143020	12900.24	40 143021	14495.24
40 143022	17965.24	40 143023	19475.24	40 143024	20875.24	40 143025	22470.24	40 143026	24170.24	40 143027	25915.24
40 143028	3011.24	40 143029	3968.24	40 143030	5563.24	40 143031	5882.24	40 143032	24065.24	40 143033	25660.24
40 143034	32040.24	40 143035	38420.24	40 143036	44800.24	40 143037	51180.24	40 143038	63940.24	40 144001	21.95
40 144002	21.95	40 144003	11.85	40 144004	11.85	40 144005	21.95	40 144006	11.85	40 144007	6274.00
40 146002	7904.22	40 146003	4799.00	40 146004	3069.00	40 146005	15989.50	40 146006	7189.00	40 146007	7299.00
40 146008	161229.50	40 146009	12229.50	40 146010	8399.00	40 146011	5899.00	40 146012	5777.00	40 146013	5162.19
40 147001	6999.00	40 147002	10814.80	40 147003	8499.00	40 147004	4299.00	40 148001	279.92	40 148002	574.00
40 148003	8369.50	40 148004	1449.00	40 148005	429.00	40 148006	639.00	40 148007	539.47	40 148008	574.00
40 149002	7839.00	40 149003	13479.33	40 149004	7100.00	40 149005	6580.00	40 149006	5472.51	40 149007	4799.00
40 150001	1380.00	40 150002	2134.81	40 150003	1056.76	40 150004	1690.00	40 150005	4896.00	40 150006	3931.82
40 151001	8659.66	40 151002	24195.50	40 151003	11499.00	40 151004	10901.24	40 151005	8499.00	40 151006	4500.00
40 151007	22492.00	40 151008	6292.00	40 151009	337.00	40 151010	10999.00	40 151011	5149.00	40 151012	1190.00
40 152006	18870.00	40 153001	504.83	40 153002	395.00	40 153003	183.46	40 153004	105.00	40 153005	458.27
40 154001	159.00	40 154002	18.00	40 154003	7.00	40 154004	12.75	40 154005	17.00	40 155001	994.86
40 155002	1385.55	40 155003	1449.00	40 155004	429.00	40 155005	639.00	40 155006	369.00	40 155007	1349.00
40 155008	99.00	40 155009	749.00	40 155010	300.00	40 156001	389.00	40 156002	494.57	40 156003	24.99
40 156004	499.00	40 156005	49.99	40 156006	329.00	40 156007	169.90	40 157001	2928.15	40 157002	374.00
40 157003	799.00	40 157004	550.00	40 157005	949.00	40 157006	190.00	40 157007	969.00	40 158001	269.00
40 158002	112.00	40 158003	149.00	40 158004	219.00	40 158005	159.00	40 158006	719.00	40 158007	179.00
40 159001	16099.00	40 159002	7308.00	40 159003	7049.00	40 159004	9590.00	40 159005	6010.00	40 159006	9499.00
40 160001	1059.00	40 160002	3199.00	40 160003	2024.25	40 160004	1049.00	40 160005	2495.08	40 160006	1395.00
40 161001	6999.00	40 161002	12949.00	40 161003	6499.00	40 161004	6795.00	40 161005	8999.00	40 161006	10126.00
40 161007	999.00	40 161008	6134.98	40 161009	9499.00	40 162001	3409.95	40 162002	619.00	40 162003	179.00
40 162004	2899.00	40 162005	1999.00	40 162006	2832.67	40 162007	2699.00	40 162008	2935.38	40 162009	4090.00
40 162010	2290.00	40 163001	10499.00	40 163002	12715.31	40 163003	9359.00	40 163004	10228.96	40 163005	10499.00
40 163006	8690.00	40 163007	7339.19	40 163008	11049.00	40 163009	11853.22	40 164001	1859.00	40 164002	149.00
40 164004	9199.00	40 164005	13286.00	40 164006	11290.00	40 164007	10014.00	40 165001	3899.00	40 165002	399.00
40 165003	9799.00	40 165004	799.00	40 165005	5896.13	40 165006	3899.00	40 165007	274.00	40 165008	817.38
40 165009	279.00	40 165010	989.00	40 165011	393.00	40 165012	657.00	40 166001	629.00	40 166002	293.95
40 166002	1199.00	40 166003	1696.51	40 166004	76.42	40 166005	1259.00	40 166006	629.00	40 166007	293.95
40 166008	1699.00	40 167001	587.00	40 167002	2208.62	40 167003	500.00	40 167004	279.00	40 167005	686.42
40 167006	189.00	40 167007	399.63	40 167008	561.75	40 167009	669.00	40 167010	899.00	40 168001	140.00
40 168002	7149.00	40 168003	149.00	40 168004	149.00	40 168005	699.00	40 168006	699.00	40 168007	74.00
40 169003	368.00	40 169004	775.00	40 169005	224.50	40 170001	499.00	40 170002	178.90	40 170003	16.00
40 170004	8.00	40 170005	28.00	40 170006	299.90	40 170007	2199.00	40 171001	69.00	40 171002	309.00
40 171003	48.00	40 171004	389.00	40 171005	239.85	40 171006	1010.00	40 171007	659.00	40 171008	421.86
40 171009	232.99	40 171010	139.50	40 172001	239.00	40 172002	799.00	40 172003	799.00	40 172004	799.00
40 172005	60.50	40 172006	53.76	40 173001	2589.15	40 173002	1849.00	40 173003	843.00	40 173004	3189.00
40 173005	1235.00	40 173006	2346.00	40 173007	3299.01	40 173008	999.00	40 174001	33.50	40 174002	105.00
40 174003	305.07	40 174004	174.00	40 174005	174.00	40 174006	174.00	40 174007	174.00	40 174008	174.00
40 175004	58.00	40 175005	167.00	40 175006	58.00	40 176001	118.00	40 176002	143.50	40 176003	130.50
40 176004	19.00	40 176005	80.50	40 177001	70.00	40 177002	55.00	40 177003	30.00	40 177004	22.50
40 177005	8.00	40 177006	26.00	40 177007	23.00	40 177008	11.80	40 177009	15.50	40 177010	19.00
40 177011	80.12	40 177012	3.00	40 178001	12.00	40 178002	15.61	40 178003	13.88	40 178004	13.88
40 178004	6.50	40 178005	9.00	40 178006	14.52	40 178007	11.06	40 179001	2.00	40 179002	24.00
40 179003	2.00	40 179004	10.50	40 180001	41.00	40 180002	24.51	40 180003	87.50	40 181001	33.00
40 181002	26.00	40 181003	19.00	40 181004	31.00	40 181005	31.00	40 181006	31.00	40 181007	10.00
40 182001	57.25	40 182002	17.90	40 182003	40.00	40 182004	92.00	40 182005	34.31	40 182006	10.67
40 182007	29.95	40 182008	35.00	40 183001	37.14	40 183002	42.90	40 183003	45.00	40 183004	49.75
40 183005	43.75	40 183006	46.13	40 183007	32.00	40 184001	61.50	40 184002	25.70	40 184003	45.52

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 254001	10.00	40 254002	61.51	40 254003	1100.00	40 254004	340.00	40 254005	60.00	40 254006	435.00
40 254007	219.00	40 254008	280.00	40 254009	89.00	40 254010	170.00	40 254011	32.50	40 254012	6.00
40 254013	30.53	40 254014	15.00	40 254015	3850.00	40 254016	143581.99	40 255001	525.00	40 255002	309.00
40 255003	240.00	40 255004	239.00	40 255005	420.00	40 255006	250.00	40 255007	195.00	40 255008	309.00
40 255009	130.00	40 255010	275.00	40 255011	420.00	40 255012	420.00	40 255013	260.00	40 255014	305.00
40 256011	429.00	40 256012	48.00	40 256013	240.00	40 256014	489.00	40 256015	210.00	40 256016	26.00
40 257002	60.00	40 257003	50.00	40 257004	899.00	40 257005	145.00	40 258001	15.00	40 258002	15.00
40 258003	6.00	40 258004	7.00	40 259001	53.00	40 259002	50.00	40 259003	64.00	40 259004	37.00
40 259005	53.00	40 260001	23.00	40 260002	55.78	40 260003	2.50	40 260004	23.50	40 260005	12.00
40 260006	58.50	40 260007	23.00	40 260008	45.00	40 260009	4.50	40 260010	29.55	40 260011	15.00
40 260012	14.00	40 260013	4.75	40 260014	5.50	40 260015	9.50	40 260016	95.00	40 260017	45.00
40 260018	4.50	40 261001	5018.97	40 261002	2340.55	40 261003	2385.62	40 261004	2689.25	40 261005	3362.76
40 261006	35929.00	40 262001	2462.50	40 262002	4541.67	40 262003	3688.33	40 262004	6260.00	40 262005	1361.25
40 262006	1875.00	40 263001	2625.00	40 263002	3444.58	40 263003	5702.08	40 263004	5708.75	40 263005	2066.67
40 263006	2148.17	40 264001	9384.17	40 264002	5483.33	40 264003	9128.33	40 264004	6145.42	40 264005	3254.17
40 264006	3210.58	40 265001	1137.50	40 265002	418.92	40 265003	8747.50	40 265004	1508.33	40 265005	462.50
40 265006	3317.00	40 266001	9756.08	40 266002	8329.12	40 266003	3587.50	40 266004	2333.33	40 266005	1573.33
40 266006	2883.33	40 267001	854.17	40 267002	2383.33	40 267003	908.33	40 267004	1583.33	40 267005	1120.83
40 268001	27400.00	40 268002	10775.00	40 268003	3755.00	40 268004	1840.00	40 268005	4870.00	40 269001	500.00
40 269002	40.00	40 269003	500.00	40 270001	300.00	40 270002	50.00	40 270003	250.00	40 270004	37.00
40 270004	360.00	40 271001	72.50	40 271002	80.00	40 271003	210.00	40 271004	57.50	40 272001	78.00
40 272002	70.00	40 272003	40.00	40 272004	92.00	40 272005	88.00	40 272006	33.00	40 272007	42.00
40 272008	70.00	40 273001	82.00	40 273002	155.00	40 273003	150.00	40 273004	228.00	40 273005	19.00
40 273006	65.00	40 274001	239.00	40 274002	327.00	40 274003	99.00	40 274004	201.50	40 274005	189.00
40 274006	160.00	40 275001	175.00	40 275002	160.00	40 275003	170.00	40 275004	160.00	40 275005	230.00
40 276002	265.00	40 276003	400.00	40 276004	262.00	40 276005	169.76	40 276006	88.00	40 276007	195.00
40 276008	75.00	40 276009	85.00	40 276010	147.00	40 276011	147.00	40 276012	93.00	40 276013	13.00
40 276014	79.00	40 276015	85.00	40 276016	60.00	40 276017	101.00	40 276018	80.00	40 276019	104.00
40 276020	75.00	40 276021	282.00	40 277001	1550.00	40 277002	1137.00	40 277003	975.00	40 277004	650.00
40 277005	352.00	40 277006	1200.06	40 277007	1700.00	40 277008	3509.07	40 277009	982.00	40 277010	1361.25
40 277011	1267.50	40 277012	600.00	40 277013	944.00	40 277014	368.00	40 277015	890.00	40 277016	550.00
40 277017	720.00	40 277018	1400.00	40 278001	200.00	40 278002	40.00	40 278003	270.00	40 278004	90.00
40 279001	150.00	40 279002	180.00	40 279003	150.00	40 279004	150.00	40 279005	230.00	40 279006	900.00
40 279007	150.00	40 280001	549.00	40 280002	319.00	40 280003	595.00	40 280004	992.00	40 280005	482.43
40 280006	2800.07	40 280007	2808.53	40 280008	402.00	40 280009	715.00	40 281001	39.90	40 281002	45.00
40 281003	79.00	40 281004	66.50	40 281005	36.00	40 281006	45.00	40 282001	27.00	40 282002	29.00
40 282003	16.00	40 283001	222.00	40 283002	22.00	40 283003	13.00	40 283004	395.00	40 283005	70.00
40 283006	495.87	40 283007	249.17	40 283008	85.00	40 283009	23.00	40 283010	3.30	40 283011	27.50
40 283012	22.50	40 283013	19.00	40 283014	26.00	40 283015	330.00	40 283016	15.00	40 283017	545.45
40 283018	406.67	40 284001	159.75	40 284002	207.50	40 284003	96.00	40 284004	242.50	40 284005	130.00
40 285001	47.88	40 285002	48.90	40 285003	41.60	40 285004	385.61	40 285005	186.67	40 285006	186.67
40 286003	74.00	40 286004	32.80	40 286005	86.67	40 287001	248.50	40 287002	92.00	40 287003	221.00
40 287004	1850.00	40 288001	41.30	40 288002	142.50	40 288003	61.75	40 288004	24.91	40 288005	21.00
40 288006	61.00	40 288007	62.50	40 288008	47.00	40 288009	7.00	40 288010	4.00	40 288011	37.00
40 288012	1.00	40 288013	25.00	40 288014	57.60	40 288015	20.00	40 288016	50.00	40 288017	73.00
40 288018	180.00	40 289001	195.00	40 289002	75.00	40 289003	165.00	40 289004	103.07	40 289005	37.00
40 289007	160.00	40 290001	47.00	40 290002	115.00	40 290003	20.00	40 290004	33.50	40 290005	49.00
40 290006	22.07	40 290007	22.07	40 290008	29.03	40 290009	235.98	40 290010	63.77	40 290011	91.00
40 291001	151.19	40 291002	63.80	40 291003	268.72	40 291004	167.50	40 291005	33.77	40 291006	93.08
40 291007	91.18	40 291008	48.00	40 291009	66.00	40 292001	26.50	40 292002	53.00	40 292003	18.85
40 292004	42.00	40 292005	11.50	40 292006	4.66	40 292007	7.55	40 292008	75.00	40 292009	18.00
40 292010	42.00	40 292011	3.50	40 292012	43.39	40 293001	639.00	40 293002	498.00	40 293003	6979.00
40 293004	75.00	40 293005	1000.00	40 293006	2500.00	40 293007	49.00	40 293008	199.00	40 293009	10.00
40 293010	57.00	40 293011	70.00	40 293012	4260.00	40 293013	5579.07	40 293014	1119.00	40 294001	1899.00
40 294002	1018.00	40 294003	1018.00	40 294004	1340.00	40 294005	321.64	40 294006	73.00	40 294007	13.00
40 294008	729.00	40 294009	1799.00	40 294010	390.00	40 294011	76.00	40 294012	2496.00	40 294013	379.00
40 294014	150.00	40 294015	59.00	40 294016	4630.00	40 294017	3280.00	40 294018	120.00	40 294019	219.00
40 294020	20.00	40 294021	13.00	40 294022	19.00	40 294023	1648.00	40 294024	1648.00	40 294025	845.00
40 295001	183.57	40 295002	3764.52	40 295003	6012.50	40 295004	3800.00	40 295005	2149.07	40 295006	269.67
40 296001	114.51	40 297001	1345.00	40 297002	134.43	40 297003	134.43	40 297004	134.43	40 297005	134.43
40 297006	134.43	40 298001	19000.00	40 298002	51000.00	40 298003	58500.00	40 298004	23648.00	40 299001	900.00
40 299002	169.00	40 300001	2000.00	40 300002	11.00	40 300003	20.00	40 300004	10.00	40 300005	22.33
40 301003	26.75	40 301004	20.00	40 301005	23.40	40 302001	262.20	40 302002	121.88	40 302003	130.00
40 302004	176.47	40 302005	96.67	40 302006	71.11	40 303001	20.00	40 303002	102.92	40 303003	75.28
40 303004	176.67	40 303005	50.00	40 303006	53.80	40 304001	63.06	40 304002	83.73	40 304003	91.62
40 304005	72.86	40 304006	10.00	40 304007	13.00	40 304008	5.00	40 304009	98.11	40 304010	231.20
40 304010	177.78	40 304011	93.82	40 305001	13.00	40 305002	76.00	40 305003	23.59	40 305004	61.80
40 305005	12.00	40 305006	12.33	40 306001	20.00	40 306002	7.80	40 306003	22.00	40 306004	18.50
40 306005	16.58	40 306006	10.00	40 306007	10.00	40 306008	8.00	40 306009	10.00	40 306010	10.00
40 306011	28.00	40 306012	24.00	40 306013	22.00	40 306014	7.97	40 307001	16.50	40 307002	11.00
40 307003	184.04	40 307004	12.00	40 307005	12.00	40 307006	15.00	40 307007	12.30	40 308001	2.50
40 308002	4.00	40 308003	3.00	40 308004	2.00	40 308005	2.00	40 308006	2.00	40 308007	2.50
40 308008	5.50	40 309001	7.50	40 309002	5.25	40 309003	71.43	40 309004	95.11	40 309005	45.58
40 309006	128.57	40 309007	42.00	40 309008	100.15	40 310001	4.50	40 310002	5.50	40 310003	5.00
40 310004	7.00	40 310005	6.00	40 310006	7.00	40 310007	3.00	40 310008	6.00	40 310009	29.88
40 310010	40.00	40 310011	40.00	40 310012	21.00	40 310013	211.50	40 310014	211.50	40 310015	237.77
40 310016	94.45	40 310017	136.36	40 310018	189.52	40 310019	112.00	40 310020	117.39	40 310021	147.62
40 310022	199.00	40 310023	28.00	40 310024	7.00	40 310025	8.00	40 310026	150.00	40 310027	14.00
40 310028	13.00	40 310029	15.00	40 310030	12.00	40 310031	13.00	40 310032	10.58	40 310033	14.00
40 310034	15.00	40 310035	14.00	40 310036	14.00	40 310037	1				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41053008	45.00	41053009	197.50	41053010	60.53	41053011	58.13	41053012	52.44	41054001	36.00
41054002	17.33	41054003	107.50	41054004	22.50	41054005	69.00	41054006	25.00	41054007	25.75
41054008	25.50	41054009	36.90	41054010	22.50	41054011	10.00	41054012	11.00	41054013	100.00
41054014	10.00	41054015	13.00	41054016	14.00	41054017	20.00	41055002	21.05	41055003	20.00
41055004	18.50	41055005	18.00	41055006	16.50	41055007	18.50	41055008	21.00	41055009	16.50
41055010	19.00	41056001	51.50	41056002	51.25	41056003	51.25	41056004	64.00	41056005	45.00
41056006	40.00	41056007	54.50	41056008	52.50	41056009	58.00	41057001	50.00	41057002	19.18
41057003	33.75	41057004	30.75	41057005	32.50	41057006	29.50	41057007	23.75	41057008	35.00
41057009	37.50	41057010	32.50	41057011	19.50	41058001	18.55	41058002	15.00	41058003	18.00
41058004	16.00	41058005	17.00	41058006	13.00	41058007	12.50	41058008	15.75	41058009	16.50
41059001	10.00	41059002	9.23	41059003	10.00	41059004	9.00	41059005	13.25	41059006	10.00
41059007	8.50	41059008	8.00	41059009	10.00	41059010	10.00	41059011	10.00	41060001	90.00
41060002	80.00	41060003	57.30	41060004	30.00	41060005	85.00	41060006	60.00	41060007	98.00
41060008	82.50	41060009	92.50	41060010	72.50	41061001	21.50	41061002	24.10	41061003	20.00
41061004	20.00	41061005	20.00	41061006	20.50	41061007	21.50	41061008	14.00	41061009	18.50
41061010	20.00	41061011	19.50	41061012	17.00	41061013	20.50	41061014	16.89	41061015	20.00
41061016	19.00	41062001	14.50	41062002	16.50	41062003	16.00	41062004	13.50	41062005	14.00
41062006	14.50	41062007	17.50	41062008	12.00	41062009	16.00	41062010	21.50	41062011	14.50
41062012	16.00	41063001	16.00	41063002	15.50	41063003	16.00	41063004	15.00	41063005	19.00
41063006	19.00	41063007	16.25	41063008	12.50	41063009	12.50	41063010	13.50	41063011	13.50
41063012	17.62	41063013	12.50	41063014	16.75	41063015	20.00	41064001	26.00	41064002	25.50
41064003	24.00	41064004	25.50	41064005	23.50	41064006	21.50	41064007	20.00	41064008	18.25
41064009	23.00	41065001	100.00	41065002	110.00	41065003	80.00	41065004	120.00	41065005	118.00
41065006	93.75	41065007	120.00	41065008	95.00	41065009	90.00	41066002	80.00	41066003	90.00
41066004	90.00	41066005	73.75	41066006	67.50	41066007	72.50	41066008	85.00	41066009	65.75
41066010	67.50	41066011	83.75	41066012	65.00	41066013	55.88	41066014	88.00	41066015	77.50
41066016	89.00	41066017	62.50	41066018	52.58	41066019	53.64	41066020	28.00	41066021	28.00
41068002	23.00	41068003	27.00	41068004	21.00	41068005	24.50	41068006	19.00	41068007	21.00
41068008	25.00	41068009	23.50	41068010	23.50	41068011	22.50	41068012	23.50	41068013	25.00
41068014	23.00	41068015	23.00	41068016	32.00	41068017	30.00	41068018	40.74	41068019	38.00
41069005	34.00	41069006	29.50	41069007	35.00	41069008	32.50	41069009	31.00	41069010	25.00
41069011	37.50	41069012	37.50	41069013	32.00	41069014	29.00	41069015	32.00	41070001	32.33
41070002	34.03	41070003	45.63	41070004	30.11	41070005	36.05	41070006	29.55	41070007	19.00
41071002	18.00	41071003	18.00	41071004	19.50	41071005	18.00	41071006	21.00	41071007	17.00
41071008	18.00	41071009	17.50	41071010	21.50	41071011	18.00	41071012	18.50	41071013	19.00
41072001	14.00	41072002	12.90	41072003	20.00	41072004	17.75	41072005	10.00	41072006	12.00
41072007	14.75	41072008	12.50	41072009	15.50	41072010	12.25	41072011	12.75	41072012	11.77
41072013	15.00	41072014	12.50	41073001	1.25	41073002	1.00	41073003	1.23	41073004	10.00
41073005	1.00	41073006	1.00	41073007	11.50	41073008	15.85	41073009	1.00	41073010	7.00
41073011	2.00	41073012	10.13	41073013	10.00	41073014	1.00	41073015	1.00	41073016	15.00
41073017	13.30	41074001	133.90	41074002	70.03	41074003	274.00	41074004	29.00	41074005	27.00
41074006	67.50	41074007	25.50	41074008	25.40	41074009	28.00	41074010	18.25	41074011	26.25
41074012	28.00	41075001	17.50	41075002	92.00	41075003	11.80	41075004	18.35	41075005	3.75
41075006	1.00	41075007	1.00	41075008	108.00	41075009	108.00	41075010	68.00	41075011	9.00
41075012	97.50	41075013	40.00	41076001	19.00	41076002	52.43	41076003	79.00	41076004	23.00
41076005	60.00	41076006	20.00	41076007	75.00	41076008	22.50	41076009	80.00	41076010	16.00
41076011	17.00	41076012	21.00	41077001	34.90	41077002	13.00	41077003	17.90	41077004	17.00
41077005	16.25	41077006	16.25	41077007	107.00	41077008	107.00	41077009	14.50	41077010	17.00
41077011	17.50	41078001	300.81	41078002	264.15	41078003	294.12	41078004	311.11	41078005	241.76
41078006	234.71	41078007	17.50	41079002	16.00	41079003	20.00	41079004	17.50	41079005	18.00
41079006	17.50	41079007	17.50	41079008	13.75	41079009	13.75	41079010	17.00	41079011	17.00
41079012	20.00	41080001	15.50	41080002	16.00	41080003	14.00	41080004	15.00	41080005	15.00
41080006	14.00	41080007	14.50	41080008	14.50	41080009	10.75	41080010	14.00	41080011	15.00
41080011	20.50	41080012	14.00	41081001	36.90	41081002	86.58	41081003	59.80	41081004	31.25
41081005	28.75	41081006	25.91	41081007	13.07	41081008	14.00	41081009	13.00	41081010	17.00
41082004	12.00	41082005	12.00	41082006	12.00	41082007	12.75	41082008	12.00	41082009	9.00
41082010	16.90	41083001	40.00	41083002	549.17	41083003	19.50	41083004	18.25	41083005	20.75
41083006	16.90	41084001	47.00	41084002	128.11	41084003	5.00	41084004	294.30	41084005	12.22
41084006	69.13	41084007	47.00	41084008	27.50	41084009	8.00	41084010	76.00	41084011	21.25
41084012	144.44	41084013	64.75	41084014	550.00	41084015	138.89	41084016	144.44	41084017	140.34
41084018	15.70	41084019	107.50	41084020	209.09	41084021	10.00	41084022	1.50	41084023	60.00
41084024	139.00	41084025	10.51	41084026	89.00	41084027	69.00	41084028	145.00	41084029	131.50
41085004	15.00	41085005	81.48	41085006	145.00	41085007	81.67	41085008	145.17	41085009	131.60
41085010	68.00	41085011	77.41	41085012	60.23	41085013	8.50	41086001	100.00	41086002	48.30
41086003	17.00	41086004	46.00	41086005	5.00	41086006	12.00	41086007	25.00	41086008	15.00
41087001	98.00	41087002	98.92	41087003	106.14	41087004	106.19	41087005	147.09	41087006	184.00
41088002	74.60	41088003	8.00	41088004	210.00	41088005	83.33	41088006	5.50	41088007	13.00
41088008	8.00	41089001	105.95	41089002	85.00	41089003	83.33	41089004	87.50	41089005	368.00
41090001	84.07	41090002	68.00	41090003	70.22	41090004	100.00	41090005	70.00	41090006	97.00
41091001	42.97	41091002	43.82	41091003	136.17	41091004	39.21	41091005	176.00	41091006	47.00
41092001	379.63	41092002	23.33	41092003	19.00	41092004	90.00	41092005	248.28	41092006	50.00
41092007	100.00	41092008	168.03	41092009	100.00	41092010	420.00	41092011	80.00	41093001	167.50
41093002	71.96	41093003	19.69	41093004	19.69	41093005	19.69	41094001	290.00	41094002	308.00
41094003	669.84	41094004	335.00	41094005	589.58	41094006	570.00	41094007	420.00	41095001	329.00
41095002	228.00	41095003	233.33	41095004	88.80	41096002	112.50	41096003	78.71	41096004	94.00
41096005	91.55	41096006	91.55	41096007	88.00	41096008	112.50	41097001	26.80	41097002	14.00
41097005	209.38	41097006	466.37	41097007	13.13	41097008	839.47	41097009	14.00	41097010	633.17
41098001	0.89	41098002	13.33	41098003	11.31	41098004	17.50	41098005	15.00	41098006	3.67
41098007	1.25	41098008	23.37	41098009	9.83	41098010	13.33	41098011	11.00	41099001	44.14
41099002	12.22	41099003	5.00	41099004	9.00	41099005	9.00	41099006	11.00	41099007	11.00
41099008	4.50	41100001	35.52	41100002	52.81	41100003	25.20	41100004	21.67	41100005	41.76
41100006	20.50	41100007	22.00	41100008	20.00	41100009	41.86	41100010	33.90	41100011	25.03
41101002	29.98	41101003	103.91	41101004	103.91	41101005	41.75	41101006	41.75	41101007	30.64
41101008	20.83	41101009	25.83	41102001	189.33	41102002	166.56	41102003	406.95	41102004	221.41
41102005	202.86	41102006	264.29	41103001	132.00	41103002	108.37				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41157001	320.00	41157002	200.00	41157003	175.00	41157004	130.00	41158001	87.00	41158002	269.00
41159001	25.90	41159002	1099.00	41159003	130.00	41159004	1899.00	41159005	689.00	41159006	1799.00
41160001	6299.00	41160002	1099.00	41160003	2499.00	41160004	899.00	41160005	1099.00	41160006	1799.00
41160007	1294.50	41160008	1849.00	41160009	1841.00	41160010	698.22	41160011	7599.00	41160012	11249.00
41161001	5249.00	41161002	8648.23	41161003	8649.00	41161004	6995.00	41162001	2398.88	41162002	3251.13
41162003	2899.00	41162004	130.00	41162005	179.00	41162006	1871.45	41162007	3299.00	41162008	4299.00
41163001	13599.00	41163002	4399.00	41163003	8499.00	41163004	9491.92	41163005	7792.50	41163006	4290.00
41163007	7899.00	41163008	7095.00	41164001	11499.00	41164002	16037.44	41164003	8599.00	41164004	9349.00
41164005	9599.00	41164006	149.00	41165001	9586.33	41165002	695.00	41165003	799.00	41165004	64.00
41165004	1454.05	41165005	2399.00	41165006	57.00	41165007	1277.18	41165008	359.00	41165009	289.28
41166001	1662.81	41166002	599.00	41166003	1299.00	41166004	999.00	41166005	569.00	41166006	390.00
41166007	1449.00	41166008	614.00	41167001	231.87	41167002	620.00	41167003	489.00	41167004	904.37
41167005	145.00	41167006	939.28	41167007	484.00	41168001	60.00	41168002	7.28	41168003	12.50
41168004	59.50	41169001	999.00	41169002	349.00	41169003	1440.00	41170001	529.00	41170002	64.00
41170003	24.00	41170004	55.00	41170005	65.00	41170006	81.00	41170007	7.00	41170008	358.15
41171001	53.40	41171002	550.00	41171003	350.00	41171004	165.36	41171005	435.00	41171006	251.00
41171007	778.00	41172001	69.00	41172002	34.00	41172003	26.79	41173001	579.49	41173002	1320.00
41173003	1560.00	41173004	1570.41	41173005	1510.67	41173006	1535.00	41173007	895.00	41173008	2150.00
41173009	598.66	41173010	2227.49	41173011	649.58	41174001	109.00	41174002	42.00	41174003	30.00
41174004	22.34	41175001	16.00	41175002	3.18	41175003	385.00	41175004	273.00	41175005	37.17
41175006	206.60	41175007	59.00	41176001	177.00	41176002	19.75	41176003	99.00	41176004	48.00
41177001	25.50	41177002	15.00	41177003	9.00	41177004	51.00	41177005	6.90	41177006	27.00
41177007	7.50	41177008	30.00	41177009	8.50	41177010	21.75	41177011	32.00	41177012	28.00
41177013	25.00	41177014	6.00	41177015	10.50	41177016	22.00	41177017	47.85	41177018	12.00
41177019	34.00	41177020	45.00	41178001	15.26	41178002	9.25	41178003	10.13	41178004	12.37
41178005	8.29	41179001	50.00	41179002	15.50	41179003	60.00	41180001	63.20	41180002	8.90
41180003	23.30	41181001	23.84	41181002	33.84	41181003	1811.11	41181004	34.00	41181005	49.00
41181006	36.40	41182001	107.00	41182002	57.00	41182003	47.60	41182004	12.00	41182005	49.00
41182006	18.00	41182007	17.25	41182008	30.46	41182009	6.50	41182010	15.50	41183001	42.38
41183002	229.00	41183003	133.75	41183004	139.75	41183005	34.05	41184001	34.00	41184002	28.00
41184003	52.50	41184004	20.50	41184005	39.50	41184006	17.50	41185001	47.00	41185002	10.50
41185003	45.00	41185004	24.60	41185005	38.00	41186001	20.94	41186002	247.90	41186003	25.29
41186004	30.88	41186005	17.90	41186006	27.06	41186007	13.45	41187001	16.00	41187002	17.00
41187003	15.00	41187004	21.00	41187005	15.00	41187006	8.00	41187007	65.00	41187008	41.00
41187009	17.04	41187010	21.00	41188001	170.00	41188002	230.00	41188003	55.00	41188004	334.00
41188005	250.00	41189001	105.00	41189002	188.37	41189003	129.50	41189004	165.60	41189005	40.00
41189006	98.19	41190001	17.50	41190002	31.00	41190003	823.57	41190004	252.40	41190005	44.18
41190006	473.50	41190007	584.48	41190008	227.50	41190009	230.00	41190010	181.74	41191001	26.00
41191002	53.00	41191003	170.60	41191004	57.26	41191005	68.00	41191006	48.90	41191007	255.11
41192001	66.58	41192002	150.50	41192003	95.01	41192004	145.00	41193001	888.00	41193002	437.00
41193003	629.00	41193004	190.98	41193005	190.98	41193006	149.00	41194001	34.00	41194002	28.97
41194003	24.30	41194004	379.00	41194005	252.72	41195001	94.00	41195002	136.21	41195003	89.60
41195004	501.63	41196001	192.50	41196002	225.00	41196003	79.00	41196004	239.50	41196005	449.89
41196006	196.00	41196007	159.80	41196008	41.02	41196009	252.40	41197001	252.40	41197002	28.00
41197006	350.00	41197007	20.49	41198001	493.12	41198002	195.01	41198003	262.00	41198004	1388.00
41198005	389.20	41198006	1040.00	41198007	139.02	41198008	22.00	41199001	80.00	41199002	87.00
41199003	20.00	41199004	115.00	41200001	164.60	41200002	190.18	41200003	286.00	41200004	97.87
41200005	367.10	41200006	310.00	41200007	70.00	41200008	70.00	41200009	31.00	41200010	37.00
41201004	643.81	41201005	420.31	41201006	389.00	41201007	190.00	41201008	408.72	41201009	372.00
41202001	39.00	41202002	45.00	41202003	24.95	41202004	10.64	41202005	11.00	41203001	1400.00
41203002	2030.00	41203003	208.50	41203004	84.00	41203005	350.00	41203006	500.00	41203007	700.00
41204003	500.00	41204004	800.00	41204005	80.00	41204006	150.00	41204007	609.31	41204008	800.00
41204009	500.00	41205001	1000.00	41205002	500.00	41205003	1000.00	41205004	750.00	41205005	34000.00
41206001	522.00	41206002	65.00	41206003	150.00	41206004	161.00	41206005	436.00	41206006	100.00
41207001	150.00	41207002	150.00	41207003	800.00	41207004	680.00	41208001	680.00	41208002	120.00
41208004	630.00	41209001	11500.00	41209002	4500.00	41209003	18000.00	41209004	8000.00	41210001	40000.00
41210002	18000.00	41210003	1600.00	41210004	5000.00	41210005	9000.00	41211001	399490.00	41211002	503900.00
41211003	22490.00	41211004	32890.00	41211005	27200.00	41211006	59990.00	41211007	27440.00	41211008	17520.00
41212002	35989.00	41212003	2292.98	41212004	2506.33	41212005	54389.21	41213001	1850.00	41213002	2000.00
41213003	1850.00	41213004	2200.00	41213005	2130.05	41213006	2500.00	41213007	4999.00	41213008	1641.00
41213009	2899.00	41214001	2199.00	41214002	1712.50	41214003	1599.00	41214004	1665.00	41215001	1850.00
41215002	161.68	41215003	1761.68	41215004	88.00	41215005	362.59	41215006	215.00	41215007	215.00
41215008	1465.26	41215009	1349.00	41216001	274.00	41216002	339.88	41216003	51.00	41216004	209.00
41216005	75.00	41216006	63.34	41216007	50.00	41216008	270.00	41216009	250.00	41216010	425.00
41217001	66.60	41217002	131.82	41217003	166.67	41217004	89.85	41218001	110.00	41219001	108.30
41220001	65.00	41220002	200.00	41220003	200.00	41220004	450.00	41220005	65.00	41220006	65.00
41220007	300.00	41220008	60.00	41221001	350.00	41221002	800.00	41221003	650.00	41221004	250.00
41221005	593.05	41221006	700.00	41221007	200.00	41221008	2158.84	41222002	2507.55	41222003	5500.00
41222004	455.00	41222005	6500.00	41222006	730.10	41222007	830.00	41223152	73.00	41223001	40.00
41223153	405.00	41223172	44.00	41223173	44.00	41224001	12.00	41224002	10.00	41224003	15.00
41224004	15.00	41225001	1344.00	41225002	90.00	41225003	358.00	41227001	174.00	41227002	35.00
41227003	246.00	41227004	11.00	41227005	21.00	41228001	7.00	41228002	7.50	41229001	35.00
41229002	8.00	41230001	5.00	41230002	99.84	41230003	2074.25	41230004	3511.00	41230005	244.88
41233002	164.93	41233003	249.33	41234001	97.88	41235001	95.81	41236001	24.00	41237001	98.74
41238001	102.35	41239001	1634.00	41239002	1399.00	41239003	648.50	41239004	749.00	41239005	1599.00
41239006	2795.11	41240001	1026.24	41240002	2249.00	41240003	2069.04	41240004	2069.04	41240005	1599.00
41240006	959.63	41240007	1026.24	41240008	479.00	41240009	684.51	41240010	2095.00	41241001	11391.82
41241002	4099.00	41241003	11999.00	41241004	16665.32	41241005	11593.60	41241006	8490.00	41241007	17046.65
41241008	12999.00	41242001	3094.56	41242002	18.00	41242003	140.00	41242004	80.00	41242005	10369.50
41242006	8.00	41242007	1400.00	41242008	1249.00	41242009	1689.00	41242010	715.00	41243001	108.00
41242012	999.00	41242013	5114.15	41242014	200.00	41242015	90.00	41243001	100.00	41244001	230.00
41244002	119.00	41244003	499.00	41244004	70.00	41244005	145.01	41244006	99.00</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 014006	16.75	42 014007	17.00	42 014008	17.00	42 014009	17.00	42 014010	17.00	42 015001	19.90
42 015002	39.22	42 016005	79.73	42 017001	76.00	42 017002	81.38	42 017003	90.00	42 017004	111.00
42 016004	82.14	42 017006	100.00	42 017007	87.25	42 017008	100.00	42 018001	127.50	42 018002	120.00
42 017005	31.70	42 018004	148.00	42 018005	99.90	42 018006	107.50	42 018007	70.00	42 018008	80.00
42 018003	115.30	42 018010	219.75	42 018011	193.25	42 018012	180.50	42 018013	120.00	42 018014	148.00
42 018015	90.50	42 018016	103.00	42 018017	115.25	42 019001	102.50	42 019002	77.20	42 019003	226.00
42 019004	161.00	42 019005	119.00	42 020001	68.50	42 020002	50.00	42 020003	116.45	42 021001	167.96
42 021002	107.50	42 021003	136.00	42 021004	80.78	42 022001	62.63	42 022002	72.90	42 022003	45.68
42 022004	46.75	42 022005	52.50	42 022006	48.00	42 023001	56.50	42 023002	76.80	42 023003	45.06
42 023004	44.96	42 024001	255.88	42 024002	72.50	42 024003	100.00	42 025001	50.00	42 025002	38.00
42 025003	60.00	42 025004	70.00	42 026001	88.24	42 026002	133.08	42 026003	88.57	42 026004	100.00
42 027001	195.00	42 027002	280.00	42 027003	170.00	42 028001	180.00	42 028002	265.00	42 028003	35.00
42 028004	65.00	42 028005	180.00	42 028006	220.00	42 028007	270.00	42 029001	170.00	42 029002	604.76
42 029003	564.71	42 029004	382.61	42 029005	260.00	42 030001	102.75	42 030002	170.00	42 030003	82.48
42 030004	80.00	42 030005	237.79	42 030006	99.50	42 030007	171.88	42 030008	337.75	42 030009	54.00
42 031001	55.81	42 031002	46.00	42 031003	50.84	42 031004	133.04	42 032001	26.50	42 032002	56.00
42 032003	49.40	42 032004	61.05	42 032005	37.50	42 033001	29.60	42 033002	74.00	42 033003	30.36
42 033004	44.61	42 034001	183.43	42 034002	108.48	42 034003	141.30	42 034004	95.55	42 035001	335.14
42 035002	58.14	42 035003	57.53	42 035004	59.70	42 036001	21.00	42 036002	16.30	42 036003	24.93
42 036004	22.58	42 036005	19.93	42 037001	163.89	42 037002	564.71	42 037003	317.31	42 038001	71.43
42 038002	133.33	42 038003	54.20	42 038004	190.97	42 039001	69.69	42 039002	88.00	42 039003	70.00
42 040001	170.14	42 040002	222.50	42 040003	219.38	42 041001	90.93	42 041002	123.45	42 041003	95.78
42 041004	80.00	42 041005	100.00	42 042001	11.32	42 042002	35.91	42 042003	30.80	42 042004	79.50
42 042005	49.54	42 043001	29.47	42 043002	38.90	42 043003	35.00	42 043004	104.74	42 044001	34.50
42 044002	23.88	42 044003	31.25	42 045001	20.00	42 045002	208.44	42 045003	166.67	42 045004	168.95
42 046001	85.00	42 046002	64.50	42 046003	80.00	42 047001	100.00	42 047002	70.00	42 047003	9.75
42 048001	29.15	42 048002	37.50	42 048003	35.00	42 049001	25.00	42 049002	26.90	42 049003	25.50
42 049004	23.00	42 050001	28.80	42 050002	78.00	42 050003	56.33	42 050004	69.90	42 051001	30.00
42 051002	17.11	42 051003	14.58	42 051004	20.15	42 052001	14.04	42 052002	68.00	42 052003	36.00
42 052004	14.25	42 053001	80.00	42 053002	52.13	42 053003	8.50	42 053004	54.38	42 053005	235.00
42 054001	30.00	42 054002	32.90	42 054003	80.55	42 054004	89.75	42 054005	52.34	42 054006	17.41
42 054007	17.15	42 054008	138.88	42 054009	27.90	42 054010	23.90	42 055001	19.50	42 055002	20.00
42 055003	17.40	42 056001	68.50	42 056002	15.00	42 056003	63.75	42 057001	68.00	42 057002	10.50
42 057002	29.43	42 057003	24.25	42 058001	14.50	42 058002	15.00	42 058003	13.50	42 059001	10.50
42 059002	7.80	42 059003	12.00	42 059004	8.00	42 059005	13.15	42 060001	80.55	42 060002	95.00
42 060003	37.75	42 061001	77.75	42 061002	37.75	42 062001	25.75	42 062002	28.00	42 063001	25.00
42 062001	15.63	42 062002	15.75	42 062003	17.25	42 062004	17.25	42 062005	11.15	42 063001	16.39
42 063002	11.43	42 063003	11.25	42 064001	38.75	42 064002	34.00	42 064003	32.00	42 064004	29.50
42 065001	92.50	42 065002	103.75	42 065003	140.00	42 066001	45.00	42 066002	59.40	42 066003	46.25
42 067001	40.00	42 067002	54.76	42 067003	60.86	42 067004	57.14	42 068001	36.00	42 068002	34.25
42 068003	35.00	42 068004	30.75	42 069001	37.11	42 069002	28.89	42 069003	40.00	42 069004	31.37
42 069005	28.00	42 070001	27.50	42 070002	34.82	42 070003	30.50	42 070004	35.00	42 071001	20.25
42 071002	18.41	42 072001	22.00	42 072002	10.95	42 073001	10.95	42 073002	10.95	42 073003	10.95
42 073001	20.00	42 073002	14.50	42 073003	20.00	42 074001	90.00	42 074002	27.30	42 074003	45.00
42 075001	3.90	42 075002	90.00	42 075003	14.25	42 075004	22.90	42 076001	29.10	42 076002	62.50
42 076003	82.50	42 076004	30.00	42 076005	22.25	42 077001	20.50	42 077002	23.00	42 077003	25.75
42 077004	40.80	42 078001	21.58	42 078002	247.58	42 079001	247.58	42 079002	207.60	42 079003	307.52
42 079001	17.44	42 079002	19.95	42 079003	16.40	42 079004	19.48	42 080001	25.25	42 080002	28.25
42 080003	24.00	42 080004	24.00	42 081001	38.64	42 081002	35.67	42 081003	40.91	42 082001	11.55
42 082002	15.50	42 082003	15.00	42 082004	15.00	42 082005	14.04	42 083001	26.00	42 083002	19.00
42 083003	19.00	42 083004	15.00	42 083005	16.00	42 084001	143.00	42 084002	129.86	42 084003	50.50
42 084004	207.41	42 084005	109.38	42 085001	73.70	42 085002	222.35	42 085003	29.60	42 086001	17.00
42 086002	85.00	42 086003	350.00	42 087001	111.50	42 087002	133.33	42 087003	155.56	42 088001	13.20
42 088002	117.57	42 088003	200.00	42 088004	142.51	42 088005	45.00	42 089001	13.90	42 089002	13.90
42 089003	8.20	42 089004	55.56	42 090001	49.40	42 090002	55.58	42 090003	105.26	42 090004	96.10
42 090005	100.00	42 091001	39.46	42 091002	29.41	42 091003	153.28	42 091004	80.00	42 091005	68.00
42 092001	100.84	42 092002	25.00	42 092003	31.85	42 092004	91.58	42 093001	93.00	42 093002	11.49
42 093002	7.38	42 093003	121.15	42 093004	20.12	42 094001	475.00	42 094002	330.00	42 095001	530.00
42 094004	639.41	42 095001	145.00	42 095002	165.00	42 095003	150.60	42 096001	75.19	42 096002	119.21
42 096003	78.64	42 096004	97.69	42 097001	10.00	42 097002	3.90	42 097003	533.33	42 098001	1.75
42 098002	13.33	42 098003	13.33	42 098004	10.00	42 099001	3.90	42 099002	533.33	42 099003	69.00
42 099004	4.50	42 099005	59.80	42 100001	23.33	42 100002	9.25	42 100003	29.17	42 100004	31.58
42 101001	25.00	42 101002	26.67	42 101003	6.97	42 101004	11.00	42 101005	23.33	42 102001	204.00
42 102002	282.86	42 102003	423.58	42 102004	358.58	42 103001	220.00	42 103002	407.15	42 103003	108.00
42 103004	1005.31	42 104001	166.00	42 104002	10.12	42 104003	11.11	42 104004	104.03	42 104005	11.33
42 105001	390.00	42 105002	263.16	42 105003	858.59	42 105004	200.00	42 106001	117.33	42 106002	180.00
42 106003	61.20	42 107001	35.11	42 107002	48.63	42 107003	39.38	42 107004	46.48	42 107005	53.52
42 108001	40.00	42 108002	40.00	42 108003	69.00	42 108004	69.00	42 109001	139.00	42 109002	139.00
42 109002	319.00	42 109003	199.00	42 109004	157.00	42 109005	169.99	42 109006	139.00	42 110001	169.00
42 110002	25.10	42 110003	99.00	42 110004	44.29	42 110005	69.90	42 110006	34.74	42 110007	34.00
42 110008	29.99	42 111001	24.61	42 111002	25.03	42 111003	19.00	42 111004	59.00	42 111005	24.00
42 111006	59.00	42 112001	49.30	42 112002	12.03	42 112003	71.08	42 112004	12.03	42 112005	12.00
42 112006	15.00	42 112007	44.90	42 113001	549.00	42 113002	559.00	42 113003	177.00	42 113004	129.99
42 113005	399.00	42 113006	249.00	42 113007	223.00	42 114001	432.00	42 114002	69.00	42 114003	75.00
42 114004	279.00	42 114005	149.00	42 115001	32.00	42 115002	34.06	42 115003	40.30	42 115004	16.00
42 115004	29.39	42 115005	20.64	42 115006	54.00	42 115007	49.99	42 115008	40.30	42 115009	99.99
42 116001	199.00	42 116002	69.99	42 116003	349.00	42 117001	199.00	42 117002	461.86	42 117003	49.99
42 117004	271.20	42 117005	138.08	42 117006	138.00	42 117007	234.00	42 118001	599.00	42 118002	189.99
42 118003	479.00	42 118004	389.00	42 118005	389.00	42 118006	389.00	42 118007	249.00	42 119001	249.00
42 119002	216.29	42 119003	549.00	42 119004	339.50	42 119005	379.00	42 119006	299.00	42 119007	229.00
42 119007	208.00	42 119008	179.99	42 119009	239.00	42 11					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 205004	450.00	42 205005	600.00	42 206001	450.00	42 206002	800.00	42 206003	750.00	42 206004	100.00
42 207001	400.00	42 207002	1300.00	42 208001	700.00	42 208002	1980.03	42 208003	1700.00	42 208004	1700.00
42 209001	928.00	42 209002	1300.00	42 209003	400.00	42 210001	17000.00	42 210002	6902.26	42 210003	1392.00
42 211001	22490.00	42 211002	191024.63	42 211003	503900.00	42 211004	508490.00	42 211005	355490.00	42 211006	272400.00
42 212001	21999.00	42 212002	34480.00	42 212003	23999.00	42 212004	21324.67	42 212005	26490.00	42 212006	33990.00
42 213001	44490.00	42 213002	30990.00	42 213003	499.00	42 213004	4747.46	42 213005	2930.00	42 213006	2990.00
42 214002	2599.00	42 214003	2700.00	42 215001	1474.00	42 215002	863.31	42 215003	1040.00	42 215004	2145.00
42 216001	530.00	42 216002	200.00	42 216003	216.00	42 216004	135.00	42 217001	306.66	42 217002	115.22
42 217003	121.57	42 217004	95.14	42 218001	110.04	42 219001	110.35	42 220001	190.00	42 220002	150.00
42 220003	55.00	42 220004	70.00	42 221001	286.50	42 221002	2600.00	42 221003	290.00	42 221004	3500.00
42 222002	1480.00	42 222003	81.00	42 223004	12.00	42 223005	219.00	42 223006	24.00	42 223007	236.00
42 223100	95.00	42 223148	20.00	42 224001	10.00	42 224002	124.00	42 224003	10.00	42 224004	1034.00
42 225002	103.00	42 225003	1530.00	42 227001	92.00	42 227002	190.00	42 228001	8.00	42 228002	8.00
42 229001	9.00	42 229002	20.00	42 230001	18.00	42 230002	21.00	42 231001	879.26	42 232001	1722.50
42 232002	1787.00	42 233001	264.73	42 234001	114.05	42 235001	95.56	42 236001	8.00	42 237001	98.78
42 238001	100.00	42 239001	4699.00	42 239002	6995.00	42 239003	1949.00	42 239004	999.00	42 240001	999.00
42 240002	2499.00	42 240003	2599.00	42 240004	1299.00	42 241001	9117.01	42 241002	15702.24	42 241003	8109.00
42 242001	3099.00	42 242002	7.00	42 242003	10799.00	42 242004	40.00	42 243001	100.09	42 244001	186.00
42 244002	212.00	42 244003	115.00	42 245001	3209.00	42 245002	702.00	42 245003	38.50	42 246001	799.00
42 246002	1168.00	42 246003	1168.00	42 247001	328.90	42 247002	124.00	42 247003	289.00	42 247004	30.00
42 248001	260.00	42 248002	105.00	42 248003	499.00	42 249001	100.00	42 249002	69.99	42 249003	120.00
42 249004	36.99	42 250001	54.50	42 250002	131.76	42 250003	23.00	42 250004	38.35	42 250005	37.20
42 251001	170.00	42 251002	300.00	42 251003	600.00	42 252001	300.00	42 252002	280.00	42 252003	400.00
42 252004	5.00	42 253001	60.00	42 253002	60.00	42 253003	60.00	42 253004	60.00	42 253005	150.00
42 254002	30.00	42 254003	30.00	42 254004	40.00	42 254005	110.00	42 254006	3000.00	42 255001	360.00
42 255002	254.00	42 256001	220.00	42 256002	490.00	42 256003	350.00	42 256004	550.00	42 256005	310.00
42 256006	365.00	42 257001	60.00	42 258001	42.00	42 259001	41.00	42 259002	290.00	42 259003	290.00
42 258002	10.00	42 258003	10.00	42 259001	59.00	42 259002	55.23	42 259003	38.00	42 259004	55.00
42 260001	36.50	42 260002	48.00	42 260003	9.00	42 260004	15.00	42 260005	29.00	42 261001	3384.50
42 261002	325.00	42 261003	235.00	42 261004	1320.17	42 261005	1720.03	42 261006	1820.03	42 262001	17.33
42 264001	2471.67	42 264002	2191.67	42 265001	843.33	42 265002	1404.17	42 266001	1458.33	42 266002	524.50
42 267001	610.00	42 267002	905.00	42 268001	8835.00	42 268002	6400.00	42 269001	350.00	42 269002	265.00
42 270001	200.00	42 270002	185.00	42 270003	240.00	42 271001	70.00	42 271002	40.00	42 272001	55.00
42 272002	58.00	42 272003	60.00	42 272004	50.00	42 272005	48.00	42 272006	85.00	42 273001	85.00
42 273002	148.90	42 273003	116.00	42 274001	155.00	42 274002	72.98	42 274003	89.00	42 274004	40.60
42 274005	62.00	42 275001	130.00	42 275002	130.00	42 275003	150.00	42 275004	170.00	42 276001	76.00
42 276002	108.04	42 276003	160.00	42 276004	278.04	42 276005	65.04	42 277001	27.00	42 277002	27.00
42 276008	180.00	42 276009	160.00	42 277001	204.00	42 277002	646.00	42 277003	880.00	42 277004	695.00
42 277004	561.00	42 277005	500.00	42 277006	1300.00	42 278001	90.00	42 278002	80.00	42 278003	250.00
42 278004	140.00	42 279001	140.00	42 279002	200.00	42 279003	450.00	42 279004	100.00	42 280001	539.00
42 280002	349.00	42 280003	319.00	42 281001	18.00	42 281002	55.50	42 281003	50.00	42 281004	66.50
42 282001	124.00	42 282002	34.00	42 282003	279.00	42 282004	128.00	42 282005	27.50	42 283001	387.34
42 283002	109.00	42 283003	227.27	42 283004	533.33	42 284001	34.00	42 284002	285.00	42 284003	300.00
42 284004	900.55	42 285001	260.00	42 286001	45.00	42 286002	52.00	42 286003	50.00	42 286004	50.00
42 285005	42.20	42 286001	81.17	42 286002	156.11	42 286003	97.81	42 286004	78.00	42 286005	156.00
42 287001	124.50	42 287002	94.25	42 287003	780.97	42 287004	60.00	42 287005	74.00	42 288001	20.50
42 288002	38.70	42 288003	66.00	42 288004	24.49	42 288005	24.50	42 289001	54.50	42 289002	263.50
42 289003	210.06	42 289004	59.00	42 290001	107.50	42 290002	23.06	42 290003	24.00	42 290004	24.00
42 290004	20.00	42 290005	47.25	42 291001	49.50	42 291002	37.53	42 291003	49.00	42 291004	168.75
42 291005	113.33	42 292001	47.55	42 292002	37.50	42 292003	37.90	42 292004	24.90	42 292005	15.93
42 293001	1950.00	42 293002	638.00	42 293003	1980.00	42 293004	360.00	42 294001	17.00	42 294002	149.00
42 294003	160.00	42 294004	160.00	42 294005	160.00	42 295001	375.00	42 295002	1554.77	42 295003	134.67
42 296001	114.51	42 297001	1345.00	42 297002	170.00	42 297003	103.00	42 298001	6000.00	42 298002	10000.00
42 298003	12500.00	42 299001	3600.00	42 299002	3000.00	42 299003	600.00	42 3001001	24.59	42 3001002	37.00
43 001003	109.83	43 001004	15.22	43 001005	17.78	43 001006	18.00	43 002001	18.00	43 002002	31.00
43 002002	222.50	43 002003	241.38	43 002004	140.77	43 002005	28.75	43 002006	97.20	43 002007	127.50
43 002008	172.73	43 002009	123.53	43 003001	76.73	43 003002	75.28	43 003003	29.00	43 003004	112.78
43 003005	27.00	43 003006	146.55	43 004001	63.45	43 004002	95.00	43 004003	98.33	43 004004	100.00
43 004005	79.10	43 004006	11.11	43 004007	11.12	43 004008	70.00	43 004009	233.33	43 004010	100.00
43 004011	115.38	43 004012	72.76	43 004013	96.92	43 004014	98.52	43 004015	72.01	43 004016	226.67
43 004017	51.03	43 004018	95.79	43 005001	46.88	43 005002	100.84	43 005003	28.00	43 005004	42.94
43 005005	12.15	43 005006	93.07	43 005007	93.07	43 005008	15.00	43 005009	28.00	43 005010	28.00
43 006003	32.22	43 006004	27.50	43 006005	21.85	43 006006	30.00	43 006007	29.00	43 006008	18.71
43 006009	29.20	43 006010	26.22	43 006011	22.08	43 007001	13.00	43 007002	15.00	43 007003	21.00
43 007004	5.50	43 007005	143.62	43 007006	193.33	43 008001	6.00	43 008002	2.00	43 008003	6.00
43 008004	5.50	43 008005	6.00	43 008006	6.00	43 008007	6.00	43 008008	6.00	43 008009	6.00
43 009001	79.37	43 009002	79.82	43 009003	83.27	43 009004	92.14	43 009005	67.68	43 009006	118.57
43 009007	95.24	43 009008	142.68	43 010001	8.00	43 010002	3.00	43 010003	7.00	43 010004	8.00
43 010005	8.00	43 010006	8.00	43 010007	8.00	43 010008	29.07	43 010009	29.07	43 010010	29.07
43 011004	30.00	43 011005	26.00	43 011006	30.25	43 011007	30.05	43 011008	30.00	43 011009	44.29
43 011010	30.00	43 012001	186.67	43 012002	131.59	43 012003	160.27	43 012004	123.69	43 012005	113.00
43 012006	187.78	43 012007	193.55	43 012008	220.00	43 012009	107.94	43 012010	166.13	43 013001	288.00
43 013002	89.00	43 013003	193.00	43 013004	210.00	43 013005	70.00	43 013006	35.00	43 013007	10.00
43 014001	19.99	43 014002	20.50	43 014003	21.00	43 014004	19.50	43 014005	22.00	43 014006	20.00
43 014007	20.50	43 014008	20.50	43 014009	20.50	43 014010	22.00	43 014011	20.00	43 014012	20.00
43 014013	21.00	43 014014	21.00	43 014015	20.50	43 015001	40.76	43 015002	80.76	43 015003	80.76
43 015004	55.56	43 015005	43.27	43 015006	58.82	43 015007	49.91	43 015008	58.04	43 015009	60.31
43 016001	120.42	43 016002	82.14	43 016003	49.00	43 016004	129.17	43 016005	80.61	43 016006	75.00
43 016007	116.43	43 017001	110.00	43 017002	100.00	43 017003	88.58	43 017004	107.50	43 017005	111.31
43 017006	100.00	43 017007	110.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 054003	36.90	43 054004	35.00	43 054005	10.10	43 054006	49.90	43 054007	129.95	43 054008	23.90
43 054009	104.90	43 054010	22.59	43 054011	20.00	43 054012	15.90	43 054013	28.90	43 054014	24.90
43 054015	20.90	43 054016	22.59	43 054017	20.00	43 054018	15.90	43 054019	20.90	43 054020	37.80
43 054021	20.00	43 054022	20.00	43 054023	35.00	43 054024	23.00	43 054025	27.40	43 054026	240.00
43 055001	20.00	43 055002	24.85	43 055003	22.00	43 055004	25.85	43 055005	27.85	43 055006	13.75
43 055007	30.00	43 055008	20.00	43 055009	20.00	43 055010	20.00	43 055011	70.00	43 055012	55.83
43 056003	52.20	43 056004	34.90	43 056005	45.91	43 056006	61.25	43 056007	59.95	43 056008	50.51
43 056009	45.55	43 057001	19.75	43 057002	27.60	43 057003	18.85	43 057004	22.38	43 057005	35.00
43 057006	37.50	43 057007	29.43	43 057008	41.25	43 057009	23.43	43 057010	42.50	43 058001	17.90
43 058002	17.68	43 058003	18.00	43 058004	15.00	43 058005	21.50	43 058006	12.50	43 058007	15.00
43 058008	12.00	43 058009	20.30	43 058010	21.60	43 058011	12.75	43 059001	13.15	43 059002	9.30
43 059003	10.15	43 059004	10.75	43 059005	10.50	43 059006	10.00	43 059007	17.50	43 059008	7.60
43 059009	7.88	43 059010	10.50	43 059011	10.00	43 060001	72.75	43 060002	73.00	43 060003	61.65
43 060004	61.19	43 060005	63.90	43 060006	36.30	43 060007	59.40	43 060008	95.00	43 060009	60.00
43 061001	30.00	43 061002	27.50	43 061003	27.65	43 061004	25.00	43 061005	23.90	43 061006	49.95
43 061007	28.75	43 061008	18.75	43 061009	25.00	43 061010	24.06	43 061011	20.00	43 061012	32.50
43 061013	30.00	43 061014	17.50	43 061015	27.98	43 061016	24.33	43 062001	15.25	43 062002	32.65
43 062003	20.43	43 062004	8.70	43 062005	17.75	43 062006	16.25	43 062007	17.65	43 062008	17.00
43 062009	21.00	43 062010	15.75	43 062011	16.00	43 062012	21.75	43 062013	15.00	43 062014	20.00
43 062015	21.25	43 062016	8.08	43 063001	23.15	43 063002	32.40	43 063003	27.50	43 063004	27.40
43 063005	21.25	43 063006	17.25	43 063007	25.00	43 063008	20.50	43 063009	26.30	43 063010	27.80
43 063011	32.15	43 064001	37.50	43 064002	50.00	43 064003	35.00	43 064004	39.65	43 064005	35.00
43 064006	38.43	43 064007	35.65	43 064008	30.00	43 064009	48.75	43 064010	37.50	43 064011	309.25
43 065001	385.00	43 065002	189.44	43 065003	128.00	43 065004	199.00	43 065005	170.00	43 065006	153.34
43 065007	165.00	43 065008	180.00	43 065009	200.00	43 065010	248.00	43 066001	45.18	43 066002	45.00
43 066003	49.15	43 066004	57.50	43 066005	49.20	43 066006	44.95	43 066007	30.00	43 066008	41.25
43 066009	56.00	43 066010	46.75	43 067001	46.15	43 067002	34.03	43 067003	46.15	43 067004	27.50
43 067002	86.13	43 067003	76.19	43 067004	49.14	43 067005	59.11	43 067006	43.18	43 068001	49.90
43 068002	48.21	43 068003	49.93	43 068004	45.15	43 068005	44.90	43 068006	47.90	43 068007	33.33
43 069003	33.70	43 069004	28.39	43 069005	26.87	43 069006	29.86	43 069007	24.75	43 069008	37.22
43 069009	37.00	43 069010	27.50	43 069011	26.67	43 069012	29.22	43 070001	27.44	43 070002	37.22
43 070003	32.39	43 070004	30.00	43 070005	34.88	43 070006	32.48	43 070007	29.29	43 070008	25.62
43 070009	34.88	43 071001	22.00	43 071002	22.75	43 071003	25.00	43 071004	34.65	43 071005	23.15
43 071006	21.00	43 071007	22.00	43 071008	20.33	43 071009	24.75	43 071010	24.75	43 071011	18.81
43 071012	29.50	43 071013	21.75	43 071014	22.00	43 071015	26.25	43 071016	19.80	43 072001	10.00
43 072002	18.65	43 072003	12.90	43 072004	11.40	43 072005	19.00	43 072006	12.80	43 072007	10.00
43 072008	7.00	43 072009	13.00	43 072010	21.30	43 072011	33.40	43 072012	13.30	43 072013	17.90
43 072014	14.78	43 072015	15.53	43 072016	18.15	43 072017	19.40	43 073001	28.90	43 073002	28.65
43 073003	30.00	43 073004	26.25	43 073005	26.25	43 073006	29.95	43 073007	28.30	43 073008	21.25
43 073009	24.50	43 073010	22.50	43 073011	28.75	43 073012	28.80	43 074001	48.00	43 074002	55.30
43 074003	119.48	43 074004	116.48	43 074005	20.88	43 074006	27.83	43 074007	34.00	43 074008	27.40
43 074009	45.00	43 075001	6.25	43 075002	135.00	43 075003	6.05	43 075004	18.60	43 075005	169.00
43 075006	50.00	43 075007	100.00	43 075008	2.00	43 075009	10.00	43 075010	10.00	43 076001	45.00
43 076002	111.22	43 076003	50.00	43 076004	50.00	43 076005	37.95	43 076006	112.25	43 076007	10.00
43 076008	80.00	43 076009	12.50	43 076010	60.00	43 076011	95.70	43 076012	25.90	43 076013	78.75
43 077001	15.75	43 077002	19.00	43 077003	16.25	43 077004	28.13	43 077005	18.00	43 077006	25.93
43 077007	16.50	43 077008	16.00	43 077009	24.50	43 077010	16.50	43 077011	24.90	43 077012	24.90
43 077013	20.55	43 077014	19.00	43 077015	20.88	43 077016	16.14	43 078001	22.00	43 078002	13.48
43 078004	284.62	43 078005	217.65	43 078006	213.51	43 078007	322.22	43 078008	16.00	43 078009	217.65
43 078010	164.71	43 078011	333.33	43 078012	20.72	43 078013	18.70	43 079003	20.00	43 079004	18.75
43 079005	22.90	43 079006	22.75	43 079007	27.90	43 079008	27.90	43 079009	27.90	43 079010	27.90
43 079011	22.50	43 080001	40.50	43 080002	40.50	43 080003	18.00	43 080004	25.00	43 080005	22.00
43 080006	28.50	43 080007	24.63	43 080008	25.00	43 080009	20.00	43 080010	28.75	43 080011	29.50
43 080012	27.10	43 080013	30.75	43 080014	35.00	43 080015	16.25	43 081001	72.00	43 081002	18.51
43 081003	71.00	43 081004	18.64	43 081005	31.11	43 081006	30.11	43 081007	35.00	43 081008	27.80
43 081009	89.58	43 081010	30.75	43 081011	79.57	43 082001	12.40	43 082002	13.40	43 082003	17.75
43 082004	14.00	43 082005	15.00	43 082006	14.65	43 082007	12.73	43 082008	13.75	43 082009	18.50
43 082010	17.00	43 082011	19.50	43 082012	17.55	43 083001	620.07	43 083002	50.77	43 083003	19.84
43 083004	20.38	43 083005	82.00	43 083006	12.00	43 083007	28.19	43 083008	51.79	43 083009	20.00
43 083010	20.18	43 084001	82.13	43 084002	169.50	43 084003	52.08	43 084004	600.00	43 084005	10.48
43 084006	7.00	43 084007	15.00	43 084008	5.00	43 084009	5.00	43 084010	5.30	43 084011	128.55
43 084012	278.15	43 084013	102.65	43 084014	122.19	43 084015	134.92	43 084016	16.16	43 084017	6.26
43 084018	1.50	43 084019	68.00	43 084020	122.19	43 084021	144.44	43 084022	333.33	43 084023	12.80
43 085001	124.88	43 085002	181.17	43 085003	46.40	43 085004	75.93	43 085005	111.43	43 085006	90.00
43 085007	179.65	43 085008	108.48	43 085009	148.20	43 085010	75.19	43 085011	76.67	43 086001	315.02
43 086002	48.53	43 086003	108.48	43 086004	108.48	43 086005	151.90	43 086006	308.63	43 086007	30.00
43 086008	39.62	43 086009	14.00	43 087001	146.48	43 087002	133.33	43 087003	107.08	43 087004	79.65
43 088001	79.78	43 088002	81.82	43 088003	15.75	43 088004	272.73	43 088005	151.52	43 088006	136.36
43 088007	11.50	43 088008	11.50	43 088009	168.23	43 088010	168.23	43 089001	36.40	43 089002	68.46
43 089003	173.62	43 089004	285.71	43 089005	443.75	43 089006	146.13	43 089007	364.00	43 089008	112.55
43 090002	74.05	43 090003	70.51	43 090004	68.68	43 090005	100.00	43 090006	104.93	43 090007	85.87
43 090008	68.16	43 091001	141.20	43 091002	104.67	43 091003	35.66	43 091004	72.08	43 091005	20.40
43 092001	122.27	43 092002	40.00	43 092003	40.00	43 092004	85.71	43 092005	120.00	43 092006	324.00
43 092007	20.94	43 092008	34.29	43 092009	8.10	43 093001	30.95	43 093002	24.45	43 093003	75.48
43 093004	96.84	43 093005	44.35	43 093006	28.10	43 093007	135.84	43 093008	54.00	43 093009	57.89
43 094001	294.00	43 094002	800.00	43 094003	244.00	43 094004	318.03	43 094005	328.70	43 094006	97.00
43 095001	228.75	43 095002	282.35	43 095003	202.50	43 095004	191.75	43 096001	112.25	43 096002	64.28
43 096003	92.86	43 096004	103.75	43 096005	73.14	43 097001	17.75	43 097002	5.00	43 097003	880.00
43 097004	5.00	43 097005	15.20	43 097006	19.01	43 097007	14.55	43 097008	11.50	43 097009	595.20
43 098001	11.17	43 098002	11.17	43 098003	11.17	43 098004	11.17	43 098005	13.00	43 098006	2.67
43 098007	14.83	43 098008	11.00	43 098009	7.50	43 098010	23.33	43 099001	42.22	43 099002	4.00
43 099003											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 144003	12.16	43 144004	22.51	43 144005	22.34	43 144006	22.51	43 144007	12.16	43 144008	12.06
43 146001	404.02	43 146002	420.51	43 146003	924.00	43 146004	893.83	43 146005	6732.83	43 146006	290.00
43 146007	9399.00	43 146008	3449.00	43 146009	8046.50	43 146010	4199.00	43 146011	3865.00	43 146012	20291.43
43 146013	2469.05	43 146014	7299.00	43 147001	14499.00	43 147002	3967.18	43 147003	6368.52	43 147004	13999.00
43 147005	7599.00	43 147006	16640.81	43 147007	9299.00	43 148001	999.00	43 148002	158.00	43 148003	1539.30
43 148004	768.32	43 148005	6499.00	43 148006	10100.00	43 148007	5299.00	43 148008	5539.81	43 148009	5299.00
43 149006	3299.00	43 150001	3999.00	43 150002	251.00	43 150003	10699.00	43 150004	3799.00	43 150005	4949.00
43 150006	1199.00	43 151001	13781.54	43 151002	11749.00	43 151003	9699.00	43 151004	9799.00	43 151005	7249.00
43 151006	3037.48	43 152001	3199.00	43 152002	5499.00	43 152003	12499.00	43 152004	3637.76	43 152005	999.00
43 152004	11049.00	43 152005	24335.69	43 152006	14697.00	43 152007	7949.48	43 152008	5699.00	43 152009	20299.30
43 153001	126.00	43 153002	997.32	43 153003	223.50	43 153004	719.00	43 153005	2796.83	43 153006	99.99
43 154001	319.00	43 154002	10.00	43 154003	8.99	43 154004	9.99	43 154005	45.00	43 155001	269.00
43 155002	1546.30	43 155003	1229.00	43 155004	429.00	43 155005	822.07	43 155006	149.00	43 155007	149.00
43 155008	129.00	43 155009	217.00	43 155010	344.37	43 156001	899.00	43 156002	49.99	43 156003	99.99
43 156004	99.99	43 156005	39.99	43 157001	229.00	43 157002	439.00	43 157003	511.67	43 157004	139.00
43 157005	539.10	43 158001	179.00	43 158002	224.05	43 158003	26.90	43 158004	269.00	43 158005	165.00
43 159001	4006.87	43 159002	8500.48	43 159003	6749.00	43 159004	8863.45	43 159005	8700.00	43 159006	5699.00
43 159007	7949.00	43 160001	2399.00	43 160002	503.66	43 160003	1999.00	43 160004	1487.20	43 160005	1115.00
43 160006	1549.00	43 161001	8999.00	43 161002	6295.27	43 161003	9763.51	43 161004	4194.99	43 161005	2587.50
43 161006	9972.36	43 161007	729.00	43 161008	8640.00	43 161009	12369.00	43 161010	7599.00	43 162001	149.00
43 162002	2558.64	43 162003	2890.00	43 162004	1181.70	43 162005	2294.99	43 162006	2199.00	43 162007	2733.98
43 162008	2295.00	43 162009	2691.36	43 162010	3199.00	43 162011	2499.00	43 163001	15999.00	43 163002	9995.00
43 163003	6626.48	43 163004	6599.00	43 163005	7749.00	43 163006	6945.37	43 163007	799.00	43 163008	2145.50
43 163009	32898.89	43 163010	8999.00	43 163011	8843.55	43 164001	9999.00	43 164002	8845.00	43 164003	8049.00
43 164004	10649.00	43 164005	13249.00	43 164006	8355.50	43 164007	14062.22	43 164008	19898.82	43 164009	9099.00
43 164010	12378.60	43 165001	257.52	43 165002	166.94	43 165003	677.00	43 165004	2599.00	43 165005	649.00
43 165006	359.00	43 165007	169.74	43 165008	89.00	43 165009	199.00	43 165010	109.00	43 165011	159.99
43 165012	948.99	43 165013	724.00	43 165014	384.00	43 165015	799.00	43 165016	569.00	43 166001	759.00
43 166002	440.67	43 166003	945.00	43 166004	1299.00	43 166005	1595.00	43 166006	1498.50	43 166007	2885.48
43 166008	16945.10	43 166009	16945.10	43 167001	978.72	43 167002	579.00	43 167003	679.00	43 167004	479.00
43 167005	515.00	43 167006	1119.20	43 167007	37.50	43 167008	199.00	43 167009	1199.00	43 168001	59.00
43 168002	67.00	43 168003	40.40	43 168004	32.00	43 168005	176.76	43 169001	269.00	43 169002	878.98
43 169003	400.00	43 169004	3999.00	43 170001	279.00	43 170002	96.47	43 170003	45.00	43 170004	1259.00
43 170005	294.32	43 171001	549.92	43 171002	79.00	43 171003	179.00	43 171004	49.99	43 171005	159.99
43 171006	449.99	43 171007	1259.30	43 171008	139.00	43 171009	249.00	43 172001	35.00	43 172002	45.00
43 172003	95.00	43 172004	498.78	43 172005	89.00	43 172006	40.00	43 172007	42.00	43 173001	517.00
43 173002	6356.50	43 173003	6356.50	43 173004	117.57	43 173005	1694.77	43 173006	629.00	43 173007	269.00
43 173008	835.00	43 173009	419.00	43 173010	1763.20	43 173011	879.92	43 173012	2199.00	43 173013	789.48
43 174001	57.00	43 174002	30.15	43 174003	41.20	43 174004	69.00	43 174005	39.00	43 174006	21.00
43 174007	42.90	43 175001	11.41	43 175002	185.00	43 175003	1183.00	43 175004	49.00	43 175005	93.00
43 175006	75.00	43 175007	72.00	43 175008	275.00	43 175009	225.00	43 175010	78.00	43 175011	49.00
43 176001	148.00	43 176002	14.00	43 176003	39.95	43 176004	18.50	43 176005	22.00	43 176006	13.90
43 177002	32.50	43 177003	29.00	43 177004	22.00	43 177005	41.00	43 177006	29.00	43 177007	69.00
43 177008	25.25	43 178001	25.25	43 178002	8.50	43 178003	8.50	43 178004	19.00	43 178005	34.00
43 178005	8.40	43 178006	9.10	43 178007	15.39	43 179001	8.00	43 179002	19.30	43 179003	13.50
43 179004	12.80	43 179005	3.00	43 180001	30.00	43 180002	24.41	43 180003	12.00	43 180004	87.00
43 180005	59.05	43 181001	38.40	43 181002	36.00	43 181003	36.13	43 181004	17.22	43 181005	36.50
43 181006	23.06	43 182001	18.06	43 182002	4.00	43 182003	27.50	43 182004	27.00	43 182005	4.00
43 182006	40.00	43 182007	17.00	43 182008	9.00	43 182009	21.50	43 182010	48.00	43 182011	8.35
43 182012	50.00	43 183001	35.00	43 183002	39.71	43 183003	35.80	43 183004	50.00	43 183005	18.96
43 183006	45.00	43 183007	45.00	43 183008	45.00	43 184001	18.90	43 184002	52.00	43 184003	75.00
43 184004	45.10	43 184005	65.00	43 184006	18.50	43 184007	4.00	43 184008	51.39	43 185001	43.00
43 185002	15.00	43 185003	26.50	43 185004	15.00	43 185005	32.98	43 186001	16.70	43 186002	24.93
43 186003	37.78	43 186004	17.22	43 186005	30.00	43 186006	34.72	43 186007	25.18	43 186008	14.15
43 187001	43.00	43 187002	80.00	43 187003	94.50	43 187004	31.00	43 187005	19.00	43 187006	19.00
43 187007	21.55	43 187008	8.24	43 187009	30.30	43 187010	3.50	43 187011	36.00	43 187012	20.00
43 187013	5.00	43 188001	250.00	43 188002	250.00	43 188003	300.00	43 188004	250.00	43 188005	250.00
43 188006	700.00	43 189001	250.00	43 189002	75.00	43 189003	150.00	43 189004	28.00	43 189005	80.50
43 189007	76.50	43 189008	180.00	43 189009	180.00	43 189010	180.00	43 190001	85.00	43 190002	87.00
43 189008	49.50	43 189009	74.90	43 190001	39.50	43 190002	153.90	43 190003	187.50	43 190004	676.99
43 190004	384.36	43 190005	714.00	43 190006	440.75	43 190007	181.00	43 191001	45.00	43 191002	116.18
43 191003	320.54	43 191004	15.50	43 191005	29.00	43 191006	61.00	43 191007	146.00	43 191008	15.00
43 192001	87.00	43 192002	50.00	43 192003	170.00	43 192004	169.50	43 192005	146.50	43 193001	363.00
43 193002	450.00	43 193003	561.37	43 193004	61.00	43 193005	70.25	43 193006	575.91	43 193007	41.00
43 194001	82.00	43 194002	1949.62	43 194003	255.00	43 194004	133.26	43 194005	319.00	43 194006	226.00
43 194007	130.00	43 195001	124.00	43 195002	118.00	43 195003	213.00	43 195004	136.00	43 196001	277.00
43 196002	599.78	43 196003	99.00	43 196004	32.25	43 196005	136.00	43 196006	40.00	43 196007	623.50
43 196008	122.45	43 197001	374.99	43 197002	126.50	43 197003	162.00	43 197004	261.01	43 197005	239.00
43 197006	197.00	43 197007	197.00	43 197008	197.00	43 198001	424.00	43 198002	349.32	43 198003	349.32
43 198004	699.00	43 198005	595.00	43 198006	365.00	43 198007	185.00	43 199001	40.00	43 199002	31.00
43 199003	263.01	43 199004	79.39	43 199005	119.00	43 199006	150.00	43 199007	280.25	43 200001	45.00
43 200002	411.16	43 200003	115.00	43 200004	160.00	43 200005	209.00	43 200006	120.00	43 200007	226.00
43 200008	344.00	43 200009	285.00	43 201001	730.00	43 201002	730.00	43 201003	669.09	43 201004	342.00
43 201005	1773.95	43 201006	375.98	43 201007	904.00	43 201008	778.18	43 201009	358.80	43 201010	437.98
43 201011	381.50	43 201012	338.50	43 201013	852.85	43 201014	1445.42	43 201015	68.00	43 201016	1545.54
43 201017	510.08	43 202001	21.00	43 202002	49.00	43 202003	81.00	43 203001	41.00	43 203002	140.07
43 202005	27.00	43 203001	5058.00	43 203002	2050.00	43 204001	600.00	43 204002	600.00	43 204003	1500.00
43 204004	700.00	43 204005	600.00	43 204006	700.00	43 204007	100.00	43 204008	600.00	43 204009	600.00
43 204010	460.00	43 204011	500.00	43 204012	500.00	43 204013	100.				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 274006	79.00	43 275001	145.00	43 275002	165.00	43 275003	149.00	43 275004	129.00	43 276001	114.00
43 276002	339.00	43 276003	389.00	43 276004	389.00	43 276005	559.00	43 276006	559.00	43 276007	559.00
43 276008	39.00	43 276009	69.00	43 276010	445.00	43 276011	107.00	43 276012	115.00	43 276013	99.00
43 276014	126.00	43 276015	215.00	43 276016	235.00	43 276017	210.00	43 276018	355.00	43 276019	303.00
43 276020	188.00	43 276021	195.00	43 276022	228.00	43 276023	235.00	43 276024	1187.00	43 276025	1290.00
43 277003	860.00	43 277004	1389.80	43 277005	1283.90	43 277006	1283.90	43 277007	1277.00	43 277008	1156.00
43 277009	1064.95	43 277010	750.00	43 277011	650.00	43 277012	1950.00	43 277013	4500.00	43 277014	700.00
43 277015	700.00	43 277016	1213.44	43 277017	1333.70	43 277018	1344.20	43 277019	40.00	43 277020	70.00
43 278003	50.00	43 278004	100.00	43 278005	750.00	43 278006	150.00	43 278007	100.00	43 278008	250.00
43 280001	250.00	43 280002	495.14	43 280003	359.00	43 280004	2199.00	43 280005	476.91	43 280006	632.31
43 280007	552.00	43 281001	9.67	43 281002	41.80	43 281003	48.90	43 281004	32.00	43 281005	61.00
43 281006	44.00	43 281007	12.00	43 281008	23.59	43 281009	10.89	43 282001	89.00	43 282002	99.90
43 282003	26.45	43 282004	69.00	43 282005	582.59	43 282006	371.90	43 283001	178.67	43 283002	761.07
43 283004	25.00	43 283005	210.00	43 283006	279.60	43 283007	176.80	43 283008	159.09	43 283009	81.00
43 283010	316.87	43 283011	221.20	43 283012	62.00	43 284001	102.48	43 284002	222.50	43 284003	142.50
43 284004	350.00	43 284005	275.00	43 284006	260.87	43 285001	20.00	43 285002	42.50	43 285003	27.00
43 285004	19.50	43 285005	55.00	43 286001	66.00	43 286002	306.63	43 286003	106.17	43 286004	86.00
43 286005	86.67	43 286006	140.27	43 286007	65.35	43 286008	83.33	43 287001	79.00	43 287002	920.00
43 287003	75.00	43 287004	199.00	43 288001	101.00	43 288002	13.90	43 288003	44.00	43 288004	81.90
43 288005	16.00	43 288006	68.50	43 288007	71.10	43 288008	21.54	43 289001	211.07	43 289002	261.84
43 289003	150.50	43 289004	58.80	43 289005	61.00	43 289006	33.44	43 289007	139.00	43 289008	321.00
43 290001	285.12	43 290002	34.98	43 290003	26.00	43 290004	15.00	43 290005	18.00	43 290006	24.50
43 290007	71.50	43 290008	22.55	43 290009	25.55	43 290010	10.50	43 290011	24.36	43 290012	51.50
43 290013	24.00	43 290014	19.90	43 291001	46.00	43 291002	45.72	43 291003	153.85	43 291004	65.00
43 291005	59.00	43 291006	37.50	43 291007	180.00	43 291008	116.67	43 291009	62.42	43 291010	313.89
43 291011	156.25	43 291012	176.00	43 292001	27.45	43 292002	22.00	43 292003	50.85	43 292004	44.90
43 292005	44.00	43 292006	40.08	43 293001	24.00	43 293002	22.10	43 293003	11.00	43 293004	25.00
43 292011	37.90	43 293001	194.28	43 293002	158.00	43 293003	2399.25	43 293004	39.90	43 293005	259.00
43 293006	89.00	43 293007	39.00	43 293008	99.00	43 293009	120.00	43 293010	448.00	43 293011	383.00
43 293012	446.00	43 293013	4131.00	43 293014	249.00	43 293015	139.27	43 293016	2793.14	43 293017	2759.00
43 293018	3299.00	43 293019	10.00	43 294001	9.90	43 294002	39.00	43 294003	174.90	43 294004	23.95
43 294005	22.00	43 294006	35.00	43 294007	79.00	43 294008	79.00	43 294009	99.00	43 294010	50.00
43 294011	19.66	43 294012	198.95	43 294013	1418.66	43 294014	3674.00	43 294015	99.82	43 294016	220.00
43 294017	382.14	43 294018	891.18	43 294019	790.50	43 294020	790.50	43 294021	99.00	43 294022	199.00
43 294023	98.00	43 294024	2099.00	43 294025	1799.00	43 295001	3040.42	43 295002	3357.14	43 295003	3745.50
43 295004	2370.83	43 295005	3528.75	43 295006	2979.17	43 296001	114.51	43 297001	94.00	43 297002	94.00
43 296003	94.00	43 296004	137.75	43 296005	137.75	43 296006	137.75	43 296007	3850.00	43 296008	250.00
43 298003	9860.00	43 298004	8500.00	43 299001	371.90	43 299002	12000.00	43 299003	1250.00	43 299004	50.00
44 001001	18.45	44 001002	27.50	44 001003	21.00	44 002001	192.98	44 002002	216.67	44 002003	159.26
44 003001	98.37	44 003002	97.73	44 003003	95.17	44 003004	87.74	44 003005	77.08	44 003006	54.96
44 004001	11107.98	44 004002	107.98	44 004003	110.91	44 004004	142.89	44 004005	142.89	44 004006	199.00
44 005002	15.50	44 005003	13.50	44 006001	33.00	44 006002	39.00	44 006003	18.00	44 007001	15.68
44 007002	16.00	44 007003	92.94	44 007004	16.50	44 007005	167.55	44 008001	5.00	44 008002	6.00
44 008003	6.00	44 008004	56.25	44 008005	111.05	44 008006	70.54	44 009005	15.00	44 009006	21.00
44 009006	61.01	44 010001	5.50	44 010002	6.00	44 010003	7.00	44 011001	55.00	44 011002	30.00
44 011003	31.88	44 011004	36.88	44 012001	125.49	44 012002	155.85	44 012003	218.75	44 012004	208.00
44 012005	231.25	44 012006	152.38	44 012007	240.00	44 013001	79.00	44 013002	95.00	44 013003	370.00
44 013004	189.01	44 013005	107.98	44 014001	214.00	44 014002	214.00	44 014003	21.00	44 014004	21.00
44 014006	20.00	44 014007	11.18	44 014008	20.00	44 014009	20.00	44 014010	20.00	44 014011	20.00
44 015001	30.00	44 015002	68.00	44 015003	15.00	44 016001	55.56	44 016002	19.50	44 016003	113.64
44 016004	87.77	44 016005	122.58	44 016006	93.66	44 017001	107.00	44 017002	107.00	44 017003	105.90
44 017004	95.51	44 017005	122.58	44 017006	122.58	44 017007	108.58	44 017008	124.65	44 018001	209.75
44 018002	139.00	44 018003	136.00	44 018004	157.00	44 018005	110.95	44 018006	96.00	44 018007	89.90
44 018008	134.00	44 018009	113.75	44 018010	260.00	44 018011	176.23	44 018012	279.00	44 018013	160.00
44 018014	146.01	44 018015	146.01	44 018016	146.01	44 018017	146.01	44 018018	146.01	44 018019	146.01
44 019003	241.86	44 019004	100.00	44 020001	75.00	44 020002	69.00	44 020003	80.00	44 021001	104.00
44 021002	153.00	44 021003	36.00	44 021004	119.60	44 021005	144.00	44 022001	89.00	44 022002	29.45
44 022003	87.00	44 022004	77.00	44 022005	90.99	44 022006	44.15	44 023001	89.00	44 023002	89.00
44 023003	49.00	44 023004	42.00	44 023005	138.00	44 023006	44.15	44 024003	140.00	44 024004	125.00
44 024005	140.00	44 024006	176.00	44 025001	50.50	44 025002	99.00	44 025003	52.00	44 025004	91.95
44 025005	56.00	44 026001	127.14	44 026002	135.71	44 026003	108.56	44 026004	82.59	44 026005	132.14
44 027001	92.00	44 027002	92.00	44 027003	92.00	44 027004	344.71	44 027005	220.00	44 027006	199.00
44 028003	83.00	44 029001	323.42	44 029002	422.86	44 029003	270.27	44 029004	657.14	44 029005	269.57
44 030001	73.98	44 030002	178.00	44 030003	74.00	44 030004	69.33	44 030005	193.00	44 030006	106.45
44 030007	210.00	44 030008	185.00	44 031001	73.44	44 031002	60.00	44 031003	60.00	44 031004	69.00
44 031005	71.00	44 031006	40.55	44 031007	52.00	44 031008	52.00	44 031009	71.11	44 031010	71.11
44 032001	33.50	44 032002	38.25	44 032003	34.00	44 032004	32.50	44 033001	65.94	44 033002	47.46
44 033003	43.65	44 033004	47.99	44 033005	39.75	44 033006	26.40	44 033007	19.90	44 033008	33.09
44 034001	149.78	44 034002	149.78	44 034003	149.78	44 034004	154.63	44 035001	154.63	44 035002	39.70
44 035003	44.24	44 035004	56.27	44 035005	46.35	44 036001	15.93	44 036002	17.78	44 036003	10.00
44 036004	12.75	44 036005	18.50	44 036006	16.12	44 036007	20.00	44 036008	16.10	44 037001	99.00
44 037002	194.75	44 037003	162.50	44 037004	190.00	44 038001	125.71	44 038002	184.46	44 038003	114.29
44 038004	22.43	44 038005	43.43	44 039001	17.50	44 039002	17.50	44 039003	19.01	44 039004	160.00
44 040001	148.00	44 040002	205.00	44 040003	172.50	44 040004	162.50	44 040005	260.71	44 041001	140.00
44 041002	156.75	44 041003	140.00	44 041004	99.00	44 041005	150.00	44 042001	44.90	44 042002	38.70
44 042003	40.52	44 042004	40.52	44 043001	35.30	44 043002	35.30	44 043003	35.30	44 043004	35.30
44 043002	36.67	44 043003	27.83	44 043004	50.59	44 043005	111.11	44 043006	38.90	44 043007	36.25
44 044001	38.00	44 044002	30.00	44 044003	36.00	44 045001	172.22	44 045002	111.11	44 045003	216.67
44 045004	22.22	44 045005	67.25	44 046001	34.01	44 046002	69.25	44 046003	67.99	44 046004	65.75
44 047001	49.00	44 047002	49.00	44 047003	49.00	44 047004	49.00	44 048001	4		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 127003	169.00	44 127004	158.00	44 128001	359.00	44 128002	749.00	44 128003	999.00	44 128004	155.99
44 128005	21251.59	44 129001	250.00	44 129002	111.99	44 129003	229.00	44 129004	280.00	44 129005	280.00
44 129006	339.00	44 129007	149.99	44 130001	75.00	44 130002	65.00	44 130003	35.00	44 130004	65.00
44 131001	60.00	44 131002	95.00	44 131003	75.00	44 132001	199.00	44 132002	431.50	44 132003	249.00
44 132004	269.00	44 132005	329.00	44 132006	329.00	44 132007	355.50	44 133001	1299.00	44 133002	799.00
44 133003	679.00	44 133004	709.90	44 133005	1439.00	44 133006	749.00	44 134001	919.00	44 134002	730.00
44 134003	679.00	44 134004	1098.00	44 134005	489.00	44 134006	499.00	44 135001	569.00	44 135002	730.00
44 135003	279.00	44 135004	329.00	44 135005	589.00	44 135006	519.00	44 136001	1699.50	44 136002	929.00
44 136003	369.00	44 136004	1099.00	44 136005	769.00	44 136006	529.00	44 137001	11.80	44 137002	13.00
44 137003	65.00	44 137004	29.50	44 138001	113.52	44 139001	112.62	44 140001	11.90	44 140002	73.75
44 140003	129.50	44 141001	216.14	44 141002	151.87	44 141003	2334.35	44 142001	7300.00	44 142002	7300.00
44 142003	650.00	44 143001	265.20	44 143002	50.40	44 143003	15.60	44 143004	106.20	44 143005	36.79
44 143006	190.90	44 143007	280.28	44 143008	369.66	44 143009	459.04	44 143010	549.41	44 143011	1914.70
44 143012	2506.18	44 143013	3097.66	44 143014	4576.37	44 143015	6055.08	44 143016	7238.05	44 143017	7533.79
44 143018	9012.50	44 143019	10491.21	44 143020	11969.92	44 143021	13448.63	44 143022	14927.34	44 143023	16406.05
44 143024	17864.76	44 143025	19363.47	44 143026	20842.18	44 143027	155.15	44 143028	2801.92	44 143029	3699.15
44 143030	5167.86	44 143031	5463.60	44 143032	22320.89	44 143033	23799.60	44 143034	29714.44	44 143035	35629.28
44 143036	41544.12	44 143037	47458.96	44 143038	59288.64	44 144001	23.73	44 144002	12.82	44 144003	23.69
44 144004	1474.79	44 146001	2990.00	44 146002	7665.00	44 146003	3725.62	44 146004	4348.00	44 147001	7559.02
44 147002	6544.00	44 147003	1292.57	44 147004	859.00	44 147005	238.00	44 148002	449.90	44 148003	144.00
44 148004	649.00	44 148005	619.00	44 149001	2250.00	44 149002	2499.00	44 149003	2158.73	44 149004	2402.23
44 149005	1999.00	44 150001	4828.92	44 150002	9990.00	44 150003	5833.10	44 150004	2699.00	44 150005	899.00
44 151001	12027.17	44 151002	10818.39	44 151003	11295.00	44 151004	18096.00	44 152001	12738.00	44 152002	8450.90
44 152003	3259.00	44 152004	10699.00	44 153001	109.00	44 153002	109.00	44 153003	1699.00	44 153004	359.00
44 153005	169.00	44 153006	1499.00	44 154001	250.00	44 154002	355.00	44 154003	175.00	44 154004	859.00
44 155001	130.00	44 155002	285.00	44 155003	340.00	44 155004	414.00	44 155005	145.00	44 156001	195.00
44 156002	119.00	44 156003	14.00	44 156004	289.00	44 156005	289.00	44 157002	239.00	44 157003	134.00
44 157004	399.00	44 158001	90.00	44 158002	155.00	44 158003	97.00	44 158004	149.00	44 159001	7860.00
44 159002	2269.00	44 159003	13399.00	44 160001	2414.91	44 160002	2299.00	44 160003	2131.77	44 160004	869.00
44 160005	21999.06	44 160006	7999.00	44 161001	469.00	44 161002	699.00	44 161003	4810.41	44 161004	1047.90
44 162001	4399.00	44 162002	2499.00	44 162003	2738.57	44 162004	2099.00	44 163001	7999.00	44 163002	11349.00
44 163003	8509.83	44 163004	7598.50	44 164001	11174.00	44 164002	9690.00	44 164003	9890.40	44 164004	10399.00
44 165001	767.00	44 165002	3999.00	44 165003	1007.00	44 165004	599.00	44 165005	1899.00	44 166001	1384.00
44 166002	599.00	44 166003	849.00	44 166004	169.00	44 167001	689.00	44 167002	469.00	44 167003	509.00
44 167004	199.00	44 168001	47.00	44 168002	193.74	44 168003	229.00	44 168004	299.00	44 169001	889.00
44 169002	399.40	44 169003	1190.00	44 169004	598.00	44 169005	799.00	44 170001	890.00	44 170002	130.00
44 170003	689.00	44 170004	349.00	44 171001	677.00	44 171002	127.00	44 172001	127.00	44 172002	127.00
44 172001	142.50	44 172002	469.00	44 172003	165.00	44 172004	22.00	44 172005	609.00	44 173001	5299.00
44 173002	839.00	44 173003	727.04	44 173004	5490.00	44 173005	909.00	44 174001	56.50	44 174002	27.90
44 174003	69.90	44 174004	9.00	44 174005	61.90	44 174006	72.50	44 175001	264.00	44 175002	774.00
44 175003	209.00	44 175004	175.00	44 175005	175.00	44 175006	137.00	44 176001	137.00	44 176002	69.90
44 176004	110.00	44 177001	60.00	44 177002	72.50	44 177003	110.00	44 177004	21.50	44 178001	8.10
44 178002	14.74	44 178003	11.26	44 178004	15.59	44 179001	21.00	44 179002	15.00	44 179003	5.13
44 180001	524.00	44 180002	264.00	44 180003	320.00	44 180004	320.00	44 181001	239.00	44 181002	239.00
44 181003	39.50	44 181004	30.59	44 181005	36.01	44 182001	95.00	44 182002	62.00	44 182003	35.00
44 182004	30.00	44 182005	44.10	44 183001	26.25	44 183002	43.75	44 183003	42.86	44 183004	26.00
44 183005	17.00	44 183006	41.25	44 184001	63.00	44 184002	62.90	44 184003	54.00	44 184004	56.00
44 184005	595.00	44 185001	185.00	44 185002	2.90	44 185003	35.50	44 185004	25.00	44 186001	29.00
44 186001	21.06	44 186002	24.35	44 186003	24.50	44 186004	69.23	44 187001	36.00	44 187002	29.50
44 187003	12.00	44 187004	15.00	44 187005	26.90	44 187006	4.00	44 188001	950.00	44 188002	950.00
44 188003	950.00	44 188004	1000.00	44 188005	650.00	44 189001	77.73	44 189002	175.00	44 189003	11.35
44 189004	84.40	44 189005	44.58	44 189006	989.59	44 190001	63.00	44 190002	239.00	44 190003	439.00
44 190004	482.00	44 191001	26.75	44 191002	127.00	44 191003	24.50	44 191004	40.60	44 192001	171.91
44 192002	62.40	44 192003	156.50	44 192004	195.25	44 193001	829.71	44 193002	714.50	44 193003	353.99
44 193004	59.00	44 193005	1667.70	44 194001	478.00	44 194002	478.00	44 195001	478.00	44 195002	194.79
44 195002	122.50	44 195003	121.90	44 195004	126.72	44 196001	191.90	44 196002	155.90	44 196003	294.34
44 197001	80.00	44 197002	349.99	44 197003	322.90	44 197004	155.83	44 198001	575.80	44 198002	279.13
44 199003	59.45	44 200001	95.00	44 200002	100.00	44 200003	206.75	44 201001	242.00	44 201002	248.00
44 200003	130.80	44 200004	100.00	44 200005	172.00	44 200006	206.75	44 201007	638.22	44 201008	2182.44
44 201003	460.65	44 201004	873.46	44 201005	365.00	44 201006	905.72	44 202001	38.00	44 202002	47.00
44 201009	464.58	44 201010	1364.20	44 202001	32.00	44 202002	50.00	44 202003	38.00	44 202004	47.00
44 203001	250.00	44 203002	1249.00	44 203003	100.00	44 203004	203.00	44 204001	450.00	44 204002	809.00
44 204004	500.00	44 204005	500.00	44 205001	8100.00	44 205002	2200.00	44 205003	450.00	44 205004	500.00
44 206001	1540.00	44 206002	338.00	44 206003	90.00	44 206004	95.00	44 206005	180.00	44 206006	100.00
44 206007	190.00	44 206008	206.00	44 207001	4850.00	44 207002	550.00	44 207003	600.00	44 207004	600.00
44 208001	1406.00	44 208002	3009.00	44 208003	2080.00	44 209001	1500.00	44 209002	6500.00	44 209003	15500.00
44 209003	10200.00	44 210001	2528.00	44 210002	35000.00	44 210003	1900.00	44 210004	2615.00	44 211001	988400.00
44 211002	63090.00	44 211003	494300.00	44 211004	274490.00	44 211005	355490.00	44 211006	272400.00	44 211007	259800.00
44 212001	179599.00	44 212002	29500.00	44 212003	19500.00	44 212004	28999.00	44 212005	12006.00	44 212006	299.00
44 212007	19999.00	44 212008	23199.00	44 212009	21990.00	44 212010	32999.00	44 213001	2599.00	44 213002	3199.00
44 213003	918.00	44 213004	2490.00	44 214001	1350.00	44 214002	1655.00	44 214003	2189.00	44 214004	2189.00
44 215001	1089.00	44 215002	3559.00	44 215003	2060.00	44 215004	1499.00	44 215005	1439.00	44 215006	2099.00
44 215007	1468.08	44 216001	5160.00	44 216002	5160.00	44 217001	5160.00	44 217002	649.00	44 217003	649.00
44 217002	85.00	44 217003	91.44	44 218001	108.90	44 219001	110.15	44 220001	90.00	44 220002	65.00
44 220003	80.00	44 221001	1650.00	44 221002	390.00	44 221003	650.00	44 221004	600.00	44 221005	3800.00
44 222001	35018.09	44 222002	110.15	44 222003	150.15	44 222004	150.15	44 223001	600.00	44 223002	600.00
44 224002	20.00	44 224003	20.00	44 225001	3284.00	44 225002	332.00	44 225003	884.00	44 227001	911.00
44 227002	69.00	44 228001	9.50	44 228002	9.50	44 229001	9.50	44 229002	9.50</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 039002	60.00	45 039003	60.00	45 039004	92.50	45 040001	161.00	45 040002	231.25	45 040003	250.00
45 040004	17.00	45 040005	34.00	45 040006	79.50	45 040007	81.50	45 040008	77.00	45 040009	85.00
45 042002	42.37	45 042003	36.28	45 042004	31.25	45 043001	48.21	45 043002	38.13	45 043003	61.53
45 043004	32.37	45 043005	204.44	45 043006	95.69	45 044002	35.00	45 044003	40.00	45 044004	155.56
45 045002	161.11	45 045003	54.48	45 045004	44.90	45 046002	86.13	45 046003	75.45	45 046004	68.36
45 047002	43.40	45 047003	36.90	45 048004	44.90	45 049001	21.00	45 049002	16.25	45 049003	27.51
45 048003	31.89	45 050001	76.63	45 050002	50.96	45 050003	60.00	45 051001	20.63	45 051002	33.26
45 049004	31.15	45 052001	21.75	45 052002	19.68	45 052003	23.81	45 052004	19.18	45 053001	5.05
45 051003	23.75	45 053003	120.00	45 053004	49.27	45 054001	37.40	45 054002	35.14	45 054003	67.95
45 053002	230.00	45 054005	93.00	45 054006	26.98	45 054007	23.10	45 054008	106.50	45 054009	22.00
45 054004	25.00	45 054011	26.37	45 054012	101.35	45 055001	16.50	45 055002	15.55	45 055003	28.40
45 054010	17.00	45 056002	49.90	45 056003	49.90	45 056004	61.04	45 056005	64.87	45 057001	27.00
45 056001	62.50	45 057003	34.33	45 057004	21.25	45 057005	25.93	45 058001	16.95	45 058002	15.50
45 057002	46.00	45 058004	12.50	45 059001	11.75	45 059002	11.50	45 059003	8.83	45 060001	129.02
45 058003	14.83	45 060003	95.38	45 060004	105.02	45 061001	23.25	45 061002	23.22	45 061003	28.10
45 060002	94.00	45 062001	20.50	45 062002	20.27	45 062003	21.23	45 062004	18.50	45 063001	19.38
45 061004	21.47	45 063003	19.69	45 063004	21.52	45 064001	31.50	45 064002	33.63	45 064003	30.06
45 063002	18.94	45 065001	116.65	45 065002	139.50	45 065003	168.50	45 066001	53.25	45 066002	47.87
45 064004	31.50	45 066003	38.43	45 067001	103.90	45 067002	42.40	45 067003	80.43	45 067004	100.00
45 066003	44.00	45 068001	34.63	45 068002	35.00	45 068003	46.65	45 068004	37.50	45 068005	33.36
45 067005	50.73	45 069002	44.00	45 069003	24.74	45 069004	39.43	45 070001	23.58	45 070002	28.39
45 069001	25.72	45 070001	21.75	45 070002	19.68	45 070003	24.75	45 071001	20.35	45 071002	21.25
45 070003	27.38	45 072001	19.25	45 072002	18.60	45 072003	15.18	45 072004	18.50	45 072005	16.05
45 071005	21.50	45 073002	10.00	45 073003	37.88	45 073004	38.05	45 074001	24.56	45 074002	49.12
45 073001	10.00	45 075001	21.40	45 075002	126.25	45 075003	6.50	45 075004	10.00	45 076001	50.00
45 074003	26.93	45 076002	146.25	45 076003	27.11	45 076004	27.23	45 077002	19.78	45 077003	10.00
45 076001	20.44	45 077005	28.90	45 078001	512.16	45 078002	181.76	45 078003	223.53	45 078004	296.28
45 077004	19.50	45 079001	20.70	45 079002	18.35	45 079003	22.70	45 080001	22.50	45 080002	25.55
45 078005	141.00	45 080003	21.00	45 080004	21.00	45 081001	30.15	45 081002	20.35	45 081003	18.11
45 081004	53.89	45 082001	15.00	45 082002	14.56	45 082003	13.25	45 083001	25.50	45 083002	18.11
45 083003	743.00	45 083004	20.10	45 084001	63.75	45 084002	124.96	45 084003	69.16	45 084004	107.52
45 084005	64.75	45 085001	88.47	45 085002	73.86	45 085003	60.69	45 086001	120.00	45 086002	40.70
45 086003	27.38	45 086004	10.00	45 086005	10.00	45 087001	144.44	45 087002	80.43	45 087003	146.00
45 087005	132.78	45 088001	14.00	45 088002	168.63	45 088003	10.47	45 088004	9.98	45 089001	76.98
45 089002	130.95	45 089003	430.00	45 090001	56.98	45 090002	89.74	45 090003	54.02	45 090004	74.10
45 091001	175.01	45 091002	95.90	45 091003	95.90	45 092001	42.91	45 092002	25.99	45 092003	37.14
45 092002	265.52	45 092003	20.44	45 092004	3.19	45 093001	183.20	45 093002	26.99	45 093003	37.14
45 093004	26.22	45 094001	470.00	45 094002	531.58	45 094003	515.00	45 094004	296.12	45 095001	236.25
45 095002	225.40	45 095003	253.75	45 095004	416.67	45 095005	315.02	45 096001	117.06	45 096002	107.84
45 096003	68.63	45 096004	10.00	45 097001	400.00	45 097002	660.00	45 097003	40.00	45 097004	146.00
45 098001	2.63	45 098002	10.88	45 098003	6.80	45 098004	10.20	45 099001	4.09	45 099002	63.50
45 099003	252.58	45 099004	485.71	45 099005	41.15	45 100001	20.70	45 100002	15.39	45 100003	24.85
45 100004	27.38	45 100005	218.00	45 100006	218.00	45 100007	21.05	45 101001	17.00	45 101002	14.00
45 101005	19.19	45 102001	250.00	45 102002	250.72	45 102003	310.00	45 102004	176.50	45 103001	441.43
45 103002	105.50	45 103003	187.50	45 103004	175.72	45 104001	270.67	45 104002	182.88	45 104003	185.60
45 104004	148.00	45 105001	313.00	45 105002	793.07	45 105003	392.25	45 105004	309.23	45 105005	319.29
45 106001	204.87	45 106002	10.00	45 106003	10.00	45 106004	31.91	45 107001	31.91	45 107002	65.24
45 107004	37.90	45 107005	40.86	45 107006	24.76	45 108001	66.00	45 108002	66.00	45 108003	65.00
45 108004	45.00	45 108005	66.00	45 109001	106.21	45 109002	785.33	45 109003	149.13	45 109004	168.00
45 109005	139.00	45 110001	39.99	45 110002	99.00	45 110003	130.00	45 110004	1.00	45 110005	98.00
45 110006	45.00	45 110007	44.00	45 110008	44.00	45 110009	129.00	45 110010	48.00	45 110011	47.00
45 111005	45.20	45 111006	88.52	45 112001	119.20	45 112002	127.20	45 112003	35.00	45 112004	45.00
45 112005	39.00	45 112006	60.00	45 112007	29.99	45 113001	99.99	45 113002	169.00	45 113003	329.00
45 113004	269.00	45 113005	278.71	45 113006	139.99	45 113007	689.00	45 114001	43.00	45 114002	29.99
45 114002	44.99	45 114003	278.71	45 114004	78.92	45 114005	223.20	45 114006	438.20	45 115001	29.99
45 115002	58.00	45 115003	111.50	45 115004	34.99	45 116001	999.00	45 116002	242.15	45 116003	829.00
45 117004	162.55	45 116005	246.02	45 117001	339.99	45 117002	388.07	45 117003	258.64	45 117004	239.00
45 117005	162.55	45 117006	289.50	45 117007	34.82	45 118001	288.00	45 118002	238.00	45 118003	469.00
45 118004	219.00	45 118005	268.00	45 118006	469.00	45 119001	479.00	45 119002	158.00	45 119003	278.00
45 119004	429.00	45 119005	219.00	45 119006	200.00	45 120001	542.08	45 120002	270.59	45 120003	198.00
45 120004	361.00	45 120005	178.00	45 120006	200.00	45 120007	129.05	45 120008	429.00	45 120009	599.00
45 121004	899.00	45 121005	799.00	45 121006	153.91	45 121007	144.92	45 121008	254.85	45 121009	229.86
45 121010	259.84	45 121011	199.88	45 121012	248.86	45 121013	245.00	45 122001	463.20	45 122002	48.86
45 122003	124.00	45 122004	169.00	45 122005	138.98	45 122006	99.00	45 123001	119.00	45 123002	79.00
45 123003	69.00	45 123004	11.00	45 123005	19.00	45 123006	23.00	45 123007	29.99	45 123008	45.00
45 123009	25.34	45 123010	46.62	45 123011	39.99	45 123012	39.99	45 124001	199.00	45 124002	159.00
45 124003	269.00	45 124004	89.99	45 124005	82.36	45 124006	119.00	45 124007	49.00	45 125001	334.24
45 125002	45.59	45 125003	124.00	45 125004	124.00	45 125005	124.19	45 125006	124.19	45 125007	146.00
45 126001	1849.08	45 126002	2034.08	45 126003	599.99	45 126004	3480.81	45 126005	1623.76	45 127001	465.00
45 127002	300.00	45 127003	310.00	45 127004	350.00	45 128001	477.16	45 128002	179.50	45 128003	450.10
45 129001	117.43	45 129002	237.80	45 129003	198.00	45 129004	175.22	45 129005	175.22	45 129006	159.89
45 129007	188.50	45 130001	22.00	45 130002	19.00	45 130003	21.00	45 130004	21.00	45 130005	10.00
45 131003	32.00	45 131004	22.00	45 132001	19.00	45 132002	157.00	45 132003	79.00	45 133001	1263.20
45 133002	1399.20	45 133003	879.20	45 133004	1099.00	45 133005	649.00	45 134001	749.00	45 134002	127.00
45 134003	1340.04	45 134004	289.00	45 135001	109.00	45 135002	279.00	45 135003	1350.04	45 135004	289.00
45 135005	65.00	45 136001	279.00	45 136002	1009.71	45 136003	279.00	45 136004	169.00	45 137001	26.57
45 137002	100.00	45 137003	10.50	45 137004	272.22	45 138001	100.19	45 139001	100.05	45 140001	115.00
45 140002	639.00	45 140003	3.26	45 141001	80.00	45 141002	88.00	45 141003	110.00	45 142001	250.00
45 142002	21.00	45 142003	21.00	45 143001	42.00	45 143002	42.00	45 143003	67.00	45 143004	93.67
45 143005	112.09	45 143006	134.50	45 143007	160.54	45 143008	186.59	45 143009	212.63	45 143010	238.67
45 143011	290.75										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	451.38	45 252002	746.35	45 252003	401.23	45 252004	601.84
45 253001	73.05	45 253002	4.00	45 253003	70.99	45 254001	250.00	45 254002	30.00	45 254003	127.36
45 254004	6000.00	45 254005	4000.00	45 255001	309.00	45 255002	529.00	45 256001	294.00	45 256002	375.00
45 256003	220.00	45 256004	250.00	45 256005	270.00	45 256006	220.00	45 256007	249.00	45 257001	43.00
45 257002	78.00	45 257003	224.00	45 258001	10.00	45 258002	20.00	45 258003	10.00	45 258004	10.00
45 259001	35.00	45 259002	55.00	45 259003	49.00	45 260004	37.00	45 260005	48.00	45 260006	20.00
45 260002	45.00	45 260003	5.00	45 260004	5.00	45 260005	35.00	45 261001	3885.63	45 261002	3749.00
45 261003	5110.63	45 262001	1816.67	45 262002	1237.50	45 263001	1508.33	45 263002	2025.00	45 264001	2014.17
45 264002	240.00	45 264003	165.57	45 265001	13.20	45 265002	150.33	45 265003	1500.00	45 267001	144.67
45 267002	1383.33	45 268001	830.00	45 268002	9000.00	45 269001	140.00	45 269002	350.00	45 270001	240.00
45 270002	300.00	45 271001	35.00	45 271002	35.00	45 272001	56.00	45 272002	80.00	45 272003	30.00
45 272004	59.00	45 272005	70.00	45 273001	184.47	45 273002	160.00	45 273003	70.00	45 274001	183.00
45 274002	241.18	45 274003	75.50	45 275001	170.99	45 275002	190.00	45 275003	100.00	45 276001	136.00
45 276002	99.00	45 276003	180.00	45 276004	146.00	45 276005	125.00	45 276006	82.00	45 276007	40.41
45 276008	129.00	45 276009	110.00	45 276010	205.00	45 277001	1023.00	45 277002	700.00	45 277003	660.00
45 277004	1249.50	45 277005	1213.80	45 277006	1130.50	45 278001	100.00	45 278002	140.00	45 278003	150.00
45 278004	123.00	45 279001	100.00	45 280002	100.00	45 280003	100.00	45 280004	150.00	45 280005	468.00
45 280002	844.00	45 280003	519.00	45 280004	479.00	45 281001	7.31	45 281002	100.00	45 281003	107.00
45 281004	82.00	45 282001	29.00	45 282002	159.00	45 282003	109.58	45 282004	238.00	45 282005	128.00
45 283001	19.50	45 283002	20.25	45 283003	514.47	45 283004	96.30	45 283005	49.50	45 284001	261.79
45 284002	87.43	45 284003	218.75	45 284004	178.75	45 284005	739.58	45 285001	42.16	45 285002	42.45
45 285003	76.10	45 285004	23.25	45 286001	96.15	45 286002	53.00	45 286003	65.00	45 286004	60.00
45 287001	149.50	45 287002	90.00	45 287003	260.00	45 287004	694.00	45 287005	79.00	45 288001	38.00
45 288002	25.00	45 288003	51.00	45 288004	68.00	45 288005	28.00	45 289001	249.00	45 289002	39.00
45 289003	135.00	45 289004	83.17	45 290001	80.00	45 290002	23.89	45 290003	52.00	45 290004	48.95
45 290005	14.05	45 290006	22.75	45 291001	46.53	45 291002	46.67	45 291003	66.38	45 291004	64.00
45 291005	48.58	45 292001	55.50	45 292002	30.50	45 292003	72.00	45 292004	24.15	45 292005	49.90
45 293001	267.10	45 293002	240.00	45 293003	2389.00	45 293004	334.00	45 293005	554.00	45 294001	449.92
45 294002	2169.30	45 294003	2799.20	45 294004	399.20	45 294005	400.00	45 294006	3300.00	45 295001	2212.17
45 295002	1625.00	45 296001	114.51	45 297001	103.00	45 297002	103.00	45 297003	103.00	45 298001	6680.00
45 298002	1500.00	45 299001	1900.00	45 300002	455.00	45 300003	555.00	45 300004	555.00	45 300005	555.00
46 001001	22.06	46 001002	26.38	46 001003	33.20	46 001004	22.09	46 001005	30.62	46 002001	102.57
46 002002	133.33	46 002003	254.55	46 002004	141.74	46 002005	299.00	46 003001	80.00	46 003002	59.58
46 003003	24.90	46 003004	215.11	46 004001	56.79	46 004002	55.80	46 004003	118.42	46 004004	72.70
46 005001	70.99	46 005002	18.50	46 005003	65.00	46 005004	39.00	46 006001	27.37	46 006002	24.18
46 007001	16.99	46 007002	17.79	46 007003	171.81	46 007004	18.00	46 007005	17.03	46 008001	1.80
46 008002	1.50	46 008003	2.50	46 008004	2.00	46 008005	99.71	46 009002	56.26	46 009003	56.25
46 009004	85.00	46 010001	5.58	46 010002	5.95	46 010003	9.00	46 010004	8.00	46 010005	5.00
46 011002	11.19	46 011003	3.00	46 011004	5.14	46 011005	1.00	46 012002	16.00	46 012003	133.30
46 012004	38.90	46 012005	11.75	46 013001	320.00	46 013002	20.00	46 013003	125.00	46 013004	159.90
46 014001	11.70	46 014002	20.50	46 014003	20.00	46 014004	20.50	46 014005	15.15	46 014006	20.00
46 014007	26.00	46 014008	22.00	46 014009	16.90	46 015001	18.00	46 015002	30.00	46 015003	14.00
46 015003	13.90	46 015004	12.00	46 015005	27.00	46 016001	86.11	46 016002	77.83	46 016003	120.37
46 016004	25.99	46 017001	84.23	46 017002	129.00	46 017003	100.75	46 017004	108.50	46 017005	97.90
46 017006	95.00	46 017007	59.50	46 017008	79.00	46 018001	136.90	46 018002	145.00	46 018003	92.00
46 018004	20.50	46 018005	20.00	46 018006	150.00	46 018007	178.00	46 018008	108.00	46 018009	107.00
46 018010	154.75	46 018011	129.00	46 018012	185.00	46 018013	299.00	46 018014	234.50	46 018015	134.50
46 018016	163.40	46 018017	94.90	46 019001	75.00	46 019002	78.00	46 019003	936.25	46 019004	916.00
46 019005	865.00	46 019006	100.00	46 019007	131.66	46 019008	184.00	46 019009	140.00	46 020001	13.00
46 021001	146.00	46 021002	315.00	46 021003	77.24	46 021004	67.50	46 021005	66.95	46 022001	23.50
46 022002	125.00	46 022003	42.90	46 022004	87.50	46 022005	168.00	46 022006	48.90	46 023001	73.00
46 023002	45.99	46 023003	76.53	46 023004	47.50	46 024001	276.90	46 024002	311.60	46 024003	87.05
46 024004	39.10	46 024005	45.99	46 024006	47.50	46 024007	74.90	46 024008	196.88	46 024009	108.60
46 026002	139.10	46 026003	71.43	46 026004	67.06	46 026005	142.86	46 027001	203.00	46 027002	309.00
46 027003	135.00	46 028001	273.48	46 028002	87.05	46 028003	98.00	46 029001	707.14	46 029002	510.00
46 029003	575.29	46 029004	580.95	46 030001	65.25	46 030002	76.70	46 030003	72.00	46 030004	76.73
46 030005	529.41	46 030006	18.00	46 030007	185.00	46 030008	235.00	46 031001	71.47	46 031002	80.13
46 031003	70.00	46 031004	86.73	46 031005	150.80	46 032001	52.74	46 032002	58.88	46 032003	29.37
46 032004	29.60	46 033001	47.46	46 033002	35.95	46 033003	32.75	46 033004	36.89	46 033005	43.75
46 033006	219.00	46 033007	150.60	46 034001	61.78	46 034002	129.50	46 035001	13.00	46 035002	34.00
46 035002	44.47	46 035003	44.92	46 035004	61.78	46 035005	129.50	46 036001	19.05	46 036002	28.35
46 036003	21.50	46 036004	22.50	46 036005	29.24	46 036006	19.50	46 037001	477.94	46 037002	168.91
46 037003	51.00	46 037004	196.33	46 038001	146.66	46 038002	107.14	46 038003	193.75	46 039001	167.50
46 039002	16.00	46 039003	169.50	46 040001	100.00	46 040002	196.88	46 040003	228.00	46 040004	228.00
46 040003	160.38	46 041001	206.50	46 041002	173.75	46 041003	109.00	46 041004	218.00	46 042001	45.41
46 042002	53.78	46 042003	34.20	46 043001	65.46	46 043002	43.41	46 043003	37.53	46 043004	47.98
46 043005	43.69	46 043006	40.00	46 044001	58.75	46 044002	39.15	46 044003	43.75	46 045001	208.06
46 045002	307.33	46 045003	221.11	46 045004	67.40	46 045005	67.40	46 046001	46.00	46 046002	46.00
46 046005	88.75	46 047001	64.99	46 047002	74.20	46 047003	43.85	46 047004	66.62	46 048001	38.74
46 048002	32.90	46 048003	39.86	46 048004	42.37	46 049001	26.74	46 049002	26.50	46 049003	38.00
46 049004	46.48	46 049005	46.48	46 050001	59.05	46 050002	59.05	46 050003	59.05	46 050004	59.05
46 051001	12.99	46 051002	17.95	46 051003	13.08	46 051004	19.75	46 052001	16.99	46 052002	24.05
46 052003	16.90	46 052004	25.24	46 053001	119.00	46 053002	82.40	46 053003	518.67	46 053004	625.00
46 053005	78.82	46 054001	28.40	46 054002	18.47	46 054003	20.42	46 054004	44.11	46 054005	92.30
46 054006	29.99	46 054007	29.99	46 054008	21.35	46 054009	39.90	46 054010	23.30	46 055001	23.30
46 055002	25.48	46 055003	24.15	46 055004	23.55	46 055005	59.99	46 056001	39.90	46 056002	68.12
46 056004	79.48	46 057001	21.49	46 057002	14.90	46 057003	29.62	46 058001	18.37	46 058002	29.90
46 058003	15.90	46 058004	15.90	46 059001	16.84	46 059002	7.62	46 059003	8.95	46 059004	8.95
46 059004	6.15	46 060001	61.49	46 060002	70.95	46 060003	71.37	46 060004	58.05	46 060005	14.74
46 061002	17.70	46 061003	13.75	46 061004	16.00	46 061005	13.85	46 062001	19.37	46 062002	17.93
46 062003	16.55										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 140001	91.93	46 140002	48.50	46 140003	99.00	46 140004	81.99	46 141001	163.00	46 141002	238.00
46 141003	25.00	46 142001	60.00	46 142002	155.00	46 143001	134.61	46 143002	34.11	46 143003	123.92
46 143004	69.23	46 143005	86.54	46 143006	103.84	46 143007	121.15	46 143008	138.46	46 143009	155.76
46 143010	173.07	46 143011	207.68	46 143012	294.30	46 143013	380.92	46 143014	597.46	46 143015	1099.44
46 143016	1765.15	46 143017	1931.58	46 143018	2763.72	46 143019	3595.86	46 143020	4428.00	46 143021	12334.03
46 143022	13689.97	46 143023	15945.91	46 143024	16401.56	46 143025	17757.79	46 143026	19113.73	46 143027	16.92
46 143028	337.61	46 143029	467.53	46 143030	710.21	46 143031	766.58	46 143032	20469.67	46 143033	21825.61
46 143034	27249.37	46 143035	32673.13	46 143036	38096.89	46 143037	43520.65	46 143038	54368.17	46 144001	21.82
46 144002	44402.3	46 144003	5112.82	46 144004	204.00	46 144005	1090.49	46 144006	46.90	46 144007	12487.50
46 146003	3877.56	46 146004	2130.00	46 147001	10599.00	46 147002	14850.00	46 147003	8999.00	46 148001	436.43
46 148002	445.00	46 148003	1404.00	46 148004	75.17	46 149001	3884.80	46 149002	3870.00	46 149003	1689.00
46 149004	5411.25	46 150001	7491.30	46 150002	6667.50	46 150003	7040.00	46 151001	21591.00	46 151002	4899.00
46 151003	1160.97	46 152001	20770.00	46 152002	7793.50	46 152003	9599.50	46 153001	129.00	46 153002	175.00
46 153003	1293.50	46 154001	29.90	46 154002	199.00	46 154003	119.00	46 154004	21.00	46 154005	179.00
46 155001	310.00	46 155002	429.00	46 155003	122.93	46 155004	145.00	46 155005	855.00	46 156001	99.99
46 156002	49.50	46 156003	29.99	46 157001	153.00	46 157002	287.53	46 157003	399.00	46 157004	40.00
46 157005	469.50	46 158001	14.90	46 158002	204.00	46 158003	25.00	46 158004	95.00	46 159001	10133.00
46 159002	7141.00	46 159003	10393.50	46 159004	11682.64	46 159005	10896.30	46 160001	99.00	46 160002	1299.00
46 160003	6883.50	46 160004	17232.75	46 161001	6948.50	46 161002	13499.00	46 161003	6919.00	46 162001	1512.25
46 162002	1449.00	46 162003	2318.00	46 162004	2305.50	46 163001	14499.00	46 163002	9299.00	46 163003	158.50
46 163004	9102.00	46 164001	12199.00	46 164002	22549.00	46 164003	12769.00	46 164004	13455.00	46 164005	10905.75
46 165001	1249.00	46 165002	352.78	46 165003	249.00	46 165004	549.00	46 165005	349.00	46 165006	1488.50
46 166001	784.00	46 166002	654.00	46 166003	1699.00	46 166004	1039.00	46 166005	1228.50	46 167001	234.00
46 167002	139.00	46 167003	449.00	46 167004	167.00	46 168001	89.00	46 168002	146.00	46 168003	10.00
46 169001	226.71	46 169002	299.00	46 169003	1784.00	46 170001	185.00	46 170002	529.00	46 170003	65.00
46 170004	699.00	46 171001	58.50	46 171002	1110.00	46 171003	840.00	46 172001	69.00	46 172002	50.00
46 172003	439.00	46 173001	2375.00	46 173002	215.00	46 173003	2569.00	46 174001	31.00	46 174002	30.80
46 174003	25.00	46 174004	144.00	46 175001	105.00	46 175002	1750.00	46 175003	226.00	46 176001	28.00
46 175005	315.00	46 176001	134.75	46 176002	92.00	46 176003	135.00	46 177001	24.99	46 177002	28.00
46 177003	38.90	46 177004	12.25	46 178001	10.58	46 178002	7.40	46 178003	17.00	46 178004	11.05
46 179001	46 179002	46 180001	46 180002	46 180003	46 180004	46 180005	46 180006	46 180007	46 180008	46 180009	
46 180010	43.25	46 180011	58.40	46 180012	88.90	46 181001	42.65	46 181002	27.74	46 181003	36.30
46 181004	46.65	46 181005	42.00	46 182001	65.90	46 182002	74.50	46 182003	24.50	46 182004	10.85
46 182005	14.99	46 182006	25.22	46 183001	18.50	46 183002	48.33	46 183003	30.00	46 183004	49.50
46 183005	29.00	46 184001	36.90	46 184002	18.90	46 184003	46.90	46 184004	18.90	46 184005	45.90
46 185001	11.99	46 185002	14.75	46 185003	11.00	46 185004	17.50	46 186001	33.11	46 186002	24.48
46 186003	22.90	46 186004	36.00	46 186005	24.11	46 187001	34.70	46 187002	33.50	46 187003	47.50
46 187004	23.40	46 188001	1850.00	46 188002	1700.00	46 189001	1400.00	46 189002	1300.00	46 189003	1200.00
46 189004	44.40	46 190001	46.50	46 190002	46.50	46 190003	177.34	46 190004	1100.00	46 190005	167.79
46 190006	352.40	46 190007	233.10	46 191001	23.50	46 191002	56.00	46 191003	56.70	46 192001	97.00
46 192002	221.00	46 192003	174.60	46 193001	482.00	46 193002	641.00	46 193003	194.41	46 194001	89.59
46 194002	599.00	46 194003	51.67	46 194004	220.70	46 194005	617.14	46 194006	37.10	46 194007	10.00
46 195001	81.90	46 195002	546.00	46 195003	113.21	46 196001	346.50	46 196002	160.68	46 196003	111.42
46 197001	99.00	46 197002	190.80	46 197003	166.00	46 198001	39.90	46 198002	85.41	46 198003	61.00
46 199001	89.50	46 199002	250.00	46 199003	189.00	46 200001	112.00	46 200002	230.00	46 200003	31.70
46 200004	350.00	46 200005	20.00	46 201001	134.10	46 201002	134.10	46 201003	298.78	46 201004	29.80
46 201005	57.00	46 201006	110.26	46 201007	135.00	46 201008	561.53	46 201009	1386.00	46 201010	665.15
46 201011	960.00	46 202001	41.00	46 202002	16.76	46 202003	49.00	46 202004	15.50	46 203001	3480.00
46 203002	1630.00	46 203003	200.00	46 203004	200.00	46 204001	800.00	46 204002	200.00	46 204003	158.00
46 204004	250.00	46 204005	450.00	46 205001	1500.00	46 205002	5700.00	46 205003	650.00	46 205004	1250.00
46 205005	1800.00	46 206001	450.00	46 206002	900.00	46 206003	445.00	46 206004	350.00	46 206005	112.00
46 206006	1500.00	46 207001	10500.00	46 207002	18581.23	46 207003	16000.00	46 208001	2376.00	46 208002	1100.52
46 208003	2080.00	46 209001	2147.19	46 209002	6000.00	46 210001	1700.00	46 210002	46 210003	46 210004	46 210005
46 210006	3300.00	46 210007	25000.00	46 211001	294400.00	46 211002	390900.00	46 211003	365900.00	46 211004	496900.00
46 211005	39149.00	46 211006	530600.00	46 211007	246990.00	46 212001	24999.00	46 212002	32999.00	46 212003	26599.00
46 212004	22489.00	46 213001	1789.00	46 213002	5699.00	46 213003	225.45	46 213004	329.00	46 214001	1837.00
46 214002	2234.00	46 215001	2234.00	46 215002	212.00	46 216001	166.87	46 216002	239.00	46 216003	1880.00
46 216004	45.00	46 216005	359.00	46 216006	270.00	46 217001	116.28	46 217002	297.04	46 217003	126.85
46 217004	83.51	46 218001	102.29	46 218002	104.86	46 220001	60.00	46 220002	60.00	46 220003	100.00
46 220004	46 220005	46 220006	46 220007	46 220008	46 220009	46 220010	46 220011	46 220012	46 220013	46 220014	
46 222002	700.00	46 222003	16.00	46 224001	20.00	46 224002	38.00	46 224003	609.00	46 225001	141.00
46 225002	761.00	46 227001	240.00	46 227002	2080.00	46 228001	10.00	46 228002	10.00	46 229001	10.00
46 229002	10.00	46 230001	50.00	46 230002	50.00	46 231001	213.89	46 232001	5337.00	46 232002	3930.00
46 233001	574.43	46 234001	106.58	46 235001	93.17	46 236001	98.78	46 237001	98.78	46 238001	98.78
46 239001	1439.00	46 239002	3490.00	46 239003	2594.00	46 239004	5899.00	46 239005	2199.00	46 240001	2249.00
46 240002	2434.00	46 240003	2499.00	46 240004	890.00	46 241001	13590.00	46 241002	12519.00	46 241003	11524.00
46 242001	60.00	46 242002	30.00	46 242003	500.00	46 242004	35.00	46 242005	1500.00	46 243001	100.00
46 244001	99.00	46 244002	99.00	46 244003	99.00	46 244004	99.00	46 244005	99.00	46 244006	99.00
46 245002	145.00	46 245003	120.00	46 245004	1398.68	46 246001	9499.00	46 246002	799.00	46 246003	10348.83
46 247001	185.00	46 247002	149.00	46 247003	89.00	46 247004	38.00	46 248001	175.00	46 248002	351.49
46 248003	43.00	46 248004	193.00	46 249001	152.00	46 249002	139.00	46 249003	139.00	46 249004	29.50
46 249005	200.00	46 250001	54.80	46 250002	74.00	46 250003	20.90	46 250004	11.80	46 251001	200.00
46 251002	200.00	46 251003	200.00	46 252001	480.00	46 252002	1200.00	46 252003	950.00	46 252004	800.00
46 253001	61.00	46 253002	37.41	46 253003	33.00	46 254001	33.00	46 254002	3500.00	46 254003	1000.00
46 254004	690.00	46 254005	250.00	46 254006	200.00	46 255001	240.00	46 255002	200.00	46 255003	19.00
46 256002	50.00	46 256003	325.00	46 256004	205.00	46 256005	205.00	46 256006	205.00	46 256007	368.00
46 256008	330.00	46 257001	198.00	46 257002	199.00	46 257003	126.12	46 257004	257.00	46 257005	524.44
46 258001	10.00	46 258002	5.00	46 258003	10.00	46 258004	23.00	46 258005	10.00	46 259001	35.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 052004	17.53	47 052005	12.00	47 052006	13.00	47 053001	62.32	47 053002	50.00	47 053003	100.00
47 053004	46.40	47 054005	29.35	47 054006	21.50	47 054007	140.00	47 054008	26.48	47 054009	34.20
47 054011	34.50	47 054012	62.50	47 055001	23.00	47 055002	24.35	47 055003	24.00	47 055004	19.73
47 055005	23.00	47 055006	22.00	47 056001	60.00	47 056002	46.85	47 056003	67.50	47 056004	60.00
47 056005	65.00	47 057001	35.00	47 057002	27.28	47 057003	21.00	47 057004	46.25	47 058001	18.50
47 058002	22.90	47 058003	17.75	47 058004	19.85	47 058005	16.25	47 058006	14.25	47 059001	10.83
47 059002	8.25	47 059003	12.08	47 059004	13.50	47 059005	15.00	47 059006	13.00	47 060001	62.50
47 060002	79.30	47 061004	37.40	47 061005	18.50	47 062001	19.58	47 062002	20.65	47 061002	13.00
47 061003	20.25	47 062005	20.00	47 063001	21.75	47 063002	16.25	47 063003	20.00	47 064001	22.25
47 062004	14.50	47 064003	18.00	47 064004	39.30	47 065001	100.00	47 065002	80.00	47 065003	120.00
47 065004	185.00	47 066001	42.00	47 066002	36.50	47 066003	30.75	47 066004	67.45	47 066005	36.00
47 067001	38.16	47 067002	95.00	47 067003	45.66	47 067004	63.81	47 067005	47.27	47 068001	21.25
47 068002	26.25	47 068003	25.50	47 069001	31.86	47 069002	29.00	47 069003	43.94	47 069004	43.75
47 069005	44.84	47 070001	28.51	47 070002	26.59	47 070003	28.87	47 070004	24.66	47 071001	16.50
47 071002	25.50	47 071003	19.00	47 071004	18.00	47 071005	16.75	47 071006	18.00	47 071007	15.00
47 071008	19.00	47 072001	13.75	47 072002	14.85	47 072003	19.50	47 072004	15.10	47 072005	21.25
47 072006	12.75	47 073001	1.75	47 073002	1.13	47 073003	1.50	47 073004	17.50	47 074001	22.75
47 074002	72.50	47 074003	199.38	47 074004	67.00	47 074005	253.05	47 074006	19.00	47 075001	12.08
47 075003	13.50	47 075004	26.50	47 075005	23.75	47 075006	34.55	47 076001	50.00	47 076002	18.00
47 076003	50.63	47 076004	43.75	47 076005	48.75	47 077001	15.75	47 077002	26.63	47 077003	17.25
47 077004	20.00	47 077005	15.25	47 078001	236.47	47 078002	326.09	47 078003	250.00	47 078004	178.57
47 078005	311.18	47 079001	47.00	47 079002	17.78	47 079003	17.75	47 079004	17.75	47 080001	10.75
47 080002	14.00	47 080003	12.50	47 080004	23.73	47 080005	10.00	47 080006	13.75	47 081001	39.07
47 081002	47.11	47 081003	33.23	47 081004	54.55	47 081005	30.75	47 082001	14.00	47 082002	12.90
47 082003	14.00	47 082004	20.00	47 082005	13.00	47 082006	14.25	47 083001	17.50	47 083002	28.50
47 083003	29.10	47 083004	29.14	47 083005	17.90	47 083006	29.10	47 084001	19.00	47 084002	16.70
47 084003	692.31	47 084004	138.15	47 085001	56.33	47 085002	76.75	47 085003	155.56	47 085004	210.00
47 085005	69.35	47 086001	17.00	47 086002	40.30	47 086003	13.50	47 086004	15.00	47 086005	157.89
47 087001	149.03	47 087002	14.00	47 087003	109.74	47 087004	102.42	47 087005	212.94	47 087006	14.00
47 088003	121.82	47 088004	5.00	47 088005	188.13	47 088006	46.00	47 089001	90.00	47 089002	109.52
47 089003	87.56	47 089004	83.33	47 089005	85.00	47 090001	68.33	47 090002	68.16	47 090003	93.73
47 090004	100.79	47 091001	39.04	47 091002	80.00	47 091003	140.00	47 091004	84.00	47 091005	100.00
47 092001	23.55	47 092002	16.38	47 092003	260.81	47 092004	12.81	47 092005	49.00	47 092006	13.00
47 092007	800.00	47 093001	75.89	47 093002	26.60	47 093003	30.95	47 093004	136.84	47 093005	22.99
47 093006	187.50	47 093007	29.52	47 094001	425.78	47 094002	608.33	47 094003	666.67	47 094004	337.20
47 095001	163.45	47 095002	163.33	47 095003	237.03	47 095004	73.36	47 095005	19.00	47 095006	90.77
47 096001	369.94	47 096002	100.84	47 097001	2.00	47 097002	1.00	47 097003	340.00	47 097004	40.00
47 097005	80.00	47 098001	9.50	47 098002	15.00	47 098003	10.00	47 098004	8.33	47 098005	16.55
47 099001	60.71	47 099002	300.00	47 099003	246.50	47 099004	42.86	47 099005	53.33	47 099006	333.33
47 100001	37.40	47 100002	15.00	47 100003	14.00	47 100004	36.32	47 100005	25.00	47 101001	541.25
47 101002	16.47	47 101003	13.92	47 101004	11.88	47 101005	23.33	47 101006	9.93	47 102001	245.71
47 102002	312.71	47 102003	355.71	47 102004	147.78	47 103001	136.50	47 103002	360.00	47 103003	199.29
47 103004	421.43	47 103005	80.00	47 103006	100.00	47 103007	140.00	47 103008	906.67	47 103009	119.11
47 103010	112.00	47 104001	112.00	47 104002	217.00	47 104003	214.29	47 104004	390.00	47 104005	200.00
47 104006	182.90	47 105001	294.29	47 105002	400.00	47 105003	292.86	47 105004	373.67	47 106001	114.61
47 106002	206.67	47 106003	220.00	47 106004	211.99	47 106005	150.66	47 107001	39.92	47 107002	30.66
47 107003	37.57	47 107004	55.70	47 107005	57.70	47 107006	47.71	47 108001	19.00	47 108002	16.00
47 108002	70.00	47 108003	73.00	47 108004	66.72	47 108005	67.00	47 109001	699.00	47 109002	249.00
47 109003	169.00	47 109004	169.00	47 109005	54.90	47 109006	99.99	47 109007	99.99	47 110001	39.00
47 110002	29.00	47 110003	54.50	47 110004	56.00	47 110005	99.00	47 110006	69.00	47 110007	35.00
47 110008	9.00	47 110009	34.00	47 111001	58.00	47 111002	99.00	47 111003	129.00	47 111004	129.00
47 111005	36.00	47 111006	34.00	47 112001	99.00	47 112002	19.00	47 112003	54.90	47 112004	59.95
47 112005	10.00	47 112006	12.99	47 112007	10.00	47 113001	699.00	47 113002	89.99	47 113003	399.00
47 113004	339.00	47 113005	409.00	47 113006	55.90	47 113007	259.50	47 114001	114.00	47 114002	179.00
47 114003	249.00	47 114004	168.00	47 114005	208.00	47 114006	42.90	47 115001	87.00	47 115002	149.00
47 115003	159.00	47 115004	74.50	47 115005	29.90	47 115006	28.00	47 115007	42.90	47 116001	229.00
47 116002	99.00	47 116003	179.00	47 116004	219.00	47 116005	98.00	47 116006	180.00	47 117001	31.00
47 117002	359.00	47 117003	178.00	47 117004	147.00	47 117005	147.00	47 117006	170.00	47 117007	37.00
47 117008	345.00	47 118001	880.00	47 118002	219.00	47 118003	249.00	47 118004	175.00	47 118005	299.00
47 118006	199.00	47 118007	229.00	47 118008	99.00	47 118009	199.99	47 119001	148.00	47 119002	214.00
47 119003	479.00	47 119004	379.00	47 119005	219.00	47 119006	219.00	47 119007	99.99	47 119008	129.99
47 119009	224.00	47 120001	24.51	47 120002	89.99	47 120003	479.00	47 120004	151.49	47 120005	199.00
47 120006	189.00	47 120007	21.57	47 120008	69.00	47 120009	217.00	47 121001	139.00	47 121002	217.00
47 121003	899.00	47 121004	219.00	47 121005	869.00	47 121006	100.00	47 121007	39.99	47 121008	179.00
47 121009	345.96	47 121010	1019.52	47 121011	168.00	47 121012	168.00	47 121013	189.00	47 121014	74.99
47 121015	342.00	47 121016	179.00	47 121017	109.00	47 121018	44.00	47 121019	29.99	47 121020	189.00
47 122004	239.00	47 122005	63.00	47 122006	179.00	47 122007	129.00	47 122008	129.00	47 122009	80.00
47 123001	68.00	47 123002	39.49	47 123003	39.49	47 123004	19.99	47 123005	65.50	47 123006	65.50
47 123007	39.49	47 124001	179.00	47 124002	139.00	47 124003	69.99	47 124004	36.00	47 124005	24.90
47 123013	68.00	47 125001	159.00	47 125002	159.00	47 125003	169.00	47 125004	89.90	47 125005	185.00
47 124006	19.99	47 125007	210.00	47 126001	2399.00	47 126002	699.00	47 126003	1500.00	47 126004	1635.00
47 125006	210.00	47 126005	785.00	47 126006	279.00	47 126007	297.00	47 126008	640.00	47 126009	193.00
47 126003	349.00	47 126004	279.00	47 126005	168.00	47 126006	269.00	47 126007	640.00	47 126008	79.99
47 126009	69.99	47 126010	49.99	47 126011	1779.00	47 126012	899.00	47 126013	179.00	47 126014	349.00
47 126015	279.00	47 126016	229.00	47 126017	189.00	47 126018	139.00	47 126019	600.00	47 126020	60.00
47 126021	500.00	47 126022	20.00	47 126023	34.00	47 126024	85.00	47 126025	310.00	47 126026	30.00
47 131004	44.00	47 132001	269.00	47 132002	449.00	47 132003	379.00	47 132004	299.00	47 132005	99.00
47 132006	220.00	47 132007	199.00	47 133001	529.00	47 133002	699.00	47 133003	799.00	47 133004	1199.00
47 133005	139.00	47 134001	349.00	47 134002	349.00	47 134003	749.00	47 134004	899.00	47 134005	199.00
47 134004	899.00	47 134005	320.00	47 134006	320.00	47 134007	999.00	47 135001	359.00	47 135002	349.00
47 135003	329.40	47 1350									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 224001	16.00	47 224002	21.00	47 224003	15.00	47 225001	844.00	47 225002	756.00	47 225003	510.00
47 227001	86.00	47 227002	179.00	47 227003	122.00	47 227004	14.00	47 227005	14.00	47 228001	12.00
47 230002	40.00	47 230003	40.00	47 232001	1516.51	47 232002	1052.37	47 233001	16.00	47 233002	200.00
47 234001	100.79	47 235001	97.15	47 236001	9.00	47 236002	10.00	47 237001	98.84	47 237002	100.00
47 239001	1439.00	47 239002	2899.00	47 239003	428.00	47 239004	8399.00	47 240001	839.00	47 240002	1149.00
47 240003	2640.60	47 240004	1099.00	47 241001	425.00	47 241002	8869.00	47 242001	1088.00	47 242002	2800.00
47 242002	3499.00	47 242003	2.00	47 242004	60.00	47 243001	100.09	47 244001	165.00	47 244002	69.50
47 244003	330.56	47 245001	4409.00	47 245002	139.00	47 245003	790.00	47 245004	85.00	47 246001	9999.00
47 246002	126.47	47 246003	59.00	47 247001	159.00	47 247002	119.00	47 248001	105.00	47 247002	473.00
47 247003	259.00	47 247004	20.00	47 247005	15.50	47 248001	109.00	47 248002	175.00	47 248003	799.00
47 248004	2104.91	47 249001	44.99	47 249002	69.00	47 249003	70.00	47 249004	55.00	47 250001	51.00
47 250002	63.70	47 250003	17.82	47 250004	45.37	47 250005	16.64	47 251001	210.00	47 251002	170.00
47 251003	120.00	47 252001	350.00	47 252002	550.00	47 252003	2000.00	47 252004	150.00	47 252005	400.00
47 253001	70.00	47 253002	70.00	47 253003	70.00	47 253004	70.00	47 254001	140.00	47 254002	20.00
47 254003	5000.00	47 255001	329.00	47 255002	399.00	47 256001	320.00	47 256002	279.00	47 256003	420.00
47 256004	220.00	47 256005	259.00	47 256006	259.00	47 256007	385.00	47 256008	267.50	47 257001	98.00
47 257002	60.00	47 257003	40.00	47 258001	15.00	47 258002	10.00	47 258003	8.00	47 258004	10.00
47 258005	15.00	47 259001	53.00	47 259002	35.00	47 259003	56.00	47 259004	35.00	47 260001	21.25
47 260002	3.50	47 260003	14.00	47 260004	24.90	47 260005	13.50	47 260006	5.04	47 261001	1955.00
47 261002	265.70	47 261003	902.11	47 262001	165.67	47 262002	2158.33	47 263001	185.00	47 263002	21.00
47 264001	3483.33	47 264002	3216.67	47 265001	916.67	47 265002	1033.33	47 266001	98.67	47 266002	1091.67
47 267001	800.00	47 267002	779.17	47 268001	8880.00	47 268002	27600.00	47 269001	450.00	47 269002	360.00
47 270001	107.00	47 270002	136.00	47 271001	27.00	47 271002	45.00	47 272001	35.00	47 272002	25.00
47 272003	15.00	47 272004	17.00	47 273001	15.00	47 273002	15.00	47 273003	47.00	47 273004	20.00
47 273004	60.00	47 273005	42.86	47 274001	180.00	47 274002	209.00	47 274003	43.15	47 274004	40.90
47 275001	162.86	47 275002	93.50	47 275003	85.00	47 275004	85.00	47 276001	40.00	47 276002	67.00
47 276003	81.00	47 276004	84.00	47 276005	160.00	47 276006	222.00	47 276007	159.00	47 276008	70.00
47 276009	26.00	47 276010	17.00	47 277001	176.00	47 277002	176.00	47 277003	69.00	47 277004	550.00
47 277004	340.00	47 277005	520.00	47 277006	500.00	47 277007	372.00	47 278001	230.00	47 278002	100.00
47 278003	50.00	47 279001	100.00	47 279002	250.00	47 279003	60.00	47 279004	120.00	47 280001	629.00
47 280002	479.00	47 281001	39.00	47 281002	67.00	47 281003	281.00	47 281004	281.00	47 281005	173.35
47 281005	25.00	47 282001	100.00	47 282002	100.00	47 282003	225.00	47 282004	59.00	47 282005	100.00
47 283001	708.23	47 283002	20.00	47 283003	427.92	47 283004	550.00	47 284001	188.25	47 284002	165.22
47 284003	450.00	47 284004	510.00	47 284005	261.25	47 285001	48.15	47 285002	39.78	47 285003	45.00
47 285004	48.00	47 286001	11.00	47 286002	9.00	47 286003	17.00	47 286004	96.06	47 286005	280.00
47 287001	2079.00	47 287002	136.00	47 287003	110.00	47 287004	319.00	47 288001	155.00	47 288002	42.45
47 288003	49.00	47 288004	28.37	47 288005	20.00	47 288006	42.50	47 289001	121.50	47 289002	112.00
47 289003	99.73	47 289004	60.00	47 290001	13.00	47 290002	19.96	47 291001	13.00	47 291002	11.00
47 291003	22.23	47 290005	11.00	47 291001	37.04	47 291002	37.04	47 291003	125.32	47 291004	150.00
47 291004	17.89	47 291005	65.00	47 291006	170.00	47 292001	35.50	47 292002	15.80	47 292003	25.00
47 292004	32.00	47 292005	26.00	47 293001	297.00	47 293002	70.00	47 293003	269.00	47 294001	1195.00
47 294002	67.00	47 294003	309.00	47 294004	1099.00	47 294005	178.00	47 294006	489.00	47 294007	2800.00
47 294008	1300.00	47 294009	100.00	47 294010	60.00	47 295001	1325.00	47 295002	1541.67	47 296001	114.51
47 297001	1795.00	47 297002	79.00	47 297003	79.00	47 298001	19000.00	47 298002	7500.00	47 298003	8000.00
47 299001	4500.00	47 299002	3131.00	47 299003	8000.00	48 001001	31.11	48 001002	22.11	48 001003	36.47
48 001004	94.50	48 001005	11.00	48 001006	6.07	48 001007	11.11	48 002001	22.22	48 002002	22.22
48 002003	175.00	48 002004	218.18	48 002005	152.02	48 003001	101.46	48 003002	177.08	48 003003	56.00
48 003004	161.03	48 003005	106.93	48 004001	85.18	48 004002	146.67	48 004003	50.00	48 004004	68.66
48 004005	104.17	48 004006	104.17	48 005001	195.79	48 005002	185.36	48 005003	185.36	48 005004	185.36
48 005001	12.65	48 005002	31.25	48 005003	33.75	48 005004	17.00	48 005005	100.69	48 006001	40.00
48 006002	25.80	48 006003	35.56	48 006004	35.00	48 006005	14.00	48 007001	14.50	48 007002	180.85
48 007003	91.76	48 007004	225.18	48 007005	10.50	48 007006	16.00	48 007007	14.00	48 008001	1.30
48 008002	6.00	48 008003	7.00	48 008004	7.00	48 008005	101.29	48 009001	56.25	48 009002	7.78
48 009004	70.96	48 009005	77.60	48 010001	5.00	48 010002	7.00	48 010003	7.00	48 010004	6.50
48 010005	13.00	48 011001	37.50	48 011002	40.00	48 011003	29.50	48 011004	38.50	48 012001	120.00
48 012002	240.00	48 012003	166.67	48 012004	200.00	48 012005	200.00	48 013001	215.00	48 013002	515.00
48 013003	330.00	48 013004	105.00	48 014001	10.00	48 014002	20.00	48 014003	20.00	48 014004	20.00
48 014005	20.00	48 014006	20.00	48 015001	46.95	48 015002	45.45	48 015003	41.35	48 015004	50.98
48 016001	59.72	48 016002	127.31	48 016003	82.14	48 016004	77.16	48 016005	24.00	48 017001	110.00
48 017002	110.00	48 017003	120.00	48 017004	120.00	48 017005	105.50	48 017006	105.50	48 017007	110.00
48 017008	110.00	48 017009	110.00	48 017010	110.00	48 017011	110.00	48 017012	110.00	48 017013	112.50
48 017014	108.50	48 017015	110.00	48 017016	110.00	48 017017	110.00	48 017018	92.00	48 017019	91.50
48 017020	90.00	48 018001	170.00	48 018002	160.00	48 018003	135.00	48 018004	170.00	48 018005	140.00
48 018006	165.00	48 018007	160.00	48 018008	160.00	48 018009	100.00	48 018010	100.00	48 018011	150.00
48 018012	178.75	48 018013	144.00	48 018014	179.25	48 018015	195.00	48 018016	169.90	48 018017	134.90
48 018018	160.00	48 018019	160.00	48 018020	110.00	48 018021	160.00	48 018022	170.00	48 018023	129.90
48 018024	170.00	48 018025	191.25	48 018026	182.50	48 018027	160.00	48 018028	170.00	48 018029	165.00
48 018030	91.00	48 018031	160.00	48 018032	160.00	48 018033	160.00	48 018034	170.00	48 018035	160.00
48 019001	167.73	48 019002	85.00	48 019003	103.00	48 019004	645.00	48 019005	739.13	48 019006	80.00
48 020001	100.00	48 020002	60.00	48 020003	42.00	48 020004	413.33	48 020005	207.60	48 021001	14.50
48 021002	140.00	48 021003	140.00	48 021004	140.00	48 021005	140.00	48 021006	140.00	48 021007	140.00
48 022001	51.70	48 022002	55.00	48 022003	55.00	48 022004	60.00	48 022005	45.95	48 022006	34.48
48 022007	120.00	48 022008	40.00	48 022009	55.00	48 022010	75.00	48 022011	65.00	48 022012	41.00
48 022013	35.00	48 022014	50.00	48 023001	51.45	48 023002	45.96	48 023003	54.00	48 023004	105.26
48 023005	48.00	48 023006	50.00	48 024001	50.00	48 024002	50.00	48 024003	160.00	48 024004	40.25
48 025001	70.00	48 025002	79.95	48 025003	45.40	48 025004	358.00	48 025005	77.50	48 025006	100.00
48 026001	142.31	48 026002	90.59	48 026003	115.38	48 026004	100.00	48 026005	99.29	48 026006	185.83
48 027001	245.00	48 027002	270.00	48 027003	365.00	48 027004	350.25	48 027005	267.50	48 027006	150.00
48 028002	263.4	48 028003	114.54	48 029001	114.54	48 029002	368.57	48 029003	205.00	48 029004	100.00
48 029004	360.36	48 029005	450.00	48 030001	98.90	48 030002	200				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 102003	270.00	48 102004	199.00	48 102005	200.36	48 103001	194.66	48 103002	994.00	48 103003	108.00
48 103004	813.00	48 103005	109.00	48 103006	189.00	48 103007	123.92	48 103008	123.99	48 103009	231.62
48 104004	220.00	48 105001	356.32	48 105002	311.70	48 105003	390.00	48 105004	678.59	48 106001	305.33
48 106002	386.66	48 106003	212.00	48 106004	196.00	48 107001	33.10	48 107002	42.25	48 107003	87.89
48 107004	60.61	48 107005	38.05	48 107006	27.50	48 107007	45.07	48 108001	66.00	48 108002	59.00
48 108003	66.00	48 108004	106.00	48 108005	66.00	48 108006	68.00	48 108007	238.00	48 108008	389.00
48 109003	419.00	48 109004	179.00	48 109005	299.00	48 110001	49.00	48 110002	119.00	48 110003	479.00
48 110004	259.00	48 110005	299.00	48 110006	375.00	48 111001	79.00	48 111002	119.00	48 111003	129.00
48 111004	44.00	48 112005	25.00	48 112006	49.64	48 112007	239.44	48 112008	99.00	48 112009	149.91
48 112003	29.00	48 112004	177.00	48 113002	402.98	48 113003	999.00	48 113004	225.80	48 113005	349.00
48 112009	29.50	48 113001	249.00	48 114002	179.99	48 114003	79.99	48 114004	449.00	48 114005	349.00
48 113006	399.00	48 114001	269.00	48 114008	1299.00	48 115001	217.53	48 115002	139.00	48 115003	159.00
48 114006	799.00	48 114007	69.00	48 115006	59.00	48 115007	49.99	48 115008	369.00	48 115009	399.00
48 115004	28.73	48 116001	79.00	48 116002	699.00	48 116003	599.00	48 116004	599.00	48 116005	599.00
48 115010	39.00	48 117002	149.00	48 117003	120.00	48 117004	599.00	48 117005	1195.00	48 118001	299.00
48 117001	89.00	48 118002	219.00	48 118003	499.00	48 118004	549.00	48 118005	139.00	48 119001	599.00
48 118002	799.00	48 119003	1495.00	48 119004	219.00	48 120001	229.00	48 120002	169.00	48 120003	529.00
48 119002	749.00	48 120005	149.00	48 121001	599.00	48 121002	379.00	48 121003	499.00	48 121004	329.00
48 120004	299.00	48 120006	319.00	48 120007	398.00	48 121012	299.00	48 121015	299.00	48 121016	199.00
48 121005	581.90	48 121011	299.00	48 121018	1199.00	48 121019	1199.00	48 121020	1399.00	48 121021	279.90
48 121017	299.99	48 121022	1899.00	48 121025	999.00	48 121026	1899.00	48 121027	299.00	48 121028	1599.00
48 121023	299.99	48 121029	499.00	48 121030	181.00	48 121031	129.00	48 122001	129.00	48 122004	39.00
48 122005	219.00	48 122006	399.00	48 123001	99.00	48 123002	79.00	48 123003	29.00	48 123004	19.89
48 123005	24.90	48 123006	57.99	48 123007	57.98	48 123008	54.00	48 123009	59.00	48 123010	159.00
48 123011	39.90	48 123012	29.90	48 123013	39.99	48 123014	29.99	48 123015	129.00	48 123016	119.00
48 123017	446.00	48 123018	109.00	48 123019	429.00	48 123020	299.00	48 123021	89.00	48 123022	136.50
48 123023	139.00	48 123024	119.00	48 124001	119.00	48 124002	140.43	48 124003	69.50	48 124004	499.00
48 124005	199.00	48 125001	119.00	48 125002	35.25	48 125003	200.97	48 125004	69.00	48 125005	100.51
48 125006	135.99	48 126001	799.00	48 126002	799.00	48 126003	175.06	48 126004	175.06	48 126005	499.00
48 126001	799.00	48 126002	350.00	48 127003	800.00	48 127004	174.98	48 127005	406.41	48 127006	28.99
48 127001	1000.00	48 128002	648.00	48 128003	6128.74	48 128004	3590.00	48 128005	2995.00	48 128006	274.00
48 128001	499.00	48 129001	289.19	48 129002	499.00	48 129003	29.00	48 129004	49.00	48 129005	49.00
48 129007	379.00	48 129008	419.00	48 129009	599.00	48 130001	17.50	48 130002	15.00	48 130003	57.00
48 130004	66.00	48 131001	96.00	48 131002	130.00	48 131003	62.00	48 131004	110.00	48 132001	259.00
48 132002	1599.00	48 132003	299.50	48 132004	299.50	48 132005	799.00	48 132006	429.00	48 132007	179.00
48 132008	414.90	48 132009	549.00	48 133001	160.31	48 133002	899.00	48 133003	698.00	48 133004	360.00
48 133004	339.50	48 133005	999.00	48 133006	1249.00	48 133007	1449.00	48 133008	1049.00	48 133009	499.45
48 133010	1149.45	48 133011	899.45	48 134001	749.00	48 134002	399.00	48 134003	290.00	48 134004	789.00
48 134005	729.45	48 134006	389.50	48 135001	267.00	48 135002	1199.00	48 135003	399.00	48 135004	399.00
48 135005	559.45	48 135006	494.45	48 136001	267.00	48 136002	1199.00	48 136003	399.00	48 136004	1099.00
48 136005	310.00	48 136006	279.50	48 137001	11.95	48 137002	150.00	48 137003	90.00	48 137004	20.00
48 138001	107.28	48 139001	106.81	48 140001	135.00	48 140002	179.00	48 140003	1603.00	48 140004	179.00
48 141001	219.17	48 141002	300.00	48 141003	42.00	48 141004	219.17	48 141005	179.00	48 141006	189.00
48 142001	250.00	48 142002	240.00	48 142003	754.00	48 142004	22.00	48 142005	1453.00	48 142006	150.00
48 143001	22.42	48 143002	44.63	48 143003	67.25	48 143004	89.67	48 143005	112.09	48 143006	134.50
48 143007	169.54	48 143008	169.59	48 143009	219.53	48 143010	290.77	48 143011	290.77	48 143012	429.00
48 143013	67.00	48 143014	1564.78	48 143015	6055.08	48 143016	7238.05	48 143017	7533.79	48 143018	9012.50
48 143019	10491.21	48 143020	11969.92	48 143021	13448.63	48 143022	14927.34	48 143023	16406.05	48 143024	17884.76
48 143025	19363.47	48 143026	20842.18	48 143027	125.54	48 143028	492.25	48 143029	1028.51	48 143030	1922.29
48 143031	64630.32	48 143032	64630.32	48 143033	23799.99	48 143034	29714.44	48 143035	35639.28	48 143036	4154.72
48 143037	54748.96	48 143038	55288.64	48 144001	22.44	48 144002	12.12	48 144003	22.44	48 144004	12.12
48 146001	6299.00	48 146002	7039.60	48 146003	3460.00	48 146004	10990.00	48 146005	5099.00	48 147001	6399.00
48 146002	7489.00	48 147003	15679.30	48 147004	11999.00	48 147005	16990.00	48 147006	16999.00	48 147007	1499.00
48 148002	357.00	48 148003	1499.00	48 148004	42.00	48 148005	42.00	48 148006	309.00	48 148007	399.00
48 149003	2024.25	48 149004	6390.00	48 149005	4900.00	48 149006	3599.00	48 150001	1590.00	48 150002	2199.00
48 150003	2342.00	48 151001	5499.00	48 151002	6697.00	48 151003	6970.00	48 151004	24381.00	48 151005	5490.00
48 152001	159.00	48 152002	75990.00	48 152003	34970.00	48 152004	38470.00	48 152005	44970.00	48 152006	579.00
48 153001	142.00	48 153002	1399.00	48 153003	3065.00	48 153004	7.90	48 154001	51.00	48 154002	28.90
48 154003	1109.00	48 154004	20.00	48 154005	59.90	48 154006	6.74	48 155001	624.00	48 155002	99.00
48 155003	257.00	48 155004	239.00	48 155005	2199.00	48 155006	99.90	48 155007	3299.00	48 155008	1350.00
48 156001	189.99	48 156002	189.99	48 156003	189.99	48 156004	189.99	48 156005	189.99	48 156006	189.99
48 157004	2299.00	48 157005	189.00	48 157006	119.99	48 158001	119.99	48 158002	159.00	48 158003	199.00
48 158004	199.00	48 158005	119.99	48 159001	9499.00	48 159002	15890.00	48 159003	7500.00	48 159004	6300.00
48 160001	2219.00	48 160002	699.00	48 160003	1079.00	48 160004	1999.00	48 160005	2799.00	48 160006	3599.00
48 161001	1619.00	48 161002	1249.00	48 161003	1089.00	48 161004	1089.00	48 161005	1089.00	48 161006	1089.00
48 162003	2290.00	48 162004	1749.00	48 163001	9399.00	48 163002	10499.00	48 163003	12599.00	48 163004	24094.98
48 164001	8399.00	48 164002	14799.00	48 164003	15702.09	48 164004	19749.00	48 165001	1599.00	48 165002	799.00
48 165003	335.04	48 165004	165.00	48 165005	165.00	48 165006	99.00	48 165007	149.00	48 165008	134.02
48 166002	649.00	48 166003	1549.00	48 166004	274.00	48 166005	969.00	48 167001	439.00	48 167002	259.00
48 167003	2199.00	48 167004	999.00	48 167005	229.00	48 168001	49.00	48 168002	39.00	48 168003	69.90
48 168004	159.00	48 168005	69.90	48 169001	1399.00	48 169002	1540.00	48 169003	2699.10	48 169004	1119.90
48 169005	279.00	48 170001	1305.00	48 171002	1446.52	48 171003	1799.00	48 171004	79.99	48 171005	529.00
48 170006	229.00	48 172001	132.00	48 172002	42.00	48 172003	295.00	48 172004	161.00	48 173001	1964.50
48 173002	4749.01	48 173003	1850.00	48 173004	2500.00	48 173005	745.00	48 174001	1.00	48 174002	429.00
48 174003	48.00	48 175001	48.00	48 175002	213.00	48 175003	139.99	48 175004	87.00	48 175005	108.00
48 175002	299.00	48 175003	13.37	48 175004	99.00	48 176001	126.00	48 176002	55.00	48 176003	21.00
48 176001	135.00	48 176002	599.00	48 176003	99.00	48 176004	170.00	48 176005	92.00	48 176006	25.00
48 177001	17.00	48 177002	17.00	48 177003	17.00	48 177004	17.00	48 177005	17.00	48 177006	17.00
48 17700											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 259003	51.00	48 260001	1.82	48 260002	43.56	48 260003	5.83	48 260004	90.00	48 260005	24.50
48 260006	109.00	48 260007	22.50	48 260008	42.50	48 260009	42.50	48 260010	16.36	48 260011	16.36
48 261001	4522.65	48 261002	5640.90	48 261003	4729.75	48 261004	3851.64	48 261005	4166.87	48 261006	23244.38
48 262001	2466.67	48 262002	2229.83	48 262003	2600.00	48 262004	1726.25	48 262005	2299.00	48 262006	2491.25
48 263003	2875.00	48 263004	2510.83	48 264001	1824.92	48 264002	2083.33	48 264003	3005.00	48 264004	5239.00
48 265001	1145.83	48 265002	3277.92	48 265003	3247.17	48 265004	3060.83	48 265005	4132.08	48 265006	4108.42
48 266003	850.00	48 266004	4322.08	48 267001	1200.00	48 267002	2704.58	48 267003	3625.00	48 267004	4366.67
48 268001	4800.00	48 268002	20475.00	48 268003	33096.00	48 268004	32000.00	48 269001	460.00	48 269002	465.00
48 269003	480.00	48 270001	500.00	48 270002	307.00	48 270003	285.80	48 270004	300.00	48 270005	340.00
48 271001	900.00	48 271002	19.90	48 271003	81.00	48 271004	7.00	48 271005	767.00	48 272001	103.00
48 272002	60.00	48 272003	58.00	48 272004	185.00	48 272005	45.00	48 272006	136.00	48 272007	119.00
48 272008	75.00	48 273001	149.00	48 273002	59.00	48 273003	95.00	48 273004	49.00	48 274001	219.00
48 274002	190.00	48 274003	43.00	48 274004	159.00	48 275001	144.00	48 275002	179.00	48 275003	155.00
48 275004	100.00	48 276001	70.00	48 276002	273.00	48 276003	272.00	48 276004	115.00	48 276005	457.00
48 276006	227.00	48 276007	110.00	48 276008	104.00	48 276009	102.00	48 276010	150.50	48 276011	399.00
48 276012	230.00	48 276013	612.00	48 276014	60.00	48 276015	200.00	48 276016	95.00	48 276017	170.00
48 276018	266.00	48 276019	110.00	48 276020	95.00	48 277001	780.00	48 277002	700.00	48 277003	1883.00
48 277004	2082.00	48 277005	7332.14	48 277006	3277.00	48 277007	6395.00	48 277008	2470.00	48 277009	1550.00
48 277010	1200.00	48 277011	6641.50	48 277012	13396.50	48 278001	140.00	48 278002	250.00	48 278003	350.00
48 278004	270.00	48 278005	450.00	48 278006	240.00	48 278007	355.00	48 278008	300.00	48 279001	720.00
48 279005	250.00	48 279006	150.00	48 280001	239.00	48 280002	569.00	48 280003	2549.00	48 280004	1199.00
48 281001	17.20	48 281002	29.50	48 281003	38.00	48 281004	44.20	48 282001	74.00	48 282002	27.95
48 282003	329.00	48 282004	139.00	48 282005	65.00	48 282006	36.00	48 283001	205.00	48 283002	707.96
48 283003	47.00	48 283004	120.00	48 284001	524.00	48 284002	128.00	48 284003	284.00	48 284004	287.19
48 284005	20.00	48 285001	51.00	48 285002	31.95	48 285003	85.00	48 285004	40.00	48 285005	80.90
48 286001	110.00	48 286002	72.67	48 286003	31.25	48 286004	216.00	48 286005	192.59	48 287001	399.00
48 287002	127.00	48 287003	149.90	48 287004	80.00	48 288001	62.00	48 288002	49.00	48 288003	46.72
48 288004	89.00	48 289001	102.00	48 290001	98.00	48 290002	14.00	48 290003	59.00	48 290004	32.00
48 290002	12.50	48 290003	30.25	48 290004	34.00	48 290005	19.90	48 290006	46.00	48 290007	23.50
48 290008	75.00	48 291001	91.18	48 291002	158.47	48 291003	91.00	48 291004	177.50	48 292001	55.20
48 292002	144.00	48 291003	141.00	48 291004	214.00	48 291005	1949.00	48 291006	149.00	48 293001	329.00
48 293004	399.00	48 294001	96.00	48 294002	99.90	48 294003	16.00	48 294004	3069.00	48 294005	2190.00
48 294006	194.00	48 295001	1891.67	48 295002	3100.00	48 295003	2664.58	48 295004	2297.50	48 296001	114.51
48 297001	84.10	48 297002	94.10	48 297003	329.35	48 297004	1345.00	48 297005	1418.00	48 297006	1418.00
48 298001	2020.00	48 298002	12549.00	48 298003	990.00	48 298004	489.00	48 298005	671.11	48 298006	2400.00
48 001001	15.54	48 001002	25.40	48 001003	33.33	48 001004	23.31	48 001005	22.22	48 001006	135.72
48 002001	263.41	48 002002	133.10	48 002003	127.92	48 002004	210.71	48 003001	83.68	48 003002	53.33
48 003003	120.00	48 003004	105.92	48 003005	183.31	48 003006	183.31	48 004001	380.00	48 004002	139.05
48 004003	64.61	48 004004	104.67	48 004005	60.59	48 004006	76.59	48 004007	104.68	48 004008	147.19
48 004009	79.67	48 005001	31.90	48 005002	13.90	48 005003	56.07	48 005004	11.34	48 005005	14.00
48 005006	18.50	48 006001	22.30	48 006002	32.00	48 006003	9.86	48 006004	30.84	48 006005	24.00
48 006006	32.00	48 007001	17.00	48 007002	29.53	48 007003	10.00	48 007004	19.00	48 007005	15.00
48 007006	10.50	48 007007	10.00	48 007008	9.00	48 008001	12.00	48 008002	2.00	48 008003	3.05
48 008004	1.40	48 008005	3.00	48 008006	11.00	48 009001	57.21	48 009002	57.72	48 009003	83.09
48 009004	94.12	48 009005	123.81	48 010001	7.00	48 010002	6.00	48 010003	7.11	48 010004	6.00
48 010005	6.50	48 010006	21.00	48 010007	21.00	48 010008	21.00	48 010009	21.00	48 010010	32.33
48 011005	35.00	48 011006	40.00	48 012001	206.25	48 012002	117.65	48 012003	157.14	48 012004	116.67
48 012005	82.19	48 012006	240.00	48 013001	84.00	48 013002	139.00	48 013003	1440.00	48 013004	105.00
48 013005	140.00	48 014001	14.00	48 014002	42.00	48 014003	42.00	48 014004	42.00	48 014005	42.00
48 015001	50.24	48 015002	47.73	48 015003	42.95	48 015004	15.50	48 015005	15.00	48 016001	120.42
48 016002	100.00	48 016003	64.06	48 016004	90.80	48 017001	100.00	48 017002	95.00	48 017003	91.50
48 017004	81.80	48 017005	85.50	48 017006	95.00	48 017007	82.00	48 017008	74.40	48 017009	81.90
48 017010	91.00	48 017011	120.00	48 017012	140.00	48 017013	69.25	48 017014	87.50	48 017015	91.25
48 017016	120.00	48 017017	120.00	48 017018	140.00	48 018001	216.00	48 018002	212.00	48 018003	100.00
48 018004	110.00	48 018005	100.00	48 018006	170.00	48 018007	100.00	48 018008	98.75	48 018009	586.50
48 018010	165.50	48 018011	168.00	48 018012	175.00	48 018013	120.50	48 018014	187.75	48 018015	145.00
48 018016	145.00	48 018017	110.00	48 018018	214.00	48 018019	140.00	48 018020	139.00	48 018021	129.00
48 018022	83.90	48 018023	195.90	48 018024	145.00	48 018025	199.00	48 018026	129.00	48 018027	85.00
48 018028	181.00	48 018029	104.00	48 018030	104.00	48 018031	319.00	48 018032	100.00	48 018033	135.00
48 018034	185.00	48 018035	185.00	48 018036	91.00	48 018037	193.00	48 018038	125.75	48 018039	22.75
48 019005	83.90	48 019006	159.00	48 020001	139.00	48 020002	74.10	48 020003	90.00	48 020004	90.00
48 021001	158.82	48 021002	108.03	48 021003	269.00	48 021004	266.00	48 021005	41.80	48 021006	150.40
48 021007	136.00	48 022001	58.00	48 022002	99.00	48 022003	53.00	48 022004	41.99	48 022005	60.00
48 022006	48.75	48 022007	48.75	48 022008	48.75	48 022009	48.75	48 022010	48.75	48 022011	15.00
48 023001	97.40	48 023002	90.00	48 023003	65.07	48 023004	42.97	48 023005	31.70	48 023006	93.75
48 024001	185.75	48 024002	359.80	48 024003	103.00	48 024004	236.90	48 024005	260.41	48 025001	44.00
48 025002	45.00	48 025003	84.00	48 025004	100.00	48 025005	58.00	48 025006	80.00	48 025007	94.00
48 025008	40.00	48 026001	79.00	48 026002	79.00	48 026003	79.00	48 026004	16.00	48 026005	16.00
48 026006	126.43	48 027001	180.00	48 027002	215.00	48 027003	190.00	48 028001	122.51	48 028002	80.00
48 028003	288.63	48 028004	57.50	48 029001	238.89	48 029002	297.30	48 029003	441.44	48 029004	656.19
48 030001	106.51	48 030002	106.51	48 030003	110.00	48 030004	54.00	48 030005	35.00	48 030006	72.25
48 030007	60.00	48 030008	119.00	48 030009	110.00	48 030010	30.00	48 030011	73.75	48 030012	117.50
48 030013	178.00	48 030014	90.00	48 030015	82.65	48 030016	150.00	48 030017	135.00	48 030018	155.00
48 031001	62.00	48 031002	71.00	48 031003	60.39	48 031004	46.40	48 031005	54.50	48 032001	60.00
48 032002	52.00	48 032003	42.23	48 032004	42.23	48 032005	42.23	48 032006	42.23	48 032007	42.23
48 033002	41.45	48 033003	47.46	48 033004	32.15	48 033005	37.10	48 033006	176.00	48 034001	166.67
48 034002	108.48	48 034003	130.85	48 034004	125.00	48 034005	79.00	48 035001	39.06	48 035002	566.25
48 035003	50.00	48 035004	32.25	48 035005	50.00	48 035006	48.47	48 035007	62.67	48 035008	16.85
48 036002	21.70	48 036003	17.03	48 036004	21.70	48 036005	21.70	48 036006	21.70	48 036007	21.70
48 036008	14.63	48 036009	24.70	48 036010	20.10	4					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 112004	42.00	49 112005	49.00	49 112006	32.90	49 112007	59.90	49 112008	149.00	49 112009	49.00
49 112010	169.00	49 112011	689.00	49 112012	179.00	49 112013	299.00	49 112014	399.00	49 112015	179.00
49 113005	299.00	49 113006	149.90	49 113007	139.90	49 113008	199.00	49 113009	379.00	49 113010	399.00
49 113011	449.00	49 113012	689.00	49 114001	119.99	49 114002	32.90	49 114003	79.90	49 114004	336.75
49 114005	89.10	49 114006	199.90	49 114007	99.00	49 114008	99.90	49 114009	159.00	49 114010	98.00
49 115001	29.90	49 115002	69.90	49 115003	78.00	49 115004	51.50	49 115005	62.10	49 115006	147.29
49 115007	84.00	49 115008	45.98	49 115009	159.00	49 115010	32.00	49 116001	764.10	49 116002	213.00
49 116003	69.99	49 116004	129.00	49 116005	399.00	49 116006	897.87	49 116007	190.00	49 116008	399.00
49 116009	149.99	49 116010	129.00	49 116011	229.00	49 116012	299.00	49 116013	118.00	49 116014	299.00
49 117006	195.33	49 117007	179.00	49 117008	259.00	49 117009	219.00	49 117010	259.00	49 117011	174.76
49 118001	134.00	49 118002	398.00	49 118003	299.00	49 118004	389.00	49 118005	1799.00	49 118006	189.00
49 119001	179.99	49 119002	349.01	49 119003	981.00	49 119004	899.00	49 119005	214.00	49 119006	499.90
49 119007	279.90	49 119008	399.00	49 119009	899.00	49 119010	269.00	49 120001	174.90	49 120002	559.10
49 120003	109.00	49 120004	339.90	49 120005	299.00	49 120006	199.00	49 120007	289.00	49 120008	1079.10
49 120009	679.00	49 120010	229.00	49 120011	70.00	49 120012	220.00	49 120013	299.00	49 120014	199.00
49 120015	279.00	49 120016	999.00	49 120017	899.00	49 120018	1499.00	49 120019	349.00	49 120020	249.90
49 120111	149.90	49 120112	299.00	49 120113	298.00	49 120114	249.00	49 120115	479.90	49 120116	179.90
49 120117	799.00	49 120118	399.00	49 120119	229.00	49 120120	399.00	49 120121	499.00	49 120122	1799.00
49 120123	4599.00	49 120124	990.00	49 120125	999.00	49 120126	599.00	49 120127	699.00	49 120128	599.00
49 122001	1441.21	49 122002	195.00	49 122003	319.20	49 122004	178.00	49 122005	69.00	49 122006	349.00
49 122007	159.30	49 122008	149.00	49 122009	194.00	49 122010	169.00	49 122011	699.00	49 122012	239.00
49 123001	17.99	49 123002	89.90	49 123003	95.00	49 123004	24.90	49 123005	103.20	49 123006	191.20
49 123007	58.00	49 123008	239.00	49 123009	39.99	49 123010	143.50	49 123011	99.00	49 123012	78.50
49 123013	78.00	49 123014	229.00	49 123015	499.00	49 123016	179.00	49 123017	149.00	49 123018	199.00
49 123019	89.00	49 123020	134.10	49 123021	105.00	49 123022	89.00	49 123023	70.75	49 123024	69.50
49 124001	76.00	49 124002	39.90	49 124003	138.00	49 124004	64.90	49 124005	219.00	49 124006	159.00
49 125001	169.90	49 125002	119.00	49 125003	228.00	49 125004	279.00	49 125005	149.00	49 125006	298.00
49 125007	549.90	49 125008	649.00	49 125009	124.00	49 125010	124.00	49 125011	229.00	49 125012	39.70
49 126001	1246.50	49 126002	2899.00	49 126003	639.99	49 126004	599.99	49 126005	1146.50	49 126006	298.00
49 126007	899.90	49 126008	3799.00	49 126009	2999.00	49 126010	1799.90	49 126011	289.00	49 126012	600.00
49 127003	7428.00	49 127004	499.00	49 127005	499.00	49 127006	190.00	49 127007	190.00	49 127008	199.99
49 128004	119.99	49 128005	251.91	49 128006	179.90	49 128007	224.91	49 128008	149.00	49 128009	640.00
49 128010	629.10	49 128011	719.10	49 128012	849.15	49 128013	197.00	49 128014	314.10	49 128015	199.00
49 128016	499.00	49 128017	298.00	49 128018	298.00	49 128019	369.90	49 128020	259.90	49 128021	399.00
49 128022	499.00	49 128023	399.00	49 128024	299.00	49 128025	299.00	49 128026	349.00	49 128027	349.00
49 128028	213.00	49 128029	600.33	49 128030	999.00	49 128031	629.00	49 128032	2299.00	49 128033	899.00
49 128034	299.00	49 128035	499.00	49 128036	599.90	49 128037	949.00	49 128038	1199.00	49 128039	161.91
49 129002	89.99	49 129003	179.00	49 129004	399.00	49 129005	399.90	49 129006	28.90	49 129007	128.00
49 130002	48.00	49 130003	100.00	49 130004	110.00	49 130005	35.00	49 130006	85.00	49 130007	32.00
49 131003	35.00	49 131004	29.00	49 132001	199.50	49 132002	659.00	49 132003	137.00	49 132004	30.00
49 132005	349.00	49 132006	239.00	49 132007	99.90	49 132008	349.50	49 133001	779.00	49 133002	559.50
49 133003	1199.00	49 133004	199.00	49 133005	599.00	49 133006	199.00	49 133007	599.00	49 133008	219.50
49 134003	659.00	49 134004	799.00	49 134005	399.00	49 134006	1399.00	49 135001	429.00	49 135002	664.00
49 135003	399.00	49 135004	599.00	49 135005	160.00	49 136001	429.00	49 136002	329.50	49 136003	599.00
49 136004	1099.00	49 136005	237.00	49 136006	359.10	49 136007	1899.00	49 136008	699.00	49 136009	399.00
49 136010	190.00	49 136011	139.00	49 137001	139.00	49 137002	139.00	49 137003	139.00	49 137004	139.00
49 139001	102.62	49 140001	215.00	49 140002	69.00	49 140003	160.00	49 140004	88.64	49 140005	855.00
49 140006	91.26	49 141001	96.99	49 141002	123.30	49 141003	134.46	49 141004	172.56	49 141005	172.56
49 141006	23.62	49 142001	139.00	49 142002	139.00	49 142003	139.00	49 142004	180.00	49 142005	180.00
49 143001	22.42	49 143002	44.83	49 143003	67.25	49 143004	89.67	49 143005	112.09	49 143006	134.50
49 143007	160.54	49 143008	186.59	49 143009	212.63	49 143010	238.67	49 143011	290.75	49 143012	425.08
49 143013	671.00	49 143014	1564.78	49 143015	6055.08	49 143016	7238.05	49 143017	7533.79	49 143018	9012.50
49 143019	1969.21	49 143020	1969.92	49 143021	13448.63	49 143022	14923.04	49 143023	14923.04	49 143024	1781.76
49 143025	19363.47	49 143026	20842.18	49 143027	125.54	49 143028	492.25	49 143029	1028.51	49 143030	1922.29
49 143031	5463.60	49 143032	22320.89	49 143033	23799.60	49 143034	29714.44	49 143035	35629.28	49 143036	41544.12
49 143037	47458.96	49 143038	59288.64	49 143039	44900.00	49 143040	22.96	49 143041	22.96	49 143042	194.96
49 146001	499.00	49 146002	499.00	49 146003	499.00	49 146004	377.33	49 146005	4000.00	49 146006	3449.00
49 147001	9393.00	49 147002	22945.28	49 147003	8999.00	49 147004	6399.00	49 147005	8999.00	49 147006	22594.00
49 148001	229.00	49 148002	795.00	49 148003	494.18	49 148004	799.00	49 148005	999.00	49 148006	2555.00
49 148007	299.00	49 148008	1395.00	49 148009	2499.00	49 148010	2499.00	49 148011	1395.00	49 148012	1395.00
49 149006	3149.25	49 149007	3359.63	49 150001	2299.00	49 150002	5695.00	49 150003	4499.00	49 150004	13099.00
49 150005	6229.00	49 150006	1073.00	49 151001	3995.00	49 151002	7649.25	49 151003	7795.00	49 151004	22497.00
49 151005	7399.00	49 152001	7999.00	49 152002	23054.36	49 152003	11897.00	49 152004	18861.68	49 153001	427.00
49 153002	709.00	49 153003	709.00	49 153004	5199.00	49 153005	28.00	49 154001	28.00	49 154002	28.00
49 154003	12.00	49 154004	799.00	49 154005	7.99	49 155001	1275.08	49 155002	260.00	49 155003	1199.00
49 155004	399.00	49 155005	719.00	49 155006	116.16	49 155007	1590.00	49 155008	99.00	49 155009	229.00
49 155010	99.99	49 156001	469.00	49 156002	39.99	49 156003	519.00	49 157001	179.00	49 157002	290.92
49 157003	169.00	49 157004	99.00	49 157005	90.58	49 157006	169.00	49 157007	19.02	49 157008	19.02
49 158001	256.78	49 158002	189.00	49 158003	119.99	49 158004	23.18	49 158005	149.00	49 158006	22.90
49 158007	65.08	49 159001	11854.85	49 159002	6300.00	49 159003	9949.00	49 159004	11049.00	49 159005	6500.00
49 159006	9999.00	49 160001	9999.00	49 160002	9999.00	49 160003	1999.00	49 160004	4699.00	49 160005	4699.00
49 160006	1499.00	49 161001	8183.34	49 161002	8199.00	49 161003	6399.00	49 161004	12299.00	49 161005	6999.00
49 162001	2345.00	49 162002	3499.00	49 162003	1624.00	49 162004	3199.00	49 162005	1308.06	49 162006	2590.00
49 163001	13503.36	49 163002	8099.00	49 163003	7999.00	49 163004	8999.00	49 163005	16899.00	49 164001	7499.00
49 164002	19175.32	49 164003	8349.00	49 164004	2499.00	49 164005	23.00	49 165001	859.00	49 165002	1399.00
49 165003	899.00	49 165004	395.00	49 165005	579.00	49 165006	859.00	49 165007	2824.00	49 166001	485.00
49 166002	1249.00	49 166003	1449.00	49 166004	1543.83	49 166005	649.00	49 167001	1149.00	49 167002	445.00
49 167003	899.00	49 167004	449.00	49 167005	449.00	49 168001	34.00	49 168002	169.00	49 168003	69.20</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 254008	60.00	49 254009	35.00	49 254010	3800.00	49 254011	80.00	49 254012	149.00	49 255001	196.00
49 255002	529.04	49 256003	215.00	49 256004	589.00	49 256005	254.00	49 256006	25.00	49 256007	42.00
49 256008	320.00	49 256009	215.00	49 256010	160.00	49 256011	153.00	49 256012	215.00	49 256013	315.00
49 256010	495.00	49 256011	510.00	49 256012	245.00	49 256013	229.00	49 256014	215.00	49 256015	273.00
49 257001	250.00	49 257002	145.00	49 257003	110.00	49 258001	10.00	49 258002	53.00	49 258003	7.00
49 258004	10.00	49 258005	10.00	49 259001	65.00	49 259002	53.00	49 259003	53.00	49 259004	14.00
49 259005	50.00	49 260001	58.80	49 260002	18.48	49 260003	86.04	49 260004	33.75	49 260005	84.50
49 260006	20.00	49 260007	42.00	49 260008	71.90	49 260009	97.00	49 260010	47.80	49 260011	17.55
49 261001	1294.53	49 262001	2942.43	49 262002	3172.17	49 262003	8479.04	49 262004	2063.50	49 262005	345.53
49 262001	1500.00	49 262002	1966.67	49 262003	1676.50	49 262004	1676.50	49 263001	1871.25	49 263002	3737.33
49 263003	3152.08	49 263004	2758.33	49 264001	5960.75	49 264002	4309.83	49 264003	2855.00	49 264004	3127.50
49 265001	3167.50	49 265002	1512.50	49 265003	316.67	49 265004	3595.00	49 266001	1375.00	49 266002	976.17
49 266003	1725.50	49 266004	4375.00	49 267001	1361.67	49 267002	1688.33	49 267003	525.00	49 267004	1159.00
49 268001	15560.00	49 268002	28640.00	49 268003	7850.00	49 268004	4579.00	49 269001	500.00	49 269002	250.00
49 269003	495.00	49 269004	350.00	49 270001	102.95	49 270002	240.00	49 270003	280.00	49 270004	280.00
49 271001	60.00	49 271002	300.00	49 271003	70.00	49 271004	95.00	49 272001	62.00	49 272002	145.00
49 272003	50.00	49 272004	43.00	49 272005	100.00	49 272006	77.00	49 272007	89.00	49 272008	178.00
49 273001	105.00	49 273002	147.50	49 273003	15.00	49 273004	130.00	49 273005	45.00	49 274001	46.00
49 274002	225.00	49 274003	180.00	49 274004	110.00	49 274005	89.50	49 274006	139.00	49 274007	149.00
49 275001	110.00	49 275002	130.00	49 275003	110.00	49 275004	110.00	49 275005	35.00	49 275006	169.00
49 276003	230.00	49 276004	220.52	49 276005	25.00	49 276006	60.00	49 276007	55.00	49 276008	211.00
49 276009	70.00	49 276010	257.00	49 276011	252.00	49 276012	138.50	49 276013	100.00	49 276014	227.00
49 276015	222.00	49 276016	109.00	49 276017	230.00	49 276018	267.00	49 276019	335.00	49 276020	125.00
49 276021	25.09	49 277001	630.00	49 277002	390.00	49 277003	193.00	49 277004	110.00	49 277005	148.38
49 277006	903.00	49 277007	630.00	49 277008	1121.00	49 277009	710.00	49 277010	649.00	49 277011	550.00
49 277012	805.39	49 278001	80.00	49 278002	300.00	49 278003	110.00	49 278004	100.00	49 278005	110.00
49 279001	270.00	49 279002	350.00	49 279003	150.00	49 279004	160.00	49 279005	70.00	49 280001	1399.00
49 280002	549.00	49 280003	49.00	49 280004	28.00	49 280005	19.00	49 281002	9.50	49 281003	18.00
49 281004	87.50	49 282001	34.90	49 282002	419.00	49 282003	74.00	49 282004	239.00	49 282005	79.00
49 282006	178.00	49 282007	36.00	49 283001	155.30	49 283002	299.84	49 283003	207.19	49 283004	110.50
49 283005	365.45	49 283006	61.26	49 283007	10.00	49 283008	367.00	49 284001	67.00	49 284002	81.00
49 284003	79.88	49 284004	142.88	49 284005	189.75	49 285001	26.00	49 285002	38.25	49 285003	23.88
49 285004	51.10	49 285005	48.00	49 286001	77.81	49 286002	110.00	49 286003	207.41	49 286004	69.41
49 286005	65.17	49 286006	99.33	49 287001	3065.00	49 287002	86.00	49 287003	89.00	49 287004	140.50
49 287005	216.00	49 288001	48.50	49 288002	79.00	49 288003	599.00	49 288004	28.50	49 288005	180.00
49 288006	110.00	49 288007	66.50	49 288008	129.00	49 288009	19.50	49 289001	136.00	49 289002	209.00
49 289003	21.90	49 289004	128.00	49 289005	6.00	49 289006	123.85	49 290001	13.50	49 290002	23.35
49 290003	24.10	49 290004	24.90	49 291001	24.90	49 291002	19.95	49 291003	23.00	49 291004	19.00
49 290005	10.00	49 291006	30.00	49 291007	144.53	49 291008	50.00	49 291009	50.00	49 291010	139.57
49 291005	39.87	49 291006	56.50	49 292001	21.90	49 292002	44.00	49 292003	30.88	49 292004	22.10
49 292005	17.00	49 293001	5510.00	49 293002	2324.23	49 293003	1672.00	49 293004	730.00	49 293005	1650.00
49 293006	2099.90	49 293007	49.00	49 294001	929.00	49 294002	6449.00	49 295001	6449.00	49 295002	180.00
49 295002	1408.33	49 295003	1847.92	49 296001	1927.92	49 296002	114.51	49 297001	124.00	49 297002	247.00
49 297003	1345.00	49 297004	124.00	49 297005	124.00	49 297006	124.00	49 298001	6800.00	49 298002	8800.00
49 298003	11000.00	49 298004	13122.00	49 298005	6500.00	49 298006	200.00	49 299001	3500.00	49 299002	950.00
49 299004	4504.16	49 299005	3618.00	49 300001	32.00	49 300002	25.61	50 001004	50.00	50 001005	22.70
50 001005	18.54	50 001006	22.94	50 002001	100.50	50 002002	147.37	50 002003	137.50	50 002004	163.04
50 002005	116.67	50 002006	192.98	50 003001	63.79	50 003002	90.83	50 003003	50.00	50 003004	154.17
50 003005	86.24	50 003006	104.07	50 004001	104.07	50 004002	133.71	50 004003	133.71	50 004004	159.90
50 004004	72.42	50 004005	85.60	50 004006	122.71	50 004007	64.29	50 004008	142.86	50 004009	111.89
50 004010	65.25	50 004011	98.05	50 004012	111.56	50 004013	48.69	50 004014	115.12	50 004015	72.51
50 005001	9.50	50 005002	11.50	50 005003	14.00	50 005004	44.00	50 005005	14.00	50 006001	38.33
50 006002	21.83	50 007003	12.80	50 007004	17.01	50 007005	24.50	50 007006	15.00	50 007007	40.00
50 007008	16.00	50 007009	18.00	50 007010	15.00	50 008001	4.50	50 008002	4.00	50 008003	4.00
50 008004	4.50	50 008005	6.00	50 009001	83.09	50 009002	75.71	50 010001	7.00	50 010002	128.57
50 009005	121.21	50 010006	61.26	50 010007	61.26	50 010008	7.00	50 010009	30.00	50 011003	39.50
50 010004	7.00	50 010005	8.00	50 010006	7.00	50 011001	3.90	50 011002	30.00	50 011003	39.50
50 011004	36.50	50 011005	30.00	50 011006	30.00	50 011007	30.00	50 012001	136.00	50 012002	25.83
50 012003	136.36	50 012004	136.36	50 012005	100.14	50 012006	100.14	50 013001	100.14	50 013002	100.14
50 013003	94.90	50 013004	200.00	50 013005	100.14	50 013006	395.00	50 014001	22.00	50 014002	18.00
50 014003	20.00	50 015001	15.00	50 015002	29.50	50 015003	29.50	50 015004	15.50	50 015005	40.00
50 015006	39.90	50 015007	53.00	50 015008	40.00	50 015009	10.00	50 016001	23.00	50 016002	150.46
50 016003	15.04	50 016004	110.29	50 016005	84.90	50 016006	84.90	50 017001	67.18	50 017002	18.00
50 017005	95.00	50 017006	110.00	50 017007	91.20	50 017008	87.15	50 017009	67.18	50 017010	71.23
50 017011	75.00	50 017012	70.00	50 017013	110.15	50 017014	87.15	50 017015	104.00	50 017016	123.50
50 017017	83.20	50 017018	94.90	50 018001	220.00	50 018002	145.00	50 018003	84.90	50 018004	246.00
50 018005	198.00	50 018006	180.00	50 018007	180.00	50 018008	180.00	50 018009	180.00	50 018010	14.00
50 018011	177.90	50 018012	68.45	50 018013	188.45	50 018014	132.40	50 018015	178.40	50 018016	104.80
50 018017	84.15	50 018018	138.65	50 018019	100.00	50 018020	110.00	50 018021	176.40	50 018022	109.90
50 018023	115.48	50 018024	165.48	50 018025	25.00	50 018026	50.25	50 018027	210.00	50 018028	22.00
50 018029	200.00	50 018030	120.00	50 018031	25.00	50 018032	139.90	50 018033	226.00	50 018034	179.40
50 018035	498.00	50 018036	224.00	50 018037	251.50	50 019001	118.00	50 019002	390.00	50 019003	70.90
50 019004	70.00	50 019005	360.00	50 019006	450.00	50 020001	100.00	50 020002	70.00	50 020003	74.00
50 020004	137.50	50 020005	50.00	50 020006	100.00	50 020007	160.00	50 021001	126.00	50 021002	160.00
50 021005	55.00	50 021006	53.00	50 021007	187.93	50 021008	55.00	50 022001	96.90	50 022002	156.50
50 022003	49.00	50 022004	46.40	50 022005	87.95	50 022006	62.00	50 022007	50.00	50 022008	49.50
50 022009	45.00	50 022010	89.90	50 022011	47.55	50 022012	37.15	50 022013	17.50	50 022014	39.00
50 022015	46.00	50 022016	90.00	50 022017	68.00	50 022018	79.38	50 023001	61.40	50 023002	79.90
50 023004	99.12	50 023005	61.00	50 023006	74.90	50 023007	84.50	50 023008	102.42	50 024001	290.00
50 024002	281.77	50 024003	109.40	50 024004	297.13	50 02					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 085001	36.00	50 085002	72.90	50 085003	112.00	50 085004	60.00	50 085005	88.89	50 085006	85.80
50 086001	59.00	50 086002	143.30	50 086003	153.91	50 086004	106.18	50 086005	135.19	50 086006	64.00
50 087003	145.74	50 087004	103.89	50 088001	23.50	50 088002	8.00	50 088003	200.00	50 088004	208.50
50 089001	389.00	50 089002	90.18	50 089003	92.29	50 089004	163.10	50 089005	105.88	50 089006	130.95
50 090001	58.78	50 090002	108.85	50 090003	109.95	50 090004	111.14	50 090005	56.25	50 091001	156.00
50 091002	52.63	50 091003	72.00	50 091004	32.11	50 091005	148.00	50 091006	38.16	50 091007	38.89
50 092001	3.00	50 092002	19.80	50 092003	48.73	50 092004	104.17	50 092005	100.00	50 092006	250.00
50 093001	250.00	50 093002	150.82	50 093003	106.00	50 093004	25.24	50 093005	169.82	50 094001	341.46
50 094002	558.34	50 094003	289.50	50 094004	161.50	50 094005	14.08	50 094006	517.32	50 095002	141.60
50 095003	250.00	50 095004	219.94	50 095005	174.00	50 096001	87.25	50 096002	83.14	50 096003	84.76
50 096004	112.36	50 096005	120.00	50 097001	22.00	50 097002	41.00	50 097003	44.00	50 097004	35.00
50 097005	28.00	50 097006	17.00	50 097007	470.00	50 098001	11.50	50 098002	9.40	50 098003	12.00
50 098004	1.21	50 098005	10.00	50 098006	12.50	50 098007	1.16	50 098008	10.37	50 099001	5.00
50 099002	4.45	50 099003	61.43	50 099004	9.50	50 100001	40.11	50 100002	21.83	50 100003	32.00
50 100004	26.87	50 100005	29.85	50 100006	33.61	50 100007	30.99	50 101001	21.00	50 101002	11.70
50 101003	22.50	50 101004	10.38	50 101005	30.00	50 101006	33.83	50 102001	197.33	50 102002	158.51
50 102003	192.86	50 102004	238.54	50 102005	475.01	50 102006	1226.64	50 102007	189.33	50 103001	131.82
50 103002	139.00	50 103003	1000.00	50 103004	600.00	50 103005	826.67	50 103006	92.63	50 104001	191.71
50 104002	293.26	50 104003	192.25	50 104004	326.43	50 104005	242.50	50 105001	755.73	50 105002	200.00
50 105003	409.87	50 105004	261.87	50 106001	312.00	50 106002	198.87	50 106003	386.00	50 106004	141.60
50 106005	202.82	50 107001	37.23	50 107002	32.11	50 107003	26.87	50 107004	31.74	50 107005	28.17
50 107006	49.30	50 107007	44.12	50 107008	51.59	50 107009	27.32	50 108001	66.00	50 108002	53.00
50 108003	66.00	50 108004	65.00	50 108005	66.00	50 108006	59.00	50 109001	299.00	50 109002	112.00
50 109003	229.00	50 109004	180.00	50 109005	270.00	50 109006	369.08	50 109007	50.76	50 109008	69.00
50 110001	69.00	50 110002	159.00	50 110003	69.00	50 110004	134.00	50 110005	109.00	50 110006	12.99
50 110007	19.99	50 110008	99.00	50 111001	49.90	50 111002	59.00	50 111003	99.00	50 111004	34.99
50 111005	54.80	50 111006	151.20	50 111007	12.59	50 111008	34.59	50 112001	49.99	50 112002	38.00
50 112003	38.04	50 112004	145.20	50 112005	12.59	50 112006	21.99	50 113001	550.00	50 113002	99.00
50 113003	168.61	50 113004	81.45	50 113005	249.00	50 113006	219.00	50 113007	79.99	50 114001	98.00
50 114002	105.00	50 114003	269.00	50 114004	69.99	50 114005	150.00	50 114006	39.99	50 114007	59.99
50 114008	69.00	50 115001	47.00	50 115002	130.00	50 115003	150.00	50 115004	115.00	50 115005	59.00
50 115006	29.00	50 115007	229.00	50 116001	49.99	50 116002	90.00	50 116003	69.99	50 116004	169.00
50 117001	129.00	50 117002	535.20	50 117003	189.98	50 117004	454.26	50 117005	159.99	50 117006	99.99
50 117007	269.00	50 118001	268.00	50 118002	267.25	50 118003	259.00	50 118004	99.99	50 118005	145.00
50 118006	899.08	50 118007	99.99	50 118008	219.90	50 118009	369.08	50 119001	279.00	50 119002	59.00
50 119004	129.99	50 119005	200.00	50 119006	209.90	50 119007	229.00	50 119008	475.20	50 119009	99.99
50 119010	99.99	50 120001	159.90	50 120002	203.00	50 120003	229.55	50 120004	189.90	50 120005	169.00
50 120006	109.99	50 120007	200.00	50 120008	200.00	50 120009	199.90	50 120010	289.44	50 120011	299.00
50 121002	161.00	50 121003	265.00	50 121004	180.00	50 121005	88.00	50 121006	429.00	50 121007	378.00
50 121008	649.00	50 121009	320.00	50 121010	1468.00	50 121011	368.00	50 121012	313.00	50 121013	285.00
50 121014	499.90	50 121015	628.00	50 121016	379.90	50 121017	129.00	50 121018	299.00	50 121019	299.00
50 121021	699.00	50 121022	99.99	50 121023	149.99	50 121024	229.92	50 121025	299.99	50 121026	229.00
50 121026	1899.00	50 121027	799.00	50 121028	999.00	50 121029	249.99	50 121030	249.99	50 121031	119.00
50 122002	109.00	50 122003	44.00	50 122004	359.20	50 122005	26.24	50 122006	62.90	50 122007	29.99
50 122008	19.94	50 122009	33.32	50 123001	99.26	50 123002	179.46	50 123003	35.00	50 123004	29.00
50 123005	137.50	50 123006	149.00	50 123007	137.50	50 123008	137.50	50 123009	137.50	50 123010	11.99
50 123011	125.22	50 123012	89.00	50 123013	9.99	50 123014	29.99	50 123015	12.99	50 123016	209.00
50 123017	98.00	50 123018	139.00	50 123019	49.90	50 123020	12.90	50 123021	159.20	50 123022	231.20
50 123024	173.00	50 124001	69.00	50 124002	129.00	50 124003	21.16	50 124004	198.00	50 124005	149.00
50 124003	119.00	50 124004	89.90	50 124005	199.00	50 124006	75.65	50 124007	84.15	50 125001	290.00
50 125002	113.50	50 125003	269.00	50 125004	143.50	50 125005	59.90	50 125006	109.00	50 125007	159.00
50 125008	319.20	50 125009	169.00	50 125010	59.90	50 126001	995.00	50 126002	1363.06	50 126003	899.99
50 126004	559.00	50 126005	269.58	50 126006	629.99	50 126007	169.99	50 126008	629.99	50 126009	279.00
50 127003	119.98	50 128001	49.99	50 128002	49.99	50 128003	169.00	50 128004	140.00	50 128005	249.90
50 128006	399.20	50 128007	1016.58	50 128008	279.00	50 128009	119.99	50 129001	189.00	50 129002	169.00
50 129003	39.99	50 129004	169.90	50 129005	599.00	50 129006	59.99	50 129007	99.99	50 129008	189.00
50 130001	119.00	50 130002	137.50	50 130003	137.50	50 130004	25.00	50 130005	25.00	50 130006	100.00
50 131002	301.00	50 131003	180.00	50 131004	55.00	50 131005	7.00	50 132001	249.00	50 132002	249.00
50 132003	302.52	50 132004	253.88	50 132005	430.00	50 132006	30.00	50 132007	119.00	50 132008	299.58
50 132009	77.90	50 133001	49.00	50 133002	1399.00	50 133003	329.00	50 133004	699.00	50 133005	649.00
50 133002	641.11	50 133003	920.00	50 133004	1150.00	50 133005	329.00	50 133006	699.00	50 133007	240.69
50 133008	599.00	50 133009	1549.00	50 133010	879.20	50 134001	429.00	50 134002	398.00	50 134003	199.00
50 134004	629.00	50 134005	699.00	50 134006	199.00	50 134007	479.00	50 135001	619.00	50 135002	750.00
50 135003	479.20	50 135004	1350.00	50 135005	1199.00	50 135006	1199.00	50 135007	1199.00	50 135008	149.00
50 136004	299.00	50 136005	269.00	50 136006	879.20	50 136007	1599.00	50 136008	849.00	50 137001	27.90
50 137002	13.50	50 137003	185.00	50 137004	6.00	50 137005	5.00	50 138001	106.64	50 139001	106.41
50 140001	57.11	50 140002	164.36	50 140003	51.16	50 140004	10.00	50 140005	66.50	50 141001	377.57
50 141002	362.26	50 141003	142.83	50 141004	261.00	50 141005	161.00	50 142001	240.00	50 142002	119.00
50 142002	400.00	50 142003	150.00	50 142004	300.00	50 142005	250.00	50 142006	485.00	50 142007	40.00
50 142008	20.00	50 142009	150.00	50 142010	80.00	50 142011	25.00	50 143001	18.59	50 143002	47.00
50 143003	55.77	50 143004	143.36	50 143005	130.00	50 143006	130.00	50 143007	130.00	50 143008	34.71
50 143009	167.30	50 143010	185.89	50 143011	223.07	50 143012	316.10	50 143013	409.13	50 143014	641.71
50 143015	874.29	50 143016	1060.36	50 143017	1173.57	50 143018	1739.65	50 143019	2305.73	50 143020	2871.81
50 143021	3437.89	50 143022	4003.97	50 143023	16578.31	50 143024	18072.68	50 143025	19567.05	50 143026	21061.42
50 143027	24050.16	50 143028	362.82	50 143029	36005.12	50 143030	41982.60	50 143031	47960.08	50 143032	55915.04
50 143033	24050.16	50 143034	30027.64	50 143035	36005.12	50 143036	41982.60	50 143037	47960.08	50 143038	55915.04
50 144001	22.98	50 144002	12.41	50 144003	23.91	50 144004	12.41	50 146001	3999.00	50 146002	3499.00
50 146003	3499.00	50 146004	4799.00	50 146005	9499.00	50 146006	10499.00	50 146007	7919.30	50 147001	8900.00
50 147002	23550.00	50 147003	8499.00	50 147004	8499.00	50 147005	20513.40	50 147006	147.00	50 148001	169.00
50 148002	1										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 225004	533.00	50 225005	242.00	50 227001	2047.00	50 227002	55.00	50 227003	100.00	50 227004	1833.00
50 227005	701.80	50 228001	10.50	50 228002	10.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 229001	60.00
50 229002	9.00	50 229003	9.00	50 229004	9.00	50 230001	50.00	50 230002	70.00	50 230003	50.00
50 230004	60.00	50 231001	456.91	50 231002	863.05	50 231003	1319.96	50 232001	1312.50	50 232002	1091.25
50 232003	1200.07	50 232004	1597.86	50 233001	60.00	50 233002	147.32	50 233003	137.00	50 233004	304.71
50 234001	101.12	50 235001	95.51	50 236001	10.00	50 237001	98.93	50 238001	99.91	50 239001	5499.00
50 239002	3299.00	50 239003	1699.00	50 239004	549.90	50 239005	4699.00	50 239006	1949.00	50 239007	4099.00
50 239008	2999.00	50 240001	1362.50	50 240002	769.00	50 240003	699.00	50 240004	499.00	50 240005	1499.00
50 240006	2400.00	50 241001	2999.00	50 242001	4183.36	50 242002	3099.00	50 242003	8199.00	50 241005	1341.82
50 241006	5390.00	50 242001	2999.00	50 242002	4183.36	50 242003	3099.00	50 242004	5279.00	50 242005	2683.00
50 242006	15995.00	50 242007	5750.00	50 242008	3.50	50 242009	10.00	50 242010	17950.00	50 243001	100.00
50 244001	60.00	50 244002	250.00	50 244003	79.00	50 244004	149.00	50 244005	99.00	50 245001	790.00
50 245002	7025.00	50 245003	890.00	50 245004	812.00	50 245005	297.50	50 246001	500.00	50 246002	990.00
50 246003	363.00	50 246004	5790.00	50 246005	7990.00	50 247001	319.00	50 247002	24.90	50 247003	95.00
50 247004	349.00	50 247005	419.00	50 247006	122.00	50 247007	25.00	50 248001	189.90	50 248002	130.00
50 248003	1099.00	50 248004	499.00	50 248005	399.00	50 248006	1999.00	50 248007	1935.53	50 248008	1899.00
50 249001	150.00	50 249002	229.00	50 249003	70.00	50 249004	125.00	50 249005	450.00	50 249006	550.00
50 249007	800.00	50 249008	400.00	50 249009	500.00	50 249010	104.93	50 249011	99.80	50 250001	24.75
50 250002	99.50	50 250003	67.86	50 250004	50.00	50 250005	21.50	50 251001	250.00	50 251002	300.00
50 251003	1800.00	50 251004	220.00	50 252001	151.50	50 252002	350.00	50 252003	325.00	50 252004	70.00
50 252005	26.57	50 252006	3100.00	50 252007	450.00	50 252008	550.00	50 253001	49.00	50 253002	68.00
50 253003	62.00	50 253004	45.00	50 254001	7600.00	50 254002	4500.00	50 254003	20.00	50 254004	21.00
50 254005	27.51	50 254006	15900.00	50 254007	10.00	50 254008	20.00	50 254009	12000.00	50 254010	35000.00
50 255001	303.00	50 255002	300.00	50 256003	300.00	50 256004	130.00	50 256005	190.00	50 256006	130.00
50 256007	260.00	50 256008	259.00	50 256009	278.00	50 256010	282.00	50 256011	191.00	50 256012	260.00
50 256013	179.00	50 256014	360.00	50 256015	190.00	50 256016	2600.00	50 256017	540.00	50 256018	2350.00
50 257001	180.00	50 257002	349.00	50 257003	278.00	50 257004	309.00	50 257005	349.00	50 258001	10.00
50 258002	10.00	50 259001	125.83	50 260001	70.00	50 260002	25.00	50 260003	25.00	50 260004	45.00
50 259003	55.00	50 259004	53.00	50 260005	10.00	50 260006	22.96	50 260007	5.71	50 260008	20.00
50 260009	23.95	50 260010	46.00	50 260011	27.77	50 260012	22.96	50 260013	7084.53	50 260014	10684.53
50 261001	50.00	50 262001	1850.00	50 262002	1145.83	50 262003	895.00	50 262004	1314.17	50 263001	31.00
50 261006	3030.00	50 263003	1373.33	50 263004	1950.00	50 264001	3005.83	50 264002	4201.25	50 264003	2254.17
50 263002	3661.67	50 263003	1373.33	50 263004	1950.00	50 264001	3005.83	50 264002	4201.25	50 264003	2254.17
50 264004	1322.08	50 265001	5713.92	50 265002	1685.00	50 265003	1354.17	50 265004	4721.25	50 266001	9206.83
50 266002	2279.17	50 266003	125.83	50 266004	125.83	50 266005	125.83	50 266006	125.83	50 267001	130.00
50 267004	1952.50	50 268001	1660.00	50 268002	10145.00	50 268003	4540.00	50 268004	51385.00	50 269001	70.00
50 269002	80.00	50 269003	110.00	50 269004	600.00	50 270001	120.00	50 270002	100.00	50 270003	242.00
50 270005	230.00	50 271001	45.00	50 271002	101.00	50 271003	30.00	50 271004	50.00	50 272001	87.00
50 272002	80.00	50 272003	70.00	50 272004	85.00	50 272005	70.00	50 272006	72.00	50 272007	90.00
50 272008	90.00	50 272009	78.00	50 272010	89.00	50 272011	55.00	50 273001	14.50	50 273002	45.00
50 273003	94.90	50 273004	18.20	50 274001	159.00	50 274002	19.00	50 274003	155.00	50 274004	100.00
50 275001	110.00	50 276001	37.00	50 276002	348.00	50 276003	130.00	50 276004	130.00	50 276005	130.00
50 276002	179.00	50 276003	37.00	50 276004	348.00	50 276005	195.00	50 276006	87.00	50 276007	188.50
50 276008	277.00	50 276009	205.00	50 276010	78.00	50 276011	97.98	50 276012	45.00	50 276013	25.37
50 276014	79.00	50 276015	283.00	50 276016	314.00	50 276017	185.00	50 276018	442.00	50 277001	1070.00
50 277002	1351.07	50 277003	1201.38	50 277004	1201.38	50 277005	1201.38	50 277006	1201.38	50 277007	1201.38
50 277008	550.00	50 277009	884.00	50 277010	1321.60	50 277011	1416.00	50 277012	800.00	50 278001	70.00
50 278002	50.00	50 278003	160.00	50 278004	160.00	50 278005	150.00	50 278006	150.00	50 279001	200.00
50 279004	50.00	50 280001	160.00	50 280002	160.00	50 280003	160.00	50 280004	160.00	50 280005	399.00
50 280004	544.00	50 280005	600.00	50 281001	62.00	50 281002	24.00	50 281003	61.40	50 281004	14.32
50 281005	20.00	50 282001	30.82	50 282002	31.90	50 282003	131.00	50 282004	284.90	50 282005	295.88
50 282006	180.00	50 282007	599.00	50 282008	186.00	50 283001	21.00	50 283002	840.71	50 283003	219.60
50 283004	320.95	50 284001	9025.40	50 284002	34.00	50 284003	22.96	50 284004	35.96	50 284005	19.90
50 284004	96.03	50 284005	260.05	50 284006	90.00	50 284007	118.75	50 284008	71.33	50 284009	72.00
50 285005	22.81	50 286001	282.50	50 286002	1505.13	50 286003	2150.00	50 286004	969.00	50 286005	119.00
50 286006	70.73	50 286007	292.50	50 286008	113.30	50 286009	144.69	50 286010	56.00	50 286011	16.00
50 287005	106.37	50 288001	314.50	50 288002	22.90	50 288003	54.00	50 288004	18.75	50 288005	14.70
50 289001	134.95	50 289002	22.90	50 289003	54.00	50 289004	18.75	50 289005	14.70	50 289006	14.70
50 290002	16.00	50 290003	22.90	50 290004	54.00	50 290005	18.75	50 290006	14.70	50 290007	14.70
50 290008	110.00	50 291001	134.95	50 291002	22.90	50 291003	54.00	50 291004	18.75	50 291005	14.70
50 292001	42.00	50 292002	22.90	50 292003	54.00	50 292004	18.75	50 292005	14.70	50 292006	14.70
50 293003	69.00	50 293004	27.00	50 293005	43.00	50 293006	35.00	50 293007	199.00	50 293008	1249.00
50 294003	188.00	50 294004	59.99	50 294005	59.99	50 294006	93.00	50 294007	69.90	50 294008	799.00
50 295001	1312.50	50 295002	1858.33	50 295003	1858.33	50 295004	2100.00	50 295005	114.51	50 295006	13800.00
50 297002	97.00	50 297003	1845.00	50 297004	1345.00	50 297005	97.00	50 297006	145.00	50 297007	7540.00
50 298002	9300.00	50 298003	26000.00	50 298004	23772.00	50 298005	500.00	50 298006	4060.00	50 298007	125.00
50 301001	32.00	50 301002	135.00	50 301003	16.25	50 301004	90.00	50 301005	16.11	50 302001	125.00
50 302002	71.20	50 302003	135.00	50 302004	16.25	50 302005	90.00	50 302006	16.11	50 302007	125.00
50 303004	70.67	50 303005	106.00	50 304001	166.67	50 304002	131.58	50 304003	56.60	50 304004	142.86
50 304005	71.33	50 304006	106.00	50 304007	90.91	50 305001	17.90	50 305002	37.00	50 305003	40.00
50 305004	16.95	50 306001	9.00	50 306002	10.00	50 306003	18.00	50 306004	9.00	50 306005	24.00
50 307001	14.00	50 307002	14.00	50 307003	16.00	50 307004	86.72	50 307005	170.21	50 308001	3.00
50 308002	1.70	50 308003	1.50	50 308004	2.00	50 309001	56.82	50 309002	26.36	50 309003	56.25
50 309004	74.07	50 310001	4.00	50 310002	6.00	50 310003	4.50	50 310004	26.36	50 310005	57.50
50 311002	30.98	50 311003	21.00	50 311004	21.00	50 312001	240.00	50 312002	121.00	50 312003	100.00
50 312004	120.00	50 312005	125.49	50 312006	193.55	50 313001	190.00	50 313002	8.00	50 313003	110.00
50 313004	7.50	50 313005	130.00	50 314001	15.00	50 314002	12.00	50 314003	18.00	50 314004	15.75
50 314005	12.00	50 314006	12.00	50 314007	14.00	50 314008	15.00	50 314009	15.00	50 314010	15.00
50 314011	14.00	50 315001	63.50	50 315002	2.50	50 315003	2.50	50 315004	58.82	50 315005	45.48
50 315006	5										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51100004	42.07	51100005	24.50	51101001	14.40	51101002	31.00	51101003	25.00	51101004	20.00
51101005	15.07	51101006	149.15	51101007	255.79	51101008	357.15	51101009	1070.02	51101010	207.50
51103002	240.00	51103003	460.72	51103004	184.50	51103005	177.00	51103006	107.56	51103007	123.33
51104001	243.33	51104002	93.80	51104003	223.47	51104004	193.88	51105001	257.89	51105002	391.43
51105003	211.11	51106001	173.33	51106002	173.33	51106003	225.33	51106004	184.66	51107001	30.83
51107002	56.34	51107003	31.71	51107004	38.06	51107005	40.17	51108001	50.04	51108002	58.00
51108003	66.00	51108004	66.00	51108005	68.00	51109001	179.90	51109002	249.00	51109003	97.00
51109004	199.00	51109005	59.99	51110001	29.90	51110002	129.00	51110003	49.00	51110004	19.90
51110005	192.00	51111001	29.90	51111002	17.90	51112003	26.00	51112004	68.50	51112005	89.00
51111006	24.00	51112001	19.90	51112002	17.90	51113003	149.78	51113004	169.00	51113005	129.99
51112006	17.99	51113001	98.90	51113002	359.00	51114003	70.00	51114004	239.00	51114005	57.00
51113006	199.00	51113007	139.50	51114001	89.90	51114002	34.99	51115003	29.90	51115004	22.00
51114005	179.00	51114006	119.99	51115001	45.00	51115002	34.99	51116003	69.99	51116004	507.79
51115005	30.00	51115006	129.90	51116001	279.90	51116002	89.00	51117005	476.00	51118001	149.90
51117001	219.90	51117002	139.00	51117003	239.00	51117004	84.90	51118006	899.00	51118007	159.00
51118008	159.99	51118003	789.00	51118004	349.00	51118005	219.00	5119002	54.99	5119003	214.00
51119004	599.00	51119005	379.00	51119006	179.99	51119007	219.99	5120001	145.00	5120002	169.00
51120003	209.90	51120004	189.00	51120005	229.00	51120006	169.00	5120007	69.98	5121001	127.00
51121002	399.00	51121003	49.90	51121004	631.00	51121005	499.00	5121006	214.50	5121007	28.00
51121008	28.00	51121009	297.00	51121010	367.00	51121011	559.00	5121012	629.00	5121013	69.00
51121014	239.99	51121015	549.00	51122001	49.90	51122002	188.00	51122003	199.00	51122004	69.00
51123001	38.00	51123002	89.00	51123003	58.00	51123004	229.00	51123005	99.00	51123006	79.00
51123007	47.00	51123008	149.00	51123009	209.00	51123010	12.00	51123011	11.50	51123012	49.00
51124001	24.90	51124002	118.00	51124003	119.00	51124004	34.99	51124005	115.00	51125001	119.00
51125002	139.00	51125003	169.00	51125004	19.00	51125005	39.00	51125006	129.90	51126001	498.90
51126002	865.00	51126003	799.00	51126004	149.00	51126005	569.99	51127004	201.77	51127002	410.00
51127003	154.99	51128001	149.00	51128002	465.00	51128003	119.00	51129003	298.90	51129004	177.00
51128006	159.99	51128007	267.00	51129001	198.90	51129002	283.00	51130003	60.00	51131001	90.00
51129005	429.00	51129006	139.99	51130001	55.00	51130002	15.00	51130003	60.00	51132004	396.00
51131002	432.00	51131003	43.00	51132001	299.00	51132002	294.00	51133003	559.00	51133004	899.00
51132005	149.00	51132006	159.00	51133001	949.00	51133002	1149.00	51133003	559.00	51135002	429.00
51133005	1349.00	51134001	179.00	51134002	279.00	51134003	289.00	51135001	399.00	51136001	429.00
51135003	169.00	51135004	89.00	51135005	374.00	51135006	265.00	51135007	349.00	51137002	17.00
51136002	1099.00	51136003	129.00	51136004	227.00	51136005	549.00	51140001	107.49	51142002	150.38
51137003	195.00	51137004	100.00	51138001	101.69	51139001	101.77	51142001	25.00	51143005	136.79
51140003	536.50	51141001	148.23	51141002	179.28	51141003	719.00	51143006	548.21	51143010	1914.70
51142003	36.00	51143001	655.00	51143002	297.00	51143003	750.00	51143011	11.50	51143012	7238.05
51143006	190.00	51143007	280.28	51143008	369.66	51143009	459.04	51143010	548.21	51143011	1914.70
51143012	2506.18	51143013	3097.66	51143014	4576.37	51143015	6055.08	51143016	7238.05	51143017	7533.79
51143018	5017.86	51143019	10491.21	51143020	11969.92	51143021	13448.63	51143022	14827.34	51143023	16406.05
51143024	17982.76	51143025	19363.47	51143026	20842.18	51143027	22615.15	51143028	2801.92	51143029	3689.15
51143030	9612.86	51143031	5463.60	51143032	22320.89	51143033	23799.60	51143034	29714.44	51143035	35629.28
51143036	41544.12	51143037	47458.96	51143038	59288.64	51144001	22.86	51144002	12.34	51144003	23.15
51144004	152.50	51146001	5999.00	51146002	1890.00	51146003	5999.00	51146004	1619.00	51146005	1500.00
51147001	6893.00	51147002	983.00	51147003	184.00	51147004	1982.00	51148002	97.00	51148003	1199.25
51148003	208.86	51148004	138.50	51149001	5499.00	51149002	2905.00	51149003	2720.00	51150001	4040.00
51150002	3090.00	51150003	2673.00	51151001	5402.00	51151002	13750.00	51151003	4990.00	51151004	12295.00
51152001	959.00	51152002	1259.00	51153001	6270.00	51153002	11590.00	51153003	1749.99	51153004	159.00
51153003	364.00	51153004	1149.00	51154001	39.00	51154002	449.00	51154003	45.00	51154004	349.00
51155001	76.14	51155002	300.00	51155003	300.00	51155004	257.00	51155005	229.00	51155006	749.00
51156001	130.00	51156002	499.00	51156003	389.00	51157001	230.00	51157002	612.17	51157003	599.00
51157004	1099.00	51158001	169.00	51158002	11.00	51159001	269.00	51159002	11.50	51160001	1478.00
51159002	4449.00	51159003	9684.00	51160001	2799.00	51160002	1549.00	51160003	1478.22	51160004	1478.00
51160005	749.00	51161001	9849.00	51161002	6146.61	51161003	5125.23	51161004	7324.50	51162001	3699.00
51162002	2457.14	51162003	1590.00	51162004	2390.00	51163001	4699.00	51163002	14899.00	51163003	3127.68
51163004	11224.26	51163005	3790.00	51164001	9840.00	51164002	9890.00	51164003	4929.99	51165006	324.06
51165001	1109.00	51165002	1305.83	51165003	799.00	51165004	7199.00	51165005	3780.00	51166004	1674.97
51165007	499.00	51165008	802.50	51166001	509.00	51166002	849.00	51166003	549.84	51167001	1680.14
51167001	499.00	51167002	1109.00	51167003	297.00	51167004	1670.00	51168001	218.00	51169003	1328.40
51168002	12.10	51168003	99.30	51168004	9.20	51170001	119.80	51170002	139.10	51170004	8.50
51169004	130.00	51169005	949.00	51170001	9.20	51170002	119.80	51170003	139.10	51170004	8.50
51171001	67.00	51171002	754.00	51171003	98.00	51172001	94.00	51172002	24.80	51172003	12.50
51172004	28.00	51173001	178.05	51173002	164.00	51173003	750.00	51173004	8278.50	51174001	9.00
51174002	29.00	51174003	30.50	51174004	20.50	51175001	249.00	51175002	232.00	51175003	9.00
51175004	9.50	51175005	25.25	51176001	65.50	51176002	97.00	51176003	36.50	51176004	17.00
51176005	133.00	51177001	35.00	51177002	15.40	51177003	38.00	51177004	32.50	51178001	9.50
51178002	13.68	51178003	2.95	51179004	10.97	51180001	26.00	51180002	9.85	51180004	36.90
51179003	21.00	51179004	38.55	51181001	36.00	51181002	38.00	51182001	25.00	51182002	57.50
51181001	38.89	51181002	38.55	51181003	36.00	51181004	41.25	51183004	9.00	51183005	32.00
51182003	15.90	51183001	55.15	51184001	40.00	51184002	48.50	51185001	9.00	51185002	27.50
51183005	43.00	51184001	55.15	51184002	40.00	51184003	48.50	51185001	9.00	51185002	27.50
51185003	37.00	51186001	22.50	51186002	29.50	51186003	22.00	51186004	21.47	51186005	20.00
51187001	16.00	51187002	19.00	51187003	12.60	51187004	48.50	51187005	47.00	51187006	20.00
51188001	129.00	51189001	170.00	51189002	309.00	51189003	209.00	51189004	309.61	51190003	448.84
51189002	106.56	51189003	76.00	51189004	61.00	51190001	59.00	51190002	309.61	51190003	448.84
51191001	31.50	51191002	19.00	51191003	122.75	51192001	225.50	51192002	170.00	51192003	185.49
51192004	34.00	51193001	19.00	51193002	36.00	51193003	29.00	51193004	155.00	51193005	530.00
51194001	100.00	51194002	209.54	51195001	96.00	51195002	122.00	51195003	214.50	51195004	23.00
51196001	248.00	51196002	34.00	51196003	113.12	51197001	78.00	51197002	112.99	51197003	100.96
51198001	30.50	51198002	19.00	51198003	544.47	51199001	33.50	51199002	99.25	51199003	14.70
51200001	209.00	51200002	298.00	51200003	2300.00	51201001	182.50	51201002	220.00	51201003	304.75
51201002	20.50	51201003	55.00	51201004	49.00	51202001	85.90	51202002	98.50	51202004	22.02
51201008	273										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 004005	123.89	52 004006	103.70	52 004007	155.56	52 004008	82.29	52 004009	125.00	52 004010	123.60
52 004011	150.34	52 004012	138.51	52 004013	67.40	52 004014	130.33	52 004015	70.99	52 004016	17.25
52 005002	12.54	52 005003	17.00	52 005004	14.00	52 005005	51.43	52 006001	22.00	52 006002	25.00
52 006003	12.00	52 006004	28.24	52 006005	25.00	52 006006	26.00	52 006007	30.00	52 006008	21.18
52 007001	15.00	52 007002	207.45	52 007003	16.75	52 007004	15.00	52 007005	15.00	52 007006	15.00
52 007007	15.00	52 007008	126.32	52 008001	97.00	52 008002	2.00	52 008003	2.00	52 008004	1.00
52 009001	58.68	52 009002	56.25	52 009003	71.43	52 009004	119.05	52 009005	56.25	52 010001	7.50
52 010002	8.00	52 010003	5.00	52 010004	5.00	52 011001	41.00	52 011002	33.75	52 011003	41.02
52 011004	35.00	52 012005	30.00	52 013001	210.00	52 013002	97.24	52 013003	240.00	52 012004	240.00
52 012005	110.64	52 013001	210.00	52 013002	240.00	52 013003	150.00	52 013004	105.00	52 013005	105.00
52 014001	18.00	52 014002	18.00	52 014003	20.00	52 014004	18.00	52 015001	53.27	52 015002	37.56
52 015003	58.99	52 015004	41.00	52 015005	35.00	52 015006	58.82	52 015007	30.00	52 016001	77.93
52 016002	78.57	52 016003	62.86	52 016004	84.56	52 016005	85.00	52 016006	83.08	52 017001	108.75
52 017002	120.00	52 017003	130.00	52 017004	119.00	52 017005	116.00	52 017006	120.00	52 017007	120.00
52 017008	116.25	52 017009	140.00	52 017010	122.50	52 017011	140.00	52 017012	130.00	52 017013	100.00
52 017014	116.00	52 017015	120.00	52 017016	120.00	52 017017	120.00	52 017018	85.00	52 017019	110.00
52 017020	100.00	52 018001	188.25	52 018002	143.50	52 018003	299.00	52 018004	289.00	52 018005	197.50
52 018006	181.50	52 018007	180.00	52 018008	180.00	52 018009	130.00	52 018010	150.00	52 018011	140.00
52 018012	106.00	52 018013	158.50	52 018014	115.75	52 018015	120.00	52 018016	179.95	52 018017	323.65
52 018018	306.00	52 018019	160.00	52 018020	31.40	52 018021	109.40	52 018022	160.00	52 018023	11.00
52 018024	193.75	52 018025	176.00	52 018026	200.00	52 018027	150.00	52 018028	150.00	52 018029	200.00
52 018030	203.85	52 018031	319.00	52 018032	140.00	52 018033	150.00	52 018034	170.00	52 018035	220.00
52 018036	220.00	52 018037	140.00	52 018038	170.00	52 018039	150.00	52 018040	140.00	52 018041	145.00
52 018042	150.00	52 019001	119.00	52 019002	119.00	52 019003	119.00	52 019004	805.00	52 019005	11.00
52 019006	120.00	52 020001	80.00	52 020002	110.00	52 020003	120.00	52 020004	65.00	52 020005	116.00
52 020006	72.00	52 020007	180.00	52 021001	75.30	52 021002	140.00	52 021003	156.00	52 021004	132.00
52 021005	120.00	52 021006	72.00	52 022001	45.18	52 022002	60.00	52 022003	46.00	52 022004	94.00
52 022005	43.99	52 022006	61.50	52 022007	72.50	52 022008	84.00	52 022009	60.00	52 022010	37.00
52 022011	62.81	52 022012	71.00	52 022013	97.68	52 022014	87.50	52 022015	116.10	52 022016	63.50
52 023001	41.02	52 023002	78.95	52 023003	126.50	52 023004	95.25	52 023005	46.00	52 023006	77.05
52 023007	92.35	52 023008	94.00	52 024001	140.00	52 024002	140.00	52 024003	140.00	52 024004	284.00
52 025001	358.00	52 025002	46.40	52 025003	60.00	52 025004	55.00	52 025005	81.50	52 025006	40.00
52 025007	65.00	52 026001	136.79	52 026002	120.00	52 026003	125.00	52 026004	142.86	52 026005	132.14
52 027001	187.50	52 027002	170.00	52 027003	192.50	52 027004	331.50	52 027005	215.00	52 028001	265.00
52 028002	60.00	52 028003	63.00	52 028004	27.48	52 028005	173.30	52 028006	289.00	52 029001	37.26
52 029002	463.96	52 029003	679.05	52 029004	450.00	52 029005	350.00	52 030001	174.00	52 030002	94.00
52 030003	114.00	52 030004	160.00	52 030005	90.00	52 030006	130.00	52 030007	58.00	52 030008	72.00
52 030010	131.45	52 030011	171.85	52 030012	180.00	52 030013	195.50	52 030014	81.00	52 030015	11.00
52 030015	97.00	52 030016	115.50	52 031001	61.25	52 031002	84.44	52 031003	75.00	52 031004	81.63
52 031005	70.74	52 031006	80.00	52 031007	75.00	52 031008	73.57	52 031009	70.00	52 031010	36.83
52 032002	35.00	52 032003	27.73	52 032004	33.06	52 032005	35.00	52 032006	35.00	52 033001	29.98
52 033002	20.31	52 033003	30.13	52 033004	27.48	52 033005	173.30	52 033006	136.08	52 034001	15.78
52 034002	158.33	52 034003	158.54	52 034004	138.04	52 034005	163.89	52 035001	59.17	52 035002	110.00
52 035003	42.37	52 035004	48.61	52 035005	46.67	52 035006	56.85	52 035007	362.50	52 035008	50.15
52 036001	20.75	52 036002	24.00	52 036003	25.50	52 036004	22.00	52 036005	17.00	52 037001	185.63
52 037002	441.08	52 037003	140.00	52 037004	140.00	52 037005	137.80	52 037006	47.00	52 038001	169.59
52 038002	167.36	52 038003	119.64	52 038004	111.11	52 038005	100.00	52 039001	122.50	52 039002	124.00
52 039003	120.00	52 039004	120.00	52 039005	135.00	52 039006	96.00	52 039007	151.50	52 040001	164.00
52 040002	260.53	52 040003	240.00	52 040004	240.00	52 040005	144.00	52 041001	145.00	52 041002	11.00
52 041003	80.00	52 041004	104.00	52 041005	120.00	52 041006	110.00	52 042001	36.67	52 042002	45.25
52 042003	41.06	52 042004	50.00	52 042005	87.50	52 042006	81.25	52 042007	87.90	52 042008	79.50
52 043001	39.01	52 043002	38.00	52 043003	43.00	52 043004	39.00	52 043005	52.35	52 044001	21.78
52 044002	39.00	52 044003	39.00	52 044004	39.00	52 044005	195.50	52 044006	140.00	52 045001	37.00
52 045004	213.33	52 045005	111.11	52 045006	111.11	52 046001	65.43	52 046002	73.75	52 046003	85.00
52 046004	76.25	52 046005	56.55	52 046006	63.75	52 046007	81.31	52 046008	56.55	52 046009	60.00
52 046010	65.00	52 047001	63.75	52 047002	54.00	52 047003	65.00	52 047004	66.00	52 047005	68.73
52 047006	27.10	52 047007	15.00	52 047008	65.00	52 047009	65.00	52 048001	30.00	52 048002	24.00
52 048003	15.50	52 048004	26.25	52 048005	22.25	52 048006	22.50	52 048007	17.58	52 048008	19.00
52 048009	20.50	52 048010	16.50	52 048011	19.50	52 049001	32.90	52 049002	29.50	52 049003	30.50
52 049004	19.72	52 049005	19.72	52 049006	26.00	52 049007	19.00	52 049008	29.00	52 049009	29.00
52 049010	16.25	52 050001	32.90	52 050002	76.00	52 050003	53.65	52 050004	28.80	52 050005	49.00
52 050006	68.17	52 050007	39.50	52 050008	48.75	52 050009	61.00	52 050010	54.75	52 050011	38.75
52 051001	17.40	52 051002	21.50	52 051003	16.59	52 051004	17.25	52 051005	23.50	52 051006	17.00
52 051007	16.00	52 051008	34.00	52 051009	34.00	52 052001	15.00	52 052002	15.00	52 052003	12.00
52 052005	15.25	52 052006	15.38	52 052007	15.00	52 052008	12.07	52 052009	13.00	52 052010	10.00
52 053001	183.33	52 053002	70.00	52 053003	145.45	52 053004	57.50	52 053005	80.00	52 053006	76.00
52 053007	68.82	52 054001	36.90	52 054002	49.90	52 054003	29.40	52 054004	30.00	52 054005	30.00
52 054006	16.00	52 054007	19.00	52 054008	18.00	52 054009	24.00	52 054010	30.00	52 054011	11.08
52 054012	20.50	52 054013	19.90	52 054014	18.00	52 054015	24.00	52 054016	28.90	52 054017	29.33
52 054018	28.00	52 054019	20.00	52 054020	22.00	52 054021	16.00	52 055001	25.90	52 055002	24.25
52 055003	21.55	52 055004	21.55	52 055005	21.55	52 055006	21.55	52 055007	21.55	52 055008	21.55
52 055009	24.25	52 055010	23.00	52 055011	16.00	52 056001	50.54	52 056002	56.00	52 056003	56.10
52 056004	51.08	52 056005	48.50	52 056006	54.50	52 056007	60.00	52 056008	50.56	52 056009	50.25
52 056010	40.00	52 057001	25.15	52 057002	22.50	52 057003	15.00	52 057004	28.50	52 057005	18.55
52 057006	12.00	52 057007	12.00	52 057008	12.00	52 057009	12.00	52 058001	24.00	52 058002	24.00
52 058004	18.50	52 058005	16.99	52 058006	11.50	52 058007	12.65	52 059001	9.38	52 059002	18.00
52 059004	14.50	52 059005	11.25	52 059006	13.75	52 059007	13.00	52 059008	13.00	52 059009	9.11
52 059010	10.00	52 060001	66.00	52 060002	71.00	52 060003	65.50	52 060004	62.00	52 060005	62.00
52 060006	66.00	52 060007	59.00	52 060008	59.00	52 060009	26.10	52 061001	21.00	52 061002	20.00
52 061005	25.00	52 061006	17.50	52 061007	16.50	52 061008	20.50	52 061009	18.45	52 062001	24.90
52 062002	18.90	52 062003	23.25	52 062004	16.00</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 121017	229.00	52 121018	389.99	52 121019	269.00	52 121020	639.00	52 121021	149.00	52 121022	450.00
52 121023	158.00	52 121024	158.00	52 121025	640.12	52 121026	639.00	52 121027	149.00	52 121028	450.00
52 121029	699.00	52 121030	699.00	52 122001	44.00	52 122002	158.00	52 122003	463.20	52 122004	159.00
52 122005	69.90	52 123001	89.00	52 123002	35.00	52 123003	68.00	52 123004	58.00	52 123005	128.00
52 123006	35.66	52 123007	83.04	52 123008	23.40	52 123009	65.57	52 123010	65.57	52 123011	89.00
52 123012	54.00	52 123013	68.20	52 123014	70.06	52 123015	49.99	52 123016	19.99	52 123017	398.83
52 123018	79.20	52 123019	59.00	52 123020	69.50	52 123021	269.00	52 123022	269.00	52 123023	71.00
52 123024	119.00	52 124001	209.00	52 124002	899.00	52 124003	229.00	52 124004	549.00	52 124005	71.20
52 124006	15.65	52 124007	75.55	52 124008	75.55	52 124009	155.00	52 124010	155.00	52 124011	215.00
52 125003	169.00	52 125004	109.99	52 125005	130.89	52 125006	244.14	52 126001	967.95	52 126002	1500.00
52 126003	2100.00	52 126004	6011.58	52 126005	2499.00	52 126006	1999.00	52 127001	690.00	52 127002	747.00
52 127003	628.00	52 127004	415.00	52 128001	196.74	52 128002	545.50	52 128003	167.92	52 128004	799.00
52 128005	299.00	52 128006	699.00	52 128007	799.00	52 128008	1684.08	52 129001	179.00	52 129002	199.00
52 129003	219.00	52 129004	149.99	52 129005	450.47	52 129006	601.82	52 129007	198.99	52 129008	113.00
52 129009	214.00	52 129010	385.66	52 130001	100.00	52 130002	30.00	52 130003	115.00	52 130004	40.00
52 131001	126.00	52 131002	51.00	52 131003	98.00	52 131004	45.00	52 131005	50.00	52 132001	299.00
52 132002	419.90	52 132003	199.00	52 132004	389.00	52 132005	35.00	52 132006	149.00	52 133001	499.00
52 133002	579.90	52 133003	949.00	52 133004	299.00	52 133005	1249.00	52 134001	724.00	52 134002	299.00
52 134003	579.50	52 134004	1109.00	52 134005	699.00	52 134006	749.00	52 135001	299.00	52 135002	479.00
52 135003	623.20	52 135004	421.50	52 135005	359.50	52 135006	404.00	52 136001	399.00	52 136002	635.50
52 136003	259.00	52 136004	379.00	52 137001	21.50	52 137002	240.00	52 137003	80.00	52 137004	45.00
52 138001	104.08	52 139001	104.05	52 140001	104.90	52 140002	3.46	52 140003	161.78	52 140004	190.50
52 141001	205.73	52 141002	232.94	52 141003	292.15	52 141004	124.10	52 141005	151.31	52 141006	178.52
52 142001	100.00	52 142002	200.00	52 142003	200.00	52 142004	200.00	52 142005	200.00	52 142006	169.00
52 142007	20.00	52 142008	70.00	52 142009	180.00	52 143001	25.20	52 143002	50.40	52 143003	75.60
52 143004	106.20	52 143005	136.79	52 143006	190.90	52 143007	280.28	52 143008	369.66	52 143009	459.04
52 143010	548.41	52 143011	1914.70	52 143012	2506.18	52 143013	1097.66	52 143014	4576.37	52 143015	8055.08
52 143016	748.09	52 143017	1631.79	52 143018	901.70	52 143019	3049.66	52 143020	11969.82	52 143021	13448.63
52 143022	14927.34	52 143023	16406.05	52 143024	17884.76	52 143025	19363.47	52 143026	20842.18	52 143027	155.15
52 143028	2801.92	52 143029	3699.15	52 143030	5167.96	52 143031	5463.60	52 143032	22320.89	52 143033	23790.60
52 143034	2971.04	52 143035	35629.28	52 144001	4169.02	52 144002	4769.06	52 144003	5592.08	52 144004	5970.72
52 144002	12.15	52 144003	22.50	52 144004	12.15	52 146001	3460.00	52 146002	9710.42	52 146003	9299.00
52 146004	12591.00	52 146005	4430.49	52 146006	5696.85	52 146007	3904.80	52 146008	4990.00	52 147001	12629.00
52 147002	15679.00	52 147003	6995.00	52 147004	15599.00	52 147005	27190.00	52 147006	4299.00	52 148001	390.10
52 148002	289.00	52 148003	189.00	52 148004	314.00	52 150001	1821.83	52 149001	590.75	52 149002	219.00
52 149002	499.00	52 149003	949.00	52 149004	4490.00	52 149005	9849.00	52 149006	8224.88	52 150001	1265.00
52 150002	244.00	52 150003	3275.00	52 150004	2515.11	52 150005	8390.00	52 151001	24999.00	52 151002	33905.21
52 151003	1021.00	52 151004	421.10	52 151005	10265.00	52 151006	3841.52	52 151007	30711.83	52 151008	399.00
52 152003	14750.00	52 152004	5076.00	52 153001	1859.00	52 153002	1530.11	52 153003	5416.85	52 153004	500.00
52 153004	2899.00	52 153005	255.00	52 153006	250.95	52 154001	8.99	52 154002	9.99	52 154003	15.00
52 154004	35.00	52 154005	80.04	52 154006	125.00	52 155001	158.93	52 155002	129.00	52 155003	257.00
52 155004	3287.45	52 155005	2099.00	52 155006	314.00	52 156001	199.06	52 156002	155.00	52 156003	3399.00
52 155010	350.00	52 155011	225.00	52 156001	299.00	52 156002	699.98	52 156003	49.99	52 156004	95.00
52 157001	99.90	52 157002	600.00	52 157003	130.00	52 157004	399.00	52 158001	289.00	52 158002	149.00
52 158003	229.00	52 158004	200.00	52 158005	438.08	52 158006	15.00	52 159001	15899.00	52 159002	2299.00
52 159003	939.00	52 159004	189.00	52 160001	129.00	52 160002	229.00	52 160003	1949.00	52 160004	349.00
52 160005	810.05	52 161001	6590.00	52 161002	12599.00	52 161003	4856.82	52 161004	22857.97	52 161005	10399.00
52 161006	1589.00	52 162001	1224.91	52 162002	3079.00	52 162003	2188.08	52 162004	2999.00	52 163001	8490.00
52 163002	14530.00	52 163003	189.00	52 164001	894.00	52 164002	2890.08	52 164003	9090.08	52 164004	1324.00
52 164003	10114.42	52 164004	9249.00	52 164005	10649.00	52 165001	1009.00	52 165002	549.00	52 165003	314.00
52 165004	269.00	52 165005	949.00	52 165006	699.00	52 166001	1714.00	52 166002	483.00	52 166003	600.50
52 166004	1049.00	52 166005	799.00	52 167001	839.00	52 167002	594.01	52 167003	1529.10	52 167004	289.00
52 168001	159.00	52 168002	169.00	52 169001	129.00	52 169002	75.00	52 169003	149.00	52 169004	141.00
52 169002	285.00	52 169003	1777.30	52 169004	9131.00	52 169005	469.00	52 170001	699.00	52 170002	164.00
52 170003	149.00	52 170004	169.00	52 170005	5694.00	52 171001	820.00	52 171002	621.00	52 171003	650.00
52 171004	315.00	52 171005	329.00	52 172001	132.00	52 172002	17.00	52 172003	109.00	52 172004	20.00
52 172005	21.00	52 173001	1730.00	52 173002	1730.00	52 173003	1060.00	52 173004	580.00	52 173005	1750.00
52 173006	1450.00	52 173007	1818.00	52 173008	1682.34	52 174001	54.00	52 174002	19.00	52 174003	14.00
52 174004	79.00	52 174005	14.00	52 175001	190.00	52 175002	299.25	52 175003	60.00	52 175004	24.00
52 175005	115.00	52 175006	115.00	52 176001	50.00	52 176002	109.00	52 176003	1750.10	52 176004	129.00
52 175011	10.08	52 175012	81.00	52 175013	9.00	52 176001	142.00	52 176002	135.00	52 176003	133.00
52 176004	22.00	52 176005	18.00	52 176006	18.00	52 176007	153.00	52 177001	54.00	52 177002	9.10
52 177003	37.00	52 177004	58.00	52 177005	50.00	52 177006	66.70	52 177007	10.00	52 177008	25.00
52 177009	9.13	52 178001	10.50	52 178002	17.00	52 178003	17.00	52 178004	9.40	52 178005	12.00
52 178004	9.00	52 178005	10.50	52 179001	2.50	52 179002	40.00	52 179003	16.90	52 179004	4.00
52 179005	2.00	52 180001	48.25	52 180002	35.50	52 180003	82.50	52 180004	43.91	52 181001	35.31
52 181002	44.00	52 181003	26.56	52 181004	34.67	52 181005	38.00	52 182001	20.00	52 182002	32.00
52 182003	18.00	52 183001	18.00	52 183002	18.00	52 183003	18.00	52 183004	41.25	52 183005	28.88
52 183003	45.00	52 183004	48.05	52 183005	42.50	52 183006	47.25	52 183007	36.50	52 184001	64.00
52 184002	73.00	52 184003	21.25	52 184004	105.00	52 184005	60.00	52 184006	54.00	52 184007	55.00
52 185001	11.50	52 185002	16.50	52 186001	45.50	52 186002	31.46	52 186003	17.00	52 186004	17.00
52 186001	15.90	52 186002	28.75	52 186003	30.00	52 186004	17.40	52 186005	30.00	52 186006	21.50
52 186007	27.22	52 187001	25.00	52 187002	30.00	52 187003	100.00	52 187004	38.00	52 187005	11.00
52 187006	16.00	52 187007	11.00	52 188001	300.00	52 188002	1400.00	52 188003	280.00	52 188004	2800.00
52 188005	200.00	52 189001	180.00	52 189002	80.00	52 189003	80.00	52 189004	80.00	52 189005	80.00
52 189001	352.51	52 189002	44.18	52 189003	20.00	52 189004	41.00	52 190001	862.50	52 190002	454.00
52 190003	336.33	52 190004	415.00	52 191001	76.35	52 191002	46.90	52 191003	25.50	52 191004	21.70
52 191001	52.00	52 192001	120.00	52 192002	28.64	52 192003	44.00	52 192004	992.00	52 192005	12.00
52 193003	492.70	52 193004	492.70	52 194001	480.00	52 19400					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 270003	230.00	52 270004	280.00	52 271001	38.00	52 271002	30.00	52 271003	60.00	52 271004	35.00
52 271005	65.00	52 271006	65.00	52 271007	38.00	52 271008	100.00	52 271009	90.00	52 271010	35.00
52 272005	55.00	52 272006	58.00	52 272007	45.00	52 272008	60.00	52 272009	65.00	52 272010	72.00
52 273001	25.00	52 273002	20.00	52 273003	56.00	52 273004	56.00	52 273005	110.00	52 273006	255.00
52 274002	79.00	52 274003	199.00	52 274004	289.00	52 274005	42.00	52 275001	102.00	52 275002	99.00
52 275003	120.00	52 275004	100.00	52 276001	55.00	52 276002	242.00	52 276003	561.00	52 276004	92.00
52 276005	25.00	52 276006	95.00	52 276007	345.00	52 276008	109.00	52 276009	120.00	52 276010	102.00
52 276011	50.00	52 276012	135.00	52 276013	45.00	52 276014	108.00	52 276015	373.00	52 276016	120.00
52 276017	60.00	52 276018	60.00	52 276019	51.00	52 276020	924.00	52 277001	924.00	52 277002	128.24
52 277003	635.00	52 277004	1303.50	52 277005	600.00	52 277006	450.00	52 277007	1059.00	52 277008	950.00
52 277009	1374.60	52 277010	570.00	52 277011	1197.04	52 277012	100.00	52 277013	25.00	52 277014	450.00
52 278004	275.00	52 279001	120.02	52 279002	120.00	52 279003	250.00	52 280001	569.78	52 280002	299.00
52 280003	302.33	52 280004	42.18	52 281001	69.00	52 281002	20.00	52 281003	19.00	52 281004	60.05
52 281005	30.00	52 282001	259.00	52 282002	139.00	52 282003	196.50	52 282004	598.00	52 282005	99.90
52 282006	37.00	52 283001	29.90	52 283002	351.34	52 283003	224.00	52 283004	270.00	52 283005	162.00
52 283006	37.00	52 284001	64.75	52 284002	224.25	52 284003	147.50	52 284004	198.00	52 284005	736.00
52 285001	24.90	52 285002	20.00	52 285003	43.70	52 285004	39.40	52 285005	54.50	52 285006	51.00
52 286001	126.67	52 286002	106.67	52 286003	119.33	52 286004	61.67	52 286005	110.00	52 286006	100.00
52 287001	92.00	52 287002	94.88	52 287003	80.00	52 287004	214.00	52 288001	34.00	52 288002	117.00
52 288003	34.00	52 288004	19.00	52 288005	56.00	52 288006	41.90	52 289001	12.00	52 289002	299.00
52 289002	61.00	52 289003	268.00	52 289004	167.00	52 289005	163.00	52 289006	369.80	52 290001	45.00
52 290002	24.00	52 290003	21.25	52 290004	5.00	52 290005	68.50	52 290006	26.00	52 290007	26.90
52 290008	23.30	52 290009	39.00	52 290010	22.00	52 291001	115.56	52 291002	52.00	52 291003	84.57
52 291004	16.70	52 291005	119.00	52 291006	39.00	52 291007	159.76	52 291008	43.76	52 292001	92.00
52 292002	26.00	52 292003	25.00	52 292004	38.20	52 292005	38.00	52 292006	22.00	52 293001	30.00
52 293002	1699.00	52 293003	295.00	52 293004	5279.20	52 293005	624.00	52 293006	1000.00	52 293007	710.00
52 293008	1300.00	52 293009	1300.00	52 293010	2300.00	52 293011	5537.00	52 293012	1809.50	52 293013	2562.24
52 293014	4050.15	52 294001	349.00	52 294002	450.00	52 294003	450.00	52 294004	279.00	52 294005	129.89
52 294005	2795.59	52 294006	1852.81	52 294007	2880.88	52 294008	2674.40	52 294009	299.00	52 294010	3303.49
52 294011	2800.00	52 294012	17.00	52 295001	4040.00	52 295002	2179.17	52 295003	4155.00	52 295004	6466.67
52 296001	92.51	52 296002	116.00	52 296003	135.00	52 296004	135.00	52 296005	116.00	52 296006	116.00
52 297006	1345.00	52 298001	7900.00	52 298002	7000.00	52 298003	9078.88	52 299001	350.00	52 299002	300.00
52 299003	1200.00	53 001001	23.90	53 001002	20.56	53 001003	19.74	53 001004	18.89	53 001005	32.22
53 001006	20.27	53 001007	29.67	53 002001	150.00	53 002002	191.18	53 002003	145.67	53 002004	224.14
53 003001	13.00	53 003002	119.00	53 003003	30.00	53 003004	130.00	53 003005	116.11	53 003006	109.39
53 004001	123.63	53 004002	117.03	53 004003	91.24	53 004004	76.87	53 004005	150.00	53 004006	92.70
53 004007	64.29	53 004008	86.59	53 005001	11.85	53 005002	12.50	53 005003	14.28	53 005004	24.91
53 005005	15.00	53 005006	40.00	53 006001	36.00	53 006002	19.00	53 006003	12.00	53 006004	48.48
53 006005	15.29	53 007001	17.00	53 007002	13.70	53 007003	13.70	53 007004	13.99	53 007005	15.99
53 007006	15.50	53 007007	15.00	53 008001	4.00	53 008002	1.80	53 008003	1.30	53 008004	1.60
53 008005	4.00	53 008006	6.00	53 009001	58.03	53 009002	56.62	53 009003	46.91	53 009004	77.78
53 010001	9.00	53 010002	19.00	53 010003	7.00	53 010004	6.00	53 010005	10.00	53 010006	57.50
53 011002	27.50	53 011003	28.50	53 011004	28.00	53 011005	30.25	53 011006	27.50	53 012001	150.00
53 012002	126.47	53 012003	107.14	53 012004	142.86	53 012005	240.00	53 013001	370.00	53 013002	520.00
53 013003	133.33	53 013004	75.00	53 013005	285.00	53 014001	20.50	53 014002	18.50	53 014003	19.50
53 014004	19.00	53 014005	19.00	53 014006	215.00	53 015001	30.00	53 015002	30.00	53 015003	19.50
53 015005	40.00	53 015006	25.00	53 015007	13.00	53 016001	80.00	53 016002	70.83	53 016003	76.54
53 016004	48.37	53 016005	71.43	53 017001	95.00	53 017002	107.00	53 017003	106.00	53 017004	104.00
53 017005	97.50	53 017006	109.00	53 017007	144.00	53 017008	717.90	53 017009	137.00	53 017010	91.40
53 017011	97.50	53 017012	109.00	53 017013	114.43	53 017014	132.50	53 017015	139.00	53 017016	66.25
53 018001	199.00	53 018002	180.00	53 018003	119.25	53 018004	87.00	53 018005	110.00	53 018006	245.00
53 018007	211.00	53 018008	126.90	53 018009	97.90	53 018010	209.00	53 018011	466.50	53 018012	230.00
53 018013	135.00	53 018014	139.00	53 018015	289.00	53 018016	191.45	53 018017	116.11	53 018018	129.89
53 018019	167.50	53 018020	122.50	53 018021	147.50	53 018022	180.40	53 018023	86.49	53 018024	118.15
53 018025	80.00	53 018026	90.00	53 018027	98.00	53 018028	294.00	53 018029	169.00	53 018030	86.50
53 018031	170.14	53 018032	125.00	53 018033	98.10	53 018034	23.75	53 018035	89.14	53 018036	71.80
53 019005	879.02	53 019006	804.12	53 020001	141.51	53 020002	143.60	53 020003	89.39	53 020004	115.00
53 020005	80.00	53 020006	71.60	53 020007	50.00	53 021001	196.55	53 021002	153.93	53 021003	236.00
53 021004	119.80	53 021005	65.35	53 021006	63.50	53 021007	35.00	53 021008	39.75	53 022001	46.40
53 022002	9.00	53 022003	64.07	53 022004	62.00	53 022005	62.00	53 022006	53.00	53 022007	53.00
53 022008	95.00	53 022009	65.90	53 022010	43.50	53 022011	23.25	53 022012	56.50	53 022013	50.00
53 023001	57.90	53 023002	154.40	53 023003	62.00	53 023004	46.50	53 023005	33.50	53 023006	97.74
53 023007	88.10	53 024001	139.90	53 024002	384.50	53 024003	275.00	53 024004	100.90	53 024005	228.91
53 025001	279.00	53 025002	126.69	53 025003	126.69	53 025004	62.00	53 025005	62.00	53 025006	62.00
53 025007	21.00	53 025008	72.00	53 026001	116.15	53 026002	113.57	53 026003	92.14	53 026004	96.43
53 026005	120.71	53 027001	249.90	53 027002	309.00	53 027003	240.00	53 027004	200.50	53 027005	229.00
53 028001	108.00	53 028002	519.00	53 028003	59.00	53 028004	98.75	53 029001	592.86	53 029002	200.98
53 029003	210.71	53 030001	249.18	53 030002	43.00	53 030003	170.00	53 030004	170.00	53 030005	260.00
53 030005	307.00	53 030006	349.84	53 030007	240.00	53 030008	174.00	53 030009	196.50	53 030010	96.90
53 030011	112.20	53 030012	20.00	53 030013	174.00	53 030014	53.00	53 030015	98.90	53 030016	96.90
53 031001	75.28	53 031002	75.28	53 031003	64.29	53 031004	51.73	53 031005	51.73	53 031006	91.40
53 031007	178.13	53 031008	48.38	53 032001	33.50	53 032002	26.08	53 032003	33.90	53 032004	48.38
53 032005	40.50	53 032006	37.00	53 032007	34.00	53 032008	29.07	53 033001	43.87	53 033002	42.19
53 033004	46.94	53 033005	308.66	53 033006	431.35	53 033007	286.47	53 034001	138.04	53 034002	108.48
53 034003	169.42	53 034004	139.49	53 034005	384.06	53 034006	44.17	53 035001	386.02	53 035002	97.73
53 035004	44.92	53 035005	425.56	53 035006	384.06	53 035007	64.60	53 036001	21.50	53 036002	22.00
53 036003	25.20	53 036004	17.00	53 036005	19.99	53 036006	15.50	53 036007	16.00	53 036008	17.90
53 036009	32.00	53 037001	165.90	53 037002	281.90	53 037003	60.56	53 037004	374.40	53 037005	205.56
53 037005	86.90	53 038001	152.38	53 038002	155.11	53 038003	140.00	53 038004	139.89	53 038005	170.00
53 039002	152.25	53 039003	92.90	53 039004	141.88	53 039005	137.90	53 040001	222.50	53	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 108005	66.00	53 109001	99.00	53 109002	97.00	53 109003	97.00	53 109004	699.00	53 109005	229.00
53 109006	299.00	53 110007	129.00	53 110008	279.00	53 110009	259.00	53 110010	199.00	53 110011	99.00
53 109012	130.00	53 110001	69.90	53 110002	129.00	53 110003	189.00	53 110004	189.00	53 110005	35.00
53 110006	20.05	53 110007	34.50	53 110008	295.90	53 110009	44.90	53 110010	139.00	53 110011	215.10
53 111005	58.00	53 111006	68.00	53 111007	39.90	53 111008	64.90	53 111009	119.00	53 111010	69.00
53 111011	69.90	53 111012	49.00	53 112001	119.00	53 112002	59.00	53 112003	55.00	53 112004	128.90
53 112005	119.20	53 112006	78.49	53 112007	119.00	53 112008	59.00	53 112009	39.50	53 112010	96.00
53 112011	39.00	53 112012	60.00	53 112013	15.00	53 113001	399.00	53 113002	399.00	53 113003	1099.00
53 113004	949.00	53 113005	479.00	53 113006	399.00	53 113007	399.00	53 113008	199.00	53 113009	199.00
53 113010	159.99	53 114001	87.00	53 114002	399.20	53 114003	319.20	53 114004	149.00	53 114005	149.90
53 114006	98.00	53 114007	99.00	53 114008	119.99	53 114009	149.00	53 115001	29.00	53 115002	29.00
53 115003	85.00	53 115004	52.00	53 115005	399.00	53 115006	110.00	53 115007	39.90	53 115008	89.00
53 116001	297.55	53 116002	449.00	53 116003	499.00	53 116004	699.10	53 116005	399.00	53 116006	129.00
53 116007	90.78	53 116008	87.95	53 116009	299.90	53 116010	174.93	53 116011	149.00	53 117001	128.00
53 117002	299.00	53 117003	198.00	53 117004	999.00	53 117005	79.99	53 117006	999.00	53 118001	199.90
53 118002	249.90	53 118003	214.00	53 118004	247.00	53 118005	639.00	53 118006	999.00	53 118007	309.00
53 118008	649.00	53 118009	89.00	53 118010	199.00	53 118011	299.00	53 118012	249.00	53 118013	999.00
53 118014	229.90	53 118015	259.90	53 118016	249.00	53 118017	329.00	53 118018	298.00	53 118019	499.00
53 119001	399.00	53 119002	197.00	53 119003	214.00	53 119004	1019.15	53 119005	229.00	53 119006	199.00
53 119007	299.49	53 119008	159.00	53 119009	349.00	53 119010	1017.90	53 119011	179.99	53 119012	199.99
53 120001	249.00	53 120002	299.00	53 120003	175.52	53 120004	157.00	53 120005	399.20	53 120006	360.86
53 120007	299.00	53 120008	579.00	53 120009	249.00	53 120010	198.90	53 120011	169.99	53 120012	349.00
53 121002	298.00	53 121003	121.00	53 121004	290.00	53 121005	337.00	53 121006	799.00	53 121007	1399.00
53 121008	149.00	53 121009	149.00	53 121010	189.00	53 121011	399.00	53 121012	249.00	53 121013	169.00
53 121014	1889.00	53 121015	999.00	53 121016	649.00	53 121017	669.00	53 121018	399.00	53 121019	229.90
53 121020	279.90	53 121021	549.90	53 121022	1490.00	53 121023	399.00	53 121024	149.00	53 121025	179.00
53 121026	348.00	53 121027	298.00	53 121028	239.00	53 122001	198.00	53 122002	128.00	53 122003	169.00
53 122004	389.10	53 122005	129.00	53 122006	299.00	53 122007	119.00	53 122008	84.00	53 122009	169.00
53 122010	71.31	53 123001	149.90	53 123002	186.00	53 123003	57.88	53 123004	44.00	53 123005	191.20
53 123006	93.10	53 123007	87.20	53 123008	79.20	53 123009	19.90	53 123010	29.90	53 123011	99.90
53 123012	65.00	53 123013	59.90	53 123014	175.60	53 123015	90.20	53 123016	38.70	53 123017	27.00
53 123018	79.00	53 123019	62.47	53 123020	69.90	53 123021	89.90	53 123022	102.00	53 123023	139.00
53 123024	279.20	53 123025	14.99	53 124001	248.00	53 124002	129.00	53 124003	189.90	53 124004	119.00
53 124005	199.00	53 124006	89.00	53 124007	89.00	53 124008	99.00	53 124009	585.00	53 124010	585.00
53 124011	483.00	53 124012	199.00	53 124013	49.00	53 125001	249.00	53 125002	89.00	53 125003	299.00
53 125004	319.20	53 125005	199.00	53 125006	149.00	53 125007	279.30	53 125008	229.00	53 125009	99.00
53 125010	149.90	53 125011	199.00	53 125012	188.00	53 125013	219.00	53 126001	1199.00	53 126002	3499.00
53 126003	499.00	53 126004	1999.00	53 126005	1699.00	53 126006	348.00	53 126007	4599.00	53 126008	49.00
53 126009	139.00	53 126010	199.00	53 126011	170.00	53 126012	399.00	53 127003	49.00	53 127004	419.00
53 127005	467.91	53 127006	585.00	53 127007	660.00	53 127008	500.00	53 127009	412.57	53 127010	493.07
53 127011	412.57	53 128001	2590.00	53 128002	249.00	53 128003	100.00	53 128004	99.99	53 128005	699.00
53 128006	149.00	53 129001	199.00	53 129002	399.00	53 129003	399.00	53 129004	399.00	53 129005	299.00
53 129006	199.00	53 129007	239.00	53 129008	149.90	53 129009	179.00	53 129010	199.00	53 129011	149.00
53 129012	299.00	53 130001	34.00	53 130002	84.00	53 130003	14.94	53 130004	80.00	53 131001	50.00
53 131002	180.00	53 131003	15.50	53 131004	51.58	53 131005	160.00	53 132001	299.00	53 132002	449.00
53 132003	299.00	53 132004	29.00	53 132005	139.00	53 132006	399.00	53 132007	399.00	53 132008	269.00
53 132009	299.90	53 132010	239.92	53 132011	219.90	53 132012	168.00	53 133001	1449.00	53 133002	329.00
53 133003	649.00	53 133004	329.00	53 133005	349.00	53 134001	429.00	53 134002	499.00	53 134003	1699.00
53 134004	134.00	53 134005	59.00	53 134006	59.00	53 134007	59.00	53 135001	229.00	53 135002	49.00
53 135002	511.20	53 135003	529.60	53 135004	549.00	53 135005	249.00	53 135006	399.00	53 135007	449.00
53 135008	799.00	53 135009	619.00	53 135010	399.00	53 136001	599.00	53 136002	599.00	53 136003	649.00
53 136004	157.00	53 136005	1699.00	53 136006	149.00	53 136007	649.00	53 136008	1099.00	53 136009	1599.00
53 136010	229.00	53 136011	1499.00	53 136012	139.00	53 136013	139.00	53 136014	139.00	53 137001	139.00
53 137004	11.20	53 138001	106.61	53 139001	106.26	53 140001	128.00	53 140002	437.69	53 140003	242.00
53 140004	819.00	53 141001	100.57	53 141002	147.75	53 141003	211.99	53 141004	1096.74	53 141005	527.00
53 141006	1378.98	53 142001	100.00	53 142002	30.00	53 142003	250.00	53 142004	220.00	53 142005	500.70
53 143001	25.20	53 143002	149.40	53 143003	149.40	53 143004	106.20	53 143005	136.90	53 143006	19.90
53 143007	280.28	53 143008	369.66	53 143009	459.04	53 143010	548.41	53 143011	1887.90	53 143012	2470.45
53 143013	3053.00	53 143014	4509.38	53 143015	5965.76	53 143016	7130.87	53 143017	7422.14	53 143018	8878.52
53 143019	10331.90	53 143020	11791.90	53 143021	13247.86	53 143022	14760.44	53 143023	16160.44	53 143024	17670.44
53 143025	19073.18	53 143026	20529.56	53 143027	22671.73	53 143028	24271.73	53 143029	25971.73	53 143030	27671.73
53 143031	5383.21	53 143032	21985.94	53 143033	23442.32	53 143034	24926.78	53 143035	26426.78	53 143036	27926.78
53 143037	4674.40	53 143038	58395.44	53 144001	11.61	53 144002	21.50	53 144003	21.50	53 144004	11.61
53 144005	1710.49	53 144006	2330.03	53 144007	2330.03	53 144008	4400.22	53 144009	4400.22	53 144010	3400.22
53 146005	2778.00	53 146006	399.00	53 146007	559.00	53 146008	5100.00	53 147001	8999.00	53 147002	15390.00
53 147003	27671.86	53 147004	16490.00	53 147005	9999.00	53 147006	7999.00	53 147007	9999.00	53 148001	595.00
53 148002	1375.86	53 148003	308.65	53 148004	1070.00	53 148005	3490.00	53 148006	6749.33	53 149003	5699.00
53 149004	4799.04	53 149005	1099.00	53 150001	1099.00	53 150002	299.00	53 150003	299.00	53 150004	299.00
53 150005	2200.00	53 151001	2399.90	53 151002	3499.00	53 151003	1899.00	53 151004	5799.00	53 151005	5190.00
53 151006	7399.00	53 152001	10995.00	53 152002	20599.00	53 152003	36160.48	53 152004	10649.00	53 152005	12499.00
53 152006	10499.31	53 153001	1530.02	53 153002	4079.15	53 153003	4079.15	53 154001	179.00	53 154002	699.00
53 154002	11.95	53 154003	24.90	53 154004	62.90	53 154005	219.00	53 155001	179.00	53 155002	144.00
53 155003	1059.08	53 155004	349.00	53 155005	99.00	53 155006	1999.00	53 155007	273.61	53 155008	470.00
53 155009	349.00	53 155010	299.00	53 155011	449.00	53 155012	1169.00	53 155013	1049.00	53 156001	459.00
53 156002	349.00	53 156003	149.00	53 156004	149.00	53 156005	159.00	53 156006	179.00	53 157001	149.00
53 157005	109.72	53 157006	1249.00	53 158001	46.90	53 158002	209.00	53 158003	149.00	53 158004	99.90
53 158005	36.51	53 159001	4265.68	53 159002	11950.94	53 159003	7399.00	53 159004	9829.00	53 159005	8444.00
53 159006	1699.07	53 160001	12500.00	53 160002	1119.37	53 160003	1994.15	53 160004	1994.15	53 160005	1994.15
53 160006	789										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 247003	349.00	53 247004	819.00	53 247005	209.90	53 247006	499.00	53 248001	130.50	53 248002	349.00
53 248003	132.22	53 248004	329.00	53 248005	116.45	53 248006	421.66	53 249001	43.50	53 249002	43.50
53 249003	90.00	53 249004	45.00	53 249005	500.00	53 249006	536.63	53 249009	140.00	53 250001	56.15
53 250002	47.75	53 250003	48.75	53 250004	50.00	53 250005	33.50	53 250006	33.50	53 251001	150.00
53 251002	200.00	53 251003	290.00	53 251004	280.00	53 251005	180.00	53 252001	26500.00	53 252002	5849.00
53 252003	400.00	53 252004	78.00	53 252005	167.00	53 252006	128.00	53 253001	161.00	53 253002	40.00
53 254002	47.57	53 254003	100.00	53 254004	50.00	53 254005	479.00	53 254006	90.00	53 254007	5200.00
53 254008	50.00	53 254009	50.00	53 254010	3846.41	53 254011	16000.00	53 254012	50.00	53 254013	925.00
53 255001	449.00	53 255002	385.00	53 255003	269.00	53 255004	320.00	53 255005	274.00	53 255006	179.00
53 256004	510.00	53 256005	385.00	53 256006	269.00	53 256007	229.00	53 256008	229.00	53 256009	349.00
53 256010	244.00	53 256011	135.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00	53 256014	180.00	53 257001	349.00
53 257002	71.00	53 257003	135.00	53 257004	249.00	53 258001	25.00	53 258002	10.00	53 258003	10.00
53 258004	5.00	53 258005	5.00	53 259001	73.00	53 259002	35.00	53 259003	50.00	53 259004	50.00
53 259005	55.00	53 259006	70.00	53 260001	70.00	53 260002	4.00	53 260003	4.00	53 260004	16.50
53 260005	35.00	53 260006	85.00	53 260007	44.00	53 260008	130.00	53 260009	37.00	53 260010	12.50
53 260011	98.00	53 261001	6172.71	53 261002	8554.43	53 261003	2215.00	53 261004	3853.37	53 261005	3732.85
53 261006	11689.49	53 262001	6172.25	53 262002	2379.17	53 262003	2093.50	53 262004	6249.58	53 263001	2236.83
53 263002	2767.92	53 263003	1532.08	53 263004	3770.83	53 264001	1408.33	53 264002	4125.00	53 264003	3050.17
53 264004	1703.33	53 265001	912.50	53 265002	3085.00	53 265003	1158.33	53 265004	1753.17	53 266001	10008.08
53 266002	2021.50	53 266003	1265.83	53 266004	433.33	53 267001	1908.33	53 267002	1479.17	53 267003	57.00
53 267004	845.83	53 267005	1559.33	53 268001	11550.00	53 268002	3590.00	53 268003	6400.00	53 269001	316.67
53 269002	300.00	53 269003	240.00	53 269004	400.00	53 270001	195.50	53 270002	174.00	53 270003	240.00
53 270004	130.00	53 271001	119.00	53 271002	90.00	53 271003	50.00	53 271004	25.00	53 271005	33.00
53 272001	81.00	53 272002	172.00	53 272003	107.00	53 272004	107.00	53 272005	80.00	53 272006	47.00
53 272007	107.00	53 272008	120.00	53 273001	152.90	53 273002	72.50	53 273003	150.00	53 273004	150.48
53 273005	259.00	53 274001	199.00	53 274002	79.00	53 274003	209.00	53 274004	139.00	53 274005	143.65
53 274006	126.25	53 274007	221.62	53 274008	88.96	53 275001	128.00	53 275002	109.00	53 275003	125.00
53 275004	119.00	53 275005	199.00	53 276001	29.63	53 276002	145.00	53 276003	179.00	53 276004	160.00
53 276005	255.00	53 276006	145.00	53 276007	153.00	53 276008	125.00	53 276009	131.50	53 276010	107.00
53 276011	25.00	53 276012	42.00	53 276013	211.00	53 276014	25.00	53 276015	299.00	53 276016	154.00
53 276017	92.64	53 277001	180.00	53 277002	2442.17	53 277003	1436.33	53 277004	850.00	53 277005	2975.79
53 277007	904.50	53 277008	1231.65	53 277009	1546.75	53 277010	630.00	53 277011	903.21	53 277012	415.00
53 277008	1106.00	53 277009	1685.00	53 277010	100.00	53 278001	230.00	53 279001	250.00	53 279002	200.00
53 278002	100.00	53 278003	150.00	53 278004	100.00	53 279001	230.00	53 279002	250.00	53 279003	200.00
53 279003	300.00	53 279004	1999.00	53 280001	619.00	53 281001	30.00	53 281002	85.00	53 281003	104.00
53 280002	1549.00	53 280003	129.00	53 282001	34.00	53 282002	599.00	53 282003	191.80	53 282004	169.00
53 281004	12.00	53 281005	114.00	53 282006	119.00	53 282007	119.00	53 282008	191.80	53 283001	196.30
53 282005	47.99	53 283001	11.93	53 283002	169.00	53 283003	64.75	53 284001	160.00	53 284002	157.50
53 283003	48.87	53 284001	195.50	53 284002	37.50	53 285001	18.50	53 285002	35.67	53 285003	42.90
53 284004	237.50	53 284005	170.00	53 285001	170.00	53 285002	18.50	53 285003	35.67	53 285004	42.90
53 285005	47.00	53 286001	66.67	53 286002	1.00	53 286003	74.38	53 286004	131.40	53 286005	113.71
53 286006	26.67	53 287001	2390.26	53 287002	17.00	53 288001	2590.00	53 288002	59.90	53 288003	197.50
53 287005	255.00	53 287006	493.36	53 287007	1.00	53 288001	57.90	53 288002	39.90	53 288003	63.00
53 288004	14.50	53 289001	183.00	53 289002	118.80	53 289003	118.32	53 289004	229.50	53 289005	45.00
53 290001	24.50	53 290002	11.00	53 290003	20.00	53 290004	39.90	53 290005	21.99	53 290006	59.00
53 290007	20.00	53 291001	99.00	53 291002	99.00	53 291003	141.00	53 291004	59.90	53 291005	47.00
53 291005	172.50	53 292001	42.00	53 292002	81.50	53 292003	38.00	53 292004	21.50	53 292005	27.90
53 293001	196.00	53 293002	3665.00	53 293003	2089.00	53 293004	2345.69	53 293005	969.00	53 293006	29.90
53 293007	193.00	53 294001	1399.00	53 294002	3773.77	53 294003	3338.00	53 294004	3429.17	53 294005	4568.75
53 294004	15.00	53 294005	174.00	53 297001	174.00	53 297002	3338.00	53 297003	175.00	53 297004	1345.00
53 296001	114.51	53 297001	174.00	53 297002	3338.00	53 297003	175.00	53 297004	1345.00	53 299001	80.00
53 297006	175.00	53 298001	8996.00	53 298002	21500.00	53 298003	12500.00	53 298004	23900.00	53 299001	80.00
53 299002	2760.00	53 299003	35.56	54 001001	26.94	54 002001	241.07	54 002002	137.50	54 002003	242.07
54 001004	19.30	54 001005	35.56	54 001006	26.94	54 002001	241.07	54 002002	137.50	54 002003	242.07
54 002004	76.47	54 002005	90.00	54 003001	81.50	54 003002	99.63	54 003003	57.14	54 003004	201.11
54 003005	60.19	54 004001	162.16	54 004002	73.05	54 004003	79.94	54 004004	9.50	54 004005	63.24
54 004006	93.33	54 004007	80.58	54 005001	12.00	54 005002	38.24	54 005003	39.50	54 005004	66.80
54 004012	102.25	54 005001	11.35	54 005002	38.24	54 005003	39.50	54 005004	66.80	54 005005	66.80
54 005006	11.15	54 006001	20.50	54 006002	12.00	54 006003	9.50	54 006004	13.05	54 006005	20.00
54 006006	17.00	54 007001	10.00	54 007002	91.04	54 007003	91.04	54 007004	19.00	54 007005	19.00
54 007005	17.00	54 007006	20.00	54 007007	13.00	54 007008	13.00	54 007009	17.90	54 008001	1.50
54 008002	2.00	54 008003	1.90	54 008004	1.80	54 008005	1.50	54 009001	58.52	54 009002	75.75
54 009003	59.99	54 009004	56.19	54 009005	75.41	54 009006	95.24	54 010001	1.50	54 010002	3.50
54 010003	7.00	54 010004	40.48	54 010005	40.48	54 010006	211.00	54 010007	30.00	54 010008	30.00
54 011005	30.00	54 011006	30.81	54 012001	160.00	54 012002	204.55	54 012003	262.40	54 012004	137.30
54 012005	270.00	54 013001	855.00	54 013002	166.67	54 013003	348.39	54 013004	43.00	54 013005	218.75
54 014001	19.00	54 014002	19.00	54 014003	18.00	54 014004	17.00	54 014005	20.00	54 014006	20.00
54 014007	20.00	54 014008	20.00	54 015001	57.10	54 015002	57.10	54 015003	54.00	54 015004	54.00
54 015005	66.67	54 016001	82.14	54 016002	67.86	54 016003	53.57	54 016004	94.20	54 017001	83.50
54 017002	81.50	54 017003	104.00	54 017004	82.00	54 017005	87.50	54 017006	87.50	54 017007	87.00
54 017008	75.00	54 017009	81.00	54 017010	81.00	54 017011	81.00	54 017012	81.00	54 017013	81.00
54 017014	90.75	54 017015	88.75	54 017016	90.75	54 017017	123.85	54 017018	92.50	54 017019	75.00
54 017020	61.25	54 017021	92.50	54 017022	63.50	54 017023	77.50	54 017024	89.50	54 017025	90.75
54 017026	85.50	54 018001	147.75	54 018002	139.50	54 018003	145.00	54 018004	135.00	54 018005	140.00
54 018006	100.00	54 018007	100.00	54 018008	100.00	54 018009	100.00	54 018010	100.00	54 018011	100.00
54 018012	100.00	54 018013	98.70	54 018014	140.00	54 018015	100.00	54 018016	135.00	54 018017	150.00
54 018018	150.00	54 018019	150.00	54 018020	243.63	54 018021	110.00	54 018022	103.75	54 018023	103.00
54 018024	156.90	54 018025	105.00	54 018026	105.00	54 018027	85.00	54 018028	103.75	54 018029	150.00
54 018030	130.00	54 018031	105.00	54 018032	100.00	54 018033	135.00	54 018034	140.00	54 018035	135.00
54 018036	133.13	54 018037	102.88	54 01							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 080003	19.50	54 080004	18.00	54 081001	93.30	54 081002	73.68	54 081003	77.78	54 081004	41.55
54 081005	317.33	54 082006	37.33	54 083001	19.30	54 083002	13.08	54 083003	13.08	54 083004	13.08
54 082005	11.00	54 082006	12.55	54 082007	13.65	54 083001	21.92	54 083002	26.55	54 083003	31.00
54 083004	31.50	54 083005	20.13	54 083006	22.50	54 084001	8.00	54 084002	348.84	54 084003	93.32
54 084004	300.46	54 084005	41.00	54 084006	650.00	54 084007	147.66	54 084008	173.86	54 084009	240.00
54 084010	96.25	54 084011	186.54	54 084012	12.17	54 084013	83.31	54 084014	74.10	54 084015	9.98
54 084016	131.98	54 085001	74.06	54 085002	143.00	54 085003	86.15	54 085004	41.40	54 085005	79.52
54 085006	77.25	54 085007	92.59	54 085008	146.67	54 085009	65.00	54 086001	20.00	54 086002	39.34
54 086003	369.00	54 086004	249.90	54 086005	52.09	54 086006	129.32	54 086007	142.21	54 087003	10.68
54 087004	95.58	54 087005	126.02	54 087006	144.44	54 088001	191.75	54 088002	1.63	54 088003	21.00
54 088004	6.00	54 088005	218.18	54 088006	83.33	54 088007	16.40	54 089001	132.33	54 089002	96.47
54 089003	83.33	54 089004	121.19	54 089005	328.00	54 090001	134.38	54 090002	72.11	54 090003	78.57
54 090004	53.35	54 090005	45.17	54 091001	121.28	54 091002	133.25	54 091003	175.00	54 091004	61.36
54 091005	39.06	54 091006	55.71	54 092001	20.16	54 092002	92.41	54 092003	226.21	54 092004	90.00
54 092005	90.00	54 092006	372.50	54 092007	135.82	54 092008	855.11	54 092009	670.60	54 092010	40.50
54 093001	23.21	54 093002	146.21	54 093003	33.58	54 093004	150.00	54 093005	146.64	54 093006	115.61
54 094001	361.76	54 094002	360.00	54 094003	29.00	54 094004	481.00	54 094005	546.27	54 094006	422.99
54 095001	173.10	54 095002	164.37	54 095003	159.00	54 095004	190.00	54 095005	261.88	54 096001	116.50
54 096002	128.13	54 096003	82.00	54 096004	304.54	54 096005	113.34	54 097001	496.67	54 097002	9.50
54 097003	195.50	54 097004	249.90	54 097005	25.00	54 097006	36.50	54 098001	13.33	54 098002	1.00
54 098003	13.33	54 098004	0.55	54 098005	14.47	54 098006	8.87	54 098007	13.72	54 099001	36.50
54 099002	50.46	54 099003	3.80	54 099004	3.50	54 100001	23.20	54 100002	27.00	54 100003	12.45
54 100004	23.95	54 100005	32.22	54 100006	19.50	54 100007	39.80	54 101001	19.98	54 101002	14.31
54 101003	21.57	54 101004	11.00	54 101005	20.00	54 101006	210.67	54 101007	13.00	54 101008	29.97
54 101009	22.50	54 102001	128.57	54 102002	300.72	54 102003	226.49	54 102004	325.36	54 102005	150.00
54 103001	190.00	54 103002	336.60	54 103003	397.15	54 103004	218.67	54 103005	225.00	54 103006	225.63
54 103007	96.00	54 103008	211.43	54 103009	103.00	54 104001	157.14	54 104002	200.00	54 104003	325.96
54 104004	237.14	54 104005	120.33	54 104006	260.00	54 104007	104.00	54 104008	204.00	54 104009	47.67
54 105004	323.58	54 105005	213.12	54 106001	103.00	54 106002	272.13	54 106003	189.33	54 106004	266.67
54 107001	37.77	54 107002	47.89	54 107003	41.98	54 107004	32.39	54 107005	37.17	54 107006	74.10
54 107007	42.25	54 120001	129.02	54 120002	619.00	54 120003	630.00	54 109001	58.00	54 109002	47.15
54 109002	337.00	54 109003	98.60	54 109004	49.00	54 109005	200.00	54 109006	56.84	54 109007	99.99
54 109008	69.99	54 110001	229.00	54 110002	189.00	54 110003	89.90	54 110004	99.00	54 110005	69.00
54 110006	49.00	54 110007	32.00	54 110008	12.99	54 111001	249.00	54 111002	359.20	54 111003	34.99
54 111004	129.00	54 111005	11.00	54 111006	11.00	54 111007	11.00	54 112001	12.00	54 112002	26.00
54 112002	39.90	54 112003	114.00	54 112004	119.00	54 112005	74.50	54 112006	12.99	54 112007	12.99
54 112008	36.90	54 113001	449.10	54 113002	221.20	54 113003	129.00	54 113004	489.00	54 113005	449.00
54 113006	104.00	54 113007	39.99	54 114001	71.90	54 114002	48.99	54 114003	99.99	54 114004	19.00
54 114005	299.00	54 114006	66.00	54 114007	159.00	54 114008	199.92	54 114009	175.92	54 114010	179.00
54 115001	89.00	54 115002	39.90	54 115003	34.90	54 115004	159.20	54 115005	99.00	54 115006	59.00
54 115007	149.90	54 115008	123.30	54 115009	59.00	54 116001	899.10	54 116002	99.99	54 116003	128.00
54 116004	89.00	54 116005	79.99	54 116006	79.99	54 116007	249.00	54 116008	93.15	54 117002	139.00
54 117003	79.00	54 117004	319.00	54 117005	90.62	54 117006	99.99	54 117007	99.99	54 117008	90.00
54 118001	872.00	54 118002	285.50	54 118003	489.00	54 118004	789.00	54 118005	94.68	54 118006	69.99
54 118007	999.00	54 119001	899.00	54 119002	234.00	54 119003	129.00	54 119004	255.44	54 119005	559.00
54 119006	259.00	54 119007	439.00	54 119008	939.00	54 119009	939.00	54 119010	119.00	54 120001	139.00
54 120001	159.00	54 120002	299.00	54 120003	299.00	54 120004	669.00	54 120005	179.00	54 120006	229.00
54 120007	299.00	54 120008	319.09	54 121001	149.99	54 121002	699.00	54 121003	3290.00	54 121004	599.00
54 121005	410.00	54 121006	410.00	54 121007	699.00	54 121008	699.00	54 121009	389.97	54 121010	299.00
54 121011	189.00	54 121012	344.70	54 121013	149.00	54 121014	505.00	54 121015	549.00	54 121016	235.40
54 121017	599.00	54 121018	299.99	54 121019	259.99	54 121020	170.62	54 121021	250.00	54 121022	799.01
54 121023	499.00	54 121024	499.00	54 121025	939.00	54 121026	1799.00	54 121027	799.00	54 121028	499.00
54 121029	249.97	54 122001	149.00	54 122002	149.00	54 122003	329.21	54 122004	429.00	54 122005	429.00
54 122003	31.41	54 122004	29.99	54 122005	151.00	54 123001	279.00	54 123002	430.27	54 123003	87.20
54 123004	45.03	54 123005	17.40	54 123006	16.90	54 123007	99.90	54 123008	19.99	54 123009	39.99
54 123010	59.00	54 123011	159.00	54 123012	79.00	54 123013	39.00	54 123014	59.00	54 123015	189.00
54 123016	12.00	54 123017	149.00	54 123018	59.00	54 123019	50.75	54 123020	68.00	54 123021	79.00
54 123022	119.70	54 123023	14.95	54 123024	88.00	54 123025	20.52	54 123026	9.99	54 123027	10.26
54 124001	169.00	54 124002	114.90	54 124003	48.00	54 124004	83.00	54 124005	49.99	54 124006	79.99
54 124007	119.00	54 125001	199.00	54 125002	199.00	54 125003	199.00	54 125004	399.00	54 125005	199.00
54 125006	215.73	54 126001	699.00	54 126002	1209.00	54 126003	1609.00	54 126004	799.00	54 127001	164.00
54 127002	69.99	54 127003	269.80	54 127004	1175.16	54 128002	49.99	54 128003	130.00	54 128004	1119.00
54 128005	919.00	54 128006	1399.00	54 128007	1199.20	54 128008	80.19	54 128009	119.99	54 128010	119.99
54 129001	199.97	54 129002	199.99	54 129003	369.00	54 129004	369.00	54 129005	369.00	54 129006	369.00
54 130001	55.00	54 130002	140.00	54 130003	54.00	54 130004	55.00	54 131001	53.00	54 131002	110.00
54 131003	150.00	54 131004	114.00	54 132001	229.00	54 132002	600.00	54 132003	200.00	54 132004	749.00
54 132005	299.90	54 132006	419.00	54 132007	319.00	54 132008	50.00	54 133001	799.00	54 133002	424.50
54 133003	824.00	54 133004	1489.00	54 133005	389.00	54 133006	389.00	54 134001	69.00	54 134002	69.00
54 134003	499.00	54 134004	599.00	54 134005	1479.08	54 134006	269.00	54 135001	456.00	54 135002	623.00
54 135003	2499.00	54 135004	599.00	54 135005	569.00	54 135006	355.00	54 135007	139.00	54 135008	245.00
54 136001	869.00	54 136002	879.00	54 136003	819.00	54 136004	554.00	54 136005	554.00	54 136006	61.50
54 136007	170.00	54 137001	18.50	54 137002	250.00	54 137003	37.00	54 137004	71.42	54 137005	120.00
54 138001	103.16	54 139001	103.09	54 140001	100.80	54 140002	67.00	54 140003	1600.00	54 140004	205.00
54 141001	505.80	54 141002	505.80	54 141003	586.08	54 141004	84.60	54 141005	187.46	54 141006	232.57
54 142001	70.00	54 142002	70.00	54 142003	70.00	54 142004	70.00	54 142005	70.00	54 142006	70.00
54 143001	22.42	54 143002	44.83	54 143003	67.25	54 143004	89.67	54 143005	112.09	54 143006	138.13
54 143007	164.17	54 143008	190.21	54 143009	216.25	54 143010	305.63	54 143011	484.39	54 143012	841.90
54 143013	36.96	54 143014	4576.37	54 143015	6055.08	54 143016	7539.95	54 143017	7539.95	54 143018	512.50
54 143019	1049.11	54 143020	1196.92	54 143021	1344.74	54 143022	1442.34	54 143023	16408.05	54 143024	1786.76
54 143025	1936.47	54 143026	2084.18	54 143027	127.71	54 143028					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 220002	360.00	54 220003	50.00	54 220004	700.00	54 220005	250.00	54 221001	1000.00	54 221002	250.00
54 221003	348.00	54 221004	190.00	54 221005	180.00	54 221006	199.00	54 221007	300.00	54 221008	400.00
54 221009	300.00	54 222001	370.76	54 222002	3000.00	54 222003	280.00	54 222004	700.00	54 222005	400.00
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	10.00	54 225001	211.00	54 225002	1261.00
54 225003	1060.00	54 227001	1420.00	54 227002	496.00	54 227003	1300.00	54 227004	199.00	54 227005	60.00
54 227006	32.00	54 228001	8.00	54 228002	8.00	54 229001	8.00	54 229002	8.00	54 229003	55.00
54 229005	8.00	54 229006	8.00	54 229007	8.00	54 230001	348.00	54 230002	60.00	54 230003	55.00
54 230004	290.00	54 231001	909.72	54 231002	1111.87	54 231003	1314.03	54 232001	2033.00	54 232002	1067.75
54 232003	108.00	54 233001	108.00	54 233002	98.82	54 233003	113.38	54 233004	228.17	54 233005	340.00
54 233001	96.54	54 236001	535.00	54 237001	98.82	54 238001	113.38	54 239001	3142.30	54 239002	1399.00
54 239003	1799.25	54 239004	4629.00	54 239005	3094.00	54 240001	2199.10	54 240002	399.00	54 240003	1597.42
54 240004	2203.29	54 241001	8999.00	54 241002	9435.98	54 241003	6606.53	54 241004	8399.00	54 241005	3424.24
54 241006	6289.00	54 241007	6884.00	54 242001	14199.00	54 242002	80.00	54 242003	3499.00	54 242004	800.00
54 242005	16688.04	54 242006	799.00	54 242007	4.00	54 242008	48.50	54 242009	30.00	54 242010	105.00
54 242011	37.00	54 243001	100.09	54 244001	199.00	54 244002	279.00	54 244003	174.00	54 244004	154.00
54 244005	269.00	54 244006	339.00	54 245001	62.46	54 245002	812.00	54 245003	4044.50	54 245004	2000.00
54 245005	6860.00	54 245006	2500.00	54 246001	1308.00	54 246002	8.00	54 246003	1349.00	54 246004	1799.00
54 247001	24.99	54 247002	419.30	54 247003	129.00	54 247004	349.00	54 247005	139.00	54 247006	13.52
54 248001	350.00	54 248002	39.90	54 248003	269.00	54 248004	139.00	54 248005	180.00	54 248006	259.00
54 248007	560.00	54 249001	300.50	54 249002	35.40	54 249003	7.00	54 249004	120.00	54 249005	39.00
54 249006	350.00	54 249007	60.00	54 250001	102.00	54 250002	20.64	54 250003	63.33	54 250004	43.75
54 250005	135.00	54 250006	60.80	54 251001	170.00	54 251002	220.00	54 251003	300.00	54 252001	500.00
54 252002	800.00	54 252003	600.00	54 252004	300.00	54 252005	650.00	54 252006	650.00	54 252007	420.00
54 253001	81.01	54 254001	44.45	54 254002	81.01	54 254003	25.00	54 254004	25.00	54 254005	150.00
54 254003	29.63	54 254004	44.45	54 254005	49.39	54 254006	24.69	54 254007	10.00	54 254008	10.00
54 254009	9200.00	54 254010	9.88	54 254011	35.00	54 254012	59.00	54 254013	10000.00	54 254014	4000.00
54 254015	10.00	54 255001	286.00	54 255002	239.00	54 255003	439.00	54 255004	529.00	54 256001	139.00
54 256002	270.00	54 256003	280.00	54 256004	280.00	54 256005	199.00	54 256006	199.00	54 256007	139.00
54 256008	420.00	54 256009	220.00	54 256010	375.00	54 256011	383.00	54 256012	195.00	54 256013	465.00
54 256014	367.50	54 256015	259.00	54 257001	99.00	54 257002	69.00	54 257003	259.00	54 257004	149.00
54 257005	275.00	54 258001	284.00	54 258002	37.11	54 258003	7.00	54 258004	259.00	54 258005	1.00
54 259002	35.00	54 259003	56.00	54 259004	50.00	54 259005	53.00	54 260001	21.18	54 260002	32.00
54 260003	139.00	54 260004	18.50	54 260005	28.50	54 260006	399.00	54 260007	68.00	54 260008	34.00
54 260009	55.80	54 260010	13.41	54 260011	2.00	54 260012	24.00	54 261001	3525.32	54 261002	8712.57
54 261003	1288.13	54 261004	1025.50	54 261005	3389.25	54 261006	2599.25	54 262001	229.17	54 262002	139.00
54 262003	3211.58	54 262004	2104.17	54 263001	2955.67	54 263002	3091.42	54 263003	1938.33	54 263004	2262.92
54 264001	3608.33	54 264002	3265.07	54 264003	2805.83	54 264004	3854.17	54 265001	508.33	54 265002	2620.83
54 265003	5527.61	54 265004	3543.00	54 265005	3543.00	54 265006	307.67	54 266001	120.00	54 266002	339.00
54 266003	538.33	54 267001	268.33	54 267002	371.67	54 267003	1380.00	54 267004	9750.00	54 268001	25917.00
54 268004	9850.00	54 269001	350.00	54 269002	360.00	54 269003	532.00	54 269004	438.27	54 270001	380.00
54 270002	300.00	54 270003	260.00	54 270004	340.00	54 270005	435.00	54 271001	250.00	54 271002	140.00
54 271003	28.00	54 271004	42.00	54 271005	50.00	54 272001	64.00	54 272002	7.00	54 272003	1.00
54 272004	109.00	54 272005	98.00	54 272006	62.00	54 272007	65.00	54 272008	30.00	54 272009	80.00
54 273001	149.00	54 273002	56.00	54 273003	45.00	54 274001	48.50	54 274002	79.00	54 274003	270.00
54 274004	45.14	54 274005	138.07	54 275001	65.00	54 275002	190.00	54 275003	135.00	54 276001	109.00
54 276002	278.00	54 276003	278.00	54 276004	278.00	54 276005	470.00	54 276006	470.00	54 276007	339.00
54 276008	120.00	54 276009	221.00	54 276010	136.00	54 276011	305.00	54 276012	80.00	54 276013	35.00
54 276014	125.00	54 276015	251.00	54 276016	210.15	54 276017	68.00	54 276018	137.00	54 276019	150.00
54 276020	190.00	54 276021	139.00	54 276022	139.00	54 276023	690.00	54 277001	690.00	54 277002	1400.00
54 277003	800.00	54 277004	495.00	54 277005	490.00	54 277006	495.00	54 277007	1190.00	54 277008	800.00
54 277009	750.00	54 277010	1050.00	54 277011	873.46	54 277012	790.00	54 278001	180.00	54 278002	116.27
54 278003	150.00	54 278004	20.00	54 278005	250.00	54 279001	600.00	54 279002	600.00	54 279003	125.00
54 280001	680.00	54 280002	1583.20	54 280003	780.00	54 280004	780.00	54 281001	17.20	54 281002	139.00
54 281003	10.44	54 281004	10.16	54 281005	17.00	54 282001	220.00	54 282002	31.50	54 282003	99.90
54 282004	79.00	54 282005	37.50	54 282006	163.58	54 282007	490.00	54 282008	249.00	54 282009	99.90
54 283001	305.00	54 283002	319.00	54 283003	278.50	54 283004	79.00	54 283005	38.00	54 284001	183.75
54 284002	190.54	54 284003	196.34	54 284004	28.51	54 284005	657.57	54 285001	48.00	54 285002	21.67
54 285003	17.49	54 285004	39.27	54 285005	69.00	54 285006	36.90	54 286001	229.63	54 286002	90.00
54 286003	109.00	54 286004	61.93	54 286005	130.00	54 287001	1301.23	54 287002	88.50	54 287003	316.00
54 287004	102.50	54 287005	78.00	54 287006	168.00	54 288001	59.00	54 288002	25.00	54 288003	62.00
54 288006	17.02	54 288007	38.90	54 288008	89.90	54 288009	10.25	54 289001	342.00	54 289002	499.75
54 290001	72.50	54 290002	11.00	54 290003	45.00	54 290004	10.54	54 290005	23.50	54 290006	21.80
54 290007	28.14	54 290008	204.00	54 290009	15.00	54 291001	241.51	54 291002	60.00	54 291003	59.72
54 291004	194.98	54 291005	97.23	54 291006	17.66	54 291007	7.66	54 292001	60.00	54 292002	33.00
54 292005	8.78	54 293001	4049.10	54 293002	3671.89	54 293003	5999.00	54 293004	6366.00	54 293005	1300.00
54 293006	1100.00	54 293007	79.90	54 293008	49.90	54 294001	799.00	54 294002	449.10	54 294003	679.00
54 294004	499.00	54 294005	649.00	54 294006	510.00	54 294007	355.55	54 294008	749.00	54 294009	42.00
54 294010	130.00	54 294011	334.00	54 294012	199.63	54 294013	189.00	54 294014	189.00	54 294015	399.00
54 294016	70.00	54 294017	349.90	54 294018	199.63	54 294019	3986.00	54 294020	4449.00	54 294021	399.00
54 295001	2041.67	54 295002	2729.17	54 295003	2191.67	54 295004	2783.33	54 296001	114.51	54 297001	117.00
54 297002	177.00	54 297003	177.00	54 297004	1270.00	54 297005	1270.00	54 297006	2000.00	54 297007	11.00
54 298001	25000.00	54 298002	8000.00	54 298003	23200.00	54 299001	2500.00	54 299002	1350.00	54 299003	3700.00
54 299004	1000.00	55 001001	23.93	55 001002	21.78	55 001003	21.00	55 001004	17.92	55 001005	24.29
55 001006	24.33	55 002001	247.06	55 002002	284.48	55 002003	224.14	55 002004	50.50	55 002005	168.75
55 002006	219.48	55 003001	180.00	55 003002	186.67	55 003003	90.00	55 003004	70.00	55 003005	109.33
55 004002	77.92	55 004003	79.74	55 004004	122.92	55 004005	68.96	55 004006	96.97	55 004007	59.09
55 004008	103.70	55 004009	66.50	55 004010	60.27	55 004011	142.86	55 005001	40.22	55 005002	13.60
55 005003	12.00	55 005004	68.57	55 005005	15.00	55 005006	42.00	55 006001	25.00	55 006002	18.54
55 006004	28.00	55 006005	10.00	55 006006	30.00	55 006007	25.00	55 006008	30.00	55 006009	18.54

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 056003	44.80	55 056004	61.00	55 056005	60.00	55 056006	40.15	55 057001	15.00	55 057002	27.00
55 057003	19.00	55 057004	27.38	55 057005	15.25	55 057006	19.55	55 058001	19.00	55 058002	14.51
55 058003	14.13	55 058004	27.38	55 058005	21.00	55 058006	20.50	55 058007	19.00	55 058008	19.50
55 059001	12.40	55 059002	15.50	55 059003	8.50	55 059004	9.55	55 059005	18.50	55 059006	11.00
55 059007	22.00	55 059008	18.00	55 059009	19.00	55 059010	18.45	55 060001	85.00	55 060002	37.50
55 060003	35.00	55 060004	30.00	55 060005	36.00	55 060006	80.00	55 061001	26.50	55 061002	25.25
55 061003	20.50	55 061004	23.75	55 061005	22.00	55 061006	26.50	55 061007	24.75	55 061008	28.75
55 061009	24.50	55 061010	28.50	55 061011	24.00	55 061012	20.00	55 062001	17.00	55 062002	17.55
55 062003	17.75	55 062004	19.75	55 063001	25.25	55 063002	15.25	55 063003	25.00	55 063004	24.00
55 063002	18.50	55 063003	27.50	55 063004	25.25	55 063005	29.50	55 063006	20.00	55 063007	30.00
55 063008	32.50	55 063009	30.50	55 063010	34.25	55 064001	25.75	55 064002	27.00	55 064003	24.50
55 064004	29.50	55 064005	26.00	55 065001	131.58	55 065002	121.00	55 065003	140.00	55 065004	125.00
55 065005	135.00	55 065006	150.00	55 066001	43.50	55 066002	49.00	55 066003	22.50	55 066004	38.00
55 066005	47.00	55 066006	35.75	55 066007	38.00	55 066008	28.25	55 066009	37.50	55 067001	63.07
55 067002	38.00	55 067003	40.28	55 067004	68.18	55 067005	67.50	55 068001	32.50	55 068002	30.00
55 068003	43.00	55 068004	37.50	55 068005	30.50	55 068006	34.50	55 068007	31.25	55 068008	43.75
55 068009	48.50	55 069001	32.00	55 069002	36.94	55 069003	25.44	55 069004	25.00	55 069005	26.00
55 069006	38.64	55 069007	24.75	55 069008	34.00	55 069009	26.50	55 069010	30.00	55 069011	32.50
55 069012	35.50	55 070001	30.17	55 070002	32.14	55 070003	44.73	55 070004	24.56	55 070005	17.50
55 071002	22.00	55 071003	24.00	55 071004	54.55	55 071005	19.00	55 071006	24.50	55 071007	17.50
55 072002	15.00	55 072003	11.58	55 072004	24.74	55 072005	13.00	55 072006	24.11	55 072007	12.50
55 072008	12.50	55 072009	12.25	55 072010	15.07	55 072011	14.88	55 073001	30.00	55 073002	15.00
55 073003	18.50	55 073004	25.00	55 073005	23.50	55 073006	15.00	55 074001	24.00	55 074002	29.00
55 074003	27.42	55 074004	27.42	55 074005	30.45	55 074006	19.25	55 075001	15.25	55 075002	24.00
55 075003	90.00	55 075004	19.50	55 075005	35.00	55 075006	20.00	55 075007	56.87	55 075008	93.75
55 076001	189.00	55 076002	20.10	55 076003	22.55	55 076004	26.00	55 076005	32.50	55 076006	20.50
55 076007	45.75	55 076008	18.75	55 076009	22.75	55 076010	19.86	55 076011	23.50	55 076012	30.50
55 077001	16.00	55 077002	19.90	55 077003	20.77	55 077004	27.00	55 077005	25.00	55 077006	24.00
55 077007	23.00	55 078001	311.11	55 078002	325.58	55 078003	214.29	55 078004	326.09	55 078005	316.67
55 079001	23.25	55 079002	16.80	55 079003	15.00	55 079004	22.00	55 079005	23.50	55 079006	17.00
55 079007	274.00	55 080001	21.14	55 080002	22.14	55 080003	17.00	55 080004	23.00	55 080005	29.00
55 080003	15.00	55 080004	21.00	55 080005	18.50	55 080006	16.50	55 080007	17.25	55 081001	50.00
55 081002	36.28	55 081003	64.00	55 081004	31.25	55 081005	58.54	55 081006	45.45	55 081007	45.45
55 082001	15.40	55 082002	12.80	55 082003	11.50	55 082004	16.00	55 082005	12.25	55 082006	16.75
55 083001	28.31	55 083002	19.25	55 083003	17.25	55 083004	27.00	55 083005	25.00	55 083006	24.00
55 084001	133.33	55 084002	8.50	55 084003	143.52	55 084004	55.00	55 084005	209.25	55 084006	300.00
55 084007	30.00	55 084008	56.00	55 084009	10.00	55 084010	25.00	55 084011	362.50	55 084012	9.25
55 084013	418.87	55 084014	28.00	55 084015	10.00	55 085001	71.94	55 085002	172.60	55 085003	10.00
55 085004	33.50	55 085005	12.14	55 085006	85.19	55 085007	62.45	55 086001	21.00	55 086002	80.00
55 086003	51.75	55 086004	16.00	55 086005	14.00	55 087001	146.13	55 087002	148.59	55 087003	123.89
55 087004	135.19	55 087005	97.14	55 088001	172.35	55 088002	12.93	55 088003	18.50	55 088004	15.00
55 088005	127.05	55 089001	93.68	55 090001	285.71	55 090002	83.33	55 090003	153.60	55 090004	430.00
55 089005	436.00	55 090001	93.68	55 090002	80.60	55 090003	62.50	55 090004	89.60	55 090005	58.32
55 091001	76.67	55 091002	40.31	55 091003	43.05	55 091004	164.01	55 091005	39.94	55 092001	600.00
55 092002	369.48	55 092003	16.42	55 092004	120.00	55 092005	700.00	55 092006	265.52	55 093001	181.25
55 093002	33.10	55 093003	98.88	55 093004	212.00	55 093005	81.33	55 093006	153.60	55 093007	71.29
55 094002	473.75	55 094003	290.00	55 094004	596.61	55 094005	1023.81	55 094006	794.40	55 095001	186.25
55 095002	217.51	55 095003	210.12	55 095004	209.71	55 095005	112.50	55 095006	92.16	55 096003	58.44
55 096004	94.53	55 096005	31.50	55 096006	21.00	55 096007	668.77	55 096008	16.00	55 097005	16.00
55 097006	200.00	55 098001	10.00	55 098002	6.85	55 098003	12.25	55 098004	13.33	55 098005	12.00
55 098006	12.25	55 099001	333.33	55 099002	280.00	55 099003	500.00	55 099004	49.00	55 099005	292.43
55 099006	228.00	55 099007	7.50	55 099008	5.00	55 100001	20.50	55 100002	20.80	55 100003	21.14
55 100004	32.22	55 100005	36.32	55 100006	33.33	55 100007	32.00	55 100008	25.00	55 100009	25.00
55 101003	26.81	55 101004	5.00	55 101005	13.50	55 101006	13.20	55 101007	50.00	55 101008	11.67
55 101009	12.80	55 101010	23.33	55 102001	292.86	55 102002	487.26	55 102003	150.37	55 102004	235.71
55 103001	390.87	55 103002	398.57	55 103003	1001.57	55 103004	377.14	55 103005	333.33	55 103006	319.15
55 104001	374.84	55 104002	121.63	55 104003	121.14	55 104004	405.33	55 104005	298.33	55 104006	298.00
55 105002	327.50	55 105003	400.84	55 105004	200.10	55 105005	595.64	55 106001	332.00	55 106002	216.00
55 106003	321.00	55 106004	711.25	55 107001	42.28	55 107002	39.74	55 107003	31.67	55 107004	25.64
55 107005	45.07	55 108001	15.00	55 108002	58.00	55 108003	103.34	55 108004	43.34	55 108005	1199.00
55 108002	66.00	55 108003	66.00	55 108004	58.00	55 108005	66.00	55 108006	38.00	55 109001	1199.00
55 109002	699.00	55 109003	499.00	55 109004	649.00	55 109005	189.00	55 109006	79.90	55 109007	99.90
55 109008	279.00	55 109009	469.00	55 109010	179.00	55 109011	99.99	55 110001	159.00	55 110002	35.00
55 110003	65.00	55 110004	99.99	55 110005	109.00	55 110006	109.00	55 110007	15.00	55 110008	15.94
55 110009	169.00	55 110010	87.00	55 110011	59.00	55 110012	49.00	55 110013	357.21	55 110014	199.00
55 110013	78.00	55 110014	87.00	55 110015	69.00	55 110016	109.00	55 110017	15.00	55 110018	15.94
55 112001	139.00	55 112002	57.00	55 112003	50.20	55 112004	49.53	55 112005	50.00	55 112006	694.22
55 112007	170.78	55 112008	279.00	55 113001	104.72	55 113002	105.00	55 113003	54.00	55 113004	949.00
55 113005	229.00	55 113006	279.00	55 113007	298.00	55 113008	105.74	55 114001	38.00	55 114002	999.00
55 114003	399.00	55 114004	644.00	55 114005	61.59	55 114006	99.90	55 114007	189.00	55 114008	219.28
55 114009	229.00	55 114010	140.11	55 115001	289.43	55 115002	184.12	55 115003	374.01	55 115004	119.22
55 115003	59.00	55 115004	40.33	55 115005	39.65	55 115006	164.20	55 115007	146.40	55 115008	279.00
55 115009	42.64	55 115010	165.00	55 115011	101.38	55 116001	490.47	55 116002	829.00	55 116003	441.33
55 116004	249.00	55 116005	89.00	55 116006	78.00	55 117001	429.41	55 117002	449.00	55 117003	449.00
55 117004	118.00	55 117005	117.00	55 117006	117.00	55 117007	199.00	55 117008	199.00	55 117009	139.13
55 117010	449.00	55 118001	1157.95	55 118002	1052.59	55 118003	499.00	55 118004	1299.00	55 118005	449.00
55 118006	159.00	55 118007	1049.00	55 118008	99.99	55 119001	399.00	55 119002	1199.00	55 119003	1199.00
55 119004	1299.00	55 119005	239.00	55 119006	239.00	55 119007	371.00	55 119008	371.00	55 119009	399.00
55 119010	129.99	55 120001	649.00	55 120002	199.00	55 120003	229.00	55 120004	397.00	55 120005	168.58
55 120006	170.57	55 120007	198.51	55 120008	664.00	55 120009	250.42	55 120010	389.55	55 120011	329.00
55 121002	349.00	55 121003	749.00	55 12							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 170004	11.00	55 170005	384.00	55 170006	12.00	55 170007	17.00	55 170008	592.19	55 170009	66.00
55 171001	842.00	55 171002	25.00	55 171003	195.00	55 171004	221.20	55 171005	77.00	55 171006	82.00
55 171007	900.00	55 172001	36.90	55 172002	79.00	55 172003	129.00	55 172004	24.00	55 172005	25.00
55 172006	25.00	55 173001	755.00	55 173002	2050.00	55 173003	629.00	55 173004	1001.82	55 173005	745.99
55 173006	2895.00	55 173007	1935.00	55 173008	5440.00	55 173009	549.00	55 173010	1299.00	55 173011	1986.60
55 173012	1425.10	55 173013	7230.15	55 173014	2191.42	55 173015	1293.16	55 173016	1980.40	55 173017	1814.59
55 173018	975.00	55 174001	192.00	55 174002	51.00	55 174003	52.90	55 174004	40.00	55 174005	1180.00
55 175002	330.00	55 175003	186.60	55 175004	242.37	55 175005	395.00	55 175006	38.00	55 175007	1099.00
55 175008	126.13	55 176001	19.00	55 176002	134.00	55 176003	11.50	55 176004	64.00	55 176005	25.00
55 176001	19.00	55 177001	25.59	55 177002	35.43	55 177003	71.88	55 177004	10.00	55 177005	33.83
55 177003	7.70	55 177004	47.00	55 177005	69.00	55 177006	23.86	55 177007	25.00	55 177008	14.50
55 177009	53.00	55 177010	15.83	55 177011	7.97	55 177012	28.00	55 177013	40.00	55 177014	186.11
55 178002	13.38	55 178003	3.00	55 178004	31.82	55 178005	56.75	55 178006	55.23	55 178007	36.25
55 179003	7.00	55 181003	35.90	55 181004	22.41	55 181005	36.40	55 181006	36.00	55 181007	30.00
55 181002	34.48	55 182003	55.00	55 182004	99.00	55 182005	35.00	55 182006	18.00	55 182007	10.00
55 182002	26.36	55 183006	52.25	55 184001	61.65	55 184002	65.50	55 184003	54.00	55 184004	44.00
55 182008	21.93	55 185001	17.50	55 185002	62.50	55 185003	15.41	55 185004	39.00	55 185005	24.90
55 183005	48.03	55 186001	21.45	55 186002	23.25	55 186003	28.10	55 186004	20.82	55 186005	27.29
55 184005	52.52	55 187001	41.00	55 187002	33.25	55 187003	21.00	55 187004	40.20	55 187005	180.00
55 185006	27.50	55 188003	200.00	55 188004	1000.00	55 188005	250.00	55 188006	1000.00	55 188007	250.00
55 186006	25.31	55 188009	1000.00	55 188010	900.00	55 188011	34.04	55 188012	118.00	55 188013	130.87
55 188002	100.00	55 190001	125.60	55 190002	195.00	55 190003	96.80	55 190004	319.00	55 190005	16.50
55 188008	480.00	55 191003	69.32	55 191004	119.36	55 192001	636.87	55 192002	346.25	55 192003	425.49
55 189004	125.10	55 193001	115.06	55 193002	293.70	55 193003	335.82	55 193004	79.50	55 194001	480.53
55 191002	74.31	55 194003	507.00	55 194004	98.24	55 194005	221.15	55 195001	281.78	55 195002	64.90
55 192004	99.05	55 197002	224.15	55 197003	89.94	55 197004	380.95	55 198003	1271.62	55 198004	280.75
55 194002	275.94	55 198004	1230.31	55 199001	25.00	55 199002	25.00	55 199003	95.00	55 199004	430.00
55 195003	116.91	55 200002	15.00	55 200003	495.27	55 200004	228.69	55 200005	298.00	55 200006	312.00
55 197001	550.51	55 201003	774.91	55 201004	543.22	55 201005	480.46	55 201006	773.54	55 201007	1482.89
55 198003	353.17	55 201009	312.02	55 201010	565.00	55 201011	419.85	55 201012	279.00	55 201013	83.50
55 200001	195.00	55 201015	99.00	55 201016	794.45	55 201017	385.50	55 201018	399.00	55 201019	421.98
55 201002	695.53	55 202002	265.99	55 202003	202.00	55 202004	620.00	55 202005	56.00	55 202006	143.57
55 201008	362.97	55 203003	3649.00	55 203004	310.00	55 204001	700.00	55 204002	500.00	55 204003	600.00
55 201014	452.00	55 204005	600.00	55 204006	500.00	55 204007	600.00	55 204008	600.00	55 204009	500.00
55 202001	118.91	55 205001	300.00	55 205002	500.00	55 205003	500.00	55 205004	1000.00	55 205005	500.00
55 203002	196.00	55 205003	1000.00	55 205004	500.00	55 206001	588.00	55 206002	100.00	55 206003	175.00
55 204004	600.00	55 207001	15000.00	55 207002	8500.00	55 207003	2000.00	55 207004	18000.00	55 207005	928.00
55 205002	15800.00	55 208003	2000.00	55 208004	1682.00	55 208005	20900.00	55 208006	2876.81	55 208007	11800.00
55 206004	100.00	55 210001	5128.32	55 210002	4408.00	55 210003	23000.00	55 210004	234900.00	55 210005	328900.00
55 208002	2100.00	55 211004	191770.30	55 211005	282900.00	55 211006	648249.37	55 211007	603800.00	55 211008	508490.00
55 210001	287.490.00	55 211010	291600.00	55 211011	569900.00	55 211012	994900.00	55 212001	47777.00	55 212002	31998.00
55 211003	529900.00	55 212004	34990.00	55 212005	29490.00	55 212006	37999.00	55 213001	6299.00	55 213002	2799.00
55 211009	529900.00	55 215001	1368.00	55 215002	1182.00	55 215003	879.00	55 215004	2645.00	55 215005	1213.00
55 212003	18999.00	55 216001	95.00	55 216002	327.00	55 216003	237.00	55 216004	54.00	55 216005	30.00
55 213003	2055.18	55 216007	480.00	55 216014	400.00	55 216015	140.00	55 216016	160.00	55 216017	160.00
55 214004	2099.00	55 216013	480.00	55 216019	18.70	55 217001	403.77	55 217002	136.00	55 217003	99.37
55 215006	1309.74	55 220001	200.00	55 220002	350.00	55 220003	150.00	55 220004	100.00	55 220005	400.00
55 216012	400.00	55 221001	690.00	55 221002	1200.00	55 221003	360.00	55 221004	360.00	55 221005	350.00
55 216018	374.19	55 221007	1500.00	55 221008	1200.00	55 221009	150.00	55 221010	432.00	55 221011	660.00
55 219001	107.08	55 221013	1000.00	55 221014	300.00	55 221015	120.00	55 222001	150.00	55 222002	6000.00
55 220006	100.00	55 222004	6000.00	55 223012	33.00	55 223018	25.00	55 223019	260.00	55 223020	105.00
55 221012	150.00	55 223022	495.00	55 223050	61.00	55 223064	93.00	55 223065	33.00	55 223066	32.00
55 222003	12000.00	55 223089	118.00	55 223093	150.00	55 223112	103.00	55 223113	57.00	55 223114	61.00
55 223021	495.00	55 223157	165.00	55 223165	27.00	55 223171	44.00	55 223172	44.00	55 223173	44.00
55 223041	325.00	55 223178	34.00	55 223199	35.00	55 223206	45.00	55 223207	45.00	55 223208	43.00
55 223087	53.00	55 223219	328.00	55 224001	25.00	55 224002	27.00	55 224003	10.00	55 225001	339.00
55 223118	160.00	55 225003	180.00	55 225004	1020.00	55 225005	1974.22	55 225006	50.00	55 225007	8.50
55 223156	80.00	55 226003	8.50	55 226004	8.50	55 226005	8.50	55 226006	16.00	55 226007	55.00
55 223176	80.00	55 230001	50.00	55 230002	50.00	55 230003	57.30	55 230004	270.00	55 230005	3142.75
55 223218	34.00	55 230003	361.71	55 230004	298.50	55 230005	179.57	55 230006	179.57	55 230007	169.72
55 225002	180.00	55 236001	16.00	55 236002	2185.00	55 236003	549.00	55 236004	349.00	55 237001	98.59
55 227003	670.50	55 239001	2661.26	55 239002	2580.00	55 239003	3199.00	55 239004	3550.23	55 239005	1999.00
55 228002	8.50	55 240002	2099.00	55 240003	682.53	55 240004	349.00	55 240005	859.00	55 240006	350.00
55 229004	50.00	55 240008	2105.40	55 240009	1578.79	55 240010	1419.62	55 240011	5824.74	55 240012	2999.00
55 230002	1267.81	55 241002	12313.53	55 241003	9492.49	55 241004	4516.47	55 241005	6265.00	55 241006	3490.00
55 235001	96.77	55 242005	19054.26	55 242006	3096.97	55 242007	2859.00	55 242008	5.75	55 242009	25.00
55 238001	100.00	55 242011	2044.25	55 242012	70.00	55 242013	100.00	55 242014	3.75	55 242015	70.00
55 239006	8330.26	55 242016	6850.00	55 243001	11670.99	55 243002	205.00	55 244003	205.00	55 244004	315.00
55 240001	491.89	55 244005	145.00	55 244006	115.00	55 244007	260.00	55 244008	148.00	55 244009	260.00
55 240007	2280.59	55 244011	99.94	55 245001	70.00	55 245002	2600.00	55 245003	2174.00	55 245004	4800.00
55 241001	5999.00	55 245006	4500.00	55 246001	549.00	55 246002	782.99	55 246003	1356.06	55 246004	1315.00
55 241007	9878.35	55 246006	9913.69	55 246007	949.00	55 246008	729.00	55 246009	260.00	55 247002	29.90
55 242004	1898.00	55 247004	298.00	55 247005	14.00	55 248001	349.00	55 248002	399.00	55 248003	204.00
55 242010	12.00	55 248005	699.00	55 248006	343.00	55 248007	279.00	55 248008	370.00	55 248009	699.00
55 242016	6850.00	55 248011	994.00	55 248012	1049.00	55 248013	650.00	55 248014	499.00	55 248015	299.00
55 244004	145.00	55 249002	130.00	55 249003	240.00	55 249004	240.00	55 249005	150.00	55 249006	150.00
55 244010	109.09	55 249008	149.50	55 249009	55.00	55 249010	35.00	55 249011	57.00	55 249012	39.28
55 245005	120.00	55 249014	119.11	55 249015	120.00	55 249016	300.00	55 249017	45.00	55 249018	120.00
55 246005	600.00	55 250002	30.00	55 250003	4						